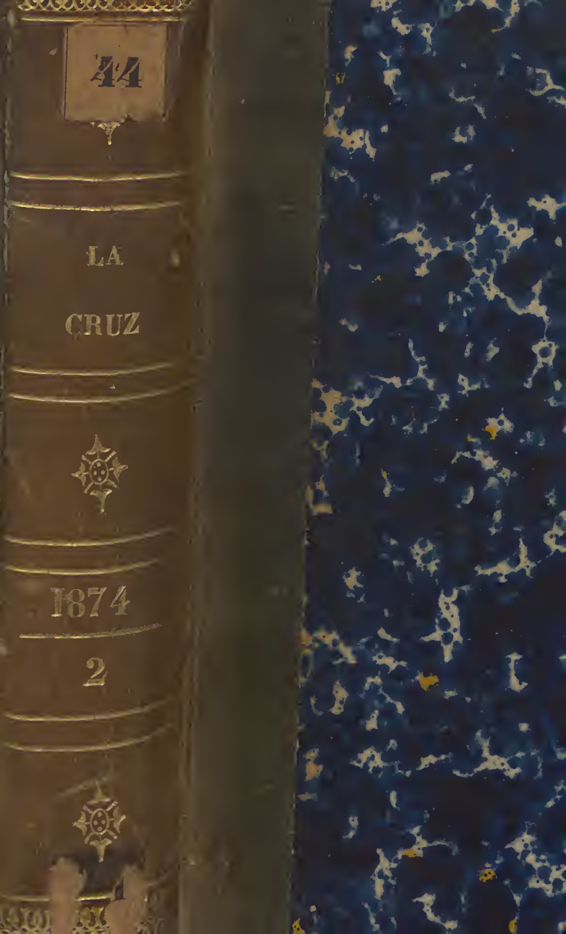

44
LA
CRUZ
1874
2

LA CRUZ,

REVISTA RELIGIOSA

DE ESPAÑA Y DEMAS PAISES CATÓLICOS,

DEDICADA

Á MARÍA SANTÍSIMA

en el misterio de su

INMACULADA CONCEPCION:

FUNDADA EN NOVIEMBRE DE 1852,

Y PUBLICADA CON CENSURA ECLESIÁSTICA

POR D. LEON CARBONERO Y SOL,

su propietario, director y redactor único.

AÑO DE 1874

TOMO SEGUNDO.

MADRID:
IMPRENTA Á CARGO DE D. RICARDO P. INFANTE,
calle de Jesus del Valle, 15.

1874.

AL GRAN MISTICO

AL GRAN ASTRO DEL CIELO FRANCISCANO

AL ORÁCULO DEL CONCILIO ECUMÉNICO
DE LYON

AL CARDENAL Y DOCTOR SERÁFICO

SAN BUENAVENTURA

EN EL SEXTO CENTENAR

DE SU GLORIOSA MUERTE

14 de Julio de 1274,

OFRECE, DEDICA Y CONSAGRA

el presente número de LA CRUZ

su Director,

Leon Carbonero y Sol.

DOCUMENTOS OFICIALES RELATIVOS Á LA CELEBRACION DEL SEXTO CENTENAR DE LA MUERTE DEL SERÁFICO DOCTOR SAN BUENAVENTURA.

Por los documentos que van á continuacion, dirigidos á los muy Rdos. PP. Provinciales, podrán ver nuestros muy amados Hermanos de las tres Órdenes el solemne Triduo con que se celebrará este año el sexto centenar de San Buenaventura, conocido en el mundo teológico y ascético por el *Doctor seráfico.* Tan oportuna solemnidad, y el lucro de indulgencias que á la misma van anejas, son debidos, como van á ver nuestros lectores, á la piadosa iniciativa de nuestro Rmo. P. General, y á la no ménos piadosa munificencia de nuestro augusto Hermano el Papa Pio IX. Y verán, por último, la amorosa excitacion que hace el Rdo. P. Bernardino á los escritores franciscanos y no franciscanos para que remitan obras suyas adecuadas, á fin de que podamos legar á la posteridad un recuerdo del amor con que este año se habrá solemnizado el sexto aniversario del seráfico Doctor; y que para la debida publicidad de los trabajos solicitados, se necesita del concurso pecuniario de todos cuantos se interesen por el mayor realce de este recuerdo, por la honra del Santo y por la gloria de Dios.

Nada más decimos, sino que confiamos en que las personas ilustradas y caritativas, aludidas en los siguientes documentos, procurarán responder al seráfico llamamiento, cada una en la medida de sus facultades, ya intelectuales, ya pecuniarias.

«Muy Rdo. P. Provincial de...

»Junto con la presente recibirá Vuestra Paternidad las cartas circulares por las que anunciamos el Centenar de nuestro Doctor seráfico San Buenaventura, que vamos á celebrar.

»Mas á fin de que pueda en esta santa ciudad, cabeza del orbe cristiano, celebrarse tan plausible solemnidad con el mayor esplendor y culto, cual conviene, en nombre de la Órden toda, y al objeto de aprovechar esta ocasion para poder imprimir las obras selectas, religiosas, literarias y científicas de autores celosos de nuestra gran fa-

milia, vémonos obligados, á pesar nuestro, á solicitar de los miembros todos de dicha Órden una limosna (1).

»Rogamos, pues, á Vuestra Paternidad, que por vuestro amor al Doctor seráfico, y hasta donde lo permitan las facultades y circunstancias, no nos rehuseis vuestros auxilios.

»Y con todo el cordial afecto doy la bendicion seráfica á Vuestra Paternidad y á vuestros súbditos, nuestros carísimos hijos en Cristo.

»Roma, en nuestra residencia de Aracœli, 10 de Marzo de 1874.— Vuestro humilde siervo en el Señor, *Fr. Bernardino*, Min. Gen.»

«*Fr. Bernardino de Portogruaro, Ministro general de toda la Orden de Menores de nuestro santo Padre San Francisco, y humilde siervo en el Señor.*

»A los venerables y muy amados en Jesucristo padres, hermanos y hermanas de las tres Órdenes que á nuestra obediencia están sujetos, salud y consuelo en el Espíritu Santo.

»Así como la ínclita Orden de Predicadores, y con ella casi la Iglesia toda, conmemoró y consagró con espléndidos cultos el centenar de la muerte del Angélico Doctor Santo Tomás de Aquino, así es muy justo que tambien nosotros, y por la misma razon, celebremos con iguales obsequios la memoria de nuestro seráfico Doctor San Buenaventura. El cual, tan unido como estaba en grande amistad con Santo Tomás de Aquino, murió con él el mismo año de 1274, el 14 de Julio, en Lyon, á cuyo Concilio ecuménico asistió, pudiendo muy bien decirse que tal como se amaron en vida, ni áun en la muerte se separaron, y transportados á los resplandores y gloria de Dios, cual dos candelabros que brillan á la presencia del Señor, convirtiéronse sus lenguas en llaves del cielo para la Iglesia.

»Segun el comun sentir de todos los más ilustres varones, débese mirar á Santo Tomás y á San Buenaventura como jefes de la escuela y como guias de la brillante série de filósofos y teólogos que les han subseguido. Y no es ciertamente que fueran adversarios entre sí, ni que se envidiasen su respectiva ciencia ó gloria, sino que, á semejanza de aquella prodigiosa columna que á los israelitas en el desierto se les aparecia en forma de nube durante el dia y de fuego durante la

---

(1) En la administracion de la *Revista Franciscana*, calle del Pino, núm. 5, bajo, en Barcelona, se recibirán las limosnas solicitadas, y se las dará el debido destino, dirigiéndose á D. Ramon Boldú, ó en Madrid á D. Antonio Millan, en las Descalzas Reales.

noche, precedieron á esa pléyade de uniforme espíritu, el uno con querúbico esplendor y con ardor seráfico el otro.

»Pero si el seráfico Buenaventura, como Santo y Doctor, y como Obispo y Cardenal tan benemérito es de la Iglesia, que se atraiga la veneracion de toda la cristiandad, otra razon nos asiste tambien, queridísimos padres y hermanos, para ofrecerle nuestros peculiares obsequios. Pues siendo Ministro general de toda la Orden de nuestro santo Padre San Francisco, siguiendo los vestigios del Patriarca seráfico, es apenas creible con cuánta discrecion y suavidad gobernó la Orden toda durante diez y siete años; con cuánta sabiduría y energía refutaba á los más acérrimos detractores y enemigos de la vida monástica; con cuánta solicitud, ya con leyes, ya con visitas paternales, ya con sus escritos y con el ejemplo, realzaba la Orden, dándole una forma fija, ilustrándola con su ciencia y fomentándola con su piedad. Ciertamente que á él podemos mirarle, despues de San Francisco, como á otro fundador de nuestra Orden.

»Muy justo es, por consiguiente, que en la coincidencia de la sexta solemnidad centenaria, y para mayor gloria de Dios Omnipotente, que nos concedió semejante varon sábio y erudito, sensato y prudente, ofrezcamos á nuestro seráfico Doctor esta deuda de reverencia y piedad, y este obsequio de gratitud.

»Así, pues, cuando hallándonos en una situacion fluctuante y espinosa no sabemos todavía dónde podremos verificar la solemnidad proyectada, confiando en la misericordia de Dios, disponemos se celebre dicho centenar de San Buenaventura por medio de Tríduo en los dias 12, 13 y 14 del próximo mes de Julio, con el mayor esplendor posible, en nuestra iglesia de Aracœli, si Dios lo permite, y en todas las demás iglesias de nuestra Órden, y las de la segunda á nuestra potestad sujetas, recomendando igualmente la misma celebracion á todos los alumnos de las tres Órdenes, hijos é hijas de nuestro santo Padre San Francisco.

»Hacía ya algunos meses que con este objeto habíamos encomendado á varios reputados Padres de nuestra Órden que escribiesen algo acerca del seráfico Doctor, y para ser impreso, á fin de que de este modo quedase algun monumento indeleble de nuestra piedad y del actual centenar; y ¡ojalá que tambien otros escritores que se hallen dispuestos, se presten y remitan obras suyas, ó bien impresas ya, ó bien para imprimirlas nosotros si las hallásemos dignas de ser publicadas!

»Por este medio obtendremos (y con este objeto elevamos al cielo fervientes votos) que se reanime en la Órden franciscana nuestra devota aficion á nuestro seráfico Doctor de la Iglesia, San Buenaventura,

y aleccionados en su escuela, participemos de su ciencia, nos aprovechemos de su enseñanza y experimentemos la ternura de su piedad.

»Lo que Dios nos conceda por su misericordia y por la virtud de la bendicion seráfica, que con todo el afecto de nuestro corazon os concedemos, pidiendo á la vez el auxilio de vuestras oraciones.

»Dado en Roma, en nuestra residencia de Aracœli, el dia 10 de Marzo de 1874.—Humilde siervo en el Señor,—*Fr. Bernardino*, Min. Gen.—Lugar del sello.»

«Beatísimo Padre: Fr. Bernardino de Portogruaro, Ministro general de toda la Órden de Menores, postrado á los piés de Vuestra Santidad, humildemente expone: Que coincidiendo en este año el sexto centenar de la muerte del glorioso Doctor seráfico San Buenaventura, se celebrará en las iglesias de la Órden franciscana un solemne triduo el 12, 13 y 14 de Julio próximo.

»Y por lo tanto, suplica á Vuestra Beatitud se digne conceder *que en todas las iglesias de las tres Órdenes del patriarca San Francisco*, donde en los dias expresados se celebre la solemnidad centenaria de San Buenaventura, pueda cantarse en los dos primeros la misa del Santo, y puedan los fieles, confesados y comulgados, ganar por una vez una indulgencia plenaria, ó de siete años y siete cuarentenas, cada vez que contritos visiten la iglesia, orando á la intencion de Vuestra Beatitud.

»Lo que,» etc.

«Nuestro Santísimo Padre el Papa Pio IX, á propuesta del infrascrito secretario de la Sagrada Congregacion de Ritos, benignamente concede que durante el solemne triduo que se celebrará en honor de San Buenaventura, Obispo, Confesor y Doctor, en los dias 12, 13 y 14 de Julio del año corriente, con motivo del sexto centenar de la muerte del mismo, puedan las citadas iglesias disfrutar los siguientes privilegios, á saber:

»1.° Que en las mismas, con tal que no ocurra doble de primera clase, pueda cantarse en los anunciados dias 12 y 13 una misa solemne con *Gloria* y *Credo*, propia de San Buenaventura, sin por esto omitir la conventual, con el oficio propio del dia, y observándose las rúbricas.

»2.° Que todos los fieles de ambos sexos que con el corazon contrito visitaren en los expresados dias alguna de las mencionadas igle-

sias, y en ella oraren devotamente por algun espacio de tiempo segun la intencion de Su Santidad, puedan ganar una indulgencia de siete años y siete cuarentenas en la forma acostumbrada por la Iglesia; y que quienes visitaren la misma iglesia en cada uno de los tres dias, y que durante el tríduo verdaderamente arrepentidos y confesados participaren de la sagrada comunion, puedan lucrar una indulgencia plenaria; cuyas indulgencias plenarias y parciales sean aplicables en sufragio á las almas que se hallan sufriendo en el Purgatorio. *Contrariis non obstantibus quibuscumque.*

»Dia 12 de Marzo de 1874.—Lugar del sello.—C. Ep. Ost. et Velit.. Card. Patrizi, S. R. C. Præf.—*D. Bartolini*, S. R. C., secretario.»

SERMON DEL SERÁFICO DOCTOR SAN BUENAVENTURA, PREDICADO EN EL CAPÍTULO GENERAL QUE LA ÓRDEN DE SAN FRANCISCO CELEBRÓ EN EL CONVENTO DE SAN DIEGO DE ALCALÁ DE HENARES EN MAYO DE 1830, POR EL M. RDO. P. FR. ANDRÉS DE DOS-BARRIOS, LECTOR EMÉRITO, TEÓLOGO DE CÁMARA DEL SERENÍSIMO SEÑOR INFANTE DON SEBASTIAN, CALIFICADOR DEL SANTO OFICIO, CONSULTOR DEL TRIBUNAL APOSTÓLICO DE LA NUNCIATURA, JUEZ DE CONCURSO EN EL CONSEJO REAL DE LAS ÓRDENES MILITARES, EXAMINADOR SINODAL DE LA SACRA ASAMBLEA DE SAN JUAN, DEL ARZOBISPADO DE TOLEDO Y OBISPADO DE TUY, PADRE DE LA CUSTODIA DE SAN PASCUAL, EXMINISTRO PROVINCIAL DE LA DE SAN JOSÉ, ELECTO EN EL MISMO CAPÍTULO GENERAL PROCURADOR GENERAL POR LOS DESCALZOS EN LA CURIA ROMANA, ETC., ETC.

Exulta, et lauda habitatio Sion, quia magnus in medio tui Sanctus. (Isaías, cap. XII, vers. 6.)

Excmo. y Rmo. Padre: Si ántes de tomar la pluma para trazar el elogio del seráfico Doctor San Buenaventura, que tengo la no merecida honra de pronunciar en vuestra respetable presencia, hubiera consultado á la orgullosa raza de los osados y atrevidos sofistas que con tanto calor han tomado á su cargo dar la ley á los hombres, y erigirse en árbitros de sus opiniones, me habrian reputado como un miserable iluso, como un entusiasta preocupado y trastornado con las ideas y nociones rancias del siglo XIII, que emplea inútilmente el tiempo en renovar la memoria de un hombre más digno de la indig-

nacion de los sábios que de sus elogios, por haberse declarado miéntras vivió contra los grandes génios de su tiempo, y dirigido su pluma á sofocar las ideas luminosas que procuráran difundir entre los hombres para hacer la felicidad del género humano. Decision digna por cierto de unos séres obstinados en el error y en la mentira, que jamás podrán sufrir ni mirar con fria indiferencia vernos ocupados en formar el cuadro luminoso y brillante de la santidad y doctrina de un héroe que, sobre haber humillado y confundido, seiscientos años hace, á sus mayores, nos dejó en sus apreciables escritos un arsenal bien provisto de armas, tantas cuantas pudiéramos necesitar en lo sucesivo para pelear contra ellos victoriosamente, para defender la causa de Dios y de su Cristo, para descubrir en su asquerosa filosofía los delirios que inventáran en el perverso designio de derrocar al hombre del alto grado de honor y de gloria á que quiso elevarle su soberano Hacedor, y áun para destruir, si pudieran, la sabiduría y el poder de Dios con la misma facilidad con que niegan su existencia (1). Pero en vano, PP. Rmos. El Dios de los dioses, á quien osadamente persiguen y sacrílegamente insultan, será, mal que les pese, su Dios, como es de nosotros; y el hombre grande de su diestra, Buenaventura, cuya memoria ellos detestan, y nosotros solemnizamos en este dia, será hasta el fin de los tiempos digna de los elogios de la Iglesia de los Santos (2).

¿Qué importa, pues, que aquellos furibundos séres, tan enemigos de Dios y de sus siervos como sus padres infernales, tan encarnizados contra la Religion y sus celosos defensores como los que tiraron al fuego las santas reliquias de Buenaventura, y arrojaron sus cenizas á las corrientes del Arusis (3), repitan contra él la fastidiosa cantinela con que acostumbran zaherir á los grandes sostenes de la Iglesia, y á mí me reputen como un miserable iluso, sin criterio y sin nocion alguna de aquella orgullosa y vana filosofía que tanto aprecian ellos, y que no detestaba ménos el Apóstol de las gentes (4)? Siempre será cierto que el hombre extraordinario cuyas reliquias abrasaron, y cuya memoria les es tan amarga, los confundió y humilló con sus luminosos escritos, ántes que, por desgracia de la humanidad, vieran la luz del mundo; y que yo me encuentro autorizado con los competentes títulos para hablar del seráfico Doctor San Buenaven-

(1) Dixit insipiens in corde suo: non est Deus. (Psalm. 13, vers. 1.)

(2) Laudem ejus enuntiabit Ecclesia. (Ecclesiast., cap. XXXIX, vers. 11.)

(3) Wadingus, tom. IV, Annal, pág. 404, núm. 23.

(4) Videte ne quis vos seducat per philosophiam et manem fallaciam. (Paul. ad Collos., cap. II, vers. 8.)

tura como uno de aquellos hombres grandes á todas luces, que el Autor y Consumador de nuestra fé suscita en su Iglesia para ilustrarla con sus méritos y doctrinas, para consolarla en sus aflicciones y trabajos, para que en las tormentas y borrascas que el infierno mueve contra ella sean su apoyo y su defensa, y para que con sus virtudes y escritos formen un muro de bronce donde vengan á estrellarse y hacerse pedazos los proyectos y planes que la inmunda bestia del abismo inventa inútilmente para destruir su majestuoso edificio (1).

No es ménos brillante, sábios respetables, la grande idea que en este dia debemos formar de nuestro seráfico Doctor San Buenaventura. Idea tanto más justa y arreglada á los elementos de la sana crítica, cuanto demostrada y sostenida por muchos sábios antiguos y modernos, y entre ellos por los Gersones, Antoninos de Florencia, Octavianos, Pedros Galesinos, Wadingos, Tritemios, Enriques Sedulios, Marcos Ulisipones, que, despues de haber estudiado la vida de Buenaventura, y reflexionado detenidamente sobre sus méritos, sus virtudes, sus escritos, sus obras, y sobre los muchos y distinguidos servicios que hizo á la religion seráfica y á la Santa Iglesia, le admiraron como el gran prodigio de su siglo, como el principal ornamento de la familia de los Menores, como el salmista de la ley de gracia, como el apoyo de la Silla Apostólica, y el oráculo de los Concilios, y transmitieron su memoria á las generaciones futuras como la de un hombre extraordinario formado por el dedo de Dios para que, cual astro brillante y resplandeciente, disipase las oscuras sombras del error, que cubrian la Iglesia del Oriente, y la impedian ver algunos artículos fundamentales de nuestra fé y de nuestra creencia; ó como la de un ministro de la voluntad del Eterno, encargado de destruir el cisma de la rebelde Samaria, reducir al gremio de la santa Sion las tribus errantes y extraviadas, reunirlas todas al seno de la Iglesia Madre, y formar de todas una sola grey, un solo rebaño, bajo la obediencia de un solo pastor, segun la expresa voluntad de su Fundador divino (2), como la de...

Basta, PP. Rmos.: y áun creo haberme insinuado más que lo suficiente para ofreceros alguna nocion del mérito brillante y sobresaliente del seráfico Doctor San Buenaventura, y áun para persuadiros de los justificados motivos que pudieron mover al Papa Sixto IV (3) para felicitar á la Iglesia y elogiar á San Buenaventura en la Bula de

(1) Portæ inferi non prævalebunt adversus eam. (Matth., cap. XII, vers. 6.)
(2) Et fiet unum ovile, et unus pastor. (Matth., cap. X, vers. 6.)
(3) Bulla canonizationis S. Bonaven num. 2.

su canonizacion, con estas palabras de Isaías (1): *Exulta et lauda habitatio Sion, quia magnus in medio tui Sanctus.*

Elogio en verdad superior á cuantos nosotros pudiéramos formar en obsequio de nuestro ilustre héroe, y que preferimos con tanto más gusto á cualquiera otro que pudiéramos trazar, cuanto le encontramos fundado en una profecía de nuestro seráfico Padre, y estamos convencidos además de que el supremo Pastor de la Iglesia, ántes de colocarle en los altares y de asignarle el distinguido lugar que ocupa entre los Santos, debió tener noticias más exactas que nosotros de la virtud sublime, de la santidad heróica, de los excelentes escritos, de la doctrina celestial y divina de un justo por cuya boca, segun la expresion del mismo Pontífice, parece habia hablado el Espíritu Santo (2).

No nos cansemos, por tanto, en desenvolver los santos libros con el fin de buscar en ellos máximas y sentencias con que formar el elogio de Buenaventura. El sucesor de San Pedro nos dispensó ya de este trabajo, y sólo nos tomaremos el muy preciso para ampliar el que nos dejó trazado en la Bula de su canonizacion, y para acreditar que en efecto Buenaventura fué grande en medio de la religion seráfica, y en medio de la Iglesia. ¿Cómo así? Oidlo en dos proposiciones, que harán la materia y division de este discurso, y el objeto de vuestra respetable atencion.

Proposicion primera.

Buenaventura fué grande en medio de la religion seráfica, porque, sobre ser su honor y su gloria por su santidad y doctrina, renovó la hermosura y belleza de sus primeros dias, y la repuso en aquel estado brillante que en vida de su Santo fundador la habia conciliado el respeto y la veneracion de las tiaras y de los tronos.

Segunda proposicion.

Buenaventura fué grande en medio de la Iglesia, porque, sobre ser uno de sus principales ornamentos por sus escritos y por sus virtudes, debió á su ciencia, prudencia y celo el fin de la larga orfandad que la afligia, y la reunion á su seno de los hijos extraviados por el

(1) Cap. XII, vers. 6.

(2) Ea namque de divinis rebus scripsit, ut in eo Spiritus Sanctus locutus videatur. (Sixtus IV in laudatæ canonizationis Bulla.)

cisma y el error. En una y otra haremos por reunir los rasgos más preciosos y los sucesos más importantes de la vida de nuestro héroe, que nos recordarán los fundamentos sólidos que tuvo Sixto IV para aplicar á San Buenaventura las palabras de Isaías: *Exulta... quia magnus in medio tui Sanctus.* He propuesto.

Pero ¿cómo poder cumplir lo que acabo de prometer, sin los auxilios de la gracia? Pidámosla, por tanto, al Soberano Autor y Dador de ella, por la mediacion poderosa de María. ¡Vírgen santa! Trato de formar el cuadro de las glorias, méritos, virtudes y doctrinas de uno de vuestros más favorecidos siervos; de uno de vuestros más fervorosos devotos, que, no contento con serlo, hizo cuanto pudo para encender en otros la ardiente devocion que os profesaba, dejándoles al efecto en sus Opúsculos (1) los medios seguros y fáciles de publicar vuestras glorias y grandezas, y de anunciar vuestras prerogativas y privilegios. Bien quisiera, Vírgen purísima, trazarle con la belleza y hermosura de que es digna la santidad y el mérito de vuestro celoso panegirista. Pero mis luces y fuerzas son demasiadamente flacas y débiles para tamaña empresa. Si yo, pues, he de discurrir con algun acierto sobre las virtudes heróicas y doctrina celestial del grande admirador de vuestras glorias, Vos tendreis que reanimar mis débiles esfuerzos, alcanzándome de vuestro Hijo la gracia que al efecto necesito: yo os la suplico con humildad, y todos la imploran al repetiros con un ángel.—AVE MARÍA.

Exulta, et lauda, etc.

PRIMERA PARTE.

Un justo formado por el dedo de Dios, y destinado por su admirable providencia para ser grande en medio de la religion de San Francisco y de la Iglesia, exigia, segun el pensamiento de San Bernardino de Sena (2), que el Dios grande le dispusiese y preparase con las gracias y dones que dispensa á sus escogidos, para asegurar el éxito

---

(1) Mariale, Speculum B. M. V.: ejusdem, V. M. Psalterium, aliaque S. Bonavent. Opuscula.

(2) Omnium singularium gratiarum, etc. Serm. de Sancto Joseph.

feliz de las empresas que les confia. Hízolo así, en efecto, con nuestro héroe, con tanta profusion, tanto en el órden de la naturaleza como en el de la gracia, que áun en los primeros años de Juan de Fidancia (que este fué el primer nombre de San Buenaventura) se traslucieron más que las suficientes para conocer le habia cabido en suerte una de aquellas almas que tanto elogia el libro de la Sabiduría (1), ó que el Dios de Jacob habia concedido al mejor pueblo de Israel un nuevo Onías que fuese su libertador, y le preservase de la perdicion y ruina (2).

Sólo la sañuda muerte parecia mal hallada con tantas gracias y dones como embellecian y hermoseaban al hijo de Bitela, y parecia ocupada en disponer su mortal guadaña para segar con ella el tierno cuello de un niño tan favorecido, y cortar esta flor naciente, que con la fragancia de su santidad y el buen olór de su doctrina habia de ser un dia el honor de la familia de Francisco de Asis, y la gloria de la Iglesia. ¿Y cómo no lo hubiera conseguido si el patriarca de los pobres no la hubiera salido al encuentro, y contenido su golpe fatal con las oraciones y súplicas que dirigiera al cielo, á instancias de la afligida Bitela, por la salud de un hijo, á quien veia correr con rapidez hácia la pavorosa mansion de los muertos? Pero ora el taumaturgo del siglo XIII; levanta sus manos al cielo; suplica al Dios de la vida y de la muerte; deja la presa este formidable enemigo del género humano; recobra repentinamente la salud el niño moribundo y agonizante, é ilustrado su santo bienhechor con el doble espíritu de los profetas que en él residia (3), exclamó con un entusiasmo verdaderamente divino: «¡Oh Buenaventura! ¡Tú serás grande en mi religion y en la Iglesia (4)!»

Dijo el serafin llagado. Y los copiosos frutos de santidad y saber que desde este suceso tan ruidoso como propio para alabar á Dios en sus Santos se observaron en esta tierna y milagrosa planta, regada ya con el rocío del cielo, alimentada con el suco divino de la gracia, y sostenida con la piedad de sus padres y maestros, reunidos á los hermosos colores de tantas virtudes como se admiraban én ella, fueron

---

(1) Puer autem eram ingeniosus, et sortitus sum animam bonam. (Sap., capit. VIII, vers. 19.)

(2) Curavit gentem suam, et liberavit eam à perditione. (Eclesiast., cap. L, vers. 4.)

(3) In te ventura nuntians, requievit spiritus duplex prophetarum. (Ecclesia in Off. S. P. N. Francisci.)

(4) Enricus Sedulius, et Petrus Galesinus, hic in vita S. Bonavent.; ille in Hist. sua Seraph.

ciertos precursores de los luminosos argumentos con que acreditaria un dia la prediccion del nuevo Profeta de la ley de gracia, á quien era deudor de su vida, y del nuevo nombre de Buenaventura, que siguió en adelante, y á mí me sirven ahora de pruebas para poder decir que Buenaventura fué inocente en la cuna, santo en la infancia, justo en la juventud, virtuoso siempre, y siempre admirable en su piedad y doctrina, ínterin permaneció en medio de la Babilonia del gran mundo; pero todavía mucho más admirable despues que, en cumplimiento del voto de su madre (1), volvió la espalda á aquel, y se retiró y vistió el hábito de los Menores. ¿Y quién ahora tan feliz, Padres reverendísimos, que pueda seguir los rápidos pasos y los grandes progresos que, tanto en la carrera de las virtudes como en la de las letras, hizo el nuevo israelita desde el momento en que abandonó el Ur de los caldeos para fijar su morada en derredor de los tabernáculos del mejor Jacob? Al tocar este punto es necesario de toda necesidad olvidar las sendas ordinarias de la naturaleza, y no dirigirnos por los caminos regulares de la gracia. Es preciso decir con Sixto IV (2) despues del sábio que, en pocos dias hizo lo que hubiera podido hacer en muchos tiempos; que todo fué en él admirable, grande y extraordinario; que cuando nosotros nos retiramos al cláustro para adquirir virtudes que no tenemos, é instruirnos en ciencias que desconocemos, Buenaventura se acogió al sagrado recinto de unas y otras para perfeccionarse en aquellas, y consumarse en estas, de órden de sus superiores, en la Universidad de París, en donde las elevó muy luégo á un grado tan sublime de perfeccion, que no pudo ménos de llamar la atencion de los maestros de aquel estudio general, que ya le observaban con admiracion y sorpresa.

¿Y cómo pudieran dejar de admirar al jóven Minorita, que al mismo tiempo que descollaba extraordinariamente sobre sus compañeros, reunía, á un genial dulce y afable, á una imaginacion viva, á un espíritu penetrante, á una memoria prodigiosa, á un entendimiento despejado, á una produccion feliz, á una presencia noble y á una fisonomía angelical, la humildad, la pobreza, la penitencia, la oracion, las virtudes todas que habia admirado el mundo en su Santo Patriarca, de quien parecia una copia perfecta y animada? ¿Cómo dejar de admirar en el colegial de Balneoregio uno de los fenómenos más extraordinarios de la naturaleza y de la gracia, cuando observaban que si aquélla

---

(1) S. Bonavent. in præfat. ad vitam S. P. N. Francisci.

(2) Paucorum annorum spatio incredibilem est scientiam consecutus. Sixtus IV in Diplom. canonizat. ipsius S. Bonavent.

le habia dispensado con profusion todas sus gracias, ésta le habia adornado, entre muchas otras, con la particularísima de que cuantos le veian quedaban presos en las dulces redes del amor, le escuchaban con gusto, le oian con placer, y recibian con utilidad y provecho sus documentos y sus consejos (1)?

Son demasiadamente dulces y persuasivos los encantos de la virtud: son muchos y bastante fuertes los atractivos de la verdadera sabiduría (2): tienen mucho ascendiente sobre el hombre virtuoso que sabe apreciarlos, y no podian ménos de ejercer su imperio los muchos que aquellos ilustrados sábios observaban en Buenaventura. De aquí provenian las distinguidas consideraciones que le dispensaban tanto los propios como los extraños: de aquí el que unos y otros le venerasen y respetasen como al hombre dulce, pacífico, comedido, prudente, sóbrio y humilde; de aqui el que le admirasen como un justo querido de Dios, amado de los hombres (3), á todos grato, á ninguno molesto ni enfadoso; de aquí el que le conceptuasen como un hombre que más bien parecia un ángel en carne humana que un mortal sujeto á las dolencias y enfermedades de los miserables humanos, ó como un amigo predilecto de Dios, que parecia no haber zozobrado ni perecido en las aguas mortíferas del comun naufragio de la culpa. Asi solia explicarse su maestro Alejandro de Alés (4) cuando contemplaba su inocencia angelical y demás circunstancias que le adornaban, y que insensiblemente le conducian á ser su sucesor en la cátedra y en el magisterio.

En efecto: virtudes tantas y tan sublimes, erudicion tan completa, le allanaron el camino para preferirle á tantos otros virtuosos sábios como en aquella época hacian honor á la Religion seráfica, pará que llenase el gran vacío que habian dejado en ella y en la Universidad el mismo Alejandro de Alés y el célebre Juan de Rupela. Quizá no faltaria en aquel entónces quien mirase con admiracion y sorpresa el alto y distinguido honor que se dispensaba á Buenaventura, que sólo contaba siete años de hábito y veinte y nueve de edad. Pero estos escrúpulos, ó sean observaciones, que no deben despreciarse ni mirarse con frialdad estóica en casos y tiempos regulares, se disipan y desaparecen de nuestra vista al acordarnos de que el dedo de Dios, ni está

(1) Petrus Tarantas. in funerea S. Bonav. Oratione apud Octavian. à Martin. in sua ad Sixtum IV adlocutione.

(2) Vide cap. VIII lib. *Sapient.*

(3) Ecclesia in Off. S. Bonavent.

(4) Eadem in ipsomet Off.

ligado á los años, ni á los planes de la prudencia humana; que sus designios sobre sus escogidos, ni su cumplimiento, depende del cálculo de los hombres; que el soberano Autor y Dispensador de las verdaderas luces; que en el corto tiempo de algunas horas instruyó en los principales misterios de la Religion á los dos discípulos ignorantes y rudos en el camino de Emaus (1), pudo y quiso infundir á Buenaventura la virtud. la ciencia y el saber que no habria podido adquirir en un centenar de años, para que pudiese desempeñar, con general aplauso de los suyos y de los extraños, la cátedra y el magisterio que unos y otros le confiaron.

Verdad es que ni en los comentarios de Buenaventura, ni en las doctrinas con que decoraba sus sentencias, se traslucia aquella vana elocuencia sembrada de inútiles florecillas, de palabras insignificantes y de expresiones estudiadas, que sólo pueden servir, segun el Padre San Agustin (2), para formar una erudicion pueril, y que no obstante es tan estimada en nuestros dias de los maestros de perspectiva, de los melosos eruditos justamente ridiculizados por el coronel Cadalso (3), y de aquellos pretendidos sábios que sin haber leido ni manejado otros libros que los prohibidos y anatematizados por la Iglesia en comun, y por muchos de sus principales Pastores en particular, hablan, arguyen, disputan cual si fuesen hombres consumados en todas las ciencias, y áun tienen la osadía de decidir en puntos de Religion con una maestría cual pudiera hacerlo un Doctor de la Iglesia, y áun la Iglesia misma. Pero no es ménos cierto que en los escritos del nuevo catedrático se descubria aquella elocuencia sólida y majestuosa que, segun el mismo San Agustin, consiste en la gravedad de las sentencias, en el lenguaje noble de la virtud, en la posesion de la verdadera filosofía, en la expresion sublime que sostenia Buenaventura con la profundidad de los Jerónimos; con la solidez de los Agustinos, con la claridad de los Crisóstomos, con la hermosa diccion de los Crisólogos, con las dulzuras de los Bernardos, con la mocion eficaz de los demás Padres y Doctores de la Iglesia, cuyo espíritu, devocion y piedad habia bebido en abundancia, y vertido ya en aquella obra admirable (4), que si bien fué uno de los primeros ensayos de la sublime

---

(1) Et aperti sunt oculi eorum. (Luc., cap. xxiv, vers. 31.)

(2) Est quædam eloquentia quæ puerilem magis etatem decet, etc. (August. De Doct. Christ., lib iv, cap. vi, apud Wadingum.

(3) In suo percelebri opere quod sub nomine *Eruditos á la Violeta*, cognoscitur.

(4) S. Bonavent.—Opusculum sub titulo *Pharetra*, omnibus notum.

y delicada pluma de Buenaventura, pudiera pasar por la obra maestra del hombre encanecido y envejecido en el estudio de la Escritura y de los Santos Padres.

A vosotros, sábios; á vosotros, maestros respetables, acostumbrados á experimentar el grande ascendiente que tiene sobre sus discípulos un maestro que reune la virtud á la necesaria ciencia para enseñar; á vosotros, que, penetrados de la verdad de aquella luminosa máxima, *optimi discipuli optimus magister*, habeis observado toda su fuerza y energía en la formacion científica y en la instruccion religiosa de los jóvenes; á vosotros dejo el cuidado de calcular cuál sería en uno y otro ramo el adelanto de cuantos tuvieron la buena suerte de cultivar las ciencias bajo el magisterio de Buenaventura, en el entretanto que yo digo, sin temor de equivocarme, que fué correspondiente al distinguido concepto y grande opinion que se habia adquirido en aquella célebre Universidad, justamente envanecida por contar entre sus doctores y maestros al minorita Buenaventura.

¿Y cómo dejaría de estarlo la religion seráfica, que con tanta gloria suya observaba los rayos de santidad y doctrina que difundia por todas partes la antorcha ardiente que habia encendido en su cláustro, y los resplandores que en todas direcciones esparcia el astro luminoso que habia salido de él para hacer la felicidad de tantos mortales (1)? No obstante, creemos no hacerla injuria alguna cuando decimos que su satisfaccion ni era ni podia ser completa miéntras no disfrutase más de cerca de todo el lleno de las luces de un hijo tan eminente y distinguido en cuanto más pueden desear, ambicionar y apreciar los hombres. No es extraño, pues, que reclamase sus oficios y que hiciese por experimentar los interesantes efectos de la profecía de su santo fundador. Circunstancias acaso imprevistas en el cálculo de los hombres, pero previstas muy de antemano en los consejos de Dios, condujeron á Buenaventura á dar las pruebas más sensibles de que en efecto estaba destinado por Dios para ser grande en medio de su religion. Hallábase ésta reunida en Roma en Capítulo general, bajo la presidencia de Alejandro IV, y buscaba entre sus hijos el que fuese capaz de restablecer su gloria y esplendor, empañado algun tanto por algunos de sus profesores, y conciliar los ánimos de otros que con buena intencion, y quizá sin pretenderlo, fomentaban la division y discordia. El beato Juan de Parma, Ministro general en aquel tiempo, se consideraba sin fuerzas para tamaña empresa. Sus providéncias, ó eran

(1) Luce doctrinæ radians per orbem. (Ecclesiæ in Off. S. Bonavent.)

desatendidas, ó no tenian toda la fuerza y energía que le serian necesarias. No es extraño, pues, que se resistiese, bien que con humildad, á las repetidas instancias que le hacian el Papa y los Cardenales para que continuase en el gobierno de la Órden. Pudiera ser que conociese que no era él el Jonás escogido para serenar la tempestad, ni el Esdras destinado para la reedificacion del templo místico de la religion seráfica: pudiera ser que hubiera leido en el gran libro de los destinos de los mortales que esta gloria estaba reservada para Buenaventura, de cuyos méritos, santidad y doctrina estaba bien penetrado. Así que, cuando los vocales dejaron á su arbitrio (1) la designacion del candidato que debia ser su sucesor, no se detuvo ni un sólo momento en presentar á Buenaventura como el más digno y el más á propósito para gobernar la Órden. Los vocales todos aplaudieron el pensamiento; y unánimes y conformes, le eligieron en presidente supremo de toda la familia seráfica.

No se engañaron los electores. Desde los primeros pasos que dió el nuevo General en el gobierno de la Orden, pudieron conocer que Dios les habia dado en él un pastor formado á medida de su corazon (2), para que los dirigiese y gobernase en virtud, ciencia y doctrina. Yo no me detendré ahora en hacer mencion de los lunares que oscurecian algun tanto el hermoso cielo de la grande obra de Francisco. La Encíclica que expidió San Buenaventura desde Narbona (3), en donde celebró su primer Capítulo general intermedio, nos ilustra lo bastante en la materia; sólo diré que en esta congregacion fijó con solidez admirable los fundamentos de la grande obra que se le habia confiado (4).

Ya habreis conocido, PP. Rmos., me estoy insinuando sobre las sábias constituciones y prudentes estatutos que formó Buenaventura en esta asamblea general para atender á las necesidades de la Orden, y del celo y firmeza con que las hizo observar. Su recuerdo nos daria luces, tantas cuantas pudiéramos desear, para producirnos con dignidad sobre lo mucho que debió la Religion al hombre grande que le concediera Dios, para que, marchando con firmeza por los caminos de su santo Padre, conservase su espíritu entre sus verdaderos profesores (5). Pero el tiempo no lo permite, y sólo tenemos el muy preciso

(1) P. Fr. Joann. Neapolit. in sua N. Ordin. Chronolog., tom. I, pag. 26.

(2) Dabo vobis Pastorem juxta cor meum. (Ecclesia in Off. S. Bonavent.)

(3) S. Bonavent. Encyclica incip. *In Christo sibi charissimis*, etc. Idem Joann. eod. tom., pag. 28.

(4) Habita ann. 1260. Joann. ipse in eod. opere, pag. 26.

(5) Ecclesia in Off. S. Bonavent.

para decir que á ellos debió la Orden volver á ocupar el distinguido lugar á que le habia elevado su santo Fundador, y el que viese renovada en toda su belleza y hermosura la disciplina regular, la observancia de la santa regla, la aplicacion al estudio, el recogimiento, las virtudes todas que habia visto el mundo poco tiempo ántes en cada uno de los hijos de Francisco de Asís. Hasta la liturgia excitó el celo del siempre grande Buenaventura, que si con una mano sostenia la casa del Patriarca de los pobres, con la otra reformaba y metodizaba los medios decorosos de dar culto á Dios, á su digna Madre, y á los Santos; formando oficios, instituyendo festividades, disponiendo rúbricas (1), que despues admitió y sancionó la Iglesia para la mejor direccion y gobierno de sus sacerdotes y levitas, con el mismo objeto. Me haria interminable, sábios, si hubiese de reproducir cuanto hizo Buenaventura en todo el tiempo de su dilatado gobierno para hacer que sus súbditos marcha sen religiosamente por las sendas de su santo Padre, sin descansar hasta conseguir que, penetrados todos de unas mismas ideas y sentimientos, y uniformados hasta en el pobre y humilde hábito que vestian (2), exhalasen en los pueblos y naciones que ocupaban la fragancia y el buen olor de las virtudes que habian admirado en sus profesores primeros.

No lo extrañemos; porque ¿qué otros podian ser los resultados felices del celo activo de un General que, sobre predicar más con el ejemplo que escribia con la pluma, sazonaba con dulzura admirable, con afabilidad encantadora, con caridad celestial y divina, la energía y fuerza que brillaba en sus exhortos? Diríase, al contemplar la marcha de Buenaventura con sus súbditos, que se conducia con ellos con el delicado temple de que se vale la gracia para conquistar el corazon del hombre, *suaviter et fortiter*, y conseguir sobre él sus amorosos designios: y pudiera decirse además que se presentaba á la vista de sus hermanos como un libro vivo donde podian ver estampado y leer cuanto les ordenaba y preceptuaba, sin dejarles recurso alguno para eludir sus sábias providencias. ¡Tan poderoso es, sábios respetables, el ejemplo de los superiores para animar á los súbditos al cumplimiento de las instrucciones que se les comunican! Él es un lenguaje mudo, vivo, fuerte y eficaz, más elocuente que todos los discursos humanos, cuya impresion á las veces es aérea, y sin más duracion que la que suele sentirse en el entretanto que se leen los exhortos de los que gobiernan. Verdad importante, que nos predica altamente que el me-

(1) Laudatos Joann. Neapol. in Constitut. Narbon. tom. I, pag. 27.
(2) Joann. ipse in eod. tom. Const. et pag.

dio eficaz de obligar á los súbditos de todas clases, y bajo cualquiera concepto que lo sean, al desempeño de sus deberes, es el hablarles con el tono imperioso del ejemplo; marchar delante de ellos con la observancia de lo que se les prescribe y ordena; reconvenirles con el lenguaje práctico que observaba Buenaventura con los suyos, y ofrecerles en su conducta el hermoso cuadro de santidad y virtud que aquél les presentaba.

Esta era la ocasion crítica de hablar de las virtudes eminentemente heróicas de Buenaventura. Pero ¿seré yo tan atrevido que intente introducirme en el santuario de su alma para observar los medios que le inspiró el cielo para adquirirlas, para perfeccionarlas, para elevarlas al heroismo que os es notorio? ¿No sería esto exponerme á profanar los dones de Dios, y manchar con sombras y borrones el limpísimo lienzo que ofrecen á nuestra vista? Pòrque ¿cómo hablar dignamente de aquella humildad profunda que le mereció ser comulgado por un ángel (1), que no empañó jamás con el lunar más pequeño, ni entre las infulas de la suprema presidencia de la Órden, ni entre el brillo de la púrpura, ni en medio de la dignidad sublime del obispado? ¿Cómo discurrir con acierto de aquella caridad inflamada con el fuego del Espíritu Santo, con la que, haciéndose, como otro Apóstol, un todo para todos (2), sostenia á los débiles, consolaba á los afligidos, servia á los enfermos, acariciaba á los ancianos: de aquella oracion contínua, de aquella no interrumpida meditacion de la Pasion y muerte del Hombre-Dios, de aquella devocion fervorosa con su digna y santa Madre, nada inferior á la de los Ildefonsos, Anselmos y Bernardos; de aquel celo que lo consumia y devoraba por la mayor honra y gloria de Dios y salvacion de las almas, en cuyo obsequio escribió multitud de opúsculos para inspirar á los fieles los medios de santificarse y adorar á Dios en espíritu y en verdad? ¿Cómo poder explicarme con dignidad sobre su amor al Señor, sobre aquel amor tan fino, tan vehemente, tan impetuoso, de que eran pruebas sensibles sus lágrimas, sus suspiros, sus éxtasis y arrobamientos; sobre aquel amor tan sin tasa y sin medida, como exige San Bernardo (3), que, llevándole sobre las alas de la caridad divina, no descansaba hasta introducirle en las misteriosas cavernas del Hombre-Dios, y fijar su morada en la sagrada llaga de su santísimo costado, en el modo y forma que explica el

---

(1) Ecclesia in Off. S. Bonavent.

(2) Omnibus omnia factus sum. (Paul. ad Corinth., cap. IX, vers. 22.)

(3) Modus diligendi Deum, est ipsum diligere sine modo. (S. Bernardus, apud P. Franciscum Echarri, tom. I, sui Direct. mor., fol. mihi 112.

mismo Santo (1); de aquel amor, en fin, tan acendrado y encendido, que parecia haber conseguido consumir en la sagrada hoguera que le alimentaba los malos resábios que son consiguientes á nuestro miserable sér, para prepararse y disponerse á aquel grande y estupendo favór que le dispensó el Dios de las misericordias en su última enfermedad (2), para consolar á su fiel siervo, para...? Mas ¿qué hago yo? Me detengo demasiado: el tiempo corre con velocidad, y aún soy deudor de la mitad de lo que prometí; preciso es, pues, aprovechar los momentos que me permita, para cumplirlo. Y ya que nos hemos insinuado lo suficiente para probar que el seráfico Doctor San Buenaventura fué grande en medio de la religion seráfica, pasemos á presentarle bajo un punto de vista todavía más brillante, que nos patentice que fué tambien grande en medio de la Iglesia. Renovad vuestra atencion, y escuchad las pruebas de la

SEGUNDA PARTE.

La prudencia, el celo y el acierto con que San Buenaventura gobernaba la Órden diez y ocho años hacía, la fama de su santidad y el ruido de sus virtudes eran ya notorios, y se habian generalizado demasiadamente en Francia y en Italia para no llamar la atencion de los Sumos Pontífices, y reclamar los grandes servicios que en obsequio de la Iglesia podian prometerse de un hombre en quien parecian descansar los principales dones del Espíritu Santo. Por otra parte, sus obras, sus escritos, sus opúsculos, en número de más de trescientos, se leian con suma utilidad y aprovechamiento, y le conciliaron entre los verdaderos sábios la opinion que se merecia una doctrina que, al mismo tiempo que ilustraba el entendimiento, encendia el corazon é inflamaba la voluntad (3).

Porque este era puntualmente, mis venerables Padres, y es el carácter peculiar de las obras de Buenaventura. Ni podia ser otro ménos noble ni de ménos virtud y eficacia para mover, bien considerada la principal academia donde estudiaba la doctrina que estampára en ellos. No negaremos que cultivó sus grandes talentos en la Universi-

(1) In opuscul. *Stimulum amoris.*
(2) Videatur Wading., tom. IV, Annal., pag. 401, núm. 18.
(3) Joann. Gerson; Enricus Sedulius. Tritemius aliique pasim.

dad de París; pero diremos al mismo tiempo, sin herir los sagrados derechos de la verdad, que hacía su principal estudio en la escuela de los Santos, que habia aprendido á la sombra del árbol de la Cruz aquella ciencia sublime, que jamás hará la herencia ni el patrimonio de los sábios segun la carne; que las llagas sacratísimas (1) del Hombre-Dios eran las fuentes divinas, vivas y perennes donde bebia aquella celestial doctrina que tanto llamó la atencion del astro más luminoso y brillante de la religion de mi Padre Santo Domingo, y ornamento de la Iglesia católica, el siempre grande Santo Tomás de Aquino. Admirado el Ángel de las Escuelas de la piedad, solidez, uncion y fuego divino que advertia en las obras de su condiscípulo Buenaventura, le dijo un dia: «¿En qué libros estudias, mi querido amigo, la doctrina que enseñas á tus alumnos y viertes en tus escritos (2)?» Con otro que no fuese Tomás de Aquino se habria conducido Buenaventura segun el documento del ángel Rafael á Tobías (3) cuando le decia que era santo y bueno ocultar el Sacramento del Rey inmortal de los siglos. Pero bien cierto del honor y la gloria que resultaria al mismo Dios de manifestar á su virtuoso compañero el divino libro donde bebia la solidez, la piedad y la uncion extraordinaria que tanto le sorprendia, le descubrió la imágen de Jesucristo crucificado, y le dijo: «Hé aquí el gran libro donde hago mi principal estudio, y donde aprendo lo que enseño y lo que escribo (4).» Respuesta digna de un serafin en carne, recibida por un ángel humano con toda la veneracion y respeto que le inspiraba un amigo á quien él mismo habia llamado santo, cuando le vió rodeado de rayos, luces y resplandores escribiendo la vida de su santo Padre (5).

¿Qué mucho más que una antorcha resplandeciente hasta el punto de llamar la atencion de un Santo Tomás de Aquino con el lleno de sus sólidas y piadosas luces, que un doctor iluminado, que habia combatido victoriosamente y desvanecido las negras calumnias que Guillermo de Santo Amor y su admirador grande, el Vigilancio del siglo XIII, Giraldo de Abbeville, habian vomitado contra las Ordenes mendicantes; que habia allanado las pequeñas disensiones que el génio del mal sembrára entre dos ilustres corporaciones íntimamente unidas con los vínculos estrechos de la caridad, cuyos dulces lazos han

---

(1) In rubescentis lateris cavernas, aspicis moerens, penetrasque elare dogmata pura. (Ecclesia in off. S. Bonavent.)
(2) Eadem in eod. off.
(3) Cap. XII, vers. 7.
(4) Ecclesia in off. S. Bonavent.
(5) Ipsamet in eod. off.

renovado en nuestros dias los dignos sucesores de sus fundadores santos, impelidos del mismo celo que movió á aquéllos á inspirar y querer que los hijos de unos y otros viviesen siempre en una perpétua union y armonía religiosa? ¿Que extraño, digo, sería que este hombre tan extraordinario, cuyo benéfico influjo penetró y se dejó sentir con resultados félices hasta en los cláustros de los ermitaños de San Agustin (1), y que tantas y tan luminosas pruebas habia dado de que hablaba por su boca el Espíritu Santo (2), fuese conceptuado como el más idóneo para calmar los ánimos de los habitantes del arzobispado Eboracense, alterados con las disensiones civiles que los inquietaban, y encendian entre ellos la tea de la discordia? Así lo creyó Clemente IV. Cerciorado este gran Pontífice de la prudencia y del don de gobierno que en los negocios árduos de su Orden habia desplegado Buenaventura, y persuadido además de que reunia todas las notas y caractéres que deseaba el Doctor de las naciones en un Obispo (3), le preconizó para la Iglesia de aquella metrópoli, que en aquel siglo era una de las primeras sillas del orbe católico en honor, en dignidad y en renta.

¿Y qué impresion os parece á vosotros, PP. Rmos., que haria en Buenaventura el nombramiento de esta dignidad tan sublime como propia para llamar la atencion y llenar los deseos del hombre que no mirase con frialdad é indiferencia figurar en el teatro del gran mundo, y hacer un papel brillante entre los príncipes de la Iglesia? Sus lágrimas y suspiros son la prueba más sensible del destrozo que hizo en su corazon; las humildes y repetidas súplicas con que instó al supremo Pastor de la Iglesia para que le exonorase de una dignidad cuyas sagradas funciones le consternaban, nos descubren lo que pasaba en su interior; y la satisfaccion y contento que manifestó cuando, movido el Papa de sus súplicas y suspiros, defirió á sus deseos, le admitió la renuncia, y le dirigió estas palabras: *Sta in testamento tuo, et in opera mandatorum tuorum veterasce* (4), nada nos dejan que desear en la materia.

Pero ¿disfrutará Buenaventura por mucho tiempo del fruto de esta gran victoria que acaba de conseguir sobre sí mismo? Ilustrado con el doble espíritu de los profetas el llagado serafin al anunciar á

(1) Wading., tom. IV, Annal., pág. 399, núm. 13.
(2) Sixtus IV in Bulla canonizat. S. Bonavent.
(3) Paul., I ad Thimot., cap II, vers. 2, et sequent.; et Epist. ad Titum, cap. I, vers. 7, et seq.
(4) Wading. tom. IV, Annal., pág. 253, núm. 15.

aquél que sería grande en su Orden, añadió lo sería tambien en la Iglesia. ¿Y en qué ocasion más oportuna podia principiar á dar pruebas sensibles de que su santo Padre habia leido en el libro eterno de los destinos de los hijos de los hombres los distinguidos é importantes servicios que debia prestar á la Esposa del Cordero de Dios que quita los pecados del mundo, que cuando se encontraba afligida con la orfandad de cerca de tres años, y con pocas esperanzas de desnudarse de los vestidos de su viudedad, de adornarse con los de su nuevo desposorio, de su alegría y de su gloria? En efecto: parece estaba reservado á Buenaventura el enjugar las lágrimas á la Iglesia afligida, y poderla decir con un Profeta (1): *Exulta, habitatio Sion... exue te stola luctus, et vexationis, et indue te decore et honore ejus:* en razon de que los mismos Cardenales que no habian acertado á proporcionarla este dia tan suspirado, se convinieron ahora, movidos acaso de superior impulso, en que eligirian por Pastor supremo de la Iglesia al que les propusiese Buenaventura como más digno de ocupar la Silla de San Pedro, áun cuando se eligiese á sí mismo (2). Bien quisiera el santo General de los menores desentenderse de honor tan distinguido como propio para comprometer su humildad y fomentar el amor de sí mismo. Pero los intereses de la Iglesia tuvieron por esta vez sobre su corazon más ascendiente que los triunfos de aquella virtud que tanto apreciaba; y cual si fuese otro Samuel, les manifestó que el escogido por Dios para ser ungido por Príncipe de su pueblo era el arcediano Teobaldo, vizconde Placentino, que en seguida quedó electo, y reconocido por Sumo Pontífice con general aplauso y consentimiento de todos, aunque no era del cuerpo de los Cardenales, ni se hallaba en el lugar de la eleccion.

A este suceso tan ruidoso, y que en mi concepto es uno de los que hacen más honor á Buenaventura, se siguieron otros no ménos gloriosos, que insensiblemente iban demostrando que en efecto Dios le habia elegido para que fuese grande en su Iglesia. Porque el nuevo Pontífice Gregorio X, inflexible á las súplicas, lágrimas y suspiros del hombre extraordinario que tanta parte habia tenido en su elevacion al trono pontificio, le creó Cardenal y Obispo de Albano, para que, adornado con la púrpura y la mitra, pudiese desempeñar con autoridad y decoro las comisiones importantísimas que tenía premeditado confiarle en el Concilio general que habia congregado en Leon de Francia. Hizo, en efecto, su apertura el nuevo Cardenal Obispo:

(1) Baruch, I, cap. v, vers. 1.

(2) Petrus Galesinus, in vita S. Bonavent., num. multi 76.

pero ¡con qué admiracion y sorpresa de cuantos componian aquel majestuoso Senado! Ni coge en el tiempo, ni en la lengua, ni yo me encuentro con las tintas que serian necesarias para hacer la descripcion de un cuadro tan interesante. Sólo puedo deciros que al desplegar sus lábios Buenaventura callaron en su presencia las dos Iglesias; que le escucharon con la mayor atencion los Padres del Oriente y del Occidente; que desde aquel momento se adquirió sobre ellos una superioridad extraordinaria; que si unos le admiraron como el órgano del Dios de la paz, destinado á restablecerla entre griegos y latinos, otros le miraron como el ángel del Eterno, comisionado para reunir bajo una misma fé y una misma creencia al Oriente con el Occidente, y proporcionar á la Iglesia el gran dia de consuelo y regocijo que estaba cifrado en las palabras de Baruch, que habia tomado por tema de su alocucion (1). Todos, en fin, le reputaron desde aquel instante cual si fuese un oráculo divino, ó cual si fuese el hombre de Dios, escogido por su providencia para anunciar á las dos Iglesias su voluntad divina.

¡Qué campo tan vasto, sábios respetables, se me presenta ahora á la vista para extenderme en los elogios y alabanzas de Buenaventura! ¡Qué momentos tan oportunos para reproducir la nube de argumentos luminosos con que confirmó que estaba destinado desde los años eternos para ser grande en medio de la Iglesia! ¡Y con qué dolor y sentimiento me veo en la dura precision de repetir con el Apóstol de las gentes que, aunque *omnia mihi licent, non omnia expediunt* (2), por no poder detenerme algunos instantes en ampliar este trozo de la vida de Buenaventura, que tanto honor hizo y hace todavía á la púrpura, al obispado, á la familia de los Menores, y á toda la Iglesia! ¡Ah! Si me fuera permitido desenvolver este suceso, veríais al Samuel de la ley de gracia puesto á la frente de las dos iglesias, anunciándoles las verdades y voluntades del Dios de Israel, desplegando al efecto su inteligencia profunda en las Sagradas Escrituras, su vasta erudicion en los Santos Padres, sus grandes conocimientos en la historia, su lectura inmensa en los escritos antiguos; ó más bien observaríais que, rompiendo con dulce violencia el dique que contenia el océano de aguas vivas que habia bebido sin tasa ni medida en las fuentes inagotables del Hombre-Dios crucificado, las dejó correr á

---

(1) Exurge, Jerusalem, et sta in excelso: et circumspice ad Orientem, et vide collectos filios tuos ab Oriente sole, usque ad Occidentem, in verbo sancti gaudentes Dei memoria. (Cap. v, vers. 5.)

(2) Paul., ad Ephes., cap. II, vers. 20.

manera de un torrente impetuoso; porque, en efecto, habló en esta ocasion, y en los discursos que precedieron á las primeras sesiones, con el celo, claridad y energía que pudieran haberlo hecho los Pablos, los Ciprianos, los Jerónimos y los Agustinos, ó aquellos hombres privilegiados á quienes habia dicho el Salvador que, cuando estuviesen á la vista de los príncipes y Reyes, no serian ellos los que hablasen, sino el espíritu del Padre celestial que habitaria en ellos (1).

Así era que no se desharian las nieves y escarchas con el calor de los rayos del sol, ni se disiparian las sombras de la oscura noche con las luces de la bella aurora, con tanta facilidad como desaparecian los argumentos de los griegos á vista de la solidez y el acierto con que Buenaventura desenvolvia, ilustraba y patentizaba el verdadero sentido de la Escritura, de la tradicion, de los Padres y autores antiguos, y de cuantos documentos eran del caso para convencer á los disidentes de la mala causa que habian sostenido, y de la nulidad de los títulos con que habian procurado justificar su separacion de la Iglesia madre y maestra de todas las iglesias (2), que es la de Roma.

Su doctrina celestial y divina, aquella misma doctrina que con tanto honor y gloria de Buenaventura fué adoptada en el Concilio general de Florencia (3) para los mismos fines y efectos que consiguiera ahora en el de Leon de Francia, disipó las sombras y tinieblas que impedian á los griegos ver la verdad católica, y los ilustró sobre la voluntad expresa del Salvador en el establecimiento y gobierno de su Iglesia, hasta el punto de obligarles á dejar las armas de la mano y entonar, mezclados y confundidos con los latinos, el artículo fundamental de la suspirada union, *qui a Patre Filioque procedit* (4); viniéndose así á cumplir la prediccion que el Cardenal Obispo albanense habia hecho en su primera alocucion á los Padres del Concilio, de que los hijos de las Iglesias del Oriente y del Occidente se reunirian para formar una sola familia, un solo rebaño, bajo la autoridad y obediencia de un solo Pastor y Padre.

No fué ménos feliz Buenaventura en muchas otras comisiones de la mayor importancia. En todas ellas se dejó ver como un sol brillante y resplandeciente entre las estrellas más luminosas; como un... Pero ¿qué huracan tan violento viene á arrancar este encumbrado cedro, que con su sombra y frondosidad ponia á la Iglesia á cubierto de los

---

(1) Math., cap. x, vers. 20.
(2) Comcilium Trident. Sess. 7 de Bapt. Can. 3.
(3) Ecclesia in Off. S. Bonavent.
(4) Ita in Simbolo Constantinopolitano.

golpes de sus enemigos? ¿Qué viento tan fuerte viene á apagar esta antorcha luminosa, que con tanta utilidad como acierto difundia sus luces sobre los Padres de las dos Iglesias reunidas en Leon? ¿Qué génio tan nocivo y perjudicial es el que se complace en convertir en afliccion y amargura el júbilo y la alegría de los príncipes ungidos que componian aquel majestuoso Senado? El enemigo del género humano, que, por el atentado criminal del primer hombre, fijó su trono en el mundo, le conserva y perpetuará hasta el fin de los tiempos (1), la sañuda muerte que, acometiendo con igual ímpetu á los Césares y á los Reyes que á los humildes y desvalidos, se sienta orgullosa sobre los escombros y ruinas de las tiaras y de los tronos; la muerte, digo, detenida en otro tiempo en su rápida marcha por Francisco de Asis, y desarmada de su fatal guadaña para que no cortase el tierno cuello de Buenaventura, atenta ahora con más fuerza y mejor éxito contra su preciosa vida, y sin consideracion alguna á sus distinguidos méritos é importantes servicios, descarga sobre él su golpe fatal, le sacrifica á su furor, y con la inmolacion de una víctima tan ilustre viene á privar á la púrpura, al obispado, á la Iglesia y á la familia de los Menores del hombre grande que Dios la habia concedido y colocado en ella, para que, con la fragancia de su santidad, con el olor de sus virtudes, y con el resplandor de su doctrina, fuese el asombro de su siglo, la gloria de la religion seráfica, el consolador de la Iglesia, el pacificador de sus hijos del Oriente con el Occidente, la admiracion del mundo católico y el hombre extraordinario á todas luces, clasificado por lo más sagrado y respetable del Altar y del Trono como uno de los hombres más grandes, más sábios y más santos que habia conocido la Iglesia, y contribuido más á su esplendor y á su gloria: *Magnus in medio tui Sanctus.*

Si en medio de una pérdida tan irreparable nos pudieran servir de algun consuelo las públicas demostraciones de sentimiento y dolor que dieron personas de todas clases y estados en la muerte del Cardenal Obispo albanense, le tendríamos muy cumplido, y nos dispensarian de poder decir: *Ecce quomodo moritur justus, et nemo percipit* (2), en razon de que todos los Padres del Concilio ofrecieron á la expectacion pública las pruebas más sensibles de su afliccion, y sobre todos el Sumo Pontífice, que á presencia de todos exclamó y dijo que

---

(1) Sicut per unum hominem peccatum in mundum intravit, et per peccatum mors, ita et in omnes homines mors pertransiit, etc. (Paul., ad Roman., cap. v, vers. 12.

(2) Ecclesia in Off. Sab. Sancti, in Respons. 3, secund. Nocturni.

la Iglesia de Dios habia tenido una gran pérdida con la muerte de Buenaventura (1). «Cayó, decian unos sumamente afligidos, uno de los baluartes más firmes de la Iglesia; vino á tierra, exclamaban otros, una de las columnas más firmes de la república cristiana (2).» Y todos, griegos y latinos, Obispos y Cardenales, sacerdotes y levitas, legos del más alto rango y clase distinguida que se encontraban en Leon, se consternaron con la muerte de Buenaventura, íntimamente persuadidos de que su pérdida era tanto más sensible, cuanto difícil encontrar quien llenase el gran vacío que dejaba en su Órden, en el Concilio, en la Iglesia y en todo el orbe católico.

Consiguiente á estas públicas demostraciones de sentimiento que las personas de todas clases y jerarquías manifestaron en la muerte de Buenaventura, fué la grandeza de su funeral, tan respetable y majestuoso, que áun cuando se desenvuelvan los anales de la antigüedad (3), y se registre la historia de los pueblos y naciones del mundo, acaso no se encontrará otro igual ni semejante, por haber sido autorizado con la presencia del Soberano Pontífice, de los Cardenales, de los Obispos de las dos Iglesias, y la de muchos otros ilustres personajes que asistian al Concilio, y se reunieron en la iglesia de San Francisco de Leon para ofrecer el justo tributo de gratitud y reconocimiento al mérito, á la virtud, á la santidad, á la doctrina y al saber de San Buenaventura, y á los muchos y distinguidos servicios que habia hecho á su religion y á la Iglesia, que acreditarán siempre los títulos justificados que nos autorizaron para decir al principio del discurso, fundados en la autoridad de Sixto IV, que el Dios de los dioses tenía destinado desde los años eternos á Buenaventura para que fuese un gran Santo en medio de su religion y de la Iglesia: *Magnus in medio tui Sanctus.*

Justo es ahora, sábios respetables, que tomemos nosotros alguna parte en tantos honores y distinciones como dispensaron al seráfico Doctor San Buenaventura gentes de toda dignidad, de toda clase, de todo estado y condicion; y que haciendo la debida justicia á su virtud sublime, á su santidad heróica y á su saber, adquirido á los piés del Hombre-Dios crucificado, publiquemos, para mayor honra y gloria de

(1) Wading., tom. IV, Annal., pág. 399, núm. 14.

(2) In ejus obitu fuit una communis pene omnium vox dicentium, vel potius lamentantium rei christianæ publicæ columnam corruisse. (Petrus Galesinus, apud Wadingum in eodem tom. et pag.)

(3) Cum alio, etsi præstantissimo viro numquam esset, vix in omnium Annalium antiquitate compertum est. (Petrus Galesinus, in vita S. Bonavent., num. mihi 84.)

Dios y honor de nuestro Santo, que tantos suspiros y tantas lágrimas vertidas en su muerte predicarán á la posteridad más remota y acordarán á las generaciones futuras que perdió en él la religion seráfica un sucesor digno de su santo fundador, un heredero de su espíritu, un vivo ejemplar de sus virtudes, un apologista de su apostólica regla, un padre, un pastor formado á medida del corazon de Dios, para dirigir á sus hermanos por las sendas rectas de la disciplina regular y observancia religiosa: *Magnus in medio tui Sanctus.* Justo es tambien que publiquemos haber perdido la Iglesia en la muerte de San Buenaventura al hombre grande que suscitára en ella su divino Fundador, para que con sus opúsculos, sus obras, sus escritos, su santidad y sus virtudes formase un muro de bronce donde viniesen á estrellarse y hacerse pedazos los planes y máquinas de sus enemigos, para que la consolase y enjugase las lágrimas que la hacia verter su prolongada orfandad, para que brillase en ella y resplandeciese, cual astro luminoso, y disipase con sus luces las oscuras sombras del error y del cisma que tenía separados á sus hijos de su seno maternal, y los sometiese á su comunion y obediencia: *Magnus in medio tui Sanctus.* Digamos de una vez y concluyamos confesando francamente que la muerte de Buenaventura privó á la religion seráfica, á la Iglesia y al mundo todo del hombre singular, grande y extraordinario que Dios les habia concedido para que fuese su honor y su gloria, y la admiracion de los siglos: *Exulta, et lauda habitatio Sion*, *quia magnus in medio tui Sanctus.* He concluido.

¡Gran Dios! Que la virtud, la doctrina y el celo que manifestó vuestro fiel siervo Buenaventura por el honor de la Religion seráfica y la gloria de vuestra Iglesia sea siempre la hermosa marca de los hijos del Serafin llagado. Que animados éstos de su mismo espíritu, sacrifiquen sus talentos, sus luces y todo su saber en obsequio y defensa de los dogmas, derechos y doctrina de vuestra Esposa, y que al mismo tiempo ofrezcan al mundo el edificante cuadro de las virtudes que les legó por herencia su santo Patriarca. Que descienda vuestro Espíritu consolador sobre cuantos se encuentran reunidos en este sagrado recinto para la eleccion de un presidente supremo de la Órden que la dirija y gobierne, como San Buenaventura, por las sendas de la virtud, de la santidad y de la sana doctrina.

Y vos, Doctor iluminado, honor, gloria y ornamento precioso de nuestra sagrada religion, encargaos de presentar ante el trono de Dios vivo estos votos que el más pequeñuelo y humilde hijo de la familia seráfica os dirige á nombre de toda ella, y particularmente de los que se hallan congregados para daros un digno sucesor. Limpiadlos de la

escoria con que pueden estar mezclados, y suplid con vuestros méritos los que á ellos falten, para que sean agradables en la presencia del Dios tres veces Santo, y despachados segun nuestros deseos y necesidad. Interceded además con el Padre de las luces para que haga descender sobre los electores cuantas necesitan, á fin de que se desentiendan de las enfermedades y dolencias de la miserable humanidad, y atiendan únicamente al mayor bien de la religion y de la Iglesia con la eleccion de un jefe supremo que, por su virtud, por su celo y por su prudencia pueda responder en el tribunal de Dios y de los hombres de las muchas y delicadas atribuciones que son consiguientes á tan sublime y respetable destino. Haced, gran Santo, que todos los que deben tener parte alguna en ella se conduzcan gobernados por aquellas memorables palabras que dirigieron los Apóstoles á los fieles de la Iglesia naciente para la acertada eleccion de los diáconos (1), y que cuando llegue este solemne acto, escuche cada uno la voz de su conciencia, que le dirá imperiosamente: *Eligite meliorem*. La Iglesia santa, la religion seráfica, la disciplina regular, la sociedad política y cristiana, y nuestra felicidad temporal y eterna, se interesan en que sea así, reclaman vuestra proteccion y vuestra mediacion para con Dios, y que se vean cumplidos nuestros deseos. Merezcan estos vuestra atencion, y por vuestros distinguidos méritos nos concederá el Dios de toda consolacion lo que le suplicamos, y la gracia que nos es necesaria para que, haciendo su santa voluntad en la tierra, seamos para siempre felices con vos y en su compañía en el cielo. Amen.

RESEÑA BIOGRÁFICA DE SAN BUENAVENTURA.

El célebre Doctor y Cardenal de la Iglesia San Buenaventura, cuyo verdadero nombre era Pedro Juan Fidenza (2), nació en Bagnarea, pequeño pueblo de Toscana, el año 1221, cinco años ántes de la muerte de San Francisco. Sus padres fueron Juan Fidenza y María Ritell, de escasa fortuna, pero de gran virtud y de antigua y calificada nobleza.

A los cuatro años de edad cayó enfermo de tanta gravedad, que los médicos le desahuciaron. Su madre lo encomendó á las oraciones de

---

(1) Actor., cap. vi, ves. 3.

(2) Gerson y Tritemio se equivocaron dándole el nombre de Eustasio, que sin duda confundieron con el de Eutiquio, sobrenombre que, como veremos en su lugar, le dieron los griegos en el Concilio de Lyon.

San Francisco de Asís, haciendo voto, si el Señor la concedia la vida de su hijo, de consagrarle á la religion franciscana. San Francisco hizo oracion por el niño, y habiendo sanado éste, exclamó el Santo en lengua italiana: *¡Oh buona ventura!* ¡Oh dichoso suceso! Y desde entónces se le llamó Buenaventura.

En el año 1243, á los veintidos años de edad, no cumplidos, tomó el hábito de religioso en la Orden de San Francisco, pocos años despues de la muerte de su Fundador, que ya era célebre en el mundo católico.

Segun Galesinio, que ha servido con frecuencia de norma á otros biógrafos, San Buenaventura estudió Filosofía y Teología, siendo en París discípulo del célebre Alejandro de Alés, y del célebre maestro de Teología, tambien en París, de la Orden de los Franciscanos, Juan de Rupella.

Tantos y tan prodigiosos fueron los progresos científicos del Doctor seráfico; tanta la perfeccion á que llegó en los tesoros de la doctrina, que por juicio unánime de los maestros de la Orden fué elegido maestro de la Orden en París, donde dió lecciones sobre el Libro de las Sentencias, de Pedro Lombardo, con tal acierto, que habiendo dejado su cátedra en 1253 el célebre Rupella, fué nombrado para reemplazarle el jóven Buenaventura, y lo fué en el mismo dia en que Santo Tomás de Aquino empezó su primera leccion en la cátedra de Teología de los dominicos de Paris.

Sabido es, y así lo dice Héfélé, que el estudio de la Teología se hallaba completamente descuidado en París cuando los dominicos abrieron sucesivamente dôs cursos públicos en 1221. Los franciscanos no tardaron en seguir su ejemplo, confiando la enseñanza á Alejandro de Alés; y en los años 1241 y 1249 las dos Ordenes obtuvieron del Papa el derecho de subir á las cátedras académicas de París. Desde el año siguiente, la Universidad, procurando eliminar á los frailes, mostró la pretension de no confiar más que una cátedra á cada Orden, y de no conceder la dignidad de doctor á ningun fraile mendicante; pero el Papa Alejandro IV protegió á éstos, y la Universidad tuvo que ceder, de modo que Tomás de Aquino y Buenaventura recibieron juntos y públicamente el bonete de doctor (1).

En la Universidad de París fué, pues, en donde San Buenaventura y Santo Tomás de Aquino se conocieron y contrajeron aquella amistad

---

(1) Segun Schroeckh, part. XXVII, pág. 458, ocurrió esto en 1257; pero San Buenaventura no se hallaba ya en París por aquel tiempo. puesto que fué elegido General de su Orden en 1256.

tan íntima que duró toda su vida, y que fué el gran lazo de estas dos almas, de estas dos inteligencias privilegiadas, porque formado estaba por los dos grandes vínculos de la ciencia y de la santidad.

La ciencia de San Buenaventura, como afirma Octaviano de Martin Sinuessano, más bien que adquirida, parecia inspirada por Dios; y era tal el tesoro de su ciencia, que los que de ella se aprovechaban se hacian participantes de la amistad de Dios; y lo que es aún más notable y admirable, cuanto mayor era su ciencia, mayor era su humildad.

Como en el noviciado, fué despues de profeso modelo de todos en piedad, en espíritu de pobreza, en castidad. en humildad y en obediencia; llègando á estar tan anìmado del espíritu del Santo fundador de su Orden, que parecia habia resucitado San Francisco en San Buenaventura, segun dice un escritor célebre. Antes de ser sacerdote, su mayor delicia era comulgar con frecuencia; y se dice que habiéndose abstenido un dia de la sagrada comunion, por reverencia y por respeto, le dió de comulgar un ángel.

Como sacerdote era la edificacion de todos por la uncion en el desempeño de todas las funciones y deberes de su sagrado ministerio. Tal era su fervor en la celebracion del santo sacrificio, que desde el altar comunicaba su devocion á los que oian Misa, y como él derramaban lágrimas y se sentian abrasados en tal fuego del amor divino, que les parecia estar oyendo la misa de un Santo.

Se tiene por seguro además que San Buenaventura, no contento con practicar la piedad, y deseando extenderla entre los fieles, introdujo la práctica de dirigir una oracion á la Vírgen despues de completas, y de tocar la campana para convocar á los fieles al rezo de esta hora canónica, y que promovió la institucion de cofradías y hermandades como las que estableció en Roma en 1270.

La oracion y la meditacion, á que se consagraba con gran asiduidad, eran la preparacion para sus estudios y para todas sus ocupaciones, recibiendo en ellas fuerzas corporales é intelectuales. Cuán provechosos son estos medios de fecundar y hacer provechosas las grandes dotes del alma, dígalo San Buenaventura, díganlo aquellos espíritus desgraciados que, prescindiendo de la oracion como preparacion de los estudios y trabajos, creen perder el tiempo que en ello emplean, cuando en realidad sólo consiguen, cuando de ella prescinden, ser infructíferos ó nocivos para los demás y para sí mismos. Ántes de estudiar y ántes de trabajar meditemos y estudiemos en aquel gran libro que San Buenaventura tenía siempre presente, porque allí está la fuente de la vida, de la inspiracion, de la salud, de lo bueno, de lo bello, de lo verdadero, de lo útil y de lo provechoso. Ese gran libro es la imá-

gen de un Crucifijo. En efecto: interrogado en una ocasion el Santo Doctor, por Santo Tomás de Aquino, en qué libros estudiaba aquella elevada doctrina, y dónde habia aprendido aquella elocuencia tan llena de devocion, San Buenaventura, señalando á un Crucifijo, contestó: «Este es el libro donde estudio todo lo que enseño.»

La fama de su virtud, de su ciencia y santidad fué tan universal, que á la edad de treinta y cuatro años, y en el de 1256, fué elegido por unanimidad General de su Orden en el capítulo celebrado en Roma en el convento de Aracœli, y presidido por el Papa Alejandro IV, que confirmó la eleccion. San Buenaventura, impulsado por su humildad, representó, renunció y se resistió á aceptar tan delicado cargo; pero le fué preciso obedecer. Esta resistencia, que era ya una prueba del acierto de la eleccion, fué confirmada despues por la prudencia, por la sabiduría y firmeza con que gobernó su Orden, por el vigoroso celo con que restableció la observancia de la regla, y por el tino con que apaciguó las querellas entre franciscanos y dominicos, y por la humildad con que, á pesar de las ocupaciones de su elevado cargo, se consagraba á los oficios más humildes del convento. Así fué que, durante los diez y ocho años que gobernó la Orden, contribuyó mucho al esplendor que adquirió en el mundo la religion de San Francisco, que llegó á ser en poco tiempo uno de los más bellos ornamentos de la Iglesia católica. Finalmente, la Orden de San Francisco debe tambien á San Buenaventura los estatutos acordados en el Capítulo general que se celebró en Narbona el año 1260.

No es extraño que el Papa Clemente IV, movido por la fama de ciencia y de santidad de Buenaventura, le nombrase en 1265 arzobispo de York, en Inglaterra, cuya dignidad rehusó con súplicas tan vehementes, que el Papa se creyó obligado á aceptar.

A la muerte del Papa Clemente IV, San Buenaventura prestó otro gran servicio á la Iglesia, pues al cabo de tres años de estar vacante la Santa Sede á consecuencia de la division de los Cardenales, se consiguió, gracias á los esfuerzos de San Buenaventura, que el dia 1.° de Setiembre de 1271 fuese elegido Papa el arcediano Teobaldo de Lieja, que tomó el nombre de Gregorio X. Algunos escritores franceses afirman que, no pudiendo ponerse de acuerdo los Cardenales para la eleccion de Pontífice, contrajeron el compromiso de aceptar al que fuera designado por San Buenaventura, áun cuando él se designára á sí mismo.

El nuevo Pontífice nombró al piadoso monge Cardenal de la Santa Iglesia y obispo de Ostia, y le envió el birrete cardenalicio por medio de dos nuncios, que se dirigieron al convento de Magelo, donde en-

contraron al seráfico Doctor fregando los platos en la cocina, cuya humilde operacion no interrumpió ni á vista de tan elevada dignidad. Wading, historiador de la Orden de San Francisco, ha demostrado que esto ocurrió en el año de 1273, y que sólo la resolucion irrevocable del Papa pudo conseguir que el Santo aceptára el nombramiento.

Poco despues se dirigió á Roma, y de allí, en compañía del Sumo Pontífice, partió á Lyon para asistir al décimocuarto Concilio Ecuménico, convocado y presidido por Gregorio X, que inauguró sus sesiones el 7 de Mayo de 1274, habiendo predicado en las sesiones segunda y tercera. San Buenaventura tomó tambien una parte muy activa en las sesiones y asuntos del Concilio, de tal importancia y gravedad cuanto que su objeto principal era unir los griegos á la Iglesia latina, rescatar la Tierra Santa de manos de los infieles, y restablecer en Occidente la pureza de las costumbres.

San Buenaventura, designado por el Concilio para tratar con los diputados griegos, tuvo el consuelo de encontrarlos resueltos á unirse á la Iglesia católica, como se lo prometieron, y supo captarse su voluntad de tal manera, que los mismos griegos le apellidaban *Eutychius*, palabra griega que significa *el acertado*.

Sus esfuerzos alcanzaron entónces que los griegos reconocieran solemnemente la fé católica, aunque esta union duró muy poco tiempo.

Agobiado por los trabajos y fatigas que le produjo el Concilio, cayó en una gran debilidad, y falleció á los pocos dias, domingo 14 de Julio de 1274, víspera de la sesion quinta, cuando sólo contaba cincuenta y tres años de edad (1).

Si el seráfico Doctor no pudo tener la felicidad de ver el término del Concilio, tuvo la gloria de haber ayudado al Papa en la elaboracion y redaccion de un gran número de decretos, y de haber ejercido una

(1) No están conformes los escritores en el dia del fallecimiento del seráfico Doctor. Wading, las crónicas, el Breviario de la Órden, Octaviano, Maurolyco y otros, afirman que falleció el dia 13 de Julio. Rivadeneyra y otros escritores modernos, siguiendo al Calendario romano, sostienen que falleció el dia 14. Los Bollandos siguen la opinion de Rudolfo y Galesinio, el primero de los cuales dice en la *Historia del Concilio de Lyon*, pág. 392, lo siguiente: «Eodem anno (1274) et mense (Julio) die dominica, decimaquinta ejusdem, hora matutinali, obiit claræ memoriæ F. Bonaventura albanensis Episcopus.» Consignando varios autores que el fallecimiento ocurrió en los idus de Julio, es claro que esta fecha romana corresponde á la vulgar del dia 15. Confirma esta verdad el cómputo eclesiástico, porque siendo en el año 1274 la letra *G* la letra dominical y la inicial del mismo mes, segun el cánon *Gratia Christicolæ*, aparece indudablemente que fué domingo el primer dia de Julio, y por consiguiente los idus en el dia 15, tambien domingo.

saludable influencia sobre el Concilio, que le consideraba como su oráculo por la dulzura, profundidad y elocuencia de su palabra.

Sus funerales se celebraron con gran pompa y con asistencia del Papa y su córte, los Prelados y los príncipes, en la iglesia de los franciscanos, donde el Cardenal Tarantesio, despues Papa Inocencio V, predicó la oracion fúnebre. En la primera sesion que se celebró despues de su muerte, el mismo Pontífice Gregorio X pronunció un discurso en el que deploró la gran pérdida que acababa de experimentar la Iglesia.

El cuerpo de San Buenaventura fué enterrado en la misma iglesia de los franciscanos de Lyon, manifestando Dios la gloria de su siervo con un gran número de milagros, cuya enumeracion consta en los documentos publicados por los Bollandos, tomo III del mes de Julio, y muy especialmente por la conservacion de su cadáver. En efecto: cuando en el año 1434 fué abierto su sepulcro para trasladar sus reliquias á la magnífica iglesia que acababan de construir los franciscanos al pié del castillo de Pierre-Encise, á orillas del Saona, halláronse consumidas las carnes de sus venerables restos, pero la cabeza se encontró tan entera como el mismo dia de su muerte, y en perfecto estado de conservacion. Los huesos se depositaron en una urna, y en un relicario separado se colocó la cabeza, única reliquia que queda del seráfico Doctor, pues cuando los hugonotes se apoderaron de la ciudad de Lyon el año 1562, robaron la urna de plata que guardaban sus huesos, los quemaron y arrojaron las cenizas al Ródano (1). La cabeza se libró del furor de aquellos fanáticos, gracias á la heróica constancia de un religioso de San Francisco, á quien no fué posible obligar á revelar dónde se ocultaba aquella preciosa reliquia, por más tormentos que le dieron.

El pueblo de Bagnarea, pátria del Santo, conserva un hueso de uno

---

No obsta la circunstancia de que el Calendario romano asigne el dia 14 de Julio para la fiesta de San Buenaventura, con arreglo á lo prescrito en la Bula de Sixto V, alterando lo preceptuado por Sixto IV, que asignó la segunda dominica de Julio.

Los Bollandos explican la razon de esta diferencia en el tomo III de Julio, página 778, números 10 y 11; y en efecto, no es el primer caso en que la Iglesia, por razones litúrgicas y de la mayor ó menor solemnidad de las fiestas concurrentes, asigna á otro dia distinto del de la muerte la festividad del Santo, que celebra tambien tan influido en esta alteracion la correccion gregoriana. En efecto: ejemplo de estas diferencias encontramos ya en la fiesta de Santo Domingo, ya en la de San Enrique, y ya en la de Santa Teresa de Jesus.

(1) *Commentarius de rebus cœnobii S. Bonaventuræ apud Raynandum in judiculo*, pág. 202.

de los brazos, que le enviaron de Lyon cuando se trasladaron las reliquias á la nueva iglesia. En Fontainebleau se venera una mandíbula del Santo, segun dicen los Bollandos.

El seráfico Doctor fué canonizado en 1482 por el Papa Sixto IV.

Los Bollandos se admiran, y con razon, de que un varon tan célebre por su doctrina y virtud, por sus milagros y por los servicios que prestó á la Iglesia, no fuera canonizado hasta 200 años despues de su muerte, sin que la promovieran ni los maestros de la Universidad de París, ni el Colegio de Cardenales, ni los Romanos Pontífices, ni áun el mismo Gregorio X, elevado al Pontificado por San Buenaventura. Pero, como los mismos Bollandos afirman (1), cuanto más tiempo se dilató su canonizacion, tanto más gloriosa fué, cuanto que fué solicitada por todos los príncipes cristianos, por la aristocracia, por el pueblo, por las Academias de todas las naciones.

El Papa Sixto V le colocó en el número de los Doctores de la Iglesia en 1588, y desde entónces se le honra como al sexto Doctor de la Iglesia latina.

HUMILDAD DE SAN BUENAVENTURA EN LA COMPOSICION DEL OFICIO DEL SANCTISSIMUM CORPUS CHRISTI.

Cuando el Santísimo Padre Urbano IV se decidió á establecer en la Iglesia católica la gran fiesta del Corpus, quiso que el oficio de esta solemne festividad se compusiese por los hombres más sábios y piadosos de su época. Con este motivo hizo llamar en su presencia á los dos grandes genios de su siglo, el angélico Tomás de Aquino y el seráfico Buenaventura. «Hijos mios, les dice Urbano: yo quiero establecer en la Iglesia católica la más grande y sublime festividad. Quiero celebrar el Sacramento del amor y de la misericordia, y es necesario que compongais el Oficio, cuidando de que sea digno de la gran fiesta que vamos á instituir.» El Papa les hace conocer su plan, y les manda que al instante se pongan á trabajar.

La humildad de aquellos hombres de Dios se asombra de la eleccion del Pontífice, y rehusan; pero es en vano. «Dentro de un breve plazo y en una época determinada, dice un autor místico del siglo XV, de quien extractamos este episodio, los dos Santos vienen á los piés

(1) Tomo III de Julio, pág. 781.

del Papa, y le presentan sus trabajos.» En el dia señalado por Urbano, Tomás y Buenaventura aparecen en su presencia con la modestia en la frente y la desconfianza de sí mismos en el corazon. Todos guardan silencio, y el Papa le interrumpe, diciendo: «Veamos vuestros trabajos: principiad, Fr. Tomás.» El Santo religioso leyó las diversas partes del Oficio, las lecciones, las antífonas, todo tomado de la Sagrada Escritura, y admirablemente combinado. Urbano guardaba silencio y admiraba con entusiasmo mal reprimido los sublimes conceptos de Tomás. El seráfico Buenaventura tampoco podia contener un gesto de aprobacion, reprimido por el respeto á la presencia del Pontífice.

«Tomás, continúa el escritor á quien seguimos, pasa entretanto al himno *Sacris Solemnis*, y recita aquella estrofa sublime: *Panis angelicus fit panis hominum.* Al escuchar estas palabras, Buenaventura inclina humildemente su cabeza como movido por un impulso superior; su rostro se inflama, sus ojos vierten lágrimas, y óyese bajo su hábito el roce y crugido de un papel, cuyos pedazos caen al suelo. Tomás sigue su lectura, y llega al himno de laudes, *Verbum supernum prodies.* El entusiasmo de Buenaventura al oir esa estrofa se contiene con gran trabajo, y otros pedacitos de papel caen aún por bajo del hábito á los piés del Santo. La lectura de la prosa parece fijar sobre todo la atencion de Urbano IV, que, como sábio y distinguido teólogo, encuentra en *Lauda Sion* un tratado completo de Teología sobre el misterio del dia. Tomás concluye, al fin, por el *Pange lingua*, cuya cuarta y quinta estrofa reasume el sacramento de la Eucaristia. Cesa de hablar, y todavía le escuchan y le admiran. El Papa rompe al fin el silencio, diciendo: «Ahora vos, Fr. Buenaventura: veamos vuestro trabajo.» El santo religioso se arroja á los piés del Pontífice, y bañado en lágrimas, exclama: «Santísimo Padre: cuando escuchaba á mi hermano Tomás, me parecia oir al Espíritu Santo: Él sólo puede haberle inspirado tan bellos pensamientos, por una gracia especial del Altísimo. Me atrevo á confesaros, Santísimo Padre, que me parecia cometer un sacrilegio si hubiera dejado subsistir mi débil obra al lado de las bellezas tan maravillosas que encierra la suya. Ved aquí, Santísimo Padre, lo que de ella queda.» Y el Santo religioso mostraba al Papa Urbano los pedazos de papel que cubrian el suelo.

Los dos genios se abrazaron mútuamente con toda la efusion de sus dos almas de fuego, y el gran Pontífice, que presenciaba conmovido tan interesante escena, no sabia qué admirar más, si la profunda humildad de San Buenaventura, ó la ciencia y el genio de Santo Tomás de Aquino.

HUMILDAD DE SAN BUENAVENTURA EN LA ELECCION DEL SUMO PONTIFICADO EN GREGORIO X, POR DIRECCION ÚNICA DEL SERÁFICO DOCTOR, QUE PUDIENDO ELEGIRSE Á SÍ MISMO, NO QUISO HACERLO POR HUMILDAD.

Ya iban corriendo casi tres años de la Sede vacante, con grave dolor de la cristiandad, y mucho perjuicio de la Iglesia, sin que hallasen forma de convenirse para la eleccion los Cardenales, que estaban juntos en Cónclave en la ciudad de Viterbo. No hubo medio que no se tomase para que tuviese el deseado efecto la junta, hasta poner á vista de los electores el féretro del antecesor, cuyo cadáver con muda elocuencia persuadiese la concordia; pero todo era ocioso, y nada bastaba para doblar el teson de esta porfía. Viendo los viterbienses los daños y escandalosos inconvenientes que se seguian de esta prolija dilacion, y que amenazaban aún mayores, trataron valerse de medios más violentos, como suele suceder en semejantes ocasiones. El acuerdo de más importancia que se tomó para el ajuste fué valerse de la santidad y destreza de San Buenaventura, cuya opinion era grande, para que con su celestial elocuencia persuadiese á los Cardenales la brevedad. Tomó el Santo la mano y obró con tal brevedad y eficacia en el punto, que viendo el Cónclave que el convenirse todos los electores para la eleccion de uno de ellos era acaso moralmente imposible, se resolvieron á hacer compromiso en seis Cardenales (debian de ser éstos los más independientes de parcialidad), para que ellos eligiesen á uno dentro ó fuera de los que asistian en el Cónclave. Admitieron éstos el compromiso, con las cauciones y solemnidad que pedia negocio tan árduo. Conferenciaron entre sí, y hallándose indecisos, comprometieron en San Buenaventura, para que él, segun Dios le inspirase, señalase á uno que le pareciese el más conveniente para bien universal de la Iglesia; y que si se señalase á sí mismo, daban desde luégo por hecha en él la eleccion. El Santo, comunicando con Dios materia de tan suprema importancia, señaló á Teobaldo Vicedomino, natural de Plasencia, arcediano Leodiense, varon famoso en santidad y letras, que á la sazon se hallaba ausente en la tierra de Palestina, visitando los Santos Lugares en que Cristo, Bien nuestro, obró la redencion del mundo. Que fuese esta eleccion toda del cielo, lo publicaron los efectos, pues las virtudes de Gregorio X, que así se llamó, le merecieron el culto público de Santo.

Este suceso, que es de los más gloriosos de la vida de nuestro

Santo Doctor seráfico, le refieren los más antiguos cronistas; y de los extraños Panuino, Cicaonio, Severino Binio y Pedro Galesino: de este último pondré sus mismas palabras, porque fué el que con más expresion habló de este punto: «Habiendo muerto en Viterbo Clemente IV, no se convenian los Cardenales para la eleccion de nuevo Pontífice; y viendo que la disension, con daño y escándalo de la Iglesia, duraba por casi tres años, dieron en un medio, á juicio de todos conveniente, para que tuviese feliz efecto la deseàda eleccion. El medio fué convenirse en que San Buenaventura, de cuya integridad de vida, sabiduría y doctrina tenian gran concepto, dirimiese este porfiado litigio. Comprometieron, pues, en que aquel fuese, sin controversia, electo en verdadero Pontífice á quien San Buenaventura señalase por digno del Sumo Pontificado, aunque se señalase é hiciese la eleccion en su persona propia. El Santo entónces eligió, no alguno de los presentes Cardenales, que eran diez y siete, sino á Teobaldo, vice-cómite Placentino, arcediano Leodiense, varon en religiosa piedad y sabiduría ilustrísimo, y que á la sazon se hallaba en Jerusalen, en la visita de los Santos Lugares. En este caso son muy de notar la integridad, justificacion, sabiduría, celo del bien público y la desnudez generosa de su ánimo, á quien las engañosas lisonjas de la ambicion no inmutaron en un ápice.»

HYMNUS B. FRANCISCI FABRIANI IN HONOREM S. BONAVENTURÆ (1).

O lugubris Ecclesiæ planctus, et plaga dura!
 Defunctus est fons vitæ Frater Bonaventura
 Heu quanta jactura super tanto Doctore!
 Jam suspirat mœrens desolata scriptura.
O quantus luctus hominum, Ecclesiæ lamentum!
 Obiit forma cardinum decor, et ornamentum,
 O quantum nocumentum Ecclesiæ Romanæ!
 Deplorat non imane mundus hoc detrimentum.
O mors expers clementiæ, naturæ frangens jura!
 Momordisti hum impiè mundi dira jactura.

---

(1) El B. Francisco Fabriano, religioso de San Francisco, fué un varon tan insigne por su virtud como por su erudicion. En la oracion del Breviario de la Orden (11 de Mayo) se dice que fué un gran predicador.

O minorum Religio summè planctum amarum!
Exundare profluvio perfusa lachrimarum.
Suspira; nam præcelsum perdidisti Doctorem.
Quem Patrem et Pastorem habuisti præclarum.
O paupertas huic viro castè desponsata!
O summi Regis filia per ipsum diu servata!
Plora nunc viduata, verum tui possessorem,
Pro cujus amore concessit multa data.
O puritas clarissima totius honestatis!
O castitas gratissima spiritibus beatis!
Hunc tuæ integritatis planè protectorem,
Et castum amatorem tuæ facunditatis.
O profunda humilitas in cœlis coronata!
O cœlestis sublimitas de terris exaltata!
Hunc plange orbata, hunc luge mœrore
Qui mundi florem contempsit te servata.
O splendor et speculum Sanctæ Religionis!
O Pastoralis baculus tantæ professionis!
Iter egressionis tuæ fiet gressus virtutum,
Teque doctorem tutum habebit suæ actionis.
O cælator justitiæ, ò Pastor pietatis,
O cultor pudicitiæ, protector paupertatis,
Tam sexus, quàm ætatis conditio quæcumque
Te ploret ubicumque Doctorem veritatis,
Eja nunc piissimè Rex, omnium Creator
Ecclesiæ Sanctissimæ, ò dulcis consolator,
Nobis auxiliator sit in regno cœlorum,
Qui nobis forma morum fuit manens viator.

AFECTOS DEL ALMA CRISTIANA EN LA PRESENCIA DE DIOS, CONTEMPLANDO LAS GRANDES VIRTUDES DEL MÍSTICO DOCTOR SAN BUENAVENTURA.

¡Grande eres, Señor! ¡Grande eres tú, Dios mio, y magnífico en todas tus obras...!

Yo soy pequeña en tu presencia, ¿y he de cantar las maravillas de tu poder?

Soy pobre y llena de miseria, ¿y he de admirar los milagros de tu amor?

Pon en mis lábios palabras de alabanza, y celebraré tus misericordias, cantando la gloria de un serafin humano.

Le diste á beber el agua de la vida, y fué lleno de gracia y sabiduría en tu presencia.

El ángel de tus amores hirió su corazon, y fué tan puro como los serafines que asisten delante de tu Trono.

Fuego divino inflamó su alma, y, como el águila, remontó su vuelo hasta la altura de tu Sólio.

Allí te vió en el extásis de su amor, y aprendió la ciencia de tus perfecciones, para enseñar á los hombres á conocerte.

Abrió el libro vivo, y leyó sus páginas ensangrentadas.

Entónces dijo á su santo amigo: «Aquí aprendo todo lo que enseño.»

Y la dulzura de su corazon brotaba por sus lábios para cautivar las almas, y conducirlas á la vida eterna.

¡Cuán admirable eres en tus Santos, Dios mio, y qué rico en misericordia...! Dime, Amado mio: ¿dónde están los límites de tu poder, y dónde termina tu amor...?

Tú das la santidad á los Santos y te quedas Santo, sin menoscabo alguno. Tú das la sabiduría á tus escogidos, y eres el Sábio cuya ciencia infinita jamás sufre ni el más mínimo detrimento.

Tú llenas de virtudes á tus siervos, y eres la Virtud por esencia, sin perder un solo quilate.

¡Bendito seas tú, Señor y dueño de mi alma, Santidad que jamás perece, Sabiduría que nunca se confunde ni se eclipsa, y Virtud que permanece para siempre...!

¿Quién eres tú, Señor, y quién es el hombre para que así lo engrandezcas, y lo eleves hasta la altura de tu corazon?

¿Cuándo mereció beber el agua de la vida y penetrar tus consejos? Mas yo soy necia, y nada sé. La gloria de mi Señor no se amengua con la gloria de sus siervos. La Santidad de mi Amado no perece por la santidad de sus escogidos. Su nombre está en ellos, y yo los alabaré toda mi vida, porque sus oraciones son gratas al corazon del Eterno.

Santo es mi Señor, y hará Santos á los que le aman; Sábio es mi Amado, y hará sábios á los humildes de corazon, como el serafin humano.

Porque ¿quién se apoyará en el brazo de mi Amado y no pasará el desierto? Nadie hay que haya sido confundido en su esperanza ni defraudado de su buen dia.

¡Oh hombres! Sabed amar, y sereis llenos de gracia y de consuelos. Sabed confiar, y destruireis las montañas de vuestras miserias.

Sed humildes como el Doctor seráfico, y podreis dominar el mundo.

Hé aqui que él es el gran Santo que en sus dias agradó á Dios y fué hallado justo en su presencia.

Su alma es bella como las perlas que adornan su Trono en los cielos, y fué puesta como piedra viva en la Jerusalen celestial.

¡Oh pueblos y naciones! Alabad al Santo, y entonad cánticos de regocijo al hombre seráfico.

Oid su doctrina, hijos de los hombres, y guardad con fidelidad sus preceptos divinos.

Porque su doctrina es suave y deliciosa, y dilata el corazon de los que la escuchan.

Y todos los que la practiquen serán benditos de Dios y cantarán en su compañía las misericordias del Señor, por toda la eternidad.

MARÍA DEL CÁRMEN JIMENEZ.

Madrid, dia de San Juan Bautista, 1871.

EL MISTICISMO DE SAN BUENAVENTURA.

Uno de los golpes más certeros disparados con infernal astucia por el ángel de las tinieblas contra la causa de la Religion y de la civilizacion en el presente siglo, ha sido, sin duda alguna, la horrorosa confusion introducida en el lenguaje y en la significacion de determinadas palabras.

La cristiandad tenia su idioma particular y propio; idioma formado por los grandes teólogos, por los grandes filósofos y por los grandes sábios de la Europa cristiana, ensalzado en los cantos de sus grandes poetas y consagrado con el continuo uso por el pueblo cristiano, por ese pueblo cuyo comun y buen sentido, iluminado por el Evangelio, le hacia llamar á las cosas por su propio nombre, y nombrar con nombres adecuados á todas las cosas. La Revolucion, con su sagaz instinto, conoció bien pronto el obstáculo con que tenía que luchar, y, *mona de Dios*, como á su principal agente y promovedor llama San Agustin, procuró la confusion de las lenguas, para impedir la completa reconstruccion del templo de la verdadera civilizacion, como Dios habia impedido por el mismo medio la construccion de aquel grande monumento revolucionario conocido con el nombre de *Torre de Babel*.

Para lograrlo asestó sus tiros al latin: primero intentó paganizarlo, borrándole la señal del bautismo, con que le habia crismado el Cris-

tianismo; despues le proscribió por completo. Muerta la madre, trató de corromper á las hijas; y como la hermosa lengua de Italia, el severo romance castellano y la clara lengua francesa, impregnadas del espíritu de la lengua latina, informadas por los dogmas, creencias, y hasta por los ritos de la Iglesia, no se prestaban á expresar los absurdos conceptos del ateismo decrépito, del viejo panteismo, del deismo caduco y trasnochado, inventó la barbariculta fraseología moderna, esa jerga pedante, malsonante y hueca, para envolver con ella la confusion y la muerte de sus doctrinas. Y como algunas palabras sobrenadaban en tan general naufragio, no pudiendo anegarlas, trató de variar de un golpe su sentido, para extraviar á los incautos y hacer imposible toda manera de entenderse entre tanta oscuridad y niebla.

Esto aconteció con la palabra *misticismo.*

Su sentido genuino, espiritual en sumo grado, como expresion del amor divino en todo su esplendor y magnificencia, revelado en las aspiraciones del alma hácia su pátria y hácia su Dueño celestial, y manifestado en la ciencia, en las letras y en las artes por las contínuas y directas tendencias del espíritu hácia su bien, y en la vida práctica por la virtud, y en la vida devota por el éxtasis y por el rapto del ánimo enajenado por el amor, se vió monstruosamente desfigurado y confundido con el anonadamiento propio de la palingenesia, hijo del budismo y del neo-platonismo, llevando como consecuencia y como medio la anulacion completa de la razon, la exaltacion del sentimiento como medio de conocer, y finalmente la teurgia en todo su sacrílego desarrollo.

Una vez sentada esta premisa, la consecuencia venía por sí sola. Si el misticismo era la expresion de este horrible cúmulo de errores, los místicos eran unos insensatos. De consiguiente, Hugo y Ricardo de San Víctor, Tomás de Kempis, Ekar, Taulero y Suson, Raimundo Lulio, Gerson y Santa Teresa, Fr. Luis de Granada y sobre todo San Buenaventura, estaban ya juzgados. Y no era esto sólo. Miéntras la impiedad los condenaba en nombre de la razon, otros sectarios de la impiedad completaban el plan de campaña, reclamando como gloria suya á esos mismos místicos en nombre del panteismo idealista, y manchando, como no podia ménos de manchar, la memoria ilustre de San Buenaventura con elogios ignominiosos, dadas las causas por que se le tributaban, y los lábios ó plumas que se los rendian.

Como se ve, el ataque no podia ser mejor dirigido.

Pero Dios tiene tambien su plan y sus legiones. Los teólogos y los filósofos estudiaron las obras de San Buenaventura, los historiadores exhumaron su vida de los archivos, los filólogos y literatos restable-

cieron á las palabras en su sentido, y hoy dia podemos arrojar las acusaciones de impostura ó de ignorancia al rostro de los eruditos á la violeta que confunden en un comun anatema, ó en una comun admiracion, ambos opuestos misticismos.

Que sólo la más refinada malicia ó la más grosera ignorancia pueden seguramente confundir á Buda encaramado sobre las ramas de un árbol, inmóvil, expuesto á los ardientes rayos del sol, anonadando su espíritu en la estúpida adoracion del Nirvana, con San Buenaventura, extasiado á los piés del Crucifijo, y recibiendo directamente de Aquél que es espíritu y vida las iluminaciones del amor. Que sólo críticos ligeros y superficiales, ó calumniadores, pueden equiparar al taumaturgo cristiano que en nombre de Dios, y por don gratuito de su liberalidad recibido, sana á los enfermos y socorre á los menesterosos, con el hierofante neo-platónico, buscando en los tenebrosos conjuros de la magia la evocacion entre los hombres de la manifestacion particular de una forma dada de la sustancia única.

No: San Buenaventura cree, sabe y victoriosamente demuestra en sus obras inmortales la existencia de un Sér absoluto, eterno é infinito, Creador y providente, y su distincion real, substancial y formal del mundo.

San Buenaventura cree, espera y ama á ese Sér personal, Bondad infinita, Verdad eterna y Belleza absoluta.

San Buenaventura conoce y determina las fuerzas y límites propios de la razon y del sentimiento; y si el amor desborda de su corazon inflamado sobre la verdad que su inteligencia vislumbra, la verdad guia, informa y determina ese mismo amor, dirigiéndole por el cauce de la vida, para que, fecundando el ánima desterrada, haga de este desierto un paraiso, con la esperanza del oásis que su fé y su razon le prometen al fin de su peregrinacion y al término de su jornada.

La economía divina no hace nada en vano. Cuando Dios, compadecido del mundo, envuelto en las tinieblas, nos envió á Santo Tomás, hizo lucir el sol de la verdad para que las disipase con sus rayos de luz. Cuando nos envió á San Buenaventura, hizo surgir el manantial del amor, para que, purificados nuestros corazones, amasen esa verdad misma.

¡Santo Tomás y San Buenaventura, nombres unidos por tantos y tan apretados lazos! El mundo venerará vuestra memoria eternamente, y el filósofo creyente y amador no sabrá qué admirar más en vuestras obras, si el misticismo que resplandece en la ciencia de Santo Tomás, ó la ciencia que brilla en el misticismo de San Buenaventura.

A. Pidal.

CATÁLOGO DE LAS OBRAS DE SAN BUENAVENTURA, SEGUN LA EDICION VATICANA MANDADA HACER POR SIXTO V, Y TERMINADA EN EL PONTIFICADO DE CLEMENTE VIII.

Esta edicion, que podemos considerar como la mejor, más completa y correcta, fué la primera que se mandó hacer por Sixto V, para inaugurar los trabajos de la tipografía Vaticana, instituida por el mismo Pontífice con el fin de difundir los monumentos más gloriosos de los Santos Padres.

Hé aquí la enumeracion de las obras contenidas en cada tomo:

Tomo primo continentur.

Principium Sacræ Scripturæ.
Illuminaciones Ecclesiæ.
Expositio in Psalterium.
Expositio in Ecclesiastem.
Expositio in Sapientiam.
In Lamentationem Jeremiæ.

Tomo secundo.

Expositio in capite 6 Matthæi.
In Evangelium Lucæ.
In Joannem.
Collationes in Joannem.

Tomo tercio.

Sermones de Tempore.
Sermones de Sanctis.
Sermones de Communi Sanctorum.

Tomo quarto.

In Libro 1 Magistri Sententiarum.
In Libro 2 Magistri.

Tomo quinto.

In Libro 3 Magistri Sententiarum.
In Libro 4 Magistri.

Tomo sexto.

De Reductione artium ad Theologiam.
Breviloquium.
Centiloquium.
Pharetra.
Declaratio terminorum Theologiæ.
Compendiosum principium in Libros Sententiarum.
Sententiæ Sententiarum càrmine digestæ.
De quatuor Virtutibus Cardinalibus.
De Septem Donis Spiritus Sancti.
De resurrectione à peccato ad gratiam.
De tribus ternariis peccatorum infamibus.
Dieta Salutis.
Meditationes vitæ Christi.
Lignum vitæ.
De quinque festivitatibus Pueri Jesu.
Officium de Passione Domini.
Opus Contemplationis.
Laudismus de S. Cruce.
Philomena.
De Septem verbis Domini in Cruce.
Speculum B. Mariæ Virginis.
Corona B. Mariæ Virginis.
Carmina super Canticum, Salve Regina.
Laus B. Virginis.
Psalterium minus B. Mariæ.
Psalterium B. Mariæ.

Tomo septimo.

Sermones de decem Præceptis.
De Regimine animæ.
Formula aurea de gradibus virtutum.
De pugna spirituali contra septem vitia capitalia.
Speculum animæ.
Confessionale.
De Præparatione ad Missam.
De Instructione sacerdotis ad se præparandum ad celebrandum.
Expositio Missæ.

De sex aliis Seraphim.
Collatio de contemptu sæculi.
De Septem gradibus contemplationis.
Exercitia quædam spiritualia.
Fascicularius.
Soliloquium.
Itinerarius mentis in Deum.
De septem itineribus æternitatis.
Incendium amoris.
Stimulus amoris.
Amatorium.
Viginti quinque moralia.
De Ecclesiastica Hierarchia.
Legenda S. P. Francisci.
Expositio in Regulam FFr. Minorum.
Determinationes quæstionum circa Regulam B. Francisci.
Quare Fratres Minores prædicent et Confessiones audiant.
Libellus Apologeticus in eos, qui Ordini Fratrum Minorum adversantur.
De tribus quæstionibus ad Magistrum innominatum Epistola.
De paupertate Christi.
De Sandaliis Apostolorum.
Apologia pauperum.
Epistola ad quendam Provincialem Ministrum.
Epistola ad Ministros Provinciales et Custodes de reformandis Fratribus.
Biblia pauperum.
Alphabetum Religiosorum.
Collationes octo.
Speculum disciplinæ.
De Profectu Religiosorum.
De Institutione Novitiorum.
Regula Novitiorum.
Remedium defectuum Religiosi.
De perfectione vitæ ad Sorores.
Summa de essentia et invisibilitate et immensitate Dei.
De sex aliis Cherubim.
De modo confitendi et puritate conscientiæ.
Mistica Theologia.
Compendium Theologiæ veritatis.

CLASIFICACIÓN Y NOTICIA DE LAS OBRAS DEL DOCTOR SAN BUENAVENTURA.

San Buenaventura enriqueció el tesoro científico y místico de la Iglesia con gran número de obras, escritas todas con raudales de sabiduría, y con tal uncion, que al mismo tiempo que iluminan el entendimiento, encienden el corazon en amor divino, y elevan el alma á la contemplacion de Dios. Todos los sábios de su siglo profesaron el mayor aprecio y estimacion á las obras de San Buenaventura. Todos los místicos han descubierto en ellas los caminos ocultos y difíciles de la contemplacion y del misticismo más ilustrado, siendo las más notables entre las escolásticas los *Comentarios sobre el libro de las Sentencias*, el *Breviloquium ó Compendio de Teología*, y el *Centiloquium*. Entre las místicas son las más notables el *Itinerarium mentis in Deum*, *El Libro de los Siete grados de la contemplacion*, *El Estímulo del amor divino*; *Las Meditaciones sobre la vida y muerte de Jesucristo*, y la *Vida del seráfico P. San Francisco*. Cuando el Doctor seráfico escribia esta obra, fué á visitarle Santo Tomás, y sabiendo en lo que estaba ocupado, no quiso entrar, diciendo: *Dejemos al Santo trabajar por otro Santo; sería imprudencia interrumpirle.*

Las obras de San Buenaventura se dividen en exegéticas, dogmático-teológicas, morales y místicas, y sermones.

OBRAS EXEGÉTICAS.

I. *El principio de la Sagrada Escritura.*—Esta obra es más bien un elogio que una exposicion de la Sagrada Escritura. En ella se refutan las principales objeciones que se hacen á los libros sagrados, y se sostiene que el Nuevo Testamento no es otra cosa que el Antiguo, en el que está contenido como un círculo en otro círculo.

II. *Iluminaciones de la Iglesia en el Exameron.*—Este libro consta de 23 sermones, en los que, como lo indica la palabra griega *Exameron*, se expone la obra de la Creacion en seis dias.

III. *Exposicion de los Salmos.*—Obra copiosa en doctrina, en medios para excitar la contemplacion y la devocion, y para refutar las herejías.

IV. *Exposicion del Ecclesiastes.*—El amor divino, la felicidad que no puede encontrarse en el mundo, la vanidad, son el objeto de esta

obra sentenciosa y rica en erudicion, así como en el vigor con que refuta las objeciones que se hacen al *Ecclesiastes.*

V. *Exposicion del Libro de la Sabiduría.*—Esta obra está fundada en la autoridad de las Sagradas Letras, y en la doctrina de los Santos Padres. La importancia, utilidad y necesidad de los preceptos de la ley divina forman su principal objeto.

VI. *Exposicion de las Lamentaciones de Jeremías.*—Es una exposicion, no sólo del sentido místico, sino tambien del literal y alegórico.

VII. *Exposicion del capítulo sexto del Evangelio de San Mateo.*—La oracion dominical es el asunto principal, que el Doctor seráfico llama privilegiada, por la dignidad de su autor, Jesucristo, por la brevedad de su forma y porque contiene todo cuanto hemos de pedir y necesitamos para esta vida y la otra. Este libro tiene tambien cierto interés filológico, porque al explicar la palabra Amen, demuestra con ejemplos que se usa en la Sagrada Escritura como nombre, como verbo y como adverbio.

VIII. *Exposicion del Evangelio de San Lúcas.*—Trata de los misterios de la Encarnacion, de la Pasion y Resurreccion, y del magisterio de la predicacion. La exposicion es literal, mística y alegórica.

IX. *Exposicion del Evangelio de San Juan.*—Explica el sentido literal y espiritual, y en la segunda parte de esta obra, llamada *Colaciones predicables*, da á los predicadores jóvenes, sentencias y pensamientos escogidos para la predicacion.

OBRAS DOGMÁTICO-TEOLÓGICAS.

X. *Reduccion de las artes á la Teología.*—Trata del verdadero orígen de toda ciencia y de toda sabiduría, y hace una clasificacion exacta y admirable de todas las artes y ciencias, á todas las cuales considera como siervas de la Teología, fuente de todo conocimiento, que para que sea provechoso ha de tener por base la fé, la caridad y la moral; es decir, lo bueno, lo bello y lo verdadero, fundamentos esenciales de la belleza.

XI. *El Breviloquio.*—Es una exposicion de la institucion de la Teología y sus preceptos, y del orígen, desarrollo y progresos de la Sagrada Escritura, para cuya interpretacion se dan reglas.

La última parte de esta obra se refiere al Juicio final, y trata de su necesidad, del purgatorio, señales que han de preceder al juicio, de la resurreccion, del infierno y de la gloria.

XII. *El Centiloquio.*—Puede considerarse como un compendio de Teología, ó como un manual para los que empiezan este estudio. Se llama *Centiloquio* porque consta de cien secciones.

XIII. *Pharetra ó Aljaba.*—En este título de la obra, que explica el mismo Santo, se contiene su fin y su objeto. En efecto, dice: así como en la *Pharetra*, que significa aljaba, se llevan los dardos para combàtir al enemigo, asi tambien se contienen en esta obra las autoridades y textos para destruir á los enemigos de nuestra Religion. Además de rectificar los errores y adulteraciones que maliciosamente se habian introducido en algunos ejemplares de las obras de los Padres, expone su doctrina sobre Dios, Jesucristo, la Vírgen, los ángeles, y de la mayor parte de los ministerios y estados de los hombres. Trata tambien de los vicios y virtudes, de lo que debemos evitar, del uso legítimo de las cosas, y, por último, de todo cuanto gratuitamente nos ha concedido Dios.

XIV. *Declaracion de los términos de la Teología.*—El Santo explica en este pequeño opúsculo, con gran precision y claridad, los términos más usados en las cátedras de Teología, á fin de fijar su verdadero sentido para evitar todo peligro de error en su interpretacion. San Buenaventura habia tratado ya esta materia en su *Breviloquio* con el mismo método, pero más difusamente. Este tratado, más que una especie de Diccionario de términos teológicos, es un compendio brevísimo de Teología, mucho más breve que el *Breviloquio*, pero en el cual se halla condensado todo cuanto éste contiene.

XV. *Principio compendioso de los libros de las Sentencias.*—Es otro opúsculo pequeño que contiene de una manera breve y metódica toda la doctrina de los *Libros de las Sentencias*, valiéndose para ello de las palabras del *Ecclesiastes*, *Gyrum cœli circuivi sola*, etc. (1). El Santo se vale de una ingeniosa paráfrasis de este texto, para exponer compendiosamente las materias de que trata cada uno de los cuatro libros de las Sentencias.

XVI. *Sentencias de las sentencias.*—Es como un compendio ó extracto de los libros del Maestro de las Sentencias. Las sentencias están puestas en verso. Cada uno de los libros es comparado á cada uno de los cuatro séres que acompañan como símbolos á los Evangelistas: el ángel, el águila, el leon y el toro.

XVII. *Comentarios á los cuatro libros del Maestro de las Sentencias.*—Exposicion admirable por su extension y ciencia, que ha sido muy elogiada por los sábios. San Buenaventura presenta prime-

(1) Cap. XXIV, vers. 8.

ro el texto del Maestro de las Sentencias, en seguida le expone, resuelve las dudas, opone las objeciones y por último las resuelve. Esta obra puede considerarse como la corona científica del seráfico Doctor, y puede decirse que durante mucho tiempo fué la única que se consultaba para la resolucion de cualquier duda.

OBRAS MORALES Y MÍSTICAS.

XVIII. *De las cuatro virtudes cardinales.*—Despues de explicar su nombre, trata del objeto, clase y bienes de cada una ellas.

XIX. *De los Siete Dones del Espíritu Santo.*—Explica su número, su clase, su utilidad, capacidad para recibirlos, medios de alcanzarlos, cómo enriquecen el alma, y efectos que producen.

XX. *De la resurreccion del hombre del pecado á la gracia.*—Este sapientísimo tratado de la gracia está dividido en tres partes: 1.ª Division de la gracia, que aunque una en sí misma, es múltiple en el modo de ser. 2.ª Necesidad de la gracia para rescatar al hombre de la esclavitud de la culpa. 3.ª Examina si puede recibirse la gracia santificante sin una gracia *gratis data;* necesidad de la gracia para obrar el bien y observar los mandamientos.

XXI. *De las tres ternas del pecado.*—Esto es, pecado original, mortal y venial (se cometen de pensamiento, palabra y obra); tiene su orígen en la concupiscencia de la carne, en la concupiscencia de los ojos y en la soberbia de la vida.

XXII. *Dieta, ó camino de salud.*—Consta de nueve jornadas: 1.ª, del pecado á la penitencia; 2.ª, de la penitencia á los preceptos: 3.ª, de los preceptos á los consejos; 4.ª, de los consejos á las virtudes; 5.ª, de las virtudes á los dones del Espíritu Santo; 6.ª, de los dones á las bienaventuranzas; 7.ª, de las bienaventuranzas á los frutos; 8.ª, de los frutos al juicio; 9.ª, del juicio á la gloria.

XXIII. *Meditaciones de la vida de Cristo.*—Es una de las obras más notables del seráfico Doctor, por la sencillez del estilo, sin que por esto deje de ser elegante y á veces sublime. Es tal la uncion y la dulzura de su palabra, que penetra en el corazon y eleva el alma á la contemplacion de los divinos misterios. La narracion histórica de la vida de María Santísima y de la del Salvador hasta la venida del Espíritu Santo está enriquecida con tan profundas y piadosas meditaciones, que consideramos este libro como un espejo en que constantemente debe recrearse el cristiano.

XXIV. *Arbol de la vida.*—Para que el cristiano pudiera meditar más provechosamente en la Pasion de Nuestro Señor Jesucristo, trazó

el seráfico Doctor un árbol con doce ramas de las que penden várias frutos, en cada uno de los cuales está escrita una sentencia.

XXV. *De las cinco festividades del Niño Jesus;* es decir, Encarnacion, Nacimiento, Circuncision, Adoracion de los Magos y Presentacion en el templo. Esta obra abunda en consideraciones sobre el modo de elevarnos de las cosas temporales á las espirituales, tomando por modelo la vida de Jesucristo.

XXVI. *La obra de la contemplacion.*—Contiene meditaciones y una oracion, todo en verso, para cada uno de los dias de la semana.

XXVII. *Elogio de la Santa Cruz.*—Obra escrita en verso, sobre los misterios de la Cruz y beneficios que produce á los que saben llevarla.

XXVIII. *Filomena, ó Ruiseñor.*—Como los antiguos veian en esta ave algunas buenas cualidades, el autor las aplica al alma devota y compara su arrobamiento en la meditacion de la vida de Jesus al encanto que produce el trino y gorjeo del ruiseñor, no sólo en la hembra cuando empolla y cria sus hijuelos, sino en el ánimo de todos cuantos lo escuchan. El estilo de esta óbra es tambien poético.

XXIX. *De las Siete Palabras de Jesucristo en la Cruz.*—Son unas meditaciones y oraciones en verso sobre dichas palabras.

XXX. *Espejo de María Virgen.*—Es una compilacion de todo cuanto se escribió por los Santos Padres sobre la Santísima Virgen María. Expone las cinco alabanzas de la salutacion; las significaciones del nombre de María, la plenitud de su gracia y la exposicion del *Ave María.*

XXXI. *Elogio de la Bienaventurada Vírgen María.*—Composicion poética en verso acróstico de las diez y nueve figuras principales de la Santísima Vírgen, sacadas de la Sagrada Escritura.

XXXII. *Salterio menor de la Virgen María.*—Composicion poética, dispuesta de tal modo, que sus estrofas corresponden en cierto modo con los Salmos de David, por cuya razon la dió aquel nombre.

XXXIII. *Salterio de la Vírgen María.*—Esta obra no es otra cosa que los Salmos de David, cánticos de algunos Profetas y la imitacion del *Te Deum*, con aplicacion á la Vírgen.

XXXIV. *Sermones acerca de los diez preceptos del Decálogo.*—Se expone lo que mandan hacer, lo que se prohibe, modo de observarse y cómo y cuándo se infringen.

XXXV. *La carta que contiene cinco memoriales.*—Es una regla de vida y costumbres para todos los cristianos. Parece que esta carta fué dirigida á un Obispo.

XXXVI. *Del régimen del alma.*—Es un catálogo de instruccio-

nes morales y religiosas dirigido y consagrado á doña Blanca, reina de España.

XXXVII. *Fórmula de oro.*—Tratado de las virtudes que coloca en un elevado monte, al cual se va subiendo de grado en grado por medio de las reglas que dicta el seráfico Doctor.

XXXVIII. *De la lucha espiritual contra los siete vicios capitales.*—Estos vicios y los medios de evitarlos y corregirlos son el asunto del presente libro.

XXXIX. *Espejo del alma.*—En este tratado puede examinar cada uno el estado de su conciencia y la fealdad ó defectos de su alma, de la manera quo puede ver en un espejo las formas, estado y defectos de su rostro. Es un gran libro para el exámen de conciencia.

XL. *Confesional.*—Tratado admirable ó directorio para los sacerdotes en la administracion del sacramento de la Penitencia. En él se expresan las facultades que tiene el confesor, las irregularidades y dispensas, y penitencias que puede y debe imponer.

XLI. *De la preparacion para la Misa.*—Instruccion á los sacerdotes sobre las cualidades y disposiciones para la celebracion del Santo Sacrificio.

XLII. *De la instruccion del sacerdote para prepararse á celebrar.*—Puede considerarse como un compendio en verso de la obra anterior.

XLIII. *Exposicion de la Misa.*—Es la explicacion de los ornamentos sagrados y de las ceremonias y misterios del Santo Sacrificio.

XLIV. *De las seis alas del serafin.*—Instruccion á los Prelados para el régimen y administracion de sus diócesis y fieles. Bajo el emblema de las seis alas que tienen los serafines, segun Isaías, simboliza las seis virtudes de que deben estar adornados los Prelados; celo, piedad, paciencia, vida ejemplar, discrecion y devocion.

XLV. *Desprecio del siglo.*—Consideraciones para mover á los cristianos á renunciar las pompas y vanidades del mundo.

XLVI. *De los siete grados de la contemplacion.*—El amor, la uncion, el éxtasis, el deseo de adquirir las riquezas celestiales, el deleite que producen, el descanso y la gloria, son los siete grados que conducen á la perfeccion.

XLVII. *Ejercicios espirituales.*—Este título expresa todo el objeto del tratado.

XLVIII. *Hacecillo ó pequeña coleccion de ejercicios espirituales.*—Meditaciones de las postrimerías para mover á los cristianos á las cosas espirituales.

XLIX. *La Pasion de Cristó.*—Contiene siete meditaciones sobre la Pasion y Resurreccion.

L. *Soliloquio acerca de cuatro ejercicios mentales.*—Este es su verdadero nombre, y no el de diálogo, como le ha calificado algun autor. El hombre es su alma, y pues el hombre habla con su propia alma, hay verdadero soliloquio, y no diálogo. Es una exhortacion para el desprecio de las cosas mundanas y aspiracion á las espirituales.

LI. *Itinerario del alma hácia Dios.*—Medios y caminos que el alma ha de seguir para llegar hasta su Dios.

LII. *De los siete caminos de la eternidad.*—Segun San Buenaventura, se llega á la gloria marchando por estos siete caminos: recta intencion, meditacion, contemplacion, amor, revelacion, conocimiento experimental de las cosas eternas, y buenas obras.

LIII. *Incendio de amor.*—Trata de la oracion, de la meditacion y de la contemplacion.

LIV. *Estímulo de amor.*—Consta de tres partes: en la primera trata de la Pasion y nos exhorta á abrazar la cruz de Jesucristo; en la segunda de los deberes del hombre, y en la tercera de la conversion del hombre á Dios.

LV. *Amatorio.*—Es un tratado sobre el amor á Dios.

LVI. *De la jerarquía eclesiástica.*—En esta obra se ocupa de los ángeles y demás espíritus angélicos, de las Dominaciones, Virtudes y Potestades, de las cosas á que se aplica el nombre de cielo.

LVII. *Historia de San Francisco.*—Vida y milagros de este Santo Patriarca.

LVIII. *Exposicion de la regla de los hermanos menores.*—Comentario y explicacion parafrástica de la regla franciscana.

LIX. *Solucion de várias cuestiones sobre la regla de San Francisco.*—Es una refutacion de las objeciones é invectivas contra los franciscanos.

LX. *¿Por qué confiesan y predican los hermanos menores?*—Exposicion del sacramento de la Penitencia y de los deberes y funciones del ministro, y contestacion á la pregunta anterior.

LXI. *Apologético contra los adversarios de los hermanos menores.*—Veintidos soluciones á las veintidos objeciones que se hacian contra los franciscanos.

LXII. *Tres cuestiones.*—Contestacion á las preguntas que se le hicieron sobre la pobreza, trabajo manual y estudios en la Orden seráfica.

LXIII. *De la pobreza de Cristo.*—Examina la pobreza, y si los pobres, especialmente los religiosos, están obligados al trabajo manual.

LXIV. *De las sandalias de los Apóstoles.*—Tratado del calzado que usaron Jesucristo, sus Apóstoles y discípulos.

LXV. *Apologia de los pobres.*—Refutacion de las calumnias que difundió Gerardo de Abreville contra la regla de San Francisco, y apología de la pobreza y de la regla seráfica.

LXVI. *Carta á cierto provincial.*—Exhortacion á los franciscanos para que huyan de la locuacidad, de las disputas y de la magnificencia de los edificios, lujo de los vestidos, mánjares delicados, etc.

LXVII. *Cartas sobre la reforma de los hermanos de la Orden.*—Causas de la relajacion, remedios y penas para que se observe la integridad de la regla.

LXVIII. *Biblia de los pobres.*—Arsenal riquísimo de textos de la Sagrada Escritura para uso y provecho de los predicadores.

LXIX. *Alfabeto de los religiosos*, ó sea consejos á los novicios y profesos de la Orden, dispuestos en dos séries, por el órden de las letras del alfabeto.

LXX. *Ocho colaciones.*—Meditaciones para los regulares.

LXXI. *Espejo de disciplina á los novicios.*—Reglas para el noviciado y tratado moral de los deberes.

LXXII. *Del aprovechamiento de los religiosos.*—Necesidad de que progresen en la virtud y medios para conseguirlo.

LXXIII. *De la instruccion de los novicios.*—Compendio de los tratados anteriores.

LXXIV. *Remedios de los defectos del religioso.*—Es un compendio de la obra *Estímulo de amor.*

LXXV. *De la perfeccion de la vida.*—Instruccion á los religiosos para llegar á la perfeccion.

SERMONES.

De tempore.

San Buenaventura escribió: De Adviento, 21; de Natividad y su octava, 17; de Circuncision, 4; de Epifanía, 4; Dominicas despues de Epifanía, 16; de Septuagésima, Sexagésima y Quincuagésima, 12; de Cuaresma, 52; Dominicas y ferias despues de Pascua, 28; rogativas, 10: Ascension y su octava, 7; Pentecostés y su octava, 20; Trinidad, 4; Dominicas despues de Pentecostés, 93.

De Sanctis.

De la Cruz, de San Juan Bautista, de San Pedro y San Pablo, de San Andrés, Santo Tomás, San Matías, San Márcos, Santos Felipe y

Santiago, San Bartolomé, San Mateo, Santos Simon y Judas, San Miguel, San Nicolás. San Ambrosio, Santa Lucía, Santa Inés, Santa Agueda, San Gregorio Papa, Santa María Magdalena. San Lorenzo. San Martin, Santa Isabel, Santa Cecilia, Santa Catalina, Todos los Santos, de Animas y Dedicacion de la Iglesia.

Escribió además sermones comunes para Apóstoles, Evangelistas, Mártires, Confesores, Doctores, Vírgenes, y para la Dedicacion.

OBRAS INÉDITAS.

Summa Grammaticæ speculativæ.
Tractatus Logicæ de signis universalibus in quatuor partes distributus.
Quæstiones super libros de Generatione.
Quæstiones super quatuor libros Topicorum.
Quæstiones super libros Metheorum.
Epistolæ aliquot.
Postillæ in Cantica Canticorum.
Metrum in eadem Cantica.
Tractatus super illa verba Psalmi XV. *Vacate et videte, quoniam ego sum Deus.*
Tractatus in capite quinto Ezechielis.
In capite decimo ejusdem.
In capite quarto Apocalipsis. Quatuor animalia.
In universam Apocalipsim Commentaria. Præmittitur huic libro.
Opusculum, Verbum abbreviatum.
Opusculum de Corpore et Sanguine Christi.
In Evangelia et Epistolas totius anni.
In duodecim Prophetas Minores.
In librum Job.
In Mattheum et Marcum.
In Epistolas Canonicas.
In Epistolas Divi Pauli.
Officium Sancti Francisci.
Libellum majoris introductorii.
De partibus domus Religiosæ Dialogum.
Librum de Consideratione.
De divissione rerum universi.
Fons vitæ.
Epistolæ declarantes Regulam Augustini.
Cursum de Compassione Virginis.

De viginti passibus bonorum Religiosorum.
De reformatione mentis.
De Ortu Scientiarum.

OBRAS DE DUDOSA AUTENTICIDAD.

I. *Suma de la esencia, invisibilidad é inmensidad de Dios.*
II. *Alano, ó de las seis alas del querubin.*
III. *Del modo de confesarse y de la pureza de conciencia.*
IV. *Mística teología.*
V. *Compendio de la verdad teológica.*

EXCELENCIAS Y PREROGATIVAS DE LA DOCTRINA DE SAN BUENAVENTURA, SEGUN EL PADRE CORNEJO, CRONISTA DE LA RELIGION FRANCISCANA.

Siendo esta la ocasion más oportuna de hablar de la excelencia de la doctrina de nuestro Doctor seráfico, intento hacer demostracion de cómo concurrieron en él aquellos atributos y calidades que señaló San Pablo, y desearon los antiguos Padres de la Iglesia en sus Doctores y maestros. A tres clases de letras divinas pertenecen los admirables escritos de San Buenaventura; á la Teología escolástica, á la expositiva, y á la mística; y en todas se hizo lugar por su excelencia con los primeros de quien es en la Iglesia gloriosa su memoria.

En la escolástica, es el método perspícuo, conciso, claro y elegante; sus argumentos sutilísimos y nerviosos; sus respuestas muy fundadas, sus sentencias sólidas. En lo opinativo, cuando siente con alguna novedad, la deduce de autoridades de la Sagrada Escritura y de los Santos Padres, con mucha solidez de razones, pero con tan humilde modestia, que se conoce discurrir, no con ambicion de aplausos, sino con amor á la verdad. En lo dogmático se excede á sí mismo, impugnando difusa y acérrimamente los errores, y estableciendo con fuertes amarras de autoridades y razones las verdades católicas. Por esto Mauricio Bresio, en la oracion que dijo delante de Sixto V y todo el Consistorio de los Cardenales, cuando le graduó la Iglesia por Doctor suyo, le llamó luz del mundo clarísima, estrella refulgente del cielo de la Iglesia, antorcha luminosa del Evangelio, espada cortadora de errores y herejías, ventilabro de las verdades de la fé, segur cortante de los árboles infructíferos y malezas de los herejes, castillo roquero de los católicos, y armería de los fieles.

Y si el juicio de la bondad de los árboles se debe hacer por la excelencia y copia de sus frutos, véanse los muchos que con efecto cogió la Iglesia de la fecundidad de este árbol en el Concilio Lugdunense II, donde se extinguió el antiguo y porfiado cisma de los griegos, por la industria y singularísima influencia de este Doctor seráfico, en el cual depusieron todos sus errores, y se unieron á la Iglesia Romana, dando gustosa y rendida obediencia á su Pastor Supremo. ¿Qué no obraron despues de su muerte sus libros en el Concilio Florentino, donde se abrieron como prontuarios de las verdades católicas? Sube mucho de punto los créditos de la Teología escolástica de este Santo la grande estimacion y singular aprecio que hicieron de sus sentenciarios, no sólo los hombres más eminentes de su siglo, como Enrico de Gandano, Gerson y otros, sino los Sumos Pontífices. Gregorio X, por insigne teólogo, le fió la presidencia del Concilio Lugdunense, autorizando su persona con las dignidades de obispado y capelo, á que le levantó con las fuerzas de la obediencia. Clemente IV confiesa de sí, que tenia singularísimo gusto y consuelo en leer frecuentemente sus sentenciarios. Los dos Sixtos IV y V, en las Bulas de su canonizacion y doctorado, se derraman en sus elogios. Uno (entre otros muchos, y en mi juicio de los mayores) es la equiparacion con el Angélico Doctor Santo Tomás. Dice así Sixto V, en la Bula de *Doctoratu*. «La Teología escolástica, que nos dejaron nuestros mayores varones sapientísimos, tuvo maravillosos aumentos por el excelente ingenio y contínuo estudio de los dos gloriosos Doctores Santo Tomás Angélico, y San Buenaventura seráfico; clarísimos profesores de esta sagrada facultad. Estos ambos (que merecieron por sus virtudes heróicas hacer mayor el número de los Santos escritos en su catálogo) con grandes trabajos y desvelos dieron lustre á esta facultad, y la entregaron á la posteridad con claro método y órden aptísimo. Estos dos Santos contemporáneos, empleados en unos mismos estudios, condiscípulos y maestros á un tiempo mismo por igual eleccion de Gregorio X, Sumo Pontífice, fueron destinados con mucho honor para hallarse en el Concilio Lugdunense. Estos dos, en la penosa peregrinacion de esta vida mortal, unidos con estrecho vínculo de caridad fraternal, y santa amistad, se hicieron grata compañía en sus gloriosos trabajos, y finalmente á paso igual llegaron á la pátria celeste igualmente felices y gloriosos,» etc. Alabanza es mayor que toda ponderacion la igualdad de San Buenaventura con Santo Tomás, cuyos créditos en la Teología escolástica han llenado de admiracion el teatro de la universal Iglesia.

No conduce ménos á la fama de sus escritos que la estimacion de los buenos, el desprecio y ódio de los malos: éstos son los herejes, fu-

nestas aves que tienen ojeriza con la luz de la verdad, porque les ofende con sus rayos. El aborrecimiento que tienen con San Buenaventura le dieron á entender con furor detestable cuando los hugonotes se apoderaron de Leon de Francia, donde estaban colocadas sus reliquias. En sus cenizas venerables intentaron vengar sus agravios, arrojándolas con desprecio en las corrientes del Ródano, ultrajándole por adalid de los papistas: con estas voces explicaban el motivo de su coraje, y pregonaban de su enemigo la mayor gloria. En fin, su Teología no reconoce ventaja á otra alguna, ni en la sutileza, ni en la solidez, ni en la profundidad, y tiene la prerogativa de que, leida y estudiada, causa afectos de devocion, *et expandit ignem cum lumine*, como dijo Tritemio, derramando en ella su abrasado espíritu luces, que enseñan, llamas, que encienden; que es muy de ponderar en los escritos escolásticos que son por la mayor parte áridos y secos, porque, arrastrando todo el entendimiento absorto en los discursos, dejan á la voluntad sin jugos de piadosos afectos.

En la Teología expositiva (á quien toca el comento de la Sagrada Escritura) fué á todas luces admirable por la erudicion y profunda inteligencia de sus misterios. Escribió vários tratados sobre el Antiguo y Nuevo Testamento, de los cuales muchos andan en los dos tomos de sus Opúsculos, pero no todos. Saldrán á luz nuevos, la exposicion sobre los cánticos; otra, sobre algunos capítulos de Ecequiel; otra sobre el *Apocalipsis*. Teníalos ya con otros tratados del mismo Santo, para darlos á la prensa nuestro doctísimo Waddingo, y por muerte suya se encargó á otro esta diligencia. He oido decir, que están ya impresos, pero no los he visto. En la explicacion de la Sagrada Escritura (como el Santo confiesa de sí en el libro de *De Vita Christi)* puso toda su mira en ajustarse á sus sentidos genuinos, así literales como misticos y tropológicos, fundándose en la autoridad y más bien fundada inteligencia de los antiguos Padres: *Ego*, dice, *non aliud affirmare intendo, quod non per Sanctam Scripturam, per dicta Sanctorum, et per opiniones approbatas affirmetur*. Esta sujecion de su propio juicio á la traduccion y autoridad de los más antiguos, es la que dejó prescrita y encargada San Clemente, Pontífice y martir, en la epístola cuarta, que escribió á sus discipulos los jerosolimitanos, diciendo ser esta la regla que recibió de los Apóstoles, para la verdadera y fructuosa explicacion de la Escritura. Esta regla guardó con admirable puntualidad nuestro seráfico Doctor en sus escritos, en los cuales es muy copiosa la erudicion de los Santos Padres. Su más familiar es el fénix de la Iglesia, Agustin; á cuya imitacion da luz á los lugares más oscuros y dificultosos, con otros lugares de la misma Escritura, en

cuya combinacion descubre la prontitud de noticias de los libros sagrados. Túvole tambien por maestro en descubrir la fecundidad de la Escritura, penetrando con más que humana sutileza sus misterios, deduciendo dos y tres sentidos literales y alguna vez con especial ilustracion divina, como confiesa el Santo en el sermon 16 del Exameron y en la explicacion de aquel lugar del *Apocalipsis: Vidi alterum angelum*, etc., entendido á la letra del glorioso San Francisco, señalado con los caractéres de sus llagas.

En el sentido tropológico y moral alegórico, no sé que haya Doctor otro alguno que con más excelencia haya imitado las moralidades de San Gregorio Magno. En la explicacion de los Salmos (que está riquísima de doctrinas místicas) descubre dos primores dignísimos de su santidad y erudicion. El uno es la confutacion de muchos errores, contra cuyo veneno dejó tríaca saludable y eficaz prevenida el profético espíritu de David. El otro es el cuidado que puso en la verdadera puntuacion, para la mayor propiedad y reverencia del canto eclesiástico, manifestando en fuerza de la letra los misterios de los ritos y ceremonias que manda la Iglesia en los oficios divinos. Esta noticia tan puntual de las ceremonias eclesiásticas es argumento de su gran religiosidad y celo al culto divino; y fué en este punto tan diestro é inteligente, que por industria suya se pusieron en Misal y Breviario muchas de sus rúbricas. Quien quisiere hacerse bien capaz de la profundidad erudita que tuvo en las Santas Escrituras, lea con atencion sus libros, pero principalmente estos: *Principium Sacræ Scripturæ; Exameron; Luminaria Ecclesiæ*, en que verá, por la abundancia y destreza con que juzga de los lugares sagrados, que no es hipérbole, lo que se dice de su memoria, que era un fiel archivo de las cláusulas de la Biblia.

En la mística, sabida cosa es ser el maestro por antonomasia, y el seráfico por excelencia. Cifró con admirable concision y claridad cuanto San Dionisio Areopagita trató difusamente en su celestial jerarquía, en sólo el libro que intituló *Luminaria Ecclesiæ*. La mayor parte de sus Opúsculos son bocas por donde se desahoga en incendios el volcan de su seráfico espíritu. Siendo los puntos de la mística tan delicados, tan dificultosos, y tan oscuros, se hallan en sus escritos luces clarísimas que desvanecen sombras, rayos que penetran dificultades, llamas que deshacen dudas. «La perspicacia del entendimiento de San Buenaventura, dijo San Antonino de Florencia, es admirable en todos sus Opúsculos. Los que de verdad buscan la sabiduría divina, veneran su doctrina gustosos, con desprecio de las vanidades aristotélicas.» Bresio, en la oracion que hizo en la presencia de Sixto V

al Consistorio pleno de los Cardenales, dice así: «Como los serafines en la eclesiástica jerarquía son los que gozan la antelacion y preeminencia, porque, inflamados de amor divino, son incendios de caridad, así San Buenaventura, entre los demás Doctores, resplandece derramando en sus escritos y ejemplos de su vida un arder increible de amor y reverencia á la Majestad Suprema. Sus obras respiran alientos de divinidad; y, en fin, es Doctor que de verdad hace parangon é iguala á los antiquísimos y celebérrimos Doctores de la Iglesia santa. Doctor es que en la facultad de Teología así brilla y luce, como en la república hermosa de las estrellas el lucero.» Hasta aquí Bresio.

La virtud que tienen sus escritos para mover los afectos del alma al sumo Bien, todos cuantos los leen la celebran, porque la experimentan. Por esto dijo Tritemio que tenian una secreta fuerza de inmutar el ánimo, tan poderosa, que los lectores se hallan insensiblemente encendidos en afectos de devocion, y entrañados en las dulzuras de la caridad. Omito otros elogios que dan á su mística doctrina vários autores, porque todos sobran para quien con atencion juiciosa leyere sus libros, porque en los efectos que sentirá de leerlos hallará su mayor alabanza, sin mendigar la de ajeno juicio.

Tienen muy estragado el gusto del alma los que en las obras de este Santo echan de ménos la amenidad y lozanía del estilo. Si esta censura fuese sólo de herejes, fuera subidísimo elogio; pero si en ella fuesen cómplices algunos católicos, es temeridad digna de severa censura. Ignoran estos tratantes de las palabras que éstas son no más que unas criadas del juicio que sirven á la ocasion y al propósito, no á la pompa y vana curiosidad. La variedad de los asuntos pide variedad de elocuencia, y cada uno tiene su propia elegancia. El libro que intitula el Santo *Estímulo del amor divino*, no tiene cláusula que no haga en el corazon su herida, azorándole para que camine al sumo Bien, como á su centro. Usar en este asunto de voces muy ruidosas, fuera hacer una monstruosidad burladora del pretendido efecto. En otros opúsculos místicos y devotos, es maravillosa la dulzura y propiedad con que explica sus afectos, persuadiendo con la llaneza y candidez de la verdad lo que ni puede ni sabe persuadir todo el artificio de la retórica. En las dos leyendas mayor y menor de San Francisco, es el estilo grave, majestuoso y tan elegante, que Leonardo Aretino, gloria de la elocuencia de su tiempo, dijo: *In illo scribendi genere a nemine Bonaventura superari potest*, que en este linaje de escritos ninguno puede ser más primoroso; y Lipómano añadió que ni más devoto y eficaz para encender los corazones en santos sentimientos. En la *Apologia Pauperum*, y en el tratado de *Paupertate Chris-*

ti, es acre, y sus invectivas vehementes. En fin, en tanta diversidad de asuntos, siendo una misma la pluma, es el estilo muy otro para ser el más proporcionado sin afectacion, y con gravedad digna de un Doctor de la Iglesia.

Los críticos que no saben hacer estimacion del grano de los conceptos, sino de las aristas inútiles de las voces, oigan á San Agustin, que dice: *Est quædam eloquentia; quæ puerilem magis ætatem decet.* Hay elocuencias pueriles que arguyen liviandad en el juicio de quien las usa, indignas de los maestros grandes, que ponen todo su estudio en el peso de las sentencias, en la profundidad de los conceptos, en la solidez de la doctrina con que enseñan, deleitan y mueven. Estas tres calidades se hallan con eminencia en los libros de San Buenaventura; enseñan con magisterio; deleitan con admirable dulzura, y mueven con poderosa fuerza. Así lo sienten, enseñados de su propia experiencia, los hombres más doctos y virtuosos que con admiracion y provecho manejan sus obras.

A la excelencia de la doctrina teológica se agregó la prudencia celestial que el Santo tuvo en el gobierno político y económico de la Orden seráfica, porcion ilustre de la militante Iglesia: encomio que predicó del grande Basilio, el Nacianceno. ¿Qué trabajos, qué desvelos, qué peregrinaciones no puso para reducirla á su primitiva observancia, en que describió la integridad y valentía de su fervoroso celo? Bien conocia Clemente IV esta importante prenda, cuando le eligió para Arzobispo Eboracense, en el reino de Inglaterra, fiándole la solicitud de esta grande Iglesia, porque le vió gobernar con tanto acierto su propia familia. Valióle esta vez el sagrado de su humildad; pero sacóle despues de este sagrado el poder absoluto de Gregorio X, dándole capelo y obispado para presidir en el Concilio Lugdunense, donde tuviese digno empleo el caudal de su sabiduría.

Por último, de la ciencia de San Buenaventura es la suprema alabanza tener más de sobrenatural infusa que de natural adquirida.— Asegúrase esta prerogativa en la brevedad con que llegó á su posesion. De treinta y cuatro años de edad, aún no cumplidos, fué electo General de toda la órden seráfica: diez y nueve sobrevivió ocupado en su inmenso gobierno los diez y ocho, y el último en las asistencias de el Concilio. Escribió trescientos tratados de diversos asuntos, tarea no sólo de una vida muy larga, sino de muchas vidas, á no ser los vuelos de su pluma todos seráficos. En este sentir estuvieron los Sumos Pontífices Sixtos IV y V, en las Bulas de canonizacion y doctorado, diciendo «que parecia haber sido un órgano visible del Espíritu Santo, en quien los poderosos esfuerzos de la gracia dispensó las pere-

zosas tardanzas de la naturaleza. Prueba real de la verdad que voy diciendo es haberle visto várias veces elevado y abstraido con la pluma en la mano. Testigo de mayor excepcion de esta maravilla fué el Angélico Doctor su cordial amigo. En otro éxtasis maravilloso se vió entrañado este serafin en el corazon de Cristo, porque su abrasado amor le hizo franca la puerta de su costado. Allí se vió en espíritu, y en aquella divina fuente bebió con abundancia raudales enteros de divina sabiduría. En esta escuela se graduó de teólogo entre todos los Apóstoles el Evangelista Juan, y en ella misma cursó Buenaventura para graduarse de Doctor de la Iglesia. Este conjunto admirable de prendas es el que deseaba San Pablo en los maestros de la verdad evangélica. Estas le sublimaron á la alteza de Doctor seráfico. Por estas resplandece cómo astro en el firmamento, y como estrella brillará en perpétuas eternidades, poderosa para encaminar con sus luces á los hombres á la verdadera justicia, y para abrasar con sus rayos los enemigos de la universal y santa Iglesia.

EDICIONES DE LAS OBRAS DE SAN BUENAVENTURA.

Se han hecho várias ediciones: unas generales y otras particulares.

Ediciones generales.

Las generales son cuatro: la primera es la Vaticana, en siete volúmenes en fólio, año de 1588, y se concluyó el de 1596.

La segunda es la Lugdunense (Lyon), siete tomos en fólio, año de 1668.

La tercera en Venecia, en catorce tomos en 4.°, año de 1751. Creemos que en la última impresion de las obras de los Santos Padres, hecha en Francia años pasados, habrán sido incluidas tambien las obras del seráfico Doctor.

La cuarta en Maguncia, en 1609, nueve tomos en fólio.

Ediciones particulares.

Son tantas la ediciones particulares de las obras de San Buenaventura, que es casi imposible citarlas todas, limitándonos en este catálogo, aunque minucioso, á sólo aquellas de que tenemos noticia.

Ediciones de los Comentarios sobre el Maestro de las Sentencias.

Tarbis, año de 1477.
Venecia, 1477.
Estrasburgo, 1489.
Venecia, 1562.
Brixia, 1490.
Nuremberga, 1491.
Bamberga, 1493.
Leipzig, 1498.
Lyon, 1515.
París, 1522.
Idem, 1668.
Roma, 1569.
Idem, 1573.
Idem, 1580.
Maguncia, 1609.
Roma, 1696.
Lyon, 1499.
Venecia, 1573.

Ediciones del Breviloquium.

Nuremberga, año de 1472.
Venecia, 1477.
Pádua, 1572.
París, se ignora el año.
Lyon, 1642.

Del Centiloquium.

París, año de 1510.
Idem, 1530.

De resurrectione a peccato ad gratiam.

Venecia, año de 1518.
París, 1523.

Itinerarium mentis in Deum.

Pádua, año de 1562.
Venecia, 1502.
Florencia, 1582.

Incendium amoris.

Zaragoza, año de 1576.

Soliloquium.

Primera edicion, año de 1487, ignórase en dónde.
París, 1489.
Venecia, años de 1562, 1571 y 1611.
Lyon, 1647.
Idem, 1674.

De sex aliis seraphim.

Bruselas, año de 1603.
Barcelona, 1622.

Legenda Sancti Francisci.

Milan, año de 1477.
Idem, 1480.
Idem, 1495.
Venecia, quince ediciones desde 1480 hasta 1719.
Roma, 1711.
Florencia, 1728.
Idem, 1509.
Pavía, 1553.
Amberes, 1597.
Lyon, 1600.
París, 1646.
Roma, 1710.

Expositio in Libro Sapientiæ.

Venecia, año de 1574.

Expositio in Jeremiæ.

Venécia, año de 1574.

De preparatione ad Missam.

Roma, año de 1618.
Florencia, 1635.
Milan, 1575.

De regimine animæ.

Milan, año de 1572.

Compendium Theologiæ veritatis.

Venecia, año de 1476.
Idem, 1483.
Idem, 1485.
Rouen, 1500.
Idem, 1505.
París, 1543.
Lyon, 1560.
Venecia, 1493.
Idem, 1510.
París, 1543.
Lyon, 1560.
Venecia, 1563.
Idem, 1568.
Idem, 1575.
Idem, 1578.
Idem, 1584.
Lyon, 1573.
Idem, 1611.

Expositio in Evangelium Lucæ.

Venecia, año de 1524.
Amberes, 1539.
Venecia, 1574.

Pharetra.

París, año de 1518.

Confessionale.

Florencia, año de 1576.

Expositio in Librum Ecclesiastes.

Venecia, año de 1559.

Compendium sacræ Theologiæ pauperis.

Basilea, año de 1501.

Sermones.

Zouvelia in folio, año de 1479.
Reutlingen, 1435.
Basilea, 1492.
París, 1495.
Roma, 1496.
Lyon, 1496.
Hagenau, 1496.
Nuremberga, 1497.
Idem, 1521.
París, 1521.
Brixia, 1596.

De Mistica Theologia.

Venecia, año de 1748.

Stimulus amoris.

París, año de 1474.
Idem, 1490.
Idem, 1517.
Venecia, 1501.
Idem, 1538.
Idem, 1542.
Brixia, 1590.
Compluto, 1597.
Bruselas, 1683.
París, 1713.

De sex aliis Cherubim.

Amberes, año de 1654.

De septem gradibus contemplationis.

Paris, ignórase el año.
Compluto, año de 1597.

De modo confitendi et de puritate conscientiæ.

París, año de 1526.

Dieta Salutis.

Lyon, año de 1496.
Venecia, 1497.
Idem, 1518.
Paris, 1499.
Idem, 1523.

Meditationes vitæ Christi.

Nuremberga, año de 1472.
Barcelona, 1483.
Venecia, 1497.
Milan, 1480.
Idem, 1486.
Venecia, 1517.
París, 1547.
Venecia, 1572.
Idem, 1585.
Idem, 1590.
Idem, 1614.
Idem, 1624.
Idem, 1640.
Idem, 1722.
Brixia, 1604.
Idem, 1610.
Idem, 1620.
Tarvis, 1631.
Roma, 1638.
Valencia, 1588.
Madrid, 1824.

Alphabetum Religiosorum.

Pavia, año de 1490.
Estrasburgo, 1495.

Speculum disciplinæ ad novitios.

Amberes, año de 1591.
Brixia, 1602.
Roma, 1683.

De Profectu Religiosorum.

Amberes, año de 1591.
Colonia, 1618.
Idem, 1624.
Idem, 1659.
Lyon, 1677.
París, 1505.
Nápoles, 1581.
Luca, 1678.
Sevilla, 1574.

De Passione Dominica Offic.

Incierta, año de 1495.
Venecia, 1504.
París, 1510.
Venecia, 1516.
Idem, 1611.

De Compassione B. M. V. Offic.

Incierta, año de 1495.
Venecia, 1504.
Idem, 1611.

Psalterium B. M. V.

París, año de 1521.
Brixia, 1553.
Idem, 1596.
Génova, 1606.
Sevilla, 1624.
Madrid, 1625.
Idem, 1628.
Idem, 1697.
Bolonia, 1734.
Colonia, sin fecha.

Speculum B. M. V.

París, año de 1521.

Opus Contemplationis.

Venecia, año de 1639.

Philomena.

Venecia, año de 1570.

Venecia, 1577.
Florencia, 1585.
Venecia, 1586, y en todas las ediciones de las obras de Fr. Luis de Granada.

Pomum Crucis.

Venecia, año de 1508.
Brixia, 1610.

Laus B. M. V.

París, año de 1665.
Rouen, sin fecha.

Apologia Pauperum.

París, año de 1517.

De Reductione Artium ad Theologiam.

París, año de 1517.

De Paupertate Christi.

Paris, año de 1517.

De Castitatem Sacerdotuum, etc.

Leipzig, año de 1498.

Legenda S. Claræ.

Venecia, año de 1513.
Idem, 1610.

Ediciones de los Opúsculos.

Además de estas ediciones, se han hecho otras de todos los opúsculos del Santo Doctor, unidos en dos volúmenes: hay noticia de las siguientes:

Colonia, año de 1486.
Estrasburgo, 1489.
Idem, 1495.
Brixia, 1495.
Venecia, 1564.
Idem, 1584.
Idem, 1611.

EDICIONES MÁS NOTABLES DE LAS OBRAS DE SAN BUENAVENTURA, CITADAS POR BERNET, CATÁLOGO DE LIBROS IMPRESOS.—PARÍS, 1866.

Las ediciones más notables despues de las cuatro ediciones generales ántes citadas, son:

Operum (de San Buenaventura) *Supplementum*, vol I *(et unicum)*. —Edicion hecha en Trento en 1772, en fólio.

—Edicion de las *Meditationes vitæ Domini Nostri Jesu Christi* (por San Buenaventura).—*Impressum hoc psens. opusculum in Augusta, pma. Gintherum dictum zeyger de reutlingen*, IIII, idus Marcij. anno LX°.octavo (1468), in fol. goth. de 71 ff.

Este volúmen se considera como el primer libro impreso en Augsburgo.

—*Liber meditationum vite Domini nostri Jesu Christi.—In monasterio de Monteserrato, ordinis sancti Benedicti d'observantia impressum, per Johannem Luschner alamanum, sub impensis ejusdem monasterii.* Anno dñi M.° ccc.° lxxxx viiij. xvj. mens Aprilis, en 8.° gótico.

Este volúmen es el primero que se imprimió en el monasterio de de Montserrat en Cataluña.

En el mismo monasterio de Montserrat, y en 1499, se imprimieron otras dos obras de San Buenaventura, una titulada: *Parvum bonum*, y la otra: *Instructio novitiorum.*

—En Milan, por Leonardo Pachel y Ulderico Scinzenceller, de Alemania, se imprimieron en 4.° gótico á dos columnas, edicion incunable, las *Devotas meditaciones* sobre la Pasion de Nuestro Señor Jesucristo, traducidas al italiano por Nicolás de Lira.

Esta misma obra fué reimpresa en Venecia por Jerónimo di Sancto Cornelio en 1487, en 4.°

El mismo libro fué reimpreso en Florencia por maestro Miccomini, aunque sin fecha. Muchos autores creen que esta edicion es de fines del siglo xv.

—Vita christi del seraphich doctor S. Joan Bonaventura, trd. de lati en romane, per un devot religios del monestir de Montserrat, en 4.°, gótico.

Esta edicion, aunque sin nombre de lugar ni fecha, se hizo en el monasterio de Montserrat de Cataluña à principios del siglo xvi.

—Legenda major beati Francisci à Sancto Bonaventura et ab ecclesia approbata (in fine): *Ad gloriam dei... finitur hic legenda maior... cum miraculis multis... Qui coimpresa sunt pro Symone Vostre. Anno... Millesimo quingentesimo septimo; secundum calculum parisiem, ad idus videlicet ianuarias;* pequeño volúmen en 4.°, gótico.

Este mismo libro ha sido reimpreso en Florencia, opera et impensis. Phil. Juntae, 1509.

—Estímulo del Amor divino, traduccion francesa, en 4.°, gótico. Du Verdier, en el artículo Juan Gerson, cita esta edicion como hecha en 1474.

—Hay otra edicion del mismo libro por Juan Gerson, traducida al francés. No tiene lugar ni fecha, pero pertenece á fines del siglo xv.

—Otra edicion en francés del mismo libro *Estímulo del amor divino*, sin nombre de lugar ni fecha.

—Otra edicion del mismo libro, tambien en francés. París, por Pedro Sergent, 7 de Julio de 1591, en gótico.

—Otra edicion de 1540

—Otra edicion del original latino de San Buenaventura, *Stimulus divini amoris*. Paris, á expensas de Gregorio Mittelhusi, 1490, en 8.º

—Les templations do l'ennemy, avec le traicté de contemplation et les meditations de St. Bonaventure. *París*, *Ant. Verard*, hácia el año 1503, en 4.º, gótico.

En la biblioteca imperial de París se conservá un ejemplar de esta traduccion, en vitela.

—Les Meditations du glorieux Saint-Bonaventure, avec la speculation du meme, trad. en francoys. París. Sim. Vostre (sin fecha), en 8.º. gótico.

Esta edicion, segun Brunet, en su Manuel du libraire, se hizo á principios del siglo XVI.

—Traicté que est dict l'Arbre de la Croix, compose par S. Bonaventure, avec la speculation du meme, trad. en francoys. *París*, *Sim. Vostre* (sin fecha), en 8.º. gótico.

—Le Psaultier de Nostre Dame, compose par Saint Bonaventure, conjoint au Rosaire de la Vierge Marie. *Paris*, *Claude Chappelet*, 1591, in 12.º, con preciosos grabados.

El texto latino de este Salterio de la Vírgen se imprimió tambien en 4.º, en el siglo XV.

—Tambien se cita una edicion de esta misma obra hecha en Venecia por *Johannem de Hallis*, 1476, en 4.º

—Hay otra edicion de París de 1521, en 8.º, por Thielman Kerver.

—Œuvres spirituelles de Saint-Bonaventure, traduccion francesa, por l'abbé de Berthaumier. Beçanzon, Vontalot, 1855, seis tomos en 8.º

—El célebre poeta francés Pedro Corneille tradujo en verso el libro de la Imitacion de la Santísima Vírgen, cuya edicion se ha hecho tan rara, que cada ejemplar, á pesar de su reducido volúmen, tiene hoy el valor de 1,000 reales, segun el catálogo de Brunet, impreso en París en 1861.

TRADUCCIONES DE LAS OBRAS DE SAN BUENAVENTURA.

Aunque la mayor parte de estas ediciones han sido en idioma latino, se han hecho tambien várias traducciones de algunas obras del seráfico Doctor en diversos idiomas, á saber:

En español.

Stimulus amoris, tres ediciones.
Lignum vitæ.
Soliloquium.
De Contemptu sæculi.
Preparatio ad Missam.
Incendium amoris.
Alphabetum spirituale.
Regimen animæ.
Philomena, varias ediciones.
Speculum disciplinæ, dos ediciones.
De profectu religiosorum.
Septem gradus contemplationis.
De sex aliis Seraphim, dos ediciones.
Exercitia Spiritualia.
Mistica Theologia, dos ediciones.
Meditationes vitæ Christi, várias ediciones.
Psalterium B. M. V., várias ediciones.
De Regula S. Francisci.
Doctrina Cordis.
Epistolæ variæ.

En catalan.

Hay várias ediciones de fines del siglo XV y de principios del XVI hechas en el monasterio de Montserrat; véase el catálogo que vá en seguida de las ediciones más notables.

En italiano.

Philomena, várias ediciones.
Legenda S. Francisci, várias ediciones.
Legenda S. Claræ, várias ediciones.
Itinerarium mentis in Deum.
Dialogus Exercitiorum.
Preparatio ad Missam.
Psalterium B. M. V., várias ediciones.
Speculum B. M. V.
Confesionale.
Stimulus amoris, dos ediciones.
Meditationes vitæ Christi, várias ediciones.
Speculum disciplinæ, várias ediciones.
De reformatione mentis.
Varia opuscula.
Determinationes in Regulam San Francisci.
De Contemptu sæculi.
Exercitia Spiritualia.

En francés.

Philomena, cuatro ediciones.
Stimulus amoris, cuatro ediciones.
Laus B. M. V.
Psalterium B. M. V., várias ediciones.
Meditationes vitæ Christi.
De Contemptu sæculi.
Exercitia Spiritualia.
Opuscula varia de vita Religiosa.

En aleman.

Legenda S. Francisci, cuatro ediciones.
De sex aliis Seraphim, dos ediciones.
Soliloquium.
Psalterium B. M. V, várias ediciones.
Stimulus Amoris, dos ediciones.
Exercitia Spiritualia.
Speculum disciplinæ.
De gradibus virtutuum.

Opusculum de vita religiosa.

En inglés.

Vita S. Francisci, dos ediciones.
Stimulus Amoris.

En belga.

Vita S. Francisci.
Arbor vitæ.
Stimulus amoris.

Soliloquium.
Exercitia Spiritualia.
De sex aliis Seraphim.
Psalterium B. M. V.

En idioma búlgaro.

Meditationis vitæ Christi.

En lengua siríaca.

Psalterium B. M. V.

Sabemos tambien que de algunas de las obras del seráfico Doctor hay ediciones modernas, como son: el *Psalterium B. M. V.*, *Meditationes vitæ Christi*, y otras; pero ignoramos en estos momentos dónde y én qué año se han hecho, especialmente en Italia y Francia.

ELOGIO DE SAN BUENAVENTURA, HECHO POR LA IGLESIA EN LA LECCION DEL BREVIARIO ROMANO SERÁFICO.

Abdicavit humiliter Bonaventura Archiepiscopatum Eboracensem, collatum à Clemente Quarto. Sed non multo post à Beato Gregorio Decimo, qui ejus maxime hortatu in Summum Pontificem electus fuerat, Cardinalis et Episcopus Albanensis creatus, ut majori cum auctoritate ipse præcipue Concilii Lugdunensis rebus dirigendis *præeset*, gravissima universalis Ecclesiæ causa, et Pontificis præcepto adactus, eas dignitates suscepit. Ipsius potissimum opera græcorum tunc unio peracta est. Nam et antea Gregorio Pontifice, Aprocrisarios ad Palæologum Imperatorem missuro, auctor fuit, ut ad id munus deligeret Hieronymum Asculanum postea Nicolaum hoc nomine Quartum aliosque minoritas tres, quorum legatio salutaris fuit; et in Concilio ipso ejus doctrina, prudentia, sanctitate, et ad Deum precibus pastoralis solicitudo Pontificis tantopere adjuta est, ut sublato schismatis dissidio, Imperator, et Orientis nationes ad Apostolicæ Sedis obedientiam, communionemque redierint. His laboribus contracto lethalimorbo, sub Concilii exitum vir Deo, et hominibus dilectus, anno ætatis suæ quinquagesimo tertio, supremum diem explevit summo cum dolore Patrum omnium, maximeque Pontificis, qui in Concilio ipso testatus. Ecclesiam Dei illius obitu inæstimabilem fecise jacturam, jussit, ut Prælati, ac præsbyteri singuli, toto terrarum orbe, ipsius animæ parentarent Sacri unius celebratione. Hujus Sancti viri doctrina plurimi

semper ab Ecclesia fuit. Itaque et in Concilio Florentino adhibita est ad res difficiles explicandas, et à Summis Pontificibus magnopere commendata, non iis tantum nominibus quod per eam perdifficilia explicantur dilucide, illustratur catholica veritas, errores, et hæreses profligantur; sed et illo præsertim, quod collustrans mentem, simul voluntatem inflammet. Summam quippe eruditionem ille pari cum pietatis ardore conjungens, et seraphicis quibusdam aculeis cor compungens, mira ipsum devotione perfundit.

ELOGIOS TRIBUTADOS POR LOS SUMOS PONTIFICES Á SAN BUENAVENTURA Y SU DOCTRINA.

Las célebres Bulas de Sixto IV y Sixto V, canonizando y declarando Doctor á San Buenaventura, son dos gloriosos panegíricos de la santidad admirable y de la ciencia inspirada del seráfico Doctor.

Sixto IV, en la Bula de canonizacion, expedida en 1482, entre otros muchos elogios, contiene los siguientes: «Ea namque de divinis rebus scriptis, ut in eo Spiritus Sanctus locutus videatur; ita pie religiose, et sancte rixit; ut scriptis vita congrueret, et quod scribebat, doceret exemplo: in quo morum virtus, et signorum claritas, ita comperta est; ut congruentibus maximis meritis, et miraculis, veræ sanctitatis testimonium à militante Ecclesia debeatur eidem. Nam cum in flore virente juventutis, humanis abjectis illecebris, divino se addixisset servitio; religionem beati Francisci (quæ perardua tendit) ingressus, tantum sedula lectione, et assidua oratione profecit; ut cum sapiente merito dicere posset. Optavi et datus est sensus. Illuminatus enim ab eo, qui illuminat omnem sensum, qui lux, via, veritas est, et vita; paucorum annorum spatio, incredibilem est scientiam consecutus.»

Sixto V, en la Bula declarando Doctor de la Iglesia á San Buenaventura.

Inter eos, quos Dominus magnus spiritu intelligentiæ replere voluit, quique tamquam imbres eloquia sapientiæ suo in Ecclesia Dei emiserunt, merito numeratur Sanctus Bonaventura confessor et Pontifex, et in eadem catholica Ecclesia Doctor eximius, quem fel. recordation. Sixtus Papa IV prædecessor noster, ob admirabilem vitæ sanctitatem, et præcellentem doctrinam in Sanctorum numerum adscripsit...

Ad hanc vero eximiam vitæ sanctitatem, vir Dei magnam præstantis doctrinæ laudem adjunxit, Deo ita disponente: ut ad ejus gloriam, et Ecclesiæ utilitatem, non solum exemplo, sed verbo et eruditione magnopere proficeret. Itaque cum in sacrarum litterarum studio, sanctorum Patrum lectione, et scholasticæ Theologiæ pernecessaria disciplina, Alexandro de Alés magistro, insigni illius ætatis theologo, diligentissime versaretur: brevi temporis spatio excellentis ingenii bonitate, assiduo labore (et quod caput est), gratia Spiritus Sancti, qui vas aureum in honorem electum omni ex parte formabat, tantos progressus fecit, et ad tantam doctrinæ perfectionem pervenit; ut Doctoris et magistri insignibus in celeberrimo Parisiensi Gymnasio solemni more decoratus, sacram Theologiam ibidem publice professus sit. Tantam vero laudem in interpretandi munere, et in universæ Theologiæ sciencia est consecutus: ut viri doctissimi ejus doctrinam, et eruditionem admirarentur...

Et quidem multiplices sancti viri lucubrationes, et præclara scripta, quæ adhuc magna Ecclesiæ utilitate, et non mediocri Dei beneficio extant, quæque et nostræ, et superiorum ætatum viri eruditi multo cum fructu semper legerunt, et magnopere comprobarunt; quantus ille in Theologiæ fuerit, satis declarant. Ea enim divini ingenii sui monumenta posteris reliquit, quibus perdifficiles, et multis obscuritatibus volutæ quæstiones, magna optimorum argumentorum copia, via et ordine, enucleate ac dilucide explicantur, fidei catholicæ veritas illustratur, perniciosi errores, et profanæ hæreses profligantur, et piæ fidelium mentes ad Dei amorem et cœlestis patriæ desiderium, admirabiliter inflammantur. Fuit enim in Sancto Bonaventura id præcipuum, et singulare, ut non solum argumentandi subtilitate, docendi facilitate, definiendi solertia præstaret, sed divina quadam animos permovendi vi excelleret: sic enim scribendo cum summa eruditione parem pietatis ardorem conjungit, ut lectorem docendo moveat, et in intimos animi recessus illabatur, ac denique seraphicis quibusdam aculeis cor compungat, et mira devotionis dulcedine perfundat: quam sane gratiam, in ejus ore, et calamo diffusam, admirans prædecessor noster Sixtus IV Pontifex, illud dicere non dubitavit, Spiritum Sanctum in eo locutum videri...

....

Et quamvis gloriosus hic Doctor S. Bonaventura et in Ecclesia Catholica celeberrimus sit, et in cœlo maxime resplendeat: ubi corona illa est coronatus, quam repromisit Deus diligentibus se, nec ulla humana re indigeat, qui bonis illis cum Christo perfruitur, quæ nec oculus vidit, nec in cor hominis ascenderunt; urget nos tamen chari-

tas Christi, et ardens quidam devotionis affectus, quo erga eum ab ineunte fere ætate perpetuo exarsimus: ut de ejus sanctitate, et doctrina magis magisque propaganda, atque illustranda (quantum cum Domino possumus) cogitemus. Movemur quidem, ut par est, sancta eum eo communione Seraphicæ Religionis nostræ, in qua educati, et tot annos versati sumus, et cui tamquam matri optime meritum, omnia pietatis et grati animi monumenta præstare debemus: sed multo magis movent nos Dei gloria, pastorale officium quod gerimus viri Sanctissimi pro Ecclesia Dei tot suscepti labores, tot illustria merita, tanta cum Romana Ecclesia conjunctis, in cujus amplissimo ordine et senatu summa cum laude consedit. Denique movet nos Ecclesiæ universalis utilitas, quæ ex tanti Doctoris eruditione semper major, et uberior capi potest: præsertim cum hæreticorum insidiæ, et diabolicæ machinationes, quibus sacram Theologiam, quæ Scholastica apellatur, hoc luctuoso sæculo oppugnant vehementissime, nos magnopere admoneant, ut eamdem Theologiam, qua nihil Ecclesiæ Dei fructuosius, omni studio retineamus, illustremus propaguemus ..

Quamobrem ut seraphici Doctoris eruditio, ad multorum utilitatem latius diffundatur; et ex ejus libris et operibus, eruditi et studiosi viri, copiosiores suavioresque in dies fructus capiant (quod ad ipsius Sancti quamquam in cœlo beatissimi, gloriam aliquam facere non est dubitantum) primum quidem in alma Urbe nostra in hac Bassilica s. s. duodecim Apostolorum, S. Bonaventuræ nomine Collegium instituimus, in quo ex hujus præcipue eximii, devotique Doctoris operibus, et commentariis Sacra Theologia publice explicetur: deinde etiam opera illius omnia, quæ inveniri potuerunt partim nondum edita, nostraque auctoritate, et impensis undique conquisita; partim jam evulgata simul omnia decenti forma, et quam emendatissime imprimi, et è typographia nostra Vaticana in lucem emitti curamus...

Quod igitur à nobis, et Seraphici Ordinis charitas, et Sancti Bonaventuræ meritorum magnitudo, et Catholicæ Ecclesiæ, cujus gobernacula nobis licet immerentibus à Deo commisa sunt, utilitas, et ædificatio requirit; habita super his omnibus cum venerabilibus frátribus nostris sanctæ Romanæ Ecclesiæ Cardinalibus, deliberatione matura, de eorundem consilio et unanimi assensu et ex certa nostra scientia, ac de attributæ nobis Apostolicæ potestatis plenitudine, hac nostra perpetuo valitura constitutione, doctrinam ipsius S. Bonaventuræ à supradictis prædecessoribus nostris Clemente IV, Gregorio X, et Sixto IV, laudatam, in Concilio Lugdunensi maxime spectatam, in Florentino etiam ad res difficiles explicandas adhibitam, gravissimorum virorum auctoritate testificatam, et commendatam, et eximio

Ecclesiæ Doctore dignam, nos quoque plurimum in Domino laudamus, et commendamus, ac litteras ejusdem Sixti IV, quas pro expressis hoc loco haberi volumus (excepta ejus ordinatione de festo die S. Bonaventuræ secunda Dominica Julii celebrando) harum tenore approbantes et innovantes, ipsum S. Bonaventuram, jure sanctorum Doctorum consortio ab eodem Sixto IV adscriptum et comnumeratum, auctoritate Apostolica tenore præsentium inter præcipuos, et primarios, qui Theologicæ facultatis magisterio excelluerunt habendum, ac venerandum esse decernimus, et declaramus.

San Pio V.

Pius V, Pontifex sempiterna gloria dignissimus, ut tam præcellentis Doctoris egregiam doctrinam, negligentia quadam pene collabentem aliquo modo restitueret: in scholis Ordinis Franciscani ad frequentiorem studiorum usum, interpretationumque consuetudinem revocari jussit, ac statuit.

Clemente IV.

Sciendum igitur, quod Clemens Papa Quartus in Sancto Bonaventura nedum laudaverit eminentiam scientiæ, sed et delectatus fuerit mirifice doctrina ejusdem Bonaventuræ, quia copiose, quia solide, quia ad rem scripsit, atque in omnibus suis operibus, et intellectum illuminat, et voluntatem inflammat.

«Ita narrant Waddingus, Galesinius, Platina ac præcipue Antonius Sabellicus, qui Encade 9 testatur ingenio, et doctrinæ Bonaventuræ tantum detulisse eundem Pontificem, quantum ingeniorum nulli.»

Clemente IV.

Vacante igitur (ait Clemens) per mortem b. m. Eboracensis Archiepiscopi, etc. Attendentes in te Religionis asperitatem, nitorem vitæ, conversationis munditiam, eminentiam scientiæ, providentiæ circunspectionem, et compositionem gravitatis, et quod tandiu, tam laudabiliter toti tuo præfuisti Ordini; Susceptum Generalem Ministerium, super illum gerendo fideliter, et prudentem, et salubriter exequendo, ad magnum honorem ipsius Ordinis, et profectum; quodque sic innocenter conservari assidue studuisti sub observantia regulari, quod divina te gratia semper prosecuente, reddidisti te placitum et

amabilem quasi omnibus, et ubique; ac propter hoc sperantes firmiter, quod pleno in te prosequemur affectu, id quod circa prætactam Ecclesiam, Sedem eamdem, et ipsum regnum in hac ejusdem Ecclesiæ ordinatione avide affectamus, de persona tua ipsi Ecclesiæ auctoritate Apostolica providemus, et te illi præficimus in Archiepiscopum et Pastorem, absolventes te à vinculo Ministerii Generalis, et ad dictam Ecclesiam transferentes, liberam tibi transeundi ad illam, licentia concedendo, etc. Datum Perusii, octavo Calendas Decembris anno primo, idest anno Christi MCCLXV.

Gregorio X.

En la Bula de eleccion de San Buenaventura para arzobispo Albanense, dice:

«Dilectio filio fratri Bonaventuræ, Ordinis Minorum Generali Ministro, Electo Albanensi.

»A nostræ promotionis auspiciis id inter cetera desiderabilia cordis nostri propensiori putavimus procurandum esse consilio, id majoris attentionis instantia promovendum, ut Ecclesiæ, quæ multa tempestate convellitur, lapides per ordinem sternerentur, et ipsa fundata solidius in saphiris, haberet sua propugnacula jaspidem, et desiderabiles lapides terminos suos, et doctos à Domino filios universos; sicque in justitia fundaretur; et multitudinem pacis filiis suis effundens, à calumnia recederet, nec timeret eamdem, et à pavore, nec apropinquaret eidem. Hoc attentioribus agere consideravimus animis, ad hoc multa sollicitudine, et diligentia insistendum. Hinc quoniam pluribus diebus et noctibus in multa lucubratione deductis, ad illud præcipue levavimus oculos, cujus negotium agebatur, supplicantes humiliter, et supplicatione humili postulantes, ut ipse suo luminis claritatis illustrans mentis nostræ judicium, et in suo beneplacito dirigens actus nostros, sua immensa pietate concederet, tales nostro ministerio ad præminentiam Cardinalatus assumi, quorum vita viventes influeret, quorum fama dum in omni loco Christi bonus odor existeret, reficeret audientes; quorum consilio confidenter muniti, possemus in dubiis, et de ipsorum suffragiis divinum sperare auxilium in adversis. Et demum cum Fratribus nostris, cogitationibus profundis instantes, et frequentibus collationibus habitis cum eisdem, ad personam tuam, quam virtutum Dominus, multis patentibus et latentibus, ut credulitate firma tenemus, virtutibus insignivit, una cum quibusdam aliis à Domino electis, ut credimus ad honorem hujus ministerii eligendam, nostræ convertimus considerationis intuitum: et de ipsorum Fratrum consilio

Albanensi Ecclesiæ tunc vacanti de te duximus providendum; te in Episcopum præficientes eidem: ideoque discretioni tuæ præsentium tenore præcipiendo mandamus, quatenus huic provissioni nostræ in humilitate spiritus, sine cujuspiam difficultatis obice acquiescas. Præcipimus quoque, ut ad presentiam nostram absque tarditate aliqua morosæ cunctationis accedas, una nobis divinis obsequiis, et universalis Ecclesiæ servitiis vacaturus,» etc.

TESTIMONIOS DE LOS CONCILIOS EN FAVOR DE LA DOCTRINA DE SAN BUENAVENTURA.

Concilio Lugdunense segundo.

Las actas de este Concilio dicen lo siguiente:

«Eodem anno, et mense, die Dominico, decimaquinta ejusdem, hora matutinali obiit claræ memoriæ frater Bonaventura Albanensis Episcopus, qui fuit homo eminentis scientiæ, et eloquentiæ, vir quidem sanctitate præcipuus, vita commiseratione, ac moribus excellentissimis decoratus, benignus, affabilis, pius, et misericors, virtutibus, plenus, Deo et hominibus dilectus, qui sepultus est ipso die Dominico in loco fratrum Minorum Lugduni, cujus exequiis interfuit dominus Papa cum omnibus Prælatis, qui erant in Concilio, et tota Curia. Et frater Petrus Ostiensis Episcopus, celebravit Missam, et prædicavit proposito themate, scilicet: Doleo super te, frater mi Jonatha. Multæ lacrymæ, et gemitus ibi fuerunt: hanc ei gratiam concesserat Dominus, quod quicumque eum videbant, ipsius amore incontinenti capiebantur ex corde.

»Eodem anno, et mense, die decimasexta ejusdem, facta est quinta sessio, in qua dominus Papa allocutus est Concilium, dicens quomodo Ecclesia Dei inæstimabile damnum perpessa fuerat ex obitu fratris Bonaventuræ Albanensis Episcopi: et mandavit omnibus prælatis, et omnibus presbyteris per totum mundum, ut quilibet eorum unam Missam deberet cantare pro anima ipsius.

»Pater Michael Vivienus sic ait:—«Patres Concilii Lugdunensis græcorum errores comdemnarunt secundum mentem Divi Bonaventuræ, cujus quatuor Libros Sententiarum præ manibus habebant.»

Concilio Constanciense.

In hoc Concilio doctrinam Sancti Bonaventuræ non semel commendavit Mauricius de Praga, Professor Theologus in Responsione ad Scripture loca à Jacobello pro Calicis communione proposita.

Concilio Basileense.

In hoc Concilio doctrinam Sancti Bonaventuræ Doctores multimaxime commendant. Inter alios Joannes de Ragusio, Ordinis Prædicatorum, Procurator Generalis, in Oratione ad primum Articulum Bohemorum, *de Communione sub utraque Specie.*

Item, Ægidius Carlerius, Ecclesiæ Cameracensis Decanus, in Oratione ad Articulum secundum Bohemorum, *de Corrigendis peccatiis publicis.*

Item, Henricus Kalteisen, Dominicanus, Sacræ Theologiæ in celeberrima Coloniensi Academia Professor, ac hæreticæ pravitatis Inquisitor refutans tertium Articulum Bohemorum, *de Libera prædicatione Verbi Dei.* Et etiam alii.

Concilio Florentino.

In hoc Concilio, eamdem Bonavent. doctrin. semel, iterumque, ac tertio protulit Joanne Foroliviensis, Episcopus, in quo quidem Concilium Sanctus Bonav. ita nuncupari meruit præstantissimus Theologus, ut consentientibus Latinis Græcisque Patribus, resdemum fuerit ad præscriptum ejusdem seraphici Doctoris Decreta. Allegavit etiam in eadem Florentina Synodo Bonaventuræ auctoritatem Joannes de Turrecremata, Cardinalis Dominicanus, viva vocead Basileensium Oratorem respondens.

En este Concilio se acudia á las obras de San Buenaventura para la resolucion de todas las cuestiones dificiles.

Concilio Tridentino.

In hoc Concilio fuit etiam doctrin. Sancti Bonavent. Conmendat. Audiamus P. Franciscum Zamoram, Seraphici Ordinis Generalem qui eidem Concilio interfuit. Hic enim in Epistola ad Episcopum Conchensem ita scribit: «Illud oblectamento fuit mihi, videre Tridenti viros doctissimos, ad unum fερme omnes, *Bonaventuræ doctrinam sum-*

propere commendare; atque ea de re non potui (fateor ingenue) maximó gaudio et lacrymis non cumulari,» etc.

ELOGIOS TRIBUTADOS Á SAN BUENAVENTURA POR VARONES INSIGNES.

Apenas hay, dice Galesino, escritor de alguna celebridad que no haya tributado elogios entusiastas á la doctrina de San Buenaventura. Entre los Pontífices cita á Alejandro IV, Clemente IV, Gregorio X, Inocencio V y Sixto IV. Tambien ha sido encomiada por los Concilios ecuménicos, por el Colegio de Cardenales, por los Obispos y Prelados, por las Universidades y colegios, y por las Órdenes religiosas.

Los griegos, lo mismo que los latinos, han sido admiradores entusiastas de la doctrina del seráfico Doctor, pudiendo citar entre otros á Manuel Calcca, escritor griego, en defensa de los latinos contra los griegos.

San Antonino, arzobispo de Florencia.

Bonaventura sicut in luminibus scientiarum, et maxime in Scripturis Sanctis videbatur mira capacitate proficere, ita et in devotionis gratia continuum sumebat gratiæ incrementum. Siquidem omnem veritatem, quam percipiebat intellectu, ad formam orationis et laudationis divinæ reducens, continuo ruminabat affectus. Huic factum est, ut in septimo anno post ingressum Ordinis, sententias Parisiis legeret. Et Scriptum notabile et devotum edidit super quatuor Libros Sententiarum, ibique recepit cathedram magistralem.

—*Bellarmino* califica al Doctor seráfico de varon santísimo y doctísimo, y dice que era querido de Dios y de los hombres: *Deo hominibusque amabilis.*

Spondano.

Este autor dice que, los griegos pusieron á San Buenaventura el nombre de Eutychio en elogio y aclamacion de su virtud, erudicion y sabiduria.

Constancio, Cardenal Sarnano.

Ego sane vero, dum Seraphici Doctoris monumenta perlego, nequeo satis mirari imaginem quamdam ad vivum expresam christianæ

pietatis, atque charitatis, facileque intelligo, ejus doctrinam satis esse posse ad hæreticorum pravitatem refutandam, ad malorum improbitatem coërcendam, ad hominum vitia corrigendam ad omnium inscitiam instruendam, ad Ecclesiæ dignitatem conservandam et amplificandam. Quid enim non norit, quid non scripsit, quid non docuit Bonaventura? Quis locus est in veteri, novaque Scriptura, quem non explicarit? Quam Theologiæ partem non abtigit, non aperuit, non illustravit?

Henrique Noris, Cardenal.

S. Bonaventura est Doctor celeberrimus.

El Cardenal Bona.

S. Bonaventura est vita et doctrina seraphicus, ac sapientissimus.

El P. Claudio de la Colombiere.

Omnes eruditi viri, ait, tenent, Sanctum Doctorem Bonaventuram Scripturæ, et Scholæ scientiam ad altissimum gradum perduxisse; ex Magistris omnibus, qui ante illum docuerunt, paucos præditos exstitisse æque sublimi, ac perspicaci ingenio, et neminem fuisse, qui tantam soliditatem cum tanta subtilitate conjunxerit, vel majorem facilitatem, ac methodum cum tanto acumine.

Alberto Miraeo.

Scripta S. Bonaventuræ præsertim Ascetica, utique spirant sanctitatem: et nominatim quæ de religiosorum hominum institutione scripsit; talia sunt, ut nihil videatur prudentius, et ad præcavendam religiosæ disciplinæ labefactionem acommodatius potuisse conscribi. Quo ad Theologiæ cognitionem attinet ab omnibus Eruditis mirifice laudantur plurum ejus derebus Theologicis Comentarii, non minus ordinata tractandi ratione, ac perscuitate, quam subtilitate disquisitionis, et quod caput est, resolutionum dignitate insignes, etc.

Jacobo Felipe Foresto Bergomense, célebre escritor de la Orden de San Agustin.

His temporibus, præter sanctitatem maximam, etiam ingenii gratia et auctoritatis præditus, clarissimus in toto orbe habitus est Sanc-

tus Bonaventura, qui præ cæteris Doctoribus luculentissime, et copiose super quatuor Libros Sententiarum scripsit.

Dionisio Cartusiano.

S. Bonaventura est Doctor devotus, dignissimus et venerabilis, ac inter doctores scholásticos cæteris magis unctos, et illuminatos adscribendum recenseo.

—El *Dante* cantó las glorias de este tan gran Santo. En su comedia tercera dice:

Io son la vita di Bonaventura
De Bagnoregio, che in grande oficii,
Sempre posposi la sinistra cura.

—*Alejandro de Alés* decia ordinariamente que parecia que Adan no habia pecado en Fr. Buenaventura: *In fratre Bonaventura Adam peccasse non videtur.*

Gerson.

Dudo si en tiempo alguno tuvo la Universidad de París Doctor y Maestro tan eminente; y si me preguntaren cuál de los escritores es más á propósito para el empleo de los estudios, respondo, sin perjudicar á la grandeza de tantos, que Buenaventura; porque en sus sentencias es sólido, seguro, piadoso, justo y devoto. Huye en sus escritos de la vana curiosidad, que sirve más á la ostentacion que al aprovechamiento. No ingiere ni mezcla noticias extrañas, ni erudiciones seculares, ni confunde las sutilezas de la dialéctica y física, disimuladas con términos teológicos, como lo hacen muchos, sino que pone toda su mira en ilustrar al entendimiento para reducir á la piedad y religion los afectos del alma. De aquí nace que por los escolásticos indevotos, de los cuales ¡oh grave dolor! es mayor el número, son poco estudiados sus libros; siendo así que para hacerse buenos teólogos, ninguna doctrina hay más sublime, ninguna más divina, ninguna más saludable, ni más suave. De este Doctor se dice con verdad hoy en la Iglesia, lo que del Bautista dijo Cristo: *Erat lucerna ardens et lucens.* Y en otro lugar añade: Fuego, decia Cristo, vine á arrojar en la tierra; ¿y qué quiero sino que arda? En la mano diestra de Dios está la ley de fuego, cuyas palabras están vehementemente abrasadas, cuyos ojos son llamas encendidas, cuyo Precursor tuvo por excelencia

ser antorcha ardiente, como Elías. En este sentir y consideracion estaba cuando escribia y enseñaba nuestro Eustaquio Bonaventura. Quiso ser Doctor obediente, sabiendo que lucir solamente era poco, y muchas veces vano y dañoso, porque la ciencia causa hinchazon y forma demonios; porque demonio quiere decir sábio sin caridad. Por esto, ajustando su vida con su doctrina, mereció Buenaventura el nombre que goza por antonomasia de Doctor seráfico. Haya en buen hora otros doctores que se llamen querúbicos; pero Buenaventura, con verdadero y justísimo título, se llamará seráfico y querúbico, porque inflama las voluntades é ilumina los entendimientos. Este reduce y une á Dios la mente por el amor, cuando otros distraen y derraman el entendimiento.

No sé si diga que entre todos los Doctores sea el precípuo Buenaventura; éste, singularmente entre todos los doctores católicos, salva en todos la paz, parece idóneo ységurísimo para ilustrar el entendimiento é inflamar la voluntad.

El mismo Gerson dice: «Cuando me pregunto cuál es el más perfecto entre los doctores que conozco, contesto:—Buenaventura, pues él es profundo, sólido, piadoso, justo y edificante. No se encuentran en él ni las vanas minuciosidades, ni la inútil argumentacion de la escuela; no mezcla, como tantos otros, digresiones mundanas ni argumentos de física y lógica á las sérias discusiones teológicas. Ilustra y edifica al mismo tiempo, y nutre la inteligencia llenando el corazon: así es que los teólogos sin devocion, desgraciadamente en número bastante subido, consultan poco á Buenaventura, aunque no haya doctrina más elevada, más saludable y más útil que la suya á los verdaderos teólogos (1).»

—*El sábio abate Juan de Tutheim* presta igual testimonio en el siglo XVI: «Buenaventura, dice, era versado en las Santas Escrituras, lo mismo que en las ciencias profanas. Su espíritu era sutil y luminoso; sus libros, profundos y piadosos, encienden en los corazones el amor de Jesucristo, y fortifican al mismo tiempo la inteligencia con las más santas doctrinas. Si quieres ser piadoso y sábio á la vez, consulta los libros de Buenaventura (2).»

—*El autor belga* de la leyenda titulada *Vinea Sancti Francisci*, dice que San Buenaventura *semper sub Crucis arbore studisse, nihil*

(1) Gerson: *De Examinatione doctrinarum Opp.*, ed. Antuerp., 1706, en fol., tomo I, pág. 21.

(2) Tritemio: *De Scriptoribus ecclesiasticis*, en 461, en Fabricio, *Biblioteca eclesiástica*, pág. 113.

mandasse litteris quod inde revelatum non sit, aut ex sacris Christ plagis non suxerit adeo ut (pág. 187, verso col. 2.ª). Visum Romæ in augusto Summi Pontifices et Cardinalium consensu à S. Thomæ, *S. Bonaventuram*, priusquam de propositis sententiam diceret, cingulo aut cinctorio fune tenus sacris estis vulneribus immersum, unde doctrinam suam omnem plenis haustibus depromeret.»

El mismo dice: *S. Thomam quoties ad Bonaventuram accederet, toties ipsum per ostii cellulœrimam vidisse radis, ex ejusdem Crucifixi plagiis immissis sic illustratum, ut omnia scribenda inde in ejus calamum quodam modo deflueret.*

—Enrique Sedulio, en su *Historia seráfica*, refiriéndose al testimonio del predicador Gelberto de Temeswar, dice, hablando de San Francisco, que, inspirado por el Espíritu Santo, profetizó de San Buenaventura: «Quod futurus esset magnus vir in Ecclesia Dei, et quod per ipsum religio sua magna sanctitate cresceret.»

El mismo Sedulio, en su obra citada, dice, hablando del Doctor seráfico: *Audit Doctor seraphicus; qui is ex Ordine seraphico, tum etiam quod incendi voluit, et igne divino fervere, aliosque deinceps inflammare. Auribus non studuit aut famæ, sed moribus componendis et vitæ; ardere prius illi decretum est, et ignem esse uti proprius accederet at Deum et conformior illi qui ignis est, non lucere tantum; verum ut lux ignem comitatur, ita fuit etiam lucerna lucens in Domo Dei. Dilaudatur hoc nomine: quidquid intellectus lumine potuit capere igni et amori divinæ charitatis applicuisse.*

—Greveniano, en los Códices Usuardinos, dice: *Lugduni Galliæ depositio S. Bonaventuræ Episcopi Albanensis S. R. E. presbyteri Cardinalis, Ordinis Minorum, qui vita, ingenio et scriptis (dum in his ista studet illuminatio in intellectus ut totum referat ad religiositatem et pietatem affectus) plurimum Christianam Religionem illustravit Seraphicique non immerito sortitus est nomen.*

—Tomás Vosio, en su libro *De Signis Ecclesiæ*, al mismo tiempo que elogia la virtud, piedad y milagros de San Buenaventura, encomia la doctrina, ingenio y ciencia del seráfico Doctor.

—Marco Antonio Cozzio Sabellico, para demostrar cuánta era la ciencia, ingenio y copia de doctrina del seráfico Doctor, dice que Clemente IV no encontró otro más digno para el arzobispado de Yorck

Fernando Ughello, en su «Italia Sacra.»

S. Bonaventura è Bagnarea, Generalis Magister Ordinis Minorum, à Gregorio X creatus est Episcopus Cardinalis Albanus, änno 1272. Vir

iam notæ sanctitatis, atque doctrinæ, ut si quis in ejus laudes calamum velit exerere, sine ullo exitu, ac infeliciter vastissimum Occeanum videatur velle metiri. Ejus ingenii monumenta, quæ plura vivens reliquit, numerat, ponderatque Cardinalis Bellarminus, in libro *De Scriptoribus ecclesiasticis.*

Baptista de Judicibus, dominico, teólogo y Obispo Vintilimiense.

Doctrina Beati Bonaventuræ quantum ad principium fuit excelens, quia magis fuit à Deo per infusionem, ut per procesum, et annales authenticos probatur, quam humano studio, aut naturali ingenio acquisita, et ideo quo ad principium excelluit, quia quodammodo supra naturam hominis fuit, juxta illud Jacobi primo: *Si quis indiget sapientia, postulet a Deo.* Unde rogatus à socio et collega suo carissimo B. Thoma, in quibus potissime libris studeret, ostendisse dicitur Crucifixum, et Bibliam, dicens ab his se haurire quæ aut prædicaret, aut legeret, aut scriberet. Excelluit proinde quo ad modum quo scripsit. Nam si diligenter libros ejus inspicias, et modum dictantis attendas, dices, illam doctrinam universam totam redolere sanctitatem. Ita enim scribebat, ut gustare quæ scriberet videretur. Unde vere dici potest illius sapientia, sapida scientia, quia ipse scribendo gustabat, et eadem legentibus, etiam si carnales sint, saporem generat sanctitatis et spiritualis suavitatis, ubique divini. Nemo est enim adeo voluptatum illaqueatus, quin si diligenter et attente ejus libros legat, aliquando et sæpius compungatur, et à carnis desideriis ad superna suspiret. Ego, Pater Sancte (Sixtum Quartum alloquitur) æque in illius libris sum versatus, sicut in libris B. Thomæ, ut arbitror Vestra Sanctitas non ignorat, quæ me ab incunte mea novit adolescentia, et qualia mea fuerint studia explorata satis habuit. Consideravi itaque attente in eis esse, quod non facile in multis invenias. Nam ceteri qui naturales res et speculabilia scribunt, subtiliter quidem illa physiceque pertractant. Hic vero non in ethicis modo, aut divinis libris, sed in rebus subtilissimis etiam naturalibus, quandam semper mentis contemplationem et raptum in Deum animum saporemque supernarum rerum ostendit, ut sive speculabilia doceat, sive de moribus disserat, et ipse legentes ad devotionem invitet. Docet itaque illuminando intellectum et affectum ad spiritualia inflammando, non mordax, non detraens, sed totus suavis et benignus ea quidem facilitate, ut iudicare non possis, an exponendo subtilior, an facilior, an clarior, an perspicacior, an sive doctis, sive insipientibus acommodatior, an

disserendo subtilia apertior, an moralia docendo, speculabilior fuerint. In quo genere, mihi doctrina ejus maxime inter ceteras videtur excellere, etc.

Quo ad finem quoque excellens illius probatur esse doctrina. Finis enim doctrinæ ejus est proximorum utilitas, ad quam totum in suis libris fertur. Non enim aut inani populorum favore, aut ostentatione jactantiæ, aut placendi studio, aut gratia captandæ gloriæ dictavit, aut edidit quæ habentur, sed ut ad beatæ sancteque, vivendum legentes attraheret, ut recte inspicientibus, universa doctrina ejus ad utilitatem fidelium ordinata esse videatur. Scripsit itaque magnam librorum *Sylvam*, etc.

Juan Tritemio, en su obra «De Escritores eclesiásticos.»

El que quiera ser docto y devoto, estudie las obras de San Buenaventura, pues en ellas hallará ciencia y devocion, añadiendo que por la utilidad de sus obras es superior á todos.

Teodoro Mensinck hace este elogio:

Quid Bonaventura est? Lucens, ardensque lucerna
Ardet amore Dei, lucet amore tui.
Hinc ardere cupis, simul et lucere? Medulas
Corporis inflammet concio scripta Patris.

Baronio.

Maximum Collegii Cardinalium imo totius Ecclesiæ Dei lumen.

Miguel Vivieno.

Nonne Patres in Concilio Florentino congregati, præstantiam scientiæ Divi Bonaventuræ, non semel, aut bis, sed ter decantaverunt, quam in actu Concilii decimo inscriptam voluerunt, ut posteritati commendarent?

Pavino.

Doctrina excellentissima S. Bonaventuræ maximum affert testimonium sanctitatis, per quam in Dei Ecclesia velut splendor fulget firmamenti, et velut stella in perpetuas æternitates mansura, ad justitiam valens fideles erudire, etc. Ipsius namque perlucida et saluta-

ria documenta almam matrem Ecclesiam illustrarunt, decorarunt virtutibus et moribus informarunt et per ea is, quasi luminosa lucerna ardensque supra candelabrum in Domo Domini posita, errorum tenebras profugavit, et totius corpus Ecclesiæ irradiat tamquam sidus matutinum.

Ejus etiam fœcunda facundia cœlestis irrigui gratia influente, Scripturarum ænigmata referavit, nodos solvit, obscura dilucidavit, dubiaque declaravit: profundis, quoque ac decoris illius sermonibus, ampla ipsius Ecclesiæ fabrica, velut gemmis vernantibus rutilat, et verborum elegantia singulari, gloriosus sublimata coruscat, etc. Fuit namque ipsi tamquam infinitus thesaurus scientia, quo qui usi sunt, participes facti sunt amicitiæ Dei, propter disciplinæ dona commendati, ut dicitur Sap. 7. Omne etiam in eo imperfectum scientiæ supereminentis supplevit perfectio charitatis non inflantis, etc.

Aroldo, ad annum Christi 1260.

Sic enim, ait, loquens de S. Bonaventura. Absque excellenti ingenio amplissima copia doctrinæ, et peculiari Dei asistentia non posset homo ætate juvenis continuis ferè itineribus, tot negotiis regendarum Scholarum, gubernandi sui Ordinis, et inserviendi Ecclesiæ Dei, tercentum et plura, ut nostri, aliisque enumerant, scripta volumina reliquisse, quorum aliqua magnos tomos conficiunt, alia vero opuscula minora, eaque admirabili fere omnium disciplinarum conjunctione, cum sincera et singulari pietate, ut proinde admiratus Sanctus Thomas in Bonaventuræ operibus rerum copiam, illius Bibliothecam, vel adversaria videre vehementer cupierit. Sed Bonaventura Imaginem Crucifixi poterat illi ostendere, sancto, doctoque amico humiliter, et sincere profectus, se inde quæ legebat in Scholis, et scribebat in libris, exhaurire; ut sane non immerito Sixtus IV Pontifex in Bulla Canonizationis non sit veritus dicere: quod Spiritus Sanctus in eo locutus videatur, etc.

—*Fr. Luis de Granada* le llama hombre por muchos títulos grande: grande por su ciencia, grande por su virtud y grande por las dignidades á que fué elevado.

Fleury, en su «Historia eclesiástica.»

S. Bonaventura multa scripta composuit et generatim ut loquar, operum ingentem numerum, tractatus Philosophiæ atque Theologiæ, commentarios in Sacras Litteras contiones et libros de pietate reliquit.

Hi ultimi sunt illi in quibus potissimum excelluit, habeturque inter sui temporis Doctores spiritualis vitæ Magister Summus, maxime movens animos, et unctione plenissimus.

—*Los Bollandos*, tomo III de Julio, edicion de Paris, 1867, contienen importantísimos elogios y otros monumentos encomiásticos de San Buenaventura, como Santo, como sábio, como místico, como Doctor seráfico, como escritor y como orador sagrado.

—*Moreri*, en su gran *Diccionario histórico*, edicion de París, contiene un extracto encomiástico de la vida de San Buenaventura.

Bercastel, en su «Historia eclesiástica.»

San Buenaventura ocupaba entre los franciscanos el mismo lugar que Santo Tomás de Aquino entre los dominicos. Su vocacion al estado religioso, aunque de otro género que la de Santo Tomás, no es ménos notable. Estudió en París teniendo por maestro al célebre franciscano Alejandro de Alés, el cual, poseido de la bondad natural de su discípulo, decia de él que parecia no haber participado del pecado de Adan.

Y más adelante añade, hablando del Concilio Lugdunense: «A esta Asamblea concurrieron quinientos Obispos, setenta abades, más de otros mil prelados, entre los que se admiraba en particular á San Buenaventura, creado poco tiempo ántes Cardenal Obispo de Albano, y conducido por honor en la misma carroza del Sumo Pontífice. Á semejanza del sol cuando llega á su ocaso, esta antorcha de la Iglesia despedia una claridad más viva en los momentos de descender á las tinieblas del sepulcro. Murió, pues, en el mismo Concilio, cuya muerte causó en todos los corazones honda pena, así por la doctrina del Santo, su tierna elocuencia y su acendrada virtud, como tambien por la dulzura de su carácter y de sus modales, con los que tenía, digámoslo así, aprisionados los corazones de cuantos le habian conocido. La córte pontificia y todo el Concilio asistieron á sus funerales, que fueron los más suntuosos y los más tiernos de cuantos se han hecho jamás, áun á ningun soberano. San Buenaventura es mirado particularmente entre los doctores de su tiempo como el maestró más eminente de la vida espiritual, y el ascético más afectuoso. De aquí vino principalmente el renombre que se le ha dado de Doctor seráfico, y á él se le atribuye el uso de cantar al fin del oficio canónico la antífona de la Vírgen.

Amat, en su «Historia eclesiástica.»

San Buenaventura, dice, excedió mucho la fama de su maestro Alejandro de Alés.

Su doctrina, elocuencia, virtudes y aquella amabilidad de trato con que ganaba los corazones de todos, hicieron muy sensible su muerte en aquellas circunstancias. Asistieron á los funerales el Papa los Padres del Concilio y todos los oficiales de la córte de Roma. Escribió San Buenaventura mucho en defensa de su Órden, y para explicar la regla; siendo el más famoso de estos escritos la *Apología de los pobres*, en que impugna, sin nombrarle, al doctor Gerardo de Abbeville, que era del partido de Guillermo de Saint-Amour, y disuelve todas las objeciones de Gerardo contra la pobreza, máximas y prácticas de los mendicantes. Sus demás obras son, en gran número, tratados de filosofía y de Teología, comentarios de la Escritura, sermones y várias excelentes obras de piedad, que son las más afectuosas que se han conservado de aquel tiempo.

—*D. Joaquin Espart*, en su *Retórica*, cita como modelo de elocuencia á San Buenaventura, y copiando las lecciones del segundo nocturno que trae el Brevario romano en el dia 17 de Setiembre, compuestas por el seráfico Doctor, dice así:

«He aquí un dulcísimo pasaje periódico de San Buenaventura sobre las llagas de San Francisco de Asís. Es tan hermoso, canta tan dulcemente al oido, embarga de tal manera la fantasía, y lleva tan suavemente el corazon, que bien se conoce ser un serafin quien así refiere las glorias de otro serafin.

»Podrá ser ilusion, pero hemos de confesar sencillamente que no recordamos haber visto cosa que en esta línea nos cause más placer. Léase, reléase, declámese, analícese, examínese bien todo el trozo, y no dudamos que el entendimiento, la imaginacion, el corazon, el oido, hallarán cada vez en él nuevo motivo de embeleso y encanto.

»Y en medio de tanta fluidez, tanta suavidad y ternura, ¡qué bien sienta la vivísima descripcion del serafin bajado de los cielos!»

Alzog, en su «Historia eclesiástica.»

Juan de Fidanza, natural de Bagnarea, en Toscana, apellidado Buenaventura, y General de los franciscanos, recibió como catedrático de Teología de París el título de *Doctor seráfico*. Este hombre admi-

rable tenia un alma angelical, y su maestro Alejandro de Alés á menudo decia de él. *Verus Israelita, in quo Adamus non pecasse videtur.* Lo que más domina en sus escritos es la direccion práctica; con todo, frecuentemente asocia el elemento místico con la especulacion dialéctica, como lo prueban su profundo conocimiento de Aristóteles, su comentario sobre Pedro Lombardo, y, por fin, su obra tan notable sobre las relaciones de las ciencias con la Teología *(Reductio artium liberalium ad Theologiam).* De sus dos manuales *(Centiloquium* y *Breviloquium)*, Gerson apreciaba principalménte el último, que es una exposicion compacta y completa de la dogmática, dividida, á ejemplo de la creacion, en seis dias. El célebre canciller recomendaba mucho su lectura á los jóvenes teólogos, como propia especialmente para calentar su corazon y alumbrar su espíritu. La Trinidad, la naturaleza divina, la creacion, la caida del hombre, la Encarnacion del Verbo, la Redencion, la gracia, los Sacramentos, la eschatología ó ciencia de los fines del hombre, tales son las materias del libro de San Buenaventura. Los dos escritos que acabamos de citar se distinguen por una cierta libertad de composicion, un órden variado y nuevo, porque en ninguna parte sigue el autor á Pedro Lombardo. Á estas ocupaciones científicas supo asociar San Buenaventura un grande celo por el bien general de la Iglesia.

—*Héfélé*, gran escritor aleman y contemporáneo nuestro, célebre autor de la vida del Cardenal Jimenez de Cisneros, y del prólogo que la precede en vindicacion de la Inquisicion, cuya obra ha sido publicada hace pocos años en Alemania, y traducida á diferentes idiomas de Europa, dice hablando del Santo Doctor:

«El Santo Doctor, que unia una piedad profunda á una ciencia vasta y sólida, es el verdadero representante de la Edad Media, que ofrece el doble carácter de una piedad sincera y de una erudicion inmensa. Esta produjo la escolástica, aquella engendró la mística, ciencia profunda é imperiosa de las almas contemplativas que ven á Dios en el espejo de la naturaleza, y que elevándose de grado en grado por las vías luminosas de la oracion y de la vida interior, tienen sólo el amor divino por único móvil de su actividad, por único objeto de su pensamiento y término de su voluntad. La Edad Media es una época de escolástica erudita, de ardiente mística, y San Buenaventura es á la vez místico sábio y verdadero, y escolástico piadoso é inteligente.»

—*Croisset* en su *Año cristiano*, y todos los compiladores de las vidas de los Santos, rinden elogios especiales al seráfico Doctor.

—El *Diccionario enciclopédico de Teología*, publicado en Alemania por los doctores Wetzer y Welte, catedráticos de Friburgo (Tu-

binga), contiene un artículo laudatorio de la ciencia y santidad de San Buenaventura.

—La *Biografía eclesiástica*, publicada en Barcelona, reproduce en la vida de San Buenaventura los principales elogios tributados á este gran Santo.

—Por último, hasta el mismo *Lutero* reconoce á San Buenaventura como uno de los hombres más aventajados. *Bonaventura*, dice, *præstantissimus vir*.

PARALELO DE SANTO TOMAS DE AQUINO Y S. BUENAVENTURA.

Santo Tomás de Aquino fué italiano, y tambien fué italiano San Buenaventura.

Santo Tomás de Aquino y San Buenaventura pertenecieron á las Ordenes monásticas: el uno á la de Santo Domingo, el otro á la de San Francisco.

Santo Tomás de Aquino estudió en París, y en París estudió San Buenaventura.

San Buenaventura fué discípulo de Alejandro de Alés, y tambien lo fué Santo Tomás de Aquino.

Santo Tomás de Aquino explicó en París el Libro del Maestro de las Sentencias; San Buenaventura explicó tambien en París al Maestro de las Sentencias.

Ambos recibieron juntos el grado de Doctor en la Universidad de París.

La doctrina de Santo Tomás fué calificada de infusa más bien que de adquirida.

La misma calificacion se hizo de la doctrina de San Buenaventura.

Santo Tomás de Aquino, ántes de consagrase al estudio, meditaba en un Crucifijo.

Un Crucifijo fué siempre el oráculo de San Buenaventura.

Santo Tomás de Aquino combatió los errores de los griegos, y los mismos errores combatió San Buenaventura.

Si como un milagro se considera la prodigiosa fecundidad de las obras de Santo Tomás de Aquino, igualmente prodigiosa es la fecundidad de San Buenaventura.

A Santo Tomás de Aquino encomendó Urbano IV la composicion del oficio de la fiesta del *Corpus Christi*, y el mismo encargo dió el mismo Pontífice á San Buenaventura.

Santo Tomás de Aquino fué designado por el Papa Gregorio X para que asistiera al Concilio de Lyon.

San Buenaventura fué designado por el mismo Pontífice para asistir al mismo Concilio.

La *Suma* de Santo Tomás fué la gran obra de consulta del Concilio Tridentino.

Las obras de San Buenaventura fueron la gran obra de consulta del Concilio Lugdunense.

Ambos fueron colocados en el catálogo de los grandes Doctores: el uno con el nombre de Doctor Angélico; el otro con el nombre de Doctor Seráfico.

Devotísimo especial de la Santísima Vírgen fué Santo Tomás de Aquino, y devotísimo especial de la Santísima Vírgen fué San Buenaventura.

Santo Tomás de Aquino falleció en 1274, y en 1274 murió San Buenaventura.

Santo Tomás de Aquino murió á los cincuenta años de edad, y aún no cumplidos los cincuenta y tres murió San Buenaventura.

La Iglesia lee el cap. v del Evangelio de San Mateo en la Misa de Santo Tomás.

La Iglesia lee el cap. v del Evangelio de San Mateo en la Misa de San Buenaventura.

PARALELO DE SANTO TOMÁS Y SAN BUENAVENTURA, HECHO POR LOS SUMOS PONTÍFICES SIXTO IV Y SIXTO V.

Ha existido siempre tan admirable paralelismo en las Órdenes de Santo Domingo y San Francisco, que, más que dos astros distintos, parecen dos luminares gloriosos cuya luz se reflejan y comunican el uno al otro. San Francisco y Santo Domingo son ramas de un mismo árbol. Santo Tomás y San Buenaventura son tambien, aunque dos séres diferentes, un mismo espíritu, una misma gloria; y tienen tal asimilacion y semejanza, que han merecido ser equiparados en los monumentos gloriosos producidos por los Romanos Pontífices Sixto IV y Sixto V.

Sixto IV, en la Bula de canonizacion de San Buenaventura, dice:

«Considerantes prætcrea, quanta ab hoc ipso Sancto Bonaventura, ratione scientiæ et sanctitatis vitæ, episcopalisque et Cardineæ dignitatis Sancta Romana Ecclesia susceperit incrementa; quantamque idem Sanctus cum B. Thoma de Aquino, coetaneo,

condiscipulo, et commagistro suo, familiaritatem et spiritualem conjunctionem in hac vita servarerit; ut quos in hoc seculo fraterna junxit charitas, et eadem in cœlo præmia consecutos credimus, præsens Ecclesia pari veneretur honore; prædictum festum inter festa Sacri Palatii Apostolici adsumentes, adnumerantesque; eamdem indulgentiam in fæsto prædicto in Ecclesia Sanctorum Apostolorum de Urbe, quæ in festo S. Thomæ de Aquino, in ecclesia B. Mariæ Virginis de Urbe (Minerva vulgariter nuncupata habetur) concedimus, pariterque decernimus, Fratres Minores in Alma Universitate Parisiensi, eisdem privilegiis posse ac debere uti et gaudere, ob ipsius S. Bonaventuræ merita, quibus ex Apostolicis indultis, Fratres Prædicatores in eadem Universitate, intuitu et gratia ejusdem S. Thomæ potiri, et gaudere consueverunt, et gaudent, aut potiri et gaudere quomodo libet poterunt in futurum.»

Sixto V, en la Bula declarando á San Buenaventura Doctor de la Iglesia, dice:

«Divino enim illius munere, qui solus dat Spiritum scientiæ, et intellectus, quidque Ecclesiam suam per seculorum ætates (prout opus est) novis præsidiis instruit; inventa est à majoribus nostris sapientissimis viris Theologia scholastica; quam duo potissimum gloriosi doctores, Angelicus Sanctus Thomas, et seraphicus Sanctus Bonaventura, clarissimi hujus facultatis professores, et primi inter eos, qui in Sanctorum numerum relati sunt, excellenti ingenio assiduo studio, magnis laboribus, et vigiliis excoluerunt, atque ornatunt, eamque optime dispositam, multisque modis præclare explicatam posteris tradiderunt. Et hujus qui rem tam salutaris scientiæ cognitio et exercitatio, quæ ab uberrimis divinarum litterarum, Summorum Pontificum, Sanctorum Patrem et Conciliorum fontibus dimanat, semper certe maximum Ecclesiæ adjumentum afferre potuit: sive ad Scripturas ipsas vere et sane intelligendas; sive ad Patres securius et utilius perlegendos; sive ad varios errores et hæreses detegendas et refellendas. His vero novissimis diebus, quibus jam advenerunt tempora illa periculosa, ab Apostolo descripta et homines blasphemí, superbi, seductores, proficiunt in pejus, errantes et alios in errore mittentes; sane catholicæ fidei dogmatibus confirmandis, et hæresibus confutandis pernecessaria...»

La misma Bula dice más adelante: «Illi enim sicut duæ olivæ et duo candelabro in Domo Dei lucentia, qui et caritatis pinguedine et scientiæ luce totam Ecclesia collustram: hi singulari Dei providentia, eodem tempore, tamquam duo stellæ ex orientes ex duabus clarissimis Regularium Ordinum familliis prodierunt, quæ sanctæ Ecclesiæ

ad Catholicam Religionem propugnandam maxime utiles, et ad omnes labores, et pericula pro orthodoxa fide subeunda pasatæ semper existunt, ex quibus tamquam ex fertili et bene culto solo quotidie. per Dei gratiam fæcundæ, et fructuosæ plantæ prærcantur, hoc est viri doctrina et sanctitate præstantes: qui Petri naviculæ tot fluctibus agitatæ, et Romani Pontifici ejus clarum non sine magna sollicitudine tenenti, fortem et fidelem operam navant. Hi duo Sancti cum essent coævi iisdemque studiis dediti condiscipuli simul Magistri pari ratione à Gregorio Decimo, Summo Pontifice (cum ambo ad Concilium evocarentur) Honorati, et in hujus vitæ peregrinatione fraterna caritate spirituali familiaritate sanctorum laborum societate valde conjuncti fuerunt, et denique pari gressu ad cœlestem patriam commigrantes pariter, felices et gloriosi illa sempiterna beatitudine perfrecuntur, ubi eodem caritatis affectu (ut pie credimus) pro nobis in hac lacrymarum valle laborantibus orant, divinamque opem implorant: ut merito idem Sixtus IV hos duos Sanctos persimiles, et quasi geminos in Christo fratres agnoscens, statuerit sanctum Bonaventuram consimili venerationis, et honoris prærogativa, adque Sanctus Thomas decorandum esse.»

PARALELO DE SAN BASILIO EL GRANDE Y SAN BUENAVENTURA EN SUS DOTES CORPORALES Y ESPIRITUALES.

Pedro Galesino, en su vida de San Buenaventura, inserta en los Bollandos, tomo III de Julio, hace el siguiente paralelo de ambos Santos.

«Nunc vero, ut ne minimum quidem à cursu deflectam, quem Naziancenus in vita Basilii tenuit, ea dicendo universe persequar, quæ ad corporis, et animi bona pertinent, quibus Bonaventuram divina benignitas ornavit. Ad vero quamquam ille, quem mihi Magistrum proposui, Naziancenus de industria prætermitere videtur bona corporis Basilii ipsius, quem tantopere laudat; non tamen alienum esse putat ab illius rationibus, qui ad posteritatem litteris vitam aliorum prodit. Quo erum latius, ut solet, ad animi bona digrederetur: quodam modo præteriit illa, quæ sunt corporis. Sed revera, sapientum judicio illa plene tacita non reliquit, sed strictim attigit: cum corporis magnitudinem, robur, et pulchritudinem scribat tribui posse Basilio, ætate adhuc florenti. Ego igitur ex illius imitatione dicam hæc brevi, illa autem quæ ad animum pertinent, fuse atque enucleate ordine præscribam.

»Fuit igitur Bonaventura corporis habitu procero, beneque constituto, usque adeo ut numquam, aut certe raro ex adversa infirmaque valetudine laboraverit: cujus rei argumento sunt, tot ac tanti labores pro Ordine Franciscano, pro quæ Ecclesia Dei suscepti, ac librorum, opusculorum et commentariorum lucubrationes innumeræ. Vultu autem gravi, et aspecto angelico, ut homines raperet in admirationem sui: facie lacrymis aliquando irrigua cum soleret (quemadmodum de se ipse testatur) divine amoris ardore flagrans, jucunditatisque dulcedine perfusus, in Christi vulneribus fixus meditatione inhærere; ea denique corporis forma, vel potius dignitate, eaque animi indole summa, ut nemo illum non vereretur, nemo item, qui se ab eo moneri non pateretur, vel libentissime. Sed de ejus virtutibus explicate dicam mox infra. Hæc vero libuit universe præfari; ut aditum tandem mihi faciam ad earum præstantissimarum verum narrationem, in quibus cum pietatis, religionis, sanctitatis, sapientiæ, eruditionis, doctrinæ, ac virtutis præcellentis splendor eluceat maximus: aliis deinceps, quæ fortasse minima videntur, commemorandis interrumpi non debeat cursus scriptionis meæ.»

Los mismos Bollandos, en el tomo III de Julio, insertan el paralelo que Raynandus hizo de San Buenaventura y San Basilio, aplicando al seráfico Doctor el elogio que hizo San Efrem de San Basilio Magno.

«Ego idem illi elogium lubens panxerint, quod Basilio Magno Sanctus Ephrem: in eum enim perbelle cadit, si solum Bonaventuræ nomen appingas: Bonaventura vere gressus est virtutem, liber laudum, vita miraculorum; qui in carne gradiens, spiritu incedebat, communemque cum aliis in terra vitam degens, superna contemplatione: beryllium plectrum mysticæ citharæ, regionem sanctorum angelorum oblectans: certus agnus matricis vitæ, Spiritus Sancti agrum ac hortum illustrans desiderio atque amore exultans, ac florem ex ima radice pretiosissimæ crucis decerpens: præsepe sacrorum dogmatum, lingua verborum, præmium rectarum atque utilium cogitationum, demergens seipsum in profundum Scripturarum, et præclaram inde margaritam exhauriens; racemus ornatur divinæ vitis, cœlitus divinam dulcedinem enuntians, membrana pulchra divinæ sapientiæ, quæ de cœlo divinas elementorum impressiones accepit; optimus regni supremi campus, qui Deo fructus producit justitiæ, collis variis ornatus floribus mystici roseti, cujus odor in ipsum cœlum, redolet ac spirat, qui clamat in Domino grata cantica, et accipit in cœlis corona.»

AMISTAD ENTRE SAN BUENAVENTURA Y SANTO TOMÁS DE AQUINO, Y FRATERNIDAD DE LAS ÓRDENES DE SANTO DOMINGO Y SAN FRANCISCO.

Con superior acuerdo de la Providencia divina se salieron el uno al otro al encuentro, saludándose por sus propios nombres, sin haberse hasta esta ocasion visto jamás. Abrazáronse con ternura de corazon, dándose recíprocos parabienes del empleo de sus vocaciones. Eran entre los dos admirables, de humildad las competencias, digno espectáculo para enseñanza á los hombres, para alegría á los ángeles. Refirióle el santísimo Domingo á San Francisco toda la série de la vision, dándole noticia cómo el poder del Altísimo habia hecho eleccion de las dos familias, para que en bien ordenados escuadrones enarbolasen los estandartes de la caridad y de la cruz, publicando abierta guerra al infierno, cuyo tirano príncipe estaba apoderado de la mayor parte del mundo. «Ea, Francisco, decia: estemos firmes, y para en uno estrechados con el vínculo del amor, y no podrán prevalecer contra nosotros las puertas del infierno. La empresa es la más árdua que puede caber en corazones humanos, pero vencerá la formidable fuerza de tantas dificultades el poder y proteccion de María Santísima, Señora nuestra y Madre piadosísima, que ha tomado por cuenta suya este triunfo, y son de incomparable valor los esfuerzos de su piedad casi inmensa.»

¡Oh amistad de firmeza inexpugnable, firmada con el sello de la caridad, siendo Dios el medianero! ¡Oh tesoro inestimable, vinculado para herencia de los hijos de tan Santos Patriarcas! ¿Quién se atreverá á romper lazos que estrechó el amor ardiente de estos dos humanos serafines? ¿Quién se atreverá á provocar los rigores de su ceño, y negarse al recurso de tan poderosos valedores, rompiendo vínculo de union tan santa, establecida con su celo? Ya intentó algun malévolo impulso romper este nudo, forcejeando para deshacerle; pero quedaron írritos y desairados tan torcidos intentos. Estoy persuadido á que la turbacion de paz entre estas dos familias es obra de las astucias del demonio, que con aparentes pretextos tira á deshacer una concordia que es el conjuro más eficaz y formidable que teme su malicia. Unidas las amó, y armó la Providencia del Altísimo contra vicios y errores, y unidas han conseguido triunfos admirables de herejes, de pecadores y de idólatras. Quien las desune las desarma y las quita las fuerzas que heredaron en aquel abrazo que les dejó impreso en la memoria la caridad ardiente de sus venerables Padres. Son aquellas

dos columnas que Salomon puso en el atrio de su magnífico templo, sobre cuyos robustos hombros descansaba segura la inmensa pesadumbre de su fábrica. Eran dos, pero unidas entre sí con fuertes cadenas; como que en la union de ambas consistia la firmeza de aquella primera sin segunda maravilla del mundo. No me toca discurrir como panegirista cuando escribo como historiador; pero no puedo faltar á la ponderacion de una verdad tan importante con las noticias que ministra la historia: porque se vea que la union de estas dos familias desde que Dios las puso en su Iglesia, ha sido la confederacion y liga más poderosa de que se ha valido para triunfar de sus enemigos.

Batallaron juntas contra los albigenses y valdenses, famosos sectarios de aquellos primeros tiempos de su fundacion, y con este triunfo coronaron de gloria sus niñeces. En la sanidad de su doctrina confecciona el celo de la pureza de su fé el antídoto, contra el pestilente veneno de sus errores, tan eficaz, que á pocos años ni memoria quedaron de sus escándalos; así lo celebra Cicaonio. Entraron juntas en los reinos de España, á desterrar con la luz de su predicacion las sombras horrorosas de culpas y errores, enarbolando victoriosas los estandartes de la verdad. Juntas en Borgoña apagaron el incendio de otras herejías, encendiendo hogueras para sus secuaces, para que en el fuego se purificase la fé de la escoria de la falsedad. Juntas entraron en Suecia, y de allí dispararon en hijos suyos rayos y centellas á todas las provincias del Septentrion, que con el ardor de su celo y enseñanza deshicieron el hielo y obstinada dureza de sus corazones, y encendieron en parte la primera lumbre del Evangelio. A ambas juntas despachó el santo Pontífice Honorio III á las partes de África, por predicadores apostólicos contra la secta mahometana; y pocos meses despues con embajada al emperador Miramamolin; y en esta expedicion rubricaron muchos de ellos las verdades de la fé católica con su sangre. Este mismo Pontífice, con Bula expedida año sexto de su pontificado, les confió la reforma de ciertos abusos que la avaricia de los eclesiásticos habia introducido en Lisboa y reino de Portugal. Poco tiempo despues el santo Pontífice Gregorio XI á ambas les encargó la predicacion de la Cruzada en toda la cristiandad, para las guerras contra el Soldan de Egipto: y lo que más es, las fió la predicacion contra la rebeldía de Federico II, emperador cismático, en cuya empresa perdieron muchos de sus hijos valerosamente las vidas, sacrificadas á la defensa de la Iglesia. Este mismo Pontífice, á instancias de Bela, rey de Hungría, señaló predicadores de ambas familias para la instruccion de los Cumanos cismáticos, que fugitivos de la tiranía de los tártaros se habian amparado en sus reinos. Este mismo instituyó

de ambas familias inquisidores que extinguiesen las herejías que se iban introduciendo lentamente en el reino de Navarra. ¿Qué frutos no hicieron estas dos religiones unidas en todas las Indias orientales y occidentales? Ninguno hay que las ignore, y ninguno que sin admiracion las lea.

Pero no hay que extrañar que estas esclarecidas familias sean tan unas en sus empleos, si María Santisima en sus ínclitos fundadores las enlazó y estrechó con vínculos de eterna amistad, aprobando y confirmando esta concordia su Sacratísimo Hijo, cuando los admitió por fiadores de la intolerable deuda y opresion en que se hallaba el mundo, contraida por lás culpas. Y si el noticioso de historias eclesiásticas quisiere hacer parangon ó cotejo de estas dos religiones, desde sus principios hasta el estado presente, verá la admirable providencia con que el Altísimo las ha mirado, derramando como á nivel y compás en ambas los beneficios y favores, que las hacen en la Iglesia tan venerables. ¡Qué uniformidad en los Santos canonizados, en los doctores admirables, en los mártires invictos, en las vírgenes candidísimas! Los Jacintos y los Antonios; los Tomases y Buenaventuras; los Vicentes y Bernardinos; los Antoninos y Luises; las Catalinas y Claras los Pedros, los Diegos y las Rosas. Los Sumos Pontífices, y últimamente en todo se verá una vistosa proporcion, una admirable y dulcísima armonía, una igual y curiosa correspondencia, que no parece sino que en esta Iglesia universal quiso Dios, para su mayor adorno y singularísima gloria formar estos dos camarines en que depositar las alhajas mas primorosas, ricas y de mejor gusto en el precio y en la variedad; con proporcion tan igual, con distribucion tan conforme, que en ambos admire y embelese tanto la union como la grandeza, tanto la concordia como la soberanía. ¡Oh! Quiera Dios que esta hermandad sea eterna, que esta dulcísima consonancia de afectos sea perpétua, para que los hijos de una y otra familia, unidos al suave yugo del Evangelio, tiren de la carroza de la fé y lleven la gloria de la Cruz por todo el mundo, para que unidos pongan el hombro al reparo de la Iglesia en la reformacion de las costumbres y extirpacion de las herejías, para que así conformes, desempeñen gloriosamente la obligacion que contrajeron sus santos Padres cuando salieron á las fianzas de un mundo gravado de culpas. Confieso no haber podido detener la pluma, llevada tanto de la verdad como del afecto. Digo con ingenuidad que cuando á la luz de mi propio conocimiento registro mis muchas miserias y faltas en las obligaciones de mi profesion, me congojo mucho, y suele servirme de consuelo saber que amo con ternura á mi Padre Santo Domingo y á sus apostólicos hijos, porque me parece ser

este afecto que siento en mi un carácter y señal de que soy hijo de San Francisco, etc. *(Crônica seráfica*, tomo I, escrita por Cornejo.)

BIÓGRAFOS Y ESCRITORES QUE SE OCUPAN DE SAN BUENAVENTURA.

Pedro Galesino, abogado consistorial del Sacro Palacio: *Vita Sancti Bonaventuræ.*

Surius: *Vie de St.-Bonaventure.*

Natal Alejandro: *Hist. Eccles.*

Enrique de Gante: *De Scrip. Eccles.*, cap. XLVII.

Fabricio: *Bibliot. Eccles.*

Tritemio y Bellarmino: *De Script. Eccles.*

Sponde, Brovius y Raynaldo: *In Annal. Eccl.*

Wading: *In Annal. et Bibliot. Min.*, tomos III y IV, y *Nueva Sion*, año 1845, Mayo, pág. 2, núm. 59.

Juan Gerson: *Tratado de los libros que deben leer los religiosos*, y en el del *Exámen de las doctrinas.*

S. Antonino Volaterran, Sixto de Sena: *Biblioteca Santa.* Possevin, Auberi, Teófilo, Rainaud, Eifrengemius, Laboulaye, Marco de Lisbona y Dupin: *Bibliot. de Aut. Ecles.*, siglo XIII.

Baillet: *Vies des Saints*, 14 *sub.*

Héfélé: Prefacio de la nueva edicion del *Breviloquium S. Bonaventuræ*, Tubinga, 1845.

Baronio: *Annales*, año 1221.

Vida de San Buenaventura, por el abate Boble, cuya edicion cita la *Biografía universal eclesiástica*, tomo III, pág. 59.

El Martirologio de Arturo.

Los Bollandos citan un manuscrito anónimo, que contiene la vida del Santo.

Vinea Franciscana.

La oracion sobre la vida y méritos de San Buenaventura, escrita por Octaviano de Martinis Sinuessanum, abogado consistorial del Palacio apostólico.

La oracion de Mauricio Bressio sobre San Buenaventura.

La disertacion del Rdo. P. Juan Francisco de Pavinis, sobre la canonizacion de San Buenaventura.

El sermon del Mtro. Roberto, *De laudibus S. Bonaventuræ.*

Bartolomé Pisano, en su obra *De Conformitatilus Christi et Sancti Francisci.*

Marco Ulyssiponense, escritor del siglo XVI, amplió la vida escrita por Pisano.

Cornejo: *Crónica franciscana.* Primera parte, impresa en Madrid, año 1682.—Segunda id., en id., año 1684.—Tercera id., en id., año 1686.

RECUERDOS ACERCA DE SAN BUENAVENTURA Y LOS ESTUDIOS FRANCISCANOS EN ESPAÑA.

Sumario.

1.° Motivo de este escrito en obsequio de San Buenaventura.—2.° Trabajos de los franciscanos en la instruccion primaria.—3.° Trabajos en la segunda enseñanza, artes y lenguas: Raimundo Lulio: estudio del árabe.—4.° Profesores de filosofía luliana en la Corona de Aragon.—5.° Noticia de algunos profesores franciscanos en el siglo XV.—6.° Supuesta Universidad franciscana en Luchente.—7.° Universidad de Alcalá: sus relaciones con la Orden de San Francisco.—8.° Colegio de San Pedro y San Pablo en Alcalá.—9.° Fundacion real de cátedras escotistas en Alcalá.—10. La tripartita.—11. Colegios franciscanos de Zaragoza: colegio de San Diego: colegio de San Buenaventura.—12. Teología mística de San Buenaventura en España.—13. Manuscrito de San Buenaventura en Barcelona.—14. Conclusion y disculpas.

§ 1.°—*Motivo de este escrito en obsequio de San Buenaventura.*

El pequeño trabajo que hice acerca de la enseñanza tomística en España, con motivo del sexto centenario de la muerte de Santo Tomás de Aquino, me obliga á otro análogo acerca de San Buenaventura, y con igual motivo; pues siendo hermanas las dos religiones de Santo Domingo y San Francisco, pareceria cuestion de ménos valer el no dedicar á éste igual trabajo, cuando la Iglesia y la nacion española le deben tanto en materia de enseñanza. Además que este trabajo completaria aquel, si yo tuviese aptitud y medios para desempeñarlo, pues guardando alternativa, como solian tenerla, se comprenden los méritos de los unos poniéndolos en parangon con los de los otros. Por desgracia, no tengo tantas noticias acerca del estudio de la doctrina de San Buenaventura, y las tareas utilísimas, importantes y grandes á los ojos de Dios de los alumnos de este Santo están en gran parte oscurecidas, y cuesta trabajo el encontrar noticias acerca de ellas.

§ 2.° *Trabajos de los franciscanos en instruccion primaria.*

Dedicados los franciscanos á la educacion del pueblo, y áun mejor dicho, de los pobres; modestos cuanto celosos auxiliares de los párrocos, predicadores en los campos y en las aldeas, en materia de enseñanza tomaron la parte más humilde, más ruda, y por ese motivo ménos brillante, pero en cambio, utilísima, de dirigir las escuelas de

instruccion primaria. Todos nos acordamos de nuestro catedrático de Filosofía, Teología y Derecho; pero ¿quién se acuerda del modesto y pobre profesor que sufrió las impertinencias del párvulo, enseñándole el abecedario y los primeros rudimentos de la doctrina cristiana? Y con todo, esta fué la tarea, la gran tarea de los hijos de San Francisco en España y en otros países durante los últimos siglos de la Edad Media.

Buscando y rebuscando afanosamente noticias acerca de la instruccion primaria en España, apenas he llegado á reunir media docena de ellas. En vano he preguntado á profesores de escuelas normales, aficionados á estudios históricos, y que yo creia tuviesen reunidas algunas, por lo ménos provinciales y locales. Ninguno tenía más que yo; la mayor parte tenian ménos. Uno me respondió «que me agradeceria las que yo le diese.» Otro me dijo: «No hallo noticias de otros maestros ni otras escuelas que los conventos de San Francisco y las casas de los sacristanes.»

La casa municipal, algun granero alquilado, el pórtico de la parroquia eran las escuelas de instruccion primaria hasta muy entrado el siglo XVI, donde se enseñaba á los niños á leer, y penosamente á escribir, donde no habia un convento en que se enseñase. Y no era mejor ni más lisonjero el estado de las escuelas de instruccion primaria en otros países. Los franceses llaman *le parvis* al pórtico de la iglesia, cargando malamente el acento sobre la sílaba final, segun su costumbre, y desfigurando así el dativo plural *parvis*, que, bien pronunciado, daria á conocer á cualquiera que era *situs deditus parvis*, el paraje destinado á los párvulos.

Hasta nuestros dias, y en los primeros cuarenta años de este siglo, todavía las escuelas de instruccion primaria en las aldeas estaban generalmente á cargo de los sacristanes. Se habla de que no estaban bien; pero sobre esto habria mucho que hablar, y no es la ocasion oportuna. De todos modos, es indudable que las de los conventos eran más fijas, más concurridas y de más seguros adelantos. Habia á veces en ellos las que se llamaban *Juntas de San Casiano*, que daban los títulos de maestros, prévio exámen, y en ellas solian ser examinadores natos el guardian de San Francisco, ó algun otro padre grave y experto nombrado por él, y en union con otros maestros de la capital. A esto se reducian entónces las escuelas normales.

La primera escuela de primeras letras que hubo en América la planteó un lego franciscano llamado Fr. Pedro de Gante, en el convento de San Francisco de Méjico. Conservábase este glorioso y tradicional recuerdo con el respeto debido, y el nombre del humilde lego se pronunciaba con gran cariño por los españoles y los indígenas, pues Fr. Pedro fué hombre de mérito por más de un concepto. Pero la revolucion, que destruye cuanto toca, como las harpías, principió por despreciar y despues profanar la capilla, cuna de las primeras letras en el Nuevo Mundo, y Juarez concluyó por venderla á unos norte-americanos protestantes.

Por lo que hace á nuestros misioneros de Filipinas, el Sr. Barrantes les ha hecho justicia en ese terreno, describiendo en su discurso de recepcion en la Academia de la Historia sus tareas para enseñar á leer y escribir á los indios, sencillamente y á poca costa, haciéndoles

dibujar las letras en la arena, y preludiando el sistema lancasteriano, y eso allá en el siglo XVI.

La creacion del instituto de las Escuelas Pías, por San José de Calasanz en Roma, la de los Bethlemitas, por Juan de Betancourt en nuestras colonias americanas, mejoraron mucho el estado de las escuelas de instruccion primaria.

Los Prelados principiaron á fijar la consideracion en este punto: las sinodales suponian escuela en todos los pueblos, daban disposiciones acerca de ellas y regulaban los deberes de los maestros en la enseñanza del Catecismo. Creábanse colegios para niños con título de *Huérfanos*, *Doctrinos*, ú otros análogos; mas no por eso los franciscanos cerraron las suyas, y en muchos pueblos, al volver á los conventos el año 1824, abrieron nuevamente sus escuelas, con no poco beneficio y economía para los pueblos.

§ 3.° *Segunda enseñanza: artes y lenguas.—Raimundo Lulio.—Esfuerzos de la religion franciscana para fomentar la enseñanza de la lengua arábiga.*

No vamos á tratar aquí de la doctrina de Raimundo Lulio, ni á impugnarla ni defenderla, tarea ajena de nuestro propósito. La cuestion acerca de su importancia, utilidad, exactitud y trascendencia, está hoy lo mismo que hace cien años. Los apologistas la hallan *sublime*, y aseguran que no se ha dicho por los modernos verdad alguna que no se halle en sus libros. Los adversarios la hallan pueril, ridícula y embrollada. Es lo cierto, que en los siglos XIV y XV fué muy seguida en Cataluña, Mallorca y Valencia, y que la profesaban muchos varones sábios y eminentes, sobre todo en la Universidad de Barcelona (1).

En la pugna entre realistas y nominalistas, Raimundo Lulio, con la mayoría de los franciscanos, combatió á éstos, que trataban de reducir la ciencia á una jerga de palabras abstrusas y acomodaticias, como los krausistas y áun los hegelianos y otros sectarios modernos, que soñando la filosofía á su modo, despreciando la historia, desconociendo en todo el mundo y el sentido práctico, envolviéndose en una nube de cavilaciones imaginarias y de un idealismo fantástico, sueñan despiertos, y se creen sábios porque ni los entiende nadie, ni se entienden ellos mismos. Así eran los averroistas del siglo XIV, y los escolásticos y ergotistas del siglo pasado (2), que combatieron el P. Almeida con sus fáciles diálogos, Isla con su sátira, y otros escritores, buenos católicos, con buenos y sólidos raciocinios.

Raimundo Lulio, hombre de mundo, cortesano arrepentido, explorador, matemático, químico, naturalista, viajero y polígloto, no podia

(1) Véase sobre esto la preciosa obra del Rdo. P. Antonio Raimundo Pascual, cisterciense mallorquin, titulada *Descubrimiento de la aguja náutica*, etc., un tomo en 4.° de 320 páginas.—Madrid: 1789.

(2) No se crea que por *escolásticos* entendamos aquí á los teólogos, de los que se burlan los impíos, y á los cuales el Catolicismo aprecia y apreciará siempre. Al hablar de *ergotistas* y escolásticos, entendemos á los peripatéticos, que embrollaban con sus cavilaciones las cosas más sencillas en filosofía y lógica.

atemperarse á vivir de fantasías, cavilaciones y palabrería. Busca en todo la razon, estudia la naturaleza, explora lo que dice la experiencia, y lleva las cuestiones al terreno práctico y de la realidad.

Doscientos diez y nueve errores contra la fé denunció Raimundo Lulio, hallados por él en los libros de Averroes, por los cuales se enseñaba la filosofía aristotélica; y nota el citado cisterciense P. Pascual que esos errores son precisamente, y en su mayor parte, los que renovaban y presentaban como descubrimientos recientes y progreso filosófico los impíos y titulados *filósofos* y *espíritus fuertes* del siglo pasado.

Sería cosa curiosa parangonar estos con aquellos, y por medio de un estudio comparativo, concienzudo, hecho por persona competente, demostrar que los pretendidos adelantos de los enciclopedistas del siglo pasado y de los hegelianos y krausistas de este no son sino la reaparicion de dislates paganos de Aristóteles, embrollados por Averroes, y que, purificados por la Teología y la filosofía cristianas, y combatidos tambien por Raimundo Lulio, vuelven á presentarse desvergonzadamente como frutos nuevos, siendo realmente mercancía averiada.

Prescindiendo de si fué ó no Raimundo Lulio el descubridor de la aguja naútica, del aguardiente y áun de algunos otros descubrimientos químicos, es lo cierto que áun en sus estudios lingüísticos quiso que tuviesen éstos un sentido práctico y de útil y católica aplicacion. Ardia en deseos de predicar á los mulsumanes, necesitaba para eso aprender *algarabía*, y, en efecto, aprendió á hablar el árabe con un esclavo musulman.

Como el rey D. Jaime de Mallorca, á quien habia servido de mayordomo, le apreciaba mucho, consiguió de él que fundase el colegio de Miramar, para que allí aprendiesen el árabe algunos frailes franciscos, y tambien la Teología y retórica que necesitaban saber para predicar y convertir á los moros. El mismo en su *canto* lo expresaba así:

Lo monastir de Miramar—Fiu a frares menors dar—Per sarrains a preicar. En el monte Randa, donde por muchos años hizo vida anacorética con gran fervor y rigores de penitencia, estableció tambien cátedra de Teología y filosofía para los ermitaños que allí se retiraron á su ejemplo. Mas no contento con todo ésto, tomó á empeño el que se enseñase el árabe en las Universidades, y fué con esta idea al Concilio de Viena. Solia decir que los escasos resultados obtenidos por los misioneros en la conversion de los moros y moriscos, entónces *mudexares*, provenian de la ineptitud de los predicadores, más bien que de la mala predisposicion de éstos, pues al hablarles en árabe lo hacian tan mal, que obligaban al auditorio á reirse; y si predicaban con intérpretes, éstos, ó desvirtuaban los conceptos, ó los tergiversaban por su poco saber.

Logró al fin hacerse oir en el Concilio de Viena, y la Decretal *De Magistris* fué en gran parte debida á su celo, segun dicen vários escritores, y se tiene por cosa corriente. El cánon vienense ó sea la Clementina 1.ª del libro v *De Magistris*, despues de un largo preámbulo, en que manifiesta la necesidad de aprender las lenguas para poder predicar á los infieles en su propio idioma, dice en su parte dispositiva: «Ut igitur peritia linguarum possit nobiliter per instruccionis efficaciam obtineri, hoc sacro approbante Concilio Scholas in subscriptarum linguarum generibus, ubicumque Romanam Curiam

residere contigerit. nec non in Parisiensi; et *Oxoniensi*, Bononiensi et Salmantino studiis providimis erigendas, statuentes ut in quolibet locorum ipsorum teneantur viri si catholici sufficientem habentes Hebraicæ, Arabicæ et Chaldeæ linguarum noticiam, duo videlicet uniuscujusque linguæ periti, qui scholas regunt et in illi, libros de linguis ipsis in latinum fideliter transferentes, alios linguas ipsas sollicite doceant...»

Manda en seguida que esta enseñanza sea gratuita y que la costeen los Obispos, cabildos y monasterios *a prorata*, y en proporcion de sus rentas, sin que valga exencion.

Los franciscanos se mostraron siempre muy asíduos en esto, y las misiones que tuvieron, tanto en Palestina como en Africa, bajo el amparo de los Reyes de Aragon y de Sicilia, hicieron que siempre hubiera entre ellos arabistas y escritores de árabe; de modo que si la civilizacion les debió por muchos siglos á los pobres hijos de San Francisco las escuelas de instruccion primaria, tambien les debió las primeras cátedras y colegios que se fundaron para enseñar el árabe, y por consiguiente salvar su literatura.

Al nombre del P. Cañas, que escribió la gramática árabe y el único diccionario árabe que hemos tenido, pudieran unirse los de otros várias filólogos y arabistas franciscanos, y el del P. Lerchundi, misionero en Marruecos, que acaba de publicar en la imprenta de Rivadeneira, 1874, su Gramática árabe.

§ 4.º—*Profesores de filosofía luliana en la Corona de Aragon.*

Algo remoto es tal asunto del fin principal de este escrito, pero al fin las glorias de Raimundo Lulio lo son de la Orden franciscana, y todos los hijos de ésta han rendido siempre justo homenaje á la doctrina de San Buenaventura, su primer maestro. No queria San Francisco que sus hijos *deprendiesen letras;* pero ¿cómo esterilizar sus ingenios? Se ha culpado al segundo General, Fr. Elías, de haber falseado el pensamiento del Santo Fundador. No han faltado apologistas á fray Elías, ni fuertes razones con que defender su conducta: no entraremos á deslindarlas ni calificarlas, que fuera esto divagacion impertinente. ¿Qué ha perdido la Iglesia con los escritos de San Buenaventura, Escoto, Lulio, Wadingo, Gonzaga, Heno, Jacquier y otros muchos antiguos y modernos? *Nec accendunt lucem ut ponant sub modio, sed super candelabrum, ut luceant omnibus qui in domo sunt.*

Escribió Raimundo Lulio un catecismo de instruccion primaria para los maestros y para los niños, dirigido á su hijo. Es quizá el primer catecismo en forma didáctica que tuvo la Iglesia de España. El maestro debe principiar por enseñar primero los artículos de la Fé, los diez Mandamientos, los Sacramentos y otras instituciones necesarias al católico, y el modo de meditar en la gloria del paraiso y en las penas del infierno; pues «con tales pensamientos los niños se inclinan á las buenas costumbres.» Viene en seguida la enseñanza de los dones del Espíritu Santo, Bienaventuranzas, y los siete gozos de la Vírgen, las virtudes y los pecados. Extiéndese luégo á otros puntos de utilidad y áun de curiosidad.

De filosofía, y para la enseñanza de ella y de la Teología, derecho y medicina, escribió mucho. Acerca de la filosofía, en que se esforzó más, dió el *Arte compendiosa de encontrar la verdad*, libro muy curioso y áun útil, y otro no ménos importante de la *Contemplacion*. En 1272 ya escribió tambien algunos libros del Trivio y Quatrivio para la enseñanza de las ciencias liberales.

La escuela del monte Randa fué sostenida por piadosos eremitas, que supongo fueron franciscanos. Suenan entre ellos los nombres de Fr. Jaime Badía (1380), el cual era franciscano y despues fué Obispo Trillense, y Fr. Guillermo Escolani (1396): Arnaldo Desbruy hizo donacion del eremitorio (1416) á su compañero Fr. Antonio Catalá. Diez años despues lo cedió éste á Fr. Antonio Arbona y Fr. Bernardo Juan, ermitaños. Arbona lo cedió en 1476 á Fr. Raimundo Pujol, y éste, dos años despues, á Fr. Mario de Passa, veneciano, doctor en artes y en medicina, y fraile de la Congregacion italiana de Fr. Pedro de Pisa *(de Pissis)*.

De todos estos se dice que eran lulistas. De Fr. Mario de Passa consta, no sólo que lo era, sino que profesaba aquella doctrina con gran entusiasmo, y que reunió muchas obras de Lulio, y por devocion á él y á su doctrina se vino á vivir en el monte Randa, reuniendo á su alrededor otros vários entusiastas. Favorecióle para ello don Juan II de Aragon y Navarra, permitiendo al Passa, no solamente restaurar y ampliar el eremitorio, sino tambien poner en él las armas reales de Aragon, en señal de proteccion del Rey. Siguieron á éste otros vários entre los cuales se citan el doctor D. Nicolás de Paix y fray Martin Carbonell. No todos eran frailes; de Fr. Martin consta que lo era, y minorita. En carta que los jurados de Mallorca escribieron á Cisneros en 1513 sobre cosas de Lulio, le dan noticias de aquél padre como contemporáneo. Cisneros, que era muy devoto de San Buenaventura, tenía tambien mucha aficion á los estudios de Lulio. Pero ya por entónces habia decaido aquella escuela, donde solamente se enseñaban gramática, retórica y griego, incorporando sus estudios, como los colegios de Miramar y la Trinidad, en la Universidad luliana de Palma, la cual habia sido creada por D. Fernando el Católico, ó más bien aprobada hácia el dia 30 de Agosto de 1483, tomando el título de Universidad luliana, y siéndolo tanto, que tenia por armas la efigie de aquel beato. *Beato*, sí, pues tiene culto como tal tolerado en la iglesia de San Francisco de Mallorca, como mártir por la fé. Allí descansa en un hermoso sepulcro, que decoran las siete artes liberales que describió en su Trivio y Quatrivio. Pocos filósofos habrán logrado que su título de tales se esculpieran en su sepulcro en esas perdurables páginas de piedra.

Mas no fué esta la única Universidad luliana. La doctrina del llamado doctor iluminado cundió mucho por Cataluña y Valencia, y áun por la parte meridional de Francia. Pudiera llamársele por este motivo y antonomásticamente el *filósofo lemosin*.

El rey D. Pedro III de Aragon expidió en Valencia, á 10 de Octubre de 1369, una real cédula, concediendo á Berenguer Fluviá, valenciano, facultad para enseñar la doctrina luliana en general y en especial, y en todas sus partes, en lo relativo á filosofía, astronomía y medicina, y demás ciencias tratadas por Lulio, cuya doctrina califica el

Monarca de *salutífera semilla*, con facultad para establecer maestros idóneos de esa enseñanza por todos sus dominios. Igual privilegio dió en 1392 á otro valenciano, llamado Francisco de Suriá Doncel, y al ermitaño Fr. Pedro Roselli.

Pero aún fué más notable el privilegio otorgado al presbítero Eximino Tomás, pues le concedió el tener enseñanza de la doctrina luliana en su real palacio de Barcelona, por cédula otorgada en 15 de Octubre de 1393. Honra grande fué para la doctrina luliana hospedarse en el histórico y monumental *Palau* de los condes de Barcelona, y honra tambien de la Universidad de Barcelona el tener por cuna el edificio donde instituyó D. Jaime el Orden de Nuestra Señora de la Merced, y honra para los Reyes de Aragon el haber destinado para enseñar las ciencias sus palacios reales en Barcelona y Huesca. Por eso hizo muy bien la Universidad de Barcelona en acordar se pusiese la estátua del célebre filósofo mallorquin entre las cuatro que deben adornar el vestíbulo de la Universidad en su edificio nuevo.

Se dirá, y con razon, que si todo esto honra á la familia franciscana, tiene poca conexion con San Buenaventura.

Es cierto, y nada tengo que responder á este cargo. ¿Pero deberia omitirlo al hablar de los esfuerzos de esa familia en favor de la instrucción pública en España? ¡Ojalá algun hijo de esa familia, conocedor de la doctrina del Santo y de las crónicas y tradiciones de su Orden en España dedique sus ócios, que no serán *ócios*, á estudiar ese punto! ¡Ojalá el trabajo que hizo el cisterciense P. Pascual en pró de la doctrina de Lulio, se hubiera hecho por algun otro en obsequio de la doctrina de San Buenaventura, por lo que hace á España! Quizás esté hecho: en tal caso, cúlpese á mi ignorancia: pero ¿quién puede blasonar de conocer cuanto se ha escrito?

§ 5.º—*Noticia de algunos profesores franciscanos de filosofía y Teología en el siglo* XV.

En la imposibilidad de registrar detenidamente las crónicas franciscanas en busca de noticias profesorales, como podrian y deberian hacer otros más desocupados y conocedores de ellas, no dejaré de consignar las pocas que al azar y de corrido he tropezado, más bien que encontrado, relativas á profesores del siglo XV.

Los primeros son Fr. Alonso de Perna y Fr. Diego de Cuenca: enseñaban éstos en el convento de San Miguel del Monte, provincia de Castilla, segun dice Wadingo, tomo II, pág. 144 de la segunda edicion.

El mismo dice tambien que hácia el año 1439 solian ser lectores franciscanos los que enseñaban en el colegio de San Clemente de Bolonia, que era de españoles y para españoles, segun la fundacion del Cardenal Albornoz.

Un venerable religioso, llamado Pedro *Hispano*, se dedicaba por entónces en Italia á enseñar la doctrina cristiana á los niños.

Hácia el mismo año de 1439 leia en Salamanca por el Maestro de las Sentencias Fr. Juan Maldonado, y Fr. Diego de Cuenca desempeñaba en Tolosa la cátedra de Biblia ó Escritura.

Los franciscanos principiaban ya á llevar la ilustracion y cultura,

al par de la predicacion evangélica, allende los mares y á las regiones poco exploradas de la Atlántida á mediados del siglo xv. En las Islas Fortunadas, que llamamos Canarias, trabajaban briosamente en ese concepto. El convento de Fuerteventura tenía treinta religiosos hácia el año 1450. Allí estuvo el bendito San Diego de Alcalá; de allí salieron los cinco mártires que asesinaron los salvajes ó guanches. Allí tambien aconteció más de un siglo despues el portentoso suceso de sudar copiosa y visiblemente una Santa Faz ó Verónica, que habia en el altar de San Buenaventura, estando el piadoso Luis de Lugo diciendo Misa en él, á 12 de Febrero de 1571.

Los estudios que allí tenian los franciscanos eran de gramática y filosofía, y de estos segundos se dice que estaban en brillante estado hácia la época de los Reyes Católicos. *Florebat ibi studium philosophia*, dice Wadingo.

¡En cuántos y cuántos otros sucederia lo mismo! Si los hombres no los apreciaron entónces; si la historia no los ha registrado en sus anales, Dios, por cuya gloria trabajaron, no habrá olvidado ninguna de esas partidas, que escritas están en el *libro de la vida* por su dedo omnipotente.

§ 6.º—*Supuesta Universidad franciscana de Luchente.*

Réstame hablar con este motivo de la decantada Universidad franciscana de Luchente.

Al hablar de las Universidades antiguas de España se suponia que los franciscanos tenian una en su convento de Luchente, como los dominicos las de Avila, Sevilla y Almagro, y los benedictinos la de Hirache.

El Sr. Gil y Zárate, en su obra de la Instruccion pública en España, dice así:

«*Luchente.*—Estableciose esta Universidad en el convento de San Francisco de aquel pueblo, en 1423, siendo confirmada por el Papa Sixto V. Nada mas sé con respecto á ella.»

Un director de Instruccion pública bien podia haber interrogado á la Universidad de Valencia, ó á los Institutos inmediatos. Pero el caso es que en Luchente sólo habia un convento de dominicos, y no hay noticia de que lo hubiese de San Francisco. Y si no hubo allí convento franciscano, ¿cómo pudo haber esa Universidad?

El Diccionario de Moreri, que al hablar del orígen de las Universidades en España dice una multitud de anacronismos é inexactitudes, da noticia de esa supuesta Universidad, y de su orígen, no en 1423, sino en 1474, en tiempo de Sixto IV. ¿Habrá venido de ahí la noticia? Bien puede ser.

Ello es que despues de registrar mucho, nada he podido hallar acerca de esta Universidad. Wadingo ni siquiera habla de ella: al ménos yo no he logrado encontrar dato alguno en su voluminosa obra de diez y ocho tomos en fólio. En el tomo último y de índices ni siquiera cita el convento de Luchente, ántes confunde á *Luchente* con *Lugo*, pues en la palabra *Lucentia* habla del convento de Lugo, y tambien al tomo VII, pág. 206. Al ver que no cita en el Registro de

Bulas *(Regestum Pontificium)* la de ereccion de Universidad en Luchente, y que hay una de Sixto IV autorizando á los franciscanos á crear facultades y conferir grados, llego á figurarme que habiendo la Orden tratado de establecer Universidad en algun punto de Valencia, en virtud de ese privilegio general concedido á la Orden, se habló de esto como de un favor especial concedido á la supuesta Universidad de Luchente.

§ 7.°—*Universidad de Alcalá: sus relaciones con la Orden de San Francisco.*

Si á la Universidad de Salamanca la podemos considerar como dominicana, por la mucha importancia que tuvieron siempre en ella los PP. Dominicos de San Estéban, debemos considerar á la de Alcalá como franciscana, por razon de su fundador, por la vecindad del colegio franciscano de San Pedro y San Pablo, que formaba parte del edificio de la Universidad, por la importancia del convento contiguo de San Diego, y por los muchos y eminentes varones de la Orden de San Francisco que en todos tiempos la ilustraron.

Se ha querido suponer que la Universidad tenía más antiguo orígen, porque el arzobispo de Toledo D. Gonzalo Gudiel obtuvo del rey don Sancho el Bravo, en 1293, una real cédula para que pudiese crear Universidad en su villa arzobispal de Alcalá. Si bastase una tira de papel para crear una Universidad, esta concesion hubiera sido una gran cosa. Mas para una escuela, por modesta que sea, se necesitan maestros, discípulos, local y dinero, y ninguna de estas cuatro cosas trajo la real cédula de D. Sancho el Bravo, que sólo dió los privilegios de la de Valladolid.

Algun biógrafo de San Diego contribuyó á aumentar este error, diciendo que acudian á consultarle los catedráticos de la Universidad. Mal podian consultarle éstos al Santo, cuando ni habia catedráticos ni Universidad. Es posible que le consultáran los sábios, que no faltarian, y eso basta para la verdad.

Hay un hecho histórico que acredita esto, aunque sea negativo. Cuando fué juzgado en Alcalá el catedrático de Salamanca Pedro de Osma, por D. Alfonso Carrillo, con facultades legaciales y primaciales, concurrieron á su causa y exámen de su doctrina teólogos y canonistas de Toledo, Salamanca y Zaragoza. Pues bien: nunca mejor hubieran podido figurar los catedráticos de Alcalá, si los hubiera; pues bien: entre las firmas que se han publicado con el expediente, figura el guardian de San Diego, pero ninguno se titula maestro ni catedrático de Alcalá.

Es cierto que habia en San Diego dos ó tres escuelas modestas de primeras letras y gramática, y áun alguno dice de filosofía, aunque sin probarlo, fundadas éstas por el Arzobispo Carrillo, pero de estas escuelas habia en otros muchos conventos franciscanos, que no por eso blasonaban de Universidades.

De todos modos, el pensamiento de Cisneros, al crear la Universidad de Alcalá, fué dejar independiente el convento de San Diego, á fin de que los escolares no turbasen el retiro y devocion de los religiosos

con el ruido que siempre trae la aglomeracion de jóvenes, por buenos que sean. Hizo que trazase los planos el arquitecto Gumiel en un prado que se extendia entre la villa de Alcalá, entónces muy pequeña, y el convento de San Francisco, que tomó despues la advocacion de San Diego, por haber este Santo lego fallecido en él. Daban tambien á este paraje la casa en que estaban las tres escuelas fundadas por Carrillo junto al convento, en 1459.

El dia 14 de Marzo de 1498 salió Cisneros con la comunidad del convento de San Francisco, en procesion, bendijo el sitio elegido y colocó la primera piedra del edificio, que no tituló Universidad, sino colegio de San Ildefonso. Así que el edificio estuvo concluido, y quedaron admitidos los primeros colegiales, vino Cisneros á Alcalá á fines de Agosto del año 1508 á fin de activar que principiase el curso el dia de San Lúcas de aquel año, como se verificó. Para catedrático de Nominales puso á Gonzalo Gil de Búrgos; para la cátedra de Escoto, á un fraile franciscano, llamado Fr. Clemente, y para la de Santo Tomás á Pedro Ciruelo.

Describe Alvar Gomez de Castro á estos primeros catedráticos de Alcalá (1). Era Fr. Clemente muy versado en la doctrina de Escoto, y en medio de ser algo tardo, ó, como se dice vulgarmente, *parado*, exponia su doctrina con claridad y bastante solidez. Como tenía poca facilidad para improvisar, no queria *estar al poste*, costumbre que habia en Salamanca, y que se imitó en Alcalá, de que al salir el profesor de cátedra se detuviese en el poste de frente á su general para responder á lo que le preguntasen los discípulos. La costumbre era muy buena si éstos se limitaban á exponer sus dudas sobre la leccion; pero como muchas veces las preguntas se reducian á chocarrerías é insolencias, y otras á un alarde vano de ingenio, llegó á ofrecer tan graves inconvenientes, que fué preciso hacerla desaparecer. *Scoti lectioni*, dice el escritor citado, *Clementem sodalem franciscanum virum in illius authoris libris versatum claramque ex ejus cimmeriis tenebris et non contemnendam doctrinam eruentem. Erat alioqui Clemens impeditioris naturæ carebat enim extemporali respondendi facultate... quare raro quæsitores illos quos* COLUMNARES *vocant admittebat.* Tal era el primer catedrático franciscano de Alcalá, pintado magistralmente, y con breves ragos, por mano maestra. No dice que su cátedra fuese por esa razon poco concurrida, como sucedia con la de Santo Tomás, que regentaba el sábio y profundo Pedro Ciruelo. Cuando á éste le preguntaban ¿en qué consistia que acudiesen tan pocos á la cátedra de Santo Tomás? respondia que la doctrina del Santo era demasiado fuerte para las cabezas de los jóvenes españoles, que buscan más bien lo aparente que lo sólido, y quieren despachar pronto. *Penuria auditorum ejus gymnasium semper laborabat: cujus rei causam quum aliquando rogaretur ad hunc modum (ut aiunt) respondebat. Santi Thomæ doctrinam incomparabilem quidem esse, prorsusque cubicis figuris persimilem* (2) *quæ*

---

(1) De rebus gestis a Francisci Ximenii, lib IV, fol. 81.

(2) Pedro Ciruelo era excelente matemático y cosmógrafo: por eso compara las teorías de Santo Tomás á los *sólidos* y *figuras cúbicas* usados en aquellas ciencias.

utcumque jaciantur firmiter sedent, cœterum cibi solidi instar, nisi lento ventriculi calore percoquatur, nullum est corpori alimentum allatura: id autem Hispanorum ingeniis repugnare QUIBUS OMNIS MORA MOLESTIAM INCUTIT (1). A bien que Pedro Ciruelo no habia alcanzado nuestros buenos tiempos de *libertad de enseñanza*, en que los precoces jóvenes españoles concluyen en un par de años sus desenfrenados *escapes*, que ya no son *galopes*, cuanto ménos *carreras*.

No es mi ánimo describir aquí los adelantos de la Universidad de Alcalá, que ni vienen á cuento con el propósito de este trabajo, ni pueden tener cabida en sus reducidos límites; siendo el objeto dejar consignadas las íntimas relaciones entre la Universidad de Alcalá y la familia franciscana. Márcanse éstas perfectamente, hasta en la fábrica de aquel suntuoso edificio; y en verdad que si la arquitectura debe interpretar á su modo el pensamiento de quien manda construir el edificio y del destino de este, el artista estuvo feliz en el desempeño de su idea. Cuando medio siglo despues de la inauguracion de aquella célebre Universidad mandó el rector Turbalan construir de piedra blanca de Colmenar la hermosa y severa fachada de la Universidad de Alcalá, que Cisneros habia hecho de tapias, como todos los edificios adyacentes, el arquitecto decoró la fachada con un enorme cordon franciscano, que recorriendo de punta á punta todo el friso de la fachada, cae graciosamente por ambos lados hasta llegar al zócalo; justo homenaje de respetuosa gratitud al instituto de donde procedia el fundador. Todavía sobre la puerta hay otro cordon ménos grueso, que se destaca entre las molduras del archivolta.

Por lo que hace á la cátedra de enseñanza escotista, vemos que el imparcial Cisneros dió tanto á la tomista como á esta. Una cátedra tenian los tomistas, á cargo de Pedro Ciruelo, y otra los escotistas, á cargo de Fr. Clemente. Cada uno de ellos explicaba la asignatura en cuatro años. Por eso se llamaban cátedras de *cuadrienio*, pues la eleccion del catedrático duraba solamente cuatro años; pasados los cuales, si no le volvian á elegir los estudiantes, cesaba de enseñar.

Como ya se dijo al hablar de la enseñanza tomista, obtenian una y otra cátedra los manteistas. Entre los doce catedráticos de Escoto cuyos nombres tengo anotados, ninguno de ellos es franciscano, ni siquiera fraile: todos son colegiales mayores, ó canónigos de San Justo. Fuélo por algunos años, y á mediados del siglo XVI, el doctor D. Juan Calderon, colegial mayor y canónigo penitenciario de Toledo, que murió en 26 de Marzo de 1591 con opinion de santidad. Este, que era muy amigo del P. Mariana, fué quien le persuadió escribiese la obra de *Institucion ó enseñanza del Príncipe*, y así lo dice el mismo clásico historiador (lib. III, cap. III).

No se acusará de exigentes á los humildes hijos de San Francisco en Alcalá.

---

(1) Habiendo omitido esta importante noticia acerca de la enseñanza tomística en España al hablar de este asunto, aprovecho esta ocasion oportuna de consignarla aquí, al contraponer los dos primeros catedráticos de Teología en Alcalá.

§ 8.º—*Colegio de San Pedro y San Pablo en la Universidad de Alcalá.*

Otra de las instituciones, que marcaba el carácter franciscano de la Universidad de Alcalá, era el célebre colegio de San Pedro y San Pablo, que Cisneros fundó dentro del mismo edificio de la Universidad, entre el convento de San Diego y esta. Tan célebre llegó á ser este colegio, que hubo de escribirse su historia en un tomo en 4.º, cuya portada dice así: «Seminario de nobles, taller de venerables y doctos, el colegio mayor de San Pedro y San Pablo, fundado en la Universidad de Alcalá de Henares, para trece religiosos de todas las provincias observantes de estos reinos, por el venerable y Emmo. Cardenal D. Fr. Francisco Cisneros, con su admirable vida, delineado por fray Nicolás Aniceto Alcolea, guardian del mismo colegio mayor: Madrid, imprenta de Martin, 1777.» Curioso es el libro, aunque de mal gusto y excesiva vanidad, que contrasta con la humildad constante de la familia franciscana. Los humos de la casa vecina trastornaron la cabeza en el siglo pasado á éste y otros indivíduos de aquel colegio, como se ve por la portada misma del libro, pues ni era seminario de nobles. que ni San Francisco ni Cisneros se pagaron de noblezas y alardes aristocráticos, ni colegio mayor, pues nunca tuvo título de tal. El pensamiento de Cisneros fué, no solamente hacer á su Órden ese justo obsequio, creándole un colegio más, sino más bien aliviar de estudiantes el convento franciscano de Santa María de Jesus, que despues tomó la advocacion de San Diego. El mismo Cisneros decia, segun refiere Alvar Gomez de Castro: *Huius religiosi collegii condendi consilium ea de causa a me susceptum est ne Divi Francisci in hoc oppido cœnobium Academiæ occassione ita magistris provincialibus jubentibus scholasticos sodales habere cogatur, qui nimium literariis exercitiis monasterii silentium et tranquilitatem interturbent.*

De este colegio salieron hombres eminentes, que honraron, no solamente á su instituto, sino tambien la Universidad misma. La manutencion de estos colegiales franciscanos corria por cuenta del colegio mayor de San Ildefonso, que les daba lo necesario para ello; y como el edificio estaba adosado al colegio mayor, y áun puede decirse que formaba parte de él, tenian puerta interior para la Universidad. Cuando el colegio mayor quedó extinguido, no teniendo aquel rentas de qué mantenerse, cesó igualmente. de modo que en los últimos años de existencia de la Universidad (1824-1837) el edificio del colegio de San Pedro y San Pablo, no solamente estaba abandonado, sino tambien algo ruinoso, segun se decia. Bién es verdad que lo mismo sucedia con los aposentos de los colegiales mayores en el tercer piso, que tambien se hallaban en muy mal estado y gran abandono.

§ 9.º—*Fundacion real de cátedras escotistas en Alcalá.*

Hecha la fundacion de cátedras tomistas para los dominicos en Alcalá, Valládolid y Salamanca, segun queda dicho al hablar de la enseñanza tomística en España, los Jesuitas consiguieron de la reina doña Mariana de Austria, madre de Cárlos II, que les creára cátedras para

enseñar la doctrina suarista. En vista de esto, los franciscanos se dieron por desairados de que no hubiese en la Universidad cátedras especiales de Escoto, cuando el fundador habia mandado que se enseñase en la Universidad la doctrina de éste, además de la de Santo Tomás, y para la enseñanza de aquella habia nombrado él mismo á fray Clemente. Pero la dificultad estaba en allegar medios para ello. Logró esto por fin el General de la Orden, obteniendo de la régia munificencia los medios para llevarlo á cabo hácia el año 1735.

En efecto: el dia 7 de Enero de 1736 se leyó al cláustro una real provision, en que el Consejo mandaba al claustro informase acerca de una solicitud del General P. Fr. Juan de Soto, en que pedia permiso para establecer dos cátedras escotistas, una de Prima y otra de Vísperas. El cláustro vaciló al pronto, pues el año 1700 se habia opuesto á la fundacion de dos cátedras especiales del *Doctor Melífluo* San Bernardo, y se sabia que los carmelitas calzados se preparaban á pedir cátedras, como lo hicieron luégo, de su venerable *Doctor Resoluto*, Fr. Juan Bacon. A pesar de todo, el cláustro, que tenia á favor de la religion franciscana títulos de indudable gratitud, no solamente no opuso resistencia alguna, sino que, por el contrario, acordó dar gracias á S. M. y á la Orden de San Francisco, por la honra que á la Universidad dispensaban.

En virtud de esto expidióse una real órden, fechada en Aranjuez á 10 de Mayo de 1786, refrendada por D. Lorenzo Vivanco y Angulo, por la cual se autorizaba la fundacion de dos cátedras del venerable *Doctor Sutil* (Escoto) en la Universidad de Alcalá, para que las regentasen siempre dos religiosos del Orden *de nuestro (sic)* seráfico Padre San Francisco. El colegio mayor pasó entónces á estipular las condiciones con que se habian de establecer las dos cátedras, que eran análogas á las convenidas con los dominicos y suaristas, firmando por parte de la Orden el Rmo. P. Fr. Domingo Losada, lector complutense, comisario general de Indias y teólogo de S. M., en la junta de la Inmaculada Concepcion. Los capítulos ó condiciones eran diez y nueve, y la escritura se otorgó á 20 de Junio de aquel mismo año. La Universidad ofrecia guardar á los dos catedráticos todos los honores y consideraciones que á los demás del cláustro, y tambien á sus discípulos.

Los catedráticos habian de ser doctores por Salamanca, Valladolid, Avila, Sigüenza, Toledo, Osma, Santiago, Granada, Valencia ó Zaragoza. No me explico la exclusion de las de Sevilla, Oviedo, Cervera y otras. El presentado por el Rey debia hacer un ejercicio de leccion de una hora, con puntos de veinticuatro: terminada ésta, se votaba por el rector, consiliarios y catedráticos de Prima y Vísperas de Teologia. Si resultaba reprobado, se avisaba á S. M. para que nombrase otro. Comprometíase la religion franciscana á no oponerse á otras cátedras.

Como los catedráticos eran pobres, y la enseñanza gratuita, los síndicos de la Orden en Alcalá se obligaban á pagar las multas en que incurrieran. Debia durar cada regencia de éstos seis años; pero si el catedrático ofrecia inconvenientes para la Universidad, el rector con los consiliarios y cuatro catedráticos podia acudir al Rey pidiendo su destitucion.

Quedó con esto concluida la fundacion, que, el ser costeada por el Rey, hizo que á las cátedras se las llamase cátedras de la fundacion real, á diferencia de las tomistas, que se llamaban comunmente *cátedras de Lerma.*

Proveyéronse á fines de Noviembre de aquel año. Los dos primeros catedráticos fueron Fr. Juan Andrés Moraleda, de Prima, y Fr. Juan Picazo, de Vísperas. Ambos habian sido colegiales en el de San Pedro y San Pablo, y llevaban nueve años de ser lectores en el de San Diego de Alcalá.

Los catedráticos de que tengo noticia, hasta el año 1774 inclusive, son, además de los dos citados, cuyas regencias fueron prorogadas hasta el año 1745, los siguentes:

Fr. Ignacio Moraleda, Prima, y Fr. Gabriel Vaquerizo: 1746.
Fr. Antonio Mexía: de 1748 á 1760.
Fr. José Fernandez Alejo: 1756 á 1767.
Fr. José Vidal: de 1760 á 1774.
Fr. Antonio Lopez, Vísperas: 1770.
Fr. Francisco Rodriguez del Cerro: 1774.

Los PP. Picazo y Moraleda figuraron mucho como teólogos notables en várias consultas á mediados del siglo XVIII, y sobre todo en la ruidosa cuestion de los gremios, en que los Jesuitas y escotistas opinaron contra el P. Garcés y otros tomistas, que, fundados en las doctrinas tirantes del P. Cóncina, hacian casi imposible el comercio, la industria y la contratacion en grandes empresas.

En las reformas que se hicieron en 1789 para aumentar cátedras de Derecho civil, y en 1802 para crear las de Derecho pátrio, pues hasta esa fecha no las hubo en Alcalá, cumpliendo con la voluntad del Fundador, se respetaron las fundaciones Real y de Lerma, y despues por el plan de 1824 igualmente.

Los últimos catedráticos de la fundacion real fueron: el P. Escobar, religioso escrupuloso y sencillo, acérrimo escotista, y Fr. Bartolomé Altemir y Paul, franciscano de tierra de Barbastro, y que se suponia pariente de San Vicente de Paul, en donde hay familias que conservan tradiciones de aquel Santo (1). Era excelente orador, y hombre pulcro y de fino trato. De la provincia de Aragon le sacó para esta cátedra el P. Cirilo, que le profesaba mucho afecto.

El último nombrado para cátedra de esta fundacion fué el P. Baltasar Yañez, ya á raiz de la revolucion, y cuando el funesto Sr. Olózaga, llamado por los demagogos de Alcalá, vino á la célebre *inocentada* (2), que mató aquella Universidad, cuyo cadáver, ó cuerpo sin alma, se trajo á Madrid.

---

(1) Paul y Paules se llaman en Tamarite de Litera, donde hay parientes del Santo, y no *Pol* ni *Poles*, como dan en pronunciar ahora algunos españoles afrancesados.

(2) Dase ese nombre ridículo al atropello indecente de los catedráticos y doctores de aquella Universidad el dia de Inocentes del año de 1836. Yo fuí testigo y estuve para ser víctima de él, pues se pedia la extincion del colegio de Málaga, del que era colegial, como se hizo la de todos los conventos. Favoreció á mi colegio, por gratitud, D. Joaquin Aguirre, que tambien salvó el oratorio de San Felipe, y entónces se portó muy bien. Los liberales de Alcalá no culpen á nadie: ellos mataron su Universidad.

§ 10.—*La tripartita.*

Por espacio de muchos años se enseñó la filosofía peripatética en Alcalá *ad mentem Divi Thomæ.* Como en ella prohibió Cisneros el estudio del Derecho civil, y apenas dejó dos cátedras de derecho canónico, como auxiliares de la Teología, todas las enseñanzas tenian á esta por objeto, y bajo ese concepto lo que se llamaba filosofía era solamente un preludio ó preparacion para la Teología.

No conformes con este sistema los Jesuitas, lo atacaron vivamente: y, si no lograron suplantar la Teología tomista, por lo ménos, visto lo poco que valia la enseñanza de filosofía tal cual se daba en el siglo XVII, consiguieron que se les permitiese enseñar filosofía segun los sistemas de su escuela, como más modernos. Desde entónces, cuando vacaban las cátedras, se daban en alternativa, una á un tomista y otra á un Jesuita ó suarista. Mas no era de rigor que el tomista fuese fraile dominico, ni el suarista Jesuita. Así se hallan alternados los nombramientos:

1725. D. José de Lombera, tomista.—D. Juan de Guzman. Jesuita.

1727. D. José Malo, tomista.—D. Luis Perez Albros, Jesuita.

Pero habiendo reclamado los escotistas contra esta division, luégo que se hizo la fundacion real, se les dió cabida en los turnos desde el año 1740, y á este triple turno se dió el nombre de *tripartita*, que ya habia en Salamanca, Zaragoza y otras Universidades.

Escribióse mucho en pró y en contra de este sistema: pero no hace á nuestro propósito entrar á calificarlo. Basta con dejar consignado el hecho histórico. Desde entónces hallamos los nombramientos hechos en esta forma:

1741. Física tomista en propiedad, D. Melchor Borruel, colegial del de Aragon.

Artes, D. Diego Monastorio, tomista.—D. Martin Monterde, Jesuita.—D. José Lopez, escotista.

1742. Filosofía moral, Dr. D. Celedonio Arnedo.

Artes, D. Pedro Lauruaga, tomista.—Dr. Antonio Gomez Jarabeitia, Jesuita.—D. Juan Aguero, escotista.

1743. Lógica, Dr. D. José Lombera.

Artes, Dr. Pedro Tomás de Béjar, tomista.—Dr. Tomás Melgarejo, Jesuita.—Dr. Andrés de Haro, escotista.

Así continuó la enseñanza de la filosofía en Alcalá hasta el año 1765. En aquel año tenian las cátedras: el Dr. Resinas, la tomista; el doctor Acin, la suarista, y el Dr. Juan Perez la escotista.

Las alteraciones que por entónces se hicieron en la enseñanza universitaria, acabaron con la *tripartita;* y la expulsion de los Jesuitas, dos años despues, acabó hasta con los vestigios de ella: tanto más, cuanto que se prohibió enseñar la doctrina de los Jesuitas, ni valerse de sus libros de texto. Todavía se conserva impreso el juramento para el ceremonial de grados, en que se decia: *Juras te ad docendum libris Jesuiticae scholae non usurum?*

El graduando respondia: *Juro.*

§ 11.—*Colegios franciscanos en Zaragoza: colegio de San Buenaventura.*

El año de 1601 fundaron los religiosos franciscanos un colegio para los frailes de su Orden, á espaldas del gran convento que en aquella ciudad tenian. Diósele la advocacion de San Diego, y lo dotaron los condes de Fuentes. De este colegio han salido varones eminentes en santidad y letras. Los lectores del colegio solian serlo de la Universidad, y los PP. Sancho y Luca (1), que lo eran hácia el año 1830, gozaban en ella muy buena reputacion Tenía por objeto este colegio el que los religiosos dedicados al estudio viviesen aislados, y vacando completamente á éste, sin necesidad de seguir las prácticas de coro y demás oficios de comunidad.

Además de este colegio, que era de religiosos, y con clausura, como era regular, habia otras congregaciones, que se denominaban tambien colegios, y eran de estudiantes escotistas. Dos se fundaron en Zaragoza en contraposicion al tomista, ó Academia de Santo Tomás, de que ya se habló, y al suarista de San Mateo.

Por real cédula de Felipe V, expedida en 14 de Agosto de 1721, se estableció tambien allí la tripartita, entrando el turno escotista en pós del tomista y del suarista. Ya se habia intentado esto en 1691, y lo habia aceptado el cláustro pleno. El objeto era disminuir así la influencia de los institutos religiosos, que pesaba demasiado cuando era exclusiva, y se neutralizaba algo con la competencia. Pero habia el inconveniente de que los estudiantes aceptaban asi las ideas al azar, y no por eleccion, y, repartidos en muchas cátedras, habia profesores que apenas tenian discipulos.

Los estudiantes escotistas se repartieron en dos colegios, que tomaron la advocacion, el uno de *El Pilar*, y el otro de *La Concepcion*.

Además de estos dos Colegios, que eran para teólogos moralistas, habia otro para el estudio de la Teología escolástica, titulado de *San Buenaventura*.

Camon, al describir el estado de la Universidad de Zaragoza y sus colegios en 1769, daba la estadística siguiente.

El Pilar, 18 moralistas.—La Concepcion, 11 moralistas.—San Buenaventura, 30 escolásticos.

§ 12.—*Mística de San Buenaventura en España.*

Santo Tomás ha sido considerado como el Padre de los teólogos escolásticos: San Buenaventura, de los místicos. Por ese motivo, si no ha sonado mucho su nombre en nuestras aulas, eclipsado por Escoto,

(1) Creo que no me es infiel la memoria al recordar los apellidos de aquellos dos Padres, que regentaban el colegio en 1830, cuando me gradué de bachiller en aquella Universidad.

en cambio ha sonado mucho entre nuestros ascéticos; y como precisamente éstos han sido los que más alto han rayado en España, y nuestros escritores místicos son mirados muchos de ellos como de primer órden, de ahí la gran influencia de San Buenaventura en la Teología mística, tan cultivada en nuestra pátria durante los siglos XVI y XVII. Por un libro de un modesto franciscano principió la gran Doctora mística Santa Teresa de Jesus los estudios que hizo, en lo que podemos llamar *la Teología de la Teología.* Llamábase aquel libro el *Tercer Abecedario*, y lo publicó hácia el año 1537 Fr. Francisco de Osuna, muy versado en la mística de San Buenaventura. «Trata este libro, dice Santa Teresa (1), de enseñar oracion de recogimiento, y puesto que este primer año había leido buenos libros... no sabía cómo proceder en oracion, ni cómo recogerme, y ansí holguéme mucho con él y determinéme á seguir aquél camino con todas mis fuerzas.» Aquí tenemos ya la filiacion de la mística de Santa Teresa en la de San Buenaventura, tomando por guia de su oracion al principio los consejos del modesto franciscano P. Osuña.

Las meditaciones de San Buenaventura sobre la Pasion de Nuestro Señor Jesucristo las popularizó en España el P. Alonso de Andrade, de la Compañía de Jesus, en su preciosa obra de meditaciones diarias, por el cual tomaban puntos de meditacion muchas personas piadosas hasta nuestros dias, y áun los toman no pocos que prefieren los libros *viejos* y *españoles*, á otros más de moda y extranjeros, aunque quizá *de ménos miga*, como decian nuestros abuelos.

El P. Andrade, al llegar á la meditacion 19 de la segunda parte, ó sea la segunda correspondiente al Miércoles de Ceniza, principia con estas palabras: «El seráfico Doctor San Buenaventura, en las meditaciones de la vida de Cristo, llegando á su sagrada Pasion, la empieza por ésta (de cómo Cristo se despidió de su Santísima Madre), y así, siguiendo sus pisadas, la ponemos la primera, dividiendo en puntos lo que el Santo Doctor pone seguidamente.»

En efecto: las meditaciones del P. Andrade van divididas todas de un modo uniforme en cuatro puntos.

§ 13.—*Manuscrito de San Buenaventura en Barcelona.*

El P. Jaime Villanueva, dominicano, en el tomo XVIII de su *Viaje literario á las iglesias de España*, al hablar del convento de San Francisco de Barcelona (pág. 167) da noticia de un manuscrito que parece indicar fuese de San Buenaventura, pues así lo dice en el *Index rerum notabilium* (2), aunque de la descripcion que hace de él no se infiere tal cosa.

Era, segun dice, un tomo en fólio y vitela, y su título decia así: «Sequitur prima rubrica libri sequentis. Et est sciendum quod

(1) Cap. IV de la vida escrita por ella misma.

(1) A la pág. 348 dice: «San Buenaventura; manuscrito de una obra suya.» Mas por la descripcion no parece que sea cosa del Santo, mucho más cuando expresa á la pág. 167 que era del siglo XV. Aun así, era de estimar.

Dominus Bonaventura fecit primum opus de Vita Christi et durat circa duas manus papiri.

»Secundo quidam Casturiensis (1) addidit multa et sic fecit secundum opus de Vita Christi et durat circa octo manus papiri.

»Tertio venit Ubertinus, et addidit quatuor manus, et sic sunt duodecim manus.

Quarto venit quidam Cœlestinus Ordinis Cœlestinorum monasterii Parisiensis qui meliora et flores totius operis et composuit quartum librum, sive quartum opus quod sequitur. Et est optimum pro personis devotis et maxime pro illis qui volunt facere sermones. Et istud durat circa duas manus papiri. Et est opus noviter factum, prout patet insequentibus.»

Aun cuando el manuscrito no fuese original de San Buenaventura, pues por la descripcion no parece que lo fuese, no puede negarse que sería curioso é importante por su antigüedad.

¿Dónde habrá ido á parar este curioso códice?

§ 14.—*Conclusion y disculpas.*

Bien quisiera que mi trabajo fuese más digno de su objeto y del homenaje que se merece la memoria de San Buenaventura. Pero ello es que he llegado á reunir estos datos trabajosamente, por falta de tiempo y por otras graves ocupaciones.

Quizá algunos que podrian haber dado muchos y más oportunos datos sobre estas materias, pero que se callan cosas muy buenas, extrañarán la escasez de las que he podido á duras penas reunir aquí. A quien me formule este cargo, responderé lo que mi paisano Marcial decia á otro, que se le quejaba de que sus epígramas eran muy cortos:

Quod quœreris quod non faciam epigrammata longa,
Cum tu nihil facias ipse breviora facis.

VICENTE DE LA FUENTE.

UN TRIBUTO DE AMOR QUE EL COLEGIO DE CONSUEGRA OFRECE Á SU SERÁFICO DOCTOR SAN BUENAVENTURA EN SU SEXTO CENTENAR.

Albricias mil y mil, prez y alabanza;
Honor y bendicion, loor y victoria
Lleven las auras al opuesto polo,
Con repetidos cánticos de gloria;
Y en el Oriente la rosada aurora,

---

(1) Sería probablemente Dionisio Carthusiano, y aludirá á su obra *Vita Christi*, más bien que alude Ludolfo de Saxonia, tambien cartujo.

En su carroza de marfil subida,
Entre arreboles de zafir y grana
Anuncie en este dia su venida;
Y del umbrío bosque
Dejen las avecillas el ramaje,
Y abandonando el placentero nido
Que á sus hijos tejieron del plumaje,
Con presuroso vuelo,
Hoy ocupen el monte y el desierto,
Y con arpados picos
Inauguren acordes un concierto,
Miéntras que en los pensiles
Dó canta el ruiseñor tiernos amores,
Por matutina brisa acariciadas,
Entreabren sus pétalos las flores.
Los hijos de las Musas
Hoy apresten sus liras armoniosas,
Y henchidos de placer, de santa dicha
Entonen sin cesar trovas gozosas;
Si pudiera seguir mi escaso númen
El sagrado entusiasmo que me inspira,
Yo templára tambien en este instante,
Los dorados bordones de mi lira.
Y uniendo mis canciones
Con las que hoy entonan
Las ciudades, los pueblos y naciones,
Una prueba de amor tambien daria
Al celestial Doctor, al gran Maestro,
Honra, prez y blason de la Orden mia.
Al seráfico génio, que cual astro
De la Iglesia brilló en el firmamento,
Al que fué de su siglo
Prodigio de saber y de heroismo,
Campeon de la fé, valiente atleta,
Invencible adalid del Cristianismo,
Paraninfo celeste,
Que mereció alcanzar por su plegaria
Conciliar con Sion á la orgullosa,
A la rebelde y pertinaz Samaria.
Luminoso fanal, luz de las ciencias,
Del divino saber sol esplendente,
Que desde el zénit de la Iglesia santa
Disipó las tinieblas del Oriente:
Doctor universal de las escuelas,
Sábio admirable, águila de Albano,
Lucero esplendoroso,
Que irradia en el cielo franciscano;
Divino serafin, cisne amoroso,
Inspirado cantor de Bañorea,
Que en la tierra trovó, con lira de oro,
A la divina y celestial Hebrea.

¿Quién es el génio, el Santo celebrado,
A quien hoy á porfía
Solemnizan los cielos con sus astros;
Con sus ondas los mares,
La tierra con sus flores,
Y los vates tambien con sus cantares?
Es el Doctor más grande, más piadoso (1),
Modelo de candór y de dulzura,
Es el fénix sublime del ingenio,
El grande serafin Buenaventura.
Buenaventura, sí, este es el hombre
A quien la Iglesia su Doctor proclama,
Cuyas glorias publican
Las pregoneras trompas de la fama.
Este es el génio de quien el orbe todo,
La Iglesia de placer, de gozo henchida,
Cantan con entusiasmo,
El sexto centenar de su partida.
Este es el serafin de las escuelas,
El purpurado Príncipe de Albano,
El que adornó de timbres y de gloria
El humilde sayal del franciscano.
¡Salve, Maestro querido,
Príncipe universal de Teología!
Ante el trono encumbrado de tu gloria
Yo me postro de hinojos este dia,
En tanto que tu nombre
Las ciudades, los pueblos y naciones,
Repiten con placer, y lo celebran
En acordes y métricas canciones.
Los pueblos admirados
Oyeron de tu boca las lecciones;
Presurosos corrian á tu lado
Los letrados, los doctos y los sábios,
Y, á tus plantas rendidos,
Se quedaban pendientes de tus lábios.
Tus sentencias, al paso que llevaban
Luz al entendimiento,
Eran saetas que al humano pecho
Daban fuego, valor, fuerza y aliento (2).
Todo cede á tu voz; no hay quien escuche
De tus lábios las mágicas lecciones,
Que su mente no ilustre, y en su pecho
No presienta divinas emociones (3).
A tu ingenio divino no bastaba

(1) Así dice de su doctrina Gerson, canciller de Paris, que es la más piadosa, la más sublime y divina; esto mismo confiesan Sixto IV y Sixto V, Enrique de Gándaro, Tritemio, Bresio, Lipómano y Aretino.
(2) Doctrina ejus spandit ignem cum lumine, et verba non instantia sed inflamantia proferebat. (Tritemio: *De Scriptoribus eclesiasticis.*)
(3) Collustrans mentem simulque voluntatem inflamat. *(Ex Office Eclessia.)*

Cuanto contiene la terrestre esfera,
Y á la region excelsa del empíreo
Te elevabas cual águila altanera,
Y en aquellas esferas venturosas,
Donde sin noche se presenta el dia,
Extasiado escuchabas
Dè celestes esferas la armonía.
   Y á tu mirada perspicaz de ángel
Generosa natura te mostraba
Todos cuantos arcanos
En su secreto seno elaboraba.
Por eso comprendias
El secreto lenguaje de las flores,
El susurrar del áura en los pensiles,
Lo que quieren decir los ruiseñores,
Lo que dice el suspiro de la brisa,
Y los mares con onda aterradora,
Lo que expresa al brillar en el Oriente
En carroza triunfal rosada aurora.
   Querubin encumbrado,
Que levantaste rápido tu vuelo
Para beber las divinales luces
De aquel Sol eternal, que alumbra al cielo,
Y sin recelo, sin temor penetras
De la Deidad en el oculto seno;
Y allí aprendes misterios, que revelas,
Al mísero mortal, de errores lleno.
   Allí, entre serafines, ilustrado
Con fulgores divinos,
Aprendes á saber del cielo y tierra
Sus ocultos destinos.
Cual lucero que irradia (1)
Al espirar el dia en el ocaso,
Y cuya refulgencia no la igualan,
Los otros astros de fulgor escaso,
Brillaste tú, en las aulas,
Y tu esplendor fué en ellas claro dia,
Explicando á los doctos y á los sábios,
Los arcanos de excelsa Teología (2).
   La hija de Sion acongojada,
Afligida la Esposa del Cordero,
Lloraba sin cesar, y al cielo triste,
Elevaba gemido lastimero.
   Tres años transcurrian (3)

---

(1) Este Doctor brilla como lucero en la república de los astros.—Bresio, en su discurso pronunciado en presencia del Sumo Pontífice.

(2) A los siete años de su profesion religiosa sustituyó á Alejandro de Alés en la cátedra de Teología. (Crónica de Cornejo.).

(3) Desde la muerte de Clemente IV en 1268, hasta la exaltacion de Gregorio X, en 1271.

Y la Iglesia seguia en su quebranto,
Huérfana, viuda, solitaria vírgen,
Sin que en sus ojos se enjugára el llanto.
La nave de San Pedro,
Por recios vendavales combatida,
Sin piloto marchaba entre las ondas,
Del borrascoso golfo de esta vida;
La casa de Israel gime sin padre,
La católica Iglesia sin Vicario,
Sin superior Gerarca
La Religion formada en el Calvario.
Mas el mártir glorioso
Del Gólgota, Jesus, el Verbo Eterno,
El que dijo que nunca vencerian
A su Iglesia las puertas del infierno,
Quiso que de su Esposa
Terminára viudez tan prolongada,
Dándole esposo, sacerdote y padre (1)
Haciéndola feliz y afortunada:
Y el íris placentero que á la Iglesia
Habia de anunciar tanta ventura,
Eras tú, delegado del Altísimo,
Seráfico Doctor Buenaventura.
Las tribus de Jacob mal separadas
La Sion celestial miraba un dia,
Y en derredor de su montaña santa
Lloraba sin cesar en su agonía;
La Iglesia en su conflicto
Sus pesares sentia tristemente,
Y como Madre lamentaba el cisma (2)
De los rebeldes hijos del Oriente.
No encontraba consuelo en su tristura,
En su pecho dolor rudo sentia,
Viendo seguir á la ilustrada Grecia (3)
En su obstinado cisma y rebeldía.
Mas un dia grandioso,
Dia feliz, de venturosa gloria,
Dia el más placentero
Que lee la Iglesia en su brillante historia.
Dios se mostró propicio,
Y en su enlutado cielo
Una aurora brilló más deliciosa.
Pues siendo el Hacedor de lo criado,
Que los destinos marca á las naciones,
Y en cuya mano está, segun le agrada,

(1) A Teobaldo Vicedomino, natural de Plasencia, con el nombre de Gregorio X.
(2) Iniciado por Focio, y finalmente declarado por Miguel Cerulario.
(3) Desde el 1054 hasta el 1274, en que se celebró el Concilio II de Lyon.

Trocar los corazones,
Quiso ya que la Grecia,
De la Iglesia hasta entónces separada,
Conociera su crímen, y volviera
Á inaugurar la union más deseada.
Mas el ministro, el ángel encargado
De formar este lazo más que humano,
Fué tu ciencia y amor, Doctor insigne;
Fuiste tú, purpurado franciscano.
¡Bien por tí, Maestro mio,
Orgulloso blason de los Menores,
Firme columna de la Santa Sede,
Pasmo y admiracion de los Doctores!
Dígalo, sí, Lyon, envanecida (1)
De esta escena teatro memorable,
Que miró en su recinto congregada
La Asamblea más docta y respetable.
Allí, Buenaventura, apareciste,
Como portento del saber divino,
Siendo tu ciencia admiracion y asombro
Al griego y al latino.
«Afligida Salem, Sion amada,
Hasta aquí sumergida en el quebranto,
Levántate gozosa,
Y entona á Jehová plácido canto.
Levántate, y ledosa
Sube á la cumbre de tu santo monte,
Y verás á tu lado, arrepentidos,
Á los díscolos hijos del Oriente.
Canta, canta festiva
Himnos de gratitud al Dios potente,
Porque miras unidos
Á los hijos de Grecia y Occidente (2)...»
...Y fué tanto tu gozo en este dia,
Tu dicha, tu placer y tu contento,
Que al espirar, con misterioso arrullo,
Los ecos de tu acento,
Con tu lira templada, como un ángel,
Mas rápido que el viento
La tierra abandonaste,
Y sutil penetrando
La azulada region del firmamento,
Llevaste á la mansion de los querubes
La nueva de alegría
De que Roma y los hijos del Oriente
Se habian reconciliado en este dia.

(1) Halláronse en él 500 Obispos, 70 abades y otros muchos procuradores de Prelados ausentes. Jaime I y otros príncipes asistieron en persona á dicho Concilio. *(Henrion y Postel.)*
(2) Baruch, cap. v, vers. 5.

¡Bien por tí, divo genio,
Buenaventura, eisne enamorado,
Que buscaste tu nido delicioso
En el antro sagrado,
Que abrió el amor al hombre
En el pecho de un Dios crucificado!
Mística lira del Olimpo sacro,
Cuyos ecos de gozo al orbe llena,
Salmista que cantaste
A la excelsa y divina Nazarena.
Hoy bendigan tu nombre
Entusiastas los pueblos y ciudades,
Y el sexto centenar, con que te honramos,
Lo repitan en mil y mil edades,
La católica Iglesia, entusiasmada,
En este fausto dia,
En su culto, en sus galas y en sus pompas
Sólo ostente ventura y alegría:
En sus templos sagrados,
Hoy no cesen los cánticos de gloria,
Honrando de su Príncipe querido,
De su Doctor preclaro la memoria.
Las escuelas, las cátedras, las aulas,
Los letrados, los sábios y doctores,
Tambien agradecidos,
En torno de su altar esparzan flores.
Pero tú sobre todo, Orden ilustre,
Religion franciscana, aunque abatida,
Debes honrar gozosa
El sexto centenar de su partida.
Y ahora, Buenaventura,
Yo dirijo mi prez hasta tu trono,
Para que pidas por la Iglesia santa,
Y por el bondadoso Pio Nono.
Ofrece á Dios tus preces,
Por la preclara Orden franciscana,
De quien eres tú hijo,
Orgulloso blason que la engalana;
Ruega por el colegio
De la devota villa de Consuegra,
Que á tu nombre bendice,
Y con humildes cantos lo celebra.

Un jóven misionero franciscano.

Colegio de Consuegra (Toledo).

ODE IN HONOREM SANCTI BONAVENTURÆ CARDINALIS ET EP. ALBANENSIS, ET ECCL. CATHOLICÆ SERAPHICI DOCTORIS, ET TOTIUS ORDINIS MINORUM FRATRIS ET MINISTRI GENERALIS, IN SEXCENTESIMI ANNI AB OBITU SUO IMPLETIONE.

Carmina Doctori gaudenti pectore Fratri
Ignibus ardenti divinis concino; namque
Enituit puris doctrinis, hisque per Orbem
Sacros divini radios porrexit amoris;
Utque nitens sidus nunc alto fulget Olympo.
Dulcisonas Fratrum laudes cantusque tuorum
Auribus heu! petimus, Doctor, lætantibus hauri...

—

Ecce Doctoris veneranda nostri
Jam dies luxit radiante sole,
Corde sed major rutilat Minorum
Ignis amoris.

Gaudeat tanto rutilante Sole
Terra, lætetur numerosus agmen
Cœlitum, visu facieque grata
Splendeat omne.

Hunc diem Phœbus radiis decoris
Ornet augustum, sapiens et orbis
BONAVENTURAM canat, et tributum
Solvat honoris.

En suis rebus variis sonorum
Canticum solvit, recanitque dulce
Orbis, et tantum celebrare Sanctum
Carmine certat.

Ergo dum mutis loquente rebus
Orbe, Doctoris decus atque honorem
Nunciat nostri, nihil inde dicat
Lingua Minorum?

Ah nimis todo fugienda corde
Nota! Francisci soboles decora
Nescit hoc; tantum generosa corda
Crimen abhorrent.

Canticis lætis celebrate nomen
Doctoris mentis simul atque cordis,
Igneis chordis modulate dulce
Carmen amoris.

Te decem laudes; tua nunc salutat
Chara te duci soboles honoris
Cantico, sidus canit ut decorum
Ordinis almæ.

Laude te magnum sapiens futura
Florida, semper venerabit ætas.
Et tuum fulgens sine fine nomen
Vivet in orbe.

Mentis, ò Doctor! magis atque cordis
Sol nitens terris et amoris alti
Flamma comburens, sapiens amator
Numinis almi!

Doctor ardescens sapienter imples
Jussa tu Christi, faciens docensque,
Unde cœlorum renidens vocaris,
Magnus in arce.

Aureo dignus calamo fuisti,
Ut tuæ partus sapientis omnes
Scriberes mentis, proprio sic essent
Lumine tincti.

Sol velut crescit radiosus ingens,
Luce doctrinæ, spatiumque terra
Curris, erroris tenebrasque fulgens
Diluis omnes.

Dum doces mentem, simul ipsa corda
Nostra flammescunt, velut igne tacta,
Illuminas mentes simul et voluntas
Uritur igne.

Utque sol mitens radios, per ipsam,
Fulgidos, terræ faciem, calore
(Imbre cum tellus nimio rigata
Jam manet) ipso.

Volvitur semen rubidumque valde
Efferens pulchre caput, inde plena
Floribus surgit variata magno
Terra decore.

Veritas fulgens ita te legentis
Pervenit menti, sacer ignis urens
Littera mixtus manet, et voluntas
Ardet amore.

Capta virtutis bonitate pergit
Mentis ad luces hominis voluntas,
Flore virtutum viget atque vitæ
Fructibus almis.

Sed tuum dicam melius movisse
Spiritum Sanctum calamum, per omnes
Indicat partes operum, sacratus
Ignis amoris.

¡Mentis et cordis sapiens et ardens.
Doctor et ductor, similator alti
Numinis, sacræ radians Minorum!
Ordinis astrum!

Cordibus nostris facias, precamur,
Charitas regnet, pereatque fractor,
Sit simul blandus simulator ejus
Cognitus intus.

Veritas nostris veniat, rogamus,
Mentibus dulci bonitate plena
Veritas, inquan, docüisti ut omnes
Subdita praxi.

Ille nam vire sapiens vocatur,
Mente, qui verum cogitat quod alte,
Hoc facit; factis sine recta lædunt
Verba valorem.

Nam tuo fulgens fuit ore semper
Veritas; ater labiis et ullus
Non tuis unquam dolus, alta sed vis
Dulcis amoris.

¡Vos, queis felix cecidit fruendi
Fratre sors tanto, modulate gratum
Numini carmen, nitidumque vestrum
Cernite sidus!

Sit tibi, Doctor sacer ò Minorum,
Ætheris lucens habitator alti,
Nostra ferventi modulata corde
Cantica grata.

Sunt opus mentis furientis, inquit,
Una vos inter nisi sit voluntas,
Cordibus verus nisi regnet ignis
Unus amoris.

Corde in vestro sedeat Tonantis
Lex Dei fulgens, alios docere
Veritas vestra nisi mente, clara
Luce nitescat.

Nulla vos, inquit, speciosa forma
Corporum fallat, sapienter ipsum,
Spiritu vestro, Dominum supremum
Quærite rerum.

Hunc, Deus, presta similare Sanctum,
Pura quem semper tenuit, sub omni
Vita virtutum, serie, nec atræ
Conscia culpæ.

UN JÓVEN MISIONERO FRANCISCANO.

Colegio de Consuegra (Toledo) 14 de Julio.

SENTENCIA

DEL TRIBUNAL SUPREMO EN LA CAUSA FORMADA AL GOBERNADOR ECLESIÁSTICO DE SANTIAGO DE CUBA POR DESOBEDIENCIA AL GOBERNADOR CIVIL Y POLÍTICO (1).

Fallamos que debemos de revocar y revocamos la sentencia pronunciada por la Audiencia de Santiago de Cuba en cuatro de Julio de mil ochocientos setenta y tres, y absolvemos del cargo de desobediencia grave á la autoridad al procesado D. José Orberá, declarando de oficio las costas, cancelándose la fianza prestada por el mismo. —Madrid, Junio de mil ochocientos setenta y cuatro.—Manuel María Basualdo.—Miguel Zorrilla.—Manuel Almonacid y Mora.—Francisco Armesto.—Alberto Santías. —Antonio Valdés.—Luis Vazquez Mondragon.

(1) El decreto de defensa relativo á esta causa se halla en el número del 19 de Abril, pág. 158.

MENSAJE DE LOS PEREGRINOS AMERICANOS Á SU SANTIDAD.

Los 180 peregrinos que han emprendido su expedicion para Europa pertenecen á las siete provincias eclesiásticas de Cincinati, Baltimore, Nueva-Orleans, Nueva-York, San Luis, San Francisco, en los Estados-Unidos y en la provincia de Toronto.

Representan 29 diócesis, á las que hay que agregar el vicariato apostólico de Arizona. Mons. José Dwenger, obispo de Fort-Wayne (Indiana) iba de jefe espiritual de la peregrinacion, que ha organizado el mayor Keiley.

El 16 de Mayo se embarcaron despues de recibir la comunion de mano del señor arzobispo de Nueva-York, y su bendicion, haciendo un viaje felicísimo, saludados con entusiasmo en los puertos por donde atravesaban. Al bajar del buque entonaban el *Salve Regina*, luégo el *Ave maris Stella* y el *Te Deum*, y recibiendo la bendicion de Monseñor de Fort-Wayne, continuaban su camino. Despues de atravesar Francia, se detuvieron en Lourdes, donde ofrecieron á la Vírgen una preciosa bandera.

Por fin llegaron á Roma, y fueron recibidos por Su Santidad el 9 de Junio, con los demás católicos americanos residentes en la Ciudad Eterna.

A este acto asistieron muchos Cardenales, los Prelados de la córte pontificia y otros personajes ilustres.

Mons. de Fort-Wayne leyó un mensaje en latin, y luégo el señor Theard dirigió al Padre Santo la siguiente alocucion:

«SANTÍSIMO PADRE:

»Veis á vuestros piés á los peregrinos americanos de las diferentes diócesis de los Estados-Unidos de América y del Canadá. Venimos de un país libre, en el cual felizmente la libertad es bien entendida, porque no somos perseguidos, ántes por el contrario gozamos de una completa libertad de conciencia.

»Hemos abandonado nuestro país, nuestros hogares, familias é intereses temporales para venir á postrarnos á vuestros pies, y ofreceros nuestros corazones, nuestras fortunas y nuestras vidas, si es preciso.

»Queremos contemplar de cerca esta gloria que no procede de los príncipes y pueblos de este mundo, sino que es un reflejo del mismo

Dios, y de esa Cruz que brilla en torno de vuestra Cabeza: nuestras palabras no pueden expresar cuánta es la sumision que encierran nuestros corazones, que palpitan tambien bajo un mismo sentimiento de respeto y amor á Vuestra Santidad.

»A medida que crece vuestra afliccion, se aumenta nuestro amor hácia vos. Y lo que nos consuela es veros sometido á la ley comun á todos los justos, pues sólo los justos son perseguidos.

»Sin embargo, rogamos á Dios para que se rompan vuestras cadenas, y para que vuestros perseguidores abran los ojos á la luz, reconozcan su error, y devuelvan á la Santa Sede los Estados á que tiene incontestables derechos, y cuyo título fué sostenido por la espada de Pipino y Carlomagno

»Nosotros, que tenemos consagrada especialmente nuestra nacion á la Vírgen Inmaculada, creimos un deber prepararnos á la visita de Vuestra Santidad postrándonos en la gruta de Lourdes ante la Vírgen, desde vuestra definicion llamada Inmaculada Concepcion.

»Nuestra Señora, al llamarse así, ha querido confundir de este modo á los incrédulos, honrar la verdad del dogma de la Concepcion Inmaculada, y probar á los escépticos vuestra infalibilidad como Jefe de la Iglesia, ya que á vuestra proclamacion debemos que este dogma forme parte de nuestro credo.

»En este continente que ha surgido del Océano, en este continente de donde nosotros venimos, se ha propagado la Religion católica de una manera milagrosa.

»No os extrañareis del amor de los americanos vos, el primero, el solo Papa cuyo pié ha hollado el suelo de su continente.

»Cuando de todos los puntos del globo llegan á vos tales protestas de obediencia y de amor, creemos poder afirmar que no está lejana la hora en que no haya más que un solo rebaño y un solo Pastor.

»En cuanto á nosotros, que somos los primeros peregrinos de América, hemos venido á esta ciudad para ofreceros, no ya ricos presentes, sino los sentimientos de amor y de obediencia, que son más preciosos. Por vos y por nuestra Santa Religion estamos dispuestos á todo género de sacrificios.

»¡Plegue á Dios conservaros todavía mucho tiempo á la cabeza de la Iglesia Santa! Habeis visto los años de Pedro; ¡ojalá se digne Dios permitir que veais el triunfo de la Iglesia!

»Ahora, Santísimo Padre, á vuestros piés, os pedimos vuestro amor y vuestra bendicion para nuestro país, para nuestras familias y para nosotros mismos, y os rogamos humildemente acepteis los pobres presentes que ponemos á vuestros piés.»

ALOCUCIONES DE SU SANTIDAD.

Contestacion de Su Santidad al mensaje anterior.

A la alocucion anterior, frecuentemente interrumpida por aplausos y marcadas muestras de aprobacion, Pio IX respondió:

«En este momento, en que la Iglesia de Jesucristo es asaltada y combatida por tantos y tan diversos enemigos; en este momento, en que se la querria envolver entre tinieblas y sepultarla en profunda oscuridad; en este momento mismo, Dios disipa con su soplo poderoso las tineblas y la oscuridad, y muestra al universo entero el faro que nos sirve de guia, á nosotros, peregrinos sobre la tierra, y nos indica el camino que nos debe conducir al puerto. Todos los enemigos de la Iglesia, de cualquier clase que sean, trabajan por diversos conceptos para arrebatarla su esplendor. Los unos intentan este propósito por las disimulaciones y la hipocresía; éstos son los hombres asociados á los de una secta impía que pretenden introducirse hasta en el santuario, y aspiran, no solamente á regular los ritos y la disciplina de la Iglesia, sino á alterar tambien los dogmas de esta Esposa de Jesucristo.

»Hay otros que emplean el menosprecio, las burlas y el sarcasmo, y ponen en ridículo todo lo perteneciente á la Iglesia, hablando en toda ocasion de lo que no conocen y de lo que ni idea siquiera tienen formada.

»En fin, entre los enemigos de la Religion hay otros más atrevidos, que no temen echar mano á la espada y convertirse en crueles perseguidores de la Iglesia de Jesucristo.

»Pero esta Iglesia, ¡oh, no! esta Iglesia no vacilará jamás, porque está edificada sobre una Piedra firme é inquebrantable: ella es precisamente en este instante un objeto de admiracion al mundo entero, á los ángeles y á los hombres. En todas partes es perseguida, ó en su clero, ó en sus fieles; pero su firmeza obliga á sus propios perseguidores á exclamar: «¡No creiamos encontrar tanta firmeza en Israel!»

»¿No es verdad, hijos mios, lo que os estoy diciendo? Vosotros mismos sois un testimonio sublime de esta verdad. ¡Oh, sí! digo con el profeta Isaías: *Leva in circuito oculos tuos, et vide: omnes isti congregati sunt, venerunt tibi filii tui, de longe veniunt.*

»Estos hijos y estas hijas han venido de las comarcas más remotas, *aurum deferentes et laudem Domino annuntiantes.*

»Sí; no habeis temido ni las fatigas del viaje, ni la distancia del término, ántes bien, tomada vuestra generosa resolucion, habeis atravesado el Océano para ir á arrodillaros al pié de la Santísima Vírgen María en uno de los santuarios de Francia, y dirigiros despues hácia esta Roma, destinada por Dios para Sede de su Vicario; y, notadlo bien, por esto precisamente es el blanco sobre el cual los incrédulos descargan toda su rabia, y quieren de mil maneras profanarla. Pero, á pesar de todo, en este mismo momento, Dios señala con su dedo omnipotente á esta Roma como centro de la verdad, y, en uno de sus más nobles aspectos, como el sosten de la fé.

»Dios os bendiga, queridos mios, y se digne volver sus benignos ojos hácia vosotros y vuestra pátria, hácia ese mundo nuevo, hácia esa nueva nacion llena de vigor, en la cual los productos de la naturaleza y de la industria prosperan admirablemente, y en donde la Religion católica disfruta de una libertad sin límites. Ahí los hombres de verdadera fé se multiplican, y el número extraordinario de conversiones obradas ha determinado á la Santa Sede á aumentar considerablemente el de diócesis.

»Mas al rogar á Dios lance una mirada sobre su nueva viña, no omitamos suplicarle vuelva á unir los desmembrados ramos. Cuando los luteranos, calvinistas, anglicanos, metodistas y tantas otras sectas se agitan en la superficie de los Estados-Unidos, dígnese el Señor hacer brillar la luz de la verdad en el fondo de todas esas almas que se cuentan por millones, á fin de que puedan tambien participar del fruto de la redencion.

»Dios confirme desde el cielo estas palabras que su indigno Vicario os dirige; y vosotros, que habeis dejado vuestra pátria por algun tiempo para venir á recibir en Roma la bendicion del Vicario de Jesucristo, unid vuestras oraciones á las mias, y todos unidos supliquemos á Dios multiplique el número de sus operarios para cultivar tan vasto campo, á fin de que, arrojando la buena semilla en la tierra, no obstante las muchas dificultades, puedan recoger á su tiempo el fruto de bendicion.

»Dios os restituya al seno de vuestras familias, con el corazon lleno de caridad; y como la caridad tiende á difundirse, comunicadla á vuestros parientes, amigos y compatriotas.

»Que las madres vean con consuelo crecer á sus hijos en el santo amor de Dios; que los padres sean tan felices en sus negocios, que vean multiplicarse los productos del comercio fundados en la justicia. Que esta bendicion se extienda sobre todo ese inmenso continente, y le haga más y más digno de los favores del cielo. Que ella os acompañe

en fin, durante vuestra travesía á vuestra pátria, y en vuestra vida, y en el solemne momento de la muerte, cuando habeis de entregar vuestra alma en las manos de Dios, para alabarle y bendecirle por los siglos de los siglos.»

Benedictio Dei, etc.

Alocucion del 9 de Junio de 1874.

Miéntras los italianísimos celebraban el 8 de Junio la fiesta de su Estatuto en el castillo de Santángelo con una infernal batahola, manifestando así su consideracion y respeto por la víctima augusta que gime en el Vaticano, situado á pocos pasos de aquel sitio; en medio del ruido de los petardos y de la algazara piamontesa, el Santo Padre recibia en audiencia particular á dos jóvenes misioneros de Armenia, salidos del Colegio de la Propaganda para ir á evangelizar á sus compatriotas. Las detonaciones de fuera estorbaban un poco la conversacion; y Pio IX, á quien nunca faltan palabras oportunas y justas apreciaciones, dijo á sus visitantes:

«Mis enemigos celebran con estrépito la fiesta de su Estatuto; pero esto no les impedirá morir como tantos otros. Hay un *Estatuto* imperecedero, y es aquel en que está escrito: *Statutum est omnibus hominibus semel mori*. Y aquel otro: *Melius Deo est quam hominibus servire*. Hay hombres que se reputan más altos que Dios, y que se permiten grandes injusticias...

»En vuestras montañas de Armenia hallareis la influencia pestilencial de tales hombres. Mantened alta delante de ellos la bandera de Cristo, Rey de la verdad. Rogad por esos desgraciados, como yo lo hago por mís perseguidores; pero no vacileis jamás en defender animosamente las santas doctrinas que se os han enseñado en Roma. Vais ¡oh hijos mios! como corderos en medio de lobos; sin embargo, no temais, pues miéntras guardeis fidelidad al verdadero Pastor del rebaño, las bestias rapaces no os podrán devorar.

»Os esperan sérios combates, y bajo vuestros pasos vereis sembradas todo género de seducciones. El cisma, como no ignorais, desola la Iglesia de Armenia, y un hombre muy poderoso lo fomenta con sus intrigas diplomáticas. Medita ¡desgraciado! la destruccion de la Religion cristiana; pero ni los *Bismarks* ni los *Trismarks* verán cumplidas sus insensatas maquinaciones.

»Recordareis á vuestros compatriotas que el viejo Papa de Roma

les ama con un afecto especial, á causa de la persecucion que sufren, y que no cesa de rogar y velar por ellos. Que permanezcan adheridos al centro de la unidad, y la tempestad pasará por encima de vuestras elevadas montañas. Bien que algunos cedros sean arrancados de cuajo por la furia de los vientos, la montaña no sufre sacudimiento alguno, y pronto nuevos cedros se levantan en lugar de los que cayeron.

»Que mi bendicion apostólica os acompañe todos los dias de vuestra vida, y os sea como una prenda de la eterna felicidad.»

Benedictio Dei, etc.

Alocucion del dia 16 *de Junio de* 1874.

El dia 16 de Junio Su Santidad recibió los homenajes del Círculo de San Pedro y de los artistas que forman parte de él, cada uno de los cuales ofreció al Papa algun trabajo de su ingenio. El Padre Santo contestó en los siguientes términos al mensaje que le dirigieron:

«Es indudable que en los tristes tiempos en que vivimos las artes están muy léjos de hallarse protegidas y florecientes, y esto se explica fácilmente, porque las artes necesitan ante todo, para brillar, paz y tranquilidad, y el apoyo de las personas ricas que puedan y quieran gastar. Una y otra condicion faltan completamente en los presentes tiempos. Así que recibo los objetos de arte que me ofreceis con el mayor agradecimiento, y les recibo con tanto más gusto, cuanto mayores son las dificultades y más grandes los obstáculos. A la vez doy gracias á Dios, que se sirve de los católicos del mundo entero para proporcionarme los medios con que proteger á los artistas pobres.

»Esta mañana he leido la epístola de San Pablo que se dice en la fiesta de San Francisco de Regis, este apóstol del Mediodía de Francia, que murió víctima de su celo y de sus trabajos á poco más de cuarenta años. San Pablo dice en ella que nada ha recibido de los hombres, porque era un vaso de eleccion, y lo reconoce así al llevar á Jerusalen los dones recogidos en otros países. Mas para recoger estos dones es necesaria la unidad en la caridad. Esta unidad existe en la Iglesia, y no en esta Italia, donde cada cuál hace lo que le conviene; donde cada prefecto, cada provincia, cada jefe no piensa más que en obrar diferentemente que los otros, y en engordar á costa de todos.

»San Pablo llevaba á Jerusalen las limosnas que recibia á su paso, distribuyéndolas despues á los más necesitados. Una cosa parecida sucede ahora. De todos los países del mundo católico vienen dones á Roma, y desde aquí se distribuyen entre los necesitados. Bien sé que es difícil que pueda yo satisfacer las necesidades del mundo entero,

¡ojalá pudiese! pero al fin no dejan de distribuirse algunas limosnas. Esperemos que Dios me proporcionará los medios de consolar todavía algunos infortunios más, como me proporciona los medios de sostener á los que me ayudan en el gobierno de la Iglesia, miéntras estas gentes hacen cuanto pueden para privarme de los medios de gobernarla. Hablan mucho de garantías; todo el mundo sabe lo que éstas valen, y nadie ignora que solamente sirven para arrebatarme los hombres que me son necesarios para gobernar bien la Iglesia de Dios.

Pasemos á otra cosa: concluyo en pocas palabras, diciéndoos: la historia de los perseguidores de la Iglesia está escrita; pues bien: esta historia nos enseña, por una experiencia contínua, que estos perseguidores han tenido siempre mal fin. Comparo á los perseguidores de la Iglesia con un jóven de hace diez y seis siglos, de quien se habla en el Oficio de un santo mártir, patrono de una ciudad de los Estados Pontificios.

»En el hecho que voy á citaros se vé al descubierto la barbarie, la supersticion y la crueldad de los gentiles. Se dice en el oficio de este santo mártir que en cierto país, cuando creian que los dioses se hallaban irritados, escogian un jóven hermoso, y durante un año ponian á su disposicion todo cuanto pudiera desear. No carecia de nada, ni de suculentos manjares, ni de vinos generosos, ni de ricos trajes, ni de placeres inmundos. En una palabra, tenía cuanto queria. Pero si al año todo esto no habia servido para aplacar los dioses, ponian al jóven sobre un potro sin domar, vendaban los ojos al caballo y al ginete, y les ponian en un camino que terminaba en un horrible precipicio, en el que desaparecian el hombre y el animal.

»Pues bien, yo os lo repito: los perseguidores de la Iglesia son como este jóven, y concluirán como él. Ahora es el tiempo del placer y de las satisfacciones; todo les sale segun su deseo, consiguen cuanto quieren; pero bien pronto terminará el año, entónces vendrá el precipicio y la muerte, no solamente temporal, sino tambien eterna. Roguemos por nosotros, roguemos tambien por ellos, para que el Señor arranque de sus ojos la venda fatal que les impide ver el precipicio abierto á sus piés. Pidamos á Dios que nos conceda fuerzas para soportar todos estos males y nos dé la esperanza de ver pronto su fin. Que Dios os bendiga á vosotros, vuestros intereses y vuestras familias. Que esta bendicion os acompañe todos los dias de vuestra vida, que esté con vosotros á la hora de vuestra muerte, y quiera Dios que todos seamos admitidos en el cielo, para alabarle, amarle y bendecirle por toda la eternidad.»

Benedictio Dei, etc.

Alocucion contestando al mensaje de los Cardenales el dia 17 de Junio de 1874.

Cuanto más aumentan las aflicciones, cuanto mayores son las contradicciones, cuanto más crece la rabia infernal contra la Iglesia de Jesucristo y de esta Santa Sede, mayor es tambien la constancia y firmeza del Sacro Colegio en sostener los derechos de la Esposa de Jesucristo y la Sede de su Vicario. Las palabras que acaba de pronunciar el Cardenal decano demuestran que, á medida que aumentan los males, se multiplican vuestros trabajos y esfuerzos para combatirles. Así debe ser, en efecto, puesto que vosotros cooperais conmigo á la administracion y gobierno de la Iglesia universal. Vemos por los hechos que, en medio de las contradicciones y persecuciones presentes de la Iglesia, llegan á Roma más y más numerosas demandas de decisiones y consejos. Las Congregaciones son cada dia más frecuentes; parece que el mundo católico vuelve sus miradas, ahora más que nunca, á este centro de unidad y á esta Cátedra de verdad, para recibir de aquí luz y consejo en las terribles vicisitudes que conmueven al universo.

Puesto que Dios se ha dignado permitirme comenzar el año vigésimonoveno de pontificado, me parece esta ocasion favorable para repetir ciertos actos que no pueden ser descuidados por largo tiempo, para no inducir en error á los hombres de buena fé, y no dar pretexto á nuestros enemigos para que se prevalgan del largo silencio como de una prescripcion.

Pues bien: en presencia de esta sagrada asamblea que me rodea, repito las más solemnes protestas contra la usurpacion del poder temporal de la Santa Sede, contra la expoliacion sacrílega de las iglesias, contra la abolicion de las Órdenes religiosas, y, en fin, contra todos los actos sacrílegos consumados por los enemigos de la Iglesia de Jesucristo.

Otra circunstancia extraordinaria me proporciona tambien la ocasion de renovar estas protestas. Desde hace algun tiempo llegan hasta mí determinados deseos, expresados, ya de viva voz, ya por escrito, para que me reconcilie con los recien venidos. La última carta, que tengo todavía sobre mi mesa, está escrita con mucha calma y con gran respeto. En ella se me dice que, siendo el Vicario del Dios de paz, perdone á todos los enemigos de la Iglesia, y levante las excomuniones con que he gravado sus conciencias.

Debo advertir aquí que hay dos clases de revolucionarios: los unos

han concebidó y llevado á cabo la revolucion, los otros se han adherido á ella, esperando la felicidad, el progreso, y no sé qué paraiso terrestre, sin prever que no recogerian, por el contrario, más que tribulaciones, espinas y miserias.

Los primeros, de corazon obstinado, son los Faraones de nuestra época, duros como el yunque, sin que ningun acto de suprema bondad pueda conmoverles. Los otros—y á estos pertenecen los que me hablan y escriben con sentimientos de moderacion—viendo que se ha alejado el paraiso terrestre; viendo que los bienes, riquezas y prosperidades que habian esperado han sido reemplazados por un diluvio de males, acompañados de impuestos y cargas enormes, sintiendo conturbada y angustiada su conciencia por haber cooperado á la revolucion, me llaman á sentimientos de paz.

Pero ¿qué paz puedo hacer yo con ellos? Sienten angustias... Mas ¿de qué les aprovechan? Saul las sentia tambien cuando herido de muerte, y deseando un término á sus sufrimientos, pidió á un soldado amalecita que concluyera de matárle: *Sta super me et interfice me, quoniam tenent me angustiæ.* El soldado tuvo la culpable debilidad de obedecerle y quitarle la poca vida que le quedaba; pero su falta fué inmediatamente castigada por David, que le hizo matar. ¿Qué pretenden, pues? ¿Que sea yo para ellos un soldado amalecita? ¿Que el Papa imite al infortunado Saul? ¡Consejos insensatos! Si el amalecita no escapó del terrible castigo á que le condenó David, el Vicario del Obispo eternal de nuestras almas, ¿podria evitar los castigos que le impondria Dios?

Se pide la paz, se pide una tregua, se busca, para decir la expresion, un *modus vivendi.* ¿Qué bien puede esperarse de todo esto, tratándose de un adversario que tiene continuamente en mano el *modus nocendi*, el *modus auferendi*, el *modus destruendi*, el *modus occidendi?* ¿Es posible la alianza entre la calma y la tempestad, miéntras esta ruge y se enfurece, derribando, desarraigando y destruyendo todo lo que encuentra á su paso?

¿Qué haremos, pues, ¡oh venerables Hermanos! nosotros á quienes se ha dicho: *Statis in domo Dei et in atriis domus Dei nostri?* Permaneceremos unidos con el Episcopado que en Alemania, en el Brasil y en toda la Iglesia católica da tan elocuentes pruebas de constancia y fortaleza.

Nos uniremos á ellos y á todas las almas caras al Señor para continuar en la oracion, implorando de Dios el perdon de los ciegos, y pidiendo para nosotros la paciencia y la fortaleza, no para combatir á nuestros enemigos espada en mano, sino para que, imitando á Jesucristo, que combatió con la cruz, nos sirvamos de la misma arma, sin

conformarnos jamás con sus principios, y condenando á los débiles, que repiten en su indolencia: *¿Qué hemos de hacer? ¿Qué es lo que podemos hacer?* Pregunta insensata, propia de gusanos, no de hombres.

Animaos, pues la Santísima Virgen, honrada hoy bajo el título de *Auxilium christianorum*, nos invita á ello. El dia 24 de Mayo, destinado á esta festividad, ha sido consagrado este año al Esposo de María, el Espíritu Santo. Esta circunstancia debe aumentar nuestra confianza. Como María protegió á un Pio para quebrantar el orgullo de los turcos, como protegió á otro Pio para abatir la arrogancia de un gran Emperador, que Ella proteja tambien hoy al más humilde Pio, asaltado por enemigos numerosos y variados. Del mismo modo que Ella venció *apud Echinadas insulas*, del mismo modo que venció *apud Savonam*, que haga tambien lucir el dia en que venza *apud Sanctum Petrum.*

Que Dios me bendiga á mí, su indigno Vicario, y que Él os bendiga tambien á vosotros, cooperadores mios en la administracion de la Iglesia, y que por esta bendicion encienda nuestros corazones con el fuego de su amor. Que la misma bendicion descienda sobre el Episcopado, sobre las Ordenes regulares, especialmente sobre las religiosas, tan atormentadas y oprimidas; que descienda sobre las familias, sobre los padres, sobre las madres, sobre todos, y que ella sea prenda de la bendicion eterna que Dios nos concederá al fin de nuestra vida.

Benedictio Dei, etc.

Alocucion del dia 21 *de Junio de* 1874.

Su Santidad Pio IX dirigió á la ilustre diputacion del primer Congreso católico italiano, en respuesta al mensaje leido por el príncipe Lancellotti el siguiente notabilísimo discurso:

«Gran consuelo me produce la relacion de todo lo que se ha hecho en Venecia bajo la proteccion de un Santo Evangelista, y pido á Dios haga fecundas las resoluciones que habeis adoptado, dándoos además gracias por los obsequios que me presentais. Habeis venido, no sólo para darme cuenta de las obras de vuestro celo, sino tambien para traer al Padre afligido de los fieles algun consuelo con vuestra presencia, vuestra palabra y vuestros dones.

»Cierto es que no causa mi afliccion la dura posicion á que estoy reducido; la causan los males que sufre la Iglesia; así es que experimento una gran alegría al veros á todos afanosos por traer algun re-

medio á las aflicciones de la Esposa de Jesucristo. Vuestro ejemplo servirá para despertar á los débiles y para sostener á los buenos.

»La prensa mala clama contra vosotros, y como es el eco de gran número de malos, no es extraño que os condene. Sabido es que estos son los últimos esfuerzos de un cuerpo que cada dia va perdiendo su vigor, y que parece un árbol que á cada instante se le va quitando una hoja, y que poco á poco se seca y perece.

»Estas deplorables declamaciones deben aumentar más y más el santo valor de los buenos, para mejor probar al mundo que la Iglesia puede ser combatida pero no vencida; que poco á poco puede ser despojada de todo, pero que no por eso se hace esclava y pordiosera para mendigar con bajeza lo que por derecho la corresponde, porque la Iglesia nunca es más grande que cuando es más perseguida.

»Todo lo que en nuestros dias sucede no debe admirar á las almas que tienen fé. Todo el mal que hoy se produce causa cierta alegría, pero una alegría convulsiva, segun las leyes del mundo. Así estaba predicho: *Mundus gaudebit, vos autem contristabimini, sed tristitia vestra vertetur in gaudium.*

»Es de fé que estas palabras prometen en todos los casos una alegría eterna. Sin embargo, Dios ha querido demostrar que áun en la tierra los hombres conozcan este gran cambio, y que sus tristezas se conviertan en alegría. Nosotros tambien debemos esperarlo.

»Todo era alegría cuando el 17 de Junio de 1846 se abrieron las puertas del Cónclave para dar paso á gran número de personas que deseaban conocer más de cerca al nuevo Papa.

»Algunos miembros del cuerpo diplomático penetraron hasta la capilla del Quirinal, y entre los que se aproximaban con más solicitud al Papa se distinguia el ministro del Rey de Cerdeña. El Papa estaba cerca del altar revistiéndose los ornamentos pontificales para presentarse al pueblo. El ministro del Rey de Cerdeña cogió con santa ansiedad la cola del ornamento pontificio, y tuvo á gran honor poder ser el primero que hiciera este servicio al nuevo Pontífice.

»A este acto exterior de cordial inteligencia entre la Santa Sede y el Piamonte se agregaron ciertas cartas muy afectuosas, confirmando más oficialmente la buena armonía que entre ellos reinaba. Hasta aquí la alegría y la amistad.

»Más tarde todo se convirtió en tristeza, desde el momento en que el mismo Piamonte me arrebató todo el *ornamento* del dominio temporal. El 20 de Setiembre de 1870 fué más allá, y penetró hasta Roma, y en esta ocasion no fué para sostener, sino para arrancar violentamente la cola que quedaba aún de los ornamentos que se le habian

robado. *(Aplausos y risas.)* Ved ahí cómo la alegría se convirtió en tristeza.

»Pero volvamos á vosotros. Yo pido á Dios que en su bondad se digne acoger vuestros piadosos deseos, dirigidos al bien de la sociedad cristiana y á mitigar sus angustias. En cuanto á mí, repito lo que he dicho muchas veces. Hoy me limito á señalaros tres clases de enemigos que ponen emboscadas á la juventud, y que, con otros muchos, procuran corromperla y depravarla, y lo hago con el fin de que los llamados á instruirla no se olviden de cumplir con sus deberes.

»Estos tres grandes males son las novelas, los teatros y los malos periódicos.

»Las novelas, despues de haber perturbado las inteligencias imprudentes, arrastran á los jóvenes á excesos espantosos. Los teatros menosprecian la Religion, haciendo irrision de nuestros santos misterios, presentando en la escena á los ministros y á las personas consagradas para que sean objeto de ódio y de menosprecio. Los malos periódicos, en fin, hacen violencia á la voluntad, y la arrastran á los excesos más brutales.

»Excitad vuestro celo para ejercer una santa influencia en el seno de vuestras propias familias y donde quiera que penetreis.

»La oracion y la paciencia sean siempre nuestras compañeras, porque nuestro divino Redentor venció por la Cruz. Por la virtud de este signo cayeron las cadenas de manos de los verdugos, se multiplicó el número de los que adoraban á Dios en espíritu y en verdad, y como hoy tambien se dilata en todos los pueblos el espíritu de fé y de caridad. Por todo esto permitido nos es esperar que se cambiará nuestra tristeza en alegría.

»Ahora levanto las manos pidiendo á Dios que os bendiga. Que bendiga vuestras almas y vuestros cuerpos; que á estos les conceda la salud, y á aquellas las luces necesarias para que nunca salgan de la vía recta; que bendiga todos vuestros negocios y los haga prósperos. Que esta bendicion os sostenga y os defienda contra la rabia de Satanás, que os rodea, procurando devoraros, y contra todas las emboscadas de los hombres perversos; que esta bendicion os acompañe en la vida y os asista y conforte en la muerte, para que podais bendecir á Dios por toda la eternidad.»

Benedictio Dei, etc.

Alocucion del dia 26 de Junio de 1874, al patriciado romano.

Vuestra constancia en renovar anualmente estos testimonios de vuestro amor filial á un Padre justamente afligido, no puede ménos de serme sumamente agradable; tanto más, cuanto que esta constancia, imitada por multitudes innumerables, es, á mi parecer, presagio de un porvenir ménos sombrío, que nos conducirá á un estado social más tranquilo.

Vuestra presencia me recuerda la amistad de Jonatás y de David. David era injustamente perseguido por un Rey; pero Jonatás, aunque hijo de este Rey, amaba mucho á David, por las prendas que tenía; así es que le defendia con el mayor celo contra la cólera paterna, tomaba parte en sus aflicciones, y se complacia en prestarle toda clase de auxilios.

Esto mismo haceis vosotros, nuevos Jonatás que venís á consolar á un David afligido, no tanto por sus males propios, sino por los de aquellos que afligen á la Iglesia.

¿Quién puede negar que existen estos males, y que estamos bajo el peso de las más grandes contradicciones? Con el fin de disminuir algun tanto el peso de tantas aflicciones, venís, amados hijos mios, y hoy con mucho más mérito que ayer. Porque ayer y anteayer han ocurrido sucesos que podian haberos impedido llegar hasta mí. Esto prueba que vuestra afliccion es profunda y verdadera, y que no temeis las asechanzas de los malos. No haré yo la narracion de esos sucesos, porque los conoce todo el mundo. Yo he sido testigo de dos demostraciones; una hecha á la luz del dia, otra en las tinieblas de la noche. La primera fué espontánea, improvisada, afectuosa y filial, y en ella se gritó *¡Viva!* En la otra llegaron las turbas hasta las ventanas del Vaticano, despues de haber recorrido grandes distancias, con gritos desordenados, con amenazas brutales. Esta turba tumultuosa caminaba iluminada por la pálida y sombría luz de antorchas de pez, de resina, y de otros ingredientes infernales. Esta turba gritaba *¡Muera! ¡Muera!* Fácil es demostrar la gran diferencia de ambas manifestaciones. Los que gritaban á la luz de los cielos *¡Viva!* daban un grito de amor; los que gritaban en las tinieblas *¡Muera!* daban un grito de ódio, grito de locura impía. Los unos son hijos de la luz, que aparecen á la luz del dia; los otros son hijos de las tinieblas, que aparecen en las tinieblas de la noche.

No hay necesidad de que yo os diga qué desean los que gritan de

noche. Miéntras que yo reflexionaba sobre estos sucesos, recibí una carta del otro lado de los montes. En esta carta se reiteraban los ofrecimientos de hospitalidad en un territorio al que yo podria retirarme con todos los mios para librarnos de los peligros que nos amenazan en Italia.

Si en lugar de vosotros, amados hijos mios, que alrcdedor de mí formais una corona tan hermosa, estuvieran ante mí los que rigen los miserables destinos de la pobre Península, yo les diria: «En despecho de vuestras garantías se teme al otro lado de los montes que el Papa no tiene seguridad en Italia; pues bien; yo os ruego me digais cuál es sobre esto vuestra opinion, porque ya veis que es un punto muy importante para mí.»

Para salvar la dificultad que tendrian al responder, yo les diria: «Amados hijos mios (hijos, extraviados sin duda, pero siempre hijos mios): cuatro años hace que voluntariamente, pero hoy necesariamente, estoy encerrado en el Vaticano, siendo testigo de los males que afligen á esta ciudad de Roma, á la que se quiere trasformar en *maestra* del error. En ella he permanecido hasta hoy, en ella permaneceré hasta el momento en que Dios haga conocer su voluntad.»

«Pero, se me dirá, os amenazan peligros, y peligros cada vez mayores.» ¿Qué importa? Cuando San Pablo iba á Jerusalen preveia los peligros y los males que le esperaban, y nada le detuvo, y á Jerusalen fué en nombre del Señor, exclamando: *Non facio animam meam pretiosiorem quam me.*

Sigamos nosotros, hijos mios, con la ayuda de Dios y la proteccion de la Reina del cielo y de la tierra, y de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo; el ejemplo de este último, y no temamos. Esta es la respuesta que yo daria á esos señores si estuvieran aquí, y la que doy al que me ha escrito la carta.

Dios conoce los sucesos que se suceden y los del porvenir; nosotros no conocemos lo venidero; por lo mismo, debemos confiar y ponernos en manos de la divina Providencia. Esperándolo así, no cesamos de levantar nuestros brazos al Señor, y con nuestros brazos nuestros corazones y nuestras más fervorosas y constantes súplicas, para que nos libre de los males que nos rodean, de los designios perversos de nuestros enemigos, y que nos conserve sanos de alma y cuerpo. Para este fin, repitamos constantemente con la Iglesia: *Deus, qui nos in tantis periculis constitutos, pro humana scis fragilitate non posse subsistere; da nobis salutem mentis et corporis ut ea quæ pro peccatis nostris pa imur, te adjuvante, vincamus.*

Que esta sea la oracion que hagamos juntos, vosotros y yo. Si:

haciendo esta oracion llenos de valor y de constancia, esperemos los sucesos que serán cada dia proporcionados á nuestras fuerzas, y confio han de ser tambien conformes á nuestros deseos.

Dios todopoderoso os bendiga ahora y siempre, y os bendiga y os consuele especialmente en vuestras aflicciones.

Benedictio Dei, etc.

Alocucion del dia 12 *de Julio de* 1874.

El Santo Padre recibió en este dia á los Colegios extranjeros residentes en Roma, que son: los de la Propaganda, América del Norte, la del Sur, Inglaterra, Irlanda, Escocia, Polonia, Bélgica, Grecia, el Colegio germánico-húngaro y el Seminario francés.

Sentado el Santo Padre en su trono, el Rdo. P. Freid, superior del Seminario francés y consultor de la Sagrada Congregacion de la Propaganda, tomó la palabra, y leyó un magnífico discurso.

Su Santidad se dignó contestar en los siguientes términos:

«Verdadero es el cuadro trazado por el P. Rector del colegio de Santa Clara, pintando el estado de la Religion católica y su posicion en la sociedad; pero muy especialmente cuando decia cuán numerosos son los enemigos que asaltan á la Iglesia, queriendo verla destruida, y no reparando para obtener esta destruccion en la clase y diversidad de medios, empleando en unas partes la más patente crueldad, en tanto que en otras se valen de emboscadas y de la más escondida hipocresía. Pero no obtendrán su tan deseado fin, ni hoy ni nunca; y por lo que hace á nosotros, estemos siempre prontos á reanimar nuestra fé con estas divinas palabras. *Portæ inferi non prævalebunt.*

»Para vosotros, jóvenes destinados por Dios á evangelizar en las diversas partes del mundo, se han dicho más particularmente las palabras de Jesucristo, que leiamos en el Evangelio de esta mañana: *Attendite a falsis prophetis*. Hijos mios, hay muchos profetas falsos. *Attendite*. Cuidaos de todos aquellos que no entren en el santuario por la puerta. *Attendite*. Cuidaos de todos aquellos que son maestros en la mentira, como dice el Príncipe de los Apóstoles. *Attendite*. Cuidaos de aquellos á quienes exalta un orgullo sin límites, como dice el Apóstol. La soberbia no tiene sino un solo pié, y fácilmente precipita, como en verdad tantas veces ha sucedido á muchísimos soberbios, precipitados horriblemente.

»*Attendite*. Cuidaos de ellos, porque son impíos, y están caracteri-

zados por el Apóstol San Judas Tadeo con una série de epítetos, cuya sola lectura hace extremecer de horror.

»Estos eran los que desde el púlpito predicaban, y se hicieron, de discípulos de la verdad, maestros del error y de la mentira. *Attendite.* Vuestro deber es combatir contra ellos con todas armas, á saber: con la ciencia, la pureza de vida y la paciencia, porque Dios os envia *sicut agnos inter lupos.*

»Entre éstos, á quienes debeis combatir sus errores para iluminarles y traerles al redil por medio de la divina gracia, hay algunos sordos á todo llamamiento, hijos de maldicion, como diria San Pedro; y como estos son ciegos y conductores de ciegos, debeis abandonarlos á sí mismos. *Ubi non est auditus, non effundas sermonem.* Pero hay otros muchos que padecen ilusiones; y á estos debeis atraerlos por todos los medios que sugiere una ingeniosa caridad, y, á ser posible, llevarlos hasta besar los piés de nuestro Divino Redentor.

»Es preciso, pues, emplear todos los medios posibles: pero no todos los medios están al alcance de todos. Aquellos de vosotros que estén dotados de gran entendimiento y de vasta instruccion, que combatan con los gigantes de la incredulidad. Aquellos otros á quienes Dios no haya dado inteligencia tan penetrante, que cooperen al triunfo de la verdad haciendo valer los talentos que del Señor hayan recibido.

»Ved á David. Estaba tan seguro de poder matar al soberbio Goliath, que no vaciló en presentarse á Saul para ofrecerse á luchar con el mónstruo amenazador, contra el cual ningun hebreo se habia atrevido á presentarse. Saul vacilaba; pero despues de haber oido la relacion de las hazañas del jóven pastor, de sus victorias sobre los osos y los leones, comenzó á tener confianza, y dispuso que el imberbe combatiente se revistiese de las armas reales, entregándole el casco y las demás piezas de la armadura real. David, pues, se vistió como ordenó el Rey; pero apenas sintió el peso de las armas sobre sus espaldas, quiso partir, y apenas pudo moverse. Entónces exclamó: *Non possum incedere, quia usum non habeo.*

»De aqui yo infiero que no todos son aptos para combatir algunos gigantes de la incredulidad, porque no tienen la armadura propia para estos combates. Pero si no pueden combatir directamente, pueden luchar por la autoridad de una vida ejemplar, por la instruccion, por los consuelos al pobre, y como todo procede de Dios, por la meditacion fervorosa de la Pasion de su Hijo, el cual, desde lo alto de su trono de misericordias, penetra los corazones, los escucha y atiende sus ruegos.

»David, embarazado por su pesada armadura, se despojó de ella y se contentó con tomar cinco piedras lisas amontonadas junto á la orilla

del torrente: y lanzando una de ellas con su honda, acertó á la frente del gigante, que cayó sin vida por tierra. ¡Espectáculo de confusion para los filisteos, que huyeron espantados; motivo de alegría para los hebreos, que levantaron himnos al Dios de las victorias!

»Ahora bien, ya lo sabeis; las cinco piedras simbolizan las cinco llagas del divino Salvador, y estas llagas, que son un bálsamo de vida para todos aquellos que las adoran, que las miran con fé, con amor, con perseverancia, son tambien causa de maldicion y de abandono para aquellos que las desprecian y blasfeman de ellas.

»Acercaos, pues, queridos hijos mios, á esas llagas, y especialmente á la que deja libre la entrada de su santísimo corazon. En estos dias el mundo católico se acerca á ese raudal de caridad. En él es donde vosotros tambien debeis tomar ese vigor que ha de acompañaros cuando deis los combates del Señor. Y ántes, animados del espíritu de Dios, debeis llamar á penitencia á todo el mundo. *Scindite corda vestra*, direis á las almas que os serán confiadas por vuestros Pastores. Abrid vuestros corazones; *pœnitentia agite,* haced penitencia, les gritareis una y cien veces, para haceros vosotros dignos de las misericordias divinas. Pero no les digais jamás que es necesario acomodarse al presente estado de cosas, ni que deben cesar de responder á los ataques de los enemigos de Dios, como si esta violenta situacion no hubiese de terminar. A aquéllos que piensan de tal suerte, responderá una mujer por mí; aquella misma que dirigia á los sacerdotes y á los jefes de Betulia estas memorables palabras: *Et qui estis vos, qui tentatis Dominum?* etc.

»En cuanto á vosotros, amados hijos mios, yo concluyo como he comenzado: *Attendite a falsis prophetis*, y estad seguros que todos los hombres de la Iglesia que se abandonan al reprobado sentido, son víctimas del orgullo, de la codicia ó de otras más humillantes pasiones.

»Voy á concluir con una anécdota. Hace veintiseis años que se me presentó un eclesiástico que habia olvidado la santidad de su carácter y de su vocacion. Se hallaba desgraciadamente comprometido en la revolucion, y habia trabajado mucho para ocupar altos puestos del Estado. En las conversaciones que sostuvimos sobre diferentes asuntos, no vaciló en proponerme relevase al clero de uno de sus deberes, que en él constituye la prenda más preciosa y por la que más merece el respeto de los pueblos.

»Ahora bien: que las defecciones de otros sean para vosotros un motivo de temor, que sirva para mantenerse siempre fieles á Dios. El enemigo comun anda alrededor de vosotros acechando á quién devorar.

»En una palabra: *Attendite a falsis prophetis*, y para mejor defenderos de ellos, aumentad vuestra confianza en Dios, á fin de que, por la mediacion de la Santísima Vírgen María, os proteja y ampare, así en la vida como en la muerte.

»Que estas mis palabras sean para vosotros como un recuerdo mio, y el nuevo aliento para conservaros fieles á la Iglesia, para la cual quisiera yo multiplicar los buenos ministros. En lo demás, pongámonos todos en las manos de Dios, porque si el Señor no guarda la ciudad, en vano vigilará el que la guarda.»

Benedictio Dei, etc.

DECRETO DE SU SANTIDAD APROBANDO LA CONGREGACION DE MISIONEROS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS (1).

En 1854, el sacerdote Julio Chevalier fundó en Issodum (diócesis de Bourges), en Francia, una piadosa asociacion de sacerdotes bajo la denominacion de misioneros del Sagrado Corazon de Jesus, cuyo principal objeto es promover y difundir la devocion y el culto del Sacratísimo Corazon de Jesus, y conservar y propagar la fé católica por medio de la educacion cristiana de la juventud y de las misiones.

Y como nuestro Santísimo Papa Pio IX nada desea con más ardor que ver el Sacratísimo Corazon de Jesus querido y honrado por todos, y la fé católica fortalecerse y resplandecer por todo el mundo, se ha dignado, segun las ardientes súplicas de dicho fundador, honrar con un decreto de alabanza, fecha 5 de Marzo de 1869, la referida sociedad.

De donde resulta que los socios, que hacen votos simples de pobreza, de obediencia y de castidad, y están bajo la direccion de un Superior general, se han consagrado con ardor y celo siempre creciente á la realizacion del fin que se proponian, y han trabajado en la viña del Señor con grandes ventajas espirituales de los fieles de Cristo.

Pero su celoso fundador, que hace las veces de Superior general, ha pensado que sería un bien para su sociedad que ella y sus constituciones fueran aprobadas por la Sede Apostólica. Con esta intencion ha venido nuevamente á Roma, y ha suplicado con instancia al Sumo Pontífice para que se dignára confirmar dicha sociedad piadosa y sus constituciones, presentando al mismo tiempo cartas de recomendacion, tanto de su arzobispo de Bourges, Cárlos Amable, de la familia

---

(1) Esta asociacion, dirigida, como es sabido, por el Rdo. P. Chevalier, cuenta en el dia con doce millones de socios de todas las partes del mundo.

de los príncipes de Latour D'Auvergne-Lauragnais, cuyo más ardiente deseo es el de que aquella sociedad piadosa, que tiene su casa principal en su diócesis, sea colmada de los favores apostólicos, como de muchos otros Obispos de Francia y de las demás naciones.

Y Su Santidad, en la audiencia concedida al infrascrito secretario de esta Sagrada Congregacion de Obispos y regulares el viérnes 12 de Junio de 1874, dia de la fiesta del Sacratísimo Corazon de Jesus, teniendo en cuenta las cartas de recomendacion de dichos Obispos, y principalmente de aquel en cuya diócesis está establecida esta piadosa sociedad, ha aprobado y confirmado, como aprueba y confirma con el presente decreto, á dicha sociedad piadosa como congregacion con votos simples, bajo el régimen de un Superior general, salva la jurisdiccion de los Ordinarios, segun las prescripciones de los sagrados cánones y de las Constituciones apostólicas, dejando para ocasion más oportuna la aprobacion de las constituciones, sobre las cuales han hecho algunas observaciones.

Dado en Roma, en la Sagrada Congregacion de los Obispos y regulares, el dia 20 de Junio de 1874.—Lugar del sello.—A., CARDENAL BIZARRI, *Prefecto*.—S., *Arzobispo de Seleucia*, Secretario.

ENCÍCLICA DE SU SANTIDAD PIO IX, POR LA GRACIA DE DIOS PAPA, AL VENERABLE HERMANO JOSÉ DE SEMBRATOWIEZ, ARZOBISPO DE LEOPOL, STALICI Y RAMINIES, DEL RITO GRECO-RUSO, Y Á LOS DEMÁS OBISPOS DEL MISMO RITO QUE ESTÁN EN COMUNION CON LA SILLA APOSTÓLICA.

PIO, PAPA IX.

Venerables hermanos: salud y bendicion apostólica.

Desde los primeros años de nuestro largo pontificado Nós hemos puesto todo nuestro cuidado en proteger y fomentar el bien espiritual de la Iglesia de Oriente, y Nós hemos declarado de un modo solemne (1) que deben conservarse religiosamente y guardarse en toda su integridad las particulares liturgias católicas, y que fueron tenidas en mucha estima por nuestros predecesores. Sobre este asunto están terminantes las declaraciones de Clemente VIII, en su Constitucion

---

(1) Letras Apostólicas á las Iglesias de Oriente, que principian *In Supremo*, 6 de Enero de 1848.

Magnus Dominus, año 1595, de Paulo V, en su Breve de 10 de Diciembre de 1615, y, entre otras muchas, Benedicto XIV, en sus Encíclicas *Demandatam*, año 1743, y *Allatæ sunt*, año 1755.

Como quiera que del lazo que une y asocia la disciplina, particularmente la liturgia con el dogma, resulta que apenas la Silla Apostólica, Maestra infalible de la fé y sapientísima guardadora de la verdad, observa que en Oriente se introduce algun rito peligroso é indebido, al punto le condena, lo reprueba y prohibe su uso (1).

El cuidado de que se ha hecho mencion, de conservar íntegras y puras las antiguas liturgias, no ha impedido el que de entre los ritos orientales se admitiesen otros, tomados de otras Iglesias, cuyos ritos, como escribia á los católicos armenios Gregorio XVI, de feliz recordacion, «los admitieron nuestros Papas, ya porque los creyesen más convenientes, ó bien los adoptaron despues de algun tiempo como medio de distinguirse de los herejes y cismáticos (2).» Por lo que, segun enseña el mismo Sumo Pontífice, «siempre se debe seguir aquella regla que establece que, sin consultar con la Silla Apostólica, nada debe alterarse en los ritos de la liturgia sagrada, ni áun con el pretexto de modificar las ceremonias, de modo que parezcan más conformes á las liturgias aprobadas por la misma Sede, á no ser por causas gravísimas, y esto con aprobacion de la Silla Apostólica (3).

Por estos principios de Derecho, que fueron sancionados con mucha sabiduría para todas las iglesias del rito oriental, se rige todavía, como muchas veces se ha declarado, segun se ha presentado ocasion, principalmente en el ya referido Breve de Paulo V, la disciplina litúrgica de los rusos, á quienes los Romanos Pontífices no han cesado de mirar con singular benevolencia, afecto y especiales beneficios; y cuando se ha visto que amenazaba algun peligro en menoscabo y detrimento de la fé, la Santa Sede ha levantado sin pérdida de tiempo su voz para detener tanto mal. Aún parece escucharse aquel lenguaje solemne con que se expresó nuestro antecesor Gregorio XVI, de feliz memoria (4), cuando en Rusia, que, como es sabido de todos, se encontraba en la más cruel situacion, y que áun hoy tanto lamentamos, se vió arrancar miserablemente del gremio de la Iglesia católica más de tres millones de personas.

---

(1) Benedicto XIV, Encíclica *Allatæ*, 26 de Julio de 1755.

(2) Gregorio XVI, en sus Letras *Studium paternæ benevolentiæ*, 2 de Mayo de 1836.

(3) Gregorio XVI, en sus Letras *Inter gravissimas*, 3 de Febrero de 1832.

(4) Alocucion pronunciada en el Consistorio del 22 de Noviembre de 1839.

Igualmente no le ha faltado la proteccion de la Silla Apostólica á la nacion rutense (ó rusa), cuando graves y largas cuestiones se agitaban, no sin detrimento de la caridad cristiana, en la provincia eclesiástica de Leopol, á causa de la diversidad de disciplina y ritos, y á causa de las mútuas relaciones que existian entre los eclesiásticos del rito latino y del rito griego; controversias que por un convenio ó acuerdo propuesto por los Obispos de uno y otro rito, y sancionado por un decreto de la Santa Congregacion de *Propaganda Fide*, para los negocios del rito, dado en 6 de Octubre de 1863, fueron arregladas felizmente.

Pero el triste estado en que se encuentra esta misma provincia, y particularmente el país próximo á la diócesis de Chelm, reclama segunda vez, y con justicia, toda nuestra solicitud y cuidado. Recientemente hemos sabido que entre los católicos del rito greco-ruso se habia suscitado una controversia punible sobre cosas de liturgia, y que entre ellos habia algunos clérigos que por el afan de novedad se proponian variar y reformar de su propia autoridad las ceremonias sagradas, aceptadas unas por el largo uso ya, y otras confirmadas solemnemente por la sancion del Concilio de Zamosk, que la Silla Apostólica ha aprobado (1).

Pero lo que más nos aflige y llena nuestro corazon de tristeza es la noticia que acaba de llegar á nosotros de la desgraciada situacion por que está atravesando en estos momentos la diócesis de Chelm. Habiendo partido el Obispo de esta diócesis, que Nós poco tiempo hace habíamos elegido, y que sigue unido por el vínculo espiritual á esta misma diócesis, gozando de jurisdiccion, un cierto seudo-administrador, á quien Nós hace tiempo habíamos declarado indigno de ejercer el cargo episcopal, no ha tenido reparo en usurpar la jurisdiccion eclesiástica, trastornando todo en la referida iglesia, y principalmente confundir y perturbar la liturgia sancionada por los cánones.

Llenos de pesar, tenemos á la vista las letras-circulares dadas en 20 de Octubre de 1873, en las que este infeliz seudo-administrador no ha tenido reparo en alterar el ejercicio del culto divino y la sagrada liturgia, con intencion evidente de introducir en la católica diócesis de Chelm la liturgia cismática; y para engañar á los sencillos é ignorantes, y para llevarlos con más facilidad al cisma, no ha dudado un momento en aducir, como pruebas en su favor, algunas Constituciones de la Silla Apostólica, violentando su sentido.

Es claro á todas luces que lo que sobre liturgia se ordena en las

(1) Benedicto XIII, en su Breve *Apostolatus officium*, 19 de Julio de 1724.

precitadas letras es nulo y de ningun valor, y Nós, en nombre de nuestra autoridad Apostólica, los declaramos írritos y de ningun valor. Pues el referido seudo-administrador carece completamente de jurisdiccion, porque ni el legítimo Obispo en su partida, ni la Silla Apostólica despues, le han confiado autoridad alguna: es, pues, evidente y claro para todos que *no habia entrado al rebaño por la puerta, sino que habia subidó por otra parte* (1), y que debe considerársele como un intruso.

Los sagrados cánones de la Iglesia mandan que se observen religiosamente los ritos legítimamente introducidos, puesto que «Nuestros predecesores los Romanos Pontífices han tenido por conveniente, despues de un máduro exámen, aprobar y permitir ciertos ritos en cuanto no sean contrarios á la fé católica, no sean un peligro para las almas, y no se opongan á la honestidad eclesiástica;» pero al mismo tiempo declaran terminantemente estos mismos cánones que á ninguno, absolutàmente á ninguno, le es permitido, sin consultar á la Santa Sede, hacer la menor alteracion en la liturgia, como repetidas veces lo demuestran las Constituciones apostólicas de que ya se ha hecho mencion.

No tiene ningun valor el argumento de que estas innovaciones se hacen con el propósito de expurgar los ritos orientales y restituirlos á su primitiva integridad. Pues ciertamente la liturgia rusa (rutenia) no puede ser otra más que la aprobada por los Santos Padres de la Iglesia, ó sancionada por los Concilios, ó introducida legítimamente por el uso, con la aprobacion, ya sea expresa, ya tácita, de la Silla Apostólica; y si con el trascurso del tiempo se han introducido en la liturgia algunas variaciones, esto no ha sido sin consultar á los Romanos Pontífices, y con evidente propósito de apartar esta misma liturgia de toda mancha de cisma ó herejía, y determinar más los dogmas como garantía de la integridad de la fé, y aumentar el bien de las almas. Por lo que algunos hombres perdidos, bajo el astuto pretexto de depurar los ritos y devolverlos á su primitiva integridad, no se proponen otra cosa que preparar asechanzas á los fieles de las diócesis de Chelm, para apartarlos del gremio de la Iglesia católica, y sacrificarlos al cisma y á la herejía.

Pero en medio de las crueles angustias que por todas partes nos rodean, nos llena de alegría y nos consuela el espectáculo heróico y grande, dado recientemente á Dios, á los ángeles y á los hombres por los diocesanos de Chelm, que, despreciando los inícuos mandatos del

---

(1) Cap. x, vers. 1.

seudo-administrador, han querido sufrir toda clase de males y exponerse á perder la vida ántes que hacer el sacrificio de la fé de sus padres y abandonar los ritos que han recibido de sus antepasados, y que ellos han declarado conservar siempre íntegros y sin alteracion alguna.

Nós no cesamos de elevar nuestras súplicas al Dios clemente, para que Él, que es rico en misericordia, haga descender un rayo de su divina gracia al corazon de aquellos que contra todo derecho trastornan la diócesis de Chelm; dé fuerzas y valor á aquellos infelices católicos, destituidos de todo auxilio y régimen espiritual, y que llegue pronto el consuelo de una paz tan deseada.

En cuanto á vosotros, venerables Hermanos, que con tanto celo é interés tan grande habeis aceptado el cuidado de los fieles rusos que se os ha encomendado, os suplicamos una y mil veces, en el nombre del Señor, conserveis religiosámente la disciplina litúrgica, aprobada por la Silla Apostólica, ó que ha sido introducida teniendo conocimiento esta misma Silla y no se ha opuesto á ello; os opongais con entereza á toda innovacion, y recordeis á los párrocos y sacerdotes, bajo las penas más severas, si fuese necesario, el exacto cumplimiento de los sagrados cánones sobre esta materia, y en particular los del Sínodo de Zamosk. Se trata, pues, de un asunto gravísimo, porque las innovaciones ilegítimas vienen á ser un peligro para la fé católica, y redundan en perjuicio de la union santa de la Iglesia rusa. Por lo que ningun cuidado, ningun trabajo debe omitirse, nada debe dejarse de hacer para sofocar en su raíz cualquiera alteracion que en materia de liturgia traten de llevar á cabo algunos hombres perversos. Nós esperamos que para conseguir esto no os ha de faltar la gracia de Dios.

A este fin damos en el nombre del Señor la bendicion apostólica á vos, venerables Hermanos, y á la grey que está confiada á vuestro cuidado.

Dado en San Pedro de Roma, á 13 de Mayo de 1874, vigésimooctavo año de nuestro pontificado.

PIO, PAPA IX.

BREVE DE SU SANTIDAD Á LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACION DEL AÑO DE ORACION Y PENITENCIA PARA CONSEGUIR EL TRIUNFO DE LA IGLESIA.

PIO, PAPA IX.

Para perpétua memoria.

Se nos ha referido que gran número de fieles franceses, conmovidos por el aspecto doloroso de los tiempos presentes, y temiendo el peso de los males que nos amenazan, han concebido el proyecto de dirigir al Señor, rico en misericordias, oraciones públicas y privadas para alcanzar el triunfo de la Iglesia católica y para defender á la sociedad humana, amenazada de muchos peligros, y especialmente Francia, resolviendo que durante un año se hagan oraciones y penitencias para conseguir dichos fines. Este pensamiento, tan saludable como fructífero, ha sido tan bien acogido por los fieles de Francia, que en muy poco tiempo se ha establecido en diferentes partes, constando ya de más de 50,000 fieles, y ha sido aprobado por diez y ocho Obispos franceses (1), que con el mayor celo la han instituido en sus diócesis, y enriquecido con muchas indulgencias. Francia por el espacio de un año se consagrará á la oracion y á la penitencia, bajo las siguientes bases:

Este año de rogativas estará bajo la proteccion de Santa María Magdalena y Santa Teresa de Jesus, empezando en el 3 de Abril y concluyendo en 20 de Marzo de 1875. Durante este año, todos y cada uno de los fieles de ambos sexos, en el dia ó dias que cada uno elija y designe, ya en uno ó muchos meses, se alimentará con el Pan eucarístico, observará la ley del ayuno, ó ejercerá cualquiera otro acto de penitencia, pidiendo á Dios conserve intacta la mística nave de Pedro, combatida por tantas borrascas, y que aparte los males que amenazan al género humano y á Francia.

Si alguno eligiere el domingo, ó un dia de fiesta, en que la Iglesia prohibe el ayuno, sustituirá esta penitencia, ya con la limosna, ya con otra obra de caridad cristiana. En aquellos dias en que estamos obligados á ayunar, se añadirá á dichas obras de piedad el rezo de los siete salmos penitenciales, con las preces adjuntas, que no se omitirán

(1) La Asociacion, hoy 20 de Mayo, consta ya de 200,000 inscritos, y está aprobada por treinta y seis Obispos.

sin justa y legítima causa. Los enfermos y los niños que no puedan comulgar ni ayunar, unos por su salud y otros por su edad, rezarán el Rosario de la Bienaventurada Vírgen María los unos, y los otros adorarán al Santísimo Sacramento.

Tales son las bases de la Asociacion, que bendecimos en el fondo de nuestro corazon; y accediendo á las instancias que se nos han dirigido, abrimos los tesoros de las gracias celestiales, de que el Altísimo se ha dignado hacernos depositario. En virtud, pues, de la misericordia del Todopoderoso, y por la autoridad de los bienaventurados Apóstoles San Pedro y San Pablo, á todos los fieles de Francia inscritos en nuestra Asociacion, que en el año de penitencia, y en los dias designados y elegidos, hagan las obras de penitencia prescritas para la Asociacion y visiten una iglesia ú oratorio público, estando verdaderamente arrepentidos y confesados, comulguen y oren segun y como se ha dicho, les concedemos indulgencia plenaria y remision de todos sus pecados. Concedemos que estas indulgencias sean aplicables á las almas del purgatorio.

Dado en Roma, junto á San Pedro, bajo el anillo del Pescador, el 28 de Abril de 1874, vigésimooctavo año de nuestro pontificado.—F., Cardenal Asquino.

BREVE DE SU SANTIDAD CONTESTANDO AL MENSAJE DE LOS CARDENALES AUSTRIACOS.

Con motivo de la Encíclica que Su Santidad dirigió al Episcopado austriaco en 7 de Marzo último, y que La Cruz ha publicado en la página 432, correspondiente al mes de Abril del presente año, los Cardenales austriacos han dirigido á Su Santidad, en 26 de Marzo último, un entusiasta mensaje, al que Su Santidad se ha dignado contestar en los términos siguientes:

«PIO, PAPA IX.

»Amádos hijos: salud y bendicion apostólica.

»Hemos recibido vuestras letras de 26 de Marzo último, tan propias de vuestra piedad y dignidad, así como un ejemplar de vuestra noble declaracion. en la que, unidos con vuestros Hermanos en el Episcopado austriaco, protestais contra el proyecto de ley sobre las relaciones exteriores de la Iglesia, y lo haceis con valerosa energía y con las pruebas más vigorosas. Con particular satisfaccion hemos visto

que habeis considerado como un deber de vuestro cargo combatir en vuestra declaracion esos principios detestables que contienen los citados proyectos de ley de vuestro gobierno, de proteger virilmente la fuerza del Concordato vigente, y defender con firmeza los derechos y la libertad de la Iglesia, en los cuales se trata de esa prenda sagrada que, segun la expresion de San Ambrosio, no puede pasar á otras manos sin que la heredad de Cristo sea entregada en seguida. Nós os felicitamos expresamente por vuestro celo por la Religion y la Iglesia católica, con tanta más alegría, cuanto que vosotros, no contentos con haber protegido la causa de la Iglesia por escrito, la habeis defendido tambien con discursos que pesan mucho en la balanza de la Cámara de los Señores.

»Al acreditar en esta ocasion con tanto brillo vuestra fidelidad á la Iglesia, vuestra virtud, vuestro ejemplo y la actitud en que os habeis colocado, contribuísteis muy poderosamente á afirmar en vuestro país á los fieles en la verdad, y en sus deberes para con Dios y para con la Iglesia, inclinándolos á hacerse dignos de la fé y del nombre de cristianos. Para vosotros Nós pedimos con instancia al Dios misericordioso fuerza, gracia y valor para que no retrocedais por las penas y las amenazas en el cumplimiento de los laudables propósitos que manifestásteis, ante Nós, y para que, dignos siempre de la alta prerogativa que se os ha concedido en la Iglesia, continueis vuestra obra y seais verdaderamente en vuestro país, durante estos tiempos tan desgraciados para la Iglesia, una muralla y un escudo.

»Accediendo á vuestros deseos y confiando en el auxilio de vuestras oraciones, á vosotros, amados Hijos, á todos los demás venerables obispos de Austria, y á los fieles confiados á vuestra solicitud pastoral, os damos la bendicion apostólica en el Señor.

»Dado en Roma, junto á San Pedro, el 29 de Abril del año vigésimooctavo de nuestro pontificado.

»PIO, PAPA IX.»

BREVE DE SU SANTIDAD PIO IX AL PRESIDENTE Y Á LA ASAMBLEA GENERAL DE LOS COMITÉS CATÓLICOS DE FRANCIA.

Amados hijos: salud y bendicion apostólica.

Como es nuestro deseo, amados hijos, que todos los hombres que combaten por la verdad se unan, para que sus esfuerzos, aunque se dirijan á objetos diferentes, se pongan de acuerdo y adquieran así

mayor poder y eficacia en provecho de cada una de las obras á que se consagran, nos regocijamos al saber que tal es vuestra costumbre, y que así lo habeis hecho recientemente.

No nos sorprende, por tanto, que en la última reunion de vuestros comités, no contentos con completar y perfeccionar lo que habíais emprendido, hayais pensado en sostener y suscitar nuevas obras.

Os felicitamos especialmente porque vuestras preocupaciones se hayan dirigido, sobre todo, hácia el punto en que estriba el mayor peligro de la sociedad humana, á saber: la corrupcion de los hijos del pueblo y la perversa educacion de la juventud. Así como el pueblo educado cristianamente es obediente, honrado, trabajador, dispuesto á la concordia, y no emplea su genio y su fuerza sino para bien de la pátria comun, así la impiedad, que alimenta el orgullo, desarrolla todos los malos instintos, trae consigo las discordias y no puede ménos de engendrar las revoluciones.

Nadie ignora que los mismos resultados se producen en las clases más elevadas de la sociedad. La experiencia enseña, en efecto, que una juventud que se ha desarrollado bajo la influencia de una solicitud piadosa, y ha sido instruida en los buenos principios, da excelentes ciudadanos, firmemente resueltos á mantener los fundamentos del órden sobre la base de la Religion y de la justicia, capaces con su verdadera sabiduría, con su gestion recta y prudente de los negocios públicos, de procurar la grandeza y la prosperidad de su país.

Enseña tambien que, por el contrario, no dar á los primeros años base sólida alguna, y dejarlos en brazos del error, es edificar sobre arena; y que esto no produce nada que no sea viciado, caduco, vacilante, propio para precipitar la pátria en los más horribles desastres y llevarla á su completa ruina.

Por esta razon nos ha complacido sobremanera que, sobre todo en estas cuestiones, hayais resuelto poner vuestros esfuerzos al servicio del Episcopado y del clero, para que lo que hoy seria muy difícil obtener y conseguir sin ayuda, lo alcancen gracias á vuestro tan legítimo celo y á vuestra accion legal, para mayor bien de la Iglesia y de la pátria.

Nós imploramos desde lo más íntimo de nuestro corazon el fervor de Dios para vuestra árdua y excelente empresa.

Nós confiamos en que no faltará á quien, como vosotros, se gloría de apoyarse sobre esta Piedra inquebrantable, de la que Cristo ha querido hacer que emane para toda la Iglesia la vida y el vigor. Nós contamos para vosotros con todos los socorros de la gracia celestial. Como presagio de estos favores, y en testimonio de nuestra benevo-

lencia paternal, Nós os concedemos con amor á todos, amados hijos, nuestra bendicion apostólica.

Dado en Roma, cerca de San Pedro, el 6 de Julio de 1874, vigésimonoveno año de nuestro pontificado.

PIO, PAPA IX.

EXPOSICION DEL EMMO. Y RMO. CARDENAL ARZOBISPO DE VALENCIA AL SEÑOR MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Excmo. Sr.: La salud delicada que experimento hace algun tiempo me ha impedido hasta ahora estudiar detenidamente el decreto de 14 del próximo pasado, firmado por el señor presidente del Poder ejecutivo, y expedido por el ministerio del digno cargo de V. E., referente al establecimiento del Tribunal de las Órdenes militares.

Este documento me ha causado honda amargura y sorpresa; no hay por qué ocultarlo: es documento gravemente triste en sus consecuencias y en sus aserciones. Muy sensible es á los Prelados, en medio de los disgustos continuados que los trabajan, haber de ocuparse cada dia en exponer respetuosamente á los gobiernos, reclamando contra sus disposiciones, con las que parece se proponen legislar sobre los negocios privativos de la Religion católica. Esta ocupacion, señor ministro, no es nada grata, y sí muy dura y amarga para los Prelados; pero no pueden desviarla si han de cumplir con fidelidad los deberes de su ministerio.

De esta naturaleza es la que les proporciona el mencionado decreto de 14 de Abril. Muchas de las aserciones que contiene su parte expositiva no pueden admitirse en el terreno católico. Su contenido es irrespetuoso al Vicario de Jesucristo, Padre comun de los fieles, sean súbditos ó gobiernos, permitiéndose acusarle y reprenderle con suposiciones ofensivas, nada caballerosas é impropias de hijos sumisos de la Iglesia. V. E. no lo habrá querido así; pero es lo cierto que este documento entraña tendencias encaminadas á un cisma religioso en nuestra España.

Este, Excmo. Sr., es el espíritu de la expresada parte expositiva, que es al propio tiempo fundamento de la dispositiva. He meditado con alguna detencion acerca de la utilidad que pudieran acarrear á nuestra España esas equivocadas doctrinas del preámbulo, que han motivado el articulado, y confieso sinceramente que no he podido descubrir ninguna, á no ser que se tenga por tal las amarguras de los Prelados y la herida que pueda recibir el Catolicismo. Cuando nos

hallamos sumergidos en una guerra civil, enconados los ánimos y presenciando venganzas deplorables; cuando la Hacienda está en la mayor pobreza y los gravísimos apuros del Tesoro son bien públicos, en tales momentos no puede ménos de parecer extraño un documento que, sobre otros trascendentalísimos inconvenientes, tiene el de que ha de dividir más los ánimos y aumentar los gastos del Erario de una nacion que, en concepto de todos, necesita no pocas, justas y racionales economías.

Mirado el decreto del restablecimiento del Tribunal de las Órdenes en este solo terreno, no se hace recomendable; pero considerado en el terreno principal, que es el canónico, ó sea el de la jurisdiccion espiritual, es improcedente, es de todo punto incompetente.

No es mi ánimo, y así lo protesto, faltar al respeto debido al presidente del Poder ejecutivo, ni al ministerio. El Cardenal Arzobispo de Valencia no intenta faltar á nadie en las consideraciones que se le deben; pero viene obligado en conciencia á defender los derechos divinos de la Iglesia y de su Cabeza visible el Romano Pontífice, y no puede dejar de manifestar que la jurisdiccion espiritual ó eclesiástica que ejerció un dia el Tribunal de las Órdenes militares, nombrado legítimamente por su Gran Maestre, ha sido suprimida, con todas las solemnidades de derecho, por el Sumo Pontífice nuestro Santísimo Padre Pio IX, en su Bula *Quo gravius*, ejecutada dignamente por el eminentísimo Sr. Cardenal Arzobispo de Valladolid, remitiéndose á la Sagrada Congregacion las copias de los autos ejecutivos. El restablecimiento, pues, del mencionado Tribunal es, bajo todos conceptos, improcedente.

Ni es esto sólo: la jurisdiccion llamada á ejercer es enteramente espiritual, y no tiene otra fuente ni orígen que el del Romano Pontífice, Vicario de Jesucristo: asegurar que procede de la soberanía nacional ó de los gobiernos, es un error lamentable. El restablecimiento, pues, del Tribunal de las Órdenes, hecho por la autoridad civil, es á todas luces incompetente. Para un católico lo es todo, en materias religiosas, la autoridad de la Iglesia, ó su Cabeza visible. Hecha, pues, la supresion de la mencionada jurisdiccion, é incorporados los territorios en que se venía ejerciendo á la ordinaria de los Prelados, de la cual un dia fué segregada por el Romano Pontífice para entregar su administracion al Gran Maestre, que lo han sido los Reyes Católicos de España; verificada, repito, esta supresion, la reaparicion de un nuevo Tribunal de las Órdenes, por virtud de un nombramiento y decreto expedidos por la autoridad civil, no puede ni podrá producir más efecto que lamentables discordias y cismas, como ya desgraciadamente se ha verificado en algunos puntos.

Los caballeros de las Órdenes militares, nobles por su nacimiento por su educacion y por su historia, saben muy bien la prudencia y comedimiento con que la Santa Sede ha procedido siempre con las Órdenes. No voy en este momento ni á hacer su historia, ni á describir las consideraciones que la Santa Sede ha guardado, así á las respectivas Órdenes como á sus caballeros y personas augustas de sus Grandes Maestres, órganos legítimos y únicos por medio de los cuales la Iglesia administraba la jurisdiccion espiritual en la manera y forma que todos sabemos. Les consta asimismo muy bien que no entraba en el ánimo del Sumo Pontífice Pio IX el suprimir las Órdenes militares: quiso, por el contrario, perpetuar su vida y su memoria mediante la creacion del coto redondo, establecida en el último Concordato, y que si no se ha llevado á cabo, no es por culpa de la Iglesia.

El Romano Pontífice, si ha verificado la supresion, ha sido despues que los gobiernos que se han sucedido hicieron en el Tribunal de las Órdenes militares modificaciones que cambiaron su naturaleza, y suprimieron más tarde las mismas Órdenes; y áun despues de esto, al acordar Su Santidad la supresion, fué prévio exámen detenido de las circunstancias, índole é importancia del asunto, y porque, Padre de todos los fieles como es, debia acudir á las necesidades espirituales de todos, para lo que expidió la Bula *Quo gravius*. ¿Dónde está, pues, la precipitacion y falta de datos de que se acusa al Vicario de Jesucristo? No puedo ménos de protestar contra esta acusacion, tan inmerecida, tan inconveniente é injusta. Cúlpese en hora buena á los que las suprimieron incompetentemente; pero respétese al augusto anciano Pio IX, que, impelido por la necesidad y con derecho legítimo, ha suprimido lo que era insostenible tal como se hallaba.

No es fácil, señor ministro, seguir paso á paso todas las aserciones equivocadas que se leen en el preámbulo del decreto; pero no puedo dispensarme de decir dos palabras acerca de lo que en el mismo se llaman ingerencias, y de las prescripciones de la Bula de Adriano VI.

El Romano Pontífice Pio IX no ha hecho, ni siquiera ha intentado, la más pequeña ingerencia en las atribuciones del gobierno español. ¡Ojalá hubiera siempre guardado éste las mismas consideraciones para con aquél!

De la Bula de Adriano VI presume V. E. sacar derechos en favor de sus equivocadas suposiciones. ¡Presuncion sorprendente y peregrina! Si V. E. no hubiese de llevarlo á mal, podria copiarse literalmente dicha Bula, y todo el mundo conoceria que cuanto Adriano VI, al conceder á Cárlos, electo emperador de los romanos, y sus sucesores en

la real corona de Castilla y de Leon, la dignidad de Gran Maestre de las Órdenes militares, con los demás privilegios en ella expresados, establece, acuerda y manda, destruye completamente las suposiciones de V. E. Porque es á la corona real á la que incorpora los grandes maestrazgos, y esto en premio, dice, de los buenos servicios prestados por nuestros Reyes á la Religion, que habian propagado por mundos hasta entónces desconocidos, abatiendo tambien el poder de la Media Luna; servicios, *añade*, que les han merecido el sobrenombre de Católicos, en la seguridad de que continuarian prestándolos, y con la limitacion, áun para los mismos Reyes, de que si, «andando el tiempo (son palabras de la Bula), alguno de ellos, lo que Dios no permita, se apartase de nuestra obediencia y afecto, y de la del Romano Pontífice, que lo fuere tal canónicamente, y del de la Iglesia romana, ó contra él hiciere guerra, ó en su daño, y maquinára en detrimento de su honor é intereses directa ó indirectamente, por sí ó por medio de otros, queda privado de esta gracia, y se tengan las presentes Letras como de ninguna fuerza y valor, disolviéndose, por lo tanto, la misma union, y entendiéndose que vacan por esta disolucion los mismos maestrazgos, y que de ellos puede disponer libremente la Santa Sede.»

De los fundamentos, pues, de la Bula *Dum intra*, de sus suposiciones y de la reserva que á su final se hace, y que literalmente se inserta, puede venirse en conocimiento de que no rigen hoy sus concesiones.

Porque eran estas un privilegio otorgado á la Corona, á la persona de nuestros Reyes, y sólo á la de nuestros Reyes, no á ningun otro poder, ni categoría, ni colectividad, ni áun la de los mismos caballeros. Derrocado el Trono, desapareció el Gran Maestre, y con él la jurisdiccion privilegiada que por medio del Tribunal de las Órdenes ejercia. Si desde la caida del trono de doña Isabel el Sumo Pontífice no ha reclamado, débese sin duda á que, bondadoso, quiso obrar con detencion y prudencia suma, tolerando tácitamente una jurisdiccion que podia darse por ya extinguida.

Por lo demás, qué servicios se hayan prestado desde entónces acá á nuestra Religion, V. E. lo sabe. La unidad de culto, que era base de nuestra Constitucion, ha desaparecido de ella, y miéntras que se abren de par en par las puertas y se quitan trabas á los cultos extraños, el nuestro es objeto constante de la ingerencia de los gobiernos, que, so pretexto de una mal llamada proteccion, lo invaden todo, se lo apropian todo, y á título de regalías, que son hoy, cual nunca, un contrasentido, se oponen á la observancia de la eclesiástica disciplina, y

pretenden intervenir hasta en el Símbolo de nuestras creencias, dando ó negando el pase á las Bulas, áun las dogmáticas.

Sabe además V. E. á qué altura están las relaciones del gobierno con la Santa Sede; hasta dónde llega la obediencia, sumision y afecto que oficialmente se la tiene: hechos recientes en España y Ultramar lo atestiguan, y muy señaladamente el encarcelamiento del virtuoso é ilustrado legítimo Vicario capitular de Cuba, Sr. Orberá, digno hijo de Valencia, cuyos sufrimientos por defender la jurisdiccion contra el cisma protegido, le colocan, con su secretario, en el número de los héroes.

Pero es más todavía: ¿podria racionalmente el gobierno arrogarse esta jurisdiccion privilegiada, y merecer de la Santa Sede, permitiéndose, como se permite en el preámbulo del decreto, emitir proposiciones, corrientes, sí, en la escuela liberal, pero que la Iglesia anatematiza y condena? Se habrán emitido sin intencion dañada, lo creo; pero ello es que, aparte de algunas que no tienen sabor católico, tales como la de considerar «como restos dispersos y elementos integrantes de la soberanía las funciones jurisdiccionales de los grandes maestrazgos;» la de que con la agregacion de estos á la Corona «se caminaba pausada, pero firmemente, al restablecimiento de la Iglesia nacional con elementos propios y característicos...» y muchas más, se emiten otras por las que se acusa de ingerencia la intervencion justa y legítima del Padre Santo, y de impremeditadas las disposiciones pontificias relativas á la supresion de la jurisdiccion espiritual y territorial de las Ordenes, y se afirma que la soberanía es fuente de toda jurisdiccion, y que es supremo derecho de garantía inherente al poder soberano el conceder ó no conceder el pase á las Bulas pontificias, proposiciones estas últimas condenadas en el *Syllabus* y en la Constitucion dogmática *Pastor æternus*.

Argumentos son los apuntados que prueban á todo hombre imparcial y de sana jurisprudencia que no existe, ni puede existir, la jurisdiccion eclesiástica del Tribunal de las Ordenes, á virtud de las Bulas Pontificias *Quo gravius* y *Quæ diversa*, fielmente ejecutadas por el Delegado de la Santa Sede, el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Valladolid; por faltar el Monarca católico, su Gran Maestre, á quien se concedió la expresada prerogativa; por no llenarse el supuesto de la concesion, esto es, la propagacion de la fé; por haberse sustraido los gobiernos de la obediencia y afecto á la Santa Sede, y áun hacerse propagadores de doctrinas condenadas por la misma.

Otros de mis dignos Hermanos habrán contestado debida y razonadamente al decreto de V. E.; á ellos me adhiero, y muy especial-

mente á lo que se ha servido exponer, con fecha 30 del próximo pasado, el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Valladolid, rogando á V. E. se sirva bondadoso aconsejar al señor presidente del Poder ejecutivo que, inspirándose en sentimientos de justicia y catolicismo, revoque y deje sin efecto el decreto de 14 de Abril.

Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 10 de Mayo de 1874.—MARIANO, *Cardenal Arzobispo de Valencia*.—Ecxmo. señor ministro de Gracia y Justicia.

LA TERMINACION DEL CISMA EN CUBA.

Por el último correo de la Habana se han recibido autorizados informes é importantes documentos sobre las últimas vicisitudes del cisma religioso que durante catorce meses ha tenido perturbadas las conciencias en la archidiócesis de Santiago de Cuba, y del cual nos hemos ocupado oportunamente con la extension que su importancia reclamaba.

Las violencias y atropellos cometidos por D. Pedro Llorente, y el decidido apoyo que todas las autoridades de la Isla, lo mismo las militares que las gubernativas y judiciales, le han prestado, no han servido de nada para robustecer una autoridad que carecia de legítimo fundamento, y cuyo ejercicio constituia una usurpacion manifiesta de la jurisdiccion eclesiástica. En vano el Sr. Llorente, auxiliado eficazmente por la Audiencia, ha tenido preso durante casi todo el tiempo de su estancia en Cuba al legítimo Vicario capitular D. José Orberá, haciéndole pasar gran parte de la prision incomunicado, privado hasta de los auxilios de la Religion, y bajo las insalubres bóvedas del castillo del Morro; en vano el Sr. Llorente ha promovido al Sr. Orberá siete causas criminales, y ha pretendido hasta emparedarle en el Seminario conciliar; nada ha sido bastante para quebrantar el valor y la firmeza de este digno defensor de la independencia y libertad de la Iglesia.

En vano el Sr. Llorente ha causado al celoso, entendido é infatigable D. Ciriaco Sancha, secretario del gobierno del arzobispado, y canónigo penitenciario, vejaciones parecidas á las del Sr. Orberá; en vano ha prendido á muchos sacerdotes, haciéndoles conducir como criminales por las calles de Cuba; en vano ha desterrado y destituido de los beneficios obtenidos por oposicion á otros; en vano ha privado á más de cuarenta de la percepcion de sus legítimos haberes, á pesar de continuar desempeñando sus ministerios; nada de esto ha sido bastante para quebrantar la constancia del clero fiel, habiendo logrado

solamente el Arzobispo electo por obra y gracia de un gobierno radical rodearse de una veintena de clérigos la mayor parte suspensos y expulsados de sus respectivas diócesis, dignos consejeros y fautores de la intrusa autoridad. En vano el Sr. Llorente hizo que la policía se apoderára de los templos, expulsando de ellos á los sacerdotes católicos que los tenian á su cargo, y poniendo en su lugar sacerdotes cismáticos; en vano ha ostentado por las calles de Cuba sus hábitos morados, celebrando la Misa con solideo y exigiendo precedencias episcopales, contra lo que prescriben las leyes de la Iglesia; como el clero, el pueblo fiel huia de los cismáticos y de sus fautores, y los templos de Cuba, tan concurridos ántes por los fieles, se veian abandonados y desiertos en las mayores solemnidades. El descrédito y desprestigio de Llorente eran tan grandes, que hasta los muchachos le llamaban hereje, cismático y excomulgado cuando salia por las calles, y los mismos soldados, á pesar del rigor de la disciplina militar y del decidido apoyo que le prestaba la autoridad, le negaban los honores militares que la Ordenanza prescribe para los Prelados. Los fieles de Cuba preferian verse privados de los Sacramentos y demás auxilios espirituales, á recibirles del llamado Arzobispo y de los pocos sacerdotes excomulgados; y era tal su repugnancia á comunicar con ellos, que una distinguida dama de Puerto Príncipe, teniendo de cuerpo presente en su casa el cadáver de una hermana querida, exclamó al ver entrar un sacerdote excomulgado: «Más siento ver en mi casa un sacerdote excomulgado, que á mi hermana muerta.»

Los numerosos é irremediables males que de tal situacion se seguian, no hay para qué enumerarles; así que, á pesar de las especiales circunstancias en que se encuentra la Iglesia en la Isla de Cuba, diariamente se elevaban al gobierno superior sentidas y autorizadas reclamaciones para que pusiera el oportuno remedio, ya que todos los males procedian de su tenaz propósito en que, contra lo que prescriben los cánones y las leyes, fuera reconocido en Cuba como Arzobispo católico legítimo el intruso y excomulgado Llorente. Entre estas reclamaciones merecen especial mencion las de miles y miles de señoras de Cuba, Puerto Príncipe, Baracoa, Holguin, Guantánamo y otros puntos, y sobre todo la comunicacion dirigida por el general Jovellar, gobernador superior de la Isla, al ministro de Ultramar *(véase el documento núm. I)*; comunicacion que tanto honra á las dotes de inteligencia, de gobierno y de carácter de esta distinguida autoridad, como pone de relieve, á pesar de la reserva de lenguaje que su posicion le imponia, los desastrosos efectos del cisma. Aun cuando las preocupaciones de partido, sus ideas anti-

católicas y las simpatías por los intereses revolucionarios á que favorecia el cisma, fueran otros tantos poderosos motivos para que los diferentes gobiernos que se sucedian en Madrid no procuráran satisfacer los sentimientos religiosos tan injustamente perturbados en Santiago de Cuba, sin embargo, la situacion creada por el cisma era tan grave, que durante el ministerio de Castelar se dictó por el ministerio de Ultramar, en 27 de Setiembre de 1873, una órden para que las autoridades de Cuba retiráran á Llorente el apoyo material que le venian prestando. Esta disposicion, ignoramos las causas, tardó mucho en cumplimentarse, y el mismo ministro que la dictó nada hizo en contra del cisma durante su estancia en la Habana; ántes, por el contrario, recibió con el carácter de Arzobispo al intruso Llorente que habia ido á visitarle; miéntras el digno Vicario capitular de la Habana, sabiendo la llegada de Llorente á esta ciudad, publicó un edicto denunciando la excomunion fulminada contra él por Su Santidad, é impidiéndole en su consecuencia la entrada en las iglesias y el ejercicio de la potestad de órden.

Derrumbada la situacion política que presidia el Sr. Castelar, y sobre todo encargado del mando superior de la Isla de Cuba el general Jovellar, lucieron dias mejores para los intereses católicos. Esta digna autoridad, además de dirigir al gobierno de Madrid la importantísima comunicacion á que ántes nos hemos referido, levantó en 27 de Febrero el destierro á los sacerdotes que le estaban sufriendo, y, en cumplimiento de la órden de 27 de Setiembre, dispuso que las autoridades de la Isla no prestasen á Llorente, si bien solamente para determinados efectos *(véase el documento núm. II)*, el auxilio material que constituia toda su fuerza. A la vez mandó á Llorente que se presentase en la Habana para comunicar con él sobre asuntos importantes. Estas satisfacciones, aunque sumamente incompletas, abrieron nuevos horizontes á los fieles católicos de Cuba. Volvieron á esta ciudad los sacerdotes desterrados, y el dia 22 de Marzo un sacerdote católico pudo ya leer las proclamas para la celebracion de un matrimonio; el 24 se inauguró (segun se decia en la ciudad) el culto público católico, administrando solemnemente á un enfermo el Santo Viático ¡á tal extremo habia llegado la opresion! y se pudieron repartir ejemplares de un notable opúsculo escrito por el infatigable Sr. Sancha (1),

(1) *Consultas resueltas* por el presbítero Ldo. D. Ciriaco Sancha Hervás, canónigo penitenciario de la santa Iglesia metropolitana de Cuba durante el cisma lamentable causado por D. Pedro Llorente y Miguel, titulado Arzobispo electo y gobernador eclesiástico de dicha Iglesia. Con permiso de la autoridad eclesiástica. Puerto-Rico. Imprenta de Gonzalez.—1874.

y que hasta entónces habia estado detenido en la Aduana; y el dia 26 se mandó en la *órden de la plaza* que se reconociera como subdelegado castrense al Sr. Orberá. Se acercaban las funciones de Semana Santa, que se celebran en Santiago de Cuba con extraordinaria solemnidad y asistencia del ayuntamiento y demás corporaciones oficiales, y los católicos consideraban con dolor que todavía no podrian asistir á ellas, ni en la catedral, donde Llorente habia tenido el cuidado de anunciar en el periódico *La Bandera Española* que celebraría en las próximas festividades, ni en los principales templos, por estar ocupados éstos por los cismáticos. Haciéndose eco del sentimiento general, D. Manuel Arnaz, síndico del ayuntamiento, presentó una proposicion al mismo para que se gestionase á fin de que los oficios de la Semana Santa se celebrasen en la catedral por sacerdotes católicos, lo cual, no solamente sería conveniente, sino verdaderamente justo, y que, en el caso de no ser esto factible, que no asistiera este año el ayuntamiento en corporacion á dichos actos religiosos *(véase el documento núm. III)*. Proposicion que aprobó el ayuntamiento por unanimidad, y que comenzó á cumplir el domingo siguiente, 29 de Marzo, no asistiendo á la bendicion de los ramos.

La situacion de los cismáticos se hacia cada dia más crítica, y en vista de la actitud manifiesta de la poblacion y del acuerdo del ayuntamiento, la permanencia en Cuba del llamado Arzobispo era un elemento poderoso de perturbacion, pues aquél continuaba allí, habiendo eludido con vários pretextos el cumplimiento de la órden del capitan general que le llamaba á la Habana. El comandante general del departamento, apreciando la gravedad de las circunstancias, necesitaba instrucciones prontas y precisas, y se propuso pedirlas por el cable telegráfico; mas los ingleses administradores de él, influidos, segun públicamente se decia, por la masonería, protectora de Llorente, respondieron que el cable no estaba expedito. El general llamó á su presencia al cónsul inglés y le manifestó que si no se obedecian luégo sus órdenes, tomaria con los culpables, fuesen ingleses ó turcos, una enérgica y pronta resolucion. Ante esta digna actitud, el cable quedó inmediatamente á disposicion de la autoridad, que se puso al habla con el capitan general. Este dió la órden de embarcar inmediatamente á Llorente y sus principales fautores, embargando al efecto, si era preciso, un vapor, y encargando que se obrára con prontitud y energía. En cumplimiento de esta órden, el dia 31 de Marzo (Mártes Santo), á las ocho de la mañana, fueron embarcados en el vapor *Niágara*, con rumbo á Cienfuegos, los presbíteros excomulgados D. Pedro Llorente y Miguel, D. Vicente Picon, D. Eduardo Lecanda y D. Fabriciano Rodri-

guez, no habiéndolo sido el dean Miura, excomulgado *nominatim* por el Papa, por hallarse enfermo y no considerarse peligrosa su permanencia en Cuba. Al mismo tiempo que zarpaba el *Niágara* del puerto, llevándose consigo á los principales promovedores del cisma, un repique general de campanas anunciaba su terminacion. La autoridad eclesiástica legítima era reconocida por la potestad civil, y en el mismo dia los templos catedral y parroquiales, profanados por los cismáticos, fueron bendecidos, se proveyó de curas legítimos á todas las parroquias de la ciudad, y de rectores á las demás iglesias: y en los dias siguientes el cabildo metropolitano canónico, con asistencia del Excmo. señor comandante general, del muy ilustre ayuntamiento y de todas las corporaciones civiles y militares, celebró en medio de una inusitada concurrencia de fieles las funciones de la Semana Santa y Pascua, habiendo hecho lo mismo los venerables párrocos, con grande alegria del pueblo católico *(véase el documento núm. IV)*. La satisfaccion de los católicos cubanos por la terminacion del cisma fué tan grande como profundo habia sido su dolor por la intrusion de Llorente. Haciéndose intérpretes de aquella, el ayuntamiento y el cabildo catedral felicitaron telegráficamente al capitan general el mismo Juéves Santo, por la prudencia, acierto y energía con que habia felizmente resuelto la cuestion religiosa.

Esta satisfaccion, aunque grande, no pudo ser completa. El ilustre Sr. Orberá se hallaba preso en la cárcel pública, en union con el señor Sancha, á virtud de la causa criminal que se le habia formado por la publicacion de una Carta pastoral, en la que exponia á los fieles encomendados á su cuidado la doctrina de la Iglesia, segun la cual los electos y presentados para las Sedes vacantes no pueden entrar á gobernarlas bajo ningun pretexto, sin haber obtenido de Su Santidad y presentado al cabildo, las Bulas de su confirmacion: en cuya causa habia recaido sentencia de la Audiencia condenando al Sr. Orberá, entre otras penas, á la *suave* de nueve años de presidio, y á veinte meses al Sr. Sancha. Si bien el dia 31 de Marzo ambos señores fueron trasladados de la cárcel pública al palacio arzobispal, permanecian en este en calidad de presos. Precisamente miéntras las autoridades de Cuba reparaban la injusticia cometida con ocasion del cisma, el Supremo Tribunal de Justicia fallaba en 30 de Marzo la apelacion interpuesta contra la sentencia de la Audiencia, condenando al Sr. Orberá á veinte meses de destierro á cinco leguas de Cuba, á la suspension de todo cargo público y derecho político durante la condena, y á las dos terceras partes de las costas y gastos del juicio. El Sr. Sancha era condenado á la vez á veinte meses de sujecion á la vigilancia de la autoridad y al

pago de la tercera parte restante de las costas y gastos del juicio. Por un contraste bien notable, miéntras el gobierno reconocia de hecho la usurpacion de la jurisdiccion espiritual cometida por el señor Llorente, al pretender ejercerla por el solo nombramiento y mandato del poder temporal, el Sr. Orberá, reconocido como legítimo Vicario capitular, se veia privado por la sentencia del Tribunal Supremo de ejercer personalmente sus funciones, y obligado á ausentarse de la capital de la diócesis donde tiene obligacion de residir, sin otro motivo que el haber denunciado á los fieles la usurpacion del titulado Arzobispo. En cumplimiento de esta sentencia, el Sr. Orberá salió de Cuba el 26 de Abril, dirigiendo ántes de partir una sentida comunicacion á los Vicarios foráneos del arzobispado, y delegando el ejercicio de su jurisdiccion en el canónigo de la metropolitana D. Antonio Barjau *(véase el documento núm. V)*. Precisamente en el momento de llegar á la Habana, salia de allí para la Península el Sr. Llorente (1), cuyas gestiones para volver á Cuba habian sido ineficaces; pero no partia solo, pues se llevaba consigo unos cien mil pesos, procedentes en parte de donativos del clero católico del arzobispado para los heridos del ejército, y en parte de las asignaciones de los sacerdotes fieles que durante su gobierno habia mandado secuestrar y poner á su disposicion. Informado á tiempo el general Concha, que habia reemplazado al Sr. Jovellar en el mando superior de la Isla, le suspendió el viaje, hasta hacer devolver al supuesto Arzobispo dicha cantidad.

El cisma de Cuba, inaugurado el 3 de Febrero de 1873, ha terminado el 31 de Marzo de 1874: desde esta fecha la autoridad eclesiástica legítima está reconocida y es la única que funciona en Cuba. Los sacerdotes destituidos por Llorente han sido restablecidos en sus funciones, y los pocos que le siguieron en el cisma, á excepcion de dos ó tres que todavía no han vuelto á Santiago de Cuba, han reconocido su error y pedido humildemente la absolucion de la censuras en que han incurrido, absteniéndose, miéntras esta se les concede, del ejercicio de las funciones sagradas. Unicamente quedan por reparar los agravios de que está siendo víctima el Sr. Orberá, tanto por el destierro que se halla sufriendo, como por los procedimientos judiciales todavía pendientes contra él. Esperamos que el gobierno hará desaparecer estos

---

(1) Como una prueba de la irregular conducta del cismático Llorente, áun en las cosas más insignificantes, podemos citar el hecho de haberse hospedado, durante su estancia en la Habana, en el hotel de San Cárlos, donde se reunen los protestantes para celebrar los actos de su culto, habiendo mandado poner en el pizarron de la puerta de sus habitaciones: *El Excmo. Sr. Arzobispo de Cuba y su secretario.*

agravios, pues así lo exigen la justicia y la conveniencia; y lo esperamos tanto más fundadamente, cuanto que el mismo Supremo Tribunal de Justicia ha reconocido recientemente en otro fallo la inculpabilidad del Sr. Orberá al negarse á reconocer la usurpacion del Sr. Llorente, único fundamento de las siete causas que se le han formado. Así se lo han suplicado al gobierno el cabildo metropolitano de Cuba *(véase el documento núm. VI)* y el catedral de la Habana; así se lo tiene propuesto el Sr. Jovellar, como único medio para cicatrizar las heridas abiertas por el cisma; y tal es tambien el deseo unánime de todos los católicos cubanos, que lamentan ver en el destierro al Sr. Orberá, sin más que por haber amado la justicia y aborrecido la iniquidad, y ansian que vuelva luégo en medio de sus amados diocesanos.

No queremos terminar estas lineas sin dirigir al digno Vicario capitular de Cuba nuestra felicitacion sincera por la inteligencia, decision y valor con que ha defendido los sacrosantos derechos de la Iglesia, y por la inalterable resignacion y paciencia con que ha sufrido los más duros padecimientos por la santa causa de la justicia. Noble y glorioso ejemplo que ha de contribuir poderosamente á labrar sobre sólidas bases la libertad é independencia de la Iglesia cubana. Felicitamos tambien al Sr. Sancha, digno compañero del Sr. Orberá en sus trabajos y padecimientos, y en su inextinguible ardor en defensa de la Iglesia, lo mismo que á todos los demás sacerdotes de la archidiócesis cubana, que han sobrellevado con valor las prisiones, el destierro y las privaciones, antes que faltar á sus deberes. ¡Felices ellos, que han merecido padecer persecucion por la justicia!

Documentos.

NÚM. I.

Comunicacion sobre el cisma de Cuba, dirigida por el capitan general de la Isla al ministro de Ultramar.

Excmo. Sr.: Cuando por real cédula de 11 de Agosto de 1872 se ordenaba á D. Pedro Llorente que pasára á encargarse del gobierno de la Iglesia y arzobispado de Santiago de Cuba, para que habia sido electo, interin se le expedian las Bulas apostólicas, no era posible prever la gravísima trascendencia de este mandato, ni podian sospecharse los continuados conflictos á que su cumplimiento debia dar ocasion.

Cerca de año y medio ha trascurrido desde aquella fecha, y la opo-

sicion que desde los primeros momentos se manifestó poderosa en la mayor parte del clero y del pueblo, ha ido creciendo más y más cada dia, hasta llegar á constituir un verdadero cisma, con todas las funestas consecuencias de esta clase de cuestiones.

Ni la persecucion, ni las medidas gubernativas de todo género, ni los vários procedimientos judiciales, áun fallado ya alguno severamente, han sido parte á terminar la lucha empeñada, ni áun á disminuir sus desastrosos efectos. Antes al contrario, la oposicion al reconocimiento del Arzobispo electo, fuertemente robustecida con las declaraciones que parecen emanadas de Roma, adquiere un grado de intransigencia y de inflexibilidad que hace imposible la aplicacion de todo remedio que no sea radical y extraordinario.

Esas declaraciones á que me refiero se encuentran en un decreto que se dice expedido por la Sagrada Congregacion del Concilio, de órden del Sumo Pontífice, en 30 de Abril del año próximo pasado, de cuyo documento, traducido oficialmente y remitido desde Roma al dean y cabildo de Santiago de Cuba por conducto del gobierno eclesiástico de este obispado, incluyo á V. E. copia literal.

Hácese constar en él que no ha existido la presentacion á la Santa Sede de D. Pedro Llorente para el arzobispado de Cuba, ni por lo tanto se le han expedido las Bulas apostólicas; se le declara incurso en excomunion mayor y otras penas eclesiásticas, así como al dean y á cuantos directa ó indirectamente contribuyan á la que se llama invasion y usurpacion de la jurisdiccion de la Iglesia; se le destituye de la dignidad que ántes desempeñaba, y se le inhabilita para lo futuro; se declaran nulos todos los actos jurisdiccionales verificados bajo su autoridad, y se restituye á D. José Orberá en el cargo de Vicario capitular, que ejercia al ser electo Arzobispo D. Pedro Llorente.

Aunque se instruyen procedimientos criminales en Santiago de Cuba y Puerto Príncipe por la circulacion de este documento sin el pase ó *exequatur* que determinan las leyes, es lo cierto que su publicidad clandestinamente obtenida ha sido extraordinaria: que la inmensa mayoría de las gentes le han reconocido como auténtico, y acatan sus preceptos: que muchos de los que sostenian los derechos del Arzobispo electo se retractan de sus anteriores opiniones: que el clero arrostra impasible las consecuencias de su actitud hostil, y que los pueblos en masa califican de cismáticos á los partidarios del Arzobispo, huyen de las iglesias servidas por sus adeptos, y protestan de todos sus actos, con profunda alarma de las conciencias y con manifiesto desprestigio de la autoridad temporal que le sostiene. Inútil es considerar que el referido documento carece de la eficacia de una ley escri-

ta. Es tal la influencia que ejerce sobre las conciencias, que no dudo manifestar á V. E. que creo absolutamente imposible contrarestarla por ninguno de los medios puestos al alcance de mi autoridad.

Y como las consecuencias de tan lamentable situacion vienen á sentirse precisamente en los departamentos Oriental y Central, ya destrozados por la insurreccion, no será difícil á V. E. comprender la solicitud con que se aprovecharán en nuestro perjuicio los resultados de esta discordia, y del encono y de las malas pasiones que brotan á su sombra.

La diócesis de Cuba se distingue además por su ferviente adhesion á los principios y prácticas religiosas, que fueron legado de nuestros padres; y cuando arde una guerra fratricida y los ánimos se hallan más predispuestos á la exaltacion, no es ciertamente acertado herir el sentimiento público, coartando por la imposicion de un Prelado que se considera ilegítimo, las manifestaciones tan importantes del culto que profesa la inmensa mayoría de los habitantes de dichos departamentos.

Tal es el estado de la cuestion despues de más de un año de lucha, y cuando los elementos todos que tenia á su alcance la autoridad temporal han prestado un apoyo decidido al Arzobispo electo. Considere ahora V. E. la situacion á que éste se verá reducido desde el momento en que, cumpliendo yo la órden de V. E. de 27 de Setiembre último, retire, como lo he dispuesto con esta misma fecha, el auxilio que se le ha venido impartiendo.

Una medida radical y extraordinaria tuve el honor de indicar á V. E., que podria únicamente remediar tamaños males. Y esa medida al gobierno de la nacion toca adoptarla, apreciando en su justo valor la gravedad de la cuestion que ha de resolver.

Si fuera cierto que la presentacion del Arzobispo electo no hubiese sido hecha en la forma que las leyes, de acuerdo con los cánones, establecen, y si se comprobase que D. Pedro Llorente no ha solicitado aún, dejando transcurrir en su perjuicio los plazos legales, las Bulas apostólicas, indispensables para que pueda ser consagrado y reconocido por todos como Prelado en la Iglesia católica, V. E. podria declarar caducados los derechos que le dió la eleccion, con lo que las cosas volverian al ser y estado en que entónces se encontraban.

Si el decreto que se dice emanado de Roma, y cuya autenticidad es para V. E. harto fácil comprobar, aunque desprovisto del pase ó *exequatur*, tuviera para el gobierno de la nacion la importancia moral que le han atribuido y atribuyen aquí las conciencias católicas, y se agregare á esta consideracion las gravísimas que se desprenden

en el órden político de la continuacion indefinida del cisma, V. E. podria retirar la eleccion de D. Pedro Llorente, y esta resolucion no sólo sería recibida con general aplauso, sino que produciria un bien extraordinario en el país.

De este modo, conservando incólumes las prerogativas del patronato sobre las iglesias de Ultramar, el gobierno de la nacion satisfaria los sentimientos católicos de estos habitantes, evitaria gravísimos conflictos, que, si no llegan á turbar el órden material, se prestan maravillosamente á la explotacion del laborantismo, y producen siempre el desprestigio de nuestro nombre, y tendiendo á la separacion del poder espiritual del temporal, no impondria un Prelado que la Iglesia y los fieles repugnan.

Debo indicar tambien á V. E. que, en el caso de adoptar resolucion en el sentido en que he tenido el honor de expresarle, sería de altísima conveniencia y áun de necesidad que, usando el gobierno de las ámplias facultades de que se halla revestido, indultase desde luégo al Vicario capitular D. José Orberá, que habria de hacerse cargo de la jurisdiccion eclesiástica, de la pena que la Audiencia de Santiago le ha impuesto por negarse á reconocer al Arzobispo electo. Dicho señor Orberá apeló de la sentencia, y la causa pende hoy del Tribunal Supremo de Justicia. A su indulto podria acompañar el de todos los demás procesados por análogos motivos, á fin de que pudieran sobreseerse todos los procedimientos y cicatrizarse todas las heridas que el cisma ha causado.

Por mi parte, y sin perjuicio de lo que V. E. se digne disponer, he adoptado con esta fecha el acuerdo, que tambien en copia le incluyo, en cumplimiento de la órden ántes citada de 27 de Setiembre próximo pasado. Y con el fin de procurar, hasta donde me sea posible contribuir, al mejor arreglo de esta gravísima cuestion, me propongo conferenciar con el Arzobispo electo, cuya renuncia allanaria desde luégo todas las dificultades. Con este propósito me dirijo á él en el dia de hoy, indicándole la necesidad de que pase inmediatamente á esta ciudad á los efectos expresados.

Dios guarde á V. E. muchos años. Habana, etc.

Núm. II.

Órden del general Jovellar mandando á las autoridades de Cuba que retiren al intruso Llorente el apoyo material que le venian prestando.

Excmo. Sr.: Al objeto de terminar vários incidentes desagradables ocurridos en el territorio de esa Audiencia y arzobispado de Santiago de Cuba, con motivo del nombramiento y toma de posesion del excelentísimo señor arzobispo electo D. Pedro Llorente, y con el fin de llevar la tranquilidad á las conciencias alarmadas, deseando reinen en toda la provincia de mi mando la paz y sosiego moral, indispensables para conseguir el bienestar material de los pueblos, he tenido á bien acordar con esta fecha queden sin efecto las disposiciones adoptadas por la autoridad civil, á peticion del señor arzobispo electo de Santiago de Cuba, ó en auxilio de su autoridad, en cuanto por ellas se ha separado de su domicilio, ó de los cargos que desempeñaban á vários eclesiásticos pertenecientes al clero secular y castrense de esta Isla, á quienes se reintegra á la situacion en que se encontraban al dictarse dichas disposiciones; advirtiendo á todas las autoridades dependientes de la mia que se abstengan en lo sucesivo de prestar apoyo ni auxilio material á las disposiciones del mencionado Arzobispo.

Lo que participo á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Habana 9 de Febrero de 1874.—*Jovellar*.—Excelentísimo señor comandante general de...

Núm. III.

Proposicion presentada al ayuntamiento de Cuba por el síndico Sr. Arnaz.

Muy ilustre ayuntamiento: El concejal síndico que suscribe tiene el honor de manifestar á la muy ilustre corporacion que, acercándose los dias en que nuestra Madre la Iglesia conmemora la sacratísima Pasion y muerte del divino Redentor, y siendo el cabildo municipal representante de un pueblo verdaderamente católico, se encuentra en el caso de seguir las huellas de sus piadosos antepasados, sirviendo de norma y ejemplo, no sólo con su asistencia en corporacion á las solemnidades del culto, sino tambien cumpliendo en esa misma forma con el precepto de la confesion y comunion pascual. Pero como por

razon del desgraciado cisma religioso, que todos conocemos, no puede asistir á los actos del culto en la catedral sin incurrir en las censuras impuestas contra los que comunican con los cismáticos, y sin ser causa de escándalo para los católicos en general y para el pueblo fiel de esta ciudad en particular, quien podria suponer y áun creer fácilmente por esos hechos que sus genuinos representantes se habian separado de la fuente de unidad, del Vicario de Jesucristo, afiliándose al cisma, el concejal síndico propone:

Primero. Que se gestione cerca de quien corresponda para que las funciones y oficios de estos dias solemnes de Semana Santa y demás, se celebren y verifiquen en la santa iglesia catedral por sólo los sacerdotes católicos, lo cual sería, no sólo conveniente, sino verdaderamente justo.

Segundo. Que, en caso de no ser factible lo anterior, por razones que nó están al alcance del que suscribe, y no siendo posible la asistencia de la municipalidad á ninguna de las capillas en donde se da el culto católico, por su extremada estrechez y la inmensa concurrencia de los fieles á las mismas, se acuerde que por este año no asista este ayuntamiento en corporacion á ninguna parte, quedando sus individuos en libertad de obrar particularmente como sea más conforme á sus sentimientos religiosos.

Cuba 20 de Marzo de 1874.—*Manuel Arnaz.*

Núm. IV.

Comunicacion del Sr. Orberá dando cuenta á los párrocos del arzobispado de Cuba de la terminacion del cisma.

Gobierno eclesiástico del arzobispado de Santiago de Cuba.—El dia 31 de Marzo último, á las ocho de la mañana, por órden del gobierno civil, fueron embarcados en el vapor *Niágara*, con rumbo á Cienfuegos, los presbíteros excomulgados D. Pedro Llorente y Miguel, don Vicente Picon, D. Eduardo Lecanda y D. Fabriciano Rodriguez, y en el mismo dia, con un solemne repique de campanas, se anunció la terminacion del cisma, fueron benditos los templos catedral y parroquiales, se proveyeron de curas legítimos todas las feligresías de esta metrópoli, y de rectores las demás iglesias, y últimamente el cabildo metropolitano canónico, con asistencia del Excmo. señor comandante general, presidiendo al muy ilustre ayuntamiento y todas las demás corporaciones civiles y militares, ha celebrado, en medio de una inusitada concurrencia de fieles, las funciones de Semana Santa,

habiendo hecho lo mismo los venerables párrocos, con grande alegría del pueblo católico.

Al participar á V. tan fausto y memorable acontecimiento, le rogamos se una en sus oraciones al clero y fieles de esta metrópoli para dar gracias á Dios por tan señalado favor.

Dios guarde á V. muchos años. Cuba 3 de Abril de 1874.—*José Orberá.*—Señor cura párroco de...

NÚM. V.

Comunicacion del Sr. Orberá á los vicarios foráneos anunciándoles su salida de Santiago de Cuba para el destierro.

Gobierno eclesiástico del arzobispado de Santiago de Cuba.—En Noviembre de 1872 dimos una Exhortacion pastoral, manifestando que no podíamos hacer entrega del gobierno y administracion de este arzobispado al presbítero D. Pedro Llorente y Miguel, nombrado por D. Amadeo I para el mismo, sin que ántes presentase las Bulas apostólicas de su confirmacion. Dicha Pastoral mereció la aprobacion de Su Santidad, como se consignó en el decreto dado por la Sagrada Congregacion del Concilio con fecha 30 de Abril de 1873, á la vez que se nos restituyó en íntegro en este Vicariato capitular, con todos los derechos y prerogativas anejos al mismo cargo.

La Exema. Audiencia de este territorio nos formó causa criminal por dicha Pastoral; el señor fiscal nos acusó del delito de rebelion, y pidió contra Nós veinte años de confinamiento y otras penas accesorias. En 3 de Setiembre último falló el mencionado Tribunal, y fuimos condenados á nueve años de prision y otras várias penas; y habiendo apelado el abogado que de oficio se nos nombró para ante S. A. el Tribunal Supremo de Justicia, el mismo nos ha condenado á veinte meses de destierro á cinco leguás por lo ménos de distancia de este arzobispado, segun se comunicó por telegrama á la Exema. Audiencia de este territorio, la cual acordó con fecha 15 del actual que se ejecutase dicha sentencia

Para cumplir esta, hemos dispuesto salir de ésta metrópoli para la capital de la Isla el dia 26 de este mes, y durante nuestra ausencia, ó miéntras que Su Santidad no resuelva otra cosa, queda encargado del gobierno eclesiástico y vicaría general del arzobispado el señor canónigo de merced presbítero bachiller D. Antonio Barjau, cuyas órdenes y disposiciones esperamos serán recibidas y cumplidas con respeto y veneracion por todo el clero y fieles de esta vicaría, dando así una

prueba más de su distinguida adhesion á la autoridad legítima de la Iglesia católica, cuya autoridad viene ejerciendo en esta archidiócesis por disposicion nuestra el muy recomendable ya citado D. Antonio Barjau desde el dia 11 de este mes.

Al separarnos de este arzobispado para obedecer y cumplir el fallo del Tribunal Supremo de Justicia, llevamos nuestra alma llena de alegría, porque nuestros actos en lo referente á la susodicha Pastoral han merecido la aprobacion del Sumo Pontífice, Vicario de Jesucristo en la tierra, y despues de esa aprobacion pontificia, el destierro no puede tener para un ministro de la Iglesia otro carácter más que el de una preciosa corona, de la que nunca nos consideráramos dignos. Mas al propio tiempo nuestro corazon no puede ménos de experimentar profunda pena por tener que separarnos de un clero y fieles tan dignos como son los de esa vicaría, los cuales, durante el período de lamentable cisma, han sabido acreditar su fé y su adhesion á la causa católica.

Encargamos á V. transmita estos sentimientos á los sacerdotes todos de esa jurisdiccion foránea, rogándoles que en el santo sacrificio de la Misa no cesen de pedir por el bien de esta archidiócesis, y por la union de todos los fieles de ella en un mismo espíritu de fé, de caridad y de observancia de la ley santa del Señor.

Cuba 22 de Abril de 1874.—*José Orberá.*—Señor vicario de...

NÚM. VI.

Exposicion del cabildo metropolitano de Cuba en favor del señor Orberá.

Excmo. señor gobernador general de la isla de Cuba.—El cabildo metropolitano de esta santa iglesia catedral, los curas párrocos, tenientes y capellanes, párrocos castrenses de mar y tierra, residentes en esta ciudad, por si y á nombre de todo el clero y fieles católicos de la archidiócesis, á V. E., con el más profundo respeto, hacen presente: Que en el dia de ayer se ha publicado la sentencia definitiva de S. A. el Tribunal Supremo de Justicia, pronunciada en 30 del pasado Marzo, por la cual se ha condenado á veinte meses de destierro á cinco leguas del arzobispado, á la suspension de todo cargo público y derecho político en ese tiempo, y al pago de las dos terceras partes de las costas y gastos del juicio, al Dr. D. José Orberá y Carrion, canónigo doctoral de esta santa iglesia catedral, Vicario general, gobernador eclesiástico y subdelegado castrense, Sede vacante, que venía siendo

hace cinco años, desde el fallecimiento del Excmo. é Illmo. Sr. Arzobispo D. Primo Calvo Lopez, por la publicacion de una Carta pastoral y circular dadas para instruccion del clero y fieles del arzobispado en Noviembre de 1872.

Esa providencia, Excmo. Sr., que por ser definitiva, como dada en última instancia, no consiente recurso alguno en el terreno judicial, no sólo ha llenado de afliccion y tristeza el ánimo de los exponentes, sino que tambien, caso de no mitigarse, será causa de que aún se dilate la completa tranquilizacion de las conciencias, que fueron perturbadas tan hondamente por las divisiones y discordias que el causante del cisma religioso, D. Pedro Llorente, llevó hasta el interior del santuario y al seno de las más pacíficas familias.

Los suplicantes, respetando como es su deber la santidad de la cosa juzgada, aunque saben que el señor fiscal del Supremo Tribunal, muy léjos de creer culpable al Sr. Orberá, le creia inocente, pidiendo en su representacion que se le absolviere libremente, y que se declarasen las costas de oficio, nunca se atreverán á penetrar en el terreno, para ellos vedado, de si es justa ó injusta tal sentencia. Se limitan únicamente á exponer el daño y los gravísimos perjuicios que el cumplimiento de la misma les irroga.

Son hijos que buscan remedio del que consideran como Jefe y como Padre.

Para más fácilmente mover el corazon de V. E., pudieran los recurrentes hacer constar que el Sr. Dr. D. José Orberá, en los doce años que ha venido gobernando el arzobispado, cinco como Vicario capitular y siete como provisor, vicario general del Excmo. é Illmo. D. Primo Calvo Lopez, llevó siempre las más cordiales relaciones con todas las autoridades, mereciendo de estas honrosas distinciones... Tambien podrian hacer reflexiones muy favorables para el Sr. Orberá sobre el reciente ejemplo que éste dió últimamente de sumision y respeto á los mandatos de las autoridades legítimas, saliendo del arzobispado tan pronto como le fué intimada la órden contenida en la sentencia llegada por el telégrafo submarino á principios de Abril anterior, y se limitan únicamente á indicar ante V. E. esos hechos.

Pero no pueden ménos de hacer presente que, aunque el Sr. Orberá ha dejado aquí un digno representante y encargado del despacho en la persona de D. Antonio Barjau, canónigo de esta santa iglesia, hay, no obstante, asuntos pertenecientes al fuero de la conciencia, que no puede delegarle más que por causa ó peligro de muerte, y que la consiguiente tardanza de los correos retrasará el despacho de esos negocios, con gran perjuicio de los interesados.

De lo enarrado se desprende que es conveniente é importante, así para el interesado como para el clero y fieles de este arzobispado, que se dén lo ántes posible por terminadas y cumplidas las penas de destierro y demás accesorias que se halle cumpliendo el Sr. Orberá; y siendo para ello necesária una gracia especial de V. E.,

Suplican humildemente á V. E. se digne indultar al Dr. D. José Orberá y Carrion de la pena de destierro y demás accesorias que le fueron impuestas por el Supremo Tribunal en 30 de Marzo de este año, y caso de que V. E. no se creyere con facultades para esa gracia, se digne elevar con su valiosa recomendacion la presente instancia al gobierno supremo. Favor y merced á los cuales quedarán siempre reconocidos los exponentes, que ruegan á Dios conserve muchos años la importante vida de V. E.

Cuba 17 de Mayo de 1874.—Excmo. Sr.—Antonio Barjau, canónigo presidente.—Ciriaco Sancha, canónigo penitenciario.—Gervasio Martinez Alarcon.—Mariano de Juan y Gutierrez.—José Navarro y Vallejo, racionero.—Tomás Guerren.—Pascual Rubio.—Isidro J. Silva.—José J. Brioso.—Manuel Mariano Espino y Prieto.—Mariano Calvó.—Plácido Jaime.—Federico Berstard.—Juan Tomás Martinez.

DEFENSA DE D. JOSÉ ORBERÁ, VICARIO CAPITULAR DE SANTIAGO DE CUBA, EN LA CAUSA FORMADA POR PROLONGACION INDEBIDA DE FUNCIONES; POR EL EXCMO. SR. D. CÁNDIDO NOCEDAL.

Al Tribunal Supremo.

D. N. de N., á nombre de D. José Orberá, en la causa que se le ha formado por prolongacion indebida de funciones públicas, en virtud de la comunicacion decretada por la Sala para mejorar la apelacion por mi parte interpuesta de la sentencia definitiva de la Audiencia de Santiago de Cuba, en que se condena á mi defendido á la pena de tres años y seis meses de inhabilitacion para el ejercicio del cargo de Vicario capitular y á la multa de setecientas pesetas, digo: que este Supremo Tribunal, obrando en justicia, se ha de servir declararse incompetente, y á todos los tribunales de la potestad temporal, para entender en el asunto. Y si á esto no accediese, subsidiariamente y en segundo término, introduzco la pretension de que sea absuelto sin costas ni gastos del juicio.

En este proceso, como en los anteriores, hay votos particulares de dignísimos magistrados, que, no obstante la persecucion sufrida á causa

de la independencia de su carácter y de la rectitud de su conciencia, salvan su opinion, y la explican de un modo completamente satisfactorio y convincente. Tanto, que las consideraciones de D. Julian Pelaez del Pozo y de D. Ramon de la Mata, que obran á los fólios 74 y 79 del proceso, constituyen la más cabal y perfecta defensa del ilustre procesado. Por segunda vez cumplo gustoso la obligacion sagrada de elogiar sincera y entusiastamente la conducta de esos dos magistrados, que honran y enaltecen la toga, recordando á los buenos españoles aquellos dichosos tiempos en que un licenciado concluia los disturbios suscitados en remotas y fértiles comarcas, y regía en paz y justicia los dilatados continentes descubiertos y conquistados por los españoles para glória de Dios, exaltacion de la fé y engrandecimiento de la pátria. No lo puedo remediar, ni quiero ocultarlo ; al leer los razonamientos de Pelaez del Pozo y de Mata, el ánimo se levanta, ensánchase el corazon, y no se puede perder la esperanza de que la pátria se salve por la justicia, de que está sedienta en ambos mundos. Ni el forzado molestísimo viaje, ni la corriente de las ideas, ni la presion del presidente del tribunal superior á que pertenecen, nada, en fin, les hace retroceder ni vacilar, ni logra impedir que digan que no debió procederse á la formacion de esta causa, como dice Pelaez del Pozo; que se declarára mal formada, como opina Mata, por falta de méritos.

En cuanto al presidente de la Audiencia, no tengo nada que decir; soy defensor en este proceso de un sacerdote, y debo ser generoso. En la *Gaceta* del dia 4 de Mayo leo un decreto que sella mis lábios: en él se declara cesante á D. José María Villanueva, presidente de la Audiencia de Santiago de Cuba, *en vista de lo informado por la Sala de gobierno del Tribunal Supremo.*

Que la declaracion de incompetencia procede, cosa es, á juicio mio, de imposible demostracion, á causa cabalmente de su propia evidencia. Imposible es demostrar que es de dia y hacérselo comprender á quien no vea la luz del sol cuando pasa por el meridiano. Con declarar ciego á quien se encuentre en ese caso, está acabada toda controversia. Lo mismo el decreto, hoy ley, de 6 de Diciembre de 1868, que el de 1.° de Febrero de 1869, determinan de un modo incontrovertible que este asunto es ajeno á la jurisdiccion de la potestad civil. El desafuero de las personas eclesiásticas únicamente tiene lugar *por razon de los negocios comunes*. Que no es negocio comun, sino religioso, el averiguar y decidir á quién compete la jurisdiccion *eclesiástica*, es proposicion que, si no convence á cualquiera que la oye expresar con sólo su expresion y manifestacion, no admite argumentos que la prueben.

Esta es la ventaja de las verdades manifiestas y evidentes; pero la ventaja se convierte en inconveniente cuando se tropieza con ciegos de nacimiento, ó con personas que tienen vendados los ojos. Es de dia todo el espacio de tiempo que luce el sol en el firmamento sobre nuestro horizonte: concedido, dice el ciego. Es así que ahora luce el sol en nuestro horizonte: no lo veo, contesta el ciego. Y queda terminada la argumentacion. Del mismo modo en nuestro caso: la jurisdiccion eclesiástica funcionó siempre, y sigue funcionando con arreglo á las leyes vigentes, en los negocios eclesiásticos: concedido, se nos dice. Es así que la averiguacion y designacion de quién es el que ejerce jurisdiccion *eclesiástica* es negocio eclesiástico: no lo veo, se nos dice. Y queda terminada la controversia, sin que sea posible dar un paso adelante.

Acaso la cuestion de la competencia está ya juzgada y fallada por la Sala en las sentencias anteriores, de las cuales la una condena á Orberá á veinte meses de destierro, en lugar de los nueve años de prision que le impuso la Audiencia, y la otra le absuelve. Pero esto, que me obliga á declararme *vencido*, no me puede determinar á darme por *convencido*. Ni lo estoy, ni he de hacer al Tribunal la ofensa gravísima de adularle diciéndole que me han iluminado sus fallos en este punto. Jamás: arrojára ántes la modesta toga con que me honro, que incurrir en villana lisonja. Respeto y acato al Tribunal, como debo; pero no le rindo miserable adulacion. Sus fallos anteriores declarando su competencia, reclaman y obtienen mi respeto y acatamiento; pero no el que yo cometa la vileza de fingirme convencido. No es culpa mia que la Audiencia de Santiago de Cuba, formando tres causas distintas por un solo hecho, me obligue á repetir tres veces lo mismo y á insistir en pretensiones que son pertinentes á cada nuevo proceso que remite sobre un solo hecho ya juzgado. Digo, pues, que, segun mi leal saber y entender, el único que puede resolver y decidir quién es el legítimo gobernador de la diócesis, es el Padre Santo, Jefe de la Iglesia católica, Vicario de Jesucristo en la tierra. La incompetencia de los tribunales de la potestad secular es, á mis ojos, y segun mi conciencia, evidentísima.

Si á un católico le ocurre dudar quién es el sacerdote que le ha de casar canónicamente, ó le puede absolver en el tribunal de la penitencia, ¿se lo ha de preguntar á la potestad temporal, ó se lo preguntará á la Iglesia? Si la Iglesia le contesta una cosa y la potestad temporal otra distinta, ¿á cuál de las dos deberá creer sobre este punto? Si se casa con arreglo á lo que diga y resuelva la autoridad civil, y contra lo que determine y decida la Iglesia, ¿se habrá válidamente administrado el *sacramento* del matrimonio? De si son válidos ó nulos los

sacramentos del Matrimonio y de la Penitencia, ó de si son lícitos los del Bautismo, la Eucaristía y la Extremauncion, segun que el Matrimonio se haya celebrado ante uno ú otro sacerdote, ó segun que los demás Sacramentos hayan sido administrados por uno ú otro, ¿habrá de ser juez competente un tribunal secular, aunque sea el Supremo? Pues esta es, en toda su desnudez, y no puede ser otra, la cuestion presente sobre quién es el gobernador legítimo de la diócesis de Santiago de Cuba. Quien diga lo contrario, no se ha hecho cargo ó no ha comprendido de qué se trata.

Lo que sucede en esto es, además, anómalo y raro á más no poder. Todo el delito que se atribuye á Orberá consiste en haber seguido considerándose, á despecho de la autoridad civil, como Gobernador de la diócesis para la que fué canónicamente elegido Vicario capitular. Con este motivo se le formó una causa por *atentado contra la autoridad;* otra por *desobediencia á las órdenes de la autoridad*, y otra por *prolongacion indebida de funciones públicas.* Pues bien: la autoridad que se dice desobedecida, que es la del vice-patrono, ó sea gobernador general de la Isla, ha venido á dar la razon al Sr. Orberá. En un periódico de la Habana, correspondiente á tiempo en que ya se hallaba allí cumpliendo su condena de destierro por haber desobedecido al capitan general llamándose Gobernador de la diócesis, se lee lo siguiente:

«Entre las distinguidas personas que fueron obsequiadas el juéves último con una comida en palacio por el Excmo. señor gobernador y capitan general, se cuenta el dignísimo y respetable sacerdote señor Orberá, *Gobernador y Vicario capitular del arzobispado de Santiago de Cuba.*»

Sometidos como están á prévia censura los periódicos de la Habana, fácil es comprender lo que significa este anuncio, que reviste en cierto modo el carácter de oficial. Es una satisfaccion dada por el gobernador general á la opinion pública, al sentimiento católico y al patriotismo.

Porque es necesario advertir que el instinto patriótico de los defensores de España no se ha dejado engañar por cierta tergiversacion de palabras que resulta en todos estos procedimientos. En vano se ha llamado rebelde á Orberá, y desobediente, y autor del feo delito de atentado contra la autoridad; la opinion pública, el sentimiento católico, y el patriotismo, no se han dejado engañar, ni tampoco. á su vez, los contrarios sentimientos y las tendencias opuestas han padecido error. Todos han comprendido que el verdadero rebelde no era Orberá, sino Llorente; que en este asunto la rebelion no consistia en

desobedecer á un gobernador político extraviado y ofuscadísimo, sino en desobedecer la autoridad legítima del Papa. Y como todo rebelde se encuentra ligado con los demás rebeldes por misteriosa lazada, y como la rebelion por excelencia y por antonomasia es la que se dirige contra la Iglesia y contra el augusto Vicario de Jesucristo, ha resultado Llorente, digno en todo de caritativa compasion, sostenido y envalentonado por los enemigos de España, que son, por regla general, protestantes ó racionalistas; y aparece Orberá, por la fuerza misma de las cosas y por la natural corriente de las ideas y de los sucesos, apoyado, acatado y seguido por los fieles hijos de España, leales y bizarros defensores de su integridad, de su honra y de sus tradiciones, y por consecuencia católicos. De este modo, en cuanto ha cesado el extravío de la autoridad, ó, mejor dicho, en cuanto han llegado á la Isla autoridades inteligentes y medianamente dotadas del don de gobierno, se han apresurado á hacer justicia á Orberá. Comenzó á marchar en este sentido el digno gobernador general Sr. Jovellar, á quien, en lo relativo á este importantísimo asunto, debo hacer cabal justicia, rindiéndole merecidísimos elogios, y le ha continuado, como era de suponer, el general D. José de la Concha. No dudo que uno y otro obran así por impulso principalmente de sus creencias católicas; pero, áun puesto caso que no les moviese en primer término ese laudable motivo, obrarian del propio modo por razones de buena y sana política. Porque es menester haber perdido la cabeza para que las autoridades de la isla de Cuba fomenten, sin quererlo por supuesto, la rebelion contra España, poniéndose de parte de la rebelion contra la Iglesia y su autoridad legítima. La causa de todas las autoridades legítimas está unida por disposicion de la Providencia divina; y tan pronto como alguna de ellas permite que sea atacada la más clara é incontrovertible de todas, que es la de la Iglesia, luégo al punto advierte el castigo de su pecado, sintiéndose ella débil, vacilante, indefensa, acometida y vilipendiada por los mismos á quienes favoreció. La opinion en Cuba no se dejó engañar ni seducir; apoyaron á Orberá, sostenido por el Padre Santo, los defensores de la bandera de la pátria, y vióse Llorente defendido por los adversarios de España y de la Iglesia católica. Siguiendo los instintos del patriotismo, han acertado los dos últimos gobernadores de la Isla; el uno, Jovellar, enviando á España al desgraciado Llorente; el otro, que es el actual, Concha, convidando á su mesa en recepcion solemne y oficial á Orberá, *Gobernador y Vicario capitular del arzobispado de Santiago de Cuba.* ¡Propia conducta de autoridades españolas...!

La Audiencia de Santiago, en todas las diversas causas que ha ful-

minado por un solo hecho, quiere presentarse como acérrima defensora del *patronato*. Por tercera vez me veo precisado á decir que esta no es la cuestion; que Orberá no ha negado ni puesto en duda el patronato; que lo que niega Orberá, y yo tambien, es que el patronato concedido á los Reyes Católicos de España por la Santidad de Julio II tenga la extension que se le quiere dar, suponiéndose indebidamente, y sin fundamento racional ninguno, que alcance hasta el extremo de que un sacerdote presentado para un obispado tenga legítimamente, con sólo la presentacion, el gobierno y la jurisdiccion eclesiástica de la diócesis. Esto, nada más que esto, contradice Orberá, y esto es lo que debe probar quien quiera que sostenga la afirmacion que combatimos. Por más que la pedimos, no se presenta la prueba, bastándonos á nosotros negar el supuesto. Fuera de que tambien lo niega nuestro Santísimo Padre el Romano Pontífice; por lo cual nosotros, Orberá y su defensor, el primero como sacerdote y yo como católico, seguimos sumisos y obedientes la voz del Padre Santo, y prestamos á ella atento oido, y obedecemos sus decisiones como de oráculo infalible, y las seguiríamos aunque nos lo prohibiesen, que no nos lo prohiben, las leyes del país. Porque somos españoles, muy españoles, amantísimos de nuestra pátria; pero si alguna vez ¡no lo permita Dios! nos viésemos en el triste caso de elegir entre la Iglesia y el Estado, adoptaríamos la causa de la Iglesia sin vacilacion, sin dudas ni perplejidades, sin jactancia pero sin espanto, contando con la divina gracia. Por ahora no hay tal temor: buen español y católico sigue siendo una misma cosa, sobre todo en Ultramar; y todos los que en aquellas remotas regiones están dispuestos á derramar su sangre en defensa de los derechos de España, son cabalmente los que de igual manera están apercibidos para sellar con el sacrificio de su vida la fé de Jesucristo y de su Iglesia.

Tenemos, lo repito, la fortuna de que no ha llegado aún, ni Dios permita que llegue, el triste caso de optar entre ser católicos ó españoles. Desafiamos impávidos y seguros á quien quiera que con nosotros discuta, á que nos enseñe el documento en que conste que el patronato llega hasta el extremo de que el gobierno de España pueda encomendar á persona alguna la jurisdiccion eclesiástica sin contar con el Papa. Miéntras no se nos presente, estamos autorizados para decir que no existe, y de todo mandamiento en contrario podemos afirmar, en uso de indisputable derecho, que es un acto de fuerza; y los actos de fuerza no están dotados de la virtud de convencer á los hombres, y ménos á los cristianos.

Una y otra vez se nos habla de la Bula de Alejandro VI, por lo

cual una y otra y otra vez me veo en la ya pesada y molesta precision de asegurar que la Bula de 4 de Mayo de 1493 ni siquiera habla del asunto, ni se refiere á él ni directa ni indirectamente; de modo que los que insisten en sostener que el supuesto privilegio proviene de la Bula del Pontífice Alejandro VI, dan muestras de no haberla leido. A lo ménos, la de Julio II concede el patronato, lo cual no es conceder, ni mucho ménos, lo que se pretende; pero la de 1493, no hablando de patronato, no se presta á que por interpretacion extensiva, ni de otra ninguna manera, se suponga que concede el derecho sobre cuya existencia se disputa.

Como es ya la tercera vez que me hallo con la cita de esta Bula de Alejandro VI, no puedo dispensarme de fundar mi rotunda negativa. En el primer escrito dije, y lo repetí en el segundo, que con leerla basta para convencerse; mas ya que, ó no ha bastado, ó no se ha leido, fuerza es decir lo que esa Bula es, y repetir lo que contiene.

Su texto no es dudoso ni oscuro. Lo que acontece es que, examinada á la luz de las ideas modernas, la Bula de Alejandro VI fué un documento innecesario. Pero considerada con el recuerdo del derecho público que á la sazon regía, y teniendo en cuenta las ideas entónces dominantes, se vé que fué un titulo de legitimidad de adquisicion y posesion para los Reyes de España. Era doctrina corriente que el Romano Pontífice, como Vicario de Jesucristo y sucesor de San Pedro, tenia, no sólo la suprema jurisdiccion espiritual, sino tambien el supremo dominio temporal sobre todo el orbe, y verdadera supremacia en el órden temporal, entiéndase bien, sobre reinos y sobre Reyes, sobre cosas y sobre personas. Creíase que, por disposicion de Dios, los Reyes y príncipes de la tierra debian recibir sus reinos y provincias del Vicario de Jesucristo; siendo tan ámplio su poder, que podia quitar á un príncipe sus dominios y trasladarlos á otro. Estaba tan arraigado en las conciencias el sentimiento de la suprema soberanía temporal del Papa, que ningun príncipe ni conquistador se consideraba en legítima posesion de sus dominios sin que el Vicario de Jesucristo pronunciase su legitimidad. En este sentido, por esta razon, y atemperándose á la doctrina corriente y al derecho público establecido, acudieron los Reyes Católicos á la Santa Sede para poner término á los conflictos que con frecuencia surgian entre los Reyes de España y los de Portugal, sobre intrusion de los súbditos de unos en los mares y continentes descubiertos por los otros. Y con este objeto, y con sólo ese objeto, expidió el Pontífice la famosa Bula concediendo á cada cual lo que estimó conveniente ó justo, y otorgando á los Reyes de Castilla y de Leon el dominio temporal que le habian

pedido. Reconócelo así paladinamente el emperador Cárlos V en el programa ó instrucciones que entregó á Francisco Pizarro cuando le envió á la conquista del Perú, en que le dice textualmente, por medio de uno de sus ministros, lo que sigue: «Yo, criado de los muy altos y muy poderosos Reyes de Castilla y de Leon, domadores de las gentes bárbaras, su mensajero y capitan, os notifico y hago saber como mejor puedo, que Dios nuestro Señor, uno y eterno, crió el cielo y la tierra, y un hombre y una mujer, de quien vosotros y nosotros y todos los hombres del mundo fueron y son descendientes... y por la muchedumbre de generacion de éstos fué necesario que se dividiesen por muchos reinos y provincias. *De todas estas gentes Dios nuestro Señor dió cargo á uno, que fué San Pedro, para que de todos los hombres del mundo fuese señor y superior, á quien todos obedeciesen doquier que los hombres estuviesen; y dióle á todo el mundo por su servicio y jurisdiccion. Tambien le prometió que podia juzgar y gobernar todas las gentes, cristianos, moros, indios y gentiles.* A éste llamaron Papa, porque es Padre y gobernador de todos los hombres... *Uno de los Pontífices pasados que he dicho, como señor del mundo, hizo donacion de estas islas y tierra firme del mar Océano á los Católicos Reyes de Castilla D. Fernando y doña Isabel,* con todo lo que en ellas hay, segun se contiene en ciertas escrituras que podeis ver si quisiéredes. *Así que Su Majestad es Rey y Señor de estas islas y tierra firme, por virtud de la dicha donacion, y como tal Rey y Señor casi todas las islas á quienes esto ha sido notificado, han recibido á Su Majestad y le han obedecido.*»

Los ministros de Felipe V y de Cárlos III, siguiendo las huellas de Luis XIV, creyeron ignominioso poseer en virtud de esos títulos. Los que ellos en sustitucion inventaron, han hecho que España pierda toda la tierra firme, han llevado á un Borbon á la guillotina, y han destronado á todos los Borbones. ¡Famosos títulos en verdad!

¿Dónde se halla en las instrucciones, ni en la Bula á que se refieren, ni la menor alusion ni la indicacion más ligera, relativa al gobierno espiritual ni á la jurisdiccion eclesiástica? ¿Dónde el privilegio de que los presentados para los obispados de las Indias puedan gobernar las diócesis con sólo la presentacion de los Reyes, y sin necesidad de ser preconizados por el Padre comun de los fieles? En ninguna parte; y si no, que se señale. «*En virtud de la autoridad del Omnipotente Dios, á Nós en San Pedro concedida,* dice Alejandro VI, *y del Vicariato de Jesucristo, que ejercemos en la tierra, os damos, concedemos y asignamos perpétuamente dichas islas y tierras firmes*, con todos los señoríos, ciudades, fortalezas, lugares, villas, de-

rechos, jurisdicciones y pertenencias de ellas á vos y á los Reyes de Castilla y de Leon, vuestros herederos y sucesores.»

Ni siquiera el patronato añade esa Bula, á que muchos aluden sin haberla leido. El patronato es concesion del Papa Julio II, en su Bula de 28 de Julio de 1508; de modo que, no sólo no otorgó Alejandro VI el privilegio de que los presentados gobernasen desde luégo, pero ni áun el beneficio de la presentacion, el cual es posterior, solicitado por los Reyes, y otorgado al cabo por la Santa Sede, y nunca por Orberá negado ni puesto en duda.

Conozco los sofismas en que se apoyaron los regalistas consejeros de Felipe V y Cárlos III para sentar la falsedad de que Alejandro VI concedió á los Reyes de Castilla y de Leon jurisdiccion eclesiástica; pero los tales sofismas son ya despreciados por toda persona ilustrada, y áun los mismos que al presente quieren hacer resistencia á los derechos de la Iglesia, acuden á otras razones, inventan otros manantiales del derecho, y todos de consuno abandonan y desprecian argumentos ridículos, añejos y trasnochados. «Que nadie puede dar lo que no tiene, que el Papa no tenía el poder temporal supremo y eminente: que, por lo tanto, puesto que algo quiso dar, dió lo que tenía, que era el poder espiritual.» Esto, que es lo que han dicho con mucha gravedad jurisconsultos de los reinados anteriores, ya no lo dice con formalidad nadie, acudiendo los racionalistas, liberales, libre-pensadores y defensores de *la Iglesia libre en el Estado libre*, á otras armas que, si no son de mejor temple, no son por lo ménos ridículas y risibles. Puesto caso que el Papa no tuviese la eminente potestad temporal sobre todo el orbe, creíase que la tenía, y creíanlo hombres de la talla de Cárlos V y de sus consejeros, generales y ministros; y eso que creia tener, y que le reconocian Emperadores, Reyes y príncipes, y se lo solicitaban y pedian, eso es lo que otorgó Alejandro VI fallando un pleito, como juez supremo á quien acudian las partes; siendo innegable que, puesto caso que no tuviese jurisdiccion propia al efecto, teníala prorogada por consentimiento y sumision de las partes interesadas.

No se hable, pues, de semejantes desacreditadas antiguallas. El que guste de contradecir los derechos de la Iglesia, que acuda al arsenal de los impíos contemporáneos, y no se presente con armas enmohecidas. La Bula de Alejandro VI no se ocupó en el asunto de que en este proceso se ha tratado; y la de Julio II, al conceder el patronato, concedió la presentacion para los obispados que vacaren, pero no el que los presentados ejerciesen desde luégo, y sin obtener las Bulas de Su Santidad, el gobierno de las diócesis. Sobre el modo de

atender á la jurisdiccion y gobierno de las diócesis, *Sede vacante*, rigen en nuestras provincias de Ultramar, como en todo el orbe católico, los cánones del Santo Concilio de Trento, y las decisiones pontificias.

No se vuelva tampoco á decir, porque será ya en adelante faltar á la verdad á sabiendas, que Orberá se opone al patronato; dígase en hora buena que se opone á que el patronato tenga en Ultramar la extension que se le quiere dar, que es lo cierto, y no otra cosa alguna, que Orberá no ha dicho nunca.

Acontece, pues, que Orberá se tiene por Gobernador legítimo de la diócesis en que fué nombrado canónicamente Vicario capitular. Por eso no se creyó obligado á rendir cuentas á Llorente; por eso expidió la Pastoral; por eso publicó la excomunion de Llorente; por eso, en fin, se le acusa de prolongacion indebida de facultades. ¿Hay aquí vários y diversos hechos, ó uno solo? Evidentemente resulta que es una sola cosa la que se persigue en todos los procesos, y que en todos ellos se trata de penar lo que se llama prolongacion indebida de facultades. Ahora bien: por ese hecho, único y solo, le ha impuesto tres penas la Audiencia de Santiago. ¿Es lícito este proceder, segun las leyes españolas y los principios universales del Derecho? No por cierto: es de todos sabida la famosa fórmula axiomática: *Non bis in idem*. Pues el Tribunal Supremo, sin culpa suya, ni mia, ni del ministerio fiscal, sin haber visto las otras dos causas, falló una de las tres, y no por cierto la primera que se instruyó y sentenció en Cuba, imponiendo á Orberá la pena de veinte meses de destierro de la diócesis de Santiago y cinco leguas más fuera de aquella, á la supension de todo cargo público y derecho político durante la condena, y al pago de las costas y gastos del juicio. ¿Puede ya imponer otra? Ciertamente que no, y por consecuencia, seguro es que absolverá á Orberá, si es que no por otras razones, porque ya está penado por lo mismo de que ahora otra vez se trata.

Hay más: si no estoy mal informado, se ha sobreseido alguna otra causa igual á esta, fulminada contra Orberá por la Audiencia de Santiago de Cuba, además de las tres que yo conozco, por el mismo hecho, ó sea por las naturales y forzosas consecuencias del propio generador principio de donde todas proceden. Sobre esto puede hablar el ministerio fiscal, que estará de todo enterado. Si así fuera, como lo creo, habria que hacer lo mismo en este proceso. Me es indiferente que se decrete la absolucion ó el sobreseimiento sin ulterior progreso y sin costas. A decir verdad, no obstante, á mí me parece que habiéndose tramitado ya esta causa hasta la altura presente, es más natural la

absolucion. Pero repito que me es indiferente, puesto que son idénticos los resultados legales. El ministerio fiscal propondrá, y la Sala resolverá, lo que estimen más procedente en derecho. Yo, no obteniendo la declaracion de incompetencia radical absoluta de la potestad temporal y de todos sus tribunales, que es lo que en primer término solicito y sostengo, veo con igual gusto cualquier fórmula que libre á mi ilustre cliente de inmerecidas vejaciones.

«Considerando, dice la Audiencia, que el Dr. D. José Orberá y Carrion debió haber cesado en el cargo de Gobernador eclesiástico y Vicario capitular de este arzobispado desde el dia 1.º de Febrero del corriente año (1873)... porque tomó posesion del referido gobierno eclesiástico el Sr. Arzobispo electo, nombrado con tal carácter por el supremo de la nacion; considerando que no habiéndolo hecho así, supuesto que consta demostrado que con posterioridad á aquella fecha ejerció actos de gobernador eclesiástico, es indudable que el referido presbítero Orberá ha cometido el expresado delito de prolongacion indebida de facultades públicas... condenamos al presbítero D. José Orberá,» etc.

Yo habria dicho, y con efecto digo, por vía de defensa: «Considerando que Orberá, cabalmente por haber ejercido actos de Gobernador eclesiástico despues de la mencionada fecha, ha sido condenado á pena mayor que la que está señalada para la prolongacion indebida de funciones públicas; considerando que no es permitido imponer nuevas penas por un solo delito (puesto caso que sea delito, que no lo es, el seguir siendo Gobernador eclesiástico); considerando que los hechos que sirven de materia penable para este proceso son los mismos que ya se penaron, absuelvo,» etc.

Esto es lo procedente desde el punto de vista de la Audiencia. El de los señores magistrados Pelaez del Pozo y Mata es más exacto y legal. La causa no debió formarse; ya formada y seguida, el procesado debe ser absuelto, porque no aparece delito. «Hallándose garantizada, dice el primero, en la Isla la libertad de cultos, es muy aventurado sostener que sea prolongacion, y ménos indebida, la que se supone hecha por el Dr. Orberá, toda vez que en materia religiosa cree y practica lo que le parece conforme á la conciencia, creencia y práctica que la legislacion vigente respeta y garantiza, puesto que no constituye delito previsto en el Código de 1870, y que el decreto de 23 de Setiembre de 1869, en sus dos primeros artículos, plenamente garantiza á todos los habitantes de las Antillas el ejercicio público y privado del culto que profesan, sin más limitacion que las reglas universales de la moral y del derecho, que no parece haya atacado el Dr. Orberá.» «Es indudable,

dice el magistrado Sr. Mata en su magnífico voto particular, tan discreto como bien escrito, que se persigue á un eclesiástico por el ejercicio de autoridad meramente espiritual. El decreto de 1.° de Febrero de 1869, que establece la unificacion de fueros para Ultramar, en su art. 1.° no desafuera á la Iglesia de su jurisdiccion propia y esencial. Aceptado este precepto, lo primero que debió examinarse fué si el hecho de ejercer el procesado la jurisdiccion espiritual constituia un delito comun, ó eclesiástico. Como la calificacion no podia ofrecer duda, añade el integérrimo magistrado, hubiérase excusado la continuacion del proceso, evitando los perjuicios consiguientes á todo procedimiento criminal, irreparables muchos de ellos. En ayuda de esta doctrina viene el decreto de 23 de Setiembre de 1869, segun el cual y su art. 1.° quedan garantidos todos los habitantes de las Antillas españolas en el ejercicio público y privado del culto que profesan. No registra, pues, delitos religiosos el moderno Código. Todas las creencias han de ser respetadas miéntras que con su ejercicio no se ataquen las buenas costumbres.» Esto es incontestable: no se comprende cómo no fué sobreseida la causa, ó absuelto el procesado, tan pronto como se manifestaron estas razones en la discusion que precedió á la sentencia.

La Sala de justicia se compuso, para la vista y fallo de esta causa, del presidente de la Audiencia, de los dos magistrados que hicieron voto particular, del Sr. Diz Romero, que en las causas anteriores se distingue por la extremada severidad que manifiesta contra los presbíteros procesados Orberá y Sancha, y del alcalde mayor de Santiago, que funciona como suplente. ¿Por qué no asistió, ó se llamó para que asistiera, al Sr. Sitjar, magistrado propietario, é individuo de la Sala, con lo cual no hubiera habido necesidad de llamar como suplente al alcalde mayor? Lo ignoro. Sé únicamente que el magistrado Sitjar habia votado la absolucion en la causa formada por la Pastoral expedida por el Vicario capitular, y sé tambien que el presidente de la Audiencia ha sido separado en virtud de informe de la Sala de gobierno del Supremo Tribunal. ¿Tienen alguna relacion entre sí estas dos circunstancias? No lo sé; pero aseguro que con ellas, y con los demás precedentes extraordinarios y escandalosos de que hablé en mi anterior escrito, relativos al forzado viaje de dos dignos é independientes magistrados, esta sentencia viene desautorizadísima á los ojos del público, lo propio que la que recayó en la causa por desobediencia, que ya ha sido revocada, como no podia ménos, y que el fallo definitivo sobre la Pastoral, grandemente modificado por la Sala del Supremo Tribunal, á quien tengo la honra de dirigirme.

Sea de esto lo que fuere, ello es que la sentencia únicamente se

funda en el art. 310 del Código de 1850, *supuesto que el procesado delinquió bajo el concepto de funcionario público con jurisdiccion*: palabras textuables de la sentencia en el considerando quinto y último. El supuesto es equivocado, y le niego respetuosamente, pero con la mayor energía. El procesado obró como sacerdote de la Religion católica apostólica romana; como Vicario capitular legítimamente nombrado, en obediencia de los sagrados canónes y de las declaraciones y mandamientos del Romano Pontífice y de la Congregacion del Concilio. y el art. 310 del Código de 1850, lo mismo que todos los del tit. VIII. no se refieren á los eclesiásticos en el ejercicio de sus funciones, sin más excepcion que el art. 278, como ya demostré cumplidamente en mi anterior alegacion, porque hay en el susodicho titulo un capítulo especial, que es el IX, consagrado á los *abusos de los eclesiásticos en el ejercicio de sus funciones.*

La absolucion, por consecuencia, es inevitable en méritos de rigorosa justicia, porque el hecho que se persigue no está previsto ni penado en el Código de 1850, ni en el de 1870, ni en ninguno; y el art. 2.° de uno y de otro establecen que no serán castigados otros actos ú omisiones que los que la ley con anterioridad haya calificado de delitos ó faltas. En cuanto á las leyes de la Recopilacion de Indias, no solamente no castigan el hecho, sino que inhiben á las Audiencias de todo conocimiento en materias del patronato. De suerte que, ya rijan en este punto las antiguas leyes de Indias, ya el Código de 1850, ya el de 1870, ni hay delito, ni puede haber pena.

Espero que así lo reconocerá el ministerio fiscal, y que propondrá la absolucion del procesado en esta causa, como la ha pedido en las dos anteriores. No estoy ni puedo estar conforme con sus opiniones en lo relativo á la competencia; pero respeto sus leales convicciones, y sinceramente le agradezco el auxilio poderoso que me ha prestado para obtener la absolucion. No es esta la que, á juicio mio, procede en absoluta justicia, sino la declaracion de incompetencia; pero desechada mi primera pretension, reconozco modestamente que á los esfuerzos del ministerio fiscal, que no á los mios, es debida la absolucion que hemos obtenido en la causa por desobediencia, y por ello le rindo gracia y le envio la expresion de mi gratitud, y mi insignificante aplauso. Mejor que mis elogios sincerísimos, premiará su celo el testimonio de su conciencia. ¡Lástima grande que sosteniendo la incompetencia de la potestad temporal, no haya aspirado al aplauso unánime y sin reservas de cuantos padecen persecucion por defender la causa imperecedera de la Iglesia de Dios! Contra ella, de todos modos, no han de prevalecer las puertas del infierno; y sea la que fuere la suerte hoy

reservada á los que la Providencia divina, en sus inescrutables designios, permite que sean perseguidos, el triunfo es seguro, y el digno representante del ministerio fiscal lo verá con tanto placer como el que más.

Termínase este escrito el dia en que cumple el vigésimooctavo aniversario de la coronacion de Pio IX, cuyo reinado ha de ser de perdurable y gloriosa memoria. ¡Que Dios prolongue su vida, y le favorezca, y nos ampare á todos los que de fieles hijos suyos nos preciamos, y abra los ojos é ilumine los entendimentos de los príncipes y potestades de la tierra!

Madrid 21 de Junio de 1874.

LAS TENDENCIAS DE LA ÉPOCA Y LO QUE EXIGE LA FÉ.

PASTORAL DEL SEÑOR OBISPO DE SANTA MARTA (ESTADOS-UNIDOS DE COLOMBIA).

Acercándose el santo tiempo de la Cuaresma, en que la Iglesia, nuestra tierna y amorosa Madre, llama á sus hijos á verdadera penitencia, y teniendo en consideracion los tristes dias que atravesamos, en que con nefando interés se difunde por todas partes el error y la impiedad bajo diferentes faces, animados del celo apostólico, propio de los prepósitos de la Iglesia, creemos un deber dirigiros la palabra por medio de estas letras, no sólo para excitaros á la reconciliacion con nuestro Señor purificando vuestras conciencias, sino igualmente para haceros conocer las tendencias de la época y cuanto demanda la fé de Jesucristo.

El divino Salvador, al venir al mundo á realizar la voluntad del Eterno Padre, hizo lo que debiera hacer en la plenitud de la mision que se le habia encomendado, y no sólo reconcilió al cielo con la tierra, vertiendo á torrentes su sangre en el árbol de la cruz, sino que, sabiendo que de nuevo volveriamos á ofenderle, dejó instituidos sus Sacramentos, entre ellos el de la Penitencia, como el medio para adquirir la salvacion, y contra el cual se rebela la ignorancia, la depravacion de costumbres y esas vulgares ideas de celebridad que á veces dominan al hombre.

Consta en las Sagradas Escrituras que Nuestro Señor, despues de su Resurreccion gloriosa, dijo á sus discípulos: «Como mi Padre me envió, así os envio tambien á vosotros. Recibid el Espíritu Santo: quedan perdonados los pecados de aquellos á quienes los perdonáreis. y quedan retenidos á los que se los retuviéreis (1).»

Este dogma sagrado de la Penitencia es la fuente pura y cristalina en la cual, por grande que sea el pecador, se reengendra en la gracia mediante las disposiciones necesarias para recibirle dignamente. Por razon de su institucion es universal, y si nos pone nuevamente en estrecha relacion con Dios, morigera las costumbres, reforma la sociedad, proporcionándole el órden y equilibrio que necesita para su propia existencia. Esta es la doctrina que á través de diez y ocho siglos viene enseñando la Iglesia; esta es la misma creencia de todas las naciones: y cuando en estos dias de vértigo y de trastorno social se invoca la sancion moral como la única pena para castigar los delitos, se rechaza abiertamente la verdadera sancion moral establecida por el divino Salvador. ¡Qué inconsecuencia!

«La confesion, dice Voltaire, puede considerarse como el mayor freno de los crímenes secretos; es muy buena para obligar á los corazones más enconados á perdonar, y para hacer devolver á los ladrones lo que hayan robado á su prójimo (2).»

El ginebrino Juan Jacobo Rousseau exclama: «¡Cuántas restituciones y reparaciones no produce la confesion entre los cristianos (3)!»

Leibnitz, filósofo protestante, hablando del santo sacramento de la Penitencia, se expresa asi: «No puede negarse que sea muy digna de la sabiduría divina toda esta institucion, que seguramente es una de las más bellas y más dignas de elogio que tiene la Religion cristiana; hasta los mismos chinos y los japoneses quedaron pasmados al conocerla. En efecto: la necesidad de la confesion aparta del mal á muchos hombres, singularmente á aquellos que no están todavía endurecidos en el mal, al paso que abre grandes consuelos para los que han tenido la desgracia de delinquir. Así es que á un confesor piadoso, grave y prudente le miro como un admirable instrumento puesto en las manos de Dios para la salvacion de las almas, porque sus consejos sirven para regular nuestras afecciones, para hacernos reparar en nuestros defectos, para hacernos evitar las ocasiones de pecar, para

(1) San Juan, cap. xx, versículos 21, 22 y 23.
(2) *Diccionario filosófico*, artículo *Catecismo del cura.*
(3) *Emilio*, lib. iv, pág. 58.

obligar á restituir lo robado, para reparar los escándalos, disipar las dudas, reanimar á los espíritus que se hallan abatidos; finalmente, para curar, ó cuando ménos dulcificar, todos los males de las almas enfermas. Y si en los negocios humanos con dificultad puede hallarse nada tan ventajoso como un amigo fiel, ¿cuánto no lo será cuando este amigo se halla ligado por la Religion inviolable de un Sacramento divino, y está obligado á guardaros fidelidad y socorreros (1)?

La Iglesia es la columna y firmamento de la verdad, y contra la cual se estrellan la impiedad y el filosofismo. En vano intentan el error y la herejía zaparla en sus cimientos; pasarán los tiempos y permanecerá inmóvil. La Iglesia sabe que la penitencia es una ley de Dios, y por eso mismo inmutable, y no cesa de llamar á sus hijos á penitencia, como el único y eficaz remedio para desagraviarlo.

Ya no estamos en aquellos dias en que el sacramento de la Penitencia era amado de muchos y respetado de todos: ya la fé que ilumina nuestras almas es reemplazada por una fria indiferencia, que rápidamente penetra en todas las clases sociales. Entónces aquel Sacramento de reconciliacion era recibido por los fieles sin repugnancia, sin contradecirlo; pero desgraciadamente hoy no sucede esto, porque el mundo todo se halla descarriado del sendero del bien, y las cabezas se encuentran imbuidas en ideas que nos llevarán á la perdicion si no santificamos nuestras almas en ese sagrado tribunal, en donde, deponiendo las miserias humanas, aplacaremos la justicia de un Juez severo, que nos ha de residenciar.

La sociedad se halla enferma, dislocada; la paz del espíritu no existe; las familias, devoradas por el ódio interno, que astutamente tratan de cubrir con la cortesanía. El padre de familia se ha olvidado de sus deberes; el hijo se rebela contra su padre; el esposo contra su esposa; el hermano desdeña á su hermano; y en general, el hombre no mira en sus iguales al prójimo, sino sus pasiones, sus intereses particulares; y esto y cuanto pudiéramos decir es el resultado del criminal abandono en no frecuentar el santo sacramento de la Penitencia, barrera inexpugnable para detener el vicio y la maldad del corazon humano, cuando se degrada y envilece.

Hacer frutos dignos de penitencia era la voz del Bautista, que se oia en el desierto cuando anunciaba la proximidad de la venida del Mesías; y hoy, en nombre de Jesucristo y de su Iglesia santa, tambien llamamos á penitencia á los fieles que se nos han encomendado, no sólo para que la practiquen como una virtud necesaria, sino tambien

(1) LEIBNITZ: *Systema theologicum de confessione.*

para que cumplan con el precepto que la misma Iglesia ha impuesto, de recibir el santo sacramento de la Penitencia.

Si los males que experimentamos tan sólo arrastráran á los hombres de Estado y posicion, llevando tambien al pueblo, que, inexperto, se le fascina con halagadoras teorias; si ésto sólo aconteciera, bien merece la reprobacion semejante conducta, y á la cual es indispensable oponer una predicacion constante para salvar á tantos desgraciados; pero la maldad y el espíritu de perversion siguen más adelante, ha tomado mayores dimensiones; y en nombre de la instruccion se hacen esfuerzos para imbuir á la juventud en las más perniciosas doctrinas, levantándola sin el conocimiento de Dios y sus leyes divinas, procurando sólo materializar el sér moral. Una propaganda impía, con visos de ilustracion y amor á la juventud, es lo que se ha organizado sistemáticamente, y para llevarla á cabo se cuenta con los recursos de muchos padres de familia, que contribuyen al sostenimiento de las escuelas y colegios, y áun para publicaciones diarias. Y no se crea que exageramos: esto es un hecho palpitante. La Alemania, Italia y otras naciones de Europa dan el ejemplo; y lo que es más triste y desconsolador, en Colombia se secunda con el mismo fin, y por el camino que trazan los maestros, de emponzoñar y pervertir el corazon de los niños.

Entremos á esos planteles de educacion, examinemos los textos de enseñanza, y resultará que todo el propósito es adornar el entendimiento de ciertas verdades especulativas, pero nada que hable al corazon en el amor y santo temor de Dios. El sensualismo, por Bentham; el materialismo, por Tracy; tal es lo que se enseña para cosechar el fruto segun sus miras.

La imprenta, esa preciosa invencion, honra de su siglo, para civilizar á los pueblos, se le ha entregado á la inexperta juventud para que escriba contra la Religion y sus dogmas sacrosantos; y sus institutores, no satisfechos de la obra comenzada, suplen lo necesario para hacerlos más dignos y aceptables, por reprobadas que ellas sean ante el mundo cristiano.

En presencia de esta situacion, es necesario, es imprescindible salir al encuentro, puesto que pertenece á la Iglesia el magisterio de la enseñanza que le fué concedido por su divino Fundador, dándole á los Apóstoles, y en persona de ellos á sus sucesores, la mision de ir á enseñar á todas las naciones; y es esta mision la que ha civilizado á los pueblos, hécholes conocer á los hombres sus derechos y sus deberes, llevando por do quiera raudales de luz, penetrando en los bosques, trasformando á los salvajes en hombres sociales. La juventud es no

sólo la llamada á regir á la sociedad, la que ha de ocupar los diferentes estados en que se encuentra dividida, sino que tambien debe hacer la felicidad de la pátria. Instruirla sin el santo temor de Dios, no inculcarle principios morales y abrirle anchuroso campo para que siga por la tortuosa vía de las pasiones, jamás podrán obtenerse los bienes que debemos prometernos, sino, por el contrario, inmensos males, que darán por resultado las desgracias de la misma sociedad y la mengua y baldon consiguientes. Instruida la juventud en el conocimiento de la ley eterna, en observancia de los preceptos divinos, sabrá corresponder á los altos fines para que fué el hombre creado.

Apremiante es, pues, el indeclinable deber que tenemos que cumplir para salvar á la juventud de esas doctrinas pestilentes en que se la trata de imbuir, redoblando nuestros esfuerzos, no esquivando ningun sacrificio; por eso es necesaria la predicacion del Santo Evangelio, haciendo conocer á los fieles los males que apuntamos, excitando el amor paterno en favor del depósito que se les ha confiado, sus hijos; indicando el remedio que debe oponerse á ese torrente devastador: es preciso propender á la enseñanza en todos sus ramos, establecer escuelas ó institutos para ilustrarla en las máximas de la Religion católica, en el conocimiento de las ciencias intelectuales, en las matemáticas, y en otros ramos del saber humano á que podamos contribuir. Por eso los párrocos, á más de la obligacion de explicar el Evangelio los domingos y dias festivos, deben llevar á efecto nuestro decreto de fecha 1.° de Enero de 1868, estableciendo escuelas primarias, y poniendo todo esmero para que se plantee la «Confraternidad de la enseñanza de la Doctrina cristiana,» segun los Estatutos expedidos en 2 de los corrientes.

Seis años hace regentamos en esta ciudad un plantel de instruccion: tratamos de establecer otro en la capital de la diócesis; y si los Estados por cuenta de la nacion envian cierto número de jóvenes á la Universidad de Bogotá, para que más tarde sean redactores de *El Tolerante*, de *El Racionalista* y de la *Revista de Colombia*, ¿por qué no trabajar los párrocos con solícito interés para que los padres de familia nos presten su eficaz apoyo, mandando sus hijos á recibir una sólida instruccion de acuerdo con sus creencias católicas? Así lo aguardamos; y en la reunion que tuvimos en los primeros dias del presente mes, á que asistieron los vicarios y párrocos de este departamento, les pusimos de manifiesto los grandes peligros que nos rodean; y haciéndoles las reflexiones más oportunas á secundar nuestro pensamiento, tuvimos la satisfaccion de experimentar el mayor consuelo en oirlos identificados en un todo con los deseos que abrigamos.

En las justas apreciaciones que hemos hecho no hay la menor exageracion. La sociedad se encuentra dividida en las dos ciudades trazadas por San Agustin en su tratado de la *Ciudad de Dios:* la una depositaria de la verdadera fé, que caracteriza á la Iglesia, fuera de la cual no hay salvacion; la otra, propalando ideas nuevas y pretendiendo realizar innovaciones anticatólicas. La una, en fin, sometida á la autoridad del Vicario de Jesucristo, y la otra al capricho de la razon y de la interpretacion libre. Los que se hallan en la Iglesia, esos son los fieles hijos rescatados en el Calvario al precio de cruentos sacrificios; los otros son los hijos del averno, que han hecho causa comun con el ángel rebelado, y pretenden en vano, sobre las ruinas de la Iglesia Santa, colocar el pendon de la apostasía de la fé; mas á pesar de la cruda guerra que se hace á la Iglesia y á su dignísimo Vicario, nuestro Santisimo Padre Pio, Papa IX; sin embargo de que un gobierno de la época, sin más títulos que la fuerza, le ha privado de sus legítimos dominios y le tiene en prision, convirtiéndose en su carcelero, Pio IX, el gran Pontífice Pio IX, Padre universal de toda la cristiandad, abre los tesoros de las gracias que se le han confiado para derramarlas sobre el pueblo fiel, y para ello los exhorta á que oren por las necesidades de la Iglesia y por su ingénita libertad. En Alocucion de 25 de Julio del año próximo pasado, dirigida al Sacro Colegio de Cardenales, el Papa Pio IX, en la plenitud de su soberana autoridad, concede una indulgencia plenaria á los fieles que confiesen, comulguen y eleven sus preces por las necesidades de la Iglesia el dia que determinen los Ordinarios respectivos.

Atentos á esta piadosa concesion, Nós señalamos para ganar la indulgencia plenaria en esta diócesis el dia de la Encarnacion del Divino Verbo, 25 de Marzo, y cuya indulgencia podrá aplicarse en favor de las almas del purgatorio.

Nós concedemos cuarenta dias de indulgencia á los que igualmente confiesen, comulguen y practiquen una obra buena en el dia indicado.

Recordemos que somos hijos de nuestro Padre celestial, que nos dió el ejemplo de la penitencia y la mortificacion: aprovechemos los dias de salud y de consuelo que nos brinda la Iglesia, para curar las enfermedades del alma; y sin perjuicio de los preceptos del ayuno, tenemos á bien conceder la dispensa del uso de la carne, de acuerdo con las reglas de la Iglesia:

1.° Puede usarse de carne saludable en la Cuaresma, en los demás dias de ayuno y de abstinencia en todo el año.

2.° Los que hagan uso de la gracia expresada darán una limosna

á la iglesia parroquial de su domicilio. Los pobres, los jornaleros é hijos de familia rezarán tres veces en la semana el santísimo Rosario, y para las limosnas que deben depositar los fieles, se pondrá en la iglesia una arquilla; y en donde esto no se pudiere, se entregarán al mayordomo de fábrica, para que sean invertidas en su reparacion y mejora.

Dada en nuestro despacho, el dia de la Conversion del Apóstol San Pablo, sellada con nuestro sello mayor, y refrendada por nuestro infrascrito secretario, en Ocaña, á 25 de Enero de 1874.—José, *obispo de Dibona*, vicario apostólico de Santa Marta.—Por mandado de su señoría ilustrisima, *Adriano de J. Lobo*, presbítero secretario.

LAS LUCHAS DE LA IGLESIA Y LOS MEDIOS DE VENCER.

PASTORAL DEL SEÑOR OBISPO DE ANTINOE, VICARIO APOSTÓLICO DE GIBRALTAR.

En el próximo año pasado, y en el dia dedicado á los Dolores de María Santísima, tuvo lugar la solemne consagracion de este vicariato al Sagrado Corazon de Jesus. Como es fácil presumir, acontecimiento tan fausto y glorioso no debe relegarse al olvido: ántes bien es justo que su memoria, hondamente grabada en nuestros corazones, se renueve todos los años con demostraciones de gratitud y amor.

Con este objeto, y teniendo presente que la Iglesia celebra este mismo misterio en Junio, y que por esta razon los fieles consagran dicho mes á su culto, nos ha parecido que ahora era el momento más oportuno para recordar y cumplir los compromisos contraidos el año anterior.

Al pié de éstas líneas hallareis indicados los piadosos ejercicios con que nos proponemos obsequiar en el período indicado á ese Corazon, á cuyo servicio nos hemos consagrado.

Además de esta, otras muy poderosas razones nos mueven á hacer llamamiento á vuestra religion y piedad:

1.° La prueba terrible por que atraviesa la Ciudad santa; la angustiosa posicion del venerable cautivo del Vaticano; la sin igual tormenta que ruge contra la Iglesia en Suiza, en Alemania y en otros Estados; el decaimiento rápido y asombroso de las naciones católicas desde que, entibiada en ellas la fé, hicieron traicion á la mision altísima que les fué confiada; por último, los males inauditos que afligen

á la sociedad, y los mayores que tan de cerca la amenazan, ¿no son acaso consideraciones apremiantes que nos imponen el deber de aprovechar tan propicia coyuntura para acudir al Trono de la divina misericordia, suplicándole, por la mediacion del Sagrado Corazon, concluyan dias tan tristes y aciagos, y vuelvan la paz y la libertad á consolar á la Esposa de Jesucristo, y á dar á la sociedad esa seguridad y esa confianza de que tanto carece?

2.° Desde que en 1870 las tropas italianas invadieron los Estados pontificios, tomaron por asalto la Ciudad Eterna y relegaron al Padre Santo á un rincon del Vaticano, no hemos cesado todos los años de encomendar la causa de la Santa Sede á vuestras oraciones.

Al acercarse el mes que dedicamos al Sagrado Corazon de Jesus, repetimos ese mismo ruego, si cabe con mayor empeño.

En el tiempo trascurrido de entónces acá, la triste condicion de Roma y del Padre Santo ha empeorado considerablemente. Como era fácil prever, el gobierno usurpador no ha retrocedido ante ninguna injusticia. Al mismo tiempo que entregaba la Iglesia católica al ultraje de las sectas venidas á Roma con el solo objeto de vilipendiarla, urdia sus proyectos de opresion bajo el velo de la hipócrita ley de garantías. Fruto de tan indigno artificio ha sido el despojo de las posesiones seculares de la Sede Apostólica; la confiscacion de los bienes de las Ordenes religiosas; la supresion de las casas generalicias; la dispersion de las vírgenes consagradas á Dios; el entronizamiento de la blasfemia en lugar de la oracion pública; la abolicion de las escuelas católicas, para sustituirlas con cátedras donde se enseña el más asqueroso ateismo, frente á frente de la cátedra infalible del Espíritu Santo.

Aludiendo á este cúmulo de crímenes y calamidades en un reciente discurso, Pio IX los denunciaba en los términos más enérgicos:

«Se habia prometido, decia el venerable anciano, á la Religion católica proteccion, preeminencia y libertad exclusiva. Mentira. A todo el que quiera le es permitido erigir cátedras de pestilencia, de blasfemar á Dios y á la fé, y de difamar á sus ministros.

»Habíanse prometido garantías. El vicio es el garantizado, no los que claman contra el vicio, porque á éstos se les entrega á los insultos de la prensa y de la palabra.

»Habíase prometido libertad á la Iglesia. Mentira. En efecto; se miente á esta promesa todos los dias despojando á esta misma Iglesia, pedazo á pedazo, empleando la sorda lima que corroe más lentamente, destruyendo en un mes lo que los enemigos furiosos destruirian en un dia... Y por añadidura, este sistema de conducta está acompañado

de sofismas, con los que se pretende llamar legítima una usurpacion sacrílega (1).»

3.° No ménos crueles son las pruebas con que el Señor permite sean afligidas las iglesias de Suiza y Alemania. Aquel pequeño Estado, que hace alarde de ser el asilo de la libertad, ha mostrado al mundo que bajo tan fingidas apariencias se oculta el despotismo más tiránico. Llamando en su ayuda á algunos desgraciados sacerdotes, víctimas de la lujuria ó de la avaricia, que allí, como en otros lugares, son los que causan mayores males á la Iglesia, los discípulos de Calvino, estrechando las manos con incrédulos que de católicos no conservan más que el nombre, han organizado un cisma raquítico, que no pasaría de ridículo sainete si no estuviesen en él envueltas almas redimidas por la sangre del Redentor. En Soleure como en Ginebra, los pretendidos apóstoles de la tolerancia han dado inequívoca prueba de cómo entienden sus teorías, expulsando y desterrando á los Obispos, arrastrando ante los tribunales á los legítimos pastores de los pueblos, despues de haberles arrebatado sus iglesias, imponiendo con la fuerza bruta á una considerable porcion de honrados ciudadanos leyes y constituciones religiosas que sus conciencias rechazan.

Semejante doloroso espectáculo, en escala aún mayor, ofrece el imperio aleman. Ahí vemos á las Ordenes religiosas, ó vejadas y perseguidas, ó suprimidas, y á los Obispos despojados de los derechos y poderes más esenciales de su mision divina, cuales son el nombramiento de sacerdotes para el desempeño de cargos espirituales, la educacion de los ministros del santuario, la separacion de la comunion de la Iglesia á los miembros gangrenados; los vemos oprimidos por leyes humillantes y subversivas de los fundamentos mismos de nuestra santa Religion; tachados de desleales y traidores; demandados ante los tribunales; multados sin piedad y sin proporcion á sus medios, y, finalmente, encerrados en las mismas cárceles de los malhechores. Y miéntras así trata al Episcopado católico, ese gobierno no sólo ampara y protege de una manera escandalosa á un miserable apóstata que para recibir la consagracion episcopal se ha visto precisado á acudir á manos heréticas, sino que reconoce en él la dignidad y la jurisdiccion de Obispo católico.

Y tamaños atropellos é injusticias se llevan á cabo en virtud del funesto principio que confiere al Estado un poder supremo sobre las acciones y las conciencias de los hombres: poder idéntico al que po-

(1) Alocucion pronunciada el 12 de Abril último.

seian los Césares paganos, que en su insensato delirio pretendian ser á un tiempo Emperadores y pontífices, y reclamaban una autoridad ilimitada, tanto sobre los cuerpos como sobre las almas (1). Porque si bien en las formas la ambicion de Guillermo de Alemania no ha llegado al nauseabundo delirio de los Emperadores romanos, lo iguala en lo esencial. Únicamente en virtud de una pretendida omnímoda soberanía sobre personas y materias religiosas, y del exclusivo fuero de la conciencia, pudo el gobierno imperial deponer á los párrocos, declararlos suspensos, invalidar sus actos, colocar á otros en su lugar, arrogarse el derecho de dirigir la educacion de los que se dedican al santuario, prohibir á los Obispos que lanzáran la excomunion contra sus súbditos herejes ó cismáticos, coartar su jurisdiccion en materia de disciplina y de fé, declarando que el dogma de la infalibilidad pontificia alteraba el símbolo católico, deponer á los Obispos, conferir jurisdiccion espiritual á un seudo-obispo, y, finalmente, erigir un tribunal supremo é inapelable que entendiera y fallára en todas las causas católicas. La *Lex regia* que daba al César todo poder civil, religioso y legislativo, no le revestia de mayores poderes de los que se arroga el emperador Guillermo, con la sumisa sancion del Parlamento aleman.

4.° Desgraciadamente, las iglesias de Suiza y Alemania no son las solas que gimen bajo tan graves tribulaciones: lo que pasa en Roma, sucede, con corta diferencia, en toda la Península italiana. De España no hay para qué hablar, puesto que, mejor que nadie, presenciais con vues-

---

(1) Un escritor preclaro, refiriéndose á Calígula, hace la siguiente gráfica descripcion del cesarismo:

«La idea pagana del César, escribe Rohrbacher en su *Historia de la Iglesia*, realizábase perfectamente en su persona. A sí mismo se declaró dios, y á sí mismo se erigió un templo, con sacerdotes y sacrificios. Habiendo muerto su hermana Drusila (con quien era reo de incesto) la declaró diosa é hizo público juramento por su divinidad. A sus agentes de Roma dió autoridad sobre todos los bienes de los hombres, y á uno de sus parientes declaró que todo le era lícito respecto á los hombres: *Omnia et in omnes sibi licere...* Esta era la *Ley regia*, que puede compendiarse así: César heredaba todos los derechos del Senado y del pueblo. En materias políticas, era el jefe del ejército y de la marina, tenia el poder de la guerra y de la paz. En la administracion, era perpetuo cónsul, procónsul, senador, presidente del Senado y tribuno del pueblo. En el órden civil, era censor y pretor; sus edictos, cartas, rescriptos y decisiones tenian fuerza de ley. En religion, era sacerdote, agorero, soberano pontífice, cabeza de todo el sacerdocio; era juez en todas las cuestiones litúrgicas, de ceremonias y culto, é intérprete de todos los misterios. En realidad, la soberanía del pueblo en todas sus funciones se concentraba en el César.

tros ojos sus inmensos infortunios, tanto religiosos como sociales; y lo que pudiéramos deciros sobre sus males nunca llegaria á daros una idea igual á la que por vosotros mismos os habeis formado. Pueblo digno por cierto de mejor suerte, á quien nos unen estrechos lazos, y que tiene un especial derecho á nuestra simpatía y á nuestras oraciones. Hasta Austria, ese imperio apostólico, un tiempo tan eminente por su piedad y religion, por su amor y filial sumision á la Cátedra de Pedro, ha sido inficionada de ese mortífero veneno que hoy causa tantos estragos en los pueblos católicos. ¿Quién hubiera nunca creido que un descendiente de Rodolfo de Hapsburgo hubiera aconsejado que el Vicario de Jesucristo fuera despojado de ese poder temporal que sus antepasados los Monarcas del imperio apostólico defendieron con su más noble sangre? ¿Quién hubiera nunca imaginado que el imperio que por siglos habia sido el principal sosten de la Iglesia contra el ódio sarraceno y el furor luterano, se hubiera asociado á sus enemigos seculares en la persecucion de la Iglesia y en la humillacion de su augusto Jefe?

Sancionando las leyes eclesiásticas, copias serviles de las prusianas de Bismark, el Parlamento y el gobierno austriaco infligian á su pátria una humillacion y un descalabro incomparablemente mayores del que recibió en los campos de Sadowa.

Y cuando así obran sus seculares defensores y amigos, ¿qué podrá la Iglesia esperar de aquellos que sólo son de ayer? Con todo, llena el corazon de amargura el pensar que las jóvenes repúblicas americanas de Méjico, Lima y Venezuela, y hasta el imperio brasileño, imitan á los Estados europeos en su opresion de la Iglesia y de sus ministros.

5.° El ejemplo de los monarcas católicos y de sus gobiernos no puede ménos de influir funestamente sobre los pueblos. Su rebelion contra la Iglesia y contra el Vicario de Jesucristo no ha de quedar impune. Asimismo esa legislacion hoy vigente en todos los paises que se precian de civilizados, que excluye á Dios del nacimiento, del matrimonio y de la muerte, que le destierra de la escuela, de las leyes del gobierno, de la administracion, de la sociedad entera; y que divorcia al Estado de la Iglesia y al ciudadano del cristiano, está dando sus frutos amarguísimos. De aquí el funesto menosprecio del pueblo á toda autoridad y todo gobierno, espiritual como temporal, y esa desconfianza, ó mejor ese ódio de los gobernados hácia los gobernantes, que constituye el carácter distintivo de nuestra época en todos los pueblos, y que hace incierto, instable y sobremanera difícil el gobierno de los hombres. Los que se sublevaron contra sus legítimas autorida-

des espirituales, ¿cómo han de esperar ser obedecidos por sus inferiores? Los frecuentes levantamientos y contínuas revoluciones, los rápidos cambios de leyes, gobiernos y constituciones, el repetido destronamiento de Reyes y Emperadores y la proclamacion de las formas de gobierno más absurdas, son los efectos naturales de la rebelion de los poderosos de la tierra contra Dios y la Iglesia.

¿Cómo es posible exista órden, se respeten los poderes públicos, se observe la justicia, haya paz y prosperidad, si los que están á la cabeza de los pueblos conculcan de la manera más cínica los principios fundamentales sobre que descansa la sociedad entera? El socialismo, el comunismo, la Internacional, la liga de los solidarios, la *Commune* de Francia, y los intransigentes ó cantonales de España, son las consecuencias lógicas de las doctrinas que constituyen la base de la jurisprudencia moderna. La confusion que se ha apoderado de los espiritus es horrible. Hoy nadie se entiende. De todo se duda. Todo se impugna. No hay verdad, por evidente que sea, que no se ataque, ni error que no cuente con secuaces sin número, por absurdo y brutal que sea.

La propiedad se considera robo, y la indisolubilidad conyugal y los vínculos de familia tiranía insufrible. Como axiomas inconcusos se proclaman el amor libre y la comunidad de bienes. Se niega toda diferencia intrínseca entre la virtud y el vicio, entre el bien y el mal, y á la categoría de los mitos se rebaja la revelacion, toda religion, y hasta Dios mismo. Al lado de esas teorías, la que clasifica al hombre en la familia de los monos ennoblece el género humano. ¡A tal grado de insensato delirio llega la impiedad de nuestra época!

Con sobrada razon podemos, pues, repetir hoy con David: «Dijo el necio en su corazon: no hay Dios. Se han pervertido y se han hecho abominables en iniquidades; no hay quien haga bien. Dios desde el cielo miró sobre los hijos de los hombres, para ver si hay quien tenga inteligencia ó busque á Dios. Todos se desviaron, se hicieron inútiles; no hay quien haga bien, no hay ni uno solo. Pues que no vendrán á conocimiento todos los que obran iniquidad, los que devoran mi pueblo como quien come pàn. No invocaron á Dios, allí temblaron de miedo en donde no habia que temer. Porque Dios disipó los huesos de aquellos que contentan á los hombres; son confundidos porque Dios los despreció (1).»

6.º Tal es el estado de podredumbre moral en que se encuentra el mundo. Excusado es decir que el mal ha tomado tales proporcio-

(1) Ps. LII

nes, que los remedios humanos, áun los más eficaces y acertados, son del todo impotentes. «¿Quién, pues, de Sion dará la salud de Israel? Cuando Dios ponga fin al cautiverio de su pueblo, entónces se regocijará Jacob, y se alegrará Israel (1).»

«Solamente Él, que lás formó y las hizo sanables, puede salvar las naciones (2).»

Habiendo, en su infinita sabiduría, fijado el Padre Eterno que su Hijo Santísimo sea el solo «Mediador, reconciliador y abogado entre Él y el hombre, y que fuera de Jesucristo no haya salud, porque no hay otro nombre debajo del cielo, dado á los hombres, que nos sea necesario para salvarnos; porque por Él se reconcilian todas las cosas, así las que están en la tierra como las que están en los cielos, habiendo hecho la paz por la sangre de su Cruz; y porque Él es el Sacerdote sumo, eterno, inmutable que salva perpétuamente los que por Él se acercan á Dios, viviendo siempre para interceder por ellos (3),» acudamos á tan poderosa proteccion durante el próximo mes de Junio, implorando de su Corazon santísimo se apiade de nosotros y ponga pronto fin á nuestros inauditos infortunios.

Nuestras esperanzas no quedarán defraudadas, ni desatendidas nuestras súplicas. La devocion al Sagrado Corazon de Jesus es tan antigua como la Iglesia. Tuvo su orígen en la Cruz cuando la lanza del soldado, atravesando este Corazon santo, abrió un puerto seguro para que sus innumerables hijos se refugiasen en él en las espantosas borrascas que contra ellos habia de sublevar el enemigo del género humano.

7.° Sin embargo, Dios dispuso que esta devocion se desarrollase de una manera milagrosa en nuestra época.

Habiendo prometido que las puertas del infierno no prevalecerian contra su Iglesia, á medida de sus necesidades el Señor le proporciona los recursos, y segun la naturaleza é intensidad del mal le envia el remedio. «No hay devocion más adaptada que la del Santísimo Corazon de Jesus (escribe un sábio y piadoso prelado) á las necesidades de la sociedad moderna. Al egoismo de nuestra época, á sus tendencias sensuales, á su indiferencia religiosa, la Iglesia opone el culto más puro, el más desinteresado, el más tierno y compasivo, y de mayor abnegacion.»

(1) Ps. LII.
(2) Sap., I, 14.
(3) Act., IV, 12.—Gal., III, 20.—Col., I, 19.—Hebr., IX, 15.

La Iglesia, guiada por el instinto divino, que nunca la abandona, así lo presiente. En todas partes se observa un movimiento de los fieles y de sus Pastores á colocar su entera confianza en el Sagrado Corazon de Jesus. En nuestra Carta pastoral del año pasado (Marzo) alegamos las principales pruebas de este movimiento que, partiendo de Roma, se extiende á las más apartadas extremidades del mundo. Desde entónces nuevos sucesos han confirmado esto mismo de una manera tan extraordinaria, que no deja duda ser obra de Dios; aludimos á las innumerables peregrinaciones emprendidas en todas partes en obsequio del Sagrado Corazon de Jesus. Una santa lucha se despertó el año último entre los fieles de Italia, Bélgica, Suiza, Holanda é Inglaterra, y sobre todo en Francia, donde millones de fieles acudieron á venerar el sitio en donde la devocion del Corazon divino recibió, en el siglo XVII, ese nuevo y grande impulso que ha ido aumentándose hasta nuestros dias de una manera prodigiosa.

Todo indica que este año ese mismo edificante espectáculo se renovará, acaso con más entusiasmo.

Los periódicos religiosos aseguran que los peregrinos de Holanda, Bélgica, Inglaterra é Irlanda serán en el corriente año incomparablemente más numerosos que lo fueron el último. El Sr. Acquaderni, de Bolonia, cuyo nombre se halla en todas las obras católicas de Italia, organiza ya una vasta peregrinacion, que en breve se llevará á cabo. Los católicos de los Estados-Unidos tomarán asimismo parte en este gran tributo de amor al Corazon dulcísimo, en cuya circunstancia estarán dignamente representados todos los Estados de América. Por último, Francia, más que ningun otro pais, dará público testimonio de que en su devocion á este inefable misterio aventaja á los demás pueblos católicos.

Tantas súplicas aplacarán, á no dudarlo, la ira de Dios, y ántes ó despues serán atendidas. La oracion, cuando es pública y aún más cuando es universal, es una semilla que ha de fructificar con centuplicadas creces, sobre todo cuando la tierra que la recibe es el Corazon bendito de Jesus. Así, pues, ya que personalmente no podemos tomar parte en esta gran demostracion católica, á lo ménos desde aquí asociémonos á ella *en espíritu y verdad.*

Este es el ruego que en nombre de Nuestro Señor Jesucristo os dirigimos de todas las veras de nuestra alma.

Consagrad, por tanto, fervorosos todo el mes en cuya víspera estamos, á honrar, bendecir y alabar al Corazon dulcísimo de nuestro Redentor, y suplicadle rendida é incesantemente proteja y ampare á nuestro Santísimo Padre el Papa Pio IX, defienda á la Iglesia en la

presente persecucion, convierta á sus enemigos, dé paz y sosiego á los Monarcas y pueblos, y á todos conceda su gracia y bendicion en esta vida, y en la otra la bienaventuranza eterna. Nuestra oracion, presentada por tan poderoso medianero, será atendida y nuestros votos quedarán satisfechos; así lo aseguró Pio IX cuando no há mucho declaró que LA IGLESIA Y LA SOCIEDAD NO TENIAN MÁS ESPERANZA QUE EN EL CORAZON DE JESUS; PORQUE ÉL CURARÁ TODOS NUESTROS MALES.

La bendicion de Dios Todopoderoso, del ✠ Padre, del ✠ Hijo y del Espíritu ✠ Santo descienda sobre vosotros y permanezca para siempre.

Dado en nuestro colegio de San Bernardo (Gibraltar) á los treinta dias de Mayo de 1874.—✠ JUAN B., *obispo de Antinoe*, vicario apostólico de Gibraltar.—Por mandato de S. S. I., *Gabriel Femenías*, prosecretario.

SITUACION DEL PAPA Y DE ROMA.

PASTORAL DEL EMMO. SR. CARDENAL ARZOBISPO DE PARÍS AL CLERO Y FIELES DE SUS DIÓCESIS, CON MOTIVO DE SU VIAJE Á ROMA.

Carísimos hermanos: Cedemos á una necesidad de nuestro corazon, y creemos responder á vuestros piadosos deseos, hablándoos hoy del viaje que acabamos de hacer á la Ciudad Santa.

Hemos ido á Roma para llenar un deber anejo á la nueva dignidad con que el Padre Santo se ha servido honrarnos. Debíamos ocupar en el Sacro Colegio el lugar que su benevolencia nos habia señalado. En las circunstancias presentes, una permanencia en Roma tan corta como ha sido la nuestra no podia dejar de despertar en nuestra alma vivas y muy diversas emociones: las unas muy dulces, las otras llenas de amargura. Al regresar en medio de vosotros, es muy natural que os comuniquemos nuestros pensamientos y nuestros sentimientos, para que participeis de ellos.

Primeramente os comunicaremos nuestros consuelos. El mayor, sin duda alguna, ha sido encontrar lleno de vida y de salud á ese augusto Pontífice, cuyos años y fuerzas prolonga y sostiene la Providencia sin duda para hacerle sobrevivir á sus largas pruebas. Uno de los privilegios de la púrpura romana es tener fácil acceso á la persona del Romano Pontífice. Nosotros hemos aprovechado este favor cuanto la discrecion podia permitirlo, multiplicando nuestras visitas al Vaticano,

tanto para informar al Padre Santo de los intereses de nuestra diócesis, como para acompañar á los Cardenales y Prelados que le siguen en sus cortos paseos por las galerías del palacio que le sirve verdaderamente de prision, puesto que no podría salir de él sin exponerse al insulto, ó á una proteccion igualmente humillante.

En estas conversaciones, que su bondad hacía familiares, el Papa se informó en muchas ocasiones, y con paternal interés, de nuestra obra nacional del Sagrado Corazon, experimentando la mayor satisfaccion al saber la cifra, ya respetable, de las suscriciones, y la próxima terminacion de las negociaciones que, proporcionándonos terrenos, nos permitirá comenzar nuestros trabajos. Su Santidad da la mayor importancia al éxito de esta empresa, viendo en este gran acto de fé de la nacion francesa una garantía de la proteccion divina, que la levantará de sus desgracias, y hará de ella, como en los tiempos antiguos, el sostenimiento de la Iglesia y de la civilizacion cristiana. El Papa no se ha contentado con palabras de interés, pues ha añadido á la magnífica ofrenda del año último un nuevo don de su generosa pobreza: es un magnífico cáliz, de grán mérito artístico, adornado de preciosos esmaltes, y destinado á servir en la primera Misa que se celebre en el santuario de Montmartre.

Las conversaciones íntimas cón el Padre Santo no han sido nuestra única felicidad, pues en tres ocasiones le hemos oido expresar públicamente los santos y nobles pensamientos que inspiran su conducta en estos tiempos difíciles. En los discursos pronunciados sucesivamente á los peregrinos de América, á los Obispos nuevamente preconizados, á los Cardenales reunidos para celebrar el vigésimooctavo aniversario de su pontificado, el Papa ha renovado, con lenguaje lleno de energía y de dignidad, las protestas del derecho contra las violencias de la fuerza. La víspera de nuestra marcha depositamos por última vez á sus piés el homenaje de nuestra adhesion y de la vuestra. Nada podria reproducir el acento de paternal ternura con que, levantando los ojos y las manos al cielo, ha implorado para el Pastor, el clero y los fieles de la iglesia de Paris, las bendiciones del Señor.

Pero si nos ha sido dulce ver y venerar en Pio IX un Padre por tanto tiempo amado, no ha sido pequeña alegría para nosotros encontrar en los miembros del Sacro Colegio Hermanos dispuestos siempre á hacernos partícipes de su rango. Nuestras conversaciones con cada uno de los Cardenales, en las visitas de costumbre, nos han hecho saborear toda la dulzura de este sentimiento fraternal. Cuando se ve de cerca á estos eminentes personajes, se advierte que son verdaderamente dignos, por sus virtudes y sus méritos, de ser consejeros del

Sumo Pontífice, y de participar de sus solicitudes y sus dolores. Al admirar las altas cualidades que los distinguen, nos enternecia profundamente su cordial y delicada cortesía cuando, al encontrarnos en el Vaticano, nos obligaban á Nós, que éramos el último entre ellos, á ocupar el mejor lugar, para que pudiéramos disfrutar mejor, durante los pocos dias que habíamos de pasar en Roma, de la presencia y conversacion del Padre Santo.

Finalmente, carísimos hermanos, colocamos en primer lugar entre nuestros consuelos el que hemos experimentado en la oracion, ofreciendo el santo sacrificio de la Misa, primero en el sepulcro de los Santos Apóstoles, despues en la iglesia que el Sumo Pontífice se ha dignado señalarnos por título cardenalicio. Esta iglesia, que depende de la basílica de Letran, está dedicada á San Juan *Ante-Portam-Latinam*, y está construida cerca del lugar donde el discípulo amado dió al Divino Maestro la prueba más grande de su amor, y salió sano y salvo de la caldera de aceite hirviendo á que le hizo arrojar Domiciano. A la entrada en este santuario fuimos recibidos por una diputacion del venerable cabildo de San Juan de Letran. ¡Con cuánta alegría celebramos allí los santos misterios! Nós pedimos, con la intercesion del Santo Apóstol que descansa sobre el corazon de Jesucristo, para Nós y para todos los que coadyuvan á nuestro cargo pastoral la gracia de ese amor generoso que sabe llegar, cuando es necesario, hasta el sacrificio de la vida.

Al lado de estos consuelos, nuestra permanencia en Roma nos ha producido impresiones muy dolorosas. Al principio parece que ha cambiado muy poco. Roma conserva todavía el aspecto severo y recogido que parece protesta contra las trasformaciones que se quieren hacer en ella. Se diria que esta ciudad, única en el mundo, esta ciudad de Dios y de las almas, se resiste á ser la capital vulgar de un Estado moderno. Pero cuando se va al fondo de las cosas, ¡qué triste realidad aparece á la mirada escudriñadora!

La expoliacion de la Iglesia es lo primero que aparece á los ojos de aquel á quien Dios ha hecho guardian de sus sagrados derechos. Despues de haber promulgado leyes inicuas, se aplican ó se violan todavía, segun que su aplicacion ó violacion sirve más eficazmente á la causa de la injusticia. Cada dia viene algun nuevo acto de violencia á desgarrar el corazon del Padre Santo: ya es un convento que se cierra, en virtud, sin duda, de la *ley de las garantías*, ya otro establecimiento piadoso que se suprime con manifiesta violacion de la misma ley. Si los defensores de los derechos atropellados protestan contra la ilegalidad, no se vacila en contestarles que no habiéndose

adherido el Papa á esta *ley de las garantías*, el Estado puede á voluntad aprovecharse de ellas.

Casi todos los conventos de hombres y mujeres están destinados ya á servicios públicos; las casas de retiro y de oracion deben proporcionar á *Roma capital* los locales que le faltan para la instalacion de los ministerios ó de sus oficinas, ó convertirse en cuarteles para alojamiento de las tropas. Los religiosos, las vírgenes consagradas á Dios, viven dispersos en la ciudad, viéndose obligados á volver al mundo que habian abandonado para siempre, y reducidos á comer en el aislamiento el pan de la amargura, que les ha tasado una mano avara. Los bienes de los cabildos, de las iglesias y de los establecimientos de caridad son vendidos y remplazados por rentas insuficientes, que ponen en manos del Estado todos esos institutos, y los hacen depender, no solamente de su buena voluntad, sino de la solidez de la Hacienda.

Y no se pregunte qué será dentro de poco tiempo de los numerosos santuarios que contienen las obras maestras del arte cristiano, y los recuerdos más preciosos de la antigüedad, cuando, servidos por un personal insuficiente y pobre, dependa su conservacion de un tesoro público cuya ruina no es un secreto para nadie.

La invasion se extiende hasta los palacios apostólicos destinados á los diferentes servicios de la administracion general de la Iglesia. A las puertas mismas del Vaticano, y bajo los muros de la basílica de San Pedro, hemos visto ocupado por soldados una parte del palacio del *Santo Oficio*. El palacio de la *Consulta* y una parte del de la *Dataría* han sido arrebatados á los miembros de las Congregaciones, que han tenido que amontonarse en el único edificio de la *Cancillería Apostólica*.

Así, despues de la toma de posesion violenta de los diversos territorios pontificios, ha venido la ocupacion sacrílega de las santas residencias de la piedad, y de los lugares afectos al gobierno espiritual de la Iglesia. La *ley de las garantías*, que reconocia dos soberanías en Roma, estaba destinada, por la fuerza de las cosas, á desmentirse á sí misma, porque la soberanía espiritual del Papa se reduce á más no poder, y sería suprimida si la Providencia no velase por ella.

Pero aún hay allí alguna cosa más dolorosa para el corazon de Pio IX que la invasion de los palacios, y es la invasion de las almas por los ataques dirigidos contra la educacion cristiana. No era bastante que la célebre Universidad de la *Sapienza* llegára á ser Universidad oficial del nuevo Estado: esos magníficos establecimientos de enseñanza, tan célebres en el mundo entero, el *Colegio Romano* y la Mi-

nerva, á pesar de su carácter privado, no han podido sobrevivir á la supresion de las Ordenes religiosas que los servian. Una de estas instituciones ha sido suprimida, la otra ha abierto sus puertas á un colegio de segunda enseñanza, cuya direccion no tiene nada de tranquilizadora para la conciencia de las familias cristianas. Al mismo tiempo en todos los cuarteles de la ciudad se hacen esfuerzos incesantes, cuyo fin es privar á la enseñanza del pueblo de su carácter religioso. El sentido pérfido é impío de la palabra *láico*, aplicada á la educacion, está muy protegido por los gobiernos, y las escuelas *láicas* de este género se multiplican rápidamente en Roma. El corazon se inunda de tristeza cuando se piensa en el porvenir que preparan al pueblo italiano, y en particular al pueblo de Roma, los que trabajan por arrebatarle el mejor de los bienes que le quedan: su fé y su profunda adhesion á la Religion.

Las desgracias particulares de esa Roma, que no pueden impedir se la ame, afligen á todas las almas generosas y cristianas; pero cuando elevamos nuestro pensamiento á los intereses generales de la Iglesia, nuestro dolor es más acerbo todavía. ¿Dónde se encontrarán en adelante tantos hombres eminentes por su ciencia y su virtud, cuyo concurso ayuda al Papa en el gobierno del mundo cristiano? Estos hombres se formaban en la paz estudiosa y fecunda del cláustro, y en las tradiciones de sus religiosas familias. Todo esto ha desaparecido: el Papa, sostenido únicamente por su valor, está reducido á una situacion dependiente, en frente de un poder que ha ocupado su puesto y en medio de una Europa donde su entristecida mirada no encuentra más que la hostilidad declarada, la complicidad de la indiferencia ó la impotencia de una amistad desarmada.

Así se verifica y se cumple todo cuanto anunciamos hace muchos años, cuando defendíamos la soberanía pontificia. Hoy deben comprender todos que la Iglesia, en su inmensa extension, no puede ser gobernada sino por un Papa independiente de todo poder temporal. La revolucion italiana, apoderándose de Roma, no sólo ha violado los sagrados derechos de la justicia, sino que ha planteado en el mundo un pavoroso problema, cuya solucion no puede ser sino el mal éxito de su empresa sacrílega, ó la supresion de la Iglesia católica, es decir, del Cristianismo.

Nós no tenemos por costumbre, vosotros lo sabeis, carísimos hermanos, el ocuparnos de las cosas del siglo; pero nuestro deber de Obispo es ocuparnos de los negocios de la Iglesia, y este deber ha llegado á ser más sagrado desde que nuestra dignidad nos ha asociado más estrechamente á las solicitudes y á las tribulaciones del Vicario

de Jesucristo. Nuestro corazon recibe de rechazo todas las violencias hechas al corazon de Pio IX, que sufre las persecuciones que se multiplican en este momento en los dos hemisferios contra los Pastores, y que nosotros sufrimos como él. ¿Quién no ve en las injusticias de que es víctima el Papa el punto de partida de las iniquidades que se están llevando á cabo en otras partes, y de las que se preparan?

Estos pensamientos y estos sentimientos preocupan hace mucho tiempo nuestro espíritu; pero la impresion que nos han producido ha sido mucho más intensa desde el momento en que nos ha sido concedido prosternarnos ante Pio IX, cautivo y perseguido. En él se hiere á la Iglesia, y á la Iglesia es á quien se quiere encadenar. Como él, únicamente podemos dos cosas: levantar la voz ante los hombres para condenar el crímen de los que se *levantan contra el Señor y contra su Cristo;* levantar la voz ante Dios para pedirle que ponga término á las pruebas del Padre, á la desgracia é infelicidad de los hijos. Este doble deber lo cumpliremos siempre ante vosotros y con vosotros. En estos malos tiempos, vosotros redoblareis el fervor en la oracion, la adhesion á la Cátedra de Pedro, y procurareis que la iglesia de París sea cada vez más el consuelo de Pio IX en sus dolores.

Así respondereis, carísimos hermanos, á las bendiciones tan largamente concedidas á nuestra diócesis, y que el Santo Padre nos ha encargado os trasmitamos. Sean ellas para Nós, para nuestro clero, para todos los fieles confiados á nuestro cuidado, el principio de una renovacion en la piedad y en la práctica de todas las buenas obras. Este es el voto más ardiente de nuestro corazon; este será, así lo esperamos, el fruto más precioso de nuestra peregrinacion á la Ciudad Santa.

Nuestra presente Carta pastoral será leida en todas las iglesias y capillas públicas de nuestra diócesis el primer domingo despues de su recibo.

Dada en París, en la fiesta de la Visitacion de la Santísima Vírgen, 2 de Julio de 1874. — ✠ J. HIP., CARDENAL GUIBERT, *arzobispo de París.*

ATENTADOS DEL GOBIERNO ITALIANO CONTRA LOS BIENES Y DERECHOS PIOS DE LOS CATÓLICOS ESPAÑOLES EN ROMA.

En Roma, centro del Catolicismo y ciudad cosmopolita por excelencia, casi todas las naciones católicas tenian, bajo la dominacion de los Papas, sus establecimientos ó lugares pios, que desde el siglo VIII, principio de las peregrinaciones de los francos y otros pueblos neófitos de Europa á la tumba de los Apóstoles San Pedro y San Pablo *ad limina Apostolorum*, y más particularmente desde el siglo XV, comenzaron á fundar en Roma, donde consiguientemente á la preponderancia política y religiosa, cada vez más acentuada, que entónces y despues del gran cisma del Occidente fué adquiriendo la Iglesia romana sobre todas las demás iglesias nacionales, se fueron centralizando casi todos los ramos de la administracion eclesiástica universal, y donde, por lo tanto, acudian infinidad de católicos de todos los países del mundo, con el carácter de funcionarios eclesiásticos, pretendientes en Dataría, pleiteantes, agentes, expedicioneros, etc.; haciendo necesarios estos centros ó establecimientos pios, donde poder reunirse y acudir en auxilio de sus recíprocas necesidades.

Casi todos ellos contenian su iglesia, su hospicio y su hospital, donde respectivamente se celebraban las funciones religiosas nacionales, se albergaban los peregrinos y necesitados de asilo, y se acogian los enfermos de su propia nacionalidad. Con las rentas de sus bienes, compuestos ordinariamente de fincas rústicas y urbanas procedentes en su totalidad de donativos de sus Reyes y de legados de los particulares compatriotas, se atendia á las expensas del culto y manutencion del hospicio y hospital, se socorria á los necesitados, se repartian subsidios dotales, se proveia de viático á los que, faltos de recursos, no podian regresar á sus paises, se protegia ante los tribunales á los desvalidos, se recibian sus testamentos, se inventariaban y custodiaban los bienes de los que morian *ab intestato*, se cubrian, en fin, casi todos los servicios que hoy se cubren por medio de los consulados; y á tal efecto, algunos de ellos, como, por ejemplo, los de Santiago y Montserrat, pertenecientes á España, se hallaban revestidos, en virtud de reales disposiciones, del carácter y con las atribuciones de consulados generales en Roma. Es inútil añadir que formando, como aparece de lo dicho, verdaderas dependencias de los Estados extranjeros, y reconocídoseles por el Soberano de Roma hasta el privilegio de la *extraterritoriedad*, su direccion, y con ella la administracion de sus bienes, se hallaban regularmente en poder de sus respec-

tivos gobiernos, y bajo la gestion directa ó mediata de sus representantes en Roma.

Además de estos lugares pios habia tambien várias casas religiosas, pertenecientes á Ordenes regulares extranjeras, compradas, mantenidas y gobernadas desde sus respectivas naciones para residencia de sus procuradores generales cerca de la Santa Sede, y para dar en ellas hospedaje á los religiosos de las mismas que venian á tratar algun asunto en la curia romana.

La fundacion de estas casas religiosas y lugares pios extranjeros habia sido promovida de una manera especial, y por cuantós medios tenian á su alcance, por todos los Papas sin excepcion, apenas comenzaron á extender su influencia política en el Occidente. En su deseo de reedificar la antigua capital del mundo, aquella inmensa metrópoli donde al entrar Belisario, cuarenta dias despues de la retirada de Totila, no encontró más que ruinas; donde ni siquiera una voz humana respondió al tañido de sus clarines ni al agitar de sus águilas desde el Capitolio; donde ya no habia Senado, ni pueblo, ni habitante alguno; donde la yerba crecia por las calles, obstruidas de escombros, por dó trepaba alguna que otra fiera del antiguo Circo; aquella Roma que *fué*, aquel inmenso esqueleto de un mundo que *pasára;* en su deseo, repito, de vivificarlo para Sede del Pontificado, para metrópoli de un nuevo mundo, centro del Catolicismo, los Papas, con el atractivo de los grandes intereses religiosos y el premio de las indulgencias (á la sazon tan apreciadas), llamaron á su alrededor á las gentes de todos los países, y las invitaron á establecerse con multiplicidad de ventajas y de privilegios, pero sobre todo bajo la garantía de la inviolabilidad absoluta de su propiedad. Era un medio seguro para promover la inmigracion, y con ella la colonizacion, la vida del país.

Los pueblos cristianos acudieron al llamamiento del Papado, y de todos ellos comenzaron á acudir gentes á Roma, ya en calidad de funcionarios católicos, ya como peregrinos, ya por razon de asuntos, ya como meros curiosos, ya, en fin, como especuladores, y la colonizaron, la poblaron de edificios y la enriquecieron de fundaciones ó institutos religiosos y establecimientos de beneficencia, y áun hasta de monumentos públicos, empleando en ello numerosos capitales, trasportados de sus países; creando nuevas relaciones religiosas, políticas y comerciales, ó estrechando las ya existentes con sus respectivas naciones; dando, en fin, al Estado romano la grandiosa y opulenta vida que ha venido gozando por espacio de seis siglos, y á la que hoy deben los italianos la capital de su reino. Porque Roma (es inútil repetirlo), sin la universalidad del Papado, sin el concurso de las

naciones cristianas, sin los capitales de los extranjeros, es decir, sin sus casas religiosas y establecimientos pios, que eran el lazo de union entre sus naciones y el Papado, el conducto por donde venian la influencia, la industria y los capitales de aquellas; Roma, que apenas tiene de italiana más que la posicion geográfica, sería hoy, como dice Gibbon, ó un miserable villorrio, ó un mero nombre en la historia; pues condenada á perecer por la razon de los tiempos, como Tebas y Nínive, Babilonia y Cartago, hubiera desaparecido de la tierra.

De lo dicho acerca de su orígen puede inferirse la importancia que los Papas habrán dado siempre á las casas religiosas y establecimientos pios extranjeros de Roma. Prescindiendo de sus privilegios, muchos de los cuales se han venido perdiendo á través de los siglos, más que por otra causa, por la incuria misma de los interesados, bastará consignar un hecho, decisivo para la cuestion presente, y es que la inviolabilidad absoluta de su propiedad les estaba garantizada *con pacto*, hasta el punto de no poder tocarla en lo más mínimo, ni áun en concepto de expropiacion por causa de utilidad pública.

Tal era el estado de estos institutos y su condicion jurídica en el momento de los cañonazos de la puerta Pia y de la subsiguiente *anexion* de Roma al nuevo reino de Italia, por obra y gracia del plebiscito.

Como era de prever, tratándose de un reino tan jóven, y (digámoslo con franqueza) tan pequeño y tan raquítico, todo le ha venido grande. No ha podido abarcar con su legislacion tan grandes *hechos y derechos* como aquí se ha encontrado, y ha procurado achicarlos, empeñándose en amoldar á su pequeñez y medir por sus incompletos códigos las grandezas de un reino cosmopolita, del patrimonio de la Iglesia, de la gran Roma de los Papas, de la Ciudad Eterna, de aquella inmensa metrópoli de quien cantaba Boecio:

Quidquid non possidet armis
Religione tenet...

y ha sudado y pernoctado, y el resultado de la operacion, despues de mucho tropiqueo, ha sido igualarla en todo y por todo, política, jurídica y administrativamente, á la más insignificante de sus *cien ciudades*, ó, como dijo el otro, de las *cien píldoras* de Italia.

Es inútil ponderar los fatales resultados de tan injusta cuanto imprudente medida. Por lo que queda indicado se comprenderá fácilmente lo que habrán sufrido los intereses de los establecimientos pios y casas religiosas de los extranjeros, de aquellos pueblos que se con-

sideraban y eran considerados en Roma como en la pátria comun, como en una parte de su territorio, hoy que se ven convertidos, *sin saberlo y sin quererlo*, en ciudadanos irremediables del reino de Italia.

Porque esto y no otra cosa es lo que ha hecho el gobierno italiano con los lugares pios y casas religiosas de los extranjeros en Roma. Sofisticando con los derechos inherentes á la soberanía territorial, no quiere reconocerles el carácter de *extranjeros*, suponiendo, contra la verdad histórica y jurídica, que todos ellos existen en virtud de una autorizacion del soberano de Roma, que si ántes lo eran los Papas, hoy lo es Victor Manuel; que dicha autorizacion por sí sola es la que les dió la existencia, la personalidad jurídica, la vida moral de que gozan, es decir, la que les dió el carácter de establecimientos ó entes morales, con la facultad de poseer, en virtud de la cual hoy son dueños de considerables patrimonios, de manera que dichos entes son una creacion del soberano de Roma; que, por lo tanto, ninguno puede tener el carácter de *extranjero* (por más que puedan serlo los indivíduos que lo compongan), sino el de *ciudadano del Estado* romano que les dió la existencia; que, por lo tanto, están sujetos al derecho comun, como cualquier otro establecimiento ó ente moral del país; y que, del mismo modo, así como el señor territorial que les dió vida puede quitársela, supriméndolos cuando mejor le parezca, y disponer de sus bienes, del mismo modo puede suprimir y disponer de los bienes de los establecimientos y casas religiosas de los extranjeros, aplicándoles la ley de desamortizacion.

La sola indicacion de estos sofismas basta para comprender lo absurdo de las pretensiones del gobierno italiano.

Y sin embargo, tales paradojas van recibiendo la sancion de los tribunales italianos, pudiendo citar, entre otras, una sentencia dada por el de apelacion de Roma contra el establecimiento francés del *Sacro Cuore*, en 7 de Febrero de 1872; otra contra el Seminario de Santo Tomás, perteneciente á los católicos ingleses, y, por último, otra contra los lugares pios de Santiago y Montserrat, pertenecientes á España, en 23 de Enero de 1873. Y el Parlamento italiano, fundándose en estas decisiones, ha dado como cosa juzgada, en el preámbulo de la ley de 19 de Junio de 1873, haciendo extensivas á la *provincia* de Roma las leyes italianas de desamortizacion, que puede disponer como le plazca de los institutos religiosos y de beneficencia extranjeros, y de sus respectivos bienes. Hé aquí sus palabras: *Come corpi morali esistenti nello Stato, sono sotto l'impero delle leggi del regno; e come la sovranità territoriale da cui soltanto poterono aver vita può sopprimerli, così può trasformarli e disporre dei loro beni.*

Por lo que toca á España, ya ha tomado posesion del magnífico convento de Araceli, residencia y propiedad de los Superiores generales de los franciscanos españoles, representados hoy legalmente en la Península por sus colegios de misiones para Filipinas, Tierra Santa y Marruecos. Ya ha tomado tambien dicho gobierno el inventario é incautádose de los bienes y propiedades de las demás casas-hospicios pertenecientes á Ordenes regulares españolas. Pero ¿qué más? Hasta de los mismos lugares pios de Santiago y Montserrat, de que ya hemos hecho mencion, y que el gobierno español considera como dependencia del Estado y de su libre y absoluta pertenencia, puesto que con sus fondos está dotando la Academia de Bellas Artes, fundada por el Sr. Castelar, hasta de estos lugares pios trata de apoderarse; y al efecto, la legacion española (segun me han asegurado personas fidedignas), ha recibido en este sentido repetidas intimaciones, no sólo del ministerio, sino de la diputacion provincial y hasta del mismo alcalde *(sindaca)* de Roma. ¡Es cuanto habia que ver!

Yo no sé si el gobierno español (á quien debo suponer bien informado de todos estos hechos) aprecia en todo su valor y como se hacia en tiempo de la *ominosa* dominacion moderada, la dignidad nacional. En caso afirmativo (que desde luégo supongo), es extraño que hasta ahora no haya protestado y hecho sentir su voz, reclamando del gobierno italiano el respeto de su propiedad. Con mucho ménos motivo está sufriendo cada dia reclamaciones análogas de la legacion italiana en Madrid por las cuestiones del hospital de Italianos. No creo debe olvidar que el respeto de la propiedad española, ora pertenezca al Estado, ora á corporaciones religiosas, ora á los particulares, es el verdadero termómetro por donde se mide la opinion en que le tienen y las consideraciones que le guardan las demás naciones.

Y nótese que España tiene en Roma no poco que perder. Existen:

1.° Los lugares pios españoles, ó sea la iglesia, hospicio y hospital de Santiago y Montserrat, cuya propiedad, compuesta en su totalidad de fincas urbanas, situadas en puntos magníficos, y todas en el mejor estado, pasa (segun me han dicho) de *treinta y seis millones*.

2.° La residencia generalicia de los franciscanos españoles en Araceli, de la que, como dejamos dicho, ya se ha apoderado el gobierno italiano.

3.° El convento-hospicio de la Trinidad, de la *via Condotti*, perteneciente á la suprimida Orden de los trinitarios calzados de España.

4.° El convento-colegio de San Cárlos, en la *via delle Quattro Fontane*, perteneciente á la suprimida Orden de los trinitarios descalzos españoles.

5.° El convento-colegio de San Adrian, en el *Campo vaccino*, propiedad de la suprimida Órden de la Merced de España.

6.° El convento-hospicio de San Pascual y Santos Cuarenta en el *Trastévere*, perteneciente á los actuales colegios de misioneros franciscanos para Filipinas, Tierra Santa y Marruecos.

7.° El convento-hospicio de Santo Tomás, perteneciente á los misioneros agustinos de Filipinas.

Todos estos institutos son propiedades españolas absolutamente indiscutibles, fundadas á beneficio exclusivo de españoles.

La mayor parte son además de patronato de la corona, y ostentan en sus edificios el escudo de armas de España, que tan poco parecen respetar los conquistadores piamonteses. Hay además otras muchas fundaciones españolas, pero que, ó no son á beneficio exclusivo de españoles, ó por diversas circunstancias se hallan en poder de italianos. Tales son, v. gr.:

El monasterio de San José de *Capo le case*, fundacion y propiedad de la familia Soto, puesta bajo el patronato y direccion administrativa de la embajada de España.

El convento de San Pedro *in Montorio*, fundado por los Reyes Católicos, propiedad y patronato de la corona de España.

El hospicio de San Juan de Dios, junto á Santa María *Maggiore*, propiedad de la suprimida órden española de este nombre, y residencia de su procurador general.

El hospicio de los catecúmenos del *Borgo Pio*, fundacion de la familia Cabrera, bajo el patronato de la embajada de España.

El convento de San Alejo, propiedad del patrimonio de Godoy, adquirida para Cárlos IV.

El de Santa Sabina, id.

El manicomio del Espíritu Santo, único establecimiento de este género que posee Roma, fundacion hecha en 1548 por los navarros don Ferrante Ruiz, D. Diego y D. Angel Bruno.

La archicofradía de la *Anunziata*, convertida últimamente en congregacion de caridad, fundada y dotada en 1463 por el cardenal Torquemada.

El célebre Colegio romano, construido en su mayor parte por la familia valenciana de los Borjas.

El colegio de *Propaganda Fide*, fundado en 1626 por el mallorquin D. Juan Vives, quien, para su instalacion, se gastó más de *sesenta mil* duros.

El templete monumental del Bramante en el *Monte d'oro*, costeado por Felipe III, quien abrió tambien á sus expensas la grandiosa es-

calinata y subida de dicho monte, el que tambien era de su propiedad, y pertenece hoy (no habiéndolo jamás enajenado, sino dado en usufructo á los frailes que lo custodian), á la corona de España.

Las obras pias de las cuatro grandes basílicas de San Pedro, San Pablo, San Juan de Letran y Santa María la Mayor, para cuya reconstruccion y conservacion tienen empleadas tantas sumas y asignado tantas rentas la corona y los particulares de España.—Las del hospital de Santiago de los incurables, enriquecido con los legados de don Antonio del Burgo, de D. Luis de Torres, del Cardenal de la Cueva, y otros.—Las del hospital de la *Consolazione*, con los de D. Julian Rufino; las del *della Trinitá de Pellegrini;* las del de *Fate bene fratelli;* las de los *Orfanelli*, etc., todos ellos favorecidos con las fundaciones de María Florez, Jerónimo de Fonseca, Cristóbal de Mirueña, y otros.—Las del colegio de Santo Tomás en la Minerva, á favor del padre maestro de Teología, español, de la Orden de predicadores.—Las del Colegio de penitenciarios apostólicos, á favor de los penitenciarios españoles de las cuatro grandes basílicas de Roma.—Las de la capilla de San Miguel, aneja al Vaticano, á favor de los sacerdotes españoles.—Las de los Santos Apóstoles.—Las de la iglesia de San Gregorio, y otras mil y mil que sería imposible enumerar.

Porque debe tenerse en cuenta que España, la España de los Reyes Católicos, la España de San Quintin y de Lepanto, contribuyó, más que ninguna otra nacion católica, á la restauracion moral y material de Roma. Baste decir que el primer oro que recibió de América lo destinó para dorar el magnífico artesonado de la basílica de Santa María la Mayor; que por todas partes se encuentran monumentos de la piedad y de la grandeza española, y que apenas hay una iglesia, un convento, una fundacion ó instituto de piedad ó de beneficencia que, en mayor ó menor escala, no haya sido enriquecido con el oro de los españoles. Hoy el gobierno italiano, en prueba de reconocimiento, se dispone á despojarles de lo poco que les queda, y que se habian reservado para su beneficio exclusivo.

Todavía esperan algunos que el gobierno español no llegará á tolerarlo. Además de los millones perdidos, sería una afrenta para la nacion; y por débil que sea su politica exterior, no es posible descienda á semejante extremo. Veremos si se realizan estas esperanzas.

Por su parte, el gobierno francés, el portugués, el austro-húngaro y alguno que otro americano, han salido ya en defensa de sus institutos pios y religiosos de Roma. Y áun se proponen (segun mis informaciones) presentar al gabinete italiano una protesta colectiva contra la aplicacion qué pretende hacer á sus respectivos establecimientos

de la ley de desamortizacion. El gobierno español, á quien le une paridad de intereses, si cabe más importantes que los de todos los demás juntos, deberia asociarse á esta protesta, si quiere que el italiano respete su propiedad y no le ponga en ridículo ante el extranjero. (*La Época* del 17 de Mayo de 1874.)

NUEVO MANIFIESTO Y PROTESTA DEL CLERO FIEL CONTRA EL ESCANDALOSO CISMA DE LLERENA.

Cinco meses han trascurrido, mis queridos feligreses, desde que por desgracia, y en hora fatal, se inició en esta religiosa poblacion un escandaloso y ridículo *cisma*, temerariamente promovido por un desdichado *sacerdote*, ya *excomulgado* por su rebelde obstinacion en desobedecer las sábias y acertadas disposiciones del Romano Pontífice. Durante este aciago período, que indudablemente servirá á muchos de provechosa leccion para despertar de ese peligroso y perjudicial letargo de indiferentismo religioso, por el bien que han omitido hacer y por el mal que no supieron evitar, no ha habido coaccion, no ha habido violencia, no ha habido atropello, no ha habido injusticia que haya dejado de ponerse en práctica por el *excomulgado* para desviar de la estrecha senda del deber á catorce ministros de Jesucristo, que, fieles á su mision y obedientes al espontáneo grito de sus conciencias, han tenido el valor de desoir la engañosa voz de la seduccion, revestida de mil formas diversas, con que se les halagaba, colocándose desde luégo, sin ninguna duda ni vacilacion, en el lugar que debian, y donde les llamaban sus solemnes juramentos, sus deberes sacerdotales y sus conciencias de *fieles creyentes*. En este período fatal, que bien pudiéramos apellidarle *período del terror*, la pacífica ciudad de Llerena ha presenciado ruborizada una interminable série de escandalosas escenas, que, si no imposible, es difícil que verificarse puedan en ningun pueblo culto y civilizado, donde haya la más ligera nocion de justicia. Enumerar tanta coaccion, injusticia y atropello tanto, sería larga tarea. Que hablen los hechos, y los hechos confirmarán la verdad de nuestro aserto con desgarradora elocuencia.

Despues de la arbitraria prision de los dos legítimos curas párrocos y sus tres celosos y activos coadjutores, ¿qué ha visto, qué ha presenciado Llerena? Ha presenciado ruborizada y ha visto contristada conducir á la cárcel publica del partido, para ser confundidos entre los criminales, á tres dignos sacerdotes, por dar lectura á los fieles, desde la cátedra del Espíritu Santo, á una órden de nuestro le-

gitimo Prelado el Rmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Badajoz, siendo puestos en libertad por el juzgado, decretando tan justa reparacion apenas tuvo conocimiento del hecho.

Ha visto y ha presenciado acercarse al altar dos guardias municipales, armados de sable y rewolver, en el momento de celebrarse una solemne y concurridísima Misa conventual, para impedir la lectura de *excomunion* lanzada desde el Vaticano por el Romano Pontífice contra un clérigo desobediente y obstinado.

Ha presenciado y ha visto intimar, con el auxilio de la fuerza pública, á cuatro ministros de Jesucristo para ser conducidos como facinerosos á la capital de provincia, por no prestarse á ser *perjuros*, obedeciendo á un clérigo rebelde, que por rebelde está *excomulgado*, y excomulgado por motivos fundados, y por quien tiene legítima é indisputable potestad eclesiástica para lanzar el anatema contra él y todos sus cómplices y secuaces.

Ha visto y ha presenciado prohibirse por la autoridad local en toda la pasada Cuaresma la palabra divina á la hora que, teniendo presentes las habituales ocupaciones del vecindario, se acostumbraba, privando de esta manera al pueblo católico de ese poderoso medio de civilizacion y cultura que el Cristianismo tiene establecido para enseñar al hombre sus altos deberes religiosos, haciendo despertar en su alma acciones nobles, grandes y generosas.

Ha presenciado y ha visto lanzar, por medio de la fuerza armada, de la parroquia de Santiago al clero católico, que, acompañado de un inmenso concurso de fieles, se disponia á celebrar solemnemente la funcion de Ramos, quedando en aquel mismo momento desierta y sola la parroquia, al verla entregada en manos de *tres clérigos cismáticos*.

Ha visto y ha presenciado cerrar con dos candados las puertas del único convento que hoy existe, de los cuatro que, para honra y orgullo de Llerena, había en la poblacion, privando á una numerosa comunidad de todos los auxilios espirituales que la Religion puede prestarla en la soledad del cláustro, y en la aflictiva y desconsoladora situacion de pobreza en que se halla, por no permitir una funcion *cismática*.

Ha presenciado y ha visto el inícuo atentado de querer profanar la inviolabilidad de la clausura, amenazando con poner en la calle á diez y ocho señoras religiosas, la mayor parte forasteras, sexagenarias y achacosas, dignas de consideracion y de respeto por el hábito que visten, por el escapulario que llevan, y hasta por su sexo y condicion, sin parientes á quienes acudir, sin casa donde albergarse, y sin recur-

sos para subsistir, por negarse á reconocer á una autoridad intrusa é ilegítima, representada en un *clérigo excomulgado.*

Ha visto y ha presenciado, en fin, ¡la pluma se me cae de las manos al tener que consignar un hecho de repugnante salvajismo! querer arrastrar, *impunemente hasta hoy*, á cuatro inofensivos ministros del Señor, que, en medio de una turba sedienta de ira y de venganza, acompañaban como simples particulares al cadáver de un católico que habia muerto dentro del seno de la Iglesia católica. Todo esto ha visto, todo esto ha presenciado la ciudad de Llerena.

Y estos catorce ministros de Jesucristo, objeto hoy de tan sañuda persecucion; este clero católico, tan sufrido como cruel é inhumanamente calumniado, por ser obediente al anciano y venerable Pontífice que, aunque tambien perseguido por los eternos é irreconciliables enemigos del Catolicismo, rige hoy providencialmente los destinos de la Iglesia católica, ¿qué ha hecho? ¿Qué ha dicho? Ha dicho en un documento público, en una *protesta solemne* (que los cismáticos no se han atrevido á contradecir) «que en todo lo concerniente al órden espiritual, y relativamente á las personas que legítima y canónicamente ejercen jurisdiccion eclesiástica dentro del seno de la Iglesia católica, no debe obedecer más autoridad ni otro superior jerárquico que al Vicario de Jesucristo. Ha dicho ante los jueces y tribunales seculares, una y mil veces, que no puede ser *perjuro* faltando á un juramento solemne, solemnemente hecho ante Dios y á presencia de los hombres en el acto de su ordenacion, y con las manos puestas sobre el libro de los Santos Evangelios. Ha dicho, y repetirá cuantas veces necesario sea, que no debe ni puede obedecer más *jurisdiccion espiritual* ni más *autoridad eclesiástica* que la verdadera, representada y ejercida hoy legítimamente en esta diócesis por el Rmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Badajoz; y al verse injustamente despojado de sus iglesias y violentamente lanzado de sus parroquias, privando de este modo al verdadero pueblo católico de sus templos, de sus altares, de su culto y de su sacerdocio, ha recurrido para ejercer su ministerio parroquial á una capilla que nunca perteneció al ex-priorato de San Márcos de Leon, propiedad única y patronato exclusivo del Excmo. señor conde de Santa Coloma y Cifuentes, donde el Rmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Badajoz ha ejercido siempre y sin interrupcion autoridad eclesiástica.

Poco satisfechos sin duda los *clérigos cismáticos* de esa tiránica persecucion que, con un lujo inusitado de fuerza, viene ejerciéndose contra el sufrido clero católico: no contentos con promover un escándalo por dia y un disgusto á cada hora, apelando á todos los medios, *aun á los más reprobados*, para intimidar y alejar al verdadero pue-

blo católico que, con el maravilloso instinto de su fé y de sus arraigadas creencias religiosas, sabe dónde está el verdadero sacerdocio, y dónde se tributa el verdadero culto; viendo que todos los medios de violencia, de fuerza, de opresion y de tiranía hasta hoy empleados son insuficientes para propagar y generalizar este ridículo y escandaloso *cisma*, que tanto envilece al honrado suelo extremeño, todavía intentan, todavía quieren, todavía desean reducirnos á la impotencia lanzando al pueblo católico, y lanzándonos tambien á nosotros, de esa reducida capilla, que tanto atormenta sus conciencias estragadas por el error, donde sola y únicamente se tributa el verdadero culto divino al Sér Supremo en esta ciudad de Llerena. ¡Vana é insensata pretension! Miéntras que por nuestras venas circule sangre cristiana y sangre española; miéntras exista en nuestros corazones una ráfaga de aquella purísima fé, de aquel ardiente celo que animaba á San Fulgencio, San Ildefonso, San Isidoro, Santa Teresa de Jesus y al eminente Osio, célebre obispo de Córdoba, y otros muchos Santos, Santas y hombres ilustres que tanto han enaltecido este país clásico del Catolicismo; miéntras que tengamos un átomo de vida, y miéntras haya tribunales de justicia donde acudir en justa defensa de nuestros derechos, por vosotros desconocidos y conculcados, *tenedlo bien entendido*, no conseguiréis vuestros planes de iniquidad, y, á imitacion de los primitivos mártires en los tres primeros siglos del Cristianismo, cuando en medio de la horrible y sangrienta persecucion de Diocleciano, Neron y Juliano el Apóstata tenian que ocultarse en la oscuridad de las catacumbas ó en la soledad del desierto, sabremos defender nuestras *creencias* como *católicos*, y nuestros *derechos* como *ciudadanos*, sin temor á las cárceles ni á las prisiones de los tiranos enemigos del nombre de Cristo.

Pero no se limitan los *clérigos cismáticos*, en sus desmedidas é insensatas aspiraciones, á pedir con especiosos pretextos, todos ellos destituidos de fundamento, que se cierre el único templo donde celebramos el culto divino y ejercemos nuestro ministerio parroquial, privándonos, á la vez que al pueblo fiel en sus creencias, de un derecho á todos garantido por la Constitucion vigente del Estado. No. Llevan su pretension todavía más allá. En su innoble propósito de propagar y generalizar el *cisma*, han empezado á verter la idea, *de una manera vergonzante y vergonzosa*, entre el vulgo sencillo, que carece de instruccion y de suficiente discernimiento para distinguir la verdad y la impostura, *que los cismáticos somos nosotros, y ellos los obedientes al Romano Pontífice*. Callar ante una aseveracion tan herética como atrevida, sería un crímen para el clero católico. Guar-

dar silencio ante una inculpacion tan humillante como ofensiva, sería carecer de convicciones religiosas, no teniendo valor para defenderlas en los momentos críticos, en que se nos provoca al combate; y el clero católico, que tiene muy grabado en su conciencia aquel terrible grito del Profeta: *Vœ mihi, quia tacui!* el clero católico, que sabe la doctrina de San Pablo, en su epístola á Tito, que dice: *Sunt enim multi etiam inobedientes, vaniloqui, et seductores, quos oportet redargui, docentes quœ non oportet, turpis lucri gratia;* el clero católico, que no ha olvidado áquella sublime máxima consignada en los hechos de los Apóstoles, *Et ex vobis ipsis exurgent viri loquentes perversa, ut abducant discipulos post se... Propter quod vigilate;* el clero católico, en fin, que tiene bajo su responsabilidad el sagrado depósito de la fé, para su custodia y defensa, y que por su mision es el llamado á pronunciar ese grito de fé que hace diez y nueve siglos se viene repitiendo sin intervalo de generacion en generacion, en medio de esa oscura y tenebrosa noche de incredulidad donde se nos quiere hacer retroceder, alza hoy su voz, abandonando el silencio, para contestar á tan *insolente impostura.*

Conociendo que ante ninguna persona instruida, y que medianamente sepa discurrir ó raciocinar, se atreverá ninguno de los *clérigos cismáticos* á proferir semejante blasfemia científica; sabiendo el poco noble fin que se proponen, llevando las tinieblas, la confusion y la duda al apocado entendimiento de las gentes sencillas é ignorantes, que por su posicion modesta y humilde no han podido adquirir una mediana instruccion; teniendo presente aquel precepto de San Pablo, *sapientibus et insipientibus debitor sum;* cumpliendo, en fin, con un deber ineludible, que me impone la sagrada mision que para con vosotros estoy llamado á ejercer, y para que nadie pueda disculparse con la ignorancia acerca de aquello que debemos *saber* y *creer*, voy á contestar, agitado por un secrèto impulso, á esa blasfemia religiosa y á ese error científico.

Para conseguir mi humilde òbjeto no voy á valerme de esas sofísticas argucias, de esas metafísicas sutilezas y de esas incomprensibles elucubraciones filosóficas que, enloqueciendo el cerebro y abrumando la cabeza, llevan el mortífero veneno del error, de la mentira y de la impostura al alma, corrompiendo y viciando á la vez el corazon. Nada de eso. Mi propósito, aunque noble, alto, desinteresado y generoso, pues voy á ejercer una de las obras de misericordia, *enseñando al que no sabe*, es mucho más sencillo, es más modesto. Con el *Catecismo* del P. Ripalda en la mano; con ese precioso é inestimable librito que, con admirable concision, compendia toda la doctrina cris-

tiana que debemos saber y practicar; con ese pequeño resúmen de Teología, como lo llama un hombre pensador, puesto al alcance de todas las inteligencias; con ese breve compendio de toda la enseñanza de la Iglesia católica apostólica romana, que agradablemente nos recuerda los bellos é inocentes años de la infancia, voy á permitirme preguntar á los *clérigos cismáticos* de Llerena: *¿Por qué debemos obedecer á la Iglesia?—Porque es Nuestra Madre y lo manda Jesucristo.=¿Qué cosa es Iglesia?—La reunion ó congregacion de los fieles, regida por Cristo y él Papa su Vicario.=¿Quién es el Papa?—El Romano Pontífice, á quien todos debemos entera obediencia.*

Pues bien: el Romano Pontífice, á quien todos debemos entera obediencia; el Vicario de Jesucristo, que rige y gobierna en el mundo la Iglesia de Dios; el Doctor universal, ante cuya augusta y veneranda presencia se humillan más de doscientos millones de *católicos creyentes*, esparcidos por toda la redondez del globo, á quien debemos obedecer porque lo manda Jesucristo, ha hablado en la Bula *Quo gravius*, y hablando nos ha mandado, con toda la plenitud de su potestad jerárquica que sobre nosotros ejerce, *que en todo lo concerniente al órden espiritual obedezcamos al Rmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Badajoz, como nuestro propio y legítimo Prelado.* Algunos (aunque pocos) desgraciados clérigos han desobedecido lo mandado por el Romano Pontífice, rebelándose con osadía y escándalo contra su soberana autoridad, y nosotros hemos humillado nuestras frentes sacerdotales, acatando y respetando sumisos aquel sábio y acertado precepto. Ahora bien: ¿quién son los *cismáticos?* ¿Ellos, con su desobediencia, con su obstinacion y con su rebeldía, ó nosotros, con nuestra sumision y acatamiento?

¡Pena y amargura causa empequeñecer la cuestion hasta este extremo, pues hasta el sentido comun contestará unánimemente! *Los cismáticos* son *los desobedientes, los rebeldes.* Y si no, decidme: ¿qué significa, qué quiere decir *cisma?* Separacion. ¿Y quiénes son los que voluntariamente se han separado de la verdadera Iglesia y del Romano Pontífice: vosotros con vuestra rebeldía, ó nosotros con nuestro reconocimiento? Claro y evidente es que sois vosotros. Luego vosotros, por no obedecer el mandato del Romano Pontífice, suficientemente promulgado por medio de la Bula *Quo gravius*, os habeis separado de la verdadera Iglesia; por separaros de la verdadera Iglesia, desobedeciendo á su legítimo representante el Romano Pontífice, os habeis hecho *cismáticos;* por haberos hecho *cismáticos*, estais *excomulgados*, y estais *excomulgados* por quien tiene indisputable

potestad para ello; es decir, estais excluidos de la verdadera Iglesia, que esto quiere decir *excomulgados*. Para no comprender y saber explicar estas nociones tan claras y generales, se necesita tener mucha ignorancia en el entendimiento ó mucha perversidad en el corazon, ó ambas cosas á la vez.

No quiero, ni es mi intencion, inferir una ofensa á esos desgraciados *clérigos cismáticos*, á quienes compadezco en mi alma, porque, separándose del camino que su deber y su ministerio les trazára, han traido la perturbacion á la localidad y á la comarca, la intranquilidad al santuario del hogar doméstico, y el desasosiego y la duda á las conciencias de los fieles, erigiéndose con rebeldía en jueces del Maestro universal, que desde la augusta Cátedra de San Pedro les instruye, y en superiores de un Padre bondadoso que con inocente y candorosa sonrisa en sus autorizados lábios habla á sus corazones, rehusando ellos, con su error, con su ofuscacion y su desobediencia, prestar oidos á su cariñosa voz. No. Al llamarlos *cismáticos* y *excomulgados* es porque no encuentro en todo el Diccionario de la castiza lengua española un nombre técnico que, estando en relacion con su propio y genuino significado, exprese la idea con ménos dureza y más propiedad. Al contrario, me compadezco de su error, me duelo de su extravío, y con todas las veras de mi alma, con todo el afecto de mi corazon, desearía que, abriendo sus ojos á la radiante y esplendorosa luz de la verdad, vengan, despues de un sincero arrepentimiento, al seno de la Iglesia católica, del que nunca, jamás, por nada ni por nadie debieron separarse, y esta Madre bondadosa los recibirá otra vez, hasta con gozo, en sus brazos maternales.

Ved aquí, feligreses de la parroquia de Santiago, ved aquí, fieles todos de Llerena, ved aquí compendiada en lacónicas preguntas y en sencillisimas respuestas toda la doctrina teológica y canónica acerca de la teoría de la Iglesia y la autoridad del Romano Pontífice. Ved aquí una doctrina y una enseñanza que, por ser eminentemente católicas, no se han puesto en duda ni se han contradicho, en el trascurso de diez y nueve siglos, por ningun filósofo, por ningun teólogo, por ningun canonista, ni por ningun hombre eminente y pensador que de católico se precie. Ved aquí lo que aprendimos y mamamos en la infancia en los pechos de nuestras católicas madres. Ved aquí, en fin, el precioso é inestimable legado de creencias religiosas que como buenos hijos recogimos de la moribunda boca de nuestros queridos é inolvidables padres. Que no deis oido á la mentira, que no os dejeis alucinar por el error, que no os dejeis seducir por la impostura, que conserveis intacto el piadoso legado de creencias religiosas que here-

dásteis de vuestros padres, y que no olvideis la doctrina cristiana que os recuerdo, porque la aprendísteis de boca de vuestras católicas madres, es lo que encarecidamente os pide, en estos momentos para todos de prueba, por las entrañas misericordiosas de la Inmaculada Vírgen de la Granada, vuestro propio, legítimo y verdadero cura párroco.—*Ldo. Juan de Dios García y Quintana.*—Llerena y Julio 11 de 1874.

—

Hacemos nuestro el precedente documento, y nos adherimos á su contenido sin restriccion de ningun género.—Llerena y Julio 11 de 1874.—El verdadero y legítimo cura propio de Santa María de la Granada, *Dr. Genaro de Alday.*—El capellan mayor de San Juan Bautista, *Nicolás Gonzalez*, presbítero.—El coadjutor de Santa María de la Granada, *Juan Martin Recio*, presbítero.—El coadjutor de Santa María de la Granada, *Julian Sabido*, presbítero.—El coadjutor de Santiago Apóstol, *Diego Sancho*, presbítero.—El capellan decano de los Beneficiados de Santiago, *Daniel Calado*, presbítero. —*Joaquin Sabido*, presbítero, capellan beneficiado de Santiago.—*Maximo Sabido*, presbítero, capellan de San Juan Bautista.—*Juan Ruiz*, presbítero, capellan del convento de religiosas.—*Agustin Rodriguez*, presbítero.—*Manuel Vega*, presbítero.—*Antonio Soriano*, presbítero.—*Antonio Muñoz*, presbítero.

IMPORTANTÍSIMO BREVE DE SU SANTIDAD CONFIRMANDO LA EXCOMUNION FULMINADA POR EL SEÑOR OBISPO DE BADAJOZ CONTRA MAESSO Y CONSORTES, CISMÁTICOS DE LLERENA.

Obispado de Badajoz.—(Circular).—Señor cura de...—Mi estimado señor cura: Si alguna duda tuviéramos de la rectitud de nuestro proceder en el grave y sensible asunto de las Órdenes militares, desvanecería se por completo al verlo sancionado por aquél en virtud de cuyos mandatos soberanos veníamos obrando, y de los cuales no podíamos separarnos, sin faltar á nuestro deber de Obispo y de católico.

Ante la repeticion de los tristes sucesos que todos sabemos, y de los que aquí no hay para qué ocuparse, juzgamos conveniente ponerlos en conocimiento de nuestro Santísimo Padre, por medio de atenta y respetuosa carta que le dirigimos en el mes último. No se hizo esperar, por cierto, la respuesta que acabamos de recibir, y que nos apre-

suramos á publicar, llenos de la más profunda satisfaccion, por la alta honra qne en ella se nos dispensa por el inmortal Pontífice Pio IX. Oigamos ahora sus solemnes palabras (1):

«A nuestro venerable Hermano Fernando, obispo de Badajoz, en España.—Pio, Papa IX.—Venerable Hermano, salud y bendicion apostólica.

»Cuanto mayores son las tribulaciones que nos afligen, tanto es mayor el sentimiento con que hemos sabido por tu carta, fechada el 15 del pasado Mayo, que el teniente de gobernador eclesiástico del priorato de San Márcos de Leon, que al tenor de nuestras Letras apostólicas *Quo gravius* quedó suprimido, ha negado la debida obediencia á las mismas Letras nuestras apostólicas, y ocasionado con su rebeldía y obstinacion un grave escándalo á los fieles. La amargura, pues, que por este hecho hemos experimentado, se nos aumenta sabiendo que por la detestable temeridad del citado presbítero se han hecho muchas cosas contra razon y justicia, que han excitado perturbaciones en los ánimos, y á sus miserables impulsos no han faltado clérigos que, con gran sentimiento tuyo y de los buenos, han hecho con él causa comun en su temeridad, no temiendo así servir al jefe de la rebelion para engañar al pueblo fiel, haciendo correr falsas voces y llegando hasta negar la existencia misma de nuestras Letras apostólicas. Nós, venerable Hermano, no podemos ménos de reprobar enérgicamente en estas nuestras Letras que te enviamos, la tan indigna conducta del susodicho presbítero, y de los que le han seguido como jefe, y á la vez hacemos saber y constar que *con toda justicia* le has declarado ligado con las censuras eclesiásticas, y de corazon rogamos á Dios Omnipotente que se digne iluminar el entendimiento de ese presbítero, que se ha constituido en piedra de escándalo de los fieles, á fin de que, considerando los tremendos juicios de Dios, y arrepentido de su conducta, vuelva al camino del deber y no tarde en mirar por su salud eterna. Esto igualmente pedimos á Dios tambien para aquellos que se han dejado alucinar, á fin de que, prestando la debida obediencia á esta Silla apostólica, se manifiesten de hecho ministros de Cristo é hijos fieles de la Iglesia. Confiamos, venerable Hermano, que los que están en el error, por los esfuerzos de tu celo y prudencia sacerdotal, han de oir con benevolencia esta nuestra voz, y con su docilidad nos proporcionarán el consuelo de ver ahí completamente restablecida la paz cristiana, el órden y la caridad. Con esta esperanza, alentados en el Señor, os damos muy afectuosamente y de corazon la

(1) Suprimimos el texto latino.

bendicion apostólica como prueba de nuestro singular amor á tí, venerable Hermano, y á todo el clero y pueblo fiel confiado á tu cuidado. Dado en Roma, en San Pedro, dia 17 de Junio de 1874. Año vigésimo-octavo de nuestro pontificado.—Pio PP. IX.»

Despues de la atenta lectura del venerando documento que precede, justo es, señor cura, que meditemos por un instante acerca del augusto personaje que así se expresa, á quiénes se dirige y la razon por qué lo hace; y veremos cómo la majestuosa figura del anciano venerable que reside junto al sepulcro de Pedro, encargado por Dios, como él, de guiar al mundo por los senderos del bien, viene á brillar en nuestra mente y á resonar con ella en nuestro corazon, el acento suave de su voz, voz de amor, de compasion y de ternura. Porque es la voz del supremo Pastor de las almas, del Doctor universal de los verdaderos creyentes, del Maestro infalible á quien Jesucristo encomendára la especial vigilancia del redil divino, á fin de confirmar en la fé á las ovejas y corderos, prometiéndole su asistencia indefectible: *Rogavi pro te ut non deficiat fides tua, et tu, aliquando conversus, confirma fratres tuos.*—(Lucæ, 22-31.)

Por eso es sensible en gran manera, señor cura, que algunos de los legítimos descendientes de los grandes héroes de la fé en el curso de los tiempos; de aquellos que, dóciles á los enviados del cielo, acogieron con inspirado entusiasmo las palabras de salud, y sobre los que jamás cayó la fea mancha de la apostasía, áun á presencia del tirano, prefiriendo derramar generosos su sangre ántes que faltar á sus creencias, sean hoy motivo de desconsuelo y de amargura para el contristado corazon del mejor de los Pontífices. Sin duda que esos pocos hijos bastardos de la católica España han olvidado que por sus venas corre la sangre de los que en Nicea, Toledo, Coyanza (perenne recuerdo del período álgido del decaimiento europeo), Trento, y por último en el Vaticano, llevaron siempre su ardiente fé hasta el punto de alcanzar la sancion solemne de la Iglesia universal. Testigos irrecusables son de esta verdad los sublimes dogmas de la infalibilidad y de la Inmaculada, traidos en mal hora, y por espíritus inquietos é innovadores, al campo de la discusion; pero que, dicho sea de paso, esas dos grandiosas declaraciones sirvieron para decir muy alto al mundo lo que es la tradicional y pura fé de los españoles cuando se trata de su adhesion á la Cátedra de Pedro. ¡Verdad es que no podian obrar de otra manera los que se precian de ser hijos predilectos de María!

Ahora bien, mi estimado señor cura: si esto es una verdad para todos, como no puede ménos, fuerza es confesar que la conducta de esos pocos hijos de este suelo siempre fiel habrá afectado sobremanera

al gran Pio IX, que no podia esperar tanta obcecacion, resistencia tanta. Pero ¡ah, mi amado señor cura! no debe en verdad extrañarnos conducta semejante ante un mundo cuya soberbia raya en delirio.

Por eso, al dirigirnos su autorizada palabra por medio de la Bula *Quo gravius*, quisieron constituirse en jueces del Maestro que les instruye, y superiores al Padre que les habla, rehusando prestar oidos á su cariñosa voz, negándole hoy el derecho de retirarles las gracias especiales que con mano generosa ayer les otorgára, y queriendo, en fin, subordinar al humano exámen la accion independiente recibida de Dios para el gobierno de su Iglesia, sin más razon que la de no haber pasado por el severo tamiz de una secular cancelaría, la palabra emanada del centro de la unidad católica, de ese centro constituido por Jesucristo para que desde él, sin ningun tradicional obstáculo, dirigiesen sus representantes en la tierra la navecilla de la Iglesia católica. Así lo atestiguan estas sublimes palabras: *Sicut missit me Pater, et Ego mitto vos; Euntes docete omnes gentes:* mision soberana y grandiosa, mi venerado señor cura, que si ha de realizar su obra de regeneracion y de ventura, ha de ser emancipada de todo poder que no sea el de Dios, y sin la prévia censura á que se la quiere sujetar, siquiera en esta parte se la otorguen iguales derechos que al error, que, áun el más extravagante, viene obteniendo carta de vecindad entre nosotros, con una independencia sin límites.

Pidamos, pues, á Dios, mi amado señor cura, uniendo así nuestros ruegos á los del inmortal Pio IX, que ilumine las inteligencias de los que hoy le desobedecen, rebelándose abiertamente contra sus acuerdos, así como las de aquellos otros que, queriendo sin duda cohonestar lo que es imposible, no temen el predicar obediencia al Romano Pontífice y formar al mismo tiempo causa comun con los cismáticos. Que todos ellos reconozcan sus pasados errores y vuelvan al amoroso regazo de nuestra Madre la Iglesia, para darla dias de gloria, de bendicion y de consuelo, es lo que debemos desear. *Fiat! Fiat!*

Y á fin de que tan santas aspiraciones se logren, rogamos á V., señor cura, dé lectura de esta carta á ese virtuoso clero, haciendo que circule entre los fieles, á cuyo efecto, y para facilitar la inteligencia de las Letras de Su Santidad, se publican en latin y en castellano.

Recomendándose una vez más á sus oraciones, se reitera de V. muy de veras afectísimo,—EL OBISPO DE BADAJOZ.—Badajoz 3 de Julio de 1874.

EXCOMUNION CONMINATORIA DEL PRESBÍTERO BECERRA.

Tribunal del provisorato del arzobispado de Sevilla.

Edicto notificando la primera conminacion de excomunion mayor al presbítero D. Joaquin Becerra y Quiñones, por rebeldía contra la autoridad del legítimo Prelado.

Por el tenor del presente hago saber á D. Joaquin Becerra y Quiñones, presbítero, ex-vicario de Villanueva del Ariscal, que en los autos que se siguen en este tribunal para llevar á efecto lo mandado por Su Santidad en su Bula *Quo gravius*, he proveido el auto del tenor siguiente:

«Auto.—Conforme con el anterior dictámen fiscal, y mediante á no haber podido tener efecto la notificacion personal á D. Joaquin Becerra y Quiñones, presbítero, ex-vicario de Villanueva del Ariscal, como se dispuso en auto de 2 del corriente mes, hágaselo saber por medio de edictos, que se insertarán en el *Boletin eclesiástico* y se fijarán en los canceles de las iglesias parroquiales de Olivares, Sanlúcar la Mayor, Albaida, Castilleja de la Cuesta, Castilleja de Guzman y Villanueva del Ariscal, si posible fuere, que si en el término preciso de tres dias, contados desde la insercion de dicho edicto en el referido *Boletin eclesiástico*, no se somete á esta jurisdiccion ordinaria eclesiástica, se declarará incurso en la excomunion mayor de la Bula de Su Santidad *Quo gravius*, y en las demás que por su desobediencia y procedimientos indebidos hubiese incurrido.

»Líbrese la correspondiente carta-órden al arcipreste de Olivares, acompañándole cinco ejemplares del edicto para que se fijen en las expresadas iglesias parroquiales, y entréguese uno al director del *Boletin eclesiástico* para que tenga efecto lo mandado. Y por este su auto así lo proveyó, mandó y firma el señor provisor, vicario general de este arzobispado, en la audiencia de hoy 16 de Julio de 1874, de que certifico.—*Dr. Mauri.—Joaquin Alvarez*, notario mayor.»

Y cumpliendo con lo en él mandado, libro el presente que servirá de notificacion en forma al expresado presbítero D. Joaquin Becerra. Dado en Sevilla á 16 de Julio de 1874.—*Dr. D. Ramon Mauri.*—Por mandado de su señoría, *Joaquin Alvarez*, notario mayor.

DOCUMENTOS OFICIALES RELATIVOS Á LA SALIDA DE LOS PADRES DEL SEMINARIO CONCILIAR DE SALAMANCA EN EL MES DE ABRIL ÚLTIMO.

1.° *Seminario Conciliar de Salamanca.*—Excmo. Sr.:—Tengo el disgusto de poner en conocimiento de S. E. I. que ayer, sobre las siete de la tarde, se presentó en este establecimiento de V. E. I. el señor gobernador civil de esta provincia, acompañado del inspector de policía, para comunicar la órden que sigue:

«En cumplimiento de lo dispuesto por el gobierno de la república, ordenando que en el improrogable término de tercero dia se obligase á salir del territorio de la misma á los Jesuitas que residan en la provincia de mi mando, y teniendo en cuenta que la opinion pública señala unánimemente como tales Jesuitas á los que dirigen y se hallan encargados de la enseñanza en ese Seminario, tendrá V. por notificada la expresada órden desde el momento en que le sea entregada la presente, para los efectos que se provean del correspondiente pasaporte todos aquellos á quienes alcanza la disposicion de ausentarse del territorio español, sea en concepto de profesor ó de cualquier otro cargo que desempeñen dentro de ese establecimiento, habiten ó no en el mismo.—Dios guarde á V. muchos años.—Salamanca 1.° de Abril de 1874.—*Manuel Quejána.*—Señor rector del Seminario conciliar, titulado Colegio de los Jesuitas de Salamanca.»

De la cual se desprende que la única causa por la que se nos intima nuestra salida de este establecimiento es que la opinion pública señala unánimemente como Jesuitas á los que dirigen y se hallan encargados de la enseñanza en este Seminario. Protesté respetuosamente, de palabra, que no me pareció esta causa suficiente para nuestra salida, porque habitamos este edificio como dependientes de V. E. I. para cumplir sus órdenes bajo la garantía de la ley comun, á la cual no hemos faltado, segun indiqué al señor gobernador, pidiéndole se dignase decirme en qué habíamos delinquido, á lo cual me contestó que su mision se reducia á hacer cumplir la preinserta órden, de cuya entrega exigió recibo, que firmó el vicerector del establecimiento, D. Santiago Sevillano, como V. E. tiene ordenado.

Dios guarde á V. E. I. muchos años.—Salamanca 2 de Abril de 1874.—Besa el anillo de V. E. I. su atento y apasionado servidor, —*Juan Bautista Bombardó.*—Excmo. Sr. Obispo de esta diócesis.

2.° De la comunicacion que antecede, nuestro amantísimo Prelado

dió inmediatamente traslado á la autoridad superior civil de esta provincia, añadiendo:

«Al trascribir á V. S. la anterior comunicacion (del señor rector del Seminario conciliar de esta ciudad, de esta fecha, y que obra en el expodiente de su razon), tengo tambien el deber de exponerle, como ya en otra ocasion manifesté á ese gobierno de provincia, hoy del digno cargo de V. S., que los catedráticos y profesores de mi Seminario son todos sacerdotes nombrados por mí y puestos bajo mi inmediata y exclusiva dependencia, sin que se les pueda considerar como tales Jesuitas en mi Seminario, destinado únicamente á la instruccion y educacion moral y científica del clero secular; por lo que ruego á V. S. se digne estimarlo así y no tenerlos por comprendidos en la órden que se copia. Espero, pues, de la amabilidad de V. S. que no dejará desatendidas las razones expuestas, constituyéndome de otro modo en el caso de tener que dejar abandonada la enseñanza de mi clero y seminaristas en una época avanzada ya del curso.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Salamanca 2 de Abril de 1874.—Fr. Joaquin, *obispo de Salamanca.*—D. S. B.—Señor gobernador civil de esta provincia.

3.° *Gobierno civil de la provincia de Salamanca.*—Excelentísimo é Ilmo. Sr.—A la atenta comunicacion de S. E. I. que acabo de recibir, fecha de hoy, tengo el sentimiento de manifestarle que no me es dable en manera alguna acceder á las indicaciones que respecto á los catedráticos y profesores del Seminario de esta capital se sirve hacerme, por más que aquellos se hallen dedicados á la enseñanza y sean de nombramiento de S. E. I., pues la órden de salida del territorio español es extensiva para todos los que están considerados como Jesuitas, si bien lamento, como S. E. I., que haya de suspenderse la instruccion que en dicho Seminario se venía dando á la juventud estudiosa.—Dios guarde á S. E. I. muchos años.—Salamanca 2 de Abril de 1874.—*Manuel Quejana.* — Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis.

4.° *Obispado de Salamanca.*—En vista de su atenta comunicacion, fecha de ayer, en la cual se sirvió V. S. manifestarme que no le es dable en manera alguna acceder á las indicaciones que le hice respecto á los catedráticos y profesores del Seminario de esta capital, he acordado acudir al Excmo. señor presidente del Poder ejecutivo de la república en demanda de justicia á favor de los mismos, por lo cual ruego á V. S. tenga la amabilidad de mandar suspender la ejecucion

de la órden que anteayer se sirvió comunicar al rector del establecimiento, de que en el improrogable término de tercero dia salieran del territorio de la dicha república, protestando, en caso contrario, como respetuosamente lo hago, contra semejante medida.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Salamanca 3 de Abril de 1874.—Fr. Joaquin, *obispo de Salamanca.*—D. S. B.—Señor gobernador civil de esta provincia.

5.° *Gobierno civil de la provincia de Salamanca.*—Excmo. é Ilmo. Sr.—Acabo de recibir la atenta comunicacion de V. E. I. de este dia, en que me participa su acuerdo de acudir al Excmo señor presidente del Poder ejecutivo de la república en demanda de justicia á favor de los Jesuitas catedráticos y profesores del Seminario de esta capital, contra la órden por mi autoridad comunicada en 1.° del actual al rector del establecimiento, de que en el improrogable término de tercero dia salieran del territorio de dicha república, y me ruega mande suspender la ejecucion de la misma. Respecto á la primera parte, nada tengo que exponer, puesto que V. E. I. ha hecho uso de un derecho que me complazco en reconocerle; pero en cuanto á la segunda, crea V. E. I. que siento muchísimo no poder complacerle mandando suspender la ejecucion de la órden citada, contra la cual protesta tambien, en uso de su más perfecto derecho.—Dios guarde á V. E. I. muchos años.—Salamanca 3 de Abril de 1874.—*Manuel Quejana.*—Excmo. é Ilmo. señor Obispo de esta diócesis de Salamanca.

6.° *Obispado de Salamanca.*—Excmo. Sr.: El gobernador civil de esta provincia, con fecha de anteayer, dijo al rector de mi Seminario conciliar de esta ciudad lo que sigue: «En cumplimiento de lo dispuesto por el gobierno de la república ordenando que en el improrogable término de tercero dia se obligue á salir del territorio de la misma á los Jesuitas que residen en la provincia de mi mando, y teniendo en cuenta que la opinion pública señala unánimemente como tales Jesuitas á los que dirigen y se hallan encargados de la enseñanza en ese Seminario, tendrá V. por notificada la expresada órden desde el momento en que le sea entregada la presente, para los efectos de que se provean del correspondiente pasaporte todos aquellos á quienes alcanza la disposicion de ausentarse del territorio español, sea en concepto de profesor ó de cualquiera otro cargo que desempeñen dentro de ese establecimiento, habiten ó no en el mismo.»

No pudo ménos de sorprenderme el tenor de semejante disposicion, y omitiendo toda clase de comentarios, me dirigí al expresado funcio-

nario rogándole tuviera por no comprendidos en la mencionada órden á los profesores del referido establecimiento que en él desempeñan sus cargos bajo mi inmediata y exclusiva dependencia para la instruccion y educacion moral y científica del clero secular de esta y otras diócesis. Han sido inútiles, Excmo. Sr., mis reclamaciones cerca de esta autoridad superior civil para evitar semejante golpe, que lleva el luto y desolacion á muchas familias, y ha consternado á la mayoría de los habitantes de esta poblacion, y no podrá ménos de producir iguales efectos en la de la próvincia y de toda España cuando se haga público. Colocado V. E. en un punto desde cuya altura contempla el órden general del Estado, cuyas riendas tiene en su poderosa mano, no podrá ménos de comprender la verdad de lo anteriormente manifestado, por lo cual ruego á V. E. se digne tomarlo en consideracion y mandar quede sin efecto la precitada órden, pudiendo asegurar á V. E. que los profesores de mi Seminario, léjos de conspirar contra los poderes constituidos, son la más segura garantía del órden y de la paz de que afortunadamente disfrutamos en esta privilegiada provincia, y que, inspirándose en las instrucciones del Prelado que suscribe, procuran fomentar con su palabra y ejemplo.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Salamanca 3 de Abril de 1874.—Fr. Joaquin, *obispo de Salamanca.*—D. S. B.—Excmo. señor presidente del Poder ejecutivo de la República.

7.° *Ejército de operaciones del Norte.—E. M. G.*—Excmo. é ilustrísimo señor: He recibido la comunicacion de V. E. I. sobre los profesores de ese Seminario conciliar, y en vista de cuanto en ella me manifiesta me dirijo con esta fecha al Excmo. señor ministro de la Gobernacion llamándole la atencion sobre este asunto, y recomendándole eficazmente que si hay posibilidad de armonizar la medida general relativa á los Jesuitas con los deseos que me expresa V. E. I. respecto á que continúen permaneciendo en esa los sacerdotes encargados de la enseñanza en aquel establecimiento, tendré especial satisfaccion en que así se verifique, puesto que es para mí firmísima garantía la seguridad que un Prelado tan virtuoso como V. E. I. me da sobre la mision y espíritu de paz que les inspira á dichos profesores en sus instrucciones, y que ellos cumplen con su palabra y ejemplo.—Dios guarde á V. E. I. muchos años. Cuartel general de San Martin 7 de Abril de 1874.—*Francisco Serrano.*—Excmo. é Ilmo. señor obispo de Salamanca.

A pesar de la buena acogida que el Excmo. señor presidente del Poder ejecutivo de la república dispensó á las gestiones de nuestro

amantísimo Prelado á favor de los Padres, hasta ahora no han obtenido aquellas el efecto que se deseaba.

Despues de la salida de los Padres del Seminario, sigue la enseñanza en el establecimiento bajo la direccion de los nuevos superiores y profesores que nombró S. E. I.

EXPOSICION DEL ILMO. SR. D. SILVESTRE GUEVARA Y LIRA, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA ARZOBISPO DE CARACAS Y VENEZUELA, AL CONGRESO NACIONAL EN SUS SESIONES ORDINARIAS DE 1874.

Ciudadanos senadores y diputados: Constituido hace veintiun años, por una dispensacion misericordiosa de la Divina Providencia, Obispo de la Santa Iglesia católica, y preconizado arzobispo de la de Caracas y Venezuela por la suprema autoridad del Vicario de Jesucristo, los altos deberes de mi sagrado ministerio, muy léjos de amenguar en mi alma el amor que Dios mismo ha grabado en lo más íntimo de nuestro sér, y que la Religion nos impone como dulces lazos de obligacion hácia el país en que nacemos, aquellos no hicieron sino acrecer y confirmar estos otros; y al trabajar como Obispo en la conservacion de la fé católica, de la disciplina eclesiástica y de la moral cristiana, he servido del modo más excelente y eficaz los intereses de mi pátria, una vez que tales cosas son los dones más preclaros que Dios puede acordar á las naciones, la garantía más firme de las leyes que las constituyen y rigen en el órden social y político, la fuente de toda prosperidad y de todo bien, por la sublime bendicion que la Santa Escritura promete á los pueblos que tienen á Dios por supremo Señor y Maestro.

Pero privado hace más de tres años, por un destierro injusto é ilegal, del libre ejercicio de ese pacífico y bienhechor ministerio; atacada por medidas posteriores la base misma de la constitucion de la Iglesia, despues de haberlo sido en sus derechos particulares; comprometida ya, por consiguiente, la fé y la catolicidad del rebaño cuya guarda me confiára el primero de los Pastores, vengo hoy, como Prelado legítimo de esa Iglesia y como miembro de esa sociedad, á reclamar ante el Congreso de los representantes de la nacion en favor de la doctrina, prerogativas y leyes de la Santa Iglesia, y de los intereses espirituales del pueblo venezolano, para que sean puestos á salvo; y vengo á hacerlo en cumplimiento de un deber sagrado y en ejercicio

del derecho de representacion que la ley fundamental de la república garantiza á todos los venezolanos.

En cuanto á los hechos consumados ya contra la libertad y fueros de la Iglesia, vengo á renovar la solemne protesta que levanté en 14 de Octubre de 1872.

Permitidme que principie por restablecer las grandes verdades que sirven de base al derecho público eclesiástico, y que han sido lastimosamente conculcadas en documentos y actos oficiales del gobierno de Venezuela.

Son axiomas elementales del Cristianismo que Jesucristo, Hijo de Dios y Redentor del mundo, fundó una Iglesia, esto es, una sociedad espiritual y visible, que debia conservar y enseñar la doctrina celestial que Él trajo á la tierra y dispensar á los hombres los Sacramentos que Él mismo instituyó como canales de la gracia y de los méritos adquiridos por su sacrificio: que dotó á esa Iglesia de todas las prerogativas que reclamaba necesariamente el carácter de la mision que habia de desempeñar á través de todos los siglos; hízola una, como lo pide la verdad y lo exige todo lo que ha de ser estable; hízola indefectible en la duracion, cuanto subsista la humanidad que ha de salvar; hízola universal en la extension, pues que debia abrigar en su seno á todos los pueblos y razas; hízola infalible en la enseñanza, cual correspondia á una institucion llamada á mantener las verdaderas nociones de Dios y de sus atributos, del hombre, su orígen y su destino, y de las múltiples relaciones que ligan á la criatura racional con el Creador. Es no ménos evidente que hizo de su Iglesia una sociedad perfecta, enteramente distinta de la sociedad civil y más excelente, fijándole un fin muy diverso al de ésta, la perfeccion moral y la felicidad eterna de los hombres, acordándole medios superiores de accion, puesto que ante todo habia de gobernar las almas, estableciendo para su régimen una jerarquía de poderes extraña á la que preside los negocios temporales; dotándola, en fin, del triple poder necesario de legislar, juzgar y corregir, y de los derechos no ménos esenciales de enseñar, adquirir, poseer y organizar en su seno las asociaciones particulares que requiere su índole propia, exigidas para la práctica de sus deberes y funciones. Para negar á la Iglesia de Dios alguna de estas condiciones de existencia sería preciso suponer el absurdo de que ella no es una verdadera y perfecta sociedad, y que carece de los medios indispensables para cumplir su mision.

El Hijo de Dios, que creó así una sociedad aparte, cuyo gobierno se reservó, y que quiso se ejerciera perpétuamente por un Vicario suyo en la tierra, á quien con tal fin comunicó plenos poderes; que

eligió por si mismo los primeros Jefes, dándoles una jurisdiccion espiritual que sólo puede venir de Él, sin consultar para ello á los magistrados civiles; que estableció el modo de trasmision de esa autoridad, sin ingerencia alguna del elemento secular y sí sometido siempre á la confirmacion del Supremo Pastor, fuente de toda autoridad espiritual, y único, por tanto, que puede dar ó retirar el poder de regir las iglesias particulares; el Hijo de Dios, que estableció los límites precisos de las dos potestades y de la obediencia que les es debida, diciendo: «Dad al César lo que es del César, y á Dios lo que es de Dios,» quiso, no obstante, que siendo unos mismos los súbditos de ambos poderes, hubiera en lo sucesivo, y á medida que las naciones se convirtieran á la fé y fueran entrando en el gremio de su Iglesia, una sábia armonía, que dejando obrar á cada una de ellas libremente en la esfera exclusiva de sus atribuciones, las enlazára en los asuntos de resorte comun y las llevára á prestarse mútuo apoyo. Respeto recíproco de sus privativas jurisdicciones entre los dos poderes, concurso alternado para el mejor éxito de sus fines, tal ha sido el plan de la Providencia en las sociedades cristianas para el buen órden del mundo y la paz de las almas, y que se ha practicado despues que el Evangelio, dilatándose, comenzó á educar á los pueblos en su escuela divina y se adquirió por sus beneficios el derecho de vivir á la luz del sol. Cada vez que esas relaciones entre el sacerdocio y el imperio se han visto turbadas, el órden se ha comprometido, y males de todo género han llovido sobre las naciones.

Esta última calamidad pesa desgraciadamente sobre Venezuela va para cuatro años, y se agrava de dia en dia, por el desconocimiento de los principios inconcusos que acabo de exponer; y nadie podrá con justicia echar á cargo de la Iglesia las funestas disensiones que, iniciadas por el gobierno y agriándose más y más á cada nuevo atentado de éste, han llegado hasta el punto de que se pretenda imponer á ese pueblo católico la apostasía de su fé y de la obediencia á sus legítimos Pastores.

El gobierno fué el primero que sin el más leve pretexto comenzó á inquietar la Iglesia, y ha proseguido en su dañado intento, no obstante que la víctima no hacía resistencia alguna. Extinguió los censos, privando así á las iglesias, casas de educacion, hospitales y conventos de cuantiosas sumas destinadas á tan santos fines por generosos donadores, cuya voluntad quedó, por tanto, fustrada.

Me desterró luégo con evidente sinrazon, me maltrató del modo más inícuo, me rehusó la entrada al país; áun hallándose ya levantado mi destierro, impidió el libre ejercicio de mi autoridad espiritual,

estorbó del todo mi comunicacion con la diócesis que me ha sido confiada, y confirmó más tarde mi expulsion de la república, sin que para todo eso hubiera mediado causa alguna comprobada, ni precedido ningun juicio y en contravencion de la legislacion vigente.

Secuestró los bienes muebles y raíces de los Seminarios clericales, aboliendo estos por no convenirle la instruccion que en ellos recibian los futuros ministros del santuario, como si fuera de su competencia juzgar del género de doctrina y de disciplina en que la Iglesia ha dispuesto que se formen sus levitas.

Ocupó edificios sagrados destinados al ejercicio del culto, y despojó á una comunidad de religiosas de gran parte de su convento y de sus fincas adyacentes.

Estableció el matrimonio civil, declarándolo el único válido, legislando así en materia extraña á su jurisdiccion, invadiendo evidentemente la de la Iglesia en materias del exclusivo resorte de esta autoridad sagrada, abriendo ancha puerta á la desmoralizacion con el patrocinio legal que acuerda á las uniones clandestinas, ó de otro modo declaradas inválidas por los cánones, llevando su herética é impía usurpacion hasta declarar que ante la ley civil no es un obstáculo para el matrimonio el hallarse el pretendiente ligado con las órdenes sagradas, y últimamente hasta imponer las penas de destierro y deportacion, y la absurda suspension del ministerio eclesiástico á los Prelados y sacerdotes que no siguieran en su enseñanza aquellas doctrinas.

En consecuencia, y tambien por haberse negado á acusarme ante el Soberano Pontífice, el Ilmo. Sr. Dr. Juan Hilario Boset, dignísimo obispo de Mérida, encontró la muerte en el camino del destierro; habiendo sido ántes y despues reducidos á prision ó extrañados del país un número ya incalculable de sacerdotes ejemplares. Á todos esos atentados contra derechos claros y reconocidos de la Iglesia y contra su libertad, se han añadido al fin otros aún más escandalosos. Sancionó el Congreso en el año último un decreto en que declaró vacante la Silla metropolitana; y el presidente de la república, en un mensaje especial de este año, pidió la eleccion de nuevo Arzobispo, en virtud de la vacante supuesta por aquel decreto legislativo. A la consiguiente protesta del Vicario apostólico, presbítero Dr. Miguel Antonio Baralt, dirigida al Congreso contra la ilegalidad del nombramiento pedido, para el cual habia sido propuesto el mismo doctor Baralt, respondió el gobierno con la inmediata expulsion de éste, de siete sacerdotes más, y la prision de algunos otros; y ese cuerpo verificó aquella eleccion designando al efecto al Ilmo. Sr. Dr. José Manuel Arroyo, actual obispo de Guayana, sin haberse dado cuenta en

sus sesiones de la mencionada protesta oficial. Y como para hacer más ostensible que la prolongada persecucion hécha á la Iglesia es sistemática y no requiere ni el pretexto de la resistencia legítima, el gobierno pidió al Congreso que sancionára un decreto extinguiendo los conventos de religiosas y confiscando sus propiedades, para que fueran arrojadas á la calle sin pan y sin abrigo las vírgenes consagradas á Dios, que atraen sobre la nacion, por sus contínuas plegarias, las bendiciones del cielo.

Si á las protestas que levanté á los primeros golpes de esa persecucion que dejo bosquejada no he añadido ántes otra, relativa al desconocimiento de mis derechos, que implica el decreto sobre Sede vacante, ha sido sólo por no haberse éste publicado ni promulgado en manera alguna Pero hoy que la protesta del Vicario apostólico y el mensaje especial del presidente de la república han dejado constancia oficial de la existencia de ese decreto, aunque todavía ignoro los términos en que está concebido; hoy, sobre todo, que por la eleccion de nuevo Arzobispo se ha hecho efectiva dicha medida, no debo diferir por más tiempo el cumplimiento del deber y el ejercicio del derecho de mostrar á la representacion nacional de Venezuela lo falso de tales pasos, que adolecen de una nulidad radical, lanzan al país en el camino del cisma, y además contrarían los intereses espirituales de una nacion católica, que no os ha dado mandato, ciudadanos senadores y diputados, para privarla del bien inestimable de la unidad religiosa, y para turbar tan profundamente las conciencias de sus miembros.

He dicho en primer lugar que la pretendida declaratoria de vacante de la Silla arzobispal de Caracas, y la consiguiente eleccion de otro sujeto para ocuparla, son en sí mismas de ningun valor ni efecto; pues Jesucristo dió á San Pedro y demás Apóstoles, y á los sucesores de éstos, una autoridad absolutamente libre é independiente del poder civil. Esto es palmario; ya que, como lo advierte Bellarmino, «siendo sobrenatural el gobierno de la Iglesia, no puede pertenecer sino á aquel á quien Dios lo ha encomendado.—Leemos en la Escritura, añade el mismo autor, que Jesucristo confió ese régimen á los Apóstoles y á sus sucesores los Obispos, pues á Pedro dice: *Apacienta mis ovejas* (1), y de los Obispos se lee en los *Hechos Apostólicos* (2) que *el Espíritu Santo los ha establecido para gobernar la Iglesia de Dios.*» Y haciendo referencia á estás palabras de San Pablo: *Dios puso en la Iglesia primero á los Apóstoles, despues á los Profetas y en seguida á*

(1) Joan., cap. ult.
(2) Cap. xx.

los Pastores y Doctores (1), el sábio Cardenal raciocina de este modo: «Si los primeros fueron los Apóstoles, á quienes suceden los Obispos, ciertamente los magistrados seculares no son los primeros; muy al contrário, cómo lo advierte San Juan Damasceno, el Apóstol, no sólo no los puso en primer lugar, sino que los pasó en silencio, para indicar que ellos no son magistrados de la Iglesia, sino del siglo.» Con razon y derecho, pues, el Papa San Gelasio pudo decir al emperador Anastasio: «Hay dos poderes para gobernar el mundo, el sacerdotal y el civil; ambos supremos, ambos independientes en los asuntos de su oficio.» Y Osio de Córdoba pudo con igual fundamento hablar así al emperador Constancio: «A tí encomendó Dios el régimen temporal, á nosotros el gobierno de la Iglesia; y del mismo modo que el que usurpa tu imperio contraviene á la ley divina, así no te expongas tú, mezclándote en los negocios eclesiásticos, á hacerte reo de un grave crímen.» Pio VI decia tambien á Luis XVI, en carta de 11 de Marzo de 1790: «Nosotros reconocemos que las leyes de órden público que tocan á las potestades civiles son del todo distintas de las de la Iglesia; y por tanto, cuando afirmamos que se ha de obedecer á las primeras, mandamos al mismo tiempo que no se violen por la autoridad civil las segundas, que están bajo nuestro poder.» Y Gregorio XVI, afirma (2) que «la potestad de enseñar y de mandar en las cosas que pertenecen á la Religion, dada por Jesucristo á su Esposa, no sólo es propia de los Pastores y Prelados de ella, de tal modo que por ningun respecto puede atribuirse á los magistrados civiles, sino que siempre ha sido del todo libre, y en nada sujeta á otra dominacion.»

Sí: el Episcopado católico recibe directamente de Dios Nuestro Señor la dignidad y el poder para el régimen de toda la Iglesia: además, cada Ordinario recibe de la Santa Sede la potestad de jurisdiccion para el gobierno de una diócesis determinada; y siempre por intervenir la autoridad del Sumo Pontífice, y sola y exclusivamente por ella, es que se confieren las facultades de Obispo, sea cual fuere la manera de recomendarse ó presentarse la persona á quien se conceda tal dignidad. Estos son hechos constantes y universales, y dogmas de nuestra fé, repetidas veces declarados y definidos por la Iglesia; no es ni puede ser, pues, de la nacion de quien los Obispos recibimos la potestad de jurisdiccion.

Es tambien evidente que los poderes temporales no pueden quitar-

(1) Ad Ephes., IV.
(2) Encíclica al clero de la Suiza.

nos lo que no pueden darnos. En efecto: el mismo Pontífice Romano, y tambien por derecho divino, es el único juez de los Obispos en aquellas causas que ameriten la deposicion, la única autoridad que puede privar á un Ordinario de su jurisdiccion, por el tiempo y del modo que á bien tenga: de resto, una Silla episcopal no queda vacante sino por la muerte ó la renuncia del titular. Así lo requiere la organizacion esencial de la jerarquía eclesiástica: así lo dispuso el Santo Concilio de Trento (1), así lo mandaron los Sumos Pontífices Gregorio XIV y Paulo V. La autoridad espiritual en que la Iglesia se cimenta y sostiene no ha tenido ni puede tener otro orígen ni otra manera de trasmitirse y de revocarse; y el que así no lo afirme desconoce la constitucion del Catolicismo y la naturaleza del Episcopado, sigue el engaño de la herejía y del cisma, y contradice los preceptos y testimonios de la Sagrada Escritura, la tradicion, el derecho canónico, la doctrina de los Papas, Concilios y Santos Padres, y la más concluyente razon teológica.

Es claro, pues, como la luz del dia, que ese Congreso no ha podido declarar vacante la Silla arzobispal de Caracas, ni mucho ménos elegir otro sujeto para ocuparla; que tales hechos quedan como meros abusos de la fuerza, que no pueden extinguir derecho alguno: que en tanto que el Jefe Supremo de la Iglesia no me haya desligado del vínculo espiritual que me une á esa iglesia metropolitana, soy y permaneceré siendo el único arzobispo de Caracas y Venezuela; porque «separar á un Obispo de su Silla *sin una sentencia canónica* es simplemente cometer un acto de violencia, que no puede alcanzar ningun efecto relativamente á las facultades espirituales del Prelado (2).»

He añadido que tales actos lanzan á la archidiócesis en el camino de un cisma deplorable, que separándola de la obediencia al Vicario de Jesucristo por el lazo necesario de un Pastor legítimo, la privaria de la unidad católica y del goce de todos los bienes espirituales que la Iglesia imparte á sus hijos; la separaria y la aislaria del gremio del Catolicismo, indivisible por la comun dependencia del Supremo Pastor de ovejas y corderos. En efecto; cualquiera que sea el sujeto elegido para el arzobispado de Caracas, no puede aceptarlo ni ejercerlo sin desconocer y negar la autoridad *exclusiva* del Soberano Pontífice para instituir y deponer los Obispos, para darles ó retirarles la jurisdiccion espiritual indispensable para el gobierno de las diócesis; sin admitir en los poderes seculares la absurda facultad de destituir á un

(1) Cap. V, ses. XXIV de Ref.
(2) Diccionario de Wetzer y Welté, art. *Obispo.*

Obispo; sin despreciar, en fin, y usurpar la soberana autoridad del Papa, quien ejercia el gobierno de la archidiócesis por medio de un Vicario apostólico, porque circunstancias que sólo deben imputarse á los ataques del gobierno contra los derechos de la Iglesia me impedian administrarla libremente; gravísimo atentado ese que constituiria al elegido en abierta rebelion contra el Jefe augusto de la iglesia. Y de hecho el Ilmo. Sr. Arroyo, en quien ha recaido la eleccion, no ha podido aceptarla sin violar la suprema jurisdiccion del Vicario de Jesucristo y sin atropellar mis propios derechos; además de faltar á sus deberes, por hallarse ligado con un vínculo espiritual á la Iglesia de Guayana, del cual no puede ser libre sin expresa dispensa de la Silla Apostólica, como lo declaró Pio VII en Breves al Cardenal Maury, de 5 de Noviembre de 1810, y al Vicario capitular de Florencia, de 2 de Diciembre del mismo año, confirmando así lo dispuesto por Inocencio III, cap. *Inter*, 2 *de transl. Episc.* Hé aquí, por otra parte, las penas canónicas en que incurren los cismáticos: excomunion reservada de un modo especial al Romano Pontífice; inhabilidad para los beneficios y dignidades eclesiásticas, principalmente para el Episcopado; privacion de toda jurisdiccion eclesiástica, de modo que cuanto en ejercicio de esta haga el cismático es *ipso jure* nulo; y, en fin, privacion de oficios, honores y dignidades.

Aunque aquellas razones no existieran, es de advertir que por el solo hecho de haber sido nombrado por el gobierno el Ilmo. Sr. Arroyo, ni ninguna otra persona elegida del mismo modo, podria ejercer acto alguno de jurisdiccion en la archidiócesis sin incurrir *ipso facto* en excomunion especialmente reservada á la Santa Sede, en privacion de los frutos de todo beneficio y de cualesquiera otras rentas eclesiásticas, en suspension del ejercicio de las pontificales y en entredicho de entrada á la iglesia, con igual reservacion á la Santa Sede Apostólica, y sin necesidad de prévia declaratoria; siendo por otra parte absolutamente nulos, inválidos, írritos, ineficaces y sin ninguna fuerza, valor ni efecto los referidos actos de jurisdiccion, como literalmente se declara en las Constituciones *In supremo*, de Clemente XI, de 24 de Agosto de 1709, y *Romanus Pontifex*, de Pio IX, de 5 de Octubre de 1873. Por los términos de esta última Constitucion, las mismas penas, y con idéntica reservacion, caerian tambien sobre las dignidades y canónigos que se atreviesen á conceder ó trasferir así el gobierno de esa iglesia al nombrado para ella, y sobre todos los que obedeciesen al intruso ó les prestasen auxilio, consejo ó favor, sean quienes fueren.

Tal es, pues, la triste situacion creada á la archidiócesis por el destierro sucesivo de los superiores legítimos que existian, y la teme-

raria pretension de establecer una autoridad ilegítima. ¡La prolongacion de semejante estado de cosas hundiria más y más á esa iglesia en el abismo de un cisma, en que las naciones ven sepultarse á un tiempo la verdad religiosa, el órden social, la libertad de las almas y la dignidad de los caractéres! Tal es la enseñanza permanente de la historia.

Fuísteis vosotros, ciudadanos senadores y diputados, los llamados á alejar de la república el cúmulo de males temporales y espirituales que ha de atraer sobre ella un cisma, inspirándoos en los principios de verdad y de justicia que he expuesto, y en los verdaderos intereses del pueblo que representais; pues siendo esa una nacion educada felizmente en la Religion católica apostólica romana, y permaneciendo por el favor divino adherida aún firmemente á sus creencias, como lo ha reconocido en documentos oficiales el gobierno mismo, podemos asegurar que al confiaros sus poderes para promover por sábias disposiciones el bien social y material de la comunidad, no tuvo nunca en mientes autorizaros para trastornar el órden religioso, llevar la tortura á las conciencias individuales, y mucho ménos arrastrarla á un rompimiento con el centro de la unidad católica, el cual la condenará á secarse en la ignominia de la apostasía, como rama desprendida del árbol divino de la Iglesia, que Jesucristo vivifica y fecunda con el aura de su espíritu y la sávia de su sangre.

Mas ya que en vano he esperado de vuestra parte un acto reparador de sabiduría y de justicia, que en mi paciente y prolongado silencio no he cesado de pedir al cielo os inspirára, cumplo una vez por todas con un deber ineludible de la conciencia, protestando, como en efecto protesto con toda la energía de mi alma y con toda la solemnidad que requiere el peligro gravísimo de la situacion, contra los actos mencionados de ese cuerpo que se relacionan con el arzobispado de Caracas y Venezuela, y contra todos los que se deriven de ellos, como nulos en sí mismos, atentatorios contra los derechos de la Iglesia, los de la Santa Silla Apostólica y los mios propios, opresivos de la conciencia de los venezolanos, y encaminados á extraviar á los fieles, que son mis hijos, por los tortuosos senderos de la herejía y del cisma. Declino una vez más toda responsabilidad en las desgracias que han azotado y continúen azotando mi rebaño, fundado en la inocencia y legitimidad de mis actos, y en la rectitud constante de mis intenciones y deseos. Pongo á salvo contra toda usurpacion pasada ó futura los derechos de que soy representante y guardian; y os dejo, delante de Dios y del país, árbitros responsables de la vida ó de la muerte, de la dicha ó de la desgracia de esa nacion.—SILVESTRE, *arzobispo de Caracas*.—Puerto-España 10 de Abril de 1874.

PROTESTA DEL OBISPO DE PARÁ, EN EL BRASIL.

Los periódicos del Brasil publican este notabilísimo documento, que Mons. Macedo Costa, obispo de Pará, escribió al ser conducido á viva fuerza á la cárcel, por no haber querido plegar la Religion á las exigencias de la masonería. Dice así:

«Cediendo sólo á la fuerza, y conducido á las prisiones, debo, como ciudadano y como Obispo, protestar solemnemente contra esta brutal violencia, que es la mayor violacion de la cristiandad y de las leyes de este país, una ofensa á la libertad de las conciencias y un terrible golpe dirigido desde este lado del Océano al corazon harto angustiado de Pio IX y de todos los católicos del mundo.

»Yo declaro ante mis diocesanos, ante mi pátria, ante la Iglesia, y sobre todo delante de Dios, que ha de juzgar las justicias de la tierra, que no he cometido la más ligera infraccion contra las leyes de mi país, y que tan sólo he procurado conservarme siempre fiel á las leyes de la Iglesia católica apostólica romana, á la cual pertenezco y perteneceré, con la ayuda de Dios, hasta el último instante de mi vida.

»Yo declaro además que contra mi voluntad, y sólo arrastrado por la fuerza, dejo á mi amada grey, de la cual soy el Pastor legítimo.

»Yo perdono con todo mi corazon á los que son la causa de mi persecucion y de las que viene sufriendo la Iglesia en el Brasil; y en este momento solemne de mi vida envío desde el fondo de mi alma la más cariñosa bendicion á mis carísimos diocesanos, á este pueblo tan fiel del Pará y de las Amazonas, á quien yo pido que continúe siempre fiel á su fé y unido á su legítimo Obispo, que conservará esta cualidad en la cárcel ó en el destierro.—Antonio, *obispo de Pará.*—Palacio episcopal, á las nueve de la mañana del 28 de Abril de 1874.»

LA PRIMERA PIEDRA PARA LA FUNDACION DE UN TEMPLO CATÓLICO EN GIBRALTAR.

Con gran satisfaccion hemos tenido conocimiento de la solemne ceremonia que tuvo lugar el dia 25 del pasado mes de Marzo en la plaza de Gibraltar; ceremonia tanto más digna de llamar nuestra atencion, cuanto más elevado fué el objeto con que se dispuso y las circunstancias que la acompañaron.

Hace algun tiempo que el infatigable obispo de Antinoe, vicario

apostólico de aquella ciudad, tenía proyectada la construccion de una nueva iglesia, consagrada y dedicada al Sagrado Corazon de Jesus. A este fin el celoso Prelado no omitió medio ni trabajo alguno de cuantos creyó necesarios para allegar los recursos que son indispensables cuando siquiera se trata de comenzar una obra de tal naturaleza.

Desde un principio parece que la Providencia se dignó bendecir tan importante empresa; así es que en poco más de un año, S. Ilma. vió en gran parte coronados sus esfuerzos, con la ayuda de los católicos de la plaza, que solícitos y generosos acudieron al llamamiento del Prelado, y con la bondadosa conducta del gobierno de S. M. Británica, que desinteresadamente cedió para la obra un terreno de doce mil piés, con más de veinte mil de plazas á su alrededor.

En virtud, pues, de esta laudable cooperacion por parte de las autoridades y del pueblo, despues de haber desmontado y nivelado convenientemente el terreno, y de haber echado con toda solidez los necesarios fundamentos, S. Ilma. creyó que era llegado el caso de bendecir y colocar con la debida solemnidad la primera piedra para la fábrica, que en corto espacio de años será un grandioso templo católico, levantado bajo el celestial patrocinio del Corazon amante de nuestro dulcísimo Redentor.

El Illmo. señor obispo de Antinoe, vicario apostólico, tuvo la feliz idea de invitar para tan solemne acto al Ilmo. señor obispo de Cádiz, el que accedió gustoso á los deseos de su digno Hermano, y con este objeto S. Ilma., que á la sazon se encontraba en Algeciras, ocupado en los trabajos de la Santa Visita, pasó á Gibraltar en la mañana del 23, dos dias ántes del en que debia celebrarse la ceremonia que nos ocupa.

Una multitud de católicos esperaba en el puerto la llegada de su ilustrísima. Várias comisiones de corporaciones religiosas dispusieron algunos botes, que, lujosamente adornados con banderas, gallardetes y guirnaldas de flores, condujeron y acompañaron al ilustre Prelado de Cádiz desde el vapor hasta el muelle. Al desembarcar S. Ilma. fué saludado con entusiastas vivas por la numerosa concurrencia; y habiendo puesto un carruaje á disposicion del Ilmo. Sr. Obispo, éste, agradeciendo la atencion, no quiso aceptarlo, sino que, á pesar de la copiosa lluvia, prefirió dirigirse á pié al templo de Santa María la Coronada, acompañado por el Ilmo. señor obispo de Antinoe, sacerdotes del vicariato y un numeroso séquito de todas las clases de la sociedad.

El miércoles 25, á las nueve de la mañana, el señor obispo de Cádiz celebró en el mismo templo de Santa María Misa solemne de

pontifical, á la que asistió el Ilmo. Sr. Vicario apostólico. Al terminar la Misa, S. Ilma. pronunció un elocuentísimo discurso sobre el misterio de la Encarnacion del Hijo de Dios en las purísimas entrañas de María Santísima; discurso que conmovió profundamente á todo el auditorio, y en el que S. Ilma., no solamente estuvo arrebatador por su elocuencia, sino creemos que inimitable por su oportunidad. Luégo que hubo recreado á los oyentes con algunos destellos de su vasta erudicion, se detuvo en considerar y explicar admirablemente cómo los templos católicos que se construyen son una continuacion de la obra de la Encarnacion; advirtiendo, como de paso, que el primer templo del Hijo de Dios sobre la tierra fué el seno virginal de su bendita Madre. Con este motivo, S. Ilma. hizo notar la providencial coincidencia de que en el mismo dia de la *Encarnacion* los católicos de Gibraltar tenian la dicha de colocar la primera piedra de un nuevo *templo*. Fueron tantas y tan dulces las comparaciones y alegorías que adujo al desarrollar su pensamiento, que, ya lo hemos dicho, su ilustrísima en todo su discurso entusiasmó, arrebató y conmovió.

A las cuatro de la tarde del mismo dia salieron del templo de Santa María, dirigiéndose al sitio de la ceremonia, los señores obispos de Cádiz y Antinoe, Mons. Tomás Bryan, Mons. Narciso Pallarés, el señor vicario de la ciudad dè San Roque, el señor cura párroco de la villa de la Línca, vários señores sacerdotes y las comisiones encargadas de los trabajos de la nueva iglesia. Allí fueron recibidos por el clero del vicariato y por una concurrencia de cuatro á cinco mil personas. Los balcones, azoteas, y áun los tejados, estaban materialmente llenos de gente, y por todas partes flotaban al viento grandes banderas y caprichosas colgaduras; y tanto el lugar destinado para la construccion, como todas sus inmediaciones, se habian adornado con coronas, arcos de flores, escudos de armas y pinturas religiosas alusivas á la fiesta.

El Sr. Obispo celebrante, que por bondadosa concesion del de Antinoe lo era el de Cádiz, bendijo la primera piedra con las formalidades y ceremonias que prescribe el Ritual; y ántes de proceder á su colocacion, S. Ilma. puso en una caja de metal una medalla conmemorativa del último *Centenar de San Pedro*, otra del grande *Jubileo pontificio*, una moneda española, acuñada en el reinado de doña Isabel II, y otras dos inglesas del reinado de doña Victoria I. Estas medallas y monedas fueron depositadas en la referida caja, con tres ejemplares de la siguiente inscripcion, que fueron leidos en alta voz, el primero en español, el segundo en inglés y el tercero en latin:

†

J. H. S.

Á LA MAYOR GLORIA DE DIOS.
EN EL AÑO DEL SEÑOR MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO,
EN EL DIA 25 DE MARZO,
FESTIVIDAD DE LA ENCARNACION DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO,
EN EL PONTIFICADO DE NUESTRO SANTÍSIMO PADRE PIO, PAPA IX,
SIENDO SOBERANA DE LAS POSESIONES BRITÁNICAS
S. M. LA REINA VICTORIA I,
GOBERNADOR DE GIBRALTAR S. E. EL SEÑOR GENERAL
D. G. FENWINCK WILLIAMS DE KARS,
Y VICARIO APOSTÓLICO DE DICHA CIUDAD
EL ILLMO. SR. D. JUAN B. SCANDELLA, OBISPO DE ANTINOE;
HALLÁNDOSE PRESENTES
EL MENCIONADO SEÑOR OBISPO DE ANTINOE,
TODO EL CLERO DE ESTE VICARIATO,
LOS SEÑORES VOCALES DE LA JUNTA DE LA PROYECTADA IGLESIA
Y DIPUTACIONES DE LAS
RELIGIOSAS DEL INSTITUTO DE NUESTRA SEÑORA DE LORETO
Y DE LA CONGREGACION DE NUESTRA SEÑORA DEL BUEN SOCORRO,
DE LAS CONFERENCIAS DE SAN VICENTE DE PAUL,
DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO Y ÁNIMAS,
DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES, DE SAN FRANCISCO DE ASÍS,
DE LAS HIJAS DE MARÍA Y DE SAN LUIS GONZAGA,
DE LAS SOCIEDADES DE «SOCORROS MÚTUOS»
Y DE LOS PROFESORES Y ALUMNOS
DEL COLEGIO DE SAN BERNARDO Y DE LAS OTRAS ESCUELAS CATÓLICAS
DE ESTE VICARIATO,
COMO TAMBIEN UN INNUMERABLE CONCURSO DE FIELES,
EL ILMO. Y RMO. SR. FR. D. FÉLIX MARÍA ARRIETE Y LLANOS,
OBISPO DE CÁDIZ,
DE CUYA DIÓCESIS ANTIGUAMENTE FORMÓ PARTE
ESTA CIUDAD DE GIBRALTAR,
BENDIJO Y COLOCÓ CON LA DEBIDA SOLEMNIDAD
LA PRIMERA PIEDRA DE ESTE SANTO TEMPLO,
BAJO LA ADVOCACION DEL SANTÍSIMO CORAZON DE JESUS,
NUESTRO SALVADOR.

Al terminar la ceremonia, el Ilmo. señor obispo de Cádiz, subiendo á uno de los puntos más elevados del terreno, pronunció un nuevo discurso, tan elocuente y tan oportuno como el que habia pronunciado por la mañana. S. Ilma. tomó por texto aquellas palabras del sagrado libro de los Paralipómenos: *Hæc domus Dei est, et porta cœli, et vocabitur aula Dei*, y sobre ellas dijo cuanto decirse puede en iguales circunstancias.

Bien quisiéramos que nos fuera dado reproducir íntegra toda la oracion de S. Ilma. Pero siendo imposible, baste consignar aquí algunos de los brillantes argumentos que hemos visto imperfectamente delineados en unos mal tomados apuntes.

S. Ilma. comenzó dando el parabien al católico pueblo de Gibraltar por la obra que bajo tan buenos auspicios habia empezado á construir; y entrando en materia, dijo que, si bien es cierto que Dios no necesita templos, porque el universo todo es un grandioso templo consagrado á su majestad y á su gloria, sin embargo, consultando más nuestra pequeñez que su grandeza, ha querido tener ciertos lugares consagrados especialmente para recibir los homenajes de sus criaturas, y sobre los que en todo tiempo se ha complacido en derramar con abundancia sus beneficios y sus gracias. Así es que, tanto en la ley natural como en la ley escrita, los hombres, en cumplimiento de la voluntad divina, dedicaron algunos sitios al Supremo Señor de todo lo creado, y allí le dirigian plegarias y le ofrecian sacrificios. Él Señor, atendiendo á este homenaje de los hombres, favorecia esos lugares que se le habian consagrado, y los llenaba con su gloria. Y si del tabernáculo de la ley antigua y del templo que en Jerusalen se construyó para guardar el Arca de la Alianza, Salomon, lleno de admiracion y alegría, dijo: «¿Es creible que Dios habite con los hombres sobre la tierra?» *Ergo ne credibile, quod habitet Deus cum hominibus super terram* (1), ¿cuánto más debemos admirarnos y regocijarnos los cristianos al ver que en los templos de la ley de gracia ha sustituido á la sombra la realidad, y á las figuras la verdad, y en ellos, no ya se venera el Tabernáculo, ni se conserva el Arca, ni se derrama la sangre de los cabritos, ni una misteriosa nube desciende delante del santuario, sino que son lugares donde se celebran las más augustas ceremonias, donde se ejercen las santísimas funciones de la Religion cristiana, donde se administran los Sacramentos, donde se anuncia la palabra de Dios, donde los sacerdotes ofrecen y comunican con el pueblo la Carne y la Sangre de Jesucristo, y donde de dia y de noche

(1) II Paralip.

habita real y verdaderamente nuestro Dios, en el Santisimo Sacramento de nuestros altares?

Despues de haber presentado una multitud de pasajes bíblicos relacionados con la ceremonia que se habia celebrado, S. Ilma. hizo notar al pueblo que la iglesia proyectada, en breve tiempo, con la proteccion del cielo, sería concluida y que abriria sus puertas para recibir, no solamente á los católicos, sino tambien á los protestantes, á los moros, á los judíos y á todos los que desearen ingresar en ella; porque cada uno de nuestros templos, decia el ilustre Prelado, asemeja al arca de Noé, capaz de contener y recibir en su seno á toda clase de animales; con la notable diferencia de que si en el arca entraron los séres inmundos y salieron con la misma inmundicia que habian entrado, en los templos católicos pueden entrar las almas con la inmundicia del pecado, de la herejía, de la impiedad y de la incredulidad y salir de ellos iluminadas, purificadas, perdonadas y limpias.

Luégo S. Ilma., con una dolorosa entonacion, que expresaba fielmente la angustia que padecia su alma de Prelado y de español, hizo resaltar con los más vivos colores el grande ejemplo que la poblacion de Gibraltar ofrecia en aquellos instantes, empezando á levantar un templo frente á esa desgraciada nacion donde tantos han caido, en estos últimos años, al furor dé la insaciable piqueta revolucionaria, y los golpes, decia, que aquí se sientan al construir esta obra; llevados por el viento á la vecina playa, servirán de solemne protesta contra los que allí se han dado para demoler y destruir las casas del Señor. En todo su discurso, pero especialmente en las circunstancias que decian relacion con los asuntos religiosos de la pobre España, su ilustrísima estuvo tan patético y conmovedor, que arrancó lágrimas á todos los que tuvieron la dicha de escuchar sus palabras.

El digno obispo de Cádiz se despidió del pueblo en tan memorable tarde, implorando los favores del cielo para S. M. la reina doña Victoria I, para S. E. el gobernador de Gibraltar, por haber tan generosamente protegido una obra de tanta importancia para los intereses católicos del vicariato, y para todo el pueblo calpense por la manifestacion tan solemne que en aquel dia habia hecho de sus sentimientos religiosos.

Al dia siguiente S. Ilma. salió para Algeciras; y en verdad que su despedida fué una ovacion, un triunfo que el venerable Pastor habia alcanzado en el corto tiempo de su residencia en Gibraltar. Un gentío inmenso le acompañó desde la iglesia hasta el muelle, viéndose entre la concurrencia muchos individuos pertenecientes á diversas sectas religiosas, siendo por todos igualmente saludado y entusiastamente

despedido. Algunos judíos manifestaron deseos de acompañarle hasta el vapor, y de hacer públicas por medio de la prensa las simpatías que les habian merecido las excelentes prendas del celoso Prelado. ¡Hasta los judíos atentos, deferentes y respetuosos con un Obispo católico! ¡Qué gran motivo de confusion y de vergüenza para los calumniadores, opresores y perseguidores del clero y del Episcopado español!

Réstanos decir que la construccion de un nuevo templo en Gibraltar es un acontecimiento más importante de lo que á primera vista pueda parecer. Allí, donde, si hay libertad de cultos, esta libertad no es una irrision ni una mentira, como lo ha sido la proclamada en España; allí, decimos, hay un número de católicos muy superior al que puede contener, á pesar de su extension, el templo de Santa María la Coronada, único católico que hoy existe en la ciudad. Para atender, pues, debidamente á las necesidades espirituales de los fieles, el muy celoso Obispo de Antinoe concibió el proyecto de una nueva iglesia (1).

Ya hemos visto cómo el cielo se ha dignado bendecir la empresa del Ilmo. Vicario apostólico; y no hay duda que si ha tenido un excelente principio, tendrá un cumplido término; porque para ello se cuenta con la asistencia de Nuestro Señor, solícito siempre en acudir á las necesidades de su Iglesia, con la cooperacion de un pueblo católico, amante de las glorias de su Religion, y con la proteccion de una Reina y un gobierno que, aunque sean protestantes, tienen complacencia en favorecer los intereses religiosos de los pueblos que gobiernan, á diferencia de las autoridades revolucionarias, que no se complacen sino en empobrecer y perseguir la Religion del Crucificado.

---

(1) Esta iglesia será levantada bajo la advocacion del Sagrado Corazon de Jesus, porque, como dice el *Boletin eclesiástico de Gibraltar* en su número del 22 de Febrero de 1873, «en estos dias tristísimos, cuando la desolacion de la abominacion amenaza al templo santo del Dios; cuando los fundamentos sobre que descansa la sociedad parecen próximos á disolverse, nuestro consuelo y nuestra esperanza están en el Corazon dulcísimo de quien fundó la Iglesia, y crió y redimió al mundo. Y en estos momentos, cuando esta devocion toma un grande incremento, extendiéndose como sol regenerador sobre Europa, Asia, Africa, América y hasta en la Oceanía, es la ocasion más oportuna para que el vicariato de Gibraltar alcance tan señalado privilegio, y por ello proyecta la construccion del mencionado templo; el que, por otra parte, servirá de público y solemne desagravio de los ultrajes inferidos al Sagrado Corazon de Jesus.»

LA PERSECUCION Á LA IGLESIA EN VENEZUELA.

La Iglesia de Venezuela, protegida por gobiernos que veian en la doctrina católica la más sólida garantía del órden social y de la tranquilidad pública, disfrutó de verdadera paz hasta 1870. Cierto que de vez en cuando la revolucion dejaba ver sus pretensiones, atentando contra los sacrosantos derechos de la Iglesia; que con ocasion de la llamada *ley de patronato*, que conferia al gobierno las mismas facultades que tuvieron en este punto los reyes de España y muchos otros privilegios usurpados, se daba márgen á sérios conflictos entre las dos potestades; pero gracias al tacto y á la delicada prudencia de la Santa Sede y de sus representantes, estos conflictos no llegaban á tomar cuerpo, ántes solian terminar pacíficamente y por acuerdo mútuo.

Pero en Abril de 1870 logró triunfar la masonería en las esferas del poder, haciendo que se invistiera del mando supremo el general Guzman Blanco, benemérito de las lógias, socialista é impío, notable sólo por su escandalosa conducta, tanto pública como privada, y su enconado ódio contra el Catolicismo. Como se vé, la masonería no habia elegido mal; Guzman Blanco poseia en grado eminente las cualidades que siempre han distinguido á los perseguidores de la Iglesia. Rodeóse, ó mejor dicho rodearon desde luégo al nuevo presidente, de las personas que habia menester para su empresa, que supo explotar con habilidad verdaderamente diabólica el indiferentismo y la indolencia religiosas que tanto habian cundido entre los venezolanos.

Era uno de los principales obstáculos para la realizacion de sus perversos fines el anciano y venerable Dr. D. Silvestre Guevara, arzobispo de Caracas y Venezuela, y tomaron pié para perseguirlo de dos hechos: el primero no haber consentido en que se cantára un *Te Deum*, como queria Guzman Blanco, para celebrar su victoria sobre el gobierno anterior; sábia y prudente determinacion con que demostró no querer mezclarse para nada en las civiles discordias; y el segundo haber iniciado una suscricion en favor de los vencidos para mejorar su triste suerte. Los revolucionarios, tan ingeniosos allí come en todas partes en punto á encontrar pretextos para sus arbitrariedades y violencias, fingieron ver en estos dos sencillísimos hechos que Mons. Guevara era hostil al nuevo gobierno; y con la tolerancia de que suelen usar en casos tales, sin guardar siquiera las

apariencias, esto es, sin forma de proceso, y despues de haberle tratado con la mayor crueldad, lo condenaron á perpétuo destierro en Setiembre del mismo año.

Habian precedido á esta medida vários decretos, por los cuales se adjudicaba el Estado casi todos los bienes destinados al culto, y se quitaba la jurisdiccion á Mons. Guevara, impidiéndole comunicar con sus fieles. A ella siguieron el de su deposicion, el que castigaba con la pena de ser internados y suspensos los sacerdotes fieles á su Pastor legítimo, y el de supresion de Seminarios y conventos; confiscáronse las propiedades inmuebles de los siete monasterios de religiosas; *incautóse* el gobierno de todo su mobiliario, y las vírgenes del Señor hubieron de buscar asilo en tierra extraña. Proclamáronse las más escandalosas doctrinas en el decreto sobre el matrimonio civil, que suprimia muchos de los impedimentos establecidos por la Iglesia, tales como el de órden y profesion; y el septuagenario Mons. Boset, obispo de Mérida, por haber dirigido una instruccion, en que revelaba gran tacto y gran prudencia, á los párrocos de su diócesis acerca de este motivo, sufrió la misma suerte que Mons. Guevara; pero obligado á ponerse en camino, enfermo y débil, murió ántes de traspasar los límites de su diócesis. Sucesivamente se dictaron disposiciones prohibiendo á las iglesias recibir limosnas, y á los Prelados expedir Pastorales sin obtener ántes la autorizacion del gobierno; se nombró para suceder á Mons. Guevara al Dr. D. José Manuel Arroyo, obispo de Guayana, que tuvo el valor de aceptar, jurando solemnemente ejercer sus funciones de Obispo á las órdenes del gobierno; se declaró oficialmente la necesidad de rechazar la autoridad del Papa, como contraria á la independencia nacional, y en el mensaje leido este año por Guzman Blanco al Congreso declara que la Religion de nuestro siglo se opone al culto católico, y que se propone cumplir la gran mision de extirpar todos los errores, reduciendo la Religion á «recordar á Jesus como modelo de la humanidad.»

Queriendo Su Santidad, en tal estado, proveer á las necesidades de los fieles, nombró un Vicario apostólico para Caracas, que ha sido desterrado en Marzo último por haber protestado contra el nombramiento del Arzobispo.

El presidente de la república habia manifestado ya en su mensaje á las Cámaras que debian dar leyes separando la Iglesia de la de Roma, y fundar una iglesia nacional, negando la divinidad de Jesucristo, saturando su discurso con otros errores gravísimos, y recomendando como modelo al gobierno de Suiza, y las doctrinas del P. Jacinto y de los *viejos-católicos*.

El mismo dia 20 de Marzo, en que fué expulsado el vicario de la república, lo fueron tambien ocho sacerdotes, entre ellos nuestro compatriota D. Manuel Antonio Villanueva, víctima tambien de su adhesion á la Iglesia.

Posteriormente, en los dias 8 y 9 de Marzo, el gobierno expulsó de sus monasterios á las religiosas de los tres conventos que hay en la capital, usurpando sus bienes, despues de haberse apoderado de las rentas de las iglesias, Seminario y obras pías.

Miéntras los buenos sacerdotes gimen en las cárceles ó el destierro, la autoridad civil, que une las aficiones de Neron á las de José II, nombra canónigos y párrocos, dispone á su antojo de los beneficios de la Iglesia, convierte los templos en edificios profanos para uso del gobierno, suprime las asociaciones piadosas, y pretende arreglar á su modo las funciones del culto, y hasta el órden de las fiestas y de las procesiones. Los atropellos y crueldades de que han sido víctimas Obispos, sacerdotes y hasta familias enteras, confundidas con los ladrones y asesinos en las cárceles del Estado, sin consideracion á su sexo, edad, ni rango, son indecibles.

Para dar aparencia de motivo á la persecucion, empezaron por calumniar á los Prelados y sacerdotes fieles, y en 1871, para engañar al pueblo, fingieron levantar el destierro á Mons. Guevara, á la vez que le escribian para que no volviese, so pena de volver á la triste situacion en que estaba. Y efectivamente, ántes de que el venerable Arzobispo llegase á tierra de Venezuela, una comision del gobierno le exigió que se confesára culpable por su pasada conducta, y dispuesto á obedecer en adelante al gobierno en todo y por todo. Negóse enérgicamente el valeroso Prelado á aceptar tan infames condiciones, y hubo de volver á su destierro. Desde entónces creyeron Guzman Blanco y su gobierno que habia llegado la hora de arrojar la careta, y la persecucion tomó el carácter violento y terrible que se ve por las medidas que acabamos de citar.

Las lógias masónicas que dieron vida y alimento á la persecucion, en el manifiesto publicado por la lógia central de Caracas y aceptado por todas las *sucursales* del país, no sólo la aprueban y aplauden claramente, sino que condenan las doctrinas y prácticas del Catolicismo, dan testimonio público de su agradecimiento á Guzman Blanco por haberlas combatido, y decretan para él una medalla de honor como premio de tan eminentes servicios. Como se ve, la masonería cree llegado el caso de despojarse del disfraz de vaga filantropía y de cosmopolitismo humanitario con que se ha cubierto hasta aquí, y mostrar clara y resueltamente sus verdaderas pretensiones.

Desgraciadamente, el número de sacerdotes cismáticos es grande, y su bajeza es sólo comparable al valor y al celo de los sacerdotes fieles que se agrupan en torno de Mons. Guevara, animados y fortalecidos por la voz del Vicario de Jesucristo. Esperamos confiados, sin embargo, que Dios dará, tras tan cruel y empeñada lucha, la victoria á los suyos, haciendo que luzcan dias más serenos y felices para la Iglesia de Venezuela.

CONSTRUCCION DE UNA CAPILLA DEDICADA Á NUESTRA SEÑORA DE COVADONGA, DENTRO DE LA HISTÓRICA CUEVA.

Nunca con tanta satisfaccion como hoy tomamos la pluma para anunciar un gran gozo. Covadonga, ese ilustre santuario de las glorias religiosas de España; ese bello floron de la corona del Principado de Asturias; ese monumento que crece con el tiempo; ese sagrado recinto, que han visitado con entusiasmo, así las generaciones pasadas, como las presentes; y visitarán las futuras, va á ser en breve enriquecido con un templo. No se trata de la iglesia que allí debe levantarse para conmemorar la gloriosa epopeya que inauguró la restauracion religiosa y política de nuestra pátria: esta empresa se llévará á cabo, Dios mediante, cuando la divina Providencia depare más favorables circunstancias: ahora sólo se trata de remediar un mal y satisfacer una necesidad. La galería de madera fabricada para entrar en la cueva y dar paso á la pequeña capilla donde se venera la antigua imágen de Nuestra Señora, por hallarse muy gastada á causa del frecuente tránsito, ya no ofrecia condiciones de seguridad, ni podian, sin amontonarse, satisfacer su devocion los fieles en el reducido espacio, que no les permitia rezar y depositar sus ofrendas sin notable incomodidad y molestia. Era, por tanto, indispensable proceder á la recomposicion de la galería para facilitar algun desahogo á la innumerable concurrencia que acude á visitar la santa cueva, especialmente en las festividades de la Vírgen, y proporcionarles modo de oir la santa Misa sin las dificultades que lo imposibilitaban.

Hé aquí el gran pensamiento que por mucho tiempo ha sido el bello ideal y el suspirado objeto de los nobles votos del M. I. cabildo colegial, y cuya realizacion se ha propuesto nuestro Ilmo. Sr. Obispo, animado sólo del deseo de aumentar la devocion y el culto de la gran *Reina de las batallas, María de Covadonga*, dándole un trono digno en el lugar escogido por ella para proteger á los españoles. S. S. I. ha sido providencialmente favorecido con unos trabajos hechos al inten-

to por una persona apreciabilísima y muy inteligente (1), que ha trazado un hermoso diseño de la capilla que se debe construir, y es de arquitectura correspondiente al gusto de la época en que tuvieron lugar en la cueva los acontecimientos que la han hecho tan memorable.

Hace ya algunas semanas que se está trabajando en el acopio de materiales, en deshacer la carcomida galería y limpiar la cueva del pedazo de paredon en forma de gradería, que áun cuando es de creer perteneciese á la iglesia antigua, que, como es sabido, allí existia y desapareció en un horroroso incendio, no dejaba de afearla y robar un espacio que allí es muy precioso. Robustas vigas y sólidos tablones, asegurados por ingeniosos tornillos, forman el piso, que le antado en el aire sobre el pozo junto á la cascada, da á la cueva ese aspecto maravilloso y sublime por la vista del magnífico panorama que desde aquel recinto se descubre.

Sobre este apoyo se levantará ahora una hermosa capilla, que, siendo de capacidad bastante á contener un buen número de personas, y de elevacion suficiente para poderse celebrar en ella los divinos oficios, estará, sin embargo, toda encerrada dentro de la cueva, sin que pierda nada de su imponente vista la aspereza de que se halla dotada por la naturaleza, que es el principal objeto que se ha tenido presente en esta obra, sacrificándolo todo á la conservacion de la idea dominante en tan histórico sitio, en el que la ocultacion de la menor de las cosas notables que contiene sería de lastimoso efecto, por no ser posible sustituirla con ninguna obra de arte.

Toda la fábrica será de madera tallada, con rica ornamentacion de lo mismo, destacando vistosos florones dorados, y estará defendida por la espaciosa galería, cuya balaustrada será tambien del mismo gusto que la capilla, reuniendo el todo las condiciones de la mayor solidez y elegancia, propias para inspirar el más profundo respeto religioso y despertar los más nobles sentimientos de admiracion y entusismo, cual no puede ménos de ser á la vista del más glorioso de los monumentos nacionales de España.

Pero ántes de que se comenzase á levantar la obra, era necesario invocar sobre ella las bendiciones del cielo, colocando la primera piedra segun previene la sagrada liturgia se haga en estos casos. Con

(1) Nos referimos al Sr. D. Roberto Frasinelli, famoso ingeniero aleman, enviado por su gobierno para estudiar los monumentos arquitectónicos españoles, quien ha levantado, lleno de admiracion, los planos y dibujos de los más principales, especialmente de Asturias.

tan plausible motivo se ha trasladado á Covadonga, el dia 28 del próximo pasado mes, nuestro Ilmo. Sr. Obispo, acompañado de los señores canónigos magistral y penitenciario de esta santa iglesia catedral basílica, teniendo lugar la ceremonia el dia 29 del mismo, oficiando en ella de pontifical S. S. I., quien ha cerrado, junto con la piedra, una cajita de metal que contiene un pergamino con la siguiente inscripcion:

Dei XXIX Aprilis anni MDCCCLXXIV Pontificatus Smi. Domini Nostri Pii Papæ IX anno XXVIII, Ilmus. ad Rmus. Dr. D. Benedictus Sanz et Forés, Dei et Sanctæ Sedis Apostolicæ gratia Episcopus Ovetensis, comes de Noreña, primarium lapidem benedixit ac solemni ritu imposuit pro ædificatione hujus Sacelli Omnipotenti Deo dicati in honorem Beatissimæ Virginis Mariæ de Covadonga, adstantibus Canonicis ejusdem Regiæ Collegiatæ, nec non Canonicis Magistrali, ac Pœnitentiario Sanctæ Ecclesiæ Cathedralis Basilicæ Ovetensis.

¡Quiera el cielo concedernos la satisfaccion de ver muy pronto terminada esta obra! El empeño de nuestro Ilmo. Prelado, y del M. I. cabildo colegial, el celo del entendido director de las obras, y hasta la actividad de los artistas, que se animan mútuamente diciendo *que es para la Vírgen*, hace creer que se podrá inaugurar para el 9 de Setiembre, dia consagrado á la festividad de la Patrona. Digno modo será este de conmemorar el primer aniversario de la aprobacion del rezo y oficio compuestos en honor de Nuestra Señora de Covadonga, y feliz augurio de las bendiciones y gracias que esta celestial Señora ha de alcanzarnos. *(Boletin eclesiástico de Oviedo.)*

CONVERSION DE UN RACIONALISTA Y MASON.

El escritor D. Francisco Escudero y Perosso, tan heróicamente impugnado en sus errores por los Sres. Pagés del Corro y Mateos Gago, abrió sus ojos á la luz de la fé, y retractándose de sus teorías, murió con el ósculo de la Santa Madre Iglesia, como podrán ver nuestros lectores por la carta que ha publicado en *La Semana Católica* de Sevilla el presbítero párroco D. Marcelo Spinola.

La masonería, que se ha visto abandonada por uno de sus miembros más caracterizados, ha probado una vez más en Sevilla lo amante que es de la publicidad y de la luz, trabajando titánicamente y poniendo en juego todos los resortes imaginables para que no se publique la formal retractacion dictada por el Sr. Escudero en pleno uso de sus

facultades, ante testigos de reconocida imparcialidad, en la capital de Andalucía. Desgraciadamente lo ha conseguido. ¡Esta es la sociedad *humanitaria*, que, segun algunos bobos, no excluye absolutamente la práctica y confesion del Catolicismo! ¡Esta es la asociacion *benéfica*, enemiga del *oscurantismo clerical!* ¡Qué leccion para los incautos, qué triunfo para la Iglesia, y qué vergüenza para la secta masónica!

Hé aquí la carta del Sr. Spínola, cuya lectura recomendamos á nuestros abonados:

«Sr. Director de *La Semana Católica.*

»Muy señor mio y de toda consideracion: La prensa sevillana, que ha dedicado en estos dias sentidas frases á la memoria del señor don Francisco Escudero y Perosso (q. e. p. d.), nada ha dicho respecto á sus últimos momentos, que sin duda son su mejor y más bella gloria. Yo, que por ventura mia fui testigo de ellos, pudiera, para edificacion del público, haber llenado aquel vacío, contando lo que con gozo inefable de mi vida ví y oí; pero enemigo siempre de darme á luz, preferí guardar silencio; y no lo rompiera tampoco hoy si ciertos rumores, maliciosa ó ignorantemente esparcidos, no me obligáran, en vindicacion de mi honra de sacerdote y de párroco, á restablecer la verdad de los hechos; para lo cual apelo á la bondad de V., esperando que insertará estos renglones en su Revista.

»No me era ántes de ahora personalmente conocido el Sr. Escudero, aunque no podia dejar de tener noticias de un varon que tan notable se habia hecho por su singular talento, erudicion riquísima, elegante pluma y fácil palabra, y á quien recomendaban por otra parte mil distinguidas prendas.

»Sabia además algo acerca de sus ideas y de sus doctrinas, no siempre acordes con la perfecta ortodoxia católica, asunto que en tiempos no lejanos dió tema á largas y penosas discusiones, cuyo recuerdo no puede haberse borrado en la mente de los que, con el interés que merecian, siguieron aquellas disputas.

»Fácilmente se comprenderá con esto la viva sorpresa que hubo de causarme en la noche del 21 de Junio próximo pasado el anuncio de que para confesarse me llamaba el Sr. Escudero, llegado aquella misma tarde de Madrid, donde fué en busca de la salud, y que venía no restablecido, sino en un estado tal, que los facultativos desesperaban de que le hallase con vida el dia siguiente.

»Mezclábase con la sorpresa, lo confesaré, un gran temor, pues no se me ocultaba la gravedad é importancia de la mision que iba á des-

empeñar, y me estremecia la idea de tener que habérmelas con un hombre de talla tan gigante, al que creia dominado por errores y preocupaciones de escuela, difíciles de desvanecer. Ignoraba yo entónces quién era y en qué disposicion de ánimo se encontraba el señor Escudero.

»No diré, por más que altamente honre al enfermo, lo que ocurrió ántes de que se me introdujera en su habitacion, pormenores que no conducen á mi objeto; ni mucho ménos me es lícito referir lo que pasó en la conferencia íntima y secreta que ambos tuvimos; lo único que afirmaré, porque puedo y debo hacerlo, es que su confesion nada tuvo de violento ó forzado, sino que fué completamente espontánea.

»Jamás olvidaré las palabras que me dirigió apenas hubimos entrado en materia. «Tengo, me dijo, un convencimiento profundo, in»quebrantable, de que, fuera de la divina revelacion, nada hay...» ¡Hermoso exordio que me alentó sobremanera!

»El camino, que tan erizado de espinas se me presentaba al principio, habíaseme despejado. El Sr. Escudero no era ya un altivo filósofo, que sólo escucha á su razon; era un creyente, y pude sin temor de una negativa, sino ántes con la certidumbre del asentimiento, indicarle la necesidad de que hiciera solemne protestacion de su fé, retractando sus errores.

»Escritas están las elocuentes frases que ante el Excmo. señor conde de Casa-Galindo y el Sr. D. Juan José Bueno, y oyéndolo desde la galería vecina el Sr. D. Manuel Torices, presbítero, y el señor coronel D. Angel Miranda, pronunció entónces. Su tono no era el del hombre sobrecogido por los terrores de la muerte,—no los sentia, sin embargo de tener conciencia de su estado,—sino el acento firme y lleno de conviccion del que ha visto la verdad: ni áun parecia estar enfermo, segun la entereza de su voz. Hubiera yo querido que allí se hallasen, para presenciar escena tan interesante y conmovedora, muchos que hoy dudan ó afectan dudar de la claridad de juicio del ilustre enfermo; ni habrian podido, es seguro, abrigar sobre este punto el más leve recelo, ni áun contener la emocion. El señor conde de Casa-Galindo y el Sr. Bueno no sabian dominar la suya, y derramaban lágrimas de dolor y gozo á un tiempo; llorando abrazaron ambos á su amigo, y llorando se separaron de su lado.

»Por lo que á mí hace, el júbilo me rebosaba por el semblante, sin permitirme sentir siquiera las molestias de la mala noche.

»Y el paso dado por el Sr. Escudero estaba muy léjos de ser una llamarada de entusiasmo ó fervor religioso; los hechos demostraron lo que se descubrió desde el principio, á saber: que era hijo de un ín-

timo convencimiento, y... lo diré claro y en el idioma de la piedad: obra de la gracia.

»En las repetidas veces que le ví, desde que hizo su confesion hasta que murió, siempre usó conmigo el mismo lenguaje.

»Un dia, como le preguntase yo si se sentia tranquilo: «Lo estoy, »me contestó, y disfruto de esa paz que sólo la confesion puede dar.» Otra vez, cuando se acercaba la hora de que recibiese el Viático, diciéndole que me proponia llevárselo yo mismo, persuadido de que habiéndonos tratado algo le sería ménos imponente recibirlo de mi mano que de la de otro sacerdote, me respondió: «Es verdad; nos »hemos tratado algo, y si vivo nos trataremos más, porque continuará »V. siendo mi padre espiritual.»

»Es innegable, pues: el Sr. Escudero, que habia mostrado durante su vida una elevada inteligencia y una erudicion nada vulgar, sabiendo expresar sus pensamientos en un estilo puro y castizo, que nos recuerda á veces á Cervantes; el Sr. Escudèro, que era buen amigo, buen hermano y buen hijo, se manifestó mucho más grande que todo eso al morir, porque se manifestó fervoroso cristiano, y obrando en consonancia con su fé, descubrió el subido temple de su alma, para la que no eran un misterio las miserables hablillas á que su conducta debia dar lugar.

»Me he extendido más de lo que pensaba: permítame V., señor Director, concluir con una observacion, que encierra el secreto del enigma.

»El Sr. Escudero, áun en las épocas de su mayor entusiasmo filosófico, guardaba como preciosa joya en su corazon el amor filial á la Santísima Vírgen, y no se entregaba al sueño noche alguna, él mismo nos lo aseguró, sin haberse postrado ante una imágen de Nuestra Señora, que tenía constantemente junto á su lecho. Era imposible que se perdiera el hijo de María.

»Basta ya. Dispénseme V., Sr. Director, lo que he ocupado su atencion, y vea en qué puede significarle su agradecimiento su seguro servidor y capellan Q. B. S. M.—*Marcelo Spínola y Maestre.*

»Sevilla 4 de Julio de 1874.»

SERMONES DE SAN VICENTE FERRER (1).

†

SERMÓN DE LAS RAZONES PORQUE HABEMOS DE HABÉR CONFIANZA EN N. S. DIOS.

Fiduciam talem habemus ad Deum. Habetur Verbum istud originaliter. Secunda ad Corinthios, 3.º capitulo.

Buena gent: Sabéd que la materia que yó tengo de predicár es declarár cuantas cosas é cuales podemos é debemos confiadament esperár en Dios, si bien lo servimos; é pienso que con la ayuda de Dios será materia muy provechosa para mejoramiento de nuestras vidas, é consolamiento de nuestras animas. E abriremos algunos secretos de la Santa Escriptura, para enformacion de todos. Mas primerament por que la gracia, é bendicion de N. S. Dios sea con nosotros, con grand reverencia saludaremos á la Virgen Santa Maria, diciendo asi:—*Ave Maria*, etc.

Fiduciam talem habemus ad Deum. Libro é capitulo ante dictus.

Buena gent: La sentencia de la palabra puesta es esta: Nosotros habemos tál confianza é esperanza en Dios. Agora, Buena gent, cerca de esta palabra puesta é la materia que tengo de predicár, yó he catado é buscado en la Santa Escriptura cuantas é cuales son las cosas que podemos é debemos confiár de N. S. Dios, que nos las dará segurament si bien le servimos. E he fallado cuatro, en las cuales esta todo el nuestro bien é la nuestra salvacion, é son estas que se siguen.

La primera cosa que podemos é debemos esperár en Dios, que nos la dará, es provision temporál. La segunda cosa que podemos é debemos confiosament esperár en Dios, que nos la dará si lo bien servimos, es remision liberál. La tercera cosa que podemos é debemos esperár segurament en Dios, que nos la dará si lo bien servimos, es perseveranza virtuál. La cuarta cosa que podemos é debemos esperár confiosament en Dios, quę nos la dará si bien lo servimos, es la gloria celestiál. Estas cuatro cosas podemos é debemos esperár segurament

(1) Véanse los númerps de La Cruz de Qctubre de 1872 á Junio de 1873, y Setiembre a Diciembre de 1873.

en Dios, que nos la dará, si lo bien servimos. E por esto dice el tema: Fiduciam et esperanza habemos en Dios. Primerament digo, que debemos confiár é esperár en Dios, que nos dará si lo bien servimos, provision temporál; es á sabér: que nos dará cómér, é bebér, é vestir, é calzár, é todas las cosas necesarias á la vida present; mas quiere El que nosotros vivamos discretament, cada vno segund su estado é condicion, esto es, á sabér: Que los religiosos vivan cada vno segund que hán prometido, é guarden las cerimonias que en su religion se contienen, é que non vivan segund su voluntát, mas que paren mientes á lo que les manda su regla, é asi vivan como ella manda. Eso mismo, quiere que los clerigos vivan segund sus santas ordenes, comiendo é bebiendo é fablando con templanza, é viviendo castament é bien acostumbrados. Eso mismo, quiere que vosotros, homes é mugieres mundales, que vivades como buenos cristianos, guardando los mandamientos de Dios, é confesarvos á menudo de todos vuestros pecados, é comulgár dignament. E si esto facemos, seguros debemos estár que nos dará provision temporál. E declarolo por vna semejanza: Todo home ve por esperiencia que los arbores que son plantados en buena tierra é gruesa, á los tales arbores non les fallescen en su tiempo flores é fojas, é abundancia de frutos. Asi nosotros, si somos plantados en buena tierra de devocion verdadera, faciendo cada vno, segund su estado é condicion, segund dicho hé, á las tales personas nunca les fallescerán fojas, nin flores, nin frutos. Las flores son la buena fama: cá las personas que facen buenas obras, é tienen buena vida, muchas flores tienen; cá por secretament que faga las buenas obras é buena vida, Dios lo face revelár porque haya buena fama; é de esto non vos cabe dudár, cá asi como de las flores sale el olór, asi de la buena vida sale la buena fama, é serás provehido de fojas. Esto es, que si tienes buena vida, non te fasllecerá de vestir nin de calzár. E despues habrás frutos, esto es, que Dios te abundará de comér, é de bebér, é de todo lo nescesario. E dice Sant Marcos, que los homes son asi como arbores: *Video homines sicut arbores*, etc. (Marchi, 8.º capitulo.) Diz: Yó digo que los homes son asi como arbores plantados en buena tierra, que facen flores, é fojas, é frutos. Dice mas Jeremias Profeta: *Benedictus vir qui confidit in Domino*, etc. Diz: Bendito es el varon que confia en el Señór, porque Dios será la su confianza, é tal home será plantado bien como el arbol plantado en buena tierra, que mete las raizes al humór del agua. E tal arbol non habrá temór cuando verniere la calentura, que lo seque; mas ante siempre será verde, que non cesará de facér fruto. Agora, Buena gent, parád mientes al secreto que hay aqui.

Dice que meterá al humór del agua las raizes: Yó fallo que bien que diz arbol; mas del home fabla. E yó digo de cuatro raizes debe metér al humór del agua todo home, asi religioso como clerigo, como homes mundanales. é jamás nunca les fallescerá cosa de la que hobieren necesario. Primerament digo, que los religiosos deben meter cuatro raizes: La primera há de sér limpia castidát de obra, é de todo tocamiento deshonesto, é de toda polucion é inmundicia voluntaria, é que se guarde non pensár en ello. La segunda raiz és apostolicál pobredát: Que non debe habér vna meaja asi como propia, de guisa que cuando saliere de la cella todo lo lieve consigo; que non tenga sin vn vestir é vn calzár, é comér é beber en refitorio. La tercera raiz és obediencia tál, que non retenga cosa alguna de la su propia voluntát, mas ante facér todo cuanto le mandare su mayór. La cuarta raiz és, guardár todas las cerimonias de la Orden: que non faga la ropa mas luenga nin mas corta de cuanto manda la Orden, que vista el paño de colór é cuantia que manda la Orden, é non vestir lienzo nin comér carne, é guardár el silencio en el coro, é en la clausura, é en el refitorio al tiempo de comér; é en las horas facér todas las inclinaciones é reverencias que la Orden manda. E á tal religioso como este non le fallescerán flores de buena fama, nin fojas verdes de vestir é de calzár, nin fruto. Por esto dice, al humór del agua mete las raizes, que son estas cuatro que vos hé dicho.

Los clerigos digo que deben metér otras cuatro raizes, é son estas. La primera que digan bien distintament sus horas, é su oficio, é con devocion, é á su tiempo cierto, esto es, que digan los maitinez antes que amanezca, é la prima luego de mañana, é asi de las otras horas; é que las digan en la iglesia é non andando por las plazas mirando las mugieres. La segunda raiz és celebrár el oficio de la misa con grand devocion é limpiament, contemplando é imaginando en la vida y pasion de N. S. J.; é que paren mientes en que non se faga por simonia, mas con la intencion derecha á Dios. La tercera raiz és limpia castidát; é non tenér manceba nin facér lujuria, nin carnalidades de fecho obrando, nin de corazón pensando, pues el cuerpo debe en si ser claro é limpio mas que vna taza de cristál, porque en él debe morár N. S. J. La cuarta raiz és dár buen egiemplo á los otros, esto es, que el clerigo non debe tener espada nin broquél, nin andár en bandos, nin jugar dados, cá maldito es el clerigo que solament en la mano los toma; nin debe bebér en taberna, nin debe decir por su boca palabras deshonestas nin feas, é vestir ropas ordenadas. E á tál clerigo como este non les fallescerán flores de buena fama, nin fojas verdes de vestiduras, nin frutos de comér nin de bebér, é todo lo

nescesario. Otrosi digo, que vosotros, homes é mugieres mundanales, que habedes á meter otras cuatro raizes ál humór del agua. La primera raiz és, que cada mañana como vos levantaredes, que fagades alguna oracion devota, las rodillas en tierra. ¿E sabéd que oracion? Digo que el Credo in Deum; é dicho el Credo, que digas el Patér nostér, é el Ave Maria; é en aquél dia non vos fallescerá cuanto hobieredes mestér, é guardarvos há Dios de periglos. E eso mismo, en la noche, antes que vos acostedes, que fagades esta oracion, segund dicho hé. La segunda raiz és, que el dia del domingo oyades misa complida, mayorment la misa mayor, oirla desde el comienzo hasta el fin, estando ayuno, é con devocion, callando, non fablando vnos con otros; é en todo el dia del domingo non curar de afanes corporales, mas guardarlo de toda lavór. La tercera raiz és, que vos confesedes á menudo de todos vuestros pecados, é singularment en la Cuaresma que vos es mandado por la Madre Santa Iglesia, habiendo dolór é contricion de todos vuestros pecados, proponiendo de non tornár mas á ellos, antes habér morir. En esta maniera, Dios vos conservará en buena fama, é vos dará todas las cosas que hayades mestér. La cuarta raiz és, comulgár cada año en la Pascua de Resurreccion, esto con muy grand devocion. Buena gent, nunca jamás fué cristiano nin cristiana que estas cuatro cosas ficiere, que les fallesciere cosa alguna de la provision temporál. Por esto dice el tema: *Benedictus vir qui confidit in Domino*. Diz: Bienaventurado es el varón que confia en el Señór, porque al tál non les fallescerá lo que hobiere mestér. E véd que dice Jeremias Profeta: *Maledictus homo qui confidit in homine*, etc. Diz: Maldito es el home que confia en el home, é pone en él su esfuerzo asi como en el su brazo é todo su corazón, é apartase de Dios; cá tal persona será como la imesta que está en el monte, que non face fruto. A tal digo que es el home que confia en riquezas, ó en amigos, ó en fortaleza del cuerpo; cá tal como este non fará fruto, cá toda su vida es en vanagloria, preciandose é dandose á placeres. E estas son sus flores é sus fojas; mas non facen fruto para que tal persona verná á pobreza.

Agora, Buena gent, catád que esto face mucho contra los jodios, en cuanto dice: Maldito es el home que confia en el home. Aqui los tomaré. Catád que vosotros, jodios, confiades en el Rey Mesias, é decides que el Rey Mesias non há de sér home Dios, mas home tan solament. Pues paresce por este Profeta que sodes malditos, porque confiades en home, é decides que vos há de levár á salvacion. Mas agora dirá algun jodio: Pues tambien sedes vosotros malditos, por que confiades en Jesucristo que es home. Digo que decides verdát,

que es home verdadero ; mas eso mismo es Dios verdadero : asi que nosotros confiamos en home, mas non nos partimos de Dios, cá Jesucristo es Dios é home. E cata que dice Jeremias: *Prevaricationem enim, prevaricata est*, etc. (5.º capitulo). Véd que dice este Profeta á vosotros: Jodios, diz: por falsedát hán traspasado la Casa de Judá é la hán negado, diciendo: Non es Dios, mas home; é por este pecado hán habido la destrucion, que han negado, disciendo: Home es é non Dios, porque de la tribu de Judá tomo Dios la humanidát. E véd que díce David en el salmo que comienza: *Disci insipiens in corde suo*, etc. Diz: Digieron: El Rey Mesias non es Dios, é por eso son corruptos é aborrecidos de todas las gentes. E véd aqui la primera parte del sermon.

La segunda cosa que podemos é debemos confiosament esperár en Dios, es remision liberál : esto es, que por pecadora que sea la criatura y que haya fecho cuantos pecados hán en el mundo, si há dolór é contricion de ellos, é propone de nunca jamás tornár á ellos, é los confiesa bien todos, é cumple la penitencia que le dá el confesor, digo que la tal persona confiosament debe esperár que Dios le dará la remision é la perdonará. E véd vna semejanza naturál: Si vn home está de noche en vna casa, sin candela, é desnudo, é sin ropa alguna, é face grand frio, é yela, cata que este home há dos desfallimientos, el vno que está en teniebra é en oscuridát, é el otro que há frio. Este tal home, si se llega al fuego, partirse há el fuego de él, é habrá luz, cá la propiedát del fuego es que alumbra é calienta. Asi digo que N. S. Dios, la más propia cosa que há cerca de nosotros, es perdonár pecados. Onde, la santa Iglesia obra en esta maniera: *Deus, cui proprium est misereri*, etc. Señor Dios, á cual es propia cosa perdonár é habér misericordia. Pues que asi es, tú, home pecadór ó mugier pecadora, allegate á Dios; cá asi como el fuego tira la tiniebra de la noche, el frio que el home há, cuando á él se allega, asi Dios te perdonará tus pecados si á El te allegas. ¿E como te allegarás, que por ventura estas apartado é alongado mas de mil jornadas, por la muchedumbre de pecados que haz fechos? Yo digo que te allegarás á El con cuatro jornadas ó con cuatro pasos solos. E son estos: El primer paso es, haber dolór é desplacér de los pecados fechos. El segundo paso es, voluntát de no tornár más á ellos. El tercér paso es, confesár los pecados por la boca. El cuarto paso es, rescebir la penitencia é guardarla bien toda. E en esta maniera llegarás á Jesucristo, é luego las teniebras de pecados serán fuera de ti, é verná la alegria de Dios en ti que te escalentará el corazón é el anima. E cata vn miraglo que se lea. (Mattei, 8.º capitulo.) Leemos que vn dia, estando Jesucristo en vna villa predicando, que le tragieron delante vn home paralitico é

seco, que non podia andár nin facér cosa alguna; é tragieronlo cuatro homes en vn lecho, é posieronlo delante de El, é decia: Señór, por el vuestro podér querades guarecér é sanár este enfermo; cá el Profeta habia profetizado, que cuando el Rey Mesias verdadero viniese, que estonce serian abiertos los ojos de los ciegos é verian; é las orejas de los sordos serian abiertas é oirian; é los mudos fablarian; é los leprosos serian mondados é alimpiados; é los cojos é contrahechos saltarian como ciervos; pues, Señor, querades mostrár este miraglo, pues que Vos sodes el Rey Mesias. Estonce dijo N. S. J.: *Confide filli, remittuntur tibi pecata tua.* (Mattei, 8.° capitulo.) Dice: Mi Fijo, hayas confianza, cá todos tus pecados te son perdonados; é asi como el lecho trajo á tí, asi lieva tu á él, é levantate luego. E subitament fué sano, é levó su lecho, é fuese. Agora, Buena gent, catád aqui vn secreto. Asi como Dios daba sanidát mandando, é non le cabia rogár, cá El era Dios. Agora declararemos este secreto. Quien es este paralitico, é quien son estos cuatro que lo traen, é asi veremos la remision. Buena gent, este paralitico es la criatura, home ó mugier, que está en pecado mortál. Cá asi como el paralitico non puede facér obra alguna que sea de provecho, asi el pecadór que está en pecado mortál, tanto como está en él, non puede facér obra alguna que sea de gracia. Bien puede ayunár, é disciplinarse, é oir misa, é sermones, é facér limosna; mas todas estas cosas non son meritorias cuánto la gloria celestiál. Dirá alguno: Pues que non me aprovechan, quierolas dejár. Non digo yó eso. Non dejes las buenas obras que faces, cá aun son muy provechosas; é digote que aprovechan cinco cosas. La primera, que por virtud de las buenas obras que faces, Dios te librará é te guardará de los periglos del mundo. La segunda es, que por virtúd de ellas habrás luenga vida. La tercera es, que por virtúd de ellas Dios te conservará en buena fama. La cuarta es, que por virtud de ellas habrás abundancia de bienes temporales, é amistád é gracia con señores. La quinta é mejor es, que por virtud de ellas non consentirá Dios que mueras en pecado mortál; mas cuanto á la gloria celestiál non aprovecha, é declarolo ansi. Muchos homes santos en este mundo, asi como David é otros muchos, cayeron en pecado mortál, cá David muchos pecados fizo, é Sant Paulo eso mismo, é otros, é estando en el pecado facian buenas obras; é N. S. J., cuando la anima parte de este mundo en buena vida, luego face compensacion é medida. E dice Jesucristo: Tal dia feciste tal buena obra, é tal dia, tal, etc.: toma, véz aqui la glória que por ellas mereces. E si digiese David é Sant Paulo: Señór, ante que me convirtiese, estando en el pecado, fice tales buenas obras é tales, diria N. S. J.: Yó te hé pagado, cá por esas buenas obras que

fecistes has venido á buen fin. E por esto decia Jesucristo: *Sicut palmes non potest fructum facere a semetipso, nisi manserit*, etc. Diz: Así como el sarmiento que está en la vid non face fruto si es cortado de la vid, asi vosotros si non fincaredes en mi: Yó soy la vid, é vos sodes los sarmientos; é si de mi sodes tajados por pecado, non podeis facer fruto meritorio para la gloria del paraiso.

Agora veamos cuales eran los cuatro homes que lo traian en el lecho. Buena gent, estas son cuatro obras que lievan á la criatura, home ó mugier, á contricion, é son estas: voluntát firme de non pecár más, é confesion de boca, é tener la penitencia que le diere el confesór, é satisfacer las deudas á los tuertós que ha fecho á los sus prójimos. A este tal dice N. S. J. C.: *Confide, filli: remituntur tibi pecata tua.* Diz: habe confianza, fijo, cá perdonados te son tus pecados. En esta maniera podremos confiar de El que habremos remision de los pleitos; mas los mezquinos de los jodios non pueden habér tal confianza. E véd que dice de ellos la Santa Escriptura: *De filli desertores ponentes fiduciam in vmbra Egipti.* Diz: ¡Guay á vosotros, fijos desamparadores é renegadores, que ponedes vuestra confianza en la sombra de Egipto! (Isaie, 30 capitulo.) Llamolos asi, porque cuando vino el Rey Mesias, renegaronlo porque venia pobre. E cuando Sant Joan Baptista les decia: Vedlo, aquel es, decian ellos: ¡Oh, é tan pobre es! E menospreciaronlo; é por esto los llama fijos desamparadores é renegadores. E catád, Buena gent, que asi les contescio como contesció vna vegada á vna condesa. Era vna condesa poderosa, é tenia por marido á vn conde, que era mancebo, é rico, é fermoso, é poderoso. E el conde dijo vn dia que queria ir á ver el mundo, é á visitar los santuarios de Jerusalen, é de Roma, é de Ultramar; é tomo de sus haberes, é fuese, é estuvo allá muy longo tiempo, en tanto que gasto cuanto levaba; é los homes que levaba partieronse todos de él. En tanto la condesa todavia estaba deseandolo, é decia: ¡Oh Señór! ¿Cuando verná el mi marido é mi señór el conde? ¡ Oh Señor Dios! Traedmelo aina, é non muera con este deseo. E finalment, el conde tornó á su casa á cabo de grand tiempo, de pie é mal vestido, é descalzo, é solo; é vino de noche á su casa, é tocó á la puerta, llamando que le abriesen. E paroso vn home de casa á la finiestra, é dijo: ¿quien está ahi? E él dijo: Yó, el conde. E aquel fué luego corriendo con grand alegria, é dijolo á la condesa, demandandole albricias; é fueron é abrieron la puerta. E como él venia negro, é envegecido, é descalzo, é mal vestido, negolo la condesa, é dijo: Cierto, non es este el conde mi marido. E él llegose á abrazar á la condesa. E dijo ella: Fuera, fuera, don Ribaldo, traidór; cá non sodes vos el conde; cá mi señór el

conde era mancebo, é rico, é fermoso, é bien vestido, é trahia siempre consigo muchas cabalgaduras, é muchos peones que lo aguardaban; é vos sodes un bellaco vil; fuera de mi casa, cá non vos cognosco nin se quien sodes. E el conde decia: Señora condesa, bien sabedes que tal cosa fué vn dia entre mi é vos; ¿é non se vos acuerda de tal cosa que fecimos vos é yo en tal tiempo? E deciale algunos secretos que entre ellos habian pasado el dia de las bodas é en otros tiempos. E ella todavia lo empujaba de si, é lo llamaba bellaco, ribaldo, é negaba que non era su marido. E cata que algunos perros de casa lo cognoscian é le facian juguetes con la cola, dando á entender que lo cognoscian. E eso mesmó, algunos homes de casa decian: Verdaderament, señora, este nos paresce á nós el conde; é cierto, este es, non lo querades repoyár nin desechar. E ella decia: Non sea alguno que me lo diga, so pena de la mi mercéd; cá si alguno me lo dice, mandarlo hé matar. E finalment, él tanto porfiaba é decia que era el conde, é que yá se llegara á ella é abrazarla, que lo mandó enforcár. E cata que antes que viniese lo deseaba, é cada dia sospiraba por él; é despues que fué venido, non lo quiso cognoscér, é mandolo matár. Agora, yó digo que asi acaheció á los jodios. Sabéd, Buena gent, que la gent jodia, que es llamada sinagoga, fizo matrimonio con Dios en el monte Sinai; é partiose de ella, é dijole: Agora estád en paz, é vivid bien, é guardád mis mandamientos. E cuando les esto decia, estaba Dios en forma de muy grand poderio, é estaba vestido de vna vestidura muy fermosa é resplandeciente, es á sabér, de vestidura de fuego, é despues sobiose al cielo é duró grand tiempo que non vino; é cuando tornó, vino vestido de vna saya muy pobre, es á sabér, de la nuestra humanidát; é antes que viniese deseabanlo, é de este deseo decia Isaias: *Utinam rumpes celos é venises*. Diz: agora, Señór, rompieses los cielos é venieses. E finalment, vino mal vestido é pobre, é dijo á la condesa, es á sabér, á la sinanoga: Yó soy el conde; es á sabér, el Rey Mesias. E dijo la sinagoga: Non puede ser, que el mi señór é el mi marido era vestido de fuego; muy fermoso é muy poderoso era cuando se partió de mi en el monte Sinai; é vos venides pobre é mal vestido; é por ende idvos, cá non vos cognoscemos. Empero catád que algunos de la casa decian: Verdaderament, este debe ser el Rey Mesias; esto por los miraglos que facia. E aun digo que los perros de casa lo cognoscian, es á sabér, las bestias que non hán entendimiento: cá asi como El nasció, el Bué é el Asno lo adoraron, é fincaron las rodillas en tierra, é fué verificada la profecia de Isaias que dice: *Audite celli, et auribus percipe terra*, etc. Diz: Escuchád, cielos, entiende, tierra, con las orejas: Yó hé criado fijos, é ensalcélos, é

ellos me han despreciado. Cognosció el Buey al su posehedór, é el Asno á el pesebre de su Señór; é Isrraél non me ha cognoscido. E finalment, enforcaronlo en la Cruz, é por esto dice: *De filli desertores.* ¡Guay de vosotros, fijos desamparadores, que confiades en la sombra de este mundo! Esta es la razón por que los jodios son en captividát; cá en todas las otras captividades venian algunas profecias é habian algunas consolaciones; mas agora, gente desamparada es. E de esto dice Isaias: *¿Quis es hic libelus repudii?* etc. (Primer capitulo.) Diz: ¿Que cosa es, ó cual es aquel libelo de repudio porque la he dejado, ó cual es el precio porque hé vendido á vosotros? Porque yó vine, é non me quisistes creér; é por esto dice: *De filli desertores,* etc. E cata aqui la segunda parte del sermón.

La tercera cosa que podemos confiosament esperár en Dios, digo que és, perseverancia virtuál. Buena gent: Muchas personas són que hán deseo de comensár la buena vida, e por pavór diciendo, non podre perseverár en ella, por esto, dejanla de comensár. Buena gent: hallades confianza, que Dios vos conservará é vos ayudará. E ved vna semejanza naturál: En la mar hay grandes periglos á los que navegan: ¡é que periglos! de rocas, é de grandes vientos é tempestát; mas los que hán de pasár la már, si ván en fusta nueva, é recia, é bien calafateada, é lievan buen patrono, estos tales á buena confianza ván. Asi digo de la buena vida; cá, Buena gent, todos habemos de navegár de este mundo é pasár al otro. ¿Donde son los homes que eran agora há mil años? Pasados son al otro mundo. Asi que non es este mundo, si non navegár; por ende, non debemos haber alguna esperanza en este mundo, si non en el otro, onde mas habemos de durár, cá este mundo non es si non már perigloso, cá non podemos en el estár sin pecár. ¿E sabeis cual es la buena fusta en que nos debemos metér? Digo que la penitencia, por cuanto la penitencia tiene forma de nao; cá asi como la nao á la pró es angosta, é despues en medio ancha, asi es la penitencia, que al comienzo es estrecha. ¡Oh que estrecha cosa es dejár de comér á menudo, é buenos manjares, é ayunár! Ecstrecha cosa es dejár buena camisa é vestir cilicio, etc.; mas continuandola se face ancha, que ya toma placér en facer penitencia por amór de Dios; é despues torna estrecha al fin, asi como la nao que al comienzo é al fin es angosta, é en medio ancha. E digo que la penitencia es estrecha al fin cuando la persona que face penitencia es vieja, mas non tanto como al tiempo que era mancebo. Por esto dice la Santa Escriptura: *Facta es quasi Navis institoris, de longe portans panem suum (Proverbiorum).* Diz: Fecha és asi como nave que de este mundo lleva las animas al otro. ¿E quien es el patrón de quien debemos confiár? Digo que

Jesucristo. *Ventis imperat, et obedium ei.* (Luche, 8.° capitulo.) Diz: que este patron tan buenó és, que al viento é á la már hace mandamiento é obedecerlo. E decirvos hé vn miraglo del Evangelio que está escripto. (Mattei, 14 capitulo.)

Los Apostoles, discipulos de Jesucristo, pasaban el már de Galilea, é cuando fueron bien dentro levantose tanto de viento, que pensaron anegár en la már, é estaban con muy grand temór. N. S. J. C., que era sabidór de todas las cosas, sópolo é hobo muy grand piedát de ellos, é aparecioles en aquella sazón, é dijo: *Habete fiduciam, ego suum, nolite timere.* (Mattei, 14 capitulo.) Dijo: Habéd confianza, cá Yó soy, non querades temér; é luego cesó la tempestád. Por ende debemos confiár nosotros, que andamos en aqueste mundo navegando, en la dicha nave, en tal Patrón como este. Por esto decia David en el salmo: *In Domino confido quomodo dicitur anime mee,* etc. Diz: En Dios confio: ¿como decides á la mi anima pasa en el monte asi como pajaro? Cata que David decia que confiaba en Dios, é dice profetizando á los jodios: La mi anima salta de montanna é montanna, é de rama en rama asi como pajaro; cá los jodios andan saltando de rama en rama como el pajaro; cá despues que colgaron al Conde, es á sabér, al Rey Mesias verdadero, cá sabiendo que el tiempo del Rey Mesias era venido é complido, dieron vn salto é ficieron á vno por Mesias que llamaban Barcobám, que quiere decir fijo de mentira; é el mayor jodio que entre ellos habia, que llamaban Rabi, decia por él: Viva, viva. E este fijo de mentira, Barcobám, reinó rey entre ellos treinta años, é cuando vino el emperadór Vaspaciano á destroir los jodios en Jerusalem, digieron á este su rey Barcobám: Si tu eres verdadero Rey Mesias, libranos é defiendenos; é des que lo non pudo facér, degollaronlo. E despues, cuando estaban en la cibdát de... ficieron á otro Mesias, é cuando el Emperadór los tenia cercados, digieron los jodios al su Mesias que los librase; é dijoles que le placia, é sobiose encima de los muros altos, é como los del Emperadór lanzaban los engenios, rescebia él las piedras en la rodilla, é facialas tornár mas rebeldes que non venian. E despues estando asi cercados morianse de fambre los jodios, é porque non les podia dár de comér, mataronlo. E véd como andaban saltando de rama en rama. Eso mismo pienso que farian hoy dia, que si alguno veniese, luégo lo tomarian por Mesias. E asi les contesce como al ciego que há perdido el bordón, que luego anda tentando é traba de cualquier cosa que falla. Asi ellos, despues que perdieron el bordón, es á sabér, el Rey verdadero Mesias Jesucristo, andan atentando. E por esto decia David la autoridát subsodicha. E véd aqui la tercera parte del sermón.

La cuarta cosa que podemos é debemos segurament esperár en Dios, es la gloria celestiál. Si vn home se alquila por soldada con otro home, é este home con quien se alquila es bueno, á buena confianza estará el servidór con él, que como es bueno, que le pagarán bien su soldada. Asi nosotros somos alquilados con el mejor Señór del mundo, é dice que si le bien servimos en buenas obras, que confiemos, que El nos dará lo que nos promete, esto es, la gloria del paraiso. E véd la carta que nos há fecho en presencia de doce notarios: *Penitentiam agite, apropinquabit enim regnum cellorum.* (Mattei, 4.° capítulo.) Diz: Cristianos é cristianas, facéd penitencia, é allegarse há á vos el regno de los cielos. E de esta condicion non la puso Dios con otra gente alguna sin non con cristianos, porque las otras gentes non son baptizadas, nin quieren ver al baptismo. E por esto dice el tema, fablando de los buenos cristianos: *Fiduciam talem habemus ad Deum.* E véd aqui el sermón complido.—*Deo gracias.* AMEN.

SERMON DE LA TRANSFIGURACION DEL SEÑOR, PREDICADO EN LA IGLESIA DEL MONASTERIO DE SANTA VERÓNICA DE MURCIA, DIA 6 DE AGOSTO DE 1830, POR EL M. RDO. FR. LUIS GODINEZ, FRANCISCANO OBSERVANTE.

> *Hic est Filius meus dilectus, in quo mihi bene complacui. Ipsum audite.*
> (Math., cap. XVII, vers. 5.)
> Este es mi Hijo amado, en quien yo mucho me he complacido. A Él escuchad.

Voz de Dios, ¡qué poderosa es tu virtud! ¡Qué fuerte en tus efectos! Y en tus producciones, ¡qué misteriosa, qué magnífica! Coro respetable, pueblo fiel: en la ley natural habla Dios, y luégo forman los cielos elogio de su gloria, el firmamento publica las obras de sus manos, el dia instruye al dia en la palabra, y la noche da lecciones á la noche, de la majestad y gloria de su Autor. La inmensidad de los cielos predica la inmensidad de su poder; lo estable de la tierra hace patente la inmutabilidad de sus decretos; la luz de sol significa el esplendor de sus glorias; los abismos del mar declaran la profundidad de sus juicios, y el agregado de las criaturas que componen la unidad del mundo dicen la universalidad de sus infinitas perfecciones. Voz de Dios, ¡qué poderosa es tu virtud!

En la ley de Moisés resuena este eco omnipotente, y es una voz

de fuerza que abate la altivez de un Rey endurecido, que detiene el rápido curso del Sol en medio de su carrera, que manda á los peñascos broten raudales de sangre, y rendidos obedecen; que se explica en maravillas y portentos á que no alcanza la gran naturaleza. Voz que divide la llama de la llama, que sacude los altos cedros del Líbano, segun dice David, que desmenuza y quebranta las rocas y duros pedernales. Voz de Dios, ¡qué fuerza tan asombrosa en tus efectos!

En la plenitud de los dias se desplega de un modo ruidoso, extraordinario, llamando la atencion de los mortales, para ser escuchada entre aparatos agradables y resplandores dulcísimos, cuando les vá á dictar su majestuosa voluntad, cuando...

¡Montaña feliz! ¡Tábor fecundo, excelso, adorable! Tú eres hoy el objeto glorioso de nuestra viva fé, de nuestra esperanza llena de placer; el motivo de nuestro consuelo, de nuestro fervor. Mis amados, subamos por la brillante escala de la fé hasta lo más encumbrado del Monte de los montes: veremos la figura más propia del mismo Paraiso, como exponen los Doctores de la Iglesia; oiremos resonar la voz magnífica del Padre celestial, que entre las maravillas y misterios soberanos que alegran y derriten aquellas dichosas rocas, hace ostentacion de su gloria y majestad, con circunstancias que arrebatan. que hechizan, enajenan, trasportan. Habla, y aquella palabra á cuya virtud poderosa tomó sér todo lo criado, recibió Israel leyes y preceptos entre los huracanes, estrépitos, rayos y relámpagos del Sinaí, y á cuya fuerza se cubren de espanto y terror los guerreros más temerarios y orgullosos, es hoy una voz que nos eleva suavemente al santuario de aquel Dios de bondad, que se digna ya visitar á su pueblo predilecto, que acuerda el complemento de sus clemencias antiguas, patentiza el carácter supremo del suspirado Mesías. Sí: los proféticos vaticinios se cumplieron; se reveló la gloria del Señor, segun Isaías lo anunció; el Salvador generosísimo del mundo aparece como brillante y nueva luz, á semejanza de antorcha más refulgente que el Sol; Jesus, el Párvulo nacido en un lugar oscuro, entre humillaciones y desprecios; el Hijo de Maria, pobre, desconocido de los hombres, cargado con todos los abatimientos de hombre miserable, es declarado Hijo de Dios, digno objeto de la gloria y eternas delicias de un Padre Omnipotente, que manda escuchar su palabra, cuando nos le ofrece bajo los augustos predicados de predilecto, de prometido Mesias, de Reparador benéfico, de glorioso Salvador. ¡Grandeza incomprensible! Las dos alianzas; Moisés y Elías, los más distinguidos personajes de la Ley vieja, vienen al Tábor para rendir el obsequio debido al divino Mesías y Legislador de la Ley nueva, dar testimonio

solemne de la diferencia y superioridad del Testamento evangélico y de gracia, y publicar que en nuestro Salvador amable se halla toda la plenitud, el centro y fin de la ley y los Profetas, como se deja entender de aquella voz del Padre: *Hic est Filius meus dilectus, in quo mihi bene complacui. Ipsum audite.* Voz misteriosa, magnífica en sus producciones.

Misteriosa, cuando sobre el Tábor presenta al Hijo amado como el Salvador más glorioso de los hombres: pensamiento primero. Magnífica, cuando nos le ofrece como el fin más perfecto de la ley y los Profetas: segundo.

¡Dulce Jesus, Hijo dilectísimo de Dios, no por adopcion, sino por naturaleza; Dios de Dios, objeto agradable de las delicias del Padre; Salvador compasivo, que despues de franquearnos gracias extraordinarias, de restituirnos la eterna salud, perdida á costa de vuestro propio sacrificio; de afianzarnos con la esperanza de celestiales recompensas, manifestándoos glorioso en el Tábor; de haber puesto término á la ley que trataba al hombre duramente, quisísteis fijar vuestro existencia compasiva en medio de nosotros, para hacer inmediata y no interrumpida ostentacion de un amor sin límites, empeñado en nuestro bien; Verbo divino, engendrado en la eternidad por el entendimiento del Padre! Aquí mi palabra es tu palabra. ¿Quién, sino tú, puede convertirla en mística espada de dos filos, cuya agudeza penetre hasta la division oportuna de estas almas, que os deben escuchar, para conocerse bien? Que sólo pronuncie yo las voces que Vos querais dictarme. Si no merezco esta gracia, me acojo á la Madre y dispensadora de la gracia.—*Ave María.*

Hic est Filius meus dilectus, etc.

PRIMERA REFLEXION.

¡Qué grandeza! ¡Qué majestad! ¡Cuántos misterios se advierten en Jesucristo cuando se desprende de la nube que oculta á nuestra débil vista el resplandor vivo de su gloria; cuando, robustecido nuestro entendimiento flaco con la virtud de una luz sobrenatural, percibe, compara, une los rasgos brillantes que le representan; cuando, al romper nuestra fé todos los velos, vuela hasta el tabernáculo de Dios, mira al Verbo en el seno de su Padre, rinde adoraciones á aquel Cordero apa-

cible, sacrificado desde el orígen de los siglos, conoce es éste la eterna palabra del Eterno, la expresion infinita de su mismo pensamiento, el esplendor de su gloria, la imágen de su sustancia, el fin y objeto por cuyo respeto y excelencia fueron hechas todas las criaturas angélicas y humanas, celestes y de la tierra! ¡Oh! ¡Cuándo...! ¡Santo Dios! Mi lengua torpe, ¿tocaria dignamente la altura y profundidad de esas voces misteriosas, que dice vuestra sabiduría dentro de sí? Vos mismo me prevenís por el Sábio deje de investigar el insondable secreto de vuestra omnipotencia, el interminable abismo... Pero, mis amados, tambien habla la sabiduría de Dios fuera de sí. Habló, dice el salmista, y recibieron el sér todas las cosas. A los ángeles habló, y su palabra quedó establecida sobre ellos con fuerza de precepto, para que adoren al Unigénito, que envia á obrar la salvacion del mundo, como San Pablo escribe. Habló al primero de los hombres, á Abraham, á Moisés, á los Patriarcas todos, y los justos; pero esta voz se hallaba como encubierta bajo el velo de las figuras y símbolos, ó una especie de cifra que la fé sola veia y entendia. Habló por su mismo Verbo, cuando se hizo visible al universo, patentizando los arcanos ocultos hasta entónces. Y habló fuera de sí la sabiduría de Dios en la transfiguracion misteriosa de su Hijo predilecto, esto es, cuando, manifestando en el Tábor los resplandores de su divinidad y la gloria del alma, que encubria el velo de la humanidad, nos le presenta como el Salvador más glorioso de los hombres. Veámoslo.

Dios, suma bondad, eterna clemencia, fuente de toda perfeccion, hizo al hombre perfecto; pero conducido éste por su propio dictámen y condescendiente voluntad, se alucina, se precipita, desobedece al soberano Hacedor, se declara su enemigo. Fruto es de este primer pecado la depravacion universal de los mortales. El pacto solemne establecido con el Criador, se extingue, se anula; y hé aquí al linaje humano oprimido bajo el terrible peso de las maldiciones de un Dios omnipotente, que, mirándole ya como objeto de ira y eterna execracion, jura su exterminio, sumergido en el océano de calamidades y miserias á que se condena por su culpa, sujeto á la horrenda esclavitud, á la vida funesta, á la muerte desgraciada, y pidiendo instantemente un Salvador. ¡Un Salvador! De entre los hombres inficionados por el delito de Adan no es posible se designe, porque siendo esencialmente finitos, ¿cómo habian de consumar la expiacion precisa del pecado, que exige una satisfaccion ilimitada? Era, pues, necesario un Salvador poderoso, perpétuo, universal, por naturaleza impecable, glorioso, capaz de establecer paces entre Dios justamente irritado y el hombre criminal. Y con efecto, aquel Señor cuyos atributos son

igualmente infinitos, en medio de su enojo se acuerda de sus piedades; envia su mismo Primogénito á la tierra, para que, unido á nuestra naturaleza, y hecho Hombre, sin dejar de ser Dios, satisfaga plenamente á la justicia ofendida, muriendo Víctima agradable sobre un madero maldito y de ignominia.

Él, como Hijo del Padre celestial, engendrado en la eternidad por su mismo entendimiento, disfrutó un estado de perfécta bienaventuranza desde el instante primero y feliz de su sér temporal; gozó todo su poder en los cielos y en la tierra para efectuar una redencion copiosa, destruir las fuerzas del abismo, arrebatar los despojos á la muerte y deshacer las cadenas del pecado. Él, segun los proféticos anuncios, se hallaba revestido con los caractéres más brillantes y más nobles de Rey que se haria obedecer, de Conquistador que sujetaria á su yugo todas las naciones y las gentes, de Libertador generoso que pelearia con el mayor esfuerzo para salvar á su pueblo de la ominosa tiranía en que gemia. Pero como este Cordero dominador, segun lenguaje de Isaías, viene víctima de propiciacion por los pecados del mundo; como este desgraciado Pimpollo de la casa de David toma sobre sí las iniquidades de todos, y todos, por la omnipotente virtud de sus heridas, han de obtener la salud, llevó tambien sobre sí aquellas pasiones y tristes abatimientos, que no diciendo imperfeccion á su bienaventuranza, presentaban la viva imágen del hombre pecador. La misteriosa sombra que oculta su gloria y su divinidad sólo nos permite ver humillaciones, desprecios, amarguras, congojas, trabajos, aflicciones, tormentos y muerte. Su irrevocable empeño de franquear al hombre el camino de la humildad, de reconciliar con su Dios á la infiel Jerusalen, en expresion del Profeta, de consolar á la generacion amada, de reunir los dispersos, de buscar solícito á los perdidos y sanar á cuantos fueron heridos mortalmente, le hace acomodarse á nuestra flaqueza; por manera que siendo el Dios verdadero de verdadero Dios, aparece privado de sus gloriosas perfecciones é inefables atributos.

¡Cielos! ¡El impecable por naturaleza es hecho sacrificio de pecado. La caridad le ha conducido hasta el extremo de no descubrirse en Él sino la Omnipotencia confundida, la salud entregada á la misma enfermedad, la impasibilidad sujeta al dolor, medida la eternidad con las leyes del tiempo, la gloria expuesta á la calumnia, trasformada en calamídad la bienaventuranza, el Santo de los Santos anonadado, oscurecido, cubierto con la investidura del delito. ¡Qué amor! ¡Cuánta compasion ostenta el Salvador cuando con la forma de siervo, y obedeciendo hasta la muerte, se empeña en justificar á los rebeldes

y glorificarles á fuerza de abatimientos y desprecios! Mas como todas sus obras no tenian otro objeto que nuestra felicidad y salvacion, ya para prevenir la flaqueza de aquellos que habrian acaso vacilado en órden á su Divinidad, careciendo de un pronóstico seguro, ya para hacernos anticipadamente entrever la gloria reservada á nuestras humillaciones, ya para consolidar la tierna fé de los espectadores inmediatos, y disponerles á la conducta que debian observar en el escándalo que con sus padecimientos y muerte ignominiosa habian de sufrir, quiere le reconozcan por lo que realmente es, descubriéndoles su grandeza y majestad, dejándose ver en aquel cuerpo pasible, que verán despues crucificado, no como puro hombre, sino como Hombre-Dios, ó como el Salvador más glorioso de los hombres.

¡Oh Redentor amable! Esta es la promesa que ocho dias ántes habíais hecho, refiriendo á todos las circunstancias de vuestra Pasion sagrada, aunque, por los juicios insondables de vuestra eterna sabiduría, no para todos. Promesa que debia realizarse á la letra, y que se cumple hoy, mis amados, entre asombrosos misterios y celestiales maravillas. Montes eternos del empíreo, dejad de oprimirnos bajo el peso de esa gloria que de vuestras concavidades se desprende, ínterin vuelan nuestras almas, en alas de la fé, hasta dar vista á aquel monte de Dios, segun frase de David, situado en el centro de Galilea, sobre dos leguas de Nazaret, hácia la parte de Oriente... ¡Ah! ¿en qué ocasion se presentó un espectáculo ni más agradable, ni más sorprendente que el que ofrece en el Tábor la Transfiguracion del Salvador? El cielo todo desciende sobre esta elevada cima, convirtiéndola en depósito feliz de la gloria del Señor, cuando el Hijo del Eterno Padre, constituido allí con los Apóstoles Pedro, Santiago y el hermano de éste, les descubre el secreto de su futura gloria; cuando se transfigura delante de ellos; cuando su rostro resplandece como el sol y aparecen sus vestidos más blancos que la nieve: *Facies ejus solis fulgori similis*, dice el Padre San Leon, *et vestitus candori nivium.*

Yo me atrevo á examinar este prodigio con los Padres de la Iglesia, y les veo admirarse respectivamente, así del resplandor de gloria que en el Tábor rodea á Jesucristo, como del velo venerando que en los dias de su abatimiento le ocultaba á los ojos de sus discípulos. Y con efecto, exclama el grande Agustino; mucho más cuesta al Divino Salvador contener los rayos de su grandeza, reprimir las delicias y felicidad que gozaba su alma santísima en el curso de la vida mortal, que el manifestarla ahora sobre el monte. En las humillaciones y dolores de su amarga Pasion no ha cesado de gozar la bienaventuranza esencial á su Divinidad, sin otra diferencia que en la ignominia del

Calvario oscurece Jesus su gloria, para demostrar únicamente al hombre de tristeza y de dolor, y en el Tábor aparece sin esfuerzo alguno como el Hijo amado y objeto gratísimo de las delicias de su Padre: *Hic est Filius meus dilectus, in quo mihi bene complacui.* Voz misteriosa, que, escuchada dócilmente, trasporta, arrebata y estimula á clamar con asombro, admiracion é íntimo reconocimiento en aquellas expresiones de Daniel: «Bendito seais, Señor Dios de nuestros padres, porque obligado del amor más incomprensible hácia la criatura rebelde y miserable; porque anheloso de obrar por todos los medios nuestra salud, vida y dichosa libertad, soltais los diques á esos raudales preciosos que corren por los montes eternos que habitais, y transfigurando en nuevo cielo, con la eficacia de vuestros resplandores, la excelsa montaña del Tábor, nos ofreceis á vuestro Hijo amado como el Salvador más glorioso de los hombres.» Y voz magnífica, cuando nos le declara como el fin más perfecto de la Ley y los Profetas.

SEGUNDA REFLEXION.

Que el misterio de misterios cuyas consoladoras circunstancias quiso la Iglesia celebrar con festividad especialísima en el presente dia, para evitar su confusion entre las demás plausibles maravillas de la vida de Jesus, nos presenta en este Divino Salvador el fin de la Ley vieja y principio de la nueva, es verdad tan inconcusa como marcada en la magnificencia, ya de las figuras, presagios y vaticinios que preceden, ya de la perfecta realidad, donde terminan.

¡Qué hermosa variedad de imágenes magníficas encantan nuestra vista al descubrir aquel grande aparato de oráculos sublimes, que anunciaron al nuevo Legislador, de quien fué símbolo Moisés; de sucesos cuyo portentoso enlace preparaba su extraordinaria mision, y cuyo complemento debia realizar! ¡Cuando al registrar todas las generaciones y los siglos se le contempla llenando el universo, conciliando extremos muy distantes, conmoviendo cielo y tierra para consumar su obra omnipotente! Es formado Adan, y apenas se desliza y prevarica, enjuga en parte sus lágrimas la esperanza, aunque remota, de un Salvador generoso, perfecto. Es la semilla de Abraham son luégo benditas las naciones, y examinando su orígen el judío reconoce ser elegido para dar al mundo afligido é impaciente el consuelo del mismo

Salvador. Jacob penetra más todavía, al tiempo de morir el secreto de tan benéfica y generosa eleccion. Se admira Judas al comprender la superioridad que goza sobre sus hermanos. Su descanso es como el del leon, que nadie se atreve á interrumpir. Empuña el cetro con indecible fuerza, y no le dejará hasta que venga el que será Maestro efectivo de las gentes, el centro de la ley, el glorioso término de los Profetas. Ya David ve salir á este amado Primogénito del seno de su Padre, sentado á su derecha, y rendidos todos los enemigos á sus piés. Inútilmente se agitan los pueblos y alborotan; son ineficaces las conjuraciones que fomentan los Reyes y los príncipes. Se rie de sus proyectos, y su imperio indestructible se establece á pesar de todo esfuerzo.

Con rasgos no tan vivos, pero igualmente magníficos, pinta Isaías al gran Legislador. Dice que su benignidad es admirable, que no es áspero, ni impetuoso, que baja del cielo á semejanza de suavísimo rocío, y que la paz, la justicia, la abundancia se ven nacer con él. Despues de recorrer Daniel la rápida suerte de los vastos imperios, cuenta los años que han de preceder á su venida, y fija la época de este suceso memorable. ¿Qué no podia decir sobre la vision asombrosa de Zacarías? ¡Cuántas señales expresivas notamos en Ezequiel! Ageo vaticina las glorias de la Iglesia, y oye celebrar su nombre desde el nacimiento del sol hasta su ocaso. Habla Malaquías, aproximándose ya á la realidad. Moisés, aquel hombre distinguido y ministro principal de la Ley vieja, publica abiertamente que su obra es sólo un bosquejo de más importantes designios, y que en la Ley misma que ordena para la Sinagoga muestra al Salvador más perfecto que debe destruirla; pues al fin, como ministro de una ley de muerte, viene á someter la letra que mata, al espíritu que vivifica; el temor al amor, el carácter de esclavitud al espíritu de adopcion, la insuficiencia del Decálogo á la perfeccion que Jesucristo le ha de dar, y, por último, las sombras desmayadas á la realidad perfecta. Elías, el padre, el más ardiente y celoso de los Profetas, concurre personalmente á reconocer, á confesar y rendir gozosos homenajes al que es el objeto, el principio y término de sus predicciones; á publicar la imperfeccion respectiva del Testamento antiguo, y la absoluta superioridad de Jesucristo comparado á los insignes varones de Israel.

Y si el Altísimo designó el Mória para recibir de Abraham el sacrificio más sensible de su corazon sumiso y fiel y el Sinaí para dictar la ley al pueblo, elige ahora el Tábor para hacerle testigo de la majestad y gloria de Jesus y manifestar á los Apóstoles que á presencia de Elías y de Moisés, de estos héroes predilectos, que trasporta á

su propia vista, espiran los presagios, dan testimonio de su divinidad la Ley y los Profetas, y terminan desde luégo en su misma real Persona. Aquí es donde trató el Salvador con estos grandes siervos sobre el cumplimiento de su mision divina; sobre el lugar donde habia de sacrificarse el Cordero inmaculado, cuya sangre exterminaria todos los pecados del mundo; sobre la muerte próxima que sufriria en Jerusalen; sobre los abatimientos, humillaciones, dolores, afrentas é ignominias que darian fin á los trabajos de su vida. Aquí es donde la Trinidad Beatísima asiste bañando de tanta gloria aquellos dichosísimos peñascos, que caen deslumbrados los discípulos á la superior eficacia de su luz; donde San Pedro siente consuelos tan agradables, que aficionado, absorto y dulcemente hechizado, no puede reprimirse, y concibe el pensamiento de establecer allí morada permanente...; cuando advierte que una nube luminosa le rodea de repente, que Elías y Moisés desaparecen envueltos entre ella, y que del centro de la misma se desprende aquella voz clara y divina: *Hic est Filius meus dilectus, in quo mihi bene complacui. Ipsum audite.* ¡Voz poderosa, que hace patente la diferencia que média entre el Salvador, Elías, Moisés, los Patriarcas y Profetas!

Sí: *Hic est Filius meus.* Este es mi Hijo. Los otros se llamaron siervos, ministros, y no fueron enviados á Israel sino como precursores; por cuya razon, calla absolutamente la voz respecto á ellos. *Este es el amado.* Moisés y Elías fueron amados de Dios. Dios dignóse aceptar su fidelidad, honró su celo y recompensó sus virtudes hasta extender los rasgos de su infinita bondad al punto extraordinario de hablarles íntimamente; pero todo este afecto, fundado en la conformidad más perfecta, convenia únicamente al *Hijo amado.* El pueblo hebreo, sí, tenia obligacion de escuchar á Moisés y los Profetas; el Omnipotente miraba como un ultraje personal ó temeraria injuria hecha á su misma omnipotencia, si algun desprecio se cometia contra estos siervos autorizados para intimarles sus preceptos; pero á vista del *Hijo amado...* ¡ah! calla el universo entero; deja Moisés de anunciar una Ley de servidumbre y muerte tan luégo cómo aparece el Gran Legislador, el Doctor y Maestro de la ley de gracia. Elías ya no profetiza á presencia de Aquel para quien la oscuridad de los tiempos nada tiene de secreto, porque su reino es sin fin, porque... Pero el órden de figuras sublimes, presagios y vaticinios que anteceden, las circunstancias brillantes, reales y efectivas que acompañan por parte del nuevo Legislador, de Moisés, de Elías, y el silencio de éstos á la presencia de Aquél, ¿no nos convencen hasta la evidencia de lo encumbrado, magnífico, poderoso de aquella voz del Padre al ofre-

cernos en el Tábor á su Hijo amado como el fin y término de la Ley y los Profetas? Es indudable.

¡Oh Salvador generosísimo del mundo, Médico poderoso de nuestras enfermedades, Manantial de luces, Doctor inefable, Verdad eterna! A Vos sólo tocaba sustituir al reino de las tinieblas el imperio resplandeciente de la gracia; trocar la ley de rigor y servidumbre en ley de amor y mansedumbre. Fieles: porque si, no satisfecho este compasivo Salvador con ocultar su gloria y su divinidad bajo el misterioso velo de la humillacion y abatimiento, de los desprecios, amarguras, congojas, para acomodarse á nuestra flaqueza, franquernos el camino de la humildad, y reconciliarnos con su Padre celestial, previene todavía la humana debilidad, y ocurre á su remedio, dejando un pronóstico seguro en el descubrimiento que hace de sí mismo, cuando se ostenta en el Tábor, no como puro hombre, sino cual Hombre-Dios; si despues de una sucesion maravillosa de oráculos, figuras, símbolos que le presagian en Adan, Abraham, Jacob, Judas, David, Isaías, Daniel, Ezequiel, Ageo, Malaquías, Zacarías, Elías y Moisés, trasporta á su presencia sobre el monte á estos dos últimos, para que, dando testimonio de la divinidad que admiran, de la excelencia del Testamento evangélico y de gracia, y observando un silencio profundo á vista del Gran Legislador, terminen en él la Ley y los Profetas, á quien ellos representan; si escena tan agradable y tan asombrosa realidad son producciones de los misterios que incluye, de la magnificencia con que la voz del Padre resuena sobre el Tábor, ¿no es forzoso confesar que cuando declara y representa al Hijo amado como el Salvador más glorioso de los hombres, y el fin más perfecto de la Ley y los Profetas, se ostenta magníficamente misteriosa aquella palabra de fuerza, de omnipotencia y de virtud: *Hic est Filius meus dilectus, in quo mihi bene complacui. Ipsum audite?* Convengamos, pues, en la infalible virtud de estas realidades.

Conque, siendo esto así, ¿debemos escuchar dócilmente al Salvador? Pues *Ipsum audite.* Él, como palabra eterna de su Padre, nos habla por las circunstancias brillantes de este misterio de consuelo, y propone que si se muestra rodeado de esplendor, y más glorioso que en ningun otro misterio de su pasible y mortal vida, es para aficionar los corazones débiles, hiriéndoles de algun modo con los rayos de aquella gloria inmortal que les tiene preparada, para animarles así á llevar, por los senderos de la conformidad tranquila y simple resignacion, las contradicciones y cruces diferentes que permite en esta vida transitoria á las almas que le siguen solícitas y desasidas; para enseñarles que, como el rostro divino resplandeció á semejanza del sol,

debe arder siempre la luz de sus virtudes y ejemplo, sin que delante de Dios sean oscurecidas por el más pequeño eclipse, aunque lo sufran á las veces en el concepto é impostura de los corazones malévolos é indiscretos. Nos enseña que en vano será oida esta palabra de vida y de salud si no se percibe con entendimiento humilde, corazon desnudo de todo apego, pobre, mortificado, obediente, puro, muerto místicamente á si mismo y á todo lo que no es Dios, separado completamente del afecto á lo ruidoso y frívolo, porque ni en la publicidad del mundo, ni entre el tumulto de unas inclinaciones poco ó nada mortificadas, ni en el impaciente desvelo de los cuidados carnales que agitan criminalmente, se comunica el espíritu de Dios, ni dispensa sus gracias especiales, sino en el evangélico desprendimiento, en la abstraccion, en el retiro, oracion, silencio y penitencia; en la imperturbable paz de aquellos corazones que aspiran á una perfeccion bien entendida y fielmente practicada. Por cuya razon, para merecer la imponderable dicha de ver la gloria de Dios, el término de la ley que trataba á los hombres con dureza, el principio de la benigna y de gracia, fueron llamados Elías y Moisés á un sitio elevadísimo, pero solo y escondido. Hé aquí el camino principal que adoptó el Hijo de Dios para unirse con nosotros en la tierra, y hablarnos al corazon. Luego debe ser el primero que nosotros emprendamos para entender sus voces, imitar sus ejemplos y cumplir su voluntad.

¿Y podrá esto efectuarse ¡oh Salvador glorioso! si no poneis en nosotros oidos capaces de escucharos, voluntad pronta y determinada á ejecutar vuestros documentos é instrucciones? Sea así, y habladnos, Señor, que oyen vuestros siervos. Sois nuestro Maestro. Instruidnos, y los corazones seducidos hasta ahora por la artificiosa voz del mundo, del amor propio y del demonio, se desengañarán, y buscarán ya en vuestra dulce palabra la vida y la salud. Sois Pastor amante. Velad sobre las ovejas que forman vuestro rebaño ; reunid las descarriadas; buscad á las perdidas, y consumidnos á todos en el fuego de vuestro amor, para que, caminando con Vos en esta vida por el recto sendero de la humillacion y de la cruz, os gocemos triunfante y glorioso en el Tábor eterno de la bienaventuranza. Amen.

ALOCUCIONES DE SU SANTIDAD.

Alocucion recomendando la santificacion de los dias festivos.

El día 18 del pasado Agosto Su Santidad recibió á una comision de la Obra Piana, encargada de trabajar para la santificacion de los dias

festivos, y que forma una seccion de la Sociedad de los intereses católicos, establecida en Roma.

La comision leyó un mensaje, al cual se dignó contestar Su Santidad en los siguientes términos:

«A la hipocresía farisáica, que echaba en cara á los Apóstoles violar la ley del sábado porque tomaban con sus manos algunas espigas á fin de proveerse de un poco de harina con que alimentarse, á esta exageracion hipócrita, ha sucedido el desprecio á la ley cristiana de la santificacion de las fiestas.

»Hay dos causas de esto. Muchos trabajan y hacen trabajar, preocupándose poco de las prohibiciones de la ley. Otros muchos hacen trabajar para barrenar la ley misma. Cuanto á los primeros, puede decirse que están poseidos de la sed de ganancia; los segundos obedecen á un espíritu de diabólica incredulidad. Aquéllos están bajo la sombra de la avaricia; éstos bajo la presion de la impiedad.

»La avidez de ganancia muestra el desprecio de la ley del Decálogo y del desenvolvimiento que la Iglesia da á esta ley. La otra muestra el deseo de quemar incienso en el altar de la impiedad. Parece que en nuestros dias el único medio de sostenerse en el poder consiste en declararse incrédulo y despreciador de la ley de Dios.

»Pero vosotros los que teneis el poder, prestad oido. *Præbete aures qui continetis multitudines et placetis vobis in turbis nationum.* Si hoy os complaceis en la profanacion de las fiestas, en el despojo de las iglesias, en la dispersion de los ministros del santuario y en tantas otras obras anticristianas abominables, debeis tambien presentaros ante el tribunal divino para ser sometidos en él á un juicio que será severísimo, precisamente porque mandais y administrais hoy: *Judicium durissimum iis, qui præsunt fiet.* Y si el clero en algunas partes está relajado en la disciplina, y si en alguna parte se separa del recto camino, las faltas y los pecados de esta pequeña porcion de los ministros del santuario caen sobre vosotros, que habeis abierto los cláustros y favorecido á los apóstatas; sobre vosotros, que no habeis sabido imitar á tantos personajes de los siglos pasados, que fueron los protectores y no los perseguidores de la Iglesia.

»Me place á este propósito haceros saber que en estos últimos dias se me ha ofrecido la fotografía de un cuadro que se encuentra en el interior de la Rotonda, y en el cual se ve representado á un Emperador que ofrece el Panteon, es decir, el templo de Agripa, á un Papa. El emperador Focas es quien ofrece al Papa Bonifacio IV el Panteon, y el Papa acoge su donacion con evidentes señales de agrado. Se remonta este hecho á una época alejada de nosotros más de doce siglos. El

Santo Pontífice dispuso que el templo fuese consagrado al culto cristiano. Pero como los romanos mostrasen repugnancia en adorar al verdadero Dios en un lugar en que se habia visto adorar á los falsos dioses del ciego paganismo, él, el Pontífice, llenó la iglesia de reliquias de los Santos mártires, y quiso dedicarla á la misma Reina de los mártires. Hé aquí por qué se llama hoy dia la basílica de Santa María *ad Martyres*. Así es cómo los cristianos, bajo la proteccion de la Reina de los mártires, y de los mártires mismos, entran con confianza en el templo trasformado de la falsa adoracion de los ídolos en la santa invocacion de los mártires y de su Reina.

»Como entónces, se ven en siglos posteriores, en uno y otro tiempo, iglesias fundadas ó enriquecidas por los grandes del mundo. Sin embargo, en más de un lugar han cambiado los pensamientos y las acciones; se despoja, se oprime, se quiere la destruccion de todo lo que pertenece á la Iglesia, y la destruccion de la Iglesia misma, si fuera posible.

»El azote empuñado por la mano de Dios ha sido arrojado al fuego, y el aquilon le difunde

»De aquí que se insinúe y penetre en cien lugares diversos, y encuentre por todas partes elementos que obren, piensen y hablen de la misma manera.

»En medio de los furores de tan gran tempestad, clamemos al Señor que se sirva aumentar nuestra fé, acrecentar nuestro vigor para llegar á obtener la salud. Y estad seguros de que responderá: *Nolite timere; ecce Ego vobiscum sum.*

»Esperándolo así vosotros, perseverad en la cristiana empresa á que estais entregados.

»Esforzaos en aconsejar y propagar, no solamente la abstencion de obras serviles en las fiestas, sino tambien la santificacion por la asistencia al Santo Sacrificio, la elevacion del espíritu á Dios, la lectura de cualquier libro instructivo, la audicion de la divina palabra, por medio de la realizacion de alguna obra de caridad, sin que todo esto impida tener algun honesto recreo.

»Proseguid valerosamente en la obra cristiana, y no os preocupeis de ciertas burlas, por las cuales se quiere impedir el bien y rechazarle con sarcasmos y burlas. Esperándolo así, que Dios os fortifique con su bendicion; que esta bendicion descienda en abundancia sobre vosotros, sobre vuestras familias, sobre vuestros bienes. Ruego á Dios que os conduzca como por la mano en el viaje hácia la eternidad.»

Benedictio Dei, etc.

BREVE DE SU SANTIDAD Á LOS MÉDICOS CATÓLICOS.

Su Santidad ha dirigido el siguiente Breve á la Academia filosófico-médica, recientemente fundada en Italia bajo la advocacion de Santo Tomás de Aquino por el doctor Alfonso Travaglini.

Esta Academia ha venido á poner en práctica el proyecto formado por el médico Andrés Belli cuando la usurpacion de Roma por Napoleon. Aquél pensaba establecer una academia de medicina bajo la proteccion de San Basilio Magno, doctísimo en tal ciencia; pero no llegó á fundarse. El médico Travaglini ha venido á reanudar la série de médicos defensores de la verdad católica, que por fortuna son numerosísimos en los anales cristianos.

«*Á nuestro querido hijo Alfonso Travaglini, doctor en medicina y cirugía, fundador de la Acádemia filosófico-médica.*

«PIO IX, PAPA.

»Cuando en el mes de Marzo último te recibimos, querido hijo, y á Juan María Barnoldi, sacerdote de la Compañía de Jesus, que te ha ayudado de especial manera para el establecimiento de la proyectada Academia, y á otros personajes distinguidos que habian dado su aprobacion al proyecto, te felicitamos por haber tomado la resolucion de guiar la ciencia médica á los saludables principios de la filosofía, de que se ha separado hace tiempo, por medio de los mismos médicos (que con frecuencia son los autores y propagandistas de los errores del materialismo), y de procurar restablecer la verdadera doctrina sobre la esencia de las cosas y sobre su orígen, especialmente en lo que concierne á la naturaleza humana, en que se ocupa la medicina: de tal suerte, que venga el remedio de donde en tan gran escala ha venido el mal. Hoy nos alegramos de que el éxito haya correspondido á nuestros votos, y de que sábios italianos, cuyo número pasa de ciento, hayan dado sus nombres á la naciente Academia, lo que hace asegurar para ella, en un porvenir próximo, éxito aún más brillante.

»Tenemos el mayor placer al ver que te has propuesto no admitir como asociados sino á aquellos que profesen y estén dispuestos á defender las doctrinas emanadas de la Santa Sede y de los sagrados Concilios, y singularmente los principios del Doctor Angélico relativos á la union del alma intelectual con el cuerpo humano, á la forma sustancial y á la esencia de la materia.

»Así es como podrán repararse los estragos causados por el materialismo á la Religion y á la ciencia; bajo el influjo de la verdad, esta misma ciencia se desenvolverá de las tinieblas del error y marchará por las vías del verdadero progreso.

»Ahora bien: como la verdad viene de Dios, segun lo enseña la Teología con admirable claridad, no puede encontrarse en el menor desacuerdo con la filosofía ni con las leyes de la naturaleza; de donde se sigue que si con buena voluntad se procura hacer volver la inteligencia á la fé, y se trabaja al mismo tiempo por la solidez de la ciencia, por su desenvolvimiento y su progreso, entónces el hombre sale del fango en que un vergonzoso materialismo le tiene rebajado en compañía de los brutos, y se eleva á la dignidad de los hijos de Dios. Velad, pues, cuidadosamente en no admitir en vuestra sociedad aquellos que están imbuidos con los errores de la opinion moderna, no sea que el orgullo de una vana erudicion les conduzca á esparcir poco á poco la discordia entre vosotros y á sustraer los espíritus de la autoridad de la Iglesia, en la cual Nuestro Señor Jesucristo ha puesto la cátedra infalible de la verdad.

»Si perseverais en vuestro loable designio; si evitais los lazos de los falsos hermanos; si, penetrados de un mismo amor y de un mismo celo por la Religion, os esforzais en buscar la verdad, en que brille y se difunda, seguramente habreis merecido bien de la Iglesia, de la ciencia, de la sociedad civil y religiosa, y vereis vuestra Academia crecer rápidamente y con honra por el apoyo de una multitud de sábios y los aplausos de todas las personas honradas.

»Tales son los votos que hacemos por tí, esperándolo así; y como presagio de los favores divinos, y como prenda de nuestra paternal benevolencia, te concedemos á tí, querido hijo, y á todos los individuos de la Academia filosófico-médica de Santo Tomás de Aquino, nuestra bendicion apostólica.

»Dado en Roma, en San Pedro, el 23 de Julio de 1874, año vigésimonono de nuestro pontificado.

»Pio IX, Papa.»

LA CRUZ.

PASTORAL DEL SEÑOR OBISPO DE ANGERS.

Con motivo de la peregrinacion en honor de la verdadera Cruz de Baugé, que se habrá verificado el 14 del mes actual, el insigne obispo de Angers, Mons. Freppel, una de las más legítimas glorias de la

Francia contemporánea, ha publicado una notabilísima carta, buena parte de la cual ofrecemos traducida á la atencion de nuestros lectores, En ella podrán admirar esos sublimes rasgos de elocuencia cristiana, tan abundantes en las obras del antiguo profesor de la Sorbona de París, que con su refutacion del impío Renan y sus admirables *Estudios sobre los Padres apostólicos y su época,* se ha hecho acreedor á la universal fama de que goza, y ha alcanzado un lugar preferente, mostrándose digno de figurar entre los apologistas católicos de nuestro siglo.

«Compendio de la doctrina, es la Cruz el resúmen de la historia. Elévase en medio de los siglos y los divide en dos tiempos; los tiempos que precedieron á Cristo y los tiempos posteriores á él. Levántase entre los dos Testamentos, como punto de llegada del mundo antiguo, y punto de partida del mundo nuevo. Todo converge hácia ella, todo tiene en ella su principio. Tras de la Cruz, el mundo decaido que, escalonado de siglo en siglo en el camino del Calvario, de Adan á Abraham, de Abraham á Moisés, de Moisés á David, repite la promesa, inquiere el sentido de la profecia y pasa de mano en mano el velo del sacrificio, hasta que se oyen en lo alto de una colina de Judea estas palabras, las más solemnes de la historia: *Consummatum est.* «Todo »se ha consumado.»

»Ante la Cruz se ve al mundo regenerado, que procede de ella, y que en su marcha hácia la eternidad lleva consigo, de etapa en etapa, los recuerdos de la Cruz, las luces de la Cruz, la sangre y las virtudes de la Cruz. Mirad á través de los siglos, y vereis cómo alrededor de la Cruz se ha verificado y se verifica aún todo el movimiento de la historia: ella lo inspira y lo gobierna; su exaltacion ó su caida está en el fondo de todas las cuestiones que han agitado al mundo. Despues de tres siglos de lucha, la idolatría cae á sus piés, para no levantarse jamás. Durante un período de más de cuatrocientos años, divídense los pueblos entre ella y el alfanje de Mahoma; duelo á muerte que es la primera y la última palabra de la historia durante el período de la Edad Media. Llegan los tiempos modernos, y la Cruz sigue siendo lo que ántes era: la cúspide y la clave del mundo social. Para todas las naciones que aún se asientan en las tinieblas y en las sombras de la muerte, la cuestion suprema puede formularse de este modo: ¿acabará la Cruz por implantarse sobre ellas como señal de libertad, ó permanecerán sin conocerla, y extrañas por tanto, al progreso moral y á la civilizacion? Y áun en nuestra vieja Europa, cuyo glorioso pasado habria debido preservarla de semejante retroceso, todo se reduce á declararse en pró ó en contra de la Cruz. Los unos quieren abatirla,

miéntras los otros, que forman la parte más noble del género humano, se abrazan á ella unidos en una exclamacion magnífica de fé, de esperanza y de amor.

»Y no nos cause extrañeza que la Cruz ocupe este lugar, único en la historia: es la sublime cátedra desde la cual Cristo ha enseñado y continúa enseñando al mundo. La moral se resume en ella, como el dogma y la historia. Con la Cruz en la mano han hablado á nuestros padres los primeros Apóstoles de la Galia el lenguaje del deber y de la virtud. Al pié de la Cruz, ante la sacrosanta imágen de un Dios muerto por salvar al mundo, es donde han aprendido los pueblos lo que no conocian ó habian dejado de conocer: el olvido de las ofensas, el perdon de las injurias, la inviolabilidad de la vida humana, el sentimiento de lo justo y de lo injusto, el respeto á la debilidad y la desgracia, el espíritu de sacrificio, todas estas grandes cosas que constituyen la esencia de la civilizacion cristiana. Remontaos al orígen de todo lo que ha influido en nuestra superioridad moral, y encontrareis siempre la Cruz con sus elevadas lecciones y sus inspiraciones fecundas. Si en nuestras sociedades modernas se ha hecho el poder público humano, generoso y bienhechor, es porque los Luises, los Fernandos y los Enriques han llegado á comprender, merced á las enseñanzas de la Cruz, que es el poder un servicio, y un honor la obediencia. Si el egoismo antiguo ha cedido su puesto al reinado de la caridad, es porque mirando la Cruz los Domingos, los Franciscos de Asís, los Vicentes de Paul y tantos otros, han sentido germinar en su alma las obras de abnegacion cuyos beneficios tocamos. La ciencia ha visto á los Tomás de Aquino y los Buenaventuras extender los horizontes del pensamiento, engrandeciendo su genio con las meditaciones de la Cruz. ¡Tan poderosa es la virtud que desciende desde la Cruz sobre la humanidad para suscitar en ella todas las grandezas intelectuales y morales!

»Estos hechos son innegables; pero si quereis convenceros aún más de que la Cruz es el verdadero instrumento de la civilizacion, bastará fijar la vista en el mapa del mundo. ¿Hay algun pueblo civilizado, verdaderamente digno de este nombre, que no forme parte del reino de la Cruz? ¿Hay alguna raza, por degradada que esté, que, viendo aparecer en medio de ella este estandarte de salvacion, no encuentre en él un principio de resurreccion y de vida? Al compás que la Cruz dilata su imperio, ve estrecharse el suyo la barbarie. ¿Quereis devolver la energía y la grandeza moral á alguno de esos pueblos salvajes que luengos siglos de inmovilidad han mantenido en la degradacion y el envilecimiento? Plantad en su centro la Cruz, y al instante la luz y la

fuerza descenderán sobre él, como de un árbol de vida; renovareis la faz de aquella tierra informe y tenebrosa; hareis fecundo aquel suelo, ántes rebelde é ingrato; germinarán flores de castidad en medio de aquel fango impuro; recogereis frutos de justicia en un suelo yermo é inculto; la naturaleza, en otro tiempo sombría y desolada, aparecerá á vuestra vista risueña, rejuvenecida y trasfigurada; y en esta germinacion inesperada de todas las virtudes, en este maravilloso florecimiento de la santidad, saludareis la accion omnipotente y soberana de la Cruz.

»Nuestro Señor Jesucristo habia dicho: «Cuando sea levantado en »la Cruz, lo atraeré todo hácia mí.» Y verdaderamente, de la Cruz data su triunfo y la fuerza de atraccion irresistible que ejerce sobre las almas. ¡Ah! Es que la Cruz, foco de luz esplendente y de heróicas virtudes, ha llegado á ser para el género humano la fuente de los grandes consuelos. ¡Cosa admirable! La Cruz, instrumento de dolor, es precisamente quien ha triunfado de él. En tanto que sin la Cruz, ó léjos de ella, el sufrimiento irrita y enardece las almas y las sume en la desesperacion, la Cruz rompe, ó embota á lo ménos, el aguijon del dolor. ¡Ah! ¡Quién podrá decir cuántas lágrimas ha secado durante diez y ocho siglos este sagrado símbolo, y cuántas veces ha inspirado resignacion á los que vivian en la desgracia! ¡Quién podrá decir cuántas almas ha sostenido en medio de su desfallecimiento! ¡Cuánta fuerza y valor ha comunicado á los que sufren y gimen bajo el peso de la tristeza y del dolor!

»Cuando los mártires padecian las más crueles torturas por permanecer fieles á su fé, entre las llamas de las hogueras ó las garras de bestias feroces, se acordaban de la Cruz, y este recuerdo, sobreponiéndose á sus dolores, devolvia la sonrisa á sus lábios y la serenidad á su frente. Cuando el hombre se ve pagado con la ingratitud por el que ha colmado de beneficios; cuando hasta los suyos quieren manchar su honra con la calumnia, y le hacen traicion y reniegan de él, y todos le abandonan, contempla la Cruz, y este espectáculo sublime logra levantar su alma abatida y desolada. Cuando la muerte despedaza nuestro corazon con saña incomparable; cuando los vientos de remotos países se convierten en mensajeros de la fatal nueva que ha de sumir en el desconsuelo á una familia, la esposa, la madre cristiana, se vuelven hácia la Cruz, y viendo al pié de ella á la madre afligida, que cambia con su hijo moribundo la última mirada de ternura, hallan en la contemplacion de estos sublimes dolores la fuerza que necesitan para sobreponerse al suyo. Donde quiera que aparece la imágen del dolor, en la soberbia morada del poderoso como bajo el

humilde techo del pobre, en la cabecera del enfermo como en la tierra que sostiene al herido, la Cruz se levanta enfrente de ella como la gran consoladora de la humanidad.

»Esta es la razon por qué el género humano mira con respeto y veneracion este sagrado emblema en el cual y por medio del cual se resumen y manifiestan el dogma, la historia, la moral y la civilizacion. No quiero decir con esto que la Cruz no haya sufrido en el trascurso de los siglos ataques de todo género; pero cada lucha ha sido para ella ocasion de un gran triunfo. Todo el que pretende combatir contra la Cruz, se encuentra con una fuerza divina que lo derriba y echa por el suelo. Por esto vemos que en el momento actual se levanta en medio del mundo como incontrastable soberana. Agítanse en torno suyo los pueblos, combátense los partidos, derríbanse los tronos, caen con estrépito los imperios, pasan las dinastías, sucédense en confuso tropel las revoluciones, todo cambia en su alrededor, y todo muere al cabo de algun tiempo; la Cruz tan sólo no está sujeta á mudanza; tan sólo la Cruz permanece enhiesta, inmortal y victoriosa: *Stat Crux dum volvitur orbes.* ¿Quiere decir esto que la Cruz permanezca inmóvil? No; digamos más bien que la Cruz marcha, que la Cruz avanza: *Vexilla Regis prodeunt;* marcha á paso de gigante á la conquista del orbe. Desde el Oriente, que la vió aparecer por vez primera sobre una de sus colinas, ha recorrido el Occidente, sometiendo á su imperio todos los pueblos que han figurado en el mundo; ha llegado á ser entre ellos el signo de honor y la garantía suprema de todo lo que tiene derecho á obediencia y respeto; resplandece en la cúspide de los templos, es el remate de la corona de los Reyes, adorna la tiara de los Pontífices y brilla sobre el pecho de los valientes. Nada se hace ni puede hacerse que tenga verdadera grandeza acá en el mundo, sin que tenga parte en ello la Cruz y redunde en pró de la Cruz. Cuando el genio de Cristóbal Colon hizo entrar un nuevo continente en el concierto de las naciones, se le vió en aquellas remotas playas, en aquellas islas que parecian brotar del seno de los mares, y América le ofreció sus selvas tan antiguas como el mundo y sus espacios aún inexplorados.

»En nuestros dias, y merced á la política cristiana de nuestros Reyes, está en vías de reconquistar la tierra de donde la desterró Mahoma; y ha reaparecido bajo los pliegues del estandarte francés desde las cumbres del Atlas á las orillas del Mediterráneo. Todo induce á presagiarle nuevos triunfos. ¿Creeis que debemos temer por ella á la vista de esa corriente que arrastra á los pueblos por caminos ántes ignorados, y los impulsa hácia las regiones del porvenir, á través del ilimitado campo de los descubrimientos y de las invenciones?

»¡No lo permita Dios! Que todo esto prepara y facilita el triunfo de la Cruz. Al trazar esas líneas de hierro que aproximan los países, al lanzar en el espacio esos carros de fuego que borran las distancias, dais alas á los misioneros de la Cruz. Al sujetar el vapor como una tempestad concentrada en los flancos de vuestros navíos para acelerar vuestras temerarias correrías, abrís á la Cruz de Jesucristo un camino en medio de los mares. Gracias á vosotros, podrá dar la vuelta al mundo más libremente que nunca. Sois, sin saberlo, y muchas veces á pesar vuestro, ministros de la Providencia en el cumplimiento de su obra, é instrumentos dóciles del triunfo de la Cruz.

»Y siendo esto así, ¿qué importa que la Cruz tenga hoy, como siempre, enemigos que vencer; que el ateismo prorumpa alrededor suyo en esos gritos salvajes que amedrentan los pueblos; que los materialistas intenten dar en tierra con el pedestal que le han levantado diez y ocho siglos de fé y de adoracion? La Cruz, que ha derribado los ídolos; la Cruz, que ha civilizado, regenerado y salvado al mundo; la Cruz, á cuyos piés han aprendido los hombres el dolor, la virtud, la abnegacion y el sacrificio, todo lo que ha hecho las naciones y los indivíduos grandes y fuertes, nobles y puros, la Cruz triunfará de estos asaltos, como ha triunfado siempre, y erguida sobre la roca incontrastable en que Dios la colocára, seguirá extendiendo sus brazos sobre el mundo para estrechar á sus adversarios y á sus hijos en un abrazo de amor.

»Desde lo más íntimo de nuestro corazon, por tanto, debemos rendir homenaje á esta sagrada señal de la Redencion, de que por dicha nuestra poseemos preciosas reliquias. ¿Pero por qué, os dirán quizás algunos espíritus frívolos y ligeros, esas demostraciones de piedad ante un simple pedazo de madera que ha logrado librarse de los estragos del tiempo? ¿No valdria más que contuviérais vuestros sentimientos en el interior de vuestra alma, que referir su expresion á un símbolo exterior y sensible? A esos debeis contestarles: ¿no habeis oido hablar nunca de una cosa respetable y sagrada tambien entre las que más, que se llama el estandarte de la pátria? ¿Y habeis olvidado lo que sucede cuando aparece públicamente este glorioso símbolo? A su sola vista se descubren las cabezas, se inclinan las espadas, redoblan los tambores y se dibuja el respeto en todas las frentes y la emocion en todos los corazones.

»¿Es por ventura á un pedazo de tela á quien se dirigen y donde terminan tantas muestras de honor y de veneracion? Ciertamente que no. ¿Para qué, por consiguiente, todas estas manifestaciones exteriores y públicas? ¡Ah! Porque la pátria se resume y personifica en esta

sola enseña, con todas sus grandezas y todas sus glorias: historia, soberanía, conquistas, sufrimientos comunes, todo revive y se encarna en la bandera nacional; por esto la saludamos, la veneramos y la amamos; representa á nuestros ojos algo que tiene derecho al respeto y al amor de todos.

»Pues bien; la Cruz es la bandera de Cristo, la bandera de la pátria universal de los cristianos: es el emblema del reinado del Hijo de Dios: *Regnavit a ligno Deus*. Al hincar la rodilla ante ella adoramos á Cristo; á Cristo, el Rey inmortal de los siglos; á Cristo, vencedor del infierno y del mundo; á Cristo, que *era* ayer, *es* hoy, y *será* siempre: *Christus heri, et hodie, ipse et in sæcula.*

»Sí: al pié de la Cruz damos testimonio del reinado de Cristo, de ese reinado que debe ejercer, no sólo sobre los indivíduos, sino tambien sobre las naciones, en el órden intelectual, moral y social. Pedimos á Dios la restauracion completa de su imperio en las costumbres, en las leyes y en las instituciones. Porque la Cruz de Jesucristo es y será siempre—tal es nuestra conviccion íntima—lo que viene siendo desde hàce diez y ocho siglos: la solucion de todos los problemas. Sólo ella tiene remedio para todos los males, resignacion para todos los dolores, luz para todas las confusiones del mundo, armonía para conciliar todas las clases sociales, como que es la viva imágen del sacrificio, y el sacrificio es la síntesis de la vida humana.»

(Traduccion de *La España Católica.)*

SÚPLICA Á SU SANTIDAD PIO IX PARA LA CONSAGRACION DE LA IGLESIA UNIVERSAL AL SAGRADO CORAZON DE JESUS.

Se trata de presentar al Santo Padre una exposicion rogándole que consagre la Iglesia universal al Sagrado Corazon de Jesus, motivada por estas palabras de Su Santidad al Superior de los misioneros de Issoudun, en la audiencia de 3 de Junio último:

«En otro tiempo han solicitado de mí que consagrase la Iglesia al Sagrado Corazon de Jesucristo; entónces creí que aún no habia llegado la hora; pero si hoy los buenos católicos me pidiesen, lo haria de muy buen grado: es preciso que el Sagrado Corazon ejerza su imperio sobre el mundo.»

En vista de los deseos del Pontífice, los misioneros del Sagrado Corazon redactaron inmediatamente, con la aprobacion de su eminen-

cia el príncipe de la Tour d'Auverne, arzobispo de Bourges, á la sazon residente en Roma, la siguiente súplica:

«Santísimo Padre:

»Venimos á depositar á vuestros piés el deseo, el ardiente deseo que sentimos de que Vuestra Santidad consagre la Iglesia universal al Sagrado Corazon de Jesus.

»Como vuelven los rios al Océano, donde tienen su orígen, así se lanza la Iglesia hácia la fuente de donde emana.

»Esta fuente divina, de la que ha brotado la Iglesia, es el Sagrado Corazon de Jesus.

»Vos lo habeis dicho, Santísimo Padre: *Cor illud unde prodirit Ecclesia* (1), y vuestra palabra es la palabra de San Agustin: «La Iglesia ha nacido del Corazon de Nuestro Señor, inmediatamente despues »de su muerte en la Cruz (2);» es la palabra de San Juan Crisóstomo: «Cristo se ha servido de su Corazon para edificar la Iglesia (3);» es la palabra del seráfico San Buenaventura: «La Iglesia ha sido formada »del Corazon de Jesucristo (4).» Es, en fin, la palabra de la tradicion entera.

»Despues de diez y ocho siglos de una vida laboriosa y fecunda, la Iglesia de Dios ha llegado á una época de persecucion que os ha hecho prorumpir, en medio de la tempestad, en esta exclamacion de esperanza:

«La Iglesia y la sociedad no deben fundar su esperanza sino en el »Sagrado Corazon de Jesus; Él ha de ser quien cure todos nuestros »males. Propagad por todas partes esta devocion, y en ella encontrará »el mundo su salud (5).»

»Siendo esto así, Santísimo Padre, consagrad, como os suplicamos, la santa Iglesia al divino Corazon de Jesus.

»Este asilo será el puerto donde halle paz la barca de Pedro.

»Y el dia de esta solemne consagracion se inaugurará, así lo esperamos firmemente, esa era de triunfo y de prosperidad que aguardamos desde hace tanto tiempo.

---

(1) Breve de Su Santidad á los misioneros del Sagrado Corazon de Jesus, de 20 de Marzo de 1871.

(2) San Agustin. Lecciones del Oficio de la Preciosa Sangre (1.º de Julio).

(3) San Juan Crisóstomo. Lecciones del mismo Oficio.

(4) San Buenaventura: *Liber de ligno vita.*

(5) Palabras de Su Santidad Pio IX al Rdo. P. Chevalier.

»Tal es, Santísimo Padre, el voto de vuestros hijos más sumisos.

»Escrito en Issoudun, el 12 de Junio de 1874, fiesta del Sagrado Corazon de Jesus, con aprobacion de Mons. el Arzobispo de Bourges.»

Para que se difundiera por todo el orbe católico esta súplica, se tradujo desde luégo en muchos idiomas. Las firmas recogidas hasta ahora ascienden á más de un millon, y diariamente siguen llegando por millares á Issoudun.

RESOLUCIONES DE LA SANTA SEDE SOBRE LOS PRÉSTAMOS Á INTERÉS.

La Sagrada Congregacion de la Propaganda acaba de dirigir á los Obispos, á los Vicarios apostólicos y á los prefectos de las misiones que dependen de ella, una recopilacion auténtica de las principales decisiones relativas al interés del dinero, ó préstamos á interés.

La recopilacion contiene once documentos, de los cuales la mayor parte eran ya conocidos, y los otros tenian el carácter de inéditos. La Encíclica *Vix pervenit*, de Benedicto XIV, fué dirigida solamente á los Obispos de Italia, y la Propaganda la ha hecho extensiva á todas las misiones, enviándola á los Obispos y á los Vicarios apostólicos. El primer documento de la coleccion es del año 1780, y el último de principios del año 1872.

Los documentos á que nos referimos, y que insertamos á continuacion, son los siguientes:

I. Instruccion dirigida por el Santo Oficio á un Vicario apostólico, el 13 de Enero de 1770, en la que se fijan los títulos legítimos que permiten exigir interés, que son: Cesacion de lucro, perjuicio, peligro de perder el capital, y procedimientos extraordinarios para reembolsarse dicho capital. El interés debe ser proporcionado á estos diversos perjuicios, que el prestamista percibe efectiva y únicamente como indemnizacion.

II. En 1784 la misma Congregacion del Santo Oficio trasmitió á un Vicario apostólico, que parece debió ser el de Constantinopla, segun se desprende del contexto del documento, una instruccion sobre este mismo asunto, que contenia várias partes. Primeramente se le comunicó una decision de la Propaganda, de 12 de Setiembre de 1645, que permitia á los cristianos de la China percibir el interés de 30 por 100, autorizado por las leyes del imperio, no ciertamente á causa de estas leyes, sino en consideracion al peligro que corria el capital en manos de los deudores, que escapaban con él ó rehusaban devolverlo, obli-

gando al acreedor á acudir á los tribunales. Esta decision de 1645 está ampliada en la instruccion citada de 1784. Por último, el Santo Oficio recomienda al Vicario apostólico observe los principios expuestos en la Encíclica *Vix pervenit*, de Benedicto XIV, cuya copia se acompañaba.

III. Entre las respuestas que la Santa Sede dió desde 1815, la nueva circular recuerda en primer lugar la que dió el Papa Pio VIII, en 18 de Agosto de 1830, á la consulta del obispo de Rennes. En ella no se habla explícitamente más que del dinero que se presta á los negociantes, y no se hace mencion alguna de la ley civil que permite el interés del 5 por 100. En la audiencia concedida al asesor del Santo Oficio, Pio VIII declaró que no habia motivo para inquietar á los confesores que admitian á la participacion de los Sacramentos á los cristianos que, exigiendo el interés del dinero en la forma dicha, prometieran someterse á las decisiones que la Santa Sede pudiese dar sobre esto asunto.

IV. Respuesta de la Penitenciaría á las consultas presentadas por el presbítero Denavit, de la Compañía de San Sulpicio, profesor de Teología en el Seminario de Lyon.—Estas consultas versaban sobre los presbíteros que pensaban que la concesion hecha en la ley civil daba un título legítimo para percibir interés de dinero. La Penitenciaría respondió, el 16 de Setiembre de 1830: *Non esse inquietandos*, por la negacion de la absolucion sacramental, miéntras que la Santa Sede no resuelva la controversia.

V. El 14 de Agosto de 1831 la Penitenciaría dirigió al obispo de Verona, sin expresar la fecha, algunas decisiones del Santo Oficio sobre el interés del dinero, segun la concesion de la ley civil, sin que concurra allí la condicion teológica del *lucrum cesans, vel damnum emergens*. La segunda decision trata especialmente del dinero que se presta á ricos ó negociantes, por lo que parece que no se refiere á los préstamos hechos á los pobres. El Santo Oficio prescribe se dé la absolucion á los fieles y á los confesores que crean lícito el préstamo á interés con tal que la ley civil lo permita; pero exigiendo que estén dispuestos á cumplir las decisiones de la Santa Sede.

VI. Consulta del capítulo de Locarno, diócesis de Como, en 1831.—La cuestion fué tratada en el Santo Oficio; y aunque el Papa Gregorio XVI no asistió personalmente á la reunion de los Cardenales y consultores, aprobó su decision ocho dias despues, en audiencia concedida al asesor.

A las cuatro primeras cuestiones respondieron los Cardenales del Santo Oficio que los recurrentes podian estar tranquilos con tal que estuviesen dispuestos á obedecer las órdenes de la Santa Sede.

En cuanto á las otras cuatro cuestiones, se aconsejó á los recurrentes consultasen la Encíclica *Vix pervenit* y los buenos autores.

(Este documento lo insertamos traducido, porque el auténtico está en italiano, y no en latin, como los otros.)

VII. La Penitenciaría respondió á otras consultas del presbítero Denavit, en conformidad con su decision de 16 de Setiembre de 1830, que no se inquietase á los fieles que prestan á interés sin otra autorizacion que la concesion de la ley civil.

VIII. La misma Penitenciaría contestó á una consulta del doctor Avvaro, profesor en el Pinerol, limitándose á trascribir las decisiones de que nos hemos ocupado en el número V. Pero como la consulta era muy interesante, y no podia adivinarse el verdadero sentido de la Encíclica *Vix pervenit*, los teólogos del Piamonte estaban muy divididos sobre si la ley civil constituia una quinta circunstancia legítima, segun los principios de la Encíclica.

IX. El 17 de Enero de 1838, el Santo Oficio, consultado por el obispo de Niza, declaró: «Que los que hubieran prestado dinero á interés, en virtud de la concesion de la ley civil, podian recibir la absolucion. aunque no existiera enteramente buena fé sobre la licitud de la cosa.»

X. En cuanto á la tasa del interés, el Santo Oficio declinó la resolucion al Ordinario, que debe examinar las circunstancias y decidir.

XI. Los religiosos y las religiosas de Italia, expulsados de sus casas, pueden colocar lícitamente sus capitales al 5 ó 6 por 100, segun se ve en una decision del Santo Oficio de 28 de Febrero de 1872.

Tales son las decisiones que han sido comunicadas á los Obispos y á los Vicarios apostólicos de las misiones. Por lo demás, la Santa Sede no autoriza la usura, cualquiera que ella sea, contra los pobres, segun declaró la Propaganda en los términos siguientes: *Praxis hujus tolerantiam minime extendit posse sive ad cohonestandam usuram quamvis modicam erga pauperes, sive usuram immodicam ac naturalis æquitatis limites excedentem.*

Hé aquí el texto de los documentos:

Apostolicæ Sedis. — Responsa authentica et instructiones circa lucrum ex mutuo in unum collectæ, anno 1873.—Sæpenumero contingit ut ad Apostolicam Sedem deferantur quæstiones circa lucrum ex mutuo, quibus a Romanis Congregationibus apposita resolutione in similibus casibus provisum est. Ut itaque Superioribus missionum præsto sit necessaria notitia eorum quæ hactenus hac super re decreta sunt, opportunum visum est S. Consilio christiano nomini propagando omnes memoratas resolutiones una cum Constitutione Benedicti

PP. XIV *Vix pervenit* in lucem edere; easque ad omnes Episcopos, Vicarios ac Præfectos apostolicos ab eadem S. Congregatione dependentes mitti placuit.

I.

S. Congregat. Sancti Officii, sub die 13 *Januarii* 1780, *ad Rmum. P. D. Vicarium apostolicum N. N.*

Cum æqualitas in contractibus, ut justi sint, requiratur, nihil in mutuo, vi mutui, ut sæpe definitum est, accipiendum ultra sortem principalem. Quod si mutuanti lucrum cessare, vel damnum emergere, aut periculum imminere amittendæ sortis, vel assumendi insolitos labores pro illius reparatione contingat, horum quidem compensationem repeti posse, duabus tamen conditionibus semper ob oculos positis, quarum prima, ut reapse titulus novus aliquis ex istis concurrat, altera ut nihil amplius, quam vere ille postulat, exigatur. Quamobrem a justitiæ regula deficere, et restitutioni obnoxios esse omnes contractus, in quibus aut interesse fingitur, quod compensatio requirit. Imprudenter igitur atque illicite agere, manifestoque se injustitiæ discrimini committere patet, qui ex eo quod periculum, quod innuimus, plerumque in tali loco occurrat, lucrum semper atque idem semper lucrum requirunt, quasi periculum semper intercedat, et cum adfuerit, eamdem semper remunerationem petat: «Neque excusari quod minorem, quam quæ regni lege permittitur, usuram percipiunt; cum non ideo rectum sit aliquid, quod a justitia minus deflectit, nisi ad recti formam prorsus componatur, neque humana sed divina lege ac legi naturali, quæ æquitatis tenax est, hominum actiones pensandæ sint.» Eos tantum recte se gerere, qui ad individuos casus respicientes tunc solum compensationem exposcunt, cum periculum revera intervenit, et non aliam tum compensationem quærunt, quam quæ periculi gravitati, quæ, proborum idcirco prudentumque judicio æstimanda est, respondet.

II.

S. Romanæ Inquisitionis, anno 1784, *Martii* 18, *ad Vicarium apostolicum D. D. M., super quæstione mutui.*

Atque illud in primis est exploratum ratione mutui immediatæ, et præcise nihil esse accipiendum ultra sortem principalem. Si vero ali-

quid percipiatur ratione periculi probabiliter imminentis, non esse mutuantes inquietandos, dummodo habeatur ratio qualitatis periculi. et probabilitatis ejusdem, et servata proportione inter periculum, et id quod accipitur. His ipsis verbis ita definitum est a Sacra Congregatione de Propaganda Fide, die 12 Septembris anni 1645, cujus decretum pro Sinensibus Missionibus editum hic adjungitur. Dubium autem sequens erat:

«In præfato regno lege sancitum est, ut in mutuo triginta pro centum accipiantur, absque respectu lucri cessantis, aut damni emergentis. Quæritur utrum Chinensibus sit licitum pro pecuniarum suarum mutuo, licet non interveniat lucrum cessans, aut damnum emergens. prædictam pro centum triginta quantitatem regni lege taxatam accipere: et causa dubitandi est, quia in recuperanda pecunia est aliquod periculum, scilicet quod qui accipit mutuatum fugiat, vel quod tardet in solvendo, vel quod necessarium sit coram judice repetere, vel propter alia hujusmodi.

»Eminentissimi Patres censuerunt ratione mutui immediate, et præcise nihil esse accipiendum ultra sortem principalem: si vero aliquid accipiant ratione periculi probabiliter imminentis prout in casu, non inquietandos, dummodo habeatur ratio qualitatis periculi, et probabilitatis ejusdem, ac servata proportione inter periculum, et id, quod accipitur.

»Eadem Congregatione supplicante, Sanctissimus D. N. ad conservandam uniformitatem in prædicatione, ejusque praxi, omnibus, et singulis Missionariis cujuscumque Ordinis, religionis et instituti, etiam Societatis Jesu in regnis Sinarum, aut Chinæ pro tempore existentibus, vel extituris, sub pœna excommunicationes latæ sententiæ Sanctitati Suæ, et Sanctæ Sedi Apostolicæ specialiter reservatæ, districte præcipiendo mandavit, quatenus prædicta responsa, et resolutiones diligenter observent, illisque in praxi utantur; ac ab illis, ad quos pertinebit, observari, et practicari faciant, donec Sanctitas Sua, vel S. Sedes Apostolica aliud ordinaverit.»

Quæri nunc potest quale esse debeat periculum, et quæ ejus ratio, et natura, ut hoc concurrente titulo, possit mutuans aliquid ultra sortem recipere. In hac autem quæstione pro certo tenendum est, non qualecumque periculum satis aptum, atque idoneum æstimandum esse, ut aliquod lucrum ex mutuo percipi possit. Nam cum titulus, ex quo justa, ac legitima causa consurgit, ut quiddam amplius ultra sortem ex mutuo debitam rite exigatur, debeat semper esse extrinsecus. nec mutui natura conjunctus, et innatus: hinc plane consequitur, quod si periculum ex iis circumstantiis dumtaxat proficiscatur, quæ omni-

bus mutuantibus istic communes sunt, nec ab ipsa mutui natura disjungi possunt, tunc certo quodlibet lucrum, quod ex mutuo captatur, ab usuræ labe purgari minime potest. Quapropter cum pestis, incendia, turcarum persecutiones, aliaque hujusmodi infortunia, quæ quamvis Constantinopoli frequentiora sint, in quacumque tamen urbe semper instant mutuantibus, maximopere cavendum est, ne propter commune hoc periculum, quod ipsius mutui vis, ac natura importat, aliquid in mutuo ultra sortem exigatur. Majorem potius habere videtur indaginem, cum periculum amittendæ sortis immineat, vel ex culpa ipsiusmet mutuatarii, quod veterator sit, fallax, vafer, quod fuga, aut malitiosis tergiversationibus creditorem fallere possit, vel cum præter ipsius mutuatarii culpam, aliâ instent creditori pericula ex loci, temporis, ac personarum circumstantiis, quæ ipsum in sorte recuperanda valde anxium, atque sollicitum teneant. Quamvis vero potiora semper haberi debeant pericula, quæ ex culpa mutuatarii proficiscuntur, attamen in his omnibus casibus an, quomodo, et quanti æstimari tale periculum possit, ex quo titulus legitimus mutuanti præbeatur ad lucrum supra sortem captandum, perdifficile sane est generatim statuere. Ad unamquamque rem æstimandam, mòmentoque suo ponderandam, incumbat confessoriorum solertia ac doctrina; ipsi perpendant singulos casus, inquirant super qualitate et probabilitate periculi, videant si assecuratione pignoris omne absit periculum, servent proportionem inter periculum, atque id quod mutuanti lucrari supra sortem permittitur, probatos auctores consulant, atque præsertim adhæreant sententiis, atque principiis ab hac Apostolica Sede approbatis, tam in supra laudato decreto S. Congregationis de Propaganda Fide, ànni 1645, quam in Epistola Encyclica Benedicti XIV, *Vix pervenit,* edita anno 1745, cujus exemplum hic alligatur.

ENCYCLICA SA. ME. BENEDICTI XIV.

De Usuris, aliisque injustis quæstibus.

Vix pervenit ad aures nostras, ob novam controversiam (nempe, an quidam contractus validus judicari debeat) nonnullas per Italiam disseminari sententias, quæ sanæ doctrinæ haud consentaneæ viderentur; cum statim nostri Apostolici muneris partem esse duximus, opportunum afferre remedium, ne malum ejusmodi, temporis diuturnitate, ac silentio, vires magis acquireret; aditumque ipsi intercludere, ne latius serperet, et incolumes adhuc Italiæ civitates labefactaret.

§ 1. Quapropter eam rationem consiliumque suscepimus, quo Sedes Apostolica semper uti consuevit. Quippe rem totam explicavimus nonnullis ex venerabilibus Fratibus nostris Sanctæ Romanæ Ecclesiæ Cardinalibus, qui Sacræ Theologiæ scientia, et Canonicæ Disciplinæ studio ac peritia plurimum commendantur. Accivimus etiam plures regulares in utraque facultate præstantes, quorum aliquos ex monachis, alios ex Ordine Mendicantium, alios demum ex clericis regularibus selegimus; præsulem quoque juris utrisque laurea præditum, et in foro diu versatum adhibuimus. Diem quartam indiximus Julii, qui nuper præteriit, ut coram Nobis illi omnes convenirent, quibus naturam totius negotii declaravimus; quod illis antea cognitum perspectumque deprehendimus.

§ 2. Post hæc præcepimus, ut omni partium studio, omnique cupiditate soluti, rem totam accurate perpenderent, suasque opiniones scripto exararent; non tamen expetivimus ab ipsis, ut judicium ferrent de contractu, qui controversiæ causam initio præbuerat, cum plura documenta non suppeterent, quæ necessario ad id requirebantur; sed ut certam de usuris doctrinam constituerent, qui non mediocre detrimentum inferre videbantur ea, quæ nuper in vulgus spargi cœperunt. Jussa fecerunt universi; nam suas sententias palam declararunt in duabus Congregationibus, quarum prima coram nobis habita est die 18 Julii, altera vero die prima Augusti, qui menses nupes elapsi sunt; ac demum easdem sententias Congregationis Secretario scriptas tradiderunt.

§ 3. Porro hæc unanimi consensu probaverunt:

I. Peccati genus illud, quod usura vocatur, quodque in contractu mutui propriam suam sedem, et locum habet, in eo est repositum, quod quis ex ipsomet mutuo, quod suapte natura tantundem dumtaxat reddi postulat, quantum receptum est, plus sibi reddi velit, quam est receptum; ideoque ultra sortem, lucrum aliquod, ipsius ratione mutui, sibi deberi contendat. Omni propterea hujusmodi lucrum, quod sortem superet, illicitum et usurarium est.

II. Neque vero ad istam labem purgandam, ullum accersiri subsidium poterit, vel ex eo, quod id lucrum non excedens et nimium, sed moderatum; non magnum, sed exiguum sit; vel ex eo, quod is, a quo id lucrum solius causa mutui deposcitur, non pauper, sed dives existat; nec datam sibi mutuo summam relicturus otiosam, sed ad fortunas suas ampliandas, vel novis coëmendis prædiis, vel quæstuosis agitandis negotiis, utilissime sit impensurus. Contra mutui siquidem legem, quæ necessario in dati atque redditi æqualitate versatur, agere illi convincitur, quisquis, eadem æqualitate semel posita, plus

aliquod a quolibet, vi mutui ipsius, cui per æquale jam satis est factum, exigere adhuc non veretur: proindeque si acceperit, restituendo erit obnoxius, ex ejus obligatione justitiæ, quam commutativam appellant, et cujus est, in humanis contractibus æqualitatem cujusque propriam et sancte servare, et non servatam exacte reparare.

III. Per hæc autem nequaquam negatur, posse quandoque una cum mutui contractu quosdam alios, ut aiunt, titulos, eosdemque ipsimet universim naturæ mutui minime innatos et intrinsecos, forte concurrere, ex quibus justa omnino legitimaque causa consurgat, quiddam amplius supra sortem ex mutuo debitam rite exigendi. Neque item negatur, posse multoties pecuniam ab unoquoque suam, per alios diversæ prorsus naturæ a mutui natura contractus, recte collocari et impendi, sive ad proventus sibi annuos conquirendos, sive etiam ad licitam mercaturam, et negociationem exercendam, honestaque indidem lucra percipienda.

IV. Quemadmodum vero in tot ejusmodi diversis contractuum generibus, si sua cujusque non servatur æqualitas, quidquid plus justo recipitur, si minus ad usuram (eo quod omne mutuum tam apertum, quam palliatum absit), at certe ad aliam veram injustitiam, restituendi onus pariter afferentem, spectare compertum est; ita si rite omnia peragantur, et ad justitiæ libram exigantur, dubitandum non esse, quin multiplex in iisdem contractibus licitus modus et ratio suppetat humana commercia et fructuosam ipsam negociationem ad publicum commodum conservandi ac frequentandi. Absit enim a christianorum animis, ut per usuras, aut similes alienas injurias, florere posse lucrosa commercia existiment; cum contra ex ipso oraculo divino discamus, quod *Justitia elevat gentem; miseros autem facit populos peccatum.*

V. Sed illud diligenter animadvertendum est, falso sibi quemquam, et nonnisi temere persuasurum, reperiri semper, ac præsto ubique esse, vel una cum mutuo titulos alios legitimos, vel secluso etiam mutuo, contractus alios justos, quorum vel titulorum, vel contractuum præsidio, quotiescumque pecunia, frumentum, aliudve id generis alteri cuicumque creditur, toties semper liceat auctarium moderatum, ultra sortem integram salvamque, recipere. Ita si quis senserit, non modo divinis documentis, et catholicæ Ecclesiæ de usura judicio, sed ipsi etiam humano communi sensui, ac naturali rationi procul dubio adversabitur. Neminem enim id saltem latere potest, quod multis in casibus tenetur homo, simplici ac nudo mutuo alteri succurrere, ipso præsertim Christo Domino edocente: *Volenti mutuari a te, ne avertaris:* et quod similiter multis in circumstantiis præter

unum mutuum, alteri nulli vero justoque contractui locus esse possit. Quisquis igitur suæ conscientiæ consultum velit, inquirat prius diligenter, oportet, vere ne cum mutuo justus alius titulus, vere ne justus alter mutuo contractus occurrat, quorum beneficio, quod quærit lucrum omnis labis expers et immune reddatur.

§ 4. His verbis complectuntur, et explicant sententias suas Cardinales, ac theologi, et viri canonum peritissimi, quorum consilium in hoc gravissimo negot postulavimus. Nos quoque privatum studium nostrum conferre in eamdem causam non prætermissimus, antequam Congregationes haberentur, et quo tempore habebantur, et ipsis etiam peractis; nam præstantium virorum suffragia, quæ modo commemoravimus, diligentissime percurrimus. Cum hæc ita sint, adprobamus, et confirmamus quæcumque in sententiis superius expositis continentur; cum scriptores plane omnes, theologiæ, et canonum professores, plura Sacrarum Literarum testimonia, pontificum decessorum nostrorum decreta, Conciliorum et Patrum auctoritas, ad easdem sententias comprobandas pene conspirare videantur. Insuper apertissime cognovimus auctores, quibus contrariæ referri debent; et eos pariter, qui illas fovent, ac tuentur, aut illis ansam, seu occasionem præbere videntur; neque ignoramus quanta sapientia, et gravitate defensionem veritatis susceperint theologi finitimi illis regionibus, ubi controversiæ ejusmodi principium habuerunt.

§ 5. Quare has literas Encyclicas dedimus universis Italiæ Archiepiscopis, Episcopis, et Ordinariis, ut hæc tibi, venerabilis Frater, et cæteris omnibus innotescerent; et quoties synodos celebrare, ad populum verba facere, cumque sacris doctrinis instruere contigerit, nihil omnino alienum proferatur ab iis sententiis, quas superius recensuimus. Admonemus etiam vehementer, omnem sollicitudinem impendere, ne quis in vestris diœcesibus audeat literis, aut sermonibus contrarium docere. Si quis autem parere detrectaverit, illum obnoxium et subjectum declaramus pœnis per Sacros Canones in eos propositis, qui mandata apostolica contempserint ac violaverint.

§ 6. De contractu autem, qui novas has controversias excitavit, nihil in præsentia statuimus; nihil etiam decernimus modo de aliis contractibus, pro quibus theologi et canonum interpretes in diversas abeunt sententias: attamen pietatis vestræ studium ac religionem inflammandam existimamus, ut hæc, quæ subjicimus, executioni demandetis.

§ 7. Primum gravissimis verbis populis vestris ostendite, usuræ labem ac vitium a divinis literis vehementer improbari. illud quidem varias formas atque species induere, ut fideles Christi sanguine resti-

tutes in libertatem et gratiam, rursus in extremam ruinam præcipites impellat. Quocirca si pecuniam suam collocare velint, diligenter caveant, ne cupiditate omnium malorum fonte rapiantur, sed potius ab illis qui doctrinæ ac virtutis gloria supra cæteros efferuntur, consilium exposcant.

§ 8. Secundo loco, qui viribus suis, ac sapientiæ ita confidunt, ut responsum ferre de iis quæstionibus non dubitent (quæ tamen haud exiguam sacræ theologiæ, et canonum scientiam requirunt); ab extremis, quæ semper vitiosa sunt, longe se abstineant. Etenim aliqui tanta severitate de iis rebus judicant, ut quamlibet utilitatem ex pecunia desumptam accusent, tamquam illicitam, et cum usura conjunctam; contra vero nonnulli indulgentes adeo, remissique sunt, ut quodcumque emolumentum ab usuræ turpitudine liberum existiment. Suis privatis opinionibus ne nimis adhæreant; sed priusquam responsum reddant, plures scriptores examinent, qui magis inter cæteros prædicantur; deinde eas partes suscipiant, quas tum ratione, tam auctoritate plane confirmatas intelligent. Quod si disputatio insurgat, dum contractus aliquis in examen adducitur, nullæ omnino contumeliæ in eos confingantur, qui contrariam sententiam sequuntur, neque illam gravibus censuris notandam asserant, si præsertim ratione, et præstantium virorum testimoniis minime careat; siquidem convitia, atque injuriæ vinculum christianæ charitatis infringunt, et gravissimam populo offensionem, et scandalum præseferunt.

§ 9. Tertio loco, qui ab omni usuræ labe se immunes et integros præstare volunt, suamque pecuniam ita alteri dare, ut fructum legitimum solummodo percipiant, admonendi sunt, ut contractum instituendum antea declarent, et conditiones inferendas explicent, et quem fructum ex eadem pecunia postulent: hæc magnopere conferunt non modo ad animi sollicitudinem et scrupulos evitandos, sed ad ipsum contractum in foro externo comprobandum: hæc etiam additum intercludunt disputationibus, quæ non semel concitandæ sunt, ut clare pateat, utrum pecunia, quæ rite data alteri esse videtur, revera tamen palliatam usuram contineat.

§ 10. Quarto loco, vos hortamur, ne aditum relinquatis ineptis illorum sermonibus, qui dictitant, de usuris hoc tempore quæstionem institui, quæ solo nomine contineatur; cum ex pecunia, quæ qualibet ratione alteri conceditur, fructus ut plurimum comparetur. Etenim quam falsum id sit, et à veritate alienum, plane deprehendimus, si perpendamus, naturam unius contractus ab alterius natura prorsus diversam et sejunctam esse; et ea pariter discrepare magnopere inter se, quæ a diversis inter se contractibus consequuntur.

Revera discrimen apertissimum intercedit fructum inter, qui jure licitu ex pecunia desumitur, ideoque potest in utroque foro retineri; ac fructum qui ex pecunia illicite conciliatur, ideoque fori utriusque judicio restituendus decernitur. Constat igitur haud inanem de usuris quæstionem hoc tempore proponi ob eam causam, quod ut plurimum ex pecunia, quæ alteri tribuitur, fructus aliquis excipiatur.

§ 11. Hæc potissimum vobis indicanda censuimus, sperantes fore, ut mandetis executioni quæcumque per has literas a Nobis præscribuntur. Opportunis quoque remediis consuletis, uti confidimus, si forte ob hanc novam de usuris controversiam in diœcesi vestra turbæ concitentur, vel corruptelæ ad labefactandum sanæ doctrinæ candorem et puritatem indicantur. Postremo vobis, et gregi curæ vestræ concredito, Apostolicam Benedictionem impertimur.

Datum Romæ, apud S. Mariam Majorem, die 1 Novem. MDCCXLV. Pontificatus Nostri anno sexto.

III.

Pii VIII in audientia assessoris S. Officii ad dubia episcopi Rhedonensis.

Episcopus Rhedonensis, in Gallia, exponit Sacræ Congregationi Inquisitionis, non eamdem esse confessariorum suæ diœcesis sententiam de lucro percepto, ex pecunia negotiatoribus mutuo data, ut ea ditescant.

De sensu epistolæ Enclyclicæ *Vix pervenit* acriter disputatur. Ex utraque parte momenta afferuntur ad tuendam eam quam quisque amplexus est sententiam, tali lucro faventem aut contrariam. Inde querelæ, dissensiones, denegatio Sacramentorum plerisque negotiatoribus isti ditescendi modo inhærentibus, et innumera damna animarum.

Ut animarum damnis occurrant, nonnulli confessarii mediam inter utramque sententiam viam se posse tenere arbitrantur. Si quis ipsos consulat de istiusmodi lucro, illum ab eo deterrere conantur. Si pœnitens perseveret in consilio pecuniam mutuo dandi negotiatoribus, et objiciat sententiam tali mutuo faventem multos habere patronos, et insuper non fuisse damnatam a Sancta Sede non semel ea de re consulta; tunc isti confessarii exigunt, ut pœnitens promittat se filiali obedientia obtemperaturum judicio summi Pontificis, si intercedat, qualecumque sit: nec, hac promissione obtenta, absolutionem denegant, quamvis probabiliorem credant opinionem contrariam tali

mutuo. Si pœnitens non confiteatur de lucro ex pecunia sic mutuo data, et videatur in bona fide, isti confessarii, etiamsi aliunde noverint ab eo perceptum esse aut etiam nunc percipi istiusmodi lucrum, eum absolvunt, nulla ea de re interrogatione facta, quando timent ne pœnitens admonitus restituere aut a tali lucro abstinere recuset.

Inquirit ergo dictus episcopus Rhedonensis:

I. Utrum possit horum posteriorum confessariorum agendi rationem probare.

II. Utrum alios confessarios rigidiores ipsum adeuntes, consulendi causa, possit hortari, ut istorum agendi rationem sequantur, donec Sancta Sedes expressum ea de quæstione judicium ferat. —*C. L., Episcopus Rhedonensis.*—Loco ✠ Sigilli.

FERIA IV DIE 18 AUGUSTI 1830.

Sanctissimus Dominus noster Pius, divina Providentia Papa VIII, in solita audientia R. P. D. Assessori S. Officii impertita, audita relatione superiorum dubiorum una cum voto eminentissimorum DD. Cardinalium Inquisitorum Generalium, respondit:

Ad I. Non esse inquietandos.

Ad II. Provisum in primo.

Loco ✠ Sigilli S. Inquisitionis.—*Pro D. Nicolao Soldini, Sanctæ romanæ et universalis Inquisitionis notario, Angelus Argenti, secretarius.*

IV.

S. Pœnitentiariæ ad dubia D. Denavit, professoris Theologiæ in Seminario S. Irenæi Lugdunensis.

Quando Sacræ Pœnitentiariæ dubia circa materiam usuræ proponuntur, semper remittit ad doctrinam summi Pontificis Benedicti XIV, quæ revera sat clara et perspicua est pro iis qui bona fide eam perscrutari volunt.

Attamen sunt quidam presbyteri, qui contendunt licitum esse percipere auctarium quinque pro centum solius vi legis principis absque alio titulo, vel damni emergentis, vel lucri cessantis; quia, inquiunt, lex principis est titulus legitimus, cum transferat dominium auctarii sicut transfert dominium in præscriptione: et sic prorsus annihilant legem divinam et legem ecclesiasticam, quæ usuras prohibet.

Cum hæc ita se habeant, orator infrascriptus, existimans nullo

pacto esse licitum recedere a doctrina Benedicti XIV, denegat absolutionem sacramentalem presbyteris qui contendunt legem principis esse titulum sufficientem percipiendi aliquid ultra sortem absque titulo, vel lucri cessantis, vel damni emergentis.

Quare infrascriptus orator humiliter supplicat, ut sequentia dubia solvantur:

I. Utrum possit in conscientia denegare absolutionem presbyteris præfatis.

II. Utrum debeat.

Lugduni 24 Maii 1830.

Sacra Pœnitentiaria, diligenter ac mature perpensis dubiis propositis, respondendum censuit:

Presbyteros, de quibus agitur, non esse inquietandos quousque Sancta Sedes definitivam decisionem emiserit, cui parati sint eos subjicere; adeoque nihil obstare eorum absolutioni in sacramento Pœnitentiæ.

Datum Romæ, in Pœnitentiaria, die 16 Septembris 1830.—*E. Card. De Gregorio major Pœnit.—E. Fricca, Sacræ Pœnit. Secretar.*

V.

Sacra Pœnitentiaria episcopo Veronensi communicat responsa alias data a Suprema Congregatione Sancti Officii.

Sacra Pœnitentiaria, perlectis expositis a venerabili in Christo Patre episcopo Veronensi in supplici libello die 1 mensis nuper elapsi, abstinendum sibi duxit a resolutione quatuor dubiorum quæ in eo proponebantur, sed oratori communicat responsa data a suprema Congregatione Sancti Officii ad alia quædam eamdem materiam respicientia. Hæc autem sunt hujusmodi:

I. Utrum confessarius possit in conscientia denegare absolutionem presbyteris, qui contendunt legem principis esse titulum sufficientem percipiendi aliquid ultra sortem absque alio titulo, vel lucri cessantis, vel damni emergentis.

II. Utrum debeat.

Respondetur:

Ad utrumque, non esse inquietandos, quousque Sancta Sedes definitivam decisionem emiserit, cui parati sint se subjicere, adeoque nihil obstare eorum absolutioni in sacramento Pœnitentiæ.

ALIA DUBIA.

I. An confessarius ille possit absolvi, qui licet Benedicti XIV et aliorum summorum Pontificum de usura definitiones noverit, docet, ex mutuo divitibus aut negotiatoribus præstito percipi posse præter sortem lucrum quinque pro centum etiam ab iis qui nullum omnino alium, præter quam legem civilem, titulum habent mutuo extrinsecum.

II. An peccet confessarius, qui dimittit in bona fide pœnitentem qui ex mutuo exigit lucrum lege civili statutum absque extrinseco lucri cessantis, aut damni emergentis, aut periculi extraordinarii titulo.

Respondetur:

Ad I. Confessarium, de quo in dubio, non esse inquietandum quousque Sancta Sedes definitivam decisionem emiserit, cui paratus sit se subjicere; adeoque nihil obstare ejus absolutioni in sacramento Pœnitentiæ.

Ad II. Provisum in præcedenti, dummodo pœnitentes parati sint stare mandatis Sanctæ Sedis.

ALIA DUBIA.

Vir quidam persuasus erat, Encyclicam Benedicti XIV, non inhibere lucrum ex collatione pecuniæ præceptum juxta disposita a lege civili. Ejus heredes quærunt:

I. *An Encyclicam recte acceperit.*

II. Etiam supposito quod male acceperit, persuasus tamen recte accepisse, an hæredes ab omni reparatione se exemptos existimare valeant.

Respondetur:

Ad I. Acquiescant, dummodo parati sint stare mandatis Sanctæ Sedis.

Ad II. Provisum in primo.

ALIA DUBIA.

«I. An possit eorum confessariorum agendi ratio probari, qui, dum tenent uti probabiliorem opinionem contrariam lucro ex pecunia negotiatoribus mutuo data, pœnitentes eo modo lucrum percipientes ut ditescant absolvunt, quando nempe isti, objicientes sententiam lucro faventem non fuisse damnatam a Sancta Sede, promittunt tamen

obedire judicio summi Pontificis, si intercedat; et similiter agunt, quando pœnitentes, lucrum percipientes in bona fide, de eo non confitentur, licet aliunde noverint ipsos percipere lucrum ut supra, nulla ea de re facta interrogatione quando timent ne pœnitentes, admoniti restituere aut a tali lucro abstinere, recusent.

»II. Utrum Episcopus possit hortari rigidiores confessarios consulendi causa ipsum adeuntes, ut priorum confessariorum agendi rationem sequantur, donec Sancta Sedes expressum ea de quæstione judicium ferat.»

Respondetur:

Ad I. Non esse inquietandos.

Ad II. Provisum in primo.

Datum Romæ, in S. Pœnitentiaria, die 14 Augusti 1831.—*V. D. Solimei, S. Pœnitentiar. secretarius.*

VI.

Congregationis generalis Sancti Officii a Gregorio XVI approbatæ, circa quæsita capituli collegiatæ Locarni.

El capítulo de esta colegiata de Locarno, diócesis de Como, en territorio suizo, tiene la mayor parte de los bienes de sus prebendas en dinero, procedente principalmente de la percepcion de los diezmos, realizada por decreto del gobierno, cuyo dinero es indispensable emplear para vivir con sus rentas y cumplir las cargas anejas á los beneficios.

En atencion á las circunstancias de los tiempos y del lugar, ó no se encuentra medio de colocar el dinero en negocios productivos, porque son muy escasos en proporcion á la poblacion, ó bien el precio de estos bienes es tan elevado, que sólo producen el 2 1/2 por 100 anual, lo que disminuiria excesivamente la renta, muy mermada ya.

La ley municipal tiende á abolir el censo, que por otra parte es muy inseguro, no existiendo aquí el registro de hipotecas que garantiza la libertad y el valor de los fondos sobre los cuales se constituye la renta. Además, las personas que nos piden dinero á préstamo para su comercio se niegan ordinariamente á constituir censo, y prefieren recibirlo á préstamo, ofreciendo el 4 ó el 5 por 100 de interés anual.

Bajo este supuesto, se pregunta:

I. Si la manutencion necesaria y honesta de los beneficiados, á la cual debe atenderse con los frutos del capital de dichas prebendas, es en semejantes circunstancias, un título suficiente y equivalente á los

otros ya aprobados por la Iglesia, de modo que sea lícito colocar al interés del 4 ó 5 por 100 el capital de dichas prebendas, con hipoteca de bienes inmuebles ó caucion de persona conocida y de responsabilidad, á fin de asegurar la perpetuidad de la prebenda.

II. Si suponiendo que este título sea admitido, podrá hacerse extensivo tambien en favor de las iglesias, monasterios y otros establecimientos pios, como tambien de los menores y demás personas que se encuentren en las mismas circunstancias arriba descritas, y tengan necesidad del producto del dinero para sostenerse honestamente.

III. Si las leyes y procedimientos civiles que hoy reconocen tales contratos y los hacen cumplir, así como el consentimiento tácito de los pueblos, que por el uso inveterado de los siglos parece le han sustituido, para su mayor comodidad y conveniencia, á otros contratos más complicados y difíciles, bastan á justificarle.

IV. Si será atendible la autoridad de nuestro Ordinario y de muchos sábios y virtuosos eclesiásticos que, teniendo en cuenta la circunstancia dicha, opinan favorablemente y aprueban estos contratos.

V. Qué autoridad merecen á este propósito las razones expuestas por Scipion Maffei en sus tres libros «del empleo del dinero,» dedicados á Benedicto XIV, y aprobados por el inquisidor de Pádua en el año 1744.

VI. Si la Bula *de Usuris*, dada en el año 1745 por Benedicto XIV, de feliz memoria, probablemente á consecuencia de la obra de Maffei, al núm. 3 de la misma, en el art. *de contractu autem* y siguientes, podrá interpretarse favorablemente para dichos contratos.

VII. Supuesta la ilicitud de tales contratos, qué ha de resolverse respecto á los ya verificados y á los frutos percibidos.

VIII. Si estos contratos pueden subsanarse al ménos con asumir el peligro fortuito que corre el fondo asignado en prenda al encargado de la prebenda, con la proporcion debida, como en los censos.

Los infrascritos desean ó imploran de Vuestra Santidad una decision clara y oportuna sobre estas dudas para la direccion de la conciencia propia y ajena, generalmente intranquila en este punto.

Locarno 13 de Mayo de 1831.

El agente añade la general y gran escasez de numerario, que ordinariamente está en posesion de unos pocos.

Condenados los préstamos en metálico, los capitalistas, inhábiles en su mayor parte para el comercio y las artes, tendrán que consumir sus escasos capitales y se verán reducidos á la miseria.

Los demás, faltos de capital propio y de bienes que realizar al contado, no podrán consagrarse á la industria.

No existiendo montes de piedad, se verán obligados frecuentemente á vender la pequeña herencia paterna á bajísimo precio.

La agitacion de las conciencias es, por otra parte, muy grande, por cuya razon algunos Ordinarios, teniendo en cuenta todo esto, han dado una resolucion favorable. Caso contrario, se produciria un disgusto general y se opondria un impedimento grande á los negocios y á la industria.

FERIA IV, 31 AUGUSTI 1831.

Propositis superioribus capituli collegiatæ Locarni precibus, quæ jam per manus una cum dominorum consultorum suffragiis distributæ fuerant, eminentissimi et reverendissimi Domini dixerunt:

Ad I, II, III, IV. Non esse inquietandos, et acquiescant, dummodo parati sint stare mandatis Sanctæ Sedis.

Ad V, VI, VII, VIII. Consulant Encyclicam Benedicti XIV, Vix pervenit, *et probatos auctores.*

FERIA IV, 7 SEPTEMBRIS 1831.

Sanctissimus Dominus noster Gregorius XVI, in solita audientia R. P. D. Assessori Sancti Officii impertita, eminentissimorum resolutiones approbavit.

VII.

Sacræ Pœnitentiariæ ad nova quæsita D. Denavit professoris.

Ad Sacram Pœnitentiariam iterum exponit orator infrascriptus.

Ex responso Sacræ Pœnitentiariæ ad oratorem infrascriptum directo die 16 Septembris 1830, absolvendi sunt presbyteri, qui contendunt legem principis esse titulum sufficientem et legitimum aliquid percipiendi ultra sortem in mutuo absque alio titulo a theologis communiter admisso, donec Sancta Sedes definitivam decisionem emiserit, cui parati sint se subjicere: et huic responso humiliter et libenter acquiesco.

Attamen, salvo Sacræ Pœnitentiariæ responso præfato, consultis auctoribus probatis, et attenta doctrina omnium fere seminariorum Galliæ, ac præsertim eorum quæ a presbyteris congregationis Sancti Sulpitii diriguntur, sententia quæ rejicit titulum legis civilis tanquam

inest jus disponendi de rebus suis prout ei libuerit, et speciatim ex parte eorum, qui modo pecunia abundant et modo indigent, ac modo pecuniam mutuo dant, modo vero accipiunt: vel *ratione consuetudinis* in orbe catholico fere ubique receptæ, etiam apud homines timoratæ conscientiæ, auctarium moderatum et a patriæ legibus definitum exigendi: vel ob alias hujusmodi causas; quas Benedictus XIV nullibi expendit aut memoravit. Ad argumentum autem quod ex Encyclica et ex opere *de Synodo diœcesana* deducunt primæ sententiæ patroni, quadrupliciter respondent.

Respondent 1. Benedictum XIV, in Encyclica *Vix pervenit* hoc unum statuisse, tunc scilicet ex mutuo nullum auctarium, etiam moderatum, ultra sortem recipi posse, cum quis vel tenetur simplici ac nudo mutuo absque ullo auctario alteri succurrere, quod ex præcepto charitatis, ex eoque solo, locam habet in multis casibus, idque ex eo quod tunc nullus cum mutuo concurrere potest legitimus titulus aliquid supra sortem exigendi; vel mutuum dat in iis casibus, in quibus nullum alium justum contractum præter unum mutuum celebrare potest; quod etiam accidit in multis circumstantiis, verbi gratia, quum alteri credit vinum, oleum, etc., ut patet ex § 3, num. 5; ubi postquam definivit falso et temere affirmari, reperiri semper ac præsto ubique esse vel una cum mu uo titulos alios legitimos, vel secluso etiam mutuo, contractus alios justos, quorum vel titulorum, vel contractuum præsidio, quotiescumque pecunia, frumentum, aliudve id generis alteri cuicumque creditur, toties semper liceat auctarium moderatum ultra sortem integram salvamque recipere; *eumque qui ita affirmaret* non modo divinis documentis et catholicæ Ecclesiæ de usura judicio, sed ipsi etiam humano communi sensui ac naturali ratione procul dubio adversari; hujus definitionis rationem reddit, et concludit hic notabilibus verbis: «Neminem enim id saltem latere potest, quod mnltis in casibus tenetur homo simplici ac nudo mutuo alteri succurrere, ipso præsertim Christo Domino edocente: *Volenti mutuari a te ne avertaris:* et quod simpliciter multis in circumstantiis, præter unum mutuum, alteri nulli vero justoque contractui locus esse possit:» ac proinde juxta Benedictum XIV, quoties mutuo datur pecunia, et præceptum charitatis non obligat ad eam mutuandam simplici ac nudo mutuo, semper una cum mutuo reperiri posse, qui imo præsto ubique esse legitimum aliquem titulum, verbi gratia, *legem civilem*, *publicum bonum*, etc., cujus præsidio liceat auctarium moderatum ultra sortem recipere, juxta tritam illam regulam: *In necessariis expressio unius est exclusio alterius*, aut saltem Benedictum XIV huic sententiæ nullatenus adversari.

Respondent 2, huic quoque sententiæ nullatenus adversari Benedictum XIV in iis quæ circa usuram scripsit citato cap. IV *de Synodo*, num. 2 et 3: quia ibi solum docet, perpetuæ catholicæ Ecclesiæ de usura doctrinæ post græcos schismaticos contradixisse tum Calvinum, qui erronee docebat aliquod moderatum lucrum ex mutuo *præcise ratione mutui* (in quæsita est usuræ essentia) licite a divitibus exigi posse; tum Carolum Molinæum, qui audacter affirmabat hujusmodi *usuram* a Calvino admissam, et suapte natura malam, non esse prohibitam, nisi in quantum est contra charitatem; tum Claudium Salmasium, qui eamdem *usuram*, nisi charitatem læderet, ab omni culpa prave adsolvebat, falso eo prætextu, quod sit merces locatæ pecuniæ, tum demum paucos quosdam doctores illos catholicos, qui, impiæ Calvini et Molinæi opinioni *subscribere* non verentes, una cum ipsis audacter affirmabant et erronee docebant, *usuram non esse prohibitam nisi in quantum est contra charitatem*, atque a fœnoris labe excusari lucrum quod a negotiatoribus exigitur percipiturque ex mutuo *præcise ratione mutui*, dummodo sit moderatum, modumque servet a patriæ legibus definitum. Hæc omnia profecto ne latum quidem unguen differunt a doctrina, quæ continetur in Encyclica. At vero aliud est usurarium et illicitum esse auctarium, etiam moderatum et a patriæ legibus definitum, quod percipitur ex mutuo *præcise ratione mutui;* aliud est usurarium ac illicitum esse moderatum illud auctarium a patriæ legibus definitam, quod percipitur ex mutuo non *præcise ratione mutui*, sed *ratione legis civilis*, vel ob extrinsecas alias causas paulo supra commemoratas: primum affirmat Benedictus XIV; de altero ne verbum quidem facit.

Respondent 3, in hypothesi quod Benedictus XIV in *Synodo* huic sententiæ reipsa adversaretur, nullo modo culpandum fore, qui solidis rationibus innixus, a privata ejus opinione seu explicatione modesto recederet, quum ille ipse in fine præfationis ad Synodum diœcesanam aperte profiteatur, omnibus in rebus, quibus nullum ex publica Ecclesiæ auctoritate pondus accessit, qualis procul dubio est explicatio de qua agitur, nihil se in Synodo definire ac veluti decretorium exhibere velle, allata etiam ad hoc comprobandum auctoritate Melchioris Cani, et exemplo Innocentii IV, qui, etsi commentaria sua in libros Decretalium scripserit quum summum pontificatum gereret, non tamen «hoc sibi unquam arrogavit, ut, quidquid in eo opere scripsisset, pro re definita haberetur, sed facile passus est opiniones suas, quas tamquam privatus doctor proposuerat, ab aliis doctoribus oppugnari, ut patet, etc.»

Respondent 4, in hypothesi quoque quod Benedictus XIV huic sen-

tentiæ adversaretur in Encyclica, jam inde nullum amplius argumentum peti posse ad reprobandum moderatum illud auctarium a lege permissum, quod percipitur in præsenti rerum statu: quia circumstantiarum mutatio aliquam inducere potuit, imo vero manifestam induxit variationem, non quidem quoad principia quibus nititur catholicæ Ecclesiæ de usura et mutuo doctrina, quæque eadem semper ac omnino invariabilia sunt, sed quoad eorum applicationem.

Ego, diligenter considerata, prout tenues ingenii mei vires ferunt, Benedicti doctrina, ut moderatius, sic probabilius illud existimo: dubitari merito posse, utrum ea doctrina, ex se sola, huic controversiæ dirimendæ sufficiat necne. Verum cum etiam posita hac mea opinione, cui parum fidere debeo, incertum adhuc remaneat, num auctarium illud tuta conscientia recipi possit; ut sublata omni incertitudine sit mihi parata facultas apte respondendi quibusdam confessariis, qui novissime circa eamdem controversiam me consuluerunt, tum et aliis qui ratione munerum quibus perfungor, sive intra, sive extra sacrum pœnitentiæ tribunal consulturi sunt; vestram Eminentiam suppliciter rogo obtestorque in Domino, ut mihi transmittat resolutionem trium quæstionum, quas hic subjicio:

I. An auctarium, de quo agitur, licitum sit? Et quatenus hæc quæstio ex doctrina Benedicti XIV aliisque Sedis Apostolicæ judiciis directi resolvi nequeat.

II. An pœnitentes, qui auctarium illud, sive bona, sive dubia aut mala fide receperunt, sacramentaliter absolvi possint, nulla facta aut promissa hic et nunc restitutione, dummodo serio promittant se esse paratos ad exequendum quidquid super hoc negotio Sedes Apostolica determinaverit. Et quatenus affirmative, prout asserunt nonnulli, ad hanc aliasque similes quæstiones jam pluries nomine Sancti Officii et Sedis Apostolicæ provisorie rescriptum fuisse, de quibus tamen rescriptis eorumque tenore mihi non constat.

III. An iis pariter, qui neque ullum habent titulum lucri cessantis, vel damni emergentis, vel periculi extraordinarii sortis amittendæ, neque versantur in casibus, in quibus præceptum charitatis erga proximum eos obligat ad mutuandum simplici ac nudo mutuo, liceat pecuniam mutuo dare, stipulato aut convento annuo auctario 5 pro 100, supra sortem prout lex regia permittit, sub eadem conditione de parendo futuris Sedis Apostolicæ super hoc negotio determinationibus.

Maxima fretus fiducia, quod Eminentia vestra votis meis, in re mihi adeo necessaria, benigne obsecundabit, sum eroque semper.—Eminentiæ vestræ:—Pineroli, die 22 Januarii 1832.—Humillimus, obsequentiss. et deditiss. servus Joseph Antonius Avvaro, S. Theol. doc-

tor. et regius ejusdem facultatis professor, canonicus theologus, et provicar. generalis.

SACRA PŒNITENTIARIA.

Dilecto in Christo Josepho Antonio Avvaro transmittentas censuit resolutiones alias datas ad quædam dubia circa usuras, scilicet: *(sunt autem ex omnino quas superius attulimus*, num. V.)

Datum Romæ, in S. Pœnitentiar., die 11 Februarii 1832.—E. Card. De Gregorio, Major Pœnitentiar.—D. Fratellini S. Pœnitentiar. secr.

IX.

S. *Romanæ et universalis Inquisitionis ad dubium episcopi Nicæensis.*

Beatissime Pater.—In fasciculis quorum titulos *Annali delle scienze religiose*, vol. 1, num. 1, page 128, et *L'Ami de la Religion*, 2 Avril 1835, num. 2,436, legitur responsum, quod eminentissimus Cardinalis Pœnitentiarius major dedit die 7 Martii 1833, illustrissimo ac reverendissimo episcopo Vivariensi in quæstione ab ipso circa usuram proposita. Exposuerat enim præsul, nonnullos verbi Dei præcones docere in publicis concionibus licitum esse lucrum ex mutuo percipere titulo legis civilis, quin ullum verbum facerent de illa conditione, responsis a Sacra Pœnitentiaria nuper latis apposita, qua cautum est, ut pœnitentes lucrum ex mutus legis civilis titulo percipientes parati esse debeant stare mandatis Sanctæ Sedis: ac postulaverat, an illi sacerdotes essent improbandi.

Cujus precibus benigne annuens eminentissimus Pœnitentiarius major respondit, Sacram Pœnitentiariam haud quaquam voluisse responsis illis quæstionem a theologis agitatam de titulo ex lege principis desumpto definire, sed solummodo normam proposuisse, quam confessarii tuto sequerentur erga pœnitentes, qui moderatum lucrum lege principis statutum acciperent bona fide, paratique essent stare mandatis Sanctæ Sedis: ac proinde minime probari posse illorum concionatorum agendi rationem, qui absolute docent in sacris concionibus licitum esse lucrum ex mutuo percipere titulo legis civilis, reticitis enunciatis conditionibus.

Quidam attendentes ad illa verba in responso apposita *bona fide*, contendunt juxta normam a Sacra Pœnitentiaria confessariis pluries propositam, illos tantum sacramentaliter absolvi posse, nullo imposito

restitutionis onere, qui lucrum enuntiatum bona fide percepissent: Alii e contra asserunt, etiam illos, qui dubia vel mala fide dictum lucrum percepissent, absolvi posse, nullo imposito restitutionis onere, dummodo parati sint standi mandatis Sanctæ Sedis: et, ut aiunt, hanc clausulam *bona fide* non respicere onus restitutionis, sed potius honestatem agentis et absolutionem, quam confessarii impertire nequeunt pœnitentibus in mala fide constitutis, nisi prius de patrato in mala fide pœniteant: et hoc deducunt ex ipsa postulatione episcopi Vivariensis. Non petierat Episcopus, aiunt, utrum pœnitentes dubia vel mala fide constituti obligandi essent ad restitutionem, sed tantum utrum improbandi essent concionatores illi, qui, nulla enunciata conditione, licitum usum mutui prædicti prædicabant: quumque Sancta Sedes nondum quæstionem definierit, et patratum in mala fide, licet per se non inducat onus restitutionis, semper tamen inducat culpæ reatum: hinc eminentissimum improbasse aiunt istorum agendi rationem, qui reticitis conditionibus *bona fide* et *standi mandatis Sanctæ Sedis*, licitum usum dicti mutui absolute prædicabant, quin loqueretur eminentissimus de obligatione restitutionis, de qua non postulabat Præsul. Deducunt quoque ex conditione a sacra Pœnitentiarià requisita in pœnitentibus standi mandatis Sanctæ Sedis, quæ dispositio dubium necessarioaut supponit aut excitat de honestate mutui prædicti.

Quumque hinc et inde sint viri summæ pietatis et non spernendæ auctoritatis; hinc ut animarum quieti in re tam frequenti et seria provideatur, perhumillime petitur:

An pœnitentes, qui moderatum lucrum solo legis titulo ex mutuo DUBIA vel MALA FIDE perceperunt, absolvi sacramentaliter possint nullo imposito restitutionis onere, dummodo de patrato ob dubiam vel malam fidem peccato sincere doleant, et filiali obedientia parati sint standi mandatis Sanctæ Sedis.

Niceæ 9 Septembris 1837.—Subscriptus ✠ Dominicus, episcopus Nicæensis.

FERIA IV DIE 17 JANUARII 1838.

In Congregatione generali Sanctæ romanæ et universalis Inquisitionis habita in Conventu sanctæ Mariæ supra Minervam coram eminentissimis Dominis Sanctæ Ecclesiæ Cardinalibus contra hæreticam pravitatem generalibus inquisitoribus, proposito supradicto dubio, iidem eminentissimi et reverendissimi Domini dixerunt:—*Affirmative, dummodo parati sint stare mandatis Sanctæ Sedis.*—Loco ✠ sigilli.—Angelus Argenti, S. Romanæ et universalis Inquisit. Notarius.

X.

S. Congregr. S. O., sub die 26 Mart. 1840, proposito dubio, an ad aliquid reddendum teneatur N. N., cujus pater magnam pecuniæ summam mutuo dederat cum lucro *decem pro centum,* legali taxæ illius temporis respondente; et quatenus restitutioni esset obnoxius, utrum saltem quinque pro centum retinere licite valeat, rescriptum fuit: *Quod usuras in genere, consulat decreta jam lata. Quod excessivitatem fructuum, consulat R. P. D. Episcopum, qui explendat facti circumstantias, et praxim illius temporis, quæ vigebat apud viros timoratæ conscientiæ et provideat.*

XI.

Cum demum elapso anno 1871 ex quodam Italiæ loco quæsitum fuerit: «1. Se sia lecito oggi, eziandio agli eclesiastici, di collocare il danaro col frutto moderato, come permetteva la legge precedentemente sotto il legittimo governo, del cinque per cento? 2. Se oggi sieno inquietarsi quei luoghi pii, monache e monasterii, che ricevono il frutto del loro capitale del sei par cento, stantechè oggi si dà e si riceve uell'andamento commune?»

S. Congr. S. O., sub die 28 Febr. 1872, respondit ad utrumque: *Juxta responsiones alias datas, dummodo sint parati stare mandatis S. Sedis, non esse inquietandos.*

JUBILEO CONCEDIDO POR SU SANTIDAD CON MOTIVO DEL DESCUBRIMIENTO DE LAS RELIQUIAS DE SAN AMBROSIO.

Aprovechando el jubileo que concedió Su Santidad por el descubrimiento de las reliquias de San Ambrosio y de los Santos Gervasio y Protasio, el Sr. Gobernador eclesiástico de Toledo ha dirigido á los fieles de la diócesis la siguiente pastoral:

«Venerables hermanos y amados diocesanos: Suceso fausto fué siempre para la Iglesia católica el descubrimiento de preciosas reliquias, ó la invencion de los cuerpos de aquellos Santos que por diversas circunstancias de los tiempos han permanecido durante un período más ó ménos largo de años, ocultos é ignorados de las gentes. Trofeos gloriosos de señaladas victorias estos vestigios y sagrados despojos, la Religion ha honrado en ellos, decretándoles el honor y culto corres-

pondientes, la memoria de sus más esclarecidos héroes, y el pueblo fiel ha encontrado siempre en los mismos un estímulo para la virtud, un incentivo para su piedad, y no pocas veces el consuelo de sus infortunios y el remedio de sus necesidades. En medio de los terribles sacudimientos y males de diverso género que, como las olas de un mar impetuoso, han venido en estos últimos tiempos sobre la Iglesia de Jesucristo, el Señor ha querido favorecer y consolar en parte á su casta Esposa con uno de aquellos sucesos que han causado inmenso júbilo en los corazones católicos, y pueden ser ocasion y esperanza de futuros bienes para la misma Iglesia, segun expresion terminante de su augusta Cabeza.

»Yacian ocultos en la catedral de Milan, con el cuerpo de su insigne Obispo, San Ambrosio, Padre y Doctor de la Iglesia católica, los de los Santos mártires Gervasio y Protasio, los cuales habian derramado su sangre por Jesucristo en la persecucion de Neron; y aunque la tradicion conservaba memoria de este sagrado depósito, era de todo punto ignorado para los fieles el lugar en que se encontraba tan rico y preciado tesoro. Mas el Señor, que dispone suavemente todas las cosas segun los designios de su adorable providencia, hizo que, practicándose no há muchos años obras de reparacion en la expresada basilica, se diera con la urna en que estaban encerrados los cuerpos de los tres referidos Santos. Reconocidos aquéllos y probada despues plenamente su identidad por el expediente instruido al efecto, Su Santidad creyó oportuno anunciar al mundo católico la autenticidad de tan sagradas y venerandas reliquias.

»Con este fin expidió sus Letras Apostólicas del 7 de Diciembre último, por las que declara de la manera más solemne que los tres mencionados cuerpos, descubiertos en la catedral de Milan, son en efecto los cuerpos de San Ambrosio, San Gervasio y San Protasio, y concede al propio tiempo, y con tan plausible motivo, á todos los fieles una indulgencia plenaria segun el tenor y forma de dichas Letras Apostólicas (1)..

....

»Segun se desprende del tenor de las preinsertas Letras Apostólicas, la indulgencia que Su Santidad concede por las mismas, además de ser plenaria, es tambien aplicable por vía de sufragio á las benditas almas del Purgatorio. Las obras prescritas para ganar esta gracia son: *La recepcion de los santos sacramentos de la Penitencia y*

---

(1) Aquí trascribe las Letras Apostólicas que insertó íntegras La Cruz en el número de Junio del corriente año, pág. 697.

Eucaristía, y la visita de un templo dedicado á San Ambrosio, rogando en él, mediante la intercesion de este gran Padre de la Iglesia y de los Santos Gervasio y Protasio, por las necesidades presentes de misma y por la exaltacion de la fé católica. Y como no es fácil haya en todas partes iglesia dedicada á San Ambrosio, *designamos para este caso, en uso de las facultades pontificias que nos han sido comunicadas por la Nunciatura apostólica de España, en Toledo, la santa iglesia primada; en Alcalá, la santa iglesia magistral; en Madrid, la real iglesia de San Isidro, y en los demás puntos la iglesia parroquial, y donde hubiere más de una, la principal*: para las religiosas, enfermos y detenidos, las de sus respectivas localidades, y con preferencia á todas estas iglesias, áun en los mencionados lugares, aquella donde, sin estar dedicada á San Ambrosio, hubiere altar del Santo. Y cualquiera que sea el lugar en que dicha visita deba respectivamente hacerse, señalamos para cumplirla, usando de las facultades que se expresan en las referidas Letras Apostólicas, el dia 8 del próximo mes de Setiembre, en que la Iglesia celebra la fiesta de la Natividad de la Santísima Vírgen.

»Dada en Toledo á 27 de Agosto de 1873.—*Dr. D. Santos de Arciniega*, Vicario capitular.—Por mandado del M. I. Sr. Vicario capitular, *Dr. D. Antonio Ruiz y Ruiz*, canónigo secretario.»

CIRCULARES DEL RMO. VICARIO GENERAL DE LAS ESCUELAS PIAS EN ESPAÑA, Y DEL POSTULADOR DE LAS CAUSAS DE LOS SANTOS, SOBRE LA CANONIZACION DEL VENERABLE PIRROTTI.

El Rmo. Vicario general de las Escuelas Pias de España ha dirigido á cada uno de los Obispos españoles los siguientes documentos:

«Excmo. é Ilmo. Sr.: Acabo de recibir de Roma un ejemplar impreso de la circular dirigida á los señores obispos de Italia, en 9 de Mayo último, por el P. Wenceslao Prófilo, sacerdote de las Escuelas Pias y actual Postulador de las causas de beatificacion y canonizacion de los Santos, y en particular del venerable Pompilio María Pirrotti, perteneciente á la misma Orden. Desea el mencionado Padre, en su acreditado ferviente celo por la gloria de Dios y de sus Santos, se dé en nuestra católica España la mayor publicidad posible á este documento que ha tenido la amabilidad de remitirme, á fin de hacer ver, áun á los hombres más ciegos y descreidos, que si por desgracia no faltan escándalos que lamentar en el dilatado campo de la Iglesia de

pondientes, la memoria de sus más esclarecidos héroes, y el pueblo fiel ha encontrado siempre en los mismos un estímulo para la virtud, un incentivo para su piedad, y no pocas veces el consuelo de sus infortunios y el remedio de sus necesidades. En medio de los terribles sacudimientos y males de diverso género que, como las olas de un mar impetuoso, han venido en estos últimos tiempos sobre la Iglesia de Jesucristo, el Señor ha querido favorecer y consolar en parte á su casta Esposa con uno de aquellos sucesos que han causado inmenso júbilo en los corazones católicos, y pueden ser ocasion y esperanza de futuros bienes para la misma Iglesia, segun expresion terminante de su augusta Cabeza.

»Yacian ocultos en la catedral de Milan, con el cuerpo de su insigne Obispo, San Ambrosio, Padre y Doctor de la Iglesia católica, los de los Santos mártires Gervasio y Protasio, los cuales habian derramado su sangre por Jesucristo en la persecucion de Neron: y aunque la tradicion conservaba memoria de este sagrado depósito, era de todo punto ignorado para los fieles el lugar en que se encontraba tan rico y preciado tesoro. Mas el Señor, que dispone suavemente todas las cosas segun los designios de su adorable providencia, hizo que, practicándose no há muchos años obras de reparacion en la expresada basílica, se diera con la urna en que estaban encerrados los cuerpos de los tres referidos Santos. Reconocidos aquéllos y probada despues plenamente su identidad por el expediente instruido al efecto, Su Santidad creyó oportuno anunciar al mundo católico la autenticidad de tan sagradas y venerandas reliquias.

»Con este fin expidió sus Letras Apostólicas del 7 de Diciembre último, por las que declara de la manera más solemne que los tres mencionados cuerpos, descubiertos en la catedral de Milan, son en efecto los cuerpos de San Ambrosio, San Gervasio y San Protasio, y concede al propio tiempo, y con tan plausible motivo, á todos los fieles una indulgencia plenaria segun el tenor y forma de dichas Letras Apostólicas (1)..

....

»Segun se desprende del tenor de las preinsertas Letras Apostólicas, la indulgencia que Su Santidad concede por las mismas, además de ser plenaria, es tambien aplicable por vía de sufragio á las benditas almas del Purgatorio. Las obras prescritas para ganar esta gracia son: *La recepcion de los santos sacramentos de la Penitencia y*

---

(1) Aquí trascribe las Letras Apostólicas que insertó íntegras La Cruz en el número de Junio del corriente año, pág. 697.

Eucaristía, y la visita de un templo dedicado á San Ambrosio, rogando en él, mediante la intercesion de este gran Padre de la Iglesia y de los Santos Gervasio y Protasio, por las necesidades presentes de misma y por la exaltacion de la fé católica. Y como no es fácil haya en todas partes iglesia dedicada á San Ambrosio, *designamos para este caso, en uso de las facultades pontificias que nos han sido comunicadas por la Nunciatura apostólica de España, en Toledo, la santa iglesia primada; en Alcalá, la santa iglesia magistral; en Madrid, la real iglesia de San Isidro, y en los demás puntos la iglesia parroquial, y donde hubiere más de una, la principal*: para las religiosas, enfermos y detenidos, las de sus respectivas localidades, y con preferencia á todas estas iglesias, áun en los mencionados lugares, aquella donde, sin estar dedicada á San Ambrosio, hubiere altar del Santo. Y cualquiera que sea el lugar en que dicha visita deba respectivamente hacerse, señalamos para cumplirla, usando de las facultades que se expresan en las referidas Letras Apostólicas, el dia 8 del próximo mes de Setiembre, en que la Iglesia celebra la fiesta de la Natividad de la Santísima Vírgen.

»Dada en Toledo á 27 de Agosto de 1873.—*Dr. D. Santos de Arciniega*, Vicario capitular.—Por mandado del M. I. Sr. Vicario capitular, *Dr. D. Antonio Ruiz y Ruiz*, canónigo secretario.»

CIRCULARES DEL RMO. VICARIO GENERAL DE LAS ESCUELAS PIAS EN ESPAÑA, Y DEL POSTULADOR DE LAS CAUSAS DE LOS SANTOS, SOBRE LA CANONIZACION DEL VENERABLE PIRROTTI.

El Rmo. Vicario general de las Escuelas Pias de España ha dirigido á cada uno de los Obispos españoles los siguientes documentos:

«Excmo. é Ilmo. Sr.: Acabo de recibir de Roma un ejemplar impreso de la circular dirigida á los señores obispos de Italia, en 9 de Mayo último, por el P. Wenceslao Prófilo, sacerdote de las Escuelas Pias y actual Postulador de las causas de beatificacion y canonizacion de los Santos, y en particular del venerable Pompilio María Pirrotti, perteneciente á la misma Orden. Desea el mencionado Padre, en su acreditado ferviente celo por la gloria de Dios y de sus Santos, se dé en nuestra católica España la mayor publicidad posible á este documento que ha tenido la amabilidad de remitirme, á fin de hacer ver, áun á los hombres más ciegos y descreídos, que si por desgracia no faltan escándalos que lamentar en el dilatado campo de la Iglesia de

Jesucristo, jamás han escaseado tampoco en la misma, áun en estos tiempos calamitosos de vértigo y de apostasía, varones insignes, cristianos fervorosos de todas clases y condiciones, que la enaltecieron y honraron ventajosamente con sus heróicas virtudes y santidad de vida.

»En tal concepto, pues, Excmo. é Ilmo. Sr., y porque estoy íntimamente persuadido de que ha de servir esto de un gran alivio y consuelo á V. E. I. en medio de los gravísimos cuidados pastorales que le rodean, no ménos que de estímulo y edificacion cristiana á los fieles de esa su amada diócesis, tengo la alta honra y me tomo la libertad de enviar á V. E. I. algunos ejemplares de la expresada circular italiana, vertida fielmente al castellano, rogándole, á nombre de la Escuela Pía, como jefe, aunque indigno, de ella, se sirva aceptarla y disponer se distribuya entre las personas piadosas y timoratas de su jurisdiccion que bien le pareciese, para que, teniendo todos noticia exacta de los recientes triunfos de la gracia, de las virtudes, méritos y vida angelical de este humilde hijo de San José de Calasanz, taumaturgo moderno, llamado con justísima razon por sus mismos paisanos el *Apóstol de las Calabrias*, se animen á imitarlo, y nos ayuden con sus oraciones á obtener del Padre de las misericordias la aureola de los Santos, que le pedimos los cariñosos hermanos de este siervo de Dios, deseosos de verle cuanto ántes en los altares.

»Sin más, besa respetuoso el episcopal anillo de V. E. I., y espera sus órdenes y santa bendicion, su afectísimo y humildísimo hijo en Jesucristo,—*José Balaguer de la Virgen de los Dolores*, Vicario general de las Escuelas Pias de España.»

—

«Benedictio Dei in mercedem justi festinat,
et in hora veloci processus illius fructificat.
(Eccl., XI, 24.)

»E. Ilma. Rma.: Miéntras V. E., en su divino mandato de regir la Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo, trabaja con tanto celo por la salvacion de las almas y exaltacion de la Santa Iglesia, ciertamente que no le será ingrato participar del abundante consuelo y de la santa esperanza que hace concebir la causa de la beatificacion y canonizacion del gran siervo de Dios P. Pompilio María Pirrotti, perteneciente á la provincia religiosa de las Escuelas Pias de Nápoles, nacido en Montecalvo, arzobispado de Benevento, en 1710, y muerto en Campi, diócesis de Luna, el año 1767.

»Ya desde luégo, por un rasgo singular de la Providencia, vino á la Congregacion de Sagrados Ritos la santa causa de dicho Venerable, y una continuada bendicion del cielo la ha acompañado hasta nuestros dias, pues que al decreto de incoacion, dado en Agosto de 1839 por Su Santidad el Papa Gregorio XVI, siguieron sucesivamente, y al propio tiempo, vários otros pertenecientes al mismo Sumo Pontífice y al reinante Papa Pio IX: *De non cultu*, etc., *De fama sanctitatis*, etc., *De scriptis*, etc.; *De validitate procesuum*, etc., y últimamente, el 13 de Enero del corriente año, con el Emmo. Cardenal Constantino Patrizi, Vicario de Su Santidad y Ponente de la causa, fué celebrada la Congregacion llamada *Ante preparatoria*, sobre la duda: *An constet de virtutibus theol., etc., necnon de cardinal.?* etc.

»Hoy que ha llegado la causa al período más importante, nosotros seguimos con respetuoso silencio, bien que con la ansiedad de la esperanza cristiana, los solemnes trámites y los providentes procedimientos de la Santa Sede, admirable en esta y en todas sus causas. Con todo, no podemos ocultar á V. E., no sólo el incremento siempre constante de aquella fama de santidad, comenzada, segun consta en los procesos apostólicos, en la infancia del siervo de Dios, aclamándolo santo en el seno de su madre, sino más aún la confianza fervorosa que mueve á pueblos y provincias enteras, principalmente de Nápoles, á invocar en todas sus necesidades el nombre venerando del P. Pompilio María, pidiendo gracias al Dios de las misericordias por la intercesion de su fiel siervo. De este modo ya la historia cierta de los mencionados procesos, y la constante tradicion de los fieles, han ofrecido á la memoria de los cristianos la vida de nuestro Pompilio María como la más admirable y santa.

»Recibido en su primera juventud entre los hijos de Calasanz, bien pronto heredó el múltiple espíritu que caracteriza la santidad de este grande hombre, el cual, ántes de ser maestro de la juventud cristiana, habia llegado á ser gran modelo de vida apostólica.

»José de Calasanz, despues de la luminosa prueba de un sacerdocio laboriosísimo y santísimo, llamado por Dios á su nuevo apostolado, habia reunido en el fondo de aquella inefable mision toda la pujanza de su ardor divino. Allí, en el espíritu de las leyes destinadas á regularizar la vida de sus hijos y compañeros, infundió tal soplo de santidad, que con sola su fiel observancia debian llegar al más alto grado de perfeccion evangélica. Y en efecto, cuando el venerable fundador presentó al supremo juicio de la Santa Sede sus reglas, Gregorio XV, á la sazon Pontífice, le dijo: «Dadme, P. José, uno de los vues»tros, del cual se pruebe plenamente la exacta observancia de cuanto

»en este libro se ordena, que Nós, sin más, le canonizaremos.» Y á las palabras del Padre comun de los fieles siguió el testimonio del cielo, cuando, moribundo el fundador, se le apareció en vision la Santísima Vírgen, rodeada de una muchedumbre de hasta doscientos cincuenta religiosos, hijos de tan gran padre, cuantos hasta entónces habian pasado á la eternidad, y ya todos salvos.

»A este plantel de Santos llamó la voz de la vocacion divina á nuestro Pompilio; y tanto se penetró su espíritu, que bien presto santificó multitud infinita de jóvenes en diversas ciudades y provincias de Italia, especialmente en el Mediodía. Por todas partes resonó la fama de su virtud, y muy pronto salió fuera el inmenso ardor de su espíritu por la salvacion de las almas; tanto, que tuvo necesidad de pasar de la enseñanza de la juventud, al vasto campo de la predicacion evangélica y conversion de los pecadores. A tal punto llegó entónces su antigua vida apostólica, pobre y penitente, y tal fuego de caridad brotaba de sus lábios sacerdotales, que parecia que habian vuelto en sus dias los tiempos de un Francisco de Asís, de un Vicente Ferrer y de tantos otros que con igual sobrehumano espíritu de penitencia y abnegacion cristianas renovaron la faz del mundo.

»No tardó el Señor en coronar las incesantes fatigas de su nuevo apóstol, porque bien pronto se vieron seguirle los portentos sobrenaturales, la milagrosa multiplicacion del pan en una pública carestía, las curaciones instantáneas, la profecía, el conocimiento de los corazones, la bilocacion, el éxtasis, el rapto, y, lo que es más, las conversiones más prodigiosas de los pecadores. Esta es la historia incontestable del gran siervo de Dios: ésto es lo que de él refieren los procesos apostólicos, y, como ántes decíamos, la fama de su santidad, el esplendor de su virtud, la voz de tantas obras apostólicas, la veneracion sin límites con que se invoca todavía en el seno de la familia cristiana su bendito nombre, siguiendo sin interrupcion el curso de más de un siglo, y repitiéndose cada vez más viva y luminososa entre las nuevas generaciones, ha llegado en nuestros dias, lleno de esperanza y de fé, á las puertas del supremo santuario de la verdad, la Santa Sede, para pedir la aureola de los Santos del Señor. Tambien con la santa causa del venerable P. Pompilio María se han elevado en el dicho Órden de las Escuelas Pias otras cincuenta y cuatro causas de beatificacion y canonizacion de venerables escolapios, de las cuales ya dos habia comenzado el mismo fundador San José. Una de ellas es la causa de beatificacion y canonizacion del siervo de Dios Glicerio Landriani, milanés, hermano de Mons. Fabricio Landriani, obispo de Vigevano y Nuncio apostólico en Francia en el pontificado de Sixto V

y Gregorio XIV, sobrino de San Glicerio Landriani, arzobispo de Milan, y por parte materna pariente de San Cárlos Borromeo.

»Por tanto, yo elevo á V. E. mi humilde voz, á fin de que se digne promover la causa de nuestro venerable Pirrotti en el seno de su ilustre diócesis. ¿Acaso no juzgará V. E. grande la dignacion de la Providencia al ofrecerle la ocasion de cooperar, más que por nuestra parte podemos, á una causa que tan directamente se refiere á una nueva gloria de la Iglesia católica? Mas por santa y excelsa que sea la tal causa, necesita, no obstante, de la accion exterior de la misma Iglesia y sus fieles, sin la cual podria quedar oculta en el olvido aquella escondida luz. Nuestra cooperacion, pues, es indispensable entre los medios y estatutos ordenados por la Iglesia para la inquisicion de la verdad y santidad religiosas, á fin de que despues con su juicio dogmático pueda elevarla á la veneracion del mundo católico y á la mayor gloria de Dios. Dirigiéndose esta obra á un fin tan santo, no podia ser privada, ni de mérito con relacion á Dios, ni de cierta gloria cristiana, más aún en el dia solemne en el que la Providencia se dignará, como esperamos, coronar la santidad de su fiel siervo con la solemne apoteosis de sus sacros altares.

»Bien sabe V. E. que la causa de beatificacion y canonizacion del siervo de Dios no interesa sólo á tal ó cuál lugar, sino á toda la Iglesia católica. Si nuestro Venerable es un discípulo de Calasanz, es tambien un hijo, un sacerdote de la Iglesia de Dios. La causa de su beatificacion y canonizacion es, por consiguiente, causa comun de todo el sacerdocio, de todos los fieles, miembros é hijos de la familia cristiana, la cual, creyendo y viviendo en la comunion de los Santos, no conoce confines, ni reinos, ni diócesis, ni lenguas, ni naciones. V. E., en fin, conoce perfectamente cuanto concurre á sostener y llevar á término dicha causa. Yo le recomiendo la de nuestro venerable P. Pompilio María Pirrotti, perteneciente al Orden que el santo fundador quiso intitular *Clericorum regularium pauperum Matris Dei Scholarum Piarum.*

»Roma, San Pantaleon, á 9 de Mayo de 1874.—De V. E. Ilma. reverendísima humildísimo y devotísimo siervo en Jesucristo,—*P. Wenceslao Prófilo de las Escuelas Pias*, Postulador de las causas de los Santos.»

PASTORAL DEL BARON KETTELER, PRÍNCIPE OBISPO DE MAGUNCIA, SOBRE LA CELEBRACION DEL ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE SEDAN.

Dentro de algunos dias se celebrará el aniversario de la batalla de Sedan; y ante las excitaciones de toda especie que se dirigirán á los curas párrocos, á fin de obtener su concurso para la celebracion de esta jornada, deber imperioso mio es explicar con toda sinceridad mi leal pensamiento. Si el pueblo aleman viese en el aniversario de Sedan una fiesta de gratitud nacional por la victoria que nos ha salvado de grandes peligros, y quisiera dar á esta fiesta la consagracion religiosa dirigida ante todo á mayor honra y gloria de Dios, nos apresuraríamos á concurrir con nuestro clero para darle mayor brillantez. Por desgracia no es este el carácter único de la fiesta en honor de Sedan, y no es así como se la quiere celebrar.

Ante todo, esta fiesta no es debida á la iniciativa de todo el pueblo aleman, sino á la de un solo partido. No es un arranque de entusiasmo de la conciencia pública; ántes bien es debida á agitaciones ficticias, que, provocadas en provecho de intereses extraños, nada tiene de comun con el verdadero patriotismo. Demás que á esta fiesta le falta el apoyo de una causa verdadera; y por tanto, la Religion, que está al servicio de la verdad, no puede, sin degradarse, asociarse á tan vanas demostraciones.

El partido que promueve la fiesta para celebrar la jornada de Sedan, y que pretende erradamente representar al pueblo aleman, es el mismo que se halla al frente de la guerra que se hace al Cristianismo y á la Iglesia católica. Siendo este partido el que exige imperiosamente el concurso de la Religion para la fiesta de Sedan, claro es que no obedece á un sentimiento religioso, porque no se cuida para nada de la Religion. Celebrando á Sedan, se piensa ménos en la victoria de Alemania sobre Francia que en sus propios triunfos sobre la Iglesia católica. Quiere hacer violencia á la Iglesia para arrancarle muestras de júbilo por las heridas que le ha causado.

Pretendiendo que aparezcamos como teniendo ménos patriotismo que él, este partido pretende uncirnos á su carro triunfal. Nosotros no queremos sufrir semejante ignominia. Dígase en buen hora que no somos patriotas; más vale soportar esta injuria que deshonrar nuestro culto.

Cuando llegue un dia en que el pueblo aleman y cristiano quiera celebrar espontáneamente una gran fiesta nacional, nuestras campanas

y nuestros templos estarán prontos para concurrir á ella; pero no podemos contribuir á fiestas anticristianas.

En tercer lugar, no podemos á un tiempo mismo asistir á alegres fiestas y llorar lágrimas de sangre. La Iglesia está perseguida en muchos países; el Papa se ve despojado de sus provincias. Cinco Obispos alemanes gimen en la prision; numerosos sacerdotes comparten su suerte, ó están desterrados léjos de sus hogares; todos los miembros de las Asociaciones católicas, que como sabeis forman una gran parte del pueblo católico, han sido declarados sospechosos de conspiracion contra el Estado. Cada dia que pasa nos trae nuevos dolores; nuestros corazones brotan sangre... ¡é iríamos á tomar parte en alegres fiestas! Sería abdicar todo respeto de nosotros mismos el prestarnos á semejante mentira por no incurrir en acusaciones calumniosas.

En cuarto lugar, se acaba de cometer en estos momentos un crímen que debe expiarse ántes de que podamos unirnos á las fiestas comunes. Casi toda la prensa liberal, y muy principalmente los diarios subvencionados por el Estado, no se han avergonzado de hacer responsable á la Alemania católica del crímen de un perdido, como perpetrado en circunstancias que le hacen aparecer el acto de un insensato más bien que el de un criminal.

¿Qué se diria si se hiciera responsables á todos los protestantes del atentado de un indivíduo nacido casualmente en la secta protestante? Sin embargo, esto es lo que el partido liberal, de acuerdo con la prensa del gobierno, acaba de hacer respecto de nosotros los católicos. Nunca se ha llevado más léjos el fanatismo religioso; nunca este fanatismo se ha explotado de una manera más escandalosa. Semejante acusacion, dictada por un ódio ciego, ha provocado la más viva indignacion en todos los corazones católicos, y el mismo partido que ha lanzado esta acusacion nos convida á tomar parte en sus fiestas.

Por todas estas razones, no podemos ahora asociarnos á la fiesta del aniversario de Sedan sin ultrajar nuestra santa Religion y faltar á nuestra fé y á nuestra honra. No habrá repique de campanas ni oficio alguno que tenga carácter de fiesta; pero como debemos, sin embargo, rogar por nuestra pátria, permito que en este dia, ó el domingo siguiente, se diga en todas las iglesias una oracion ó un oficio para implorar la gracia y la bendicion de Dios en favor de Alemania, y sobre todo para suplicarle que nos dé la unidad interior, sin la cual la unidad exterior no es sino mera apariencia.

PASTORAL DEL SEÑOR ARZOBISPO DE CARACAS AL CLERO Y FIELES DE SU DIÓCESIS, SOBRE LA PERSECUCION EN VENEZUELA.

Sabeis bien, amados hijos, que una negra calumnia, lanzada contra nuestro honor episcopal, ha servido de pretexto al gobierno de nuestra pátria para descargar sobre la Iglesia, su independencia y sus derechos, multiplicados y sucesivos golpes, que la han reducido al estado lamentable en que gime hoy, sin una autoridad que la gobierne libre é inmediatamente, desprendida por declaraciones oficiales y actos legislativos del tronco divino de la Iglesia romana, con sus templos derribados ó devastados, sus Seminarios y conventos abolidos, los levitas del santuario y las vírgenes sagradas en dispersion, su libertad, sus propiedades y sus fueros confiscados, su clero expulso ó gimiendo bajo la mano opresora que lo encadena ó lo envilece, una ancha brecha abierta á la moral pública por la ley herética é impía del matrimonio civil, amenazada la corona de gloria y esplendor del sacerdocio con la legalidad otorgada á la sacrílega union conyugal de los clérigos; en fin, turbado el reposo mismo de las tumbas que ella ha cobijado siempre con amor y respeto, y arrojadas de la sombra protectora de los altares las reliquias venerandas de nuestros mayores.

Para inaugurar esa cruzada de destruccion, que apellidan «grande obra de regeneracion y de progreso,» díjose, con todo el cinismo que caracteriza siempre á la mentira, que habíamos conspirado contra la paz de la república; cuando precisamente lo que motivó nuestro inícuo destierro fué el pedimento que dirigimos al gobierno de una medida conciliadora, que hiciera efectiva y sólida la paz. Aun persistimos en creer que si para la época en que solicitamos un indulto político se hubiera dejado inspirar el general presidente por el sentimiento de la justicia y del bien comun, y si siguiendo los dictados de un sano criterio administrativo hubiera devuelto libertades en vez de confiscarlas más, el efecto seguro habria sido la cesacion de la guerra y el afianzamiento de la tranquilidad pública por el contento general; al paso que la tenaz y ciega persistencia en un sistema de venganzas y de violenta arbitrariedad produjo las luchas encarnizadas que se sucedieron, que han costado al país tantas ruinas, lágrimas y sangre, y que no han dejado al fin sino una paz efímera, como todo lo que se asienta sobre la única base de la fuerza. Creemos, por lo ménos, que obrando así obedecíamos á una buena inspiracion del patriotismo, y nadie tiene razon para incriminar nuestras intenciones. Ni ¿cómo negar á un Obispo el derecho de opinar y de expresar su pensamiento

en una causa de grave interés nacional, derecho que en casos como este se convierte en deber de señalar á sus hijos los abismos á que corren?

Todos en Venezuela, sin exceptuar á nuestros perseguidores mismos, están convencidos de la futilidad de aquel pretexto de persecucion; pues habiéndolo desmentido nosotros formalmente, el gobierno no ha podido oponer una sola prueba que demuestre nuestra pretendida ingerencia en los movimientos políticos del país. Nuestro único delito es la resistencia que hemos opuesto hasta ahora, y que continuaremos oponiendo hasta la muerte, con el auxilio divino, á las medidas atentatorias del gobierno contra la constitucion, leyes y disciplina de la santa Iglesia, y contra la autoridad de que nos hallamos investidos por la gracia de Dios. Que tal es nuestro solo crímen, lo comprueba brillantemente el hecho de que van cayendo bajo los golpes de la persecucion los mismos que ayer merecian las simpatías, los elogios y la confianza del gobierno, perdiendo los favores de éste desde el instante en que han cesado de plegarse dócilmente á los caprichos del poder. ¿Y quién no está convencido, por otra parte, hasta la evidencia, que es la destruccion entera de la Iglesia católica en Venezuela lo que el gobierno de la república ha traido y lleva en mira, y sigue ejecutando, primero con solapado y luégo con descubierto ahinco? ¿Diráse que es para castigar la supuesta culpabilidad del Arzobispo que los Seminarios de la república han sido cerrados y prohibidos, y sus bienes confiscados? ¿Que es con tal fin que los conventos son abolidos, sus rentas secuestradas y multitud de vírgenes cristianas arrojadas á la calle sin pan y sin abrigo, bajo la injustificable prohibicion de reunirse más de cuatro en una misma morada? ¿Que es con ese objeto que se ha establecido el matrimonio civil obligatorio, en términos que ataca los dogmas, la jurisdiccion y las leyes de la Iglesia? ¿Será tambien por esto que el ilustrísimo señor obispo de Mérida, octogenario y enfermo, fué lanzado del país, de tal modo que rindió la vida en el camino del destierro? ¿Y será igualmente por tal causa que han sido derribados ó aplicados á usos profanos seis templos de la capital, y que los restos de tantos fieles piadosamente depositados en las iglesias de San Jacinto, San Francisco, la Santisima Trinidad y los tres conventos de religiosas han sido arrojados léjos del santo asilo? No, amados hijos: todos esos actos, y mil otros que conoceis y que callamos aquí para no repetirnos, así como la reciente expulsion del Vicario apostólico, el desconocimiento de la autoridad del Soberano Pontífice, los errores é impiedades en que abundan hace años la prensa oficiosa y los documentos oficiales del jefe de la república, especialmente el

horrible mensaje de éste al Congreso del presente año, en los cuales se llega hasta negar la necesidad del culto y la divinidad de Nuestro Señor Jesucristo, están revelando el ódio encarnizado, ódio de secta, de que se halla animado el gobierno actual de Venezuela contra la Iglesia católica.

Pero no obstante la claridad con que acusan tan diabólica saña los hechos de que la república entera es á la vez testigo y victima, ese gobierno persiste en el sistema tan trillado por los de su escuela; y para extraviar la opinion de los incautos, sigue falseando la verdad y calumniando, á fin de hacernos aparecer como conspiradores, y cohonestar así de algun modo ante el criterio nacional las medidas opresivas que no cesa de dictar contra la Iglesia. Se dice que el gobierno ha interceptado una gran correspondencia facciosa del arzobispo de Caracas, y se toma buen cuidado de no publicar documento alguno de ella. Toda persona sensata aguardará, para dar fé á tan grave inculpacion, que vea la luz pública esa formidable correspondencia. Retamos en buena forma á los perseguidores á que publiquen los documentos que han tomado; y aunque esto sólo bastará para convencer á todo hombre de juicio de la perfidia de que continuamos siendo víctima, debemos, no obstante, al cuidado de nuestro buen nombre, de que es razon nos mostremos siempre celosos, el dar aquí, como lo damos solemnemente, un nuevo y público mentís á esa calumnia últimamente forjada.

Sabemos, amados hijos, lo que debemos al carácter augusto de que, aunque indignos, nos hallamos revestidos; sabemos hasta qué punto nos es lícito resistir á los enemigos de la Iglesia. Desde San Pedro hasta Pio IX, desde Atanasio y Juan Crisóstomo hasta estos otros egregios confesores de la fé, obispos de Alemania, de Suiza, del Brasil, que hoy sufren como nosotros la cárcel ó el destierro por la defensa de la libertad de la Iglesia, bastantes ejemplos tenemos para comprender dónde ha de empezar y hasta dónde ha de llegar nuestra resistencia. Sufrir pacientemente la persecucion, esperando que la justicia de Dios pase y el castigo cese; desvanecer los cargos injustos que se nos hagan, y oponer á los ataques de los perseguidores la afirmacion clara de la doctrina de la Iglesia que se desconozca ó adultere, y de los derechos que se conculquen, para impedir que el error y la usurpacion prescriban por una tácita aquiescencia de los llamados á defender aquellas grandes y santas cosas. Esto es lo que debemos hacer, esto lo que hemos hecho.

Eso hicimos una vez más en nuestra protesta elevada el 11 de Abril último al Congreso de Venezuela, contra la declaratoria de la

vacante de nuestra Silla metropolitana, y contra la eleccion de nuevo titular, pues ni una ni otra cosa entra en las atribuciones de aquel cuerpo político. Era deber nuestro ineludible sostener el derecho que nos da la institucion pontificia para ocupar la Silla arzobispal de Caracas, de que no puede despojarnos ninguna autoridad civil, y afirmar el derecho exclusivo de la Santa Silla Apostólica para establecer y deponer los Obispos. Ese documento impreso fué enviado al presidente del Congreso, y vários ejemplares dirigidos á Caracas para ser circulados. Hé ahí toda la correspondencia nuestra de que el gobierno se ha apoderado, valiéndose para ello de sus medios favoritos, la intriga y la violencia; medios llevados en este caso hasta el inaudito y odiosísimo extremo de atropellar y encarcelar á dos señoras, una de ellas anciana y enferma, y á tres niñas huérfanas, de familias muy respetables, sumidas hoy en el horror de los calabozos y en la compañía de los presidiarios, solamente porque á ellas iban dirigidos algunos ejemplares de nuestra referida protesta, y sin duda para penar las relaciones de parentesco que las unen á nuestro secretario. Al mismo tratamiento, y por causas semejantes, están sometidos tambien dignos padres de familia de intachable conducta. ¡A tanto puede avanzarse el feroz sistema de venganza, opresion y engaño que impera en nuestra desgraciada pátria, y que se practica contra la Iglesia con particular y sostenido empeño!

Esa protesta, puramente eclesiástica, que renovamos hoy ante vosotros como enseñanza doctrinal, se limita á advertiros, amados hijos, que somos y continuaremos siendo el único arzobispo de Caracas, en tanto que el Supremo Pastor no nos desligue del vínculo sagrado que nos une hasta la muerte á esa iglesia metropolitana; que el Congreso no ha podido, bajo ningun pretexto, declarar vacante nuestra Silla, y mucho ménos elegirnos un sucesor; que esos actos son, por tanto, radicalmente nulos y absolutamente ineficaces, como absurdos y deplorables abusos de la fuerza; que todo aquél que se atreviere á entrar en el ejercicio de nuestra jurisdiccion, sin delegacion nuestra ó de la Santa Sede, debe ser tenido como un cismático, y de ninguna manera obedecido, incurriendo tambien en las penas formidables que expresa el Derecho. Además, la supuesta presentacion ante la Silla Apostólica de un nuevo candidato para el arzobispado de Caracas no pasa de ser una farsa vulgar, que no logrará engañar vuestro buen sentido. ¡Sarcasmo horrible sería el ocurrir á nuestro Santo Padre el Papa á fin de que entregára la iglesia venezolana en manos de los que ya la han arruinado, de los que han insultado y desconocido á un Delegado apostólico, de los que niegan la jurisdiccion universal del Sumo Pontífice,

de los que reducen el culto católico á un mero recuerdo de Jesucristo, á quien sólo reconocen como un hombre modelo!

Estamos obligados en conciencia á obedecer á los poderes públicos; pero esto sólo en lo que no sea manifiestamente injusto ni salga de los límites de sus facultades. Cuando extralimitan su esfera; cuando invaden la jurisdiccion espiritual; cuando decretan cosas contrarias á las leyes de Dios ó de la Iglesia, en esos casos no podemos obedecerles, y tenemos el deber estricto de resistirles pacificamente, diciéndoles, como los Apóstoles y los mártires al Sanhedrin y á los tiranos de entónces: «No podemos hacer lo que ordenais, porque tenemos que obedecer á Dios ántes que á los hombres.» Tal es la regla de la obediencia cristiana, á que debe ceñirse tambien vuestra conducta, como cristianos que sois, para dar al César lo que es del César, sin negar á Dios lo que es de Dios. Ni se diga que de este modo faltamos al respeto debido á las *leyes civiles;* pues precisamente lo que Nós hemos negado y lo que vosotros mismos debeis negaros á obedecer, son las *leyes eclesiásticas* dictadas por el gobierno civil.

Si hasta hoy, amados hijos, la fé católica, que felizmente profesais, parece dormida, y la pública confesion y la práctica piadosa de ella no responden á los ataques con que sus enemigos pretenden ahogarla, esperamos que Dios Nuestro Señor despertará esa fé en vuestros corazones, por los propios golpes que le descargan; que no tardareis en seguir los brillantes ejemplos que os dan los católicos de Austria, de Alemania, de Suiza y de otras naciones, en esta misma época de persecucion contra la santa Iglesia, y que, recordando la sentencia de San Agustin, huireis del gran castigo que merecen los rebeldes á la *justicia* humana, y aspirareis con vuestra conducta, pacientes en el sufrimiento, pero firmes en el bien, al gran premio reservado para los que resisten á la *injusticia*, anteponiendo la verdad divina al temor, á la seduccion, á las comodidades, á la vida misma: *Quicumque ergo legibus Imperatorum, quæ contra voluntatem Dei feruntur, obtemperare non vult, acquirit grande præmium: quicumque autem legibus Imperatorum, quæ pro Dei voluntate feruntur, obtemperare non vult, acquirit grande supplicium* (1). Os exhortamos asimismo á que rehuseis toda participacion en el hurto sacrílego de las propiedades y rentas pertenecientes á las iglesias, Seminarios y conventos, cuya adquisicion ó posesion mancharia vuestras conciencias, sin daros título legítimo, pues todas esas enajenaciones son fraudulentas y nulas.

(1) Ep. ad Bonifac., de correc. Donat.

Gemimos sin consuelo, amados hijos, por los males que pesan sobre nuestra Iglesia, por la esclavitud en que gimen vuestras conciencias, por los peligros que corre vuestra fé; pero nos conforta la idea de que la virtud se perfecciona en la prueba, de que sabreis, con la ayuda de Dios, rechazar la doctrina venenosa que se extiende en la república, apartaros de los lobos que puedan presentarse bajo el vestido de pastores, y manteneros firmes en la enseñanza y en las prácticas de nuestra santa Religion, en la humilde sumision á vuestro Pastor legítimo y al Sumo Pontífice, Jefe de la Iglesia católica, y centro de su unidad. Orad sin intermision; que vuestros gemidos y vuestras súplicas, partiendo de corazones contritos y humillados bajo la justiciera mano de Dios, logren al fin desarmar su cólera, hacer ver á los gobernantes de Venezuela la mala senda que siguen, y determinarlos á restituir á la Iglesia su natural libertad, sus legítimos derechos, su accion sin trabas, encaminada, no sólo á procurar la felicidad eterna de los hombres, sino tambien á establecer y dilatar la paz y la prosperidad temporal de las naciones.

Dadas, selladas y refrendadas en Puerto-España, á veinticuatro de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro.—SILVESTRE, *arzobispo de Caracas*.—(L. S.)—Por mandado del Ilmo. Sr. Arzobispo,—*Ladislao Amitesarove*, secretario.

MÁS DATOS SOBRE LA PERSECUCION EN VENEZUELA.

Segun carta que acabamos de recibir de un respetable sacerdote español, residente en Caracas hasta que fué desterrado por su adhesion á la causa de la Iglesia, y que se halla actualmente en Puerto-Rico, las disposiciones adoptadas en aquella república contra la libertad de los católicos se están ejecutando de la manera más violenta.

Las religiosas fueròn expulsadas de sus conventos, cuyas puertas fueron rotas á hachazos, prohibiéndolas bajo penas severas que viviesen en compañía más de tres, y que saliesen del territorio de la república. Como era consiguiente, el gobierno se incautó de los dotes de dichas religiosas, de cuantiosos bienes, y de las alhajas de sus iglesias.

En una palabra: el presidente Guzman Blanco gobierna á la prusiana, y áun se dice que ha recibido á una comision del canciller Bismark.

Lo más sensible es que la iglesia de Venezuela llora la apostasía

de algunos sacerdotes, tres de los cuales han contraido un matrimonio sacrílego, y entre ellos un canónigo de la catedral de Guyana.

La persecucion arrecia, pues, no sólo en Europa, sino en América; pero en medio de la pena qué estos atentados nos causan, debe animarnos una consoladora esperanza. El triunfo de la Iglesia ha estado siempre más próximo cuanto más encarnizada y general ha sido la persecucion.

LA EDUCACION.—NECESIDAD DE ELLA.—DE LA EDUCACION LÁICA.

Pastoral de Mons. Guibert, arzobispo de París.

Al aproximarse cada año la Santa Cuaresma, el encargado por Dios de dirigir vuestras almas recuerda su deber de enseñaros los peligros que os rodean, y de los cuales debeis defenderos. Por dos veces ya, tratando del precepto de la penitencia cristiana, nos hemos empeñado en preveniros contra la sensualidad, que tiende á dominar las costumbres, y borrar, si posible fuera, del Evangelio la ley divina de la mortificacion.

Pero si necesario es reparar por medio de la penitencia los daños del pecado, no lo es ménos prevenirlos y evitarlos en las almas aún puras é inocentes. Para ello es conveniente armar de antemano la inteligencia, la voluntad, los sentidos, al hombre todo, para los santos combates de la virtud; y este trabajo de perseverancia debe emprenderse ántes que el error prevalezca en el espíritu de la juventud, y ántes que el vicio arraigue en su corazon, desarrollando los malos instintos de la naturaleza. Tal es el fin de la educacion; su bienhechora influencia preservará al niño de los peligros que le esperan, y le dará sobre ellos el triunfo.

Queremos hoy recordar á los padres cristianos este altísimo deber de la educacion, no tan sólo en razon de su importancia en todo tiempo y lugar, sino tambien y muy especialmente con motivo de los increibles errores que nuestra época ha visto nacer y propagarse á nuestro alrededor en tan grave asunto.

I.

Testimonio es irrecusable la necesidad que el hombre tiene de educacion, de su nativa debilidad; pero lo es á la vez de la superiori-

dad y preeminencia que Dios le ha concedido sobre las demás obras de la creacion. En ella se encuentra la diferencia más gloriosa que le distingue de los séres privados de razon. Dominado por la ley del instinto y de sus apetitos, circunscrito á la vida de las sensaciones, el animal posee en sí mismo los elementos de su desarrollo natural; incapaz de experiencia ni de progreso, no le es dado franquear el círculo fatal en que está encerrado. El hombre, por el contrario, llamado á elevarse sin cesar, á extender y enriquecer su dominio y á legarle así extendido á los que en pós de él vienen, halla en la perfectibilidad compensacion gloriosa á su original indigencia.

La ignorancia y la impotencia son el punto de partida de su progresiva marcha, que no debe detenerse hasta el término de su descanso en Dios. En esta ascension que le conduce á la conquista de sus destinos, toma fuera de él las condiciones de su desarrollo físico, intelectual y moral, y esta obra nunca acabada, siempre renovada, es el resultado de la accion inteligente que llamamos la educacion.

La educacion forma al hombre: estas dos palabras bastan para definirla. En vano se querria restringirla; ella reclama toda la obra. Intentar limitar la influencia de la educacion á una ú otra de las facultades del alma, sería tan quimérica tentativa como la de dividir al hombre mismo. Sin duda tiene éste en su espíritu várias facultades, y puede entregarse más particularmente al desarrollo de alguna de ellas; pero es necesario que esta preferencia se someta á la importancia relativa de sus facultades y al fin último del hombre, que no debe nunca ser olvidado.

¿Y quién no vé desde luégo que el primer rango pertenece á la cultura moral? En la jerarquía de poderes que componen la naturaleza humana, ¿quién dudaria de colocar la moralidad en la cima? La inteligencia concibe los designios, discute sus razones; la voluntad los trasforma en resoluciones, y los órganos los ejecutan. Pero existe una ley superior á la cual todo debe estar sometido: esta ley es el deber. Hay una ley soberana á la cual todo debe obedecer: esta ley es el amor al bien; y aquí, en este centro de la vida moral, es donde toda la energía de nuestra alma debe encontrar su impulso y su regla; por lo cual se ha dicho que el hombre no es en verdad grande y bueno más que por las calidades de su corazon.

Por lo tanto, la educacion, que es la formacion del hombre, será, ántes que todo, la formacion del corazon. A este lado debe dirigirse la solicitud de todo aquel que quiera asegurar lo porvenir de la juventud y de la sociedad. Extender la instruccion sin preocuparse del perfeccionamiento moral, equivale á desconocer la ley natural del

desarrollo del hombre; las generaciones venideras recogerian el amargo fruto de error tan peligroso.

Pero la educacion moral es á su vez inseparable de la educacion religiosa, porque la Religion es la que da á la moral su objeto, su norma y su fin. El objeto de la ley moral es el amor y la práctica del bien; pero este bien, que es necesario amar y practicar, sería una pura abstraccion, sin poder alguno, si la Religion no le enseñára en su verdadera personificacion, diciéndonos: «Amarás á Dios sobre todas las cosas y al prójimo como á ti mismo.» La regla de la moral quiere que el bien superior sea preferido al inferior, y esto áun á costa de sacrificio y resistiendo al atractivo del placer; pero la ley, tan austera, resistiria poco á las pasiones que la rechazan y á los errores que la desconocen, si la Religion no proclamára con divina autoridad los deberes y derechos de la criatura.

El término de la moral es el premio ó el castigo; y la experiencia enseña de sobra que toda filosofía es impotente para establecer esta terrible sancion, y que sólo la Religion sabe hacer penetrar en el corazon del hombre la creencia necesaria de las promesas y los castigos de la vida futura.

Vemos, por lo tanto, que el hombre tiene absoluta necesidad de educacion; que esta abarca al hombre todo entero, su inteligencia y su corazon; y, en fin, que la cultura moral no encuentra su forma completa y eficaz sino en la educacion religiosa. Así lo proclaman la experiencia, la lógica y el buen sentido.

II.

Mucho dista del anterior lenguaje el de los nuevos maestros, que tratan de imponer su doctrina á nuestra sociedad. A la educacion religiosa oponen y quieren que prevalezca lo que llaman *la educacion láica.* Si miramos quiénes son los que han ideado esta nueva fórmula, razones de sobra tendremos para justificar la desconfianza que nos inspira, porque la vemos patrocinada y sostenida por los enemigos de la Religion.

Examinemos el sentido verdadero de este nuevo modo de enseñanza; disipemos el equívoco; descubramos el designio verdadero que se oculta bajo términos en apariencia inofensivos.

¿Quieren acaso decir que los seglares deben ser admitidos á tomar parte en el noble trabajo de educar á la juventud? ¿Y quién se lo niega? ¿Quién se opone á ello? ¿Quién ha soñado en impedírselo? No es propio de aquellos á quienes nos dirigimos manifestar el temor de

verse rechazados ni hablar como de una conquista que tuvieran que hacer. Si álguien tiene que reconquistar el derecho de consagrarse á la enseñanza, es la Iglesia, largo tiempo hace excluida de ella por el monopolio oficial.

Esto sentado, sépase que la Iglesia no piensa en desquite alguno, y no piensa en concentrar en sus manos el ejercicio exclusivo de un derecho que injustamente se le ha negado. Enseñen, en buen hora, los seglares á la juventud; pero al mismo tiempo fórmenla en la virtud y hagan que su educacion descanse en los principios de la Religion y de la moral; esto es cuanto les pedimos, y esto es cuanto les piden las familias cristianas. Cualquiera que sea el traje que revistan los maestros, los mismos son sus deberes para con los niños que eduquen; y deben á Dios, á la sociedad y la familia estrecha cuenta del cumplimiento de estos deberes.

La expresion *educacion láica* no tiene, por lo tanto, sentido si por ella se entiende la facultad de enseñar á la juventud, reclamada por los seglares, puesto que esta facultad existe de hecho y está expresada en la legislacion. Pero lo que con ella se quiere, lo que se persigue, es la exclusion del maestro revestido con un carácter sagrado ó con un hábito monástico.

Necesario ha sido que la confusion en las ideas y la perturbacion moral hayan llegado á su último límite para que semejante reto, arrojado á la razon y á la justicia, no haya producido un grito de universal reprobacion. De antiguo se llamaba al magisterio sacerdocio, y aún hoy esta bella frase se emplea en los discursos, como que caracteriza con toda propiedad las funciones del maestro; pero de hoy es sólo encontrar hombres que pidan que este sacerdocio se ejerza por todos ménos por los ministros de Dios.

Pueden citarse, en la antigüedad, pueblos que hacian de la enseñanza el privilegio exclusivo de la clase sacerdotal; pero ninguno se encontrará que haya querido volver este privilegio en contra de los representantes de la Religion. El género humano hasta ahora se habia atendido á esta expresion del Espíritu Santo: «Los lábios del sacerdote serán los guardianes de la ciencia, y de su boca se recibirá el conocimiento de la ley, porque él es el enviado del Señor.» (Malach.)

Nuestros modernos doctores son de contrario parecer, porque sus inteligencias se han libertado de las leyes de la justicia y de las del corazon, faltando al deber de la gratitud, puesto que, herederos de los tesoros intelectuales salvados por la Iglesia sola el dia del naufragio, no temen levantarse contra su Madre para ponerla en entredicho.

Pretension tan increible con facilidad se explica: se quiere que la

Iglesia no enseñe porque se quiere que la Religion no sea enseñada; tal es el verdadero sentido de la palabra *láica*, aplicada á la educacion, y de hecho nadie lo disimula; se pide la *escuela láica*, porque se quiere la escuela sin Dios; la Religion no tendria cabida en la enseñanza, y se la relegaria al interior de la familia, esperando que la familia cristiana desapareciera á su vez como un antiguo recuerdo de otros tiempos.

Se ha oido á los pretendidos amantes del progreso formular estas monstruosas ideas. Se han repetido en gran número de reuniones donde se discuten los intereses públicos. Si tales propósitos llegáran á prevalecer, sería necesario desesperar del porvenir de nuestra nacion, y renunciar á verla levantarse de las humillaciones y desgracias en que ha caido.

Medítese lo que sería un pueblo en el cual la juventud se educase fuera de toda creencia religiosa y de toda enseñanza moral. El maestro no hablaria jamás al niño ni de Dios, ni de su Providencia, ni de los grandes principios de la ley eterna que han regido hasta ahora los deberes de la familia y las relaciones de los hombres entre sí; dejaria ignorar á sus discípulos el dogma de la inmortalidad del alma. de la existencia de otra vida donde la virtud ha de hallar el premio, y el vicio el castigo. Las sublimes doctrinas del Evangelio que Jesucristo trajo del cielo, que han establecido el respeto sobre la tierra, y devuelto al hombre la dignidad, todas esas admirables enseñanzas quedarian en el silencio.

La inteligencia del niño no podria salir del estrecho círculo de los conocimientos profesionales, y los vastos horizontes de la ciencia divina, en que el alma se eleva, se purifica y se engrandece, le estarian rigurosamente cerrados. ¡Con semejante práctica se querian preparar hijos respetuosos y sumisos, esposos fieles, ciudadanos patriotas y corazones compasivos á la desgracia y á la miseria! ¡Ah! Preciso es desengañarse; semejante manera de comprender la educacion de la juventud no conduciria más que á la depravacion de la juventud y del género humano; las inteligencias, reducidas á las concepciones del órden material y sensible, languidecerian en una irremediable debilidad, porque, segun la ley de la naturaleza, las diferentes facultades del alma deben ser cultivadas simultáneamente, prestándose mútua y necesaria ayuda.

El resultado final de tan inconcebible aberracion no podia ser otro que el rebajamiento de las inteligencias y del carácter; se intentaria establecer una moral independiente, y sólo se obtendria una moral impotente; se trataria de educar un pueblo sin fé, y se obtendria

un pueblo sin ley. El vicio no se contentaria con la licencia, y aspiraria á la consagracion del derecho; nuevas teorías habian de inventarse para su uso. No habria un sólo axioma de moral que no fuese negado, un principio social que no se quebrantase. Todo lo que hasta aquí se ha mirado como crímen, se cubriria con el nombre y apariencia de reforma, y la sociedad, despues de haber rechazado á Dios de su seno y de la enseñanza, se veria entregada á excesos y horrores cuyo sólo pensamiento espanta.

Ya lo veis; el problema es tan sencillo como grave en sus consecuencias: el hombre tiene necesidad de educacion, y si la educacion no está inspirada por la Religion, deprime la naturaleza humana, en vez de elevarla, y falta al fin esencial que debe proponerse. Ante tal cuestion, de tal modo propuesta, el deber de los padres de familia es claro, y á Nós, como á su Pastor, nos incumbe recordárselo en nombre de Dios y de la conciencia.

Padres cristianos: es deber vuestro educar á vuestros hijos; este deber, escrito en nuestras leyes, lo está tambien en vuestros corazones; debeis, por tanto, aplicaros á cumplirle, procurando á los séres que amais, y cuyo cuidado os está encomendado, el beneficio de una educacion cristiana.

Si existen *escuelas de pestilencia* en donde el nombre de Dios y de Cristo se blasfeme, ó en donde los beneficios y derechos de su Iglesia se desconozcan, ninguna razon, ningun interés humano sabria excusar el crímen de los padres y madres cristianas que arrojasen en atmósfera tan mortal las almas de que tienen que responder. Si en otra parte la irreligion, no osando descubrirse, hiciese lugar á la indiferencia religiosa; si el maestro, por no herir justas susceptibilidades, pone todo su empeño en guardar la más perfecta neutralidad en materia de Religion, no os fieis en una seguridad engañosa, contando con vuestra propia solicitud para llenar las lagunas de esta forma de enseñanza. La inteligencia y el corazon del niño se encontrarian entónces entre dos influencias encontradas; no comprenderia que la Religion, ausente en la escuela, ocupase el primer puesto en el hogar doméstico, ni que estaba obligado á amar, adorar y servir á un Dios cuyo nombre jamás oyó pronunciar á su maestro.

Padres cristianos, buscad para vuestros hijos maestros cristianos; buscad hombres que miren tan honroso ministerio, como es el de la educacion, no sólo como un empleo vulgar que procura á quien le sirve un decoroso sustento, y á veces cierta importancia, sino como una paternidad, como una vida austera, que reclama sacrificio y abnegacion.

Exigidles que posean ellos lo que tienen el deber de comunicar, principios firmes, costumbres puras, hábitos de virtud, una fé esclarecida, una Religion sólida y sincera. Entónces, y sólo entónces, serán dignos de cooperar con vosotros á la obra santa y fecunda que debe preparar para la Iglesia y para la pátria hijos dignos de estas dos madres.

Hemos expuesto los temores que nuestro corazon siente ante los peligros á que la juventud se halla expuesta en nuestros tiempos. Para conjurarlos contamos con vuestro celo y con el amor que teneis á vuestros hijos. Ved que llegan los dias de misericordia y de salvacion, en los cuales la gracia se derrama más abundante sobre vuestras almas; rodeando la cátedra sagrada, observando la penitencia que la Iglesia impone, preparando la confesion de vuestras culpas y el cumplimiento del deber pascual, pensad que sois deudores á vuestros hijos de estos mismos socorros espirituales; que aprendan por vuestras lecciones y ejemplos á creer lo que Dios enseña, á practicar lo que manda, á esperar lo que promete, para merecer un dia lo que reserva á sus elegidos.

(De *La España Católica.)*

PASTORAL DE MONSEÑOR MANNING CONVOCANDO A SUS DIOCESANOS AL GRAN MEETING DE LÓNDRES.

Esta Pastoral fué leida en todas las iglesias católicas de la diócesis de Westminster el domingo 25 de Enero del corriente año.

Palacio del arzobispado de Westminster.—Reverendos y queridos hermanos é hijos en Jesucristo: El mártes último se celebró un *meeting* en Saint-James's-Hall por algunos de nuestros compatriotas, con objeto de manifestar sus simpatías hácia el gobierno prusiano, por la persecucion que con ocasion de sus creencias religiosas ha emprendido contra algunos de sus súbditos. Los que han dirigido y organizado este *meeting* están en su derecho al proceder así. Ellos aprueban la violacion de la conciencia, la persecucion, las multas y la prision por causa de los principios religiosos. Todos los que han tomado parte en él son cómplices de los actos de tiranía: han manifestado su opinion. Teneis el mismo derecho, y podeis emitir tambien vuestras opiniones libremente. El viérnes 6 de Febrero próximo se celebrará un *meeting* en Saint-James's-Hall á las siete y media de la mañana, para condenar las doctrinas de la persecucion, funestas á los de-

rechos de la conciencia y á la paz civil y religiosa de nuestro país. Vosotros enviareis al mismo tiempo á los que sufren en Alemania por la causa de la conciencia la expresion de vuestra cordial simpatía y la promesa de que rogaremos todos los dias para que Dios les dé fuerzas para resistir firmes é inflexibles toda violencia contra los derechos de la fé y de la conciencia. Todos vosotros que no esteis impedidos, asistid al *meeting* del dia 6. En esta causa estais interesados el pobre y el rico, porque es la causa de Dios y de su Iglesia. Estoy cierto de que ninguna ocupacion de carácter mundano os impedirá asistir á protestar contra las tentativas criminales hechas con objeto de reanimar las animosidades religiosas que en los pasados tiempos han afligido tan cruelmente á estos reinos.—ENRIQUE EDUARDO, *arzobispo de Westminster*.—Enero 20 de 1874.»

GRAN MEETING DE CATÓLICOS EN LÓNDRES.

La prensa anticatólica alemana, y sobre todo los órganos de Bismark, que tanto se entusiasmaron con motivo del desgraciado *meeting* protestante de Saint-James's-Hall, estarán muy contrariados con el resultado obtenido por los contramanifestantes católicos. El *meeting* organizado con este motivo por el duque de Norfolk ha tenido un éxito inmenso. La gran sala de Saint-James, que el dia 27 de Enero apenas contenia dos mil personas, cuando es capaz de tener doble número, estaba esta vez llena de una apiñada muchedumbre. Muchos millares de personas que no pudieron obtener colocacion en la sala, organizaron en el acto otros dos *meetings* en algunos puntos vecinos. No fué admitida persona alguna que no fuese provista de su correspondiente papeleta. Nunca se ha visto un entusiasmo semejante. Hasta el mismo *Times* hace constar esto, y añade que la demostracion católica ha sido más importante que la protestante, no sólo por el número de los asistentes, sino por la calidad de los oradores.

El duque de Norfolk presidió. Entre los asistentes se veia al conde Gainsborough, á lord Howard de Glossop, al conde de Derbigh, á lord Walter Keny, á lord Stoaffard, á sir Charles Douglas, á lady Noel, al conde y á la condesa de Kemmore, á la marquesa viuda de Londonderry, á la marquesa viuda de Lothian, á la condesa de Derbigh, á las hijas de lord Howard, y á gran número de familias católicas, cuyos nombres figuran entre los más ilustres de la aristocracia inglesa.

Abierta la sesion, el secretario, Mr. Vallace, dió lectura de numerosos telegramas recibidos del continente de la Gran-Bretaña, de

Escocia y de Irlanda, en los cuales se manifestaban simpatías por el objeto que era causa del *meeting*.

Despues de la lectura de estos telegramas, el secretario presentó á la concurrencia las diputaciones enviadas por casi todas las ciudades y villas del Reino-Unido, que querian demostrar así la indignacion que les habia producido el *meeting* protestante. «La enumeracion de las ciudades, dijo Mr. Vallace, no será otra cosa que la lectura de una página de geografía, lo cual quiere decir que no hay un condado ni una diócesis que no estén representados.»

Estrepitosos aplausos acogieron al duque de Norfolk cuando ocupó la tribuna. El noble duque empezó manifestando que su primer deber era dar lectura de la siguiente carta de S. Emma. el Arzobispo de Westminster:

«Palacio arzobispal de Westminster 5 de Febrero de 1874.—Mi querido lord y duque: Escribo para dar gracias á V. E. y á todos los que se han reunido para protestar, no solamente contra la persecucion religiosa de Alemania, sino tambien contra la tentativa hecha el 27 del mes último en Saint-James's-Hall para reproducir los conflictos religiosos, apaciguados hoy felizmente en nuestro país. *(Aplausos.)* Cuando he visto el éxito del *meeting* bajo el punto de vista del número y de la calidad *(Risas y aplausos),* hasta he dudado si el *meeting* de mañana será necesario. *(Una voz:* ¡Abajo M. Bismark!) *(Risas.)* Pero está bien al mundo láico de la Gran-Bretaña protestar con energía contra la violacion de la conciencia en materia religiosa, y de enviar á los católicos de Alemania y á los que sufren con ellos por la causa de la conciencia la valerosa simpatía y la cordial promesa de rogar por ellos para que obtengan fuerza y firmeza en la lucha.

»Creedme, mi querido lord y duque, servidor afectuoso de V. E.,—ENRIQUE EDUARDO, *arzobispo de Westminster.*»

El presidente pronunció en seguida un discurso, en el cual, despues de haber comparado la persecucion religiosa de Alemania con la que estalló en Inglaterra hace tres siglos, declaró que sus correligionarios ingleses debian estar reconocidos hácia sus compatriotas por el cambio verificado en el tratamiento de los católicos en Inglaterra. Estos últimos tienen el derecho de simpatizar con los católicos alemanes, y en vez de desesperar, deben pedir á Dios que la Iglesia sea libre en Alemania y en Inglaterra. Hablando en seguida del arzobispo de Possen, el presidente dijo que este Prelado está preso por haber rehusado someterse á leyes que su conciencia le obligaba á rechazar, y que los cargos que se lanzan contra él no han sido probados de modo alguno. *(Una voz:* ¡Dios bendiga al arzobispo de Possen!) El presidente

recomendó á los católicos que rezasen por los miembros de la Iglesia que padecen en Alemania y en Suiza, así como tambien por el Padre Santo, Jefe de la Iglesia, que sufre tambien los mismos padecimientos, añadiendo que las persecuciones presentes adelantan el dia de la libertad del Vicario de Jesucristo y la paz y triunfo de la Iglesia.

Despues de este discurso, el conde de Gainsborough formó la resolucion siguiente: «El *meeting* manifiesta la más profunda simpatía por los católicos de Alemania que sufren los rigores de las nuevas leyes penales.»

El noble conde dirigió á la concurrencia algunas palabras muy sentidas, manifestando su esperanza de que la Religion católica no tardará en salir vencedora de esta persecucion, como ha salido vencedora de tantas otras.

El coronel Wanghan apoyó la proposicion, diciendo que todos los católicos del mundo entero son solidarios por sus principios. En cuanto al *meeting* de 27 de Enero, no puede creer que el pueblo inglés pueda simpatizar con la persecucion religiosa y alegrarse de que un gobierno arroje á las prisiones á los que han combatido por él en más de un campo de batalla. Los ingleses, que gozan de la libertad religiosa, la desean para todos. La peor de las tiranías es la que declara que hace sus leyes por la salud pública. Esta era la tiranía religiosa de la Roma pagana; esta ha sido en Inglaterra y en Irlanda; esta es hoy en Alemania: no ha cambiado desde Neron á Cronwell, y desde éste á Bismark.

La proposicion fué aprobada por unanimidad, en medio de grandes aclamaciones.

Lord Howard de Glossop, cuyo nombre fué vivamente aplaudido, presentó la resolucion siguiente:

«Las nuevas leyes eclesiásticas de Alemania ponen á la Iglesia en la imposibilidad de ejercer libremente sus deberes religiosos, y son contrarias á los derechos de la conciencia.»

En su discurso, lord Howard declaró que todo buen católico es al mismo tiempo un excelente súbdito. Antes y durante las últimas guerras el gobierno prusiano ha observado la mayor tolerancia religiosa, y los católicos alemanes han ayudado á su país á ser una gran potencia. Pero despues de la guerra todo ha cambiado de aspecto, y á los católicos se les ha pagado con ingratitud.

Hace algunos años dijo el orador que, viajando por Alemania, encontró al pueblo entusiasmado con la idea de la unidad alemana, y que hoy el mismo pueblo murmura y dice: «Nuestros padres y nuestros hermanos han combatido contra el enemigo comun, á pesar de que era nuestro hermano en Religion, y despues que la realizacion de nuestros

deseos ha sido completa, el gobierno arroja la máscara y nos persigue en nuestros sacerdotes.»

El orador concluye dando gracias al pueblo y á la prensa inglesa por su actitud en esta cuestion. Como inglés, añade que está contento de la prensa de su país, que no se dejará influir nunca hasta el extremo de olvidar su deber.

Despues se presentaron dos resoluciones más; una del conde Derbigh, y otra del Director del *Lavat*, concebidas en estos términos:

«La supresion y expulsion de las comunidades religiosas, acusadas sin pruebas del crímen de deslealtad, es un abuso tiránico del poder por parte del gobierno de Alemania.

»Se invita al presidente á comunicar estas resoluciones á los arzobispos de Colonia, Guesen y Possen.»

Todas estas resoluciones fueron votadas con entusiasmo, dándose por terminado el *meeting* á una hora avanzada de la noche. Muchos discursos no son todavía conocidos, así como el resultado de los otros dos *meetings*.

(De *La España Católica.*)

CARTA DEL SR. OBISPO DE ANTINOE CONTRA LAS CORRIDAS DE TOROS.

GIBRALTAR 1.° de Agosto de 1874.

Mons. Narciso Pallares, vicario general.

Mi querido monseñor: Las escenas ocurridas en las corridas de toros durante la última feria de Algeciras fueron tan horribles, que un crecido número de personas que á ellas asistieron volvieron indignadas y llenas de hastío: de aquí que se suscitáran no pocas discusiones acerca de la licitud y conveniencia de asistir á tales espectáculos. Algunos católicos acudieron á mí para manifestarme que el domingo pasado, en los templos anglicanos civil y militar, sus ministros habian denunciado públicamente, y con severo pero merecido lenguaje, este género de diversiones, y para consultarme acerca de la conducta que en esta materia debian observar.

Aunque la doctrina que sobre esto la Iglesia ha enseñado desde los tiempos más remotos sea explícita y terminante, sin embargo.

puesto que la ocasion es propicia, creo útil recordarla por medio de V. á los fieles de este Vicariato.

San Alfonso de Ligorio que, como V. sabe, es la guia más segura en todo lo relativo á la moral católica, explicando el quinto mandamiento, *No matarás*, escribe (1): «Debe notarse aquí que San Pio V prohibió, bajo pena de excomunion, de incurrirse en el mismo hecho, á los príncipes que permitiesen las corridas de toros ó de animales feroces en el circo; á todos los cristianos que con ellos luchasen; tambien á los clérigos que asistiesen á semejantes espectáculos. Más tarde Clemente VIII quitó estas penas, pero solamente para España, y dejándolas en vigor para con los religiosos. Véanse los *Salmanticenses*, del quinto precepto, cap. I, núm. 20.

A los fieles que no lo sepan, explicará V. que la excomunion, la pena más grave impuesta por la Iglesia, no se inflige más que para los mayores pecados ó crímenes; y que, por tanto, al suprimir esta pena para la sola España, Clemente VIII dejó intacto el pecado, porque en este caso era intrínsecamente malo, y por consiguiente por encima de las facultades de la Santa Sede.

Poderosa sobremanera fué la razon que movió á Clemente VIII á modificar en el sentido indicado la determinacion de su predecesor.

La Bula de Pio V fué acatada en todas las naciones donde (como en Italia) las corridas de toros y de otras fieras estaban en uso; sólo en España continuaron con el mismo ardor. Esta persistencia en sus antiguas y bárbaras tradiciones ponia, sobre todo á los Monarcas españoles, en una posicion muy crítica, puesto que, si obedecian el mandato del Pontífice, podia esto comprometer sériamente el órden y la paz del pueblo, en donde era tan general y tan honda la aficion á este género de lucha, que habia heredado de los árabes, y acaso tambien de las épocas del paganismo. Muy dura era la posicion del Monarca, que debia escoger entre la excomunion de un lado, ó del otro el descontento y los motines de su pueblo. Sapientísimamente, pues, Clemente VIII, accediendo á los deseos de los soberanos de España, los libró de tan crítico dilema.

Yo sé que la excomunion no alcanzaba más que á los príncipes, á los lidiadores y al clero; pero es evidente que los que con su presencia y con su dinero contribuian á que se cometieran tales pecados, no quedaban por cierto enteramente exentos de culpa.

Sé tambien que para justificar las corridas de toros se alega que los movimientos de la fiera están ya tan estudiados y conocidos, que sólo

---

(1) *Theol. mor.*, lib. III, tract. IV, cap. III, núm. 365.

el lidiador que se lanzára á nuevas suertes expone su vida. Ignoro lo que haya de cierto en esta asercion, que no encuentro garantizada por ninguna autoridad competente, miéntras que los hechos parece demuestran lo contrario. El más ligero estudio sobre la historia de la tauromaquia basta para convencernos que por lo ménos los principales y más famosos matadores, cuando no han concluido sus dias en las astas del toro, han salido de dichas corridas mutilados gravemente, y á veces estropeados para toda la vida.

Una prueba indudable del peligro gravísimo á que se exponen los lidiadores, es la precaucion mandada por las leyes españolas (1), de que en sitio inmediato á la plaza de toros haya siempre un cirujano con su botiquin é instrumentos de cirugía, catre y demás utensilios que se llevan en los campos de batalla.

Pero áun en la suposicion de que el arte de torear haya llegado á la perfeccion que se pretende, y que el lidiador prudente está libre de todo riesgo, es un hecho que con frecuencia el instinto feroz de las masas no permite á los infelices lidiadores encerrarse en los límites de su arte, obligándolos á suertes arriesgadísimas, y que suelen tener un fin desastroso. Jamás he asistido á corridas de toros; pero de cuanto me han asegurado no pocos testigos, para satisfacer el gusto, y, diré mejor, las exigencias de un cierto número de espectadores, los toreros han de dar pruebas de valor áun á expensas de la vida. El pueblo es siempre el mismo, y en el siglo XIX y en un país católico se renueva hoy la misma ferocidad que San Gregorio Nacianceno en el siglo IV reprochaba á los romanos aún sumergidos en las tinieblas del paganismo: «¡Juegos detestables! exclamaba con admirable elocuencia este santo varon. ¡Combates horribles, en que los espectadores se interesan en favor de los animales feroces! Si el esclavo tiene bastante valentía y destreza para domar la fiera ó para escapar de sus garras, quedan los espectadores tan descorazonados como las mismas fieras. Si, por el contrario, el esclavo es avasallado; si se le oyen agudas quejas; si ven sus miembros todavia palpitantes entre los dientes de los tigres que los van despedazando; y si, además de esto, observan que la sangre inunda la arena, entónces los espectadores, batiendo las palmas, se entregan á trasportes de la más frenética alegría.»

Aunque parezca supérfluo, con todo he de añadir que el venerable Episcopado español, que en 1869-1870 edificó el Concilio con su piedad y conocimientos teológicos, no ha abrigado ni abriga otros sentimien-

(1) *Tauromaquia ó arte de torear*, pág. 18.—Madrid, 1801.

tos ni otros principios que los inculcados por San Pio V, que en el fondo no son más que los principios de la Iglesia católica. Si ellos no han conseguido desterrar de su pátria una diversion tan bárbara é irracional, no debe ciertamente imputárseles á culpa. Cuando poderosos y piadosos Monarcas no pudieron oponerse á tales juegos, ¿cómo es posible que los Obispos, que en los últimos tiempos han sido blanco de la más encarnizada persecucion, hubieran logrado detener un torrente que avasallaba los más fuertes diques?

Con todo, en el modo que han podido se han esforzado en llamar á sus rebaños á mejores sentimientos. Conozco á vários dignísimos Prelados, y me consta que, al par de mí, deploran los abusos que censuro. De los antiguos citaré á uno solo, como eco y fiel intérprete de sus Hermanos en el Episcopado, tanto contemporáneos como sucesores suyos. Hablo de Santo Tomás de Villanueva (1), una de las grandes lumbreras de la Iglesia católica. En un sermon predicado en Valencia el dia de San Juan Bautista, en que iba á haber una corrida de toros, el Santo se expresó en los siguientes términos:

«¿Cómo es que se tolera en nuestra España esta brutal, esta diabólica práctica de las corridas de toros? ¿Hay cosa alguna, pregunto yo, más brutal que incitar á una bestia á que mate á un hombre? ¡Oh espectáculo horrendo! ¡Oh cruelísima diversion! ¡Tú vas á ver á un animal precipitarse sobre tu semejante, sobre un cristiano compañero tuyo! ¡Tú vas á ver, no sólo su vida temporal sino tambien su alma inmortal, expuesta á inminente peligro! ¡Tú miras esto y te deleitas en ello! ¡Oh con cuánto ardor se esforzaron los Padres de la Iglesia San Juan Crisóstomo, San Agustin, San Jerónimo y otros, para librar á la Iglesia de estos juegos paganos tan atroces! Ellos lograron desterrarlos de todos los países cristianos, fuera de España. España sola conserva esta práctica pagana para la ruina y perdicion de almas sin cuento. ¿Y ninguna voz se levanta contra ella? ¿Nadie protestará contra tamaña enormidad? Sí: aunque mis palabras no surtan ningun efecto, seré fiel á mi conciencia. No pondré á peligro mi alma y la vuestra con mi silencio cobarde. Declararé, como solemnemente aquí os declaro en nombre de Jesucristo, que vosotros que haceis estas cosas ó que consentís en ellas, ó que estando en poder vuestro no lo prohibís, no solamente pecais mortalmente, sino que sois homicidas á los ojos de Dios, y que en el dia del juicio se os pedirá cuenta de la sangre de los que fueron matados por las bestias. No me atreveré á afirmar que todos vosotros sin excepcion lo cometeis; sin embargo, digo que son

(1) El Santo nació en 1488: vivió sesenta y ocho años.

muy fuertes las palabras de San Agustin sobre esto. Él dice: «Los »hombres van al combate de las fieras (diversion semejante á las cor- »ridas de toros) y gozan en verlas. ¡Ay de ellos si no se arrepienten! »Ellos verán á Nuestro Señor Jesucristo un dia, y ese dia será uno »muy triste para ellos (1).»

En las líneas que preceden he expuesto, creo con suficiente claridad, la doctrina católica acerca de las corridas de toros; doctrina perfectamente conforme á los dictámenes de la razon. De la misma fácil es deducir la conducta que acerca de estos espectáculos deben seguir los católicos. Pero en las presentes circunstancias hay otra razon que confirma aún más el deber de observar esta conducta.

Principio católico tambien es, y en completa armonía con la razon, que los males que afligen á los pueblos no son obra de lo que suele llamarse *casualidad,* vocablo que, si algo significa, expresa un absurdo manifiesto, sino que son disposiciones de un Dios justísimo con que se propone castigar á las naciones, apartarlas de sus extravíos, y cuando haya sonado la hora fijada por su altísima sabiduría, regenerarlas llamándolas á nueva vida y á nueva prosperidad. ¿Qué católico puede, pues, dudar que el Señor castiga en estos dias á la pobre España de una manera asombrosa, y acaso sin igual en su historia: manera tan terrible que apenas hay ejemplos en las demás naciones cristianas?

¿Y será este el momento escogido por los católicos para añadir nuevos pecados, ultrajando al Señor con diversiones pecaminosas, que la Religion y la razon severamente condenan?

No es de mi incumbencia trazar á los católicos españoles su deber en la tribulacion inaudita por que atraviesa su desgraciada pátria. Pero en cuanto á los de Gibraltar, mi ministerio me obliga á declararles que no basta nos abstengamos de tomar parte en los espectáculos que acabo de reprobar; es tambien preciso, primero, que con nuestras oraciones nos esforcemos en aplacar la ira de Dios, y despues, que con los medios á nuestro alcance procuremos mitigar las inmensas desgracias de un pueblo con quien nos unen los estrechísimos lazos de vecindad, de lengua, de religion y de grandes intereses sociales; de un pueblo de quien hemos recibido y recibimos diariamente favores señalados y sin cuento.

Reservando para mejor oportunidad fijar las oraciones públicas en

(1) No teniendo á la mano los escritos de Santo Tomás de Villanueva, el fragmento que precede es traduccion del que publicó en inglés lady Georgina Fullerton en su *Vida de Luisa de Carvajal.*—Lóndres, 1873.

favor de nuestros atribulados vecinos y hermanos, como ya lo hice en otra ocasiòn, ahora me ciño á encargar á V. encomiende en mi nombre muy de veras á los católicos de este vicariato eleven diariamente fervorosas oraciones al Señor, suplicándole cese cuanto ántes la guerra civil, que tan bárbaramente destroza á ese magnánimo pueblo, un tiempo tan grande y feliz, hoy tan humillado y afligido, le conceda la concordia de todos sus hijos, una paz sólida y permanente, y que vuelva á aquella grandeza y prosperidad á que es tan acreedor.

Por lo que concierne á la asistencia que debemos prestarle, entiendo que la manera más eficaz sea la propuesta por vários señores seglares de esta, á saber: la de reunir recursos para aliviar los males de los pobres heridos y enfermos de la guerra que arde en el Norte de España. Siendo todos españoles, y todos hermanos nuestros, nuestras pobres ofrendas no se limitarán á las víctimas de un solo campo, sino que serán comunes á las de ambos ejércitos. Con este objeto se ha constituido una comision preparatoria de personas que representan las principales creencias de esta poblacion, ó, mejor dicho, la ciudad entera. La misma se lisonjea que para el caritativo objeto indicado se dedicarán las sumas que se hubieran probablemente invertido en las corridas de toros anunciadas para mañana y dias siguientes. Con este motivo, y para facilitar á las almas caritativas que así lo deseen el medio de ofrecer sus ofrendas modestamente y sin ser conocidas, he resuelto que todo lo que se recoja mañana domingo (2 de Agosto) y el domingo siguiente (9 del mismo mes) en todas las colectas de las Misas y Oficios sagrados que se celebren en Santa María la Coronada, se consagre, segun ya he expuesto, á favor de las infelices víctimas de la guerra civil de España.

Agradeceré á V., mi querido monseñor, que con el mayor calor exhorte V. á los católicos de esta plaza á que con su acostumbrada generosidad contribuyan á una obra tan santa y tan meritoria.

He expuesto lo que tenía que decir acerca de las corridas de toros, que ha sido el objeto de esta carta. Con todo, considero útil añadir breves consideraciones sobre otras quejas formuladas por la prensa local al discutir la moralidad y conveniencia de tales corridas.

Condeno altamente las crueldades que por sólo objeto de pueril diversion se han cometido, segun se ha dicho públicamente, contra inofensos animales en esta ciudad; apruebo las censuras con que la prensa las ha estigmatizado, y deseo que continúe denunciándolas al público hasta conseguir no se renueven; finalmente, abrigo la confianza que, si tales abusos se repiten, las autoridades civiles les aplicarán el oportuno castigo. Por otra parte, hay que confesar que casi

todos son casos sobremanera raros y aislados, cometidos en secreto y en la oscuridad de la noche; desórdenes que las leyes prohiben y la poblacion entera, tanto civil como militar, reprueban enérgicamente; y, finalmente, que el mal se hace en algunos casos en proporciones exiguas y diria hasta ridículas. Lo contrario diametralmente há lugar en las corridas de toros, como nadie ignora. Pero pero mí la diferencia esencial é inmensa que entre unas y otras corre es que en las corridas de toros se viola directa y gravemente el quinto mandamiento del Decálogo, y en los actos cometidos en ésta no existe tal violacion. Estos, por tanto, son de la competencia de la policía, miéntras en aquellas tienen las autoridades religiosas y morales el deber de pronunciar contra ellas su fallo.

Soy de V., mi querido monseñor, afectísimo suyo en Cristo, ✠ El Obispo de Antinoe, *Vicario apostólico de Gibraltar*.—Colegio de San Bernardo 1.° de Agosto de 1874.

ESTADO DE LAS MISIONES FRANCISCANAS, PUBLICADO POR DISPOSICION DEL REVERENDÍSIMO PADRE GENERAL, EN ROMA, EN ABRIL DE 1873.

Los franciscanos tienen actualmente misioneros en todos los puntos del globo. Sus misiones se llaman *diócesis ó vicariatos apostólicos*, cuando es un Obispo quien las dirige; y *prefecturas apostólicas*, cuando el superior, sin ser Obispo, obtiene de la Sagrada Congregacion de la Propaganda muy ámplios poderes. Toman el nombre de *provincia* ó *custodia* cuando la mision cuenta con un número suficiente de conventos y de religiosos para establecer allí el mismo gobierno por el cual se rigen los franciscanos en los países católicos. Los *colegios apostólicos* de misioneros franciscanos son casas erigidas por autoridad de la Sagrada Congregacion de la Propaganda, en donde se observa un régimen de vida muy severo, y de donde salen los misioneros para predicar en los países ya convertidos, y penetrar en las tribus salvajes para anunciar el Evangelio á los infieles. Estos colegios existen principalmente en la América del Sur. Los *seminarios de misioneros* son conventos en los cuales los jóvenes religiosos con vocacion de misioneros se preparan para la vida apostólica mediante el estudio y la oracion.

Desgraciadamente, despues de la supresion de las Órdenes religiosas en Italia y en España, las misiones franciscanas no tienen número

suficiente de misioneros: los ancianos mueren, y en los colegios faltan jóvenes que los reemplacen.

En la siguiente estadística no van comprendidas las misiones confiadas á los menores conventuales y padres capuchinos.

I.

Misiones franciscanas en Europa.

I.—En Turquía.—La prefectura apostólica del Epiro consta de ocho misioneros, que sirven seis parroquias ó distritos, á saber: *Alessio* y *Rubigo*, en la diócesis de Alessio; *Trosciani*, en la diócesis de Sappa, cuyo Obispo actual es franciscano; *Capo-Redoni*, *Janina* y *Laci-Sebaste*, en el arzobispado de Durazzo, cuyo actual Arzobispo es tambien franciscano.

II.—La prefectura apostólica de Macedonia consta de siete misioneros y seis parroquias ó distritos, esto es: *Pedana*, en la diócesis de Alessio; *Luria*, *Biscasio*, *Basia*, *Prevesa* y *Valona*, en el arzobispado de Durazzo.

III.—La prefectura apostólica de Sérvia, en el arzobispado de Scopia ó Sciup. El Arzobispo actual, franciscano, tiene á su disposicion siete misioneros de su Órden que trabajan en diferentes distritos ó parroquias de aquella vasta diócesis.

IV.—La prefectura apostólica de Pulati, en la diócesis de Pulati, en Albania. El Obispo, franciscano, no tiene otro clero que doce misioneros franciscanos, repartidos en los siguientes diez distritos ó parroquias: *Sciossi*, *Kiri*, *Giovagni*, *Dusmani*, *Plaati*, *Maiaturi*, *Nikai*, *Toplana*, *Scrella* y *Ruya*. Cuéntanse allí unos 12,000 católicos.

V.—La prefectura apostólica de Castrati, en el arzobispado de Antivari y Scutari, en Albania, en donde diez misioneros franciscanos asisten á unos 11,000 católicos diseminados por las parroquias ó distritos de Baiza, *Castrati* superior, *Arapscia-Hotti*, *Traboina*, *Vukli*, *Selze*, *Triepsci*, *Coccia*, *Gruda* y *Podgoriza*. Seis misioneros franciscanos sirven una iglesia en la ciudad de Scutari de Albania; dedícanse á la enseñanza, y su escuela es muy frecuentada. Además el Obispo coadjutor actual de aquel vasto arzobispado, que es franciscano, tiene consigo cinco misioneros de su Órden.

VI.—La provincia franciscana de Bosnia, en el vicariato apostólico de Bosnia, consta de seis conventos, á saber: *Fojnica*, *Guciagora*, *Livno*, *Sutisca*, *Kresevo*, *Diacovar*, y dos residencias en *Ivaniska* y *Tolisa*, en los cuales moran 250 religiosos, de ellos 210 sacerdotes,

que tienen á su cargo 75 parroquias diseminadas por un inmenso territorio, con 130,000 católicos. El Vicario apostólico, Obispo franciscano, no tiene más clero que los misioneros de su Órden.

Pertenece á los religiosos de esta provincia franciscana una residencia que hay en Constantinopla, en el arrabal de *Galata*, donde tres de sus misioneros cuidan de un hospital.

VII.—La custodia franciscana de Herzegovina, en el vicariato apostólico del mismo nombre, consta de 60 religiosos, repartidos en diez y nueve parroquias, que cuentan 50,000 católicos. El Obispo, Vicario apostólico, tambien es franciscano, y todos los sacerdotes de que dispone son misioneros de su Órden.

Nota. En Dalmacia, las tres provincias franciscanas de San Jerónimo, de Ragusa, y del Santísimo Redentor, como tambien la de la Santa Cruz, en Croacia, y de San Estéban en la Transilvania, tienen á su cargo un gran número de parroquias, situadas en su mayor parte en la cumbre de las montañas, y desprovistas de todas las comodidades de la vida. Los franciscanos en estas provincias conservaron á costa de su vida, y en medio de los mayores peligros, la fé católica, en la época de la terrible invasion de los turcos; y si no han caido en el islamismo estos pueblos, débenlo, despues de Dios, á los hijos de Francisco.

VIII.—La prefectura apostólica de Constantinopla cuenta unos 50 religiosos, de ellos 45 misioneros apostólicos, que sirven parroquias en *Constantinopla* (en la *isla de los Príncipes)*, en *Esmirna*, *Barnabat*, *Metelin*, *Aivales*, *Magnesia*, *Rodas* y *Tina*.

Son además franciscanos el arzobispo de Naxos y el obispo de Santorin, en el archipiélago, y tienen consigo algunos misioneros de su Órden.

IX.—En la Lithuania, y Rusia occidental hay una provincia franciscana que en 1842 contaba todavía *veinte y dos* conventos, diez residencias y sobre 500 religiosos; en 1859 administraban catorce parroquias y muchas sucursales en los distritos de *Archangelsk*, *Kasan*, *Orel*, *Tsomsk*, *Krasnojarsk*, *Landau*, *Jamburg*, *Alexandrowsko*, *Pialyhorsk*, *Kazickaja*, *Asthrakan*, *Carskie-Kolode*, *Uladikaukaz* y *Kussary*. Pero desde que el gobierno ruso arrebató á los religiosos de la dependencia de un superior provincial y prohibió toda correspondencia con los superiores generales, esta provincia está expuesta á desaparecer.

X.—En Holanda hay una provincia con cuatro conventos en las poblaciones de *Maestricht*, *Weret*, *Venray* y *Megen*, diez y nueve parroquias y dos iglesias auxiliares, donde la intolerancia protestante

no permite el uso del traje religioso. Estas iglesias parroquiales y auxiliares son regidas por setenta frailes. Diremos en honor de esta provincia que los franciscanos, exponiéndose á todo género de peligros, han conservado la fé católica en estos países, donde la persecucion provocada por la herejía del siglo XVI privaba á las iglesias de sus legítimos pastores.

XI.—En INGLATERRA, en *Manchester*, hay un convento con una parroquia y ocho misioneros que predican en diferentes diócesis. En el año 1872 ha sido consagrada en *Manchester* una nueva y magnífica iglesia franciscana. Es la primera iglesia edificada en Inglaterra por los frailes menores despues del cisma y de la persecucion de Enrique VIII. A esta solemne consagracion asistió en persona el ministro general de la Orden franciscana.

Tambien en Lóndres se está formando una residencia.

XII.—En ESCOCIA, en *Glascow*, tienen los franciscanos un convento y una parroquia y siete misioneros, que, á falta de iglesias, se ven por ahora precisados á celebrar en una pequeña capilla los divinos oficios. Tienen esperanzas, sin embargo, de poder construir pronto, con las limosnas de los fieles, una iglesia parroquial.

XIII.—En IRLANDA hay una provincia franciscana, cuyo Seminario, que le proporciona misioneros, está establecido en el convento de San Isidoro de Roma. Hay tambien en *Killarney* otro convento con ocho misioneros franciscanos procedentes de Bélgica.

XIV.—En ITALIA, Roma posee todavia dos Seminarios de misioneros franciscanos que no han sido suprimidos; uno en el convento de San Bartolomé de la Isla, y otro en el de *San Pedro in Montorio*. En *Nápoles* hay un colegio para la educacion y conversion de los negros de Africa; dos en Portugal, en *Varatojo* y en *Falperra*, y seis en España, á saber: el de San Pascual, en *Pastrana*, y otro en *Consuegra* para proporcionar misioneros á las islas Filipinas; otro en *Santiago de Compostela*, para las misiones de Marruecos y Tierra Santa, y otros tres en *Bermeo*, en *San Millan de la Cogulla* y en *Zarauz*, donde se preparan los misioneros para la Habana, Puerto-Rico y Fernando Póo.

II.

Misiones franciscanas en Asia.

XV.—La custodia franciscana de TIERRA SANTA, que se extiende por Palestina, Siria, isla de Chipre y por el Bajo Egipto, cuenta 250 re-

género, jamás han querido desamparar aquellos sitios bendecidos por la presencia del Salvador, aquellos santuarios de Palestina, preciosa herencia de su santo Patriarca el seráfico Francisco de Asís.

ADVERTENCIA.—Para proveer al sostenimiento de los Santos Lugares de nuestra Redencion, Su Santidad Pio VI, en su Bula *Inter cætera divinorum judiciorum abdita arcana,* de 31 de Julio de 1778, dispone que todos los Obispos del mundo católico recomienden cuatro veces cada año á los fieles la necesidad de limosnas para las necesidades de Tierra Santa. *(Bullarum Pontificium, Sacræ Congregationis de Propaganda Fide, Romæ,* 1841, tomo IV, páginas 45 y 174.) Estas limosnas son remitidas anualmente á Jerusalen por los comisarios de Tierra Santa establecidos en cada ciudad principal del mundo.

XVI.—En CHINA hay siete vicariatos apostólicos dirigidos por los franciscanos. El vicariato apostólico de *Tchen-si* está dividido en 14 distritos, cada uno de los cuales comprende 12 cristiandades y 23,000 católicos. En él se hallan un orfelinato y un Seminario, en donde se forman sacerdotes indígenas. El Vicario apostólico y su coadjutor, investidos ambos del carácter episcopal, son franciscanos y tienen consigo siete misioneros franciscanos y 16 presbíteros indígenas.

XVII.—El vicariato apostólico de *Tchen-si* se halla distribuido en 15 distritos, y comprende unas 300 cristiandades, con 15,000 católicos, un orfelinato y un Seminario. El Vicario apostólico y su coadjutor, ambos Obispos *in partibus infidelium*, son franciscanos, y cuentan con siete misioneros de su Órden y 19 sacerdotes indígenas.

XVIII.—El vicariato apostólico de *Tchan-tum* comprende 10 distritos y sobre unas 204 cristiandades, con 10,000 católicos; contándose tambien en él un orfelinato y un Seminario, el Vicario apostólico, Obispo franciscano, ocho misioneros de su Órden, y nueve sacerdotes naturales del país, miembros de la Órden Tercera de San Francisco.

XIX.—El vicariato apostólico de *Hu-nan* cuenta 2,500 católicos; su Obispo es franciscano, y tiene por auxiliares un coadjutor, Obispo tambien, cuatro misioneros de la misma Órden, y 10 presbíteros indígenas.

XX.—El antiguo vicariato apostólico de *Hu-pé* abarcaba un territorio demasiado extenso, que no permitia reportar de la mision el fruto apetecido, y por esto la Sagrada Congregacion de la Propaganda muy acertadamente lo dividió, en 1870, en tres vicariatos apostólicos: el del *Hu-pé oriental* con ocho misioneros.

XXI.—En segundo lugar, el del *Hu-pé noroeste*, con cinco misioneros.

ligiosos franciscanos, de los cuales 150 son presbíteros, ostentando los más de éstos el título de misioneros apostólicos; los demás son seminaristas ó hermanos legos. Ocupan nueve conventos, 27 residencias, y sirven 40 iglesias, 10 capillas y 30 parroquias. Les está tambien encomendada la custodia de los importantes santuarios de Jerusalen, Belen, Nazaret y demás sitios de la Palestina, en que noche y dia celebran los divinos oficios, proveen al culto católico y prestan hospitalidad á los peregrinos.

En *Jerusalen* poseen el convento del Salvador con su iglesia parroquial, escuelas elementales, una imprenta, un establecimiento de farmacia y vários obradores de artesanos, en que se enseñan vários oficios á los jóvenes árabes. Junto á esta hay otra casa en la que se da acogida á los peregrinos.

Aún conservan en Jerusalen el convento del Santo Sepulcro, cuya única entrada es la puerta del templo, custodiada por soldados turcos. Los religiosos habitantes del mismo celebran dia y noche los divinos oficios sobre el Sepulcro de Jesus, y tambien en el monte Calvario y otros santuarios que circuyen á la iglesia. Finalmente, les está tambien confiada la guarda de la capilla del *Stabat Mater*, erigida sobre el Calvario, en el mismo sitio en que se hallaba la Vírgen María al pié de la Cruz, así como tambien la iglesia de la Flagelacion, del Gethsemani y de la Gruta de la Agonía, en la cual sufrió Jesus el sudor de sangre y agua. En *Belen* poseen el convento de Santa Catalina, vírgen y mártir, con más una parroquia, escuelas elementales y un hospicio para los peregrinos. A los religiosos de este convento está confiada la custodia del Sagrado Establo y del Sagrado Pesebre, lugar en que nació Jesucristo, y donde continuamente se celebran los divinos Oficios. Todos los dias van tambien á decir misa en otro santuario de Belen, llamado *Gruta de la leche*.

En *Ain-Carem*, en las montañas de la Judea, junto á Jerusalen, y lugar donde nació el Precursor del Mesías, tienen el convento de San Juan Bautista, con una parroquia, escuelas y una hospedería para los peregrinos. Los religiosos de este convento van á celebrar la misa al santuario de la Visitacion, sitio en que la Santísima Vírgen saludó á Santa Isabel y pronunció el *Magnificat*.

En *Ramle*, entre Jaffa y Jerusalen, poseen un convento con una iglesia parroquial, una escuela elemental y una posada para los peregrinos.

En *Jaffa*, la antigua Joppe, tienen otro convento con una parroquia, vários escuelas y una hospedería para los peregrinos.

En *Nazaret* poseen igualmente un convento con una iglesia dedi-

cada al misterio de la Anunciacion, y construida en el solar de la casa de la Santa Vírgen en Nazaret, con una parroquia, várias escuelas y una posada para los peregrinos. Los religiosos de Nazaret tienen encomendada la custodia de la capilla erigida en honor de San José, en el lugar donde estaba su taller de carpintería; la del santuario llamado *Mensa Christi*, de la capilla dedicada á Santiago, en Jaffa; en Galilea, de otra construida en *Safur*, en honor de San Joaquin y Santa Ana; y, finalmente, de los santuarios de Caná, de Galilea y del monte Tábor.

Los franciscanos tienen aún várias residencias en *Tiberíades*, con una iglesia dedicada al Apóstol San Pedro; en *San Juan de Acre*, con una parroquia y escuelas; en *Sour*, cerca de la antigua ciudad de Tiro, y en *Saida*, donde ejercen tambien el ministerio parroquial; en *Beiruth*, en *Harisa* del Líbano y en Damasco, donde tienen Seminarios de misioneros para la enseñanza del idioma árabe. Cuando ocurrió la invasion de los drusos, en 1860, el convento de Damasco fué incendiado, y ocho franciscanos fueron muertos, víctimas del ódio á la fé. Erigióse en esta misma ciudad una capilla en honor de San Ananías, en el mismo sitio que ocupó la casa donde fué bautizado San Pablo.

Tambien tienen algunas casas en *Trípoli*, en Siria, con una parroquia, escuelas y una iglesia sufragánea cerca del mar; en *Lataquia* y en *Alepo*, con más un colegio, y, por último, en Maraasc, donde recientemente se han convertido algunos millares de armenios cismáticos.

En la isla de Chipre poseen un convento en *Larnaca*, con iglesia parroquial, várias escuelas elementales, un Seminario para la enseñanza del griego, y una capilla auxiliar cerca del mar. Tienen igualmente várias residencias en *Limosol* y en *Nicosia*, en la misma isla, y otra en Constantinopla; el superior de esta última es el que está encargado de arreglar con el gobierno turco los asuntos concernientes á la custodia franciscana de Tierra Santa.

En Egipto tienen los franciscanos de Tierra Santa diversos conventos y parroquias en *Alejandría*, en el *Cairo* y en *Menfis*, ó antiguo Cairo, con las iglesias sufragáneas; en *Ramelé*, cerca de Alejandría, y en *Bulac*, arrabal del Cairo; y residencias en *Roseta*, *Damiata*, *Mansura*, *Fajun* y *Cafre-Zajat;* así como tambien á lo largo del canal de Suez, en *Puerto-Said*, *El-Guisir*, *Ismailia* y *Scialuf*.

Seis siglos hace que tienen los franciscanos á su cargo la custodia de los Santos Lugares, y puede decirse, sin temor de exagerar, que el terreno que ocupan se ha visto siempre regado con la sangre de esos valerosos frailes; á pesar de las persecuciones y sufrimientos de todo

XXII.—Y por último, el del *Hu-pé sudoeste*, con cuatro misioneros. Hay en *Hu-pé* 13 presbíteros indígenas, y 16,000 católicos diseminados en nueve distritos.

III.

Misiones franciscanas en Africa.

XXIII.—En Marruecos, una prefectura apostólica con estaciones en *Marruecos*, *Ceuta* y *Mogador*, y 10 misioneros, todos españoles.

XXIV.—En Berbería, una prefectura apostólica con várias estaciones ó parroquias en *Trípoli*, *Bengasi*, *Derna* y *Misurata*, con 12 franciscanos, siete de los cuales son presbíteros. Es el único clero que hay allí.

XXV.—En el *Alto-Egipto*, una prefectura apostólica, instituida para la conversion de los coptos cismáticos, con diversas estaciones ó residencias en el *Cairo*, en *Suez*, *Asciut*, *Tahta*, *Akmin*, *Girgé*, *Farsciut*, *Kené*, *Negadé*, *Luxor*, y algunas capillas en construccion en otros cuatro lugares donde recientemente convirtieron los misioneros á un considerable número de cismáticos. Hay allí 18 misioneros, Padres de la Órden, y algunos hermanos conversos.

IV.

Misiones franciscanas en América.

XXVI.—La custodia de la Inmaculada Concepcion en los Estados-Unidos de la América del Norte cuenta 35 misioneros y seis conventos, dos de estos en *Nueva-York*, y los demás en *Búffalo*, *Alleghany*, *Winsted* y *Boston*. Uno de estos conventos, el de Alleghany, dirige un colegio numerosísimo; las iglesias de dichos conventos son parroquiales, y los religiosos regentan además un gran número de estaciones diseminadas en aquella vasta region.

XXVII.—La custodia de San Juan Bautista en *Cincinnati* cuenta 45 religiosos y algunos conventos en *Louisville*, *San Bernardo*, *Hamilton*, *Oldenbourg*, *La Fayette*, y dos en *Cincinnati* (Ohio). Las iglesias de estos conventos son parroquiales.

XXVIII.—La mision fundada en 1858 en los Estados de Illinois, Missouri y Ohío por los franciscanos de Westfalia, cuenta 25 religiosos y algunos clérigos y hermanos distribuidos en cuatro conventos: en *San Luis* (Missouri), en *Quincg*, *Teutópolis* y *Cleveland*. En estas

últimas ciudades tienen colegios muy florecientes, y regentan 14 parroquias.

XXIX.—California.—Al principio de este siglo fueron arrojados los franciscanos por la persecucion de la California, en cuyo Estado tenian 21 misiones, con más de 100 misioneros ocupados en la conversion de los infieles. Actualmente poseen una mision y un colegio muy concurrido en la ciudad de Santa Bárbara, con ocho Padres y algunos Hermanos.

XXX.—En Méjico tenía la Órden cinco provincias y siete colegios de misioneros franciscanos, y unos 350 religiosos. Desde la última persecucion no ha podido quedar en los conventos más que un reducido número de religiosos para el servicio de las iglesias que no habian sido demolidas ni destinadas á otros usos. En cuanto á los demás religiosos, tuvieron que dispersarse, y hoy por hoy desempeñan su ministerio en muchas parroquias y misiones.

XXXI.—En Nueva-Granada (Colombia) tenian los franciscanos una provincia y dos colegios de misioneros dependientes de la sagrada Congregacion de la Propaganda, con 60 religiosos; pero á consecuencia de la supresion de 1861, muchos de sus religiosos marcharon á otras misiones. Igual suerte cupo á la provincia y colegio de misioneros de Guatemala cuando la persecucion de 1872, que nada respetó.

XXXII.—En la República del Ecuador tienen los franciscanos en *Quito* un colegio con 15 misioneros y 10 novicios. Erigióse dicho colegio en 1863; el convento, que se halla colocado junto al volcan Pichiurca, fué completamente destruido por un terremoto en 1868; pero ha sido reconstruido ya, merced á las limosnas de los fieles. Hay en *Guayaquil* otro convento de franciscanos con 12 misioneros.

XXXIII.—En la República del Perú existen cinco colegios de misioneros franciscanos, dirigidos por un comisario general: el 1.° en *Lima*, con 20 presbíteros, nueve clérigos y cinco hermanos conversos; su convento, construido en 1595; el 2.° en *Ocopa*, con 15 misioneros y seis misiones en estado floreciente. En 1858, dos misioneros de la Órden fueron muertos en ódio á la fé. El 3.° en el *Cuzco*, cuyo colegio franciscano fué erigido en 1860, con 14 misioneros; el 4.° en *Cajamarca,* cuyo colegio fué fundado en 1868, con seis misioneros, y el 5.° en *Arequipa*, colegio fundado en 1869 por ocho misioneros franciscanos. La república peruana acaba de favorecer mucho á los hijos de San Francisco, quienes además tendrán bien pronto otro convento á diez y ocho leguas de Lima, sobre la costa.

XXXIV.—En Chile poseen los franciscanos un colegio en *Chilan*, diócesis de la Concepcion. Los religiosos fueron arrojados de dicho

colegio durante la revolucion de 1810, pero en 1831 fueron solicitados nuevamente por el gobierno, y se cuentan actualmente allí 15 misioneros, ocho clérigos y nueve hermanos conversos, distribuidos en cuatro misiones. Otro colegio tienen los franciscanos en Chile, y está en *Castro*, y es de mucha utilidad para las misiones dadas á las colonias salvajes llamadas Araucanas; consta hoy de muchas residencias en *Osorno*, *Ancud*, *San Felipe*, *Valparaiso* y *Nacimiento;* hay en este colegio unos 30 misioneros. La Órden de San Francisco tiene además en Chile una provincia, cuyo convento principal está en *Santiago;* y tambien una casa religiosa, llamada la *Recoleta franciscana*, en la misma ciudad de Santiago, con el comisario de Tierra Santa.

XXXV.—En la REPÚBLICA DE BOLIVIA tienen los franciscanos cinco colegios en estado floreciente, en *Tarija*, *Tarata*, *La Paz*, *Sucre* y *Potosí*. Cada uno de estos colegios cuenta unos 50 misioneros, que trabajan por la gloria de Dios y la salvacion de las almas, evangelizando á los índios salvajes.

XXXVI.—En la CONFEDERACION ARGENTINA cuenta la Orden de San Francisco un colegio de misioneros en *Salta*, otro en *Rio Cuarto*, un tercero en *San Lorenzo*, con una hospedería en *Corrientes* y un convento de misiones en *Jujui*. Estos colegios, servidos por 74 misioneros, se dedican á evangelizar á los salvajes llamados *pumpas*, que están en contínua guerra con la república, y no se dejan domar más que por los humildes hijos de San Francisco.

Hállase tambien en la misma confederacion una provincia religiosa de frailes menores, cuyo principal convento está en Buenos-Aires, con un comisario de Tierra Santa; y hay tambien otros conventos en las ciudades de *Córdoba*, *Catamarca*, *Tucuman*, *Rioja* y *Mendoza*.

XXXVII.—En el IMPERIO DEL BRASIL los franciscanos fundaron en 1870 una pequeña mision en *Manos* para evangelizar á los salvajes del valle de las Amazonas; esta nueva mision está hoy desempeñada por cinco Padres franciscanos.

V.

Misiones franciscanas en la Oceanía.

XXXVIII.—La mision franciscana de la NUEVA ZELANDA cuenta seis Padres y dos hermanos conversos. La sede principal de esta mision está en *Parnell*, en la diócesis de Aukland. En el interior de la Isla trabajan los franciscanos en la conversion de los infieles.

XXXIX.—Por último, en las ISLAS FILIPINAS tienen los francis-

canos una provincia con 278 religiosos que dirigen diez y seis misiones entre los infieles, y regentan ciento treinta y cuatro parroquias, comprendiendo unos 798,000 católicos. Esta provincia tiene la gloria de llamarse *apostólica*, porque de ella salieron los mártires japoneses que nuestro Santo Padre Pio IX canonizó ante 265 Prelados y una inmensa multitud en Roma el 8 de Junio de 1862.

Para terminar este cuadro sinóptico repetiremos tan sólo estas palabras del Evangelio: «La mies ciertamente es mucha, mas los trabajadores pocos. Rogad, pues, al Señor de la mies que envie trabajadores á la misma (1).»

VOTO PARTICULAR DEL SEÑOR GARAMENDI, CABALLERO DEL HÁBITO DE SANTIAGO, SOBRE LA CONDUCTA DEL CAPÍTULO DE DICHA ÓRDEN RESPECTO AL CISMA.

El caballero profeso que suscribe tiene el sentimiento de disentir en algunos extremos de los que firman el acuerdo presentado por sus dignos hermanos que componen la Comision permanente. En este estado,

Considerando que al nacer la Órden militar de Santiago sus fundadores sólo se propusieron crear una honrosa milicia, bajo el exclusivo protectorado del Pontífice, y le obtuvieron de la Santidad de Alejandro III, en la Bula de confirmacion expedida el año 1175, sin impetrar en ningun sentido la mediacion del poder temporal, á pesar de la poderosa influencia que con la reconquista iba adquiriendo en aquellos tiempos la monarquía, fraccionada todavía en distintos reinos:

Considerando que en los tres siglos trascurridos desde la segunda mitad del XII hasta los últimos años del XV, el poderío de los Maestres de Santiago fué ejercido con sumision á la Santa Sede, pero á la vez con absoluta independencia de los Reyes, que les concedian grande importancia, hasta el caso, entre otros, de que San Fernando les diese asiento en su Consejo, y las firmas de los Maestres apareciesen mezcladas con las de los altos dignatarios de Leon y de Castilla:

Considerando que, cambiada esta legalidad por la que los Pontífices Inocencio VIII, Leon X y Adriano VI estatuyeron al conceder respectivamente á los reyes D. Fernando V y doña Isabel, y más tarde á su nieto el emperador Cárlos V el maestrazgo de las Órdenes militares, en un principio con carácter vitalicio y posteriormente á

(1) Luc., X, 2.

perpetuidad, esta concesion, debida á la piedad de aquellos Monarcas, á su fé en la doctrina de Cristo, á su ardiente defensa de la Iglesia católica contra los errores del protestantismo, era una delegacion que el Primado de la Iglesia hacía de parte de sus facultades en el Rey Católico y sus sucesores, á título lucrativo, con carácter irrevocable, pero dependiendo de la aceptacion por el donatario, que habria de significarse en el ejercicio nunca interrumpido de esta alta y preciosa prerogativa:

Considerando que los Reyes Católicos establecieron con tan poderoso motivo en 1489 un Consejo para el despacho de los negocios y causas de justicia, gobierno, provision de beneficios y oficios públicos, dándole jurisdiccion real, para entender hasta en las causas civiles y criminales de los mismos caballeros; y que este Consejo, cuyas funciones nunca cesaron, fué convertido el año 12 del presente siglo en Tribunal especial, con organizacion diversa, siguiendo las vicisitudes del sistema político á que debió su orígen, pero demostrando siempre el ejercicio por la Corona del maestrazgo de las Órdenes militares:

Considerando que este ejercicio se evidencia recientemente por el Concordato celebrado en 1851 entre la Santa Sede y la reina doña Isabel II, que figurando como parte contratante, como personalidad jurídica, con derechos y obligaciones, estipuló solemnemente la creacion del Priorato de las Órdenes militares, para que una ordenada division territorial en lo eclesiástico conservase, con la veneranda institucion de las Órdenes, sublime tradicion de épocas gloriosas, y símbolo de los sacrificios por la conservacion de la fé católica, una jurisdiccion que, suprimida en lo laical por una bien entendida unidad política, debia conservarse en lo eclesiástico con todos los atributos de jurisdiccion exenta ó *vere nullius:*

Considerando que realizada en España, al finalizar el año 68 de este siglo, una revolucion social más que política; privada de la gobernacion del Estado una dinastía secular, y nombrados poderes accidentales, fijáronse estos en el Tribunal de las Ordenes para suprimirle y encargar á una seccion del Supremo de Justicia el ejercicio de sus funciones, lo cual indica que aquel gobierno provisional continuaba en el ejercicio del maestrazgo, dándole ménos importancia; y aunque entónces pudo haberse investigado con sobrado fundamento si el poder emanado de la soberanía nacional sustituia de derecho al Rey Católico, á quien la Bula *Dum intra,* del Papa Adriano VI, concedia la administracion perpétua, es lo cierto que las Órdenes militares supieron conservarse, con notable prudencia y gran prevision, en una situacion espectante, eludiendo la peligrosa cuestion, que de otro

modo hubiera contribuido á producir males sin cuento, al declararse en abierta lucha con gobiernos que por vez primera sustituian á la unidad católica la tolerancia de cultos:

Considerando que, proclamada la república como forma de gobierno, el decreto de 9 de Marzo de 1873 trató de suprimirla, declarando disueltas las Órdenes militares, como si la simple declaracion de no reconocimiento no hubiese bastado al objeto de eliminar de la vida oficial una institucion que por su carácter aristocrático y sus venerandos recuerdos mostraba bien á las claras su inexcusable incompatibilidad con cierto órden de ideas que tomaban plaza en nuestro suelo, para ser despues en gran parte modificadas:

Considerando que una prueba tan manifiesta de abandono por parte del donatario de lo que en su tiempo fué materia de donacion, obligó á Su Santidad, celoso por el bien de las almas y por la conservacion en toda su integridad de la disciplina, á expedir la Bula *Quo gravius*, limitada á encomendar la jurisdiccion exenta á los Ordinarios, ante la gravedad de las circunstancias, y en la necesidad de poner término á una situacion por demás difícil, con un arbitrio tan provechoso, aunque de carácter transitorio:

Considerando que otro decreto posterior, de 11 de Abril del presente año, queriendo borrar de la historia contemporánea un hecho de la gravedad que entraña el decreto de extincion, restableció el Tribunal especial de las Órdenes militares, el cual se ha dirigido á este Capítulo general, pidiendo su concurso, por medio de una comision de su seno, para resolver las graves cuestiones hoy pendientes:

Considerando que al restablecer el gobierno de la nacion en Abril último el Tribunal de las Órdenes no impetró de Su Santidad la Bula correspondiente, como era de rigor hacerlo, para reintegrarse en el maestrazgo de que voluntariamente se habia desposeido, y que en el propósito de ejercerle sin este importante requisito podrian surgir conflictos entre el poder temporal y los Sres. Arzobispos y Obispos, que, en posesion hoy de la jurisdiccion exenta, no pueden devolverla sino á la Santa Sede, de quien la han recibido:

Considerando que es, más aún que útil, necesario sustituir á una situacion como la presente, ocasionada á perturbaciones, un nuevo arreglo, que deje expedita á cada uno de los dos poderes su jurisdiccion propia, y que en su consecucion debe gestionar la Órden de Santiago cuando la sea posible, en el límite de sus medios;

Propone á este Capítulo general se sirva adoptar los acuerdos siguientes:

1.° Elevar un respetuoso mensaje de ciega adhesion y sumision

profunda á Su Santidad, consignando las más terminantes seguridades de que la Órden de Santiago tiene al Pontificado por orígen de todo poder y fuente de toda jurisdiccion, en lo que á aquella institucion compete.

2.° Rogar á la vez encarecidamente á Su Santidad se digne iniciar con el gobierno español, hoy dispuesto, al parecer, á restablecer la antigua concordia, las negociaciones diplomáticas que conduzcan desde luégo á la obtencion de la Bula, para que el Tribunal especial no carezca de este importante requisito, y ejerza sus funciones dentro de la legalidad, y en seguida á la instalacion, tan breve como sea posible, del Priorato de las Órdenes, con arreglo al Concordato.

3.° Dirigirse oficiosamente al señor ministro de Gracia y Justicia para conocer la opinion, propósitos y tendencias del gobierno en las cuestiones pendientes; y de ser favorables, convertir la gestion oficiosa en oficial por medio de una exposicion razonada en sentido parecido al de las negociaciones diplomáticas, prévia la obtencion de ciertas seguridades.

4.° Y finalmente, aplazar toda contestacion al Tribunal de las Órdenes hasta que esta situacion se normalice y éntre en un periodo de legalidad perfecta.

Madrid 25 de Mayo de 1874.—*Eduardo de Garamendi.*

EXPOSICION AL GOBIERNO DEL CAPÍTULO DE CABALLEROS DE LA ÓRDEN MILITAR DE SANTIAGO SOBRE EL CISMA.

Excmo. Sr.: El Capítulo de la Órden militar de Santiago tiene la honra de hacer presente á V. E.: Que reunidos los caballeros que lo componen en el monasterio de señoras Comendadoras de esta capital, y salon de sesiones, han acordado acudir á V. E. en demanda de justicia, suplicándole que, en gracia de una tan antigua institucion, que tantos beneficios ha producido á la Iglesia y al Estado, procure, por cuantos medios estén á su alcance, la conservacion de este glorioso recuerdo, con el que tan ligada está la historia de nuestra pátria, cesando de una vez para siempre el orígen y causa de un cisma que ya empieza en alguna provincia de España, y que de seguro, si no se ataja, será fecundísimo orígen de males sin cuento.

V. E. está llamado á atajarlo. V. E., de acuerdo con la Santa Sede, es el único que puede poner término á los males que deplora el Capítulo. V. E., con su ilustracion y con su piedad, y de esto está seguro el Capítulo, querrá enmendar y corregir, en vez de destruir y concul-

car. V. E., amoldando las Órdenes á las nuevas costumbres, y conformándolas con las nuevas instituciones modernas, hará que continúen sin daño de nadie y á gusto de todos, inaugurando una nueva época, en la que el gloriosísimo recuerdo de la Órden de Santiago y de sus otras tres hermanas se conserve intacto y puro para bien de la Iglesia y del Estado, como enseñanza provechosa para lo futuro, como escuela poderosa donde se enseñen los altos ejemplos de lealtad y valor, donde campeen las prodigiosas hazañas, los más firmes dechados del heroismo militar, que tanto ennoblecieron á nuestros antepasados.

Apenas, Excmo. Sr., la idea de la libertad moderna asomó por los horizontes españoles, ántes de haber hecho su natural asiento, fué cuando las órdenes militares empezaron á sentir su influjo, que no podemos llamar benéfico. La reforma desplegó su bandera; y cuando todas las instituciones, desde la monarquía, se resentian de las turbulencias y mudanzas, ¿cómo habian de conservar su inmovilidad las Órdenes militares, miradas por unos con envidia, por otros con desden? Y cuando todo caia destruido ó se modificaba trasformado, ¿cómo no habian de tener igual suerte unos institutos aristocráticos, cuya época, rigurosamente hablando, habia ya pasado? Y lo que habia sido necesidad apremiante en el año de 12, que es el tiempo de que hablamos, ¿era sólo ya un recuerdo, digno de conservarse por lo glorioso?

Así sucedió. Queriendo las Córtes de Cádiz regularizar la jurisdiccion que ejercia el Consejo de las Órdenes y ponerla en armonía con las nuevas instituciones, agregó á la jurisdiccion real ordinaria el conocimiento de todos los negocios civiles y criminales del fuero comun —esto es, lo contencioso;—en lo gubernativo y administrativo pasaron á los ayuntamientos, alcaldes mayores y jefes políticos los de su índole respectiva. El gobierno, sin consulta del Consejo de las Órdenes y sí por la del Consejo de Estado, segun se prevenia en la Constitucion de la monarquía, empezó á dar los gobiernos y alcaldías mayores del territorio exento, y sólo quedó al Tribunal de las Órdenes, con cuyo nombre conservó la vida el antiguo Consejo, la presentacion de curatos, prioratos y vicarías de las Órdenes militares en sus respectivos territorios; y esto fué meramente como patrono, en la misma forma que quedaron los patronos legos á quienes por Breves y Bulas incumbia semejante gracia, otorgada de antiguo por la Santa Sede con ciertas cargas, siendo por lo mismo concesiones remuneratorias, más que gratuitas.

Para la jurisdiccion eclesiástica, mandó el gobierno que se nombrára un clérigo de las Órdenes con el título de juez de apelaciones, el que, á semejanza de un metropolitano, conociera y fallára los negocios

de aquella índole; suprimió el Consejo, y en su lugar estableció un Tribunal especial, compuesto de clérigos y legos, todos de las Órdenes.

Pero esto duró poco. Las turbulencias políticas, tomando un nuevo giro, dieron fin á la Constitucion de 1812, y en el de 14 volvió el Consejo de las Órdenes á seguir su vida acostumbrada, aunque sin ejercer ya por completo todas sus anteriores prerogativas.

En 1820 sufrió nueva y parecida alteracion á la de 1812, y en 1823 nuevo restablecimiento, hasta que, por decreto de 30 de Julio de 1836, acabó de una vez y para siempre el Consejo, quedando en su lugar el consabido Tribunal especial, compuesto de clérigos y seglares, como en el año de 12 y como en el año de 20. De este modo continuó hasta su refundacion en el Tribunal Supremo de Justicia á virtud del decreto del gobierno provisional de 2 de Noviembre de 1868, que, reduciendo á la mitad el número de sus ministros, los agregó, con exclusion del único sacerdote que habia, á la Sala segunda del referido Tribunal Supremo, donde habian de fallarse los asuntos eclesiásticos de las Órdenes.

Pero llególes á las Órdenes militares la hora suprema. Despues de un preámbulo retumbante, donde campea una frase enfática y una ignorancia supina, se declaran extinguidas las Órdenes; y por una aberracion incalificable, no se resuelve nada, absolutamente nada, sobre el único punto importante que entrañaba la existencia de aquellas, esto es, sobre su jurisdiccion eclesiástica.

Extinguidas las Órdenes, parecia natural y lógico quedar extinguida la jurisdiccion: ó, para decirlo mejor, no existiendo ya ni bienes, ni encomiendas, ni maestrazgos, ni nada más que la jurisdiccion, ó no se extinguian las Órdenes, ó se extinguia la jurisdiccion. Lo primero constaba de un decreto firmado por D. Estanislao Figueras; lo segundo era consecuencia natural y legítima de aquel decreto. ¿A quién competia tomar acuerdo en la materia? Justo parecia que el poder que habia formulado aquel tremendo anatema contra las Órdenes, abolidas segun el decreto de 20 de Marzo de 1873, aquel poder que las declaraba mudas y *sin respuestas ante las preguntas de los tiempos modernos, abolidas por sí mismas por fuerzas internas de descomposicion;* aquel poder, repetimos, debiera haber recogido la herencia, y de cualquier manera haber estatuido, determinando lo que le viniera en mientes, sustituyendo las ideas modernas, las ideas democráticas, lo que demandaba el nuevo órden social; pero todas estas cosas eran muy buenas para extinguir las Órdenes, esto es, para hacer una ruina más, pero en manera alguna para organizar, para crear,

para armonizar con lo antiguo lo nuevo, sacando del caos lo uno y lo otro, que por efecto de la revolucion andaban juntos y discordes.

Pero las cosas no podian quedar así. Habia quien velase sobre el territorio de las Órdenes, legalmente desamparado. La Santa Sede, siempre bienhechora de las Órdenes, nunca enemiga, como malamente se ha supuesto; siempre mirando con cariño á aquellos ínclitos caballeros que extendieron por toda España la luz del Evangelio, que salvaron en Lepanto la cristiandad de una nueva irrupcion sarracena, no podia ménos de mirar por ellos y por las Órdenes militares, y expidió la Bula *Quo gravius*, en cuyo tenor se confirma la jurisdiccion de las mismas en el Coto redondo, concordado por ambas potestades, y se entrega la parte restante á los Obispos colindantes, como jueces naturales en la parte eclesiástica, poniendo en juego las atribuciones de su ordinaria jurisdiccion eclesiástica, que reivindicaba los derechos que á ella correspondian, como madre de todas las jurisdicciones exentas que ántes ó despues, por una causa ó por otra, habian salido de su seno. ¿Habia en esto algo de raro, de chocante, de contrario á los principios sobre que descansa la jurisdiccion eclesiástica? Nada de esto: todo congruente, todo legítimo, todo racional, todo justo. ¿Qué hemos de decir de la Bula *Quo gravius?* Nada. Como católicos, obedecerla, respetarla, venerarla como mandato superior del Papa; á eso nos obliga el dictado de católicos. Pero además debemos decir que no va contra la jurisdiccion de las Órdenes, ántes al contrario, la corrobora y la afirma, como en seguida vamos á ver.

Muy al principio del establecimiento de la Orden de Santiago entendian y fallaban de los negocios eclesiásticos en primera instancia los Priores y Vicarios con jurisdiccion *vere nullius*, jueces que existian en la Órden desde su orígen, y han existido en el territorio exento hasta 6 de Marzo de 1873, apelándose de sus providencias á los Capítulos generales, cuando estaban reunidos, y más comunmente á los Sumos Pontífices, que nombraban jueces conservadores para seguir y fallar en segunda instancia los dichos negocios eclesiásticos, existiendo en los archivos muchos nombramientos de tales jueces.

Es un grave error creer, Excmo. Sr., que el Consejo de las Órdenes, con más ó ménos indivíduos eclesiásticos, existia en esta remota época conociendo de los asuntos eclesiásticos del territorio. El primer Consejo de las Órdenes, establecido en Almagro ántes de los Reyes Católicos, y refundido despues en el que erigieron estos soberanos en Madrid, sólo conoció de asuntos civiles y criminales, de las cosas y personas legas del territorio exento, segun se confirma por la real cédula de los Reyes Católicos, expedida en Alfaro á 3 de Noviembre

de 1479, y por otras várias que seria prolijo referir. Y aún todavía hay más: ni áun eran caballeros de Órden, sino simples magistrados que entendian y fallaban las causas y pleitos de que hemos hecho mencion; y haciendo y representando el papel de magistrados de Audiencia, servian al mismo tiempo de asesores en los Capítulos de las Órdenes, sin voto en ellos, por no ser cruzados.

Pasado algun tiempo, el Rey, ya maestre, obligó á los magistrados de que hablamos á cruzarse de caballeros, á fin de que el Consejo pudiera conocer de los asuntos de encomiendas, diezmos, novales, pruebas de caballeros, pleitos civiles y causas criminales de los mismos; pretension de beneficios y otros vários asuntos; pero no se extendió nunca el conocimiento á personas y cosas eclesiásticas, por estar prohibido por diferentes Bulas, á contar de la Bula de Clemente VIII, dada en Roma á 31 de Enero de 1600, hasta la cédula de Cárlos II, de 1683.

Pero á fines del siglo XVII y á principios del XVIII fueron los Capítulos cada vez más raros, y aún lo fué más el nombramiento de jueces conservadores; resultó de todo esto la necesidad de que el Consejo conociera en segunda instancia de los asuntos eclesiásticos, y de aquí tambien la imprescindible necesidad de nombrar clérigos que ocuparan algunas plazas de magistrados en dicho Consejo, á fin de legalizar canónicamente sus fallos en asuntos eclesiásticos, entrando, por consecuencia, D. Alonso de Torralva el 1707, á quien sucedieron otros muchos hasta nuestros dias.

Tal ha sido el estado y vicisitudes de la jurisdiccion de las Órdenes. De donde se infiere que no ha cesado un instante, áun en los tiempos para ella más favorables, de guardar en su parte espiritual, enteramente religiosa, las reglas de la jurisdiccion ordinaria; pues aunque en todos tiempos en la primera instancia ha estado sujeta á los Priores y Vicarios, y desde el siglo pasado en segunda instancia al Tribunal de las Órdenes, en tercera, esto es, en definitiva, lo ha estado á Roma, y desde la creacion del Tribunal de la Rota, á este Supremo Tribunal.

Pero la órden ó decreto del 6 de Marzo, dado sin conocimiento de causa y sin la inteligencia necesaria en materia tan árdua, ha dado ocasion á nuevos y más sérios conflictos, y es preciso poner término á ellos, si no queremos pasar por males mayores por su trascendencia.

Que las Órdenes militares deben existir, que no debe perecer un recuerdo glorioso de la nacion española, el mismo gobierno lo ha dicho, y lo ha efectuado, restableciéndolas. Pero para que esta restauracion sea duradera, es preciso: Primero, la concordia y comun con-

sentimiento de ambas potestades. Segundo, abriendo los ojos á la experiencia y haciéndose cargo de los tiempos y circunstancias en que se legisla, amoldar lo antiguo á las exigencias de lo nuevo; guardar lo esencial de las instituciones para que sean duraderas, sacrificando en aras de lo justo lo que parezca y sea inverosímil, inútil ó exigencia imposible. Si en ningun tiempo tuvieron las Órdenes una jurisdiccion espiritual administrativa y ejercida por legos, ¿á qué exigirla hoy en nombre de privilegios, inmunidades ó regalías que nunca existieron?

Convencido de esto el Capítulo de la Órden de Santiago tiene la honra de pedir á V. E. acuerde con la Santa Sede los puntos siguentes:

1.° El coto cerrado, en donde se conservará *in perpetuum* la jurisdiccion de las Órdenes militares, recuerdo glorioso de tiempos heróicos en que los caballeros, derramando su sangre, conquistaron del poder mahometano gran parte de los reinos de España. En este coto se crearán cuatro vicarías ó prioratos, los cuales ejercerán la jurisdiccion de primera instancia en los asuntos eclesiásticos.

2.° Un Obispo diocesano, gran Prior de las Órdenes, regirá el coto redondo con toda amplitud y sin cortapisa en las materias eclesiásticas que caen bajo su jurisdiccion. El Obispo será cruzado en una de las cuatro Órdenes. Sus funciones gubernativas en la diócesis, las mismas que las de cualquier otro Obispo en la suya respectiva. Conocerá como metropolitano de la manera que lo hacía en los dos últimos siglos el Tribunal de las Órdenes.

3.° De las apelaciones del Obispo conocerá, como hasta aquí, el Tribunal de la Rota.

Una Asamblea, compuesta de cuatro caballeros, uno por cada Órden, con más un presidente, nombrados por el gobierno, sin sueldo ni emolumento alguno, de manera que las Órdenes no graven al presupuesto en la más exigua cantidad, tendrá á su cargo la administracion y gobierno de las Órdenes en punto á aprobacion de pruebas, sin apelacion, comision de las mismas, nombramiento de caballeros informantes, recepcion y observancia de las respectivas cédulas, y cumplimiento de aniversarios, memorias y funciones de iglesia, la resolucion de cuantas dudas se ofrezcan sobre estos particulares, y los nombramientos de los dependientes. Los respectivos Capítulos tienen la facultad de recibir á sus caballeros, dando el debido cumplimiento á las cédulas que presenten, ó suspendiéndolo y representando oportunamente.

Como tendrá lugar de observarse, la reforma que indicamos en nada perjudica á la jurisdiccion, tal y como está en práctica, quedan-

do reconocidos sus inmunidades y derechos legítimamente adquiridos. Los Vicarios y Priores que existen hoy para las causas y litigios de las Órdenes en primera instancia, quedan hasta con el mismo nombre. Para la segunda instancia se establece un Obispo, cruzado, que sustituye con ventaja al Freyre que existia, en el Tribunal, pues, caso de no existir, dudábase por algunos, y con razon, de la validez canónica de las sentencias. En punto á la tercera instancia, quedan las cosas en el ser y estado que tenian ántes del arreglo de 1868.

La Asamblea propuesta, de cuatro caballeros con su presidente, tiene la gran ventaja de ejercer sus funciones dentro de la Órden, sin ser funcionarios del Estado ni gravar el presupuesto con cantidad alguna.

De esta suerte, Excmo. Sr., el Capitulo de la Órden de Santiago, no destruyendo nada de lo antiguo, ántes bien mejorándolo, trata de levantar el glorioso pendon que alzó el Apóstol en Covadonga; regularizando la jurisdiccion, estableciendo una diócesis y poniendo á su frente un Obispo, cruzado, que mejorará las condiciones del clero, un tanto descuidado hoy por no tener un verdadero Pastor que cuide del rebaño, entregado en sus manos legas; de un clero que debia ser, como exento, y con la notabilísima exencion de que presume, el espejo de todo el clero español, y consolidando de una manera firme, y con beneficio de la Iglesia y bien del Estado, la existencia de las Órdenes militares.

Nada pierden de lo que en lo antiguo poseyeron. ¡Ah! Mucho perdieron: sus encomiendas, sus ciudades, sus territorios, el influjo que tiene en el Estado el poderoso; pero si llevados á practicar la virtud de la modestia, tan recomendada por nuestros Estatutos, sólo atendemos á lo que la Órden poseia, como privilegiada en sus derechos y jurisdiccion, nada perdemos, al contrario, ganamos mucho; porque despojados voluntariamente de esa migaja de pan que nos reservaba el presupuesto, podremos decir: «Los tiempos se llevaron nuestras riquezas; en cambio de grandes conquistas y aumento de territorio que nuestros antecesores les dieron, hemos afirmado nuestra gloriosa enseña, que sin mancha nos dejaron nuestros padres. Pobres somos, pero en medio de tanta desgracia, de tanta ruina, brilla todavía en nuestro pecho la Cruz de Santiago, y en nuestros corazones más ardiente la fè católica, y escritas con caractéres indelebles se hallan en el libro de la historia las hazañas de nuestros mayores.»—Santiago de Tejada.—Joaquin Miquel.—Antonio Benavides.—El duque de Baena.—Marqués de Almonacid.—El conde de Vilches.—El marqués de Guadalest.—Cárlos Andrade.—Jerónimo Conrado.—Eduardo de Gara-

mendi.—El marqués de Valmediano.—José Morales de los Rios y Septien.—Francisco de Tuero.—Isidoro de Urzain.— El secretario suplente, Gregorio Saenz de Heredia y Tejada.»

UNA CIRCULAR NOTABLE DEL MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA EN FAVOR DEL MATRIMONIO CRISTIANO.

En vista de las comunicaciones dirigidas á esta direccion general por los jueces municipales de Castromonte y Carlet, en 10 y 19 del último Abril, consultando si podrian acordar la celebracion de los matrimonios civiles que intentaban contraer con distintas personas algunos unidos ya en matrimonio canónico despues de 1870:

Considerando que, segun el núm. 1.° del art. 5.°, no pueden contraer matrimonio los que se hallan ligados con un vínculo matrimonial no disuelto legalmente:

Considerando que, á pesar de negarse en dicha ley efectos civiles al matrimonio canónico, no por eso dejará de ser un vínculo digno de respeto, y comprendido, por lo tanto, en el espíritu del artículo citado:

Considerando que, con arreglo á las disposiciones del Código penal, la celebracion del segundo matrimonio, no disuelto el primero, constituye un delito:

Considerando que, además de las disposiciones á que se alude anteriormente, y si sólo hubiera de consultarse el pudor y las buenas costumbres, la celebracion del segundo matrimonio, en el caso de la consulta, tambien sería un delito castigado expresamente en el Código, por constituir un hecho de grave escándalo y trascendencia:

Oido el Consejo de Estado, y de conformidad con su dictámen,

El presidente del Poder ejecutivo de la república se ha servido resolver que no puede celebrarse el matrimonio civil cuando los contrayentes se hallan ligados por el matrimonio canónico, no disuelto legalmente.

De órden del expresado señor presidente lo digo á V. S. para su conocimiento, encargándole á la vez que circule y comunique esta resolucion á los jueces municipales de su partido. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Junio de 1874.—Alonso Martinez.—Señor juez de primera instancia de...

IMPORTANTÍSIMO DECRETO SOBRE CAPELLANÍAS.

La *Gaceta* de Madrid, del 28 de Julio, publica un importante decreto, derogatorio del de 8 de Octubre último, por el cual se mandó

suspender en todas las diócesis de España la ejecucion del convenio celebrado entre las dos potestades sobre capellanías colativas familiares y otras fundaciones análogas, el cual fué puesto en vigor por la ley de 24 de Junio de 1867. Dicho novísimo decreto, con la exposicion que le precede, es como sigue:

«Ministerio de Gracia y Justicia.—Exposicion.—Señor presidente: Desde que por decreto de 8 de Octubre de 1873 se suspendió en todas las diócesis de España la ejecucion de la ley de 24 de Junio de 1867 y la instruccion de 25 del mismo mes y año, relativas á la liberacion y permutacion de cargas eclesiásticas, numerosas y justificadas reclamaciones elevadas á este ministerio han evidenciado los enormes perjuicios irrogados con aquella disposicion á los indivíduos y familias interesadas en la permutacion, y principalmente al Estado. Si al expedirse el citado decreto se le pudo juzgar oportuno por la principal razon alegada en su preámbulo, la experiencia ha demostrado desgraciadamente que con tal medida no se privaba de recurso alguno á la causa rebelde, haciendo ver á la par daños no compensados con ningun beneficio. La extensa interpretacion á que en particular se prestaban sus artículos 2.° y 3.°, por afectar, no sólo á la permutacion, sino á los negocios contenciosos pendientes, produjo desde luégo árduas consultas de elevados funcionarios del poder judicial, de las comisiones diocesanas y de los Prelados y Vicarios capitulares, á la vez que fundadas reclamaciones del ministerio de Hacienda. Todas estas circunstancias patentizan, por lo tanto, la imperiosa necesidad de poner pronto y eficaz remedio á los perjuicios que así al Estado como á los particulares se infieren con la paralizacion de asuntos incoados y seguidos al amparo de una ley concordada, que sobre ser, en cuanto al principio general de la desamortizacion eclesiástica, más beneficiosa que ninguna otra de las anteriormente publicadas, imposibilita por su indudable legitimidad toda discusion y medida opuesta á su estricto cumplimiento.

»Fundándose, pues, en las razones aducidas, el ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobacion de V. E. el siguiente proyecto de decreto.

»Madrid 24 de Julio de 1874.—El ministro de Gracia y Justicia, Manuel Alonso Martinez.

»DECRETO.

»De acuerdo con lo expuesto por el ministro de Gracia y Justicia, he tenido á bien decretar lo siguiente:

»Artículo 1.° Se declara sin ningun valor ni efecto el decreto de 8

de Octubre de 1873, por el cual se suspendió en todas las diócesis de España la ejecucion de la lèy de 24 de Junio de 1867 y de la instruccion á ella relativa, de 25 del mismo mes y año, restableciéndose por tanto en todas sus partes la ley é instruccion mencionadas.

»Art. 2.° Todos los negocios gubernativos y contenciosos que se hallen en suspenso por efecto del citado decreto, continuarán su curso ordinario con arreglo á lo prescrito en las antedichas ley é instruccion; pudiéndose incoar igualmente los que procedieren de conformidad con las mismas.

»Art. 3.° Las autoridades, de cualquier clase y grado que fueren, así como las comisiones diocesanas, se ajustarán estrictamente sobre esta materia á lo dispuesto en el presente decreto,

»Dado en Madrid á veinticuatro de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro.—Francisco Serrano.—El ministro de Gracia y Justicia, Manuel Alonso Martinez.»

SENTENCIA JUSTA Y REPARADORA.

Con este título dice el *Boletin eclesiástico* de Zamora, en su número del dia 11 del mes de Julio, lo siguiente:

«La Audiencia de Valladolid acaba de dictar una sentencia que merece ser conocida del clero de la diócesis, porque es un fallo absolutorio, una declaracion solemne de la conducta digna y ejemplar de tres señores curas párrocos de la vicaría de Aliste, con motivo de los datos que en el verano pasado se pidieron á los juzgados por el ministerio de Gracia y Justicia acerca de los edificios públicos.

»Con la entereza que les caracteriza, pero en términos prudentes y comedidos, negáronse los párrocos de Gallegos del Campo, Moldones y Riomanzanas á entregar las llaves de sus iglesias, de los cementerios y casas rectorales al juez municipal del distrito, que no por medio de ruego y súplica, segun la costumbre usual, sino de una manera imperativa, exigió se las entregasen, sin manifestar con qué fin, abusando de su autoridad y excediéndose de su comision. Los templos y casas rectorales no estaban incluidos en la clasificacion de edificios municipales, provinciales ó del Estado á que se referia la circular que la Audiencia del territorio pasó á los jueces de primera instancia, de la que tenemos algunas copias á la vista. Todos los lugares consagrados al culto divino, cualquiera que sea su denominacion, como las casas rectorales, Seminarios, Palacios episcopales y sus dependencias, propiedad son de la Iglesia, reconocida y respetada por todos los gobiernos que bajo cualquiera denominacion se han venido sucediendo

en nuestra España. El juez municipal de Figueruela ignoraba por lo visto lo que sabe todo el mundo; sus exigencias estaban fuera de los límites de su deber, y la negativa de los párrocos está, por tanto, debidamente justificada: así lo ha declarado la Excma. Audiencia de Valladolid, mostrándose una vez más acreedora á la fama de rectitud y justificacion en sus fallos que ante la nacion española ha alcanzado.

»Mas el juez municipal, dándose aires de autoridad ofendida, y olvidando que el párroco lo es para todas las cosas que conciernen al desempeño de su ministerio y al sostenimiento de los edificios puestos bajo su cuidado, instruyó diligencias, que obligó á firmar á los párrocos, y las pasó al juzgado de primera instancia de Alcañices. Este juzgado, un tanto propenso á condenar á los párrocos por el hecho de cumplir su deber, pues por esta sola causa han sido condenados ya los de Losacio, Losilla y Samir, á quienes esperamos absolverá la Audiencia, en vez de sobreseer y hacer en favor de los párrocos las declaraciones honrosas que de justicia les correspondian, los condenó «á dos »meses y un dia de arresto mayor, á la multa de 375 pesetas, con sus»pension de todo cargo y del derecho al sufragio durante el tiempo de »la condena, imponiéndoles además el pago de todas las costas cau»sadas.»

»Esta sentencia, á todas luces injusta, y con ribetes de ridícula, pues los suspendia del cargo de párrocos, lo que sólo á la autoridad eclesiástica es permitido hacer, fué casada y anulada por la excelentísima Audiencia de Valladolid, consignando en sus considerandos el recto proceder de los párrocos y el poco justificado del juez municipal de Figueruela.

»La publicamos á continuacion, para público testimonio de la buena conducta de los interesados. Dice así:

«Considerando que la negativa de los párrocos de Gallegos del »Campo, Moldones y Riomanzanas á facilitar la entrada del juez muni»cipal de Figueruela en sus respectivas iglesias, cementerios y casas »rectorales, para cumplimentar una órden que habia recibido del juz»gado de primera instancia, fundada en que carecian de licencia de su »superior jerárquico, el Prelado de su diócesis, y expuesta en los tér»minos respetuosos que lo hicieron, no es ni puede calificarse como »delito de resistencia á la autoridad, ni desobediencia grave á la »misma, definido en el art. 265 del Código penal:

»Considerando que la naturaleza especial de los bienes respecto »á los que se trataba de recoger datos por el juez municipal de Figue»ruela, no considerados en las leyes desamortizadoras como de pro»piedad del Estado, y reservados á la Iglesia con destino al culto de

»la Religion católica, explica además la resistencia de los procesados »á cumplir la órden mencionada, no con el carácter y circunstancias »que al delito acompañan siempre, sino en la creencia de que no pu»diendo referirse á tales bienes la órden expresada no les era permi»tido allanarse á su cumplimiento sin la autorizacion de su superior, »sopena de incurrir en responsabilidad, lo cual demuestra que carecian »de voluntad para cometer el acto punible por que se ha procedido »en esta causa:

»Considerando que no existiendo delito deben ser absueltos los »procesados y declaradas de oficio las costas;

»Vistos los artículos 88 y 89 de la ley de Enjuiciamiento criminal,

»Fallamos que, revocando la sentencia consultada por el juez de »primera instancia de Alcañices en 17 de Enero último, debemos ab»solver y absolvemos libremente á los procesados D. Antonio Policarpo »Herrero Fernandez, D. Juan Lopez Revellado y D. Manuel Teodoro »Herrero Gonzalez, declarando de oficio todas las costas causadas, al»zándose el embargo de bienes decretado.—Valladolid 24 de Abril »de 1874.»

RESPETO Á LOS TEMPLOS.

«Este es el tabernáculo de Dios con los hombres, y en él habitará con ellos.» Tal es la descripcion que San Juan nos hace en su *Apocalipsis* de lo que son nuestros templos. La casa del Dios vivo, el palacio del Rey de los cielos y el tabernáculo donde el Eterno ha querido establecer su Sede, para tener sus delicias con los hijos de los hombres... ¡Oh amor infinito de nuestro buen Dios! ¡Cuán grande debe ser nuestra gratitud y nuestro reconocimiento hácia este amabilísimo Señor, que se ha dignado establecer su habitacion entre nosotros! ¡Con qué religioso temor y con qué devocion y respeto debemos entrar en esos santuarios, donde reside, no ya el Arca de la Alianza, sino el adorable Cuerpo y la preciosa Sangre de Jesucristo, realmente presente en el augusto sacramento del Altar! Pero ¡ay! no es así, por desgracia; y uno de los males más gravísimos que hoy tienen que llorar las almas fervientes y generosas que han jurado eterno amor á Jesucristo, es sin duda la profanacion escandalosa y sacrílega que en todas partes y con lastimosa frecuencia se hace del templo del Altísimo. Mucho se frecuentan hoy nuestros templos, es verdad; mucha gente acude todos los dias al tremendo sacrificio de nuestros altares; pero, ¿son muchos los que allí están con atencion, con recogimiento y con

aquella postura y decencia que pide tan augusto lugar? ¿Acaso no son muchos los que entran en el santuario del Altísimo con ménos decoro y con mucha más desvergüenza y osadía que entrarian en la casa del hombre más vulgar? ¡Oh! Esto es verdad , lector amado; esto es verdad, y tú lo sabes, porque lo ves, como yo, todos los dias. El mahometano en su mezquita, el gentil ante sus ídolos, el indio en su pagoda y el protestante en su capilla, tienen más respeto, más compostura y más modestia que nosotros los que nos llamamos católicos en nuestros templos. ¡Qué vergüenza! ¡Qué confusion y qué horrible contrasentido! Y sin embargo, nada es más cierto. Es un hecho que está á la vista de todos, y todos pueden ver que no es necesario que lleguen los últimos tiempos para que veamos la desolacion y abominacion en el lugar santo, que nos anunciaba el Profeta. Pero si todos lo vemos, tambien es verdad que todos podemos hacer algo por remediarlo. No hay por qué ocultar que el mal es muy grave, pero tiene remedio. Puede curarse, y se curará si los que se llaman católicos quieren serlo de veras. Busquemos el orígen de tanto escándalo y de tanta profanacion sacrílega como todos los dias vemos junto á nuestros altares, y aplicando la segur á la raiz cortemos de una vez esa mala yerba, que extendiendo sus devastadoras ramas por los cimientos de nuestros templos, cual la yedra que se enrosca en el árbol para darle la muerte, socava sus muros y llega un dia en que da con ellos en tierra. «Bienaventurados, dice David en sus místicos cantares, los que han estrellado á tiempo sus pequeños hijos contra una peña.» ¿Quiénes son estos pequeños hijos del hombre? «Sus pasiones, dice San Agustin, sus malos hábitos y sus perversas inclinaciones, que ha de reprimir ó estrellar en la peña;» esto es, en Jesucristo, segun San Jerónimo. ¡Enseñanza sublime, que nos demuestra lo que puede llegar á ser una ligera pasion, no reprimida en su principio, ó una falta leve que se comete voluntariamente y por costumbre!

Ciertamente, los grandes crímenes que afrentan á la humanidad, así como esos gravísimos escándalos y esas profanaciones impías que todos los dias tienen lugar en nuestros templos, tienen su orígen en una falta levísima, y que casi podríamos llamar un ligero descuido. Veámoslo, y estudiemos sobre los hechos.

Las almas fervorosas, para quienes los menores escándalos en el templo del Señor no pasan desapercibidos, obligándolas á llorar en la presencia de su Amado, ven todos los dias ante los altares de nuestro Dios una multitud de niños de ambos sexos, que muy compuestos, y quizás engalanados hasta con impudicia, rien, hablan, chillan y juegan con la misma desenvoltura y alegría que si se halláran en la plaza

de Oriente ó en el paseo de la Castellana. Sus mamás lo ven y lo toleran; se sientan en su elegante silla de tijera (1), se abanican con muelle parsimonia, y se sonrien al ver las gracias de los niños, cuando debieran principiar á darles lecciones prácticas de piedad y de respeto á los templos del Altísimo.

Yo sé muy bien que se me acusará de intolerante, de fanática, de rigorista, y tal vez hasta de cruel, porque me atrevo á censurar ese abandono, ese ligero descuido de ciertas madres en no reprimir y corregir los inocentes desahogos y naturales espansiones de sus hijos en el templo. Conozco demasiado á la incredulidad, y me adelanto á sus juicios. He puesto el dedo en la llaga, y no es extraño que esa prostituta chille y se alborote; ella ve que vamos descubriendo la raíz, y que nos preparamos á arrancarla de cuajo.

Cuando las almas piadosas y celosas del decoro y la gloria del templo de Dios presencian los juegos y las risas de esos niños, no es esto precisamente lo que las preocupa, ni lo que arranca lágrimas á sus ojos. Ellas saben que esto es muy natural, y que el niño ha de chillar y alborotar necesariamente cuando resuenan en sus oidos los acordes del órgano y cuando ve brillar millares de luces sobre nuestros altares.

Pero esas almas puras que, segun San Pablo, penetran el cielo y la tierra, y entienden la mente de Cristo porque perciben las cosas del espíritu, tiemblan y lloran por el porvenir de esas criaturas, pues ellas saben muy bien que esos niños revoltosos y chillones pueden ser mañana los jovencitos sin fé, sin costumbres cristianas, sin ninguna idea religiosa, ó las doncellitas elegantes y frívolas que, con sus gestos escandalosos, su inmodestia, sus miradas lascivas, su traje deshonesto y su ademan grosero, profanarán el santuario del Eterno entre los hombres de un modo el más impío. Pero ¡ay! que no es esto sólo.

La mirada penetrante y sagaz de esas almas acostumbradas á la meditacion y al estudio sobre los hechos que al parecer son más insignificantes, ha visto algo más que todo esto; y en el niño que juega y se divierte en el templo del Señor, en el jóven que lo profana con sus costumbres paganas, ve al hombre que, primero en el club y despues en el Congreso, desde las alturas del poder, grita como un energúmeno, lleno de rabia y furor: «¡Abajo los templos! No nos hacen falta. El tem-

(1) Segun vamos progresando en nuestras costumbres muelles y sensuales, me temo que ciertas gentes acabarán por llevar al templo las butacas de su casa, y algun dia un colchon, para estar con toda comodidad. Todo puede esperarse del repugnante sensualismo de nuestros dias.

plo caerá. El templo caerá.» ¡Tristes consecuencias del abandono y de la mala educacion!

¿Se comprende ahora lo que pueden llegar á ser esos inocentes niños que hoy se divierten ante las gradas del santo altar, y á quienes sus madres no quieren inspirar un sentimiento de respeto y veneracion hácia el sagrado lugar en que se hallan? ¡Oh mujeres! ¿Cómo os llamaré? ¿Madres? No, no lo sois. ¿Nodrizas? Ni áun este nombre mereceis. La nodriza cria al niño y le ama con ternura. Vosotras no criais á vuestros hijos, por no perder la hermosa lozanía de vuestro rostro, y ni los amais, ni los sabeis educar; peores que las fieras. no teneis con ellos ni áun los cuidados naturales que estos animales tienen con sus hijos. Esta es la razon por qué, en vez de criar hijos para Dios, criais mónstruos que deshonran la humanidad; y en vez de dar Santos á la Religion augusta que aparentais profesar, la dais verdugos, que son un dia su azote y los destructores de sus templos más augustos.

Se me dirá tal vez que trato con demasiado rigor á esas mujeres. ¿Y no lo merecen? ¿Acaso no es muy conveniente descorrer un poco el velo que oculta las miserias de esta pobre sociedad, tan ufana de su civilizacion y de su cultura? Sí, no lo dudeis: es necesario demostrar hoy más que nunca que bajo esa civilizacion y esa cultura material hay una verdadera barbarie moral, la más horrible y repugnante que han conocido los siglos. ¡Con cuánta razon lloraban las almas justas! ¡Qué justos son sus presentimientos! ¡Cuán elocuentes son sus lágrimas! ¡Qué bien se ha encargado el tiempo de justificar los profundos sentimientos religiosos de estas almas piadosas! Seguramente que ya no habrá nadie que las acuse de fanáticas y severas porque se lamenten de un pequeño mal, que puede tener sérias y funestas consecuencias.

No lloremos ni nos escandalicemos porque vemos profanados y áun en el suelo los templos del Señor. Lloremos más bien porque no hay quien conozca á Dios en su corazon, y porque la ignorancia llena la tierra. Si no se sabe quién es Dios, ¿cómo se ha de respetar su templo? Si el hombre no tiene ni siquiera una ligera idea de la dignidad de cristiano é hijo de Dios que ha recibido en el bautismo, ¿cómo quereis que tenga ni un sentimiento de amor y respeto hácia el santuario que le vió nacer á la vida de gracia? Esto es imposible; tiene que suceder por necesidad lo que todos estamos viendo, porque la ignorancia, y las malas costumbres que ella engendra, son sin duda los dos grandes enemigos que hoy tiene el Catolicismo. ¿Quereis destituirlos? ¿Quereis aniquilarlos? Pues oid á Jesucristo: «Id, enseñad á toda criatura.» Sí, madres cristianas; sí, enseñad, enseñad. ¡Oh mujer católica, esperanza de esta pobre sociedad! Educa á tus hijos para Dios, y

cuando les lleves al templo, diles que es la casa del Eterno, y el tabernáculo donde quiere habitar entre nosotros. Una madre cristiana á nadie fia la educacion moral y religiosa de su hijo. Ella es su maestra, y nadie más que ella debe formar su corazon. Nada más natural que el niño ria y se divierta en el templo; pero nada más conveniente ni más sublime que estas sábias observaciones de su piadosa madre: «Hijo mio, aquí no se juega, ni se chilla; esta es la casa de Dios, y en este sagrado lugar sólo debemos orar. Vamos, ven, no chilles, ponte de rodillas, y vamos rezar.» Entónces el niño cede ante la insinuante sonrisa de la madre, viene junto á ella, se postra, junta las manecitas y balbucea una oracion que Dios acepta, sin duda porque es el primer suspiro de un alma inocente.

Terminada esta primera leccion práctica de piedad, la madre cristiana estrecha á su hijo contra su corazon, y un tierno beso de amor es toda su recompensa. En el hogar doméstico, en el santuario de la familia, estas lecciones no paran nunca. Esta es la razon por qué el niño se presentará otra vez en el templo con una compostura y un recogimiento impropios de su edad, para edificar á los unos y consolar á los otros. Estas mujeres, sí que son madres, ¿sabeis cómo se llaman? Pues la historia dice que pueden llamarse Blancas ó Berenguelas de Castilla, Mónicas ó Juanas de Aza. En cuanto á sus hijos, tambien podrian ser Luises ó Fernandos, Agustines ó Domingos.

María del Cármen Jimenez.

Madrid 6 de Mayo de 1874.

EL SOSTENIMIENTO DEL CULTO Y SUS MINISTROS.

Hoy que nuestros dignísimos Prelados se ven en la triste necesidad de pedir una limosna, ya para que la lámpara del santuario no se apague, ya para que las puertas del templo del Altísimo no se cierren, ó para que sus muros no vengan al suelo, bueno será recordar á los fieles la obligacion que tienen de sostener el culto católico y sus ministros, segun lo dispuesto por Jesucristo. Las falsas religiones todas han tenido y tienen sus sacerdotes, y todos los afiliados á una secta cualquiera tienen el deber ineludible de atender á la subsistencia de sus ministros y sostener su respectivo culto. Así vemos que el indio sostiene los sacerdotes de Brahma, y atiende á la conservacion de sus

pagodas. El druida tiene á sus sacerdotes por unos semidioses, y los enriquece de tal modo, que algunas veces llega á poner la corona en sus sienes. Roma, Grecia y Esparta nos dan ejemplos idénticos. Si todo esto hacian las falsas religiones, la verdadera no debia ser ménos solícita en el cumplimiento de tan sagrado deber. Veamos cómo le cumplia el pueblo judío, depositario de las promesas divinas, y adorador del verdadero Dios. Al presentarse Melquisedech á Abraham, en calidad de sacerdote del Altísimo, le bendijo en nombre del Señor, y Abraham le dió diezmo de todo, como dice la Escritura. Despues, cuando los israelitas tomaron posesion de la tierra de Canaan, todas las tribus tomaron la parte de tierra que las correspondia, y sólo la de Leví, destinada al servicio del tabernáculo, fué privada de las posesiones hereditarias. Pero en cambio, el Señor habla con Aaron, y le dice: «Todas las cosas que son santificadas por los hijos de Israel, te las he dado á tí y á tus hijos por el ministerio sacerdotal, como ley sempiterna.» Hé aquí ya establecida la ley sagrada y eterna, que prescribe á los fieles, tanto del Viejo como del Nuevo Testamento, la obligacion de sostener el culto divino y sus ministros: porque Jesucristo nos dirá muy en breve «que no viene á derogar la ley, sino á perfeccionarla en todas sus partes.» «Las primicias que votaren y ofrecieren los hijos de Israel, dice el Señor, te las he dado á tí y á tus hijos por fuero perdurable (1).» «A los hijos de Leví he dado todos los diezmos de Israel, por el ministerio con que me sirven en el tabernáculo (2).»

Tal era en el Antiguo Testamento la ley que obligaba á los judíos á sostener el culto y sus ministros. ¿Debia ser abolida esta ley por la venida de Jesucristo? No, y mil veces no. Cierto que, en la forma, vemos que desaparece; pero queda existente en su esencia, y el divino Salvador de los hombres les enseña un modo más perfecto de atender á las necesidades de sus ministros. Nos dice el Evangelio que Jesucristo recibia las limosnas que le daban, las cuales se depositaban en una bolsa, que llevaba Judas, y de este modo enseñaba á los unos y á los otros, esto es, á los Apóstoles y á los discípulos. Para enseñar á éstos, aquel amable Señor, que un dia bendijo el humilde óbolo que la viuda echaba en el gazofilacio del templo, recibe de ellos tambien las dádivas de su caridad, dándonos á entender con esto que no debemos encoger la mano cuando se trata de socorrer las necesidades de sus ministros y enviados. Resignándose á vivir con las limosnas que le

(1) Levit., cap. XVIII, versículos 11 y 13.
(2) Id., vers. 21.

daban, Él, que era Señor y Criador del universo, enseña á todos sus Apóstoles, sacerdotes y ministros á que vivan ellos tambien de las limosnas y ofrendas de los fieles, como sucedia en los primeros siglos de la Iglesia. Jesucristo no quiso que sus Apóstoles tuviesen bienes temporales en propiedad; les dijo que no lleváran oro ni dinero en sus fajas: todo esto es verdad. Pero el mismo Señor nos enseña que el trabajador es muy digno de su salario, diciéndonos ademas, por San Mateo (1): «En cualquier ciudad ó aldea en que entreis, preguntad quién hay en ella digno, y estaos allí hasta que salgais. Y cuando entreis en su casa saludadle, diciendo: «Pazá vosotros.» Por San Lúcas (2) dice tambien: «Permaneced en la misma casa comiendo y bebiendo lo que ellos tengan, porque el trabajador digno es de su salario. Y en cualquier ciudad en que entráreis y os recibieren, comed lo que os pongan delante.» Hé aqui, amado lector, bien expresado y explicado por el mismo Jesucristo nuestro deber como disciplo suyo, de sostener y dar lo necesario, segun nuestra posibilidad, para el sustento de los sacerdotes y Prelados, legitimos sucesores de los Apóstoles. Ahora bien: ¿cómo se practica luégo esta doctrina? Veámoslo. En los *Hechos Apostólicos* dice San Lúcas que los fieles de aquellos tiempos vendian sus casas y sus posesiones terrenales, llevando su prêcio á los piés de los Apóstoles, que lo distribuian á cada uno segun sus necesidades. San Pablo, escribiendo á los romanos, tambien les habla de una colecta hecha por los de Macedonia y la Acaya para los pobres que están en Jerusalen. «Porque si los infieles han sido participantes de los bienes espirituales, deben tambien ellos asistirles con los temporales.» Estas palabras nos demuestran que estos pobres no eran simples fieles, sino algunos diáconos compañeros de San Pablo, que habian tenido parte en la conversion de los macedonios.

Por último, el Apóstol dice que el que sirve al altar debe vivir del altar. Cuando Jesucristo dijo á sus Apóstoles que no llevasen oro ni plata en sus fajas, era porque dejaba á los fieles el cuidado de su subsistencia; y por esta razon les dice terminantemente que se hospeden en sus casas y que coman y beban con ellos todo el tiempo que permanezcan en la ciudad. El divino Salvador de los hombres advierte que habrá en el dia del juicio más misericordia para Sodoma y Gomorra, que para los que nieguen á sus ministros el sustento necesario para vivir. Los primeros cristianos, inspirados en esta sublime enseñanza, cumplian á la letra el divino precepto de sostener el culto

(1) Cap. x, versículos 11 y 12.
(2) Cap. x, vers. 7.

y los ministros de Dios con un fervor y una sencillez que nos encanta y admira.

«La Iglesia primitiva, dice Fleury, contaba con un caudal considerable para atender á la manutencion de los pobres y demás gastos comunes, como el alimento de los clérigos, las luces, los vasos sagrados y la conservacion de los templos. En tiempo del Papa San Cornelio, hácia el año 250, mantenia la iglesia romana ciento cincuenta y cuatro clérigos y más de mil quinientos pobres, mandando además grandes socorros á las iglesias pobres de las provincias, y á los confesores condenados á las minas. ¿De dónde salian todos estos recursos? ¿Cómo se podia atender á tantas y tan múltiples necesidades? La caridad de los fieles bastaba para todo, y no contentos con poner algunos, todos sus bienes á los piés de los Apóstoles, daban otros limosnas, segun su posibilidad, todas las semanas, todos los meses, ó cuando querian ellos, pues no habia en esto regla fija ni fuerza que obligase á ofrecer.»

«No obstante, añade Fleury, se encargaba como una obligacion de la Religion que se diesen á la Iglesia los diezmos y primicias de los frutos de la tierra y los ganados, para el sustento de los clérigos y los pobres.» «Orígenes, continúa Fleury, sostenia que la ley antigua sobre este particular obliga, y que ántes la confirma que la destruye el Evangelio, si bien entónces no se procedia con censuras contra los que faltaban á ello, teniendo todas estas donaciones y limosnas el carácter de voluntarias. Creemos tambien nosotros, como Orígenes, que la ley antigua sobre este particular no ha sido destruida por la ley de gracia, sino confirmada y perfeccionada por ella. Ni obsta el creerlo así el no haber censuras contra los que faltaban en ella.»

Sabido es que aquellos fervorosos fieles no necesitaban de tales espuelas para cumplir con sus deberes. Sabian que tenian un precepto divino que les mandaba sostener su culto, sus altares y sus ministros, y le cumplian perfectamente, en la forma que su conciencia les dictaba, porque la Iglesia no habia aún señalado el modo en que esto se debia hacer. Tampoco tuvieron en los tres primeros siglos precepto alguno que les obligase á confesar y comulgar; ¿y hemos de creer que no lo hacian, ó que no tuvieran obligacion de hacerlo? Esto sería un absurdo, y no saber distinguir entre el precepto divino y el precepto eclesiástico. El primero existe siempre en la Santa Escritura, en el Evangelio y en la tradicion apostólica; el segundo señala el tiempo y la forma en que ha de cumplirse aquel.

Así, pues, el deber de dar á la iglesia lo necesario para el culto y los sacerdotes que sirven al altar, es innegable, y los primeros cris-

tianos le cumplieron admirablemente, no sólo dando limosnas todas las semanas ó todos los meses, segun su posibilidad, sino admitiendo en sus casas á los clérigos y Obispos con una caridad enteramente divina. Cuando uno de ellos llegaba á la casa de los fieles, se le recibia con gran regocijo, se le lavaban los piés, segun la costumbre general, y en seguida oraban con él, cediéndole todos los honores de la casa, principalmente la direccion de las oraciones y la instruccion de la familia, juzgándose felices de tenerle en su compañía, y teniendo por santa la comida en que él intervenia. ¿Tenemos nosotros hoy este respeto, esta santa veneracion á los sacerdotes del Señor?

¡Ah, lector amado! Nuestra indiferencia y nuestra criminal conducta con los ministros de Jesucristo es horrible, si la comparamos con la de aquellos fervorosos hijos de la primitiva Iglesia. ¿Quién tiende hoy una mano generosa al sacerdote católico, que prefiere morir de hambre ántes que abandonar su parroquia, dejando sin el pasto espiritual á sus feligreses que le niegan un pedazo de pan?

Es muy doloroso decirlo, pero es una gran verdad. Son pocos. muy pocos, los que hoy se acuerdan de cumplir este imperioso y sagrado deber. Hemos visto al sacerdote del Altísimo pedir una limosna por amor de Dios, de casa en casa, ó de puerta en puerta, como vulgarmente se dice, para que el templo no se cierre y la lámpara del santuario no se apague, y le hemos visto tambien rechazado, motejado y áun despedido no muy cortésmente, no por los incrédulos precisamente, que esto no sería extraño, sino por los mismos que se llaman católicos, y áun por mujeres en quienes la piedad y la caridad para con los ministros de Dios debiera ser el primer deber. ¡Qué conducta tan criminal!

Pero, forzoso es decirlo, es muy lógico, y una consecuencia necesaria de nuestra falta de costumbres cristianas. El que no tiene costumbre de oir una Misa, ni siquiera los dias de precepto, ¿le importará mucho que haya ó deje de haber sacerdote que se la diga? El que para nada se acuerda que es cristiano, y que tal vez en toda su vida le ha ocurrido dar gracias á Dios por esa merced tan singular, ¿podrá venerar al sacerdote que ha derramado el agua de salud sobre su cabeza?

Al que se pasa años y años sin entrar en el templo, áun llamándose católico, ¿le podrá importar mucho que se cierre ó que se destruya, que los altares vengan al suelo, ó que la lámpara del santuario se apague? No, y mil veces no; entiéndase bien de una vez: donde no hay costumbres cristianas, donde no hay fé práctica, animada por la caridad, no hay más que marasmo, desolacion, destruccion y muerte.

¿Quereis saber quiénes son los que atan hoy las manos de una gran parte de los fieles para que no atiendan al sostenimiento del culto y sus ministros? Pues son los dos grandes enemigos que hoy tiene el Catolicismo en todas partes, á saber: la ignorancia y el sensualismo. Por la primera ignoran la obligacion y desconocen el deber, y el segundo les impide el desprendimiento, porque para ellos es absolutamente desconocida la ley del sacrificio. El que apenas sabe quién es Dios, necesariamente ha de ignorar tambien los deberes que tiene respecto de sus ministros, y las atenciones que les debe.

El ansioso de placeres, el egoista sensual que no sabe hacer un ligero sacrificio por su esposa y por sus propios hijos, ¿creeis acaso que lo hará por el sacerdote cristiano y por el templo del Señor? No: de ningun modo. Ni el rico dejará el café y su teatro para dar una limosna al sacerdote, ni el pobre que mendiga en la calle un pedazo de pan se privará tampoco de su cigarro diario, de su chico de vino y su copa de aguardiente para depositar un solo céntimo en el tesoro del templo, á imitacion de la pobre viuda del Evangelio. Esto es un hecho, y no basta conocerle, es preciso remediarle.

Amado lector, ya sabes el deber que tienes de contribuir á sostener el culto católico y los ministros del Señor. Vuelve tus ojos á los primeros tiempos del Cristianismo, y mira con qué abnegacion y con cuánto heroismo lo cumplian nuestros predecesores en la fé. Sin duda me dirás que hoy son otros tiempos, que tienes muchas más necesidades que ellos tenian, y que las obligaciones de tu casa son muchas y más graves que las suyas.

Mucho habria que decir respecto de esto; pero yo te lo concedo, y sólo voy á permitirme algunas observaciones. Dime: ¿no podrias pasar con ménos lujo y con ménos adornos? ¿Acaso te morirás si tres ó cuatro noches en el mes dejas de ir al café y al teatro, aplicando este corto ahorro á las necesidades del culto en tu parroquia? Si eres pobre, me dirás tal vez que no tienes más que tu jornal, y que le necesitas para el sustento de tu familia. Está bien: si tanta es tu necesidad, la Iglesia no te pide nada, ni yo te digo que se lo des: pero ¿no juegas el dia de fiesta? ¿No frecuentas la taberna, donde bebes algo más que debes? ¿No fumas todos los dias, gastando por lo ménos dos cuartos diarios en tabaco?

Pues bien, amado lector: yo no soy muy exigente, ni la Iglesia, tu Madre, tampoco, y sólo te pedimos que la des como limosna seis cuartos á la semana, que es la mitad de lo que gastas en fumar, ya que no te hace falta para tus precisas obligaciones; pues veo que lo gastas en alimentar un vicio. Lo mismo decimos á los ricos. El Evangelio habla

con todos. No se olvide jamás que con la mitad de lo que los ricos y pobres gastan en vicios y en pasatiempos que á nada conducen más que á la desmoralizacion de esta pobre sociedad, habria más que suficiente para atender al decoro del culto y á la subsistencia del sacerdocio.

Tengamos más fé, y procuremos acostumbrarnos á las privaciones y á la negacion de nuestra voluntad y de nuestros apetitos; porque si somos católicos con verdad, no podemos ver morir de hambre al sacerdote que derramó sobre nuestra cabeza el agua santa del Bautismo, ni cerrado y destruido el templo que nos vió nacer á la vida de la gracia, y donde recibimos por primera vez nuestra primera comunion, elevando á Dios tambien bajo sus bóvedas nuestras primeras oraciones.

María del Cármen Jimenez.

Madrid, dia de San Márcos, 1874.

GLORIAS HISTÓRICAS Y RELIGIOSAS DE SAN FERNANDO.

Con el fin de fomentar y extender la devocion al Santo Rey conquistador de Sevilla, en los desgraciados tiempos que atravesamos, se acaba de publicar por el Dr. D. Francisco Rodriguez Zapata, capellan real en la de Nuestra Señora de los Reyes, un libro que lleva el expresado título, del cual puede decirse que no deja nada que desear á las personas piadosas, ni tampoco á los eruditos y amantes de las antigüedades y estudios históricos.

En él está coleccionado todo lo más interesante que se ha escrito sobre San Fernando, y se halla esparcido en una multitud de autores antiguos y modernos, cuya adquisicion sería harto difícil, por haberse agotado completamente las ediciones.

Contiene la novena que escribió el V. P. Fr. Diego José de Cádiz; una reseña histórica de la vida del Santo, extractada de lo que escribieron los PP. Pedro de Rivadeneira y Juan de Pineda, de la Compañía de Jesus, y otros vários autores.

A continuacion se han añadido los cuatro epitafios del sepulcro del Santo, que es fama compuso su hijo D. Alonso *el Sábio*, en castellano, latin, hebreo y arábigo, y se aclara la cuestion suscitada acerca del dia fijo de la muerte del Santo, demostrando que no fué el último de Mayo, sino en el mismo en que lo celebra la Iglesia.

Despues se trata de las várias traslaciones que ha tenido el cuerpo

del Santo Rey, y se hace la descripcion del primer sepulcro, con várias leyendas que se colocaron en él, y tambien la de la urna de plata en que hoy yace y se expone á la pública veneracion de los fieles.

A continuacion se han insertado unas memorias inéditas sobre el sítio donde vivió y murió San Fernando en los antiguos reales alcázares, noticia ignorada hasta nuestros dias, por no haberla publicado los historiadores de Sevilla, ni los biógrafos del Santo. Finalmente. esta obrita contiene curiosísimos recuerdos y datos históricos de grande estima.

Sigue á todo esto un elogio de las virtudes de San Fernando, escrito por su hijo el ya referido D. Alonso X, con la significacion de las letras de que se compone el nombre de su padre. Tambien se refieren despues las diligencias que se practicaron para hacer las traslaciones de los restos de la reina doña Beatriz y los de su hijo á los sepulcros que hoy tienen. con la version castellana de los epitafios latinos que se les pusieron.

Se da fin á este tratado con un curioso catálogo de los principales libros que se han publicado sobre San Fernando, por su respectivo órden de fechas, los cuales se hallan citados en el texto de esta obra.

Para complemento de todo lo enumerado, ha elegido el Sr. Zapata una selecta coleccion de poesías antiguas y contemporáneas dedicadas al glorioso conquistador de Sevilla por nuestros mejores poetas.

Este precioso libro concluye con un sumario de gracias é indulgencias que, á ruegos del Sr. Zapata, han concedido muchos señores Prelados en favor de los fieles que hagan la novena á San Fernando. pidiendo á Dios nuestro Señor por las necesidades de la Iglesia y del Estado.

OBRA NUEVA, Y MUY RECOMENDABLE (1).

El distinguido jurisconsulto y publicista D. José María de Antequera acaba de publicar una *Historia de la legislacion española*, escrita con gran copia de datos, con severa imparcialidad, y sobre todo con criterio eminentemente católico.

Cuando los enemigos del Catolicismo no perdonan medio de hacer una propaganda impía, sembrando en toda clase de libros, y muy especialmente en los destinados á la enseñanza, todo género de invecti-

(1) Véase el anuncio en la cubierta de La Cruz del número de Agosto último.

vas y ataques contra la Iglesia, los católicos todos estamos obligados á propagar los buenos libros, para neutralizar los esfuerzos de los propagandistas del error, y reducirlos á la impotencia.

Uno de los motivos de mayor pena para los católicos es la inquinia que respiran contra la Iglesia, con punible descaro ó con farisáica habilidad, la mayor parte de las obras de texto admitidas en nuestras Universidades. Nuestras cátedras están tambien casi monopolizadas por ciertos hombres, tanto más funestos cuanto su mision es corromper á la juventud, y por estas causas es hoy ineludible trabajar sin tregua para evitar tamaños males.

Rogamos, pues, á nuestros suscritores recomienden la obra del señor Antequera, á quien felicitamos con toda nuestra alma por sus trabajos en pró de la causa católica, que es la causa de la sociedad y de la pátria.

ERRATAS IMPORTANTÍSIMAS.

TOMO II DE «LA CRUZ» DEL AÑO 1873.

Pág. 601, línea 42, donde dice: *á su vez*, léase: *á su arbitrio.*

Pág. 602, línea 18, donde dice: *ni constituir en ningun tiempo un Vicario*, léase: *ni constituir un Vicario por cierto y determinado tiempo.*

Pág. 603, línea 18, donde dice: *ó á falta del Cabildo, el que tiene el poder de nombrar un administrador ó un Vicario en la iglesia vacante por los Cabildos ó por el poder laical*, léase: *ó en su defecto el que le sustituya tiene facultad de nombrar un administrador ó Vicario para la Silla vacante; pero nunca podrá elegir Vicario ó administrador al que haya sido elegido Obispo por el Cabildo, ó nombrado ó presentado por el poder laical para dicha iglesia vacante.*

SERMON DE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, PREDICADO POR D. GASPAR BONO SERRANO EN LA REAL IGLESIA DE MONTSERRAT DE MADRID, CON MOTIVO DE LA SOLEMNE NOVENA QUE CELEBRAN ANUALMENTE EN DICHO TEMPLO LOS ARAGONESES RESIDENTES EN LA CÓRTE.

Ego diligentes me diligo.
Yo amo á los que me aman.
(Proverbios, cap. VIII, vers. 17.)

I.

Entre tantas ingeniosas ficciones y morales alegorías como embellecieron la religion de la sábia Atenas y de la culta Roma, no hay una sola, tan sublime y grata al corazon del hombre, que pueda compararse con la infalible creencia que profesamos los cristianos sobre el poder y clemencia de María Santísima. ¿Qué dogma más dulce y consolador que el que nos enseña que esta celestial Señora es Madre de Dios y Madre nuestra? Por eso la Iglesia, inspirada por el Espíritu Santo, desde su orígen mismo le ofreció particular tributo de alabanza, mirándola, despues de la Trinidad Beatísima, como el principal objeto de sus himnos y plegarias. Aún no habia sido conducida en triunfo por los ángeles desde la tierra á los cielos, cuando ya se le consagraban cultos de gratitud y de amor. Buen testimonio de esta verdad es la sagrada capilla de la religiosa Zaragoza, fundada por el apóstol Santiago para perpetuar la maternal bondad manifestada por la Santísima Vírgen á la venturosa España. Felices una y mil veces nuestros católicos mayores, que tuvieron la envidiable dicha de ser los primeros en invocar públicamente el Nombre de María. ¿Qué extraño es que se haya distinguido siempre nuestra querida pátria por su entrañable devocion á esta divina Señora?

Muchos, casi innumerables, son los títulos de advocacion con que la Religion católica autoriza á sus hijos los fieles para dirigirse á la Reina de los ángeles: como si quisiera dar á entender con tantos gloriosos dictados que no tienen número las bondades de María, y que la eficacia de su poder en el cielo, lo mismo que las divinas misericordias, no reconocen límites que las coarten. Tal es la opinion de algunos Santos Padres y piadosísimos Doctores, cuya autoridad venera respetuosa la Iglesia. San Buenaventura, aquella alma tan afectuosa y tierna, aquel corazon casto y puro, todo empapado en el santo rocío de la devocion, al exhalar, como acostumbraba con frecuencia, sus filiales gemidos á los piés de María Santísima, no dudó equiparar la influencia de su intercesion con el mismo poder del Omnipotente. San Pedro Damiano afirma que María se acerca y habla á su divino Hijo, no como sierva sino como Señora: no en ademán suplicante y humilde, sino con el dulce imperio de Madre. *Accedit, non orans, sed imperans; Domina, non ancilla.* «¿Cómo es posible perecer, exclama San

Anselmo, con los auxilios de tan poderosa Protectora?» En efecto: parece increible que la divina clemencia desoiga los ruegos de la que fué, no sólo la más perfecta de las criaturas, sino que puede alegar á favor de sus protegidos, que con tan justa y filial confianza le dan el dulce nombre de Madre, el incomparable mérito de haber llevado al mismo Dios en su seno virginal.

¡Dichosos vosotros, amados aragoneses, que vivís bajo el amparo de esta benignísima y poderosa Intercesora! ¡Dichosos vosotros que, reverentes y humildes, ante su Columna sagrada ofreceis todos los años, en honor suyo y el de su divino Hijo, estos religiosos cultos! ¡Dichosos vosotros, que sin desviar jamás los ojos de María Santísima del Pilar, seguro norte de vuestras esperanzas, os dirigís por este golfo de tormentas y peligros, al dulce puerto de salud y de ventura! ¿Quién podrá, amados compatriotas mios; quién podrá decir dignamente los loores de esta augusta Señora, que tan visiblemente nos protege y ampara con su bondadosa mano? Los ángeles con su pureza, los serafines con su fuego divino, los mayores Santos con todas sus virtudes, no son dignos de pronunciar su dulcísimo Nombre, cuanto más de encomiarla con sus lábios. Ayudadme, pues, católicos oyentes mios, á pedir los auxilios de la gracia, para que yo pueda manifestaros que *María Santísima del Pilar es la verdadera Madre de los que filialmente la aman.* Tal significado tienen aquellas enfáticas palabras del Sábio, que á la Reina de los cielos ha consagrado la Iglesia: *Ego diligentes me diligo.* Amantísimo Salvador mio, que en ese augusto Sacramento del altar esperais con los brazos abiertos á los miserables pecadores, y escuchais como Padre sus humildes plegarias; dignaos oir bondadoso la súplica nuestra, que acompañamos con la salutacion angélica, repitiendo en loor de vuestra Santísima Madre, con el celestial mensajero. —*Ave María.*

II.

Ego diligentes, etc.—Desde el orígen del mundo vemos ya entre misterios y figuras representada la proteccion de María Santísima. No bien sucumben nuestros primeros padres á las sugestiones insidiosas de Satanás, infringiendo el soberano precepto, por cuya inobediencia hacen participantes de su infortunio á todos sus descendientes, cuando los augustos lábios del Señor pronuncian aquellas palabras de inefable consuelo, en que es anunciada la privilegiada Mujer que, libre de la fea mancha que contaminó á toda carne, hollaria con su planta la cabeza de la antigua serpiente, que profanó la tierra con los hálitos del pecado. Pocos siglos habian trascurrido desde aquella consoladora promesa, con que la divina clemencia suavizó los rigores de su justicia, cuando, corrompida la humana naturaleza por los más espantosos desórdenes, y anegada toda una generacion en las desbordadas aguas del diluvio, pudo salvarse la familia del justo Noé en aquel misterioso bajél, símbolo el más adecuado de María, que es la verdadera Estrella de salud para el cristiano que la elige por su norte en el mar turbulento y peligroso de esta vida miserable.

Casi todas las páginas de la santa Escritura ofrecen otras tantas imágenes que la Religion católica tiene consagradas á esta celestial Señora. La vara de Jessé, sin imperfeccion ni deformidad alguna; la zarza de Moisés, que aparecia ilesa entre las llamas; el vaso del maná, que contenia tan variado como esquisito sabor para el paladar de los justos; el arca del Testamento, que protegia al pueblo de Israel de tantos enemigos como le combatian sin cesar, y hasta de la cólera de Jehová cuando justamente se irritaba contra aquella raza de dura cerviz; tantas alegorías, en fin, como á cada paso leemos en los libros de la antigua ley, nos ofrecen, aunque entre sombras, el retrato bellísimo de María. Cinco siglos ántes que arrullasen su modesta cuna las brisas de Nazaret, el arcángel Gabriel, el mismo que fué despues el celestial heraldo de las divinas misericordias para dar principio á la admirable obra de nuestra redencion, reveló al santo jóven á quien respetaron humildes los hambrientos leones de Babilonia la época precisa de su aparicion en la tierra. El candor de Sara, la ternura de Raquel, la honestidad de Judit, la resignacion de Susana, la prudencia de Abigail, la influencia y celo de la reina Ester, en suma, tantas bellas dotes como realzaron á cien y cien matronas ilustres del Antiguo Testamento, no fueron más que un débil bosquejo de las perfecciones admirables que posteriormente adornaron á la Vírgen de Judá.

Entre estas eminentes cualidades, que tan grata la hacen á los ojos del Señor, su bondad, su amor afectuoso y maternal para con sus hijos los pecadores arrepentidos sobresale no de otra suerte que su augusto solio entre los asientos de los justos que ya ocupan dichosos en la celestial Jerusalen. Sí: María Santísima, por valerme de las inimitables comparaciones del *Eclesiástico*, es el cedro que convida con su agradable sombra en el monte Líbano; el verde ciprés que descuella en las laderas de Sion; la palma que engalana los verjeles de Cades; la rosa que perfuma las selvas de Jericó; la oliva vistosa de los campos, y el plátano bañado por cristalina corriente; el cinamomo florido, el bálsamo aromático y la mirra escogida de suavísima fragancia; el terebinto de pomposos ramos, y la vid lozana que embellece las colinas de Engaddi. Despues de este lenguaje oriental de la Santa Escritura, por el que podemos formarnos una idea, aunque inexacta, de lo que es María Santísima para con nosotros, la misma Señora añade por boca del Escritor sagrado: «Venid á mí todos los que me amais, y procurad henchiros de mis frutos. Ellos son más dulces que las mieles, y mi herencia más grata que el panal mismo. Si escuchais mi voz, no sereis confundidos; y viviendo bajo mi direccion, no infringireis los preceptos de vuestro Padre celestial.» Tales son, cristianos oyentes mios, las palabras de ternura y amor que nos dirige María Santísima, deseosa de que nos acojamos á su bondadoso amparo; deseosa de manifestarnos á toda hora que *es la verdadera Madre de los que la aman filialmente*.

Entre los títulos de honor con que los católicos, y especialmente los españoles, imploramos contínuamente su maternal y poderosa mediacion, la advocacion del Pilar es ciertamente una de las que con más grata complacencia oye la Reina de los ángeles. Y con razon, amados aragoneses. Ella le recuerda muy al vivo la especial prediliccion que manifestó su Santísimo Hijo por la dichosa España, disponiendo que

fuera una de las primeras naciones de Occidente que recibieran la divina luz del Evangelio. El nombre del Pilar le recuerda el amor entrañable que movió su tierno corazon á dejar su efigie santa en las márgenes del Ebro, para que los hijos de este bienhadado país tuviesen un áncora de salvacion hasta la consumacion de los siglos. El nombre del Pilar le recuerda los renuevos de piedad y de virtud que han embellecido sin interrupcion aquel nuevo paraiso, desde que allí apareció esa Columna sagrada, cual otro árbol de la vida fecundado por el vivificante rocío de la gracia. El nombre del Pilar le recuerda que la cristiana Zaragoza, llamada por excelencia la *Ciudad de María*, ha conservado inextinguible el sagrado fuego de la fé, sin que en el trascurso larguísimo de casi diez y nueve siglos, ni los errores del arrianismo, que, segun la terrible expresion de San Jerónimo llegaron á dominar casi todo el orbe católico; ni las tinieblas del Islam, que cual sombras maléficas oscurecieron á tantos pueblos y naciones del Asia, Africa y Europa; ni la incredulidad, finalmente, que en estos aciagos tiempos se ha extendido y propagado cual un contagio mortífero más que todas las herejías antiguas y modernas, hayan podido extinguir y amortiguar en aquella ciudad querida de la Santísima Vírgen, la Religion del Crucificado.

Erigida en César Augusta la modesta capilla consagrada al culto de María Santísima del Pilar, comenzó á propagarse rápidamente por España toda la cristiana fé y la devocion á tan augusta Señora, apresurándose á porfía los pueblos, tan indóciles anteriormente, á recibir la nueva y santa doctrina que anunciaban los enviados del Señor. Así la familia de Jacob, tan reducida al entrar en la opulenta córte de los Faraones y en el país de Gesen, era á los pocos años un pueblo casi innumerable y poderoso cuando arribaba triunfante al misterioso Jordan, y tomaba posesion de la antigua ciudad de Melquisedech. Asi la nubecilla que vió Elías, semejante á la huella del viajero que va pisando las arenas de la playa, se extendió prodigiosamente, hasta cubrir el cielo, reanimando los campos agostados de la sequía, y volviendo la esperanza y el consuelo, con su benéfica lluvia, á cien y cien familias desoladas, que gemian bajo el peso del abatimiento y del infortunio. Sí, católicos oyentes mios, la devocion á María Santísima del Pilar fué un pobre arroyuelo en su orígen; acrecentado, empero, por la mano de Dios, que toca las rocas de los montes y brotan copiosos raudales de aguas vivas, se convirtió aquel manantial de vida en un rio apacible y caudaloso, que fecundó toda la superficie de la dichosísima nacion española. ¡Loor á tí, Zaragoza ilustre; loor, y gloria, y bendiciones á la ciudad renombrada y famosa, á la ciudad cristiana, á la *ciudad de María*, en una palabra, á la privilegiada y venturosa ciudad que bien puede ufanarse y rebosar de santo júbilo, con mucha más razon que la antigua Betulia por haber sido la cuna de la virtuosa Judit, ornamento y delicias de aquel pueblo esclarecido.

Sí, preclara capital de la antigua Celtiberia; sí, piadosísima Zaragoza: tú puedes decir al nobilísimo reino de Aragon, y á España entera, y á todas las regiones y gentes de la tierra, que por tu especial devocion á esta divina Señora, desde los tiempos apostólicos, en que se dignó visitarte en carne mortal, la nacion ilustre de los Recaredos y Leandros ha conservado hasta el presente, y conservará hasta los

últimos tiempos, como podemos esperar en la divina misericordia y en la intercesion de María Santísima, el glorioso dictado, la brillante aureola de *Católica*, que con santa emulacion contemplan tantas y tantas naciones, tantos y tantos pueblos, ménos venturosos en esta parte, áun políticamente considerados.

Ved aquí la fuente, amados oyentes mios, ved aquí el manantial fecundísimo, cristianos aragoneses, de todas nuestras glorias, de nuestros lauros todos, religiosos, civiles, literarios, científicos y militares. Este es el orígen verdadero de nuestra importancia y grandeza en otros siglos, en que nuestra querida pátria aparecia al frente de las naciones europeas, como una reina entre las damas de su córte. Importancia y grandeza que si desgraciadamente degeneraron no poco y disminuyeron lastimosamente por nuestros pecados y por nuestra tibieza en la fé y falta de devocion á María Santísima, van renaciendo y acrecentándose visiblemente por la misericordia del Señor, y por la intercesion de su Madre Beatísima: por cuya razon debemos confiar con fundamento que España verá florecer de nuevo, en más ó ménos lejana época, aquel *siglo de oro*, más justamente llamado *de oro* que el del felíz y larguísimo reinado de Augusto, el de Isabel de Inglaterra y el de Luis XIV de Francia, con cuyas justas y merecidas glorias literarias tanto se envanecen y extasían la Italia, el vecino imperio y los hijos y habitantes de las islas Británicas. Sí, hermanos y compatriotas mios; lo diré á la faz del mundo, sin temor ni recelo que ningun extranjero imparcial y sensato me contradiga, ni ponga en duda las palabras que acaban de proferir mis lábios.

El *siglo de oro* de España es más glorioso, mucho más glorioso y digno de consideracion y respeto que el de otras naciones, porque en nuestra querida pátria, no sólo florecieron sábios eminentes, como Arias Montano, Antonio Agustin y Luis Vives; teólogos como Domingo Soto, Melchor Cano, Victoria, Maldonado, Salmeron y Lainez; Obispos venerables y doctísimos, como D. Fr. Bartolomé de los Mártires, y su digno hermano de hábito el prelado de Chiapa, Las-Casas, que al fin renunciaron la mitra para vivir y morir como humildes religiosos de Santo Domingo en una pobre celda; jurisconsultos y canonistas como D Diego Covarrubias y Martin Alpizcueta; oradores evangélicos como el maestro Juan de Avila y Fr. Luis de Granada; prosistas como los PP. Márquez y Malon de Chaide, el franciscano Diego de Estella, el jesuita Mariana, el jeronimiano Sigüenza, y los seglares Jerónimo Zurita y Miguel de Cervantes; poetas inspirados, real y verdaderamente inspirados por la fé católica, como Fernando de Herrera, Francisco Rioja, Fr. Luis de Leon, Lope de Vega, Góngora, y los hermanos Argensolas; pintores como Murillo y Velazquez, Morales y Alonso Cano; arquitectos como Juan de Herrera, Bautista de Toledo, Francisco Mora y Diego Riaño; escultores como Alonso Berruguete y Gaspar Becerra; guerreros, en fin, como D. Juan de Austria, D. Álvaro Bazan y el duque de Alba; sino, lo que es mucho más importante, nacieron en nuestra España y fueron la edificacion de toda la cristiandad, varones que merecieron nuestra veneracion por sus virtudes heróicas, y la admiracion de los hombres de letras por sus inmortales escritos, como Santo Tomás de Villanueva, Santa Teresa de Jesus, San Juan de la Cruz y San Ignacio de Loyola; sin mencionar,

porque me extenderia demasiado, otros héroes de nuestra divina Religion que veneramos en las aras, como son los Santos Luis Beltran, Francisco Javier, su hermano en Jesucristo el marqués de Lombay y duque de Gandía, Juan de Dios, Pedro de Alcántara, José de Calasanz, el Patriarca aragonés y maestro y guía de la infancia desvalida y menesterosa, Toribio de Mogrovejo, Miguel de los Santos y Juan Bautista de la Concepcion, y otros, en suma, que cual astros esplendorosos brillaron y brillarán hasta la consumacion de los siglos en el cielo de nuestra santa Madre la Iglesia.

Espero con humilde confianza, hermanos y compatriotas mios, espero en las divinas misericordias, y en la intercesion poderosa de la Santísima Vírgen del Pilar, Madre de Dios y Madre nuestra, que tan visible como eficazmente nos protege y ampara, á pesar de nuestras culpas, que en la sucesion y série de los siglos futuros han de lucir para España dias ménos nebulosos y sombríos que los presentes; otros dias, en una palabra, más apacibles y serenos, más prósperos y felices para la Iglesia y el Estado, en que aparezcan otra vez en nuestro suelo venturoso Prelados tan dignos como los Isidoros y Leandros, como los Ildefonsos y Fulgencios, y tantos otros que se reunian en los Concilios de Toledo; Santos como los que vivieron en los reinados de los Enriques de Castilla, de los Juanes y Alfonsos de Aragon, de los Reyes Católicos Isabel y Fernando, del emperador Cárlos V, y de su hijo y nieto Felipe *el Prudente* y su augusto sucesor denominado *el Piadoso*; dias en que florezcan religiosos, doctos y graves escritores, que, al mismo tiempo que enseñen al mundo con su talento y su ciencia, edifiquen y guien á los demás hombres, como atalayas de Israel, por los rectos caminos de la fé y de la virtud; poetas, en fin, que, como los de nuestro siglo XVI, canten las prodigiosas maravillas de la creacion, los arcanos y portentos de la naturaleza, el nombre inefable de su Hacedor omnipotente, los misterios adorables de la Redencion, la sangre preciosísima del divino Verbo, derramada en el ara de la Cruz por nuestra salud y rescate, y las bondades, finalmente, y el amor tierno y dulcísimo de su Santísima Madre, la Vírgen María, para con nosotros los pecadores. Luzcan luégo, Dios mio, luzcan luégo, Beatísima Vírgen del Pilar, tan serenas y apacibles auroras, para que España vuelva á ser la nacion católica por excelencia, no sólo en el nombre, como lo es al presente, sino tambien por las ejemplarísimas virtudes cristianas de sus hijos, de los españoles, de los mil y mil veces felices españoles, á quienes María se dignó visitar en otro tiempo, dándoles la más patente y cariñosa muestra de especialísima y maternal predileccion, que nosotros, miserabilísimos é ingratos pecadores, no sabemos agradecer, cual debiéramos, con aquella debida pureza de costumbres, con aquella fé ardiente, con aquella devocion filial á esta divina Señora, que tal vez le hubieran mostrado otras naciones y pueblos por tan singular beneficio.

Ruboricémonos, hermanos mios, ruboricémonos, especialmente nosotros los aragoneses, que tanto y tanto hemos degenerado, con mengua nuestra, de aquellas costumbres piadosas, de aquellas prácticas laudables y santas de nuestros católicos antepasados. Vosotros sabeis, hermanos mios, y lo sabe el mundo entero, para eterno loor de nuestros padres y abuelos, que no hace muchos años que en la ca-

pital y demás pueblos de la antigua Corona de Aragon, siempre que sonaba la campana del reloj anunciando las horas, y sobre todo manifestando al cristiano la precipitada rapidez con que pasa y desaparece nuestra frágil y brevísima existencia en este valle de lágrimas; siempre que sonaba, repito, aquella voz misteriosa, que bien pudiera llamarse la *voz de la eternidad*, que recuerda de contínuo á nuestra mente sus insondables abismos, todos los aragoneses, desde el que ceñia mitra y llevaba en su mano el báculo pastoral de los sucesores de los Apóstoles, hasta el niño tonsurado que abria y cerraba las puertas del templo, ó ayudaba á misa y llevaba el candelero para alumbrar la cruz santa de nuestro divino Redentor; desde el capitan general y regente de la Audiencia de aquel antiguo reino, hasta el último soldado, hasta el más pobre, sencillo y humilde labriego, todos los aragoneses, todos absolutamente, sin excepcion de edades, sexos, clases y condiciones, se descubrian los hombres con humildad cristiana la cabeza, y se arrodillaban no pocas piadosas mujeres, aunque estuvieran en la calle, ó en el paseo, en la oficina, en el taller ó en el campo, y decian con devocion y respeto profundo: *Bendita y alabada sea la hora en que María Santísima del Pilar vino en carne mortal á Zaragoza.*

¡Oh palabras admirables y sublimes! Debiéramos escribirlas y grabarlas, amados compatriotas mios, no en mármoles ni en bronces; no en columnas de granito, como las pirámides de Menfis y los obeliscos antiguos que embellecen á París y Roma; no en láminas de oro y de diamantes, sino en el fondo de nuestros religiosos corazones, cuya devocion á María Santísima es tan grata á los ojos del Señor. ¿Por qué no hemos de imitar, hermanos mios, á nuestros religiosos abuelos, que desde tiempo inmemorial hasta nuestros dias tenian la loable costumbre de saludar á la Beatísima Vírgen del Pilar á cada hora? Hasta nuestros dias, repito, porque muchos de vosotros, lo mismo que yo, hemos oido mil y mil veces en nuestra juventud aquel tierno y filial saludo á María en boca de nuestros padres y madres, que nos daban con frecuencia este y otros muchos ejemplos de piedad y de virtud.

Quizá alguno de mis oyentes, oyendo con cierta extrañeza lo que acabo de decir, se atreva á objetarme que la civilizacion adelantada, que la ilustracion, que el *espíritu del siglo*, en una palabra, no está muy conforme con aquella manifestacion externa de ternura y amor filial á la Reina de los cielos, que se dignó estampar la huella de su planta augusta en las arenas del Ebro. Si hay alguno en todo mi numeroso auditorio que ose ponerme tan inesperada objecion, á este solo oyente quiero atender, como es justo, y contestar cual corresponde, lo mismo que si fueran muchos los que pusieran en duda mis palabras ó impugnáran mi doctrina. No es esta ocasion oportuna de probar, lo que sería facilísimo por cierto, que si el siglo XIX ha tenido y tiene *la modestia* de apellidarse á sí propio *siglo de las luces*, de seguro los siglos venideros, y tal vez el próximo siglo, que sin duda conocerán algunos niños y adolescentes que me escuchan, negarán al nuestro tan pomposo y noble dictado, con que, obcecado de orgullo y satánica soberbia, pretende con insistencia envanecerse. Verdad es esta, católicos oyentes mios, que por lo evidente á los ojos de los hombres pensadores no necesita demostrarse, como no hay preci-

sion de probar que el sol alumbra y que las sombras de la noche son oscuras y tenebrosas; que la rosa y la azucena son flores hermosas y aromáticas; que un corcel de Andalucía es más bello que un reptil ó un dromedario; y, en fin, que la virtud honrada enaltece más al hombre que los vicios, y por consecuencia que la fé católica y la devocion á la Santísima Vírgen del Pilar son preferibles á la indiferencia y al materialismo, á la irreligion y á la impiedad, de que hacen procaz alarde algunos semisabios de nuestro siglo, que son los que con sibilítico énfasis, con gravedad catoniana, suelen apellidarlo á todas horas el siglo ilustrado por excelencia: ¡como si los siglos anteriores no nos hubieran legado más que escritos dictados por la ignorancia y la barbárie propias de los hotentotes, ó de los aduares y rancherías errantes por las fragosidades más incultas y desconocidas del Africa y de la Australia!

Por fortuna, hermanos mios, ó, por hablar con más propiedad, por la misericordia infinita del Señor, y por la especial intercesion de su Madre Beatísima, los tales filósofos, ó sábios, ó como ellos quieran denominarse, comienzan á escasear no poco, y especialmente en España, en esta nacion privilegiada y religiosa como la que más de cuantas pertenecen á la Iglesia católica apostólica romana. Nacion feliz, áun considerada bajo el punto de vista político y social, porque con los auxilios de la divina gracia, y con el poderoso amparo de María Santísima, y hasta por instinto natural, y por el especial carácter que nos distingue á los españoles de los demás europeos, ha mirado siempre, y mira al presente, con justo y desdeñoso menosprecio á la impiedad y al materialismo, considerándolos como es debido, como el fruto natural y espontáneo, pero fruto amargo y funestísimo, del orgullo humano; considerándolos como la consecuencia precisa, pero consecuencia la más prosáica, abyecta y desconsoladora, de la sofística, miserable y rastrera lógica con que discurren los entenebrecidos y limitados entendimientos que, apartándose y alejándose por su culpa de la religion cristiana y del culto respetuoso y humilde que damos los católicos á la Madre de Dios y Madre nuestra, no reconocen el santo temor de Dios como el principio y la fuente de la verdadera sabiduría.

Dios nos libre, amados compatriotas mios, Dios nos libre, y nuestra augusta Patrona la Vírgen Santísima del Pilar nos defienda y ampare, para que no tengamos la terrible desgracia de caer en ese abismo insondable y horrible de la incredulidad, en esa mazmorra sin fondo, en esa tenebrosa y lúgubre sima, en esa negra y lóbrega caverna, más oscura y temible que el seno de la tumba, porque no la ilumina ni vivifica y alegra la divina luz de la revelacion: esa luz sobrehumana y celestial que explica al hombre, pero con una claridad más brillante que los rayos del sol de mediodía, los misterios de la naturaleza humana; misterios para el ateo y el escéptico tan inexplicables como lo fueron para los filósofos del paganismo, que tanto y tanto discurrieron y meditaron por muchos siglos sobre el fin y destino del hombre en la tierra, para decir, despues de largas vigilias y estudios, absurdos y desatinos tan estúpidos y groseros, que no los creeríamos nosotros á no verlos consignados en los libros, por otra parte elegantes y doctísimos, que nos quedan de Grecia y Roma, es

decir, de los dos pueblos más instruidos y civilizados de toda la antigüedad. Tal es la ciencia y la sabiduría humana, tal es el hombre que sólo fia en las mezquinas y pobrísimas luces de la razon, entregada á su réprobo sentido. Tales son las luces que algunos contemporáneos nuestros quieren ostentar orgullosos á la faz del mundo, y ennoblecer con ellas á la época presente, que en su concepto eclipsa la gloria de otros siglos que nos precedieron.

No permita el Señor, por su infinita y paternal misericordia, no lo permita su Madre Beatísima, repito, amados compatriotas, que por nuestras culpas, y por el orgullo que caracteriza al presente siglo, nos veamos como sumidos y sepultados en el panteon pavoroso de la incredulidad, donde, hundido el hombre irreligioso y soberbio, ve encarcelado y ciego su entendimiento, por claro y aventajado que sea; ve cortadas y hechas pedazos las alas de su imaginacion, tal vez florida y vivaz por otra parte; y, lo que es más lamentable y doloroso, ve cegadas las fuentes de su extraviado corazon, del corazon *naturalmente cristiano y religioso*, por valerme de la sublime y profunda expresion de Tertuliano. El incrédulo se ve entónces forzosamente reducido á ideas estériles y oscuras, á los instintos de la materia, á sentimientos nada nobles y elevados, y, por decirlo de una vez, á las pasiones desbocadas de la corrompida naturaleza humana, viciada por el pecado.

No nos desdeñemos, hermanos mios, ó por mejor decir, hagamos cristiano y modesto alarde, tengamos á mucha gloria, siempre que suene en nuestros oidos la campana del reloj, bendecir y alabar la hora en que María Santísima del Pilar se digno visitar en Zaragoza al apóstol Santiago y á sus convertidos discípulos: aquellos santos operarios del Evangelio que plantaron la Cruz de la redencion en la ribera del Ebro, que derribaron las inmundas imágenes de los dioses del paganismo, que desterraron los errores de la idolatría y enseñaron á los moradores de aquel venturoso pais la celestial doctrina, la moral santa del Crucificado y la devocion tierna y filial á su Santísima Madre: devocion que desde aquellos tiempos remotísimos ha llegado sin interrupcion hasta nosotros felizmente, para nuestro dulce consuelo en este valle de lágrimas, donde jamás faltan infortunios y dolores; para nuestra gloria, para la más bella y brillante de nuestras glorias; y sobre todo, amados aragoneses, para nuestra salvacion y ventura sin fin, despues que nuestros restos mortales queden depositados en el seno de la madre tierra, y nuestras almas se presenten en el tribunal del Juez eterno, que nos ha de residenciar por todas nuestras palabras, obras y pensamientos. ¡Qué dulce, qué consolador será para nosotros entónces, hermanos mios, si hemos ajustado nuestra vida á la puntual observancia de los preceptos del Decálogo y á los mandamientos de nuestra santa Madre la Iglesia! ¡Qué dulce y consolador si hemos sido devotísimos, como es debido, de nuestra Madre y Señora la Santísima Vírgen del Pilar, y hemos tenido la envidiable y santa costumbre de mostrarle á toda hora nuestra filial gratitud por las bondades recibidas de su mano!

Si el siglo XIX osa criticarnos ó burlarse de nosotros, hermanos mios, porque imitamos y seguimos las costumbres y prácticas de nuestros piadosos mayores, respondamos á su censura y sarcasmos con una sonrisa de lástima y compasion al hablarnos de sus aparentes

luces, tan parecidas al brillo instantáneo de los fuegos fátuos que aparecen en la mansion de los muertos; brillo pasajero y débil, hijo de la materia y de la putrefaccion que se encierra en el fondo de las tumbas; brillo pasajero y débil, que no alumbra; brillo que se desvanece entre las sombras de la noche, dejando al extraviado viajero sumergido en más profundas tinieblas, que le impiden encontrar el camino para continuar su marcha. Si el siglo XIX osa criticarnos, le podemos decir, sin temor de equivocarnos en esta parte, que imitamos á ilustres y esclarecidísimos aragoneses, que han dejado en las páginas de la historia imperecederas y nobles huellas de sus cristianas virtudes, de su aventajado talento, de su indisputable ciencia. Podemos decirle, hermanos mios, levantando nuestra frente con cristiana hidalguía, que si nosotros bendecimos y alabamos la hora en que la Santísima Vírgen del Pilar se dignó visitarnos, no hacemos más que seguir el ejemplo del respetable zaragozano y arzobispo de Tarragona, D. Antonio Agustin, uno de los más eminentes sábios que honran á la república de las letras, una de las más esplendorosas lumbreras del santo Concilio de Trento. Podemos decirle que imitamos á los analistas aragoneses que yacen en el templo subterráneo de los innumerables mártires de Zaragoza; historiadores ilustres, no ménos graves y entendidos que los Tucídides y Jenofontes, los Titos Livios, Tácitos y Salustios. Podemos decirle que imitamos á los dos hermanos Argensolas, el respetable canónigo de la metropolitana de Aragon y el dignísimo secretario del Visorey de Nápoles y de la augusta viuda del emperador Maximiliano II de Alemania, preclaros hijos de Barbastro, que, segun la célebre expresion del ínclito madrileño Frey Lope de Vega Carpio, vinieron desde su país natal á la córte de las Españas para enseñar en ella el hermosísimo idioma de Alfonso el Sábio y de Isabel la Católica. Podemos decirle que imitamos á los eruditos y elocuentísimos sacerdotes y venerables religiosos Murillo, Arbiol y Garcés, que instruyeron al mundo con sus doctos libros, y fueron la edificacion de la Iglesia con la santidad de su larga vida ó con sus tareas apostólicas. Podemos decirle que imitamos á D. Ignacio de Luzán, el poeta más ilustre, el humanista más juicioso y profundo del reinado de Felipe V de Borbon, cantor inspirado y sublime de los trofeos gloriosos adquiridos por las armas españolas en los muros del Argel, maestro y guía de nuestros posteriores vates, y áun de los extranjeros, con el precioso volúmen en fólio que publicó el año 1737 en su pátria Zaragoza.

Y no crean los escépticos de nuestro siglo que sólo eran los aragoneses que vivian en el cláustro, ó á la sombra del santuario, ó entregados al cultivo de las ciencias y de las letras, los que frecuentaban la santa capilla del Pilar, los que se encomendaban á todas horas á nuestra Madre Beatísima y Patrona augusta: tambien los hombres de guerra, tambien los militares que vivian en los campamentos, y con su espada brillante imponian respeto á los enemigos de su pátria; tambien los soldados, en fin, invocaban sin cesar el dulcísimo nombre de María Santísima, por verse contínuamente rodeados de tantos y tantos peligros de muerte. Así lo hacian los aragoneses, compañeros nobilísimos de Roger de Flor el Templario, cuando, despues de vencer y humillar á los griegos y á los turcos con sus hazañas casi increibles, fundaron el ducado de Neopatria y Atenas, que estuvo despues

agregado muy cerca de un siglo á la corona de España. Así lo hacía el esclarecidísimo y respetable conde de Fuentes, que á la edad de ochenta años, agobiado de las dolencias y achaques inseparables de la ancianidad, enfermo de gravedad, finalmente, no pudiendo ya tenerse en pie, murió por su Rey y por su patria, sentado en una silla, y al frente de sus tercios leales, que tan heróicamente acaudillaba, atravesado por las armas enemigas, que pusieron dichoso término á sus gloriosos y cristianos dias con una muerte que la envidiarian el mismo Leónidas y sus trescientos espartanos. Así lo hacian, en suma, los padres á quienes vosotros y yo debemos la existencia, en los memorables sitios de Zaragoza, cuando al grito *¡Viva la Virgen del Pilar!* no sólo aquella capital invicta, el reino de Aragon entero, se levantó como un solo hombre, tomó las armas, triunfó mil veces de las huestes más aguerridas del vecino imperio, y combatió en fin con un heroismo que asombró á sus belicosos adversarios, hasta que, no vencido por las legiones francesas... mil veces no... sino agobiado por enfermedades contagiosas, por el hambre y por la guadaña de la muerte, que sólo dejó enfermos y moribundos en la ciudad heróica, se vió en la imperiosa necesidad de entregarse al general sitiador, con una capitulacion de las más honrosas que se registran en los anales horribles de la guerra. ¿Y extrañará nadie que yo haya dicho una vez, y repita otras ciento, que el solemne culto que desde tiempo inmemorial ofrecemos á nuestra augusta Patrona, y la devocion filial que le profesamos los aragoneses, además de ser el cumplimiento debido de una deuda santa de gratitud y de amor, es la mayor de todas nuestras glorias?

Si yo dirigiera la palabra, católicos oyentes mios, á otro auditorio ménos ilustrado que el que se halla reunido en este venerando templo, me detendria algunos momentos para probaros que la venida de María Santísima en carne mortal á Zaragoza es una tradicion de las más antiguas y respetables que veneran los fieles en todo el orbe cristiano. ¿Quién de vosotros ignora, amados aragoneses, que si recorremos, aunque sea rápidamente, los diez y nueve siglos que han trascurrido desde que por salvarnos y redimirnos espiró el Cordero inmaculado en un leño de maldicion, en todos ellos hallaremos vestigios nada equívocos de aquella gracia, de aquella merced singularísima que nuestra Madre la Reina de los ángeles se dignó dispensar á nuestros dichosos mayores, los primitivos cristianos de la naciente iglesia aragonesa, presididos por el apóstol Santiago?

En efecto; si queremos consultar las primeras paginas de la historia eclesiástica, veremos con la más grata sorpresa que el cánon 8.º del Concilio Antioqueno, celebrado ántes del año 57 de la Era cristiana, segun la respetable opinion del cardenal Baronio, cánon citado posteriormente por el segundo Concilio Niceno, establece que se coloquen en los templos las santas imágenes en columnas ó cipos. Aquel piadoso y doctísimo purpurado confirma el mencionado cánon con el ejemplo de la santa efigie del Pilar, á la que llama antiquísima y muy célebre en todo el orbe cristiano. Del siglo II tenemos un precioso monumento, bien digno de llamar la atencion de los hombres de buena fe y recto juicio. Sabido es que el dia 21 de Julio de 1608, al derribar una parte de la vetusta muralla pegada á la capilla del Pilar, se encontra-

ron unas lápidas fúnebres con sus epitafios latinos, uno de los cuales dice que allí estaba sepultado el jóven diácono Laurencio, fallecido en los Idus del año 196: cuya inscripcion manifiesta que la capilla existia en aquella remotísima época. A mediados del siglo III se nos presenta el obispo San Félix, y algunos años despues su digno sucesor el santo anciano Valero, presidiendo al clero de la iglesia del Pilar y á la grey cristiana de la populosa César Augusta. El IV vé nacer para prez eterno de las letras al venerable Aurelio Prudencio, príncipe de los vates cristianos, que en el siglo siguiente, al hablar en uno de sus más preciosos himnos de los diez y ocho mártires hijos de aquella capital ilustre, enterrados en un mismo sepulcro, apellida casa de ángeles al templo en que se veneraban las cenizas de tan distinguidos atletas del Crucificado; y sin duda por esta razon desde aquella época hasta el presente se llama *angélica* la capilla en que veneramos á nuestra augusta Patrona.

La procesion de rogativa que en 542 celebraron los cristianos de Zaragoza, presididos por el obispo Juan, que llevaba respetuosamente en sus manos la estola de San Vicente, mártir, venerada en el templo del Pilar, de que habia sido arcediano el glorioso levita, para que Dios los libertára del terrible asedio que sufrian por el ejército francés, acaudillado por el rey Childeberto, es otro testimonio de la existencia de aquella santa basílica en tan lejanos y oscuros tiempos. Desde el año 368 comenzó el clero cesaraugustano á rezar y celebrar el santo sacrificio de la Misa segun el rito muzárabe, en cuyo misal se introdujo en el siglo VII la Misa propia de la Vírgen del Pilar, que hace tres veces mencion de la aparicion de la Beatísima Vírgen al santo Patron de las Españas. En el siglo VIII, el más aciago y funesto para nuestra querida pátria, hermanos mios, porque en 711 sucumbió el poderoso y católico trono de Recaredo y de Wamba en las infaustas orillas del Guadalete, y los terribles adversarios de la Cruz dominaron á Zaracusta, como llaman á la ciudad reedificada por órden de Augusto César los historiadores musulmanes; en aquel siglo, repito, de fatal memoria, fué cuando los fieles habitantes de aquella capital insigne y religiosa dieron la más relevante prueba de su fé católica y de su devocion fervorosa á Nuestra Señora y Patrona la Vírgen del Pilar. ¿Cómo era posible que se alejáran de aquella angélica y santa capilla, y de aquella Columna veneranda, en que la Madre de Dios habia infundido tan heróico aliento á sus cristianos abuelos, para morir santamente en las horribles persecuciones suscitadas contra la Iglesia por el furor y la rabia de los Emperadores paganos?

Ocupada la ciudad cristiana, no sin haber opuesto sus habitantes la más tenaz y vigorosa resistencia, transigió forzosamente con los infieles, dueños ya y señores de cuantas poblaciones se encuentran desde el antiguo Calpe, llamado ya entónces *Monte de Tarik*, hasta el riscoso y vecino Torrero. Como podeis suponer, amados compatriotas, sin que yo lo indique, el primero y más importante de los artículos de aquella capitulacion fué la dulce y santa libertad de seguir viviendo los zaragozanos en su pátria, dando culto, como anteriormente, al Dios de sus padres, adorando la Cruz de la Redencion, y venerando la imágen de María Santísima, y hasta conservando la antiquísima cofradía del Pilar, que, segun afirma nuestro sábio analista Blancas, se

perpetuó despues sin interrupcion los cuatrocientos y dos años que la ciudad de María gimió cautiva bajo el férreo yugo de la dominacion agarena. En este mismo siglo, segun cuenta la historia de tan desventurada época, la cátedra episcopal y el clero todo, que siguió, como era justo, las huellás de su Prelado, se trasladaron desde la basílica de la Seo á la del Pilar, acogiéndose al amparo de María Santísima, cuyo poderoso y maternal auxilio era necesario implorar á toda hora, y principalmente en tan calamitosos tiempos como aquellos, en que la mayor parte de los cristianos españoles vivian aherrojados en las cadenas de la esclavitud musulmana. Uno de nuestros más doctos escritores dice expresamente *que el templo de la Virgen María era el ara y el refugio de los fieles* en las persecuciones que sufrieron pocos años despues por la autoridad opresora del califa de Córdoba, Abderraman II, cuyas impías y tiránicas exigencias obligaron á los muzárabes de Zaragoza á tomar las armas para sacudir la mahometana coyunda, recurriendo para conseguirlo á la proteccion del emperador de Alemania Ludovico Pio. Mas este cristiano príncipe, á pesar de sus ardientes y laudables deseos, y de las lisonjeras esperanzas que habia hecho concebir á los católicos zaragozanos, no pudo libertarlos desgraciadamente de la durísima opresion en que gemian. Estaba decretado por el Altísimo, cuyos inescrutables juicios debemos venerar humildemente, amados compatriotas mios, que la inmarcesible y dulce gloria de rescatar á los hijos de María Santísima del Pilar estuviese reservada al invicto monarca aragonés D. Alfonso I, á quien conocemos por el preclaro sobrenombre de *el Batallador*.

En el siglo x, á pesar de las tinieblas que lo oscurecen á nuestros ojos, vemos claramente, y con la más grata satisfaccion de nuestros religiosos corazones, la simpática figura del docto monje Aimon, que en su breve y sencilla historia hace particular mencion del templo del Pilar y de su obispo Senior, que depositó en aquél algunas santas reliquias para acrecentar la fé, la devocion y la fortaleza de sus piadosos diocesanos, que, sometidos al poder arbitrario de los descendientes de Ismael, vivian como vive el manso corderillo entre lobos carniceros. Por la misericordia del Señor, y por la proteccion visible de su Santísima Madre, en el siguiente siglo los reyes de Aragon, saliendo de las fragosidades y riscos de Sobrarbe, extienden sus conquistas por las llanuras y fértiles campos que bañan el apacible Isuela y el impetuoso Cinca, y se apoderan de Barbastro, de Huesca y otras importantes poblaciones, y aumentan de dia en dia su ya respetable poderío. Testigo es de esta verdad el rey moro de Zaragoza, que, hostilizado por otros príncipes infieles, se ve precisado, para conservar su pobre y vacilante diadema, á recurrir á la magnanimidad de nuestro valeroso y noble D. Ramiro, que consigue fácilmente del régulo musulman que vuelva la grey cristiana de los Valeros y Braulios á ser dirigida y apacentada con la santa doctrina del Evangelio por un celoso Pastor, de cuyo paternal amor y solícita vigilancia se veia con el más profundo sentimiento privada en su lamentable y larguísima orfandad. Entónces fué cuando, elegido y consagrado el venerable Paterno, respiró la Iglesia de Zaragoza, despues de siglo y medio de viudez y de amargura, al admirar las virtudes de aquel digno Pontífice, cuya firma aparece en las actas de los Concilios de

Jaca y de San Juan de la Peña, celebrados en los años 1060 y 1062, por haber asistido, como Obispo cesaraugustano, á tan respetables y santas asambleas.

Con mucho más desahogo y libertad, empero, palpitó de religioso júbilo el corazon de todos los cristianos habitantes de la ciudad de María cuando en 1118 vieron á las vencedoras huestes del Batallador Alfonso enarbolar el sagrado estandarte de la Cruz en los altos y torreados muros de aquella antiquísima y populosa capital, córte ya desde aquel momento de la preclara monarquía aragonesa. Dejo á vuestra piadosa consideracion, amados compatriotas mios, las lágrimas de santa alegría y dulcísimo consuelo con que cantarian los fieles de Zaragoza en el templo del Pilar el *Te Deum* y la *Salve*, en humilde hacimiento de gracias al Señor y á su Madre Beatísima, viendo ya libertada su Iglesia del cautiverio de más de cuatro siglos, con que la mano de la divina justicia la habia castigado por las culpas de Witiza, de Rodrigo y de la nacion entera, que ofendieron tanto al Señor, que nos horrorizamos y estremecemos nosotros, nosotros, miserables y pobres pecadores, al encontrar consignados en nuestros anales los crímenes horribles, los pecados gravísimos de que hacia impudente y público alarde la degenerada, la indigna raza goda, á la faz de la cristiandad escandalizada; y, lo que es más lamentable todavía, á pesar de la justa indignacion y de las terribles censuras con que el Padre Santo, desde la Cátedra infalible de Pedro, castigó tamaños desórdenes y extravíos, para cauterizar el espantoso cáncer de tan estragadas y cenagosas costumbres.

Desde el fausto y felicísimo dia, hermanos mios, en que la ostentosa mezquita de Zaragoza fué purificada y convertida en templo católico, llamado hoy *de la Seo*, y los cristianos de aquella poblacion, y mil y mil religiosos aragoneses de todo el país, que sin los peligros, asechanzas y persecuciones anteriores por parte de los fieles, pudieron dirigirse en piadosa peregrinacion á la capital, para exhalar ante la columna santa de María los filiales afectos de sus corazones; desde aquel dia, repito, ¿cuál fué el pensamiento casi exclusivo, la idea fija de los hijos todos de aquel nobilísimo reino? No hay para qué decirlo, hermanos mios, porque vosotros sabeis muy bien, sin necesidad de mis indicaciones, que lo primero en que pensaron los aragoneses, despues de la reconquista de su capital, fué en erigir un templo magnífico á la Vírgen del Pilar, para ofrecer, postrados á sus augustas plantas, el sincero tributo de su amor filial y veneracion tierna y respetuosa, como fieles hijos de su santísima y bondadosa Madre y Señora.

Vosotros sabeis, sin que yo lo diga, que en el momento que fueron para siempre lanzadas de Zaragoza las musulmanas huestes, el invicto D. Alfonso, el respetable obispo D. Pedro Librana, su clero y el pueblo todo, cual sumisos y obedientes hijos del Vicario de Jesucristo en la tierra, recurrieron humildes á la autoridad suprema de Gelasio II, que, con motivo del doloroso y lamentable cisma que á la sazon afligia á la Esposa del Cordero inmaculado, residia entónces en Aleste, pequeño pueblo de Francia, no léjos de los confines de Aragon. Vosotros sabeis, sin que yo lo diga, que aquel venerable sucesor del Príncipe de los Apóstoles, además de consagrar con su augusta mano al nuevo Prelado de Zaragoza, á instancia del Monarca aragonés, conce-

dió muchas indulgencias á los que contribuyeran á reconstruir la iglesia del Pilar, arruinada últimamente por el vandalismo y furor de los Almoravides, los más feroces y bárbaros de las razas africanas, que pisaron el suelo español con su planta inmunda. La Bula que expidió el Papa en 10 de Diciembre de 1118, copiada religiosamente por nuestros historiadores, prueba hasta la evidencia que la capilla del Pilar existió en Zaragoza durante la dominacion de los moros, y que el ejército vencedor de nuestro valeroso D. Alfonso I encontró allí muzárabes que daban culto á la santa imágen de María con aquella piadosa advocacion.

Desde el siglo XII hasta la época presente, ¿quién de los nacidos en Aragon, quién de los españoles todos, no ha creido, con la fé más pura y ardiente, con la conviccion más profunda, la veneranda tradicion que recuerda á nuestra piedad la venida de la Santísima Vírgen á las orillas del Ebro? Por esta razon, hermanos mios, es inútil presentar á vuestros ojos otras pruebas y testimonios de tan respetable creencia, referentes á siglos posteriores, puesto que son tantos los que encontramos en la historia, que ninguno de mis oyentes habrá dejado de ver muchos de ellos en los libros, ó por lo ménos los habrá oido con respeto de boca de sus cristianos padres ó de otras personas piadosas. Basta indicar, amados compatriotas mios, que el santo rey de Castilla y Leon Fernando III, y la digna infanta doña Blanca de Navarra, y D. Juan II de Aragon, y su preclaro hijo el Rey Católico, y su esclarecida y virtuosísima esposa Isabel I, y el piadoso fundador del Escorial, y el religioso Felipe V de Borbon, y, por decirlo de una vez, todos los Monarcas de España, desde la union dichosa de los cetros de Aragon y Castilla, han manifestado constantemente especial devocion á la Santísima Vírgen del Pilar, con las demostraciones más patentes y respetuosas. ¿Y qué mucho si aquellos piadosísimos príncipes, lo mismo que sus cristianos pueblos, experimentaron y recibieron mil y mil veces la visible proteccion de la Madre de Dios, invocada con el glorioso título del Pilar?

Aunque las anteriores pruebas no fueran suficientes, hermanos mios, para movernos á creer nuestra antiquísima y respetable tradicion aragonesa, debe serlo, en verdad, un hecho histórico que, por conclusion, voy á recordaros. Hecho histórico que no puede poner en duda ni áun el más insolente y procaz pirronismo, ni áun la incredulidad más orgullosa y atrevida, porque lo consignan circunstanciadamente, no sólo los Anales de Aragon, sino que tambien lo refiere la historia general de la Iglesia en las páginas que consagra á los más notables sucesos de estos últimos tiempos. Hecho histórico, por otra parte, que no podemos ménos de mirar con el más profundo respeto cuantos de católicos nos preciamos, y por consiguiente de fieles hijos que acatan humildes la voz paternal y las disposiciones de la Santa Sede, desde la que el sucesor de San Pedro, el Vicario de Jesucristo, el Pastor de los pastores, el Papa, en una palabra, dirige, gobierna y preside la Iglesia que fundó el Verbo, el Hijo de Dios vivo, nuestro adorable Redentor, en suma, que vino del seno del Eterno Padre para morir y salvar con su sangre preciosísima á la raza pecadora del delincuente Adan.

Ya comprendeis, amados compatriotas mios, que me refiero á las

órdenes emanadas en diferentes ocasiones de la infalible Cátedra del Príncipe de los Apóstoles: órdenes que corroboran y confirman del modo más explícito y terminante nuestra piadosísima creencia; creencia tan respetable y veneranda, por cualquier lado que se la considere y examine, y tan gloriosa además para *la ciudad siempre heróica*, para el reino de Aragon, para la España entera, para todo el orbe católico. Os he manifestado, cristianos oyentes mios, lo mucho que contribuyó el Papa Gelasio II para la reedificacion del templo santo del Pilar, destruido años ántes por los enemigos de la Cruz, no bien fue reconquistada Zaragoza por las armas de nuestros esforzados y religiosos mayores. No fue sólo en ocasion tan solemne cuando la voz augusta del Vaticano habló en favor de nuestra piadosa tradicion. Tambien Calixto III, en 23 de Setiembre de 1456, llamó á la basílica del Pilar *la primera y más antigua de las iglesias* en que recibe culto la Madre de Dios, concediendo además indulgencias y gracias á los que frecuentrasen la angélica y santa capilla, diciendo expresamente en su Bula, *que por haberse aparecido la Virgen Beatísima á Santiago en una Columna* se dió este glorioso título á la sagrada efigie allí venerada. Tambien Clemente VII, en otra Bula expedida el año 1529, menciona la milagrosa fundacion del Pilar, y dice *que es la primera iglesia de nuestra pátria.* Tambien Clemente X mandó en 1675 que, en recuerdo de aquella aparicion, se hiciese en Zaragoza procesion general, no ménos concurrida y solemne que la del dia del *Corpus.*

Cinco años despues concedió Inocencio XI indulgencia plenaria á los que asistiesen con devocion á la fiesta del Pilar. En 1723, á instancias del señor Felipe V y de vários Prelados y Universidades del reino, Inocencio XIII, es decir, el venerable Papa que extendió á toda la Iglesia el Oficio del Dulcísimo Nombre de Jesús, en respetuoso y humilde obsequio de su Madre Santísima, concedió el rezo para la festividad en que se celebraba la dedicacion de los templos del Pilar y de la Seo reunidos. Finalmente, el año 1730, Clmente XII, de felicísima memoria, por su tierna devocion á la Virgen María Nuestra Señora, concedió Oficio propio para la fiesta de la conmemoracion del Pilar, *poniendo el último sello á la verdad de su aparicion*, como dice uno de los historiadores aragoneses más graves y piadosos. Permitidme, amados compatriotas mios, que repita lo que indiqué poco ántes. ¿Y habrá español, y habrá católico que ponga en duda la venida de Nuestra Señora del Pilar á Zaragoza? ¿Y habrá aragonés que se ruborice de alabar públicamente la hora, cuando suene la campana del reloj, en que María Santísima se dignó visitar á Santiago y á sus discípulos en la ribera del Ebro? ¿Aragonés que se desdeñe de imitar á sus dignos y religiosos abuelos? ¿Aragonés que no tenga el cristiano valor, la suficiente fortaleza para mirar con varonil desden las impías y miserables preocupaciones de nuestro siglo, de nuestro desdichado siglo, que tal vez se reirá de mis palabras, y hasta de la filial y tierna devocion que profesamos los aragoneses á Nuestra Señora del Pilar? No lo creo, hermanos mios; no puedo creerlo. Porque si fuera posible, que no lo es, que en aquel venturoso país, católico y religioso por excelencia, hubiera nacido tan meticuloso varon, probaria con su poco laudable timidez que no era digno hijo, que no era ilustre y nobilísimo deudo de los

héroes cristianos que defendieron á Zaragoza en 1809, y mucho ménos nieto de los *innumerables* mártires que allí murieron por la fé de Nuestro Señor Jesucristo, despues de fortalecer su espíritu con la oracion á los piés de la santa imágen de María.

Sí, hermanos mios. Algun escéptico infeliz, bien digno de compasion y de lástima, porque los escépticos todos carecen de corazon cristiano, al que tanto complace y consuela creer en la poderosa proteccion de la Santísima Vírgen, y amar con filial ternura á esta bondadosa Madre y Señora nuestra; algun desdichado escéptico, repito, podrá burlarse de nosotros, porque ciframos la mayor de nuestras glorias, la mayor de nuestras felicidades todas, en que nuestro suelo natal tiene la dicha, la inefable dicha de poseer desde el primer siglo del Cristianismo aquella efigie veneranda que los españoles veneran con tan filial amor como profundo respeto. ¿Qué importan, empero, las burlas y sarcasmos de los incrédulos, cuando tengan la criminal osadía de reirse de nuestra afectuosa y entrañable devocion á nuestra Madre amorosísima y augusta Patrona? Compadezcámonos, hermanos mios, de aquellos miserables; roguemos por ellos con todo nuestro corazon, para que Dios Nuestro Señor los mire con ojos de misericordia, y la piadosísima Vírgen María se digne interceder por ellos con su divino Hijo, para que ilumine sus entendimientos, obcecados y entenebrecidos por el orgullo que caracteriza á la incredulidad; y consolémonos nosotros, amados compatriotas mios, al considerar que la Iglesia nuestra Madre ha mirado en todo tiempo, tan henchida de admiracion como de santo júbilo, las virtudes que nacieron y fructificaron lozanas y florecientes á la sombra de ese divino Pilar, que, semejante á la columna de fuego que guiaba á los hijos de Israel por el desierto, conduce á los fieles á la verdadera tierra de promision.

En efecto: el reducido número de discípulos que convirtió en España el Hijo del trueno, protegido por el manto de esa celestial Señora, se trasformó bien pronto en una grey tan escogida y numerosa, que sólo podria contarla el Señor, que cuenta las arenas de los mares y conoce por sus nombres las estrellas del firmamento. A los despiadados ministros de la abominable idolatría sucedieron los sacerdotes de un Dios de amor, que sólo ofrecen ante sus aras de paz una Hostia incruenta y santa, el *Cordero inmaculado* que quita los pecados del mundo. Los crímenes del paganismo, que irritaban al cielo y eran el baldon y la afrenta del humano linaje, desaparecieron dichosamente de César Augusta y de la Iberia toda, borrados por el sincero arrepentimiento, por la mansedumbre evangélica, por la devocion acendrada, por la pureza de costumbres que distingue á los buenos cristianos, haciéndolos casi iguales á los espíritus angélicos que se prosternan ante el solio del Altísimo, á pesar del vaso frágil y deleznable de la carne en que viven encarceladas sus nobles almas, miéntras gimen y suspiran por su pátria celestial en este miserable destierro.

Escudados con el Pilar sagrado de Nuestra Señora los Torcuatos y Teodoros, los Valeros y los Braulios, y tantos otros venerables Pontífices de Zaragoza, triunfaron de las temibles huestes del infierno, condujeron como solícitos y vigilantes Pastores de Israel el escogido rebaño encomendado á su celo paternal, hasta el seguro aprisco de la felicidad perdurable; fueron las delicias y la edificacion de la Iglesia

católica, y la gloria y ornamento del Episcopado español. Escudados con el Pilar sagrado de Nuestra Señora los Cecilianos y Lambertos, los Primitivos y Engracias, y, por decirlo de una vez, la santa muchedumbre de esclarecidos atletas del Crucificado, á quienes la Iglesia ha dado el título de *Innumerables*, confesaron valerosamente la fé cristiana, á pesar del hierro y del fuego con que, armados los verdugos, amenazaban á su vida, y exhalaron el último suspiro entonando anticipadamente el *hosanna* de los ángeles. Escudado con el Pilar sagrado de Nuestra Señora el santo niño que veneramos en los altares, mereció el envidiable lauro de morir en un leño de maldicion, como el Hombre-Dios, que salvó con su purísima sangre á la pecadora humanidad. Mártir escogido y precoz de Jesucristo, que enaltece y alegra á la iglesia de Zaragoza con el delicioso perfume de su virtud prematura, como la temprana y gallarda rosa, mecida por las primeras auras de primavera; pues ofreciendo en holocausto la flor de sus cándidos abriles, hoy ocupa un lugar distinguido entre aquellos esforzados campeones que pelearon heróicamente bajo las banderas de Israel. Escudado, finalmente, con el Pilar sagrado de Nuestra Señora el venerable prebendado de Zaragoza, que procuraba con tanto celo arrancar la mortífera zizaña de aquellos campos de bendicion y fé católica, y alejar los lobos carniceros del santo aprisco del Señor, consiguió por fin lo que tan ardientemente habia anhelado toda su vida, es decir, morir á manos de sicarios, enemigos de la Cruz, por la divinidad del Verbo que apareció en Belen, cuya venida esperaban todavía los hombres desalmados que ensangrentaron sus homicidas aceros en la ungida y respetable cabeza de aquel venerable y anciano sacerdote. ¡Dichosos una y mil veces Dominguito de Val y Pedro Arbués, que derramaron por la fé cristiana su sangre generosa tan cerca de la columna santa donde, entronizada la Madre de Dios y Madre nuestra, está sin cesar dispensando gracias y mercedes en favor de sus protegidos, y da heróica fortaleza, no sólo al hombre que ha encanecido en el camino de la virtud, sino tambien á la tierna edad de la tímida puericia!

De todos estos hechos, de las reflexiones y consecuencias que naturalmente se desprenden de ellos, ved, amados compatriotas mios, si es cierto, como ya os he indicado anteriormente, que el sagrado Pilar de María Santísima es un signo de salvacion eterna para las almas fieles, un escudo de fortaleza cristiana, un pacto de alianza, digámoslo así, con la Reina de los ángeles. Ved por qué muestra tánta complacencia esa divina Señora al verse invocada con este bello título, que tan vivamente le recuerda el tierno amor de Madre que profesa á sus hijos los españoles. Díganlo la suntuosa basílica y el precioso tabernáculo de Zaragoza, en que se venera la efigie santa de nuestra augusta Patrona. Díganlo los magníficos templos, las capillas y oratorios erigidos en toda la Península española desde los tiempos más remotos hasta la época presente. Díganlo las piadosas confraternidades que se crearon en honor suyo, y muy especialmente la que fundó, con el glorioso titulo de *Esclavos de María Santísima del Pilar*, el Sr. D. Felipe V de Borbon, en la que se inscribió tan religioso Monarca, su digna y cristiana esposa doña Isabel de Farnesio, el augusto príncipe de Asturias, toda la real familia, y muchas personas de ambos sexos,

tan ilustres y respetables por su egregia cuna como por sus ejemplares virtudes, que imitaron como era de esperar á tan piadoso príncipe en su acendrada devocion á María Santísima. Dígalo, por fin, esta misma iglesia, en cuyo sagrado recinto resuena sin cesar su augusto nombre entre cánticos de alabanza, consagrados y ofrecidos por los hijos de Aragon, que, léjos de su país natal, no pueden olvidar á María Santísima del Pilar; semejantes á los religiosos israelitas, que recordaban en las orillas de extranjeros rios el Arca santa del Testamento, figura de esa celestial Señora y símbolo de las divinas misericordias.

Penetrados de estas verdades nuestros cristianos mayores, procuraron mirarla siempre con el respetuoso y entrañable afecto que distingue á los buenos hijos, amantísimos, como es justo, de la Madre que los abrigó en sus entrañas y los nutrió con la leche de sus pechos. Desde que se fundó la primitiva capilla de Cesar Augusta, aparece demostrada esta devocion á Nuestra Señora del Pilar con testimonios irrefragables, que no ha podido oscurecer el trascurso de los tiempos. Cuando los fieles, mezclados y confundidos con familias paganas, como la famosa fuente de aguas dulcísimas entre las amargas y salobres corrientes de la mar, vivian allí encerrados en su retiro; cuando en la oscuridad de la noche, á la opaca luz de macilentas antorchas, se veian precisados, por la persecucion de los gentiles, á celebrar secretamente los santos misterios, ya aquellos fervorosos discípulos de Santiago doblaban la rodilla ante la Columna santa de esa divina Señora, para conseguir por su mediacion los favores del cielo. Espectáculo bien grato era ciertamente para el Señor y sus ángeles ver congregada muchedumbre de piadosos creyentes, postrados en el polvo, con las lágrimas en los ojos y la fé más ardiente en sus corazones, pidiendo á esa Madre de amor y de clemencia resignacion en los padecimientos, fortaleza contra los tiranos, constancia para confesar el Nombre de Jesucristo: plegarias humildes que no podian ménos de ser escuchadas por María Santísima del Pilar. Defendidos con su egida sagrada, salian de los oscuros subterráneos aquellos campeones de la Cruz; y á la faz del mundo, sobre los potros y cadalsos, á despecho de los sayones, morian con la firmeza de los héroes, adorando el santo signo de la Redencion, y pronunciando el augusto nombre de su amorosísima y bondadosa Protectora. Los católicos españoles, descendientes de aquellos mártires de Jesucristo, no olvidaron jamás tan santos y saludables ejemplos. María, empero, ha recompensado largamente la piedad y devocion ardiente de nuestros padres y abuelos. María nos ha mirado siempre con la ternura y amor de Madre, y esta es indudablemente la mayor de las glorias españolas.

Bien fácil me sería demostrar un hecho tan importante, si no temiese abusar por más tiempo de la benévola atencion con que me estais escuchando. Por esta razon, no me parece oportuno hablar circunstanciadamente de algunas especialísimas mercedes, consignadas en nuestros anales, que ha dispensado á España la Santísima Vírgen María: mercedes que de seguro nos envidian todas las naciones y pueblos de la tierra, áun los pueblos y naciones que no tienen, como nosotros, la inefable dicha de ser cristianos. Mercedes tan señaladas como la entrada triunfal de los Reyes Católicos en la oriental y fastuosa metrópoli de los Abencerrajes y Alhamares, acaudillando al ejér-

cito español, precedido por la santa Cruz, despues de setecientos ochenta y un años que el inmundo estandarte de la Media Luna ondeaba en sus elevados torreones. Mercedes tan señaladas como el felicísimo arribo al continente americano, conseguido por el piadosísimo Cristóbal Colon, despues de tan penosa, larga y peligrosísima travesía con sus endebles y famosas carabelas, adquiridas con las joyas de una de las mejores y más virtuosas Reinas que en el mundo entero han ceñido la diadema. Mercedes tan señaladas como la rendicion de Barcelona en 1652, despues de un terrible asedio de más de un año por el ejército capitaneado por el célebre D. Juan José de Austria, es decir, por el caudillo ilustre que tuvo la imperecedera gloria de ser el único general del mundo que venció al gran Turena. Asedio lamentable, hermanos mios, pero terminado felizmente por honrosa y fraternal capitulacion, firmada el dia 12 de Octubre, es decir, el dia del Pilar, que puso dichoso término á la fatricida, larga y horrible guerra civil que ensangrentó el triste reinado de Felipe IV. Otras mercedes, en fin, muy señaladas, concedidas á nuestra querida pátria por la misericordia infinita del Señor *en el dia mismo en que celebra la santa Iglesia de España la festividad de nuestra augusta Patrona*, en premio sin duda de la filial devocion que profesaban nuestros católicos abuelos á María Santísima.

No creo prudente extenderme más sobre estos y otros hechos históricos indubitables, porque sin recurrir á ellos tenemos á la vista más de un testimonio, que acredita la proteccion con que nos ha favorecido esa divina Señora desde el orígen del Cristianismo hasta la época presente. Tened la bondad, amados compatriotas mios, de prestarme por un momento más vuestra atencion, y concluyo. Si volvemos los ojos de la consideracion al infortunado suelo del Africa vecina, para compararlo con la nacion católica por excelencia, en que por la bondad infinita del Señor hemos nosotros tenido la dicha de nacer, no podremos ménos de estremecernos, al considerar la espantosa, la prolongada série de calamidades que nos hubiera cabido por herencia sin el sentimiento religioso, sin la filial confianza que animaba á nuestros piadosísimos abuelos en la intercesion de la Reina de los ángeles, que se dignó visitar bondadosa la capital de Aragon. Ved ese vastísimo y desventurado país, en que con tanto brillo lucieron en otro tiempo los Ciprianos y Agustinos, y tantas otras espléndidas lumbreras del Episcopado africano. Sumido ahora en el oprobio de la barbárie, los hombres viven envilecidos por la ignorancia más estúpida, por la sensualidad más brutal, por el más hediondo libertinaje, y las mujeres, afrentadas, en la más abyecta y miserable servidumbre. Apagada la antorcha de las ciencias, cegadas las fuentes de la civilizacion, hechas pedazos las alas del genio, todo indicaba que esa parte de la tierra iba á retroceder á la vida nómada del hombre de las selvas, si la divina Providencia no hubiera decretado en nuestros dias que la Cruz santa de nuestro adorable Redentor y la imágen de su Madre Beatísima apareciesen de nuevo en los elevados riscos del Atlas y sobre las ruinas de Cartago. Sin la ocupacion de Argel por las armas francesas, sin el Evangelio regenerador y fecundo en virtudes, que impera y se propaga felizmente por toda aquella vasta colonia cristiana, madriguera hace pocos años y baluarte de piratas audaces y

sanguinarios, el Africa hubiera quizá visto de nuevo quemar vivos los inocentes niños de pecho por la mano misma de sus horrorizadas madres, como en tiempos antiguos, para aplacar y complacer á los feroces númenes que adoraban los Aníbales y Magones.

Igual suerte, iguales desventuras estaban reservadas á España, amagándola ya muy de cerca, amados oyentes mios. El monstruoso culto que se fundó y se sostiene con la fuerza de las cimitarras, hizo á la oprimida Libia la más infeliz de las regiones del globo. Invadida y dominada en aciaga hora nuestra dulce pátria por innumerables huestes agarenas, hubiera indudablemente compartido la degradacion y la afrenta con aquel desgraciado país si nuestros príncipes y caudillos, tan religiosos como valientes, no hubieran desplegado el estandarte de María Santísima en Calatañazor y Clavijo, en las Navas y el Salado, en Sevilla y en Valencia, en Zaragoza y Granada. Su veneranda efigie, que precedia á nuestros cristianos guerreros, infundia en sus ánimos aquel heroismo sobrehumano, que igualaba á la piedad de sus religiosos corazones. ¿Qué mucho que experimentasen con tanta frecuencia la especial proteccion del Dios de los ejércitos, movido á clemencia por la maternal intercesion de esa celestial Señora? No olvidemos jamás, católicos oyentes mios, tan singulares favores, dispensados en aquellos siglos de religion y de gloria, puesto que á ellos debemos nosotros el no vivir encadenados á la coyunda musulmana, pudiendo ostentar con erguida y noble frente la excelsa dignidad de hombres, realzada con la sangre preciosa de nuestro Redentor, que nos hace hijos de Dios, hijos de su Santísima Madre.

Al considerar tantas bondades de María para con los que de veras la sirven, juzgad por vosotros mismos, amados oyentes mios, con cuánta razon os he manifestado en el exordio de mi sencillo discurso que esa divina Señora es la verdadera Madre de los que filialmente la aman. *Ego diligentes me diligo.* Por esta razon los Padres de la Iglesia, los Doctores y maestros de Teología mística, los escritores religiosos todos, han recomendado tan encarecidamente su devocion á los fieles. Baste citar al santo y dulcísimo abad de Claravalle, que la denomina «estrella de Jacob que ilumina al mundo; luz que resplandece en los cielos y penetra en el abismo; llama santa que alegra la tierra é inflama los corazones helados por la tibieza: fuego sagrado que seca los vicios y fomenta las virtudes.» Convencidos nosotros, amados compatriotas mios, de esta consoladora verdad, arrepintiéndonos ante todas cosas de nuestras anteriores culpas, y resueltos firmemente á llorarlas todo el tiempo restante de nuestra existencia, recurramos con entera confianza á la proteccion maternal de nuestra amantísima Protectora, suplicando fervorosos que esa Columna sagrada sea para nosotros el apoyo de nuestra piedad, la base de nuestras esperanzas, el áncora de nuestra eterna salvacion. Procuremos con nuestras cristianas virtudes hacernos más acreedores al honroso título de siervos suyos. De éste modo María Santísima del Pilar nos mirará cariñosa, como á sus hijos predilectos. Así no nos faltarán jamás los auxilios de la gracia, y al dejar para siempre el valle de lágrimas en que vivimos, mereceremos acompañar á nuestra Madre dulcísima en la pátria de los justos, la que á todos os deseo en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Así sea.

ALOCUCIONES DE SU SANTIDAD.

Alocucion á los alumnos del Seminario romano.

El lúnes 7 de Setiembre de 1874, los alumnos del Seminario romano tuvieron la honra de ser recibidos por Su Santidad en audiencia privada. Contestando en ella el Padre Santo al canónigo Santon, rector de dicho Seminario, pronunció el siguiente discurso, notabilísimo, como todos los suyos, que ofrecemos traducido á nuestros lectores:

«Recibo, mis queridos hijos, con alegría el testimonio de respeto y amor filial que venís á darme esta mañana, como alumnos que sois del Seminario Pontificio de esta *Ciudad Santa* (como se la llamaba en otro tiempo).

»Ciertamente que en todas las épocas ha intentado el demonio asaltar esta Sede del Catolicismo, esta Cátedra de la verdad; pero al presente, más bien que en otra ocasion alguna, parece que el príncipe de las tinieblas ha recibido de Dios permiso para atacarla en todas partes y por todo linaje de medios.

»La Iglesia ofrece á nuestra consideracion estos dias, en el *Oficio divino*, la historia de Job, y encuentro muchos puntos de semejanza entre los tiempos que alcanzamos y la historia del sufrido anciano de Hus. En ella vemos que el demonio, por inescrutables designios de Dios, obtuvo permiso para someter á duras pruebas á aquel hombre justo, y que se cebó en él con toda la rabia que le inspiraba la santidad del paciente.

»Mató primero á sus hijos, y, valiéndose de una terrible tempestad, echó por tierra sus casas y sugirió á unos ladrones el proyecto de apoderarse de sus numerosos rebaños y de todos sus bienes. Finalmente, sujetándole á un tormento todavía mayor, inspiró á su mujer y á sus amigos amargas palabras, que debian lastimar profundamente su corazon.

»Hoy Dios ha permitido al demonio de la revolucion observar la misma conducta para con las gentes buenas y honradas. El demonio quitó la vida á los hijos de Job; la revolucion arrebata á los hijos del hogar doméstico, para exponerlos á las fatigas y los peligros de la guerra.

»Pero esto no le basta; el demonio de la revolucion rodea á los jóvenes de lazos y procura matar las almas con los falsos principios que les inspira, con la inmoralidad que les enseña y con el infernal espíritu de incredulidad, por cuyo medio intenta arrancar de sus almas la fé, el don más precioso que poseen.

»El demonio derribó con huracan tempestuoso las casas de Job; y el demonio de la revolucion dejó desiertos los cláustros y las humildes moradas de las vírgenes esposas de Jesucristo.

»El demonio diputó á los sabeos para robar á Job sus rebaños y dar

muerte á sus pastores; el demonio de la revolucion despojó á la Iglesia de sus bienes y hace pesar sobre todo el mundo onerosísimos impuestos.

»El demonio puso en boca de los amigos y la mujer de Job palabras de menosprecio; y la revolucion, despues de despojarlas, insulta á sus víctimas y da el calificativo de perezosos, y otros aún peores, á los que se han consagrado á Dios en su sagrado ministerio.

»Ahora bien: ¿cuál debe ser la conducta de los ministros de Dios en situacion tan triste? Predicar la paciencia é inculcar á todos el deber de repetir con Job: «Si hemos recibido de Dios los bienes que tenemos, ¿por qué no recibimos con resignacion los males y azotes que »nos envia?»

»Mas para predicar con fruto es preciso predicar con el ejemplo, y procurar en los años de la juventud proveerse de piedad y de ciencia. Esto es lo que á vosotros toca hacer en la lucha presente, miéntras dure vuestro noviciado en el Seminario. Pero como todavía pasará algun tiempo ántes de que esteis preparados para ser robustos atletas en los combates del Señor, no llegareís á tomar parte en las luchas del dia. No consentirá Dios que duren mucho estas violencias contra la justicia y contra la única Religion del Dios verdadero.

»Sí: pasarán los actuales perseguidores, y la Iglesia, desde lo alto de su inconmovible roca, los verá, confundidos, caminar hácia su ruina. Con la calma recobró Job sus bienes y sus hijos; y así volverán á la Iglesia, con la paz, los bienes de ella inseparables, y muchos de sus hijos extraviados tornarán á su seno.

»Pero como la Iglesia es, y por eso se llama militante, y la vida del hombre será siempre un combate, tras de la paz tendremos nuevas luchas; y para que esteis entónces dispuestos á mantenerlas, debeis ahora proveeros de armas con que combatir: este es el primer consejo que os doy.

»El segundo tiene que ver personalmente con vosotros, y es el estudio de vosotros mismos. Al estudio de las ciencias, de la Teología, de los cánones, debe suceder el atento estudio de vuestra alma: *Anima mea in manibus meis semper*. Examinad cuál es su defecto dominante, para atacarlo y vencerlo. ¡Oh! Es indudable que en la vejez experimentareis los saludables efectos de estos triunfos alcanzados en la juventud sobre vuestros propios defectos.

»Dios os sostendrá con la ayuda de su gracia, como os bendice ahora por medio de su Vicario; ¡y ojalá con esta bendicion derrame en vuestra alma el amor á estos dos estudios, el de las ciencias y el de vosotros mismos! Así es como llegareis á ser dignos de evangelizar los pueblos con fruto, os santificareis y sereis además la honra de vuestra pátria, que no há menester de hojas que se marchitan, sino de frutos que den alimento espiritual.»

Benedictio Dei, etc.

Alocucion del dia 20 *de Setiembre de* 1874.

He aquí el discurso pronunciado por el Santo Padre en la audiencia concedida á las comisiones de la Sociedad de los intereses católicos

en Roma, y de la nobleza romana, el dia 20 del pasado, aniversario de la entrada de los piamonteses en la Ciudad Santa:

«El circulo de que me veo rodeado en estos momentos se compone de la parte más escogida de muchos otros que esparcen por nuestra ciudad el suave perfume de sus buenas obras.

»Me felicito y os felicito por vuestras palabras; vuestra presencia basta para aumentar mi fortaleza. Y pues quereis que diga tambien algunas palabras que eleven el espíritu y lo conforten en medio de tantas causas de abatimiento, procuraré secundar vuestro laudable deseo.

»Dos coincidencias pueden reclamar hoy nuestra atencion: una de ellas no haré sino indicarla.

»No haré sino indicarla, porque su exámen me moveria á decir grandes verdades, que no se quieren oir, porque *ubi auditus non est. non effundas sermonem.*

»Las ventanas de mi habitacion dan al campo, donde en esta estacion se recolectan los frutos de los árboles y de la vid.

»Los guardas del campo y los viñadores vigilan, porque los que vienen á robar frutas acechan y roban para conseguir sus fines. Los viñadores disparan de vez en cuando para asustarlos, y obligarlos á que se alejen. Ayer mismo, al acercarse la noche, oí algunos de estos disparos de la parte del campo; pero ¡extraña coincidencia! al poco tiempo sonaron muchos tiros en la ciudad, que fueron á confundirse con los anteriores; los primeros tenian por objeto ahuyentar á los robadores de frutas; los últimos, por el contrario, servian para honrar y festejar á los usurpadores de Roma.

»Pero la coincidencia en que más conviene fijarse, y que debe contribuir á que se fortalezcan nuestras almas, es la de que el aniversario del 20 de Setiembre cae este año en el mismo dia que la conmemoracion litúrgica de los Dolores de la Madre de Dios. Por eso, al mismo tiempo que la Iglesia venera á esta Mujer grande y agobiada de dolores, debemos seguirla, imitarla y fortalecernos con su ejemplo.

»En efecto; ella no dijo, como la madre de Ismael, que no tenía fuerzas para asistir á la muerte que amenazaba á sus hijos, sino que, como mujer fuerte, subió á la cumbre del Gólgota y recogió al pié de la Cruz, de lábios de su Divino Hijo, aquel testamento que conforta y enseña, dictado por el Hombre-Dios, Maestro de la verdad, desde la cátedra de la Cruz.

»María Santísima estaba de pié junto á la Cruz, *stabat;* oia las blasfemias de los soldados, las burlas de los fariseos, los insultos de los sacerdotes; estaba de pié, *stabat;* y con los ojos vueltos hácia su divino Hijo, sentia que redoblaban sus fuerzas, áun en la plenitud de su dolor, y seguia de pié, *stabat.* Vió cómo heria la lanza el costado del Señor Crucificado, y lo contemplaba inmóvil, no á la manera de los débiles, que asistian á esta desoladora tragedia cual si asistieran á un espectáculo, sino como mujer que meditaba, sufria y esperaba.

»Sin embargo, al ver esto, se acordó de las palabras del anciano Simeon, cuando predijo que aquel Niño sería alguna vez para Ella agudísima espada que traspasaria su corazon de madre.

»*Stabat*; María Santísima se mantúvo de pié y firme junto á la Cruz

hasta la consumacion de la gran catástrofe. Retiróse por fin, y en medio de las tinieblas que Dios suscitó, para que comprendiese de algun modo el universo entero el luto de la naturaleza, bajó del Calvario con paso seguro, y volvió sin temor á su morada, donde puede fundadamente creerse que su divino Hijo se le apareceria ántes que á nadie para consolarla, y que al explicarle el cumplimiento del gran misterio, le revelaria tambien los futuros triunfos de la Iglesia, cuyo principio habia de presenciar tambien María.

»Elevemos, pues, nuestras miradas hácia la montaña, y aprovechémonos de los ejemplos de fortaleza de la Inmaculada Vírgen, que tendrá á bien acomodar la empresa á nuestra debilidad.

»Nosotros tambien vemos con tristeza la guerra cruel y los tormentos con que se martiriza á la Iglesia, á esta Iglesia santa que nació en el Calvario del costado abierto de Jesucristo.

»Nuestro deber, deber que incumbe más particularmente á los ministros del santuario, consiste en oponer á las blasfemias, burlas y desprecio de las cosas santas y sagradas el remedio de la instruccion, que confunde al error, fortaleciendo á los buenos, sosteniendo á los débiles y convirtiendo, si es posible, á los extraviados.

»A nosotros toca, amadísimos fieles, oponer á tantas palabras infernales, palabras de alabanza, respeto y amor á Dios, á la Vírgen, á los Santos, y finalmente á los divinos misterios: *Ab ortu solis usque ad occasum laudabile nomen Domine.*

»Resuenen con frecuencia bajo las bóvedas de los sagrados templos las alabanzas del Señor, y ojalá que estas alabanzas, cantadas con espíritu de penitencia, logren calmar su indignacion por las muchas faltas que cometen los hombres. Repetid, entre otras, aquella oracion de la Iglesia: *Deus qui culpa offenderis*, *pœnitentia placaris.* Sed firmes y constantes, abandonaos en brazos de Dios, y confiad en su ayuda.

»No asistais á las funciones que se celebran para desagraviar á Dios como á un espectáculo, *tanquam ad spectaculum*, del mismo modo que se censura, con razon, en los indiferentes espectadores del Gólgota; ántes bien, asistid á ellas con María Santísima, recogida en medio de su dolor, y con los mismos pensamientos que tuvo sobre lo que pasaba en el Gólgota y sobre las palabras que salian de lábios de su divino Hijo. De manera que pueda repetirse: *Maria autem conservabat omnia verba hæc conferens in corde suo.*

»Reflexionemos nosotros tambien, y recordemos al mismo tiempo, que el fruto de nuestras consideraciones debe resumirse en estas dos grandes palabras: *agere et pati.* Trabajar contra esa muchedumbre que llama mal al bien y bien al mal, mónstruo que en nuestros dias quisiera que volviese todo al caos; hagamos todo lo que á nuestro alcance esté por vencer, con el auxilio de Dios, á semejante mónstruo, que es el resúmen de todos los vicios. Y así como para vencerlo se necesita obrar, así tambien no es ménos necesario estar dispuestos para sufrir con paciencia los efectos de sus terribles venganzas: *agere et pati.*

»Ni la blasfemia, ni el insulto, ni el sarcasmo deben ser parte para que abandonemos nuestro puesto: es preciso permanecer firmes é inquebrantables al pié de la Cruz. La Santísima Vírgen María, despues

de haber asistido al gran sacrificio, bajó del monte y volvió á su soledad, caminando con segura planta por entre las espesas tinieblas que en virtud de un prodigio extraordinario cubrian la tierra. Así nosotros, entre las tinieblas engendradas por los errores, los falsos principios y el espíritu de inmoralidad, debemos poner el pié en terreno firme, para retirarnos al silencio de nuestro corazon. Debemos creer que María, abandonada y sola, se consoló por fin, como os he dicho, viendo á su Bien Amado. Tampoco nosotros tenemos más defensa que esta Cruz, porque los que podrian socorrernos, ó están abatidos, ó son nuestros enemigos, ó nos miran con indiferencia. Volvamos, pues, hácia Aquel que con su muerte borró de nuestra frente la condenacion. El consoló á su santísima Madre en el dolor y en el abandono en que se hallaba. ¿Por qué no ha de consolar tambien á su Vicario, por indigno que sea, y á los muchísimos que están con él? ¡Ah, sí! Reunidos todos al pié de la Cruz, roguémosle con María que nos consuele, que purifique á la Iglesia de las manchas, no suyas (que no las tiene), sino de éstos ó los otros que á ella pertenecen.

»Pero sepan los enemigos de la Iglesia que viendo lo que sucede se regocijan y forman planes sobre ciertos hechos, próximos ó remotos (Dios sólo lo sabe); sepan estos enemigos nuestros que tambien los fariseos y sus amigos se alegraban de la muerte del Redentor, como si hubieran obtenido un triunfo, sin ver que aquella muerte era el principio de su total ruina. Esperándola, ejercitémonos en la paciencia y escuchemos la voz de Dios, que nos dice por boca del Profeta: *Potum dabis nobis in lacrymis in mensura*. Roguémosle con confianza, y esperemos que estará ya colmada la medida, y la bebida amarga próxima á agotarse.

»Mas como en todo debemos someter nuestra voluntad á la voluntad divina, despues de haberle pedido que nos libre de los males presentes, pidámosle tambien que nos preserve de los futuros, por la intercesion de Aquella á quien saludó el Angel llena de gracia. ¡Oh, sí, Vírgen bendita! Os ruego por mí, por todos los presentes y por cuantos viven unidos conmigo, que vengais en nuestro auxilio para que perseveremos firmes é inquebrantables en nuestros propósitos. Os rogamos que nos asistais en nuestra última hora, y que cuando fríos ya, y temblorosos nuestros lábios, pronunciemos con débil voz vuestro nombre, recibais Vos y vuestro castísimo esposo estas almas que no piden sino alabar á Dios y glorificarle por toda la eternidad:

Quando corpus morietur
Fac ut anima donetur
Paradisi gloria. Amen.»

Benedictio Dei, etc.

CONTESTACION DE SU SANTIDAD Á UN MENSAJE DE MADRID.

Citados por el señor duque de Medinaceli, acudieron la tarde del 23 de Setiembre próximo pasado á su palacio los señores duque de Uceda, Ayllon, Vazquez Queipo, marqués de Pidal, Lobo, Carulla,

Carbonero y Sol (hijo), Mendez Alvaro, Soto, Nacarino Brabo, Cabello y algunos otros cuyos nombres no recordamos. El objeto de esta reunion era dar lectura de la contestacion de Su Santidad al Mensaje que los señores anteriormente citados le dirigieron con motivo del vigésimooctavo aniversario de su coronacion.

El Sr. Carulla dió cuenta de la audiencia en que Su Santidad recibió á los comisionados españoles, y las afectuosas palabras que con este motivo les dirigió. «Supongo, dijo Pio IX, que el Mensaje estará firmado por carlistas, alfonsinos y republicanos; es decir, por católicos de todos los partidos.» Los comisionados hicieron presente á Su Santidad que ningun republicano suscribia el documento que le presentaban. «¿Cómo no, dijo sonriendo, si ahora todos sois republicanos?»

El Papa despues habló afectuosamente de España, y dió á todos su apostólica bendicion.

Hé aquí la carta á que nos referimos:

«*Á los amados hijos, nobles varones D. Santiago de Tejada, duque de Medinaceli y otros distinguidos habitantes madrileños.—Madrid.*

»PIO PAPA IX.

»Amados hijos: salud y bendicion apostólica. Grato placer nos proporcionó el reverente Mensaje que Nos dirigísteis con motivo del aniversario de Nuestra coronacion, en el cual vimos expuesta digna y elegantemente vuestra fé inquebrantable, vuestra sumision absoluta y vuestra filial lealtad hácia Nós y hácia esta Silla apostólica. La sinceridad del afecto que resplandece en vuestras palabras y en vuestros juicios, así como el recuerdo de los servicios que de distintas maneras Nós habeis prestado amorosamente, hace que no podamos poner en duda que los testimonios de vuestra piedad y todo lo demás que piadosamente habeis agregado, han salido de vuestro corazon, por lo que os abrazamos á cada uno de vosotros con paternal caridad; y miéntras vuestras súplicas en favor de Nuestra independencia y libertad llegan hasta el Omnipotente, le pedimos tambien con ardor que os libre á vosotros y á vuestra ilustre nacion de las presentes calamidades, y os conceda con abundancia los frutos de la paz. En el ínterin, animados por tan buena esperanza, os manifestamos Nuestra gratitud, dándoos muy afectuosamente, como tambien á vuestras familias, en prenda de la misericordia divina, la bendicion apostólica.

»Dado en Roma, cerca de San Pedro, el dia 12 de Agosto de 1874, año vigésimonoveno de Nuestro Pontificado.

»PIO PAPA IX.»

EXPOSICION QUE EL CAPITULO DE LA ORDEN MILITAR DE SANTIAGO DIRIGE Á SU SANTIDAD POR MEDIO DE SU COMISION PERMANENTE.

Beatísimo Padre: De gran consuelo es hoy para la comision permanente de la Orden militar de Santiago, despues de tantos años de silencio, de alteraciones y vicisitudes aflictivas, elevar sus humildes súplicas al trono de Vuestra Santidad, á la paternal autoridad del que siempre es amparo de la justicia y de los fieles hijos de la Iglesia.

Estas súplicas de la comision permanente proceden del expreso y solemne acuerdo del Capítulo general de la Orden de Santiago, reunido oficial y solemnemente en 25 de Mayo último, antigua y memorable personificacion de una de aquellas instituciones seculares que han resistido á la accion disolvente de los tiempos, hasta en los períodos más turbulentos.

Hoy, en verdad, suplica á Vuestra Santidad el Capítulo general de la Orden, bajo la humilde forma de esta comision permanente: Aquel poder antiquísimo, que al través de siglos borrascosos sostuvo siempre, por medio de la gran autoridad de sus Maestres, la filial obediencia á los Soberanos Pontífices y la inmutable unidad católica.

Señor: ¡qué consistencia la de esta gloriosa institucion, en la série, verdaderamente prodigiosa, de diez siglos! ¡Cuántos ruidosos poderes nacieron despues, dominaron, y no existen!

Los siglos enseñan que no perece lo que se funda sobre la Religion, lo que se edifica sobre aquella misteriosa Piedra que Vuestra Santidad representa. Tan prodigiosa como la vida de los Capítulos y de los Maestres, lo fueron sus vicisitudes. Como todo lo humano, vió tiempos brillantes y prósperos, y otros de lamentable decadencia, hasta descender al triste estado de nuestros dias.

Los siete primeros siglos fueron de guerras sangrientas contra los poderosos enemigos de la verdad católica; de vida austera, ardorosamente religiosa; de sufrimientos y privaciones; de sumision y obediencia á las dos potestades; de triunfos y glorias; de gracias pontificias y concesiones y mercedes reales; de extensas adquisiciones territoriales y de jurisdicciones eclesiásticas y seculares, contenciosas y gubernativas; de honores, riquezas y preeminencias, que casi eclipsaban los esplendores de la córte de los Reyes, todo ganado con la sangre de los hijos de Santiago, en luchas de siglos por la Religion y por la pátria. Tanto poder, tantas riquezas, tan poderosos medios de influencia social, subsistieron muchos y muchos años.

Pero, Beatísimo Padre, es ley universal de la flaca humanidad, que difícilmente se conservan y se gozan largo tiempo inmensas riquezas y autoridad predominante, ni áun por asociaciones como la Orden de Santiago, sin que penetren dentro de ellas las flaquezas, pasiones y discordias, cuya raíz ingénita está oculta en el corazon humano. Por estas y otras causas llegó el dia, á principios del siglo XVI, en que, así grandes Pontífices como grandes Reyes, creyeron que era gran bien y necesidad verdadera, así para la Iglesia como para el Estado,

dar nuevas formas, nuevos límites y nueva direccion ulterior al muy formidable poder de los Capítulos y de sus Maestres; respetando, empero, los fundamentos religiosos, políticos y jurisdiccionales de la Órden, colocada desde entónces más directamente bajo la simultánea y augusta proteccion de los Pontífices y de los Reyes.

Por la gran concordia del siglo XVI, vacante el maestrazgo de Santiago, entró esta Órden bajo el régimen protector y administrativo de los Reyes de España, que adquirieron desde entónces, por concesiones apostólicas, la omnímoda representacion civil, política y hasta eclesiástica, ordinaria y metropolitana de sus Maestres; quienes siglos y siglos habian sido, por eleccion de los Capítulos, los depositarios y gobernadores de tan gran familia, siempre católica, de tan gran institucion civil y política, y de tan gran asociacion religiosa, señora originaria y permanente de tan portentoso poder y de tan cuantioso y legítimo patrimonio. Pero tal concesion administrativa fué con la limitacion y condicion expresa de que el poder jurisdiccional civil, criminal, territorial y gubernativo no podrian los Reyes ejercerlo por sí mismos, sino que debian delegarlo en *personas de la Órden*, para que fuese competente y legítimo su ejercicio.

Tres siglos vivió la Órden de Santiago pacífica, ordenada y religiosamente, miéntras permanecieron en union y dichosa armonía las dos grandes unidades, pontificia y real, pues ambas constituyeron y de ambas dependia su administracion maestral; y en tan prolongado período se conservaron todos los derechos, todo el gran patrimonio y prerogativas de la Órden y su jurisdiccion, siempre ejercida por sus caballeros profesos.

Pero desde que á principios del siglo actual penetraron dentro del poder civil las falsas doctrinas y las pasiones políticas, la vida de nuestra Órden principió á perturbarse, especialmente en algunos períodos en que más decididamente prevalecieron en el gobierno erróneas máximas, práctica y gubernativamente convertidas en contra de toda autoridad, de antiguo constituida.

La Órden perdió los bienes y derechos territoriales de que era solamente administrador el poder civil por concesiones pontificias. Fué infringida su jurisdiccion civil y gubernativa; se incorporó al Estado la justicia penal; se vió en dos épocas suprimido el Tribunal maestral. Agregada despues su jurisdiccion eclesiástica á una seccion del Tribunal Supremo de Justicia, se extinguieron en Marzo de 1873 las cuatro Órdenes militares por un acto ministerial. Y, por último, despues de publicada y ejecutada la Bula *Quo gravius*, por la que Vuestra Santidad incorporó la jurisdiccion eclesiástica maestral, civilmente extinguida tambien con las Órdenes militares, por otro decreto, sin noticia ni conocimiento de la autoridad pontificia, se ha restablecido el Tribunal de las Órdenes, cuando, segun la Bula, ya no hay jurisdiccion eclesiástica maestral y escrita, cuando su restablecimiento ha producido un lamentable conflicto en muchos pueblos, y discordias entre personas eclesiásticas.

¡Qué administracion tan deplorable en estos últimos tiempos, la de los bienes, derechos y jurisdiccion civil y eclesiástica de la Órden de Santiago! ¿Qué cuenta puede dar el poderoso administrador del inmenso patrimonio que en el siglo XVI recibió? ¿Qué ha quedado hoy

de lo que entónces tenía la Orden gloriosa de Santiago, adquirido con la sangre de sus leales y cristianos caballeros?

El poder territorial, las riquezas, las grandezas y honores, las influencias sociales, todo se ha perdido; sólo ha quedado, y procuraremos conservar y perpetuar con el poderoso auxilio de Vuestra Santidad, lo verdaderamente grande, lo católico, lo gloriosamente tradicional.

Aun despues de tan inmensas pérdidas, áun en la muy deplorable y complicadísima situacion actual, todavía conserva la Orden de Santiago, y tambien sus tres hermanas, una esperanza muy fundada de vida legítima, canónica y eminentemente española, y para estos fines acudimos á Vuestra Santidad.

Todo es en las Ordenes, Beatísimo Padre, instable y azaroso, y hasta insoluble, en el órden de la justicia y de los derechos, de antiguo reconocidos, miéntras las dos potestades procedan en tan grave asunto *mixto* independientemente entre sí, y abundando y obrando cada una en su sentido; todo es fácil, seguro, conveniente y legítimo si proceden ambas de acuerdo. La historia de siglos lo acredita. Así ántes como despues de constituida la administracion maestral, la union de los poderes ha sido prenda de justicia y de paz, y fundamento de grandes bienes para todos los pueblos de las Ordenes. Los períodos de desacuerdo, que deseamos olvidar, han sido siempre, y son hoy, perjudiciales y turbulentos. Y cuando las divergencias han sido como son en el dia sobre puntos tan esenciales, dentro y fuera de las Ordenes se sufren y lamentan hasta las divisiones del cisma, y entre personas eclesiásticas, lo cual en ninguna nacion es tan funesto como en España.

Por estas y otras consideraciones, Beatísimo Padre, el primer deseo, la primera súplica del Capítulo general de Santiago y de la comision permanente de la Orden, consisten en que Vuestra Santidad se digne seguir en adelante, como hasta el dia de hoy, haciendo cuanto sea compatible con su augusta autoridad para restablecer la concordia, áun á pesar de las determinaciones incompetentes del poder político, áun haciendo Vuestra Santidad, como los ha hecho, grandes sacrificios por el bien interior y paz cristiana de los pueblos.

Este deseo, esta súplica, la elevan los exponentes á Vuestra Santidad con tanta mayor confianza, cuanto que la autoridad pontificia, siempre respetuosa de todo derecho, no ha sido en ningun tiempo la que ha quebrantado en España, ni la union religiosa, ni la política, con el Estado en los asuntos de relacion, ni la que ha invadido las atribuciones civiles; manteniendo áun aquellos derechos que, como la jurisdiccion eclesiástica de la Orden de Santiago, han emanado de antiguas exenciones del derecho ordinario eclesiástico y de gracias y concesiones apostólicas, en remuneracion de eminentes servicios por el bien de la Religion y de los pueblos católicos.

Acude tambien hoy la comision permanente exponiendo aquel deseo y aquella súplica, ante el gobierno español; porque de este centro han surgido las dificultades y complicaciones de tan inmensos perjuicios para el interior régimen de la Orden y para el ejercicio legítimo de la jurisdiccion maestral, y porque tambien espera del poder maestral que coopérará por su parte, con actos públicos y eficaces, á

restablecer la armonía entre las dos potestades, sin la cual serian, como han sido, permanentes los conflictos, los daños y las perturbaciones de mayor trascendencia, en materias como la presente siempre complicadas y difíciles.

La historia y la razon enseñan que así la Orden militar de Santiago como las otras tres tambien militares, han sido originaria y primitivamente Ordenes religiosas, con su clero, monasterios, religiosas, dignidades, Capítulos y Maestres, formando dentro del Estado, en su conjunto, un magnífico establecimiento nacional, real y pontificio, y al mismo tiempo fueron, y han sido, Ordenes civiles, jerárquicas y políticas, con bienes y derechos de toda especie, con jurisdiccion territorial, y tribunales, y prerogativas, y distinciones honoríficas. Y por ser esta la interior y complicada constitucion de las Ordenes, han necesitado siempre, para vivir ordenada, legítima y pacíficamente, de la proteccion y amparo de las dos potestades, sin cuyo concurso no hubiera sido posible haber conservado en España recuerdos tan gloriosos y nacionales, de gran influencia en las costumbres privadas y públicas.

No suplica á Vuestra Santidad la comision permanente aquella union, para reclamar todo lo que ántes perteneció legítimamente á la Orden de Santiago, sino para obtener aquello que los tiempos actuales (tan adversos para nuestra Orden) permitan sin ofender ni perjudicar á nadie, y sobre todo sin daño de la Iglesia ni gravámen para el Estado; porque en el último Capítulo de caballeros de Santiago, celebrado el 25 de Mayo último, reinó un verdadero espíritu de moderacion cristiana. La aspiracion dominante, el voto solemne, fué suplicar humildemente á Vuestra Santidad, y exponer al mismo tiempo al gobierno, que se respete y cumpla por todos el derecho solemnemente constituido por convenios y resoluciones que han tenido y tienen el alto carácter de pacto internacional; restableciéndose así el derecho y la justicia para todos, derogándose, como es de necesidad, el restablecimiento del Tribunal especial de las Ordenes, como incompetente y como depresivo de la autoridad pontificia, despues de publicada y ejecutada la Bula *Quo gravius*.

Lo que el Capítulo pide humildemente á Vuestra Santidad, es que desde luégo, ó lo ántes posible, se cumpla y ejecute lo pactado solemnemente en el Concordato de 1851; que se señalen los límites territoriales dentro de los que se ejerza en adelante la jurisdiccion maestral y regular de la Orden, por sus prelacías canónicas competentes, que se forme, con el concurso de ambas potestades, el *coto* dentro del cual las cuatro Ordenes tengan su Obispo, su clero, su jurisdiccion y sus atribuciones especiales y eclesiásticas, gubernativas y ordinarias, bajo la dependencia y direccion de la autoridad del Prelado que rija y gobierne la diócesis exenta, salvándose tambien las facultades metropolitanas que ántes tenia el Consejo ó Tribunal especial de las Ordenes.

Verdad es que dicho Concordato no llegó á ejecutarse por motivos independientes de la voluntad de la Orden de Santiago. Verdad es que así esta Orden, como las otras tres siguieron ejerciendo su respectiva jurisdiccion en pueblos y distritos diseminados en el territorio español; pero tambien es cierto que quizás por no haberse llevado

á debido cumplimiento y ejecucion lo concordado han sobrevenido despues conflictos lamentables y gravísimos perjuicios, así para la Iglesia como para el Estado. Y esta triste y dolorosa experiencia es, Beatísimo Padre, otra poderosa razon que ha impelido al Capítulo de Santiago á pedir á Vuestra Santidad que se lleve á debido cumplimiento la demarcacion jurisdiccional del coto, para que dentro de él se ejerza legítima y pacíficamente la jurisdiccion maestral, quedando, segun el mismo Concordato, incorporados todos los demás territorios ántes exentos á la jurisdiccion ordinaria de los respectivos diocesanos.

Esta peticion la elevamos á Vuestra Santidad con tanta más confianza, cuanto que es tambien conforme á las prescripciones de la última Bula *Quo gravius*, expedida por Su Santidad en Julio de 1873, á pesar de haber precedido á su promulgacion los actos del poder civil que implícitamente llevaban en su letra y espíritu la extincion total de la jurisdiccion de las Ordenes.

Despues del decreto de 23 de Marzo de 1873, expedido por el señor Castelar, ministro de Estado, no era posible que sobreviviese el atributo especial de la jurisdiccion exenta en favor de las Ordenes que por el mismo decreto se extinguian. Volvió esta entónces jurisdiccion exenta á su centro comun, con tanta mayor razon, cuanto que la exencion procedia de la autoridad pontificia, que otorgó esta gran prerogativa, singular y única en el mundo cristiano, en favor de los Reyes católicos de España y en premio de los eminentes servicios religiosos y nacionales de las cuatro Ordenes militares. Pudo considerarse aquel acto de la autoridad civil como una explícita renuncia de tan gran prerogativa, como un abandono de la jurisdiccion maestral, que dejaba á numerosos pueblos sin medio ni auxilio para satisfacer legítima y canónicamente sus constantes y diarias necesidades religiosas. Y tan grave acontecimiento en el territorio de las Ordenes dió ocasion y sirvió de fundamento á la Bula *Quo gravius*, por la que se incorporó la jurisdiccion maestral á la ordinaria de los diocesanos más próximos á los respectivos territorios incorporados, pero mandando Vuestra Santidad al mismo tiempo que *esta incorporacion fuese sin perjuicio de llevar á efecto, cuando las circunstancias lo permitieren, la formacion del coto redondo anteriormente concordado, dentro del cual se conservase y ejerciese la jurisdiccion maestral de las Ordenes.*

Esta memorable determinacion de Vuestra Santidad, inspirada por dos grandes sentimientos, tan acertadamente combinados, el de atender con prontitud y por medios legítimos y canónicos á las necesidades religiosas de tantos y tan diversos pueblos, y el de respetar el derecho concordado de la conservacion de las Ordenes y de su jurisdiccion eclesiástica, fué ejecutada (en virtud de encargo especial por Vuestra Santidad) por el muy respetable cardenal arzobispo de Valladolid, cuyos actos de ejecucion han sido oficialmente aprobados por Vuestra Santidad.

Desde que la Bula *Quo gravius* se publicó y fué ejecutada, el estado legal canónicamente constituido respecto á la antigua jurisdiccion maestral ha sido y es quedar unida la de sus extensos territorios á la ordinaria diocesana, salva la excepcion del coto que por pacto bilateral

fué en 1851 por todos consentida y estipulada, y confirmada despues en la Bula *Quo gravius*.

Fué un verdadero caso de reversion al centro de donde procede toda jurisdicion eclesiástica, por abandono voluntario, sorprendente y solemne de aquel mismo á quien se otorgó en administracion y en premio de tan eminentes servicios.

Vuestra Santidad se vió de repente en el gran conflicto que originó el mencionado decreto: ó abandonaba á miles y miles de fieles católicos en la necesaria, cotidiana y legítima satisfaccion de sus necesidades espirituales, ó consentia el ejercicio anticanónico de una jurisdiccion superior originariamente eclesiástica, repudiada por el mismo administrador maestral, ó era de necesidad declarar, como Vuestra Santidad lo hizo, el caso de reversion de la jurisdiccion excepcional al centro de la ordinaria.

Estos son, Beatísimo Padre, los principales deseos del Capítulo de la Orden de Santiago. Se limitan, en verdad, á que lo ántes posible se ejecute lo concordado por ambas potestades. Y su gran objeto es que los hechos oficiales confirmen, y que de una vez se deslinde y restablezca territorialmente el derecho tan solemnemente constituido por Vuestra Santidad en bien de la Iglesia y del Estado.

En tales deseos, permítanos Vuestra Santidad decir que la Orden de Santiago da, como tambien lo darán sus tres hermanas, un alto ejemplo de resignacion cristiana y de moderacion política, que no es muy frecuente en estos tiempos.

En la pronta, sincera y bilateral ejecucion de la Bula *Quo gravius* ve además la Orden de Santiago el gérmen fecundo de la nueva vida que conviene á las Ordenes. Ni aspiran á restablecer su poderosa vida antigua, ni las perturbaciones, discordias y angustiosas incertidumbres en que hoy viven son conformes á su interior espíritu religioso, permanente y pacífico, ni mucho ménos pueden resignarse, ni se resignarán nunca, á ser disueltas ni extinguidas, viviendo como viven dentro de la fé y en el corazon de la pátria.

Desean vivir en armonía con todos los tiempos, resignándose sinceramente con lo posible, sin nuevas pretensiones, sin ambicionar influencias en la muy agitada vida pública, sólo atentas á conservar, sobre las bases del derecho concordado, la fé católica y los recuerdos que ellas mismas simbolizan. Su tendencia decidida es llevar en adelante una vida inofensiva, modesta, conservadora de aquello que honra y enaltece á toda España; atenuando cuanto es posible las prevenciones que hoy despierta toda exencion, y fundando su vida ulterior tambien sobre las bases del derecho comun, é invocando los respetos siempre debidos á todas las aspiraciones legítimas dentro del Estado.

El establecimiento del coto, fundado sobre el derecho constituido religiosa y políticamente, conoce la comision que es muy adecuado á la misma ancianidad de siglos y siglos de nuestra Orden. Así como los que se encuentran en la edad vigorosa, activa y de adquisiciones progresivas, necesitan de grandes medios, de gran poder, y de muy ramificadas y ricas influencias, los que cuentan, como la Orden de Santiago, tan prodigiosa longevidad, ni necesitan aquellos poderosos medios, ni aspiran á más que á conservar justa, religiosa y políticamente los restos inofensivos y gloriosos de su antiquísima existencia.

Nada puede oponerse, Beatísimo Padre, contra tan legítima, tan fecunda y tan cristianamente humilde solicitud. Los ancianos son muy respetables cuando saben vivir dentro de las condiciones de un honroso retiro. Y los que no respetan como respeta Vuestra Santidad la obra de los siglos, sólo arrastran por poco tiempo breve y poco honrosa vida, sin dejar á sus semejantes ni recuerdos ni ejemplos.

El *coto*, Beatísimo Padre, es para las Ordenes militares, despues de su brillante y trabajosa vida, lo que para un anciano de gloriosos servicios el retiro que más conviene al que ha vivido siglos y siglos para conservar sus grandes recuerdos. Á nada más aspiramos; pero esto lo pedimos en nombre de la Orden y de nuestros mayores.

El *coto*, Beatísimo Padre, es en compendio *un nuevo modo de vivir* legítimo y decoroso para las Ordenes militares, y al mismo tiempo es la muerte inevitable de la institucion del Tribunal especial, necesario en otros tiempos, y hoy ya sin objeto, incorporados los antiguos y muy distantes y diseminados territorios de las Ordenes. El coto es una trasformacion acomodada á las imperiosas y públicas circunstancias en que hoy se encuentran estas instituciones antiguas, que siguen y deben seguir dentro de las muy variadas formas de las sociedades civiles. Tal trasformacion la pueden soportar la de Santiago y sus hermanas, porque habiendo sido *originariamente religiosas*, tienen toda aquella elasticidad que conservan los séres destinados á muy larga vida; y aunque cambien de formas y de medios, conservan su vigor interno y se acomodan á las vicisitudes y alteraciones que consigo traen los tiempos.

Pero aceptando la Orden de Santiago esta imperiosa ley, pedimos á Vuestra Santidad que la trasformacion no borre ni oscurezca los rasgos salientes y característicos de la hermosa fisonomía de las Ordenes militares. Esto equivaldria á la extincion de esta gran asociacion española. En la ancianidad conviene que se conserven los rasgos notables de la edad viril. Y á esto aspiramos, aunque sea bajo distintas formas accidentales y con verdaderos sacrificios. Si la reforma no conserva bien delineada tan antigua individualidad religiosa, en lugar de perpetuar la memoria de las Ordenes, se formaria una nueva asociacion, sin raiz alguna en la historia española. Y esto en verdad no ha sido, ní es, ni será, nuestro objeto.

Deseamos, Beatísimo Padre, por tan poderosas consideraciones, y por lo mucho que han perdido las Ordenes, que dentro del coto se nos otorguen aquellas condiciones inherentes, perpétuas y materiales en la vida secular de aquellas. Y sólo por este poderoso motivo recordaremos en este lugar, y con muy breves palabras, lo que siempre fueron la Orden de Santiago y sus hermanas.

Fueron desde su más remoto orígen y en el trascurso de siglos asociaciones religiosas, y es de necesidad que sigan siéndolo en estos y en los verdaderos tiempos; para honor y gloria de la nacion.

Necesitan, pues, en su nueva vida de retiro en el coto, el territorio que lo forma y las iglesias que haya dentro del mismo; un clero tambien de las Ordenes, proporcionado á las necesidades de los fieles que habiten dentro del mismo; un Prelado diocesano con todas las facultades de tal, que ejerza la jurisdiccion eclesiástica ordinaria y el completo gobierno eclesiástico de la diócesis exenta, representando

dentro del coto la antigua maestral; un Obispo que sea presentado por el poder civil *en representacion de los Maestres*, y canónicamente instituido por Vuestra Santidad, debiendo *entrar* sin pruebas, y prévia dispensa pontificia de ellas, en una de las cuatro Ordenes, por turno entre las cuatro, ántes de principiar á ejercer su alto ministerio, siendo sus providencias en todo lo jurisdiccional apelables al Tribunal de la Rota, que en España representa la autoridad de Vuestra Santidad. Y así se dará á la Iglesia y al Estado y á las Ordenes cuanto verdaderamente les conviene para corresponder á sus justas y respectivas aspiraciones.

Y por estos medios canónicos y hasta de derecho *eclesiástico comun* se atenuarán como tambien hoy conviene los rigores de la *exencion*, se atenderá al mejor servicio espiritual de las iglesias del coto y de los fieles, y se llenarán cumplida y religiosamente los fines de la institucion del antiguo Consejo y Tribunal de las Ordenes, y se regularia el ejercicio de la jurisdiccion maestral, sin los inconvenientes de la prelacía regular de legos hasta casados sobre asuntos espirituales eclesiásticos y hasta sacramentales.

Este gran priorato episcopal de las Ordenes convendrá esté dividido interiormente en *cuatro vicarías*, una de cada Orden, para que dentro del coto estén las cuatro proporcionalmente representadas con su clero de órden, en lo posible, que ingrese en la Orden respectiva ántes de ejercer su ministerio y lleve el hábito ó cruz de la misma, viviendo así eclesiásticamente dentro del coto, distinta y simultáneamente las cuatro Ordenes militares.

Fueron tambien, Beatísimo Padre, estas asociaciones, además de religiosas, civiles y políticas, con su Capítulo general de caballeros, los cuales recibian del Rey la merced de su nombramiento, justificando despues ante el Tribunal las circunstancias prescritas en los respectivos establecimientos de cada Orden para gozar de las gracias, honores y prerogativas de tales caballeros, pidiendo despues del año del noviciado al Maestre la profesion religiosa, sin la cual no podrian los novicios ejercer cargo alguno dentro de su Orden.

Todos estos actos, tan indispensables para pertenecer legítimamente á alguna de aquellas, exigen para su cumplimiento, áun despues de formado el coto y de llevada la jurisdiccion eclesiástica al Prelado del coto, que lo será alternativamente de las cuatro Ordenes, el establecimiento en Madrid, por el Maestre, de acuerdo con Vuestra Santidad, de una asamblea de cuatro caballeros profesos y letrados, si es posible, sin sueldo ni retribucion alguna, uno de cada Orden, y algunos suplentes, tambien religiosos profesos, con un presidente tambien de Orden profeso, y grande de España ó título de Castilla, que desempeñen tan honroso cargo, ejerciendo los actos jurisdiccionales de obediencia y cumplimiento de las cédulas y decretos del Maestre, de las comisiones de jurisdiccion para las pruebas del exámen y jurisdiccion de éstas, de la decision de sus incidentes, y de las sentencias en tales profesos, que deberán ser, como han sido y son, inapelables y ejecutorias.

Esta misma asamblea deberá recaudar y administrar los derechos establecidos para el nombramiento, pruebas y admision en cada Orden y para profesar en ellas; y con estos fondos atenderá la asamblea á las

religiosas profesas necesitadas de cualquiera de las cuatro Ordenes; y en su caso otorgará tambien lo necesario para que sin interrupcion se celebren las funciones eclesiásticas prescritas en los establecimientos de las Ordenes, sin perjuicio de las colectas que en cada una de ellas acuerde su comision permanente.

Por estos medios quedarán atendidas las necesidades de su vida religiosa regular en sus Capítulos, comisiones y comunidades; respetándose así los estatutos y definiciones vigentes en el dia, pues ninguna autoridad las ha derogado, y que las Ordenes desean conservar, como regla interior y espiritual de su vida civil y religiosa: obteniéndose así todos los fines del antiguo Consejo, sin necesidad de gravar al Estado, especialmente en las circunstancias presentes, con gastos y retribuciones de una asociacion especial que puede y debe sostenerse por sí misma.

Las Ordenes militares no sólo se componian de sus caballeros, de sus freires y del Tribunal maestral, sino tambien de comunidades de religiosas de la regla de San Agustin ó de San Bernardo, que han subsistido en todos tiempos y subsisten en el dia, y ocupan algunos de sus monasterios é iglesias; por consiguiente, áun despues de establecido el *coto*, es tambien de necesidad conservar en sus monasterios estas comunidades para que puedan cumplir las obligaciones de su regla, bajo la jurisdiccion y régimen del Gran Prior del coto, Prelado diocesano de las Ordenes, considerándose estos monasterios, iglesias y comunidades para todos los efectos jurisdiccionales como si estuviesen situados dentro del coto.

Tal conservacion de las actuales iglesias y monasterios, á lo ménos en Madrid, es bajo otro aspecto no ménos importante y necesaria. Madrid ha sido en todos tiempos, y es hoy, y será en adelante, la residencia de la mayor parte de los caballeros de las cuatro Ordenes, y donde se reunen y cumplen sus obligaciones religiosas como tales, donde celebran sus funciones eclesiásticas religiosas, donde cumplen el precepto pascual, donde residen sus comisiones permanentes, donde se han celebrado, y se celebran en la actualidad, sus Capítulos generales, donde son recibidos y armados los caballeros, donde residirá la Asamblea que se nombre, y donde están las secretarías y archivos de las Ordenes; siendo en verdad Madrid el centro, la residencia y el verdadero domicilio de las mismas; razones poderosas para considerar los monasterios é iglesias, á lo ménos las de Madrid, como si estuviesen dentro del coto y sometidas al Prelado de las Ordenes.

Notorios son los bienes que despues de formado el coto se obtendrán por estas determinaciones, así en el órden civil y político como en el religioso.

La Iglesia llevará á la jurisdiccion ordinaria de las diócesis limítrofes todos los territorios tan separados y distantes, y de tan difícil administracion espiritual, en perjuicio de la disciplina de los fieles. El Estado se librará de los gastos y gravámenes que trae consigo el sostenimiento de un tribunal y sus dependencias, conservando al mismo tiempo en la presentacion del Prelado, en el nombramiento del clero maestral y de los ministros de la Asamblea, en las mercedes de hábito, en la expedicion de cédulas ó decretos para nombrar los caballeros y para recibir y armar los caballeros nombrados, las prerogativas

más importantes del antiguo maestrazgo; consiguiéndose tambien que la jurisdiccion eclesiástica del coto se ejerza siempre por personas de Orden, segun la ley constitutiva de la administracion perpétua de los maestrazgos, segun lo practicado por los Reyes en muchos siglos, y lo mandado por la memorable Bula de incorporacion *Dum intra*, del Sumo Pontífice Adriano en el siglo XVI.

Las Ordenes conservarán tambien en lo posible su vida civil y religiosa, aunque dentro de los límites del coto, renunciando para siempre á sus antiguos cuantiosos bienes y á sus extensos territorios. Los Capítulos y las comunidades religiosas en Madrid conservarán su monasterio de Santiago y sus iglesias, para sostener el culto divino, celebrar sus funciones religiosas y cumplir con las obligaciones de su regla, bajo la autoridad y régimen del Prelado de las Ordenes.

Así, Beatísimo Padre, podrán quedar legítimamente establecidas, por el concurso de ambas potestades, las trasformaciones que los tiempos presentes aconsejan en la vida interior y pública, espiritual y civil de las Ordenes, en bien de la Iglesia y del Estado, y conservándose en España el nacional y glorioso recuerdo de tan memorables asociaciones.

Todo lo esperamos, Beatísimo Padre, de vuestra bondadosa y paternal autoridad, y tambien esperamos que el poder civil cooperará á tan justos y elevados fines.

En todos tiempos han sido los Soberanos Pontífices, y tambien los Reyes, los protectores de estas instituciones religiosas y militares, sostenidas por caballeros cristianos que pelearon contra invasores infieles, abandonando sus familias y sus bienes por la triunfante unidad del Cristianismo y por la independencia española y de otras naciones de Europa.

Animados de estos sentimientos y deseos, nos postramos á los piés de Vuestra Santidad, y humildemente le pedimos su bendicion apostólica para nuestras familias, como respetuosos hijos de la Iglesia.

DISCURSO PRONUNCIADO EN LA APERTURA ANUAL DE LOS ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD DE MANILA EL DIA 3 DE JULIO DE 1874. POR EL RDO. P. FR. BERNARDINO NOZALEDA, DEL ÓRDEN DE PREDICADORES, PROFESOR EN LA MISMA UNIVERSIDAD.

Plurimæ enim et maximæ sunt *animæ humanæ* præcellentiæ supra animas brutorum, etiam philosophantibus secundum sensum manifestæ. Ubicumque autem tot et tantarum invenitur excellentiarum symbolum, ibi merito semper constitui debet differentia specifica.

(BACO DE VERULAM.: *De Augm. Scient.*, lib. IV, cap. III.)

Excmo. Sr.:

Ilmo. Cláustro:

Señores: Designado para pronunciar en ocasion tan solemne el discurso reglamentario, comprendereis las angustias de mi espíritu ante empresa tan superior á mis débiles fuerzas. En vano fué que yo tratára de declinar tan grave compromiso, alegando mi insuficiencia: hube por fin de resignarme ante indicaciones que no me era dado desatender, sin grave inquietud de mi conciencia. No poco, sin embargo, reanima mis desmayadas fuerzas la confianza jamás desmentida en vuestra generosidad y benevolencia, que sabrá disimular los muchos defectos de que por necesidad adolecerá mi trabajo.

En cumplimiento de lo que el reglamento preceptúa, tengo la satisfaccion de anunciaros que tampoco este año salieron fallidos vuestros desvelos en el noble y difícil ministerio de la enseñanza. Los exámenes que acaban de verificarse á vuestra vista, los premios obtenidos en las oposiciones, los grados conferidos, os prueban una vez más que los leales hijos de este hermoso archipiélago saben corresponder al desinteresado anhelo con que os consagrais á su educacion literaria. Esta prueba práctica de la fecundidad de vuestro trabajo será su mejor recompensa, y la que más os estimulará á seguir arrostrando con decision y firmeza las no pequeñas dificultades de vuestro penoso ministerio; que el labrador tambien se anima á renovar sus fatigas y sudores con la perspectiva halagüeña de la abundante mies que ha recogido.

No sería justo si á la vez no consignára los laudables esfuerzos con que los colegios del rádio de esta Universidad han procurado desempeñar los altos deberes de su mision sagrada, esfuerzos tambien coronados con los más lisonjeros resultados.

Examinada, pues, en conjunto la situacion de la enseñanza en estas Islas, tenemos motivos de regocijarnos al verla caminar con paso firme por las vías del verdadero progreso. Apenas abiertos nuevos horizontes al saber con la reciente creacion de las facultades de me-

dicina y farmacia. observamos con sumo placer que se van formando en esas carreras jóvenes aprovechados, llamados á representar en dia no lejano un papel muy importante en esta sociedad, llenando el vacío de todos sentido en su organizacion médica.

Pagado este tributo, que debia en mi conciencia á los profesores y discípulos de todos los centros de enseñanza, paso á desarrollar el tema que creí conveniente señalar á este discurso, en el que me propongo probar *la conveniencia de variar la clasificacion zoológica en la parte que al hombre se refiere.*

Linneo da comienzo á su clasificacion zoológica del modo siguiente: A. MAMMALIA: I. PRIMATES: 1.º *Homo*, a. *diurnus*—el hombre, b. *nocturnus*—orangutang. 2.º *Simia*, 3.º *Lemur*, 4.º *Vespertilio*, etc. Los modernos proponen ordinariamente esta otra clasificacion: A. Animales vertebrados: I. MAMÍFEROS: 1.º el *Hombre*, 2.º los *Cuadrumanos* ó monos, etc.

Señores: estas clasificaciones no me parecen bien justificadas, dicho sea con el debido respeto á los ilustres naturalistas que las proponen. Es desde luégo chocante ver á los hombres entre los mamíferos vertebrados, colocados al lado de los monos, como divisiones de un mismo género. La sola clase bastante general para comprender al hombre y al bruto es el reino animal, entendiendo por animal un sér viviente y sensitivo. La primera division que en este reino debe hacerse es la de animal racional é irracional; pues seguramente que la *racionalidad* es un carácter más importante, y en consecuencia mejor para ser empleado como diferencia específica, que el de vertebrado y vivíparo. Esta es tambien la division más conforme á los principios que rigen las modernas clasificaciones. Antes, cuando la ley de las clasificaciones era el *sistema*, lo mismo en zoología que en botánica, sólo atendia el naturalista á ciertos caractéres que le parecian más importantes para formar sus agrupaciones, prescindiendo de que los tales caractéres fuesen ó no diferencias específicas; pero hoy que los llamados *métodos* han sustituido á los *sistemas*, y los caractéres que se buscan para formar los grupos son las diferencias específicas, apelando, si es preciso para reconocerlas, á la anatomía comparada, no debe buscarse otro diferencia para distinguir al hombre que la de la *racionalidad.*

Bien sé que muchos naturalistas, al fijarse sólo en caractéres anatómicos para señalar la diferencia entre el hombre y el mono, no excluyen por eso la diferencia más radical y profunda, fundada en el principio inteligente, y sólo prescinde de ella por considerarla de un órden superior y extraño á la ciencia zoológica, cuyos límites no quieren traspasar. Pero la experiencia ha mostrado que esas escursiones son inconvenientes y peligrosas, y que al tratar del hombre, bajo cualquier aspecto que sea, se hace preciso no dividir lo que la naturaleza ha unido, prescindiendo del principio inmaterial é inmortal (1).

(1) «¿Qué razon puede haber para suprimir en la historia natural del hombre la de la parte más noble de su sér, para envilecerle injustamente y querer obligarnos á no considerarle sino como un animal, siendo el de una naturaleza diversísima y tan superior á la de los brutos, que sería preciso tener la irracionalidad de éstos para poderlos confundir?»—BUFFON: *Obras completas*, tomo II, pág. 181, edicion de Madrid, 1847.

A esas abstracciones y exclusivismos acaso debe atribuirse el tinte marcadamente materialista que han tomado las ciencias naturales, que se ocupan del hombre. La verdad es que en las comprendidas bajo la comun denominacion de *Historia natural* circulan teorías que tienden á destruir la espiritualidad del alma humana, ya confundiendo directamente al hombre con el animal, ya de una manera indirecta igualando los instintos ciegos del bruto con los actos racionales de la inteligencia. Y es que parando únicamente la atencion en la parte sensible del hombre, se fué olvidando la porcion más noble de su sér, el principio espiritual é inmortal, concluyendo por juzgar de su dignidad é importancia en la escala de los séres atendiendo sólo á la perfeccion orgánica. Pasando luégo á las comparaciones, creyeron los anatomistas haber encontrado una semejanza completa entre el tipo orgánico del hombre y el del mono; semejanza que no se limitaba al hombre y al mono solamente, sino que se extendia por toda la escala animal. Entónces fué cuando se aventuró la idea, que ha llegado á ser la base de todo un sistema (1), de que la muchedumbre inmensa de especies animales no eran más que evoluciones sucesivas y graduales de un tipo primitivo, trasformado en mil formas bajo la accion lenta, pero firme, del tiempo y del espacio. Con esto se borraba de un solo golpe la diferencia específica entre las especies animales, reduciéndolas todas á meras variaciones del tipo primordial.

El hombre no quedó excluido de esta ley fatal de evolucion, y, atendida su mayor semejanza con el mono que con los demás tipos del reino, se consideró á éste como su ascendiente inmediato, y hubo de resignarse á pasar por un mono trasformado. Lamark, el autor de la *Filosofía zoológica*, ha querido explicarnos con mucha gravedad los vários trámites de esa trasformacion, de la que sólo él poseia el secreto. Una raza de monos, por una razon cualquiera, perdió la costumbre de trepar por los árboles y andar en cuatro piés. Habiéndose esforzado, durante muchas generaciones, en andar solo sobre las manos de atrás, modificáronse los miembros posteriores en la forma más conveniente á sus usos, y resultaron piés. Entónces ya no tuvieron necesidad de las mandíbulas para coger los frutos, ó para luchar entre sí, pudiendo utilizar para el caso los piés delanteros, convertidos en manos; su hocico á la vez se contrajo gradualmente, tomando la cara una postura más vertical. Avanzando un poco más en el camino de la *humanizacion*, convirtiéronse las muecas en graciosa sonrisa, y los gritos confusos tomaron la forma de sonidos articulados.

---

(1) Este sistema es el llamado hoy *Darwinismo*, del nombre de su principal representante, Cárlos Darwin. Su célebre obra *Origen de la especie* salió á luz en Inglaterra en 1859. Asienta desde luégo que todo el reino animal no es más que el desenvolvimiento gradual de cuatro ó cinco tipos primitivos, á lo más; pero la analogía, dice, autoriza para creer que ese número puede reducirse, y que todos los animales descienden de un solo prototipo, que recibió en primer término la vida. Lo mismo debe decirse del reino vegetal. Aunque en un principio no hizo aplicacion expresa de esta doctrina al hombre, en otra obra posterior le sometió á la ley comun del desarrollo.

No siendo este el lugar á proposito para discutir esta teoría, que principia negando la inmutabilidad de la *especie*, aconsejamos que se lea la excelente refutacion que de ella hace el P. Z. Gonzalez, en su *Filosofía elemental*.

Los partidarios de la trasformacion no se satisfacen con haber hallado en el mono á su ascendiente inmediato, y quieren extender más sus investigaciones genealógicas. Los monos á su vez descienden de otra familia que debemos buscar entre los reptiles. Y en la clase de los reptiles, el órden de los *batracios*, que comprende la familia á la cual pertenecen las ranas y los sapos, es el más acreedor á un lugar entre los antepasados del hombre. La razon es la siguiente: la rana es el solo animal, exceptuado el hombre, que tiene la pantorrilla en las extremidades posteriores; por lo cual debe tener grandes conexiones con las clases más elevadas de los mamíferos. No obstante, es un vástago de los ménos nobles de la línea principal, por la que descienden los tipos más caracterizados del reino.

Tomados de la manía de buscar á todo trance antepasados al hombre, han bajado nuestros naturalistas hasta las entrañas de la tierra, y volvieron muy satisfechos, en la seguridad de haber encontrado uno en el batracio enorme, del que se encuentran restos fósiles, que semejan manos, en el *gres rojo nuevo*, batracio que representa anticipadamente la humanidad.

Es muy sensible, señores, que se discutan con tanta ligereza é insustancialidad cuestiones asaz graves y de capital interés para la humanidad. Por lo demás, para venir á decirnos que los hombres eran en el estado primitivo ni más ni ménos que el *mutum et turpe pecus* de Horacio, nacidos como hongos del fango de la tierra, no habia necesidad de emplear tanto aparato científico, abusando tan lastimosamente de las ciencias naturales.

Al tocar los resultados funestos de esa filosofía, tan frívola como irreligiosa, que se ha ido insinuando poco á poco por las ciencias naturales, merced al olvido de la verdadera filosofía, no es de extrañar que hombres de recta intencion y de profundo saber levantáran su voz autorizada, pidiendo la rehabilitacion de la filosofía de Santo Tomás, único modo de purificar las ciencias naturales de los errores teóricos que tanto las desdoran. Afortunadamente, los consejos de esos sábios no han sido desoidos, y desde entónces se acentúa cada dia más la reaccion hácia la buena doctrina por ellos promovida. El suceso reciente de la celebracion del sexto centenario de la muerte de Santo Tomás, en el que tambien vosotros habeis tomado parte, asociándoos á otros centros literarios de gran reputacion en Europa y América, es un síntoma elocuente de las grandes proporciones que va tomando esa reaccion tan deseada (1).

Volviendo ya al tema principal de este discurso, ¿en qué se fundan ciertos naturalistas para afirmar que el hombre tiene conexiones de parentesco con el mono? Indudablemente en las analogías observadas

---

(1) El sexto centenario, conmemorativo del feliz tránsito de Santo Tomás, ha despertado un entusiasmo inmenso en todas las naciones católicas. Con este motivo se han publicado, en Italia especialmente, trabajos científicos de extraordinario mérito, con el objeto unos de refutar los errores de la época con las doctrinas del Santo, y otros al intento de demostrar las ventajas que pueden reportar las ciencias de la adopcion de sus grandes principios filosóficos.

En Roma acaba de fundarse una Academia de médicos cuyo objeto es aplicar las doctrinas del Santo Doctor á las ciencias de su profesion.

en la estructura orgánica de uno y otro. Ya Linneo habia dicho que ningun signo característico encontraba para distinguir al hombre del mono. Sin embargo, los grandes trabajos hechos posteriormente sobre la anatomía comparada han puesto de manifiesto el error del ilustre naturalista sueco. «El hombre, dice Burmeister (1), se distingue del mono en la estructura general de su cuerpo, en el desarrollo más grande del cerebro, en el esqueleto destinado en el hombre á facilitar la marcha en la posicion vertical, en el desarrollo mayor de la pélvis y en la sorprendente diferencia respecto á la disposicion de sus extremidades; pues en el hombre sola la extremidad anterior es una verdadera mano, nunca la extremidad posterior, miéntras que en el mono sucede todo lo contrario, siendo verdaderas manos las extremidades posteriores, miéntras que las anteriores semejan piés, en los que faltan con frecuencia los pulgares.»

En efecto: la estacion vertical es una propiedad esencial de la naturaleza humana; y si el mono puede tomar esa posicion, es sólo accidentalmente y cuando á ello ha sido forzado por la educacion. Los brazos y las manos del hombre están libremente suspendidas de cada lado del cuerpo, de tal modo que ningun embarazo encuentran en sus movimientos, y con facilidad pueden llenar las múltiples funciones á que son destinadas, funciones que no ejecutarian con la misma facilidad y destreza si hubieran de servir de punto de apoyo al cuerpo. Al contrario en los monos, áun en los más parecidos al hombre, la mano anterior, lo mismo que la posterior, es un aparato propio para apoyarse y trepar; y al marchar sobre una superficie igual, el mono vése obligado á apoyarse, despues de algunos pasos, sobre las manos anteriores, tomando una posicion más ó ménos oblícua, segun la longitud de sus brazos.

El hombre además tiene el brazo proporcionalmente más corto: la pierna más larga y fuerte que el mono. Para tomar la estacion cuadrúpeda, para él sumamente violenta (2), tiene que estirar sus brazos y recoger mucho las piernas á fin de que la columna vertebral se coloque en posicion horizontal, paralela al suelo. En los monos, al contrario, las extremidades son de igual longitud, ó bien la pierna es más corta que el brazo, el cual en algunos alcanza una longitud extraña.

Cuando está de pié, el hombre sólo llega con la extremidad de sus dedos á la mitad de la parte superior del muslo, el chimpancé toca la rótula, el gorilla más abajo, y el orangutang puede, sin bajarse, tocar al tobillo. La diferencia resaltará más si se consideran las proporciones de las diferentes partes del brazo. Suponiendo que la longitud total del *húmero* sea igual á 100, corresponde al rádio en el hombre

(1) *Gesch. der Schopfung.*, pág. 371.

(2) En esta posicion, vueltos los ojos necesariamente hácia el suelo, no podria ver los objetos que tuviera delante. Tampoco podria sostener la cabeza erguida, por su extraordinario peso y la falta de ligamento cervical, que en los demás cuadrúpedos sirve para sostener esa parte del cuerpo. Pero esta posicion, aparte de ser incómoda, no podria conservarla mucho tiempo, porque las artérias que van al cerebro del hombre no se subdividen tanto como en la mayor parte de los animales, y siendo muy considerable el volúmen de aquel organo, se dirigiria á él la sangre con tanta fuerza, que resultarian de aquí frecuentes apoplejías.—V. NILNE-EDWARDS, *Zoolog.*

blanco una longitud de 75'5,; al chimpancé la de 90'8: en cuanto á la longitud de la mano en el hombre blanco será de 52'9; en el chimpancé de 73'7; en los otros monos, y particularmente en el orangutang, estas proporciones son todavía más sorprendentes. El *húmero* es, pues, proporcionalmente más corto en los monos que en el hombre; el antebrazo y la mano, al contrario, son más largos.

La diferencia es más sensible aún en la pierna. Suponiendo que la longitud del fémur sea igual á 100, hé aquí las proporciones que resultan para el europeo: tibia 82·5; pié 52·9; miéntras que respecto al chimpancé, la proporcion es de 80 para la tibia y de 72'8 para el pié. Segun esto, es el pié en estos últimos el que alcanza una longitud mucho más considerable. Pero ¿qué es este pié comparado al del hombre? Es más bien una verdadera mano. Es cierto que los dedos son algo más cortos y anchos, que el pulgar es más largo y más grueso que el de la extremidad anterior, mas no por eso deja de ser verdadera mano, con su palma, sus dedos separados, movibles independientemente unos de otros, y prolongados, con su grueso pulgar oponible y su faz palmar ancha, seca y profundamente asurcada. Si se compara la figura de esta mano con el pié del hombre, se verá con cuánta razon dijo Burmeister que el pié es el rasgo anatómico distintivo de la humanidad.

Si extendemos la comparacion á la cabeza, observarémos diferencias no ménos notables entre el hombre y el mono. Se divide aquella en cráneo y cara. En el hombre el desarrollo del cráneo excede considerablemente al de la cara, miéntras que en el mono es igual, ó más bien, la cara adquiere un desarrollo mayor que el cráneo. La cara (anatómica) comprendida entre las cejas, la barba y el conducto auditivo externo, no es más que un apéndice poco considerable del cráneo humano. Este, formando una bóveda bien pronunciada, adelanta por la frente las cejas, por los lados forma las sienes, y por detrás desciende hasta la nuca, dejando así mucho espacio al cerebro, que es de un grandor excepcional. En el mono, al contrario, el cerebro es mucho ménos voluminoso; la frente se deprime ó desaparece enteramente detrás de las cejas, que sobresalen mucho, y el agujero occipital se retira tanto hácia atrás, que en los monos de un órden inferior apenas toca la base del cráneo, estando situado en la superficie posterior en los demás animales (1).

El ángulo facial en el hombre, segun Camper, oscila entre los 70 y 85°; no se tiene noticia de cráneo humano normal que midiera ménos de 64°, miéntras que en el chimpancé adulto baja hasta 35, y hasta 30 en el orangutang. Bien que el grandor del cuerpo es casi el mismo en el gorilla y el negro de Australia, que ocupa el último rango entre las razas humanas, la cavidad del cráneo es mitad más grande en el último, lo que da una proporcion tanto más ventajosa para los negros, cuanto que, siendo más cortas las piernas en el gorilla, el tronco por necesidad ha de ser más largo y voluminoso. El cráneo hu-

---

(1) En los monos el gran agujero occipital está siempre muy retirado hácia atrás, en el último tercio del cráneo: en el hombre, por lo regular, está colocado en el medio, y más bien hacia adelante que hacia atrás.

mano más pequeño, medido por Morton, tenía 63 pulgadas cúbicas, y el más grande del gorilla, medido recientemente, sólo ha dado 34 1/2 (1). Supongamos ahora que la magnitud de la caja huesosa que forma el cráneo y la cara sea igual á 100, lo mismo en el hombre que en el mono: resulta la siguiente proporcion, justificada por la experiencia directa en uno y en otro:

Magnitud del cráneo en el europeo..........	89,1
Id. en el negro de Australia................	78,7
Id. en el orangutang........................	48,7
Id. en el gorilla...........................	45,9

Queda, pues, para la cara:

En el europeo..............................	10,9
En el negro de Australia...................	21,3
En el orangutang...........................	52,3
En el gorilla..............................	54,1

Por cualquier lado que se mire la cuestion, siempre resultará con evidencia una diferencia enorme en la configuracion del cráneo humano y el del mono, diferencia que se presenta clara en la mútua proporcion de la cara y caja del cráneo. En ningun mono, aunque sea de los más parecidos al hombre, llega el espacio reservado al cerebro á la mitad del que corresponde á toda la caja huesosa; miéntras que en el hombre, aunque sea el que ocupa el último lugar de la escala, la magnitud de la cara representa una fraccion poco considerable, que ni en el negro de Australia alcanza á la cuarta parte de la magnitud total. Podemos, pues, concluir con Huxley, testigo tan poco sospechoso en la materia: «Entre el cráneo del hombre y el del gorilla existen diferencias enormes; las que se advierten entre el hombre y el mono de mayor categoría son todavía considerables: cada hueso particular del gorilla lleva impresos caractéres que le hacen distinguir fácilmente de su correspondiente en el cuerpo humano.»

No son ménos notables las diferencias que resultan de la comparacion de los cerebros. Entre el del hombre más inculto, y el del mono más elevado, existen enormes diferencias, áun considerándolos nada más que bajo el punto de vista de la masa y el peso absoluto; y esta

(1) Se ha observado tambien que la capacidad del cráneo humano aumenta de una manera notabilísima con la edad, al paso que la del mono se realiza en proporciones relativamente insignificantes. Medidas por Bianconi con arena las capacidades craneoscópicas del hombre y del mono, en los periodos de la infancia y de la edad adulta, dieron los siguientes resultados, en números redondos:

Cráneo del hombre á la edad de tres años.................	1,090 gramos.
Id. del hombre adulto....................................	2,086
Cráneo del orangutang en los primeros años...............	512
Id. del mismo adulto.....................................	587

En presencia de tales cifras, no es posible que ningun hombre de sano juicio piense sériamente en buscar relaciones de filiacion entre el hombre y el mono.

diferencia es tanto más notable, cuanto que un gorilla adulto pesa casi el doble que un Boschiman ó algunas mujeres de Europa. Probablemente no hay cerebro de hombre adulto que pese ménos de treinta y una ó treinta y dos onzas, y el de un gorilla no pasa nunca de veinte. Aunque no puede afirmarse todavía con seguridad que el cerebro del hombre sea el mayor con relacion al peso de todo el cuerpo, pues acaso algunos pájaros pequeños tengan cerebro más grande respecto á la masa total de su cuerpo, es incontestable que el cerebro del hombre difiere esencialmente del de todos los animales. Soemering, el mejor anatomista del cuerpo humano de Alemania, segun Moleschot, ha descubierto la ley importante, que «el cerebro del hombre es, relativamente á la masa de los nervios de la cabeza, mayor que el de ningun otro animal.»

Sabido es que el cerebro es una masa voluminosa, de tejido blando, y de forma oval, que llena la mayor parte del cráneo. Divídese en su línea media por un surco bastante profundo, en dos mitades, llamadas *hemisferios del cerebro*. Cada uno de estos hemisferios se subdivide en cinco lóbulos, y presenta en su superficie gran número de surcos y de prominencias replegadas sobre sí mismas, que se llaman *circunvoluciones del cerebro*. El lóbulo del medio está oculto en lo interior del cerebro, y le rodean los otros cuatro. El anterior ocupa la region de la frente, el posterior la occipital, el de arriba corresponde al vértice de la cabeza y el de abajo á la fosa temporal interna del cráneo. Cada uno de estos cuatro lóbulos presenta tres circunvoluciones. A la parte de atrás, y en la cavidad del cráneo, se halla otra masa nerviosa, de mucho menor volúmen, pero de estructura análoga, que se llama *cerebelo*. De la parte inferior del cerebro y el cerebelo baja un cordon grueso blanquecino, que se prolonga hasta la parte inferior del tubo vertebral; es lo que se llama *médula espinal*.

Se da el nombre de *médula oblonga* á la parte superior de la médula espinal, contenida dentro de la cavidad del cráneo. Prévias estas nociones anatómicas sobre el cerebro, podemos continuar la comparacion entre el hombre y el mono.

En los monos, áun los que más se aproximan al hombre, las circunvoluciones cerebrales son ménos numerosas que en éste, más regulares, presentando mayor conformidad en los contornos las eminencias de los dos hemisferios. Observa Gratiolet que, lo mismo en el hombre que en el mono, además de las circunvoluciones principales, existen sinuosidades que, arrancando del lóbulo occipital, siguen disminuyéndose hácia el del vértice de la cabeza. En el hombre dos de esas sinuosidades son anchas y profundas, y cubren un surco vertical, que en el mono aisla completamente el lóbulo occipital del que ocupa el vértice de la cabeza. Hé aquí una particularidad que distingue el cerebro del hombre del de todos los monos. Pero lo que demuestra la superioridad del cerebro del hombre, es el grandor del lóbulo frontal, que adquiere un desarrollo sorprendente sobre todos los demás, cuando en el mono sucede todo lo contrario, pues es el ménos desarrollado.

El cerebro en el hombre está recubierto por los hemisferios del cerebro. Se ha observado que cuanto un animal ocupa un lugar más elevado en la escala y se asemeja más al hombre por su desarrollo

orgánico, tanto más cubre el cerebro al cerebelo. En los monos sólo un ténue arco del cerebelo rebasa el límite inferior de los hemisferios cerebrales; y esta es otra particularidad muy notable, por la que áun el chimpancé y orangutang se distinguen del hombre. Dicho se está que los otros animales se alejan todavía más del hombre bajo ese punto de vista.

Si lleváramos la comparacion al terreno de la fisiología, podríamos señalar otras muchas diferencias, que harian más palpable todavía la inmensa distancia que separa al hombre de cualquiera de los cuadrumanos. «La naturaleza y la disposicion del pelo que los cubre, la longitud del cuerpo, que no pasa de tres piés, la imposibilidad de acomodarse á todos los climas y á todos los alimentos, la duracion de la vida, que es sólo de treinta años, son otros tantos puntos que constituyen una diferencia notable entre el hombre y el mono. La lentitud en el crecimiento, la larga infancia, la pubertad tardía, los instintos poco desarrollados, la muchedumbre de enfermedades particulares, la facultad de hablar, de reir y de llorar, son carácteres fisiológicos propios del hombre, que le distinguen invariablemente, ejerciendo una influencia profunda y constante sobre toda su vida (1).»

Si las anteriores reflexiones nos autorizan para creer, con los ilustres anatomatistas Vicq d'Azyr, Duvernoy, Gratiolet y Alix, que el tipo anatómico de los monos antropomorfos (2) es esencialmente distinto del tipo anatómico correspondiente al hombre, el cual forma dentro del reino animal como «una isla separada que no comunica por puente alguno con la tierra vecina de los mamíferos,» segun la gráfica expresion de Aeby: este aislamiento parecerá más completo, más absoluto, más evidente, poniendo en parangon las facultades intelectuales y morales del hombre con los rutinarios instintos del bruto. Se necesita, señores, haber abandonado por completo los estudios psicológicos para confundir, bajo ese punto de vista, al hombre con el bruto.

Ya Santo Tomás nota que, examinado el hombre bajo el punto de vista corpóreo, aparece ménos favorecido que los demás animales (3). Ninguno recibe una existencia tan frágil; ninguno emprende su carrera bajo tan crueles auspicios. Carece de armas ofensivas y defensivas, que la naturaleza otorgó á los demás animales. Su piel desnuda está expuesta á los ardientes rayos del sol, al riguroso frio del invierno, á la intemperie de la atmósfera, cuando vemos que la naturaleza ha resguardado hasta á los árboles con dura defensa. Cada animal nace dotado de peculiares instintos, y la sábia Providencia ha proveido á las necesidades de todos. Concedió uñas corvas, acerado pico y robustas alas al ave de rapiña; armó al cuadrúpedo con dientes y astas temibles,

---

(1) TH. WEITZ: *Anthropol.*

(2) Se aplica esta denominacion á las cuatro especies de monos que presentan mayor semejanza con el hombre, y son: el gibon y el orangutang del Asia oriental, el chimpancé y el gorilla del África occidental.

(3) Aliis enim animalibus natura præparavit cibum, tegumenta pilorum, defensionem, ut dentes, cornua, ungues, vel saltem velocitatem ad fugam. Homo autem institutus est nullo eorum, sibe a natura præparato; sed loco omnium data est ei ratio, per quam sibi hæc omnia officio manuum posset præparare. (DIV. THOM. *De Regim. Princ.*, lib. 1, cap. 1.)

y escudó á la pesada tortuga con duro broquel; sólo el hombre se presenta en la escena del mundo en el más cruel desamparo, y es digno de meditarse el singular contraste que ofrece el hombre en los primeros pasos de su carrera, nacido por otra parte para dominarlos.

Pero en el hombre existe una inteligencia, facultad característica de su espíritu inmaterial é inmortal, y hé aquí lo que le eleva á una altura inconmensurable sobre todos los demás séres de la creacion visible, y pone en su mano recursos superiores á cuantos puedan adornar á otro sér cualquiera de la naturaleza. Ella es la que proporciona al hombre, débil por su constitucion física, armas y medios para defenderse de los ataques de las fieras, del rigor de las estaciones, de las tempestades de la atmósfera, de las terribles convulsiones producidas por la masa interior del globo; en ella, finalmente, encuentra el secreto de establecer su señorío sobre infinidad de elementos conjurados contra su existencia; aunque incapaz de variar las leyes con que el Supremo Hacedor dispuso todas las cosas en *número*, *peso* y *medida*, aprende á combinar las fuerzas naturales, neutralizarlas ó disponerlas convenientemente para los múltiples fines que puede proponerse. La historia de las ciencias y de las artes, con sus inmensas aplicaciones, es la historia de la inteligencia humana; y los que bajo este punto de vista quieren igualar el hombre con el bruto, debieran mostrarnos la historia de los progresos de este. Pero justamente la señal inequívoca de que los brutos carecen de inteligencia es la ausencia de todo progreso en sus obras. «La hormiga, dice el ilustre Balmes (1), construye sus pequeños almacenes; la abeja labra sus panales, el castor fabrica sus diques, la golondrina su nido; pero siempre de una misma manera, sin un adelanto, sin la más pequeña mejora. Mil y mil veces sufren en su obra las mismas contrariedades de parte de los hombres ó de la naturaleza, y otras tantas se exponen á sufrirlas. Esto ¿qué indica? Indica que proceden sin conocimiento, sin eleccion, por instinto, por un impulso necesario á que no pueden resistir. Admiremos este instinto; la admiracion es justa, porque se dirige á la bondad y sabiduría del Criador; pero reconozcamos la superioridad de la inteligencia, y no seamos tan necios que al ver un panal ó un nido confundamos á sus artífices con la especie humana, con el hombre, que ha construido las pirámides de Egipto, los anfiteatros antiguos, el Escorial, San Pablo de Lóndres, San Pedro de Roma, el túnel del Támesis; que ha cubierto el mundo de casas, aldeas, pueblos, ciudades populosas como Nínive, Babilonia, Pekin, Roma, París, Lóndres; que ha unido los puntos de la tierra con redes de caminos; que ha echado sobre los rios infinidad de puentes soberbios; que hace tributarias de la agricultura y de la industria las aguas de las fuentes, lagunas y hasta de las entrañas de la tierra; que ha convertido los desiertos en amenos jardines y los eriales en campos de mieses, en feraces vegas, en verdes praderas; que domina la furia de los elementos y se lanza impertérrito al través de los mares; que construye admirables mecanismos medidores del tiempo, á imitacion de

(1) *Filosof. Elem., Psicol.*, cap. x.

los astros; que dispone combinaciones asombrosas que elaboran por sí solas los más admirables artefactos, y que intenta ya dominar los aires y se levanta osado á grandes alturas; que ha logrado anular distancias tomando á su servicio la electricidad para la trasmision del pensamiento: á la especie humana, que ha hecho estos prodigios y que adelanta cada dia en su carrera á pasos agigantados, no la confundais, por piedad, con los brutos; no compareis con esas obras del genio el nido del ave, el panal de la abeja ó el dique del castor; que semejantes comparaciones son insensatas á fuerza de ser ridículas.»

Pero el hombre, además de dominar con su poderosa inteligencia el mundo corpóreo, puede elevarse á otro mundo superior, al mundo espiritual, y conoce á Dios, la inmortalidad de su alma, tiene ideas del bien y del mal, del órden y de la belleza, se preocupa de los misterios de la eternidad y de la suerte que le está reservada más allá del sepulcro. En el bruto nada de esto advertimos; mejor dicho, sabemos que sólo le afectan los objetos presentes, en cuanto que le causan placer ó dolor. No comprendemos, pues, cómo ciertos naturalistas quieren honrarlos, en mengua de la dignidad humana, con el don admirable de la inteligencia, cuando en ninguno de sus actos dan señales de poseer tan noble facultad.

El hombre manifiesta por signos exteriores lo que pasa en su interior; sensibiliza su pensamiento por medio de la palabra, y éste es un signo comun á toda la especie humana; el hombre salvaje habla como el hombre civilizado, y ambos hablan naturalmente con el fin de ser entendidos. Ningun animal usa de este signo del pensamiento, y no es, como alguno pudiera creer, por falta de órganos, pues la lengua de algunos monos es tan perfecta como la del hombre, y hay otros animales que pronuncian palabras y hasta frases bastante largas; pero nadie ha podido excitarles la idea de lo que esas palabras significan, y así no las repiten y articulan sino como las repetiria y articularia un eco ó una máquina artificial : el defecto está, pues, en los pensamientos, y no en los órganos. No es posible hablar sin pensar, sin combinar ideas, y los animales no hablan, porque no pueden hacer esas combinaciones. Por la misma razon no inventan ni perfeccionan nada (1).

Lo dicho parece suficiente para demostrarnos la excelencia de nuestra naturaleza y la distancia inmensa que ha puesto la bondad del Criador entre el hombre y el bruto. El hombre es un sér racional, el animal un sér irracional; y como no es posible intermedio alguno entre la afirmacion y la negacion, debemos inferir que la naturaleza del hombre es diversa de la del bruto, al cual sólo se parece en alguna semejanza exterior; semejanza que no es todavía bastante grande para que puedan reducirse al mismo tipo anatómico.

Creemos, pues, con los ilustres naturalistas Geofroy Saint-Hilaire y

(1) «El hombre, escribe con razon Bonald, nace con la ignorancia de todo cuanto puede saber, pero con la capacidad de aprender de sus semejantes lo que ignora, de conocerlo todo, y de conocerse á sí mismo. El bruto, por el contrario, nace instruido de todo lo que tiene que hacer, pero incapaz al propio tiempo de ir más léjos. Lo repito: el bruto nace perfecto, ó, mejor dicho, finito; el hombre nace perfectible é infinito, por decirlo así, pues, como dice Bossuet, puede llegar hasta lo infinito.»

Quatrefages(1), que el hombre podrá ser colocado al frente de las clases zoológicas, pero sin que se le incluya en ninguna de ellas; él solo forma un reino aparte, que bien podria llamarse el reino humano.

Por el modo con que hemos apreciado ciertas teorías que nos salían al paso en la discusion de nuestro tema, acaso pudiera alguno creer que nosotros no estimábamos cual se merecen, ó juzgábamos peligrosas, las ciencias positivas. Nada más distante de nuestras convicciones sobre este particular. Las ciencias naturales son de supremo interés para el hombre bajo el doble punto de vista material y religioso. La creacion, segun la doctrina católica, es un libro en el que Dios ha escrito y escribe todos los dias las reglas de la sabiduría y de la virtud. «La sabiduría divina, dice San Buenaventura (2), se ha difundido en todas las cosas, porque cada objeto. con sus propiedades naturales, está gobernado por las reglas de la sabiduría; es un espejo que reproduce la sabiduria de Dios, y el que fuera tan feliz que descubriese todas las propiedades de los séres, en ellos veria con maravillosa claridad esa sabiduría incomparable.» El sol que brilla en un dia puro ó que disipa las nubes tenebrosas, la tranquila serenidad del astro de la noche, el movimiento progresivo de las semillas, la regularidad de las estaciones, el instinto previsor de los animales, el activo trabajo de los unos, la prudente economía de los otros, esa sabiduría distributiva que regula las cosas con tan constante armonía, todo en la naturaleza contribuye á despertar en el corazon del hombre sentimientos virtuosos y elevados.

Que el hombre domine la naturaleza, que sujete á rigurosos cálculos sus fuerzas; nada más justo seguramente. Así se lo ha mandado el Señor desde el dia de la creacion, al introducirle en el mundo. Llenad la tierra, le dijo, y sujetadla: *Replete terram, et subjicite eam.* Desde entónces, señores, el hombre se ha consagrado á extender su dominio por la naturaleza, y no seríamos justos si dijéramos que habia sido desgraciado en esa empresa. Sus conquistas han ido extendiéndose de dia en dia; pero bien puede afirmarse que nunca, como al presente, ha sido tan completo su imperio. Las ciencias naturales le han enseñado las riquezas diseminadas por la superficie de la tierra, y hasta las que se ocultan en sus profundas entrañas; y armado su brazo con agentes maravillosos, hasta há poco ocultos bajo el velo del misterio, ha sabido explotarlas en la forma conveniente para llegar á ese magnífico acrecentamiento de la riqueza pública, que es un verdadero adelanto de la época.

Señores: nosotros vivimos en medio de esta magnífica naturaleza tropical, en la que el Criador ha derramado con profusion sus riquezas. Es preciso estimular el estudio de las ciencias naturales, instrumento necesario para poder explotarlas. La riqueza del país aumentará en la proporcion que aumenten esos conocimientos, con sus aplicaciones á la agricultura y la industria. Reúnanse los esfuerzos de cuantos puedan hacerlo, que, además del particular interés que de ahí les pueda resultar, merecerán al propio tiempo la gratitud de la pátria. He dicho.

(1) *Unité de l'espèce humaine*, pág. 15.
(2) *Lumin. Eccles.*, serm. 2.

CONSAGRACION DE LIÉBANA AL SAGRADO CORAZON DE JESUS.

Sr. Director de LA CRUZ.

Liébana contiene escondido entre sus valles de inagotable belleza (1), como tesoro alejado de codiciosa mirada, un santuario, que cuenta más de trece siglos de existencia, en el cual se custodia hace once un fragmento considerable del brazo izquierdo de la Cruz del Redentor, con otras muchas reliquias, regaladas por D. Alonso el Católico á esta que fué su pátria.

A este santuario, conocido hace muchos siglos con el nombre de *Santo Toribio de Liébana*, acuden desde tiempo inmemorial con religiosa fidelidad el clero y fieles de más de setenta pueblos, en cumplimiento de un voto de sus piadosos mayores. Todos los viérnes, desde Abril á Octubre, se congregan en el querido santuario, á usanza de peregrinos, dos personas de cada pueblo, y en ciertos dias más solemnes una persona de cada casa, ofreciendo su viaje, su llegada por diversas veredas, y su estancia en el venerando ex-monasterio benedictino, escenas de originalísimo encanto.

En nada ha disminuido en estos tiempos aciagos la religiosidad de los lebaniegos; ántes por el contrario, Liébana dió en 1871 uno de esos ejemplos poco imitados por cierto en España, merced á la situacion angustiosa por que atraviesa la Iglesia en nuestra pátria. Fué la célebre *Peregrinacion pro Papa,* sobre la que llamó su atencion la prensa, por las circunstancias de solemnidad y de oposicion que en ella concurrieron; pero aquella fiesta, inspirada por la fé, contribuyó á enardecer más y más el corazon de estos buenos montañeses. Nuevas instituciones, y con ellas aumento notable, si cabe, de devocion al venerando santuario, fueron las consecuencias de tan santa obra, la cual ha venido presentando diversas fases y variadas formas, ampliándose de un modo singular con las bellísimas fiestas que sin interrupcion se han continuado, bendecidas por el inmortal Pio IX con riquísimos tesoros de indulgencias, hasta la actual *Consagracion de Liébana al Sagrado Corazon de Jesus*, que Dios quiera sea seguida, como lo esperamos, de la de toda la diócesis y todas las de España.

Era el domingo 23 de Agosto, *aniversario de la Peregrinacion pro Papa*, y de la *inauguracion de la Cofradía de la Santísima*

(1) Cuando esto escribimos, el profesor Haes, acompañado de dos aventajados discípulos de la Escuela de pintura de Madrid, se ocupa hace dos meses en copiar paisajes que se reciben con entusiasmo en las galerías extranjeras. El año pasado oimos de su boca, entre otros elogios de este país, las siguientes palabras: «Toda mi vida pasaria en estas hermosas montañas, y no podria agotar tanta riqueza.»

Cruz, en el cual el actual Romano Pontífice ha concedido indulgencia plenaria perpétua á todos los fieles que visiten el santuario; y estas circunstancias fueron el motivo de preferir dicho dia para la *Consagracion al Sagrado Corazon de Jesus*. Sublime pensamiento, inspirado por la fé más pura, y concebido por el respetable clero de esta comarca, pertececiente á la provincia de Santander y á las diócesis de Leon y Palencia. Para realizarle, prévia la aprobacion obtenida por los arciprestes de los Ilmos. Rdos. Sres. Prelados de ambos obispados, se acordó el plan de la fiesta, bastando la sola indicacion para que todos los sacerdotes, sin excepcion alguna, emprendieran con entusiasmo la ejecucion de esta idea; y una sencilla noticia del proyecto, expuesta por los párrocos desde el púlpito en dia festivo, fué más que suficiente para que los fieles se les asociasen con santo entusiasmo.

Aguardábase con impaciencia por todos el memorable dia; los fieles, comprendiendo la significacion y la importancia de la fiesta, preparábanse como cumple á los buenos cristianos; durante la semana anterior se fueron acercando en sus respectivas parroquias al tribunal de la penitencia, no obstante las faenas imprescindibles del Agosto.

De todas partes, pero especialmente de la villa de Potes, ofrecíanse adornos para decorar dignamente el templo y los altares del santuario, que las señoras de la cofradía supieron embellecer con el gusto que las distingue: hasta de más de doce leguas de distancia mandaron las devotas de la Santísima Cruz macetas de preciosas flores perpétuas, que convirtieron en un jardin el altar elegido para el culto del Sagrado Corazon.

Era este el del Santo titular del santuario en antiguas edades, el de *San Martin*, situado enfrente de la entrada principal de la iglesia, el cual quedó trasformado en un verdadero santuario. Desde las dos columnas de la nave mayor hasta la pared de la lateral, en que está colocado, se habia cerrado la nave con tapices de damasco carmesí, cuyos remates por la parte superior del friso coronaban banderitas con piadosos lemas. Al pié de las columnas se levantaban dos grandes estandartes, el parroquial y otro más rico, de damasco encarnado y brocado, en cuyo campo se ostentaba una imágen del Sagrado Corazon adornada con flores blancas sobre fondo azul, de excelente efecto. Un elegante pabellon azul, sostenido desde la elevada altura del retablo por una gran corona imperial, terminando en dos magníficos lazos, cubria el altar, que estaba revestido de seda color rosa, con esquisito gusto, adornado de volantes del mismo color, y en los extremos de lazos azules sobre encajes blancos, bajo el cual las suntuosas alfombras del pavimento ofrecian un conjunto que sólo era eclipsado por el más hermoso de la parte superior del altar. Sobre las gradas del mismo, cuajadas de flores y luces en graciosa combinacaion, y bajo el arco único de oro, se destacaba un magnífico cuadro en campo blanquísimo, sembrado de estrellas tambien rojizas, con la imágen del Salvador de medio cuerpo, mostrando con arrebatadora actitud de ojos, de semblante y de manos el hermoso Corazon, que parecia animado. Aquí se clavaban todas las miradas de los que intentaban entrar en la iglesia, y desde aquel momento ninguna otra impresion, ninguna otra idea, sino la que á todos atrajo al santuario,

prevenia el espíritu y cautivaba el corazon de los fieles. Si algo tenemos que censurar en los entendidos aposentadores, es el haber oscurecido con el lujo de este altar todo lo restante del santuario; porque visto aquel, ni la graciosa capilla de la *Reliquia*, ni su bello camarin octógono con sus cuatro altares, ni el altar mayor, en que se depone bajo dosel la Santísima Cruz, llamaban la atencion de los asistentes; á bien que ese era cabalmente el pensamiento de los que trazaron el plan de la decoracion.

Delante del altar así dispuesto para el Sagrado Corazon, y en la línea de las columnas, se arregló el comulgatorio, en cuyo recinto sólo penetraba cada cuarto de hora por una puerta secreta el sacerdote que administraba la sagrada Comunion á los fieles, cuyo número imposible nos es determinar, toda vez que los tres ó cuatro centenares de Sagradas Formas que se fueron renovando en vários copones fueron divididas dos y tres veces para satisfacer á los que se acercaban incesantemente. Sólo haré notar que más de una tercera parte eran hombres, ¡cosa notable! los cuales tuvieron que dejar libres los ocho confesonarios de mujeres, y arreglarse ellos por los bancos, ángulos, sacristía, coros y pasillos y otros puntos de la iglesia y del convento, que todo él estaba convertido, desde por la mañana muy temprano hasta avanzada hora de la tarde, en tribunales de reconciliacion. Veintiocho ó veintinueve sacerdotes estuvieron contínuamente ocupados en este ministerio; eran las cuatro de la tarde, y aún se repartia á los fieles el Santísimo Sacramento. Esto, Sr. Director, no necesita explicacion; es altamente consolador, y dice cuanto se puede decir en loor de la fiesta.

Seguiré ahora por su órden los actos que, conforme al programa tuvieron lugar desde las diez y media, en que hubo de suspenderse la adoracion de la santísima Reliquia, que habia comenzado á las nueve y continuaria por la tarde, terminados los actos que voy á referir.

El párroco del santuario, acompañado del clero y cofrades con hachas encendidas, llevó desde el camarin al altar mayor la Santísima Cruz, que colocó bajo el dosel elevado en el Tabernáculo, adorándola é incensándola, segun rito. A continuacion se verificó uno de los más solemnes actos de la funcion, el ofrecimiento de la bandera. Era esta la ofrenda que los dos arciprestazgos, en nombre de los fieles de sus iglesias, querian dedicar al Sagrado Corazon y depositar en el santuario, para recuerdo perenne y testimonio de consagracion. Una piadosa señorita tuvo la generosidad de regalar la preciosa tela de seda rosa para confeccionar este inapreciable estandarte, que otra jóven señorita ha de bordar ricamente, pues sólo fué provisional el adorno, que sin embargo era bello y de mucho gusto. Pendiente de un asta rematada en forma de cruz, la bandera media una vara de larga y dos tercias de ancha; su corte en forma bordeada, con fleco de plata y cordones tambien de plata, en su campo una tarjeta del Sagrado Corazon, que parecia vivo (pintada por el jóven artista Sr. Jusué), y en letras doradas, en círculo, esta leyenda: *Liébana católica al Sagrado Corazon de Jesus.* Estaba arrollada junto al altar mayor, cuando el arcipreste de Liébana, en representacion del clero de los dos arciprestazgos, la tomó, é izándola, marchó delante de la cofradía y clero en procesion presidida por el párroco: éste, al llegar la comitiva al

santuario del Sagrado Corazon, subió al lado del Evangelio, y vuelto al pueblo, oyó la siguiente alocucion que le dirigia el arcipreste: «Como representante de los dos arciprestazgos de Liébana, en nombre de todos los párrocos y sus fieles, ofrezco á vos, respetable custodio de este santuario, esta bandera, que es símbolo de nuestra esperanza en la salvacion del mundo por medio del Sagrado Corazon de Jesus, para que os digneis depositarla en este santuario como recuerdo de nuestra consagracion.»

El párroco, al recibirla, la estrechó junto á su pecho, y, enarbolándola, contestó: «Acepto este estandarte en testimonio de vuestra consagracion, y le custodiaré en este santuario como depósito sagrado de piedad y de adoracion.» Dicho esto, se dirigió, acompañado de dos acólitos por medio del clero, cofradía y la apiñada muchedumbre al altar mayor, en cuya grada adoró á la Santísima Cruz, y subiendo despues, extendió sobre el altar la bandera, volvió á adorar, y tomándola otra vez regresó al santuario, donde la dejó tendida al pié del gran cuadro, de modo que leyera el pueblo la inscripcion. En este momento un coro de niños entonó el popular *Corazon Santo,* contestado por todos; lo cual conmovió profundamente é hizo derramar muchas lágrimas al concurso.

El clero subió al coro, los cofrades volvieron á su puesto, y comenzó la Misa con gran solemnidad, celebrada por el párroco. En ella predicó el director diocesano del Apostolado de la oracion y Corazon de Jesus sobre la importancia de esta devocion en los tiempos modernos y sobre la consagracion de la Iglesia al Sagrado Corazon de Jesus. Por no herir su modestia, nada diré sino que despues de su sermon el auditorio quedó penetrado y conmovido, y, á juzgar por sus efectos, conquistado para el Sagrado Corazon.

Despues de la Misa siguieron la estacion y actos de desagravio, declarando el director erigida canónicamente en el santuario la devocion al Sagrado Corazon; y tras breves palabras sobre la significacion de la consagracion de Liébana, subió al púlpito el señor arcipreste y en voz alta pronunció el siguiente *acto de consagracion*, que repetia el pueblo: «En el nombre del Padre, del Hijo, y del Espíritu Santo. Amen. Corazon Santísimo de Jesus: humildemente postrados en vuestra presencia al pié del Leño Santísimo de nuestra Redencion, que veneramos en este santuario, los arciprestes, párrocos, sacerdotes y fieles de Liébana, penetrados de reconocimiento y de amor, *consagramos á vos, Corazon Sagrado,* los dos arciprestazgos, las parroquias, las familias y á nosotros mismos, á mayor honra y gloria de vuestro Santísimo Corazon. *Protestamos* que queremos vivir y morir en el servicio de vuestro Sagrado Corazon, y corresponder dignamente á vuestros soberanos designios de misericordia en favor de la Iglesia y de la sociedad. *Os rogamos*, Señor, acojais benignamente nuestras plegarias por la libertad del Romano Pontífice, por el triunfo de la Iglesia y por la paz y prosperidad de nuestra España. ¡Salvad, Corazon Santísimo, salvad á nuestra pátria! ¡Salvad al Papa! ¡Salvad á la Iglesia! ¡Salvadnos á nosotros! Amen.»

Concluido, cantó el clero el salmo *Credidi*, á que contestaba alternando el coro de niños, *Bendice, alma mia*, formándose en seguida la procesion conventual con la Santa Cruz bajo pálio, cantando

el clero *Vexilla Regis;* el ilustre canónigo de Palencia, Sr. Corral, llevaba el estandarte del Sagrado Corazon en nombre del señor arcipreste de Palencia, y el párroco de Valmeo la *bandera*, por el de Leon. Atravesando la iglesia, camarin, cláustro y corredor bajo, salió al campo, donde, segun costumbre, recibió el pueblo la bendicion de la santísima Reliquia, y los niños seguian cantando su himno hasta penetrar de nuevo en la iglesia y volver al altar mayor. Aquí ya, se entonó el *Te Deum*, y dió por última vez el párroco la bendicion con la santísima Reliquia, que fué conducida á su camarin, donde fué adorada por el clero, en tanto que los niños cantaron la conmovedora *despedida* al Sagrado Corazon, *Salve, Corazon abierto.*

Eran las dos cuando terminó la fiesta, aunque la adoracion y las confesiones y comuniones continuaron hasta más de las cuatro de la tarde, y no duraron más porque no habia naturaleza que aguantáran estar en ayunas despues de haber andado dos, tres y cuatro leguas; personas hubo que salieron á las doce de la noche anterior, y no pudieron confesar hasta esta hora.

De tan importante consagracion se ha levantado por notario público acta, que quedará archivada para imperecedero testimonio de la piedad de Liébana.

Siento, Sr. Director, ser yo quien haya referido esta fiesta, que bien merecia pluma mejor cortada; aunque pálida, mi descripcion bastará para que los lectores de LA CRUZ se formen una idea, si no digna, por lo ménos exacta de esta gran solemnidad.

Reciba V., Sr. Director, la seguridad del alto aprecio y consideracion que le profesa su afectísimo seguro servidor Q. B. S. M.,—*Eloy Alonso de la Bárcena.*

Cambarco 27 de Agosto de 1874.

RESEÑA DE LAS SOLEMNES FUNCIONES CELEBRADAS EN LA REAL COLEGIATA DE NUESTRA SEÑORA DE COVADONGA.

La historia religiosa del nobilísimo Principado de Asturias acaba de aumentarse con una página brillante. ¡Hijos de Pelayo, raza de héroes, pueblo escogido por Dios para hacer ostentacion de sus bondades, vuelve los ojos á Covadonga! Ese colosal monumento que generaciones mil saludaron con respeto, ese puro y fecundo manantial de tus más legítimas glorias, acaba de ser teatro de un acontecimiento memorable. Allí dó al estruendo de las armas de Pelayo se hundió en el polvo, cubierta de oprobio, la Media Luna; allí dó el descendiente de augustos Reyes inauguró la restauracion religiosa y politica de España, allí mismo se acaba de edificar un templo y erigir un altar en honor de la gran Reina de los católicos españoles *María de Covadonga.* Este templo viene á ser el trono donde ha fijado su asiento para

ejercer su amoroso imperio sobre nuestros corazones; este altar lo es del sacrificio que hace España en reparacion de sus extravíos é impetracion de misericordia.

Afligido á vista de los males que la oprimen el magnánimo corazon de nuestro buen Pastor y padre en Jesucristo el Ilmo. Sr. D. Benito Sanz y Forés, obispo de esta diócesis, trató de buscar un eficaz remedio, y desde luégo el nombre de Covadonga se le ofreció como suavísimo bálsamo para restañar las más crueles heridas. Siguiendo el ejemplo del inmortal Pio IX cuando propuso la conducta de Pelayo por modelo de restauracion, escogitó un medio adecuado para fomentar la Religion en nuestra pátria, enseñándonos una nueva fórmula de oraciones. Ya resuenan en todas partes las alabanzas á María. contenidas en el nuevo Oficio y Misa propios aprobados por la Santa Sede; Oficio y Misa que son poderoso iman para atraer el corazon de un Dios hácia nosotros, y proporcionarnos, por conducto de su amorosa Madre toda suerte de bendiciones.

Mas era necesario perpetuar de algun modo estos hechos tan importantes; era indispensable que este gran pensamiento se redujese á la práctica, y hé aquí lo que ha venido á realizarse en el presente año de un modo providencial, construyendo en la milagrosa cueva una capilla cuyo altar ha consagrado solemnemente el Ilmo. Sr. Obispo, dando su asistencia á las funciones de la Santísima Vírgen inusitado esplendor.

No siendo posible encerrar en un limitado espacio todos los detalles y circunstancias de tan faustos acontecimientos, es fuerza delinearlos en vários cuadros, y esto es lo que con el favor divino nos proponemos.

Descripcion de la capilla.

Hermoseada con una espaciosa galería que arranca desde lo alto de la escalera de piedra que conduce á la cueva, se destaca la magnífica capilla nueva en que se custodia la imágen de Nuestra Señora, objeto de la más tierna devocion.

En toda esta obra, que es una verdadera joya del arte, se ha procurado hacer resaltar el pensamiento del recuerdo histórico que encierra la santa cueva, elevándolo con la inspiracion religiosa á que va unido. Si bien se encuentran innumerables bellezas, que forman un conjunto casi indescriptible, habiéndose reproducido con la mayor exactitud la arquitectura románica, en la rica ornamentacion del tallado, en la gravedad y buen gusto de las columnas, arcos y cornisas, en la gracia de los calados y esbeltez de las almenas que coronan la obra, dándole la forma de una fortaleza, sin embargo nada profano se encuentra en ella, ningun detalle ménos severo ó conveniente como en otras obras antiguas, áun de las destinadas al servicio religioso.

Un profundo respeto se apodera del peregrino al descubrir la notable fachada de la capilla, que descansa majestuosa sobre dos estribos labrados y cuatro pares de columnas que sostienen tres arcos, de los cuales el central está destinado á puerta. Sobre estos se levanta un

segundo cuerpo, del que se destaca una línea de pequeños arcos en los que deben colocarse las estátuas de los doce Apóstoles. En el campo intermedio entre estos arquitos y los inferiores citados, llaman la atencion dos medallones con el *Alpha* y *Omega* del escudo de Asturias, labrados con la mayor perfeccion y esmero. Un tercer cuerpo, formado por las almenas, en las cuales se han tallado con arrogancia los escudos de Castilla y de Leon, corona la obra, cuya parte más elevada ocupa otro arco con la campana, rematando con una cruz de igual forma que la llamada de *la Victoria*, y que fué enarbolada por D. Pelayo en Covadonga.

El interior tiene dos cuerpos, siendo el segundo dos gradas más elevado que el otro. Ambos van revestidos de molduras desde la cornisa hasta el piso, lo mismo que el ábside, debajo de cuyo arco se ha colocado el magnífico altar de mármol sobre el que descansan dos gradas y el pedestal que sostiene á la veneranda Imágen.

Tanto el ara como frontal y piezas laterales, son piedras enteras, perfectamente labradas y bruñidas, destacándose de la del frente, en cuyo campo hay varios adornos tallados, una vistosa cruz de los ángeles dorada.

Así en este como en los demás detalles se ha pagado riguroso tributo á la historia nacional, tanto sagrada como profana, combinando maravillosamente los atributos de la Religion y del valor, que son los dos elementos que en el carácter español más sobresalen.

El aspecto exterior de la capilla es el de una antigua fortaleza, y el interior imita la célebre *Cámara Santa*, recinto el más piadoso que encierra Asturias en su seno, aumentando su gracia é ilusion fantástica la amortiguada luz que penetra por los calados de unas ventanitas semejantes á las de la iglesia de Naranco, para iluminar las grecas y calados antiquísimos de Villaviciosa y de Val de Dios, que se reproducen exactamente.

Del mismo gusto arquitectónico es la otra capilla construida en el campo, donde se celebran los divinos oficios el dia de la Natividad de la Santísima Vírgen, para que la inmensa concurrencia pueda oir cómodamente la santa Misa. La elegancia, al par que la sencillez, se han guardado en su ornamentacion, que no deja de ser notable, si bien no es una obra de tantas proporciones como la otra. Con ella se asegura mejor la celebracion del santo sacrificio, sin disminuir la grandiosidad del espectáculo.

Ambas han sido construidas bajo los planos y direccion del señor arquitecto D. Roberto Frasinelli, cuya inteligencia y buen gusto son universalmente reconocidos, habiendo merecido la aprobacion de cuantas personas las han visitado.

Bendicion de la capilla y consagracion del altar en la cueva.

El domingo 6 de Setiembre, ántes de proceder á la consagracion del altar, fué bendecida la capilla, segun el ritual, por el señor doctor D. Juan Alvarez de la Viña, dignidad de dean de la santa iglesia cate-

dral basílica, y ántes canónigo magistral de la colegiata por muchos años, designado al efecto por el Ilmo. Prelado.

Despues de esto, y terminada la Misa conventual en la colegiata, se dirigió S. S. I., acompañado del M. I. Cabildo colegial, á la nueva capilla, donde se revistió los sagrados ornamentos para dar principio á la funcion, segun las prescripciones del Pontifical. Recitados los salmos penitenciales, se cantaron las Letanías mayores, invocándose bendiciones especiales para el nuevo altar por la intercesion de los Santos cuyas reliquias debian incluirse en el sepulcro. Acto continuo se roció y lavó el altar con el agua bendita al efecto, cantándose el patético *Miserere*, con repeticion de antifonas en cada tres versículos.

En este punto tuvo lugar una de las más imponentes ceremonias. El ilustrísimo consagrante, acompañado de todo el Cabildo y asistentes, precedido de la cruz procesional, se dirigió á la iglesia en busca de las santas reliquias, que se habian depositado en una caja cerrada y sellada la tarde anterior, y ante las cuales se rezaron por el muy ilustre cabildo los *maitines del comun de mártires*. Su señoría ilustrísima tomó el sagrado depósito en sus manos, y cubierto segun estaba con un paño encarnado, lo condujo al altar, depositándolo en el sepulcro al efecto preparado. Luégo se procedió á las unciones parciales con los santos óleos, y despues á la general del ara, ungiendo toda su parte superior, haciendo oportunamente otras unciones en la cruz del frontal y aristas laterales.

Durante la ceremonia no se interrumpió la incensacion, y el humo de los aromas quemados miéntras el coro cantaba los salmos le prestaba un encanto maravilloso y daba á la imágen de María, engalanada con nueva corona y manto, un aspecto celestial que no es fácil de describir. Consumidas las luces que se encendieron en el centro y en cada uno de los ángulos del altar, se limpió del todo éste y se bendijeron los manteles que habian de adornarlo, colocándose con la cruz, sacras y candeleros, dando fin á la ceremonia con una incensacion muy solemne.

Despues de todo, el Ilmo. Prelado dió la bendicion episcopal, y se publicaron las indulgencias *de un año para los que visitasen la capilla en este dia, y de cuarenta dias para los que lo hagan en el aniversario.*

Asimismo se consagró el altar de la capilla del campo el dia 7 de Setiembre, observándose puntualmente lo mismo que en la funcion anterior. Esta capilla fué bendecida por el señor abad de la colegiata, y en ambas celebró S. S. I. la Misa de la dedicacion del altar, que oyeron devotamente los concurrentes.

Bendicion de una campana para la nueva capilla.

No podemos ménos de ocuparnos de la curiosa ceremonia de bendecir la pequeña campana destinada á la capilla. La Iglesia es tan solícita por el bien espiritual de sus hijos, que cuida de hacerles oir siempre su amorosa voz, valiéndose de las cosas sensibles, y á fin de que acudan con puntualidad á los actos religiosos, los llama por medio de

los metales que manda consagrar á los Obispos. Por esto se ha procurado dotar con este requisito á la nueva capilla, observándose toda la solemnidad del Pontifical.

Al efecto se dispuso en la iglesia un armazon de madera donde se suspendió la campana, y revestido S. S. I. con los ornamentos pontificales, recitándose los salmos y oraciones de rúbrica, se roció y lavó interior y exteriormente con agua bendita, siendo ungida con cruces de santos óleos por dentro y fuera, y aromatizada con el incienso y mirra que se quemó debajo de la misma. Todas estas ceremonias se prescriben para la consagracion de las campanas, con las que son llamados los fieles á la iglesia y ahuyentadas las tempestades y todo espíritu de tinieblas, á la manera que las trompetas de plata mandadas construir por Dios á Moisés convocaban al pueblo de Israel á la celebracion del sacrificio y á las empresas de la guerra.

Las magnificas campanas de la colegiata resuenan en el valle invitando á la oracion y al recogimiento; la pequeña campana de la capilla unirá su sonora voz á los trinos dulces y melodiosas armonías de las aves que anidan en la peña y revolotean sobre el trono de la hermosa *paloma sin hiel, María de Covadonga.*

Fiesta del 8 *de Setiembre.*

Aun cuando la fiesta titular de la colegiata es el dia 9 de Setiembre, segun el decreto de nuestro Santisimo Padre Pio IX al aprobar el glorioso título de Covadonga con que se venera en ella á la Santísima Virgen, sigue celebrándose con solemnidad la fiesta de la Natividad de María Santisima, y con este motivo ofició de pontifical el Ilmo. Sr. Obispo.

A las nueve de la mañana salió de la iglesia la procesion, ante la cual iban los tradicionales *ramos*, llevándose en ella el vistoso pendon de Covadonga. Seguia una multitud de personas alumbrando, luego el clero y M. I. Cabildo colegial, precediendo á la Santisima Virgen, y detrás el Ilmo. Prelado con hábitos corales. Llegada á la capilla del campo, se cantó tercia solemne, á la que siguió la Misa pontifical. La vasta alameda que se extiende delante del altar estaba ocupada por una numerosisima concurrencia, al igual que la falda del monte, renovándose el grandioso espectáculo que ofrece todos los años esta Misa, que ántes era al aire libre y ahora se canta en el altar, resguardado por una elegante capilla. Ocupó la sagrada cátedra el señor canónigo magistral de la colegiata, quien en un brillante discurso demostró *que la fervorosa fé y la religiosa piedad de los españoles fué la causa de su milagroso triunfo sobre los musulmanes en Covadonga, así como su impiedad y libertinaje lo habia sido de sus ruinas y desastres.*

Despues de la Misa se cantó una *Salve* por la orquesta, regresando la procesion á la colegiata. Nada más imponente que la carrera triunfal de la veneranda imágen, paseada por estos montes, acompañada por un gentío inmenso y saludada con las estrepitosas salvas y armo-

niosos acordes de la marcha real, como la Reina de los españoles y Princesa de los asturianos.

Por la tarde tuvieron lugar las vísperas solemnes en la cueva, entonadas y presididas por el Ilmo. Prelado. Bellísimo espectáculo ofrecia la nueva capilla, resonando en ella por primera vez el armonioso *Magnificat*, cuyas tiernas notas se dirigian á María Santísima, acompañadas de la misteriosa incensacion del altar, hecha por S. S. I. A esto siguió la Salve, y un poco más tarde los solemnes maitines de la titular ante la misma capilla.

Tanto en este dia como en el anterior ha sido extraordinaria la afluencia de devotos que han concurrido á visitar la Santísima Vírgen, dando una animacion inusitada á estas montañas, que de noche fueron iluminadas con várias luces y fuegos de artificio.

Fiesta del dia 9, destinada á la solemnidad de María en la santa cueva.

El dia 9 de Setiembre es dia de Covadonga, dia señalado, dia grande. El cielo nos abre sus tesoros por la intercesion de María; alegrémonos en el Señor, y veamos lo que ha pasado en este dia en la santa cueva.

Como ya estaba la nueva capilla en disposicion de celebrarse el augusto sacrificio de la Misa, desde el toque de oracion hasta la hora del oficio solemne no cesó de ofrecerse el augusto sacrificio de la misma, concurriendo tanta gente á oirla, que todo el corredor estuvo ocupado constantemente.

A las nueve de la mañana subió procesionalmente á la cueva el Ilmo. Prelado, acompañado del M. I. Cabildo, y revestido allí de los sagrados ornamentos, se cantó la tercia, á la que siguió la solemne Misa. Despues del Evangelio tomó S. S. I. asiento delante del altar, y dirigió á los concurrentes un breve pero magnífico discurso, alusivo á la solemnidad que se celebraba. Cuando el año pasado tuvo lugar el pontifical en la misma cueva, S. S. I. para predicar se sentó delante del sepulcro de D. Pelayo, y sus inspiradas palabras parecian salir de la tumba del héroe; mas hoy su arrebatadora voz no era otra que el eco de la voz de María, que hablaba desde su trono á los asturianos, á los españoles y á todos los católicos del mundo, como dijo S. S. I., «para que mirasen esta pequeña obra como una semilla fecunda, como un gérmen que debia desarrollarse. María ha elegido este lugar y lo ha santificado con su proteccion, asistiendo de un modo invisible al restaurador de España. De aquí partieron las gracias que María dispensó á los españoles; de aquí partirá su constante intercesion. María me ha elegido para honrarla construyéndole esta pequella capilla; Dios hará que pronto, muy pronto, coloquemos la primera piedra de un suntuoso templo, digno de María y del recuerdo que encierra Covadonga.»

Este arranque del Ilmo. Prelado, la energía con que pronunció estas notabilísimas palabras ante un concurso numeroso y escogido, y el tono de íntima conviccion con que fueron acentuadas, hacen presagiar que la Santísima Vírgen ha de colmar sus deseos. Su robusta voz

sonó cual imponente trueno en el recinto de la cueva, y confiamos en Dios que no se perderá su eco. Luégo, tomando un aire lleno de ternura, dirigió á la Señora una fervorosa plegaria por la Iglesia, por el Papa y por la España entera, conmoviendo á los circunstantes de suerte que derramaron dulces y copiosas lágrimas, testigo infalible de la impresion causada por las proféticas palabras del inspirado Pastor á quien la divina Providencia ha confiado la realizacion de sus designios en Covadonga.

Despues de la Misa entonó S. S. I. un solemne *Te Deum*, que fué cantado en accion de gracias, tanto por el singular beneficio de la inauguracion de la capilla y preservacion de desgracias en las obras practicadas, como por la extraordinaria gracia de la indulgencia plenaria perpétua que, á instancias de S. S. I., se ha dignado conceder nuestro Santísimo Padre Pio IX, á todos los fieles que confesando y comulgando visiten la capilla el dia 9 de Setiembre ó cualquiera de los ocho siguientes, segun consta de las Letras apostólicas de 28 de Julio del corriente año, vigésimonono de su inmortal pontificado, que se hallan custodiadas en el archivo de la colegiata.

Para dar fin á la fiesta de este dia, ante el Ilmo. Sr. Obispo y una numerosa concurrencia de eclesiásticos y personas distinguidas se cantó el himno dedicado á Nuestra Señora de Covadonga, bella composicion musical y de no comun mérito literario, en cuyas marciales notas ha sabido interpretar fielmente el distinguido beneficiado organista de la colegiata el bélico canto del guerrero astur vencedor de la Media Luna bajo la egida poderosa de Pelayo.

Así han terminado las fiestas celebradas en Covadonga durante los dias 6, 7, 8 y 9 de Setiembre del presente año. Justo es que rindamos á la divina Providencia un tributo de agradecimiento por los singulares beneficios que derrama con tanta bondad sobre nosotros, y que nos detengamos un momento á considerarlos. Grabémoslos en nuestro corazon, sea inmortal su memoria, y ahora hagámonos un deber de repetir y propagar las palabras solemnemente pronunciadas. Hay que levantar «pronto, muy pronto, á María de Covadonga un suntuoso templo, que perpetúe el recuerdo de la maravillosa proteccion dispensada al gran Pelayo en la santa cueva.»

Esta es una empresa colosal, para la que se necesitan cuantiosos recursos; pero así como la inquebrantable fé y amor á la Santísima Vírgen de nuestro Ilmo. Sr. Obispo ha sabido encontrarlos para una obra en que con la velocidad de una chispa eléctrica la ejecucion ha sucedido al proyecto, ¿puede dudarse que faltarán, con el favor divino, para otra obra encaminada á dar gloria á Dios honrando á su Inmaculada Madre? Algunas personas el mismo dia 9 han inaugurado un *album* para este objeto, depositando á los piés de la Señora cuantiosas limosnas. No dudamos que este bello ejemplo será imitado por todo corazon español y verdaderamente amante de las glorias de su pátria.

¡Españoles de ambos mundos! Que las palabras pronunciadas ante el altar de la Santísima Vírgen de las Batallas por nuestro Ilmo. señor Obispo, produzcan todo el entusiasmo que se merece una obra nacional que ha de cubrirnos de gloria. Despierte el leon español, á cuyo rugido se estremece el orbe. Resuene por todo el universo la poderosa voz que hoy salió de Covadonga, y vuelva convertida en fue-

go abrasador que enardezca los corazones en amor á María. Cual la voz de esforzado capitan embriaga los soldados para el combate, retumbe el eco de este poderoso trueno para animar á los débiles, resolver á los tímidos y sostener á los fuertes, y cual un dia fué levantado aquí Pelayo sobre el pavés para ser proclamado rey de España, sea María de Covadonga levantada sobre un monumento que asombre al mundo.

Covadonga 9 de Setiembre de 1874.

(Boletin eclesiástico de Oviedo.)

FUNDACION RECIENTE DE UN CONVENTO DE RELIGIOSAS CARMELITAS EN BUENOS-AIRES, POR UNAS SEÑORAS ESPAÑOLAS.

En medio de numeroso gentío, que prodigaba las más afectuosas demostraciones á las venerables viajeras, á pesar de las precauciones tomadas para que el público no se apercibiera del acto, salieron el 24 de Mayo de 1874 á mediodía de esta ciudad de Cuenca cuatro religiosas descalzas de Santa Teresa, acompañadas de dos respetables sacerdotes, en direccion á la de Buenos-Aires, capital de la república Argentina, en la América meridional, á fundar un convento de su Orden, que ya se les ha preparado convenientemente, con la aprobacion y apoyo de aquel gobierno, aunque republicano, que les costea el pasaje por mar desde Barcelona hasta dicha ciudad.

Doña Isidora Ponce de Leon, vecina de la misma, soltera y rica señora, deseando consagrarse al servicio de Dios en un convento de la reforma de la admirable Doctora, gloria de nuestra España, pensó en fundarlo á sus expensas, toda vez que allí no lo habia. Al efecto, con la aprobacion y aplauso de las autoridades eclesiásticas y civiles, hizo las obras más necesarias en terreno propio, ancho y despejado, y comenzó á reunir jóvenes que se le presentaban con el propósito de ingresar en la nueva fundacion; y al propio tiempo entabló correspondencia epistolar con la reverenda madre priora de este convento de Cuenca para que le proporcionára cuatro religiosas fundadoras.

Simultáneamente aquel Excmo. y Rmo. Sr. Arzobispo acudió á la Santa Sede en demanda de la autorizacion necesaria, autorizacion que nuestro Santísimo Padre el inmortal Pio IX concedió pronta y alegremente, mandando un despacho á nuestro Excmo. Prelado diocesano, dándole todas las facultades oportunas. Este, en consecuencia, se apresuró á explorar la voluntad y vocacion de las ejemplares y edificantes religiosas teresianas de este convento, del de la Jara, fundado por la misma Santa, y del de San Clemente; y como eran várias las que se prestaban gustosas á este sacrificio, aunque tan doloroso y arriesgado, difícilmente ha podido elegir sin dejar á no pocas disgustadas, aunque siempre conformadas y edificantemente resignadas.

Han llegado ya á Madrid, donde se han hospedado en una casa religiosa. En Barcelona las esperan sus venerables hermanas las teresas de aquella ciudad. El buque conductor sale de Génova el 1.º de Junio próximo, y las recibirá en el puerto de la expresada. La piadosa y generosa fundadora costea los gastos de traslacion por tierra, y el gobierno de la república Argentina los considerables de la navegacion.

Durante su estancia en la ejemplar casa-noviciado de las Hermanas de la Caridad en Madrid, á la vez que edificadas con el olor de santidad que respiran las cosas y personas de aquel fecundo semillero, ellas por su parte han sido tipos vivos de sólida virtud y piedad para las innumerables personas que con interés ferviente las han visitado, agasajado y obsequiado. Concluidos sus preparativos de continuacion de viaje, entre los cuales figura la adquisicion de un órgano expresivo que ha de servirles para alabar al Señor en su nueva mansion, aprovechando las especiales dotes con que Dios las ha favorecido para este santo ejercicio, salieron de Madrid, acompañadas de sus dos capellanes, en el tren del 29 de Mayo próximo pasado, llegando felizmente á Barcelona á las veinticuatro horas, sin detencion ni percance alguno desagradable en el camino; ántes por el contrario, siendo objeto de los respetos y miramientos de todos los viajeros y de todos los señores empleados en la vía. Al llegar á las nueve de la noche del 30 á la capital del Principado, fueron recibidas en la estacion por dos señores respetables y caracterizados sacerdotes que allí las esperaban, y decorosamente trasladadas en carruajes al convento de su misma Órden en la propia ciudad, siendo acogidas en la misma puerta de la clausura por sus venerables hermanas con indescriptibles muestras de contento y alegría, al paso que los señores capellanes se hospedaban en casa de unas señoras americanas, que espontánea y gratuitamente les ofrecieron su casa, y les sustentaron y asistieron con el esmero que sólo sabe inspirar la virtud, hasta el momento del embarque.

Durante la permanencia de la comunidad expedicionaria en Barcelona tuvieron lugar,, en el locutorio de las religiosas teresianas, constantes escenas parecidas en un todo á las del Noviciado de Madrid; dando aquella religiosa ciudad un nuevo y elocuente testimonio de que conserva todavía encendido en su corazon el fuego religioso que la inflamaba en los tiempos de Jaime I y San Pedro Nolasco. Y para que en todo resplandeciese de una manera visible la providencia y vigilancia de Dios sobre los que le sirven, tanto la empresa Italo-Platense, propietaria de los buques á vapor que viajan mensualmente desde Génova á Buenos-Aires y viceversa, cuanto la casa consignataria de aquella en Barcelona, el capitan del buque y demás personas llamadas á tomar parte en la realizacion de tan gloriosa empresa, todos, todos sin distincion se han esmerado en prodigar sus respetuosas consideraciones á las viajeras, y en proporcionarles cuantas comodidedes podian conducir á hacer más llevaderas las indispensables molestias de tan largo viaje por mar.

Al fin se embarcaron el 7 del actual á las seis de la mañana, y á las ocho salió del puerto el buque con la expedicion. Segun cartas que dejaron á su paso por Gibraltar, el dia 10 seguian bastante bien y con poco mareo, tanto, que pudieron escribir con extension. El capitan D. José María Gomez, español, se excedia á sí mismo en prodigarlas atencio-

nes y cuantos consuelos era dable proporcionarlas. Las colocó á las cuatro solas en un camarote ancho y espacioso, en el cual, aisladas completamente, podian hacer vida de comunidad en los ratos libres de mareo, y á los dos señores sacerdotes en otro separado para ellos solos; en otro local del buque arregló él mismo un muy bonito altar. en el que colocó un gran cuadro de Nuestra Señora del Cármen, bordado por una hija suya, que, como devotísimo de la Señora, llevaba consigo en el buque, siendo este (¡singular coincidencia!) el primer viaje que lo llevaba despues de concluido. En él, iluminado con variedad de velas y lámparas, y hasta adornado con flores naturales sacadas de Barcelona, se decia Misa diariamente, á la cual, no sólo asistian las religiosas, sino los demás viajeros y tripulantes, arrodillados todos con la mayor devocion. Como las religiosas habian confesado en Barcelona ántes de salir, el dia 9 aún pudieron comulgar en la Misa celebrada sobre las inconstantes olas.

¡Bendito mil y mil veces sea el Dios grande y magnífico, que impera sobre la tierra, y el mar, y el fuego y los vientos, encadenándolos á todos, y haciéndolos servir como dóciles corderillos á la ejecucion de sus grandes designios, siempre ordenados á la ostension de su gloria y á la felicidad y ventura de la mísera humanidad! ¡Cantemos, pues, cantemos dia y noche alabanzas al Señor, y no cesemos de publicar sus obras y engrandecer sus maravillas!

(Boletin eclesiástico de Cuenca.)

EL PRIMER CONGRESO CATÓLICO EN ITALIA.

I.

Los nuevos tiempos aconsejan al celo santo nuevas resoluciones, así como producen nuevas necesidades en la sociedad civil. Los hospitales de los peregrinos y de los enfermos, las Ordenes caballerescas, las corporaciones de artes y oficios, las hermandades de penitentes y las congregaciones espirituales, sucesivamente surgidas en los pasados siglos, señalan otros tantos períodos de las vicisitudes políticas de los pueblos, y otras tantas industrias del fervor católico, que si muda exteriormente las formas de su actividad, subsiste siempre sin alteracion en su naturaleza íntima, que se reduce á ofrecer á los fieles los medios más eficaces, segun las circunstancias de los tiempos y de los lugares, para salvar de toda corrupcion la fé y la moral cristianas. Nuestro siglo, llamado *el siglo de la libertad*, ha reanimado las asociaciones de los seglares en servicio de la Iglesia, y ha hecho nacer los Congresos católicos de los mismos, como necesario coronamiento

del desarrollo de aquellas asociaciones. Quien considere bien el espíritu de nuestra edad, hallará que debia necesariamente suceder esto, como ha sucedido, más por la fuerza de las cosas, que por impulso directo de una mente directora.

Cuando la sociedad civil admitia como eje principalísimo de sus disposiciones, no sólo el hecho de la existencia de la Iglesia como una sociedad perfecta y precisa para todos los hombres justos, sino tambien el derecho de la union armónica del Estado con ella, y consiguientemente su predominio en el órden intelectual y moral sobre aquél, áun los fieles más celosos dejaban á la doble autoridad eclesiástica y civil el pensamiento de proteger sus vitales intereses públicos, dedicándose todos, se puede decir casi exclusivamente, á promover en los particulares el cumplimiento de sus deberes, y el ejercicio de la piedad cristiana. Nunca faltaron las asociaciones, por ser una necesidad naturalísima de todo tiempo para quien anhele conseguir un efecto largo y universal en los hombres; mas las antiguas tenían el sello de su época; eran religiosas por su orígen, religiosas por su constitucion interna, y religiosas por sus indivíduos: léjos de sufrir los embates de las autoridades civiles, lograban su legítima y legal proteccion.

Mas aquellos dias acabaron. La sociedad civil, divorciándose de la Iglesia, se ha constituido bajo el mentiroso estandarte de la libertad, como si fuera el único centro, la única fuente y el único propugnáculo de todas las autoridades, de todos los derechos y de todos los intereses. Pretextando querer amparar los derechos de los disidentes, que se pretendian hollados, comenzó escribiendo en sus Códigos la libertad de pensamiento, la libertad de imprenta, la libertad de cultos, la libertad de conciencia y la libertad de las asociaciones, inclusas las religiosas, acabando por hollar de veras el derecho más sagrado y la libertad más inviolable de los pueblos cristianos, ó sea la de vivir cristianamente á la luz del sol, y ser gobernados segun la política del Evangelio.

Lo hizo proclamando primeramente con gran pompa la separacion del Estado de la Iglesia, para llegar despues, como se ha llegado en Prusia y en Suiza, y como se van disponiendo las cosas para conseguirlo en Austria y en Italia, á sostener la sumision de la Iglesia al Estado, con la inevitable consecuencia de las crueles persecuciones que aquella está sufriendo en Europa. Con esto la parte civil se ha emancipado de toda sujecion religiosa, no sólo á la Iglesia, sino á Dios; la humana razon ha sido hecha regla de sí misma, dominando en el mundo como absoluta señora. Tal es la tristísima condicion de nuestra edad: la lucha del poder civil contra Dios y su Iglesia.

La nueva condicion debia naturalmente imponer á los fieles nuevos deberes. Las libertades proclamadas en favor de los disidentes y en daño de los católicos, obligaron á los segundos á defender los derechos de la conciencia y de su fé, en el campo mismo de la libertad: se dieron, por consiguiente, la mano, y las pías asociaciones se fortificaron, se hicieron numerosas, y se enfervorizaron grandemente. La separacion de la Iglesia del Estado privó á la Esposa del Cordero de los subsidios temporales, de los medios sociales para obrar, y de toda defensa gubernativa; mas los pueblos, que continuaron fieles no obs-

tante la apostasía de los gobernantes, tomaron sobre sí el cargo de socorrerla, proporcionarla lo preciso, protegerla y ampararla; las asociaciones encaminadas á este noble fin tomaron la nueva forma prescrita por las nuevas necesidades y por los nuevos tiempos. La persecucion despojó al clero, disolvió las comunidades religiosas, aprisionó y desterró de su territorio á los Obispos, á los párrocos y á los sacerdotes. Hiciéronse los pueblos su escudo y defensa; se apretaron en falanges para salvar con sus pechos los pechos de sus padres en la fé, asociando en un haz los esfuerzos y los sacrificios de cada uno, procurando disminuir los sufrimientos de sus Pastores; cuando no pudieron hacer otra cosa, dividieron con ellos los ultrajes y las penas. Patentizaron así cuán hipócrita y mentida fué la protesta de los gobiernos, que se presentaron como compelidos por la opinion pública para salvar á los pueblos del yugo detestado de la Iglesia; pusieron de realce que los pueblos cristianos, si son por conciencia respetuosos para la civil autoridad, están sometidos, por conciencia y por afecto, mucho más íntimamente á la religiosa; demostraron que, no bien repudia la autoridad civil á la Iglesia, no temen ellos hacerse escudo y defensa de su Madre contra aquélla; hicieron ver que la verdadera y única base firme de la concordia de la autoridad civil con los pueblos está en la concordia de la civil autoridad con la religiosa, y en la union de la Iglesia con el Estado.

Fué preciso. pues, que los pueblos se asociasen para que se defendiesen; fué necesario oponer á la persecucion laical la laical asociacion; fué indispensable dar á estas asociaciones el fin, el espíritu, los medios y los reglamentos correspondientes á las nuevas necesidades. Necesidad, no eleccion: necesidad interna, no impulso exterior; necesidad de amor, de celo y de conciencia, no empuje de ambiciones, de intereses, de influencias, ni áun de autoridad venerada, y, más que venerada, querida. Fácilmente lo creerán los católicos, á los cuales nos dirigimos, que tienen la fé viva, y con ella el celo del Señor; saben cuánto un corazon católico sufre y pena por los sufrimientos y penalidades de su Madre divina, así como cuánto una conciencia católica se indigna viendo las ofensas á la Majestad santa de Dios. Tales sufrimientos y tal indignacion no pueden permanecer ocultos: rompen por fuera espontáneamente, procuran disminuir las causas y remediar los males, áun con el sacrificio de sus comodidades, de sus bienes y de su vida. Los impele la más sublime de todas las caridades: la caridad es más poderosa que la muerte misma.

Ahora bien: esta precision de asociarse lleva consigo la de dar á las asociaciones fuerza grande, que les comunican los Congresos católicos. Pueden llamarse la confederacion de las asociaciones. Allí cada una en particular envia á sus representantes, á fin de proporcionarse consejo, guia, patrocinio, sosten y valor. Allí se aunan las fuerzas de cada reunion particular: allí, mediante la comparacion de cada uno, se estudian los mejores medios de que aprovechen todos: de allí parte el ejemplo, la exhortacion, el estímulo que se derrama por doquier; despierta á los dormidos, anima á los débiles, y aumenta el brío de los valerosos. Son los naturales complementos de las pías asociaciones, y vienen á ser, con feliz reprocidad, los más eficaces medios para multiplicarlas y fortalecerlas en todas partes.

El gran movimiento del siglo presente ha venido á ser un movimiento más religioso que político, gracias á los errores y á las iniquidades del *liberalismo*. Defiéndese ahora el pueblo de su tiranía para salvar su propia fé y su propia conciencia. Enardece sus hermandades, multiplica sus obras pías, y aumenta sus asociaciones de seglares, sólo para oponerse á la meditada destruccion de sus más queridas y santas instituciones, demasiado creciente de contínuo. Los Estados persiguen á los católicos, y los católicos se unen para defenderse. Los príncipes abandonan la proteccion de la Iglesia, y los pueblos toman su patrocinio. A la union de la Iglesia y el Estado, de que prescinden neciamente los estadistas *liberalescos*, sucede la union de la Iglesia con los pueblos. No combaten éstos en el palenque político. sino en el religioso: no quieren el cetro sobre el Estado, sino la libertad de rendir adoracion á Dios, como Dios quiere ser adorado sobre la tierra. El Congreso católico es al mismo tiempo el medio y el fruto principalísimo de dicha tendencia: medio, por confirmarla, promoverla y excitarla: fruto, porque precisamente por ella surgió y vino á ser necesario. Sin el *liberalismo* y sus persecuciones á la Iglesia, no hubieran nacido los Congresos católicos. ¡Permita Dios que logren por sí solos reparar los males que aquél ha causado en el mundo!

II.

De las cosas hasta aquí manifestadas podemos inferir cuál es la índole propia de los Congresos católicos, y, por decirlo así, su naturaleza intrínseca. Para manifestarla ayudará mucho poner en claro ante todo, con prudencia, lo que no pueden ni deben ser, lo cual equivale á decir lo que no fueron ni serán nunca.

El Congreso católico no es un Concilio de seglares, que enseñan verdades y principios religiosos. En la Iglesia católica la enseñanza corresponde al Pontífice y al Episcopado; un Congreso de seglares sólo puede ser una reunion que profese, admita ó aplique las enseñanzas de la Iglesia docente. El dia en que presumiera poder discutir ó declarar doctrinas religiosas ó morales, dejaria de ser católico, condenándose por sí mismo, y convirtiéndose además en una cosa ridícula para los fieles. El orgullo infernal de querer erigirse jueces de las verdades reveladas ha creado las sectas protestantes y *liberalescas*: está desterrado naturalmente de una reunion de católicos que se unen precisamente para remediar los daños producidos por el protestantismo y el liberalismo en los pueblos católicos. Hé aquí precisamente por qué todos los Congresos católicos abriéronse y cerráronse con una explícita y solemne sumision á las enseñanzas de la Cátedra de Pedro. admitiendo todas sus doctrinas, aceptando todas las verdades por ella proclamadas, y repeliendo todos los errores por ella proscritos. En tanto sean católicos los que acudan á ellos, no hay temor de que puedan degenerar de la mision que les corresponde.

El Congreso católico no es un Parlamento político, que discuta

principios de órden civil, ó decrete instituciones meramente civiles. El celo de la Religion reune á los católicos en un Congreso; el celo de la Religion marca los confines de que no debe salir. Se congrega para patrocinar ó promover los intereses católicos, que deben quedar fuera de toda cuestion política: por consecuencia, no puede ni debe restringir su esfera de accion dentro del círculo de un partido civil. A conservar así el espíritu de tales Congresos influye muchísimo el interés mismo de su existencia posible. Porque si por una parte su autoridad sobre el pueblo católico disminuyera, y se mostrára identicado con esta ó aquella parcialidad política, despertaria por otra no infundadas sospechas en la faccion gobernante, creándose así muchos obstáculos, mil reacciones y represalias, peligrando por fin la posibilidad misma de reunirse pacíficamente. Con este principio se prepararon los Congresos católicos reunidos hasta hoy, por lo cual en sus Estatutos quedó siempre excluida de un modo terminante toda discusion de índole política.

Esto no impide que puedan conseguir una grande y legítima eficacia áun en las cuestiones políticas. Mas es una eficacia completamente indirecta, y, por decirlo así, accesoria. Los Congresos católicos, multiplicándose y aumentando su concurso, pueden poco á poco desvanecer preocupaciones, manifestar las verdaderas necesidades y ánsias del pueblo, decir á los gobiernos de qué parte está la justicia, y de cuál la opresion, obligándoles así á deponer su ódio, sus engaños y sus persecuciones. Consecuencia natural, aunque no directa, de todo acto justo y bueno, es precisamente refrenar á los ruines, alejarlos y hacerlos mejores, porque áun la maldad tiene sus confines; como no existe, generalmente hablando, hombre bueno que no tenga su parte mala, no hay hombre malo que no tenga tambien su parte buena. Si todo el pueblo católico fuera observante de sus deberes y mantenedor perfecto de la santa ley de Dios, las leyes del Estado no podrian apartarse de la divina, y áun los gobernantes se verian constreñidos á cumplir sus mandamientos.

Mas si un Congreso católico no es un Concilio de seglares, ni un Parlamento de diputados, ¿qué será? El baron de Loe, presidente de la Asociacion católica de Alemania, enviando en los pasados dias un saludo fraternal al Congreso católico de Venecia, lo definió una *subsidiaria cohorte del ejército de la Iglesia*. Esta frase comprende toda la idea de un Congreso católico, segun nació y es ahora. En la lucha que la Iglesia sostiene contra tantos enemigos suyos coligados, el Congreso le ofrece una *cohorte subsidiaria*. Es cohorte, porque hay unidad de ideas y de afectos; es cohorte, porque hay disciplina en los espíritus y en las acciones; es cohorte, por estar dispuesta al combate sin cobardía y sin pereza. Pero *cohorte subsidiaria*, porque se añade, por decirlo así, de la parte de fuera á la cohorte interior de la Iglesia, que es clero: subsidiaria, porque viene en su auxilio, y casi para suplir lo que la cohorte propia no puede hacer por sí; subsidiaria, porque todo es para beneficio de su Madre, y porque se pone bajo su direccion; subsidiaria, por último, porque combate con órdenes y con armas propias, bien distintas de las armas que puede y ha de usar el clero.

Cuáles son estas armas, lo declara el mismo baron de Loe, reco-

mendando á los católicos reunidos en Venecia que permanezcan unidos por sus *propósitos* y por sus *estudios*, como tambien que combatan en primera fila *con las armas de la oracion, de la palabra y de las buenas obras*. Tales son las armas de los Congresos católicos; union de los propósitos, de las oraciones, de la palabra y de las buenas obras: son las que corresponden á los seglares católicos. Para el sacerdocio se añaden á las dichas el magisterio, la autoridad, la guía y el ministerio sagrado; armas todas que no pueden usar los legos. No por esto es poco ventajosa la laical armadura. Aún ofrece mucha variedad, pide aún mucha pericia, promete aún mucha eficacia y compele aún con mucha seguridad á la victoria.

Lo que bajo la metáfora guerrera indicó el baron de Loe, estuvieron conformes en declararlo, sin figura, los principales promovedores y cooperadores del referido Congreso de Venecia, eco fiel haciéndose de cuanto habian ántes proclamado los demás Congresos precedentes. Citaremos sólo algunas cosas de mayor importancia.

La primera se refiere al comité promovedor del primer Congreso italiano, que en el art. 2.° del Estatuto anunció precisamente cuál debia ser su naturaleza. Dice así:

«El fin del Congreso es reunir en generales juntas á los delegados y miembros de las Sociedades católicas italianas y á todos los católicos conocidos por su afecto á la causa de la Religion, á fin: primero, de informarse del estado de las obras ya existentes en Italia; segundo, de hacer que se difundan más; tercero, de procurar la fundacion de nuevas obras; cuarto, de concertarse sobre los modos con los cuales las Asociaciones é indivíduos podrán muy eficazmente concurrir á defender los derechos de la Santa Iglesia, y vigorizar en los pueblos el espíritu religioso.» Con fundamento, en su virtud, el Sr. D. Juan Acquaderni, en el discurso que pronunció en la solemne apertura del Congreso, al exponer los trabajos ya dispuestos, y las secciones imaginadas para el mismo, pudo asegurar que todo el programa era sólo una síntesis de cuanto debe interesar á los seglares católicos en estas circunstancias terribles que sufre la sociedad. Este programa, con sus distinciones de asociaciones de obras religiosas y caritativas, de instruccion y educacion, de imprenta y de arte, es, por decirlo así, el de todo hombre que cree y vive católicamente, y que como tal ora, socorre las necesidades físicas y espirituales de su prójimo, asume su parte de apóstol, y quiere sublimar la materia, vilmente adorada hoy, á la gloria de Dios, regenerándola con la inspiracion del genio cristiano.» El placer con que tales palabras fueron escuchadas por la reunion, demostró que respondian á los sentimientos de todos los indivíduos allí congregados, y expresaban la genuina idea del Congreso.

Cuya idea fué poco despues confirmada, y podemos añadir robustecida, con las palabras que pronunció el ilustre duque Salviati, al tomar posesion de la silla presidencial del Congreso, que confiriósele por unánime aclamacion de todos los presentes: «No nos mueve, dijo, más deseo que compartir las luchas de la Iglesia, y cooperar, en cuanto lo permitan nuestras débiles fuerzas, á su triunfo.» ¡Nobles palabras, dignas á la verdad de un patricio católico! Compartir las luchas de la Iglesia, y cooperar á su triunfo: hé aquí todo el cometido de un Congreso. Los antiguos nobles poníanse alrededor de su Rey en

los campos de batalla, y le formaban una defensa con sus pechos, ansiosos de dar la vida en su defensa. Los católicos distinguidos que se congregan en un Congreso tienen la misma noble ambicion: servir de escudo á sus pastores en la fé, participando de sus dolores, para disminuirles y alejarles.

Cuyo pensamiento de auxilio y amparo á la Iglesia prestados en los Congresos católicos, tiene por último el sello más autorizado que puede desearse; la palabra de Pio IX, que no ha faltado en ningun conato generoso del tiempo presente, para ser guía y espuela de todas las obras emprendidas durante su fecundísimo pontificado. Así marcó esta palabra el fin del Congreso, en el Breve dirigido al Comité promovedor. «La deliberacion tomada espléndidamente, manifiesta el vigor de vuestra fé y caridad recomendable por lo fecundo de sus obras, y pone de realce que vuestros estudios tienden de contínuo á estar bien firmes con Cristo, y á reunirlos con él, á fin de que venga realmente á *reparar las pérdidas y los daños procedentes de los que no están con Cristo*, empleándose sólo en separar y destruir mísera y luctuosamente.» De cuya generalidad, descendiendo á más particulares propósitos, en el segundo Breve, expedido al Presidente y á los indivíduos del Congreso, donde habla de los beneficios que puede reportar á las obras pías fundadas, consigna estas terminantes palabras, que señalan su verdadero fin: «Convendrá, y todos lo creerán del mismo modo, reunirse y consultarse mútuamente; manifestar á los demás la condicion de los diversos países, y sus necesidades; inquirir los obstáculos principales que cada uno ha de vencer: discutir los expedientes más oportunos de que convenga echar mano, y unir de tal suerte las fuerzas comunes, que, si bien dirigidas á diferentes intentos, sea una la accion de todas, de modo que promueva y consiga destruir los errores, extirpar los vicios, restablecer las buenas costumbres, amparar la Religion, promover la piedad y el alivio de las desventuras.» Hé aquí indicada la verdadera naturaleza de un Congreso católico para la época presente: reparar los daños que causa la persecucion á la Iglesia, y promover prácticamente con las obras el bien en los fieles.

¡Admirable Providencia del Señor! En el momento precisamente en que por obra de los gobiernos impíos se sustrae á la Iglesia el apoyo debido por el brazo secular para poder cumplir expeditamente su mision en la tierra, suscita Dios en los fieles tan fogoso celo, que basta para hacerles proteger y auxiliar á la Iglesia, sustituyendo al brazo de los gobiernos el brazo de los pueblos. ¡Quién sabe si á la época presente de loca democracia se reserva el espectáculo consolador de ver á la Iglesia salvada, mediante precisamente los pueblos, de la tiranía bajo la cual las potestades civiles quieren ahora oprimirla y maltratarla!

III.

Hemos expuesto hasta aquí la necesidad y la naturaleza de los Congresos católicos en general. Preciso es que nos acerquemos más al de

Venecia, recordando su orígen histórico. Es el primero en Italia: fué precedido por otros tedescos, suizos, y belgas.

Los primeros á dar ejemplo fueron los tedescos, por ser precisamente los que experimentaron ántes su necesidad. Desde 1848 comenzó á oscurecerse en Alemania el cielo con espesos nubarrones, amenazando tempestades horribles para la Iglesia. Los católicos de allí no permanecieron con los brazos cruzados, limitándose á lágrimas estériles y á lamentos irrisorios. Tomaron bríos incontinenti: se unieron, formaron una sociedad permanente, llamada de San Bonifacio, y anualmente se juntan en Congresos, que no se distinguen por sus debates inútiles, pero que son fecundos en provechosas instituciones. Estas sociedades se multiplicaron, segun la variedad de sus fines particulares y la diversidad de los países, difundiéndose de tal modo, que hoy cubren á manera de red casi todo el territorio. El establecimiento de escuelas sanas para muchachos del pueblo; la fundacion de una grande Academia católica y de una Universidad, tambien católica, en Viena; la cultura cristiana de los operarios; la propagacion del arte noble; los subsidios á los pobres clérigos; la construccion de capillas y oratorios; las fundaciones de hospitales, de casas de asilo y de cajas de ahorro, fueron los frutos que dichos Congresos anuales produjeron hasta el presente en aquel país. Y si ahora en el imperio germánico muestran los ánimos tanta constancia y tanto celo por la defensa de la propia fé, débese en gran parte á dichos Congresos, que fueron el áncora de salvacion que preparó á dicho país entristecido la divina Providencia.

El ejemplo de Alemania fué pronto imitado por Suiza: durante muchos años aquellas iglesias, constantemente perseguidas por la intolerancia de los liberales, hallaron en sus numerosas sociedades y en sus frecuentes Congresos sostén validísimo y no inútil defensa. Aun ahora, miéntras escribimos, si la más feroz de las persecuciones allí clama contra el clero, fiel con heroismo á sus propios deberes, dichas asociaciones laicales hacen todo lo posible para extender su mano protectora en favor de los que un dia les alargaron la suya para guiarles por los saludables pastos de la fé católica.

En 1863 fué celebrado en Malinas un *Congreso general de católicos* de todos los paises del mundo, ampliándose así el fin ó el propósito de los tedescos y suizos, que habian sido nacionales, y con frecuencia locales sólo. Intervinieron más de cuatro mil católicos de todas las regiones del mundo; los nombres más ilustres por su dignidad, por su nacimiento ó por su doctrina, hicieron espléndida extraordinariamente aquella reunion. Contribuyó mucho á reunir los ánimos de las diferentes naciones en un pensamiento único, y á promover en los seglares el celo del apostolado católico en la parte que les corresponde: todos los individuos que se presentaron fueron en sus países particulares portadores del fuego que habia encendido en sus corazones el férvido cambio de ideas y estímulos. Se puede decir que por aquellos dias irradiaron desde Malinas los rayos que, en las riberas del Támesis, del Sena, del Ebro, del Rhin, del Arno y de otros rios, debian encender en el pecho de los católicos el fuego sagrado de su celosa actividad.

En Italia, donde las iras contra el clero, contra los católicos fer-

vientes, contra la Iglesia y contra el Papado hervian más que nunca, haciendo imposible una demostracion pública de vida católica, los Congresos, si bien eran sumamente apetecidos, no fueron casi posibles hasta estos últimos años. La cuestion política está de tal suerte unida entre nosotros á la religiosa, que cada piadoso acto exterior solíase perseguir obstinadamente como un acto de hostilidad política. La caida de Roma, considerada como el triunfo final de la faccion dominante, y el aterramiento definitivo de la Iglesia, hizo más tolerantes á los vencedores, ya por el fin político de no parecer demasiadamente hostiles al sentimiento político, ya por la jactancia, que hacía considerar impotentes á los oprimidos. Habia madurado, pues, el tiempo para realizar el antiguo propósito de tener, áun entre nosotros, un Congreso: tomó la iniciativa la sociedad de la Juventud católica de Bolonia, á la que tantos beneficios debe Italia, que corresponde con tantas bendiciones. Dejemos contar cómo á su mismo presidente, que así lo manifestó en su discurso de apertura del mismo Congreso:

«Entre los dignos descendientes de los Dandolo, de los Barbarigo, de los Denier, y de tantos otros católicos ilustres del Véneto, reunidos en asamblea para conmemorar el tercer centenario de la más espléndida victoria conseguida por las armas católicas sobre la Media Luna (la de Lepanto), hace ya dos años y medio compareció el humilde mensajero del Consejo superior de la sociedad de la *Juventud Católica* italiana... No bien hubo comunicado á la Asamblea nuestro propósito de preparar la convocacion de un primer Congreso de los católicos italianos, levantóse unánime en la monumental Escuela de San Roque la voz de la Asamblea, con el fin de aplaudir á nuestro jóven enviado... El entusiasta y solemne sufragio con que acogisteis ¡oh generosos católicos de Venecia! nuestra proposicion, no podia dejarnos la menor duda sobre su oportunidad y conveniencia. Cuando hemos visto la concordia admirable de las asociaciones católicas de Italia, así como la solicitud de los italianos más conspícuos, por su religion y por su ciencia, por la convocacion del Congreso, á pesar de mil dificultades y peligros, nuestra imaginacion se ha remontado al dia 2 de Octubre de 1871, no siéndonos difícil reconocer á nuestro alrededor la sombra gloriosísima y vivificante de San Márcos... El Consejo superior de la sociedad de la *Juventud Católica*, constituyéndose en Comité promovedor del primer Congreso, bajo la presidencia honoraria del eminentísimo Cardenal Patriarca de esta Metrópoli, no se disimulaba la gravedad del cometido que se imponia... Bendecidos y asegurados por el Papa, pusimos, empero, manos á la obra.

»Sirviéndose de la experiencia de nuestros hermanos los católicos de Alemania y de Bélgica, el Comité promotor formuló primero el Estatuto, y despues el Reglamento del primer Congreso, que tuvimos cuidado de humillar á los Rdos. Ordinarios de las diócesis italianas, y de trasmitir á las Asociaciones católicas... Muchísimo debemos á la benevolencia con que el Episcopado italiano acogió y alentó la propuesta. Muchísimo debemos tambien á la concordia de los sacrificios y á los apoyos de toda clase con que respondieron á nuestro llamamiento tantas Asociaciones egregias. A cuantos son católicos y verdaderos italianos, ilustres y conocidos por nosotros, nos dirigimos

para interesarlos en la obra del Congreso, nombrándolos sócios adherentes; áun aquí tuvimos ocasion de experimentar cuánto se habia propagado y sentido el deseo de una solemne afirmacion de los sacrosantos derechos que Dios nos confirió, y que nadie nos puede cercenar ni ofender, sin incurrir en la usurpacion y en la tiranía.

»Con las ofertas de las Asociaciones católicas, y con las cuotas de los sócios adherentes, el Comité promovedor ha constituido el fondo preciso para los gastos de la correspondencia, para el buen órden de los trabajos preparatorios y para la disposicion del local, que con incomparable celo tomó á su cuidado el muy á propósito Comité de Venecia, no ménos que la publicacion de las actas del Congreso.

»Dolorosas exigencias de la pública salud impusieron el año último una próroga, que sufrimos con dolor, y que vosotros, Señores, reconocísteis como plenamente justificada. No sin haber várias veces temido el riesgo de un naufragio, ó una de aquellas tempestades tan frecuentes en nuestros dias de pasiones desencadenadas y de jurada enemistad á las ideas y á las prácticas católicas, tras una larga alternativa de temor y esperanza, henos finalmente por último al cabo de nuestros votos.»

Estas palabras compendian la historia de los orígenes y preparaciones del primer Congreso católico en Italia. Descúbrese que su principal mérito débese á la sociedad de la Juventud Católica, que, á la prontitud juvenil de proponerlo, añadió con rara conformidad la sensatez viril de prepararlo y disponerlo perfectamente, como tambien la constancia y la actividad para conducir adelante muchas cosas necesarias, á fin de obtener un éxito dichoso. Los católicos de Italia nos congratulamos de dicho mérito suyo; miéntras la aplaudimos alegres, auguramos que su ejemplo será la levadura que ponga en fermentacion toda la masa de la juventud católica del país italiano, haciéndola comprender en qué puede ocupar, con igual mérito delante de Dios que de los hombres, la exuberancia de fuerza y el temple de espíritu que son propios de su edad.

IV.

Todo estaba así dispuesto para que principiára el Congreso el 13 de Junio. Habíase designado á Venecia para él; la capaz y hermosa iglesia de Santa María del Huerto, decorosamente preparada, debia recibir á la Asamblea. A las diez de la mañana de aquel fausto dia se celebró, en efecto, la solemne apertura. Cerca de quinientas personas de todas clases asistian á la primera reunion, notándose entre ellas los más espléndidos nombres del patriciado italiano, y los católicos conspícuos del país. Ocupaban el sitio de la presidencia el ilustrísimo patriarca de Venecia, Presidente honorario del Congreso, y todos los indivíduos del Comité promovedor. A la derecha de aquel banco halíbanse sentados los obispos de Treviso, Belluno y Adria, como tambien el Illmo. Mons. Nardi, auditor de la Sagrada Rota.

Invocada con breves oraciones la celestial asistencia sobre los trabajos del Congreso, abrió su eminencia reverendísima la sesion con el saludo: *Alabado sea Jesucristo*, respondiendo la Asamblea, con aplauso unánime: *Alabado sea siempre*. Luégo, el Eminentísimo Príncipe, con viva emocion, dirigió á la concurrencia la palabra.

Su discurso fué, como debia ser en aquella circunstancia, una sencilla exposicion histórica del orígen de aquel Congreso y la declaracion de su programa. El poco espacio nos impide darlo íntegro; además, mucho de lo que se refiere á la historia es conocido por nuestros lectores, y sería una mera repeticion. La otra parte, al programa relativa, no la podemos omitir. La compendió del modo siguiente:

«Y por lo que se refiere al fin del Congreso, baste decir que nosotros tenemos la modesta intencion de hacer algun bien. Sabeis como yo cuán deplorable es la condicion de nuestra tierna Madre la Iglesia, pudiendo fácilmente conocer qué remedios se han de aplicar á los muchos males que cruelmente la afligen. Por lo mismo que la secta que hoy domina en el mundo, para corromper y pervertir á la sociedad desordenada, ha creido conveniente apoderarse de la prensa y de la instruccion pública, debeis vosotros especialmente promover la difusion de los buenos libros y extirpar los malos, como tambien procurar con la mayor premura que se funden escuelas católicas, á fin de poner un límite al cenagoso torrente de la corrupcion y de la impiedad, que amenaza inundar toda la tierra. ¡Oh y cuántos inocentes jóvenes, que constituian hace poco las más bellas esperanzas de la pátria, han abandonado miserablemente la bandera de Jesucristo, á fin de alistarse bajo el estandarte del demonio! El mundo grita que el Catolicismo ha muerto, y áun que se ha trasformado en un cadáver; nuestro Congreso hará que todos palpen con sus manos que vive con todo el vigor de su juventud, siendo fuerte con la fortaleza de Dios. El mundo grita que los hombres del progreso son indiferentes á todo lo que corresponde á la Religion, y nuestro Congreso mostrará á todos cómo ponemos sobre todas nuestras ánsias y afectos aquella Religion santísima, en la que tuvimos la gran suerte de nacer, y en la que á todo trance queremos morir.»

Estas palabras constituyen una nueva confirmacion de lo que nosotros decimos sobre la índole propia del Congreso, que recibió luégo en la reunion de Venecia más espléndida aplicacion. A dársela de hecho, así terminando, exhortó á todos los individuos presentes, con autoridad de Obispo y con afecto paternal, el Purpurado Eminentísimo:

«Arriba, pues, generosos; acometed la empresa difícil. En vosotros fijan sus miradas los buenos, que ansían ser confirmados en el bien: os miran tantos pobres ciegos que en medio de tantas tinieblas van en busca de aquella luz que á todos los que vienen al mundo ilumina: os miran las naciones extranjeras, que, habiéndoos dado en Bélgica, en Alemania, en Suiza y en Francia el ejemplo noble de estas reuniones católicas, se alegran con vosotros del bien que reportareis á la Iglesia; os mira con ojos de benevolencia aquel angélico Pio, que aguarda de vosotros algun consuelo que alivie sus amarguras extraordinarias, y que, habiéndoos alentado de todo corazon por medio de su bendicion apostólica, se promete de vosotros un gran fruto, para la mayor glo-

ria de Dios y beneficio de tantas almas lastimosamente envueltas en el torbellino de los errores más groseros. Entre tanto aquí, al concluir, os recomiendo que todas vuestras cosas se hagan con caridad: *Omnia vestra in charitate fiant.* ¡Oh! Que reine de contínuo en vuestros corazones esta reina de todas las virtudes, siendo el carácter principal que muestre que sois verdaderos secuaces de Jesucristo; y pues está consagrado este dia al Corazon amorosísimo de Jesus, acercaos á este horno de amor, para que, encendidos en caridad, podais infundir las llamas áun en los corazones de vuestros hermanos. Invocada de este modo la luz del Espíritu Santo, bajo los auspicios del divino Corazon de Jesucristo, comenzará nuestro primer Congreso, tornando á decir con toda efusion: *Alabado sea Jesucristo.*»

Apenas hubo concluido de hablar, la reunion prorumpió en los más sinceros y vivos aplausos, saludando todos así al más ardiente protector y promovedor de aquel Congreso, no habiendo, sin embargo de su edad senil y de las muchas tareas de su patriarcado, omitido ninguna de aquellas solicitudes paternales, convenientes con el fin de asegurar el éxito.

Tomó despues la palabra el ilustre caballero D. Juan Acquaderni, presidente del Comité promovedor del Congreso, para referir dignamente cuanto dicho Comité habia gestionado hasta entónces á fin de lograr su propósito, y para deponer en las manos de la Asamblea el mandato que se habia impuesto voluntariamente. Publicamos íntegro casi su discurso: aquí nos ceñiremos á referir sus frases últimas, que fueron oidas por todos con aprobacion completa:

«Ahora que vemos reunidos dentro de estas paredes consagradas, bajo la mirada benévola de príncipes y de Obispos de la Iglesia santa, tantos católicos selectos, tantos hombres ilustres en las ciencias, en las artes y en el foro, tantos nombres gloriosos, tantas esperanzas de la Religion y de la pátria, y juntamente una tan considerable representacion del clero de Italia, nuestro cometido ha terminado. Recordamos haber dicho en 2 de Octubre de 1871: «Iremos hasta la puerta »del salon, donde se reunirá la primer Asamblea, teniendo el honor »de proferir ántes que los demás el más entusiasta y sincero grito de »*¡Viva el Congreso!*»

Pasóse despues al nombramiento de los que habian de ocupar la mesa presidencial, siendo acogidas con saludos verdaderamente afectuosos y aclamadas con el voto unánime las personas propuestas por el Comité. Salieron así elegidos: presidente, el duque Escipion Salviati; vicepresidentes, los señores comendador Eugenio Albéri, Mons. Daniel Canal, marqués Octavio De Canosa, baron Vito D'Ondes Reggio, conde Lorenzo Fietta, conde D'Anian Folgori, conde Juan Melzi y el Dr. Marcelino Venturoli. Nombróse secretario general al Sr. D. Alfonso Rubbiani, así como secretarios á los Sres. D. Nicolás Raffaelli, al Dr. Héctor Sorger, al Dr. Juan Antonio Bianconi, al doctor Hugo Flandoli, al conde Luis Marina Roncadelli y al marqués Andrés Passari.

El señor duque Salviati tomó pronto posesion de la silla presidencial, pronunciando el siguiente discurso:

«Eminencia reverendísima, Venerables Obispos: Al tomar la palabra en estas solemnes reuniones de la actividad religiosa, tengo el

deber de manifestar nuestra gratitud sincera por haberos dignado llevar al primer Congreso católico italiano, con el beneficio de vuestra bendicion, el lustre de vuestra dignidad. Protestamos al eminentísimo Príncipe de la Iglesia, con toda la energía de nuestros corazones católicos, que, hijos amorosos y obedientes de esta santa Madre nuestra, no nos mueve más deseo que compartir sus luchas, y cooperar, en cuanto lo permitan nuestras débiles fuerzas, á su triunfo; como garantía de tales sentimientos, sometemos desde ahora todos los actos de nuestra reunion al juicio de su infalible magisterio.

»Señores: Cuando al mirar á mi alrededor descubro entre vosotros, venidos con tanto celo de muchas partes de Italia, y llamados por nuestro benemérito Comité promovedor, á tantos valerosos campeones de aquella gran causa que nos reune, cada vez me persuado más de que no debia esperar el honor de dirigir vuestras deliberaciones. Mas yo estoy persuadido de que al dar vuestros votos á un romano, habeis querido expresar vuestro firme propósito de acercaros cada vez más á Aquel que, único de los potentados de nuestros dias, defiende con intrepidez la causa de los principios religiosos, de aquellos principios sin los cuales la humana sociedad vacila y queda por necesidad envuelta en los torbellinos de la revolucion.

»Sea de esto lo que fuere, os pido desde ahora para mí una inmensa indulgencia, y os prometo en cambio mi gran buena voluntad para cooperar con vosotros, á fin de que nazcan de este primer Congreso católico italiano resoluciones útiles y prácticas. *Res non verba.*

»Nuestro programa está formulado; el tiempo de nuestros estudios es tan reducido, que tengo escrúpulos de ocupar instantes tan preciosos.

»Estoy, por otra parte, convencido de que vuestras deliberaciones, si bien se hallarán animadas por la firmeza indispensable cuando se trate de defender los principios sacrosantos de la Religion y de la justicia, estarán igualmente acompañadas de la tranquilidad que nace de la confianza en nuestra causa.

»Todos estamos aquí reunidos, señores, para servir á la Iglesia: podremos con ella sufrir huracanes y tormentas; pero no nos dejaremos abatir, redoblando, por el contrario, nuestros esfuerzos, porque, *Si Deus pro nobis, quis contra nos?*»

Los aplausos que acogieron estas palabras tenian por objeto saludar en el duque Salviati al intrépido patricio que con todo su talento, autoridad y celo procura infaliblemente mantener, en las duras pruebas á que ahora está expuesta, la fé de sus conciudadanos romanos, y servir á la Iglesia, tan perseguida en Roma.

El Secretario general leyó despues el Breve, con el cual el Santo Padre Pio IX dignábase dar su bendicion al Congreso. Dice así:

«*A los amadísimos Hijos, Presidente y miembros del Congreso católico italiano en Venecia.*

»PIO, PAPA IX.

»Amados hijos: Salud y bendicion apostólica.

»Lo que en el pasado mes de Febrero dijimos en una carta al *Consejo Central de la Union Católica italiana*, con el fin de aconsejar y recomendar ardientemente la estrecha union de las sociedades católicas de Italia, esto es, que miéntras cada una en particular esforzábase por proteger de un modo especial á la Iglesia perseguida, conspirasen tódas á tal fin mediante comunes consejos y esfuerzos, esto precisamente vemos con gran alegría que vosotros, amados hijos, realizais, merced al Congreso general que dispusísteis en Venecia. Miéntras en todas partes, de várias maneras y con diversas astucias, es asaltada y oprimida nuestra Santísima Religion, contra los particulares atentados se han unido las especiales sociedades de los fieles; unas para proveer al culto divino; otras para procurar la educacion cristiana del pueblo; otras para subvenir á la pobreza de esta Santa Sede; otras para tener cuidado de los enfermos, ó de los forasteros, ó de las buenas costumbres, ó de las personas en peligro, ó de las comunes desventuras; otras para oponer escritos sanos y religiosos á las doctrinas perversas é impías; otras para librar á la Iglesia, por medios legales, de los daños de leyes inícuas, nefandas y hostiles; otras para sacar del fango y volver á su primer nobleza las artes liberales, hoy entregadas á la licencia; otras, en fin, para obviar males que sería prolijo referir: es ciertamente creible que servirá, estando todos persuadidos de ello, reunirse y tener consejo comun; manifestar á los otros la condicion de los diversos países y sus necesidades; inquirir las dificultades más comunes de cada una; discutir los expedientes más oportunos que deban emplearse; y de tal modo agregar las fuerzas comunes, que, si bien dirigidas á diferentes fines, *sea una* la accion de todos, de suerte que promueva y consiga la destruccion de los errores, la extirpacion del vicio, el restablecimiento de las buenas costumbres, la defensa de la Religion, el aumento de la piedad y el alivio de las desventuras. Nos alegramos, por consiguiente, de que vosotros, por la gloria de Dios, os reunais para una obra tan necesaria y escabrosa; cuanto más difícil vemos vuestra empresa, con tanta mayor solicitud imploramos la luz celestial y los auxilios supremos á vuestro Congreso, á fin de que podais verdaderamente conocer qué cosas han de hacerse, y á fin de que podais cumplir con eficacia y constancia las que acordeis realizar en el Señor, bajo la presidencia de la Eclesiástica Autoridad. Por lo tanto, á fin de que logreis el divino favor, en prenda de nuestra paternal

benevolencia, os damos con todo afecto á cada uno de vosotros, amados hijos, la bendicion apostólica.

»Dado en Roma, cerca de San Pedro, el dia 28 de Mayo del año 1874, vigésimooctavo de nuestro pontificado.

»PIO, PAPA IX.»

La Asamblea, despues de haber oido con reverencia el Breve trascrito, resolvió enviar al Papa el siguiente parte telegráfico:

«*A Su Santidad Papa Pio IX.*—Los católicos italianos, reunidos por la vez primera en Congreso general, comienzan su obra postrándose humildemente á los piés de Vuestra Santidad, renovándole su plena y cabal adhesion á todas las verdades proclamadas por vuestra infalible palabra, y pidiéndole que los aliente y apoye con su bendicion apostólica.—Duque Salviati, *Presidente.*»

El Presidente invitó luégo al Secretario general á que leyese las adhesiones hechas al Congreso por Sociedades católicas de fuera de Italia. Sería demasiado extenso referir las frases con que cada una de ellas saludaba este primer Congreso católico italiano. Necesariamente nos debemos contentar con referir los nombres. Son estos:

La *Sociedad literaria* de la Universidad católica de Lovaina.—El *Casino católico* de Ratisbona.—El *Comité para los intereses católicos* de Niza.—La *Asociacion católica* de Soletta.—La *Asociacion católica* y la *Juventud católica* de Viena.—Los *Comités católicos* provinciales de Austria.—La *Sociedad de Pio IX* en Suiza.—La *Union de los estudiantes católicos* de Lieja.—Algunos católicos de Oderzo.

Terminada esta comunicacion gratísima para los congregados, por manifestar el vínculo de union que liga en las propias esperanzas, como en los propios principios, á los católicos de todo el mundo, se alzó para pedir la palabra el baron D'Ondes Reggio. Fué saludado con los más ruidosos aplausos de la asamblea, y cuando se restableció el silencio, dijo lo siguiente:

«Considero muy oportuno que el Congreso católico, que se reune por la vez primera en Italia, principie con esta declaracion:

»El Congreso es católico, y nada más que católico. *(Aplausos.)* Porque el Catolicismo es una doctrina completa, la grande doctrina del género humano. El Catolicismo por esto no es liberal, ni tiránico, ni de otra cualidad: cualquiera cualidad que se le añada es ya por sí un gravísimo error. Suponer que al Catolicismo falte algo que sea preciso darle, ó contenga algo que sea preciso quitarle, es un gravísimo error, que sólo puede producir cismas ó herejías. *(Aprobacion.)*

»El Catolicismo es la doctrina que el Sumo Pontífice, sucesor de San Pedro, Obispo de Roma, Vicario de Jesucristo, Doctor infalible de la fé y de la moral, enseña sólo desde la Cátedra, ó unido á los Obispos, sucesores de los Apóstoles. Toda doctrina que se aparte de esta, es cisma ó herejía. Al supremo juicio del Sumo Pontífice el Congreso somete sus deliberaciones. ¡Viva Pio IX!»

Apenas hubo pronunciado estas palabras, el templo resonó por los ruidosos gritos de aprobacion, que demostraron ser el eco fiel de los sentimientos que animaban á toda la Asamblea. Necesitóse tiempo para lograr el silencio: conseguido, el señor duque Salviati comunicó

los nombramientos hechos de los Presidentes de las cinco secciones en que se debia dividir el Congreso, para estudiar en cada una de ellas lás cuestiones y propuestas que se le presentasen. Hé aquí cuáles eran las secciones, y quiénes fueron elegidos para presidirlas:

I. *Asociaciones católicas.*—Marqués Octavio Canosa, de Verona.

II. *Caridad.*—Abogado Alejandro Scrinzi, de Venecia.

III. *Instruccion.*—Monseñor Regnami, de Roma.

IV. *Prensa.*—Francisco Massara, Director del *Osservatore Cattolico*, de Milan.

V. *Bellas artes.*—1.ª seccion; *Dibujo*, Mauricio Dufour, de Génova.—2.ª seccion: *Música*, D. Santiago Anelli, de Milan.

Despues de algunas advertencias especiales para el órden de las reuniones, el Presidente declaró cerrada la sesion á las once y treinta minutos.

A las dos de la tarde los indivíduos del Congreso reuniéronse en las secciones especiales. Es de saber que cada indivíduo, al adherirse ó presentarse en el Congreso, debia declarar en cuál de dichas cinco secciones queria intervenir; así, cada uno hallábase individuo voluntario de una de ellas, para llevar á las mismas los consejos de su experiencia y de sus estudios. Discutida en ellas privadamente la materia, veníase á conclusiones prácticas, sometiéndose despues en sesion pública á la aprobacion del Congreso.

V.

Hemos contado algo extensamente la primera sesion del Congreso, á fin de diseñar á los ojos de nuestros lectores, por decirlo así, su fisonomía. Para las siguientes, compendiaremos todo lo posible lo acaecido en ellas, no permitiéndonos el espacio una relacion más minuciosa.

A las once de la mañana del dia 14 se celebró la segunda sesion, en que intervino tambien, juntamente con los otros, el obispo de Chioggia. El Secretario general dió lectura de las adhesiones llegadas al Congreso, por cartas ó por partes telegráficos. Hé aquí de dónde provenian:

La *Sociedad del Pius-Verein* de Suiza.—La *Sociedad de Pio IX* de Basilea.—La *Congregacion de San Miguel*, en San Hipólito de Austria.—El pueblo católico de Aquisgran.—La *Sociedad católica* de Presburgo, en Hungría.—El *Pius-Verein* de Unterwalden.—Monseñor obispo de Cremona.—El párroco de Gossan San Galo, en Suiza.—El *Casino católico-político Mariahilf*, en Viena.—La *Sociedad promovedora de las buenas obras*, en Saluzzo.—La *Asociacion de San Francisco de Sales*, en París.—El baron de Charette.—Las *Reuniones católicas* de Friburgo.—El *Pius-Verein* de Appenzel.—El *Comité de los Peregrinos suizos*, en Paray-le Monial.

Referidas las comunicaciones, hablaron sucesivamente dos oradores: el caballero comendador Eugenio Albéri, y el caballero doctor

José Sacchetti. El primero, ya conocido en Italia por sus doctos libros publicados, y por su celo en promover las buenas obras, habló de la influencia social del Catolicismo, demostrando que no se logra bienestar, ni ciencia, ni arte, ni civilizacion fuera de él, concluyendo que por ello precisamente debemos concurrir con todas nuestras fuerzas á su defensa é incremento. Su discurso fué persuasivo en extremo, elocuente y lleno de ardor: sentíase la palabra de la conviccion y del afecto. Despues subió á la tribuna el doctor *Sacchetti*, Director del *Veneto Cattolico*, y trató una cuestion completamente práctica: la precision de no dejarnos dormir en ócio negligente por vanas ilusiones relativamente á las obras del celo católico. Hasta el presente nos engañamos mucho y hacemos poco: despues del Congreso es preciso hacer mucho y no engañarnos nada. Compendió todo su concepto en esta frase feliz, con que puso fin á su discurso: «Católicos italianos, pedimos que la revolucion muera mañana; mas despues obremos como si debiera vivir siempre.» Máxima justa y prudente, que debiera ser la guía perenne del cristiano, no sólo del tiempo presente, sino de todos los tiempos.

Aprobáronse despues algunas propuestas preparadas en las secciones, que daremos todas reunidas, y luégo se levantó la sesion á la una de la tarde.

Celebróse la tercera el dia 15. A los Obispos presentes en las dos primeras se añadió el de Verona: el concurso de indivíduos fué mucho mayor que ántes, contándose más de ochocientos en la asamblea. Se comenzó, segun costumbre, con la lectura de los despachos y cartas de adhesion, de los cuales sólo daremos los nombres de los remitentes.

J. B. Gandolfo, de Gĕnova.—La Direccion del *Volksblatt*, de Gratz.—A. Travaglini, de Vasto.—La *Sociedad de la Juventud católica* de San Vigilio, de Trento.—El *Círculo Católico* de Salisburgo.—La *Sociedad Católica* de Felkirch, en el Voralberg.—La *Asociacion Católica* de Linz, en Austria.—El señor Luis Carlon de Gratz, diputado del *Reichsrath*.—La redaccion de *Le Monde* de París.—Su eminencia el cardenal Vannicelli, arzobispo de Ferrara.—Monseñor el arzobispo de Rávena.—El *Círculo Católico Político* de Gorizia.—El *Casino Católico Político* de Salzberg.—La *Asociacion Católica* de Dorbirn.—El *Comité Católico* de París.—El *Círculo de la Juventud Católica* de San Vito, en el Tagliamento.—El Comité redactor de la *Révue catholique des Institutions et du Droit*, de Grenoble.—La *Sociedad Católico-Política* de Bohemia.—El presidente de las *Asociaciones católicas* de Viena.—El duque de Norfolk, presidente de la *Union católica* de la Gran-Bretaña.—El presidente de la *Asociacion católica* de Alemania.—La Direccion de *L'Univers*.

El honor de dirigir la palabra tocó en esta sesion al ilustre y activo, al par que docto prelado monseñor Nardi, y al caballero Director del *Osservatore Cattolico* de Milan, reverendo señor Massara. Monseñor Nardi, con aquella elocuencia suya, concisa en las formas, espléndida en los conceptos, y llena de ardor, habló de la santificacion de las fiestas, demostrando que un pueblo que no las observa deja de ser un pueblo cristiano; reniega públicamente de su fé, en su más solemne manifestacion. Despues de haber deplorado la profanacion que se hace de ellas en Italia, exhortó á los indivíduos del Congreso para

que se hicieran apóstoles celosos de dicha santificacion, promoviendo por todas partes sociedades á fin de conseguirla, segun el modelo de las constituidas en Roma, de las que hizo rápidamente la historia, que es todo un elogio y una esperanza, porque al celo activo de los sócios corresponde largamente el fruto. Hizo además la siguiente invitacion, que aprobó por unanimidad el Congreso: «El primer Congreso católico italiano, reunido en Venecia, pide á quien corresponde que provea con sábias medidas á fin de que concluya el escándalo y el mal del tráfico y del trabajo en los dias festivos.»

Habló el orador segundo de los católicos liberales. No propuso teorías que discutir, fijándose en el fin positivo del Congreso, que es la aplicacion de aquellas á la práctica. Expuso despues sólo algunos hechos, para que, anatematizándose en tan solemne reunion, se procure la enmienda. Habló de la division de los católicos liberales, en teóricos y en prácticos, escasísimos los primeros en Italia, mas no escasos los segundos. A esta segunda clase refirió cuantos, por miedo ó por interés, ó por vivir tranquilamente, miéntras en su corazon piensan como católicos y obran en privado como tales, hablan y obran en público como liberales. Logró su discurso vivísimos aplausos, que pusieron nuevamente de realce hasta qué punto la reunion odiaba al catolicismo liberal.

En el intervalo trascurrido entre ambos oradores llegó al Congreso una comunicacion telegráfica del Santo Padre, que fué incontinenti leida por el Secretario general á la asamblea, que se levantó toda en señal de reverencia. Era del tenor siguiente:

«Señor duque Escipion Salviati.—*Venecia.*

»El Santo Padre bendice de corazon al Presidente y á los católicos italianos reunidos en general Congreso en esa ciudad, y pide á Dios que sus trabajos, animados por tan vivos sentimientos de adhesion á la Cátedra de San Pedro y á su persona, redunden en la mayor gloria de Dios y en provecho de la Iglesia.—S., Card. Antonelli.»

No puede expresarse por medio de palabras la emocion que esta bendicion de Pio IX produjo en aquellos señores. Tres veces aplaudieron al inmortal Pontífice, y los *vivas* se prolongaron aún despues mucho tiempo.

Aprobadas las deliberaciones y las propuestas de las Secciones especiales que fueron presentadas al Congreso en este dia, la sesion se levantó á la una y media de la tarde.

El 16 de Junio celebró el Congreso dos sesiones públicas: á las once de la mañana la cuarta, y á las cinco de la tarde la quinta. Asistieron á ellas, además de los obispos de Treviso, Adria, Belluno, Chioggia y Verona, los de Ceneda, de Milta y de Trapezópoli. El número de indivíduos presentes fué el mismo de la tercera sesion.

La cuarta comenzó, segun costumbre, comunicándose las adhesiones enviadas á la Asamblea. Hé aquí los nombres de los remitentes:

La *Sociedad católica* del Tirol, en Innsbruk.—La Redaccion de *La Liberté* de Friburgo.—El *Comité católico* de Mentone (Alpes marítimos.)—Los *Suizos franceses* y las *Asociaciones católicas* residentes en París.—El *Casino Católico* de Maguncia.—El *Casino* de Wardhofen sobre la Ybbs.—El *Casino católico-político* de San Pedro, en el Austria Superior.—Los individuos del *Comité Católico* presentes en París.—El presidente de la *Union Católica* de París.—Su excelencia reverendísima monseñor Parocchi, obispo de Pavía.

Terminada la lectura, se deliberó sobre mandar partes telegráficos y cartas de adhesion al Congreso católico de Maguncia, que celebraba en aquel dia su solemne apertura, como tambien á los obispos de Alemania, de Suiza y del Brasil. Expresáronse tambien luégo sentimientos de reverencia y de cabal adhesion al clero de Suiza, que tiene 67 párrocos en el destierro, al clero de Alemania, que cuenta 340 sacerdotes en las cárceles, y á los valientes seglares católicos de dichos países.

Despues de lo cual habló monseñor Manuel Kaubeck, obispo de Adria, dirigiendo á todos los que le circundaban frases de aprobacion ternísima por su celo, augurándoles con entusiasmo que moveria su ejemplo á los pusilánimes que, siendo católicos de corazon, se cruzan de brazos y no hacen nada en defensa de nuestra Religion santísima. Estas ardientes y afectuosas palabras fueron acogidas con prolongados aplausos.

Luégo subió á la tribuna el caballero baron D'Ondes Reggio, pronunciando un magnífico discurso contra la instruccion obligatoria que trata el Estado de imponer y dar á los italianos. Demostró con su muy persuasiva y elocuente facundia que tal obligacion, impuesta por el Estado, ofende los derechos más inconcusos de la familia, ataca el sagrado que tiene la Iglesia, y viola la misma libertad de conciencia, que el Estado coloca como base de sus disposiciones. Este discurso llenó de tal suerte al auditorio de admiracion y de complacencia, que no se contentó solamente con aplaudir al orador, sino que, por dos veces consecutivas, se quiso alzar unánime para saludarle, como prueba de honor y estimacion.

Despues de las consabidas propuestas de las secciones particulares, aprobadas por unanimidad, levantóse por último monseñor el obispo de Chioggia para recomendar eficazmente la sociedad de San Vicente de Paul, dando algunas advertencias para que conserve de continuo aquel espíritu de sincera piedad católica que constituye toda su fuerza. Los individuos del Congreso le acogieron con unánimes aplausos.

La sesion terminó á las dos de la tarde.

A las cinco se celebró la quinta, en la cual se leyeron las várias relaciones de los trabajos hechos en las cinco secciones especiales, y se aprobaron las propuestas referentes á cada una, que daremos todas unidas, juntamente con las ántes presentadas y admitidas. Debemos, sin embargo, hacer aquí mencion de algunas que son más notables.

Acordóse, pues, especialmente, que el segundo Congreso católico se reuna en el año próximo 1875 en Florencia, como tambien que el encargo de promover su reunion y apertura se confie al mismo Consejo superior de la Sociedad la *Juventud católica*, que supo disponer tan bien los trabajos del primer Congreso.

El Congreso aprobó asimismo la propuesta de los Sres. D'Ondes Reggio y Albéri, para que los católicos empleen todos los medios legales que puedan, á fin de obtener en Italia la libertad de enseñanza y para protestar contra la instruccion obligatoria, que se declaró contraria á los deberes y á los derechos de la pátria potestad.

La sexta y última sesion del Congreso se celebró el dia 17, comenzando á las dos de la tarde. La causa por que se abrió á esta hora fué porque todos los indivíduos del Congreso quisieron asistir á la funcion religiosa de aquella mañana, dispuesta por el Emmo. Cardenal Patriarca en San Márcos, á fin de dar gracias al Altísimo por haber conservado á la Iglesia su amadísimo Pontífice Pio IX, que cumplia entónces (único en toda la série de los Papas) el vigésimooctavo aniversario de su ascension á la Cátedra de San Pedro en Roma. No sabemos si admirar más la piedad de los concurrentes, la mayor parte de los que se acercó devotamente á la mesa Eucarística, ó la dignidad de los ritos, ennoblecida con la asistencia de diez Obispos y de todo el clero secular y regular de Venecia. La homilía que, despues del solemne pontifical, leyó al pueblo el Emmo. Cardenal Patriarca. á fin de avivar el afecto al Sumo Pastor, arrancó de todos lágrimas de consuelo y de ternura. Así los indivíduos del Congreso, por la union de sus oraciones al pié de los sagrados altares, reforzaron su fé y su piedad, haciendo descender por ello sobre sus cabezas la bendicion del Señor.

Venimos ahora á la sesion, que fué la más insigne de todas, ya por el número verdaderamente extraordinario de los que intervinieron en ella, ya por los discursos que se pronunciaron, ya por las proposiciones que se hicieron.

El Presidente principió con el anuncio de que una de las aprobadas por el Congreso, á saber, la de abrir casas de asilo para las pobres sirvientas despedidas, donde pudieran sustraerse á las incomodidades de la miseria y á los peligros contra su honestidad, sería incontinenti realizada en Venecia por obra de monseñor Daniel Canal, infatigable apóstol de caridad. Tal anuncio y tal nombre fué saludado por la Asamblea con señales ardientes de aprobacion plenísima y de profundo afecto.

Fueron despues comunicadas las últimas adhesiones llegadas al Congreso. Hé aquí los remitentes:

Monseñor el obispo de Basilea.—El *Comité Católico* de Klagenfurt.—El *Casino* de Neuzing, en el Voralberg.—La *Union Católica* de Rein, en Estiria.—El *Círculo Católico* de Bolzano, en el Tirol.—La *Union para la prensa católica* de Gratz.—El *Círculo Católico Político* de Wildon, en la Estiria.—El Arcipreste y el Clero de la parroquia foránea de Valdobbiadene.—La *Sociedad Alatrina* para los intereses católicos.—El *Círculo de San José*, de los jóvenes alatrinos.—El *Círculo de la Juventud Católica* de Bassano.—La *Asociacion Católica* de Parma.—La *Asociacion Católica* de Módena.—La *Sociedad Católica* promovedora de las buenas obras, y el *Círculo de la Juventud Católica* de Reggio, en la Emilia.—La *Juventud Católica* y las *Sociedades seglares* de Chioggia.—La *Asociacion Católica* de Wies, en Estiria.—La *Asociacion popular católica conservadora* de Marburgo.—El P. Francisco Denza, director del Observatorio astronómico de Moncalieri, muy pesaroso de no haber podido concurrir al

Congreso *(Aplausos prolongados)*.—El Rdo. P. Maresca, Director del *Mensajero del Sagrado Corazon*.—El comendador Alejo Besi, de Pádua.—El *subcentro* regional de la *Union Católica* de Módena, Piacenza y Reggio, en la Emilia.—Monseñor Luis Rovere, Asistente Eclesiástico del Consejo Superior de la Sociedad de la *Juventud Católica* italiana.—El sacerdote D. Antonio Giorgio, que prometió doce Misas segun las intenciones del Congreso. *(Aplausos)*.—El *Casino Wollturt* de Bregenz.—La parroquia foránea de Camposampiero.—Los Rdos. PP. Filipinos de Verona.—Los *Católicos suizos* de la Seccion Ticinense de la Asociacion Suiza de Pio IX, que mandó un representante al Congreso, en la persona del ilustre abogado Cárlos Castelli.

Despues de lo cual, tomó la palabra S. E. Rma. monseñor el obispo de Verona, para decir al Congreso lo que los católicos seglares deben hacer en servicio del clero, tanto regular como seglar, tan perseguido ahora en Italia. Hé aquí la triple proposicion, que fué recibida por todos con los más vivos aplausos:

«I. El Congreso manifiesta un voto de veneracion, de aplauso y de respetuosa conmiseracion al uno y al otro clero. *(Aplausos.)*

»II. El Congreso hace votos á fin de que el Comité promovedor estudie para el futuro segundo Congreso los modos oportunos de realzar en el afecto, en la confianza y en la veneracion de las poblaciones (todas las veces que haya de ello necesidad), á uno y otro clero. *(Nuevos aplausos.)*

»III. El Congreso hace votos á fin de que los católicos italianos procuren salvar y conservar por todos los medios posibles las casas religiosas, para los fines que les tenga designados el querer de Dios. *(Aplausos más vivos.)*»

Terminó su elocuente discurso con ardorosas palabras de gratitud al Patriarca, al duque Salviati y á los indivíduos del Congreso.

Expusiéronse luégo las otras propuestas de las Secciones, despues de lo que tomaron la palabra los dos oradores, el Rdo. Sr. D. Alberto Cucito y el caballero baron D'Ondes Reggio. El primero habló elocuentemente del patronato para los hijos del pueblo, y el segundo expuso razones de tanta evidencia sobre la libertad de enseñanza, que, no sólo lograron la más visible aprobacion, sino la más sincera admiracion de todos los concurrentes.

Despues el señor duque Salviati tomó la palabra, pronunciando el siguiente discurso:

«*Eminencia reverendísima.*—Ha llegado el fin de nuestros estudios, y en nombre del primer Congreso católico italiano, ántes de separarnos de vos, que infatigablemente dirigísteis nuestros trabajos, siento el deber, muy dulce para nuestros corazones, de tributaros gracias por la autoridad y la sancion que con vuestra presencia dísteis á nuestras resoluciones. *(Muy bien.)*

»Si de esta solemne reunion se puede aguardar algun bien, con el auxilio del Señor, se debe á vos, por haber sido el eje en el cual se apoyaron de continuo nuestras mentes, seguras de no errar bajo la guia de uno de aquellos á los cuales dijo el Maestro celestial: *Euntes docete*. *(Aplausos.)*

»Mas séanos tambien permitido, Venerados Monseñores, que añadísteis mayor solemnidad á esta primer convocacion de los seglares

católicos italianos, expresar toda la gratitud que os debe sin duda el Congreso, por vuestra dignacion en aconsejarnos largamente y en fortalecer nuestro valor. *(Aprobacion.)*

»Persuadidos como estamos de que para el bien de la Religion y de la cristiana sociedad nada podemos, cuando nos falte la direccion de nuestros Pastores, estamos no ménos convencidos de que con su direccion la via quedará libre de peligros. Vuestra presencia ha sido para nosotros una prenda de tranquilidad, y será para nuestro Congreso arra de felices sucesos. *(Nueva aprobacion.)*

»Mas hablo del Congreso, Señores, ¿y no deberé acordarme de aquel egregio Consejo superior de la Juventud Católica italiana, que durante dos años no escaseó fatigas y meditaciones para que fuese posible realizar su pensamiento? Aún ayer nos dió una prueba más de su celo, cediendo á nuestra demánda, y aceptando por esta vez la grave comision de constituir el Comité permanente del futuro Congreso. *(Aplausos al Consejo superior y gritos de ¡viva Acquaderni!*

»Al comité local y á todas las asociaciones católicas de Venecia debemos tambien tributar sinceras acciones de gracias por los incesantes afanes con que procuraron la marcha regular del Congreso. Si el Comité promovedor hizo el Congreso posible, el comité local, con su incomparable actividad, superó todas las inmensas dificultades que presentábanse para su organizacion. Deseo que halle el futuro Congreso quien lo pueda imitar, porque nunca se hallará quien lo supere. *(Aplausos.)*

»Sería con motivo tachado de ingrato si, ántes de dejar la poblacion de los lagos, no rindiera en vuestro nombre, Señores, un homenaje sincero á la hospitalidad amable y á la cortesía encontrada en todas partes en la linda Venecia. *(¡Viva Venecia!)*

»Esto no constituye leve título á la gratitud, en un tiempo en que la libertad de opiniones se traduce generalmente por despotismo sobre la opinion de los demás, así como la libertad de accion por la de tiranizar al que obra con principios opuestos. *(Aplausos.)*

»Dentro de algunas horas, Señores, muchos de nosotros dejaremos esta tranquila ciudad: volvamos á nuestras casas con el buen propósito de poner resueltamente manos á la obra, para la ejecucion de las resoluciones tomadas.

»Vuestra constante atencion, ya en los trabajos de las secciones, ya en los de las asambleas generales, me hacen creer que querreis ejecutar lo que resolvisteis. Hé aquí el verdadero fruto que auguramos de esta primera solemne reunion católica italiana. Si así lo haceis, estad ciertos, Señores, de que si fuimos cientos en el primer Congreso, seremos miles en el segundo. *(Aplausos ruidosos.)*

»Al rendir hace poco á vuestra ciudad patriarcal, Eminencia Reverendísima, un justo tributo de gratitud, espero haber consolado un corazon de amoroso Pastor. *(Aplausos.)*

»Pero al Pastor de los Pastores... *(Llegado á este punto, la emocion impidió al ilustre Presidente continuar la lectura de su discurso; reinó por un instante un profundo silencio, hasta que la Asamblea aplaudió frenéticamente, poniéndose de pié, esta indudable prueba de adhesion ilimitada de un príncipe romano á su Soberano Pontífice. El vicepresidente Albéri continuó un rato leyendo*

el discurso, hasta que el Presidente, un tanto repuesto, pudo volver á tomar la palabra, y decir así:)

»Al Pastor de los Pastores dirígese ahora mi pensamiento, y quisiera expresar, ántes de concluir, el voto del Congreso todo.

»Siento, Señores, que vuestros corazones se unen con el mio en la esperanza de que así el relato de nuestras pobres fatigas, como nuestra expresion de filial y amoroso vasallaje, proporcionen algun consuelo á las amarguras de nuestro venerado Padre y querido Pontífice Pio IX.» *(La Asamblea aplaudió y prorumpió, levantándose, en repetidos y entusiastas gritos de ¡viva Pio IX!)*

Restablecido el silencio, el Emmo. Cardenal Patriarca cerró el Congreso con el siguiente discurso, cuyo extracto referiremos con las palabras del *Veneto Cattolico* del 18 de Junio:

«Su Eminencia comenzó diciendo que la Iglesia católica suele cerrar sus Concilios con aclamaciones, comenzando desde lo alto. Añadió que el Congreso no era ciertamente un Concilio, sino más bien una escogida reunion de doctísimas y nobles personas cristianas verdaderamente católicas, que combaten todos los dias para sostener los santos derechos de Dios, de su Pontífice y de la Iglesia católica.

»Comenzando por estos venerables Obispos, que con sus consejos y ardientes palabras han fortalecido vuestra fé y amor, propongo un aplauso para los selectos, nobilísimos representantes de Nuestro Señor Jesucristo. *(Aplausos.)*

»Propongo luégo otro aplauso para el duque Salviati, que con tanta sabiduría y bravura ha dirigido esta Asamblea, constituyendo entre nosotros un esplendidísimo testimonio de que Roma es católica y quiere seguir unida con su Soberano Pontífice. *(Aplausos.)*

»Apláudase asimismo á los Vicepresidentes, que con sus egregios discursos han edificado verdaderamente á la Asamblea y á esta ciudad, porque han puesto de realce que son católicos, sin epítetos de ninguna especie. *(Aplausos.)*

»Propongo tambien un aplauso para los distinguidos jóvenes Secretarios, que con sus fatigas y sudores han cooperado al feliz éxito de este Congreso. Sí; no sólo con las palabras, sino tambien con los hechos, y con vuestras gestiones, habeis demostrado que, cuando se trata de los intereses católicos y de la Iglesia, sabeis y quereis soportar cualquier fatiga, sea la que sea. *(Aplausos.)*

«No me olvido de proponer un aplauso á los presidentes de las Secciones, que se han mostrado empeñados igualmente, á fin de que sus fatigas se viesen coronadas por un resultado dichoso. *(Aplausos.)*

»Os doy gracias luégo á todos, porque habeis esparcido en estos dias á vuestro alrededor el buen olor de Jesucristo con vuestra modestia, con vuestra piedad y con vuestros estudios.

»Por otra parte, yo espero que volvereis á vuestras ciudades, convencidos por la elocuencia de los hechos, de que halla garantías aún en Venecia el sentimiento católico. *(Aplausos.)*

»Y aquí no creo poder mejor concluir el Congreso sino proponiendo un aplauso entusiasta Al que todos llevamos esculpido en el corazon profundamente, al grande, al inmortal, al infalible Pio IX.»

A este discurso se respondió con una salva de aplausos vivísimos y de *vivas* á Pio IX, despues de los cuales el eminentísimo Purpurado

entonó el *Te Deum*, cerrándose con este solemne canto el primer Congreso católico de Italia.

No hemos conseguido tener las proposiciones aprobadas por el Congreso, con la suficiente anterioridad para poderlas insertar en este sitio. Las publicaremos en el número siguiente.

Con gran consuelo hemos seguido paso á paso los especiales actos de este primer Congreso en Italia. Imposibilitados de estar en él personalmente, hemos asistido con el espíritu, con el corazon y con nuestros votos más férvidos; el buen éxito conseguido, el buen órden que allí ha reinado, y la dignidad con que todo se ha conducido á buen fin, nos han llenado de placer y de esperanza; de placer, por el bien ya hecho; y de esperanza, por el mucho mayor que se conseguirá. El Señor ha bendecido estas primeras tentativas de los católicos italianos: su bendicion será gérmen fecundísimo, no sólo de pruebas más universales y generosas, sino tambien de frutos sólidos y duraderos. Este primer Congreso despertará en todos el celo activo, señalando el fin de aquella inercia que, si no puede llamarse absoluta ni universal, no puede decirse aún desterrada de los católicos italianos. Frutos de bendicion son ciertamente tantas obras pías propuestas por el Congreso, ó que ha procurado vigorizar; mas sobre los frutos domina otro mucho más precioso: la renonacion del celo católico en Italia, que el ejemplo de los ochocientos indivíduos, y las palabras encendidas de dichos insignes oradores, despertarán por todas partes. ¡Oh qué satisfaccion y qué premio suavísimo será este para vosotros, indivíduos de la Juventud católica de Bolonia, que ideaste y promoviste la reunion! ¡Qué consuelo y qué recompensa para vosotros, oh ilustres católicos, que á ella fuísteis, desafiando los no irracionales temores que hubieran hecho vacilar corazones ménos constantes que los vuestros! Gozaos en vuestro corazon, porque podeis. Habeis llegado á ser beneméritos de la Iglesia, beneméritos de los pueblos, y beneméritos tambien de Italia, cuyos intereses más sólidos, los de la fé católica, de la moral cristiana y de la caridad evangélica, habeis promovido y procurado. La Iglesia os ha bendecido por medio de su Cabeza veneradísima, Pio IX: los pueblos os acompañarán con sus bendiciones cuando experimenten sucesivamente las ventajas de las obras pías que, merced á vosotros, se irán estableciendo y multiplicando; la misma Italia toda aprenderá á bendeciros cuando experimente las ventajas que á la vida civil proporciona la vida cristiana.

(Artículo de La Civiltá Cattolica, traduccion de La Civilizacion.)

LA ASAMBLEA DE LA ASOCIACION DE PIO IX EN SACHSELN (SUIZA.)

De un periódico extranjero tomamos la siguiente reseña de la importantísima reunion celebrada el 25 de Agosto por el *Pius-Verein* suizo, que no dudamos será leida con tanto más interés, cuanto que

contiene interesantes detalles sobre la situacion actual del Catolicismo en aquella república:

«El comité central de la Asociacion de Pio IX tuvo la feliz idea de designar para su reunion general de 1874 là pobre aldea de Sachseln, en el canton de Unterwald, que se gloría de conservar en su iglesia las preciosas reliquias del bienaventurado Nicolás de Flüe. Como á una legua de distancia, y en un profundo valle, está el valle de Ranft con dos modestas capillas y una pobre ermita, que sirvió de retiro á aquel siervo de Dios durante muchos años. Sobre él, en una colina, desde donde la vista alcanza hasta el tranquilo lago de Sarnem, se ve admirablemente situada la capilla de Flueli, y junto á ella la casa habitada por la familia de Nicolás de Flüe. Todos estos lugares despiertan el recuerdo del siervo de Dios, que dió en el siglo XV ejemplo de la vida de familia y de la vida solitaria, siendo modelo de esposos y de padres, buen soldado y buen ciudadano, y que tuvo además la gloria de restablecer la paz con sus oraciones y consejos en Suiza, tan dividida por entónces. Hoy desgraciadamente hay divisiones aún más peligrosas en este país, que encierra en su seno vencidos y vencedores, opresores y oprimidos, confesores y perseguidores de la fé.

Vivo testimonio de esta verdad es el ilustre obispo de Basilea, monseñor Lachat, que, accediendo á las instancias del comité central de la Asociacion, se prestó gustoso á presidir la Asamblea general y la peregrinacion de Sachseln. A su lado figuraban dignamente los admirables sacerdotes del Jura, separados tambien violentamente de sus fieles.

La fiesta de la Asociacion de Pio IX empezó el 25 por una reunion del comité central y de las diversas comisiones encargadas de preparar los trabajos y las resoluciones de la Asamblea general. Los individuos de la Asociacion habian acudido en grandes muchedumbres de todas las partes de Suiza, llevando, con la diversidad de lenguas y de trajes, la unidad de fé y de amor por la Iglesia perseguida.

El *Pius-Verein* acostumbra á inaugurar sus sesiones públicas con una Misa por el eterno descanso de sus asociados difuntos, que celebró en la mañana de dicho dia el comisario episcopal en Sarnem, monseñor Didier. Despues, el conde de Scherer-Boccard, presidente de la Asociacion, dió la bienvenida á todos los católicos allí reunidos, en número de más de 3,000. «Nuestra situacion es muy triste, les dijo; dos de nuestros Obispos gimen en el destierro; el Nuncio de Su Santidad ha sido expulsado, supriméndose la Nunciatura; el clero del Jura se ve proscrito, y acaba de votarse contra nosotros una nueva Constitucion. Pero aunque nos persiguen, no logran abatirnos. En donde quiera que se trate de introducir innovaciones contrarias á los derechos de la Iglesia, estaremos prontos para responder: *Non licet, non possumus*. La resistencia pasiva es tan activa como el Cristianismo, y triunfa siempre de todos los obstáculos.»

El conde Scherer terminó recomendando la necesidad de ser activos. «Es preciso, decia, emplear como medios para alcanzar el triunfo, la palabra, la práctica de los deberes cristianos, y especialmente la prensa religiosa.»

M. Folletete, el jóven diputado de Porrentruy (Jura), describió de este modo la situacion de su país: «En el Jura las iglesias están cerra-

das, los sacerdotes desterrados por el gobierno protestante de Berna, y los pueblos se ven faltos de los socorros de la Religion. ¡Qué vergüenza esta para Suiza, y qué amenaza para los demás cantones donde la persecucion no tiene todavía tanta gravedad! Esperemos que nuestra pátria se librará de las consecuencias de estas faltas y de los peligros de la herejia por intercesion del bienaventurado Nicolás de Flüe, uno de sus patronos y una de las figuras más grandes de su historia.»

En la reunion de la tarde, M. Folletete continuó hablando del estado de su país, y la animada exposicion que hizo del prolongado martirio del Jura arrancó del pecho de sus oyentes gritos de indignacion por la crueldad de los verdugos y sentimientos de admiracion por la fé, el valor y la perseverancia de las víctimas.

El valeroso delegado del Jura demostró que los males de su país habian empezado en 1815, cuando se separaron de Francia. La parte católica de la poblacion deseaba la restauracion del poder del príncipe-obispo de Basilea, que habia dado á aquella comarca siglos de prosperidad moral y material, y de verdadera tolerancia. Pero los protestantes, en relaciones secretas con el gobierno de Berna, le dieron cuenta de estos deseos y pidieron que las tropas bernesas ocupasen el Jura; hecho consumado que influyó en las decisiones del Congreso de Viena. Los grandes bailíos empezaron entónces la série interminable de restricciones de la libertad religiosa. En 1832 el gobierno hijo de la revolucion, pretendió imponer el juramento de la Constitucion al clero, á lo que éste se negó, hasta tanto, que consultada la Santa Sede, le autorizó para prestarle con las reservas que dejaban á salvo los derechos de la Iglesia.

Esta negativa irritó profundamente al gobierno, que se vengó de ella cometiendo multitud de vejaciones, y en particular con los artículos de Baden en 1836, á que le fué preciso renunciar ante la resistencia del pueblo y las observaciones de las potencias que firmaron el tratado de Viena. Desde entónces todos los esfuerzos de Berna se han dirigido á restablecer por partes y con astucia los artículos cismáticos á que habia tenido ántes que renunciar. La proclamacion de la Infalibilidad sirvió de pretexto para destituir al Obispo de la diócesis; y á ella siguió como consecuencia natural la destitucion de todos los sacerdotes del Jura, unánimes en su obediencia á Mons. Lachat. Despues de la destitucion del clero, vino la órden cerrando todas las iglesias, el robo de los bienes de fábricas y cofradías, las multas por actos del culto privado, que sin embargo se pretendia dejar libre: la prision de todos los sacerdotes y católicos influyentes, con cualquier género de pretextos, y áun sin pretexto alguno; la instalacion de los intrusos reunidos á fuerza de anuncios en la cuarta plana de los periódicos irreligiosos de toda Europa, que acudieron para tomar los treinta dineros de Judas.

En la actualidad todos los sacerdotes católicos se han visto obligados á pasar la frontera; y los que entran de noche y con el mayor sigilo en sus parroquias para socorrer á los moribundos, son presos y maltratados por la gendarmería, á quien absorbe de tal modo este negocio, que no tiene tiempo para perseguir á los malhechores que tanto abundan en los valles del Jura. Las sesenta y nueve parroquias

del Jura han quedado reducidas primero á veintiocho por el gobierno, que por último ha fijado su número en cuarenta y dos; y de aquí una confusion sistemática de todos los bienes parroquiales, é incesantes conflictos, que dan márgen á que se recrudezca la persecucion.

M. Folletete, y con él Mons. Lachat, se quejaron de que la prensa no hablase bastante de la situacion religiosa del Jura. «La masonería ha dado la señal de la conspiracion del silencio. Hermanos y compañeros, decia M. Folletete, enviadnos los extranjeros que pasen por vuestros cantones; que vengan á ver nuestras iglesias cerradas, nuestras capillas de madera, donde tampoco nos dejan orar con libertad, las granjas donde el pueblo se reune para cantar los oficios, sin sacerdote que pueda celebrarlos. Aconsejad á esos extranjeros que se sitúen en la frontera de Francia los domingos, para ver á todo un pueblo que emigra por tener la dicha de asistir á una Misa celebrada por sus legítimos pastores. Y no hay duda de que volverán con una indignacion profunda hácia los que han deshonrado el nombre suizo, haciéndolo solidario de semejante infamia.»

La situacion en que se ha colocado á la Suiza católica adoptando la nueva Constitucion federal, fué el tema del magnífico discurso de M. Wirtz, diputado del Unterwald, en el Consejo nacional. El jóven orador puso especial cuidado en separar la causa de la república de lo que contra ella parece resultar de las persecuciones de Ginebra y del Jura. «El amor á las instituciones republicanas, concluia M. Wirtz, es profundo en los cantones primitivos de Suiza, y es forzoso reconocer que este régimen sería perfecto si todo el mundo lo entendiese y practicase como se ha entendido y practicado siempre en el país de Winkedried. ¿Pero qué semejanza hay entre la república del Unterwald y de Schwytz, y la república de Soleure ó del Tessino, de Ginebra ó de Berna?»

El canónigo Kaiser, profesor de teología en el Seminario episcopal de Soleure, se ocupó en un asunto de vital interés para el porvenir de los cantones suizos: el de la fundacion de establecimientos superiores de enseñanza, para que la juventud se vea libre de la necesidad de frecuentar las Universidades suizas ó alemanas, donde tienen su asiento la ciencia anticristiana y las más perversas teorías.

El canónigo Schorderet habló algun tiempo á la Asamblea, con el fuego del orador y del apóstol, de la necesidad de asegurar el porvenir de la prensa católica por medio de suscriciones, y de adoptar medios de precaucion contra la Internacional, que procura con especial empeño invadir los talleres de tipografía.

El profesor Tschopp y el cura Comte pronunciaron tambien dos excelentes discursos sobre la cuestion obrera y las asociaciones de aprendices respectivamente.

La llegada de Mons. Lachat al concluir la sesion de por la mañana fué saludada con entusiastas aclamaciones por la Asamblea, que se alegraba vivamente de poder mostrar su union indisoluble con el ilustre desterrado de Soleure. Mons. Lachat dirigió á la Asamblea una breve alocucion en las tres lenguas nacionales, el francés, el italiano y el aleman, insistiendo muy especialmente en la necesidad de la union de todos los católicos suizos por medio de su adhesion inviolable al clero legítimo, al Episcopado y al Papa infalible.

Por la tarde, Mons. Lachat acompañó, no obstante la distancia y las dificultades del camino, á los peregrinos, cuyo número desde por la mañana habia ascendido á cerca de cinco mil, subiendo á las alturas de Flueli, para bajar luégo al fondo del valle de Ranft. Y allí, sobre los lugares que presenciaron la santa vida del ermitaño unterwaldés, les hizo oir las consideraciones que le inspiraban su viva piedad y su ardiente amor á las austeridades de la penitencia.

Tal es el cuadro incompleto del primer dia de la fiesta del *Pius-Verein* suizo en Sachseln, que no puede dudarse será muy fecundo para bien de la Religion y del país. Los católicos de todos los puntos de Suiza se han comunicado sus tristezas, sus impresiones y sus esperanzas; se han arrodillado sobre los sitios en que vivió el bienaventurado Nicolás de Flüe, y al pié de sus reliquias le han pedido, con el fervor que hace no sean estériles las oraciones, que interceda con Dios por su pátria, á que dió durante su vida tantas pruebas de amor.

LO QUE ES LA BULA DE COMPONENDA.

La España Católica, que está sosteniendo una campaña gloriosísima contra toda la prensa enemiga de la doctrina católica, ha obtenido un nuevo triunfo sobre un periódico de Madrid, que se atrevió á lanzar una calumnia contra el Papa y el Episcopado, y á sostenerla de un modo tan contrario á la verdad, á la ciencia y á la imparcialidad, que no pudo ménos de retirarse avergonzado.

La Cruz felicita á los ilustres redactores de *La España Católica*, y se gloría de reproducir el artículo que ha publicado por suplemento, y dice así:

«LA BULA DE «EL IMPARCIAL.»

I.

»*El Imparcial*, en su número del viérnes 11 de Setiembre, publicó un artículo titulado *La Bula di componenda*, en el que intentaba probar que habia en Italia una Bula vendida por órden expresa de los Obispos, mediante la cual, por cuatro reales y treinta céntimos, se podia retener con tranquilidad de conciencia hasta 125 rs. de los efectos ó dinero que se hubiesen robado. Este artículo, dada la gran circulacion de *El Imparcial*, alarmó y escandalizó á muchas conciencias, á quienes no podia ocultarse que por más que *El Imparcial* hipócritamente pretendiese que sus tiros sólo iban dirigidos al ultramontanismo y al clericalismo, en esta ocasion, y de ser exactos sus

asertos, la autoridad de la Iglesia que habia expedido la Bula, y la moral católica, objeto de sus disposiciones, eran las que salian verdaderamente lastimadas. Con tanto empeño, sin embargo, tomó *El Imparcial* este asunto; tan profunda conviccion tenía de la verdad y de la bondad de su causa, que impaciente y descontento porque habíamos tardado dos dias en contestarle y sólo lo habiamos hecho en un suelto, volvió á la carga y con el mismo título publicó el sábado último otro artículo, insistiendo nuevamente en sus cargos. Hé aquí los dos artículos á que hacemos referencia:

«La Bula di Componenda.

«Pero Pedro le dijo: Perezca contigo tu dinero, pues que has creido que el don de Dios se adquiere con dinero.

»Tú no tienes parte ni herencia en este asunto, porque tu corazon no es recto delante de Dios.»

(Actas de los Apóstoles, cap. VIII, versículos 20 y 21.)

»Al ocuparnos de los actos con que el clericalismo profana sacrilegamente la Religion católica, y al poner un comentario á la noticia de un colega acerca de la situacion de Sicilia, hemos citado dos ó tres veces la Bula *di componenda*, invencion clerical que, como hemos dicho, deja muy atrás á la lotería del Purgatorio, inventada y explotada por el clero mejicano hasta que fué suprimida por Juarez.

»Cuando nuestros lectores hayan visto lo que es la Bula *di componenda*, no extrañarán ya que la poblacion de Sicilia se halle todavía, gracias al clericalismo, en un estado semi-salvaje, dominada por la supersticion, sumida en la ignorancia y con un sentimiento moral completamente pervertido.

»El telégrafo ha anunciado que el gobierno italiano iba á suspender el curso de los tribunales ordinarios de justicia, sustituyéndolos con consejos de guerra. El mal es tan profundo, y de tal modo ha explotado el clero siciliano la ignorancia de aquellos habitantes, para mejor establecer allí su omnipotencia, que se necesitan otras muchas medidas para cambiar la situacion.

»Hemos dicho tambien repetidas veces que el clericalismo no es la Religion católica, y nada mejor para demostrarlo que indicar lo que es esa Bula.

»La Bula *di componenda* se publica en Sicilia todos los años, y por órden expresa de los Obispos se vende en todas las ciudades, villas y aldeas de Sicilia por encargados especiales, que ordinariamente son los curas párrocos.

»Viene su nombre de que comprando esa Bula se componen, se arreglan, quedan terminados asuntos de conciencia cuya clase van á ver nuestros lectores.

»Mediante esa Bula, que cuesta *cuatro* reales y *treinta* céntimos, se pueden tener *con tranquilidad de conciencia* hasta 125 reales de los efectos ó dinero que se haya robado. Por cada Bula se halla el que la

compre *compuesto* por aquella cantidad, y se puede llegar á *componerse*, esto es, á retener de lo que se haya robado, hasta la cantidad de 4,590 reales, comprando el número de Bulas necesarias; pero pasando de esta cantidad, el ladron tiene que acudir al Obispo.

»Pero no sólo sirve esa Bula para los robos; vale tambien para otros diez y nueve casos.

»Por ejemplo, en el caso 4.º dice terminantemente:

«Si algun juez ordinario, ó delegado, ó asesor, hubiese recibido algun dinero ú otra cosa por pronunciar *una sentencia inícua*, ó por dilatar *(sic)* el proceso con detrimento de la otra parte, ó para hacerle algun agravio, ú otra cosa que no debiese hacer, en tal caso se puede y *se debe* (sic) *componer* de su hecho y de lo que de tal modo hubiese recibido.»

»El art. 16 de la Bula dice así:

«Toda mujer deshonesta que no lo sea públicamente, se puede *componer* de cualquier precio de dinero ó joyas que hubiese recibido, y los hombres que hubiesen recibido dinero ú otra cosa de mujeres libres, se pueden *componer* de la misma manera.»

»Nuestros lectores nos han de permitir que no sigamos citando textualmente; harto es ya lo citado.

»Por la módica suma de cuatro reales y treinta céntimos que cuesta la Bula, todo siciliano ó siciliana queda *compuesto*, libre su conciencia de todo cargo por hechos como los que hemos citado.

»Cuál debe ser el sentido moral del pueblo siciliano con esa invencion clerical de la *Bulla di componenda*, no hay para qué decirlo.

»El robo, la prevaricacion y cohecho de los jueces, los otros hechos que no queremos volver á citar, y otros que no citamos, quedan así autorizados por el clero siciliano.

»El pueblo siciliano, razonando con una lógica que tanto favorece á sus vicios, deduce de ahí que pues el clero le *compone* mediante un precio fijo, especie de impuesto exigido sobre el precio del vicio y del delito, el clero tiene participacion en el robo, y que por lo tanto el robar y los demás actos punibles que por la Bula se componen no constituyen pecado.

»El siciliano tiene miedo á las penas del infierno; pero libre de ese temor con la Bula, pues que ni necesita siquiera restituir lo robado, lo demás poco le importa.

»La *mafia*, plaga social de Sicilia, no es sino el ejercicio práctico de la Bula *di componenda*. ¿Cómo es posible que el pueblo siciliano, que ve sus vicios y sus delitos *compuestos*, borrados, como si no hubiesen existido, por una Bula que le vende un cura párroco, se someta á las leyes de la justicia y quiera servir de testigo en ninguna causa criminal?

»Así como la *mafia* es el ejercicio práctico de la Bula *di componenda*, así *l'omertà* es la consecuencia de la *mafia*.

»*L'omertà* tiene su código especial, con prescripciones como las siguientes:

«A quien te quita el pan, quítale la vida.

»En lo que no te importa, no te metas, en mal ni en bien.

»Muerto un hombre, debe pensarse en el vivo.

»Servir de testigo es bueno cuando no perjudica al prójimo, etc.»

»Los resultados son fáciles de comprender,

»¿Es un hombre asesinado? Bien hecho; habia *quitado el pan* al asesino. «Por quitarle el pan» entiéndase impedirle robar, falsificar una firma, estafar dinero; pan honradamente ganado, pues que la Bula *di componenda* le autorizaba mediante cuatro reales y treinta céntimos.

»¿Perseguia la justicia á un asesino? Todos facilitan á éste la fuga, porque, *muerto un hombre, hay que pensar en el vivo*, segun el código de *l'omertá.*

»¿Era llamado á declarar un testigo? No se declaraba nada, porque el «servir de testigo es bueno cuando no perjudica al prójimo.» Y aquí habia un acusado que podia ser perjudicado con la declaracion, y que además por la Bula *di componenda* tenía ya arreglado ó compuesto su asunto.

»De la invencion del clero siciliano arranca una cadena de efectos, que son causas á su vez, y que han traido el sentido moral del pueblo siciliano al estado en que se halla, y á la práctica de la *mafia*, de *l'omertá* y del *malandrinaggia.*

»Pero esto, ¿qué le importa al clero siciliano? El sigue explotando la ignorancia y la supersticion de aquel pueblo; reina en él como dueño absoluto; las leyes civiles son impotentes; la administracion ordinaria de la justicia imposible, la seguridad pública nula. ¿Poro que le importa esto ni al clero ni al pueblo siciliano? El pueblo tiene su Bula *di componenda*, y el clero el predominio absoluto en toda la Isla.

»¿Y la Religion católica? ¿Y la moral predicada por Jesucristo?

»Esto es lo que ménos les importa al clero y al pueblo de Sicilia.»

(*El Imparcial* del viérnes 11 de Setiembre.)

«LA BULA DI COMPONENDA.

»Dos dias ha empleado *La España Católica* en meditar lo que habria de decir acerca de nuestro artículo *La Bula di componenda*, y despues de dos dias todo lo que se le ha ocurrido es lo siguiente:

«¿Tienen Vds. noticia de la Bula *di componenda?* Si no la tienen es mucha lástima, y conviene se la procuren Vds. luégo, porque por medio de esa Bula pueden Vds. robar 125 rs., y sin necesidad de restituir, irse derechitos al cielo; pueden Vds. pronunciar sentencias inícuas, si fueren jueces ó delegados suyos, por dinero, sin que esta iniquidad les condene; pueden entregarse á la *vida airada*, y hacer otras cosas peores, y sin embargo serán como unos angelitos. Así lo dice *El Imparcial*, que es el descubridor de este prodigioso invento, más apreciable que el aceite de bellotas y la revalenta arábiga.

»Sólo falta para completar su obra que *El Imparcial* nos dé á co-

nocer la Bula con sus propias palabras, sin supresiones que la oscurezcan.»

»¿Qué culpa tenemos nosotros de que el diario clerical no tenga noticia de esa Bula? Tampoco tendrá noticia de la lotería del Purgatorio que explotaba el clero mejicano.

»Acerca de la *mafia*, de *l'omertá* y de la Bula *di componenda*, vea el diario clerical lo que dicen Maggiorani y Ciotti, y tambien la coleccion de artículos acerca de la situacion de Sicilia publicados por Fly en la *Gazzetta d'Italia;* tómese ese trabajo y hallará aún más detalles que los que nosotros hemos dado, porque teníamos que concretarnos á los estrechos límites de un artículo.

»Por lo demás, tiene razon el diario clerical; la Bula *di componenda* es un prodigioso invento del clericalismo, no más, sino bastante ménos apreciable que el aceite de bellotas y la revalenta arábiga, porque estos, á lo ménos, no producen perjuicio á nadie, que sepamos, y la Bula *di componenda*, que expenden los curas párrocos sicilianos, es la causa eficiente de la perversion del sentido moral y de la deplorable situacion social en que se halla toda Sicilia, gracias sean dadas al clericalismo.

»Y ya que el diario clerical se ocupa de ese asunto, añadiremos que el gobierno italiano ha procurado desarrollar la instruccion pública en Sicilia para tratar de civilizar al pueblo de aquella Isla, que los Borbones dejaron en un estado semi-salvaje.

»Pero el aumento notable que resulta, así en el número de escuelas como en el de alumnos, no puede producir aún sus frutos, y entretanto toda la generacion actual del pueblo siciliano se halla infestada por las máximas inmorales que resultan de la Bula *di componenda*, Bula cuyo ejercicio práctico, como dice muy bien Maggiorani, es la *mafia*, que á su vez ha producido *l'omertá*. Y como dice Ciotti en su obra *I casi di Palermo*, «corrompidos los agentes del gobierno y la fuerza pública durante siglos, la torpe conducta de las masas llegó á revestir la forma del deber y de la virtud.»

»Por eso se tiene allí como coleccion de máximas morales el Código de *l'omertá*.»

(*Imparcial* del domingo 13 de Setiembre.)

II.

»*La España Católica*, periódico exclusivamente fundado con el objeto de defender la Religion católica, dada la gravedad del asunto y la importancia que *El Imparcial* le daba, creyó deber consagrar gran parte de su número de ayer á dilucidar plenamente esta cuestion; y como prueba de buena fé y de lealtad en la polémica, principió por reproducir el articulo de *El Imparcial*, dirigiendo igual ruego al colega en estos términos:

«Ahora esperamos, y si es necesario suplicamos á *El Imparcial*,

que por esta vez, se sirva insertar la contestacion que hoy le damos en nuestro artículo de fondo, que precisamente con este objeto hemos reducido á escasas proporciones.»

»Hé aquí nuestro artículo:

LA BULA DE «EL IMPARCIAL.»

»Supone el colega de la plazuela de Matute que necesitamos dos dias para meditar la respuesta á un artículo del viérnes, aunque apenas pasaron veinticuatro horas desde que leimos el artículo hasta escribir el suelto; pero áun de estas veintícuatro horas no necesitamos, porque desde que, siendo niños, asistíamos á las explicaciones dominicales de nuestra parroquia, sabemos lo que es la *Bula de composicion* llamada por *El Imparcial Bulla di componenda*, acaso para ostentar una erudicion que no le negamos, por más que en este caso sea enteramente intempestiva.

»En virtud de aquellas explicaciones de doctrina cristiana, que pocos fieles de los pueblos de España ignoran, habríamos podido desde luégo negar rotundamente que exista en el mundo Bula alguna segun la citada y extractada por *El Imparcial*; sin embargo, preferimos callar el primer dia y limitarnos en el segundo á llamar la atencion del periódico de la X sobre su ligereza, esperando que él mismo se apresuraria á corregirla en cuanto quisiera acceder á la publicacion de la Bula, como se lo pedíamos.

»Nuestra delicadeza ha sido mal apreciada por el colega, y lo sentimos por él.

»En vez de publicar la Bula, única manera de confundir nuestra ignorancia, nos remite á vários autores italianos y á la *Gaceta de Italia*, como si dijéramos, al *Imparcial italiano*.

»No tenemos necesidad de acudir á textos tan poco acreditados para cosa que tratan con más seriedad y buena fé todos los autores españoles que han escrito de moral, desde que el Papa concedió por primera vez la Bula de composicion en tiempo de los Reyes Católicos.

»Si *El Imparcial*, que se precia de hijo amantísimo de la Iglesia, tomase la Bula de la Santa Cruzada, como la toman todos los buenos católicos españoles, habria visto en el último párrafo del Sumario de sus gracias que el Comisario dice: *Finalmente, para que sólo en el fuero de la conciencia podamos determinar la competente composicion sobre lo injustamente habido, en el modo y forma que prescribe el citado Sumario de Composicion.* Sólo la ignorancia de la doctrina cristiana y de las cosas de España han podido obligar á *El Imparcial* á ir á buscar en Sicilia lo que ántes que en Sicilia existia y existe en nuestra pátria.

»Las condiciones prescritas para usar del indulto de composicion están admirablemente compendiadas en la Bula hoy vigente con que Pio IX se dignó continuar las gracias concedidas á España por sus predecesores, cuyo párrafo XII dice:

«Damos igualmente facultad al mismo Comisario para que pueda competentemente decretar, solamente en el fuero de la conciencia, composicion sobre los bienes injustamente quitados ó adquiridos, *con la condicion de que los dueños á quienes se debiera hacer la restitucion, no hayan podido ser hallados despues de haber puesto en buscarlos la debida diligencia, prestado por los deudores juramento de haber hecho esta diligencia, y con la otra condicion de que los mismos deudores no hayan quitado ó adquirido aquellos bienes con la confianza y con la esperanza de esta composicion* (1).

De lo cual resulta, contrario á las consecuencias que deducia *El Imparcial:* 1.° Que la Bula de composicion no sirve sino en los casos en que consta la obligacion de restituir y no se sabe á quién se ha de restituir. 2.° Que la composicion no entra hasta que se ha hecho la debida diligencia para encontrar al propio dueño perjudicado, debiendo el deudor jurar que ha hecho esta diligencia 3.° Que áun en este caso sirve sólo para el fuero de la conciencia, pudiendo el damnificado ejercitar su derecho ante los tribunales, si viene con el tiempo á descubrir el ladron. 4.° Que esta gracia no se concede en ningun caso á los que hayan robado ó causado perjuicio *en la esperanza de que se compondrian con la Bula.* Léjos, pues, las Bulas de favorecer el robo, llevan la obligacion de restituir hasta á los casos en que ninguna accion pueden ejercer los tribunales civiles, y solamente hace gracia al ladron arrepentido cuando lo robado ha de volver á la masa comun ó social, empleándose en obras piadosas, indicando el mejor uso que de ello puede hacerse, que no es en favor de los párrocos, sino de los fines santos de la Cruzada.

»El lector comprenderá que los casos particulares de esta composicion pueden ser tantos como los modos de mal adquirir. «Son tantos »y tan diversos, decia el Comisario en la explicacion que de la Bula »publicó en 1757, que ni á mí sería fácil decirlos;» pero los tratadistas, siguiendo el Sumario, suelen reducirlos á diez y ocho ó diez y nueve, como *El Imparcial* puede verlo sin necesidad de acudir á autores italianos de la revolucion, mirando el libro VIII de la *Obra moral de San Ligorio*, impresa en Madrid en 1830; la de *Gury* ó *Scavini*, de que se han hecho várias ediciones en Barcelona; el *Tratado de la Bula*, impreso por la viuda de Palacios en 1850, ú otro libro moral. Si *El Imparcial* hubiese bebido en estas fuentes, en vez de fiarse de la *Gaceta de Italia*, no habria escandalizado á sus lectores, porque habria hallado el texto más completo, como se lo vamos á dar á continuacion:

---

(1) *XII. Eidem quoque Commisario potestatem facimus ut pro foro conscientiæ tantum super injuste ablatis, seu acquisitis composicionem competenter decernere possit in prædictos pios fines esogandam, dummodo scilicet domini, quibus restitutio facienda esset, post debitam diligentiam pro iisdem inveniendis adhibitam, reperiri non possint, et præstito á debitoribus juramento de hac diligentia per eos facta, ac dummodo iidem debitores in confidentiam, et sub spe hujusmodi compositionis illa non abstulerint seu acquisiverint.*

BULA DE *El Imparcial*.

«Art. 4.° Si algun juez ordinario ó delegado, ó asesor,, hubiese recibido algun dinero ú otra cosa por pronunciar *una sentencia inícua*, ó por dilatar *(sic)* el proceso con detrimento de la otra parte, ó para hacerle algun agravio, ú otra cosa que no debiese hacer, en tal caso se puede y *se debe* (sic) *componer* de su hecho y de lo que de tal modo hubiese recibido.»

BULA DEL COMISARIO.

«Quinto caso. Si algun juez ordinario ó delegado, ó un asesor, recibiere dinero ó cualquier otro donativo por pronunciar sentencia injusta, ó por alargar la causa en perjuicio de la parte contraria, ó por hacer algun otro agravio, ó si ejecutasen alguna otra cosa que no deben, entónces pueden *(¿dónde está el* SE DEBE (SIC)?) *todos estos componer por Bulas lo mal adquirido, salvo siempre el derecho de la parte para que se le satisfaga.*»

»Esta condicion esencial, desde el *salvo siempre*, *El Imparcial* se la calla. El juez no puede componerse del mal causado por su sentencia, que debe indemnizar á quien lo causó, sino de los donativos recibidos en premio de su mal obrar. El mundo no le obliga á desprenderse de estos donativos; la Iglesia, sí, oponiendo un obstáculo más á la prevaricacion.

BULA DE *El Imparcial*.

«Art. 16. Toda mujer deshonesta que no lo sea públicamente, se puede *componer* de cualquier precio de dinero ó joyas que hubiese recibido, y los hombres que hubiesen recibido dinero ú otra cosa de mujeres libres, se pueden *componer* de la misma manera.»

BULA DEL COMISARIO.

«Décimosétimo caso. — Todas las mujeres que no son públicamente deshonestas, se pueden componer de cualesquiera dinero ó joyas que por causa fea hubieren recibido; y los hombres, si de mujeres que no tienen marido, se pueden componer por la misma razon.»

»No se compone la deshonestidad, sino lo adquirido por medio de ésta, que el mundo deja disfrutar, y la Iglesia manda emplear en obras piadosas, facilitando con la Bula este empleo, cuando se trata de personas que no son públicamente pecadoras, dando una nueva salvaguardia á la virtud.

»Como *El Imparcial* no cita más casos, tal vez porque tampoco los cita *La Gaceta de Italia*, ponemos aquí punto final: lo dicho basta para conocer y juzgar la fidelidad de uno y otro periódico. Si el lector quisiera saber más, lea cualquiera de los libros que hemos citado, los cuales abundan en manos del clero y de los estudiantes de Teología; tambien lo hallará en alguno de los *Catecismos explicados* que tienen muchas familias cristianas.

»Resúmen. La Bula de composicion fué dada primeramente para España con el triple fin de perseguir el vicio en sus más secretos escondrijos, facilitar la penitencia (no el pecado), á las almas arrepentidas, y ayudar á la cruzada de la reconquista (no á los curas). Esta Bula fué extendida en el siglo pasado á Nápoles, en donde algunos escritores revolucionarios, truncándola y calumniándola, acaban de denunciarla al público ignorante, como causa de la inmoralidad pública que la revolucion fomenta en todas partes. *El Imparcial*, que por lo visto sabe poco de doctrina cristiana, ha visto los artículos de *La Gaceta de Italia...* y ha traducido del italiano lo que tenía original en casa, pero de modo que ha resultado una Bula nueva, *la Bula de El Imparcial.*

(*España Católica* del lúnes 14 de Setiembre.)»

«Y para que nada faltase, publicábamos tambien en nuestra primera plana la Bula de composicion, tal como se conoce en España, ya que no habíamos podido obtener de *El Imparcial* que hiciera esta publicacion en sus columnas:

»Hé aquí este documento:

«Sumario de la Bula de la Santa Cruzada, que en favor de los fieles estantes en los reinos de España é islas á ellos adyacentes, se dignó conceder Nuestro Santísimo Padre Pío IX, que felizmente gobierna la Iglesia, dada en Roma á veinte y siete de Junio de mil ochocientos setenta y uno, para que puedan lograr composicion sobre cosas y cantidades que sean obligados á restituir, sujetas á la disposicion de Su Santidad, ayudando con las sumas que se recauden á los gastos del culto divino y socorro de los iglesias de España, para el año de mil ochocientos setenta y cuatro.

»Queriendo el Vicario de Cristo proveer á la quietud de las conciencias de los fieles, afligidas con la pesada carga que las oprime, de restituir bienes y cosas ajenas, y que de esta misma disposicion resulte beneficio á la Religion católica, invirtiendo las sumas que se recauden en el sostenimiento del culto divino y socorro de las iglesias, se dignó Su Santidad conceder por la expresada Bula, á NOS D. Manuel de Obesso, presbítero, licenciado en sagrados cánones, Auditor del Supremo Tribunal de la Rota, Auditor asesor interino de la Nunciatura apostólica, Delegado especial, mediante autorizacion de la Santa Sede, del Excmo. Monseñor Franchi, Nuncio Apostólico de España, ausente, indivíduo del extinguido Real Consejo de Instruccion pública, comendador de número de la Orden de Isabel la Católica, Prelado doméstico de Su Santidad, y Comisario Apostólico general de la Santa Cruzada, y demás gracias pontificias en todos estos dominios, que podamos componer á los tales deudores de bienes y cosas ajenas y libertarles de su restitucion en los casos y formas siguientes:

»Sobre los frutos que deben restituir los eclesiásticos, poseedores de beneficios simples, solamente que no tengan aneja cura de almas, ni exijan residencia personal, por la omision del rezo de las horas canónicas, de suerte que la cantidad de la composicion se dé por mitad á las iglesias ú otros lugares, por cuya razon se debieron rezar

dichas horas canónicas, y la otra mitad para los fines piadosos á que se destinen por la citada Bula.

»Sobre lo hurtado ó injustamente adquirido, si despues de las debidas diligencias no se hallaren las personas á quienes se hubiere de hacer la restitucion, prestando juramento los deudores de haber practicado dichas diligencias, y con tal que los mismos no hayan hurtado ó adquirido en confianza y bajo la esperanza de esta composicion.

»En su consecuencia, usando de la expresada facultad apostólica, hemos tenido por bien y queremos que cualquiera persona de las arriba dichas, que tomando este Sumario diere la limosna que más adelante se señala para los santos fines de la concesion, sea libre de restituir lo que debiere por cualquiera de las referidas causas hasta en la cantidad de dos mil maravedís, con declaracion de que, quien se haya de componer sobre lo que deba restituir por omision de las horas canónicas, haya de dar otra tanta limosna abajo señalada á la iglesia ó lugar por cuya razon estuvo obligado al rezo de ellas. Y si más montare lo que así estuviere debiendo, cuantas veces tomare este Sumario y diere la referida limosna, tantas sea compuesto á razon de dos mil maravedís de dicha moneda por cada uno, con tal que la composicion no exceda de cien mil maravedís; porque de ahí arriba deberá recurrir precisamente á Nós, para que proveamos sobre ella, y con calidad de que los tales deudores no hayan habido en confianza de esta concesion las cantidades ó cosas sobre que se han de componer. Y por cuanto vos   dísteis para los expresados santos fines la limosna de cuatro reales y diez y ocho maravedís de vellon, ó sean cuatrocientas cincuenta y tres milésimas de escudo, y habeis recibido esta Bula (de la cual habeis de usar en manera que ninguno otro pueda intentar aprovecharse de ella, ni se cause perjuicio de otro modo á la Santa Cruzada), quedais libre y absuelto de restituir lo que debiérais en la forma y con las calidades arriba dichas hasta la suma de dos mil maravedís de dicha moneda, sobre los cuales os concedemos esta composicion, que mandamos dar impresa, firmada de nuestro nombre, y sellada con nuestro sello acostumbrado en Madrid á primero de Junio de mil ochocientos setenta y tres.—Manuel de Obesso.»

III.

»Aguardando quedábamos la contestacion de *El Imparcial*, y hé aquí la que, con una sorpresa que no tenemos palabras bastantes con que encarecer, encontramos hoy en sus columnas:

«Muy satisfecha habrá quedado *La España Católica* al publicar ayer el sumario de composicion de la Santa Cruzada, que dice hemos ido á buscar á Sicilia. Suplícanos tambien que insertemos la contestacion que nos da, contestacion que *se reduce á la publicacion de aquel sumario y á estas líneas de encabezamiento:*

:

»A continuacion insertamos el sumario de la *Bula de composicion* de la Santa Cruzada, que nada ménos que á Sicilia ha ido á buscar *El Imparcial.*

»En ella podrá verse textualmente á qué queda reducido el cúmulo de indisculpables aberraciones morales que *El Imparcial* atribuia á *lo que él llamaba* la Bula *di componenda.*»

«Viene luégo el sumario de la Bula de composicion de la Santa Cruzada, fechado en Madrid á 1.º de Julio de 1873.

»Y NADA MAS.

»De manera que TODO EL ARGUMENTO DEL DIARIO CLERICAL ES EL TEXTO DEL SUMARIO.

»Hay, sin embargo, un pequeño inconveniente, y es que no hallamos en ese sumario lo que hay en la Bula *di componenda.*

»Al dar cuenta de ésta en nuestro número del dia 11, citábamos, entre otros detalles, estos párrafos:

»Caso 4.º

«Si algun juez ordinario ó delegado, ó asesor, hubiese recibido algun dinero ú otra cosa por pronunciar *una sentencia inícua*, ó por dilatar *(sic)* el proceso con detrimento de la otra parte, ó para hacerle algun agravio, ú otra cosa que no debiese hacer, en tal caso se puede y se debe *componer* de su hecho y de lo que de tal modo hubiese recibido.»

»Caso 16:

«Toda mujer deshonesta que no lo sea públicamente, se puede *componer* de cualquier precio de dinero ó joyas que hubiese recibido, y los hombres que hubiesen recibido dinero ú otra cosa de mujeres libres, se pueden *componer* de la misma manera.»

»De modo que como estos y otros casos de la Bula *di componenda* no están comprendidos en el sumario de la Bula de composicion que publica *La España Católica*, es de todo punto inútil que le reproduzcamos.

»Y ya ve tambien *La España Católica* cómo no ha sabido lo que se ha dicho al venirse tan ufana y oronda con el encabezamiento que pone al sumario de la Bula de composicion, Bula que, por lo demás, ya sabíamos que existia en España, pero qué no vemos comprenda los veinte casos de la Bula *di componenda*, de los que hemos citado textualmente los dos que quedan reproducidos. Y aquí tenemos que dar las gracias á algunos apreciables suscritores nuestros que nos han escrito manifestándonos que tambien en España hay una Bula de composicion, y áun uno de ellos poniendo á nuestra disposicion un ejemplar para que contestásemos al diario clerical.

»Conocíamos la existencia de esa Bula de composicion, pero no teníamos noticia de que en ella ó por ella se compusiesen los veinte casos de la Bula *di componenda.*

»¿PUBLICARÁ EL DIARIO CLERICAL LOS DOS CASOS QUE HEMOS COPIADO?

»Lo que tiene que hacer el diario clerical es desmentir rotundamente lo que dicen en sus obras Ciotti y Maggiorani, y lo que ha dicho el diario conservador la *Gazzetta d'Italia* en sus recientes artículos acerca de la situacion de Sicilia. Todo lo demás es palabrería.

»De lo demás ya nos iremos ocupando, pero no queremos involucrar asuntos.»

»Despues de leidos los artículos anteriores, nos parecen inútiles todos los comentarios.

»*La España Católica*, que no es una empresa mercantil, sino que aspira á ser una obra verdaderamente católica, publica el presente suplemento para remediar en lo posible los males incalculables que los 40,000 ejemplares de *El Imparcial* puedan haber causado en inteligencias poco ilustradas.»

UNA PEREGRINACION EN CHINA.

Publicamos á continuacion una interesante carta del Rdo. Padre Royer, misionero de la Compañía de Jesus en China, creyendo que será leido con gusto por nuestros lectores el relato que en ella hace de una peregrinacion llevada á cabo en aquel remoto país:

«*A bordo*, 1.º *de Junio de* 1874.—Ayer, 31 de Mayo, consagré á nuestra divina protectora, la Vírgen de Tochan, mi gran distrito, que comprende una prefectura y siete subprefecturas.

»Llevaba conmigo á Tochan una diputacion de todas mis parroquias, 200 peregrinos próximamente. Para acudir á mi llamamiento, unos han tenido que andar más de sesenta leguas, y otros cincuenta. Los primeros se pusieron en camino el mártes anterior á la Pascua de Pentecostés. El sitio de la reunion era Vou-si, donde todos mis cristianos, deseosos de tomar parte en la peregrinacion, debian encontrarse el mártes siguiente á la Pascua de Pentecostés. Yo mismo pasé las fiestas de Pascua en Chelipa (T-chin).

»El lúnes por la mañana, dos barcas conducian á los peregrinos de Lyan y T-chin á Vou-si. Durante el largo y penoso viaje de ocho horas, hasta llegar á Tochan, tuvimos que atravesar cinco grandes ciudades: T-chin, Vou-si, Sout-chen, Kunechan, Tuis-pon, y una multitud de pueblos, de los cuales algunos, como Oughiao (T-chin), cuentan más de 15,000 habitantes. Pues bien: nuestros valerosos peregrinos han atravesado todas estas ciudades y pueblos rezando en alta voz el Rosario. Todas las barcas tenian su bandera azul, rosa y encarnada, con la cruz y la imágen de los Sagrados Corazones. Todos los peregrinos llevaban al pecho un Sagrado Corazon de tela roja, sobre fondo blanco. Mi barca, con su gran bandera ornada con la enseña de la Compañía de Jesus, desfilaba majestuosamente por medio de las veinte y dos barcas, llenas de cristianos. No sé cómo explicar la alegría que experimentaba al ver pasar por ciudades paganas cantando el Rosario á mis cristianos, manifestando ante todo su piedad y su fé.

»Tuvimos dos dias viento contrario con lluvia; pero estas contrariedades no sirvieron sino para probar más la fé de mis bravos cristianos. Ellos mismos debian remar; lo más que podíamos caminar en un dia eran seis, siete ó nueve leguas, no teniendo, como no teníamos, vapores. Pero los doscientos peregrinos estaban dispuestos á sacrificar quince ó veinte dias de trabajo ó de comercio por peregrinar á

Nuestra Señora de Tochan, á pesar de que es el tiempo de los mayores trabajos agrícolas, de la recoleccion del trigo, de plantacion del arroz, etc. Dios recompensará su fé, sus fatigas y sus sacrificios. Su mayor recompensa es tener á este pobre é indigno misionero. Durante el trayecto recitamos oraciones y cantamos el *Omni die* y *Cor amoris victima*. Por la tarde, al hacer estacion, los reunia en la iglesia, donde rezábamos las Flores de Mayo. Terminado el Rosario y la oracion, que se recitaban en comun, cada cual se retiraba á su barca, con la paz y la dicha en el alma.

»Al dia siguiente, á las cinco de la mañana, volvíamos á rezar, oian Misa, y despues de la oracion les bendecia, y nos poníamos en marcha *in nomine Domini*.

»El 29 de Mayo, á la una de la tarde, resonaban por doquiera vivas y exclamaciones de alegría; se divisaba ya la magnífica iglesia de nuestra divina Protectora, que domina todo el país. Nos faltaban tres horas de camino. A las cinco llegamos al pié de la colina de Tochan; mis doscientos peregrinos salieron de las barcas, y, sombrero en mano, subieron lentamente los senderos en *zig-zag* que conducen á la capilla.

»Hénos ya á los piés de Nuestra Señora. ¡Qué emociones! ¿Quién podrá referirlas y expresarlas? Las bóvedas de la capilla resonaban con nuestros cánticos y nuestras plegarias por la intencion del Sumo Pontífice Pio IX y por Francia, terminándose la primera visita al santuario con el cántico *Sanctæ Matris*, *Sacris Cordis*, *Seu mon*, *Seu un li ie*.

»¡Qué felicidad, Dios mio! exclamaban nuestros buenos cristianos de Tchan-tchen-fou. Al dia siguiente recorrieron el *Via-Crucis*, ántes de confesarse. Las catorce estaciones están colocadas á la orilla de los caminos que conducen á la iglesia, á la cual se sube por una escalera de dos ramales, de sesenta escalones.

»Hay ya en el santuario de Nuestra Señora doce corazones de oro, *ex-votos* de otros tantos milagros y favores recibidos. Sobre el corazon de la Vírgen se ve un corazon de plata, ofrecido el 2 de Febrero último en nombre de todos los Padres de la mision de Kiangnan, en testimonio de gratitud á Nuestra Señora por la insigne gracia de haber preservado á nuestros religiosos de Nankin, en Junio, Julio y Agosto de 1870, de haber sido asesinados, como los de Tient-sin, por aquellos dias. En Kiangnan corrimos el mismo peligro. Dios nos libró, y hé ahí la razon del soberbio edificio de Nuestra Señora, construido con limosnas de los cristianos, que han ascendido á mas de 100,000 francos; pero nunca se habia atrevido nadie en China á iniciar una peregrinacion.

»Cuando la fé obra tantas maravillas en Francia, en Italia, en Bélgica, por medio de las peregrinaciones, hé aquí que Dios Nuestro Señor nos concede tambien á nosotros presenciar los mismos piadosos espectáculos, con la misma inmensidad de gente y obteniendo idénticos favores. Hay en ventaja nuestra una sola diferencia. En pleno territorio pagano, ni el menor obstáculo, ni el más mínimo insulto. Y ¡cosa extraña! la iluminacion de la montaña y de la iglesia de Tochan, de los dias 1.° y 24 de Mayo de 1873, y 31 de Mayo de 1874, no ha sido puesta por los cristianos, sino por los paganos. El 31 de Mayo,

último dia del Mes de las Flores, habia 1,500 peregrinos reunidos al pié de la Vírgen de Tochan. Dos distritos iban á ofrecer corazones de oro á la santa imágen: el de Zieka (en Pontong), y el de Tchan-Tchen-Tchin.

»Traian los cristianos de Pontong seis magníficos estandartes de paño encarnado y seda blanca, adornados con bordados de seda. Llevaba cada uno de ellos el nombre de una de las seis cristiandades del distrito, que cuenta con 3,000 cristianos. Mis fieles de Tchan-Tchen-Tchin tambien traian estandartes. Cuando se organizó la procesion con los dos distritos reunidos, la montaña ofrecia un espectáculo religioso y espléndido.

»Con tan gran número de fieles, en dos filas, cantando á dos coros el Rosario, y con más de 160 vistosos estandartes, colocáronse éstos á los lados de la capilla: cuando llegó la procesion á la iglesia, tres misioneros dirigieron la palabra á la multitud, cantándose despues las Letanías, y colocándose al pié de la efigie los dos corazones de oro. Ochocientos cristianos recibieron la sagrada Comunion, y entre ellos mis 200 peregrinos.

»El dia de la festividad de nuestra divina Mediadora más de 20,000 fieles llegaron de todas las parroquias de Soutchenfon y de Sun-Kiangfon con 25 misioneros y 15 novicios de Tikiawer. Por ausencia de Monseñor, que se hallaba indispuesto, presidió la procesion, dijo la Misa mayor y dió la bendicion, nuestro venerable Padre Superior general, el Rdo. P. Foulcault. La imágen de Nuestra Señora, muy adornada de flores, era conducida en hombros de diáconos y subdiáconos: marchaban detrás veinte sacerdotes con capa, y más de doscientos magníficos estandartes, llevados por seiscientos cristianos, con sobrepelliz. Los demás, hasta 20,000, se hallaban distribuidos por las montañas, y todo esto en un país pagano. Un Padre llegado recientemente decia: «No he visto en Francia nada tan bello.» Y uno de nuestros novicios, Fr. B., antiguo zuavo pontificio, añadia: «He »presenciado en Roma muchas fiestas, pero ninguna tan conmovedora »como la de nuestra divina Protectora en Tochan.»

»Comulgaron más de mil quinientas personas en este dia, estando la iglesia llena desde las tres de la mañana. Tuve la dicha de celebrar la primera Misa á las cuatro de la mañana, y dar la comunion á ochocientas personas. ¡Qué diré de mis cristianos, rezando el *Via-Crucis* desde las tres de la mañana hasta las once de la noche! Era un no cesar en la oracion. En este año, como en el anterior, nuestros sacerdotes han ofrecido sus plegarias por Roma y Francia. ¡Ojalá obtengan el triunfo de la Iglesia y la conversion de los pecadores!—*P. Royer, S. J.*»

RESEÑA SOBRE EL CISMA QUE AFLIGE A LA IGLESIA DE ORIENTE.

La Iglesia católica atraviesa en Oriente una situacion crítica. Las autoridades turcas siembran la division entre las poblaciones armenias y fomentan nuevos cismas contra Roma, empleando alternativamente las promesas y las amenazas. La Rusia, por su parte, desde el movimiento religioso búlgaro, excita á los católicos latinos del Danubio á rebelarse contra Roma y afiliarse al cisma búlgaro, y esto á ciencia y paciencia de las autoridades turcas, y con su consentimiento y su complicidad. Todo conspira en Oriente contra el Catolicismo. El Sultan, la Puerta y la Prusia obran de acuerdo para perseguir y despojar á los católicos. La Rusia no deja de secundar, salvo en algun caso excepcional, la política perseguidora de Hussein-Avni-Bajá. Austria é Inglaterra miran indiferentes lo que pasa, y parecen poco dispuestas á mantener los derechos y prerogativas de sus súbditos y protegidos católicos.

El cardenal Antonelli habia dirigido recientemente á la Puerta un *Memorandum* para declarar que los cinco artículos que el Gran Visir quiere imponer á los armenios católicos son inaceptables, violan las libertades de la Iglesia católica, los derechos de la Santa Sede, el tratado de París y la declaracion dada por Server-bajá, ministro de Negocios extranjeros, en 27 de Setiembre de 1871, al cardenal Franchi. Este *Memorandum*, muy extenso, fué llevado al Gran Visir por Mons. Testa el 11 de Junio, y no habiendo podido ponerlo en manos de Hussein, lo dejó consignado bajo recibo al dragomán del Gran Visir. Este documento, á cuya traduccion se procedió inmediatamente, no llegó á conocimiento de Hussein hasta ocho dias despues.

La firmeza, dignidad y nobleza de lenguaje del cardenal Antonelli exasperaron de tal suerte al orgulloso Hussein, que por toda respuesta quiso hacer ostentacion de un golpe de fuerza, no hallando otro mejor que arrebatar á los armenios católicos la iglesia de San Salvador y la iglesia episcopal de Trebisonda, para entregarlas á los neocismáticos.

En una correspondencia del 24 de Junio encontramos sobre el particular detalles muy curiosos, que vamos á reproducir:

«La iglesia de San Salvador, situada en el arrabal de Gálata, estaba cerrada hacía dos años. La prudencia habia aconsejado como necesaria esta medida al patriarca armenio-católico Mons. Hassoun, despues de las tentativas de agresion por parte de los disidentes.

»Estas tentativas renováronse, fomentadas por ciertos ministros de la Puerta, en especial por el gran visir Ruchdi-bajá, encarnizado enemigo de la Santa Sede. Al advenimiento del Gran Visir actual, Hussein-Avni-bajá, pronto comprendieron los disidentes que encontrarian en él ayuda y proteccion, y de nuevo comenzaron sus ataques. Pretendian que siendo San Salvador la iglesia patriarcal de los arme-

nios, y además Kupelian el único patriarca armenio reconocido por la Puerta, á éste debia entregarse la iglesia.

»Hussein-Avni-bajá se alegró de haber hallado tan buen pretexto para apoyar las pretensiones de sus amigos los disidentes. Insistióse, pues, cerca de los notables armenios católicos para que la iglesia fuese entregada á Kupelian. La comunion católica rechazó enérgicamente semejante proposicion, y un oficial turco que queria entregar San Salvador á los kupelianistas, se vió obligado á retirarse. El Gran Visir continuó excitando secretamente á los neo-cismáticos, hasta el punto de provocar movimientos populares. La situacion se agravaba; la mayor parte de las embajadas se alarmaron, pues si estallaba un conflicto entre cristianos y musulmanes, sobre todo en Gálata, podia adquirir proporciones terribles. Hussein-Avni-bajá, explotando hábilmente estas alarmas, hacía responsables á los armenios católicos.

»Entónces, y por consejo de algunas embajadas, propúsose á los notables como *ultimatum* que dejasen la iglesia de San Salvador *en depósito* entre las manos del gobierno otomano, el cual se comprometia á no entregarla á nadie. El Gran Visir hacía de esta proposicion una *medida de órden* para evitar la efusion de sangre: gracias á las excitaciones del Gran Visir y al apoyo que daba á las pretensiones de los disidentes, la efusion de sangre era, en efecto, inminente.

»Con la mira de sustraer á la comunidad de la desgracia que Hussein trabajaba por atraer sobre ella, y como por otra parte la iglesia estaba cerrada hacía dos años, los notables consintieron en que por declaracion oficial y auténtica se colocára en el patio de la iglesia un destacamento militar. La declaracion, acordada en consejo de ministros y autorizada con el sello del Divan imperial, fué enviada á los notables, traducida y comunicada á las cancillerías de todas las embajadas. Era esto á 8 de Abril pasado.

»Entre tanto el Gran Visir habia preparado sus leyes confesionales; y despues de proponerlas á los notables, éstos las rechazaron como contrarias á los principios de la Iglesia católica.

»Llegó el 20 de Junio, y cuando áun no habia amanecido, Hussein mandó ocupar militarmente el arrabal de Gálata. A las cinco, tres presbíteros cismáticos fueron introducidos clandestinamente en el local ocupado anteriormente por los sacerdotes católicos que servian la iglesia. Y como Mons. Azarian, vicario patriarcal de Mons. Hassoun, no habia querido ceder nunca las llaves de la iglesia, hicieron forzar las cerraduras. Abrieron una sola puerta, en donde pusieron un piquete de soldados turcos para impedir la entrada á los católicos.

»Este acto odioso y brutal produjo en todos los ánimos una detestable impresion. Como no podia ménos de suceder, los representantes de diversas potencias no creyeron prudente dejarlo sin protesta, bien que reducida á *una cuestion de forma*. Los verdaderos turcos anatematizan al Gran Visir por haber cometido *un sacrilegio* violando la fé sagrada del depósito.

»Ayer, dia 23, el clero y los láicos armenios católicos presentaron á la Sublime Puerta una protesta con las firmas de dos mil miembros de la comunion contra aquel acto insigne de mala fé. Aarefy-bajá recibió sin decir una palabra la pieza que contenia la protesta y las firmas...

»Si Aarefy-bajá no dió contestacion alguna á las justas quejas de los armenios católicos, no se hizo tardar la del Gran Visir, procediendo á un nuevo acto de brutal persecucion.

»Efectivamente: en virtud de una órden expedida al gobernador de Trebisonda por el Gran Visir, la iglesia armenio-católica de dicha ciudad fué tambien entregada á un puñado de disidentes, con los mismos procedimientos que la de San Salvador.

»Unos veinte indivíduos, cargados con gruesas barras de hierro, y escoltados por fuerza armada, debian hacer astillas las puertas de la iglesia. Cada uno de aquellos golpes repetidos y terribles resonaban dolorosamente en el corazon del Obispo, nonagenario y enfermo, cuyo palacio toca con la iglesia. El gobernador turco, que hace muchos alardes de civilizacion, de reforma y de progreso, alentaba con su voz á los asaltantes.

»Del seno de la multitud elevábanse protestas y gritos de angustia, miéntras la policía echaba su mano sobre los que manifestaban su descontento. Un viejo musulman, indignado ante lo que presenciaba, exclamó: «¿Qué haceis? Violais una casa de Dios. El cielo se indig»nará por semejante acto, y os hará sentir su venganza. ¡Sacrílegos! »No son las puertas de la iglesia lo que derribais, sino que minais los »fundamentos de nuestro imperio!»

»El gobernador fumaba tranquilamente su pipa, y continuaba animando á los trabajadores para que se diesen prisa. Los golpes, los gritos y las blasfemias por un lado, y por otro los lamentos y sollozos de los católicos, todo daba á aquel acto un carácter particular de vandalismo.

»Esta escandalosa escena duró tres horas. Al fin las puertas cedieron, y el gobernador, acompañado del presbítero excomulgado, hizo su entrada solemne en la iglesia. Despues, volviendo á un pabellon que habia hecho colocar en el átrio, reunió en torno suyo á sus empleados, al clérigo cismático y algunos láicos, y con ellos hizo un refresco, que en testimonio de reconocimiento habia hecho preparar uno de los principales disidentes.

»Terminada tan bella hazaña, el gobernador de Trebisonda dió parte de todo á Constantinopla por telégrafo, y en contestacion recibió las más calurosas gracias de S. A. el gran visir Hussein-Avni-bajá.»

DEBERES RECÍPROCOS ENTRE AMOS Y CRIADOS.

I.

Los amos.

> Vosotros, señores, haced con vuestros siervos lo que es de justicia y equidad, sabiendo que tambien teneis Señor en el cielo. Perseverad en oracion, velando en ella con hacimiento de gracias.
>
> *(Epist. de San Pablo á los Coloss.*, capítulo VI, versículos 1 y 2.)

Apenas resonaron en el mundo esas palabras sublimes, inspiradas al Apóstol de las gentes por la más ardiente y perfecta caridad, el orgullo irritante de los señores paganos se quebranta, y trocando el látigo por la Cruz, y la dulzura cristiana por la cólera y la ignorancia brutal, dejan de ser los tiranos de sus siervos, para convertirse en padres y protectores caritativos de los que, como ellos, son hijos de Dios y hechos á su imágen y semejanza. Esta semilla divina, sembrada por el grande Apóstol en los corazones de los opulentos señores del paganismo, comenzó á dar sus frutos, y bien pronto la naciente Iglesia de Jesucristo pudo dar al mundo el bellísimo espectáculo de un amo cristiano que en el dia de su bautismo da libertad á todos sus esclavos, y á los que voluntariamente quieren permanecer en su casa les da el dulce nombre de hermanos en Jesucristo.

El amo cristiano de los primeros siglos de la Iglesia instruye á sus domésticos en la santa doctrina del Crucificado, y, lo mismo que á sus propios hijos, les enseña los más profundos misterios, dándoles una idea cabal de la grandeza y sublimidad de nuestra Religion adorable. Con estas lecciones familiares, el jefe de la familia cristiana conseguia, segun Fleury, la instruccion moral y religiosa de todos los confiados á su cuidado, y les exhortaba á la práctica de la caridad y demás virtudes cristianas, manteniéndolos en la union con la Iglesia por la sumision perfecta que él tenia á su Pastor. El amo, por su parte, se hallaba suficientemente recompensado de estas fatigas caritativas con el amor y el respeto que sus domésticos le tomaban, pues mediante esas cristianas y sábias instrucciones el criado tomaba un gran cariño á su señor, y formaban aquel lazo tan admirable de caridad mútua que hacía el carácter principal de los primeros cristianos; el amo reina entónces en el corazon de su criado, y le manda, y le dirige, no como señor absoluto, no como déspota casero, sino como padre, como hermano, que tiene un mismo Señor en el cielo, y con toda justicia y equidad, segun el precepto del Apóstol. Además de todo esto, el amo cristiano tiene un gran cuidado de que sus domésticos asistan á los oficios divinos, á la recepcion de la Eucaristía, á la santificacion de

las fiestas, y, en fin, á todos los ejercicios y ceremonias de la Religion.

Para la familia cristiana el criado no es ya un sér despreciable, y ni siquiera se le considera como extraño, sino que le miran todos como un hermano en Jesucristo; este augusto título le da derecho á todos los respetos, á todas las consideraciones que ordena la caridad, y come á la mesa de sus amos, ora con ellos, asisten juntos á las catacumbas y trabajan unidos, porque aquellos amos no se desdeñan de ocuparse en las mismas faenas que sus domésticos, pues ellos saben que han de comer el pan con el sudor de su rostro, y que no hay esclavo ni libre ante Aquél que es el Señor de todos, segun lo dicho por el Apóstol. Si el criado enferma, el amo será su enfermero, y toda la familia cristiana rodea su lecho para cuidarle con esmero y asistirle con caridad. Si tiene algun desliz, ó comete alguna ligera falta, porque un criado cristiano no se descuida fácilmente en el cumplimiento de su deber, su amo le corrige con amor, y no le insulta ni le regaña con aspereza y soberbia. Cuando el siervo envejece en el servicio de su señor, ya no se le mata, ni se le arroja al Tíber, como hacian los romanos y otros pueblos, sino que se le cuida con amor; y venerando su ancianidad y sus años, gastados en servicio de la familia cristiana, se le considera de tal modo, que más que á un hombre ven en él al confesor de Jesucristo, que ha gastado su vida en la práctica de las virtudes más heróicas, en la oracion más fervorosa y en el trabajo continuo. Tal era en los primeros siglos del Cristianismo la conducta de los amos cristianos respecto de sus domésticos. ¿Es lo mismo el comportamiento de los amos de hoy con los suyos? En estos tiempos de ilustracion y de cultura, de filosofía y de humanitarismo, de filantropía y de fraternidad, ¿se tienen con los criados los mismos deberes, los mismos respetos y las mismas atenciones que tenía el amo cristiano de los primeros siglos? Veámoslo, amado lector: alcemos un poco el dorado velo que cubre las miserias de esta sociedad podrida, y si el cuadro que voy á presentar ante tus ojos te horripila y te asusta, no me culpes á mí, que no haré mas que escribir sobre los hechos, pintando al natural; culpa, sí, á una sociedad prevaricadora y disoluta, que matando la fé religiosa en el corazon del amo cristiano, le ha convertido en un esclavo del deleite y un mónstruo de ateismo, con entrañas de fiera, y no de hombre; con un corazon de hiena, y no de sér racional. «Haced con vuestros siervos lo que es de justicia y equidad,» dice San Pablo á los señores temporales. Las gentes del mundo y los grandes señores de este siglo, sensual y egoista, no entienden esta santa doctrina. Cuando reciben un criado en su casa toman todos los informes que pueden de su conducta, de su vida y de sus costumbres, sin que á su vez le den uno sólo de su persona, casa y familia. ¿Es esto justo? Seguramente que no; y si el amo tiene derecho á saber quién es la persona que recibe en su casa y á quién ha de confiar sus intereses, paréceme que tambien el criado le tiene para saber quién es él, cuáles son sus costumbres, y si en la casa se vive mal ó se vive bien. Esto es muy razonable, y por serlo tanto no debíamos ocuparnos de ello; pero la experiencia nos demuestra lo poco que hoy se mira, y esta es la razon porque muchas jóvenes á quienes sus madres creyeron confiar á unos amos buenos, se ven al poco tiempo completamente perdidas, porque tuvieron la desgracia de hallar señores sin concien-

cia, y verdugos en vez de amos, que debieran haber mirado con más caridad cristiana por su reputacion y por su honor. ¡La instruccion religiosa y moral de los domésticos! ¿Quién se acuerda hoy de semejante cosa? Las gentes que viven á la moderna, los amos del siglo XIX, no entienden de estas antiguallas, ni tienen tiempo para ocuparse de estas menudencias. El dia le necesitan para dormir, la tarde para engalanarse, y la noche para divertirse en el café ó en el teatro, en la reunion ó en el club. Esta es la razon por qué los amos de nuestros dias no ven ni tratan á sus criados más que á las horas de comer (1), ó cuando necesitan de ellos, no para que ayuden su necesidad, sino para que satisfagan sus caprichos. Entónces se le llama con altaneria, y se le tiene una hora perfumando y rizando el cabello, otra empolvando el rostro, y dos ó tres más haciendo y deshaciendo lazos y componiendo mixturas y ungüentos. Si despues de haber gastado la paciencia del criado en todas estas incumbencias, falta en la camisola un boton, ó el cuello tiene algun ligero defecto, y el lazo de la corbata sale un poco torcido, ¡Dios nos asista! El tolerantísimo señor de nuestra época no se acuerda para nada de su tolerancia, ni de su fraternidad; patea y perjura, ruge como el leon que busca la presa para devorarla, insulta y denigra al pobre criado, hasta sacarle lágrimas á sus ojos, si es que no le amenaza de hecho, imitando á los antiguos señores de látigo, ó á la soberbia dama romana, que, puñal en mano, se creia dueña de la vida de su esclava por la cosa más insignificante (2). ¡Y se nos habla de humanitarismo y de filantropía, de fraternidad y de igualdad! ¡Cuánta mentira y cuánta iniquidad, lector amado!

Pero continuemos, y áun á riesgo de alargarnos un poco más, sigamos descorriendo el dorado velo que tapa nuestras miserias. Despues de haber dado rienda suelta á sus instintos feroces; despues de haber hecho llorar á su pobre criado, el amo de nuestros dias cubre la miseria de su corazon con un traje de lujo, y sale presuroso de su casa para divertirse en el café y en el teatro, y *charlar* un rato en el club sobre las excelencias de la moderna cultura y las ventajas de la tolerancia y de la fraternidad universal. En tanto el pobre criado espera una y otra hora, se duerme, se recuesta cansado del trabajo y la fatiga en una silla, hasta que, á las tres de la madrugada, viene su señor, y con mala cara y peores modales pide una luz, para tirarse en un lecho de abominacion y de pereza.

Al dia siguiente, el buen criado dice á su señor:—«Hoy es domingo, y tengo que oir Misa: necesito santificar el dia, segun mis obligaciones me lo permitan.—Aquí no se oye Misa, ni se va á la iglesia, ni se quiere nada con curas ni sacristanes, dirá el amo. Usted es un fanático, y yo no quiero fanáticos en mi casa.» Esto, amado lector, no es una suposicion, ni mucho ménos una exageracion. No hace mucho

---

(1) No ha de extrañarse esto tanto en los amos. Lo verdaderamente horrible es que haya padres en estos desgraciados tiempos que no ven á sus hijos más que una sola vez al dia. ¡Desgraciados!

(2) El Emmo. Sr. Cardenal Wiseman, en su *Fabiola*, nos pinta admirablemente á la señora romana, clavando el puñal en la esclava cristiana Inés, que por sus lágrimas y oraciones consigue la conversion de su ama. ¡Haga Dios que los muchos criados que hoy se hallan en igual caso que aquella esclava consigan por medio de sus lágrimas, para sus amos, una sola bendicion del Señor!

tiempo que hablando con una pobre criada que ha tenido la desgracia de servir á unos amos vendidos al protestantismo, me decia estas palabras: «Los dias de fiesta que me tocaron estar en su casa el oir Misa me costaba una desazon, hasta que un dia de viérnes quisieron obligarme á comer de carne, y me salí.» ¿Con qué derecho nos hablarán estas gentes de libertad de conciencia y de tolerancia religiosa? Amos sin corazon, sin Dios y sin conciencia, callad. Ante la razon y la justicia estais condenados, y todas las personas que abriguen un corazon sano y un juicio recto pronunciarán contra vosotros el fallo que mereceis. No quiero seguir en esta materia, no sea que mi pluma se deslice, y tenga que descubrir otras heridas más graves y otras miserias más repugnantes. Hemos dicho que cuando el criado cristiano de los primeros siglos de la Iglesia enfermaba, su amo era el enfermero, y toda la familia rodeaba su lecho para asistirle con esmero y caridad. ¡Qué diferencia de tiempos...! El opulento señor del siglo XIX huye del dolor y tiene asco á las llagas y á la pobreza: por esta razon se recogen por calles y plazas pobres llagados y harapientos, que se almacenan en un museo de la miseria, al cual se da el nombre de hospital, asilo ó casa de socorro, donde se entrega al pobre á *la caridad oficial* y se le da el pasaporte para el otro mundo.

Al criado cargado de servicios y encanecido en el servicio de su Señor, por lo general no le espera mejor suerte. Son muy pocos los amos que hoy tienen esta consideracion con sus criados, y no falta nunca un pretexto para despacharle cuando enferma; porque nuestro egoismo es tal, que no nos permite mirar por el prójimo, y en esta época de sensualismo y de placer la ley del sacrificio y del sufrimiento no es conocida de todos. Si al ménos el pobre criado contára, para remedio de sus males, con algun ahorro, ménos mal; pero no hay nada de esto. Su despiadado amo ha gastado mucho por demás, y el lujo, el juego, el teatro y otros vicios le han impedido cumplir sus más precisas y sagradas obligaciones, dejando á su servidor, sin una parte considerable del salario que de justicia le corresponde. ¡Qué infamia! ¡Desgraciado! «No negarás la paga á tu hermano menesteroso que mora contigo, dice el Señor, y en el mismo dia ántes de ponerse el sol, le darás el salario de su trabajo, porque es pobre y con ello sustenta su vida; no sea que levante su grito al Señor y te sea imputado á pecado (1).» A ningun amo es lícito enriquecerse con el sudor de los que le sirven, y mucho ménos gastar en orgías y vanidades, en vicios y en diversiones, lo que de justicia debe á sus criados. ¡Ay de los que tal hagan! Ellos atesoran ira para el dia postrero, pues, como dice el Apóstol Santiago, el jornal que defraudan á los que trabajan en su casa clama, y el clamor de ellos suena en los oidos del Dios de los ejércitos (2).

Mas para que no se crea que la he tomado sólo con ciertas gentes, diremos algo de otra casta de amos, más piadosos en apariencia, pero muy hipócritas en realidad. Estos benditos rezan mucho, y regañan más; siempre andan con el rosario en la mano, pero con un humor que

(1) *Deut.*, cap. XXIV, versículos 14 y 15.
(2) Santiago, cap. V, versículos 3 y 4.

no hay quien los resista, y el dia que la toman con el pobre criado, Dios le ayude. Catan santuarios y visitan altares pasando largas horas en la iglesia; pero su casa y sus obligaciones las tienen completamente abandonadas. Visitan los enfermos y andan de casa en casa dándose aire de caritativos, sin hacer caso de sus hijos y domésticos, ni cuidar de sus necesidades, ni acaso de sus enfermedades. Devotos por capricho, no hay quien les saque de sus rutinas, y ellos andan mal y sus casas y familias andan peor, porque no hay órden ni concierto en nada de lo que hacen. Líbrenos Dios de devociones bobas, diremos con Santa Teresa; pues siempre será verdad que, por mucho que se rece, por muchos santuarios que se caten y muchos altares que se visiten, no habrá devocion ni perfeccion posible si se olvida el ejercicio de las virtudes interiores y el cumplimiento de las más precisas y santas obligaciones; porque, como enseña San Pablo, el que no cuida de los suyos, esto es, de sus hijos y domésticos, negó la fé y es peor que un gentil. No quiera Dios, amado lector, que nosotros seamos contados, ni por un momento, en el número de los que, segun el Apóstol, son peores que los gentiles.

Para que así no sea, sólo una cosa es necesaria: practicar la sublime doctrina de Jesucristo, haciendo con nuestros domésticos lo que es de justicia y equidad. Dejémonos ya de clamar contra los vicios y las miserias que nos rodean, y descendiendo á la práctica veamos de aplicar el remedio á la llaga, demostrando á los amos sus deberes para con los criados. Al recibirlos en casa, hemos de darles todas las seguridades posibles de que su virtud y su honradez no han de peligrar en nuestra compañia, debiendo mirarlos como hijos de Dios y hermanos nuestros, destinados por el Padre celestial para socorro de nuestras necesidades y consuelo en nuestras aflicciones. Nuestro primer deber es amarlos como á nosotros mismos, auxiliándoles en todas sus necesidades con esmero y caridad, y porque el hombre no vive sólo de pan, ni con los cuidados materiales, debemos instruirles en sus deberes religiosos, enseñándole la doctrina cristiana; y no hacerlo así es una omision grave por parte de los amos, que las más veces será un pecado mortal. Téngase con esto un gran cuidado, pero no se pretenda meter en la cabeza del criado todo el catecismo de una vez. Las instrucciones religiosas y morales de la familia, como las oraciones, deben ser breves, pues de lo contrario sólo se consigue fastidiarlos, sin adelantar nada. Si se trata de enseñarles la doctrina, paréceme que será suficiente con que aprendan dos ó tres preguntas del Catecismo cada dia, cuidando de la explicacion correspondiente, y que sea con la mayor sencillez posible, pues hemos de hacernos todo para todos, y siendo ignorantes con los ignorantes y sábios con los sábios, les hablaremos á cada uno en su propio lenguaje, para que todos puedan comprendernos. Las oraciones sean tambien cortas, pero fervorosas y devotas; vayan tambien acompañadas de una ligera explicacion que les instruya y deleite, para que al dia siguiente asistan con mayor gusto. Con estas santas instrucciones, el amo se hace dueño del corazon de su criado, y en él reina más como padre que como señor, recibiendo en pago de sus desvelos el testimonio de su amor reverencial, con el cual le mira en lugar de Dios, y procura darle gusto, cumpliendo religiosamente sus deberes, obedeciéndole en todo,

no por temor servil ni por la ganancia material, sino por conciencia, como dice San Pablo, y como quien sirve á Cristo. Ningun amo tiene derecho para coartar en lo más mínimo la libertad religiosa de sus domésticos, y el cristiano tiene la estrechísima obligacion de vigilar á los suyos y ver si cumplen ó no con sus deberes religiosos, dejándoles el tiempo necesario para oir Misa, recibir los Santos Sacramentos, santificar las fiestas y asistir á la explicacion parroquial de la doctrina cristiana. Si hay amos tan déspotas y crueles que niegan á sus criados el tiempo necesario para cumplir con todos esos deberes y se atreven á poner su mano sacrílega sobre la conciencia de esos hijos de la desgracia, yo digo á éstos que harán muy bien en decir á semejantes tiranuelos: «Si V. no me deja cumplir con mis deberes religiosos, me voy de su casa. Yo debo obedecer á Dios ántes que á los hombres!» «¡Qué escándalo! dirá la incredulidad farisáica; esto es proclamar la rebelion de los criados contra los amos, y no harian tanto los internacionalistas.» No hay tal cosa, lector mio; yo nací para ser hija de Teresa de Jesus, y no discípula de Guillermina Rojas.

La libertad cristiana del criado es un don de Dios, y el hombre, sea el que quiera, no tiene derecho para violarla nunca. No te escandalice porque yo la defienda; escandalízate más bien porque haya quien la ataque, contra toda justicia, y en nombre de la misma libertad.

De esto sí que debes escandalizarte y horrorizarte, pero no de que yo defienda la libertad religiosa de un hijo del trabajo, diciéndole que debe obedecer á Dios ántes que á los hombres. Estas palabras no son mias; son del Príncipe de los Apóstoles, y ellas constituyen el principio fundamental de nuestra libertad de cristianos, libertad que, sea dicho de paso, no hemos conquistado con cañones Krupp, ni con fusiles de aguja, sino que nos ha sido merecida por la sangre de un Dios humanado, y esta es la razon porque nunca podemos temer que se nos arrebate, pues ella no puede ser destruida ni por todos los fusiles y cañones inventados hasta el dia, ni por toda la violencia de todos los Nerones juntos. Basta lo dicho para que no se me confunda en ningun caso con la heroinas de la *Commune*, y terminemos ya. «El que no cuida de los suyos, dice San Pablo, negó la fé, y es peor que un gentil.» Amado lector, ya lo oyes; cuida de tu familia y de tus domésticos, enseñándoles más con tu ejemplo que con tus exhortaciones y palabras. El deber del amo cristiano para con su criado está comprendido en esta sola palabra; amor. Amale como á tí mismo, míra le como hijo de Dios y hermano tuyo, y le socorrerás en todas sus necesidades, le aliviarás en sus trabajos, le corregirás con caridad, le asistirás con esmero, y cuando lleno de años haya gastado su vida en tu servicio, le tenderás tu mano y no le dejarás perecer. Entónces sus oraciones y sus lágrimas de agradecimiento subirán al cielo, y Dios te perdonará tus pecados porque hiciste misericordia con el pobre y no te olvidaste de tu hermano menesteroso.

II.

Los criados.

Siervos, obedeced á vuestros señores temporales con temor y con respeto en sencillez de corazon, como á Cristo. No sirviéndoles al ojo como por agradar á hombres, sino como siervos de Cristo, haciendo de corazon la voluntad de Dios.

(Epist. de San Pablo á los Efesios, capítulo VI, versículos 5 y 6.)

Los vicios ó las virtudes de los amos son tambien con mucha frecuencia los vicios ó las virtudes de los criados. En un siglo como el nuestro, sin fé, sin prácticas piadosas y sin ninguna costumbre cristiana, los amos incrédulos y viciosos forman el mayor número, para desgracia de nuestra pobre sociedad, y como junto con su rango y su elevacion, ostentan sus miserias y sus liviandades, síguese de aquí que un gran número tambien de los que se dedican al servicio doméstico yace hoy en una total ignorancia religiosa, y por consiguiente olvidado de sus deberes más esenciales respecto de Dios y de sus amos. ¡Tristes y funestas consecuencias del mal ejemplo en las clases acomodadas! ¡Desgraciados aquellos que habiendo sido puestos por Dios, en una posicion elevada para luz y edificacion de sus semejantes, se convierten en piedra de escándalo y en causa principal de su perdicion eterna!

«Los criados de librea, dice el P. Ráulica en sus conferencias sobre la Pasion, hablando del infame Malco, son por su naturaleza insolentes, y á la sombra y proteccion de los grandes, pero de los grandes viciosos y descreidos, lo son hasta el exceso. ¡De tal manera copian é imitan la criminal conducta de sus amos! Hé aquí, pues, el pecado de escándalo dando sus naturales y funestas consecuencias. Dios lo ha dicho, necesario es que haya escándalos; pero ¡ay del que escandaliza! Mejor le fuera que colgasen de su cuello una piedra de molino y lo arrojáran en lo profundo del mar (1). ¡Oh grandes del mundo, empeñados en perderle con vuestros ejemplos de iniquidad y de soberbia, de sensualismo y de ateismo práctico! Esa es vuestra sentencia; oidla, y temblad. El Evangelio se ha escrito para todos, y en su celestial doctrina están admirablemente comprendidos los deberes del

(1) San Mateo, cap. XVIII, vers. 6.

grande y del pequeño, del pobre y del rico, del amo y del criado. Para cumplirlos, no hay necesidad de que mudemos de condicion, sino que, como decia el Apóstol á los fieles de Corinto, cada uno debe permanecer en la vocacion en que fué llamado, pues, segun San Juan Crisostómo, la Religion católica no consiste en mudar de condicion. sino de costumbres, en destruir los vicios, en adquirir las virtudes propias del estado de cada uno, y en dar buen ejemplo á los demás. Esa Religion divina, que es el órden y la vida, no puede destruir en manera alguna, ni el órden de la vida civil, ni el modo de ser del mundo social, donde necesariamente ha de haber pobres y ricos, altos y bajos, grandes y pequeños, ni más ni ménos que en el mundo material existen las grandes montañas defendiendo con su sombra el humilde y solitario valle donde así crece un corpulento árbol cuya copa sube hasta el cielo, como florece la diminuta violeta que matiza el verde suelo en una mañana de primavera.»

Son, pues, necesarias las desigualdades naturales, y ha de haber amos que manden y criados que obedezcan. Dios, que es el supremo Autor de la naturaleza, lo ha dispuesto así, y el hombre ignorante y miserable, no puede ni debe meterse á enmendar las obras de su Criador que habita en las alturas, atiende á las cosas más humildes en el cielo y en la tierra, levanta al pobre del polvo y alza del estiércol al desvalido, para colocarle con los príncipes de su pueblo (1). ¡Oh sabiduría infinita de la Religion santa de Jesucristo! ¡Admirable consorcio de la naturaleza y de la gracia! Ya lo sabeis vosotros los pequeños, los pobres y los desvalidos. No estais solos en el mundo con vuestras miserias y trabajos, con vuestras desventuras y penalidades; Dios, que os ha criado; Dios, que os conserva, os tiene presente en todo tiempo y en todo lugar; y si llenais el alto fin que se propuso su adorable Providencia al colocaros en tan humilde condicion; si le amais con fervor y le servís con fidelidad, acompañando vuestra pobreza con el séquito de todas las virtudes cristianas, yo os lo aseguro en su nombre, ¡oh hijos del trabajo! vosotros sereis levantados del polvo de la tierra para sentaros con los príncipes de Israel, y gozar de aquella gloria inefable que ya gozan los que como vosotros vivieron bajo el yugo de la servidumbre doméstica, practicando virtudes heróicas, y á quienes nadie conoceria, si la santa Iglesia católica, levantándolos del polvo, no nos dijera que se llamaban San Isidro y Santa Cita. ¡Bendita sea la Religion católica! ¡Bendita sea la Iglesia de Jesucristo! Mas para conseguir tan altos fines es preciso cumplir grandes deberes. El Apóstol de las gentes se los ha recordado ántes á los grandes del mundo, y les ha enseñado cómo deben portarse con sus criados. Ahora se dirige á los domésticos para enseñarles los suyos respecto de sus amos, y les dice estas sublimes palabras: «Siervos, obedeced á vuestros señores temporales con temor y con respeto: en sencillez de corazon, como á Cristo. No sirviéndoles al ojo como por agradar á hombres, sino como siervos de Cristo, haciendo la voluntad de Dios.» ¡Qué palabras! Bien merecen que las meditemos atentamente, porque ellas encierran consejos sublimes y consuelos inefa-

(2) Salmo CXII, versículos 5, 6 y 7.

bles. La pobreza con todos los trabajos que la acompañan, sin la fé católica, la esperanza y la caridad, no sirve de nada para conseguir la vida eterna; y si hay pobres que en su pobreza han creido tener un salvoconducto, no solamente para ir al cielo sino tambien para dominar y hacerse superiores á los demás exigiendo de ellos una especie de culto á su supuesta desgracia, están en un gravísimo error. No es á la pobreza soberbia y descreida, envidiosa y voluptuosa, egoista y sangrienta, á la que promete Jesucristo el reino de los cielos. Bienaventurados, ha dicho, los pobres de espíritu; pero estos pobres no son impíos ni blasfemos, soberbios ni envidiosos del bien ajeno; son verdaderamente pobres, y por lo mismo humildes, piadosos, caritativos y castos. Estos irán al cielo y verán á Dios; porque no hicieron de su pobreza una fianza de todos los vicios, sino que la acompañaron de todas las virtudes crisitanas, pues ellos sabian muy bien que ni el rico por sus riquezas ni el pobre por sola su pobreza, sin la gracia y sin la virtud, entrarán jamás en la pátria celestial.

Hé aquí por qué San Pablo, despues de haber sembrado la fé en el corazon de los siervos cristianos, principia por exhortarlos á la práctica de las virtudes, y despues de haberles enseñado que tienen un Señor en el cielo, les dice que obedezcan á sus amos como á Cristo. El Apóstol, inspirado por el Espíritu Santo, sabe muy bien cuán difícil es al corazon humano prestar obediencia al hombre sólo por ser hombre, y previendo esa repugnancia, hija del pecado, habia dicho: «Toda potestad viene de Dios, y quien la resiste, resiste á la ordenacion de Dios.» De este modo, investido el jefe de la familia cristiana con autoridad tan santa, el corazon del criado se humilla, y convencido de los augustos títulos en que se funda la potestad doméstica de su señor temporal, le mira en lugar de Dios, y cumple á la letra el precepto del Apóstol, obedeciéndole con respeto y cariño, en sencillez de corazon, no por temor ni por la ganancia material, sino por conciencia, por deber, y como quien sirve á Cristo. Tal es la obediencia como virtud cristiana, y tal fué la que tuvieron á sus amos los ilustres sirvientes San Isidro y Santa Cita.

Segun los más doctos y graves teólogos, los criados faltan á la obediencia que deben á sus amos cuando violan el secreto que se les manda guardar en cosas de importancia pertenecientes á la casa y familia, cuando no trabajan lo que deben y están obligados en las cosas que se les mandan pertenecientes á su servicio, ó lo hacen con mucha negligencia, debiendo resarcir en este caso á los amos el perjuicio si le hubiera por su falta. Tambien pecan, y muy gravemente, los criados que desobedecen á sus amos cuando les mandan recibir los Santos Sacramentos, oir Misa los dias de fiesta y asistir á la explicacion de la doctrina cristiana, gastando el tiempo que para ello se les concede en buscar malas compañías, en diversiones y otros entretenimientos peligrosos. Si es criminal la conducta del amo que no permite á sus criados el tiempo necesario para que cumplan sus deberes religiosos, no lo es ménos la de éstos que se resisten á cumplirlos despues de haberles amonestado sus señores para que lo hagan, dejándoles tiempo y libertad para ello. En este caso, los criados que tal hagan cometen dos pecados mortales, uno contra la obediencia que deben á sus amos en todo lo que es justo y conforme á la santa ley del Señor, y otra

contra el precepto de la Iglesia, que les manda oir Misa en los domingos y dias de fiesta, y confesar y comulgar por la Pascua. Los amos que tengan criados semejantes deben instruirlos en sus deberes religiosos, corregirlos con caridad, amonestarlos con dulzura; y si despues de esto no sacan fruto de ellos y preven que su ejemplo puede ser pernicioso para la familia, pueden y deben despedirlos, como lo hizo Sara con su esclava Agar, pues el vicio jamás merece consideracion alguna, esté donde quiera.

Despues de la obediencia, la fidelidad es otro de los deberes más esenciales de un criado cristiano para con sus amos. Por lo tanto, no puede ni debe defraudarles en sus intereses, ni es lícito que tome cosa alguna de la casa sin el consentimiento de sus amos, ni consentir que otros lo tomen directa ni indirectamente, pues de otro modo queda siempre obligado á la restitucion. ¡Cuántos pecados en esta materia! ¿Habrá muchos criados que no sean responsables ante Dios de haber defraudado en algun modo la hacienda de sus señores? ¡Oh Dios mio, Dios mio! Mucho me temo que haya pocos limpios de esta fea mancha, porque el pecado en esto se ha hecho general, y es ya una costumbre, muy depravada por cierto, el que los criados hayan de sacar un segundo salario de lo que sisan y hurtan á sus amos. Esto no es lícito, esto no es justo. La mayor gloria de un criado consiste en la confianza que en él deposita su señor; y si no es fiel, si defrauda sus intereses y atenta contra su hacienda de cualquier modo, porque los hay que hacen á todo, nunca jamás podrá tener con él confianza alguna. Esto es una ignominia para el criado, y el más terrible, pero merecido castigo de su rapacidad. El honor y el buen nombre es más apreciable que la misma vida, nos dice el Espíritu Santo. El siervo fiel cuida de la fama de su señor como de la suya propia, pues él sabe muy bien que nunca es licito ni justo el sacar á plaza los defectos del amo, ni las reyertas de la familia, y mucho ménos cuando nadie las sabe, si el criado no lo dijera. En este caso se peca mortalmente, segun muchos teólogos, si de ello resulta daño grave al amo y su familia.

Tengan todo esto bien entendido ciertos criados para quienes no hay secreto posible, y que se creen con un derecho á publicar en calles y plazas todo lo que pasa en la casa. Pero, se nos dirá, ¿quereis que callemos cuando se nos trata mal y se nos insulta? ¿Acaso nuestra desgracia no es respetable? Yo no digo tanto: la respeto como el que más, teniendo en cuenta que el mismo Dios la ha santificado con sus trabajos y dolores. Además, este amable Señor no nos quiere insensibles, sino humildemente resignados. Sentir el dolor, quejarnos de nuestras desgracias y derramar lágrimas de amargura, es propio de nuestra naturaleza dañada por el pecado de Adan; pero resignarnos ofreciendo á Dios nuestros sufrimientos y nuestras lágrimas, en satisfaccion de nuestros pecados, purificando así nuestros corazones, sólo es propio de la gracia que Jesucristo nos ha merecido por sus tormentos y su sangre. Cuando así lo hacemos; cuando sufrimos con Jesucristo y por amor de Jesucristo; cuando temblamos llenos de congoja y dolor ante un golpe de la desgracia con Aquél y por Aquél que siendo fortaleza infinita temblaba y se acongojaba en el Huerto de las Olivas, nuestros tormentos y dolores, nuestras lágrimas y trabajos tie-

nen un gran mérito, y Dios los acepta complaciente, porque van unidos á los méritos infinitos de su amantísimo Hijo.

No pierdan, pues, los criados cristianos el tesoro de sus merecimientos por un poco soberbia de más, ó un poco paciencia de ménos; y si quieren llegar á sentarse un dia entre los príncipes del pueblo de Dios, sean humildes, eleven su corazon á Dios y pongan los ojos en Jesucristo, Autor y Consumador de nuestra fé, que nos ha dicho: «Por la paciencia poseereis vuestra alma. Aprended de mí, que soy manso y humilde de corazon.»

Pues bien, hermanos mios: tiempo es ya de practicar tan sublimes lecciones, que tienen por premio una recompensa eterna. Tenemos la gracia merecida por los sufrimientos de un Dios: ¿á qué aguardamos? La pobreza sin la virtud no entrará jamás en el reino de los cielos; y para llegar á esta bendita pátria es necesario sufrir. Si teneis amos duros de corazon; si son tan inconsiderados y crueles que por la cosa más leve os insultan y denigran, faltando á los deberes que la caridad cristiana les impone, tened fé, hermanos mios; haced un supremo esfuerzo sobre vosotros mismos, y no mancheis vuestros lábios con el pecado, ni deis entrada en vuestro pecho al ódio y á la ira, y elevando al cielo vuestro corazon y vuestras miradas, decid con Jesucristo, sumergido en un profundo mar de dolores y amarguras: «Padre, perdónalos, que no saben lo que se hacen.» Entónces vuestras lágrimas son aceptas á Dios y forman las piedras que adornan vuestra celestial corona; esa oracion sube al cielo, y venciendo el corazon del Padre celestial, os levanta del polvo de la nada, y merece á vuestros amos una bendicion que les convierte y les salva. Esta y no otra es la conducta del verdadero siervo cristiano, y así obraron en su dia los santos sirvientes San Isidro y Santa Cita, que si ayer tuvieron que sufrir trabajos penosos y amarguras crueles en los años de sus servicios, hoy ocupan en el cielo el glorioso puesto que merecieron por sus heróicas virtudes, donde cantan eternamente las misericordias del Señor.

¡Libre Dios al siervo cristiano de imitar la insolencia y la soberbia de su amo, y nunca permita que forme parte de esa muchedumbre de criados groseros y altaneros, que, juntando á su natural ignorancia y rusticidad una malicia refinada y una insolencia brutal, son dignos de tales amos, y una de tantas calamidades para la pobre sociedad. Estos desgraciados no tienen, por lo general, ninguna idea religiosa ni ningun sentimiento elevado, y son por consiguiente impíos por rutina, blasfemos por costumbre, y viciosos por abandono y olvido de sus más esenciales deberes. ¡Tristes consecuencias de la falta de instruccion religiosa en nuestros dias! ¡Siervos cristianos, elevad vuestros corazones al Señor! Procurad instruiros en la ciencia de su divina ley, para que, cumpliendo en todo sus santos preceptos, merezcais las bendiciones del Altísimo, reservadas á todos los que le aman con fervor y le sirven con fidelidad. No nos hagamos ilusiones. La instruccion religiosa, más en la práctica que en la teoría, es hoy nuestra primera necesidad. La doctrina es abundante, pero las obras son escasas. Todos sabemos ya dónde está el error y dónde la verdad: pero ¿practicamos? ¿Hacemos algo en materia de costumbres? ¿Tenemos hechas muchas buenas obras? No, no y no. Pues no nos lamentemos de los males que nos afligen, y tengamos en cuenta que, por grande que sea

nuestra fé, no sirve de nada sin las obras. La higuera verde y engalanada con todo el follaje de la primavera, será echada en el fuego si no tiene fruto. Terrible sentencia que deberá hacernos temblar. La Religion católica es eminentemente positiva y práctica, y la sola creencia en sus dogmas consoladores y en sus verdades eternas, no hace la felicidad del indivíduo de la familia y de la sociedad sin la práctica de las virtudes que ella prescribe, pues siempre será una verdad eterna lo dicho por el Apostol Santiago: «que la fé sin las obras es fé muerta, y no sirve para conseguir el reino de los cielos.»

MARÍA DEL CÁRMEN JIMENEZ.

Méntrida, Octubre, fiesta del Santo Rosario.

LA LECTURA DE LOS PERIÓDICOS MALOS Y LAS PROHIBICIONES EPISCOPALES.

Nada más frecuente que oir lamentar los estragos que los periódicos malos causan en las inteligencias y en las costumbres, y nada más frecuente tambien que su lectura. Muchos hay que deploran los excesos de la prensa irreligiosa, y están, sin embargo, suscritos á un periódico impío. La curiosidad, la moda, y en parte el respeto humano, hacen preferir á las demás estas publicaciones emponzoñadas. ¿Qué puede decir un periódico católico que no sea sabido de antemano? Siempre la monotona verdad, los eternos principios de la Religion, del órden y de la moral. Lo verdaderamente nuevo é interesante es insultar todo lo que es noble y grande, burlarse de todo lo que es santo y respetable, dar lo verdadero por falso, y lo falso por verdadero. Hay en el espíritu humano un elemento anárquico, una impaciencia de toda superioridad, que son la causa de que, áun en el acto de someterse á la autoridad legítima, se experimente una secreta satisfaccion en verla combatida. Además, las clases que se llaman ilustradas tienen la opinion más ventajosa de sus luces y de la solidez de sus convicciones. Se consideran hombres robustos, capaces de resistir al régimen de la libertad absoluta; las restricciones, las prohibiciones son buenas en todo caso, segun ellos, para las poblaciones rurales, para los espíritus débiles é ignorantes, que necesitan ser protegidos contra la seduccion y el error. Esta presuncion se justifica con las ideas liberales. Si es un derecho la libertad de la prensa; si en un país libre es permitido escribirlo y publicarlo todo, ¿por qué no ha de ser tambien lícito leer todo lo que se escribe? Porque no se habla sino para ser oido, ni se escribe sino para ser leido, como solamente se ponen las mercancías en venta á fin de que haya quien las compre. La libertad de vender sin la libertad de comprar sería una burla, y lo mismo en el comercio de las ideas. la libertad de hablar y de escribir supone el derecho de escuchar y de leer.

Mas hay que convenir en que si está prohibido leer un periódico en el que se combate la fé cristiana, más prohibido debe estar escribirle é imprimirle; si es un mal que, en circunstancias dadas, la ley puede tolerar, jamás puede ser un derecho que la misma deba garantir. Así que el Papa y los Obispos, más cuidadosos de salvar las almas que de asegurar la libertad de imprenta, han decidido y repetido muchas veces que no es permitida la lectura de los malos periódicos. Como la materia es por sí misma tan importante, vamos á reunir algunas recientes decisiones episcopales, tomándolas de la excelente Revista (1) que los PP. Jesuitas publican en Lyon, y que acaba de ser honrada por Su Santidad con un importante Breve pontificio.

I.

Ante todo conviene saber cuáles son los periódicos malos.

«Deben tenerse como *malas* las obras escritas é impresas, bajo cualquier título y forma que se publiquen, en las que se ataque positivamente la Religion católica, sea en sus dogmas, sus pruebas, su autoridad, su jerarquía, su jefe, sus ministros, sea en su moral, su disciplina ó sus prácticas.» Así se expresaban los obispos de Bélgica en una Pastoral colectiva de la más alta importancia, dada el 5 de Agosto de 1843 (2).

Estos periódicos detestables son los unos de una impiedad insolenta y manifiesta; los otros son más reservados en la forma, sin ser por eso ménos peligrosos en el fondo. Pio IX les ha caracterizado en cuatro palabras al prohibir bajo pecado grave «la lectura de los periódicos eminentemente desvergonzados, hipócritas, mentirosos é irreligiosos (3).» Hé aquí en que términos explica el cardenal Patrizi el pensamiento del Soberano Pontífice: «Es la voluntad de Su Santidad, dice á los párrocos de Roma, que los fieles sean amonestados, en público y en particular, para que no presten su oido á los maestros de mentira que, bajo el falso pretexto de política y de progreso, procuran arrebatarles el más preciado tesoro, esto es, la fé católica, para sustituir á ella el ateísmo ó la tolerancia religiosa, prometiéndoles, como dice el Apóstol San Pedro, la libertad, miéntras que ellos son esclavos de la corrupcion: *Libertatem promittentes, cum ipse servi sint corruptionis* (4). Los órganos de estos libertinos é incrédulos son precisamente algunos periódicos impresos en Roma con el objeto, además de la calumnia y la maledicencia, de hacer caer el ridículo sobre lo que hay de más santo, y negar las verdades reveladas por el

---

(1) *Etudes religieuses, philosphiques, historiques et litteraires*, Juillet, 1873.
(2) *Epistola pastoralis archiepiscopi et episcoporum Belgiæ, de pravis libris quorum lectio prohibetur.*
(3) Carta al Cardenal Vicario, 30 de Junio de 1871.
(4) II Ep. II, 29.

mismo Dios; pues se ven en ellos impuras imágenes parodiando los más augustos misterios, y artículos que ocultan hipócritamente ó descubren sin pudor una hostilidad contínua á la Iglesia y á su venerable Jefe, citando no pocas veces á diestro y á siniestro textos de la Biblia para combatir los dogmas de la fé católica (1).

La grave instruccion pastoral sobre la influencia de la prensa en los tiempos presentes, que reunidos los obispos de Suiza dirigieron al clero y fieles de sus respectivas diócesis en Diciembre del año último, contiene las mismas enseñanzas: «Se suscribe á un periódico irreligioso y hostil á la Iglesia, dicen estos venerables Prelados; se le recibe todos los dias, se le da en casa un puesto de honor, se le pone á la vista de los hijos, de los amigos, de los criados. ¿Y qué veis en ese periódico? Hoy son sangrientas calumnias contra sacerdotes y religiosos; hechos escandalosos inventados á propósito para mancillar su honor y reputacion; mañana, una falsedad histórica, cien veces refutada y constantemente reproducida con el más odioso descaro; otro dia, una maligna interpretacion ó una exposicion falsa de las doctrinas y prácticas católicas; el insulto, la befa y el escarnio de los santos misterios; en fin, un extravagante conjunto de todas las impiedades. En vano buscaremos en estos periódicos una refutacion verdadera y sincera de estas falsas ideas, de estas mentirosas aserciones; jamás halla lugar en sus columnas. ¿Es esto todo? No: ¿qué encontrais en el folletin, en las variedades ó en las gacetillas? Muy á menudo hallais allí el veneno de la lubricidad con que se alimenta la literatura contemporánea.»

El arzobispo de Malinas va á manifestarnos el pérfido modo con que los periódicos anticristianos engañan á sus demasiadamente confiados lectores: «El abuso de la prensa, dice, es el gran crímen de nuestro tiempo. Este crímen se repite mil veces cada dia en los periódicos de todas clases puestos al servicio de la gran apostasía moderna, del nuevo paganismo que pretende separar la civilizacion de la Iglesia, la hija de la Madre. En los artículos de fondo estos periódicos engañan los espíritus; en los folletines seducen y corrompen los corazones. ¡Cuántas familias cristianas, y estrechamente unidas entre sí, se han visto profundamente divididas así que los periódicos irreligiosos hicieron penetrar en su seno la rebelion contra la verdad divina! Ellos ultrajan esta verdad, no solamente en lo que dicen contra la fé de todos los siglos, contra la Iglesia de Jesucristo, contra el mismo Salvador del mundo, ya abiertamente, ya bajo los velos de un respeto hipócrita y lleno de blasfemias; la ultrajan además con todo lo que callan, con su calculado silencio sobre las innumerables obras de la ciencia y de la caridad cristianas, miéntras que andan en busca de escándalos por todas las partes del mundo. Recogen estos escándalos con un afan miserable, con la viva esperanza de mancillar el esplendor de las cosas divinas por la exposicion de las miserias humanas, y de ocultar los grandes beneficios del Cristianismo, la abnegacion y heróicas virtudes de sus falanges de mártires, apóstoles y vírgenes,

(1) Circular del Cardenal Vicario á los párrocos de Roma, 6 de Julio de 1871.

con las faltas ó crímenes de sus hijos infieles. Mas no se limitan á recoger estos escándalos. Cuando no les encuentran, les inventan.

»Les importa muy poco ser convencidos inmediatamente de falsedad. Despues de haber vomitado la calumnia en ambos mundos, como lo hacian ayer con ocasion de las carmelitas de Cracovia, se guardan muy bien de confesar la verdad reconocida, ó la confiesan solamente á medias, dejando así á la mentira engañar á los buenos, regocijar á los malvados, y conmover á las turbas ciegas é irritadas contra las más santas instituciones. Evidentemente sirven á una mala causa, y los infames medios que emplean para combatir á la Iglesia son una prueba más de la divinidad de aquello que detestan.

»Los lectores de los periódicos malos no saben distinguir el bien del mal: pues las doctrinas, los hechos, los acontecimientos, todo se les presenta en ellos bajo un punto de vista falso. Dichos periódicos anuncian y exaltan todo cuanto se dice, hace ó escribe contra el Cristianismo; y por el contrario, ocultan ó desfiguran todo lo que se dice, hace ó escribe en su favor. En vista de esto, ¿quién se extrañará que no haya ninguno que resista á la continuada lectura de un periódico anticristiano? *Dime con quién andas, te diré quién eres.* Estas palabras pueden aplicarse con más exactitud á los periódicos que á los amigos (1).»

Estas descripciones son de una semejanza perfecta, y es bien fácil conocer las publicaciones á que convienen.

II.

Vengamos ya á la principal cuestion: ¿puede leerse con seguridad de conciencia un periódico malo?

No: hacerlo es pecado grave. Un periódico malo es un libro malo, y su lectura está prohibida: «1.° por *la ley natural,* que nos manda evitar todo lo que pueda ser un obstáculo para la salvacion de nuestra alma, todo lo que de cualquier modo puede perjudicar á nuestro bien espiritual; 2.° por el *derecho divino positivo,* promulgado por San Pablo, que hizo quemar en Efeso los libros supersticiosos; 3.° por el *derecho eclesiástico*, es decir por los decretos de los antiguos Concilios renovados por órden del de Trento en las *reglas del Indice.*» Esta decision es de los obispos de Brujas y de Lieja (2).

«Estos papeles impíos, dice el Cardenal Vicario de Roma, son leidos por los fieles por curiosidad; se introducen en las familias cristianas, sin apercibirse del gravísimo peligro qne de ellos resulta, principalmente para el alma y corazon de la juventud, que bebe de este modo el veneno de la incredulidad, quizá ántes de haber gustado la

(1) *De missionibus in parochia instituendis, de perversis diariis et scholis,* 19 Set. 1869.

(2) *Instructio practica pro confessariis circa obligationem et modum extirpandi lectionem pravorum librorum et diariorum.*

leche de la Religion. Es, por tanto, preciso que los párrocos insistan en declarar que el mismo derecho natural prohibe á los católicos la lectura de estos periódicos, á causa del gran peligro que tienen en ellos de perder la fé; y que, como se trata de un precepto en materia grave, su infraccion hace reos á los culpables, no de una falta ligera, sino de un pecado mortal (1).»

Si leer un periódico malo es un pecado grave, pecado más grave aún será suscribirse á él. Sobre este particular conviene oir las severas advertencias de los obispos de Suiza. «¿Cómo un padre cristiano consiente un periódico semejante en su casa? Aunque solamente introduzca una vez por semana el escándalo en su familia, ¿cómo insiste en conservarle? No, no, os decimos con San Juan: no le admitais en vuestra casa. Si un impío ó un seductor se introdujera en ella, ¿no tendríais buen cuidado de prevenir contra él á toda vuestra familia? ¿Por qué, pues, dejais penetrar á este corruptor silencioso? ¿No prosigue sus malvados designios con más asiduidad, mayor secreto y más perseverancia? El escándalo es el escándalo, y su responsabilidad cae sobre el culpable. Cerrad la puerta de vuestra casa á todos los periódicos malos, porque, en otro caso, caerá sobre vosotros con todo su rigor la sentencia pronunciada por el Apóstol: «Si álguien no cuida de los suyos, »y especialmente de los de su casa, ha renegado la fé y es peor que un »infiel (2).» Pero San Juan, no solamente exige que alejeis de vuestros hijos y de vuestros domésticos á todo el que no profesa la doctrina de Jesucristo; el precepto que impone es más universal: «Si viene á vos»otros, dice, alguno que no profese esta doctrina, no le recibais en vues»tra casa, ni áun le saludeis: porque el que le saluda comunica con sus »obras perversas.» Por consiguiente, el que recibe un periódico hostil á la Iglesia participa en las obras perversas de él. Sí: el dinero de vuestra suscricion es un apoyo que prestais, una contribucion de guerra que pagais á los enemigos de la Religion y de la Iglesia. ¿Y con qué objeto? Para que el periódico prosiga con más encono en su tarea; de este modo le ayudais á combatir á la Iglesia nuestra Madre, miéntras que abandonais la prensa buena, consagrada á la defensa de la Iglesia, negándola hasta una limosna, y no avergonzándoos muchas veces, en vez de darla vuestro óbolo, de arrojarla el insulto y el desden.

»Sin embargo, no solamente comprende esta cooperacion material el pensamiento del Apóstol. ¿No dice en términos formales: «El que le »saluda comunica con sus obras perversas?» Vosotros arrojaríais sin duda de vuestra casa al extraño que viniera todos los dias á insultar á vuestra madre. Pues hé ahí un periódico que entra en vuestra casa, y que cada semana, por no decir cada dia, ultraja y difama á vuestra santa Madre la Iglesia católica. Y no solamente le prestais oido, sino, lo que es peor todavía, pagais á dinero contante su atrevimiento y desvergüenza. Obrar de esta suerte, ¿no es haceros cómplices de sus obras perversas? ¿No es esta una deplorable conducta?»

---

(1) Circular á los párrocos de Roma.
(2) I Tim., v, 8.

III.

A estas decisiones magistrales se oponen algunas objeciones, cuyo valor importa examinar.

1.º La Iglesia, se dice, ha condenado libros; pero los periódicos no son libros.—Distincion fútil, dicen los obispos de Brujas y de Lieja. Lo que la Iglesia pretende con tales prohibiciones es preservar á las almas de los daños que las causan en la actualidad más los periódicos que los libros. ¿Qué importa que se ofrezca el veneno en una copa de cobre ó de cristal, si da la muerte (1)? Por otra parte, hemos visto más arriba que están prohibidas por derecho natural las lecturas que ofenden la fé y las costumbres.

2.º La Iglesia no puede juzgar de antemano y condenar los periódicos ántes que se hayan publicado.—Vana sutileza, responden tambien los mismos Obispos. Los periódicos son conocidos de antemano por el objeto que se proponen sus redactores, por su programa, por los artículos anteriores, por las tendencias y esperanzas de los que les patrocinan. Se sabe con seguridad lo que cada periódico contendrá en sus columnas: ni amigo ni enemigo se engañan. Y la Iglesia, ¿no tendrá el derecho de prevenir con su prohibicion un mal que todo el mundo ve venir?

3.º Pero, reponen, los periódicos no se ocupan más que de política, y la Iglesia no debe mezclarse en ella.—Esto es un error. La Iglesia es juez de las doctrinas que afectan su constitucion y sus derechos, que influyen en el mejoramiento ó corrupcion de las costumbres, que defienden ó combaten la ley de Dios. En nuestros dias, atacar á la Iglesia, calumniar al clero, despreciar y desacreditar las instituciones religiosas, denigrar á los católicos, ensalzar á los enemigos de la Iglesia, dar rienda suelta á los vicios, combatir las obras buenas, fomentar el mal, impedir el bien, tal es toda la política de muchos periodistas. Esta política afecta á la Religion, puesto que la ataca descubiertamente; luego la Iglesia tiene el derecho de juzgarla y condenarla. En 1832 algunos falsos políticos de Suiza sometieron á la Santa Sede estas tres cuestiones: «1.ª ¿Están sujetos los periódicos á la censura del Ordinario respecto de sus opiniones políticas? 2.ª Esta censura, ¿comprende tambien los artículos en que se refieren acontecimientos históricos? 3.ª ¿Se extiende á toda clase de escritos, sea cual fuere su forma y tenor?» La respuesta á estas tres preguntas fué afirmativa. Y, en efecto, los Pastores no podrian discernir los pastos que deben procurar ó prohibir á su rebaño, si su autoridad no se extiende sobre todos los escritos que afectan á la fé y á las costumbres (2).

4.º Se añade tambien: Es conveniente saber lo que dicen nuestros adversarios.—«Declaramos, dicen los obispos de Suiza, que solamente aquellos que por su estado ó por deber están llamados á defender la verdad y la justicia contra la mentira y el error, tienen necesidad de saber lo que dicen y oponen nuestros adversarios. En un sentido ge-

(1) *Instructio practica*, etc.
(2) El mismo documento.

neral, dicha proposicion es falsa de todo punto O habria que admitir que Eva, á quien era conocido el mandato de Dios, tenía razon al preguntar á la serpiente para saber lo que pensaba. ¿No nos ha enseñado Jesucristo á repetir en nuestras oraciones: No nos dejes caer en la tentacion? No seais, pues, tan temerarios que os expongais vosotros mismos á la tentacion.»

Pero yo conozco bien la religion, y sé á qué atenerme en las cuestiones debatidas por los periódicos.—«Es ya por sí un triste indicio expresarse con tanta confianza en las propias fuerzas: no es este el lenguaje de un alma pura y temerosa de Dios. Muy á menudo una triste experiencia le desmiente. Un periódico impío es siempre un tentador y un seductor. Y el que le recibe en su casa todos los dias y se entretiene con él, expone su alma y su fé á los mayores peligros. La sentencia del Sábio es irrecusable: «El que ama el peligro, perecerá en él.» Por lo demás, ¿cuántas personas hay que estén al corriente de lo que debe contestarse á las palabras agresivas dirigidas contra la fé y contra la Iglesia? Muy pocas, ¿no es verdad? En efecto, ya es una calumnia que se lanza al público; ¿cuándo la rectificarán? Probablemente nunca, ó á lo más algunas semanas despues; en todo caso, los periódicos que se hagan eco de esta calumnia no se harán cargo de la rectificacion, ó la omitirán de intento. Ya es un artículo de fé que se niega ó se desnaturaliza; ó, en fin, un hecho histórico que se falsifica, ¿y cuántas sábias lucubraciones no necesitará la refutacion de estas mentiras? En la mayor parte de los casos, será mucho si la cuestion queda indecisa á los ojos del lector, si no considera la acusacion como fundada, si la espada de la duda no ha penetrado hasta el corazon, envenenando la herida hecha en las convicciones religiosas (1).

5.° Ultima escusa: Mis negocios exigen que lea estos periódicos: no puedo prescindir de los anuncios, datos y noticias comerciales que contienen.—Sea así; es posible que estos periódicos hostiles á la Iglesia estén bien informados; pero los diarios honrados no les serian inferiores aun bajo este respecto si los hombres de bien insertáran en ellos sus anuncios, sus memorias y prospectos. Aun cuando hubiere de experimentarse algun perjuicio, un cristiano no puede ni debe exponer jamás por una ganancia temporal la salvacion de su alma y la de los suyos (2).

IV.

¿Qué deberes tienen los católicos para con los malos periódicos? Los Obispos de Bélgica, en su carta colectiva de 2 de Agosto de 1843, les resumen en los siguientes puntos:

I. Renovamos, en cuanto está en nosotros, las prohibiciones impuestas por la Iglesia, bajo pecado mortal, de imprimir, vender, repartir ó dar toda clase de libros, periódicos, revistas y hojas volantes contrarias á la fé y á las costumbres, sea cualesquiera su forma y denominacion.

(1) Instruccion pastoral sobre la influencia de la prensa.
(2) Instruccion pastoral de los obispos de Suiza.

II. Renovamos igualmente la prohibicion impuesta por la Iglesia á todos sus hijos de comprar dichas obras, recibirlas, leerlas, conservarlas, ponderarlas y recomendarlas.

III. En consecuencia de estas prohibiciones, recordamos á los padres y madres, y á los maestros y maestras, la grave obligacion que tienen de velar con el mayor cuidado para que esta clase de libros é impresos no entren en sus casas y escuelas, para arrancarlas de las manos de sus hijos, discípulos y súbditos, de los cuales han de dar cuenta á Dios, y de no perdonar medio alguno para impedir la propagacion de este contagio.

IV. Cuando por interés de la ciencia, para el cumplimiento de los deberes de una profesion ó de un estado honrado, los fieles crean necesario leer ó consultar algun *libro, diario* ó cualquiera otra publicacion *periódica*, útil en parte á los que cultivan esta ciencia, arte ó profesion, y en parte peligrosa para los principios religiosos y las costumbres, deberán dirigirse á sus párrocos ó confesores, para obtener por su mediacion la licencia oportuna. Esta licencia solamente se concede á personas graves y firmes en la fé, y jamás para obras obscenas, escritas únicamente para encender las pasiones. Los que la hayan obtenido deben tomar las precauciones necesarias para que de ella no se siga mal alguno para ellos ó para las personas de su casa.

V. Mandamos á los señores curas, y á todos los demás que tienen cargo de almas, que ejerzan sobre sus ovejas la más exquisita vigilancia respecto de los libros malos, y á este efecto:

1.° Las advertirán primeramente en público, esto es, desde el púlpito, en la reunion de los fieles, empleando en sus exhortaciones é instrucciones tanta energía como prudencia, sin permitirse personalidad alguna: en segundo lugar, en el tribunal de la Penitencia, ó en sus casas, *publice et per domos, instándoles*, segun el precepto del Apóstol, *oportuna é importunamente, suplicándoles con amenazas de parte de Dios, en toda dulzura y segun la ciencia*, á renunciar completamente y para siempre á la lectura de libros y periódicos malos.

2.° Insistirán particularmente sobre los padres, tutores, maestros, directores de colegios que, obligados por estado ó por deber á contener los destrozos del torrente, no le oponen obstáculo alguno, y por su culpable negligencia son causa de la pérdida de muchas almas.

3.° Deben amonestarles sin cesar que ante tamaño escándalo público, el que no lucha contra el mal es cómplice suyo; el que no rechaza de sí el contagio, se expone á ser tocado por él; el que no prohibe la entrada en su casa á estos infames escritos, se mancilla con su corrupcion y la difunde. En esta guerra á muerte de todos los errores contra la verdad, de todos los vicios contra la virtud y santidad del cristiano; en esta guerra entre Belial, espíritu impuro, y Jesucristo, autor de nuestra fé, de nuestra justificacion y de nuestra salud, el que no se declara abiertamente del partido de Dios, trabaja contra El. *Qui non est mecum, contra me est.*

Así piensan, así hablan los guardianes del rebaño, encargados por Dios de velar sobre las ovejas y de ahuyentar los lobos rapaces. Es, pues, indudable que la lectura de los periódicos hostiles á la Religion está prohibida, no solamente por la Iglesia, sino tambien por la ley natural. Ni los libre-pensadores ni los fieles, ni los protestantes, ni

los católicos tienen el derecho de leerles; éstos porque se expondrán á perder la fé, y aquéllos porque se sumergirán cada vez más en las tinieblas que les separan de la fé. Nuestro deber es reformar nuestras ideas y conducta, conformándolas á lo que enseñan y prescriben los autorizados intérpretes de la moral cristiana.

No tenemos necesidad de repetir aquí las advertencias, tantas veces reiteradas, de los Obispos de España contra la prensa malvada. Lo que nos dicen ellos, lo dice en todas partes á los fieles la Iglesia docente. Hemos preferido presentar las enseñanzas de los Obispos de Bélgica y de Suiza, porque como precisamente estos dos países son, al decir de los liberales, donde reina mayor libertad política, la conducta de sus sábios y celosos Prelados basta para desengañar á no pocos incautos de que la prohibicion de libros y periódicos por la Iglesia no se ejerce solamente donde no hay libertad de imprenta; pues, por el contrario, en ninguna parte es aquella más necesaria, como decíamos al comenzar este escrito, que donde pueden imprimirse impunemente toda clase de impiedades y blasfemias. Las libertades políticas consignadas en las Constituciones de los pueblos no hacen ni pueden hacer nunca lícito lo que la moral y la Religion proscriben. Tratándose de impresos impíos é inmorales, nadie, ni áun el mismo Papa, enseña San Alfonso de Ligorio, puede autorizar su lectura á los que ésta pueda ser causa de perversion.

(La Propaganda Católica de Palencia.)

EL CISMA DE CARAVACA.

Hecha la agregacion de la antigua vicaría de Caravaca á la diócesis de Cartagena, el clero y el pueblo se sometieron con la mayor docilidad á la autoridad episcopal: el presbítero D. José María Leante, que entónces hacía de teniente vicario, vencido por las razones que amistosamente expuse á su consideracion, hizo su adhesion oficial al señor provisor, la hizo por medio de carta al Sr. Obispo, y escribió al ex-vicario D. Emilio Márcos Irias, que á la sazon se hallaba en Madrid, dándole conocimiento y exhortándole á que siguiera su ejemplo. Pero á los pocos dias, dejándose llevar de malos consejeros, volvió á hacer uso de una jurisdiccion que ya no tenia, y vista su contumacia, despues de no poco tiempo, le suspendió el Sr. Obispo, así como tambien á otro desgraciado que despues de firmar la adhesion del clero *protestó contra su propia firma.*

Así las cosas, el ex-teniente-vicario y su compañero marcharon á Madrid á reunirse con su jefe. El Sr. Obispo entre tanto nombró otro coadjutor para la parroquia, y á peticion del cura propio, que se halla impedido por sus achaques, nombró tambien un cura encargado y un arcipreste, cuyos nombramientos recayeron en D. José María Caparrós.

Este señor se preparaba á pasar á Caravaca, á ponerse al frente de su parroquia, cuando en la noche del 31 de Julio recibió aviso de que se habian presentado en dicha ciudad los dos clérigos suspensos en son de amenaza á los coadjutores y á todo el clero fiel. Inmediatamente se marchó el cura legítimo, y á las once de la misma noche

estaba en el seno de su feligresía. A la siguiente mañana se presentó en la parroquia, y tomó las disposiciones convenientes: vió á las autoridades, y se convenció de que estaban resueltas á apoyar á los cismáticos. En efecto: por la tarde recibió un oficio del alcalde, en el que, con pretexto de órden público, se le prohibia el ejercicio de sus funciones de párroco, y se le ordenaba salir inmediatamente de la poblacion; temian que predicára al dia siguiente y se hiciera saber al pueblo lo que no debe ignorar. Contestó al oficio protestando contra aquella violencia, y salió para Cehegin, desde donde viene dirigiendo la parroquia y el arciprestazgo. A su salida, y sin perder tiempo, el juez de primera instancia pasó *á dar posesion* de la parroquia y la adjutriz á los cismáticos, teniendo que retirarse los tres coadjutores, despues de protestar en debida forma.

El clero de la ciudad y el de las trece coadjutorías rurales que tiene la parroquia, así como tambien el numeroso clero de las parroquias de Moratalla, Cehegin y Bullas, que con Caravaca forman el arciprestazgo, se mantiene fiel: el pueblo no llega á los cismáticos ni para pedir Sacramentos ni para oir sus Misas, sino que va á oirlas á las iglesias no ocupadas por ellos, y á bautizar van á Cehegin, que sólo dista una legua, y tambien acuden á dos de las coadjutorías rurales que tienen pila bautismal. Pero á pesar de esto, es de temer que estos desgraciados sacerdotes devoren como lobos rapaces algunos corderos inocentes, mayormente ahora que se ha presentado el ex-vicario con unos folletos llenos de cínica hipocresía, y amenazando con la autoridad del gobierno, etc , etc.

Tal es la historia del cisma en Caravaca.

RETRACTACION DE UN SACERDOTE CISMÁTICO DEL OBISPADO DE BADAJOZ.

El *Boletin eclesiástico* de dicha ciudad la refiere como sigue:

«D. Juan de Dios Avalos, presbítero del extinguido Priorato de San Márcos de Leon, ante todos mis hermanos en el ministerio, y fieles de esta diócesis, declaro: Que publicado por mandato del muy reverendo é Ilmo. señor obispo de Badajoz el auto de agregacion á su diócesis de dicho territorio, en virtud de lo dispuesto por Nuestro Santísimo Padre en su Bula *Quo gravius*, yo, como sacerdote católico y regente de la feligresía de Carmonita, partido de Mérida, desde luégo presté mi sumisa adhesion á lo acordado por el supremo Jerarca de la Iglesia católica, á cuya obediencia todos somos obligados: pero como por desgracia me dejase despues sorprender de ciertas especiosas teorías, vine á apartarme del buen propósito, abandoné la parroquia sin licencia de mi legítimo Prelado, no temí incurrir en la censura impuesta á cuantos resistan á la citada Bula, y asociándome á los disidentes de Mérida, vine á comunicar con ellos *in crimine criminoso*, en el ejercicio de un ministerio para el cual me hallaba coartado, ocasionando con este motivo mal ejemplo, así al clero como á los fieles.

»Hoy, que en atencion á cuanto Nuestro Santísimo Padre acaba de manifestar al muy reverendo señor obispo de Badajoz en sus Letras

del 17 de Junio último, he meditado en la presencia de Dios, cierto de mi reprensible proceder, y deseando dar público testimonio de arrepentimiento, declaro de nuevo sumision y respeto á la Bula de agregacion, y en su virtud reconozco por mi único y legítimo Prelado al que hoy lo es, ó en adelante fuere de dicho obispado, miéntras la Santa Sede no me ordene otra cosa; y á quien, por tanto, pido perdon, absolucion de las penas canónicas en que hubiese incurrido y habilitacion para el ejercicio de mi ministerio, así como ruego tambien al clero y fieles de esta diócesis pidan al Señor la gracia de que en lo sucesivo edifique á todos con mi buen ejemplo y pronta obediencia. Así prometo cumplirlo, con el auxilio de Dios y de la Vírgen Santísima, á cuyo efecto quiero que esta mi resolucion se publique en el *Boletin* de la diócesis. Badajoz 22 de Agosto de 1874.—*Juan de Dios Avalos y Jimenez.*»

RETRACTACION Y CONVERSION EJEMPLARES DEL SEÑOR DON NICOLÁS ALONSO MARSELAU.

Excmo. Sr. Arzobispo de Granada.—Excmo. Sr.: Como es de mi deber, le dirijo estas líneas para su satisfaccion, y para que pueda hacer de ellas el uso que crea más oportuno.

El dia 18 del presente mes me fué permitido por la divina misericordia hacer abjuracion de mis eriores contra la santa Religion de Nuestro Señor Jesucristo á los piés del Rmo. P. Comisario del Santo Oficio, en la Escala santa de San Juan de Letran de esta ciudad de Roma.

El dia siguiente 19 fuí admitido á la santa comunion, despues de hecho confesion general de mis muchos y torpes pecados, y pocas horas despues, en el mismo dia, se cerraba detrás de mí la puerta del cláustro en el monasterio de Nuestra Señora de las Tres Fuentes de San Pablo, extramuros de la ciudad de Roma.

Habia pensado, Excmo. Sr., hacer una retractacion larga de mis aberraciones, y una apología de la Religion católica apostólica romana; pero mis errores se desmienten por sí mismos, y la santa Religion tiene defensores más dignos que yo. Jamás podré reparar el mal que he hecho á la Iglesia con mis escándalos. Me retiro de la sociedad á hacer penitencia, y á trabajar en la tierra segun la regla que deseo abrazar. ¡Que Dios Nuestro Señor me perdone tantos pecados, y me dé el don de la perseverancia hasta el fin de mis dias!

Sepa el mundo que me avergüenzo y me arrepiento de mis errores, y que espero que muchos de los que han entrado en el error por mi causa, me perdonarán el mal que les he hecho, y se arrepentirán á su turno. No hay más que una verdad, y esta es la demostrada por Jesucristo, entregada á su Iglesia, y conservada por ésta á través de tanta persecucion y de tanto antagonismo.

Pedid á Dios por mí, Excmo. Sr.; dadme vuestra bendicion, y que el Señor os proteja para cuidar el rebaño que os ha sido confiado. Humildemente arrepentido, pecador escandaloso, *Nicolás Alonso Marselau.*—Monasterio de San Pablo Tres Fuentes, fuera de Roma, 21 de Junio de 1874.

ALOCUCIONES DE SU SANTIDAD.

Alocucion del 2 de Octubre á la comision de la juventud romana.

El dia 2 de Octubre recibió Su Santidad á la juventud romana que se le presentó para protestar contra el aniversario del plebiscito de 2 de Octubre de 1870, pronunciando el siguiente discurso, notable como todos los suyos:

«Sí: el poder temporal es indispensable á los Soberanos Pontífices para el libre ejercicio del espiritual; el jefe de la Iglesia necesita la autoridad temporal para poseer la libertad de accion, que tanto necesita.

»Ciertamente, si en vez del poder temporal, los sucesores de San Pedro hubieran recibido la misma potestad que tenía el Príncipe de los Apóstoles, de la que vemos una prueba irrecusable en la muerte de Ananías y Safira, tendrian una fuerza tan grande que podrian prescindir del poder temporal para gobernar libremente la Iglesia de Dios. Mas supuesto que Dios lo ha dispuesto de otra suerte, y no tenemos el poder de que San Pedro disponia, es absolutamente necesario que los Soberanos Pontífices no estén sometidos á ninguna autoridad humana, para poder dirigir con toda libertad la Iglesia de Jesucristo; es preciso que tengan un poder temporal. Dios ha querido que la Iglesia fuese sin cesar perseguida, y debemos someternos á su santa voluntad; pero debemos siempre combatir por la Religion y por la justicia. Por lo demás, combatir es nuestra vida, como dicen los libros santos: *Militia est vita hominis super terram.*

»Esto es verdad desde hace muchos siglos, y lo será siempre miéntras el mundo sea mundo. Es positivo que debemos sostener diariamente un combate dentro de nosotros mismos; pero no solamente dentro de nosotros mismos, sino tambien fuera; este combate es hoy más formidable y más necesario que nunca. Es mucho más necesario en los tiempos que corren, en que las comunicaciones son más prontas y están más extendidas, hasta el punto de poder afirmarse que el mundo entero está trasformado en un vasto campo de batalla. Dos ejércitos están frente á frente. Vosotros formais parte del ejército católico, pero teneis enfrente al ejército revolucionario, que cuenta con numerosos adeptos, prontos siempre al combate. Por esto debemos estar siempre dispuestos á sostener el choque y rechazar los asaltos. Teneis enfrente

de vosotros al ejército de la revolucion, es decir, al ejército de la impiedad, de la incredulidad y de la irreligion. Este ejército, como el ejército de los católicos, se divide en vários partidos, ó más bien se asemeja al tiempo que precede á la tempestad. *(En este momento, el cielo, cubierto de nubes, se oscurecia cada vez más, y estaba próxima una gran tempestad. Esto explica la alusion del Santo Padre.)*

»Hay, pues, el tiempo ménos oscuro, el tiempo más sombrío y el tiempo completamente negro. Estos tres tintes del cielo concurren á formar la tormenta. Esto es lo que sucede en la política. Efectivamente: teneis primero los hombres que al parecer están con los brazos cruzados en un estado de indiferencia, pero que, con la más infame perfidia, se ocupan en hacer repetir y publicar los más perniciosos principios. Estos hombres son tanto más peligrosos, cuanto aparentan estar más inactivos.

»Vienen luégo los que parece marchan paso á paso, pero que cada dia cometen una nueva impiedad y consuman una nueva usurpacion; logran así poco á poco apoderarse dé todo y destruirlo. Hay, en fin, el tinte completamente negro, que corresponde al momento en que la tempestad estalla; este no piensa sino en derribarlo todo, en inundar las ciudades de sangre, en extender por todas partes la desolacion, el incendio y la muerte. Estos tres colores forman la revolucion.

»A vosotros mismos ahora os hago jueces y pregunto si no es verdaderamente al segundo color (ó gradacion) al que pertenecen ciertos gobiernos bien conocidos. Nunca se descuidan de hacer el mal: cada dia toman nuevas disposiciones inmorales é impías. No hace aún tres dias recibí una carta en que me pedian algun socorro para abrir un asilo para las criadas de servir, á fin de que el tiempo que pasan fuera del servicio halláran un asilo donde no estuviesen expuestas al peligro de perderse. Una de las principales causas por las que se quiere abrir esta casa de refugio, es precisamente porque el gobierno se interesa por la suerte de las pobres muchachas. ¿Y sabeis de qué modo se interesa? Condenándolas á un infame oficio, é introduciéndolas en las casas de perdicion. Hé aquí lo que hacen los hombres de la segunda categoría: aunque caminan paso á paso, no por esto trabajan ménos por derribar todos los principios de honradez y de moral, así como por destruir, si fuera posible, la misma Religion. Por nuestra parte, debemos hacer todo lo que podamos para combatir á tan terribles enemigos.

»Debemos mortificarnos y trabajar para confundir la impiedad é impedir el sacrilegio; debemos tener confianza en Dios. No hay Dios, dicen ellos todos los dias. *Non est Deus, dixit insipiens in corde suo.* ¡Cuántos hay que no lo dicen materialmente, pero que obran en rea-

lidad como si Dios no existiera! Mas vosotros afirmais altamente que hay un Dios, proclamando en todas partes, en público y en el seno de vuestras familias, que Dios ha existido y existirá siempre, por los siglos de los siglos, como tambien que castigará á todos los que han puesto á prueba vuestra paciencia y la de los servidores de Dios.

»Ánimo, pues, y acordaos de la recompensa prometida á cuantos cumplan con su deber, como le sucedió al jóven ciego de nacimiento curado por Nuestro Señor Jesucristo. El Señor le llamó, compuso cierta materia que aplicó á los ojos del ciego, y le dijo que fuese á la fuente de Siloé; obedeció el ciego, consiguiendo pronto la salud.

»Los fariseos, llenos de envidia, le hicieron llamar, y le preguntaron quién le habia devuelto la salud, y cómo la habia conseguido. El jóven ciego respondió con franqueza: «Ese hombre que se llama »Jesus, cogió un poco de barro, lo aplicó á mis ojos, y me dijo:—Vé á »la fuente de Siloé, y lávate en ella. He ido, me he lavado, y veo.»

»Los fariseos le dijeron entónces:—Eso es imposible, porque ese hombre es un pecador. ¿Puede acaso un pecador obrar semejantes prodigios?—Si es ó no pecador, no lo sé, respondió el ciego; lo que sí sé muy bien, es que ántes no veia, y ahora veo.—Los fariseos, irritados con estas respuestas, hicieron venir á los padres del jóven curado. Eran tímidos; eran personas que observaban *el justo medio*. Confesaron que su hijo habia nacido ciego, pero añadieron:—No sabemos cómo es posible que ahora vea, ni quién es el que le ha dado la vista. Id y preguntádselo á él mismo, que ya está en edad de responderos. *Ætatem habet, ipsum interrogate.*

»Entónces los fariseos hicieron llamar segunda vez al jóven ciego, y le preguntaron de nuevo quién le habia curado. Muy fatigado con tantas preguntas, respondió: «Ya lo he dicho; ¿para qué quereis que »lo repita segunda vez? ¿Pretendereis acaso haceros sus discípulos?» Furiosos con esta contestacion, los fariseos cogieron al jóven por un brazo y le arrojaron del templo; pero encontró á Jesus, que le consoló y le dirigió palabras paternales de amor. Entónces el jóven, prosternándose, adoró á Nuestro Señor, y no temió nunca las miradas del público.

»Obremos como él, y no temamos confesar altamente nuestra fé. ¡Hay hoy tantos fariseos que se escandalizan, porque ven hacerse tantos y tan grandes milagros todo los dias, sobre todo en Francia! Y dicen que los milagros son imposibles, como si para Dios fuese imposible nada. Diós hace estos milagros, y los hace por la intercesion de María, porque hay un gran número de cristianos que confiesan alta y públicamente su fé y su confianza en la Madre de Dios.

»Permaneced, pues, firmes y constantes; no temais confesar á Dios ante el mundo, ni cumplir altamente vuestros deberes como verdaderos cristianos. Os lo repito; sed firmes, sed constantes en el cumplimiento de vuestros deberes, y recordad que el buen ejemplo dado por los seglares vale más que todo un sermon de un ministro del Altar.

»Ahora, para confirmaros en vuestras buenas disposiciones, para sostener vuestro valor, os bendigo á vosotros y á vuestras familias. Volved cerca de vuestros padres, y decidles que el viejo Pontífice os ha encargado que les lleveis su bendicion. Decidles que os ha bendecido tambien á vosotros, y que ha rogado para que su bendicion os acompañe todos los dias de vuestra vida y en la hora misma de vuestra muerte. Decidles, en fin, que ha deseado que podais bendecir y alabar al Señor por los siglos de los siglos.

»*Benedictio Dei*, etc.»

Alocucion del dia 11 *de Octubre.*

El dia 11 recibió Su Santidad en audiencia al círculo de Santa Melanía, que se compone de mujeres del pueblo dedicadas á hacer obras de misericordia. Despues de haber oido su mensaje, se dignó contestar en los siguientes términos:

«Mis queridísimas hijas: Me lleno de gozo, no solamente al veros en tanto número á mi alrededor, sino tambien, y de una manera especial, por haber sabido, gracias á vuestro mensaje, que os consagrais por completo á las obras de misericordia. Seguid con fé y caridad en esta empresa noble, y estad seguras de que en el gran dia marcado por Dios para pronunciar su juicio sobre la inmensa familia humana, sereis colocadas á la derecha.

»Las circunstancias verdaderamente extraordinarias en medio de las cuales vivimos, nos compelen á recomendaros la paciencia con las personas verdaderamente desagradables que en estos tristes tiempos nos asaltan más que nunca; os compelemos con el fin de que con las tribulaciones presentes hagamos un tesoro para reunir grandes méritos á los ojos de Dios; así atraeremos, áun sin quererlo, las maldiciones sobre la cabeza de los que son la causa de tan grandes tribulaciones.

»Otra obra de misericordia es advertir á los desobedientes, y sobre

todo á los hijos que desobedecen á sus padres; á fin de lograr el propósito, ofrecedles un ejemplo, que á vosotras mismas dará motivo de meditacion séria y útil, aprovechando á los referidos y confundiendo su orgullo.

»Esta mañana hemos leido en el Evangelio de la fiesta corriente que, habiéndose sustraido el niño Jesus por poco tiempo á las miradas de su Santa Madre y de San José, á fin de cumplir las órdenes de su eternal Padre, María y José lo buscaban ansiosamente, hasta que por último le vieron con gran gozo en el templo. Habiendo estrechado entónces la mano de su Madre afligida, se volvió con ella y con San José á Nazareth. *Et erat subditus illis.*

»Meditad esta expresion, admirando cómo Aquél que á todos los coros de los ángeles manda, *et facit angelos suos spiritus,* se humilla obedeciendo á una de sus criaturas. Considerad en seguida el orgullo humano, que impide á un hombre miserable que obedezca á sus propios padres, y á los que sobre la tierra fueron establecidos por Dios superiores suyos.

»Por esta consideracion sentireis cuál en vosotros crece la virtud de la humildad, que consiste en admitir las humillaciones que se presentan cada dia; si vosotras las aceptais resignadamente, os enriquecerán con una virtud, fundamento de todas las demás.

»Pues hemos hablado de las obras de misericordia, hay que poner en práctica otra, que consiste en pedir á Dios por los que viven como peregrinos en este mundo, y por los que cumplen su pena en el Purgatorio.

»Ahora, pues, acordaos de la oracion extraordinaria que os recomiendo. Todo el mundo sabe que dentro de pocos dias los que se llaman *electores* se deberán ocupar en elegir diputados destinados á sentarse en un gran círculo. Toda vez que de muchas poblaciones de Italia he sido preguntado para saber si podrán sentarse en este círculo, respondo recomendándoos que hagais dos solas observaciones.

»Consiste la primera en que la eleccion no es libre, porque las pasiones políticas oponen á esta libertad muchos y muy grandes obstáculos. Mas áun cuando estas elecciones fuesen libres, quedaria en pié un obstáculo todavía mayor, ó sea el del juramento que cada uno de los diputados debe prestar, sin restriccion alguna. El juramento (notadlo bien) se deberia prestar en Roma, es decir, en la capital del catolicismo, es decir, á vista del Vicario de Jesucristo. Y deberia jurarse la observancia, la guarda y el sostenimiento de las leyes del Estado, ó, en otros términos, deberia jurarse sancionar el despojo de la Iglesia, los sacrilegios cometidos, la enseñanza anticatólica, y lo demás

que se hace ó hará en lo sucesivo. Todo esto, despreciando las antiguas y las nuevas censuras, y á pesar de las promesas solemnes y públicas hechas y repetidas por los hombres de este *movimiento*, como se le llama (detestable movimiento), los cuales no pueden merecer el apoyo de los hombres de honor, y ménos todavía de los hombres de conciencia.

»Hé aquí por qué concluyo diciendo que no es lícito sentarse en aquel círculo.

»Vosotras, hijas queridísimas, rogad á fin de que Dios ilumine á los desviados, á fin de que proporcione vigor á los oprimidos, á fin de que abra los ojos á los vacilantes y á los que por un exceso de temor quisieran aliarse con Belial sin abandonar á Jesucristo. Rogad especialmente por éstos, bien dignos de lástima.

»Ahora, vosotras disponeos á recibir la bendicion apostólica. Que os dé la fuerza precisa para perseverar en el bien, y vivir en la gracia del Señor, á fin de que podais bendecirlo durante toda la eternidad.

»*Benedictio Dei Omnipotentis*, etc.»

BREVE DE SU SANTIDAD AL OBISPO DE GUAYANA, EN VENEZUELA, REPROBANDO SU CONDUCTA POR HABERSE MOSTRADO DISPUESTO Á ACEPTAR LA ELECCION PARA EL ARZOBISPADO DE CARACAS QUE CONTRA LOS SAGRADOS CÁNONES HABIA HECHO EN SU FAVOR EL GOBIERNO.

Venerabili Fratri Josepho Emmanueli, Episcopo de Guayana.

PIUS PP. IX.

Venerabilis Frater: salutem et apostolicam benedictionem.

Dum undique oprimimur amaritudine, Venerabilis Frater, novos super nos induxerunt dies afflictionis epistola tua et quæ typis ephemeridum impressa circunferuntur. Illa docet te, pro egregia firmitate, qua Vicarius Apostolicus de Venezuela Michael Baralt eidem, cui tu, tentationi obnoxius ostenderat, adjectionem animi prætulisse, hæsitationem prorsus indignam Episcopo; imo nec satis abscondit latens desiderium archiepiscopalis sedis. Ephemerides vero apertius hanc animi comparationem explicant dum vulgant excepisse te libenter exhibitam ad archiepiscopatum designationem, ac etiam juramentum

emisisse servandi Reipublicæ leges, cas nempe, quæ juxta impium propositum ab ipsius Reipublicæ Præside impudentissime declaratum sectandi vestigia nationum infensissimarum religioni nostræ sanctissimæ sufficiendique deismum catholicæ doctrinæ, sive latæ sint, sive ferendæ, delent Petri cathedram, primatum, constitutionem universam Ecclesiæ subvertunt, schisma parant et infidelitatem. Non sola igitur abjectionis animi noxa teneris, sed et simulationis, qua ut facilius Nos in tua vota inclinares, alienum te præferebas a proposita dignitate sive ob ætatem tuam viriumque defectum, sive ob formidinem exacerbandi, præsentia tua, flagrantem jam discordiam inter sacram et civilem potestatem. Præter hæc vero per præbitum consensum editumque juramentum proculcasti canonum leges, contempsisti pœnas illis indictas, qui consentiunt electioni de se factæ ad beneficium non vacans; et quantum in te erat, invasisti Sedem optimi Præsulis, ideo injustissime ejecti, quod se strenuum præbuisset sacrorum jurium assertorem, paratum te præpuisti non modo scindendæ inconsutili Christi vesti; sed fovendæ quoque apostasiæ à legibus spectatæ innumerisque sic animabus in perniciem agendis.

Qualem criminum cumulum consensus et juramentum tuum complectantur, quantoque et flagitio per hæc facta obstrinxeris apud Deum melius tu potest intelligere, quam Nos explicare. Id unum aliquantulum lenit dolorem nostrum, scilicet abyssi fundum te nondum attigisse, cum alienam cathedram nondum occupaveris; et quanquam immane scandalum objeceris fidelibus, non intulisse hactenus eorum animabus vulnera, quæ fuisses illaturus intrusione tua.

Tu ipse, te senem fateris; cogita ergo quam proximum tibi judicium immineat, et quid responsurus sis Christo rationem a te poscenti villicationis tuæ, vastationem tibi exprobanti vineæ suæ, et exquirenti e manibus tuis sanguinem ovium suarum. Confer cum vacuo gratiæ, divitiarum, honoris appraatu a te previ auferendo, pœnam tibi decernendam, si pedem non referas ab initio tramite: et illico per publicam revocationem tui consensus ac juramenti removere stude lapidem offensionis a te positum fidelibus ac fœdam adjectionem tuam reparare per christianam animi firmitatem, apertamque jurium Eclesiæ tutelam.

Hoc tibi ominamur, hoc à te expectamus, et ad hoc tibi valida et cumulata adprecamur auxilia cœlestia. Eorum autem auspicem et præcipuæ Nostræ benevolentiæ pignus apostolicam Benedictionem tibi, tuæque Guayanensi Diœcesi peramanter impertimur.

Datum Romæ, apud S. Petrum, die 22 Junii 1874, pontificatus nostri anno vicessimo nono.—PIUS P. P. IX.

Præsens copia plene concordat cum originali.—In fidem, etc.—Datum Romæ, Secretaria S. Congregationis Negotiis Ecclesiasticis extraordinariis Præpositæ, die octavo Julii 1874.—MARINUS, *Archiepiscopus Palmirensis* Prosecretarius.

CARTA DE SU SANTIDAD PIO IX AL DEAN DEL CABILDO DE PADERBORN.

Habiendo anunciado el canónigo Pyne, dean del cabildo de Paderborn, al Santo Padre la prision del Obispo de aquella diócesis, Mons. Conrado Martin, Su Santidad se ha dignado contestarle con la siguiente carta:

«PIO IX, PAPA.

«*A nuestro amado hijo el canónigo Pyne, Vicario general de monseñor el obispo de Paderborn.*

»Salud y bendicion apostólica: Hemos leido, amado hijo, la triste y dolorosa noticia que nos habeis anunciado, viendo en ella cómo se renuevan los destinos de la Iglesia en su orígen, cómo se cumplen las predicciones de nuestro Divino Maestro y se repiten los heróicos ejemplos de los Obispos de la antigüedad cristiana. Si no podemos ménos de ver con el corazon lleno de amargura las multas y el encarcelamiento de nuestro Venerable Hermano, vuestro Obispo, en cambio admiramos su fidelidad y su perseverancia, y adoramos los designios de la Providencia divina, que por estos medios fortifica los corazones de los fieles, promueve las confesiones de la fé católica y prepara grandes dias para su Iglesia, hermoseándola con tan brillantes triunfos. Como se trata más bien de una victoria que de una derrota, nos sentimos impulsados, áun cuando esta persecucion nos causa grandes amarguras, á felicitar al ilustre Obispo, así como á la muchedumbre de fieles que con este motivo se han apresurado á prodigarle, con la frente alta y á la faz del universo entero, el testimonio de su respeto y de su adhesion. Os felicitamos muy particularmente á vos mismo, á quien ha escogido

para su representante el obispo de Paderborn, porque teneis las cualidades necesarias para cumplir esta triste mision en situaciones tan difíciles. Felicitad de nuestra parte al clero y á los fieles de vuestra diócesis; exhortadlos en nuestro nombre para que se unan en espíritu y corazon á su ilustre Obispo y á vos, su representante, en estos tiempos de tentacion... Nós imploramos vivamente para vuestro gran Obispo, para vos y para vuestra diócesis los más eficaces auxilios de la gracia de Dios. Sea la bendicion apostólica, que Nós le concedemos, así como á vos y á toda la diócesis de Paderborn, una muestra de nuestro particular afecto.

»Dado en Roma, cerca de San Pedro, el 17 de Agosto, año veintiocho de nuestro pontificado.

PIO, P. P. IX.»

ÚLTIMAS DECISIONES DE LA SANTA SEDE CONCERNIENTES Á LA EXCOMUNION.

1.ª ¿Se incurre *ipso facto* en la excomunion por todos los magistrados y subalternos, soldados, etc., que violan la inmunidad del asilo eclesiástico?

2.ª ¿Incurren en la misma excomunion los indivíduos arriba indicados, llevando ante los tribunales civiles á los clérigos, por haber quebrantado la ley civil, ó por cualquiera otra causa?

3.ª La ignorancia de la ley eclesiástica en las sobredichas violaciones, ¿ès excusa suficiente?

4.ª ¿Se debe advertir á los que hayan incurrido en excomunion de este género?

5.ª ¿Se debe denunciar á los jefes de las sectas?

La Sagrada Congregacion de la Inquisicion ha respondido á la primera pregunta: que el que viola ó manda violar la inmunidad del asilo eclesiástico *sin ser precisado á ello por ningun superior*, queda excomulgado *ipso facto;* pero no el que la viola por obedecer á los preceptos de sus superiores.

Igualmente ha respondido á la segunda, que solamente incurren *ipso facto* en la excomunion los que llevan á los clérigos ante los tribunales civiles sin ser á ello obligados por otros; mas no por los su-

bordinados, áun cuando fueran jueces. En suma, el que manda es el que incurre en el primero y segundo caso.

A la tercera ha respondido que no excusa la ignorancia, porque la Constitucion pontificia es de data reciente *(Apostolicæ Sedis*, 12 de Octubre de 1869), y ha sido promulgada suficientemente.

A la cuarta ha respondido que, si se trata de la monicion en la confesion, como es difícil el suponer buena fé en los que han incurrido en dicha excomunion, debe hacerse. Si se trata, empero, de la sentencia jurídica del tribunal eclesiástico, como tambien de alguna admonicion pastoral, conviene atender á las circunstancias, segun que ellas la aconsejen ó no, en conformidad á las reglas de los teólogos.

A la quinta pregunta ha respondido que se deben denunciar los jefes de las sectas enemigas de la Iglesia y de los príncipes, cuando se les conozca, no obstante de que se lean sus nombres en los periódicos; porque (entre otras razones) nadie puede estar cierto que los que los periódicos designan como jefes efectivamente lo sean: nadie sabe si los sectarios continuarán en divulgarlos en los periódicos.»

(Boletin eclesiástico de Calahorra.)

RESPUESTA DE LA SAGRADA CONGREGACION DE INDULGENCIAS Á UNA CONSULTA SOBRE INDULGENCIAS CONCEDIDAS POR LOS OBISPOS ESPAÑOLES.

Con fecha 6 de Agosto último nos dirigimos á la Sagrada Congregacion de Indulgencias con el siguiente escrito:

«Hispaniæ mos est quod Christifideles Episcopos alios a proprio exorent ut Indulgentias concedant sive quasdam preces recitantibus, sive aliqua religionis vel charitatis opera peragentibus, aut libros pietatis legentibus, adeo ut dierum Indulgenciæ sic concessarum ingens aliquando sit numerus. Initio librorum à typographia Barchinonensi *Librería Religiosa* nuncupata editorum, legitur: *Varios Prelados de España han concedido* 2,480 *dias de indulgencia á todas las publicaciones de la Librería Religiosa.* Cum autem ex jure communi Indulgentiæ tantummodo propriis subditis à facultatem ordinariam habentibus concedi valeant, hincque solus Diœcesanus exjurisdictione sibi dumtaxat competenti eas elargiatur, non levis suspicio occurrit, quod

quamvis in Hispania antiqua vigeat consuetudo, ut Episcopi Indulgentias etiam extra suas Diœceses et non sibi subditis concedant, apocryphæ revera sint indulgenciæ ab exteris Episcopis sic concessæ. Huic sententiæ favet Decretum istius Sacræ Congregationis Indulg. in Massilien 17 Decembris 1838. Quapropter Fr. Joachim Lluch, Episcopus Salamantinus et Administrator Apostolicus Civitatensis, ne in Ecclesiis suæ curæ commissis Indulgentiæ apocryphæ publicentur, solutionem sequentis dubii a Sacra Indulgentiarum Congregatione humiliter expostulat. Nempe ¿Suntne reputandæ apocryphæ Indulgentiæ ab Episcopis extra propriam Diœcesim et pro fidelibus non sibi subditis in Hispania concessæ, et in posterum concedendæ, vi tantummodo facultatis ipsorum Ordinariæ?»

No se ha hecho esperar mucho tiempo la respuesta, y hace pocos dias la hemos recibido en el siguiente Rescripto:

«Episcopus Salamantinus humiliter expostulat á Sacra Indulg. Congregatione:

»Suntne reputandæ apocryphæ Indulgentiæ ab Episcopis extra propriam Diœcesim et pro non sibi subditis in Hispania concessæ, et in posterum concedendæ, vi tantummodo facultatis Ordinariæ?

»Respondetur: *Affirmative.* Juxta Decretum ejusdem S. Congregationis quod sic se habet:

MASSILIEN (1).

»Titius Civitatis Massiliensis apud se possidet ac retinet devotam quamdam Deiparæ Virginis effigiem in tabula coloribus pictam, cui Episcopus Ordinarius adnexuit quadraginta dierum Indulgentiam adquirendam á christifidelibus nonnullas preces ante ipsam recitantibus. Rursus quotquot alios Episcopos per illam civitatem transeuntes idem Titius exorat, unusquisque alios quadraginta dies de Indulgentia præfatæ Imagini concedat. Quæritur á S. Congregatione quid dicendum sit de prædictis concessionibus, quidque de Episcopis transeuntibus sine permisssu Ordinarii Indulgentias concedentibus?

S. Congregatio respondit: «Indulgentiæ quæ ut supra á nonnullis Episcopis pro aliquibus precibus recitandis ante Imaginem Beatæ Mariæ Virginis sunt impertitæ, nullius roboris sunt ac revera apocry-

»(1) Este mismo decreto lo habíamos mandado publicar en nuestro *Boletín eclesiástico* de 7 de Enero de 1871.

phæ, præter illam nempe quadraginta dierum, quam prima tantum vice Episcopus Diœcesanus ex jurisdictione sibi dumtaxat competenti est elargitus. Die 17 Decembris 1838.

»Ita reperitur in Regestis Secretariæ hujus S. Congregationis Indulgentiis et SS. Reliquiis Præpositæ. In quorum fidem, etc.—Datum Romæ ex eadem Secretaria, die 22 Augusti 1874.—*Dominicus Sarra, Substitutus.*—Hay un sello que dice: *Laurent., Tit. S. Agnes extramur., S. R. E. Presb. Card. Barili, S. Congr. Indulg. et SS. Reliq. Præf.*—Salamanca 9 de Setiembre de 1874.—El Obispo.—D. S. B.

FÓRMULA DE LA BENDICION PARA LAS COSAS QUE NO LA TIENEN EN EL RITUAL ROMANO.

Benedictio ad omnia.

Approbata á S. R. C.—Hœc benedictionis formula adhiberi potest a quovis sacerdote pro omnibus rebus, de quibus specialis benedictio non habetur in Rituali Romano.

℣ Adjutorium nostrum in nomine Domini.
℟ Qui fecit cœlum et terram.
℣ Dominus vobiscum.
℟ Et cum spiritu tuo.

OREMUS.

Deus, cujus verbo sanctificantur omnia, benedictionem tuam effunde super creaturam istam (vel creaturas istas) et præsta: ut quisquis ea (vel eis) secundum legem et voluntatem tuam cum gratiarum actione usus fuerit, per invocationem Sanctissimi Nominis tui, corporis sanitatem, et animæ tutelam, te auctore, percipiat. Per Christum Dominun Nostrum. Amen.

Deinde illam (vel illas) sacerdos aspergit aqua benedicta.—Ex append. Rit. Rom. ed. typ. S. C. de Propaganda Fide cum approbationis S. R. C.—Decr. 16 Novem. 1864.

SOCIEDAD DE LOS MISIONEROS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS.

Por el decreto de la Sagrada Congregacion de Obispos y Regulares, que más abajo se inserta, podráse formar una idea del orígen y fin que se propone este nuevo instituto religioso, aprobado hace pocos meses por nuestro Santísimo Padre el Papa Pio IX.

Los miembros de esta sociedad son de dos clases. Los unos, religiosos propiamente dichos, viven en comunidad; y los otros, que forman una segunda rama, permanecen en el siglo.

Las obras á que se dedica la Sociedad del Sagrado Corazon, son las siguientes: 1.ª Misiones en las ciudades y en los campos, y á su tiempo en tierras de infieles.—2.ª Ejercicios espirituales á seglares, religiosas y eclesiásticos.—3.ª Confesonario.—4.ª La direccion de la Asociacion de Nuestra Señora del Sagrado Corazon para el buen éxito de las causas difíciles y desesperadas.—5.ª El servicio parroquial. El misionero nombrado párroco vive siempre acompañado de uno ó dos hermanos, haciendo juntos vida comun, y estando en completa dependencia del Ordinario para todo lo que se refiere al ministerio.—6.ª La educacion de la juventud, dirigiendo colegios y seminarios menores.

Los indivíduos de la segunda rama de esta Sociedad, que no viven en comunidad, observan algunas reglas especiales para mantener el espíritu del Instituto, aumentar su fervor, y adelantar en la perfeccion; tienen frecuentes comunicaciones con los superiores del mismo, y procuran todos los años pasar algunos dias en comunidad en alguna de las casas ó colegios de la Sociedad.

Hé aquí ahora el decreto del cual hemos hablado más arriba:

DECRETUM.

Pia Presbyterorum Societas, quæ sub nuncupatione Missionariorum Sacratissimi Cordis Jesu Esolduni, vulgo *Issoudun*, in Diœcesi Bituricensi in Galliis anno 1854 a sacerdote Julio CHEVALIER erecta fuit, eo potissimum spectat, ut devotio et cultus Sacratissimi Cordis Jesu excitetur, augeatur, et ut fides Catholica servetur, dilatetur, tum christiana juventutis institutione, tum sacris missionibus.

Quum Sanctissimo Domino Nostro PIO, Papæ IX, nihil optabilius

sit, quam ut Cor Sacratissimum Jesu ab omnibus redametur ac honoretur, et catholica fides ubique terrarum vigeat ac refulgeat, idcirco sub die 5 Martii 1869, suppliciter adprecante præfato Fundatore, enunciatam piam Societatem laudis decreto condecoravit.

Hinc factum est ut Socii, qui vota simplicia, Paupertatis, Obedientiæ et Castitatis emittentes, directioni Moderatoris generalis subjiciuntur, ferventiori studio et contentione in finem sibi propositum incumberent, ac in vinea Domini Sabaoth maximo cum Christifidelium spirituali emolumento adlaborarent.

Ast prædicto Fundatori, qui et Moderatoris generalis munus exercet, multum Societati suæ profuturum visum est, si ab Apostolica Sede ipsa et ejus Constitutiones adprobarentur. Qua de re Romam iterum advenit, atque Pontificem Maximum enixe adprecatus est, ut piam Societatem et Constitutiones tum Archiepiscopi Bituricensis. Caroli-Amabilis, ex principibus DE LA TOUR D'AUVERGNE LA URAGUAIS, cui maxime cordi est, ut pia Societas, quæ principem domum in sua diœcesi habet, Apostolicis favoribus cumuletur, tum aliorum quam plurimorum Galiarum et exterarum nationum Antistitum.

Verum Sanctitas Sua in audientia habita ab infrascripto domino secretario hujus Sacræ Congregationis Episcoporum el Regularium die veneris 12 Junii 1874, recurrente in ipsa die festo Sacratissimi Cordis Jesu, attentis litteris commendatiis præfatorum Antistitum, ac eorum præsertim in quorum diœcesi pia Societas reperitur, eamdem piam societatem uti Congregationem votorum simplicium, sub regimine moderatoris generalis, salva Ordinariorum jurisdictione, ad præscriptum Sacrorum Canonum et Apostolicarum Constitutionum, approbavit et conformavit: prout præsentis decreti tenore approbat atque confirmat, dilata ad oportunius tempus Constitutionum approbatione, circa quas interim nonnullas animadversiones communicari mandavit.

Datum Romæ, ex secretaria Sacræ Congregationis Episcoporum et Regularium, sub die 20 Junii 1874.—A. Card. Bizarri, *Præfect.*— *S. Archiepiscopus Seleuciens*, Secretarius.

SÚPLICA DEL OBISPO DE SALAMANCA Á SU SANTIDAD PARA QUE SE DIGNE DECRETAR LOS HONORES DE DOCTOR DE LA IGLESIA UNIVERSAL AL DULCÍSIMO SAN FRANCISCO DE SALES, OBISPO DE GINEBRA.

Beatissime Pater: Cum protestantismi hæretica luc omnes fere Europæ regiones vastarentur, mirabilis Deus in Sanctis suis suscitavit Beatum Franciscum Salesium, qui liberalibus et sacris disciplinis eruditus, ea qua pollebat sapientia, et animarum salutis zelo succensus, Deique ope protectus, *septuaginta duo millia hæreticorum ad catholicam fidem reduxisse dicitur, inter quos multi nobilitate et doctrina insignes numerantur. Suis etiam scriptis cœlesti doctrina refertis Ecclesiam illustravit.* Libros enim edidit de rebus dogmaticis et sanctissimæ nostræ religionis apologeticis, quibus hæreticorum errores mirifice profligantur; de theologia mistica et ascetica, quibus *iter ad christianam perfectionem tutum et planum demonstrat;* necnon de administratione ecclesiastica et de re morali, qui admirabili suavitate perfusi sunt. In iis operibus, sicut etiam in suis Epistolis ad fere innumeras variorum statuum personas scriptis, *ipse palam fecit disciplinam doctrinæ suæ*, adeo ut viri non solum ecclesiastici, sed etiam laici scientia præstantissimi *collaudent sapientiam ejus, quæ usque in sæculum non delebitur.*

Iis aliisque rationibus permoti Sacrosancti Œcumenici Concilii Vaticani Patres quamplures Sanctitatem Vestram humiliter exorarunt ut prælaudato Sancto Antistiti universalis Ecclesiæ Doctoris honores decerneret, quam supplicationem infrascriptus uti Episcopus Salmantinus et administrator apostolicus Civitatensis devoto animo obsignavit. Ast hominum ac temporum injuria Sancta, illa Synodus nondum ad exitum perducta est.

Cum autem teterrima præsentis ævi pernicie ad rationalismi, pantheismi, et cujusdam falsi nominis sentimentalismi, imo et ceterorum modernorum protestantium hereticorum errores profligandos plurimum conferant Sancti Francisci Salesii scripta; et ad illa perlegenda excitandos animos maxime conveniens videatur eum novis titulis ditare: infrascriptus Episcopus ad Sanctitatis Vestræ pedes provolutus eosque humiliter exosculans, nomine etiam Capituli cathedralis et professorum Seminarii utriusque Salmanticensis et Civitatensis sibi commissæ diœcesis, iterum Sanctitatem Vestram instanter, instantius, instantissime et enixe rogat, ut Sanctum Franciscum Sa-

lesium Episcopum Genevensem et Monialium Visitationis Beatæ Mariæ Virginis Fundatorem, *cujus sapientiam enarrabunt gentes, et laudem ejus enuntiabit Ecclesia*, cujus etiam intercessione ac doctrina valde plurima scelestissimis istis temporibus speranda veniunt, universalis Ecclesiæ Doctorem declarare dignetur.—Salmanticæ die 21 Septembris an. 1874.—Fr. Joachim, *Episcopus Salmanticensis, electus Barchinonensis.*—D. S. B.

LÉTRAS SUPLICATORIAS DIRIGIDAS Á SU SANTIDAD POR EL OBISPO DE SALAMANCA PIDIENDO LA CONSAGRACION DE LA IGLESIA UNIVERSAL AL SAGRADO CORAZON DE JESUS.

Beatissime Pater: Anno 1870 Romæ perdurante Concilio Vaticano, Fr. Joachim Lluch, uti Episcopus Salmanticensis supplicationem quam plurimorum Episcoporum subscripsit, postulans à Sanctitate Vestra ut festum Sacratissimi Cordis Jesu ad solemniorem ecclesiasticæ lithurgiæ ritum elevare, Ipsique Dulcissimo et Amantissimo Cordi Ecclesiam universam consecrare dignaretur: quam supplicationem, attentis tristissimis in quibus Sancta Christi Sponsa Catholica Ecclesia in præsentiarum versatur circumstantiis, instanter, et instantissime reiterat ad Sanctitatis Vestræ pedes humiliter provulutus eosque devotissime deosculans.—Salmanticæ, die 28 Augusti an. 1874.—Sanctitatis Vestræ.—Humilis et Addictissimus Filius.—Fr. Joachim, Episcopus Salmanticensis, et electus Barchinonensis.—D. S. B.

CIRCULAR DEL SEÑOR ARZOBISPO DE GRANADA SOBRE FUNERALES.

Terminantes son las disposiciones litúrgicas acerca de los funerales, y harto respetables para desentenderse de su observancia. Sin embargo, S. E. Ilma. el Arzobispo mi señor tiene noticias de que en algunas parroquias suelen quebrantarse aquellas, lo cual ocasiona escándalo, y nada favorece á los infractores de los ritos, ceremonias y sagradas rúbricas, además de la grave responsabilidad moral que contraen por faltar á lo expresamente mandado para su observancia, ya especialmente por el Santo Concilio de Trento, ya por vários Sumos

Pontífices. Las causas de esas infracciones suelen ser el olvido de lo que está prevenido respecto á la celebracion de la Misa de *Requiem* y demás actos de los funerales, y la condescendencia mal entendida que á veces se tiene con las exigencias de los parientes ó albaceas de aquellos por quienes se ofrece dicha Santa Misa.

Con el objeto de que se recuerden las disposiciones vigentes sobre la materia, y se tengan á la vista, á pesar de que en el *Añalejo* diocesano de 1867 y 1870 se consignaron más particularmente, y pueda contestarse con ellas, pues son obligatorias é ineludibles, á las exigencias inmotivadas ya indicadas, S. E. Ilma., consultado el maestro de ceremonias de esta Santa Iglesia, me ordena reproducirlas, aunque en extracto, para inteligencia de los párrocos y efectos consiguientes.

Granada 14 de Octubre de 1874.—*Dr. Antonio Sanchez Arce*, chantre secretario.

Reglas sobre la celebracion de la Misa solemne de Requiem.

1.ª Si está presente el cadáver.

2.ª Si no está presente el cadáver, pero insepulto.

3.ª Cuando por alguna causa racional se le ha dado sepultura la tarde ántes.

1.ª *Præsente cadavere.* Puede celebrarse la Misa solemne de *Requiem* todos los dias, cualquiera que sea su rito, exceptuándose los dobles de primera clase que sean de precepto, ó que se celebren con gran pompa y solemnidad, como son: Natividad del Señor, Epifanía, Domingo de Pascua de Resurreccion y Pentecostés, Ascension del Señor, *Corpus Christi*, Asuncion de Nuestra Señora, Natividad de San Juan Bautista, fiesta de San Pedro y San Pablo, Todos los Santos, el Titular de la propia iglesia, el Patron principal de cada pueblo, siendo, por consiguiente, de los exceptuados, la Inmaculada Concepcion de Nuestra Señora, San José, Esposo de la Vírgen, Santiago, Patron de España, San Cecilio, Patron de la diócesis, y la Anunciacion de Nuestra Señora, como titular de la Santa Iglesia metropolitana. Se prohibe igualmente en el Juéves, Viérnes y Sábado Santo, y durante la exposicion del Santísimo Sacramento, ya sea por el jubileo de las Cuarenta Horas ó por alguna causa pública.

En las iglesias parroquiales donde no se celebra más que una Misa, se prohibe la de *Requiem* en todos los domingos y dias de precepto, cualquiera que sea su rito.

2.ª Cuando el cadáver no está presente, bien por prohibicion de la autoridad, ó por alguna causa racional, pero insepulto, por la rúbrica general no puede celebrarse esta Misa, además de los dias indicados, en las dominicas de primera clase, y dobles tambien de primera clase, áun cuando no se celebren con pompa: sin embargo, en esta diócesis, por decreto de la Sagrada Congregacion de Ritos de 10 de Noviembre de 1870, inserto en el *Boletin eclesiástico* de la misma en 25 de Febrero de 1871, por gracia especial se concedió el que pudiera celebrarse esta Misa todos aquellos dias en que se permitiera *præsente cadavere.*

3.ª Cuando al cadáver se le ha dado sepultura la tarde ántes, por aconsejarlo la prudencia, se prohibe la Misa de funeral en todas las Dominicas y fiestas de precepto, cualquiera que sea su rito, y en los dobles de primera y de segunda clase, pudiendo celebrarse, por consiguiente, en los demás dobles mayores y menores, semidobles y simples, en la Semana Santa, excepto el tríduo sacro, en las octavas privilegiadas, Miércoles de Ceniza, Vigilias de Navidad y Pentecostés: para gozar de este privilegio es necesario que la Misa se celebre ó el mismo dia ó el siguiente al del sepelio, á no ser que sea impedido por Dominica ó fiesta de primera y segunda clase ó de precepto, en cuyo caso tendrá lugar el primer dia hábil.

Además del *die obitus seu depositionis* puede celebrarse esta Misa el tercero, sétimo y trigésimo despues de la muerte ó sepultura, debiendo empezar á contarse desde uno ú otro, segun la costumbre. Estas Misas se prohiben, además de los dias indicados, en las octavas privilegiadas, toda la Semana Santa, en las vigilias de Navidad y Pentecostés y Miércoles de Ceniza.

Las exequias solemnes ó el oficio de funeral cantado es permitido todos los dias, excepto el Juéves, Viérnes y Sábado Santo, pudiendo tambien celebrarse en este último por la tarde; sin embargo, todos los autores, y áun la práctica de la Iglesia lo confirma, que en aquellos dias en que no se permite la Misa de *Requiem præsente cadavere*, tampoco se celebren éstas; omitiéndose igualmente los toques de campanas desde las primeras vísperas hasta las segundas; y áun en aquellos dias en que se permite, no debe tolerarse bajo ningun concepto el que se anticipe, omita ó difiera la solemnidad de un dia para que éstas tengan lugar, pues las fiestas son de precepto y las exequias no son otra cosa que actos de piedad en obsequio de un difunto. Tampoco pueden tener lugar durante la exposicion del Santísimo Sacramento, ya sea por el jubileo de las Cuarenta Horas ó por alguna causa pública; en este caso puede decirse el oficio rezado; si la exposicion es

por alguna causa privada, debe ocultarse. La hora en que éstas deben tener lugar es ántes del medio dia, para que pueda celebrarse la Misa de *Requiem* ántes que lo impida la solemnidad del dia, como ya se ha dicho, ó alguna otra circunstancia, pero nunca de noche, sin prévia licencia del Ordinario.

Cuando los cadáveres sean conducidos en carros fúnebres, el clero debe abstenerse de asistir á dicha conduccion, pues no es decoroso ni digno el que el sacerdote y ministros revestidos de ornamentos sagrados, y precedidos de su Cruz, marchen delante de un carro fúnebre: si la dignidad ó posicion del difunto exigen que le acompañen carruajes, estos deberán ir desocupados.

(Boletin eclesiástico de Granada.)

RESOLUCIONES LITÚRGICAS.

El señor arzobispo de Buenos-Aires ha dirigido á su clero la siguiente notable circular:

«Por encargo del Excmo. Sr. Arzobispo tengo el honor de comunicar á V. que deseando S. E. Rma. que las funciones eclesiásticas se hagan segun lo prescriben los decretos de la S. C. de Ritos, me ordena comunique á V. cuanto sigue:

»Se ha introducido la costumbre de echar en el altar responsos despues de la Misa rezada: sin embargo, no se encuentra decreto de la S. C. de Ritos que lo autorice, y por el contrario, se encuentran vários decretos que lo prohiben, como v. gr., el de 9 de Julio de 1853, que dice que aunque se aplique la Misa por los difuntos y áun cuando el responso se haga dejando los ornamentos de la Misa del dia *(seu vivorum)*, y tomando ornamentos negros, no pueden hacerse dichos responsos. Por lo que S. E. Rma. encarga que si se pide que la Misa sea con responso, se diga en la sacristía, pero no delante del altar.

»Se va introduciendo la costumbre de celebrar con ornamentos negros la Misa rezada de los funerales á que asiste el duelo, aunque sea en dias en que la tabla señala *festum duplex minus;* lo que prohibe la S. C. de Ritos en sus decretos de 13 de Diciembre de 1701 y en 31 de Mayo de 1670, ya sea que se quiera hacer por devocion, ya áun cuando lo pidan ó asistan los parientes del difunto; permitiendo más bien que cuando haya obligacion de decir Misa de *Requiem*, siempre que ella no

tenga cabida, baste celebrar la del día y aplicar la Misa segun la intencion de quien la ha encargado. (Decreto de 3 de Mayo de 1761).

»Se nota tambien que con mucha frecuencia se deja de cantar en las funciones el Padre nuestro, por lo que se recuerda que tanto obliga el canto del Padre nuestro como el del Prefacio, y así que no puede dejar de cantarse, como lo decretó la S. C. de Ritos en 16 de Marzo de 1861.

»Prohibiendo entre nosotros la autoridad civil que se conduzcan los cadáveres á las iglesias, la S. C. de Ritos, por decreto de 25 de Abril de 1871 y otros, permite que en este caso, estando el cadáver en la casa, ó bien por alguna causa legitima *pridie sepultum sine Missa*, como dice el decreto de 18 de Diciembre de 1779, se puede decir la Misa cantada *Præsente corpore* en los dias en que se permitiria estando presente el cadáver en la iglesia. Pudiendo dicha Misa ser rezada exclusivamente en el caso en que fuere dicha por un pobre que no tuviere con que pagar la Misa cantada, con tal que en este caso no ocurra en el dia en que se diga dicha Misa rezada alguna fiesta de primera ó segunda clase, ni octava privilegiada, ó dia de fiesta de precepto, ó dia *duplicia excludens*, ó haya exposicion del Santísimo, ó bien se trate de una iglesia de campo donde no hubiese cantores, fuese *festum duplex minus* y la Misa se dijese *ex testatoris mandato*, como lo dispuso la S. C. de Ritos en sus decretos de 11 de Abril de 1840, 19 de Junio de 1700, y otros.

»A veces, haciéndose los funerales fuera del dia *obitus*, tercero, sétimo, trigésimo y aniversario, se canta Misa de difuntos; lo que no puede hacerse, segun el decreto de la S. C. de Ritos de 11 de Mayo de 1754, que, fuera de los dias mencionados, prohibió se cantase Misa de *Requiem* áun cuando lo pidan los parientes del difunto y asistan á ella, á ménos que fuese dia semidoble, si no se obtiene para ello indulto apostólico, lo que renovó el 27 de Febrero de 1847; ó cayendo estos dias en dia impedido por el rito, en el primer dia no impedido por el rito, como lo ordenó la S. C. en 16 de Diciembre de 1828. Permitiendo tambien, en 20 de Junio de 1826, que, fuera de dichos dias, pueda permitirse se cante en dias dobles que no sean festivos de precepto la Misa de difuntos que sea ordenada para ese dia fijo por voluntad testamentaria; y que tambien fuera de los mencionados dias pueda cantarse la Misa *in die obitus* al recibirse la noticia de la muerte de alguno en país lejano, pudiendo esta misma Misa trasladarse tambien al primer dia no impedido si la noticia se recibiere en dia impedido por el rito, como lo permitió la S. C. de Ritos en su decreto de 4 de Mayo de 1686 y 27 de Marzo de 1779. No pudiendo, sin embargo, cantarse ni

áun estas Misas de difuntos que tiene dia señalado en los dobles de primera y segunda clase, en los domingos y dias de precepto, en las cinco octavas privilegiadas, Miércoles de Ceniza, Semana Santa, vigilias de Navidad y Pentecostés, y durante cualquiera exposicion del Santísimo Sacramento, pudiendo, por excepcion, cantarse solamente una Misa de *Requiem* con tal que sea *corpore præsente*, no sólo en las demás ferias de las octavas privilegiadas, sino áun en las ferias segunda y tercera do Pascua y Pentecostés y otros dias de primera clase no festivos, pero nunca y en ningun caso en el tríduo de la Semana Santa, exposicion del Santísimo, dominicas de Resurreccion, Pentecostés, fiestas de Navidad, Epifanía, Ascension, Corpus, Asuncion de la Santísima Vírgen, Natividad de San Juan Bautista, San Pedro y San Pablo, Todos los Santos, Titular de la Iglesia propia y Patron principal del lugar, como en varios decretos que sería largo enumerar, pero que pueden verse en la coleccion de Gardellini y en otros, ordenó la Sagrada Congregacion de Ritos.

»En cuanto á los responsos cantados que se hacen al fin de la Misa, la S. C. de Ritos, en su decreto de 8 de Julio do 1781, prohibe se canten responsos despues de la Misa en los domingos, en las fiestas de primera y segunda clase y en las octavas privilegiadas.

»Siendo el velo negro que cubre el altar una demostracion de luto por la pasion y muerte de Nuestro Señor Jesucristo, el Excmo. Sr. Arzobispo encarga no se ponga en los funerales. Igualmente, debiendo hacerse el responso sobre el túmulo y no sobre el altar, S. E. Rma. encarga que siempre el túmulo esté separado del altar, de modo que en el altar separado dol túmulo se diga la Misa, y el responso se haga en el túmulo, que debe estar hecho de modo que pueda rodearse, como lo prescribe ol Ritual al tratar del responso.

»Advierte además el *Ceremonial de Obispos*, cap. II, que no se pongan por el altar cruces blancas en los funerales; y no se encuentra decreto de la S. C. do Ritos que diga que en el oficio de difuntos se puedan quedar sentados al fin do los salmos, ántes bien los autores revisados y aprobados por la S. C. de Ritos enseñan que en dicho oficio, como en el de vivos, debe ponerse en pié para las antífonas.

»Siendo muy impropio que en la iglesia, en quo todo debe inspirar recogimiento y devocion, se oigan músicas y cantos de teatro, quo distraen á los oyentes con el recuerdo de la ópera cuya música se toca, S. E. Rma. renuova la prohibicion hecha por su venerablo antecesor, y prohibe que se toquen músicas profanas y que se use en las iglesias, cualquiera que sea la funcion ó funeral que se haga, de instrumentos, sin especial permiso.

»A fin de que en los solemnes momentos de la elevacion se guarde el respeto y adoracion debidos al Santísimo Sacramento, S. E. Rma. pide encarecidamente á los señores curas hagan todo lo posible para que desde que empieza la consagracion de la Hostia, hasta que termina la elevacion del cáliz, se suspenda todo canto en cualquier Misa de funeral ó funcion que se haga, haciendo, si fuere necesario, del altar una señal convenida con los cantores; y con el mismo empeño ordenen á los que reparten las velas que durante dicho tiempo no salgan con ellas de la sacristía, y si se encuentran repartiendo las velas, suspendan la reparticion y queden hincados hasta que termine la elevacion del cáliz.

»Para no alargar más la presente, S. E. Rma. me ordena pida á los señores curas y encargados de las iglesias cuiden tambien de la observancia de los decretos que en este y otros años se suelen poner en el calendario del oficio divino.

»Dios guarde á Vds. muchos años.—*Antonio Espinosa*, secretario.»

(De *El Católico Argentino.*)

INSTRUCCIONES PARA LA MÚSICA VOCAL É INSTRUMENTAL EN LAS IGLESIAS.

Mons. Dechamps, arzobispo de Malinas, ha dirigido á los curas de la archidiócesis las siguientes instrucciones, que exponen todo lo que los estatutos sinodales contienen sobre el canto y la música en las iglesias:

«1.° Los Santos Padres y los Concilios enseñan que el canto y la música no deben ser admitidos en la liturgia más que para celebrar las alabanzas de Dios, para aumentar el esplendor al culto de la Majestad divina y para excitar en las almas el deseo de la gloria celestial. Por esta razon, recomendamos á los señores curas así como á los rectores de las iglesias y de las capillas, que no hagan servir al canto los órganos y otros instrumentos más que con este fin salutífero. Nós les rogamos evitar, prevenir los abusos é impedir todo lo que de uno ú otro modo fuese contrario á la santidad del culto que rinde la Iglesia á Dios.

»2.° Que los señores curas y rectores no olviden jamás que sus funciones les imponen la obligacion de vigilar porque la decencia, el

respcto y la piedad reinen en todo lo que forma parte eu la celebracion del santo sacrificio de la Misa, y en todos los demás oficios. Deben velar porque los chantres, los organistas y los músicos llenen su cometido de un modo conveniente. Llamamos su especial atencion sobre los puntos siguientes, casi todos sacados de la Constitucion *Annùs qui hunc*, dada por el Papa Benedicto XIV el 19 de Febrero de 1749.

»3.° El canto llano ó canto Gregoriano, por la eleccion que la Iglesia ha hecho, y por todo lo que tiene de grave y de piadoso, merece incontestablemente la preferencia sobre el canto musical, propiamente dicho, en las ceremonias sagradas. Queremos, pues, que el canto Gregoriano sea mantenido en tales ceremonias en todas las partes donde esté en uso. Queremos tambien que se restablezca allí donde ha sido abolido, notablemente durante el Adviento y la Cuaresma, en el oficio de las *tinieblas* de la Semana Santa, en los oficios del Viérnes Santo, en los entierros, Misas de cuerpo presente, exequias y funerales.

»4.° Allí donde se admite á veces el canto musical, deberán los señores curas tener cuidado en separar todo lo que estuviese en oposicion con el carácter del canto sagrado. No tolerarán que se introduzcan esas músicas ligeras ó ruidosas que turban ó distraen á las almas, en lugar de invitarlas á la oracion y recogimiento. Puesto que el Concilio de Trento dió á todos los Obispos mandato expreso de expulsion del templo de toda música vocal é instrumental demasiado mundana, ordenamos de una manera rigurosa que los cantos profanos, y particularmente la música teatral, sean excluidos del lugar santo.

»5.° Las palabras del canto deben siempre estar de acuerdo con el espíritu de la Iglesia y con el oficio que celebra. No pueden ser sacadas sino de la Sagrada Escritura, del misal, del breviario ó de otros libros litúrgicos. Es preciso, además, tener cuidado de que las palabras cantadas puedan ser clara y distintamente oidas. Queda prohibido hacer uso de la lengua vulgar durante los oficios litúrgicos. No quiere esto decir qne ántes ó despues de los oficios no se haga uso del lenguaje vulgar.

»6.° El canto del introito, el del ofertorio y el que ha tenido lugar despues de alzar y durante la comunion, no debe prolongarse hasta el punto de que el sacerdote tenga que esperar é interrumpir la celebracion del sacrificio. La música del *Gloria*, del *Credo* y los motetes, debe ser arreglada de modo que la Misa, sin el sermon, no dure más de una hora, y que el *salut* no dure más de tres cuartos de hora.

La experiencia prueba que la demasiada duracion daña considerablemente la piedad de los fieles.

»7.° Si la música instrumental acompaña al canto sagrado, no puede ser sino para dar mayor fuerza á las palabras y hacer resaltar más su sentido, con objeto de que los fieles estén ayudados para ensimismarse en las cosas espirituales, extasiados por el amor de Dios y de las cosas divinas. Se debe procurar que el órgano ó los otros instrumentos no impidan que se oiga la voz de los sochantres, y por consiguiente que por esto no se comprenda el sentido de las palabras cantadas.

»8.° Si en las procesiones y otros oficios se hace uso de la música instrumental sin canto, es necesario que los trozos musicales ejecutados sean graves, dignos de la Majestad de Dios y de naturaleza á sostener la piedad. No pueden ser tan excesivamente largos que causen fastidio.

»9.° Debe desecharse de la música religiosa todo lo extraño al objeto que la Religion se propone, todo lo que no tienda sino á hacer sobresalir el talento de los ejecutantes ó á satisfacer la curiosidad y el sensualismo musical.

»10. El coro, siendo únicamente destinado al organista, á los sochantres, á los músicos y ayudantes, queda cerrado al acceso de los fieles, á ménos que los curas no lo juzguen necesario, fundándose en justas razones. De todos modos, se recomienda el silencio y compostura.

»11. No se permitirá á las mujeres cantar ni tocar el órgano más que en las iglesias y capillas de las religiosas ó congregaciones de su sexo.

»12. Los curas y rectores de las iglesias y capillas deben explicar los presentes estatutos á los maestros de capilla, á los sochantres y á los músicos. Deben recomendar á todos los que concierna, tener constantemente ante los ojos el fin que la Iglesia se propone admitiendo el canto y la música en la liturgia. Deben velar porque la conducta de los sochantres y de los músicos sea irreprochable y digna de la casa de Dios y de su santa Madre la Iglesia.»

MODO DE CONFESAR CON PROVECHO.

Reverendo señor cura párroco de...—Muy señor mio y buen amigo: Ya que V. desea algunas reglas para confesar sin daño propio y provecho ajeno, voy á complacerle hoy, *Deo opem ferente.*

Para confesar sin daño propio y con gran provecho propio y ajeno, lo primero que se necesita es tener bien estudiada la Teología moral, y no ménos la ascética, y tener siempre sobre la mesa un buen compendio de cada una de estas dos materias, por ejemplo, el del P. Gury y el del P. Rodriguez, para leer en ellos, si no todos los dias, al ménos con la frecuéncia posible, acordándose de aquella grave sentencia de San Alfonso María de Ligorio: «Affirmo in statu damnationis esse eum confessarium, qui sine sufficienti scientia ad confessionis audiendas se exponit (1).» Estas palabras, señor cura, es bien cierto que no las escribió el santo doctor para retraer á ningun sacerdote de dedicarse al confesonario, porque esto hubiera sido enseñar á evitar un precipicio para caer en otro, pues ya sabe V. que el Santo defiende que no está seguro en conciencia aquel sacerdote que en tiempo de necesidad, cual sin duda se experimenta en nuestros dias, no confiesa. Pues ¿por qué las escribió? Porque estaba persuadido de que, sin estudiarla, no se puede enseñar la ley de Dios al pueblo, que es el oficio del sacerdote. «Labia sacerdotis custodient scientiam, et legem requirent ex ore ejus, quia angelus Dei exercituum est.» Y que el Señor reprueba á aquel sacerdote que no lo quiere estudiar: «Eo quod repuliste scientiam, et ego repellam te ne sacerdotio fungaris mihi (2).»

Pero no le basta al sacerdote, señor cura, el estudio; si quiere hacer fruto en las confesiones, es necesario que con el estudio junte la oracion. «Señor mio, decia San Vicente de Paul á un jóven párroco: ni la filosofía, ni la Teología, ni los discursos pueden nada en los corazones: es necesario que Jesucristo obre en nosotros, y nosotros con Él.» Que es lo mismo que decir: es necesario para salvar almas estar lleno del espíritu de Jesucristo, para comunicarlo luégo á los demás. ¿Y cómo recibe y se llena el sacerdote del espíritu de Jesucristo? Él

(1) *Praxis. conf.*
(2) Oseæ, cap. IV.

mismo lo ha dicho: «Pater vester cœlestis dabit spiritum bonum petentibus se.» Es decir, por medio de la oracion.

Así, pues, señor cura, si V. quiere sacar gran provecho del ministerio de oir confesiones, madrugue mucho, ponga su despertador á las cuatro, levántese con viveza, cual si se le pegase fuego á la cama, encomiéndese á Dios con el mayor fervor miéntras se está vistiendo; y luégo, de rodillas en tierra, ó si quiere paseándose, póngase á meditar algun punto de la vida ó de la doctrina de Jesucristo, sirviéndose para esto de la mejor obra que pueda, v. gr., de las meditaciones del venerable P. Lapuente. Y hágalo de modo que aquella media hora ó tres cuartos que está meditando, le sirvan de preparacion para celebrar luégo la santa Misa y para sentarse en el confesonario despues de ella, reservando la accion de gracias, que nunca deberá omitir, para otra ocasion, aunque sea haciéndola por la noche, como lo hacía, segun se dice, San Francisco de Sales.

Y ni áun esto, señor cura, es bastante, si se atiende á nuestra gran miseria y á la necesidad que tenemos de las luces del cielo si queremos confesar bien. Para esto es muy conveniente que eleve V. muy á menudo, si puede ser en cada confesion, el espíritu á Dios y le diga, sobre todo en los casos árduos, lo que aconseja San Vicente de Paul: «Señor, ¿qué le diríais vos á este penitente? ¿Cómo lo haríais para hacerle arrepentir y mudarle el corazon? Pues esto mismo decídmelo á mí, inspirádmelo, y yo se lo diré y quedará mudado y convertido.» O lo que le decia á Dios San Agustin: «Da quod jubes, et jube quod vis.»

Tenga V. prevenidas algunas jaculatorias sacadas de los Libros Santos, y en sus dudas, en sus ansiedades y apuros, los que son muy frecuentes, como V. sabe, sobre todo en tiempo de Cuaresma, repítales con frecuencia, pero de modo que le salgan del corazon. «In corde versetur, quod ore profetur (1).» Diga V. muy á menudo: «Domine, illumina oculos meos ne unquam abdormiam in morte.» «Audiam qui loquatur in me Dominus meus quoniam loquetur pacem in plebem suam.» «Loquere, Domine, quia audit servus tuus.» «Quid me vis facere?» «Doce me facere voluntatem tuam, quia Deus meus es tu.» Estas y otras semejantes jaculatorias sirven admirablemente, como dice San Francisco de Sales, para que Dios nos llene de luces é inspiraciones, de que tanta necesidad tiene el confesor, tanto para sí como para las almas que ha de confesar y dirigir.

---

(1) San Agustin.

El venerable P. Calatayud, gran misionero de la Compañía de Jesus, á la gente rústica y á los que no saben explicarse sino con mil rodeos, no les permitia en la confesion sino que contestasen lisa y llanamente á las preguntas que les iba haciendo, y despues de haberlos examinado, segun la condicion de cada cual, y despues de haberles hecho las reflexiones oportunas para hacerles concebir el dolor necesario, les daba la absolucion. Es verdad que no faltan personas que con esto no quedan del todo satisfechas. Pero estas cabalmente son las almas timoratas, las que más seguridad hay de que han quedado en gracia; y lo que principalmente se debe desear, es que queden absueltas, como decia el mismo Padre, por más que no queden satisfechas, sobre todo cuando hay concurso de penitentes. Esto por lo que toca al exámen.

Pasemos ahora al modo de hacer concebir el dolor necesario á los penitentes que vienen sin él; pero esto servirá de materia á otra carta, porque cabalmente es la parte más interesante y algo larga de explicar.

Siempre de V. atento y seguro servidor.—*P. B.*

(Boletin eclesiástico de Santiago.)

PASTORAL DEL OBISPO VICARIO DE GIBRALTAR PROTESTANDO CONTRA TODAS LAS USURPACIONES QUE EL GOBIERNO DE VÍCTOR MANUEL HA COMETIDO EN LOS ESTADOS PONTIFICIOS, Y ESPECIALMENTE LA VENTA DE LOS BIENES DE LA SAGRADA CONGREGACION DE PROPAGANDA FIDE.

Nós el Dr. D. Juan Bautista Scandella, etc.

Al clero y á los fieles de nuestro vicariato, salud y bendicion en Nuestro Señor Jesucristo.

Dentro de pocos dias nos separaremos de vuestro lado para ir á postrarnos á los piés del augusto cautivo del Vaticano. Nuestra ausencia será brevísima; con todo, creemos prudente que conozcais de antemano las razones de esta determinacion.

Vivimos en época tan crítica, que los actos más naturales y sencillos de los Obispos dan lugar á toda suerte de cálculos, que con frecuencia redundan en menoscabo de nuestro carácter, y en perjuicio de los intereses de la Religion. El simple hecho, sin explicacion alguna,

de nuestro viaje á Roma, calificaríase, con harta probabilidad, de misterioso, y sería atribuido por nuestros enemigos á las más absurdas causas. Del otro lado, diferir esta declaracion á nuestro regreso, no estaría tampoco exento de dificultades. Como quiera que uno de los mas poderosos motivos que nos llevan á la Ciudad Eterna sea el de manifestar á nuestro Santísimo Padre el dolor que nos oprime y la indignacion de que rebosa nuestra alma por los inícuos atropellos de que ha sido víctima desde Setiembre de 1870, y de protestar con nuestra presencia en Roma contra esas mismas injusticias, y en particular contra una medida recientemente adoptada por el gobierno italiano, medida que ha de acarrear gravísimos perjuicios á las misiones católicas, la más obvia prudencia nos imponia el deber de hacer públicos estos sentimientos ántes de emprender nuestro viaje, á fin de quitar así á la malevolencia todo pretexto para suponer que nuestras quejas y protestas no fuesen la expresion espontánea de nuestras convicciones, sino el resultado de las insinuaciones y acaso de los mandatos de Roma.

Sea cual fuere el peso de las observaciones que vamos á exponer, mucho nos interesa que nadie pueda dudar que son fruto de nuestro más íntimo convencimiento, y que toda la responsabilidad de esta manifestacion, sea cual fuere, ha de recaer exclusivamente sobre Nós.

Apénas llegó á esta ciudad la noticia del asalto de Roma y de la anexion del patrimonio de San Pedro al reino subalpino, de todas las veras de nuestro corazon anhelamos volar á Roma para tener el consuelo y la honra de estar al lado de nuestro amadísimo Padre en el momento de su dolor y de su infortunio. Este deseo, que nunca disminuyó, avivábase siempre más cuando teníamos conocimiento de los nuevos atropellos con que se acibaraba el corazon del mejor de los padres. Pero las grandes vicisitudes por que en este intérvalo ha atravesado este vicariato; las largas y delicadas gestiones que han sido necesarias para alcanzar del gobierno de S. M. las ventajas en favor de la causa católica aquí, que todos conoceis; las tareas preparatorias para recaudar fondos para los trabajos de la fábrica de la iglesia del Sagrado Corazon de Jesus, y, por último, los esfuerzos que hemos debido hacer para anular, en cuanto fuera posible, los inmorales efectos de la ley contra los extranjeros, son los motivos porque no hemos, ya mucho tiempo hace, satisfecho este voto.

Gracias á Dios, hoy que ninguna consideracion especial nos obliga á detenernos en esta, llenos de gozo emprendemos nuestro viaje.

Apenas tengamos el consuelo de hallarnos al lado de nuestro Santísimo Padre y de implorar su bendicion sobre este vicariato y sobre

nosotros, nuestro primer acto será renovar de viva voz la expresion de nuestro filial amor al mejor de los padres, de nuestra inquebrantable adhesion al sucesor de San Pedro, y de los demás sentimientos de respeto, veneracion y gratitud hácia la Silla Apostólica y hácia la augusta persona de Pio IX; sentimientos que en mil otras ocasiones hemos manifestado, que han formado la alegría y la esperanza de toda nuestra vida, y en los que, merced á la misericordia divina, deseamos exhalar nuestro último suspiro.

Nuestra presencia en Roma será asimismo una solemne confirmacion de cuanto hemos siempre defendido sobre los derechos y prerogativas de la Santa Sede, al par que la renovacion solemne de las públicas protestas, que reiteradamente hemos emitido, contra los indignos atropellos y terribles injusticias de que, por obra del gobierno de Víctor Manuel, ha sido víctima el Romano Pontífice, y con él la Iglesia católica, especialmente de cuatro años á esta parte.

El triunfo de la iniquidad, sancionado por todos los gobiernos con el aplauso y aprobacion de vários de ellos, y los demás hechos consumados en este intérvalo, en nada han atenuado los derechos imprescriptibles de la Santa Sede y de los católicos. La invasion y anexion de Roma y de su patrimonio, llevada á cabo con abierta violacion de todas las leyes divinas y humanas, y mantenida por la fuerza bruta y á pesar de las vivas reclamaciones de sus dueños, no justifican por cierto tan evidente usurpacion, ni legitiman su injusta posesion.

Roma, pues, y los Estados romanos continúan, ante Dios, la justicia eterna y los hombres imparciales, siendo propiedad de los católicos, y Pio IX su legítimo Soberano.

En 1862, asociados al Episcopado católico, en un documento célebre, dirigido á Su Santidad, declaramos que «la soberanía temporal era una necesidad y que habia sido establecida por designio manifiesto de la Providencia.» Despues de doce años, y á pesar de los gravísimos sucesos que desde entónces han tenido lugar, abrigamos idénticas convicciones y sostenemos la misma doctrina. Hoy, como entónces repetimos que «es preciso seguramente que el Pontífice Romano, jefe de toda la Iglesia, *no sea súbdito, ni áun huésped, de ningun príncipe, sino que, sentado en su trono y Señor de sus dominios y de su propio reino,* no reconozca más derecho que el suyo, y pueda en noble, dulce y pacífica libertad defender, regir y gobernar toda la república cristiana (1).»

(1) Alocucion dirigida á Su Santidad el 8 de Julio de 1862 por los 287 obispos que nos reunimos en Roma en ocasion de la canonizacion de los Mártires del Japon.

»Entendemos hoy, como entónces, que la soberanía temporal de la Santa Sede está íntimamente ligada con los intereses religiosos de todas las naciones católicas; que sin ella la Iglesia perdería gran parte de su independencia; que Roma pertenece de derecho al universo católico, que la considera como un terreno neutral donde los grandes intereses morales han tenido su asiento inviolable y respetado; como un patrimonio sagrado que, para el bien de la Iglesia, la Providencia destinó á los Romanos Pontífices (1).

Así es que no titubeamos en hacer nuestras las elocuentes frases de un eminente estadista español:

«En Roma no hay más que una tumba convertida en altar. Allí murió el Imperio, allí nació el Pontificado. Allí se levantó sobre la tierra; de allí cubrió con sus ramas el mundo todo. Del mundo es el Vaticano, como fué del mundo el Capitolio. Los dos son propiedades de la humanidad; mayorazgo no enajenable de las pasadas generaciones; fideicomiso de lo presente para lo porvenir. Este le impuso al mundo la madre de nuestras naciones constituidas en Imperio; el otro le fundaron los hijos primogénitos de Cristo, congregados en Iglesia.

»No hay allí monumento que no sea prenda ó despojo de una nacion; no hay una sola piedra de aquellos altares que no represente una ofrenda, una lágrima, una oracion, un suspiro de penitencia, ó una gota de sangre de los fieles de las cuatro partes del mundo. Del mundo y de la Europa fué aquel recinto sagrado por más de veinte siglos: y ahora ni la Europa ni el mundo tienen otro lugar que el que Dios le ha dado para colocar la cabeza de su Iglesia; como no tiene el hombre otro lugar que su cráneo para aposentar su cerebro (2).»

Permaneciendo inalterables nuestros derechos, el interés de la Iglesia exige que de tiempo en tiempo, y siempre que la ocasion fuere propicia, reiteremos nuestras protestas, no sea que nuestro silencio se interprete como tácita aquiescencia de las injusticias, daños y perjuicios irrogados á la causa católica por el gobierno italiano. Para el efecto, hacemos nuestro el lenguaje de que vosotros mismos os servísteis en el *meeting* celebrado en Santa María la Coronada el 26 de Diciembre de 1870: «Así, pues, protestamos ante Dios y los hombres contra la violenta ocupacion de los Estados de la Iglesia y contra el arbitrario despojo de la soberanía temporal del Pontífice, porque estos actos ultrajan, violan y conculcan los eternos principios de justicia, el derecho de gentes, las leyes internacionales y los más solem-

(1) Véase nuestra Carta Pastoral del 3 de Mayo de 1862.
(2) D. Nicomedes Pastor Diaz: *Roma sin el Papa*, XXX.

nes tratados porque, en consecuencia de dichos actos, se despojó á los católicos de la capital de que la Providencia y once siglos de tranquila posesion los habian hecho únicos y legítimos dueños, y de la cual necesitan para el buen órden y gobierno de sus intereses religiosos; porque los actos referidos privan al Supremo Pastor de 200 millones de católicos de la seguridad, libertad é independencia de que necesita para el desempeño de su elevado cargo, y, quitando al Pontífice esa libertad, quita á todos los católicos la libertad de sus conciencias y el derecho que tienen de que su Jefe los guie libre é independientemente; por último, porque los atentados mencionados se han llevado á cabo sin el más ligero pretexto por parte del Soberano Pontífice y sí sólo por la fuerza bruta y por los medios más indignos y reprobados.»

Consignada esta protesta general contra todos los atropellos y usurpaciones de que se ha hecho reo el gobierno italiano contra la Santa Sede y la Iglesia universal, debemos ahora formular una especial acerca de la reciente medida adoptada por ese mismo gobierno, la cual concierne y afecta gravísimamente los intereses de todas las misiones católicas: aludimos al principio de venta de los bienes de la Sagrada Congregacion de Propaganda Fide; acto que, despues del de la invasion de Roma, es el que ha traspasado más hondamente el corazon católico.

Para conocer la gravedad de esta medida, hay que entrar en algunos detalles.

Para el régimen de la Iglesia universal, hay en Roma veintiseis congregaciones, compuestas en su mayor parte de los hombres más eminentes del colegio cardenalicio. La accion de veinticinco de ellas redunda principalmente en provecho de Roma, de Italia y de las demás naciones católicas. Una sola (la vigésimasexta) tiene por exclusiva mision la propagacion de la fé y de la civilizacion en los pueblos herejes, infieles y bárbaros. Esta Congregacion es la de Propaganda Fide. Fundóla Gregorio XV (1622) para que se cumpliera el precepto del Salvador, de enseñar el Evangelio á todas las gentes: *Euntes docete omnes gentes* (1). Dejemos á un docto protestante, por cierto nada adicto á la Silla apostólica, describir el fin de esta Congregacion, y los medios que emplea para conseguirlo:

«El objeto de esta Congregacion, que se compone de trece Carde-

(1) San Mateo, XXVIII, 19.

nales, de dos sacerdotes, de un religioso y de un secretario (1), es el de propagar y mantener la Religion cristiana en todas las partes del mundo. Sus riquezas y sus fincas aumentáronse prodigiosamente por la munificencia de Urbano VIII y las larguezas de un número increible de bienhechores, y sus recursos bastan para las más grandes empresas. Las de esta Congregacion son vastísimas, y muy extendidas. Envía la misma un crecido número de misioneros á las regiones más apartadas del mundo; distribuye en gran copia libros para facilitar el estudio de las lenguas extranjeras y bárbaras; provee de los libros santos y otras obras de piedad á las naciones más lejanas en sus idiomas y en sus propios carácteres; funda Seminarios para la manutencion y educacion de un número prodigioso de jóvenes, que destina á las misiones; fabrica casas en que puedan hospedarse é instruirse los jóvenes idólatras que por su obra vienen á Roma, para que, á su regreso á su pátria, instruyan á sus compatricios y los saquen de la ceguedad en que están sumergidos. Nada digo de los establecimientos de caridad destinados á aliviar las desgracias de los que han sido desterrados de sus países por apego á la Religion católica, y por su celo por la gloria de sus Pontífices. Tales son los vastos proyectos que esta Congregacion se propone llevar á cabo. Sus miras son vastas, y sus hazañas casi increibles (2).»

Oido el juicio de un protestante, oígase lo que dice Cárlos Botta, que bien puede colocarse entre los que se llaman *espíritus despreocupados:* «El emperador Napoleon, escribe, á quien agradaban las cosas que podian mover el mundo, al colocar la *Propaganda* bajo su mano, quiso conservarla, y Degerando, que se deleitaba en erudicion literaria y en suavidad de costumbres, le favorecia con su autoridad.

»Principal objeto de este instituto era la propagacion de la fé católica en todo el mundo; pero su obra no se ceñia solamente á esta parte, pues miraba tambien á difundir las letras, las ciencias y la civilizacion entre gentes ignorantes, bárbaras y salvajes, ya que una cosa ayudaba la otra, porque la fé servía de introduccion á la civilizacion, y ésta á aquélla. Podia tambien ayudar admirablemente á la política y á la diplomacia, y esto es lo que más agradaba á Napoleon, puesto que un sólo jefe gobernaba y movía á infinitos subalternos puestos en todas las partes del mundo. Este hallazgo pareció hermoso á Napoleon, que no era hombre de desperdiciarlo; y como él se habia

(1) Estos números en el curso del tiempo se han aumentado considerablemente.

(2) *Historia eclesiástica*, tomo v, páginas 2 y 3, edicion de Maestricht., 1776.

servido de la Religion para adquirir el señorio de Francia, así queria servirse de la *Propaganda* para adquirir el del mundo. Súpolo Degerando, quien escribia que, en lo concerniente á política, la *Propaganda*, llevando á las más apartadas regiones, con las semillas de nuestro culto, nuestras costumbres, nuestras opiniones, las raíces de las ideas de Europa, la narracion del reino más glorioso, alguna nocion de nuestras leyes y de nuestras instituciones, procurándonos noticias exactas acerca de la naturaleza de aquellos países, era un edificio más bien único y de suma importancia...

»Lo cierto es que Napoleon de nada quedó tan complacido como de la *Propaganda*.»

En seguida este historiador refiere la fundacion de la Propaganda, la de su famoso Colegio, sus obras, sus recursos, y despues observa que «se exhortaba y áun mandaba por la *Propaganda* á los misioneros que de ninguna manera, y bajo ningun pretexto, se mezclasen ó entremetiesen en los asuntos temporales ó políticos de los países que iban á evangelizar. Solamente acostumbraba la *Propaganda* á enseñarles las ciencias profanas y las artes útiles, como medio de atraer los ánimos y cautivar la atencion y la benevolencia de los hombres ignorantes de aquellas incultas regiones... Los alumnos del Colegio, al concluir sus estudios, se envian como misioneros ó van en calidad de párrocos, prefectos apostólicos ú Obispos (1).»

A la autoridad de Cárlos Botta permitasenos añadir la de Vincenzo Gioberti, que, si bien sacerdote católico, no pecó por cierto de fanatismo, y por ninguno ménos que por los revolucionarios italianos puede tacharse de jesuitismo al autor del funesto libro *El Jesuita moderno*. Hé aquí lo que sobre esta materia escribe (2):

«Miéntras los soberbios Monarcas de Europa consumen sus desvelos y gastan tesoros de sudor y de sangre para proveer á intereses vulgares, ó para satisfacer mezquina ambicion, conquistanto á su dominio un nuevo trozo de terreno, la *Propaganda* abraza con sus esperanzas vastas y generosas todo el linaje humano, y extiende sus beneficios hasta los más apartados rincones del mundo. Con este objeto envia sus mansos conquistadores, no para matar, sino para convertir y amansar, y, si fuere necesario, para morir perdonando; y estos hombres pobres y humildes, que no tienen más estandarte que la cruz, y cuyas armas son la fé y la persuasion, unida á una caridad he-

---

(1) *Storia d'Italia* del 1789 al 1814, libro XXIV.

(2) *Del primato civile degli italini*, tomo I, parte 1.ª

róica, obran á menudo milagros que están vedados al valor de los capitanes y de los ejércitos. ¿Quién podrá descubrir las maravillas del apostolado? ¿Quién podrá pintar adecuadamente lo que hay de bello y grande en una mision católica, que entre los magníficos descubrimientos cristianos es acaso el más estupendo, puesto que, con medios en apariencia debilísimos, produce los efectos más grandiosos y duraderos?»

Fácil tarea sería citar innumerables otras autoridades de no menor peso; pero las alegadas sobran para demostrar que la Propaganda no es institucion italiana, sobre la cual tenga derecho alguno Víctor Manuel. Su mision no alcanza á los países católicos, pero conságrase esclusivamente á la conversion y santificacion de las almas de los que viven en países idólatras, herejes ó cismáticos. No ejerce autoridad alguna ni tiene la menor intervencion en los asuntos religiosos de Italia, Francia, Austria, España, Portugal, Baviera y los otros países católicos, como tampoco la tiene en las naciones que mantienen relaciones diplomáticas con la Santa Sede, como son Rusia, Prusia, Suiza, Baden, Wurtemberg, etc. En cambio, á su jurisdiccion y gobierno, bajo la inmediata direccion del mismo Romano Pontífice, están sujetos todos los países de misiones en el universo entero; tales son Inglaterra, Irlanda, Escocia, con todas las dependencias británicas; Brasil, Chile y casi toda la América meridional; los Estados-Unidos, Canadá y demás países de la América septentrional; las tres Guayanas, inglesa, francesa y holandesa; toda África, exceptuada Argelia, sometida á Francia: el Asia entera, incluyendo á China é India; la Australia, Dinamarca, Suecia, Noruega, Grecia, Turquía, las islas Jónicas y los Principados Danubianos; en una palabra, desde las regiones árticas hasta las del polo del Sur, en todas las zonas y todos los climas se acata la jurisdiccion espiritual que la Silla Apostólica ejerce por el canal de la Sagrada Congregacion de Propaganda Fide. Gibraltar entra en esta categoría, y por eso nuestra autoridad cesa donde ondea el pabellon de una nacion católica.

Otra prueba de cuanto exponemos la suministra el colegio urbano de Propaganda Fide, que con razon fué llamado la *Grande Universidad católica,* cuyos alumnos pertenecen á todas las razas y hablan todas las lenguas. Permítasenos pocas palabras sobre un establecimiento donde hemos pasado los mejores dias de nuestra vida, y al que debemos el beneficio inmenso de nuestra educacion eclesiástica, como la deben otros cuatro dignos compañeros que con nosotros trabajan en esta pequeña porcion del rebaño de Cristo. En los nueve años que el Señor nos concedió morar dentro de tan sagrado recinto, vimos con

nuestros propios ojos siempre vivo el milagro referido en los actos de los Apóstoles: «Partos, y Medas, y Elamitas, y los que habitan en Mesopotamia, en Judea y en Capadocia, en el Ponto y en el Asia, en Frigia y en Panfilia, en Egipto y en las partes de Libia que están de la otra parte de Cirene, y extranjeros de Roma, judíos y prosélitos, cretenses y árabes, los oimos hablar en nuestras lenguas las maravillas de Dios (1).» Ninguno de nuestros queridos compañeros pertenecia á alguna nacion católica; todos habian venido de las más remotas extremidades del globo. Durante tan largo espacio vivimos con el cariño y trato de hermanos con los naturales de las apartadas islas de la Oceanía, de la China, de la Arabia, de la India, de la Caldea, de la Armenia, de la Rusia, de las Américas, del Egipto, de la Noruega, del monte Líbano, de Tierra-Nueva y de cien otras regiones cuyos nombres apenas se conocen, sin nunca haber habido en nuestra compañía un romano ó un italiano. ¡Tan cierto es que la Propaganda no es institucion italiana ó romana. Su única esfera son las misiones de los países no católicos!

No es, pues, de extrañar que los várics gobiernos que se sucedieron en este siglo en Roma, áun los más enemigos de la Santa Sede, y hasta los que pusieron sus sacrílegas manos sobre las personas y las cosas más sagradas, respetasen la Propaganda. La respetó Napoleon I. Respetáronla Garibaldi y Mazzini. Estaba reservado al gobierno de Víctor Manuel la no envidiable honra de atentar á la destruccion de la obra más grande, despues de la de la Silla Apostólica, que tiene la Iglesia.

La sed del gobierno italiano del dinero de la Iglesia es inextinguible. Sólo así se comprende cómo, despues de haber confiscado en Italia 1,905 casas de religiosos, que produjeron al Erario la suma fabulosa de 530.592,200 liras ó pesetas, el mencionado gobierno, que hace alarde de ser el protector del Papa y el guardian de la Religion, ponga ahora su sacrílega mano sobre los bienes de la Propaganda, que por el santo objeto á que su producto se destina, por su origen, por el respeto con que siempre habian sido mirados por los pasados gobiernos, y, finalmente, por los actos de ese mismo gobierno, parecian ser los únicos restos que se hubieran salvado en ese naufragio universal.

En efecto: fresco aún está en nuestra memoria el famoso *Memorandum* que para calmar las conciencias católicas dirigió en 1870 el Sr. Visconti-Venosta á los gabinetes extranjeros, donde solemnemente estaba consignado que «el gobierno italiano se comprometia á man-

(1) Cap. II, versículos 9-11.

fesores reciban la más sólida y variada educacion eclesiástica, en instruccion primaria, humanidades, lenguas clásicas y modernas, ciencias experimentales y morales, y en todos los múltiples ramos de la Teología. Asimismo provee á las necesidades de algunos Obispos y de no pocos misioneros allí donde escascan los recursos, y á veces contribuye á la fundacion y manutencion de iglesias, escuelas, hospicios y otros establecimientos de caridad ó religion. Costea en Roma la célebre Imprenta políglota, con variedad de tipos, especialmente de las lenguas semíticas, una de las más ricas del mundo, en donde se imprimen millares de ejemplares de libros religiosos y de pura instruccion social, que se distribuyen, en su mayor parte gratuitamente, entre los fieles de países ignorantes.

Finalmente, y para no extendernos demasiado, nos ceñiremos á indicar que, miéntras los fieles de las naciones católicas tienen que sufragar los considerables é indispensables gastos que ocasionan la expedicion de las Bulas, Breves y Rescriptos pontificios para el nombramiento de cargos eclesiásticos, dispensas de impedimentos, facultades extraordinarias, etc., los católicos de las misiones están libres de todo gravámen, merced á la Propaganda, que costea sus propios funcionarios. En diez y ocho años que presidimos á este vicariato no tienen cuenta los documentos del género indicado que hemos recibido por la mediacion de la Sagrada Congregacion de Propaganda, y en todos ellos, sin una sola excepcion, hállase siempre consignada la declaracion: *Gratis sine ulla omnino solutione quocumque titulo.* De idéntica ventaja disfrutan todas las misiones del mundo entero.

Tales son los servicios que la Sagrada Congregacion de Propaganda presta á la causa católica en los países heréticos ó cismáticos. Y bien: todos estos bienes, de tantísima consideracion, desaparecerán casi en un todo si el gobierno italiano lleva á cabo la obra empezada de la expropiacion de los bienes de Propaganda. Si tal calamidad se realiza, bien puede decirse que será la ruina de muchísimas misiones, y que no habrá una sola que no se resienta gravemente de las funestas consecuencias de tal medida. Y como quiera que este Vicariato haya de ser tambien envuelto en el general infortunio, nuestro ministerio nos impone el sagrado deber de elevar nuestras quejas contra tamaña injusticia, protestando, como lo hacemos por las presentes, contra ella, y acudiendo á todos los medios que la justicia y las leyes nos suministran para velar por los intereses de este vicariato.

Ni á atenuar la fuerza de estas consideraciones sirve de algo alegar que el gobierno italiano no se propone despojar la Propaganda de sus

recursos, sino solamente convertirlos en renta del Estado, inscribiéndola en el libro de la Deuda italiana.

Por poco que se estudie el proyectado cambio, aparecerá al momento que esta conversion no es más que aparente, y que ese crédito no es más que imaginario. Lo que está pasando en el vecino reino es de ello la prueba más convincente. Solamente por un insigne abuso de palabras puede llamarse *conversion* la sustitucion de una renta incierta y fluctuante á una propiedad estable é inmueble que en todo tiempo y en toda circunstancia tiene su valor real y verdadero. La incertidumbre y la instabilidad perpétua del papel del Estado, sujeto á las diarias alzas y bajas de los fondos públicos, á los manejos de los bolsistas y especuladores, á todo cambio de ministerio y á toda noticia que alarme á la gente de dinero, ¿es por ventura comparable á la confianza y seguridad, al valor fijo y permanente de cualquiera propiedad, sea urbana ó rústica? ¿Quién podrá asegurar que el papel del Estado italiano no baje al abismo asombroso en que ha caido el de España? Ni debe olvidarse que la renta del Estado en los países meridionales, tan minados por la revolucion é ideas socialistas, está hoy, especialmente en Italia, amenazada tan de cerca, que no causaria extrañeza verla reducida, al primer acontecimiento político adverso al actual estado de cosas, á la mitad y áun á la tercera parte de su valor, y desaparecer por completo en el cataclismo de esa bancarota nacional, tantas veces pronosticada en el mismo Parlamento italiano.

Preciso es tambien tener presente que la renta del Estado depende hoy de los caprichos de los Parlamentos, cuya omnipotencia excede la de los sultanes de Fez, dueños de la vida y de la hacienda de sus súbditos. Quien se creyó con derecho á votar la expropiacion de las fincas y propiedades de la Iglesia para convertirlas en renta del Estado, no tendrá escrúpulo de sancionar una nueva ley, imponiendo contribuciones sobre la renta misma, ó disminuyéndola ó abrogándola por completo. Y áun cuando esto no tenga lugar, ¿quién garantizará el pago puntual de la renta? ¿Qué quita se repita en Italia lo que pasa en España, donde una triste experiencia ha demostrado á los tenedores de papel del Estado lo que éste vale?

El estado incierto de toda Europa es otra consideracion que revela lo poco que hay que fiarse en la Deuda del reino italiano. Resuenan aún en nuestros oidos los fatídicos pronósticos de los dos más grandes estadistas de Inglaterra sobre los terribles acontecimientos que amenazan á las naciones europeas en un dia no lejano. Y si estalla esa gigantesca guerra, que todos creen inevitable y cercana, ¿en qué parará ese reino formado de los escombros de tronos de legítimos príncipes,

tener en su integridad, y sin sujetarlas á especiales cargas, todas las propiedades eclesiásticas, cuyas rentas perteneciesen á empleos, oficios, corporaciones é instituciones cuyo asiento estaba en Roma ó en la ciudad leonina.» La aún más famosa *ley de garantías*, prometiendo respetar en el Papa todo lo que le fuere necesario para el régimen de la Iglesia universal, le aseguraba la posesion y el libre uso de los recursos y medios que necesitaba para el desempeño de su elevadísima mision.

Habia además otras consideraciones, de las que debia deducirse que estos solemnes compromisos, violados en otras ocasiones, tendrian una aplicacion práctica en cuanto á los bienes de Propaganda.

La ley del 15 de Agosto de 1867, y la de 19 de Junio de 1873, limitaban la expropiacion á los bienes de las corporaciones eclesiásticas existentes en Italia, y cuyas funciones se ejercian dentro de sus confines; así es que, en la cédula aneja á la citada ley, especificando las fincas sujetas á la expropiacion, no se contenia mencion alguna de los bienes de la Propaganda; circunstancia que fué por los letrados más eminentes considerada sobremanera favorable á los bienes cuyos productos inviértense en provecho de los países donde domina la idolatría ó la herejía; sin embargo, el gobierno italiano, conculcando tambien ahora, como lo ha hecho en todos sus anteriores compromisos con la Santa Sede desde 1859 acá, tan terminantes empeños, acaba de vender en pública subastala quinta llamada *Montalto*, de propiedad de la Sagrada Congregacion de Propaganda, posesíon en donde sus alumnos solian pasar los meses de verano, que en Roma son tan perjudiciales á la salud.

Como es fácil figurarse, este nuevo atentado ha llenado de dolor y de indignacion á los católicos.

La Sagrada Congregacion de Propaganda, con el objeto de defender los principios y los intereses confiados á su tutela, ha presentado ante el tribunal civil y correccional de Roma una demanda, solicitando que la venta de la quinta *Montalto* sea nula y sin efecto, y el telégrafo nos anuncia que el Episcopado inglés, unánime, acaba de dirigir al presidente de la junta liquidadora de los bienes eclesiásticos de Roma una protesta contra la venta de la granja *Montalto*.

Es harto probable que, en defensa de los intereses de sus Iglesias, la mayor parte á lo ménos de los Obispos misioneros imitarán, ya de un modo, ya de otro, el ejemplo de los Prelados ingleses.

En cuanto á Nós toca, y reservándonos adoptar en adelante las medidas que juzguemos más del caso, nos apresuramos á protestar

ante vosotros de la manera más enérgica, contra la medida de la junta liquidadora de los bienes eclesiásticos de Roma:

1.° Porque dicha medida es una violacion abierta y escandalosa del derecho natural y eclesiástico de propiedad.

2.° Porque es contraria á los solemnes compromisos contraidos por el gobierno italiano ante las naciones europeas, y á las mismas leyes ahora en vigor en Roma.

3.° Porque causa daños incalculables á las misiones todas, y en particular á este vicariato confiado á nuestra solicitud.

Gracias á la generosidad de los bienhechores de la Propaganda, gozan las misiones grandes favores y privilegios notables, de que carecen las naciones católicas.

Tienen, en primer lugar, el beneficio inmenso de una Congregacion de unos sesenta varones eminentes por su doctrina, celo y virtud (1), cuyo exclusivo objeto es propagar y conservar en las misiones la fé y la moral católicas, ampliar y embellecer el culto divino, atender á su buen gobierno eclesiástico, aumentar su clero y cuidar sea instruido y celoso, fundar iglesias, escuelas y hospicios; en fin, fomentar en ellas todo lo que redunde en beneficio de la Religion.

El celo y acierto con que tan benemérita Congregacion ha desempeñado su elevada y difícil tarea desde el dia de su fundacion hasta la fecha, lo prueban el estado cada dia más floreciente de las misiones, los testimonios irrecusables citados, la confesion de los mayores enemigos de la Iglesia, la gratitud de los Obispos, clero y fieles de esas mismas misiones.

Ahora bien: aunque la mayor parte de los miembros de esta Congregacion no reciba retribucion alguna, sin embargo, debiendo una porcion de entre ellos dedicarse exclusiva y permanentemente al provecho de las misiones, fácil es figurarse los crecidos gastos necesarios para esta como para otras indispensables atenciones.

En efecto: esta Congregacion viste, mantiene y educa en Roma y en otras ciudades un número considerable de jóvenes que, elevados al sacerdocio, envia á sus expensas á los países más remotos. Sólo en el Colegio Urbano, á que hemos ya aludido, en 1870 habia 144 jóvenes que hablaban todas las lenguas y que habian venido de todas las naciones del mundo (2). Bajo el magisterio de los más distinguidos pro-

---

(1) La Sagrada Congregacion de Propaganda Fide se compone de unos veinte de los miembros más eminentes del Colegio Cardenalicio, de un secretario general, cinco subsecretarios y unos cuarenta consultores, escogidos entre los más distinguidos Prelados y sacerdotes de Roma.

(2) *The Pontificate of Pius the Ninth:* London, 1870.

derribados á fuerza de injusticias y de la violacion de todo derecho? Y si esa unidad, fruto de la violencia, se desbarata, ¿reconocerá el sucesor sus deudas fabulosas?

Por último, y esto es lo que nos parece sumamente grave, hay poderosas razones para creer que Pio IX, habiendo tan generosamente rehusado la dotacion que le ha fijado el gobierno italiano, no consentirá que el manejo y la direccion de las misiones dependa del arbitrio de ese mismo gobierno. Acaso este es el motivo porque la Sagrada Congregacion de Propaganda Fide acaba de rehusar el pago de la porcion de la renta del Estado que le pertenecia por la venta de la quinta *Montalto*, y que el gobierno le ofrecia.

Hemos concluido. Las consideraciones expuestas bastan para poner fuera de toda duda que, de llevarse á cabo por completo la venta de los bienes de la Propaganda, las misiones todas sufrirán males incalculables, acarreando á algunas la completa ruina. Hé ahí por qué elevamos nuestra voz, resueltos á no cejar ante ninguna medida que consideremos necesaria para salvar nuestros derechos y proteger nuestros intereses. Entre tanto, encarecidamente os suplicamos nos encomendeis al Señor, de un modo particular, durante nuestra ausencia, para que bendiga nuestros esfuerzos, no sólo en el asunto principal de estos renglones, sino en todos los que hagamos para bien vuestro y de este Vicariato.

De lo íntimo de nuestro corazon os bendecimos en nombre del Padre ✠ y del Hijo ✠ y del Espíritu ✠ Santo. Amen.

Dado en nuestro colegio de San Bernardo, á los 15 dias de Octubre de 1874. ✠ JUAN B., *obispo de Antinoe, vicario apostólico de Gibraltar.*—Por órden de S. S. Ilma.,—*Gabriel Femenías*, presbítero pro-secretario.

CONDUCTA DE LOS CATÓLICOS EN LOS PUEBLOS AFLIGIDOS POR EL CISMA DE LLERENA.

Contestacion del Ilmo. Sr. Obispo de Badajoz á la consulta que le ha dirigido un católico de Llerena.

Sr. D.

Muy señor mio: Acabo de recibir su comunicacion de 4 del corriente, en la que, lleno de amargura, me pide, como buen católico apostólico romano, instrucciones y consejo á fin de ajustar su conducta á las reglas establecidas por la Iglesia, en las difíciles circunstan-

cias que desgraciadamente hoy rodean á los buenos fieles de esa ciudad.

Ya recordará V., hijo mio, cuanto dije, con tan triste motivo, en mi circular del 5 de Marzo último, dirigida á exhortar á todos á que, viviendo alerta, no se dejasen sorprender por las doctrinas del error. Pues bien, despues de lo dicho, poco podré añadir al presente acerca del particular.

Recordareis, en efecto, que decia entónces: «Sabed que el presbítero Sr. Maesso carece de toda jurisdiccion espiritual, y que cuanto acuerde, ordene y mande en esta esfera llevará siempre el sello de nulidad, por más que apele á la fuerza material para obtener con su patrocinio la ejecucion de sus desacertadísimas medidas.» Y al ocuparme de su resolucion en nombrar regentes intrusos para el servicio de esas parroquias, terminaba exigiéndoos de parte de Dios y de su santa Iglesia que sólo escucháseis, obedeciéseis y recibiéseis los Santos Sacramentos de vuestros únicos y legítimos párrocos, Sres. D. Genaro de Alday y D. Juan de Dios García y Quintana.

Ahora bien: en el mismo caso que el ya citado sacerdote, perturbador y rebelde, se encuentran todos aquellos que, abusando de su sagrado ministerio, le siguen y obedecen en la senda del mal, ya sean de la misma localidad, ya concurran á ella de otros puntos, ó de alguna manera con *él* comuniquen *in crimine criminoso;* esto es, celebrando, predicando ó administrando algun sacramento de la Iglesia con ánimo de secundar los planes del cisma y desobedeciendo los mandatos de nuestro Santísimo Padre, con grave perjuicio de la Religion y profunda perturbacion de las conciencias.

Si pues esos pocos desgraciados sacerdotes os predicaren, é intentaren autorizar su humana palabra con el nombre de divina, no les creais, toda vez que no puede estar con Dios el que rebelde desobedece al Vicario de Jesucristo, ni ser reputado miembro de la Iglesia aquél que, por muy autorizado que aparezca, vive ligado con *excomunion mayor*, y por consiguiente fuera de la misma. Si desgraciadamente estos hijos ingratos, valiéndose de medios reprobados, logran expulsar de vuestros templos á los sacerdotes fieles para intrusarse despues en ellos, tomando de aquí motivo para motejar de cismáticos á los que sumisos obedecen la voz del Supremo Pastor, tampoco les creais; porque, á imitacion de los antiguos fariseos, tambien intentan seducir á los sencillos, calumniando á los buenos, como aquellos lo verificaban con el Hijo de Dios, en los momentos mismos en que nada tenian que oponer á la santidad de su vida ni á la verdad de su doctrina.

Y si queremos conocer lo que son, examinemos sus obras, segun el mandato del Divino Salvador, y nos convenceremos pronto que de todo tienen ménos de católicos. Dígannos, si no: si en efecto son segun se anuncian, ¿por qué resisten obedecer al Papa? ¿Por qué predican una doctrina contraria á la suya? Si se jactan de católicos, ¿por qué apelan á la violencia para privar á los verdaderos creyentes de sus hermosos templos, dirigiéndoles despues el doble insulto de cismáticos? ¡Cismáticos...! Palabra de maldicion que siempre pesó sobre los segregados de la Iglesia por su desobediencia al Papa; nunca, empero, sobre los que, firmes en la fé, acatan sus mandatos, escuchando su autorizada y paternal voz.

Apartaos, pues, de los que á vosotros vienen con piel de oveja, miéntras en espíritu son partidarios del error é hijos de la mentira. No concurrais á sus solemnidades, porque Dios las reprueba, ni recibais Sacramento alguno de su mano (á no mediar peligro inminente de muerte, é imposibilidad de otro sacerdote), pues, en otro caso, sabed que el que no va manchado con horrible sacrilegio, lleva en pos de sí la absoluta nulidad. El que no congrega con Jesucristo, desparrama; el que no escucha la voz de sus enviados, es obstinado y rebelde; y si, por imposible, un ángel del cielo os predicase un Evangelio distinto del recibido por la Iglesia, no le creais, como nos previene San Pablo. Vivid sin comunicacion con el excomulgado, á fin de que la lepra de su espíritu no venga á contaminar tambien el vuestro.

Ni nada debe significar para el verdadero católico el que con palabra seductora afirmen que *ellos* tambien humillan su frente ante la suprema autoridad del Papa. ¡Humillarse, cuando con increible orgullo resisten sus mandatos!

Los antiguos heresiarcas nunca revelaron al pueblo fiel el plan que los segregaba de la mancomunidad de fé y sacramentos, así como tampoco los primeros jefes del protestantismo inocularon sus errores en medio de la sociedad cristiana sino predicando grande amor á la Iglesia, y ostentando que sólo aspiraban á reformarla y á purgarla de los errores que en ella se habian deslizado, ¡oh hijo mio! limpiarla de las manchas que habia contraido. La funesta historia, que ya excede de tres siglos, ha venido, por desgracia, á explicarnos cómo intentaban reformar, purgar y limpiar á la inmaculada Esposa del Cordero, cuando empezaban por burlarse de sus anatemas, de su autoridad, de sus Sacramentos y doctrina, para entregarse despues al caprichoso sistema de todas las aberraciones, miéntras llevaban en su corazon el terrible elemento de las violentas pasiones.

Es verdad que nunca faltaron hipócritas entre los que, entrañando

la perversidad en el fondo de sus conciencias, se atrevieron á estigmatizar con este nombre á los verdaderos creyentes é hijos sumisos de la Iglesia. No lo es ménos tampoco que el jansenismo redobló despues sus esfuerzos para disimular el error y diseminarle á mansalva, formando á la vez especial empeño en pasar y ser tenidos por verdaderos fieles y buenos católicos, á pesar de todos los anatemas de la Santa Sede. Y bien: ¿qué hicieron cuando ya no les era posible eludir por más tiempo el compromiso de su condenacion? Lo que, por desgracia, parece sostenerse hoy por algunos; esto es, que el Papa no habia comprendido con exactitud el fondo de sus doctrinas; que se atribuia á sus pensamientos un sentido que no tenian; que la cuestion era de hecho, y en esta esfera no se consideraban obligados á la sumision que se les exigia; en una palabra, procurar siempre ocultar su error con un aparente catolicismo, hasta el solemne momento en que los dignos sucesores de San Pedro, Leon X y Clemente VII, hubieron de arrancarles la máscara, presentándolos en toda su deformidad ante la sociedad cristiana que los contemplaba.

¡Qué coincidencia! Si fijamos un momento nuestra mirada en todo lo que en derredor nuestro pasa, ¿no veis tambien, hijo mio, una cosa parecida á lo que dejamos expuesto? ¿No escuchais protestas de sumision al Papa en el mismo acto en que esos pocos, con desdeñoso desprecio, desatienden su paternal palabra? ¿No les escuchais cómo apelan al Papa mejor informado, so pretexto de que sus resoluciones han venido á apoyarse en una falsa relacion? ¿No los veis cómo imploran humillados la proteccion de los poderes de la tierra, miéntras reciben con enojosa soberbia el paternal eco del que les llama en nombre del cielo? Pero ¿á qué esforzarme? Basta estudiar lo que á nuestra presencia se realiza para hallar la prueba de este aserto.

Su Santidad nos ha dicho en la Bula *Quo gravius*, de 14 de Julio de 1873: «De conformidad con lo estipulado en el Concordato, que suprime toda jurisdiccion eclesiástica especial, agregamos los dichos territorios (Órdenes militares) á las diócesis próximas, en virtud de lo dispuesto en su art. 9.º, y los sujetamos á la jurisdiccion de los Obispos de las diócesis inmediatas; y *mandamos* que por todos sean tenidos por enteramente suprimidos y abolidos.» Este mandato, como sabeis, fué fielmente aceptado por todos los buenos católicos; mas sin duda no debió parecer bien á unos cuantos clérigos del antiguo Priorato, y por eso les hemos visto contestar á su notificacion con una protesta tan reprensible como poco acertada, y perturbar las conciencias, miéntras siguen creyéndose revestidos de una jurisdiccion que no tienen; sin que, además, tengan el menor rubor en querer alucinar

á los incautos con una aparente sumision al Supremo Jefe de la Iglesia, y predicar al propio tiempo lo contrario de lo que él ordena.

El inmortal Pio ha dicho tambien en su citada Bula: «A nadie sea lícito infringir ó *contradecir* con temerario atrevimiento estas nuestras Letras; y si alguno osare intentarlo, sepa que incurrirá en la indignacion de Dios omnipotente y de los bienaventurados Apóstoles Pedro y Pablo.» Y estas notabilísimas frases son contestadas por los disidentes, diciendo á los pueblos: «No temais las censuras de la Iglesia por seguir nuestro dictámen, *contrario* á lo acordado por ella; no existe tal excomunion; y si la hubiere, nosotros aceptamos la responsabilidad, con tal de de que sigais sin vacilacion nuestro propósito.» ¡Mentira parece tanta maldad! Pero así se expresan, por desgracia.

Su Santidad, en fin, añade: «Oido el Consejo de nuestros venerables Hermanos los Cardenales de la Santa Romana Iglesia, de ciencia cierta, y con plenitud de nuestra potestad apostólica, abolimos la jurisdiccion eclesiástica del territorio, etc.» Y los modernos discípulos de Jansenio replican: «El Papa ha sido sorprendido; una falsa relacion ha venido á privarle de esa ciencia cierta que menciona, y además otro Pontífice, al otorgar la gracia de perpetuidad al privilegio que sustentamos, dejó, á no dudarlo, coartada esa plenitud de autoridad apostólica de que se nos habla en la Bula *Quo gravius*.»

En presencia de proceder tan reprensible, nuestro Santísimo Padre creyó oportuno hablar de nuevo al pueblo fiel en 17 de Junio último, por medio de la carta que tuvo la dignacion de dirigirme, expresándose en estos términos: «La detestable temeridad del ex-teniente de gobernador del priorato de San Márcos de Leon aumenta nuestra amargura, sabiendo las muchas cosas que se han hecho contra razon y justicia, y que á *sus miserables impulsos no han faltado clérigos* que, con gran sentimiento tuyo y de los buenos, han hecho causa comun en su temeridad, no temiendo servir al jefe de la rebelion para engañar al pueblo fiel. Nós no podemos ménos de reprobar enérgicamente tan indigna conducta, y á la vez hacemos saber y constar que con *toda justicia* le has declarado ligado con las censuras eclesiásticas (1).»

Convengamos, hijo mio, en que el fallo recientemente dictado por la Santa Sede se encamina á dirigir á todos los fieles una autorizada advertencia, á fin de que no *se dejen engañar* por el seductor lenguaje de esos falsos pastores, y á deslindar por completo los campos.

(1) Carta de nuestro Santísimo Padre al obispo de Badajoz.

La situacion, pues, está desde luégo definida; resiste toda nebulosa tergiversacion; no hay medio: «O somos católicos con el Papa, Vicario de Jesucristo, sometiéndonos á sus soberanas disposiciones, ó, renunciando á la accion benéfica de su autoridad, corremos á formar causa comun con los enemigos de la Cruz.» Por eso, presintiendo que esta triste alternativa pudiera más tarde tener lugar en medio de ese pueblo, recordará V. que terminaba mis advertencias de 5 de Marzo con estas palabras: «Sin perjuicio de que, si las circunstancias se agravasen, hagais la justa defensa de vuestra libertad de conciencia, de vuestro culto y de vuestros lastimados derechos, por los medios que la ley fundamental del Estado permite, os exhortamos á que huyais de la seduccion, teniendo muy presente el aviso que el Apóstol San Pablo dirige á su discípulo Timoteo, diciendo: «Que en los últimos tiempos »habrá algunos hombres apóstatas en la fé, dando oidos al espíritu del »error y doctrina de demonios.»

Por tanto, no extrañeis hoy que, al veros despojados de vuestros templos y privados de la presencia de vuestros sacerdotes, considere á los fieles de esa ciudad en el caso de formular su defensa al amparo de las garantías que la ley les otorga.

La razon parece obvia. Si la revolucion, al establecer la libertad de cultos, ofreció á la sectas disidentes eficaz apoyo en favor de su credo, su culto y sus tradiciones, evidente es que el Estado, al reconocer en el catolicismo le religion tradicional y única de los españoles, quiso dispensarles tambien la seguridad, la legal salvaguardia de que sus manifestaciones religiosas quedarian del mismo modo garantidas, y con mas atendibles títulos que cuantos pudieran exhibir en nuestro suelo las caducas aberraciones de la extraviada humanidad.

Pues bien: consideradas así las cosas bajo este punto de vista, ¿qué son vuestras capillas, vuestras ermitas y vuestros templos á los ojos de la ley? Una sagrada propiedad heredada de vuestros padres; un precioso depósito recibido de vuestros mayores para legarlo con todos los objetos de su culto á las generaciones que os sucedan: luego atentar contra esa coleccion de monumentos gloriosos por la piedad de los que los fundaron, por las bellezas artísticas que atesoran y la inmortal idea que representan, siempre será un enorme delito que la sana razon condena, que el universal sentimiento rechaza y que el Código vigente reprueba.

¿Qué remedio queda, me dirá V., hijo mio, cuando, merced á la incalificable aberracion de unos cuantos advenedizos, se intenta á todo trance dejaros sin vuestras monumentales iglesias y hermosas capillas, con todos los demás objetos que para el divino culto atesoran, y

esto cuando, con aparente piedad en los lábios y la violencia en su conducta, vienen, despues de un despojo inícuo, á profanar el lugar santo en vuestra presencia? Lo diré.

Si la anchurosa base de libertad que parece han dispensado ha venido á prestar proteccion á toda legítima propiedad, ninguna para su defensa se encuentra en condiciones más ventajosas que la vuestra. Leed, pues, el Código fundamental vigente, é impuestos en su contenido, invitad á todos los buenos católicos de esa localidad, haced que adopten igual conducta los creyentes de otras feligresías que en igualdad de circunstancias se hallen, y, con la Constitucion en la mano, agrupaos, á la manera que sabe hacerlo una honrada familia, para salvar sus lastimados derechos, para conservar el mejor título de su grandioso patrimonio. Y cuando las medidas gubernativas no alcancen á evitar lesiones importantes, acudid á los tribunales de justicia, entablad interdicto de despojo, y probando la novedad de la invasion, que ha venido á inquietar vuestra posesion legítima, estad ciertos de que, subsistiendo las nociones del derecho en inteligencias inaccesibles al vulgar trastorno, vuestro triunfo será tan rápido como seguro.

Mas si, por desgracia, inesperados obstáculos os saliesen al encuentro en tan noble empresa, no por eso desmayeis; al contrario, un pequeño esfuerzo más, y llenos de la confianza que sabe inspirar la santidad de la causa que os está encomendada, la rectitud de vuestras aspiraciones comunicará nuevos bríos á la demanda. Y si, por último, lo que no es de esperar, la humana justicia, en toda la esfera de su grandiosa accion, os desatendiere, entónces, no lo dudeis, el cielo tomará satisfaccion y se encargará de vuestra defensa; porque escrito está: *Justitia liberabit a morte, et insidias impiorum subvertet* (1).

Tal es, amado mio, la línea de conducta que me ha parecido conveniente trazarle, respondiendo así á la consulta que tuvo á bien dirigirme. ¡Quiera el Señor hacerla fecunda en prósperos resultados para esa ciudad y para la diócesis toda!

Porque así sea, elevará constantes plegarias al cielo el que con este motivo se ofrece de V. como su más atento seguro servidor y capellan Q. B. S. M.,—El obispo de Badajoz.—Badajoz 10 de Octubre de 1874.

---

(1) Prov., x.

LO QUE ES EL CISMA PARA LOS VERDADEROS CATÓLICOS.

Como en todos tiempos ha sucedido, ahora tambien los cismáticos quieren suponerse católicos para arrastrar á otros ignorantes al camino de perdicion que ellos siguen, áun despues de haber escuchado de lábios muy autorizados las verdades católicas, que debieran haber arrancado de sus ojos la venda fatal que los ciega. Para preservar, pues, á los infieles, expuestos al peligro de seduccion, conviene recordar lo que es el cisma que intenta romper la unidad de la Iglesia, desconociendo la autoridad divina que sus Pastores, y principalmente su Cabeza visible, ejercen en ella. Mas para que no pueda siquiera sospecharse por álguien que con durezas arbitrarias se trata de envenenar una llaga que de por sí es bastante peligrosa, no habrá de hacerse aquí otra cosa si no insertar algunas palabras textuales de la Escritura Sagrada y de los Padres de la Iglesia, que enseñan cuáles deben ser los sentimientos de los verdaderos católicos respecto al cisma y á los desdichados que lo promueven ó lo siguen.

Veamos primero cómo hablan Nuestro Señor Jesucristo y los Santos Apóstoles, para venir luégo á observar cómo se expresan en la materia los intérpretes y maestros de la doctrina evangélica.

«Si *(tu hermano)* no oyere á la Iglesia, mírale como á un gentil y á un publicano.» (San Mateo, cap. XVIII, vers. 17.)

«Yo os conjuro, hermanos, por el nombre de Nuestro Señor Jesucristo, que todos tengais un mismo lenguaje y que no haya entre vosotros cismas...» (San Pablo: carta primera á los de Corinto, cap. I, vers. 10.)

«Yo os ruego, hermanos mios, que os guardeis de los que causan entre vosotros disensiones y escándalos.,. y evitad su compañía.» (San Pablo: carta primera á los romanos, cap. XVI, vers. 17.)

«Muchos se han hecho anticristos... De entre nosotros han salido, mas no eran de los nuestros; que si de los nuestros fueran, con nosotros hubieran perseverado; pero ellos se apartan *(de la Iglesia)* para que se vea claro que no todos son de los nuestros.» (San Juan en su carta primera, cap. II, vers. 19.)

«Evitad los cismas y los desórdenes, orígen de todos los males. Seguid á vuestro Obispo como á Jesucristo...» (San Ignacio, mártir, en su carta á los de Smirna.)

«Todo el que se separa del Obispo y no se conforma con los sentimientos de los primeros hijos de la Iglesia, es un lobo con piel de

oveja... Los que obedecen á sus Obispos obedecen á Cristo, por quien fueron establecidos, y el que se rebela contra ellos se rebela contra Jesus.» (El mismo Santo, en su carta á los de Éfeso.)

«Si alguno no está con el Obispo, ese no está en la Iglesia.» (San Cipriano: lib. IV, epist. 9.)

«Los cismáticos separan de la Iglesia de Dios á la multitud engañada.» (San Jerónimo, en el cap. I de Amós.)

«No tendrá á Dios por Padre en el cielo aquél que no haya tenido á la Iglesia por Madre. ¿Figúranse los cismáticos que Jesucristo está con ellos cuando se reunen con hombres que están fuera de la Iglesia? Sepan que áun cuando dieran su vida por confesar el nombre de Cristo, no lavarian con su sangre la mancha del cisma; porque el crímen de la discordia es superior á toda expiacion. El que no está en la Iglesia no puede ser mártir.» (El mismo Santo, en su libro de *La Unidad.*)

«El cismático puede muy bien derramar su sangre, pero jamás puede alcanzar la corona. Permaneciendo fuera de la Iglesia, habiendo roto los vínculos de la caridad y de la unidad, nada teneis que esperar, más que un castigo eterno, aunque hubiéseis entregado vuestro cuerpo á las llamas por el nombre de Jesucristo... Es el cisma sacrilegio sobremanera atroz, lleno de crueldad, crímen que supera á todos los crímenes.» (San Agustin: lib. I, contra los donatistas.)

«Ninguna otra cosa provoca tanto la ira divina como el dividir la Iglesia. Aunque hubiésemos hecho bienes innumerables, no por eso pagaríamos con ménos rigor, si rompiéramos la unidad de la Iglesia, despedazando el cuerpo místico de Jesucristo.» (San Juan Crisóstomo: homilía sobre la Epístola á los de Éfeso.)

«Dios juzgará á los que han hecho cismas, que son hombres crueles, sin amor á Dios; y que consultando á su interés propio más que á la unidad de la Iglesia, por razones frívolas, por cualquier pretexto, desgarran y dividen el grande y glorioso cuerpo de Cristo, y le dan muerte, en cuanto ellos pueden; hablan de paz y hacen la guerra... Jamás podrá castigárseles con pena que iguale al mal que hacen.» (San Ireneo: lib. IV de las *Herejías*, cap. LXII.)

«Cree firmísimamente, y de ninguna manera dudes, que no sólo los paganos, sino tambien los judíos, los herejes y los cismáticos, que mueren fuera de la Iglesia católica, irán al fuego eterno.» (San Fulgencio, sobre la fé á Pedro, cap. XXXVIII.)

Cuán grave delito sea la desobediencia á los mandatos de la Iglesia, que es el principio del cisma; cuánto debe estimarse el espíritu de unidad en el bien, que es espíritu de Dios; qué atentado tan grave sea

romper con la rebelion esa unidad, que es una de las señales características de la verdadera Iglesia; cuál sea el miserable estado á que se reducen los cismáticos, separándose de Cristo y quedando como sarmientos cortados de la vid, destinados sólo para arder; y cómo, por último, los verdaderos fieles deben huir con el mayor cuidado el trato y comunicacion de esos miembros podridos, que la Iglesia se ha visto precisada á cortar con la espada espiritual de la excomunion, bien claro aparece de las autoridades trascritas, que pudieran aumentarse indefinidamente: mas aunque ellas puedan bastar al objeto de estas líneas, no será fuera de propósito trasladar aquí, en obsequio á los que desgraciadamente se hallan en críticas circunstancias, la viva exhortacion del citado Padre San Cipriano, al terminar su recordado libro sobre la unidad: «Yo, dice, hermanos muy amados, deseo ardientemente que ninguno de vosotros se deje llevar á la perdicion, y que nuestra Santa Madre la Iglesia tenga el gozo de veros á todos unidos en su seno con uniformidad de sentimientos. Si ciertos corifeos del cisma y autores de la disension, que permanecen en su ciega y obstinada demencia, no pueden ser atraidos por el buen consejo al camino de salvacion, por lo ménos los que por vuestra sencillez habeis caido en el lazo, ó inducidos al error, ó engañados por algun manejo de la mentirosa astucia, romped las ligaduras de la falacia; libertaos de los errores, marchando con paso franco, y emprended el camino recto de la vida celestial. Esta es la voz del Apóstol. *Os mandamos*, dice, *en nombre de Nuestro Señor Jesucristo, que os aparteis de todos aquellos hermanos que marchan fuera de órden, y no segun la enseñanza que de nosotros recibieron...* Debeis no acompañaros con los públicos delincuentes; más aún: debeis huir de ellos, no sea que, reuniéndose alguno con los que viven mal y frecuentando las sendas del error y del crímen, extraviándose del verdadero camino, llegue á verse envuelto en el crímen mismo. Dios es uno solo, y uno solo es Cristo, y una sola es su Iglesia, y una sola es la Fé, y uno solo es el pueblo fiel estrechado en la compacta unidad de un solo cuerpo por la fuerza unitiva de la concordia. Esta unidad no puede romperse, ni este cuerpo único puede ser descoyuntado ni despedazado y arrancadas sus entrañas. Todo el que se apartare de la Iglesia madre de todos, no podrá vivir, no podrá respirar separado de ella, porque ha perdido el jugo de la vida.»

No puede encarecerse con mayor energía que lo hace el Santo Obispo de Cartago el gran bien de la unidad por la sumision al Pontífice de Roma, que es la Iglesia que el Santo llama Iglesia madre; para que se vea por consecuencia todo el mal que hay en el cisma, que es la an-

títesis de esa unidad esencial. Ni puede tampoco declararse de un modo más terminante la obligacion estrechísima que tienen todos los fieles de huir con el mayor empeño de todos los adictos al cisma, que, segun las palabras del Apóstol San Pablo, *marchan fuera de órden y contra la enseñanza divina*, que nos asegura que no es católico ni está en la Iglesia el que no está bajo la obediencia del Papa, reconociendo en él la suprema autoridad de Pedro; lo propio cuando por sí mismo habla, que cuando lo hace por medio de los Pastores, que en dependencia suya nos rigen más inmediatamente.

Mas el deber de huir toda comunicacion con los que no profesan esta doctrina y viven segun ella es sin duda mucho más apremiante cuando se trata de los que han merecido, por su mayor culpabilidad, que el poder legítimo les declare fuera del gremio de la Iglesia, denunciándoles *excomulgados vitandos*, pues que á éstos ninguno de los fieles puede ni áun saludarles siquiera, sin incurrir en excomunion menor, por cuya pena quedan privados de la participacion de los Santos Sacramentos, toda vez que á sabiendas, y sin contar con ninguna de las justas causas que autorizan el trato con tales excomulgados, se atrevieran á tenerlo. Por esta razon, los que por circunstancias especiales se hallaren en peligro de comunicar con alguno de esos infelices á quienes Jesucristo nos manda mirar como á *gentiles y publicanos*, deben ante todo consultar á sacerdotes doctos que les instruyan de lo que deban hacer, para no participar de la pena que pesa sobre aquéllos.

Y no es, ni puede ser, que la Iglesia quiera infundir en sus hijos el espíritu de repulsion contra los excomulgados, cuya correccion desea como tierna madre; sino la solicitud que ella tiene por sus hijos fieles, hace que esmeradamente cuide de preservarlos del contagio de los rebeldes, al mismo tiempo que espera que éstos se confundan y avergüencen de vivir como leprosos en el pueblo de Dios, y esa saludable confusion los impulse á la enmienda. Por esta deben suspirar todos los verdaderos católicos, y á que se verifique cuanto ántes deben conspirar los piadosos esfuerzos de todos. Mas con santa prudencia deben prevenirse para no confiar en vanas palabras, sino que, con santa prudencia, cuando alguno de esos desdichados intente acercárseles, pretextando su mudanza de sentimientos, deben decirles, como San Dionisio Alejandrino al cismático Novato: «Si es cierto, como aseguras, que estás pesaroso de tu caida, muéstralo en tu espontáneo y pronto arrepentimiento; que todo debe sufrirse ántes que separarse de la Iglesia de Dios. Tan glorioso sería sufrir el martirio por salvarla de un cisma, de un rompimiento, como por no adorar á las falsas divinidades, y áun me atrevo á decir que sería mucho más glorioso; por-

que en el último caso padece el mártir por salvar su alma, mas en el primero padeceria por el bien de la Iglesia entera. Si por tanto puedes, ya por amistosas precauciones, ó ya observando un porte digno, hacer que tus hermanos disidentes vuelvan á la unidad, esta buena accion será mas importante por lo que fué tu falta: esta se te perdonará; mas la accion buena se te alabará siempre. Pero si rehusan seguirte en el arrepentimiento los que te siguieron en el crímen, por lo ménos salva tu alma.»

No otros que los expuestos pueden ser los sentimientos de los fieles respecto al cisma y á los cismáticos. El cisma es crímen gravísimo. y uno de los medios más funestos que el demonio y sus agentes pueden emplear en la constante y encarnizada guerra que hacen á la Esposa inmaculada del Cordero: los cismáticos se hacen instrumentos de la persecucion, y como miembros separados de la Iglesia no pueden ser admitidos á la comunicacion y trato de los que sean verdaderos hijos de esta Santa Madre; mas estos no deben odiar á los que les persiguen, que el odio no puede caber en pechos cristianos; y sabido es por otra parte que la persecucion es herencia gloriosa de la Iglesia. Por esto sólo les será lícito exclamar con los dulces sentimientos de San Agustin: «¡Ojalá que pronto se conviertan los que ahora con la persecucion nos ejercitan, para que luégo sean ellos al par que nosotros ejercitados!»

(Boletin eclesiástico de Tuy).

TESTIMONIO DE ERNESTO RENAN, AUTOR DE LA «VIDA DE JESUS,» CONTRA LOS CISMÁTICOS.

Le Clocher, periódico francés, reproduce el siguiente importantísimo documento, publicado por Renan en la *Revue des Deux Mondes:*

«El sacerdote católico no es un funcionario que pueda ser sustituido por ningun otro. Tiene una mision, recibe poderes ó facultades que le confiere su Obispo, y de la comunion de éste con el Papa el derecho de administrar los Sacramentos válida y legítimamente, así como de disponer de las gracias de cuyo tesoro es depositaria la Iglesia... Tan vituperable es expulsar Obispos y curas, como arrogarse el derecho de poner otros en su lugar. Los sacerdotes que de este modo fueran instalados, son ilegítimos; sus funciones son nulas, y los fieles

no pueden seguirlos. *Su Misa es sacrílega*, y pedirles la absolucion de las culpas será un pecado más. Obligar á un católico á valerse del ministerio de tales sacerdotes, siendo como son prevaricadores, es obligarle á que cometa una obra mala.»

EL CISMA EN LA ISLA DE CUBA.

El Sr. Orberá, dignísimo Vicario capitular de Santiago de Cuba, continúa en su destierro, á pesar de las reiteradas exposiciones que, en solicitud de que vuelva inmediatamente á Cuba, han dirigido al Gobierno, no solamente el clero de la archidiócesis, sino várias corporaciones municipales y sociedades patrióticas: como recientemente lo han hecho las de la importante ciudad de Holguin, y á pesar de los poderosos motivos de justicia, conveniencia y patriotismo que así lo aconsejan. Contrasta notablemente con esta conducta la cordial, respetuosa y simpática acogida que el Sr. Orberá encuentra en todos los puntos de España y otras naciones que ha visitado. Los señores Prelados, los sacerdotes y todos los buenos católicos se han apresurado á tributar por do quiera las más distinguidas consideraciones de aprecio y admiracion al valeroso defensor de los derechos de la Iglesia.

El Sr. Orberá se encuentra en la actualidad en Roma, donde es objeto de las mayores deferencias por parte de los Emmos. Cardenales y demás Prelados.

El Cardenal Franchi, prefecto de la Propaganda y último Nuncio pontificio en España, y el Cardenal Antonelli, ministro de Estado de Su Santidad, han hecho con especialidad una cordial acogida al señor Vicario capitular de Cuba. Ultimamente el Sr. Orberá ha sido recibido por Su Santidad, y hé aquí en qué términos da cuenta de esta audiencia uno de los periódicos más importantes de Roma, *La Voce della Verità*, correspondiente al 18 de Octubre: «Su Santidad se ha dignado recibir la tarde del 15 en audiencia privada al reverendísimo D. José Orberá, Vicario capitular de la iglesia metropolitana de Santiago de Cuba. Este egregio sacerdote es benemérito de la Iglesia por la noble y valerosa resistencia que opuso á las pretensiones del gobierno del ex-rey Amadeo, cuando quiso aquel investir de la administracion de la diócesis al Sr. Llorente, por un simple decreto suyo, sin la aprobacion y consentimiento de Su Santidad. El Padre Santo recibió con benevolencia suma al Sr. Orberá, conversando largamente con él, y regalándole al despedirle una hermosa medalla de oro de grandes dimensiones.»

A la vez que estas noticias, tenemos la satisfaccion de manifestar que los restos del cisma de Cuba van desapareciendo por completo. Segun noticias que recibimos de la Habana, el tesorero Picon y el racionero Rodriguez, los dos únicos sacerdotes que permanecian rebeldes, se han sometido ya á la autoridad legítima, habiendo acudido á Su Santidad pidiendo la absolucion de las censuras en que habian incurrido. ¡Quiera Dios que jamás vuelvan á repetirse los escándalos que por tanto tiempo han perturbado la religiosa diócesis de Santiago en Cuba!

(De *La Propaganda Católica* de Palencia.)

SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO.

El Excmo. Sr. D. Cándido Nocedal; el esclarecido y antiguo campeon de la causa católica; el célebre orador católico, el inspirado defensor del Episcopado y del clero en las causas y persecuciones que se suscitan contra su celo, contra su fé y contra el estricto cumplimiento de sus deberes, acaba de obtener un nuevo y señalado triunfo en la causa seguida contra el Sr. Orberá, segun aparece de la siguiente sentencia del Tribunal supremo en la causa formada al Ilmo. Sr. D. José Orberá, Vicario capitular y gobernador eclesiástico, Sede vacante, de Santiago de Cuba, *por prolongacion indebida de funciones públicas* (1):

«Fallamos: que debemos revocar y revocamos la sentencia apelada que la Sala de justicia de la Audiencia de Santiago de Cuba dictó en 23 de Diciembre próximo pasado; y absolvemos al presbítero don José Orberá y Carrion del cargo de prolongacion indebida de funciones públicas, y declaramos de oficio las costas devengadas. Líbrese la correspondiente certificacion á la expresada Audiencia para el debido conocimiento y demás efectos qne procedan. Así por esta nuestra sentencia, irrevocablemente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Madrid 15 de Octubre de 1874.—Sebastian Gonzalez Nandin.—Fernando Perez de Rozas.—Mariano García Cembrero.—Alberto Santias.—Benito de Ulloa y Rey.—Victoriano Careaga.—Ricardo Diaz de Rueda.»

---

(1) Hállase la defensa relativa á este proceso, por D. Cándido Nocedal, á la página 176 del número del 19 de Agosto de este año.

LA GRAN ASAMBLEA CATÓLICA DE LÓNDRES (1).

De todos son conocidas las decisiones de la gran asamblea católica celebrada en Londres el 6 de Febrero de 1874 en la sala inmensa de Saint-James, muy pequeña en esta ocasion para contener la afluencia de los oyentes. Diez dias ántes, otra asamblea animada de contrarios sentimientos, se habia reunido allí mismo con tan excesiva holgura como escaso éxito. «El procurador de la libertad civil y religiosa en el mundo entero,» como llaman sus aduladores hace medio siglo al viejo lord John Russell, habia preparado, de acuerdo con los periódicos protestantes mas hostiles, una manifestacion en honor del príncipe de Bismark, á la que fueron convocadas todas las *denominaciones evangélicas*. Corrió entonces el rumor por Prusia y otros países de que *el centro de los reptiles* habia tenido alguna influencia en la difusion de los anuncios y de los reclamos allende el estrecho.

Sea lo que quiera sobre esto último, contestado por los celosos defensores de la prensa británica, la asamblea mónstruo de la servidumbre política aliada con la intolerancia religiosa, fracasó vergonzosamente en Lóndres la noche del 27 de Enero. Este es un síntoma feliz entre los habitantes de la Gran Bretaña, que, gracias á Dios, se alejan más cada dia, así en teoría como en práctica, de los odiosos caminos de la persecucion.

Hé aquí hechos que, aunque de verdadera notoriedad, no es inútil recordarlos de paso. Nuestro principal objeto es llamar la atencion sobre los notabilísimos discursos pronunciados en la asamblea católica del 6 de Febrero último. Ninguna de esas importantísimas obras oratorias ha sido traducida, que nosotros sepamos, y ménos analizada á su tiempo por la prensa nacional y extranjera. De este modo creemos suplir una omision realmente lamentable al reproducir, aunque con mucho retraso las originales apreciaciones, las poderosas ideas, las discusiones jurídicas é históricas, y sobre todo los sentimientos que entre nuestros desgraciados hermanos de Alemania han ejercido una intervencion moral tan preciosa.

Lo primero que conviene notar es la presidencia de la asamblea, que naturalmente recayó en el duque de Norfolk, colocado en primera línea por sus beneficios, por sus servicios católicos de toda especie,

(1) Contiene íntegros todos los discursos pronunciados.

lo mismo que por su eminente título de *conde-mariscal de Inglaterra*. Por otra parte, en calidad de jefe de la *Union católica* inglesa, el duque de Norfolk era el centro elegido de antemano para las deliberaciones y medidas que tenía que tomar en esas graves circunstancias el consejo superior de la distinguida Asociacion. Además, no olvidemos que los más grandes talentos ingleses cuando se hallan en una condicion social inferior, voluntariamente ceden el paso á la aristocracia de cuna, si justifica su mérito moral é intelectual, si, en una palabra, prueba aquélla su respeto por la antigua divisa: *Nobleza obliga*.

Nuestros lectores acogerán sin duda con satisfaccion esos discursos, cada uno de los cuales lleva el sello de una individualidad. Al primer golpe de vista se notará que los oradores, segun su costumbre nacional, fijan, se apoyan desde luégo en hechos ó textos, en una palabra, en testimonios sólidamente establecidos. Una vez asegurada la base de operacion, no se molestan en extenderla quizá mas allá de los límites ordinarios de la impaciente viveza francesa. «Colócanse á sus anchas,» como se dice en España, y siendo á su juicio el principal asunto satisfacer la inteligencia y mover la voluntad por medio de su tésis, no temen volver y revolver en todos sentidos sus argumentos, á modo de aguijones.

Esperamos que se leerán con interés, fuera de la curiosidad de los acontecimientos de la víspera y de los proyectos del dia siguiente, esas demostraciones al uso inglés; tanto más, cuanto que cada año van penetrando en las especiales convocatorías de los *Círculos católicos* franceses, como recientemente se ha visto en la sólida y magnífica arenga de M. Chesnelong, que ofrece mucha analogía con la más calurosa peroracion de la gran asamblea de Lóndres.

Las gracias del giro oratorio, de un efecto tan útil como punzante cuando se usan á tiempo, ya se sabe que difieren segun la índole particular del génio de un pueblo. Pero hay un gusto general, que proviene de la comunidad universal de nuestras ideas religiosas y de los hábitos que inspiran: por esta razon los rasgos del gracejo británico esparcidos en las páginas que recomendamos á nuestros lectores, tendrán con ellos el mismo éxito por su gracia de buen género que el que han tenido en Inglaterra.

Otro rasgo especial del país les agradará seguramente: es la fisonomía del auditorio, representada, por decirlo así, en las más expresivas señales de aprobacion ó desaprobacion, que ninguna autoridad dirige ni modera desde lo alto de ningun *tablado* inglés. Todas las cuales hemos reproducido fielmente. El público de las reuniones

puede con completa libertad pasar del simpático *hurra* al menospreciador *¡fuera!*

A la época de la manifestacion católica del 6 de Febrero sólo estaba preso un Prelado diocesano en Prusia, Mons. Ledochowski, y ya se verán los clamores, los gritos de dolorosa indignacion que en diversas ocasiones arrancó este sacrílego atentado al auditorio inglés. Hoy son dos los Arzobispos y dos los Obispos cautivos que hay que contar en el esclavizado reino de M. Bismark, entre los aplausos de una prensa servil y el silencio ó la innoble aquiescencia de periódicos llamados liberales, pero tambien ante la inquebrantable fidelidad y la exaltada adhesion de las poblaciones católicas.

A las siete y media de la tarde, y entre entusiastas aplausos, el duque de Norfolk, despues de tomar asiento en el sillon de la presidencia, llama á los Sres. Gerard y F. Vaughan para que lean la correspondencia. En seguida uno de los secretarios, Mr. Wallis, se expresa así:

«*Grandeza, señoras y caballeros:* Se ha recibido gran número de cartas de todos los puntos de Europa, y de diversas ciudades de Escocia y de Inglaterra; pero como casi todas esas cartas tienen naturalmente el mismo objeto, no es necesario deteneros en la lectura de todas y de cada una de ellas. Los católicos de Tréveris, de Maguncia, de Bonn, de Colonia, de Aquisgram, os han dirigido además gratos telegramas, para unirse más estrechamente con vosotros en esta ocasion. *(Aplausos.)*

»Esas son las principales ciudades de las provincias del Rhin en las que los católicos gimen ahora bajo las nuevas leyes y quieren de este modo daros gracias por los consuelos que les proporcione nuestra asamblea en medio de sus sufrimientos. *(¡Escuchad!)*

»Tambien hay sobre el tapete un telegrama de los católicos de Breslau, cuyo presidente os ha escrito una expresiva carta. Igualmente han telegrafiado los católicos de Limberg. Cinco despachos han llegado de Viena, capital de la católica Austria *(Aplausos. ¡Escuchad! ¡Escuchad!)*; todos proceden de las diversas asociaciones vienesas establecidas en la capital, en los arrabales y en los distritos. Tambien hemos recibido telegramas de la sociedad de los *Intereses católicos*, que es la principal de nuestras sociedades de la union europea, y además otro despacho fechado en Florencia. Tenemos, pues, aquí diputaciones y representantes de casi todas las ciudades de Escocia y de Inglaterra.

Vienen á mostrar en esta asamblea cuán profundos y generosos á la vez son sus sentimientos. Si á leer fuera la lista de esas ciudades, asemejaria á la lectura de una página de geografía, porque no hay diócesis ni condado que hoy no esté representado entre nosotros.» *(Aplausos.)*

En el momento de levantarse á tomar la palabra el presidente de la Asamblea, es saludado con estrepitosos y prolongados aplausos. Su Gracia el duque de Norfolk dice: «Mi principal deber es leer la carta que he recibido de Su Grandeza el arzobispo de Westminster. *(Aplausos.)*

«Palacio arzobispal de Westminster, S. W.,
5 de Febrero de 1874.

»Mi querido duque: Escribo para felicitar á Vuestra Gracia y á todos los que se han reunido en ese sitio para protestar, no sólo contra las persecuciones religiosas de Alemania, sino tambien contra la asamblea reunida el 27 del mes último *(Silbidos)* en la sala de Saint-James, con el propósito de reanimar los conflictos religiosos felizmente concluidos en este país. Cuando he visto el fracaso de esta reunion, tanto por su cantidad como por su calidad, me he preguntado si era todavía necesario tener mañana nuestra reunion. Pero bueno es que los seglares católicos de la Gran Bretaña protesten en voz alta contra la violacion de la conciencia en materias religiosas, y envíen á los católicos alemanes, lo mismo que á todos los que por deber de conciencia sufren, el valor de su cordial simpatía y la promesa de pedir á Dios que les dé fuerza y constancia en este combate.

»Creedme, querido duque, afectísimo servidor de Vuestra Gracia,— ✠ ENRIQUE EDUARDO, *arzobispo de Westminster.*»

Despues de haber leido la carta de Su Grandeza el arzobispo de Westminster, el duque de Norfolk se expresó en estos términos:

«*Señores, señoras y caballeros*: Al abrir esta gran asamblea, cuidaré de no traspasar el terreno abierto á los que deben seguirme, sino más bien limitarme á exponer las razones que nos impulsan á reunirnos esta noche, y á establecer, como me parece sobremanera conveniente, el que los católicos de la Gran Bretaña manifiesten sus pensamientos sobre el grave motivo en que se funda nuestra reunion. *(Aplausos.)* Nos hemos reunido para expresar, en la acostumbrada forma de *resoluciones*, el sentimiento de profunda indignacion que

desde tan largo tiempo se ha apoderado de nosotros, en vista de los actos cometidos por el gobierno aleman contra sus súbditos católicos *(Silbidos.)*, y tambien para dar testimonio de nuestra sincera simpatía á las víctimas de leyes opresivas, así como igualmente de nuestra admiracion por su conducta bajo el rigor de esa calamidad. *(Aplausos.)*

Aquí se ofrece una materia á la cual confieso que preferiria no hacer alusion; pero tendríase derecho, si de ello me dispensára, á dudar de mi sinceridad. Una razon mas inmediata aún provoca esta asamblea. Es el anuncio hecho seis semanas há de otra reunion destinada á simpatizar con los opresores de la Iglesia en Alemania. *(Silbidos y murmullos.)* Digo el *anuncio* de esa reunion, y no la reunion misma; porque, ya lo sabeis, habia sido anunciada como debiendo tener lugar bajo auspicios de tal naturaleza que no podian ménos de darla importancia y excitar al mismo tiempo la indignacion de todos los católicos ingleses *(Aplausos)*, así como tambien obligarlos á marchar adelante y declarar su modo de pensar sobre el objeto en cuestion. *(¡Escuchad! ¡Escuchad!)* Tomamos, por consiguiente, las medidas por nosotros juzgadas mejores para tener una reunion semejante á aquella, y solamente cuando todos nuestros preparativos estaban hechos, cuando teníamos reunidas todas nuestras fuerzas, cuando nuestra asamblea habia sido anunciada, hallamos que no teniamos que combatir más que á una sombra. *(Aplausos.)* Quizá no hubiera debido hacer esta alusion; mas en presencia de una asamblea tan considerable, y al ver aquí tan poderosamente representado cada nombre católico de Inglaterra y de Escocia, he creido que me incumbia por decirlo así, como presidente de la *Union Católica*, justificarme ante vosotros y aseguraros que, á haber previsto el resultado de la asamblea de nuestros adversarios, no lo hubiéramos escogido por base de nuestras actuales operaciones. *(Aplausos.)*

Pero paso á otra cosa, y descendiendo á las razones más profundas que han producido esta gran manifestacion de sentimientos, reconozco que no hay necesidad de apología, sea en mi nombre ó en el de la *Union*, por haber convocado una asamblea semejante de ingleses y escoceses católicos, una reunion de católicos de la Gran Bretaña. *(Una voz:* ¡Y tambien de Irlanda!) *(Aplausos.)* Gózome en oir *y tambien de Irlanda*. Lord Gramard y la *Union irlandesa* expresarán tambien en esta noche, así lo espero, la opinion del pueblo irlandés. *(Aplausos.)* Nosotros todos, católicos de la Gran Bretaña, debemos estar convencidos de que nos incumbe expresar en este asunto nuestra opinion, porque no podemos dirigir nuestras miradas hácia Alemania sin acordarnos que tambien en nuestro país ha sido perseguida la Iglesia.

La persecucion ejercida actualmente en Alemania puede afirmarse que es de un carácter muy diferente de la que tres siglos há se ensañaba en Inglaterra. De buen grado admito en estas dos persecuciones gran diferencia de carácter; pero tanto en una como en otra veo que obra el mismo estímulo. El peligro real, el gran mal de la persecucion inglesa no era tanto su intensidad, que á través del país entero alcanzaba á todos los católicos; no eran tanto las crueles torturas ó las horribles carnicerías de las ejecuciones en esta época perpetradas: lo que realmente sufrian los católicos en esos dias era el ataque hecho á su fé; era para la Iglesia el peligro de verse desarraigada; era el peligro de ver la herejía penetrar en su seno. *(¡Escuchad! ¡Escuchad!)* Indudablemente, en cuanto á las multas y á las prisiones, tenemos los mismos castigos en Alemania; pero por lo que hace á esas penas más severas empleadas en Inglaterra, digo que no constituian el verdadero tormento de esa persecucion. Lo sabemos todos nosotros; los ingleses dejaban su pátria y marchaban al extranjero á hacer los estudios necesarios al sacerdote, para despues volver á desafiar, y áun pudiera decir que á halagar en su país natal, esos peligros á cuyo precio conservaban viva la fé de sus padres. *(Aplausos.)*

Digo que nos conviene mucho en estas circunstancias marchar á vanguardia, como católicos y como ingleses; y, lo repito, no podemos mirar á Alemania sin apreciar la diferencia de nuestra actual situacion comparada á la de trescientos años há. *(Aplausos.)* Cuando vemos en Alemania todos los sufrimientos de la Iglesia, pienso que nos incumbe ponernos en primer lugar, y expresar en voz alta nuestro reconocimiento hácia nuestros compatriotas por el cambio verificado en ellos respecto de nosotros. *(¡Escuchad! ¡Escuchad!)* Completamente admito que no han hecho en este punto sino abolir grandes é injustas crueldades, y que no han dado más que lo que la justicia exige. Sin reserva reconozco que aún falta mucho para satisfacer nuestras legítimas reclamaciones, y espero que un dia obtendremos satisfaccion. *(¡Escuchad! ¡Escuchad!)* Mas cuando pensamos en cuántas generaciones sucesivas han acogido en Inglaterra las calumnias y falsos juicios sobre la Iglesia católica, preciso es confesar que es menester grandeza de alma y mucha generosidad para desterrar esas preocupaciones, así como para garantirnos nuestros derechos, que despues de todo no son sino los que la justicia exige respetar. *(Aplausos.)* No podemos ahora mirar á Alemania sin experimentar, como ingleses, un sentimiento de satisfaccion y orgullo por estar en posicion de levantarnos y expresar, á los que así nos han tratado, todo nuestro agradecimiento. *(¡Escuchad! ¡Escuchad!)*

Confieso ingénuamente que hablaria aquí con más gusto del estado de la Iglesia en Inglaterra que de la situacion de la Iglesia en Alemania.

Sin embárgo, señores, no me dejaré llevar de mi deseo, no tan sólo porque otros poderosos motivos nos han reunido aquí, sino porque debemos prestar, con el voto de nuestra completa simpatía hácia nuestros hermanos de Alemania, un punto de apoyo que aumentará el valor y la firmeza de los católicos todos. *(Aplausos.)* Así comprenderán los alemanes fieles el pleno y natural derecho que tienen á nuestro afecto, que, en la situacion en que nos encontramos, dobla su valor. De esta manera, al estudiar nuestros hermanos de Alemania nuestro remoto y triste pasado, y compararlo con el presente, recobrarán la confianza, mejor diré, la plena seguridad en su propio lisonjero porvenir, y se unirán á nosotros en la dulce y risueña esperanza de que, con la ayuda de Dios, llegará dia en que la Santa Iglesia gozará de perfecta libertad en Alemania, como hoy la disfruta en Inglaterra. *(Grandes aplausos.)*

Trataré de señalar con frases breves, y generalizando lo más posible, las leyes que en Alemania ejercen tan perniciosa influencia, y contra las cuales, unidos en amoroso lazo de creencias y afectos, hemos venido á protestar en esta noche.

Desde luégo os manifestaré que dichas leyes son en sí mismas severas y áun crueles. *(¡Escuchad! ¡Escuchad!)* Por una parte, se emplean en las expresadas nefandas leyes todas las antiguas y gastadas armas de persecucion, armas que creíamos no se empleasen en nuestros dias; tales son las multas y las prisiones, que se han llevado á cabo por leves pretextos, sufriendo los generosos pacientes el trato más duro é inhumano. *(¡Escuchad! ¡Escuchad!)* Por otra parte, y dados nuestros sentimientos, se observa en esas mismas leyes una crueldad sobremanera irritante, porque los que sufren sus efectos son, al decir de los que las han promulgado, reputados como criminales *(Silbidos)*: injuriosa y terrible asercion con lo cual se creen los perseguidores dispensados de presentar las pruebas. Ya sabeis que monseñor el arzobispo de Posen ha sido reducido á prision *(Sensacion)* por haberse negado á reconocer esas leyes que atacan su conciencia religiosa, su libertad episcopal. Ha sido acusado de deslealtad; y cuando ha pedido que se le pruebe este duro é inmerecido cargo, no se le ha contestado, ni se ha tratado siquiera, que yo sepa, de hacer el más mínimo esfuerzo para darle satisfaccion. *(Grandes aplausos.)*

Quizás fuera mejor ahora examinar las cuestiones que son más especialmente del dominio de las *resoluciones* que se deben formular cuando yo termine. A pesar de esto, que distraerá vuestra benévola

atencion; no obstante todas las dudas y extrañezas, no obstante todas las hipótesis del mundo sobre las últimas precisas consecuencias de la presente persecucion que sufre la Iglesia, os manifestaré como conclusion una idea que, lo afirmo, se encuentra ya arraigada en vuestros corazones; y es, que no debemos dudar acerca del éxito final del presente conflicto. *(Aplausos.)* No nos debe causar extrañeza que los poderes de la tierra no quieran comprender que, atacando á la Iglesia católica, atacan, á la vez que lo más noble y digno de defensa, lo que ningun poder humano ha podido contrastar, lo que ninguna ciencia humana ha podido superar. *(Grandes aplausos.)* Pero, lo repito: el fin es cierto y seguro.

Tambien sabemos que miéntras dure la presente cruel persecucion, resultará para nuestra Religion un gran daño; las astucias poderosas y la fuerza brutal de los que han empeñado esta guerra harán que algunas personas débiles se aparten tal vez del camino recto. Sigamos, por lo tanto, el consejo contenido en la carta de nuestro estimado Arzobispo, de que hace poco se os dió lectura, y con toda humildad, pero llenos de confianza, pidamos por los miembros que padecen en la Iglesia de Alemania, para que el Señor les conceda la firmeza necesaria, y para que pronto cesen los adversos calamitosos dias presentes. Los dolores que hemos venido á expresar en esta reunion no son, bien lo sabeis todos, más que una parte del gran dolor que pesa sobre los católicos. Sin embargo de que los aquí reunidos nos contristamos con nuestros afligidos hermanos de Alemania y de Suiza, tambien recordamos con profundo pesar que el augusto Jefe de la Iglesia sufre igualmente el más tiránico y desapiadado cautiverio. *(Grandes aplausos.)* Nosotros debemos añadir nuestras plegarias á las que hace mucho tiempo se elevan por él ante Dios, que escuchará benigno las voces de los que con toda propiedad se puede decir que *padecen persecucion por la justicia*. Podemos esperar que estas súplicas sean oidas. Estas postreras aflicciones, tan grandes como son, nos ofrecen motivo para confiar que, á pesar de todas las pruebas que puedan sobrevenir hasta el fin, éste se halla quizá cercano. Miéntras que nosotros enviamos á los Obispos y al clero de Alemania y de Suiza nuestra simpatía profunda y nuestro cordial y sincero afecto, tambien podemos, hasta cierto punto, esperar que los sufrimientos de esos heróicos confesores de la fé acercarán el dia, por el cual suspiramos todos, el dia feliz en que Dios concederá la libertad á su Vicario y la paz y el triunfo á su Esposa la Santa Iglesia. *(Estrepitosos aplausos.)*

Añadiré muy pocas palabras. La numerosa concurrencia reunida aquí para expresar los sentimientos que le animan, ha excedido, con

mucho, de las dimensiones de este salon. Al llegar, señores, me convencí de que era pequeño para dar cabida á tanta gente, y se dispuso convenientemente otro local próximo, donde pudieran colocarse de cuatrocientas á quinientas personas más. Con todo, y al observar con alegría que ambos locales no bastaban para albergar la muchedumbre entusiasta y generosa, obtenida la vénia de Su Grandeza el Arzobispo, se dispuso abrir la iglesia de la calle de Warvick, á fin de poder dar cabida á los concurrentes. Deploro que el mencionado templo, á pesar de que se ha llenado, no haya bastado aún. Se me asegura que pasan de cuatro mil las personas que se encuentran fuera de aquí. Deploro asimismo que tantos buenos amigos sufran este inconveniente. Esperamos, con todo, que les servirá de dulce consuelo la seguridad de que con su presencia han venido á añadir mayor brillo al grande objeto que ha promovido esta brillante manifestacion de los sentimientos que á todos nos animan.» *(Grandes y prolongados aplausos.)*

El conde de Gainsborough, que fué recibido con grandes aplausos, habló así:

«*Señor duque, señoras y caballeros:* Respondiendo con placer al llamamiento que se me ha hecho, permitidme, sin embargo, os diga que semejante tarea hubiera sido mejor confiada á otro sujeto más digno de vuestra benévola atencion. Mas ya que á mis débiles fuerzas se ha confiado el encargo de proponeros una *resolucion*, héla aquí brevemente formulada: *Esta Asamblea expresa la más profunda simpatía á sus hermanos los católicos de Alemania, que padecen bajo las nuevas severas leyes penales dictadas contra ellos.* Pudiera hablar en esta ocasion acerca de las duras leyes penales que en otro tiempo afligieron á nuestra amada pátria, y que nuestros contemporáneos han abolido, por fortuna, con generosa valentía; pero observo que leyes semejantes han sido impuestas hoy á otro país considerado como un centro de luz y de ciencia. Así, pues, en esta parte me concreto á hacer algunas reflexiones generales, dejando á los que me deben seguir en el uso de la palabra el cuidado de entrar en detalles: y como son muchos los que aún deben hablar, no distraeré largo tiempo vuestra atencion.

Hablemos, ante todo, del motivo que aquí nos ha reunido. Este motivo supone un gran principio: el de nuestra conexion con el universo entero. La reunion, bien lo sabeis, reconoce por causa el protestar contra esas leyes y contra la acusacion de una conspiracion política de que se hace reos á los católicos alemanes. Los católicos alemanes

han sido acusados de querer arruinar el imperio germánico, es decir, de conspirar contra su misma pátria. Tambien se les acusa de haber usado las fuerzas de que disponen para destruir el gobierno bajo el cual han disfrutado de gran prosperidad. Tal acusacion es absurda. *(¡Escuchad! ¡Escuchad!)* Los católicos alemanes no han hecho una sola ley nueva; el Estado es el que ha hecho en Alemania esas nuevas leyes, y acusa á los católicos de violarlas. El gobierno aleman denuncia á los católicos como trasgresores de esas tristes y abominables leyes, dictadas con el solo objeto de hacerles caer en el lazo, y cohonestar, en vista de la negativa á cumplirlas por parte de nuestros hermanos, las prisiones y multas decretadas contra los infractores. Y ved cómo en nuestros mismos dias, cual en los antiguos tiempos, se nos ofrece el glorioso y sublime espectáculo de un Arzobispo encarcelado por defender su fé. *(Aplausos prolongados.)*

Estudiemos un momento esas leyes con relacion á la Iglesia y al Estado. La esfera de la Iglesia y la del Estado son completamente distintas. El Estado promulga leyes temporales para el beneficio temporal de sus súbditos. Todos están obligados á obedecerlas, y deben hacerlo, pues de lo contrario se exponen á ser acusados de rebeldes ó traidores. La Iglesia, por su parte, dicta leyes para la dicha espiritual de sus hijos, y todos los que de tales se precien deben observarlas. Pero si el Estado toma á su cargo hacer leyes eclesiásticas que afecten á la conciencia de sus súbditos, nosotros no tenemos obligacion de acatarlas ni obedecerlas, y tampoco por no cumplirlas se nos puede acusar de desleales, porque, como explícitamente se manifestó en los tiempos apostólicos, *es necesario obedecer á Dios ántes que á los hombres*. Tal es lo ocurrido en Alemania. El Estado es el que desde luégo se ha hecho culpable, al dictar las leyes eclesiásticas, de oprimir las conciencias de sus súbditos, queriendo castigarlos por su adhesion á la Iglesia, cuyos mandatos tienen inevitablemente que venerar y cumplir. Puestos en este triste caso, se ha llegado al conflicto: han tenido nuestros hermanos que optar entre sus deberes para con Dios Todopoderoso y sus deberes para con el soberano temporal.

Experimento, señores, con toda verdad os lo digo, una gran sorpresa cuando veo que en nuestro país hay hombres qne, siendo partidarios de la libertad religiosa, aplauden, sin embargo, la opresion en materia de creencias. El emperador de Alemania se queja, en la carta que dirigió á Su Santidad, de que sus súbditos católicos conspiran para destruir el imperio. *(Una voz:* ¿Por qué no dice que han combatido por el imperio?) Los emperadores de Roma, hace ya diez y ocho siglos, dijeron tambien que los cristianos conspiraban contra el imperio. Lo que hoy

sucede en Alemania es precisamente la repeticion del mismo ódio que tiene el mundo á la Iglesia; del mundo, envidioso del poder sobrenatural de nuestra Madre divina, poder que tiene ésta en el mundo, pero sin ser del mundo. Mas esos hombres obstinados no quieren considerar á la Iglesia sino como un poder constituido para ser gobernado segun sus propios deseos. Así, en el presente caso, el gobierno de Alemania pretende ver en los católicos alemanes los adversarios del imperio, y les impone severas leyes penales, que obligan á todo católico á recibir su educacion bajo la mirada é inspeccion del Estado. Esta vigilancia del gobierno aleman, opuesta á la fé católica y á la doctrina cristiana, es para nuestros hermanos, como para nosotros mismos, objeto de profundo horror, porque esa inspeccion favorece la tendencia política de hoy, que es divorciarse de toda religion. Segun esto, los que demuestran sus simpatías por estas vigilancias, por estas intrusiones, expresan en ese mismo hecho sus simpatías por la infidelidad. Y es que saben perfectamente que al demostrar su afecto por el movimiento opuesto en general á toda religion, sus tiros encubiertos se dirigen á la Religion católica en particular. *(Grandes aplausos.)*

La fé católica es el único baluarte bastante poderoso para resistir el torrente de infidelidad que vemos extenderse por todo el mundo. Esta fé católica, la misma siempre, que durante los tres primeros siglos de la era cristiana turbó los corazones de los Emperadores romanos y ha sobrevivido á las más terribles y sangrientas persecuciones; esta misma fé, repito, turbará el corazon del príncipe de Bismark *(Silbidos y murmullos)* y sobrevivirá á todas las leyes penales que contra ella se promulguen. Nuestros hermanos católicos de Alemania sufren actualmente en su pátria la misma opresion que han sufrido en este país nuestros antepasados. Y á los mismos hombres que nuestro siglo ha visto, por espíritu de justicia, abolir las leyes penales, les vemos más adelante expresar sus ardientes simpatías por los que plantean é imponen esas leyes penales en otros países. Pero no nos desanimemos por esto. Si un oscuro centro de enseñanza se atreve á expresar su simpatía y cariño á los opresores, nosotros, por nuestra parte, y con gran entusiasmo, expresamos, en nombre de los católicos ingleses, nuestra cordial simpatía y afecto á la noble y generosa firmeza de los católicos alemanes. *(Aplausos.)*»

Lord Howard de Glosopp, que usó de la palabra en seguida, se expresó así:

«*Señor duque, señoras y caballeros:* He abrigado algunas dudas,

lo confieso, acerca de los resultados excelentes de esta reunion, pensando que las observaciones que se hicieran aquí no penetrarian únicamente en las esferas donde pueden producir buen efecto. He creido desde luégo que si en este sitio se hicieran algunas observaciones indiscretas, estas observaciones serian muy perjudiciales, porque provocarian fuera de aquí disposiciones más rigurosas que las que hasta ahora se han usado. Siendo pequeño el poder de la prensa inglesa para un continente tan grande, así como tan escasos los medios de explotarla en el sentido que se desea, he creido que no habrian de esperarse ménos ventajas que perjuicios de esta reunion, entendidos unas y otros en ciertas proporciones *(¡No! ¡No!)* Recordemos además que la inmensa mayoría de Inglaterra se halla muy ocupada con los asuntos del país, y los periódicos, empeñados en seguir las peripecias de las elecciones generales, no pueden ofrecernos en sus columnas el espacio que sin duda en otras circunstancias nos hubieran concedido.

Se ha dicho con verdad que otras reuniones de que hemos oido hablar han fracasado. Ese lisonjero resultado lo debemos al buen sentido de que nuestro pueblo está dotado para el derecho y la justicia. No sé si alguno habrá observado que no tan sólo las reuniones en cuestion, sino sus efectos, han fracasado. He leido hace poco que se celebró en este mismo Lóndres una reunion á la cual fué invitado el embajador de Alemania para que se enterára de las *resoluciones* que se tomasen; sin embargo, aunque el respetable diplomático asistió, no se acordó nada... *(Risas.)* Mejor diré: en su lugar se puso el anuncio de un conocido joyero, cuyo nombre se lee en todas las estaciones de las vías férreas. Este sujeto llevó multitud de pájaros músicos, que cantaron melodiosamente encerrados en una jaulita, y que distrajeron y encantaron á los concurrentes. *(Risas.)* Creo que sea cierta esta relacion, pues he leido tambien en otro diario que habia allí un pajarillo cuyo dulce canto se escuchaba. *(Risas.)*

Tambien se ha hablado de lord Russell... *(Silbidos y murmullos.)* Permitidme, señores, os declare que hace bastante tiempo tengo el honor de tener con él relaciones de amistad, y que siempre me demostró exquisita benevolencia. Lamento su línea de conducta en las circunstancias actuales; y si hoy hablo de él, es porque creo que se hace eco de gran número de protestantes. Con todo, no debemos entusiasmarnos enteramente por el buen sentido general, por la benevolencia y la justicia que los ingleses nos manifiestan. Esas disposiciones son muy justas y muy buenas, pero no abusemos de ellas; porque teniendo los protestantes un recto sentido de la justicia, y estimando y respetando á los católicos, sus conciudadanos,

experimentan, empero, sumo disgusto por la religion que profesamos, y las expresiones que aplican impropiamente á las personas y cosas católicas dan evidente testimonio de ese disgusto.

Sírvanos de ejemplo la palabra *ultramontano.* Nunca la he concedido gran importancia, y apenas me he fijado en ella hasta estos últimos tiempos; tanto es así, que ignoro aún el modo de pronunciarla. *(Risas.)* No sé si se debe poner el acento en la primera, en la penúltima ó en la antepenúltima sílaba. De cualquier manera que sea, esa palabra se nos dirige como un vituperio, como un estigma. *Ultramontano* significa en el fondo una cosa de que nadie se cuida hoy en el mundo: una cosa afirmada hace muchos años por ciertas gentes; significa, segun ellos, que el Papa posee el poder de deponer los Reyes y que tiene derecho al poder temporal, no tan sólo en sus propios y legítimos Estados, sino en todos los demás. El pueblo emplea esta expresion sin comprender lo que significa. A semejanza de lo que dice nuestro proverbio, *de que cualquiera persona puede coger una piedra para tirársela á un perro*, cuando el pueblo tiene necesidad de palabras que reflejen sus deseos no emplea para buscarlas una exquisita delicadeza.

Se nos lanzan tambien no pocos reproches con motivo de lo que se llama la *doctrina de la infalibilidad.* Señores: si la infalibilidad hubiera sido bien comprendida, no habria que repetirlo tanto. No se trata sin duda de saber cuándo la Iglesia católica ha anunciado y afirmado esta doctrina; las dificultades las han creado aquellos espíritus tímidos á quienes se les figuraba ser dicha enseñanza un estrecho y tortuoso reglamento eclesiástico; en su virtud, dicen: «Una gran parte de la Iglesia, esto es, los galicanos, no eran infalibilistas.» Observad cuán falso es eso. Es cierto que algunas personas poco ilustradas sostenian que el Padre Santo, por sí propio, podria decretar la infalibilidad, que debia ser obedecida por todos; pero los galicanos no dicen eso, sino más bien que el Papa, colocado á la cabeza de un Concilio, puede dar leyes á la Iglesia católica; y, notadlo bien, eso es precisamente lo que se ha hecho. *(¡Escuchad! ¡Escuchad!)* Cualquier galicano moderno admitiria la fuerza y la propiedad de la expresion tal como ha sido empleada no hace mucho tiempo en Roma.

Haré mencion de otra cosa que se nos imputa. Las personas de opiniones un tanto atrasadas han dicho que, al tomar nosotros carácter político, somos súbditos desleales, pues tenemos dos clases de obediencia; una para el augusto Jerarca de la Iglesia católica y otra para nuestro soberano temporal, estorbando la que prestamos al primero para el vasallaje que debemos al segundo. Esto es demasiado mons-

truoso, y podemos, sin titubear, añadir que somos á la vez católicos excelentes y súbditos sumisos. (*Aplausos.*) No hay ninguno aquí que á un mismo tiempo no sea lo uno y lo otro. Si álguien creyera necesario probar la conveniencia de la marcha seguida en esta reunion, le bastaria fijarse en el espectáculo que han ofrecido otras reuniones, y compararle con lo que vemos en este momento; es decir, esa inmensa y generosa multitud congregada ahí fuera, soportando con admirable paciencia el disgusto de no haber tenido aquí cabida, ni hallar tampoco sitio en otros salones próximos. Este es nuestro derecho; derecho de reunirnos para manifestar nuestros sentimientos hácia nuestros hermanos católicos, perseguidos en Alemania.

¿Quereis, sin embargo, considerar conmigo algunos hechos que demuestran en conjunto por qué nuestros hermanos han sido tan duramente tratados? Recordad el estado de Europa en 1815, conmovida y trastornada por las guerras del imperio. ¿Qué sucedió despues? Que, terminada la guerra, el rey de Prusia Federico Guillermo III prometió, bajo su real palabra, respetar y defender la Religion. Y esta promesa la hizo reconociendo de una manera cariñosa que, «de todas las cosas que una persona posee, ninguna es más sagrada y querida que la religion.» No habreis olvidado que Europa sufrió una fuerte conmocion en 1848. Entónces el primer ministro de Prusia dijo que los súbditos católicos prusianos habian sido durante esa infausta época los más firmes sostenedores del órden. Dos años despues, en 1850, vino á Lóndres un aleman eminente, el conde de Radovitz. Este sujeto, de un talento y una capacidad extraordinarios, era amigo íntimo del rey Federico Guillermo IV, y gozaba en todas las córtes europeas gran consideracion. Voy, pues hay necesidad de ello, á dar á conocer ese gran carácter. El caballero Bunson, verdadero liberal y sumamente instruido, representaba á Prusia en el reino británico. Ayudado por el conde de Radovitz, llevó á feliz término notables trabajos diplomáticos y políticos, en los cuales demostraron uno y otro tanta buena fé como abnegacion. Las *Memorias* del caballero Bunson rinden al conde este merecido elogio. Ahora bien: habiendo conocido yo al Sr. Radovitz por aquella época, tomé nota de lo que me dijo, convencido como estaba de que no me encontraria siempre un hombre tan notable; contando con vuestra benevolencia, os leeré sus palabras, recordándoos que era católico, lo que ya sin duda sabríais. «Los católicos, decia, deben tener firmeza y moderacion, pero no secretos. Vivamos en presencia del protestantismo conforme á nuestra fé. Un mal católico imprime un estigma bochornoso á su Religion. No necesitamos privilegios, pero sí libertad, no para atacar la Constitucion, sino para obrar en provecho de nues-

tros principios religiosos. Obremos, sobre todo abiertamente. Nada hay en nuestra Religion que deba abochornarnos. Ocupémonos sólo de nuestros asuntos, sin permitirnos agresion alguna.» Me dijo que en Francfort, en el momento que se reformaba el derecho europeo, cuatro Arzobispos y más de ochenta fervientes católicos, entre los que habia bastantes profesores, se reunieron para tratar de la libertad de la Iglesia en Alemania, y proclamaron su derecho á tener Iglesia y Universidades libres. Se les respondió: «Sedlo, si os place; pero no exigais estipendios.» Estos buenos alemanes tomaron sus medidas, y dividieron el país en tres distritos para ver lo que podrian hacer sin ayuda del Estado. El primero de estos tres distritos tenía más que suficiente para sostener su clero; al segundo le acontecia lo propio, y el tercero necesitaba socorros; y con el excedente de los dos primeros remediaron el déficit del último. Todos los ministros y sirvientes de la Iglesia percibieron ménos renta; pero como al cabo no podian renunciar á su percepcion, lograron atender á sus necesidades.

El conde de Radovitz añadió que en este siglo Alemania habia tenido tres épocas. La primera, de 1800 á 1810, en la cual los católicos de talento pusieron al Catolicismo, por sus conocimientos literarios, en distinguido lugar. La segunda, de 1810 á 1825. Acerca de esto me dijo: «La ciencia, tal como debe ser entendida, es la verdad; debe afirmarse lo propio de la Religion católica, pues se hallan tan unidas una y otra, que los católicos alemanes juzgan, y bien, á la segunda como complemento de la primera.» De esta manera se elevó en el espíritu de los hombres el Catolicismo á tal altura, que se pudo decir en la tercer época: «La Iglesia es hoy libre.» En 1859 se suscitaron á Prusia sérias dificultades; pero ¿qué es lo quo dijo entónces el ministro de Cultos prusiano? Habia convocado éste pequeñas asambleas religiosas, compuestas, segun tengo entendido, de niños de escuela ó cosa parecida, y trataba de prohibir las reuniones de esta clase en lo sucesivo; mas desistió de esta idea, porque, segun decia, «semejante medida entrañaba el carácter de persecucion religiosa, y se hallaba en completo desacuerdo con las tradiciones de la monarquia prusiana y su Constitucion vigente.» *(¡Escuchad! ¡Escuchad!)*

Prusia emprende nueva guerra en 1866. ¿Cómo se expresó entónces la *Gaceta oficial?* Este diario, despues de aplaudir el veneno vertido por Prusia en el campo «de la tolerancia y de la libertad religiosas,» cuyas semillas fueron esparcidas durante los dos últimos siglos por sus soberanos, enalteció la antigua máxima del Estado dando á las corporaciones religiosas la libertad de profesar su fé religiosa y administrar por sí propias sus respectivos asuntos. *(¡Escuchad! ¡Escuchad!)* Así,

lo que hasta entónces se habia reconocido como lo mejor, se declara ahora por la ley como malo, y casi pésimo. ¿Qué razon motivó ese cambio? Prusia, victoriosa, floreciente y próspera, se hallaba á punto de ser una gran potencia; pero ha omitido, segun presumo, ese hecho. que, como ha dicho el gran Cárlos Jaime Fox, *es de las cosas en las cuales no debe mezclarse el gobierno.* Un comisario del gobierno inglés, hablando de diversos asuntos alemanes, nos ha dicho en una ocasion: «Ese pais se halla atormentado por la enfermedad de todos los gobiernos alemanes, es decir, por excesos de administracion;» ó, como aún más recientemente se ha llamado, por el *fanatismo de la ingerencia.* Por mi parte, señores, creo poder calificarla con justicia de *revoltosa* y *embrolladora (meddling and muddling) (Risas),* y sin ningun derecho al reconocimiento de los católicos, que tanto han ayudado al gobierno prusiano para alcanzar su actual preponderancia.

Os recordaré un incidente, notable, ocurrido recientemente en una de las Cámaras de Berlin. Un notable hombre de Estado católico, M. Reichensperger *(Aplausos)*, dijo que «no hubiera sido posible á Prusia, sin el auxilio de los católicos, obtener feliz éxito en la última guerra:» y apeló, para confirmar esto, al testimonio de uno de los jefes del partido liberal de la Cámara, de ese partido del que algunos indivíduos no han tenido inconveniente, á pesar de todo, en votar todas las medidas de opresion dictadas contra la Iglesia. El testimonio fué aceptado por aquél á quien iba dirigido, y la justicia de la interpelacion plenamente reconocida. Podemos, pues, imitando el lenguaje de un gran ministro inglés, decir que el concurso de los católicos fué eficaz, y sus guerreros muy esforzados y notables.

El gran lord Chatam, aludiendo á una raza que habia sido despreciada, y de la que gran número eran católicos, pudo exclamar con razon que «estaba orgulloso de haberse puesto al frente de esa valiente é intrépida cohorte, que tan bravamente habia combatido á su lado y vencido con él en los campos de batalla.» Y añadia á continuacion las siguientes notables palabras, que si nosotros podemos tomar como un consuelo, otros deben considerar como una vergüenza: «¡Desdichadas conjeturas contra ellos lanzadas! Esas preocupaciones son injustas, sin fundamento, poco liberales, é inhumanas.» *(Aplausos.)* Observad que en Prusia, despues de haber sacado de los católicos el mayor partido posible, se les trata hoy brutalmente y se dictan contra ellos las infandas leyes penales. Los miembros de unas de sus Órdenes regulares han cuidado solícitamente á los heridos en el campo de batalla, y ochenta de estos religiosos han obtenido premios honoríficos por servicios de esta clase: pues bien, la última recompensa de estos

actos de abnegacion que ha otorgado el gobierno aleman, es que ellos y sus hermanos han sido expulsados del reino de una manera indigna. *(Sensacion.)*

No entraré en la cuestion de las leyes penales, de que ya se ha hablado en esta Asamblea. Sabemos lo que Inglaterra ha sufrido con ese azote durante largo tiempo. Unicamente diré breves palabras acerca de los resultados de tal estado de cosas. Uno de los periódicos de más circulacion por el Reino Unido traia hace poco una carta, de la que, si os place, leeré un corto fragmento, el cual os mostrará á lo que han llegado los sentimientos del pueblo aleman por la conducta observada con los católicos por el gobierno prusiano. El corresponsal se expresa de este modo: «Viajando pocos años há por Alemania, encontré al pueblo preocupado con la gran cuestion del dia, esto es, la unificacion de la pátria. Pero hoy hallo al pueblo, á ese mismo pueblo, que desconfia y murmura. «Nuestros padres y nuestros hermanos, dice, han »combatido al enemigo comun, que sin embargo profesaba su misma »religion, y ahora, despues de ver realizados nuestros ardientes votos »nacionales, el gobierno, cambiando de conducta, nos persigue en las »personas de nuestros sacerdotes.» «Esta manera de obrar, añade el corresponsal, hace al gobierno prusiano impopular, como le hacen odioso las medidas arbitrarias y violentas que emplea.»

A pesar de todas mis investigaciones, no he podido encontrar el motivo que le haya obligado á poner en vigor esas infaustas leyes. Todo marchaba bien al principio; pero á consecuencia de haber tomado los católicos la misma actitud que los delegados de los tres indivíduos más importantes del gobierno, se opera contra nuestros hermanos, por parte del gabinete aleman, un cambio total de conducta y una série de disposiciones hostiles. Tal fué la recompensa otorgada á los católicos, despues de haber sido los primeros engañados. Igual procedimiento se observa en Italia, con respecto al Pontífice, de algunos años acá. Se recibian con gran entusiasmo las primeras generosas medidas de Pio IX; y recuerdo haber leido por entónces, en un libro titulado *Farina*, las siguientes frases: «Nosotros aplaudimos al Papa con objeto de que tome disposiciones qne le conduzcan á su caida y á su ruina.» Este es el caso de nuestros hermanos los católicos alemanes, contra los cuales ha principiado una série de calumnias y diatribas á cual más gratuitas, pues, lo afirmo, jamás han dado motivo para agresiones de ningun género. *(¡Escuchad! ¡Escuchad!)*

Voy á leeros ahora lo que han escrito los obispos de Alemania. Hace poco publicó una importante *Memoria* la sociedad conocida entre nosotros por la *Union Católica*, de la cual he extractado estas breves

líneas: «Los Obispos alemanes declaran que el Papa, y con él toda la Iglesia, reconocen por palabras y actos la independencia de todos los Estados, sin distincion de su constitucion, y la soberanía de los príncipes ó de cualquier otro depositario de la autoridad suprema del Estado. La Iglesia obliga de la misma manera á todos sus súbditos á obedecer, por conciencia, á sus superiores temporales.» *(¡Escuchad! ¡Escuchad!)* Tal es la doctrina de los obispos de Alemania: prueba que la Religion católica enseña la obediencia á las autoridades civiles, cualesquiera sean, así á la más grande monarquía como á la más grande república.

Algunas líneas más de esta *Memoria*, pues se ha dicho: «¡Gente particular son aquellos católicos! Forman su juicio sobre el *Syllabus* ó alguna otra publicacion que los hace desleales: por eso no se les debe permitir gozar el derecho comun.» Escuchad lo que los Obispos alemanes contestan á esta objecion: «No hay en nuestro *Credo* religioso nada que nos impida apreciar, segun nuestros propios sentimientos políticos, nuestros deberes hácia nuestro país. No se ha hecho en Roma, para encadenar en el más mínimo grado nuestra accion política, ni siquiera la sombra de una tentativa.» Esta declaracion fué hecha en plena Cámara alemana por M. Reichensperger. Lo mismo se dijo en el Parlamento de Bélgica; y habiéndose referido álguien á Roma, para saber si sobre el particular existía conformidad de opinion con la Santa Sede, una contestacion del Papa, dirigida á M. de Mortier, autor de la cuestion, le convenció de que la explicacion del texto del *Syllabus* era exacta. Luégo, dirigiéndose á los diputados alemanes, añadia: «Si continuais, señores, atribuyendo al *Syllabus* una opinion que el Papa rechaza, es asunto vuestro, y no mio. Seguiré, por mi parte, considerando como emanada del Papa la proposicion que él mismo declara haber querido definir.» *(Aplausos.)*

Os agradezco infinito la paciencia con la cual habeis querido escucharme. Tenía por cierto el derecho de esperar, que aquel á quien han dado la calificacion del hombre más grande de Estado contemporáneo hubiera juzgado conveniente practicar otro método que la coaccion, si quedan en su país, ó la expulsion del reino, para tantos súbditos leales que han contribuido á la formacion del gran imperio aleman. Mas es preciso decirlo aquí como lo pienso: el sentimiento del mundo entero expondrá á ese hombre en el poste de la vergüenza. Si los violenta en sus casas, si los destierra al extranjero, considerad qué fuerza sacarán de ellos los demás paises. Hé aquí, en efecto, lo que sucederá: la persecucion, siguiendo su curso en su pátria, servirá para enviarlos á otros países que carecen de sacerdotes, y en donde

los católicos están en gran número. Ahora quiero solamente decir á este propósito, que tenemos hácia el público inglés una gran deuda por la actitud que ha tomado en esta cuestion. *(¡Escuchad! ¡Escuchad!)* Tenemos tambien una gran deuda hácia la prensa inglesa. *(Aplausos.)* Observad el modo con que ha tratado á las recientes reuniones á que hemos aludido. Es verdaderamente una gran cosa la prensa inglesa. La prensa, en otros paises, puede sufrir alguna presion; mas no hay en todo el mundo un hombre de Estado ó un particular que pueda alabarse de ejercer presion alguna sobre la prensa inglesa. *(Aplausos.)*

Las autoridades alemanas (esto no es dudoso) deben tener vergüenza de sí mismas. No tienen verdaderamente un carácter del todo bueno. Recordamos aún que hace ocho ó diez años, en las orillas del Rhin, un viajero inglés encontró leves dificultades, que hicieron decir á lo léjos y á la larga, en Inglaterra: «¡Qué clase de gente son aquellos funcionarios prusianos! No tratan á las personas con la cortesía debida; emplean, al contrario, con el público, los más rudos procederes.» Y bien: si se obstinan en ese camino, este sentimiento de repulsion no hará sino aumentar en nosotros, porque se notará que lo que han hecho con los católicos lo hacen tambien, en gran escala, con los protestantes, y nuestra gente dirá: «Puesto que aplican semejante medida á los católicos, á nosotros, wesleyanos; á nosotros, independientes; á nosotros, indivíduos de los diversos partidos religiosos que dividen Inglaterra, nos aplicarian una medida parecida si estuviéramos en Alemania.» No podeis apreciar estas cosas sino por el modo de obrar leal, abierto, viril, caritativo que usais con los demás y que deseais ver empleado con vosotros mismos. *(Aplausos.)*

La nacion inglesa, aunque no podamos, ni mucho ménos, estar siempre conformes con ella bajo el punto de vista religioso, es, sin embargo, todavía una nacion religiosa. Visitad una cabaña, sea en los distritos agrícolas, sea en cualquiera otra parte; siempre es la Biblia la que encontrareis como el objeto más querido de sus habitantes. Si, como no lo dudo, la nacion inglesa estudia esta Biblia, leerá en ella lo que leí el otro dia, y que me pareció apropiado á las circunstancias presentes. Se trataba de un Rey que, habiendo tenido un sueño, buscó con afan alguno que se lo interpretase. Este es el resúmen del sueño en cuestion. El Rey vió una gran estátua hecha de oro, de plata y de bronce, y cuyos piés eran de hierro y de barro. Era una estátua en toda su fuerza, precisamente como aparece ahora el emperador de Alemania. Pero ¿qué sucedió con aquella estátua? Una piedra pequeña desprendida de un monte, y no por la mano de un hombre, rompió el

hierro y el barro de los piés de la estátua, y ésta, reducida á polvo, fué dispersada por los cuatro puntos de la tierra. *(Aplausos.)*

No tratemos ligeramente lo que vemos en la Santa Escritura; podemos estar seguros que encierra aquí una leccion, sobre el sentido de la cual no me pertenece decidir. Pero todos cuantos somos, gente sencilla del pueblo, hombres de Estado ó Emperadores, podemos aprovechar un ejemplo de este género. No deseo seguramente ningun mal al imperio de Alemania, miéntras observe las reglas del derecho y de la justicia: hay, sin embargo, en la Santa Escritura este pequeño ejemplo, y aquellos que están encargados de dirigir ese imperio harán bien, sin duda, meditándolo y aprovechándolo, por miedo de que el triunfo de la injusticia que están operando no se vuelva otra cosa que un triunfo; por miedo tambien que lo que brilla en medio de la embriaguez de su gloria y de su poder, no se reduzca á polvo y sea esparcido á los cuatro puntos cardinales de la tierra *(Aplausos prolongados).*»

El Sr. Allies, encargado de apoyar la *resolucion*, se expresó en estos términos:

«*Señor duque, señoras y caballeros:* Me ha sido preciso escuchar y seguir el sentimiento del deber para acceder al deseo que me manifestó Vuestra Gracia de que apoyára esta resolucion. Nunca sentí más mi debilidad sino ahora que se trata de hablar sobre semejante asunto y en presencia de tan noble asamblea; pero han llegado los tiempos en que la Iglesia reclama los servicios de los últimos, como de los más altos, y me he visto en la obligacion de contestar, lo mejor que pueda, al deseo de Vuestra Gracia, aunque la ejecucion no responda á mis propios deseos, y ménos al de los que me escuchan.

Voy á ocupar vuestra atencion muy poco tiempo, para tratar de cuatro puntos distintos. Analizaré primero la esencia de la nueva legislacion prusiana; luégo demostraré de qué modo afecta la vida de la Iglesia; en tercer lugar, la pondré en paralelo con el anterior estado de cosas en Alemania; y por último, determinaré las diferencias de esta legislacion con la posicion que nosotros ocupamos en Inglaterra, en las materias concernientes á la Iglesia y al Estado. En este momento, sobre todo, en que me parece necesario exponéroslo, siento toda la dificultad de mi tarea, en especial por lo que toca á la legislacion del príncipe de Bismark.

El objeto de la reunion celebrada diez dias há en esta sala era dar las gracias al emperador de Alemania por haber promulgado las leyes

de persecucion. Al leer, pues, con detencion el acta de esa reunion, noté que ninguno de los oradores habia dado á conocer á los oyentes ni la sustancia ni los detalles de dichas inícuas leyes. Ha habido sobre esto un silencio complèto. No se han reunido sino para declamar contra el *papismo*, para lamentarse de los males del *papismo* y para expresar un gran horror contra nuestra Religion; pero en cuanto al objeto especial de la reunion, es decir, en cuanto á la nueva legislacion eclesiástica introducida por el príncipe de Bismark, no se ha pronunciado ni una sola palabra. Por el contrario, se ha repartido un resúmen de dichas leyes, reducido á un corto número de artículos principales. Sin embargo, como yo las he circunscrito á algunos puntos para mi uso personal, no me valdré del resúmen citado, por más ventajoso que esto pueda ser. Este resúmen contiene, en diez y ocho páginas impresas en caractéres menudos, la legislacion *bismarkiana*. Hé aquí los cuatro puntos que quiero dilucidar, y cuya perniciosa influencia sobre la Iglesia procuraré demostraros.

El primero es concerniente á la educacion y á la formacion del clero. El segundo trata de la colocacion y de la destitucion del mismo, pues el príncipe de Bismark no se contenta con dar empleos á los sacerdotes que le gustan; quiere tener tambien la facultad de quitar á aquellos que no le agradan. El tercero ataca el derecho de censura de la Iglesia en materias de fé, subordinando este derecho á la aprobacion del Estado. El cuarto y el más importante de todos es la creacion del Consejo real, pronunciando su fallo sin apelacion sobre todos los asuntos eclesiásticos.

En cuanto al primer punto, relativo á la educacion del clero, esta ley, enteramente nueva, fué votada el mes do Abril de 1872; las demás lo fueron en el mes de Mayo del mismo año, y despues de recibir la sancion imperial han sido promulgadas como leyes del país. El príncipe de Bismark empezó por declarar que le parecia necesario abrogar el artículo de la Constitucion prusiana en virtud del cual se concedian completa libertad é independencia á todas las comuniones religiosas. En la ley de Abril se suprime este artículo, sometiendo *á la vigilancia del Estado* el derecho reconocido á las diversas comuniones religiosas *de administrar sus propios asuntos*. Así es que ha destruido la libertad escrita en la Carta, bajo la cual, no solamente la Iglesia católica, sino tambien todas las demás confesiones religiosas, han vivido en Prusia de 1850 á 1873.

Tal ha sido la medida preliminar. Preparado el terreno de esto modo en el mes de Abril, vinieron las leyes de Mayo. Por lo que hace á la educacion, se decidió que ningun miembro del clero, sea protes-

tante, sea católico, pudiese en adelante recibir ningun empleo sin haber cursado tres años en una Universidad del Estado, y sin haber sufrido, concluidos los tres años, un exámen de los profesores nombrados por el ministro de Instruccion pública, sobre lá filosofía alemana, la literatura alemana, y la historia. Notad que estas nuevas leyes imponen á todo aspirante al sacerdocio católico la obligacion de cursar tres años en una Universidad del Estado. No tenemos en Inglaterra nada equivalente á una Universidad de Estado alemana; nada que esté tan subordinado á la autoridad civil. Además, la condicion del exámen impuesto por estas leyes á todo aspirante al ministerio eclesiástico exige que haya satisfecho completamente á sus examinadores por su inteligencia en la filosofía alemana. Pues, lo sabeis quizás, aquella filosofía está profundamente infectada de errores, siendo el principal la negacion de un Dios personal. Es el panteismo. Toda la marcha de la filosofía alemana, durante estos últimos sesenta años, ha tenido por tendencia excluir de la creacion la idea de Dios, para sustituirle con cierta fuerza esparcida en la naturaleza entera. Ved una muestra del género de exámen al cual se hallan sometidos los candidatos al ministerio sacerdotal. Y cuando un certificado atesta que han probado dicho exámen con plena satisfaccion de los examinadores, el nombramiento, presentado por el Obispo al ministro de Instruccion pública, puede ser aceptado por éste. La mejor manera para vosotros de concebir semejante sistema, es la de suponer que nuestro Arzobispo no puede nombrar para un curato á un sacerdote que no haya ántes obtenido la aprobacion del ministro de Estado. *(Silbidos.)* Esto os da una idea para apreciar el espíritu de esas leyes *bismarkianas* en sus relaciones con la Iglesia.

El príncipe-canciller ha creado igualmente en Berlin, para los asuntos eclesiásticos, un Consejo real, compuesto de once individuos nombrados por la Corona. Todo asunto concerniente á la Iglesia, todo empleo, todo litigio relativo á un sacerdote, á las censuras pronunciadas contra él por la Iglesia, pueden ser llevados á ese tribunal. Todos hemos oido hablar, en nuestra propia historia, de un Consejo de muy mala nombradía, la *Cámara estrellada (The Star Chamber);* pero se trata de un tribunal mucho más poderoso, mucho más activo de lo que era la *Cámara estrellada* en Inglaterra. Se trata de un tribunal que puede, en última instancia, dar su fallo sobre cualquier asunto relativo á la Iglesia católica; reintegrar en sus funciones á todo sacerdote incurso en alguna censura eclesiástica, ó declarar culpable á aquél que no haya sufrido ninguna; reprender á los Obispos por el cumplimiento de sus más sagrados deberes sacerdotales; anular sus senten-

cias, é imponerles multas y prision, y, finalmente, destituirles. Tal es la nueva *Cámara estrellada* que el príncipe de Bismark ha erigido en el imperio de Alemania. *(Silbidos.)*

En cuarto lugar, á fin de completar la que no he hecho sino indicar más arriba, el poder de la Iglesia relativamente á las censuras, en lo cual consisten sus medios para mantener la unidad y la pureza de la fé cristiana, se halla tambien sujeto á esa nueva *Cámara estrellada*. Si, por ejemplo, un Obispo, despues de haber confiado un curato á un sacerdote, juzga conveniente alejarle, este cura, si desdichadamente desprecia la doctrina y los principios católicos, puede, segun la nueva legislacion, apelar al Consejo supremo. Entónces se citará al Obispo delante de este Consejo, que podrá reintegrar en sus funciones al cura rebelde á su jefe legítimo, miéntras que el Obispo, si rehusa aceptar la sentencia, será condenado á una multa, á prision, y finalmente depuesto. Estos son, brevemente expuestos, los principales artículos de la legislacion *bismarkiana* relativos á la Iglesia.

No olvideis, señores, que ese estado de cosas ha venido á suceder á una completa libertad. Recordad el artículo ya citado de la Carta prusiana de 1850, segun el cual todas las comuniones religiosas reconocidas por el Estado, y especialmente las dos grandes comuniones católica y luterano-calvinista, eran libres para administrar sus propios asuntos sin temer la ingerencia del Estado. Dignaos prestarme vuestra atencion algunos instantes más. He demostrado lo que es la legislacion *bismarkiana;* voy á exponer ahora en lo que afecta á la Iglesia católica. Cada obispado forma en la Iglesia universal una parte del conjunto; si no, no es un obispado católico. Un Obispo católico no es un Obispo subsistiendo solo y por sí mismo; forma parte de esa gran masa que es la roca de la Iglesia; es un miembro de la unidad del cuerpo episcopal. Debe estar en union con la Santa Sede, sin lo cual no es Obispo. *(¡Escuchad! ¡Escuchad! Aplausos.)* Considerad despues lo que son las principales funciones de cada Obispo, unido de este modo á la Santa Sede, en su diócesis. Debe enseñar la fé, la verdadera doctrina de la fé y de la moral cristiana, que es la misma en todo el mundo. ¿Cómo ha de hacerlo? Por medio de su clero, pues estamos en relacion con una Iglesia viviente, y no con una Iglesia muerta. Es una Iglesia que vive y obra, no es una Iglesia sobre el papel. El Obispo debe, en consecuencia, obrar con su clero. Este es el cooperador de su mision pastoral. Debe estar siempre bajo sus órdenes, puesto que habla y obra por su autoridad. El Obispo es quien debe dirigirle, y debe tener con él un mismo espíritu.

Pero á fin de que esa autoridad se halle asegurada en los Obispos,

siempre en union con la Santa Sede, su superior, tienen éstos el derecho de censura, poder supremo dado por Jesucristo á su Iglesia para mantener la pureza de la fé *(¡Escuchad! ¡Escuchad!)*, y el más grande de estos poderes es la excomunion, ó, en otros términos, la separacion de un miembro desobediente y rebelde. Pues todos estos poderes deben existir en la persona del Obispo; y, como lo veis, la legislacion del príncipe de Bismark tiene por objeto romper este conjunto. Invade la vida interior de la Iglesia, lo que equivale á decir: «Nuestros sacerdotes deben tener, no vuestro espíritu, sino el mio; deben frecuentar mi Universidad; deben aprender mi filosofía, mi literatura, mis ideas históricas; deben ser, v. gr., los adeptos de Goëthe, un panteista bien conocido, hombre de genio sin duda alguna, pero que niega á Dios. Deben entender los diversos sistemas de la filosofía alemana, que todos concluyen con la negacion de un Dios personal, nuestro Criador y Redentor. Tienen que hacer todo esto, pero no deben ser vuestros sacerdotes; no deben enseñar la fé, la doctrina, la moral cristianas, cuya unidad constituye la Iglesia católica.» El príncipe de Bismark, obrando de este modo, ha querido atentar directamente á la vida de la Iglesia. Quiere cambiar sus ministros; y, no temo decirlo, si su legislacion subsistiese veinte años, cambiaria, á ser esto posible, la constitucion y el espíritu interior de la Iglesia católica. *(Aplausos.)* El golpe está bien dirigido; la habilidad es perfectamente diabólica. El poder desplegado en estas inícuas leyes es enorme. Es un sistema bien combinado si se pudiera llevar á cabo; pero nunca se llevará. *(Aplausos.)*

Estos son los medios con que la legislacion *bismarkiana* ataca la vida de la Iglesia. «Estas nuevas leyes, dicen los Obispos alemanes,—y observad la fuerza de su lenguaje,—no violan solamente, destruyen los derechos esenciales de la Iglesia. Primero, por las condiciones impuestas á la educacion del clero; segundo, por la concesion y por la destitucion de los empleos; tercero, sometiendo en todos sus grados las censuras de la Iglesia al parecer del Estado; cuarto, por el establecimiento de un Consejo real para los asuntos eclesiásticos (aquella segunda *Cámara estrellada* de que os he hablado); quinto, abrogando la jurisdiccion del Soberano Pontífice, pues un artículo, sencillo é inocente en apariencia, declara que ninguna censura puede ser pronunciada en Alemania sino por jueces alemanes. *(Silbidos.)* Esa legislacion destruye en realidad la jurisdiccion universal del Padre Santo. Es, por consiguiente, imposible que un fiel católico viva bajo semejantes leyes y las obedezca.» *(¡Escuchad! ¡Escuchad!)*

Esos son los dos primeros puntos de que queria hablar, á saber:

la esencia de la legislacion *bismarkiana*, y cuánto afecta la vida de la Iglesia en su santuario más íntimo, es decir, en el espíritu de su sacerdocio. Siendo la Iglesia un cuerpo viviente, destinado á recorrer el mundo para convertirle, para modelarle en unidad de doctrina y de conducta, el príncipe-canciller atenta á su verdadera vida; pues, en su opinion, el carácter del clero no debe ser formado, como lo ha sido desde el principio, por ella misma, en el seno de la Iglesia católica, por medio de su jerarquía, con el Padre Santo como Jefe supremo, sino por el Estado, por otro poder que desgraciadamente en Alemania no es favorable al Catolicismo.

Voy á pasar al tercer punto, es decir á la legislacion *bismarkiana* considerada en sus relaciones con la Iglesia alemana y el Estado aleman. Tened la bondad de recordar que he principiado por establecer que el príncipe de Bismark, para hacer su obra, ha rechazado un artículo promulgado en 1850 en la Constitucion prusiana. Este artículo aseguraba, como os he dicho, á todas las comuniones religiosas reconocidas por el Estado (y no habia ninguna *establecida*, sólo son *reconocidas*) la completa administracion de sus propios asuntos. La Constitucion prusiana es de fecha muy reciente. La Iglesia católica habia tenido en Alemania relaciones con el Estado muchos siglos ántes de la Constitucion de 1850, y, á través de tantos siglos, sus relaciones con el Estado eran enteramente distintas de aquellas que la legislacion *bismarkiana* procura imponer.

Tened presente que esta nueva legislacion es una negacion de la Constitucion prusiana de 1850, y al mismo tiempo una violacion de todo derecho natural, fundado sobre la naturaleza de las cosas y sobre la ley de la razon, y que es además, una violacion de todos los derechos históricos que la parte católica del reino habia heredado. El rey de Prusia (y nada puede ser más odioso para el príncipe de Bismark que recordárselo, como lo hago ahora), el rey de Prusia, repito, recibió los Estados católicos de su imperio con la promesa de mantenerlos libres y sin turbarles en el ejercicio de la Religion católica. *(¡Escuchad! ¡Escuchad!)* Sus provincias rhenanas se agregaron á él con esta condicion, y lo mismo hicieron sus provincias silesianas; de modo que la legislacion *bismarkiana* es verdaderamente la ruptura de la convencion en virtud de la cual el rey de Prusia tiene su corona. *(Aplausos.)* Por estas leyes ha faltado á su real palabra, pues por ellas ha suprimido esas libertades que, no habiéndolas conferido, no tiene derecho á quitar. *(Aplausos.)*

Hablo de poder quitar, en el sentido propio de la palabra, es decir, en el sentido del derecho, y no de la fuerza bruta, que en Alemania

es bastante poderosa. No tiene como Monarca prusiano derecho para abrogar esas libertades de la Iglesia católica, que posee desde el orígen, que poseia ántes que la Alemania fuese un reino, y áun una nacion. *(Aplausos.)* Cuando firmó esas leyes, olvidaba que un misionero inglés, San Winfried de Devonshire, que fué luégo el gran santo Bonifacio, fundó la gran nacion alemana. *(Aplausos.)* Dejó Inglaterra en el siglo VIII, para marchar á Germania, y habiendo ido, no una sino dos veces, á recibir en Roma la bendicion del Papa, fundó una Silla episcopal despues de otra; reunió las tribus germanas, que hasta entónces no habian hecho otra cosa que combatir y destruirse recíprocamente; habiendo establecido entre ellas, con la bendicion del Papa, la Religion cristiana y católica; y ahora, este Rey, el más ingrato de los Monarcas, habiendo obtenido la dignidad imperial, señala su advenimiento retirando á esta verdadera Religion católica las libertades que gozaba ántes de que tuviera existencia. Esas leyes opresivas han conculcado, no sólo los derechos históricos más arriba descritos, sino las convenciones hechas con la Santa Sede, en las que los diversos Estados alemanes han reconocido á la Silla Apostólica como representante de la Iglesia, como autorizada para hablar en nombre de la Iglesia. Esas convenciones han sido simplemente anuladas, sin la menor consideracion para Su Santidad, sin que ningun aviso se haya trasmitido al Padre Santo. Hay aquí, en fin, una violacion de la libertad de conciencia de todos los católicos en el imperio, los cuales tienen, por todos estos motivos, el derecho de condenar y rechazar esas leyes de persecucion.

Dejadme señalar ahora la extrema indiferencia de la marcha seguida por el príncipe de Bismark. Una série de victorias extraordinarias le han puesto en estado de fundar el imperio aleman. Como este imperio consta de cuarenta y dos millones de almas, de las cuales catorce millones son católicas, se puede decir que el Canciller ha empezado su nuevo imperio sometiendo una tercera parte de los habitantes á leyes de persecucion. *(Silbidos.)* No bajan de catorce millones las almas perjudicadas por los cambios que os he descrito. Las conciencias de catorce millones de almas han sido heridas por esas leyes. Un Arzobispo y vários sacerdotes están actualmente encarcelados. *(Silbidos.)*

Os citaré uno de los últimos incidentes de esa lucha. Dos sacerdotes jóvenes, recien nombrados vicarios en Aquisgram por su Arzobispo, fueron intimados á declarar en virtud dè qué autoridad habian celebrado Misa. Rehusaron contestar, no queriendo prestar ocasion á un ataque contra su superior eclesiástico, que les habia confe-

rido esta mision, y fueron inmediatamente encarcelados. Uno de ellos, de complexion débil, fué colocado en una celda sucia y fétida que acababa de dejar un criminal, y en ella está sumido en este momento. *(Gritos repetidos:* ¡Qué vergüenza!) Esta es la libertad prusiana; esta es la libertad *bismarkiana.(Murmullos.)* En virtud de estas mismas leyes, el noble arzobispo de Posen, despues de haber sido condenado á numerosas multas, que no han quebrantado la firmeza de su corazon, gime en el destierro. El primado de Polonia se halla encarcelado por no haber querido someterse á leyes que ningun Obispo cristiano puede aceptar sin renegar de su fé.

Paso al cuarto punto, es decir, á las condiciones de la legislacion *bismarkiana* comparadas con las relaciones entre la Iglesia y el Estado bajo las cuales nosotros mismos vivimos en Inglaterra. El príncipe de Bismark ha tenido la audacia de trabajar la opinion del pueblo inglés, como si á nuestro pueblo le gustasen las leyes de persecucion. Con objeto de obtener una opinion favorable á esas leyes, se ha celebrado hace diez dias, en esta sala, la reunion de que se ha hablado várias veces esta noche. Conocemos la osadía del príncipe de Bismark; pero apenas si podíamos pensar que se atreviese, sobre un punto como éste, á apelar á la libre Inglaterra.

Consideremos, en efecto, cuáles han sido para nosotros, católicos, las relaciones entre la Iglesia y el Estado. Las nuevas leyes que tan débilmente he procurado describiros, se hallan en oposicion con todo lo que tiene fuerza en Inglaterra, con todo lo que estiman los ingleses. Examinemos algunas de las grandes comuniones religiosas que dividen nuestro país. Hablo de aquellas que son católicas. Tomemos primero la iglesia anglicana: ¿existe, ha existido jamás en la *Iglesia establecida* de Inglaterra una legislacion como la del príncipe de Bismark? De ningun modo. Sus ministros son ordenados por sus Prelados como éstos lo juzgan conveniente. Los Prelados anglicanos deciden de la educacion que se les ha de dar; no están ligados á ninguna Universidad del Estado, ni ménos á cualquiera filosofía cuyos profesores sean funcionarios del Estado; su educacion, para todas esas cosas, ha sido siempre libre.

La Iglesia anglicana, por otra parte, se encuentra en Inglaterra en una posicion mucho más favorable que la Iglesia católica en Prusia. Los Prelados anglicanos ocupan su puesto como tales en el Parlamento inglés, miéntras que los Obispos católicos en Prusia no entran en calidad de tales en la Cámara Alta. La *Iglesia establecida* en Inglaterra goza muchos y grandes privilegios, muchas y muy pingües dotaciones; es siempre, en realidad, una *Iglesia establecida.* Ninguna legis-

lacion del género de la legislacion prusiana afecta los empleos de su clero, los cuales tienen la libertad que desean sus Obispos. Los Obispos anglicanos son libres para imponer las manos sobre aquéllos que juzgan dignos. Ni un solo *clergyman* anglicano se atreveria á dar su aprobacion á las leyes del príncipe de Bismark.

Pasemos al Norte, y veamos las dos principales comuniones que dividen á Escocia. Hay allí la *Iglesia establecida*, que goza tambien de grandes privilegios y de pingües dotaciones. La educacion de su clero está en sus manos; sólo ella puede hacer en este particular lo que le parezca. Hay además otra comunion, la *Iglesia libre*, muy parecida á ésta; no se distingue de ella sino por detalles insignificantes, de que no necesitamos ocuparnos. Pocos años há solamente que la *Iglesia libre* se ha separado en Escocia de la *Iglesia establecida* en una cuestion secundaria, pero que demuestra cuánto aprecia su libertad, y cuán poco querria estar bajo una mano como la del príncipe de Bismark. Y puede afirmarse que un ensayo contra la *Iglesia establecida* ó contra la *Iglesia libre*, tal como el del príncipe de Bismark, excitaría de un extremo á otro de Escocia una revolucion. Los presbiterianos escoceses están quizás ménos dispuestos que los anglicanos á tolerar la legislacion *bismarkiana*. Examinad despues á los disidentes en general, y especialmente á los *Independientes* en Inglaterra. Son libres para educar á sus ministros; los envian á sus propios colegios; les inspiran cuanto pueden su espíritu, con el cual interpretan el Evangelio, y son libres de hacer todo eso. En fin, es lo último que voy á citar, los *Wesleyanos* son igualmente libres, viviendo en este país con una perfecta libertad, con una perfecta autonomía.

He recorrido de este modo las cinco comuniones religiosas que forman la poblacion de la Inglaterra no católica. Os he demostrado que, en su esfera de actividad, cada una de estas comuniones está exenta de los obstáculos que el príncipe de Bismark suscita á la Iglesia en Alemania, y ahora vemos que el príncipe canciller tiene la audacia de pedir al pueblo inglés que exprese su opinion sobre las leyes de persecucion que ha dictado. La respuesta que vamos á dar esta noche demostrará al ménos la opinion de considerable número de ingleses. *(Aplausos.)* Este objeto no interesa exclusivamente á los católicos. Tengo, en efecto, el derecho de llamar á todo hombre animado de sentimientos cristianos en estas cinco comuniones, la *Iglesia anglicana*, la *Iglesia presbiteriana* y la *Iglesia libre* de Escocia, los *Independientes* y los *Wesleyanos;* tengo el derecho de llamar á todo hombre verdaderamente religioso de este país para detestar y para anatematizar con toda el alma esas leyes, como hacemos los católicos,

puesto que gozan en la actualidad de una libertad que les sería quitada si se les aplicáran leyes semejantes.

Se ha dicho várias veces, lo sabeis, que el Parlamento inglés es omnipotente, que puede hacerlo todo, excepto hacer de un hombre una mujer. *(Risas.)* Y bien: aún hay otra cosa que no podria, que no osaría hacer. No osaría ni podria aplicar la legislacion *bismarkiana* á ninguna de las comuniones que he nombrado. *(¡Escuchad! ¡Escuchad!)* Dejadme que procure poner la mano sobre la ménos numerosa de esas comuniones, los *Wesleyanos*, por ejemplo, un cuerpo muy respetable, compuesto quizás de un millon de hombres en la Gran Bretaña; dejad que el Parlamento inglés trate, con toda su omnipotencia, de aplicar á los *Wesleyanos* la legislacion *bismarkiana;* pues bien: los ministros que tratasen de hacer este ensayo no permanecerian en su puesto ni un solo dia. *(Aplausos.)* ¿No teneis, pues, el derecho de llamar á todo hombre religioso del imperio británico que cree en la mision de Nuestro Señor y Salvador Jesucristo, para que se una á nosotros en el desprecio hácia esta legislacion del príncipe de Bismark? Hiere, en efecto, su fé, así como la nuestra.

He acabado mi rápido análisis de los cuatro puntos que queria exponeros, á saber: primero, la legislacion *bismarkiana* como es en sí; segundo, cómo afecta la vida de la Iglesia; tercero, cómo modifica las precedentes relaciones establecidas en Alemania; cuarto, cómo se pone enfrente de las leyes y de las relaciones bajo las cuales vivimos en este país. Haré ahora, para concluir, algunas observaciones sobre los cuatro puntos colectivos y el estado de cosas de que son la expresion.

La situacion á la cual el príncipe de Bismark quiere reducir todas las Iglesias, pero especialmente la Iglesia católica en Alemania, es una situacion bajo la cual nunca ha existido. Ha atravesado, durante diez y ocho siglos, toda clase de persecuciones. La han perseguido durante trescientos años, poco más ó menos, los Emperadores romanos, aunque jamás de una manera científica, como el príncipe de Bismark. Ha padecido todas las vicisitudes de la suerte; ha vivido bajo todas las Constituciones. Ha tenido siglos de union con grandes Estados, y aquellos Estados han florecido á consecuencia de esta misma union, sin que jamás sus libertades civiles fuesen disminuidas por los privilegios de que gozaba la Iglesia. Ha encontrado nuevas persecuciones, amargas persecuciones. Ha sido casi exterminada en ciertos países, como el nuestro y el imperio del Japon; pero nunca ha existido en el estado en que la colocarian las medidas del príncipe de Bismark, dado el caso de que pudiera llevarlas á cabo; porque, lo habeis visto ya,

sería un Estado de esclavitud, y la Iglesia nunca ha sido ni puede ser esclava. Sin embargo, si esa legislacion del príncipe de Bismark pudiera obligar durante veinte años á los Obispos y hacer que cooperasen á sus inícuos planes quedaria la Iglesia reducida á la condicion de esclava. Pero el príncipe de Bismark, que puede trasformar los Obispos en confesores y en mártires, no podrá jamás hacerlos esclavos *(Aplausos);* no podrá tampoco hacer esclavos á los sacerdotes.

Como el asunto es verdaderamente grave y exige palabras acompasadas, voy, para secundar esta *resolucion*, á reproducir los mismos términos de que se han servido los Obispos al expresar su opinion sobre la nueva legislacion.

«Esas leyes, dicen, violan los derechos y las libertades que pertenecen por institucion divina á la Iglesia de Dios. Niegan completamente este primer principio, en virtud del cual, en vários Estados las naciones cristianas han visto, desde Constantino el Grande, reguladas las relaciones entre la Iglesia y el Estado; el principio que reconoce en la Iglesia y el Estado dos poderes distintos y establecidos por Dios. Estos poderes, sobre muchos puntos en que se tocan y se unen recíprocamente, cuando se trata de regularizar los límites de su autoridad respectiva, deben determinarlos, no por un acto unilateral y aislado, sino por una convencion amistosá. La Iglesia no puede reconocer el principio de que las leyes del Estado son la fuente suprema de todo derecho, y que ésta posee solamente los derechos que le son concedidos por las leyes y la Constitucion del Estado. La Iglesia no puede obrar así sin negar la divinidad de Jesucristo y de su doctrina y su institucion: en una palabra, sin hacer el Cristianismo mismo dependiente de la voluntad arbitraria del hombre. Reconocer esas leyes sería lo mismo que rechazar el orígen divino del cristianismo, porque sería admitir el derecho del Estado á determinar por sus propias leyes el dominio de la vida cristiana. Semejante reconocimiento implicaria la renuncia de todos los demás derechos históricos de la Iglesia en Prusia, porque la ley puede luégo suprimirlos todos, segun le parezca. Tal es la razon por la cual, en calidad de obispos de Alemania, no podemos cumplir los reglamentos que modifican las leyes acordadas por la Iglesia en vários Estados, en virtud de una convencion con la Sede Apostólica, porque reconoceríamos así la competencia que se atribuye al Estado de arreglar por sí los asuntos de la Iglesia. *(Aplausos ruidosos.)*»

La *resolucion* fué aprobada por unanimidad.

(Traduccion de *L'Univers.)*

LA SITUACION DE LA IGLESIA.

Discurso de Mons. Nardi.

Hace algunos dias, un Prelado romano muy conocido por su afecto á la Santa Sede, Mons. Nardi, pronunció en Liverpool, en una reunion católica, el siguiente notable discurso acerca de la situacion general de la Iglesia. Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre tan magnífica oracion:

«No puedo disimular mi turbacion como extranjero al dirigirme á una Asamblea tan respetable; pero es imposible declinar la invitacion de vuestro venerable y querido Prelado, y rehusar la honra de hablar á los devotos, á los piadosos, á los celosos católicos de Liverpool.

»Dije que era extranjero, y no es exacto. Un sacerdote que tiene el privilegio de permanecer al lado del Padre Santo, no es extranjero para vosotros, queridos católicos de Liverpool. Por más que su residencia esté lejos y que su lengua difiera de todo punto de la vuestra, un Prelado romano no es extranjero aquí. Todos somos miembros de una sola familia, hijos todos del mismo Padre que está en los cielos, y de un mismo Padre en la tierra, nuestro amado, nuestro santo Pontífice Pio IX.

»Le he dejado hace tan poco, que deseareis sin duda os hable ante todo de él; así será. Pero permitid que ántes os dirija algunas palabras sobre la situacion de la Iglesia católica, centro de nuestro amor y de nuestra esperanza.

»Nuestra Iglesia, bien lo sabeis, queridos hermanos, está cruelmente perseguida en gran número de Estados de Europa y de América del Sur. Inútil es que me empeñe en probarlo, cuando los hechos son conocidos de todo el mundo. No os digo que en Rusia y en Polonia Obispos eminentes y muchos sacerdotes venerables han sido desterrados á la frontera asiática, y que clérigos infieles han sido colocados en su lugar; que legos dignísimos son tambien vejados, y que infelices campesinos han sido fusilados, sin que se les pueda echar en cara otro delito que su resistencia á abandonar nuestra fé.

»En Prusia cinco heróicos Obispos y 1,081 sacerdotes gimen en las cárceles, y están condenados á pagar exorbitantes multas, y no sé cuántas personas de ambos sexos, pertenecientes á las clases acomodadas, expían de diferentes maneras su firmeza y amor á la Religion;

empleados á quienes se ha declarado cesantes en sus destinos han sido enviados á las fronteras, y, por último, multitud de iglesias, ó han sido cerradas ó arrebatadas á la jurisdiccion católica.

»En Suiza, en otro tiempo el país de la libertad, vemos á un Obispo en el destierro, despojado otro de su legítima Sede, y 90 párrocos obligados á huir de sus casas y de su pátria. Los pobres católicos son despojados de sus iglesias, de sus piadosas instituciones; impóneles el gobierno miserables apóstatas, y esto menospreciando las leyes divinas y humanas, menospreciando la Constitucion helvética y la voluntad del pueblo expresada del modo más evidente.

»En Polonia y en Alemania, los sacerdotes y los Prelados á quienes se ha mandado escoger entre la apostasía ó exponerse á ser castigados como criminales, no han vacilado un solo momento; destierro, prisiones, enfermedades, pérdida de sus temporalidades, nada les ha podido hacer vacilar.

»Duro es sufrir injustamente, y más aún sufrir por sus mismos compatriotas. Sin embargo, cuando se atraviesa Alemania, como yo acabo de hacerlo, apenas se oye una sola queja personal, aunque todos deploren esta atroz é inícua persecucion. El único pesar que tienen nuestros hermanos de Alemania, lo único que les acongoja, es el temor de que si la persecucion continúa, puedan la prensa impía y las escuelas impías pervertir las generaciones venideras.

»Pero Dios no lo permitirá. En todo caso, los antepasados de los católicos ingleses é irlandeses, aquellos que conservaron su fé á través de siglos de persecucion, les darán un glorioso ejemplo de lo que puede una vigorosa y cristiana perseverancia.

»No hablaré de Italia. Sería muy sensible exponer todas las injusticias, todos los crímenes que se han cometido en ella contra todas las leyes divinas y los derechos humanos, contra la Iglesia y la Santa Sede, despojada sin sombra de razon de sus antiguas y legítimas posesiones. Lo sabeis, y sabeis que allí no se cesa de confiscar nuestros bienes y de insultar nuestra Religion.

»¿Y en qué se funda esta terrible persecucion? ¿Hay en nuestra fé, hay en nuestros principios católicos algo peligroso que se oponga á la prosperidad del Estado ó á su seguridad y á su plena independencia? Sé que se formulan cargos de esta especie, pero es una añeja calumnia de los antiguos paganos, repetida por los paganos modernos, que no valen más que sus antecesores. Los apologistas cristianos pidieron mil veces á sus adversarios que presentasen la prueba de este temerario aserto, porque el acusador debe presentar prueba de su acusacion; pero todo fué en vano.

»Los grandes oradores católicos del Parlamento prusiano pidieron al partido opuesto que mostrase un solo caso, no ya de traicion, de sedicion ó de conspiracion, sino áun de desobediencia á las leyes civiles de Prusia por parte de los Obispos, de los sacerdotes ó de las Ordenes religiosas, y no se les contestó sino con burlones insultos.

»Nunca católicos ningunos mostraron su amor á la pátria con más ardor y firmeza que lo hicieron los católicos alemanes. En la última y espantosa guerra vertieron á torrentes su sangre en los campos de batalla de Francia; estuvieron en el puesto de honor y se encontraron á menudo en primera fila. Los crímenes ó las faltas de los católicos alemanes, y la falta de patriotismo, no son, pues, la causa de la persecucion actual; ella procede de otra causa, es el resultado de la impiedad, extendiéndose por todas partes y envalentonada por esos mismos gobiernos, cuyo verdadero deber era proteger la fé y defender la Religion.

»No es esta impiedad una opinion filosófica pacífica, que deja á los hombres en libertad de creer ó de no creer, no; es un ódio violento á toda creencia cristiana positiva, y como en el mundo cristiano apenas subsiste fuera de la Iglesia católica un solo artículo de fé, nos vemos obligados á presenciar una guerra perpétua y encarnizada contra esta misma Iglesia, contra sus principios, sus leyes, sus ministros, sus pastores, y sobre todo contra el Pastor supremo, contra el Pontífice Romano.

»Pero ¿debemos atemorizarnos de esta conspiracion contra la Iglesia? No, ciertamente, no, y por diversas razones. Tenemos las promesas divinas, la historia de la Iglesia, su condicion presente y algunos signos evidentes de la proteccion divina.

»Las promesas divinas, son inmutables. «Las puertas del infierno »no prevalecerán contra ella;» hé aquí una verdad eterna. «Yo estaré »con vosotros hasta la consumacion de los siglos,» es una promesa inmortal. ¿Cómo ha de poder engañarse la Iglesia católica cuando Cristo está siempre con ella. El, «la via, la verdad, la vida?» Y tenemos la historia de la Iglesia, de la Iglesia, siempre más ó ménos perseguida. «Si se me persigue, tambien sereis perseguidos.» Esta sentencia debia cumplirse. La horrible persecucion de los Emperadores romanos duró trescientos años. Vinieron despues las heregías; los arrianos niegan la divinidad de Jesucristo, Piedra fundamental de toda la fé cristiana; los macedonianos niegan la divinidad del Espíritu Santo; los nestorianos niegan la unidad personal en Cristo, destruyendo así el gran misterio de la Encarnacion; los monotelitas niegan la distincion de las dos voluntades en Nuestro Salvador; los iconoclastas opónense á la veneracion de las sagradas imágenes.

»Durante más de trescientos años, Oriente fué cuna de las herejías, patrocinadas casi todas por los Emperadores bizantinos; el orgullo y la obstinacion de los griegos les condujeron al fin á un fatal cisma. Al mismo tiempo el Occidente era presa de las invasiones de los bárbaros: godos, hunos, vándalos, lombardos, todos, ó paganos ó arrianos, se precipitaron á aniquilar los más florecientes territorios de la Iglesia cristiana. Muchos emperadores de Alemania y algunos reyes de Francia continúan, en la Edad Media, la obra de destruccion; y por más que se dijeran católicos, no dejaron de combatir á la Iglesia, madre de toda civilizacion, y base de sus tronos.

»Tuvo lugar la llamada reforma, que no fué otra cosa sino una rebelion del orgullo humano contra Dios y su Iglesia, un predominio de las pasiones mundanas, áun las más viles; naciones enteras se alejaron de la madre comun, de la libertad, de la independencia de que Dios les habia dotado, sometiéndose en materia de fé y de conciencia al poder arbitrario y variable de los hombres. Este glorioso país, llamado en otro tiempo Isla de los Santos, desde donde la luz de la fé se esparció por Alemania y gran parte de Europa occidental, se separó tambien del comun rebaño. ¡Oh! ¡Desgraciado el dia en que esta ilustre nacion cesó de pertenecer á la familia católica, para recibir las leyes espirituales de la justicia, no ya de la Iglesia de Dios y de sus Pastores supremos por él nombrados, sino de hombres incompetentes y con frecuencia inícuos! ¡Maldito sea tal dia, y reemplácele otro!

»Sin embargo, comienza á brillar para este querido país la esperanza de un porvenir más grato. No me engaño; cada vez se aproxima más á la Iglesia. El sentimiento religioso, áun entre nuestros hermanos separados, combate bizarramente al viejo racionalismo y al despotismo de la legislacion civil en materia de fé. Gran número de personajes distinguidos, de elevada posicion, han abandonado ya el ruinoso edificio levantado por Enrique, Isabel y Cronwell, para ingresar en el alzado por Cristo sobre la roca de San Pedro. La vuelta de Inglaterra al Catolicismo es un ferviente deseo, una halagüeña esperanza que abriga el corazon de los católicos del universo entero.

»No es solamente en Inglaterra, sino que en otros Estados tambien aumentan las señales favorables á nuestra Iglesia. Miéntras con mayor injusticia y crueldad persíguenla sus enemigos, más fervorosos tórnanse los fieles. Nunca se han visto en los tiempos modernos tantas muestras de piedad y de generosidad; nunca ha sido tan firme y tan íntima la union entre el clero y los Obispos, entre los Obispos y el Pastor supremo. En Polonia, en Alemania, en Italia, en Suiza, en todas partes donde la Iglesia sufre, los fieles llenan la casa de Dios, ro-

dean la Sagrada Mesa, y ruegan con el ardor de los primeros cristianos.

»En presencia de tan conmovedores espectáculos, me pregunto si nuestras largas pruebas no son un favor de la Providencia. En una ocasion, retirado en el convento de los venerables padres capuchinos de Venecia, pregunté á uno de ellos, hombre de vasto saber y que gozaba de gran consideracion: «¿Cómo es que el Todopoderoso, dueño »del universo, permite que su Iglesia esté tan perseguida y ofendida, »en lugar de hacerla triunfar de sus enemigos?—¿Cuál es, me respondió »aquel santo varon, el fin último de la creacion y de la Encarnacion? »Ningun otro más que la salvacion de las almas. Ahora bien; si en épo- »cas de sufrimientos y de persecuciones violentas se salvan más al- »mas, el fin, el fin último de toda la economía divina está cumplido.» Veinticinco años han trascurrido desde entónces, y tengo presente tan bella reflexion.

»Pero, aparte del acrecentamiento de fervor entre los católicos de todos los países, tenemos otra prueba de la proteccion divina, y esta prueba se refiere al Pontífice reinante, á nuestro Padre. Los enemigos de la Iglesia anhelan dos cosas; verle desaparecer, ó comprometerse con la revolucion. Ni una ni otra cosa están cercanas. El Santo Padre, tengo gran satisfaccion en poderlo decir, está admirablemente bien de salud; Dios le ha preservado de una manera maravillosa, y á pesar de sus ochenta y tres años, su claro y lúcido espíritu, su prodigiosa memoria, su noble corazon, no han sufrido ningun cambio. Teneis la prueba de lo que afirmo en esos profundos y elocuentes discursos, que con tanta frecuencia pronuncia, y que tan gran bien reportan á los fieles de Roma y del mundo entero. No hay que ocultarlo; los frecuentes ejemplos de una despreciable impiedad, los diarios escándalos, el estado cada vez más deplorable de las iglesias, la espoliacion del sagrado patrimonio de las basílicas, donativo de diez y seis siglos cristianos, la supresion de las Ordenes religiosas, el desbordamiento de una prensa sacrílega, las escuelas antireligiosas y las calamidades que afligen á su querido pueblo, son mucho más dolorosas para su corazon que las injurias personales; pero su fé admirable, su perfecto abandono en manos de Dios, su tierna piedad, su confianza en la Santísima Vírgen, le sostienen, y Dios ha bendecido su preciosa salud.

»Las esperanzas de los enemigos de Dios están defraudadas. Ellos querrian que el Papa entrase en el camino de las negociaciones. Dicen que todo iria mejor si quisiera tan sólo convenirse con el gobierno actual de Roma, ceder sus derechos, dejarse ver en las calles de la

capital, y aceptar una indemnizacion. Y yo digo que es imposible que haga esto un hombre que tenga conciencia. ¿Cómo podria renunciar derechos que pertenecen, no á su persona, sino á su cargo; derechos que le han sido confiados, no para su provecho, sino en provecho de los fieles; derechos que ha jurado trasmitir íntegros á sus sucesores?

»Una palabra acerca del Vaticano. Los periódicos que se dicen liberales, y con dolor lo digo, entre ellos algunos de este país, consideran como mero acto de obstinacion la resolucion por la cual el Santo Padre se ha impuesto no salir del Vaticano desde la invasion de 1870. Sostienen que era completamente libre para hacerlo, si quisiera. Los escritores que así se expresan no conocen el verdadero estado de las cosas. ¿Puede salir Su Santidad para ver los conventos cambiados en oficinas ó en almacenes, y áun en cuadras, su propio palacio trasformado en una residencia real, caricaturas impías exhibidas en las plazas públicas, y los nombres históricos y muchos venerables de las calles reemplazados por nombres revolucionarios?

»Aparte de lo que acabo de exponer, un incidente acaecido este año muestra la imposibilidad en que se halla el Santo Padre de salir del Vaticano. Como en una tarde del último mes de Junio estuviese próximo á una ventana abierta, su fiel pueblo le aclamó con entusiasmo. Entre la multitud de romanos habia algunos extranjeros, y entre estos extranjeros, compatriotas vuestros. El gobierno ordenó numerosas detenciones, las cuales fueron seguidas de prisiones en diferentes puntos. Para los que conocen la situacion, la firme voluntad del Santo Padre de no salir fuera del Vaticano, no es un capricho, ántes bien es un deber moral y una evidente necesidad.

»Con respecto á la indemnizacion, ¿estaria bien, seria honroso para el Jefe de la Iglesia católica recibir salario del rey de Italia? ¿Puede aquél acaso vender el patrimonio que la Iglesia Romana tiene por la generosidad de tantas generaciones de fieles, á fin de conservar la libertad y la independencia exterior de su dignidad suprema? ¡No! ¡Jamás! Yo le he oido, en este asunto, repetir estas palabras de San Pedro á Simon: «Guarda tu dinero, y que perezca contigo.» Manifestábale una persona temores de que faltasen los medios de subsistencia á él y á los Cardenales, y el Papa respondió: «Confío en Dios.»

»Esta confianza no ha sido vana, y una experiencia ya larga prueba con cuán profundo afecto acuden los hijos á su padre.

»Los generosos católicos de Inglaterra no son ciertamente los que se dejan aventajar en punto á sacrificios. A pesar de que muchos de ellos son pobres, saben dar sus ahorros al Dinero de San Pedro. Sosteniendo á vuestros nobles Obispos, vuestro celoso y altamente esti-

mable clero, vuestras florecientes escuelas, vuestras piadosas instituciones, sabeis tambien acudir en socorro de la gloriosa pobreza del Vicario de Jesucristo, y tengo gran satisfaccion en expresar nuestros sentimientos de admiracion y reconocimiento.

»Perseverad, queridos fieles católicos, en vuestro glorioso amor hácia nuestra Santa Iglesia y nuestro Santo Pontífice. Continuad rogando por nuestro Padre comun. Enseñad, padres, su nombre á vuestros hijos; enseñadles á rogar por él á fin de que Dios oiga sus inocentes oraciones y ponga término á sus sufrimientos, que son los sufrimientos de toda la Iglesia. Aunque separados por la distancia, de igual modo que esperamos encontrarnos un dia todos en el cielo, estemos unidos por una misma fé, por una misma esperanza, en un solo amor. Roguemos con firme confianza á Aquél que ha dicho: «Pedid y recibireis, buscad y encontrareis, llamad y se os abrirá.» Será fiel á su inmortal promesa. Descienda sobre vosotros su bendicion, queridos hermanos, sobre vuestras familias y vuestros amigos, y podais verle por toda la eternidad.»

(Traduccion de *La España Católica.)*

PROTESTA DE ADHESION A LA SANTA SEDE Y OBISPOS
PERSEGUIDOS, SUSCRITA POR EL EPISCOPADO ITALIANO.

Los Obispos reunidos en Rávena con motivo del centenario de San Apolinar, han dirigido á Su Santidad el siguiente mensaje, que nos apresuramos á insertar por su gran importancia:

«Santísimo Padre: La celebracion del centenario del primer Obispo de la Iglesia de Rávena, el glorioso Apóstol de la Emilia, San Apolinar, es para nosotros una grata ocasion de reunirnos y de estrechar más los lazos de esta santa fraternidad que procura conservar la unidad de espíritu en el lazo de la paz, segun recomendacion de San Pablo. Un pensamiento de amor, de reverencia, nos trasporta al Vaticano, y nos hace creer que estamos en la presencia augusta de Vuestra Santidad. Somos los hijos que enviamos al mejor de los padres la humilde expresion de afectuosos sentimientos. ¡Qué recuerdo de ideas y de conceptos! ¡Qué coincidencias de épocas y de hechos! ¡Qué relacion entre el pasado y el presente!

»Por el Príncipe de los Apóstoles, que habia establecido su Cáte-

dra en la capital del mundo, fué enviado Apolinar, uno de sus más fieles discípulos, á esta ciudad (que debia tener tan gran influencia en la historia de la trasformacion del imperio romano), á fin de anunciarle la buena nueva y de predicar el bautismo y la penitencia. Por vos, sucesor del Príncipe de los Apóstoles, nosotros, hijos afectuosos, hemos sido enviados á las iglesias particulares que nos han sido confiadas respectivamente, á fin de desenvolver la obra bienhechora de la fé católica y anunciar la palabra de paz y de salud.

»Los tiempos eran amenazadores cuando el enviado de Pedro llegaba aquí, pues que señalaban la primera irrupcion de las persecuciones contra la esposa del Nazareno, la Iglesia. Los tiempos en que vivimos los enviados por vos son igualmente tristes, porque el espectáculo del siglo los ha oscurecido por los esfuerzos criminales de la incredulidad contra esta misma Iglesia. La raza de los paganos obligó á Apolinar á sostener penosas luchas; la barbárie más refinada martirizó su santa persona: otro paganismo, que parece el primero resucitado, y que si es ménos feroz hasta aquí en su manera de obrar, es más hábil que el antiguo por sus pérfidas intenciones y por sus maliciosas sutilezas, nos provoca á sostener incesantes combates: ultrajes, morales sin duda, pero que no son ménos dolorosos que los más crueles tormentos, nos afligen en lo más profundo del alma.

»En medio de circunstancias tan adversas, en medio de una guerra tan cruel, sentimos absoluta necesidad de ser fortificados por una virtud apostólica. Hemos venido á buscarla en aquél que fué enviado aquí, en aquel campeon de la fé, á quien festejamos; á inspirarnos en la grandeza de alma que le llevó á sostener con intrepidez su apostolado y á sellarle con su sangre. En este recinto en que el corazon está profundamente conmovido por el sagrado aroma que se exhala de la urna ante la cual nos prosternamos, y de las santas reliquias que veneramos, estamos léjos de olvidar la fuente de donde este héroe acostumbraba á sacar tanta fuerza de espíritu, es decir, la union con el Jefe de la Iglesia; con este Pedro, cuyas generosas empresas procuraba imitar con gran celo, y cuyas brillantes acciones envidiaba, poniendo toda su confianza en el Señor.

»Penetrados nosotros de iguales sentimientos, protestamos querer mantener con vos constantemente esta union que forma la más bella gloria del Episcopado actual. Por ella hemos siempre estado, estamos y estaremos unánimes y compactos en el afecto ilimitado, en la obediencia perfecta que os debemos, maestro infalible en el verdadero Israel, á vos, que, segun el lenguaje de San Bernardo, sois otro Aaron por vuestra dignidad, otro Pedro por vuestro poder, otro Cristo por

la uncion. ¿Quién de nosotros no creeria ofender la cruz que pende sobre su pecho al separarse en un ápice de lo que os digneis, no diremos mandar, sino áun indicar que os place?

»Si las virtudes personales de Pedro fueron suficientes para servir de modelo al ángel de Rávena y de la Emilia, con arreglo al cual debia medir su fuerza en la noble lucha que el mundo admirado le veia sostener, ¿no tenemos nosotros de igual manera en vos un prodigio vivo de todas las valerosas virtudes en que podemos ver segura garantía? ¡Oh espectáculo sublime verdaderamente, y digno de admiracion para la tierra y para el cielo!

»En el horrible caos de errores y de desórdenes de los que la sociedad está cubierta y corrompida, vos solo, imperturbable, sosteneis sin temor la bandera de la verdad y de la justicia, en un tiempo en que los poderosos más soberbios (lo que parece ser ménos probable), envilecidos y degenerados, inclinan la cabeza y doblan la rodilla ante el Belial del siglo, vos solo permaneceis firme no plegando á actos viles vuestra alma que manteneis en santa energía. En medio de los despojos, de la pobreza, de las amarguras del que se ve cautivo y combatido, conservais el espíritu y el corazon serenos y tranquilos ante los golpes del infortunio.

»Y nosotros, inflamados por el ardor que el recuerdo de la fiesta de San Apolinar y la veneracion de sus reliquias producen en el corazon, llamados por la luz de vuestras grandes virtudes á fijar sobre vos nuestra mirada, nos atrevemos á esperar que, con el socorro de la gracia divina, el escudo de la fuerza nos armará contra toda suerte de difíciles pruebas, y que no nos mostraremos hermanos indignos de esos generosos Obispos que honran su episcopal dignidad en Alemania, en Suiza y en el Brasil, reproduciendo en estos dias las ignominias y los sufrimientos por el nombre de Jesucristo. Sí, consagrados con vos y por vos en Cristo, y con Cristo y por Cristo en Dios, no retrocederemos ante los peligros y los males, estando dispuestos á correr prontamente áun á la efusion de nuestra sangre, si es preciso, y á sacrificar nuestra misma vida.

»Hé aquí, Santo Padre, las declaraciones que, partiendo del fondo de nuestras almas, queremos depositar en el santuario de vuestro corazon. ¡Ah! Dignaos acogerlas, Príncipe y Pastor Supremo de la Iglesia, os lo suplicamos; y que acojais al mismo tiempo el voto que unimos á ellas, el voto que pueda apresurar cerca de Dios la hora de sus misericordias, la hora en que el cáliz de la amargura se aleje de vuestros lábios, este cáliz de amargura que bebeis hace tantos años; la hora que pueda consolar vuestra venerable ancianidad por el triunfo desea-

do de la Iglesia y de la Sede Apostólica; la hora que nosotros deseamos con vos y con el mundo católico, para gozar de una alegría que sobrepuja á todas.

»Que la bendicion apostólica, que imploramos de rodillas, nos fortifique y fortifique igualmente á los rebaños que nos están confiados, al mismo tiempo que damos á vuestros piés sagrados el beso de amor filial y de religioso afecto.

»De Vuestra Santidad humildísimos, obedientísimos servidores, hijos y súbditos.—Vicente, Arzobispo de Rávena.—Pedro Pablo, Obispo de Forti.—Felipe, Obispo de Fano.—Clemente, Obispo de Pésaro. —Juan, Obispo de Sérvia.—Francisco, Obispo de Guastalla.—Juan María, Obispo de Saint-Ange in Vado.—Luis, Obispo de Imola.—Luis, Obispo de Rímini.—Tobías, Obispo de Darsin.—Camilo, Obispo de Bertinoro.

»Ausentes con el cuerpo, pero presentes con el espíritu á las solemnidades seculares de San Apolinar, hemos puesto nuestras firmas espontáneamente y con devoto corazon:

»A., Cardenal Panicelli, Arzobispo de Ferrara.—C. A., Cardenal Morichini, Arzobispo de Bolonia.—José, Arzobispo de Módena.—Miguel Angel, Obispo de Apua.—Antonio, Obispo de Plasencia.—Alejandro Pablo, Obispo de Comachio.—Pablo, Obispo de Cesena.—Fr. Angel, Obispo de Faenza.—Manuel, Obispo de Adria.—Gerardo, Obispo de Carpi.—Fr. Leonardo, Obispo de Modigliana.—Domingo María, Obispo de Parma.—Juan Bautista, Obispo de Carrara.—Cayetano Camilo, Obispo.—Guido, Obispo de Reggio.»

LA PERSECUCION EN EL BRASIL.

Hace poco estalló en el Brasil una guerra terrible entre el gobierno y el obispo de Pernambuco, ó, mejor dicho, entre el gobierno y la Iglesia; y es obra de la francmasonería, que así en el Brasil como en todas partes combate con encarnizamiento al Catolicismo. Hacía tiempo que los enemigos de Dios tenian preparado el terreno para sus intentos. Faltábales sólo un pretexto, el cual encontraron fácilmente en un acto valeroso y enérgico del Prelado.

Debemos decir ante todo que el carácter y las virtudes del ilustrísimo Sr. Oliveira, su ciencia y su celo, le granjearon á los veinte y siete años de edad la honra de ser puesto al frente de la vasta diócesis que actualmente rige.

Este nombramiento fué acogido por todos con satisfaccion, hasta por los mismos francmasones, que ya se prometian una victoria fácil en vista de que tan jóven era el recien elegido. ¡Vana ilusion! El ilustrísimo Sr. Oliveira comenzó por hacer un escrupuloso estudio de los manejos de la secta, sin perderla de vista, y gracias á su diligencia pudo descubrir todas sus arterías y toda su perfidia. Entónces se preparó resueltamente para el combate.

Despues de haber dado evidentes pruebas de su caridad paternal, empezó como prudente y discreto á hacer suaves amonestaciones. Bien pronto reconoció que si el pueblo era débil y fácil de ser arrastrado, él, sin embargo, se hallaba animado de una fé viva. Entónces fué cuando desplegó un valor, un celo, y al mismo tiempo una sabiduría tan extraordinaria, que realmente parecia enviado por Dios para la reforma del pueblo y del clero del Brasil.

Empezó por fijar su atencion en el clero, esforzándose en ponerle al abrigo de las influencias de la secta masónica. Las providencias tomadas hicieron presagiar desde luégo la guerra; pero eran urgentes, y el digno Prelado no titubeó en emplearlas.

Hallábase entre los miembros de una congregacion piadosa un indivíduo notoriamente afiliado á la secta, y redactor de un diario francmason. El Prelado, con su caridad y dulzura habituales, exhortó á la Congregacion para que separára de su seno aquel miembro gangrenado. Los asociados se opusieron á ello y declararon ilegítima la ingerencia del Obispo, y éste expidió el entredicho sobre la Congregacion. Los sectarios habian logrado entrar tambien en otra cofradía, obligándola á rebelarse contra la autoridad eclesiástica. Lo consiguieron, pero el Obispo les trató como á los primeros: la cofradía sufrió igualmente el entredicho; no era ya posible la paz ni la tolerancia. En seguida un populacho amotinado se confabula y acentúa sus amenazas y gritos de muerte con objeto de intimidar al Obispo. Al mismo tiempo se dirige una peticion á la Asamblea contra S. E. I., y con el fin tambien de alcanzar la expulsion de los Jesuitas.

Muy pronto, pagado é impulsado el populacho por los francmasones, precipitóse sobre la iglesia de los PP. Jesuitas, y despues sobre el colegio. Armados de palos, puñales y rewolvers, derriban y destruyen aquellos miserables, en medio de una gritería infernal, todo cuanto hallan á mano. Luégo, dirigiendo su furor contra los mismos religiosos, les prodigan los mayores ultrajes y el peor tratamiento. El venerable sacerdote Rdo. P. José Vigil, obligado á guardar cama, presa de una fiebre ardiente, se libró de la muerte por milagro.

Despues de estas heróicas hazañas, guiada siempre por la francma-

sonería, aque multitud furibunda dirigióse á la tipografía católica de *La Union*, que fué pronto convertida en un monton de ruinas. Un retrato de Pio IX, que adornaba el establecimiento, fué cubierto de salivazos inmundos, destruido á cuchilladas, y últimamente quemado en la plaza pública, en medio de los más groseros insultos.

Pero el objeto principal de semejantes demostraciones era indudablemente el Obispo, y por esto se precipitó sobre la marcha el populacho al palacio episcopal, para consumar su crímen. Indiferente hasta la sazon la autoridad civil, creyó entónces que debia intervenir y tomar providencias en defensa del Obispo. El Ilmo. Sr. Oliveira, al ver el aparato de las fuerzas militares, hizo franquear sus habitaciones y abrir las ventanas, y él mismo se asomó al balcon, invitando á la tropa á que se retirase; pero no se le obedeció por temor de que se cometiese un asesinato. Pretendia el Sr. Obispo dar permiso al pueblo para entrar en su palacio, prefiriendo sacrificar su vida á ver que se derramase sangre de sus súbditos, aunque se tratase de los rebeldes. La autoridad militar no quiso consentirlo, y así se evitó la muerte del digno Prelado. Pero ni aún aquí terminaron las tentativas que en su perdicion se maquinaban. Algunos dias despues S. Ilma. se sintió envenenado. Nadie se da cuenta del hecho; pero lo cierto es que, por disposicion de la divina Providencia, una persona desconocida, y sabedora de aquel horrible crímen, advirtió á tiempo al Sr. Obispo, cuya salud quedó notablemente alterada. Antes de abandonar su predecesor el Brasil para concurrir al Concilio Vaticano, habia sido tambien envenenado por el mismo motivo por el cual lo fué el Sr. Oliveira, esto es, por cumplir con su deber. Hé aquí que ahora está la secta exasperada, por no haber logrado la realizacion de sus intentos homicidas, pero ha jurado la muerte del valeroso Obispo. Nosotros confiamos en que Dios conservará para el Brasil aquel magnánimo y valeroso Prelado, y que confundirá la astucia y malignidad de sus enemigos.

El gobierno mandó al Obispo alzar el entredicho lanzado contra las Congregaciones; pero S. Ilma. se mantuvo firme en su derecho; y en su resistencia fué imitado por vários otros Obispos que se habian visto obligados á adoptar iguales medidas en sus diócesis. La guerra, pues. continúa, y no es difícil prever su resultado sabiendo que, allí como en todas partes, Dios vela por su Iglesia.—*X*.

La sentencia del señor obispo de Pará.

A continuacion reproducimos el texto de la inícua sentencia dictada por el Tribunal Supremo de Justicia del Brasil contra el esclarecido obispo de Pará:

«Vistos los autos de denuncia incoados á instancia del consejero promotor de justicia contra el reverendísimo obispo de Pará, D. Antonio de Macedo Costa, despues de hecho el sorteo y el apuntamiento en la forma que la ley prescribe, y entrando á examinar este asunto, ántes de dictar sentencia, los jueces á quienes ha correspondido en turno, van á demostrar que son competentes para resolverlo.

»El reverendísimo obispo de Pará, en el artículo 6.° de su instruccion, dispone que no continúen formando parte de las cofradías y hermandades los masones que no declaren por escrito su deseo y propósito firme de dejar de pertenecer á la masonería, so pena, en caso de desobediencia, de quedar privadas las cofradías que no se conformen con este precepto de todo carácter religioso, y en entredicho las capillas é iglesias que estén bajo su administracion.

»Intimóse esta disposicion á los priores y ministros de las Venerables Ordenes Terceras del Cármen y San Francisco y al provisor de la Hermandad del Buen Jesus de los Pasos, de la capital de la provincia, por el vicario general del obispado, que los amonestó al mismo tiempo para que la cumpliesen.

»Pero su intimacion no dió resultado alguno. Ni los masones obedecieron la órden del Obispo, ni las cofradías y hermandades se juzgaron autorizadas para sujetarlos á obedecerlas, y cuando á esto se negáran, para expulsarlos de su seno. En vista de lo cual, la autoridad eclesiástica, sin tener en cuenta las razones que en justificacion de su conducta le expusieron dichas asociaciones religiosas, no vaciló un punto para declarar que habian incurrido en las penas con que les amenazaba.

»Basta con leer una vez el artículo en cuestion para comprender desde luégo la injusticia del precepto que contiene. Al aplicarlo, se privó por completo de su carácter religioso á aquellas asociaciones, y puestas en entredicho sus iglesias y capillas, sin otro motivo que la desobediencia de algunos de sus miembros.

»La circunstancia de ser mason sólo podrá ser causa de incapacidad, cuando se exprese así claramente en los estatutos de una asociacion;

fuera de este caso, el mason es indudable que puede formar parte de cualquiera asociacion religiosa.

»La designacion de los requisitos que debe tener una persona para poder ingresar en este género de asociaciones pertenece á la autoridad civil.

»El declarar la incapacidad de cierta clase de indivíduos para formar parte de estas asociaciones por motivos no determinados en sus respectivos estatutos, implica la reforma ó alteracion de estos estatutos,

»Ahora bien: siendo indispensable, además de la voluntad de los fundadores, el concurso de ambas potestades para decretar la ley que ha de regular tales institutos y fijar los derechos y obligacion de sus miembros, no puede ser alterado ó reformado por una de ellas sin el concurso de la otra y la intervencion de la hermandad.

»De lo expuesto se deduce que el conocimiento de la causa corresponde al tribunal civil, conforme al decreto de 18 de Agosto de 1851 que sólo le niega competencia para entender en los asuntos puramente espirituales, y que el acusado con su conducta traspasó los límites de su jurisdiccion eclesiástica, empleando además notoria violencia y opresion para las cofradías y hermandades, las cuales recurrieron á la Corona en virtud de las facultades que les concede el decreto número 1,711 de 28 de Marzo de 1857, de conformidad con la legislacion anterior; que se admitió el recurso y se comunicó su resultado al reverendísimo obispo en 9 de Agosto de 1873 para que lo cumpliese; y que éste se negó terminantemente á cumplirlo, impidiendo de esta suerte y siendo obstáculo para el cumplimiento de una órden dictada por el Poder ejecutivo en uso de sus facultades legales; y como su conducta é influencia fueron causa de que no tuviera efecto la referida órden, declaramos que ha incurrido en las penas de prision y demás que previene el art. 96 del Código criminal, inscribimos su nombre en la lista de los culpados, y mandamos que se expidan las órdenes necesarias para que se cumpla esta nuestra sentencia.

»Rio Janeiro 24 de Marzo de 1874.—*Brito*, presidente: *Villares*, relator sin votos; *Veiga*, *Valdetaro*, *Simon de Silva*.—Secretaría del Tribunal Supremo de Justicia, 6 de Abril de 1874.—El secretario, *Juan Pedreira de Couto Ferraz*.»

La *Boa Nova* de Pará da las siguientes noticias como comentario de la anterior sentencia:

«Villares, Veiga, Valdetaro, son tres masones de nota, y el presidente del Tribunal y consejero Marcelino de Brito, grado 33 y mason consumado, ha sido durante muchos años el verdadero jefe de la masonería brasileña, como adlátere del marqués de Abrantes, que, ocupa-

do continuamente en los negocios políticos del país, no podia dirigir inmediatamente la secta.»

Carta del señor obispo de Pará.

Más arriba insertamos la inícua sentencia dictada contra el obispo de Pará, en el Brasil, por el solo delito de sostener las censuras de la Iglesia contra las sectas masónicas. Nuestros lectores verán seguramente con gusto la siguiente preciosa y edificante carta que el valeroso Prelado Mons. Macedo dirige desde el fondo de su prision á un sacerdote francés amigo suyo:

«Cárcel de la Isla das Cobras 8 de Agosto de 1874.—Querido amigo: Os escribo desde mi prision. A estas horas tendreis ya probablemente noticia de la sentencia que el Tribunal de Justicia de este país ha dictado contra mí. *Consummatum est.*

»He sido condenado á cuatro años de prision y trabajos forzados. La secta masónica ha encontrado jueces que se hayan atrevido á dar esta sentencia. Todo el Brasil católico está poseido de la mayor indignacion, pero la secta ha alcanzado un triunfo. Triunfo envilecido y mezquino sin duda, pero que basta por hoy para su regocijo. Es de esperar que este triunfo dure poco; la iniquidad pasará como un torrente: *donec transeat iniquitas.* Y yo entre tanto gozo de una gran paz y de la más dulce alegría. Cuando me dicen que procuré tener resignacion, contesto siempre que no la necesito. Más que resignado, estoy feliz y contento. ¿No vale esto más?

»Bondad de Dios, querido amigo, bondad de Dios, porque por mí mismo soy sólo miseria. Despues de todo, Nuestro Señor es el que ha bebido la parte más amarga del cáliz; nosotros no hacemos más que pasar algunas pequeñas gotas, y éste es ya un gran honor y un gran consuelo. ¡Bendigamos al amor infinito que con tanta benignidad nos trata! Tenía costumbre de recitar siempre con fervor aquella admirable oracion de nuestra sagrada liturgia: *Ut partem aliquam et societatem donare digneris eum sanctis apostolis tuis et martyribus...»* Pues bien: Dios me ha oido. Tambien yo participo ahora como sus más fieles amigos de las ignominias de mi Dios. ¡Bendigamos nuevamente querido amigo, bendigamos al Señor!

»El gobierno del imperio no ha tenido valor para ejecutar la sentencia del Tribunal. Su *clemencia* me ha hecho gracia de los trabajos

forzados, y me ha condenado á cuatro años de prision simplemente. Me han relegado á una isla de la bahia de Rio llamada la *isla de las Serpientes*. No os asusteis del nombre. ¿No ha dicho el salmista: *Super aspidem et basiliscum ambulabis?*

»En resúmen, no hay aquí más que soldados y presidiarios. Vivo en medio de cañones y cadenas. Puedo dar algun pequeño paseo dentro de las murallas de la fortaleza. Habito un pequeño edificio cuya pieza principal he trasformado en capilla, y hay un general encargado de mi custodia.

»Esta es en dos palabras mí situacion.

»Mi diócesis va bien; el clero manifiesta un valor admirable; los entredichos permanecen vigentes. De todas partes se dirigen representaciones enérgicas á las Cámaras, y á estas horas están ya cubiertas de más de 40,000 firmas. La opinion se trasforma cada dia en sentido católico, y esperamos una brillante victoria...

»¡Oh Dios mio, oh querido amigo! ¡Cuán solemnes son estos momentos! ¡Felices los que conserven intactos la fé, la esperanza y el amor! Yo por mí estoy firmemente resuelto á morir ántes que abandonar en lo más mínimo á nuestra santa Iglesia. Me harán sufrir todo lo que quieran, pero permaneceré unido á Pio IX, á la Sede Apostólica, y defenderé hasta mi último aliento la libertad de la Iglesia.

»Adios, querido amigo. Os abrazo en espíritu con toda la efusion de mi alma, y soy todo vuestro en Nuestro Señor Jesucristo,—ANTONIO, *obispo de Pará.*»

Carta del arzobispo de Buenos-Aires al señor arzobispo de Bahía, y contestacion de éste.

Buenos Aires, Abril 30 de 1874.—Al Excmo. Sr. D. Manuel Joaquin de Silveira, dignísimo arzobispo de Bahía.—Excmo. Sr.: Al considerar la heróica resistencia del dignísimo Episcopado brasilero ante los avances del poder civil, y los preciosos frutos que de esta actitud de sus Pastores recaban los pueblos, no puedo ménos de pensar en quién tenga la parte principal en tan ilustres acontecimientos. Por una parte se ve, para ignominia eterna de los tiranos que lo han sentenciado, á un Obispo preso en una cárcel; por otra se ve á todo el Episcopado brasilero que, léjos de intimidarse ante ese horroroso espectáculo, se declara cómplice del heróico Hermano, hace lo mismo que él y desea

compartir tan gloriosa prision; se ve á los católicos, clero y pueblo levantarse como si fueran un solo hombre para correr alrededor de sus Pastores y unirse cada vez más á ellos en el momento del peligro. ¿A quién debe atribuirse una energía y una resistencia tan heróica que la impía secta no esperaba?

Los hechos trasmitirán con júbilo á la posteridad el nombre de V. E. Rma. por haber tenido en esto una parte tan gloriosa. Porque cual centinela puesto por Dios para preservar su rebaño, levantó su voz; y con su representacion al Emperador; con sus cartas á sus Hermanos en el Episcopado, con sus Pastorales á los fieles, encendió en sus pechos un fuego sagrado por la gran causa de la justicia. Si V. E. Rma. no logró ser oido de los poderes de la tierra; si á pesar de sus justos reclamos se consumó la iniquidad, se vió un Obispo católico llevado ante los tribunales y preso en una cárcel, V. E. Rma., cumpliendo su deber y haciendo todos los esfuerzos posibles para evitarlo áun en medio de circunstancias tan críticas, mostró un celo admirable para hacer todo lo posible por contrarestar los asaltos de la tempestad, si hubiera sido posible, por alentar á los buenos para que no desfallecieran, por atraer al redil á tantas desgraciadas ovejas que una secta impía é hipócrita separára de sus Pastores. Dirigiendo, pues, hoy mi más completa adhesion á los excelentísimos señores obispos de Rio Janeiro y al glorioso prisionero el excelentísimo señor obispo de Olinda, por todos sus actos, no puedo ménos de hacer lo mismo con V. E. Rma., felicitándole por su actitud noble y enérgica en esta lucha, y adhiriéndome en todo á la sábia doctrina, tan elocuentemente expresada en sus Pastorales.

¡Quiera Dios Nuestro Señor que cuanto ántes se vea en el seno de sus hijos el Excmo. señor obispo de Olinda, y que, comprendiendo los grandes de la tierra el mal inmenso que causan á sus tronos con la persecucion á la Esposa inmaculada del Hijo de Dios y á los que de El recibieron el poder de gobernar su Iglesia en la tierra, cesen cuanto ántes una persecucion que no sabemos si tiene más de cruel que de injusta! Dígnese V. E. Rma. aceptar estos mis sentimientos y recibir la expresion del sincero aprecio que le profesa su afectísimo Hermano seguro servidor y amigo, ✠ Federico, *arzobispo de Buenos-Aires.*»

—

A esta carta ha contestado el señor arzobispo de Bahía en los términos siguientes:

«Al Excmo. y Rmo. Sr. Dr. D. Federico Aneiros, dignísimo arzo-

bispo de Buenos-Aires.—Bahía Junio 7 de 1874.—Excmo. y reverendísimo señor: Me fué sobremanera consoladora la preciosa carta de V. E. Rma. del 30 de Abril próximo pasado, en la que V. E. reverendísima, dirigiéndome las expresiones más obsequiosas, me felicita á mí y á todo el Episcopado brasilero, por la enérgica actitud que ha mostrado en la cuestion religiosa que se suscita en este imperio, como en otros países, y que ocupa la atencion de todos los católicos.

»Excmo. y Rmo. Sr.: Es en verdad gloriosa la actitud del Episcopado en todo el mundo católico contra los enemigos de la Iglesia.

»El ejemplo nos viene del invicto é inmortal Pio IX, el cual, usando de la fuerza que le viene del cielo, ha echado por tierra y ha de hacer fracasar todas las maquinaciones de los poderosos de la tierra. V. E. Rma. sabe que la Santa Iglesia está acostumbrada á estas pruebas, y que las puertas del infierno no han prevalecido ni jamás prevalecerán contra ella.

»La violencia es impotente; sus triunfos son de corta duracion; la autoridad más fuerte en este mundo es el poder personificado en el soberano Pontificado; esto es, la autoridad de la Iglesia, el derecho supremo, la ley que salvaguarda todas las leyes, nunca es más invencible que cuando parece sin fuerzas, sola y abandonada.

»Así como las desgracias de Pio IX cada vez lo hacen más venerando, más augusto; así como ellas han despertado de un extremo á otro del mundo la fé y el amor de sus verdaderos hijos, y asi como en el dia de las primeras persecuciones las preces de todas las iglesias penetraron los cielos para hacer descender sobre él el mayor consuelo y las más dulces consolaciones, así tambien nosotros los Obispos del Brasil, que ahora sufrimos las más atroces injurias por el amor de la justicia, unidos con nuestro clero, que comparte nuestras tribulaciones, nos enorgullecemos de haber recibido de nuestros amados diocesanos y de muchos católicos de los otros países las más afectuosas adhesiones por nuestro proceder en defensa de la causa de la Religion.

»He protestado, es verdad, en presencia de todo el universo católico, contra las violencias de que han sido víctimas mis amados Hermanos en el Episcopado; y hasta que dé el último suspiro he de tomar la defensa de esos verdaderos Apóstoles de Jesucristo, pues tengo siempre presente aquellas sublimes palabras que se leen en el Evangelio de San Mateo, cap. x, vers. 28: «Y no querais temer á los que »matan el cuerpo, pero no pueden matar el alma; sino más bien temed »á quien puede arrojar al infierno el cuerpo y el alma.»

Excmo. y Rmo. Sr.: Fáltanme expresiones para agradecer á V. E. reverendísima, en mi nombre y en el del Episcopado brasilero, la es-

pléndida prueba de amor y de dedicacion que V. E. Rma. acaba de darnos: en prenda, pues, de mi reconocimiento, dignese V. E. Rma. recibir, con mis humildes respetos, las seguridades de la mayor estimacion y distinguida consideracion con que tengo el honor de ser de V. E. Rma., Excmo. y Rmo. Sr. Dr. D. Federico Aneiros, arzobispo de Buenos-Aires, Hermano en Jesucristo y amigo afectísimo y venerado, ✠ *El arzobispo, conde de San Salvador.*»

Carta del Excmo. y Rmo. Sr. Obispo de Olinda al Excmo. señor doctor D. Federico Aneiros, dignísimo arzobispo de Buenos-Aires.

En mi prision de la fortaleza de San Juan,
2 de Agosto de 1874.

Excmo. y Rmo. Sr.: Tuve el indecible consuelo de recibir la preciosa carta que V. E. Rma. se dignó escribirme el 30 de Abril próximo pasado, en la que V. E. Rma. no sólo manifiesta el profundo dolor que siente su corazon de Obispo católico al observar la manera desacostumbrada é inícua con que en mi desgraciada pátria han sido pisoteados los derechos inalienables y las divinas prerogativas de la Esposa amantísima del Hijo de Dios, sino que tambien expresa un voto de plena adhesion á todos los actos que he practicado en el desempeño del sagrado cargo pastoral, y al mismo tiempo me felicita por los abundantes frutos de vida que por ellos vamos ya recogiendo.

Aun cuando, Excmo. y Rmo. Sr., en todos los actos episcopales me he dirigido siempre con los ojos fijos en Dios, y guiado solamente por el deseo de cumplir concienzudamente con los árduos y espinosos deberes de la mision augusta y santa cometida á mi reconocida insuficiencia, me es, sin embargo, sobremanera grato saber que esos mismos actos, por los cuales los sectarios de la impiedad levantaron un alarido tan confuso y tan perverso, han merecido la esclarecida y sensata aprobacion de V. E. Rma.

Para un corazon que lamenta los males de la pátria querida es un lenitivo muy grande y muy dulce alivio ver el modo tan juicioso, exacto y recto con que V. E. Rma. encarece el magnífico movimiento religioso que una persecucion injusta há, mal que le pese, desarrollado en todos los puntos del imperio; movimiento bendito y salvador, despertador repentino y feliz de un pueblo que se hallaba adormecido

en brazos de la indiferencia en materia de religion, y dormia un sueño profundo al borde de un abismo insondable: el protestantismo.

Es fuera de toda duda que V. E. Rma. conoce minuciosamente todos esos mis actos episcopales, que han tenido la dicha de merecer entera adhesion por parte de tan esclarecido Prelado de la Santa Iglesia de Dios, como tambien los principios y sagrados cánones en que se fundan todos ellos, sin exceptuar uno sólo.

Hay una cosa, sin embargo, que V. E. Rma. ignora ciertamente, y es la larga série de provocaciones que los originaron.

Y no hay que admirarse de que V. E. Rma. no conozca la triste y vergonzosa historia de esas lamentables provocaciones, cuando aquí mismo, entre los límites de este vastísimo imperio, pocos son los que las conocen á fondo; pues que la prensa, que, con pequeñas y honrosas excepciones, es casi unánime en falsear los hechos de esta para siempre deplorable cuestion religiosa, con estudio especial ha guardado á su respecto el más profundo y absoluto silencio.

Remontémonos á la fuente de donde derivan esos acontecimientos.

Observando con ánimo tranquilo y desprevenido las diversas fases y los caractéres distintivos de la persecucion insensata que en el Brasil se hace ahora al Episcopado y á la enseñanza católica, el hombre que piensa y que reflexiona concluye, Excmo. y Rmo. Sr., que ella se une íntimamente, como el pábilo á la vela, como la malla á la red, á esas tropelías sin número hoy ejercidas en los dos hemisferios contra el Catolicismo por el cesarismo, por el liberalismo, por el materialismo, de acuerdo todos tres, y bajo la inmediata direccion de las sociedades secretas, de quien son instrumentos manejables en extremo; y que aquí se obra de acuerdo con órdenes venidas de Ultramar, y se obedece á las órdenes trasmitidas por el supremo y malvado potentado de la masonería universal, el más encarnizado enemigo y acérrimo perseguidor de la Iglesia católica en la época presente.

Todas las apariencias conspiran para hacer creer la existencia de un plan preconcebido y de un pacto formado de antemano entre la masonería y el gobierno que por ahora dirige los destinos de este desventurado país, en que ví la luz del dia.

Y esas apariencias, en las que bien poco se fijan por creerlas inverosímiles y engañosas, se me presentan con visos de verdad y me impresionan mucho por la íntima relacion y admirables rasgos de una perfecta semejanza que presentan con ciertas revelaciones y pronósticos hechos, hace cerca de tres años, poco ántes de trabarse la lucha masónica, por un diario, esforzado defensor de la secta y enemigo entrañable de la Religion católica; pronósticos y revelaciones que la

prudencia me exige callar aquí, porque en cierto modo tocan á personas á quienes debemos tributar respeto y rendir homenaje, segun el precepto de los Libros Santos.

Lo que, sin embargo, es tan claro como el sol del mediodia, es que, en la hipótesis de no haber habido prévio acuerdo, el gobierno imperial, aprovechándose presuroso del conflicto suscitado por la masonería como de un pretexto suspirado, procuró abatir al Episcopado brasilero, debilitar las fuerzas de nuestra Madre y Maestra la santa Iglesia de Dios, y atarla al carro del Estado.

Pero engañóse.

Dos Obispos, en verdad, fueron denunciados, procesados, presos, arrastrados á la barra de un tribunal incompetente, condenados y encarcelados; igual suerte es probable que esté ya reservada á los demás Obispos y gobernadores de los obispados de Pará y de Pernambuco: otra cosa no se puede esperar de la connivencia de un gobierno que dice que tiene en su favor el apoyo del derecho, el escudo de la ley, el deber del cargo, y, más que todo, el testimonio de una conciencia esclarecida por los luminosos rayos del Sol de Justicia. Sin embargo, el Episcopado, el clero, la Iglesia, en fin, han desbaratado los planes de esos que dicen que obran con toda la energía y vigor de su augusta mision; al paso que la opinion católica entre nosotros, á imitacion de un termómetro que sube á proporcion que la atmósfera se carga y el calor se aumenta, se levanta imponente de la postracion en que yacía y se ostenta con toda su majestad.

¡Jamás esta tierra de la Santa Cruz presentó un espectáculo más grandioso, más consolador ni más lleno de tan lisonjeras esperanzas para su porvenir religioso!

Hay en el imperio, Excmo. y Rmo. Sr., dos Grandes Orientes, uno del Valle de los Benedictinos, reconocido por la masonería francesa, y otro del Valle de Lavradío, reconocido por la masonería italiana.

Note V. E. Rma.: de estos dos Orientes, el último es reconocido por la masonería italiana; por esa masonería que, con palabras de respeto en los lábios, con exterioridades de piedad filial, con manifestaciones fementidas de la más profunda sumision y amor al Vicario de Jesucristo, lo despojó del patrimonio de San Pedro; lo redujo á las cuatro paredes del Vaticano; le coartó la libertad hasta en el ejercicio de su autoridad apostólica; penetró en el santuario de la penitencia, del cual arrojó á las castas esposas del Cordero inmaculado; cerró las puertas del cláustro á las almas piadosas que, huyendo del bullicio del mundo, corrian á refugiarse allí, *en la hermosa mansion de la paz, en los tabernáculos de la confianza*, contra las peligrosas seduccio-

nes del siglo é ilusorias quimeras de la vida; y tienta, despues de todo esto, con afanoso luchar y con esfuerzos supremos ¡qué locura! echar abajo el majestuoso edificio elevado y sostenido hace ya diez y nueve siglos por la mano omnipotente del Hijo del Eterno.

De este Oriente es Gran Maestre el señor vizconde de Rio Branco, jefe del gobierno de S. M. el Emperador: razon por la cual esta es la fraccion masónica que muchos llaman *masonería imperial.*

Tranquilo vivia el Episcopado brasilero en la mansion de la paz, Excmo. y Rmo. Sr., cuando hé aquí que se despierta bajo un verdadero diluvio de agresiones por parte del *Oriente.*

Es lo que V. E. Rma. va á ver.

El dia 3 de Mayo de 1872, el Gran Oriente del Valle de Lavradío hizo pomposa y lucida fiesta en honra de su Gran Maestre, el presidente del Consejo de ministros, con el fin de celebrarlo, si no me engaño, por la ley de 28 de Setiembre de abolicion de la esclavitud; ley, por otra parte, sumamente cristiana.

Tomó parte en esta fiesta ¡oh qué dolor! un desgraciado sacerdote, que, olvidando los augustos deberes de su mision sublime y divina, sobre estar afiliado á una secta tantas y tan repetidas veces fulminada con los anatemas de la Iglesia, tuvo además la desventura de proferir un discurso en estilo masónico, que despues publicó, ó consintió fuese publicado con su propia firma, en las columnas del diario que tiene más circulacion en el imperio.

El Excmo. y Rmo. Prelado de Rio Janeiro, el Sr. D. Pedro María Laorda, cuya solicitud pastoral fué dolorosamente herida y desafiada por semejante proceder, no sólo sobremanera reprensible, sino tambien escandaloso y provocativo, despues de agotados todos los medios blandos y persuasivos que le sugirieran su caridad y prudencia, en el sentido de atraer al redil la oveja descarriada, se vió por fin en la dura necesidad de infligir la merecida pena al mísero delincuente, sordo, empedernido á todos los reclamos y saludables amonestaciones de amor paternal.

Inde iræ.

Se convoca el 16 de Abril una gran reunion de los *hermanos universales* pertenecientes al valle de Lavradío, y bajo la presidencia del Gran Maestre, el señor vizconde de Rio-Branco, primer ministro del gobierno imperial, y en plena sesion toma el pueblo masónico la deliberacion de reaccionar por la prensa contra las *pretensiones* del Episcopado. Se invita á los *disidentes* del Valle de los Benedictinos para atraerlos al campo en donde se va á dar la batalla contra los Obispos. Se acepta la invitacion con aplauso general. Se desvanecen al momen-

to las discordias intestinas que tenian divididos á los masones del Brasil; cesa por un momento el cisma masónico; los dos Orientes se reunen y se estrechan con fraternal abrazo.

Fué entónces, Excmo. y Rmo. Sr., que la masonería brasilera, quitándose la máscara , se nos manifestó con toda su repugnante hediondez.

Tuvimos entónces que lamentar los desvaríos de cierta parte de la prensa, que apartándose del sendero de su noble y elevadísima mision, se trasformó repentinamente en pregonero de difamacion, en verdadera *cátedra de pestilencia.*

En ella se propagaban doctrinas las más subversivas, teorías las más perniciosas, principios diametralmente opuestos á la enseñanza verdadera y tradicional del Catolicismo.

En ella se negaban y se ponian en ridículo los dogmas fundamentales de nuestra sacrosanta Religion, á saber, la gracia, la divinidad de Jesucristo, su presencia real en la Eucaristía, la Santísima Trinidad, la eternidad de las penas del infierno, la infalibilidad del Papa, etc.

En ella se lanzaban injurias, se acumulaban baldones y se arrojaba á puñados el lodo infame de la calumnia sobre los Padres, los Obispos, los Cardenales, el Sumo Pontífice, en fin, sobre todas las cosas y personas de la jerarquía eclesiástica.

Vimos entónces aparecer en diversas provincias del imperio periódicos con lanceta profunda y pungente, asalariados por la masonería, de quien se confesaban órganos genuinos, en los cuales brotaban mil herejías, blasfemias sin ejemplo y los más fieros ataques á la Religion hermosísima y santa que nos legáran nuestros abuelos, y que se halla garantida por nuestra Carta constitucional. En la triste nomenclatura de esos bajos campeones del error, siniestros propagadores de la mentira, tienen una primacía incontestable *A Familia*, aquí en esta córte; *A Familia Universal* y *A Verdade*, en Pernambuco; *O Pelicano*, en Pará; *A Luz*, en Rio Grande del Norte; *A Fraternidade*, en Ceará.

Cuando todavía principiaba la lucha en Rio-Janeiro, salió de los tipos de esta córte un opúsculo masónico titulado *O Ponto Negro.* En esta obra, en que se hace la apología de la masonería, tanto el Episcopado como la Santa Sede son avasallados en sumo grado, y se ven señalados como escogidos por la secta para víctimas de la persecucion, entónces áun muy al principio, los Prelados de Rio-Janeiro, de Pará, de Rio-Grande del Sur, de Ceará y de Pernambuco. ¡Cosa asombrosa!

En efecto: ¡causa maravilla, Excmo. y Rmo. Sr.! El pobre obispo de Olinda, que entónces se hallaba todavía en San Pablo, donde aca-

baba de recibir la sagrada uncion episcopal; que hasta entónces habia llevado una vida oscura en la soledad del cláustro, y á todos desconocido; cuando aún no habia practicado un solo acto administrativo que autorizase, ni áun siquiera levemente, algo de lo que despues se pensó, ya daba que decir y que escribir sobre él; ya entónces era señalado cual blanco de las iras masónicas, por el opúsculo arriba mencionado, y era ya considerado como un *jesuita*, *ultramontano*, *hombre peligroso*, contra quien era menester precaver y poner sobre aviso al rebaño pernambucano.

Llegué á la diócesis confiada á mi vigilancia y ternura pastorales, con sentimientos de *paz y mansedumbre;* si bien firmemente resuelto á no transigir jamás ante cualquiera de mis sagrados deberes, cuyo cumplimiento, por ventura, me ocasionase los mayores sinsabores, me impusiese los más penosos sacrificios, me llevase hasta los lábios el cáliz de la amargura y me lo hiciese apurar hasta la última gota.

La masonería, sin embargo, me recibió á espada desnuda.

En la mañana del 24 de Mayo de 1872 hice la entrada solemne en la ciudad episcopal, que es Olinda.

Durante el espacio de veinte dias, poco más ó ménos, todo era paz y sosiego en la diócesis; todo respiraba una simpatía simultánea entre el Padre y los hijos, un amor recíproco entre el Pastor y las ovejas.

Cuando hé aquí que á principios de Junio, cuando ménos se esperaba, sale á luz un diario masónico con el título de *Familia Universal.*

Este diario, despues de haber publicado apenas cuatro números, en los que impugnó nada ménos que cinco dogmas católicos, murió dando lugar á otro, muy digno sucesor, llamado por ironía *A Verdade,* en cuyo frente se leia: *órgano de la masonería pernambucana.* Este, como los otros impresos de la secta, combatió los dogmas, los misterios, los principios de la Religion católica; atacó de frente á la Iglesia romana, Maestra infalible de la verdad, sin el menor miramiento á las personas y cosas sagradas. Ved ahí la primera provocacion de la masonería en la diócesis de Olinda.

La secta prosiguió sus desatinos.

Dias ántes del 29 de Junio, y poco más de un mes de mi llegada al obispado, se anuncia con clamoroso alarde, por el órgano de la masonería y por várias diarios de la ciudad de Recife, una Misa que la secta mandaba celebrar el dia de San Pedro, horas ántes de la Misa solemne del Santo Apóstol, y en la misma iglesia del Príncipe de los Apóstoles, con el fin de festejar el aniversario de la fundacion de una lógia masónica. Para esta Misa fueron invitados por la prensa todos los hermanos de cierta lógia.

Segun era mi estricto deber, ordené *reservadamente* al clero que no celebrase, ni tampoco asisticse á ceremonia alguna, anunciada, fuese lo que fuese, como masónica. En virtud de esta prohibicion, no se dijo la tal Misa.

¡Gloria al clero pernambucano! ¡Ni siquiera un solo sacerdote violó la órden emanada de la autoridad diocesana!

La misma cautela con que mandé *reservadamente* al clero la dicha prohibicion fué motivo y estímulo para fuertes y provocadoras invectivas de la masonería, que provocó al pobre obispo de Olinda á *salir de los bastidores; á tener ánimo; á asumir la responsabilidad de sus actos; á declarar si era Obispo brasilero ú Obispo ultramontano empleado del gobierno del país ó agente de la curia romana*, etc.

No es todo esto.

Inmediatamente despues, anuncia la masonería, por los medios de costumbre y siempre haciendo alarde, una nueva Misa para el dia 3 de Julio, por el descanso del alma de uno de los sectarios que habia fallecido. Por la misma razon tampoco fué celebrada esta Misa.

Esto fué más que suficiente, Excmo. y Rmo. Sr., para que la masonería de Pernambuco levantase una griteria infernal y cubriese con los más groseros insultos al Prelado diocesano, gritando enfurecida al mismo tiempo por todas partes, y afirmando *urbi et orbi* que ya no se permitia rogar por los muertos; y nada valia responderles que, siendo ella entidad condenada por los Romanos Pontífices, no le asistia derecho alguno ni podia funcionar ó mandar celebrar en el recinto de las iglesias, donde sólo es permitido funcionar en nombre del Catolicismo.

No paró aquí la secta orgullosa.

Precipitándose de abismo en abismo, marchando de provocacion en provocacion, la masonería pernambucana, despues de haber lanzado la más negra bílis, envuelta con los más viles insultos, en cara á los Obispos, al Vicario de Jesucristo y á la Iglesia romana; despues de haber, con impío arrojo y con la sonrisa impudente de la incredulidad, impugnado uno despues de otro, casi todos los dogmas del Catolicismo, llegó al punto de publicar en las columnas de su órgano inmundas producciones de una pluma sacrilega, en las que con toda desfachatez negábase una de las más bellas prerogativas de la Madre de Dios: su virginidad ántes del parto, en el parto y despues del parto.

Viendo, Excmo. y Rmo. Sr., á la secta maldita levantar su brazo sacrílego contra nuestra tierna y cariñosa Madre celestial, ultrajarla de un modo tan ignominioso y tentar de robarle la más preciosa joya de la diadema de gloria inmortal que corona su frente virginal, un

gemido de santa indignacion y de dolor profundo se me escapó del pecho; levanté por primera vez el grito de alarma en medio de mi muy amado rebaño. ¿Y qué otro Pastor no hubiera hecho lo mismo?

Sólo entónces, el 21 de Noviembre de 1872, es cuando me dirigí á los reverendísimos párrocos, mis venerables colaboradores, aconsejándoles previniesen á las ovejas, confiadas á su vigilancia y solicitud, contra el contagio pestilencial y mortífero de las venenosas teorías que contra ellas no cesaban de propagar los apóstoles del error; orasen contínua y fervorosamente por la conversion de aquellos que, tal vez de buena fé, trabajaban en la herejía, con tanto detrimento suyo y del prójimo; que hiciesen finalmente, actos de reparacion y desagravio á la *Vírgen-Madre* por los ultrajes que le acababa de hacer la impiedad nestoriana.

Lo que era paternal amonestacion lo convirtió la masonería en fundamento, en incentivo de mayores desatinos.

Tuvimos que deplorar más de una provocacion.

La secta, que hasta entónces se habia contentado con vivir en los lúgubres escondrijos de sus oficinas, temerosa de la luz, ocultando bajo el manto del misterio todo cuanto tocaba á la órden, hé ahí que de repente, desde el angosto recinto de las lógias, da á la publicidad, por medio de su órgano *A Verdade*, los nombres de sus venerables .·., celadores .·., secretarios y demás oficiales del templo de Hiram. Eran estos al mismo tiempo miembros de las hermandades y cofradías religiosas, y algunos empleados en ellas con el carácter de presidentes, tesoreros, secretarios, etc., etc.

Más aún.

Para que el Prelado diocesano no ignorase, si tal fuese posible, despues de la publicacion hecha por el órgano autorizado de la secta, que habia masones en el seno de las cofradías, se nombró para presidente de una de ellas, situada á ochenta pasos, tal vez no tanto, del Palacio episcopal, á un señor mason, venerable de una logia, colaborador del diario masónico, y que habia firmado en él vários artículos que contenian herejías é innumerables blasfemias.

¿Cuál es en estos casos, Excmo. y Rmo. Sr., el deber de un Obispo católico, que conoce las leyes de la Iglesia, cuyo representante es, de cuya autoridad es depositario, de cuya disciplina es sosten, de cuyos derechos es mero ejecutor, de cuyos principios es celador, y de cuya fé es guarda y defensor nato?

Antes de esto, Excmo. y Rmo. Sr., sabía yo, por haberlo oido decir, como asimismo no lo ignoraban mis predecesores de tan suspirada y gloriosa memoria, que, para cúmulo de la desdicha, en el seno

de las hermandades los hijos de las tinieblas se hallaban mezclados con los hijos de la luz; mas no teniendo pruebas positivas de este hecho, ni siendo ellos notoriamente conocidos, me limitaba á lamentar el mal en silencio delante del Señor, sin poderle aplicar saludable remedio.

Pero desde que esos intrusos se presentan con la frente descubierta, se dan á conocer, publicando sus nombres y haciendo alarde, no queda más que hacer al Obispo sino mandar que sean arrojados, en caso de que no quieran abjurar la secta nefanda, del gremio de esas instituciones religiosas, donde ellos son verdaderas excrescencias y elementos heterogéneos.

Esto fué precisamente lo que se hizo.

En una circular del 28 de Diciembre del mismo año juzgué necesario ordenar á las hermandades que exhortasen á aquellos de sus miembros que tenian la desventura de estar afiliados á la masonería, á que abjurasen; y habiendo pertinacia por parte de ellos, los borrasen á todos. Mas ellas, que ya estaban contaminadas y corrompidas por el veneno masónico, se identificaron con la masonería, con quien hicieron causa comun, y, con pretextos futilísimos, se levantaron contra las legítimas prescripciones de la autoridad diocesana.

Despues de agotados todos los recursos que me inspiraron el amor, el interés y el deseo vehemente de conducir esos hijos pródigos á la casa paterna; despues de la trina exhortacion, que desgraciadamente no obtuvo sino respuestas negativas y en extremo ofensivas áun de las leyes más comunes de mera cortesía y buena educacion; despues, finalmente, de ver con asombro é inmenso dolor desbaratados todos mis caritativos esfuerzos, fuí obligado á recurrir, con gran pesar mio, á las penas y severidades canónicas, no con otro fin sino con el de llamar al camino del deber á las hermandades delincuentes que caminaban con rumbo tan opuesto.

Paréceme excusado, Excmo. y Rmo. Sr., hacer mencion aquí de los avisos y hechos del gobierno imperial que se sucedieron á esta medida, por otra parte sumamente equitativa; pues es muy creible que por los diarios V. E. Rma. esté en pleno conocimiento de ellos; así como tambien de la série interminable de disparates, agresiones, tumultos y desacatos perpetrados despues en Pernambuco por la masonería, con plena aprobacion, segun parece, de las autoridades civiles y del gobierno imperial, quien no sólo le aconsejó ó le mandó interpusiese recurso á la Corona, sino que áun lo divulgó, miéntras que procuraba servirla, persiguiendo á la Religion que juró mantener, quebrantando así la Constitucion política del país.

Tal es, Excmo. y Rmo. Sr., á grandes rasgos bosquejado, el cuadro fiel de las provocaciones masónicas, hechas á los obispos de Rio-Janeiro y Pernambuco.

En Pará fueron ellas, sin gran discrepancia, de la misma naturaleza y valor que en Pernambuco. Esa es la razon por la que tan admirablemente combinan còn mis hechos los actos del ínclito apóstol de aquella vasta diócesis, el Excmo. y Rmo. Sr. D. Antonio de Macedo Costa, nombre venerando por el saber variado y profundo, Prelado egregio por las acrisoladas virtudes que lo adornan, tipo del verdadero Obispo católico, brillante estrella del Episcopado brasilero, honra y gloria de la Iglesia, no sólo americana, sino tambien universal.

La misma causa en idénticas circunstancias es claro no podia dejar de producir los mismísimos efectos.

En el silencio de mi prision, á más de los dulces consuelos que inundan mi corazon, al contemplar, aquí en el fondo de mi forzado retiro, la prodigiosa trasformacion que por la reaccion religiosa se va cada dia obrando en esta tierra querida de mi cuna, hay un pensamiento que disminuye considerablemente y equilibra el peso de mi cruz, inunda mi alma de la más serena alegría, me da una cierta fuerza y fervor tal que no sé definir; me lleva, en una palabra, á preferir mil años de cárcel, si fuera posible, con los más crueles tormentos, á mil siglos de libertad con todas las comodidades y regalos de la vida por sólo un acto de flaqueza.

Este pensamiento que tamaño vigor y tan suave dulzura me infunde en el alma, es la plena certeza de que el glorioso Vícario de Jesucristo, el Maestro infalible de la verdad, el órgano de Dios sobre la tierra, aprueba todos mis actos episcopales, me bendice con efusion de amor y ora por mi pobre persona al Padre de las eternas misericordias.

Propalaron, Excmo. y Rmo. Sr., que la Santa Sede condenaba nuestro proceder en la cuestion presente. El señor baron de Penedo, dicen los noticieros oficiales y oficiosos, viera en Roma cierto Breve que nuestro Santisimo Padre dirigia ó iba á dirigir al ínclito obispo de Pará y al pobre prelado de Olinda. Este documento, segun la misma version, contenia, no sé si al principio, al medio, al fin ó en qué parte, la más fuerte censura de cada uno de los dos Prelados, formulada en los términos siguientes: *Gesta tua*, etc., *non laudantur*, etc. Tus hechos, etc. No son alabados, etc.

Nunca tuve conocimiento de semejante pieza apostólica.

Lo que es ciertísimo y puedo garantir á V. E. Rma., como verdad irrefragable, porque lo sabemos por testimonio documental, es que el

inmortal Pontífice y nunca bien amado Pio IX, viendo que en todos nuestros actos nunca nos hemos apartado de la norma de los sagrados cánones, y, aun más, reconociendo que en todos ellos hemos procedido de un modo esclarecido y prudente, no sólo se digna considerarnos merecedores de sus alabanzas, sino que tambien nos exhorta, en esta acérrima persecucion que por todas partes el masonismo ha suscitado contra la Iglesia, á que demos siempre pruebas de igual firméza, no dejándonos jamás doblegar, ni por los favores ó amenazas de los potentados, ni por el miedo de ser confiscados, desterrados, encarcelados ó colmados de cualesquiera tribulaciones.

Esta es la pura verdad.

Implorando el valioso auxilio de las oraciones de V. E. Rma., tengo el distinguido honor de suscribirme, con los sentimientos de la más viva gratitud y profunda veneracion, de V. E. Rma., Excmo. y reverendísimo Sr. Dr. D. Federico Aneiros, arzobispo de Buenos-Aires, humildísimo servidor y Hermano afectísimo,—Fr. Vital, *obispo de Olinda.*»

(Traduccion de *La España Católica.*)

LOS MASONES EN FILIPINAS.

Escriben de Manila que hace un año se echaron en las islas Filipinas las semillas de una comunion masónica, y en tan poco tiempo han fructificado tanto, que la lista de los asociados comprende un considerable número de nombres. Parecia natural que una sociedad de esa índole se formára en el misterio; pero no ha sido así, puesto que esas lógias se han organizado poco ménos que á la luz del dia. Se sabe casi de público quiénes han sido los primeros promovedores, que por cierto no son peninsulares; se conocen los nombres de los principales jefes, de los que deben reemplazarlos en caso de ausencia ó fallecimiento, y los de sus más celosos agentes; y no se ignora quiénes son los extranjeros, los españoles peninsulares y los mestizos que forman esa numerosa comunion, en la que figuran indivíduos de todas las clases, carreras é institutos de la sociedad. Muchos han podido ver y examinar el sello del *Gran Oriente de España en Filipinas*, y pocos serán los que no tengan noticia de los puntos de reunion de esos asociados.

La bandera que en primer término enarbola esa asociacion, es la de *¡Guerra al clero de Filipinas! ¡Fuera los misioneros!* Es decir, guerra á los que desde hace trescientos años vienen siendo el firme sosten del amor de aquellos indios á la madre pátria.

El comunicante cree que al punto á que han llegado las cosas, y con el conocimiento que tiene de ciertos acuerdos tomados en esa asociacion, su deber de español le obliga á denunciarlos, á fin de que el gobierno no pueda llamarse ignorante de los hechos, á fin de que sepa el público el fatal porvenir que amenaza á este rico legado de Felipe II, y á fin de que los mismos que labran la mina que los ha de sepultar en sus escombros sepan todo lo horrible del crímen á que los conduce su inconsecuencia, porque no debe suponerse que les impulse á ello la maldad. (De *La Epoca.)*

ESTADÍSTICA DE LA MASONERÍA EN AMBOS MUNDOS.

Para que pueda formarse juicio de lo extendida que está la masoneria, insertamos á continuacion la siguiente estadística masónica, tomada del libro titulado *Anuario de los Francmasones para el año de* 1873, por el hermano C. Van Dalen y del *Almanaque del Francmason para el año de* 1874, publicados el primero en Leipzig y el segundo en Milan.

A la cabeza de las grandes lógias se hallan las lógias prusianas, cuyo supremo protector es S. M. I. y R. el emperador de Alemania y rey de Prusia, hermano Guillermo, representado por S. A. I. y R. el príncipe heredero, Hermano Federico Guillermo. La primera *Gran lógia nacional madre* es la de *Los tres globos* de Berlin, que tiene bajo su dependencia 110 lógias del rito de San Juan y 60 del rito escocés. La segunda gran lógia de Berlin es la del *Pais de Alemania*, que dirige 77 lógias joaníticas y 25 del rito de San Andrés, el príncipe heredeno de Prusia es el Gran Maestre de esta lógia. La tercera Gran lógia de Berlin es la de *Real-York* de *La Amistad*, que cuenta 47 lógias inferiores del rito joanítico y 7 lógias del *Oriente interior*: su Gran Maestre honorario es S. A. Luis Guillermo Augusto, príncipe de Baden.

Las grandes lógias de Inglaterra, Suecia, Dinamarca y Portugal están representadas en estas tres grandes lógias referidas.

Hay otras grandes lógias en Hamburgo, Bayreuth, Dresde, Francfort, Munich y Darmstadt, con 343 dependientes de ellas y otras inferiores, llamadas *Coronas masónicas*. Bismark que es el director de toda la comedia, como es natural, no sale á escena, no figura en ninguna lógia.

En Viena la gran lógia *Humanidad*, fundada en 1866, cuenta ya 8 lógias y tiene por Gran Maestre al profesor Schnecberger.

El Gran Oriente de Hungría reside en Pesth y cuenta 60 lógias; tiene por su Gran Maestre á Jorge Joanovics, subsecretario de Estado en el ministerio de Cultos.

Suiza tiene proporcionalmente tantas lógias como Prusia, residiendo la gran lógia llamada *Alemania* en Neufchatel; el canton de Ginebra cuenta 7 lógias.

Inglaterra, Irlanda y Escocia tienen gran número de lógias, que se ramifican en las vastas posesiones de la Gran Bretaña. La gran lógia principal de los francmasones, de la que acaba de ser elegido Gran Maestre el príncipe de Gales, heredero del reino, tiene su residencia en Lóndres, y tiene bajo sí otras 42 grandes lógias provinciales en Inglaterra, 25 grandes lógias en las colonias y 1,334 lógias inferiores, La gran lógia de Escocia reside en Edimburgo, y dirige 44 grandes lógias secundarias, 504 lógias inferiores del rito escocés y 117 del joanítico. La gran lógia de Irlanda reside en Dublin y dirige 17 grandes lógias secundarias y 337 lógias inferiores.

El Gran Oriente de los Países Bajos tiene por Gran Maestre á S. A. R. Guillermo Federico Cárlos, príncipe de Neerlanda y dirige 32 lógias en Europa y otras 28 en las colonias.

La gran lógia de Copenhague dirige 5 lógias, y es su Gran Maestre el príncipe heredero de Dinamarca.

El Gran Oriente de Francia reside en París; dirige 326 lógias y es su Gran Maestre M. San Juan, doctor en medicina. El *Supremo Consejo de Francia* tiene 50 lógias y le preside el abogado Cremieux, judío y antiguo miembro del gobierno de la defensa nacional.

El Gran Oriente de la masonería italiana tiene su residencia en Roma; su Gran Maestre es el hermano José Mazzoni, diputado, y cuenta 165 lógias.

El Gran Oriente de España reside en Madrid, siendo su Gran Maestre el hermano Ramon de Calatrava; y la gran lógia de España, tambien residente en Madrid, está presidida por el hermano Manuel Ruiz Zorrilla. (Acerca de la masonería española, véase á D. Vicente de la Fuente, en las *Adiciones y enmiendas á la historia de las sociedades secretas antiguas y modernas de España*). De ellas aparece que Palencia tiene tambien su lógia.

El Gran Oriente portugués tiene por Gran Maestre al conde de Paraty, y cuenta 57 lógias subalternas: en este Oriente hay representantes de todas las grandes lógias extranjeras.

La gran lógia de Grecia en Atenas, dirige 8 lógias y tiene por Gran Maestre al príncipe Rodokanakis.

Los Estados-Unidos de América exceden á los más masónicos de

Europa. Allí se cuentan 47 grandes lógias con 7,981 secundarias, sin contar otras 86 lógias alemanas.

En las posesiones inglesas de América, las lógias abundan, especialmente en Montreal, Halifax y Victoria.

El Perú tiene su Gran Oriente en Lima; Chile en Valparaiso; Venezuela en Caracas; Colombia en Bogotá; Nueva-Granada en Cartagena; el Uruguay en Montevideo; la República Argentina en Buenos-Aires; Santo Domingo en Puerto-Príncipe; Cuba en Santiago con 7 lógias; Méjico en Méjico con 12, etc.

En el Brasil hay dos Grandes Orientes, al presente unidos, reuniendo entre ambos 104 lógias y 22 capítulos: el Gran Maestre del primero es el ministro de Negocios extranjeros José María de Silva, y del segundo el abogado Joaquin Saldanha.

De modo que desde Stokolmo hasta Australia, desde Polonia hasta la California, se extiende la inmensa red de lógias masónicas, y á la cabeza de estas lógias se encuentran emperadores, reyes, príncipes y ministros. Hé ahí la armada que se levanta por todas partes contra la Iglesia de Jesucristo; y para apercibir á ésta contra tan gran peligro, ha publicado recientemente Pio IX la Encíclica del 21 de Noviembre, *Etsi multa luctuosa*, y el Breve *Quamquam dolores. (Annales Catholiques* tomo VI, pág. 694 y tomo VII, pág. 206.*)*

(Propaganda Católica.)

EL PRESIDENTE ACTUAL DE UNA REPÚBLICA, Y LA CRUZ DE LA REDENCION.

Quito, capital del Ecuador, tiene 800,000 almas; pero apenas cumplirian con la Iglesia 1,500. Nuestra mision fué recibida con entusiasmo. El presidente de la República, Sr. García Moreno, hombre digno de empuñar el cetro de un grande imperio, fué el primero en dar ejemplo, concurriendo con la córte y los empleados, casi siempre una hora ántes de principiar los ejercicios. El arzobispo de Nieca, delegado de Su Santidad, y el arzobispo de Quito, presidieron todas las tardes. El pueblo se agrupó en tanto número, que al tercer dia me ví precisado á dividir la mision, enviando al espacioso templo de San Francisco á los PP. Bivona y Rodrigo, quedándonos nosotros en la catedral. El tiempo estaba lluvioso en demasía; pero nadie temió al agua, á pesar de ser un elemento terrible para esta gente. Se confesaron 6,000 personas; y fué tanto el entusiasmo y fervor, que el presidente me aseguró un dia que jamás la ciudad de Quito habia presenciado un espectáculo

religioso tan imponente. Las dos comuniones generales de mujeres y hombres se hicieron con sumo órden. El delegado quedó admirado, porque no habia visto nunca una comunion tan numerosa ni con tanto órden. El la repartió á las mujeres. En la comunion de los hombres, el presidente lloraba como un niño, por el excesivo consuelo que sentia al ver á su pueblo acercarse á la sagrada mesa de un modo que nunca habia presenciado. Los actos de *desagravios* y de *consagracion* á María Santísima fueron muy imponentes y sobremanera tiernos.

El P. Lopez habia enseñado al pueblo varios cánticos de mision muy bellos, el *Tantum ergo* y un *Magnificat* solemnísimos. El pueblo cantó en estas ocasiones con tanta piedad y animacion, que hasta los corazones más duros estaban profundamente conmovidos. Pero entre las ceremonias, fué espléndida y grandiosa la procesion de la Cruz. Yo habia anunciado que se haria el último dia, pero á condicion de que los primeros personajes de la República dieran gloria á Jesucristo llevando cada uno de ellos sobre sus espaldas el Leño santo. Llegó el dia señalado; la Cruz estaba construida; su valor no bajaba de 180 duros. Las andas estaban preparadas y brillantemente adornadas por las primeras señoras de Quito. El templo catedral tan atestado de gente, que apenas se podia respirar.

El presidente tambien estaba, con la córte vestida de gala. Me dijo que al salir de su casa habia hecho propósito de no llevar la Cruz, por no dar ocasion á sus enemigos para calumniarle: sin embargo, cuando el predicador exhortó á los señores á honrar sus hombros, recibiendo en ellos y llevando por las calles el signo de la Redencion del mundo, y les recordó que Heraclio, emperador, no sólo no se avergonzó, sino que se estimó indigno de llevar la Cruz de Cristo; al oir esto el presidente se olvidó de su propósito, dejó el baston, y bajó á tomar las andas el primero; detrás de él, como era natural, bajaron los ministros y magistrados de la República, y fué cosa digna de ver cómo se disputaban el honor de imitar á Jesucristo en su camino al Calvario.

La procesion (que duró hora y media) comenzó. Los balcones de las calles que debian recorrerse estaban adornados como en la fiesta más solemne. La concurrencia era como de 20,000 personas, que marchaban en dos filas con el mayor órden, ó quedaban en el fondo cerrando la procesion. Los niños, en número de sesenta cantores, acompañados de una banda de música del ejército, dirigidos por el P. Lopez, precedian entonando himnos á la santa Cruz. Seguian como 300 señoras en dos filas con velas encendidas; inmediatamente el colegio ó seminario con sobrepellices, y él cabildo catedral rodeando la Cruz; presidian el Arzobispo y delegado; 300 jóvenes doncellas del

pueblo humilde, pero vestidas de gala, seguian á dichos señores llevando sus respectivas velas, y cuidando no desordenar sus filas; á éstas las presidian como 400 señoras de negro, que alumbraban á Nuestra Señora de los Dolores, que cerraba la procesion. Detrás de la imágen de la Santísima Vírgen venía un pueblo inmenso, y éste estaba como guardado por un batallon de infantería que marchaba al son de repetidas marchas ejecutadas por su banda de música. El acto fué solemnísimo y allí nunca visto. Todo se hizo con el mayor órden. La policía, repartida en medio de las calles, no permitia que ni uno sólo las cruzára; de modo que parecia un cuadro de relieve donde los personajes no cambian nunca de lugar. El presidente salió con la Cruz del templo, y con ella volvió. No la dejó á pesar de haber sufrido tanto, que casi se le rompió la clavícula. Me falta tiempo para decir mucho más.

Vuestra Reverencia encomiende á Jesus y María á su afectísimo hermano y amigo en Jesucristo, *Pedro Lopez*, C. S. S. R.

LOS MÁRTIRES DE LA «COMMUNE.»

El P. Pithou, comisionado por la diócesis de París, y ministro de la casa profesa de los Jesuitas, acaba de presentarse á Su Santidad para entregarle un voluminoso legajo que contiene las súplicas que la Compañía y todo el clero francés dirigen al Pontífice infalible para acelerar la beatificacion de los sacerdotes martirizados por la *Commune*, y en él se quiere probar, en virtud de documentos canónicos, la evidente santidad de los PP. Olivaint, Ducoudray, Caubert, Clerc, de Bengy. En este precioso volúmen van incluidos el proceso que formó el Ordinario y la autenticidad de los milagros últimamente sucedidos en la iglesia de la ciudad de Sèvres, sobre la tumba de los nuevos mártires.

El Papa, que ha colocado sobre los altares tantos Santos franceses, y que no deja de mostrar un amor de preferencia por esta desgraciada nacion, recibió con dulce é inefable sonrisa esta nueva causa de beatificacion, y dijo al P. Pithou:—«¡Y qué, hijo mio, vosotros sois siempre los mismos! Los franceses, impacientes, no saben esperar. ¡Como son tan vivos en todo...! ¡Ya aquí el proceso del Ordinario!»

—«Santísimo Padre, replicó el humilde jesuita; la causa de beatificacion de los mártires no es de larga instruccion; el martirio mismo da la santidad.»

—«Es cierto, hijo mio; pero no es mártir verdadero sino aquél que muere por Cristo, en ódio al Divino Crucificado, nuestro Salvador:

¿está ya bien probado que tan solo *pro Christo* han sufrido la muerte vuestros Padres?»

—«Sí, Padre Santo; las piezas del proceso que os presento traen muchas pruebas, que todos creemos evidentes; y en ódio á Jesucristo y á su Iglesia es por lo que se ha derramado en París la sangre de nuestros hermanos.»

—«Lo creo tambien, hijo mio; pero ya sabeis que son precisas tantas pruebas auténticas. En Roma se va muy despacio; los juicios se hacen esperar.»

—«Pero, Santísimo Padre, nuestros nuevos mártires son franceses, é impacientes como nosotros. Y ya vereis por los documentos que os presento que han hecho milagros, sin exponer á largas pruebas la fé de los fieles. ¿No bastarán los milagros para probar su santidad?»—«Sin duda, sin duda, hijo mio.»

(Boletin Católico.)

CONVERSION DEL MARQUÉS RIPON, CONDE DE GREY, GRAN MAESTRE DE LOS FRANCMASONES DE INGLATERRA, Y DE OTROS PERSONAJES Y CELEBRIDADES.

Este distinguido hombre político inglés, que está hoy en todo el vigor de la vida, pues tiene cuarenta y siete años, ha tenido la felicidad de que la Providencia divina le haya iluminado y hecho que éntre en el seno de la santa Iglesia católica apostólica romana.

Lord Ripon empezó su carrera política en 1842, siendo vizconde Goderich, como radical en la Cámara de Comunes; más á poco tiempo se modificaron sus ideas, y se convirtió en liberal *templado*. Fué subsecretario de los ministerios de la Guerra y de la India, siendo ministros en dichos departamentos lord Herbet y sir Goorge Lewis; en 1863, teniendo ya el título de lord Grey y baron Grantham por muerte do su tio, virey de Irlanda, fué ministro de la Guerra durante tres años, y en 1866 pasó á serlo de la India. En el ministerio de Mr. Gladstone, en 1868, era lord presidente del Consejo de ministros, y se hizo notar por su habilidad á la cabeza de la comision mixta para el tratado respecto de las reclamaciones de los Estados-Unidos por el vapor *Alabama*. Por estos servicios le dió la Reina el título de marqués de Ripon. Era tambien al momento de su conversion *Gran maestre de los francmasones de Inglaterra,* cargo para que fué elegido por tercera vez en 1872, lo cual es, dice *The Times* del 5 de este mes, «prueba evidente de la consideracion social de que goza, y

su gran riqueza le hace miembro importante del partido á que pertenece y de la asociacion á que se una.» Era además consejero privado de la Reina desde 1863 y caballero de la órden de la Jarretiera desde 1869.

Es, en una palabra, uno de los nobles principales de Inglaterra, que ha desempeñado altos empleos políticos, y podia haber sido llamado á ellos otra vez.

La conversion al Catolicismo del marqués de Ripon parece ser la señal de un movimiento destinado á tomar grandes proporciones. Lady Victoria Kirwan, hermana del marqués de Hastings y de la condesa de Londoun, acaba de hacerse católica; diez protestantes seglares han hecho tambien su abjuracion á consecuencia de una mision dada por los PP. Redentoristas en Jyldesley. Tambien se ha convertido al Catolicismo el célebre historiador protestante Mr. Onno Kloppe, que se habia distinguido por la justicia con que trataba al Catolicismo. No es ménos importante la conversion al Catolicismo de la reina viuda de Baviera, Francisca Augusta María Eduvigis, nacida el 15 de Octubre de 1825, hija del difunto Guillermo de Prusia, y madre del actual rey de Baviera, que habia profesado hasta ahora la secta luterana.

Continúan las conversiones en Alemania.

Hé aquí lo que escriben de Viena:

«La hija del famoso general Houvedes Artur Gœrgey, que desempeñó un gran papel en la guerra de 1849, ha abjurado el protestantísmo en la semana última. La gracia de Dios la ha tocado al fin. Esta conversion ha producido gran impresion en Hungría.»

ESTADÍSTICA DE LAS PEREGRINACIONES QUE SE HAN HECHO EN FRANCIA EN 1873, Y NÚMERO DE PEREGRINOS.

Diócesis.

Aix	500
Amiens	56,155
Angers	30,000
Annecy	226,750
Arras	86,725
Bayeux	15,000
Bayonne	2,100
Beauvais	3,750

Belley	73,000
Blois	18,960
Besançon	76,200
Bordeaux	30,498
Bourges	30,550
Cambrai	92,004
Carcassonne	36,000
Chambéry	71,500
Chalons-sur-Saône	4,000
Coutances	83,311
Clermont-Ferrand	22,750
Chartres	120,000
Dijon	15,000
Digne	118
Evreux	4,050
Fréjus	31,600
Grenoble	38,500
Lyon	10,050
La Rochelle	8,000
Luçon	45,480
Laval	30,584
Langres	16,500
Montpellier	8,500
Mende	40,000
Metz	2,000
Marseille	190,353
Le Mans	30,000
Nantes	59,150
Nice	5,000
Nevers	2,400
Nimes	10,600
Orleans	5,505
Pamiers	3,000
París	3,250
Perpignan	21,031
Poitiers	4,300
Le Puy	181,647
Quimper	163,500
Rennes	61,030
Rodez	142,700
Soissons	1.535

Séez	68,000
Saint-Claude	14,400
Strasbourg	42,400
Sens	34,000
Saint-Brieuc	70,000
Tarentaise	16,000
Troyes	9,000
Tours	16,150
Tarbes	6,600
Tulle	91,200
Viviers	311,200
Valence	54,300
Vannes	199,360
Versailles	7,680
TOTAL	3.059.208

De la estadística anterior resulta que sólo en Francia el número de peregrinos que han acudido en 1873 á los principales santuarios á pedir á Dios por la libertad del Papa y por la Francia, asciende á más de tres millones de católicos.

ITINERARIO Y COSTO DE LA PEREGRINACION Á JERUSALEN Y DEMÁS SANTOS LUGARES, QUE SALDRÁ DE NIZA (ITALIA) EL 25 DE ENERO DE 1875.

El dia 25 de Enero de 1875 es el señalado para salir de Niza la caravana religiosa para Oriente, á que pueden asociarse todos los católicos que gusten, y en la que sólo se admiten hombres.

De Niza se dirigirá á Loreto, se embarcará en Bríndis y visitará á Alejandría de Egipto, Cairo, Canal de Suez, Puerto Said, Jaffa, Jerusalen, Mar Muerto, el Jordan, Belen, la Samaria, Galilea, el Líbano, Damasco, etc. A la vuelta irá á Nápoles, Roma, Asís, Florencia, Venecia, Milan y Turin. Se invertirán tres meses, y el costo total de ida y vuelta será 1,800 francos, unos 7,200 rs. vn.

Todos los que deseen ir, cualquiera que sea su nacion, deben llevar y presentar al jefe de la caravana un calificativo de buena conducta católica, expedida por el Obispo, arcipreste ó cura párroco respectivo.

Hay que dirigirse en carta franca á M. l'abbé Aug. Albouy, misionero. *Tullerie*, près de St.-Girons (Ariège).

LA SANTIFICACION DE LAS FIESTAS EN LOS PRIMEROS SIGLOS DE LA IGLESIA.

Hoy que la profanacion de las fiestas es un hecho escandaloso y sacrílego, público y notorio para todos, que hace llorar á las almas fieles y piadosas, parécemc conveniente recordar á los católicos á medias del siglo XIX, á esos católicos que, segun San Cipriano, lo son para deshonrar el Cristianismo, cómo santificaban las fiestas y el domingo los primitivos fieles, para que, á la vista de aquellos ejemplos de santidad y perfeccion, se muevan á bendecir á Dios en esos santos dias instituidos por la Santa Iglesia para darle culto, y celebrar los más augustos misterios. La observancia de las fiestas y el domingo era en los primeros siglos del Cristianismo el distintivo, digámoslo así, para conocer á los verdaderos fieles, que, segun Fleury, en esos santos dias creian no tener qué hacer otra cosa sino servir á Dios y cantar sus alabanzas. Se ofrecia solemnemente el santo sacrificio y se cantaba todo el Oficio divino. «Despues de la consagracion, continúa Fleury, comulgaba el Obispo, y luégo daba la comunion á los sacerdotes, á los diáconos, á los clérigos, á los ascéticos, á los monjes, á las diaconisas, á las vírgenes, y, en fin, á todo el pueblo. Este acto de recibir la comunion, que en todos los tiempos de la Iglesia es augusto y solemne, lo era mucho más en aquellos tiempos de persecucion y de prueba, en que muchos de los que comulgaban ostentaban en sus rostros gloriosas cicatrices por la fé, y otros que se alimentaban el domingo con el Pan de los fuertes, solian tener que derramar la sangre al dia siguiente por confesar á Jesucristo. Por está razon, el acto era majestuoso, grave, solemne y conmovedor. Para abreviarle un poco, pues eran muchísimos los que comulgaban, distribuian muchos sacerdotes el Cuerpo de Jesucristo, y otros tantos diáconos daban el cáliz; para evitar confusion, los presbíteros llevaban la comunion por las largas filas de creyentes, que, recogidos y fervorosos, graves y modestos, con una devocion de ángeles más que de hombres, recibian llenos de amor y pureza el Dios fuerte que les comunicaba el valor necesario, para confesarle ante los tiranos de su época. En efecto: al ver á esos campeones de la fé alimentarse con la carne de un Dios, ante el sagrado altar de las Catacumbas, ¿podemos admirárnos viéndolos desafiar la rabia y el furor de sus perseguidores? Ciertamente que no. Despues de haberse alimentado con el Cuerpo de un Dios, nada más natural que despreciar las amenazas de un hombre. Despues de haber recibido al autor de la vida, nada más natural que despreciar la muer-

te. «Sí; soy cristiano, decia el mártir Télica en el momento de ser juzgado, soy cristiano, y por eso he asistido á los divinos misterios del domingo.» «¿No sabes, decia tambien el mártir Félix, al procónsul Amulino, que el cristiano hace una profesion solemne de su fé y de su religion asistiendo á los sagrados misterios del domingo y demás fiestas, y que esta religiosa observancia *es una de las pruebas más claras de la fé de los cristianos*?» Católicos del siglo XIX, ya lo veis. Un santo, un ilustre mártir, un esforzado campeon de la verdad católica os lo dice: *El cristiano hace una solemne profesion de su religion asistiendo á los divinos misterios del domingo y dias de fiesta, y esta religiosa observancia es una de las pruebas más claras y convincentes de la fé de los cristianos.* Ciertamente, Jesucristo habia dicho tambien: «Por los frutos conocerás el árbol.» La doctrina del ilustre mártir que tal vez habrá sido descubierto por asistir á las solemnidades de las fiestas cristianas, no podia ménos de conformarse en todo con la de su divino Maestro, por quien derramaba su sangre. Ahora bien: si por esas pruebas hemos de juzgar el estado de las creencias en la inmensa mayoría de los católicos de este siglo de locos y chiquillos, de pequeñeces y miserias, forzoso nos será exclamar llenos de dolor, con el profeta Oseas. «No hay verdad, no hay misericordia, no hay justicia ni conocimiento de Dios en la tierra.» Porque ¿quién es hoy cristiano con verdad? ¿Quién se cuida de recibir en los dias de fiesta los santos Sacramentos? ¿Quién visita enfermos y pobres? En esta época de luto y de desolacion, de ruinas y de sangre, ¿acaso no hay afligidos que consolar? ¿Quién enseña hoy la doctrina cristiana á tantos y tantos ignorantes como necesitan aprenderla? ¡Oh dolor! Despues de oir una Misa, Dios sabe cómo, por rutina ó por moda, por lucir un buen traje y hacer ostentacion de vanidad, ofendiendo á Dios en su mismo sólio, nuestros templos quedan casi desiertos, y si no fuera por un corto número de almas que no han doblado sus rodillas ante Baal, y pertenecientes las más al sexo que San Agustin llama devoto por excelencia, el Santo de los Santos estaria solitario en el Tabernáculo, sin que nadie le recibiese más que los enfermos, y si acaso de año á año, como desgraciadamente sucede ya en bastantes pueblos de la católica España.

Es un hecho muy significativo, y que han observado y lamentado gran número de personas ilustradas y piadosas, el corto número de hombres que, no ya en los dias de trabajo, sino en las fiestas más solemnes, asisten á las prácticas piadosas que en tales dias tienen lugar en nuestros templos, si le comparamos con el de las mujeres. Poblaciones grandes hay donde durante el cumplimiento pascual se ha ob-

servado que en las parroquias más concurridas, por cada diez mujeres, se contaban tres hombres, y cinco el dia que más. No hablemos de los pueblos; el hecho se presenta en ellos tan de bulto, que en muchos son rarísimos los hombres que acostumbran á confesar dos ó tres veces al año, y yo me daria por muy contenta con que la mayoria cumpliera con el precepto de la Iglesia. Si hay quien cree que exajero, no tiene más que observar un poco, y se convencerá de lo que digo. El hecho existe, y sólo falta abrir un poco los ojos para mirarle. Grandes y profundas reflexiones se agolpan á nuestra mente al presenciarlo; pero nos contentamos con recordar estas palabras del sábio padre Ráulica, dejando para otra ocasion más oportuna el ocuparnos de ese hecho tristísimo y doloroso, que tan á las claras revela el estado de profunda ignorancia religiosa en que yace nuestra pobre sociedad, y por consiguiente la falta de costumbres cristianas en los encargados de dirigirlás, primero en la familia, y despues en los destinos públicos. Dice así el ilustre orador católico: «Debemos advertir que muchos hombres de nuestros dias desprecian como escrúpulos de mujercillas ciertas prácticas de almas piadosas y fervorosas, sin reparar que esas prácticas y esas devociones que censuran están aprobadas por los varones más ilustres y doctos del cristianismo, que á su vez no se desdeñaron de practicarlas.» Cierto: los Isidoros y Leandros, los Agustines y Basilios, los Crisóstomos y los Naciancenos, los Tomases y los Buenaventuras, practicaron esas sencillas devociones, y, cumpliendo con lo que manda la Iglesia, santificaron las fiestas con verdad. ¿Es acaso que en nuestro siglo la piedad sólo se halla en el corazon de la mujer? ¿Es acaso que las mujeres católicas del siglo XIX tienen la mision de quebrantar la cabeza del dragon revolucionario, ayudadas de Aquella que rompió la cabeza de la serpiente infernal? Tal vez. San Juan Crisóstomo ha dicho que las mujeres pueden tomar tanta parte como los hombres en la defensa de la Iglesia. Sea, pues, y que las mujeres españolas no sean las últimas en esta santa obra, ya que no lo fueron tampoco en recibir la fé de Jesucristo. Volvamos á nuestro asunto. Las prácticas de los cristianos primitivos en los dias de fiesta no se limitaban sólo á la recepcion de los Sacramentos, ni á la visita de los enfermos. La instruccion del pueblo era sin duda lo más esencial é importante, y la Iglesia, entónces como ahora, tuvo un grandísimo cuidado de la enseñanza religiosa. En el sacrificio, dice Fleury, se hacia la historia de la religion y se explicaban sus misterios con gran precision y claridad. Hé aquí cómo nos refiere San Justino estas santas y sábias instrucciones: «En el domingo, al que vosotros llamais dia del Sol, nosotros y todos los que viven en el campo

y en las aldeas, nos juntamos en un mismo lugar; se leen los escritos de los Apóstoles, ó los libros de los Profetas, segun el tiempo lo permite. Habiendo acabado el lector, toma la palabra el sacerdote ó el Obispo que preside, y hace una exhortacion á los asistentes para animarlos á practicar lo que han oido leer.» Con estas sublimes enseñanzas, con estas lecciones tan repetidas y constantes, ¿podemos asombrarnos de aquellas sábias y elocuentes respuestas con que los mártires, áun los de condicion más modesta, solian confundir el orgullo de la ciencia pagana, defendiendo la verdad de la Religion por que tenian la gloria de morir, y haciendo del lugar mismo de sus tormentos cátedras sublimes de celestiales enseñanzas? ¡Oh! No, no. El celo heróico de aquel clero lleno de virtudes, de gracia y de fortaleza cristiana, produjo, no sólo mártires ilustres, sino tambien sábios doctores, apologistas eminentes y grandes y elocuentes oradores. La Iglesia católica, siempre sábia y siempre inspirada por el Espíritu Santo, sabe proponerse en todas sus decisiones, grandes y elevados fines, que consigue cuando los poderes humanos ó la corrupcion de las costumbres no la estorban en su accion civilizadora, ni en su mision de paz y de amor. El precepto eclesiástico de la santificacion de las fiestas, además de lo que se refiere á Dios y á la santificacion del hombre, tiene otro fin altísimo é importante, y muy digno de que nos fijemos en él, haciendo algunas observaciones, áun á riesgo de hacer este artículo más largo que debiera, sobre todo si se tienen en cuenta las circunstancias presentes. Al observar los primeros cristianos el precepto divino y eclesiástico de la santificacion de las fiestas, conseguian, además de la gloria de Dios y la santificacion de sus almas, otros dos fines, tan importantes y esenciales como son la union del clero con el pueblo cristiano, y la mútua caridad entre los fieles y los sacerdotes.

En todas estas solemnidades, ellos veian y trataban muy de cerca al ministro del Altísimo; recibian sus instrucciones, les comulgaba, tomaba su ofrenda, perdonaba sus pecados y curaba las heridas de sus almas, consolándoles como el más tierno y cariñoso de los padres; y cuando se les hablaba del Bautismo y de su grande excelencia, se les hacía comprender que debian bendecir toda su vida la mano que les habia introducido en las sagradas aguas. ¡Qué motivos tan poderosos para que se amasen con la mayor ternura sacerdotes y fieles! Estos trataban muy de cerca á sus pastores, y por esta razon les conocian perfectamente. La medida del conocimiento que de ellos tenian era la medida del amor y respeto que les profesaban. En suma, se amaban mucho, porque se trataban mucho y se conocian lo bastante para es-

trechar entre ellos los lazos divinos de la caridad mútua, que jamás pudieron romper los Nerones de aquella época. El ejemplo de union estrechísima que se nos da por el clero y pueblo cristiano de los primeros siglos, es admirable; las enseñanzas que de él se desprenden, son sublimes; y los medios de que se valen para conseguir estos altísimos fines, los tenemos tambien nosotros, porque la Iglesia hoy, como entónces, nos manda santificar las fiestas, asistiendo al santo sacrificio y escuchando la palabra de Dios, que el sacerdote católico encargado de gobernar nuestras almas ha de hacernos en virtud de lo prescrito por el santo Concilio Tridentino. En efecto: un sábio teólogo dice que, al prescribir la Iglesia la confesion y comunion anual, quiere que los fieles, además de glorificar á Dios y santificarse á sí mismos, conozcan á su párroco y le amen respetándole como á padre, en el que han de hallar consuelo en sus aflicciones y remedio en sus necesidades: quiere tambien que los párrocos conozcan y amen á sus feligregreses, para que, conociendo sus debilidades, sus imperfecciones y demás dolencias espirituales, puedan ayudarlos y sanarlos, conduciéndoles por los verdaderos caminos del Señor.» ¡Oh sabiduría infinita de la Iglesia católica! ¿Pero cómo llenamos los católicos del siglo de las luces estos deseos santos y este fin altísimo de nuestra comun Madre?

¿Cuántos fieles conocen hoy á sus párrocos? ¿Cuántos les aman? ¿Tenemos hoy, en estos tiempos de persecucion y de prueba como en los primeros siglos del Cristianismo, aquella union íntima, aquella caridad mútua que el clero y el pueblo cristiano tenian entónces? No la tenemos, y forzoso nos es confesar que miéntras no la tengamos, seremos el juguete de nuestros perseguidores, porque los modernos Nerones y Dioclecianos sólo pueden estrellarse contra la roca viva de la caridad mútua y de la unidad de accion entre el sacerdocio y el pueblo católico. ¡Ah! Muchas veces nos quejamos del abandono en que se hallan nuestros templos, y decimos que el sacerdote católico no es todo lo celoso que debiera en el cumplimiento de su deber. ¿Pero quién tiene la culpa? Si en el dia de fiesta nadie se ocupa en santificarle ni en asistir á la instruccion del párroco, ¿ha de hablar este sólo con los postes del templo? Seguramente que no.

Hé aquí por qué dije más arriba que la Iglesia en todas sus decisiones se propone altísimos fines, que consigue siempre que los poderes humanos ó la corrupcion de las costumbres no la impiden su accion civilizadora y su mision de paz y de amor. Estos fines los consiguió la Iglesia en los primeros siglos á despecho de las potestades de la tierra, y porque aquellos fieles secundaban sus deseos y propósitos, y tenian una gran pureza de costumbres, y el fervor del espíritu, que no

tenemos nosotros, porque no hacemos nada de lo que ella nos manda, ni cumplimos como buenos hijos sus deseos y decisiones. ¡Ah, católicos! No sea así. Santifiquemos con verdad las fiestas cristianas; estrechemos en ellas, por medio de la oracion y de la recepcion de los Sacramentos, los lazos de mútua caridad que deben unirnos á todos entre sí, con Jesucristo nuestra Cabeza. Contémonos y conozcámonos todos los verdaderos fieles, para que, unidos con nuestros sacerdotes, á los Prelados y al Pontífice, seamos fuertes en Jesucristo contra nuestros enemigos, y que nuestra union sea la roca donde vengan á estrellarse todos sus proyectos de tiranía y todos sus cálculos de iniquidad.

MARÍA DEL CÁRMEN JIMENEZ.

Madrid y Junio, dia del Sagrado Corazon de Jesus, 1874.

PIO IX Y EL CÉLEBRE REVOLUCIONARIO GAETANO.

Uno de los hombres funestos que más descaradamente atentaron contra la Santa Sede en 1824, fué el célebre revolucionario Gaetano, afiliado á las sociedades secretas y agente activo de todas las conspiraciones que entónces se tramaban contra la Santa Sede.

Condenado á muerte por sus crímenes, era conducido al suplicio; pero salió á su encuentro un venerable sacerdote que, compadecido de las lágrimas del reo, de su resignacion y de su arrepentimiento, pidió al encargado de su conduccion detuvieran el paso y le concedieran un plazo de algunos minutos. El venerable sacerdote se dirigió al Vaticano, y echándose á los piés del Padre Santo, consiguió el indulto que pedia, conmutándole en prision perpétua. Lleno de júbilo, corre en busca del cortejo que se dirigia al suplicio, le encuentra, y entrega la órden de indulto, en cuya virtud el reo fué encerrado en el castillo de Santángelo.

Pasaron los años, y subió al Solio Pontificio el gran Pio IX, y acordándose de Gaetano, en cuyo favor obtuvo el indulto cuando sólo era un simple sacerdote, llamado el abate Mastai Ferreti, preguntó: «¿Vive aún Gaetano?—Sí, Santísimo Padre; aún expia sus crímenes en un calabozo.—Pues bien; quiero verle.» Acto seguido hace venir á la anciana madre de Gaetano, y la entera de lo que se propone en favor suyo. Al dia siguiente, el gran Pio IX, vestido de simple sacerdote, se dirige al castillo de Santángelo, y enseñando al carcelero una órden para ver á Gaetano, órden que habia exigido al jefe de la prision para mejor guardar el incógnito, entra en el calabozo de Gaetano, y éste le pregunta, ignorando quién le visitaba.

—¿Qué quereis?

—Vengo á traeros noticias de vuestra madre.

—¡Vive aún! exclamó lleno de ternura.—¡Dios mio, yo os doy gracias!

—Sí, vive, y me envia para que os consuele y os haga concebir esperanzas de mejores dias.

El reo se echó á los pies de su favorecedor y los bañó con sus lágrimas, y éste le estrechó cariñosamente á su pecho.

—¡Ah! exclamó el reo; no están en el cielo todos los ángeles, porque yo he encontrado uno en la tierra.

Gaetano contó en seguida todo cuanto habia sufrido en los veintidos años de prision, y el sacerdote le dijo:

—¿Por qué no habeis implorado la clemencia del Papa?

—Le he escrito muchas cartas, pero ninguna ha tenido resultado.

—Dirigid una nueva súplica al Papa.

—Sería detenida como las anteriores, y no llegaria á manos de Gregorio XVI.

—Gregorio XVI ha muerto; escribid á Pio IX.

—¿Y quién le entregará mi súplica?

—Yo mismo; escribid: aquí teneis papel y lápiz.

Gaetano escribió en seguida un memorial lleno de protestas de arrepentimiento, de respeto y veneracion al Vicario de Jesucristo.

—Tened confianza. Esta misma tarde verá él Papa vuestro memorial. Valor, amigo mio, y pedid á Dios por Pio IX.

En este momento entró el encargado de la prision, y dijo al sacerdote: «¿Qué demonios haceis todavía aquí? Abusais demasiado del permiso que teneis. Salid pronto, ó yo os haré salir á la fuerza.»

El sacerdote salió, y dirigiéndose al gobernador del castillo, le dijo:

—Vengo á pediros gracia á favor de Gaetano.

—Sólo el Papa puede concederla.

En seguida pidió papel y pluma, y escribió lo siguiente:

«En virtud de la presente órden, el gobernador del castillo de Santángelo pondrá inmediatamente en libertad al reo Gaetano.

»PIO IX.»

El gobernador, asombrado, se arrojó á los piés del Papa, y Gaetano corrió á abrazar á su anciana madre, que, llena de alegría, bendijo á Dios y á Pio IX.

A

MARIA SANTISIMA

MADRE DE DIOS,

EN EL VIGÉSIMO ANIVERSARIO

DE LA

DEFINICION DOGMÁTICA

DEL

MISTERIO DE LA CONCEPCION INMACULADA,

CONSAGRA,

ofrece y dedica el presente número de LA CRUZ, y rinde á tan divina Madre todo el amor de su corazon,

Leon Carbonero y Sol.

COMBINACIONES INGENIOSAS DE LAS PALABRAS AVE MARÍA, Y AVE MARÍA PURÍSIMA.

A
A V A
V E V
A V E **M** E V A
V E V
A V A
A
A I A
A I R I A
A I R A R I A
A I R A M A R I A
A I R A M E M A R I A
A I R A M E V E M A R I A
A I R A M E V **A** V E M A R I A
A I R A M E V E M A R I A
A I R A M E M A R I A
A I R A M A R I A
A I R A R I A
A I R I A
A I A
A M I S I R U P A P U R I S I M A
M I S I R U P A I A P U R I S I M
I S I R U P A I R I A P U R I S I
S I R U P A I R A R I A P U R I S
I R U P A I R A M A R I A P U R I
R U P A I R A M E M A R I A P U R
U P A I R A M E V E M A R I A P U
P A I R A M E V A V E M A R I A P
A I R A M E V A **JHS** A V E M A R I A
P A I R A M E V A V E M A R I A P
U P A I R A M E V E M A R I A P U
R U P A I R A M E M A R I A P U R
I R U P A I R A M A R I A P U R I
S I R U P A I R A R I A P U R I S
I S I R U P A I R I A P U R I S I
M I S I R U P A I A P U R I S I M
A M I S I R U P A P U R I S I M A

SANCTI BONAVENTURÆ, EXIMII ECCLESIÆ DOCTORIS CARMINA SUPER CANTICUM

SALVE REGINA.

SALVE.

Salve, Virgo Virginum Stella matutina,
Sordidorum criminum vera medicina,
Consolatrix hominum, qui sunt in ruina:
Overe peccaminum vere draconina.

REGINA.

Regina regnantium Virgo puellaris,
Peperisti Filium Mater singularis,
Sacratum palatium Dei convocaris.
Divinum auxilium nobis largiaris.

MISERICORDIÆ.

Fons misericordiæ dici meruisti,
Atque, Mater gratiæ, quæ concepisti
Summum regem gloriæ, quem post peperisti,
Largitorem veniæ mundo contulisti.

VITA.

Vita, via, veritas est de terra nata,
Et tua virginitas restat illibata,
Nam tua humilitas fuit operata,
Quod in te divinitas esset incarnata.

DULCEDO.

Dulcedo dulcedinis fructus benedictus,
Ventris tui Virginis agnus Dei dictus,
Cujus unda sanguinis homo derelictus,
Lotus labe criminis est, et dæmon victus.

ET SPES NOSTRA.

Et spes nostra solida est Virgo Maria,
Virga Jesse florida ut in Isaia,
Rore cœli madida dicit prophetia,
Pulchra ut nix candida Mater Dei pia.

SALVE.

Salve, lux fidelium, fulgens ut aurora,
Quæ est supra lilium pulchra et decora,
Omne quod est noxium tolle sine mora;
Et Dei auxilium pro nobis implora.

AD TE.

Ad te clamamus miseri multum desolati,
Nobis aures aperi pectoris sacrati:
Ut à fauce inferi per te liberati,
Consequamur liberi viam tui nati.

CLAMAMUS.

Clamamus devotius ad te suspirantes,
Et affectuosius te piè precantes,
Dele quod interius male cogitantes,
Gessimus exterius opere peccantes.

EXULES.

Exules exilio omnes sumus dati,
Pro parentum vitio gloria privati,
Paradisi gaudio et exorbitati,
Tuo beneficio sumus reparati.

FILII.

Filii suspiriis prodere coguntur,
Mundi pro miseria per quam involvuntur,
Ad damnata vitia sæpè dilabuntur,
Sed misericordia tua fulciuntur.

EVÆ.

Evæ lapsus intulit damnum desperatum,
Et à nobis abstulit gaudieum beatum,
Et post Evam contulit Virgini incarnatum,
Quo modo mortem sustulit, diluit peccatum.

AD TE.

Ad te clamant jugiter tui famulantes,
Et in te fideliter omnes suspirantes,
Juvamen humiliter tuum implorantes,
Quos misericorditer audias clamantes.

SUSPIRANTES.

Suspiramus fletibus nostris pro peccatis,
Et multis gemitibus per nos perpetratis,
Sed in te confidimus mater pietatis,
Verè pœnitentibus veniam da gratis.

GEMENTES.

Gementes recolimus mala retroacta,
Quæ iniquè gessimus mente non coacta,
Sed in te confidimus Maria intacta,
Ut à te, quæ petimus, sint in nobis facta.

ET FLENTES.

Et flentes doloribus mente verecunda,
Lumen nostris cordibus infunde facunda,
Vitiorum sordibus benignè tu munda,
Junge nos cœlestibus Maria jucunda.

IN HAC VALLE.

In hac valle misera multum tenebrosa,
Hominum sunt genera multum fœdosa,
Nam eorum opera sunt contagiosa,
Propter facta scelera et opprobriosa.

LACRYMARUM.

Lacrymarum cumuli non prosunt vel aquæ:
Cum senes et parvuli et plebs unaquaque,
Timeant quod æmuli quærunt circumquaque
Et fratres hujus sæculi trahunt usquequaque.

EJA ERGO.

Eja ergo digne ad te nostras mentes,
Atque lapsus erige: conforta trementes,
Et errantes corrige te piè quærentes,
Miseros nos dirige in te confidentes.

ADVOCATA.

Advocata libera coram Salvatore;
Postulare propera consuetoque more,
Et pro gente misera benigno favore,
Natum tuum mitiga materno amore.

NOSTRA.

Nostra spes fidelium semper fuit talis,
Est et erit, omnium Mater virginalis,
Ut nobis præsidium civitas regalis,
Sit atque remedium pulsis procul malis.

ILLOS TUOS MISERICORDES OCULOS AD NOS CONVERTE.

Illos pios oculos et misericordes,
Converte ad famulos in bono discordes:
Et ad malum sedulos fortius concordes,
Nostræ carnis stimulos deleas et sordes.

ET JESUM BENEDICTUM FRUCTUM.

Et Jesum unigenitum fructum benedictum,
Monstra nobis inclitum pium et non fictum;
Per quem genus perditum à Deo in ævum victum,
Datum in interitum revixit invictum.

VENTRIS TUI.

Ventris tui viscera Jesum portaverunt,
Et beata ubera ipsum lactaverunt,
Cui Judæi vulnera dira intulerunt,
Et ipsum post verbera Cruci tradiderunt.

NOBIS POST HOC EXILIUM OSTENDE.

Nobis post hoc exilium, benignum ostende,
Jesum tuum Filium, et nobis impende
Verum patrocinium et maternum extende,
Et cum ad judicium erimus, defende.

O CLEMENS.

O clemens clementia summæ bonitatis,
Adonai filia, flos virginitatis,
Damnatorum venia Mater pietatis,
Virginum lætitia stola charitatis.

O PIA.

O pia piissima Regina cœlorum,
Omnium digna ditissima Dei sæculorum,
Virgo prudentissima gemma confessorum,
Atque jucundissima laus Apostolorum.

O DULCIS.

O dulcis, dulcissima, super favo, melle,
Columba castissima, carens omni felle,
Mater benignissima, juxta nostrum velle,
Cuncta fætidissima à nobis repelle.

MARIA.

Maria eximia, natum deprecare,
Ut quicumque omnia hæc vult recitare,
In tui memoria et te collaudare,
Dignetur in gloria sua collocare.

CORONA DE FLORES Á MARÍA SANTÍSIMA.

Los muros del jardin.

Estos muros hermosísimos y de invencible fortaleza son el símbolo de la custodia que debe cada una tener de su alma y de su cuerpo. La que pierda la victoria en el combate del mundo, deberá acusarse á sí misma de no haberse ceñido de muros para oponerse á los asaltos enemigos. La jóven destinada á representar estos muros, fortifíquese bien para poder á su tiempo cantar el himno de triunfo.—Invocacion. —¡Oh inmaculada María! ¡Que mi pereza no me haga caer en manos de mis enemigos!

La puerta preciosa.

Esta puerta preciosa que introduce en el jardin de Nuestra Señora es símbolo de un alma que con su buen ejemplo sirve á las otras de puerta para entrar en el reino de Cristo. ¡Cuán hermoso este empleo! ¡Cuán solemne esta mision! Esmérese á cumplirla la que debe representar esta puerta, y procure hacer grandes adquisiciones para el cielo.—Invocacion.—¡Oh inmaculada María! Haced que con mis buenos ejemplos pueda contribuir á la salvacion de mi prójimo.

Monumento de la fé.

Al entrar en el misterioso jardin se ven tres monumentos. El primero es el monumento de la fé. Vestida de blanco con una cruz en la diestra y un cáliz en la siniestra, parece que esta mujer te diga: «Cree y calla.» La que represente este monumento ejercítese con frecuen-

cia en la virtud de la fé, y repita los actos con todo fervor.—¡Oh inmaculada María! Vos fuísteis en el mundo un verdadero espectáculo de fé. Aumentadla en mí con vuestras oraciones.

Monumento de la esperanza.

El segundo monumento que se encuentra á la entrada del jardin, representa la esperanza cristiana. Se ve una mujer que tiene en la mano un áncora, y con los ojos está vuelta cara al cielo, de donde espera el socorro. ¡Cara virtud, sin la que la familia de Adan sería víctima de la desesperacion! La que representa la esperanza procure dar fuerzas á esta virtud.—¡Oh inmaculada María! ¿Y en quién debemos esperar sino en Vos y en vuestro divino Hijo?

Monumento de la caridad.

El tercer monumento que se encuentra al principio del jardin, es el monumento de la caridad. Se ve en éste una tierna madre rodeada de hijos en el acto de contentar sus deseos y de acudir á las necesidades de cada uno de ellos. La que esté destinada á hacer el oficio de esta cara madre en el jardin de la Inmaculada, estudie bien esta Reina de las virtudes y corónela cada dia con sus obras.—¡Oh inmaculada María! Haced que mi corazon arda siempre en el fuego de la caridad.

La fuente sellada.

Esta fuente es símbolo de un alma interior que está cerrada ante los hombres y abierta solamente á Dios. ¡Oh cuánto agrada á Jesus este espíritu de recogimiento y guarda de los celestiales tesoros.... La que ejercite este empleo, vigile mucho, porque no es tan fácil el practicarlo. Y con todo, no se da perfeccion sin este.—¡Oh inmaculada María! Vos fuísteis realmente una fuente sellada de toda virtud! Rogad por mí, para que os imite.

La jardinera.

La jardinera será como una centinela de las otras jóvenes que forman el grupo con ella. Tenga, por tanto, cuidado de todas las plantas, y esté muy atenta que no se marchiten, porque esto sería señal de muerte próxima. Riéguelas frecuentemente con buenos consejos, y á la sombra de la caridad las defienda de toda intemperie.—¡Oh inmaculada Señora! Defended vuestro pequeño jardin de todo peligro.

La rosa de Jericó.

La rosa, con su color encarnado, es símbolo del amor de Dios. Inflámese de este amor la que debe representarla. Sea el amor de Dios el móvil de todas sus acciones, su pensamiento más dulce, su más grata palabra.—¡Oh inmaculada Señora! Aumentad en mi pecho el santo amor de Dios.

El olivo de Getsemaní.

La oliva es el símbolo de la dulzura y de la mansedumbre. La Hija de María, elegida para representarla, tenga el corazon de paloma y venza la impaciencia y la ira.—¡Oh inmaculada María! Infundid en mi corazon la paz y la mansedumbre.

El lirio de los valles.

El lirio es símbolo de la pureza. La niña que debe representarlo, procure ser una imágen viva de tan hermosa virtud. Halle su gozo en ir con frecuencia repitiendo:—¡Oh inmaculada María! Rogad por mí, para que jamás se empañe la cándida vestidura de mi pureza.

La violeta de Belen.

La violeta es símbolo de humildad. La doncella elegida para representar esta flor, procure hacerse cargo de su nulidad y de no dar jamás lugar á la soberbia. Si fuere humillada, alégrese pensando imita á Jesucristo.—¡Oh inmaculada María! Vois sois tan gloriosa en los cielos, porque fuísteis tan humilde en la tierra... ¡Que tambien yo, con vuestro auxilio, pueda con la práctica de la humildad merecer la gloria de los cielos!

La mirra olorosa.

El olor de la mirra es símbolo del olor de la virtud. La jóven que debe ser planta de mirra olorosa en el jardin de María, procure con el buen ejemplo servir de edificacion á todos. ¡Oh cuán grato es el perfume de las virtudes!—¡Oh inmaculada María! Ayudadme á practicar la virtud.

El cedro del Líbano.

El cedro del Líbano es símbolo de fortaleza. La que debe representarlo, ármese de esta virtud. Si tiene un excesivo temor del mundo y de las tentaciones del infierno, no será, no, un cedro del Líbano, sino una caña débil que se mueve á todos vientos. En la meditacion

y en los Sacramentos hallará fuerza invencible.—¡Oh inmaculada María! Hacedme fuerte como el cedro del Líbano.

El ciprés de Sion.

El ciprés es símbolo de tristeza y de luto. La niña que debe representarlo, revístase del espíritu de paciencia. Suba frecuentemente al Calvario á copiar del Crucificado esta virtud. Sea en todo una víctima de Jesucristo.—¡Oh inmaculada María! De Vos espero el amor al sufrimiento y el espíritu de paciencia... Pedidlo á Jesucristo por mí.

La palma de Cades.

La palma que derecha se eleva hácia el cielo, es símbolo de un alma que, sin cuidarse de la tierra, se dirige hácia su Dios. La que esté destinada á representar esta planta en el jardin de María, procure ser toda de Dios, y de elevar á Él lo más frecuente que le sea posible el entendimiento y el corazon.—¡Oh inmaculada María! Socorredme Vos, para que mi espíritu, despreciando la tierra, se eleve siempre al Señor.

El plátano umbroso.

El plátano que extiende lozano su sombra, es símbolo de la caridad fraterna que á los hombres acoge bajo su manto. La jóven, por tanto, que debe representar el plátano en el jardin de María, tenga entrañas de ardentísima caridad hácia su prójimo. Compadézcale, excúsele, ayúdele y hágale el mayor bien que pueda.—¡Oh inmaculada María! Abrasadme Vos siempre más de caridad para con el prójimo.

La viña de la tierra prometida.

Esta planta es símbolo de la abundancia de las buenas obras. La doncella que en el místico jardin debe ser una viña fecunda, procure ejercitarse en todas las virtudes, para hacerse rica de frutos.—¡Oh inmaculada María! Sedme Vos estímulo en el ejercicio de las cristianas virtudes.

El sáuce lloron.

El sáuce que llora es símbolo de dolor y amargura. La persona elegida para representarlo, llore frecuentemente los extravíos de su vida, y pida de ellos perdon al Señor.—¡Oh inmaculada María! Alcanzadme de vuestro divino Hijo una viva contricion de los pecados cometidos.

La rosa de todos tiempos.

Esta rosa, que en toda estacion florece, es el símbolo de la perseverancia en el bien. No quien empieza, sino el que persevera en las buenas obras, será coronado. La que debe representar esta flor, procure que la práctica de sus virtudes nunca venga á ménos, y en todo tiempo deje verse delante de Dios y de los hombres.—¡Oh inmaculada María! Que siempre os ame, juntamente con Jesus.

La flor de pasion.

Hé aquí el símbolo del corazon cristiano, en que la pasion de Jesucristo debe estar contínuamente impresa : un cristiano que no piensa cuánto ha sufrido el Salvador para salvarle, es un cristiano de nombre, y no otra cosa. La que ejercite este empleo, procure recordar frecuentemente la memoria de la pasion y muerte de Jesucristo.—¡Oh inmaculada María! Imprimid en mi corazon las penas de vuestro Hijo Jesus.

El jazmin.

El jazmin que esparce muy léjos su agudísimo olor, es el símbolo de una virtud operativa en sumo grado, la que sirve admirablemente para enfervorizar á los tibios en el ejercicio del bien. La que represente esta flor se dará de un modo extraordinario á la práctica del espíritu del Evangelio, de manera que atraiga tras sí las demás.—¡Oh inmaculada María! Ayudadme, para que pueda dilatar el buen olor de las divinas virtudes.

La sensitiva.

Esta yerba, que se retira tocada aunque ligeramente, enseña á tener siempre un santo temor de cualquier ocasion que se nos presenta de ofender á Dios. La que debe representarla esté bien en guardia, y sin humanos respetos se retire cuando vea áun la sola sombra de algun peligro. ¡Cuánto agrada á Dios este espíritu de vigilancia sobre sí!—¡Oh inmaculada María! Revestidme de luz para que pueda ver los peligros que me rodean, y bien pronto huir de ellos.

El narciso.

Las flores del narciso son de una belleza rara, y de un olor suave y delicado. María es el narciso místico, porque no se distinguia por la perfeccion de una sola virtud, sino que todas las virtudes brillaban en Ella en grado heróico, formando un ramillete de gracia y perfume

inefable. Fué siempre María el celestial narciso que encerraba un cielo de encantos y un océano de excelencias. La niña que personifique esta flor, debe aspirar á la perfeccion de la virtud, de que María es tan acabado modelo.—¡Oh Madre mia! Dadme la perfeccion de la pureza, que es la flor del alma más bella á vuestros ojos.

Flor de lila.

Es una flor de muy agradable perfume y color: simboliza el buen ejemplo que edifica. Los ejemplos de santidad de María purificaron la atmósfera corrompida por el pecado. La niña que escoja esta flor debe resolverse á no cometer falta ninguna, y practicar toda obra buena, á despecho del humano respeto, y repetir con frecuencia.—¡Oh María! Dirigid mis sentidos para que yo no falte en nada.

El girasol.

Esta flor, que siempre mira hácia donde el sol brilla, es el símbolo del alma cristiana, que tiene fijos sus ojos en Jesus, único objeto de su corazon. La que ejercite este cargo, empleará sus atenciones para no perder jamás de vista á su Dios, aún en las obras indiferentes que deberá practicar.—¡Oh inmaculada María! Socorredme, ya que estoy resuelta á no apartar jamás la cara de mi Señor.

La camelia.

Esta flor, que encanta con la belleza de sus variados esmaltes, es el símbolo de la belleza de la virtud, que siempre enamora de cualquier modo que se manifieste. La que represente la camelia en el jardin de María, deberá enriquecerse de esta soberana hermosura que se adquiere con la práctica del espíritu de Jesus.—¡Oh inmaculada María! La belleza del alma, esta os pido, y nada más.

La yerba cedrina.

Es tan olorosa esta yerba, que si alguno lleva de ella sobre sí pocas hojas, lo advierten el momento las circunstantes. Es el verdadero símbolo de la santidad cristiana, la que en manera alguna puede esconderse en quien la posee, y ora de un modo, ora de otro, sé manifiesta. ¡Feliz la que pueda hacer al prójimo estas caras manifestaciones! La que desempeñe este oficio, procurará esparcir en abundancia semejantes olores, no por ostentacion propia, lo que sería arrogante soberbia, sino sólo por la gloria de Dios y provecho de las almas.—¡Oh inmaculada María! Haced que mi conversacion edifique siempre, y no perjudique jamás á mi prójimo.

El granado (magrana).

Este fruto, que reune en sí una cantidad inmensa de semillas hermosas á la vista y dulces al paladar, es el símbolò del alma cristiana, la que, si quiere agradar á Dios, debe ser precisamente un pequeño sagrario de todas las virtudes. La que represente este fruto, estudie bien sobre sí, mire las virtudes que le faltan, y adquiéralas para agradar á su Señor.—¡Oh inmaculada María! Alcanzadme de vuestro Hijo aquella vestidura espiritual que es mil veces más preciosa que los adornos de los Reyes de la tierra.

La caña de azúcar.

Esta planta es el símbolo de la dulzura cristiana. ¡Oh cuántas almas, en vez de tener la dulzura del azúcar, exhalan la amargura del ajenjo! Esta virtud es una de las más difíciles de adquirir, especialmente de la que ha heredado por naturaleza una índole iracunda y fogosa. Cualquiera seas la que debes representar esta planta, hazte fuerza, y piensa que nada con Dios es imposible al hombre.

La cella vinaria.

En esta preciosísima celdilla se esconden los vinos de la Señora del misterioso jardin, símbolo del amor de María. ¡Oh! ¡Feliz la que bebe este dulce licor y con él santamente se embriaga! La que represente este emblema deberá ser una verdadera víctima del amor de María.—¡Oh inmaculada María! ¿Cómo podria no amaros? ¡Pudiese morir por Vos, y manifestaros así el amor que os profeso!

(Ecos de María.)

EL NUEVO OFICIO DE LA INMACULADA CONCEPCION.

I.

En medio de esos libros de mil colores que cada dia se presentan á nuestra vista formando un mosáico sin cesar renovado, ¿quién habia siquiera descubierto esta novedad literaria de que nos proponemos hoy hablar á nuestros lectores? ¿Y no excitaremos la sonrisa de algunos dando aquí el título de esa obra, digna, no obstante, de toda nuestra atencion: *El Nuevo Oficio de la Inmaculada Concepcion?* Sin

embargo, mal harian nuestros literatos en reir. Esas pocas páginas son una obra de maestra de estilo, de poesía y arte; esas pocas páginas dentro de un mes conquistarán un millon de lectores, doscientos millones de oyentes (1). ¿Qué triunfo literario puede compararse con este éxito inevitable de las obras litúrgicas?

Pero ¡ay! la liturgia no ha alcanzado aún en el mundo literario esa popularidad á que tantos derechos tiene. El último de los novelistas ostenta desden hácia la literatura de los libros de Misa, ó más bien, no sospecha siquiera que pueda haber materia literaria en esos libros que son la conversacion del alma humana, la conversacion de la Iglesia con Dios. Se sonrío, y pasa adelante. Y sin embargo, dia vendrá en que se reconocerá al fin que hay un arte, una literatura litúrgica, cuyo fundamento es lo sublime, cuya forma tiene una maravillosa pureza. El que sostiene esta tésis pasa todavía por tener un entendimiento amigo de la paradoja: arrostramos ese peligro.

Tratemos de desarrollar esta idea y de probar este hecho valiéndonos tan sólo de los textos de *El Nuevo Oficio*. Vamos á estudiar sucesivamente el Dogma, el Simbolismo y la Poesía; vamos á admirar sucesivamente esas tres luces que, léjos de combatirse, se refunden aquí en una deliciosa unidad.

II.

La Colecta es el resúmen sustancial de todo *El Nuevo Oficio*. Es una maravilla de concision, de exactitud y poesía. Todavia no se ha observado que estas cualidades pueden atribuirse legítimamente á todas las oraciones de la Misa, á las Colectas, Secretas y Postcomuniones. Nosotros no podemos leer una sola de dichas oraciones sin llenarnos de admiracion, y la antigüedad ciertamente nada ha producido tan bello. Nada tampoco se ha dejado de arbitrario; los desconocidos autores de esas pequeñas obras maestras no saben sacrificar nada á las frases; todas sus palabras tienen importancia. Dos ó tres reglas sencillísimas se observan constantemente. Cada Colecta, sobre todo, se compone de dos partes: la primera, bajo la forma de incidente, en la cual se expone el objeto de cada fiesta; la segunda, que es la proposicion principal, en que se formula á Dios una peticion

(1) Este artículo se escribió en París á fines de Noviembre de 1863.

en relacion exacta con la solemnidad del dia. ¡Y todo termina con ese magnífico *Per Jesum Christum*, que atestigua la omnipotencia y perpétua mediacion del Hijo de Dios, colocado entre cielo y tierra para atraer sobre sí las misericordias de su Padre y hacerlas luégo bajar sobre los hombres! *Deus, qui per Immaculatam Virginis Conceptionem, dignum Filio tuo habitaculum præparasti, quæsumus ut, qui* EX MORTE EJUSDEM FILII TUI PRÆVISA *eam ab omni labe præservasti, nos quoque mundos, ejus intercessione, ad te pervenire concedas. Per Christum...*

Notad aquí la admirable doctrina de la Iglesia romana: ésta profesa que la Inmaculada Concepcion no tuvo lugar sino por una prevision de la muerte y méritos de Nuestro Señor Jesucristo. La misma doctrina se halla expresada en la Secreta: *Illam, tua gràtia proveniente, ab omni labe immunem profitemur.* En la sangre de Jesus hay que buscar el orígen, la razon de ser de la Inmaculada Concepcion de nuestra Madre, y el fin de ese inefable misterio no es ménos fácil de determinar que su causa. Si Dios quiso que María fuese inmaculada, fué porque pensaba en la encarnacion futura de su Hijo coeterno; fué porque queria para su Verbo una digna mansion entre los hombres: *Eam ab omni labe præservasti, ut dignum Filii tui habitaculum effici mereretur.* Léjos, pues, de que ese dogma aminore en nada nuestro amor al Hijo de Dios, aviva su ardor, centuplica su energía. Nos hacer ver á Jesus en todo, á Jesus principio y fin de todo. El que ama un poco á Jesus, no puede imaginarse que su Madre no haya sido inmaculada. Nuestro amor á la Vírgen no es más que una extension natural y necesaria de nuestro amor á su Hijo.

Y al mismo tiempo que la Iglesia nos explaya con bondad las magnificencias de ese dogma, nos le impone con autoridad. Todos los fieles notarán que las Lecciones IV, V y VI, para todos los dias de la Octava, han sido compuestas con la Bula *Ineffabilis,* que es la de la proclamacion del dogma (1). En fin, el dia de la fiesta se interrumpe solemnemente á la sexta Leccion la lectura de San Jerónimo para referir la historia de esa memorable proclamacion. Cada palabra tiene

(1) Las Lecciones I, II y III del dia de la fiesta son sacadas del *Génesis*, y nos ofrecen la relacion del pecado original. Las Lecciones IV y V se han extractado de San Jerónimo. Durante la Octava, las Lecciones VII, VIII y IX se han tomado: el segundo dia de San Sofronio, el tercero de San Bernardo, el quinto de San Tarasio, el sétimo de San Sofronio, y el dia de la Octava de San Epifanio. La epístola del dia es del libro de los *Proverbios*, y el Evangelio, el de la Anunciacion de San Lúcas. Nada mejor escogido ni más armoniosamente refundido que todos esos pasajes de la Escritura y de los Padres.

aquí un inapreciable valor: *Deiparæ Virginis in sua conceptione de termino humani generis victoriam... Pius Nonus Pontifex Maximus, totius Ecclesiæ votis annuens, statui* SUPREMO SUO ATQUE INFALLIBILI ORACULO *proclamare.* No se necesitan comentarios.

III.

Despues del dogma, el simbolismo. Sabido es que el monumento más completo de esta ciencia difícil es el DE RE SYMBOLICA, del Cardenal Pitra, que forma los tomos II y III del *Spicilegium Solesmense.* Pero los libros populares donde esta ciencia se halla toda entera contenida, son: el MISAL, el BREVIARIO, el RITUAL y el PONTIFICAL romanos. Con sólo los textos de dichos libros podria fácilmente componerse un diccionario elemental de simbolismo católico. *El Nuevo Oficio de la Inmaculada Concepcion* encierra en particular la explicacion de la mayor parte de los símbolos que se refieren á á la Vírgen María. Escuchad si no esta incomparable homilía de San German, con la cual quiso la Iglesia romana componer las Lecciones del tercer Nocturno en la solemnidad del 8 de Diciembre. Jamás poesía tan rica ha encerrado un pensamiento tan elevado y puro. Este *Nuevo Oficio* es un estuche de diamantes. Abramos un poco el estuche, y dejemos ver algunos diamantes:

«¡Salve, María, llena de gracia, más Santa que todos los Santos, más elevada que todos los cielos, más gloriosa que los querubines, más venerable que los serafines, y digna de respeto por cima de todas las criaturas!

»¡Salve, Paloma, que nos traes el olivo, y que tras el diluvio de nuestras almas nos anuncias el puerto de salvacion; Paloma cuyas alas son de plata, cuyas plumas despiden un gran brillo; tienen el color amarillo del oro más puro, y el Espíritu Santo las ilumina con sus resplandores!

»¡Salve, deliciosísimo é inmaterial Paraiso de nuestro Dios, que su mano omnipotente y toda misericordiosa ha plantado hoy en el Oriente; Paraiso llenísimo de la fragancia del lirio; Paraiso donde se halla la rosa inmarcesible que cura á cuantos en el Occidente han apurado la copa amarga de la muerte, tan funesta para sus almas; Paraiso donde florece ese hermoso árbol vivificante, cuyas frutas procuran el conocimiento de la Verdad, y cuantos las gustan hallan en ellas la inmortalidad!

»¡Salve, Alcázar del Gran Rey, Alcázar de Dios, tan santamente

construido, purísimo, inmaculado, que la magnificencia misma de Dios se ha complacido en adornar; Alcázar en que la hospitalidad se halla santamente abierta para todos, y todos encuentran en él la vida en deliciosos misterios! ¡En ese Alcázar se encuentra el tálamo inmaterial del Esposo; en ese Alcázar el Verbo, queriendo llamar á toda la humanidad extraviada y errante, celebró sus desposorios con nuestra humanidad, á fin de reconciliar con su Padre á todos los hombres cuya culpa propia los habia desterrado del cielo!

»¡Salve, Monte umbroso, Monte fértil donde se alimentó el Cordero espiritual que quiso cargar con nuestras iniquidades y nuestros crímenes; Monte de donde salió esa piedra que ninguna mano humana habia arrancado ni labrado, y que llegó á ser la piedra angular, que está ahí admirable á nuestra vista!

»¡Salve, Trono Santo de Dios, Santuario divino, Casa de gloria, maravilloso Adorno y Tesoro único de ese Santuario, Propiciatorio del universo entero, Cielo que mana la gloria de Dios!

»¡Salve, Urna de oro, y de oro purísimo; Urna que contiene el suavísimo olor de nuestras almas, á Cristo, nuestro maná!

»¡Oh Vírgen castísima, digna de toda alabanza y honor, Santuario consagrado á Dios, y que eres la primera en la jerarquía de las criaturas; Tierra Vírgen, Campo no labrado, Viña toda en flor, Fuente fecunda en aguas, Vírgen-Madre y Madre Vírgen, tesoro oculto de inocencia, esplendor de la virginidad!

»Tus súplicas son tan bien acogidas en el cielo, porque tienen la fuerza de la autoridad materna; dirígelas por nosotros á Aquél que te engendró virginalmente, á tu Hijo, que es el Señor Dios, Autor de todas las criaturas.

»Amen...»

IV.

Hemos de hablar todavía de la poesía que brilla en este *Nuevo Oficio de la Inmaculada Concepcion*. Parécenos que la cita precedente bastaria para probar que el esplendor de la poesía es aquí comparable con la solidez del dogma y la exactitud del simbolismo. Pero las Lecciones tomadas de los Padres no son quizás lo más *litúrgico* de la liturgia, en este sentido, que tambien pertenecen á la literatura patrológica, probando á un mismo tiempo su elevacion y su belleza. Ofrezcamos, pues, á nuestros lectores otros ejemplos. Podríamos

citar el Oficio entero: contentémonos con citar algunas antífonas y responsorios, algunos de los cuales han sido sábiamente compuestos con textos de la Sagrada Escritura.

Voz de la Iglesia, voz de los fieles.

¿Quién es esa que se adelanta, semejante á la aurora naciente, bella como la luna, terrible cual un ejército ordenado en batalla?

Voz de la Virgen.

¡Oh vosotros todos cuantos temeis á Dios! ¡Venid, escuchad, y Yo os referiré las maravillas que Dios ha obrado en mi alma! ¡Oh tierra! ¡Regocíjate ante Dios; rinde, rinde gloria á su nombre; entónale himnos!

Voz de los fieles.

Por medio de un solo hombre tuvo el pecado su entrada en el mundo, y todos los hombres pecaron en Adan.

Pero ¡oh María! no tiembles: hallaste gracia en Dios.

Con su mano el Señor libró tu alma de la muerte; y hé aquí que contra el enemigo se hizo tu defensor.

¡No tiembles, María: hallaste gracia en Dios!

Voz del Esposo celestial.

Mi amada es blanca, blanca como la nieve del Líbano; sus lábios se asemejan á un panal de miel.

Miel y leche destilan sus lábios.

Ven, ven del Líbano; ven, y serás coronada de una corona de gracias...

Voz de la Virgen.

Salí de la boca del Altísimo primogénita de todas las criaturas. Por Mí se levantó en el cielo una luz inmortal, una luz inextinguible.

Los Océanos aún no existian, y Yo estaba ya concebida.

Dios me creó en la justicia: me tomó de la mano y me custodió.

Aun no existian los Océanos, y ya Yo existia.

Voz de los fieles.

En Ella no hay mancha alguna; Ella es el brillo, el espejo de la eterna Luz.

Es más brillante que el sol. No la compareis con nuestra luz: Ella es infinitamente más bella.

Ella es el brillo, el espejo inmaculado de la eterna Luz.

*
* *

Una gran señal apareció en el cielo: es una Mujer vestida del sol y con la luna á sus piés.

Doce estrellas forman su corona.

Héla ahí: Dios la ha revestido con las vestimentas de la Salvacion, con las vestimentas de la Justicia. Cual á una nueva esposa, la ha adornado con ricas joyas.

Doce estrellas forman su corona.

Voz de la Vírgen.

Mi alma glorifica al Señor;

Porque el que es poderoso ha hecho en Mí cosas grandes, y su nombre es santo.

Y hé aquí que todas las generaciones me llamarán Bienaventurada.

Gloria al Padre, al Hijo y al Espíritu Santo, ahora y siempre y por todos los siglos de los siglos.

Voz de la Iglesia.

Hoy es la Inmaculada Concepcion de la Santísima Vírgen María, que con su planta virginal quebrantó la cabeza de la sierpe.

Tu Concepcion Inmaculada ¡oh Vírgen Madre de Dios! anunció la alegría al universo entero.

V.

Nos detenemos, queriendo dejar á nuestros lectores nuevas bellezas que descubrir y saborear. Esperamos que la lectura de una obra tan notable reconciliará con la liturgia romana á algunos de sus enemigos, que cierran los ojos para no ver tanta luz, y los oidos para no oir tantas celestiales armonías. Nada más sencillo, despues de todo, que la cuestion de la liturgia romana y de su preeminencia sobre las demás de todo el orbe cristiano. A la liturgia de la Madre Iglesia pertenecen indudablemente, y segun confesion de sus mismos adver-

sarios, estos tres caractéres que jamás se encontrarán en otra parte: la *Unidad*, la *Antigüedad*, la *Autoridad*. Hay otro, la *Belleza*, que Dios no ha podido negarle, y que nosotros afirmamos positivamente que le pertenece aún, que le pertenece por excelencia. Sobre este punto, sin embargo, se han levantado ciertos conflictos, que es inútil renovar en el dia. Si por una excepcion, cuya causa es fácil comprender, no tiene el Oficio de la Inmaculada Concepcion la antigüedad venerable de la mayor parte de los Oficios romanos, tiene en cambio una belleza que acabará sin duda por disipar toda ceguedad y precipitar las naciones todas en el seno de la Unidad romana.

LEON GAUTIER.

EL SEPULCRO DE LA SANTÍSIMA VÍRGEN EN JERUSALEN.

Saliendo de Jerusalen por la puerta de San Estéban, al Este de la ciudad, se baja por un barranco hasta el fondo del Valle de Josafat, dejando á derecha é izquierda el cementerio de los musulmanes.

Despues de haber atravesado el cauce del torrente Cedron, siempre seco, se vé á la derecha la fachada de la iglesia de la Asuncion, que está situada al pié del monte de las Olivas, y á pocos pasos de la gruta en que el Salvador sudó sangre y agua la víspera de su crucifixion. Cuarenta y ocho escalones desgastados por la accion del tiempo, conducen á esta vasta y sombría mansion, encerrada en el seno de la montaña.

El sepulcro de la Santísima Vírgen está cavado en la roca y cubierto de mármol blanco, de igual manera que el de su divino Hijo, á fin de que no sea destruido por los peregrinos que quisieran llevarse reliquias de él. De esta sepultura puede decirse lo que Chateaubriand de la del Santo Sepulcro, que de nadie ha de dar cuenta el dia del juicio, porque la tradicion nos enseña que la Santísima Vírgen salió viva de los brazos de la muerte tres dias despues de su sepelio, y fué llevada milagrosamente á los cielos.

Santa Elena mandó edificar la iglesia. Respetando la sepultura, los artífices siguieron el procedimiento empleado en el Santo Sepulcro, y dejando sólo de cortar en la parte donde estaba incrustado el santo monumento, lograron construir un edificio aislado. Los muros de Norte y Sur de la iglesia, cerca del sepulcro, formado por piedra viva

cortada perpendicularmente hasta el nacimiento de la bóveda, demuestran lo que decimos. De lamentar es que se procediera de tal suerte en esta construccion, porque monumentos como el que reseñamos, naturalmente preciosos, pierden cuando se trata de embellecerlos.

Encierra la iglesia el enterramiento de Melisenda, esposa de Balduino III y madre de Balduino IV, la cual dirigió los negocios del reino de Jerusalen, en calidad de regente, más de treinta años. Se halla á la derecha este enterramiento. En opinion de algunos, debe contener esta santa mansion las tumbas de San Joaquin, Santa Ana y San José; opinion que sólo se funda en la costumbre hebráica de tener las familias panteones comunes, y desear los judíos ser enterrados junto á los sepulcros de sus antepasados.

Arnulfo, que á fines del siglo VII visitó este santuario, dice que se elevaba encima otra iglesia circular.

Godofredo de Bouillon fundó un convento de benedictinos en 1100; despues ha estado á cargo de los Padres franciscanos, que se posesionaron de ella á consecuencia de convenio entre la reina Juana de Nápoles y el sultan de Egipto. En el siglo XVIII los griegos cismáticos, que deseaban tener este santuario, acusaron á los Padres de Tierra Santa de haber vendido al Papa el cuerpo de la Vírgen, con cuya acusacion consiguieron la expulsion de los religiosos, que, restablecidos merced á las gestiones del embajador de Francia, de nuevo fueron desposeidos y nuevamente se les restableció en la posesion, hasta que el conde de Vergesmes, embajador de Francia, logró de la Sublime Puerta en 1757, un firmán en el que se estipulaban claramente los derechos de los franciscanos en los principales santuarios de Jerusalen, entre ellos el en cuya reseña nos ocupamos. Sin embargo, por más que el firmán exista en vigor, desde dos años despues de obtenido, en que los cismáticos se apoderaron de la iglesia, continúan en posesion de ella. Acaso si las potencias católicas reclamáran de la Sublime Puerta el reconocimiento de los derechos de los latinos, se les haria justicia.

Cuanto al lugar en donde acaeció la muerte de la Vírgen, hay dudas. Algunos escritores presumen que fué en Éfeso, y se fundan en una frase de la carta sinodal dirigida al clero y pueblo de Constantinopla, en el año de 471, por los Padres del Concilio celebrado en la mencionada ciudad. Dice la frase: «La herejía de Nestorio fué condenada en la ciudad en que Juan el Teólogo y la Madre de Dios...,» sin terminar el sentido, de lo cual deducen que la Madre de Dios y Juan murieron allí. Pero los Padres del Concilio no dicen que la Vírgen muriera, pudiendo la oracion referirse al culto que se le daba en la

ciudad, segun prueba el Rdo. P. Russelli, franciscano de Tierra Santa, en su obra intitulada : *Per la futura definizione dogmatica dell'Assunzione corporea de Maria SS.* Afirma una tradicion constante desde tiempo de los Apóstoles, que la Madre de Dios murió en Jerusalen, en el Cenáculo, y no en Éfeso. Dionisio el Areopagita, contemporáneo de Nuestra Señora, se explica del modo siguiente en su obra *De los Nombres divinos* (libro I, cap. VII), hablando á Timoteo de la muerte de la Vírgen: «Os acordareis de cómo, estando en compañía de nuestros Pontífices (los Apóstoles), llenos del Espíritu Santo y de muchos fieles hermanos, admiramos el Santo Cuerpo que fué asilo del Autor de la vida, y que tambien estaban entre nosotros Santiago, primo del Señor, y Pedro, gran ornamento y principal columna de los teólogos. Despues de haber contemplado el Santo Cuerpo, plugo á todos los Pontífices ensalzar la bondad de Dios. Despues de los Apóstoles, Gerotrides, como sabeis, fué entre todos los sábios quien más la exaltó.»

San Meliton de Sande, escritor del año 170, dice en su libro *De transitu Virginis*, que María Santísima murió en Jerusalen.

Igualmente lo afirma Policrato, obispo de Éfeso, que vivia en el siglo III.

Juvenal, obispo de Jerusalen, como fuese preguntado por la emperatriz Pulqueria y el emperador Marciano para que les dijese dónde estaba la sepultura de la Vírgen, contestó que era antiquísima y verdadera tradicion que al tiempo de la muerte de la Santísima Vírgen los Santos Apóstoles, dispersos en el mundo para la salvacion de las almas, fueron llevados á Jerusalen, encontrándose en un instante reunidos en torno de su lecho, siendo sepultada en el Valle de Josafat, y encontrándose vacío el sepulcro tres dias despues.

Hállanse nuevos testimonios en Gregorio de Tours, Andrés de Creta, Gueric, canónigo de Tournay, y otros autores.

El primero de los citados dice, en su obra *De gloria Martyrum* (libro I, cap. IV), que los Apóstoles, dispersos por todo el mundo para predicar el Evangelio, se hallaron en la habitacion de la Vírgen al llegar el término de sus dias, y en el cap. X de la misma obra añade que fué sepultada en el Valle de Josafat, y que el emperador Constantino edificó una iglesia sobre su tumba. Entre los escritos del segundo autor hay un sermon en el cual se habla de la sepultura de la Vírgen, diciéndose: «Recibe ¡oh Gethsemaní! á tu Reina, prepárala sepultura, produce lo que sea necesario para ella, y embalsama su sepulcro con preciosos aromas.»

El Soberano Pontífice Urbano II, en el discurso que pronunció en

el Concilio de Clermont, año 1095, afirma tambien el sepelio de la Santísima Vírgen en el Valle de Josafat.

El último autor que hemos mencionado ántes, el canónigo de Tournay, en su segundo discurso acerca de la Asuncion, dice que no se duda que la Santísima Vírgen fuese sepultada en el Valle de Josafat, donde se venera el sepulcro.

Terminaremos esta reseña dando á conocer el siguiente trozo del antiguo Menologio griego referente á la muerte y sepultura de la Vírgen:

«Habiendo dispuesto Dios llamar á sí á su Madre, envió un ángel que la anunciase su tránsito. Tal nueva la llenó de alegría; subió al Monte de las Olivas, y despues de haber orado entró en su casa para disponer lo concerniente á su entierro: su Divino Hijo se le apareció. Oyóse en seguida el ruido de gran trueno, y los Apóstoles, conducidos en nubes desde distintos puntos de la tierra, se encontraron allí á fin de que se hicieran cargo de su cuerpo inmaculado. Estando en su lecho, la Vírgen entregó su espíritu al Hijo de Dios: los Apóstoles enterraron el purísimo cuerpo, pero no le encontraron en la tumba pasados tres dias. Tomás, que llegó el último, queriendo venerar los sagrados despojos, no encontró más que los vestidos, porque Dios habia llevado á su Madre á un lugar sólo de él conocido.»

En ningun lugar se conservan con tanto cuidado las tradiciones como en Palestina, en que desde los tiempos apostólicos sucédense generaciones de piadosos cristianos que veneran los sitios en que se cumplieron los misterios de la redencion, indicándolos á los peregrinos que de remotos y opuestos puntos van para venerarlos. Y sin embargo, no hay santuario en Palestina cuya autenticidad no haya sido puesta en duda por algun escritor, á pesar del testimonio de numerosos autores, y de una constante tradicion en toda época. ¡Vanidad ridícula la que induce al escritor á dudar de la verdad por vanagloriarse, distinguiéndose al decir algo nuevo! Algunos, como Strauss y comparsa, han llegado hasta negar la existencia de Jesucristo, á pesar del testimonio de la historia y de los monumentos. J. J. Rousseau, á pesar de sus errores, tenía razon cuando dijo: «¿Cuál es el filósofo que no miente para adquirir nombre?»

MONUMENTO QUE EL ORBE CATÓLICO VA Á ERIGIR Á MARIA INMACULADA EN EL MONTE PIO IX, MONTAÑA GIGANTESCA DE LOS ALPES.

La más esbelta y elevada de las gigantescas montañas que forman las cordilleras de los Alpes entre Francia é Italia, ha recibido el nombre de Monte Pio IX. Este monte se eleva 3,593 metros, y desde su cima se descubren por un lado los montes Rosa, Blanco, Gran Paraiso y otros, y por otro la vista se pierde en las vastas llanuras del Piamonte y Lombardía. En su cima se levanta una estátua de María Inmaculada, y ahora se trata de erigir un grandioso é imponente monumento á la Madre de Dios, en conmemoracion de haber Pio IX definido el dogma de la Inmaculada y de la Infalibilidad del Sumo Pontífice. Este monumento será el más alto que se habrá levantado á María, y consistirá en una *rotonda* de metal, con doce columnas dóricas, y, á imitacion de la Jerusalen celestial que se describe en el *Apocalipsis*, tendrá doce puertas, las cuales llevarán grabados los nombres de todas las diócesis del mundo católico. En la plataforma circular, rodeada de una balaustrada, se colocarán las estátuas de los doce Apóstoles, y en el fróntis, de órden compuesto, se leerá la siguiente inscripcion latina:

DEIPARÆ VIRGINI DEFINITÆ
IMMACULATE A P. M. PIO IX
PAPÆ INFALLIBILI
ORBIS CATHOLICUS.

A la Madre de Dios, proclamada inmaculada por Pio IX, Papa infalible, el orbe católico.

Finalmente, sobre una cúpula dorada, y en un pedestal con el monograma de la Vírgen, se levantará la estátua de la celestial Patrona del Monte Pio IX, segun el modelo aprobado por el Papa.

En el interior, capaz para doscientas personas, dos órdenes de columnas sobrepuestas sostendrán la cúpula en cuyo centro se verán reunidos los símbolos de la Inmaculada Concepcion y de la Infalibilidad pontificia. El primero será representado por la Santísima Trinidad, que en todos tiempos ha tenido un amor especial á la Vírgen, y el segundo por un rayo de luz que, partiendo del Espíritu Santo, pasa por el corazon de María y va á reconcentrarse en el de San Pedro.

Bajo el altar se pondrán los nombres de todos los devotos que hubieren contribuido con sus ofertas, y sobre él se colocará la misma estátua que ahora hay en la cima del monte.

Hanse ya recogido muchas limosnas, cuyo centro de recoleccion se ha establecido en París, en casa del abate Perrier, calle Verneuil, núm. 11. Para que la mayoría posible del orbe católico pueda tomar parte, se admiten ofrendas de cinco céntimos.

EL TRIUNFO DEL AVE MARÍA.

Hazaña de Hernan Perez del Pulgar, primer marqués del Salar (1).

Los heróicos hechos, las hazañas levantadas y honrosas, siempre tuvieron su asiento en pechos nobles, y se avivaron y llevaron á cumplido efecto animadas del calor religioso y caballeresco de corazones puros, de inteligencias tranquilas y bien encaminadas. Dígalo si no la muchedumbre de buenos ejemplares que registran los anales de nuestra historia pátria: de esta pátria que ciñera un tiempo la envidiable corona de dos mundos, y que hoy, por efecto de nuestras rencillas y pequeñeces de familia, y de nuestra falta de abnegacion..., se halla pobre, reducida á estrechos límites, y... tal vez despreciada por las mismas naciones á quienes impuso más de una vez su voluntad y su ley.

De todos aquellos ejemplares, y entre el gran número de distinguidos héroes con que se honra España, merece, á no dudarlo, un lugar preferente, Hernan Perez del Pulgar, cuya fama, pura y sin mancilla, y cuyas arriesgadas empresas, llevadas á feliz término, le merecieron ser conocido con el sobrenombre de *el de las hazañas*, una de las cuales, y la más digna por cierto de ser conocida, es la que con mucho gusto vamos á referir hoy á nuestros queridos lectores, como recuerdo glorioso de levantados hechos, y á los fines loables que se proponia un hombre ilustre y un esclarecido literato de nuestro siglo, al

---

(1) El jóven autor de este importantísimo trabajo nos lo remite para su insercion en La Cruz, corregido ya de las erratas de nombres, fechas y conceptos con que vió por primera vez la luz pública hace mes y medio.

Felicitamos á su ilustrado autor, y le rogamos se consagre á unos trabajos tan útiles, y para los que revela dotes especiales.

escribir la vida y hechos de Pulgar (1), cuando decia: «É porque es cosa justa é muy razonable á los que las semejantes cosas facen, de les gratificar é memorar en tal manera, que, otros viendo aquello, trabajen de hacer semejantes autos de virtud y hazaña...» «Así se expresaba el señor rey D. Cárlos I al conceder á Hernan Perez del Pulgar singulares honras y mercedes (2); y si en todos tiempos y lugares se tuvo por loable costumbre perpetuar la fama de los claros varones, *aún más provechosa deberá serlo hoy dia en que, enflaquecidos los ánimos y deslustrada la gloria castellana, urge desenterrar del polvo la memoria de antiguos hechos, para que nos sirvan de estímulo y de ejemplo, ó al ménos de castigo sacándonos los colores al rostro.*»

Y, en efecto, *urge, y urge cada dia más, desenterrar del triste polvo de lamentable olvido* el retrato ilustre, el modelo ejemplar de tantos y tan esclarecidos guerreros que con sus virtudes, no ménos que con sus admirables proezas, engrandecieron esta tierra clásica de creyentes y de caballeros; ės preciso sacarlos á la pública expectacion, para que, teniéndolos presentes, podamos imitarlos siguiendo sus honradas huellas, ó, de no hacerlo así, *para que nos sonroje la vergüenza cada vez que hablemos de honor y de virtud...*

Nació Hernan Perez del Pulgar, *el de las hazañas*, en Ciudad-Real, provincia de la Mancha, el mártes 27 de Setiembre de 1451; su padre, D. Rodrigo Perez del Pulgar, procedia de un antiguo solar de Astúrias, lugar de la Cortina, concejo de Lena, siendo su linaje bueno entre los mejores. Su madre, doña Constanza García de Osorio, era de la estirpe ilustre de los Osorios, hija del comendador de Socobos, y nieta del marqués de Astorga.

Descendientes de muchos é ilustres progenitores que se distinguieron siempre al servicio de sus reyes D. Alonso XI, D. Juan I y D. Enrique IV, como él lo hizo al de los Reyes Católicos, Hernan siguió los pasos de aquellos, y no desmintió jamás la constancia, el aliento y la hidalguía de su raza, que traia por emblema de su esfuerzo un guerrero armado de punta en blanco, empujando con su espada el muro de una torre, y en derredor, este orgulloso lema, propio del que, seguro de su valor, desafía á la fortuna: *El Pulgar, quebrar y no doblar.*

---

(1) Obras completas de D. Francisco Martinez de la Rosa.—Hernan Perez del Pulgar.—Doña Isabel de Solís, tomo III.—Coleccion de autores españoles, tomo XXX.—Boudy.—París, 1844.

(2) Real cédula expedida por el emperador Cárlos V, en la ciudad de Granada, á 29 de Setiembre del año 1526, que se conserva original en el archivo de la casa de los Pulgares.

Muchos fueron los hechos notables, *las hazañas* que llevó á cabo en el trascurso de su carrera militar; pero la que sobresale entre todas ellas como se alza erguida la palma en el desierto, es la de *El triunfo del Ave María*, cuya verídica historia vamos, pues, á relatar con sumo placer, á continuacion.

Érase el invierno próximo anterior al cerco de Granada; el ejército castellano, luégo de posesionarse de Salobreña, se habia retirado de la frontera mahometana, alojándose al abrigo de las poblaciones, á fin de tomar descanso y prepararse á la campaña decisiva que debia comenzar en la primavera de verano, ínterin los moros, á su vez, habíanse acomodado en su capital y se preparaban igualmente á sostener con ardor la lucha que pronto marcaria la terminacion de su dilatado y férreo poderío. Todo, en fin, se hallaba en aparente calma, semejando al mar cuando, pasada ligera tormenta, yace pacífico y silencioso en vísperas de recio temporal.

En esta situacion encontrábase Pulgar en Alhama, donde le destinarán los Reyes Católicos, despues de conocer su eficaz cooperacion en la defensa de la plaza.

Era el fin del otoño: á la caida de la tarde de un dia del mes de Diciembre, hallóse nuestro héroe á las puertas de la mezquita que pocos años ántes habia sido convertida en iglesia católica, pero que en lo intacto de su forma y estructura, escasa luz y techumbre sombría, basada en arcos calados que se asentaban sobre sutiles columnas, revelaba bien á las claras el orígen árabe de sus fundadores y primitivos dueños.

El sol tocaba ya en el horizonte de su ocaso, miéntras que las tinieblas de la noche se aproximaban sigilosamente: callaban las aves: suspendia la brisa su murmullo, y era, finalmente, la hora del crepúsculo vespertino, y el momento en que el hombre, llena su alma de dulce melancolía, renueva en la memoria la idea de su pasado y evoca la esperanza de un halagüeño porvenir.

Hernan, poseido de tales sentimientos, recordó en aquellos instantes que «no una vez, sino muchas (como dice Martinez de la Rosa), en los devaneos de su imaginacion, y hasta en repetidos ensueños, le habia halagado la esperanza de ser él quien primero tomase posesion de Granada, si la ciudad era entrada por fuerza; y al ver todavía lejana tan grata perspectiva, andaba triste y caviloso, embebidas las potencias y el alma en este solo y único pensamiento.» Y como llevado de secreto impulso, entró en la iglesia y se puso á orar, permaneciendo largo tiempo abismado dentro de sí mismo y en profundo silencio, dirigiendo su espíritu á las altas regiones en que mora la eterna Divinidad.

Pero recordando que aquella iglesia en que se hallaba se debia al arrojo de unos cuantos valientes que la conquistaron con su esfuerzo, y fijando despues su imagiñacion en Granada, donde se daba todavía culto al falso profeta, ofreció, bajo solemne voto, aventurar su vida en desagravio de tamaño ultraje, diciendo en voz baja y sin poderse reprimir: «Ánimo, Pulgar: ¿qué te arredra? vas á verter tu sangre por tu Dios y por tu pátria: de tí solo depende acometer una empresa tan señalada, que deje atrás la fama de los otros caudillos; y si me da su amparo la Reina de los cielos, he de ensalzar tan alto su santísimo nombre, que quede á los siglos memoria.» Y al decir esto, surcaba sus mejillas una lágrima de ternura, interin, gozoso y animado, latia con violencia su noble corazon; pero trascurridos así algunos momentos, levantóse del suelo, salió de la iglesia, y, paso á paso, dirigióse tranquilo á su morada.

Eternas le parecieron las horas de la noche, durante la cual fuele imposible cerrar los ojos al sueño. Así que, apenas despuntada la aurora del inmediato dia, llamó Pulgar á sus queridos amigos y compañeros de peligros y de triunfos, honrados todos y valientes si los hubo-los cuales, en número de quince, asistieron puntualmente á la reunion. Fueron éstos: su cuñado Francisco Bedmar, hombre de grande aliento; Pedro del Pulgar (1); el esforzado Jerónimo de Aguilera, Diego de Jaen, Alvaro de Peñalver, Diego Jimenez, Montesino de Avila, Ramiro de Guzman, Cristóbal de Castro, Tristan de Montemayor, Diego de Baena y Torre, Alfon de Almería, Luis de Quero y Rodrigo de Velazquez (2).

Curiosos é impacientes por saber el objeto con que los convocaba su capitan en estacion tan rigurosa. que cubria de nieve los montes, embotando las fuerzas y el brío, y haciendo relegar las armas al olvido, acudieron todos presurosos á la reunion, y en estando allí, Pulgar, con palabras corteses, pero con semblante grave, les hizo sentar á sn lado, como un padre amoroso desea rodearse de sus hijos queridos para comunicarles noticias de interés comun para la familia, y dijo: «Bien sé vuestra lealtad y vuestro esfuerzo, de que me habeis dado

---

(1) Este Pulgar era un moro de gran cuenta que mandaba una patrulla de los suyos, y que fueron derrotados en un combate, cerca de Granada, por Hernan Perez del Pulgar, á quien se rindió aquél, diciéndole, «que más queria ser su esclavo que caudillo de cobardes;» convertido al Cristianismo, bautizóse con el nombre de Pedro, y aceptó por apellido el mismo de Hernan.

(2) En la cédula de donde los copiamos, que obra original en la casa de los Pulgares, no constan más que los trascritos; falta, por consiguiente, uno, que tal vez se omitió por involuntario olvido.

tantas pruebas; y la mayor que en esta vida puedo daros, de lo mucho que han labrado en mi corazon, es el haberos preferido para confiaros mi intento. Mañana voy á entrar en Granada...»

Atónitos quedaron nuestros valientes, que no pudieron contener un grito de sorpresa, y que, sin hablar, mirábanse unos á otros. Mas Pulgar, sin tomar esto en cuenta, prosiguió: «Mañana voy á entrar en Granada, con el favor de Dios y de su Santísima Madre; pero como me doliera en el alma topar en el camino con algunos infieles, y tal vez morir á sus manos ántes de dar logro á mi empresa, quisiera mereceros............... Cuenta que no lo exijo como en pago, ni ménos os lo ordeno como caudillo; pero os lo tendré á gran merced si me lo otorgais de buen grado...»

Generosos al par que valientes nuestros hidalgos, sintieron enternecerse sus corazones al escuchar las nobles frases de Pulgar, á quien deseaban secundar en su propósito; el cual, interpretando sus deseos, continuó diciendo: «Ya lo sé, amigos mios: ¿cómo pudiera yo dudarlo? Vendreis en mi compaña hasta las mismas puertas de la ciudad, y allí me aguardareis.» Y luégo, como para darles una satisfaccion y animarlos, al observar que ponian reparos á lo peligroso de la empresa, dijo: «Tú, Bedmar, escalaste los muros de Alhama, que aún dura la memoria en esta tierra. Tambien os he visto á vosotros tomar á escala franca el castillo del Salar, combatir en Velez, en Baza, en los mismos llanos de la Vega... y os miro ahora á mi lado; ¿por qué poneis en Dios tan poca confianza, que me contais ya entre los muertos?»

Suspenso quedó el auditorio algunos instantes, pues, sábio y prudente Pulgar, habia tocado con maña las fibras más delicadas de un cristiano y de un caballero, recordando á sus amigos la fé en Dios, y los compromisos sagrados del honor y del valor probados; así fué, que ninguno de los concurrentes se atrevió á desplegar los lábios, hasta que por fin Bedmar, que como cuñado y amigo íntimo tenía más libertad y más títulos para discutir con nuestro héroe, rompió el silencio de esta manera: «Tu voluntad es nuestra ley, Hernando: y no nos vieras cual nos ves ahora, si nos demandáras la vida...; pero mal cumpliríamos con lo que á tí debemos, á tí, que por tantos años no nos has tratado como caudillo, sino como amoroso padre, si al mirarte correr á una perdicion cierta...» «No os demando consejo (le interrumpió gravemente Pulgar); os he rogado sólo que me acompañeis hasta Granada.»

Enmudecieron los caballeros al ver la firmeza de Pulgar, á quien ningun obstáculo ni riesgo hacian mella en su entera voluntad, mién-

tras que él, aprovechando los momentos, comenzaba á disponer lo necesario para el viaje, mostrándose tan solícito y cuidadoso para con ellos, que su mismo interés acrecentaba más en sus pechos el dolor que sentian por la, para ellos, segura perdicion de tan querido capitan. «Cuenta con ir bien apercibidos, proseguia éste; los vestidos con buenos soforros, y la jacerina (1) debajo; como que no llevais más escudo y defensa...: el que no tuviere espada de buen temple, acuda á mí, que del mismo Toledo las tengo, y algunas hojas de Fez, que ya conocen á los moros... ni estaria de más que, el que pueda procurarse algun albornoz ó capellar, lo lleve consigo; que la estacion está muy destemplada, las noches son largas y frias, y tenemos que atravesar por medio de enemigos hasta llegar á los muros de la ciudad sin que tan siquiera nos sientan... y si nos sintieran, ¿qué importa? ya aprendimos en el Zenete (2) la manera de abrirnos paso.» Dicho esto, les alargó la mano, que se la besaron, y les despidió así: «Id con Dios, amigos mios...: ¿qué puede temer en el mundo quien os lleva por compañeros?»

Marcháronse, pues, todos á preparar lo necesarío, y al trasmontar el sol de aquel mismo dia, se hallaban listos y montados en sendos caballos de pelea, aguardando á Pulgar en las afueras de la ciudad, quien no tardó en reunirse con ellos.

La tarde se dejaba sentir húmeda y fria, por lo cual, los habitantes dé Alhama se hallaban al abrigo de sus hogares, y no echaron de ver la marcha de nuestros expedicionarios; sólo un viejo, suspicaz y chistoso, al escuchar pisadas y relinchos de caballos, asomó la faz por una ventana, y enterado de quiénes eran los caballeros, dijo con mucha gracia, y en voz que lo pudieran oir: «¿Con Pulgar is...? La cabeza

---

(1) Cota de malla muy fina.

(2) Zenete, comarca situada á las inmediaciones de Guadix: fué célebre por la derrota que hizo allí Pulgar á los moros en una ocasion en que, cortado el paso por un ejército de ellos, y huyendo el guerrero que llevaba el pendon castellano, Pulgar se quitó una toca blanca de la cabeza, y poniéndola en su lanza, hizo con ella una bandera, con la cual guió y animó á su hueste al combate. El resultado de la lucha fué hacer prisioneros once alcaides moros, y tomarles muchos despojos y trofeos. Pulgar fué armado caballero por el Rey Católico al llegar al campamento cristiano, en premio de su arrojo, recibiendo además como escudo un leon de oro, símbolo de su valor, en campo azul, levantando con sus garras una lanza, en cuyo extremo ondeaba al aire una toca blanquísima; por orla del escudo, once castillos, en memoria de los once alcaides que venció en la batalla; y por lema, esta sábia máxima, elegida por él, para recordar cuál debe ser la pauta y norma del varon honrado: «*Tal debe el hombre ser, como quiere aparecer.*»

llevais pegada con alfileres.» Locucion que hizo reir grandemente á los guerreros, que en lo sucesivo, la conservaron como un adagio.

Durante toda aquella noche, una de las más ásperas de invierno, caminaron sin descanso por montes y barrancos, pudiendo apénas los caballos afirmar el pié en estrechísimas sendas, y forzados los ginetes á descabalgar de trecho en trecho, hasta que, al alborear el dia, y ya cerca de Granada, Pulgar mandó hacer alto en una traspuerta resguardada del paso de la gente, con ánimo de que, cerrada la noche, pudieran cruzar con presteza la vega y llegar sin ser vistos á la ciudad.

Allí descansaron toda la mañana, y al llegar la tarde, y como en son de pasatiempo, invitó Pulgar á sus compañeros á que le cogiesen por aquellos campos lo que más habia menester para la jornada, á lo cual contestó Jerónimo de Aguilera, con tono festivo, diciéndole: «Si flores son lo que apeteces, dígote que es lo mismo que si pidieses cotufas en el golfo: aguardáras al ménos á que ya estuviéramos en la Vega; que en aquel paraiso, lo mismo nacen flores por el mes de Diciembre, que en otras partes del mundo por la Cruz de Mayo. Mas en estos vericuetos, no veo, por vida mia, cómo puedas satisfacer tu antojo, á no ser que te cuadre que cojamos algunas retamas para extraer, si menester fuera, el veneno de las heridas.» «Acertado hás, amigo, replicó Pulgar: quisiera que me cogiéseis algunas retamas y atochas, pero de las más secas; porque no se trata de sacar jugo, sino de pegar fuego.» «¿Vas á pegar fuego á Granada?» tornó á decir Aguilera, como por via de donaire. «Ni más ni ménos,» contestó Pulgar.

Suspensos quedaron aquellos valientes, que, sin embargo de su serenidad en los peligros, no acertaban á encontrar palabras con que ponerle de bulto ante sus ojos los obstáculos de tan arriesgada y casi temeraria empresa, hasta que Pulgar los atajó, diciendo: «Por eso quiero encargaros que las retamas y atochas estén secas; porque es muy de temer, como decís, que allí no huelgue el tiempo.»

Obedientes siempre á los deseos de su jefe, los hidalgos marcharon en busca de aquel combustible, y no fué vana ni de poco fruto su excursion, pues que, además de recoger buen repuesto de atochas y retamas, juntáronse todos en el campo y convinieron en lo que debian hacer para sacar en bien al caudillo de su arriesgada empresa.—«¿Qué se diria de nosotros si volviésemos sin nuestro capitan?» dijo resueltamente Diego de Baena.—«Antes muertos que deshonrados,» contestó sin vacilar Montemayor; y lo mismo vinieron á decir los demás, prometiendo á la vez y jurando solemnemente de hacer triunfar á Pulgar, ó perecer en la demanda.

Terminada la campestre sesion, volvieron á la presencia de nues-

tro héroe, á quien hallaron registrando cuidadosamente los aprestos que consigo traia, consistentes en un hacha de cera, alquitran y cuerda, el cual les dijo que si les pesaba el ócio, podian entretenerlo aparejando manojillos de hachos, «que segun soplába el viento de la sierra (iba diciendo), mejor ha de ser esta noche que la de San Juan (1) para fuegos y candeladas.»

Así pasaron aquel dia; y cuando bajaba de los montes la espesa niebla, y la noche iba cubriendo la tierra con inmenso y negro crespon, tomaron de nuevo el camino de Granada, procurando esquivar con cuidado la proximidad de los puntos habitados, y, á eso de la media noche, halláronse casi á las puertas de la moruna poblacion.

Allí, delante de una mezquita (2), y en un sitio que habia de alcanzar más tarde notoria celebridad, abocáronse los unos á los otros junto á Pulgar, que les dijo en voz baja: «Seguidme todos á la deshilada y sin perder el rastro; que es menester esguazar por esta parte el rio y reunirnos en la orilla opuesta... Juntos en aquel sitio, con el favor del cielo, no hay más que caminar por el mismo cauce del Darro, si es que no viene muy crecido, ó á la lengua del agua, hasta llegar al último puente... Allí os abrazaré, amigos mios, y allí me aguardareis.»

Iba el guerrero á separarse, pero volvió de nuevo á encargarles con ahinco: ¿Lo habeis comprendido bien? Así que esguaceis el Genil, seguid siempre por la madre del Darro... Al abrigo del puente habeis de guareceros, resguardados con los caballos para que no os arrolle la corriente... Y cuenta con pasar con recato y sigilo por enfrente del castillo de *Bib Taubin;* que los moros tendrán por aquella parte escuchas y atalayas... Fortuna que la noche está tan negra, que ni se ven los dedos de las manos, y que el mismo ruido del agua no consentirá oir el rumor de los pasos...» «Quisiéramos al ménos...» fué á indicar Ramiro de Guzman... «Lo dicho, dicho, y el corazon en Dios, y la mano en la espada,» le interrumpió el caudillo poniéndose á la cabeza de la hueste, y continuando la marcha. Llegados que fueron al rio, y ántes de entrar en él: «¡Todos trás mí; cuidado!.. ¡Cortad al sesgo la corriente!... ¡Siempre á mano derecha!...»

Dijo, y reinó profundo silencio, que sólo interrumpia el sordo

(1) Es costumbre antigua en muchos puntos de España, el hacer grandes fogatas ú hogueras las noches de la Natividad de San Juan Bautista, y de los Apóstoles, San Pedro y San Pablo.

(2) En este sitio entregó Boabdil las llaves de Granada á los Reyes Católicos; hoy dia, existe allí una ermita, dedicada á San Sebastian; en ella se ve una lápida que recuerda la entrega del Rey moro.

rumor de las ondas quc subian hasta el pretal de los caballos que nadaban, y que, empujados por la corriente, desviáronse gran trecho á su pesar.

Por fin arribaron á la márgen opuesta, donde, impaciente, les aguardaba ya Pulgar, y tan pronto como estuvieron á su lado, preguntóles con ansiedad: «¿Venis todos? ¿Quién falta?» Y cuando vió que no faltaba ninguno, tranquilo y gozoso elevó su mente al cielo, y dió gracias á Dios, que tan visiblemente protegia sus buenos intentos, permitiéndoles superar con notoria fortuna el primer obstáculo que habian tenido que vencer.

Entráronse luégo por el sitio en que el manso Darro desemboca sus aguas al Genil, y caminaron por su lecho abrazados al cuello de los caballos, y resguardados por el ribazo que formaba la caja del rio, hasta llegar al último puente, bajo del cual, y en un recodo, se ocultaron cuidadosamente. En este sitio tuvo lugar una empeñada contienda mímica entre Pulgar, que deseaba marchar sólo á la poblacion, y sus escuderos, que temiendo por la vida de él, pedíanle con insistancia ir en su compañía.

Los momentos eran preciosos; séria y decisiva la cuestion que se debatia. Una palabra soltada al acaso, y en voz que se pudiera oir, ó la más inesperada casualidad, podia descubrir en tan críticos momentos á los caballeros, haciendo inútiles cuantas precauciones habian adoptado hasta entónces, dejando sin efecto los sacrificios hechos en la expedicion, y poniendo, por último, en seguro peligro sus inestimables vidas.

El cariño de Pulgar á los suyos le venció al fin, y dejándose llevar por los deseos de éstos, hizo seña de que le siguieran seis, con objeto de contentarlos; pero no fué así, pues ántes al contrario, se exaltaron más queriendo cada cual ser de los elegidos, y llegando la emulacion y el compañerismo hasta el punto de que, el jefe, con faz adusta y expresivo ademan, tuviera que imponerles órden.

Entónces, en voz muy baja, y que apenas ellos pudiesen escuchar, dijo severamente: «Puesto que así pagais mi confianza, queriéndome arrebatar de las manos el triunfo, tomad tambien mi vida; pero os prometo y juro por lo que traigo al pecho que, ó me obedeceis al instante, ó ahora mismo doy voces para morir á manos enemigas.»

La firme resolucion del caudillo, su actitud, y el concepto que de él tenian formado, heló el ánimo de los más porfiados, dejándolos á todos como si fueran de piedra.

Hecho esto, eligió Hernan, para que le acompañasen, á Pedro del Pulgar, que conocia perfectamente las revueltas de la ciudad en que

se habia criado, y á su querido amigo y cuñado el fuerte Bedmar, con otros cuatro más, cualesquiera, acentuando esta última indicacion de tal modo, que era como decir: «¡Fácil empresa, por vida mia, escoger entre vosotros á los más valientes!» El resto de los expedicionarios quedaba debajo del puente, como ejército de reserva, para darles auxilio en caso necesario, y para guardar los caballos.

Pusiéronse en marcha los elegidos, guiados por Pedro, á cuyo lado se colocó Hernan, ya para vencer cualesquiera obstáculo que pudiera surgir, ó ya tal vez, y es lo más probable, para quitarle hasta el más lijero pensamiento de faltar á la fé prometida, y caminaron largo trecho con gran trabajo, y tanteando á oscuras la peligrosa senda que iban recorriendo, metidos en el agua hasta la rodilla. Siguieron por la *Ribera de las Tenerías*, y cuando llegaron á una magnífica casa(1), de que aún quedan vestigios, treparon á la cresta del ribazo, y se metieron por una estrechísima calle llamada *Acéquia* ó *Azacaya* de los Tintes, viniendo á parar, por último, á una muy reducida plaza, en donde hicieron alto.

La noche seguia oscura y tempestuosa; las calles que formaban las 70,000 casas de que constaba Granada, en sentir de Hurtado de Mendoza, yacian completamente solitarias, y el profundo silencio que á la sazon envolvia á la sultana querida de los muslimes, sólo era interrumpido por el contínuo silbar del récio viento que azotaba los altos alminares de los palacios moriscos; por el estridente chirrido de las lechuzas que revoloteaban sobre los tejados de las morunas viviendas, y por las voces que los centinelas de los castillos, daban de vez en cuando, para demostrar su vigilia.

«Aquella debe ser la gran mezquita, dijo Pulgar á su liberto.» «Sí, Hernando, replicó éste; y esa que ves en medio, la puerta principal, vuelta al Oriente, no léjos de la casa del alfaquí mayor, que es aquella que allí se divisa.»

Pulgar entónces avanzó algunos pasos á fin de reconocer el terreno, y presto, volviendo á sus compañeros, les ordenó que le siguieran; y todos juntos y con gran silencio, llegáronse á la citada puerta principal de la mezquita, en donde habia de verificarse la parte más culminante, el hecho más digno de alabanza, y el más envidiable pasaje de su hazañosa empresa.

Encendida y en la mano el hacha de cera que consigo traia, en

(1) Se cree que debió ser algun palacio, tal vez perteneciente á la propiedad real.

señal de su fé, arrodillóse Pulgar delante de la puerta, y sacó de su pecho con gran cuidado un pergamino.

En él, y en fondo dorado, veíanse escritas en gruesos caractéres de letra azul estas sublimes palabras, que por sí solas formaban todo un poema: Ave-María; y debajo, pero en letras mucho más pequeñas, y que apenas se podian leer, estaban igualmente escritos el Credo y alguna otra oracion. Besó el pergamino con entusiasmo tres veces, y dijo á sus compañeros: «Aquí teneis mi escudo; esta empresa no es mia: es de la Reina de los Angeles. Sed vosotros testigos de cómo tomo posesion de esta mezquita, en nombre de los Reyes de Castilla, consagrándola desde ahora á la Vírgen del cielo, que nos ha servido de guia.»

Y dicho esto, y quedando arrodillados los guerreros, se levantó Pulgar en pié, y de un solo golpe, clavó su puñal en la tablazon de la puerta, dejando pendiente de él aquel sagrado rótulo, con la toma de posesion. *En poder de infieles te dejamos, dulcísimo nombre de María: concédenos la gloria de volver en breve á rescatarte.»*

Acto contínuo arrimó á otra puerta las retamas y atochas, que prendió fuego con el hacha diciendo: «No basta, amigos mios, haber tomado posesion de la mezquita: en esta misma noche tiene de arder Granada.»

Dirigiéronse despues á la *Alcaicería,* sitio en donde se custodiaban para el mercado abundantes riquezas en magníficas telas y sederías, y con ánimo de reducirlo todo á cenizas, pidió á Tristan de Montemayor la cuerda encendida; pero la desgracia hizo que se olvidára éste de ella, y fué tanto el enojo de Pulgar, que sin poderse contener, tirólo de soslayo con la espada, hiriéndole, aunque levemente, al par que le decia: «¿Qué has hecho, mal hombre? Esta noche quedaba abrasada Granada, y me has quitado la mayor hazaña que en el mundo se hubiera oido.» Y al acabar estas palabras, quiso acometerle de nuevo; pero lo impidieron Bedmar y los otros, poniéndose por medio. Entónces Baena terció en la escaramuza y dijo á Pulgar: «Sosiégate, señor, y aguarda un solo instante, que fuego he de traerte para abrasar mil veces á Granada.» Y diciendo y haciendo, corrió á escape á la mezquita en busca de él, seguido de algunos compañeros.

Ya regresaban con la cuerda y hachos ardiendo, cuando al volver la esquina del *Zacatin* en direccion á la puerta principal de la *Alcaicería,* vieron acercarse á ellos unos cuantos moros, que guardaban aquel riquísimo barrio; ver á los moros, oir zumbar por cerca de la cabeza de Baena una piedra que les arrojaron aquéllos, y lanzarse nuestros caballeros á su encuentro, con espada en mano, todo fué

obra de un instante. Los alarbes gritan, acuden los castellanos, y entre unos y otros ármase tremenda lucha que, como la marea en los plenilunios, iba subiendo de punto rápidamente, á medida que se aumentaba el número de los combatientes árabes que acudian en confuso tropel desde todos los ángulos de la poblacion.

Los azorados alarbes, caian acá y allá, sin vida, á impulsos de los bien templados aceros cristianos, como la dorada mies del estío se inclina y cede prontamente, al diestro golpe que le da el segador acostumbrado á la faena. Pero, entre todos los guerreros, destacábase la simpática figura de Pulgar, cuya espada temible semejaba la guadaña de la muerte con sus certeros mandobles, pues que jamás intentaba ningun moro aproximársele, que no pagase cara su temeraria osadía.

La batalla se prolongaba demasiado, dando lugar á que cundiera la noticia por toda la ciudad, llegando hasta ser conocida del mismo Boabdil, que tuvo que bajar de su palacio para tranquilizar la poblacion, que se creia tomada por sus enemigos. En tanto, nuestros bravos castellanos, que más parecian leones del desierto que hombres mortales, batianse siete contra miles, sin ceder un palmo del terreno que pisaban; pero atento Pulgar á todo, vió los peligros que podria traer la continuacion de tan temeraria refriega en país enemigo, y ordenó la contramarcha, gritando con voz de trueno á sus compañeros: «Por el mismo camino, amigos, y la espada abra paso.» Y quedando él detrás como para guardar la retirada, fueron desfilando uno tras otros hasta llegar á la márgen del rio, en cuyo cauce entraron; por allí, entre golfos, quiebras y peligros que producian las aguas, fueron caminando á tientas todo el largo trecho que les separaba del sitio en donde se hallaban los otros compañeros y los caballos.

En tales momentos, vióse muy en peligro de perecer Jerónimo de Aguilera, por haber caido en un roque, del cual pudieron sacarle á duras penas.

Llegados bajo el puente donde les esperaban sus amigos, dijo Pulgar: «No hay que perder tiempo; y ya que Dios nos ha sacado en bien de tan aventurada empresa, no perdonemos afan ni diligencia hasta vernos en salvo.»

Y sin más dilacion, montaron á caballo y pusiéronse á cabalgar en direccion de Alhama.

La precaucion y el silencio eran ya inútiles, dada la grita y vocería que los moros hacian cundir de torre en torre, y de avanzada en avanzada.—Los caballeros, alerta siempre y dispuestos á vencer caras sus vidas, hallábanse decididos á seguir á toda costa su camino, franqueándose paso con la punta de sus espadas, si, como creian, tenian

que habérselas con algun tropel de muslimes que salieran en su busca con aquel objeto.

Pero no fué así, por fortuna, y pudieron continuar su marcha libremente: que tal es la condicion de las grandes empresas, que llevan en sí la fianza de un buen éxito.

Una vez cruzados ambos rios, y cuando se vieron ya en campo ancho, soltaron las bridas á sus corceles, y como una flecha disparada por robusto brazo, atravesaron el espacioso llano de la vega, llegando al alborear el dia al castillo de Alhendin, poco tiempo ántes adicionado á la corona castellana, en donde hicieron alto, rendidos por la fatiga y el insomnio, ateridos de frio, y con los caballos jadeantes y pudiéndose apenas tener de pié.

Lo que allí pasó, no es para contado; baste decir, que á duras penas lograron conseguir los expedicionarios que sus amigos los dejáran continuar á la mañana siguiente su marcha á Alhama, donde llegaron, por fin, sin contratiempo alguno, despues de llevar á cabo su valerosa empresa.

La noticia de la llegada y de su hazaña, cundió por toda la poblacion como una chispa eléctrica, y todos los habitantes á porfía salieron de sus casas con gran ánsia de verlos, dirigiéndose cada cual á dar un abrazo y estrechar la mano del más amigo, ó del más simpático, á quien desde entónces consideraba ya como un gigante de arrojo; como un héroe, de invencible poder y de superior valimiento.

Y no paró aquí la cosa; sino que, llegando á oidas de los monarcas de Castilla, apenas se atrevieron á creer que fuera cierto tan señalado hecho; pero cuando tuvieron la seguridad de que así habia sido, empeñaron sin dilacion alguna su palabra y fé real á Pulgar y á los escuderos que le habian acompañado, de darles haciendas y bienes en la misma ciudad de Granada, así que, con la ayuda de Dios, se viese reducida á su servicio, y ofrecieron tambien al caudillo que habia sido el alma de la empresa «poniendo á gran riesgo y peligro su persona... causando gran alboroto y escándalo en la ciudad... y debiéndose tan fausto suceso á su buen esfuerzo y valor, é por otros muchos é buenos é continos servicios,» *darle privilegio de asiento y honrada sepultura en la catedral que habia de labrarse* sobre las ruinas de aquella mezquita.

Y por último, instaron á Pulgar á que pidiese por su parte una gracia notable á cambio de su hazaña, para lo porvenir; y el fuerte y atrevido caudillo, ansioso siempre del acrecentamiento de su pátria y de luchar contra los infieles, dejóse llevar de un bélico ardor y de su gran corazon, y accedió á la demanda de los Reyes, *pidiéndoles los*

molinos de Fez, que se hallaban enclavados en el territorio marroquí, para lo cual tenía que conquistarlos con la punta de la espada.

MANUEL GARCÍA DE OTAZO Y SIVILA.

Madrid, 1874.

UNA OFRENDA Á LA VÍRGEN DEL PILAR.

El poeta D. José Zorrilla, á quien el público de Zaragoza obsequió con flores y coronas al oir una de sus producciones, dedica estas ofrendas á la Santísima Vírgen con los siguientes versos:

Zaragoza viene á echar
tantas flores á mis piés,
que yo no puedo pasar
por Aragon, sin cantar
un cantar aragonés.
¿Quién soy yo? Nunca valí
más que un pájaro que canta.
¿Qué es, pues, lo que hallais en mí?
¿Qué es en mí lo que os encanta
para encantaros así?
¿Qué hay de mi voz en el son
que pueda entusiasmo tanto
concitarme en Aragon?
¿Cuál es mi poder? Que canto
con la fé en el corazon.
Que sólo poeta he sido,
y por mi tierra y la extraña,
cantando impávido he ido
la santa fé en que he nacido
y las leyendas de España.
Ese es aquí mi poder:
ese es aquí mi blason;
que hay en mi modo de ser
esa fé audaz que valer
me hace más en Aragon.
Que con mis versos, jamás
compré en España favor;

que nunca me he vuelto atrás,
y de ellos vivo no más,
como errante trovador.
Que en medio del remolino
de nuestras revoluciones,
por mi pátria peregrino,
cruzo mi pátria, y camino
sembrándola de canciones.
Que á través de la tormenta
que por doquier se levanta,
voy yo, sin tener en cuenta
la tempestad que revienta,
cantando nuestra fé santa.
Que yo que, sin ambicion,
versos tan sólo sé hacer,
sin política opinion,
útil sólo á mi nacion
con mis versos quiero ser.
Que por ser tal mi organismo,
he hecho versos á destajo:
y fundo mi patriotismo
en hacer siempre lo mismo,
y en vivir de mi trabajo.
Que sólo, en fin, con mi fé,
dejando voy de mí en pós
las creencias que aspiré
con la leche que mamé,
cantando á España y á Dios.
Mí solo poder este es,
y mi única gloria es esta:
por eso echas á mis piés
flores, pueblo aragonés;
mas oye lo que me cuesta:
Por estos pobres escritos,
por estos versos *benditos*,
vendí familia y hogar:
y lo tengo que expiar
mi crimen cantando á gritos.
Por el mundo tengo que ir
mi estigma sobre la frente
ostentando hasta morir,

para mí sin admitir
los favores de la gente.
Pueblo, que vienes á echar
una corona á mis piés,
yo no la puedo aceptar;
noble pueblo aragonés,
cuélgamela en el Pilar.
Yo no estimo mis cantares
ni mis coronas mundanas:
á cantar vuelvo á mis lares
sus leyendas populares
y mis creencias cristianas,
Mas cuando un pueblo cortés
con lauros me viene á honrar,
yo los cuelgo en un altar;
cuelga mi corona, pues,
en la Vírgen del Pilar.
Tus ruinas recorreré,
revolveré tus archivos,
y con la voz de mi fé
tus sombras evocaré,
tus héroes tornaré vivos.
Sé que esa es mi obligacion;
más aunque sepa cantar
tu historia y tu tradicion,
cuelga, pueblo de Aragon,
mi corona en el Pilar.
Y pues del hombre el valer,
la posteridad depura,
mi polvo á tierra al volver,
vé sobre mi sepultura
la corona á deponer.

José Zorrilla.

¿DE QUÉ SIRVEN LOS ROSARIOS?

Un hermano de las Escuelas cristianas de París refiere las angustias que tuvo que sufrir en medio de los insurgentes de la *Commune*. Encarcelado en aquella época, y luégo puesto en libertad con otro

hermano, al volver á su casa-convento dieron con otros insurgentes, que, no conociéndolos, por haberse quitado el hábito religioso, los obligaron, bajo pena de muerte, á trabajar en las barricadas y á empuñar el fusil. Hechos prisioneros con los últimos batallones federados por las tropas de Versalles, fueron conducidos á la cárcel. Dejemos que hable el buen hermano:

«Nos condujeron á la Roquette, y la travesía fué penosa. Las tropas, que acababan de saber el asesinato de los rehenes, estaban con mucha razon exasperadas. Por otra parte, por una reaccion en la opinion, cosa que me impresionó de un modo particular, este mismo pueblo que por la mañana ayudaba con tanto ardor en las barricadas, se agolpaba á vernos pasar para llenarnos de insultos y de amenazas. Si en este momento de humillacion y de dolor (mis piés estaban hinchados de tal suerte que apenas podia moverlos del lugar), si en este momento no se me hubiese presentado el recuerdo del divino Salvador subiendo el Calvario, creo que no hubiera podido llegar al fin de esta cruel marcha, pero el pensamiento de mi Salvador, sufriendo por mi amor, me comunicó la fuerza necesaria para sufrir por amor suyo.

»Hénos aquí llegados finalmente: levanto los ojos y leo sobre la puerta que va á abrirse para recibirnos: «Departamento de los condenados.» ¿Será esta la última etapa de mi viaje terrestre? ¿Habla para mí esta inscripcion?

»Las pesadas puertas de hierro de un calabozo se han cerrado detrás de nosotros. De tiempo en tiempo ábrese con ruido siniestro la puerta, y una voz ronca y fuerte grita: «Cinco hombres.» Cinco hombres; los más cercanos al umbral se separan de los demás: la puerta se cierra tras ellos. ¿Qué sucede despues...? Las descargas de fusilería que se suceden con los mismos intervalos que el llamamiento de que acabo de hablar, nos lo dicen con una elocuencia que espanta.

»Várias veces se ha abierto y vuelto á cerrar la puerta; héme aquí en primera fila.

»¡Cinco hombres! grita el carcelero. Apenas sé lo que pasa á mi alrededor, y sin saberme explicar los pasos que doy por el suelo temible que solo quizás me separa de la muerte, me encuentro en una sala en que se me hacen algunas preguntas sumarias.

»Mi ex-hermano está á mi lado: los dos damos nuestros nombres y títulos de hermanos de las Escuelas cristianas.

»Los jueces militares acogen nuestras palabras con una sonrisa de incredulidad, cosa que á mí no me admira. Nuestras facciones trastornadas, nuestros vestidos descompuestos, todo, hasta las señales de

una fatiga extrema, todo nos acusa. Bién lo comprendo, y desesperando de poder justificar nuestra identidad, empiezo á derramar copiosas lágrimas.

—»Vamos á ver, calmaos, me dice una voz benévola: quizás teneis algunos papeles que enseñarnos.

—»Se nos ha despojado de todo en Mazas, cuando fuimos conducidos allí con nuestros ex-hermanos.

—»En este caso...

—»Yo os afirmo que pertenecemos á la casa de hermanos de la calle Saint-Dominique, núm. 166; podeis escribir allí, ó á la casa-madre, calle Oudinot: seremos reclamados al instante...

»Una señal que no me engañaba, me indicó que nuestro interrogatorio habia concluido: somos juzgados, es decir, condenados.

»Una inspiracion repentina ilumina mi espíritu.

—»¿Papeles? ¿Piden Vds. papeles? Pues bien: ahí van los mios.

»Y con una mano saco los rosarios de mi bolsillo, y con otra arranco de mi pecho el escapulario que los guardas de Mazas habian respetado.

»Mi ex-hermano no tiene escapulario, pero si los rosarios, y, como yo, los presenta á los jueces. Estos, que habian permanecido impasibles, se conmueven: hablan entre si en voz baja, y luégo uno de ellos nos dice con bondad:

—Sentaos y esperad algunos instantes; pronto sabremos si habeis dicho la verdad.

»Ya nos considerábamos salvados y debíamos la vida á nuestros queridos rosarios, doble motivo de bendecir á Dios y glorificar á Aquella á quien jamás se ha invocado en vano.

»Entónces fuimos conducidos á una sala cercana, en donde nos hallamos en la presencia del comisario de policía. Dímosle detalles minuciosos sobre nuestro arresto y permanencia en la prefectura, y nuestro cautiverio en Mazas. Le expliqué cómo durante el sitio, y al principio de la *Commune*, formé parte de la ambulancia de la prensa: cómo el 30 de Noviembre y el 2 de Diciembre recogí á los heridos en el campo de batalla: cómo el 6, 7 y 8 formé parte de la piadosa escuadra de nuestros hermanos, encargada de enterrar á los muertos; cómo tambien en Bourget y Buzenval tomé parte en los peligros y cuidé á los heridos. Expliqué, por último, las circunstancias que nos condujeron á las barricadas y obligaron á tomar una parte activa.

»¡Oh feliz momento, en que, despues de dadas tales explicaciones, oimos resonar en nuestros oidos estas palabras, que nos parecieron bajadas del cielo:—«Quedáis libres!»

»Salimos de la Roquette, y al llegar á la casa-madre, entramos en la capilla para dar gracias á la Vírgen de nuestra libertad.

»He prometido á Dios enseñar á los niños, aún con más empeño que hasta el presente, á abominar y huir de los vicios que hacen al hombre inferior á la bestia, y lo arrastran en plena civilizacion á excesos que los mismos pueblos salvajes desaprobarian. Tambien les enseñaré á amar á nuestra Madre del cielo, á poner en ella su confianza, á recurrir á ella en sus peligros y á no separarse jamás de su santa librea. Yo les recordaré á menudo, con mi ejemplo, de qué pueden servir unos rosarios y un escapulario.—El hermano B***.

(Rosier.)

INDULGENCIAS LLAMADAS DE SANTA BRÍGIDA.

Llámase Rosario de Santa Brígida, porque fué esta Santa quien concibió su idea y difundió su uso. Propúsose con esta devocion honrar los setenta y tres años que, segun opinion de muchos, permaneció en la tierra la Santísima Vírgen. En su consecuencia, se compone este rosario de seis decenas, y cada decena ún Padre Nuestro, diez Ave Marías y un Credo en vez de *Gloria Patri*. Al fin se añade un Padre nuestro para completar el número de siete, en honor de los siete dolores ó de las siete alegrías de María, y tres Ave Marías por tener el número de setenta y tres años. (Archivo de la Secretaría de la Congregacion de las Indulgencias, tomo VI, pág. 144.)

Sin embargo, las indulgencias del Rosario de Santa Brígida pueden ser aplicadas á los rosarios ordinarios de cinco decenas. Para esta aplicacion se necesita haber obtenido una facultad particular, porque no basta el poder ordinario para conceder indulgencias á los rosarios. (Decreto de 28 de Enero de 1842.) No obstante, los Breves obtenidos en Roma para bendecir y conceder indulgencias á las cruces, rosarios y medallas encierran ordinariamente esta facultad. Pero obsérvese que estos Breves, al paso que dan la facultad de conceder las indulgencias de Santa Brígida, es decir, las que tienen los brigitinos ó los rosarios de cinco ó quince decenas, no dan la de bendecir y conceder indulgencias á los «verdaderos rosarios de Santa Brígida,» compuestos de seis decenas, como queda dicho. Esta facultad está reservada á los Superiores de los monasterios del Santísimo Salvador, ó de Santa

Brígida, ó á otros sacerdotes de la misma Orden, diputados al efecto. (Decreto referido.)

Las indulgencias del Rosario de Santa Brígida fueron concedidas por Leon V (Bula de 10 de Junio de 1515) y por Clemente XI (Bula *De salute Domini gregis*, de 22 de Setiembre de 1714); y fueron confirmadas y aumentadas por un Breve de Benedicto XIV, fecha 15 de Enero de 1753.

No es necesario, para participar de las indulgencias de los Rosarios de Santa Brígida, el meditar sobre los misterios de Nuestro Señor y la Santísima Vírgen, como es preciso para ganar las indulgencias del Rosario. (Decreto de 1.° de Julio de 1830 y de 2 de Octubre de 1840.) Segun el segundo decreto de 1840, tampoco es necesario meditar sobre los dolores ó las alegrías de la Santísima Vírgen.

Segun una respuesta dada el 28 de Enero de 1842 á vários sacerdotes de Rouen, parecia que es de rigor aquella meditacion. Pero el contexto y el decreto de 12 de Agosto de 1726, en el cual se apoya la Sagrada Congregacion, prueban evidentemente que se trata, en esta respuesta de 1842, de las indulgencias del Rosario para las cuales se requiére la meditacion de los misterios.

Catálogo ó sumario de las indulgencias concedidas á los rosarios de Santa Brígida.

1.° El que rece el Rosario de Santa Brígida podrá ganar la indulgencia de 100 dias por cada Padre nuestro, de 100 dias por cada Ave María, y de 100 dias por cada Credo.

2.° El que rece el Rosario entero (el cual tiene aplicadas las indulgencias de Santa Brígida) gana además las indulgencias de siete años y siete cuarentenas.

3.° Rezando el Rosario de Santa Brígida con una ó várias personas, cada una de ellas gana las indulgencias parciales concedidas al rezo de los Padre nuestros, Ave Marías y Credos, como si se rezase este Rosario en particular. Esta comunicacion de indulgencias no es peculiar de este Rosario.

4.° El que rece el referido Rosario, por lo ménos de cinco decenas, diariamente, por espacio de un año, ganará la indulgencia plenaria, el dia que elija, despues de concluido el año, confesando y comulgando en él, y rogando por la Santa Iglesia.

5.° El que acostumbre á rezar, al ménos una vez á la semana, el

rosario de cinco decenas, y que, habiéndose confesado y comulgado el dia de la fiesta de Santa Brígida (8 de Octubre), visite la iglesia parroquial ó cualquiera otra, y ore en ella como queda dicho, ganará la indulgencia plenaria.

6.° Indulgencia plenaria en la hora de la muerte, al que tenga la costumbre de rezar el dicho Rosario, al ménos una vez á la semana.

7.° El que rece el referido Rosario todos los dias, durante un mes, ganará la indulgencia plenaria el dia que elija, en el que, habiéndose confesado y comulgado, visite una iglesia y haga las oraciones de costumbre.

8.° El que llevando consigo este Rosario ruegue de rodillas al sonar la campana por un agonizante, ganará cuarenta dias de indulgencia.

9.° El que teniendo cerca este Rosario haga con un corazon contrito el exámen de su conciencia y rece tres Padre Nuestros y tres Ave Marías, veinte dias de indulgencia.

10. El que llevando consigo este Rosario oiga Misa en un dia festivo, ó en un dia de trabajo, ó asista á algun sermon, ó acompañe al Santo Viático, ó conduzca á la vía de salvacion á algun alma extraviada, ó que, por último, practique cualquiera otra obra piadosa en honor de Nuestro Señor Jesucristo, ó de la bienaventurada Virgen María, ó de Santa Brígida, y rece tres Padre Nuestros y tres Ave Marías, ganará cien dias de indulgencia.

Todas estas indulgencias pueden aplicarse á las almas del purgatorio.»

(El Cristiano instruido en las indulgencias.)

VIAJE É INSTALACION EN BUENOS-AIRES DE LAS CUATRO ESPAÑOLAS QUE SALIERON DE CUENCA PARA FUNDAR UN CONVENTO DE CARMELITAS (1).

J. M. J.

Buenos-Aires, *Julio 23 de* 1874.—Mis queridas madre y hermana: Jesus sea en nuestras almas y las llene de su santo amor. Ya saben Vds. cómo salimos de esa ciudad de Cuenca el 24 de Mayo, con

(1) Vease el número de Octubre, pág. 441

direccion á Madrid, á donde llegamos todas buenas y contentas, gracias á Dios, hospedándonos en la ejemplar casa-noviciado de las Hermanas de la Caridad, que nos recibieron con la mayor amabilidad, obsequiándonos mucho y agasajándonos lo que Vds. no pueden figurarse. Baste decir que estuvieron generosas hasta lo sumo, y que lloraron nuestra despedida.

Salimos el 29 de Mayo á las ocho de la noche, acompañadas de nuestros dos capellanes, llegando felizmente á Barcelona á las diez de la noche del dia 30, donde nos esperaban dos respetables Sacerdotes, que nos trasladaron en coches al convento de nuestras queridas hermanas las teresas, que nos recibieron locas de contento. Allí pasamos ocho dias de alegría, durante los que fuimos visitadas por muchos señores sacerdotes y canónigos, y por el señor vicario general, recibiendo de todos las más respetuosas consideraciones. Confieso, madre mia, que pasé buenos ratos en compañía de nuestras amadas hermanas.

Tuvimos el dulce consuelo de acompañarlas en los maitines y vísperas del Corpus, y nos obsequiaron en todo sentido. Pero llegó el dia 7 de Junio, y nos despedimos llorando de corazon como buenas hermanas, á quienes siempre amaremos. Llegamos al puerto, y el mar estaba como dormido; no me inmutó su vista: subimos al grande vapor, donde fuimos recibidas con toda finura y respeto por el señor comandante, que ha sido para nosotras un padre cariñoso. Permitió que diariamente se celebrase Misa; los domingos dos, con dos cañonazos al alzar, música y rendimiento de armas. El comandante es devotísimo de Nuestra Santísima Vírgen del Cármen; tenía un cuadro bonito de Nuestra Madre, y lo subia al altar, y despues lo bajaba á nuestro camarote. Este era grande y cómodo, con su mesa enmedio, cuatro camas, cuatro espejos, su lavabo, etc.

El comandante y la tripulacion estaban pasmados del buen tiempo, y tan seguido, que jamás habian visto tal cosa. Nos decia: «Madres, una corona á la Vírgen porque pasemos bien tal punto;» Dios queria que hiciese calma, y el buen señor se volvia loco.

Los primeros dias nos mareamos algo, pero hemos sido fuertes, pues habia dia que todas las pasajeras estaban mareadas, y nosotras subíamos sobre cubierta tan serenas.

Al llegar á la costa del Brasil vimos grandes manadas de toninas como cerdos que iban noche y dia cerquita del vapor, y además cuatro ballenas, que tiraban el agua tres varas de alto, con unos rugidos ó resuellos que daba miedo. Tambien vimos una docena de ballenatos pequeños, y delfines como perros.

Por fin arribamos el dia 7 de Julio al puerto de Montevideo, desde donde telegrafiaron á Buenos-Aires, y el dia 8 avistamos esta rica y populosa ciudad, situada á la orilla derecha del rio de la Plata, de legua y media de larga y otro tanto de ancha. Desembarcamos en el muelle, donde nos esperaban la fundadora, doña Isidora Ponce de Leon, soltera y rica señora, con sus tres hermanas, seis ú ocho sobrinas, el secretario del Sr. Arzobispo, y otras muchas personas. Subimos en los carruajes que nos tenian preparados, y nos bajamos en la puerta de palacio. Pero ¡qué palacio! En la escalera nos esperaba el Sr. Arzobispo y hasta diez ó doce sacerdotes más. Las dos hermanas del Sr. Arzobispo nos tenian preparada la comida; pero como llegamos cerca de las cuatro de la tarde, ya habíamos comido en el vapor, así que sólo tomamos bizcochos y vino, que nos sirvió el mismo señor Arzobispo. Este señor es muy amable, sábio y laborioso; confiesa y predica en la catedral y en los conventos; es muy monjero; tendrá unos cuarenta y cinco años, se deshacia en obsequiarnos, nos enseñó el palacio todo, hasta su dormitorio. El palacio tiene tres pisos: ¡qué columnas de mármol, qué terrados, qué galerías, qué escalera y qué capilla! El palacio de Cuenca parece una choza al lado de este. Los balcones caen á una inmensa plaza, la cual la estaban preparando para celebrar la fiesta nacional, es decir, cuando se separaron de la corona de España; y era por demás lo que allí se veia de banderas, colgaduras, faroles y tropa.

Dejemos esto, y vamos á la bonita y lujosa catedral, que nos enseñó el mismo Sr. Arzobispo. Pero ¡qué catedral! La nave del medio es sobre todo. ¡Qué dorados en retablos y paredes! ¡Qué lujo en los altares! ¡Qué de flores y cera! Vamos, es para visto y no para dicho. Vimos algunos canónigos españoles. Uno es el señor provisor, que estudió en esa, y su madre era de Poveda de la Sierra, y lo ordenó el Sr. Rico. Otro señor es de Murcia. Un primo hermano del señor penitenciario de esa, y otros muchos. Por último, rendidas de tanto ver y hablar, nos despidió el Sr. Arzobispo hasta montar en los carruajes, diciéndonos que deseaba visitásemos los conventos de capuchinas y dominicas; y que como ya no quedaba tiempo, que no queria cerrar la clausura hasta el dia de Nuestra Madre Santísima.

Nos despedimos, y despues de mucho llegamos á nuestro convento. En la puerta de la capilla nos esperaban arrodilladas las ocho semi-novicias y el Padre carmelita. Esta escena fué tierna. Nos recibieron llorando de gozo, y nosotras las abrazamos con el mayor afecto. Los muchos sacerdotes que nos miraban, y la multitud de gente que habia, todos lloraban de alegría; esto era ya de noche. Hicimos

oracion al Santísimo, y nos entramos al convento, despidiendo á todos. Estábamos tan serenas y buenas, que asistimos al refectorio y cenamos ya de vigilia sin probar ya más carne. Esto les probará qué buenas llegamos y seguimos. Todos se extrañan, pues dicen que por lo ménos ocho dias debíamos de haber estado en cama, de cansancio: gracias á Dios por todo.

A otro dia á las ocho ya nos escribió el Sr. Arzobispo para saber qué tal seguíamos, diciéndonos que á las once nos visitaria; y, en efecto, así lo hizo. Se estuvo un rato, y nos repitió fuésemos á visitar á las capuchinas y dominicas, pues habia puesto una circular anunciando nuestra llegada, invitando á las personas principales nos protegieran; ya nos habian mandado sus hermanas un mazapan, que les costaria sobre 30 duros. Fuimos, pues, el dia 3 por la tarde á visitar á las capuchinas, acompañadas de las hermanas de la fundadora, y á la entrada del convento nos esperaban las 33 religiosas de que se compone esta comunidad. Pero ¡qué locura...! Todas nos sentamos en el suelo. ¡Qué alegría! Allí nadie se entendia. Nos sacaron café; nos llenaron de estampas y escapularios, haciéndonos mil preguntas del viaje, de nuestras madres y de todo lo de esa. ¡Qué dicha, decian, para nosotras! ¡Qué amables son las españolas! Bien venidas; habia un vacío en Buenos-Aires, y las teresas lo han llenado. En fin, no son para dichas las cosas que nos decian, y á duras penas nos despedimos, quedando con carta de hermandad.

En seguida montamos en los carruajes, y nos fuimos á las dominicas, que son 40, y las sorprendimos, pues ellas no nos esperaban hasta el dia 10 para comer y estar todo el dia juntas; pero nosotras no deseábamos más que nuestro retiro; así que en una tarde cumplimos. A nuestra entrada se movió gran bulla y grande alegría; yo no tenía ya cara ni brazos para abrazar y besar. Fuimos al coro, y nos hicieron cantar y tocar, y ellas tambien con una naturalidad y cariño en extremo. Nos decian: «Somos teresas *in pasione.*» Nos sacaron muchas cosas, estampas y pañuelos.

He visto personas obsequiosas y amables; pero estas religiosas no ceden á nadie en esto. Nos decian: «Nosotras vemos lo que no se ha visto jamás, ni se volverá á ver; cuatro teresas en nuestro convento. ¡Bendito sea Dios que nos ha concedido esta dicha! Que no nos dejen ya nunca.» Y muy empeñadas en que nos quedásemos aquella noche. En fin, tanto disparate decian, que no puedo yo escribirlos.

Otros establecimientos de hermanas nos pidieron fuésemos á visitarlas; pero nosotras no quisimos, por no abusar ya más.

En este pais hay mucha riqueza; de una casa sola nos traen los pe-

ces como besugos, y cada vez más de una arroba; así que comemos muy bien. En nueve dias nada hemos hecho sino recibir visitas, pero que todas nos regalaban. Un señor nos mandó una carga de vidriado, y dos buenos relojes, el uno despertador. Las capuchinas dos piezas de una tela blanca de lana. Las catalinas una docena de faroles grandes para el coro y cláustro, dos docenas de candilejas y otras muchas cosas, entre ellas una gran caja de dulce de membrillo, con lo que hemos tenido postre para doce ó trece dias un platito regular.

Vamos ahora á decirles á Vds. algo de este convento. Es grande y hermoso; los cláustros tienen cada uno sesenta varas de largo y tres de ancho, muy blanqueados; los techos altos; un refectorio magnífico, con tres ventanas; las celdas como dos de nuestro convento de Cuenca; el coro, grande, y ya le hemos adornado y puesto cuadros y altar; un oratorio para el noviciado, que parece un cielo; la sala de recreacion es muy buena, con tres ventanas rasgadas y un cuadro de dos varas de alto y más de tres de ancho, que representa á la Santa Madre de cuerpo entero cuando iba á fundar á Salamanca. Tiene un bonito jardin, como tres veces el de esas madres, con cuatro paseos de ladrillo, algibe en medio, y dos pozos; muchas flores de camelias, alelíes dobles y árboles aromáticos. La puerta de la sala de recreacion está junto á la de este jardin; y las ventanas de los tránsitos todas dan al mismo jardin; éste tiene sus cuadros figurados, de boj, de modo que es una delicia. Al lado del refectorio hay otro patio como cuatro veces el de esas madres; los geráneos que hay en él parecen carrasquillas, y las hojas como platos; además tiene limoneros, perales que dan dos frutos, y parras. Pero áun falta la huerta, que es grandísima. con toda clase de verduras, y 33 árboles; en fin, esto será dentro de poco una casa como pocas.

Vamos con las novicias. El dia de nuestra Madre Santísima del Cármen dimos principio á la novena pública; funcion por la mañana con manifiesto, y por la tarde á las tres se tocó á la ceremonia de tomar el santo hábito las ocho que lo esperaban. Desde la una no cabia la gente en el atrio; á las tres la capilla llena, y de pié. Las madrinas eran ocho, con sus ocho almohadones para la postracion en el coro, que todo estaba alfombrado, con un bonito altar. Cantamos el himno *¡Oh gloriosa!* y concluido y hechas las preguntas, nos predicó un señor canónigo un sermon de una hora, y acto seguido se les impuso el santo hábito. ¡Qué gusto daba ver las ocho postradas en el coro! Dios nos concedió el consuelo de que en el dia 16 se quedase canónicamente erigido el monasterio de San José de carmelitas descalzas de Buenos-Aires. Sea para su honra y gloria.

Concluido el acto, tuvo lugar el refresco, que fué abundantísimo. Las madrinas nos regalaron ocho tortadas, y templetes, bizcochos, y botellas de vino generoso. ¡Cómo me acordaba de Vds, y de las madres...! Seguimos nuestra novena, y el último dia cantamos el *Te Deum* en accion de gracias por nuestra feliz llegada. Ya ven Vds. cómo Dios nos protege. ¡Alabado sea su santísimo nombre para siempre!

Llevamos un noviciado riguroso. La señora fundadora y las novicias son de un espíritu fervoroso; nos quieren por demás, y tiemblan sólo de pensar que nos podemos volver á España. Dios nos asista para que se concluya la obra.

Escríbanme mucho, reciban expresiones de estas madres, que las saludan cariñosamente, y comunicando á toda esa comunidad nuestros afectuosos recuerdos, queda pidiendo á Dios por sus almas su querida, *Cármen de San Elías.*

ALOCUCION DE SU SANTIDAD.

Alocucion pronunciada el 1.º de Noviembre de 1874 á la Sociedad primaria romana de los intereses católicos.

El Apóstol San Pablo tenía particular aficion y profesaba extraordinario afecto á los fieles de una iglesia, quizás ménos floreciente que todas las otras; la iglesia de los filipenses. En justa reciprocidad, esta numerosa grey de Cristo amaba y veneraba sobremanera al Apóstol de las gentes. Y cuando éste estuvo prisionero aquí en Roma y se hallaba falto de todo recurso, los cristianos de Filipos se apresuraron á enviarle un eclesiástico, probablemente á su propio Obispo, con ofrendas y santas palabras de consuelo, confortándole así moralmente en medio de sus tribulaciones.

Para darles por ello gracias, fué por lo que San Pablo escribió la bellísima epístola que hoy conocemos todos, y se la entregó al mismo Obispo á su vuelta á Filipos.

En esta carta, al mismo tiempo que San Pablo declara que los filipenses son su alegría y su triunfo, les exhorta á permanecer firmes y constantes en sus buenos propósitos y resoluciones. *Sic state in Domino carissimi.* Yo tambien, queridos hijos mios, repito las palabras del Apóstol, y os las dirijo igualmente para responder á las consoladoras seguridades que acaba de ofrecerme en vuestro nombre el que os preside. *Sic statis in Deo carissimi.* ¡Oh! sí, sí; permaneced firmes en el

Señor; manteneos inquebrantables en vuestras excelentes resoluciones, en medio del encadenamiento de lamentables sucesos que presenciamos; manteneos compactos y unidos en Roma y fuera de Roma, para poder luchar con más éxito contra nuestros comunes enemigos, por medio de la oracion, de la reciprocidad de los buenos y santos consejos, y de esta actividad que es el fruto del celo por la gloria de Dios y la salvacion de las almas.

Y supuesto que la solemnidad de este dia nos recuerda á todos que del seno de cada tribu, de cada lengua, de cada pueblo, de cada nacion, ha salido un ejército innumerable de Santos, *ex omni tribu, et lingua, et populo, et natione*, volvamos los ojos hácia esta multitud de almas bienaventuradas que viven y vivirán eternamente en un mar de alegría y de consuelo, para interesarlas con nuestras oraciones, á fin de que vengan á proteger á la numerosa grey de peregrinos que viajan en este mundo á través de toda clase de contradicciones, y á fin tambien de que se opongan á esta turba embravecida de impíos y soberbios, que ruge, que amenaza, que brama de ira, y que quisiera aniquilar la raza de los escogidos, para sustituirla con la de los modernos anticristos.

Bien veis con vuestros propios ojos, queridos hijos mios, cuán grande es el mal que se está haciendo. El abuso de la imprenta es uno de los principales medios de que nuestros enemigos se valen para sembrar y esparcir la corrupcion por todas partes.

Efectivamente: hay ciertos periódicos manchados con la más venenosa baba del infierno *(inobrattati della piu velenosa bava d'inferno)*, los cuales, circulando, no ya secretamente y en las tinieblas, sino abiertamente, aquí, en Roma mismo, pintan cada dia con colores más negros, ó bien se burlan, ridiculizan y desprecian á los ministros de la Iglesia católica, así como tambien á los hombres honrados, sin otro motivo que el de que son católicos. Y todavía llevan mucho más allá su impudencia, puesto que blasfeman de los Santos, y del Rey mismo de los Santos, Nuestro Señor Jesucristo.

Hé aqui lo que estamos condenados á ver con frecuencia. Pocos dias há me fueron presentados algunos periódicos, entre los cuales habia uno tan blasfemo ó más que los otros, titulado *La Capitale*. Tales cosas leí en esa hoja, que la hacen digna del título que lleva como *Capital* de la impiedad, capital de lo más corrompido que puede darse en el mundo. Doloroso, dolorosísimo fué para mi corazon saber que un periódico de semejante índole circula hasta entre las clases más bajas del pueblo, y que se lee ávidamente, con detrimento de las almas y con gran perjuicio de familias enteras.

Antes de ahora hemos prohibido expresamente la lectura de tales periódicos, y aprovechamos esta ocasion para prohibirla nuevamente, ó, por mejor decir, confirmamos las antiguas prohibiciones, con todas las censuras en ellas incluidas. A lo sumo, que los artesanos se sirvan de ellos empleándolos como útiles en sus respectivos oficios; que los utilice el herrero, v. gr., para encender su fragua, el zapatero para envolver la pez, el sastre únicamente para tomar medidas. Es preciso que todos piensen y todos se persuadan de que esos periódicos, y principalmente el que tiene más boga, no ponen límites á su iniquidad. ¡Cómo! ¿Causa horror el veneno que mata el cuerpo, y no ha de causarlo el que mata el alma? ¡Cuán grande es la responsabilidad de los que escriben todas esas blasfemias y publican todas esas calumnias, así como tambien de los que leen semejantes impiedades!

Pero la mayor responsabilidad es la que pesa sobre los que tienen grandes puestos en el gobierno, que se llaman católicos en todas partes, pero que desmienten tan hermoso nombre, dejando la libertad más completa para que tantas inmundicias *(tante sozzure)* vean la luz. Estos hombres, que tienen ojos de Argos para examinar y registrar todos los escritos, áun los malos periódicos de que se trata, á fin de descubrir el menor ataque contra los que pertenecen á una clase privilegiada, ó la más mínima palabra de oposicion respecto al modo con que se está rigiendo el Estado, se convierten en topos *(talpe)* cuando se insulta, se calumnia á personas sin mancilla, cuando se miente descaradamente para perjudicarles, y, lo que es infinitamente peor, cuando se insulta al mismo Jesucristo, Autor de nuestra fé.

Esta condena que merecen los periódicos y la prensa, alcanza igualmente á ciertas producciones teatrales y ciertos espectáculos públicos, que pervierten y echan á perder á los espectadores, y señaladamente á los jóvenes, cuyo corazon es más susceptible de ser corrompido. Espectáculos de ese género fueron en otro tiempo una de las causas de la decadencia del imperio romano.

En el dia, al par que son un vivo testimonio de la decadencia del espíritu humano, sirven tambien á los incrédulos para hacer perder la fé á las almas débiles y á los espíritus enteramente consagrados á los mundanos placeres. Si por un lado no es lícito publicar ciertas verdades ni esparcir la luz sobre ciertos hechos que tienen interés en que permanezcan en las tinieblas, precisamente porque son tenebrosos, inmorales ó contrarios al órden político de la actualidad, por otro se cierran completamente los ojos y se dejan ejecutar ciertos espectáculos de iniquidad, sin oposicion alguna, consintiendo que se ultraje en ellos impunemente á la Divinidad, que se haga mofa de las personas

y cosas santas, y que se llegue hasta el punto de hacer objeto de burla para el público la administracion de los Sacramentos.

¡Ah! Entendedlo bien, vosotros los que teneis en la mano la autoridad y regís los pueblos: obrando de ésta suerte sois objeto de abominacion ante Dios, porque teneis dos pesos y dos medidas: *pondus et pondus, mensura et mensura; utrumque abominabile est apud Deum.* ¿Habrá llegado á ser tal vuestra ceguera que os hayais hecho dignos del gran castigo pronosticado por el Profeta con aquellas terribles palabras: *Excœcavit oculos eorum, et induravit cor eorum; ut non videant oculis, et non intelligant corde?*

En cuanto á vosotros, mis amados hijos, que podeis ver desde más cerca tantas emboscadas ocultas, tantos lazos descubiertos, tantos fraudes y tantas amenazas, volved, volved la vista hácia Jesucristo, para que, no sólo conserve, sino que acreciente vuestra fé. Id y decidle, puestos fervorosamente á sus piés, con San Pedro y los demás Apóstoles: *Adauge nobis fidem.* Sea vuestra fé semejante á la que alabó Jesucristo en el Centurion y la Cananea, y así estareis seguros de que podreis luchar con firmeza contra los emisarios de Satanás.

Tened fé; fé como la que anima á los fervorosos cristianos de los países vecinos al nuestro, y á los de las apartadas regiones del Oriente; esa fé con que en nuestros dias resisten del mismo modo á las amenazas y á la cuchilla de los pérfidos paganos, que á las arbitrariedades é injusticias de los turcos infieles. Tened fé; esa fé que luce con tanto esplendor en Alemania, y se mantiene inquebrantable en los Obispos, los sacerdotes y los seglares fieles, en medio de las persecuciones que sufren. Tened fé, pero que sea como la que admiramos actualmente en ciertas comarcas de América, donde se encarcela á los Obispos y se pretende dar un puesto de honor en la Iglesia católica á la secta de los francmasones, que por desgracia nuestra dominan al presente el mundo entero.

Sí: tened esta fé, y no es dudoso que llegareis á alcanzar la victoria. Vereis cómo Dios bendito infunde en vuestros corazones la firmeza y el valor necesarios para que vosotros, como parte que sois de su rebaño, y yo, su Vicario pobre é indigno, podamos mantenernos firmes y perseverantes en el cumplimiento de nuestros deberes.

¡Oh Dios mio! Os encomiendo todo el pueblo aquí presente; os encomiendo al pueblo católico de Italia, al de toda Europa y al de todas las partes del mundo. Confortadlo con vuestra santa bendicion, para que, con el escudo de vuestra divina proteccion, permanezca fuerte contra todas las amenazas, y pueda cumplir siempre sus deberes con la firmeza de que acabo de hablar.

Que esta bendicion los asista en la hora de la muerte; que todos tengan á su lado entónces al ministro del santuario, que pueda decir en este momento supremó: ¡Dios mio, ved á este pobre fiel, á esta pobre criatura, que es vuestra y á quien llamais ante vuestra divina presencia; pues bien, Dios mio, acordaos de que ha pecado; sí, ha pecado, es cierto, pero, sin embargo, Señor, no ha renegado de vuestra fé: *Fidem tuam non negavit;* puede, por lo tanto, mereeer aún vuestra misericordia; puede ser digna de cantar vuestra infinita bondad por todos los siglos de los siglos.

Benedictio Dei, etc.

IMPORTANTÍSIMO.

Jubileo plenísimo para el año 1875.

Obispado de Cuenca.—Entre los innumerables y muy grandes beneficios con que la divina munificencia se ha dignado enriquecer á nuestra católica España, debe contarse como uno de los principales el habernos dado el inapreciable tesoro del cuerpo íntegro del Apóstol Santiago, despues de habernos concedido el de que fuese el mismo, cuando vivo, nuestro Padre en la fé. Este precioso tesoro se conserva y venera todavía en la santa metropolitana Iglesia de su mismo nombre en Galicia, á donde han acudido desde los tiempos más remotos innumerables peregrinos de todas las partes del orbe, del propio modo que Jerusalen y Roma, á venerar tan preciosas reliquias é implorar los auxilios celestiales por la poderosa intercesion de aquél á quien el mismo Jesucristo llamó Hijo del Trueno.

La Santa Iglesia, con el fin de estimular y remunerar con abundantes gracias espirituales tan recomendables peregrinaciones, ha abierto sus inagotables tesoros y concedido indulgencias y perdones mil á los que las efectúan, especialmente en los años de Jubileo. Uno de éstos es el próximo de 1875, y por esta causa el venerable cabildo metropolitano de aquella insigne basílica, animado del celo más ardiente porque todos los españoles participen largamente de tan ricos é incomparables dones, nos ha dirigido la circular y copia de la Bula que á continuacion se insertan, con el objeto de que se anuncie en todos los ángulos de la Península tan agradable nueva.

Por tanto, animados de los propios sentimientos, y vivamente interesados en que nuestros muy amados diocesanos se aprovechen de

ocasion tan propicia de acumular tesoros para la vida eterna, no sólo hemos ordenado la publicacion en este *Boletin* de tan interesantes documentos, sino que recomendamos tambien á nuestros muy amados párrocos, ecónomos, regentes, coadjutores y demás encargados de la cura de almas en este nuestro obispado, los lean al pueblo en el tiempo y forma de costumbre, juntamente con esta nuestra circular, explicándoles su contenido del modo más conducente á que lo comprendan y se muevan á obrar segun su espíritu.

Palacio episcopal de Cuenca 25 de Noviembre de 1874.—Miguel, *obispo de Cuenca.*

—

Entre las singulares gracias con que la Silla Apostólica enriqueció esta santa metropolitana iglesia, depósito y urna del precioso cuerpo del Apóstol Santiago el Mayor, patrono y tutelar de las Españas, la más apreciable, y de nuestra mayor estimacion, es la que sin ejemplar mereció á la Santidad del Sumo Pontífice Alejandro III; quien en la era de 1179 confirmó por su Bula apostólica la prerogativa concedida por sus grandes y dignos predecesores Calixto II, Eugenio III y Anastasio IV, de que fuesen *años santos* todos aquellos en que la festividad de nuestro Santo Apóstol se celebrase en domingo, para que en todo aquel año, y en cualquiera dia de él, se lograse en esta santa basílica el inmenso tesoro del Jubileo, con las mismas gracias, prerogativas y extensiones que se gana en las de dentro y extramuros de Roma en su año santo romano, llenando así de espiritual consuelo á la multitud de peregrinos que de todo el orbe católico concurren á visitar este lugar santo, desahogando en él los finísimos ardores de su devocion y voto, para edificacion y aumento de nuestra sagrada Religion.

Y siendo de nuestro deber, siempre que ocurre este Jubileo, procurar su publicacion, para bien de las almas y culto del Santo Apóstol, ponemos en noticia de V. E. que el año próximo de 1875 lo es de *Jubileo plenísimo* en este apostólico templo, principiando á franquearse el inestimable tesoro de gracias espirituales que V. E. verá por el adjunto ejemplar de la Bula de Alejandro III, desde las primeras vísperas de la Circuncision del Señor, último dia del corriente año, con la solemnísima y devota ceremonia de abrir la *Puerta Santa;* y suplicamos á V. E. se sirva mandarla publicar en esa santa iglesia, quedando en la confianza de que no sólo alentará V. E. y exhortará á los fieles al logro de tanto bien para sus almas, sino que su amor hácia nuestro Santo Patron entrañará con esta ocasion en ellos el que de-

ben tenerle, y la gratitud que son obligados á conservarle por los multiplicados favores de su patrocinio; y esperamos que mandándonos dar V. E. aviso del recibo de esta, se digne favorecernos con las órdenes de su mayor agrado.

Dios guarde á V. E. muchos años. Santiago, nuestro cabildo, 28 de Octubre de 1874.—José María Zepedano y Carnero, arcediano presidente.—Pablo Cuesta.—José Labarta.—Por los señores presidente y cabildo de esta S. A. M. iglesia del Señor Santiago.—Antonio Lopez Ferreiro, canónigo secretario.—Excmo. señor obispo de Cuenca, arzobispo preconizado de Santiago.

—

Jubileo plenísimo en la santa apostólica metropolitana iglesia del Señor Santiago de Galicia, Patron tutelar y protector de España, por todo el año de 1875.

Bula de Alejandro III, Pontífice máximo.

Alejandro, Obispo, siervo de los siervos de Dios, para perpétua memoria: Haciendo, aunque sin merecerlo, las veces del Eterno Rey de la gloria, de aquel Soberano Rey cuya inmensa piedad tan claramente resplandece en estar derramando siempre sobre los infelices mortales los benignos influjos de su gracia, pues queriendo inspirar en sus corazones el más ardiente deseo de la vida celestial, no se contentó con enviarles el oráculo de los Profetas, ni con hacer por atraerlos por medio de la doctrina y ejemplo de los antiguos Patriarcas, sino que quiso tambien que bajase á redimirlos desde el cielo á la tierra la misma Verdad, esto es, su Unigénito Hijo, el cual, vistiéndose de nuestra carne en el vientre purísimo de una Doncella. apareció en el mundo en forma mortal y visible, y acrecentó con su venida el corto número de Santos que su Eterno Padre habia justificado con su gracia: haciendo, pues, aquí en la tierra sus veces, y deseando imitarle en sus piadosos oficios y obras, velamos con un cuidado contínuo, y hacemos de nuestra parte los mayores esfuerzos para que, no faltando la actividad de nuestro ministerio, se propague felizmente en el campo del Señor la preciosa semilla de la sagrada Religion, que él mismo sembró por su mano; y franqueamos libremente á los que están encomendados á nuestro cargo el tesoro precioso de las gracias, para que, empleándose éstos durante su vida en el ejercicio de las buenas obras, con pureza de intencion, logren la

dicha de agradar al Altísimo con sus servicios, y por este medio lleguen más felizmente á gozar de la vista sin fin de la eterna claridad. Por este mismo motivo, además de aprobar y corroborar con la firmeza apostólica las gracias próvidamente concedidas por los Romanos Pontífices nuestros predecesores, y darlas aún más fuerza y vigor para que en todo tiempo se conserven cada vez más firmes sin la menor contradiccion, tambien las concedemos de nuevo, segun vemos que conviene á la honra y gloria de Dios y salvacion de las almas.

Así es que, siendo la sacrosanta basílica de Compostela digno depósito del inestimable cuerpo del glorioso Apóstol Santiago Zebedeo, estimulado Calixto II, Romano Pontífice, nuestro predecesor de gloriosa memoria, así de la mucha devocion que él mismo profesaba á tan grande Apóstol, como del piadoso celo de coadyuvar al provecho espiritual de la inmensa y cada vez más creciente multitud de peregrinos que concurrian de todas partes del mundo á visitarla, bajo la confianza de alcanzar, por los méritos del Apóstol Santiago el perdon de los pecados y salvacion de sus almas, la enriqueció y colmó de privilegios, gracias y concesiones de la Santa Sede, y quiso al mismo tiempo que una iglesia tan insigne se pudiese regocijar en sí misma de verse amparada con la proteccion apostólica. Concedió tambien la especial gracia de que por todo aquel año entero, en que la festividad principal del Apóstol Santiago Zebedeo recayese en domingo, todos y cada uno en particular de los fieles cristianos de uno y otro sexo que, verdaderamente arrepentidos y confesados, visitasen la expresada iglesia en cualquier dia que quisiesen hacerlo, principiando desde el dia de la vigilia de la Circuncision del Señor hasta recaer la misma vigilia de la Circuncision, que es el dia último de aquel año, y de más á más por todo aquel dia, pudiesen ganar cuantas indulgencias y remisiones de pecados, áun plenarias, ganaban los que visitasen las iglesías y basílicas de dentro y extramuros de Roma en el año del Jubileo, con facultad para los concurrentes de elegir confesores que pudiesen absolverlos áun de los casos reservados para la Silla Apostólica. A más de esto, en los dias de la festividad principal del Apóstol Santiago, Traslacion de su santo cuerpo y dedicacion de la iglesia, á los mismos fieles que, igualmente arrepentidos de corazon, y confesados enteramente de sus pecados, visitasen con devocion la misma iglesia desde las primeras vísperas hasta las segundas, y por todo aquel dia inclusive, concedió la gracia de poder ganar indulgencia plenaria de todos sus pecados; y quiso al mismo tiempo que estas indulgencias fuesen perpétuas y no pudiesen faltar en tiempo alguno.

Nós, pues, que de lo íntimo de nuestro corazon deseamos la salva-

cion de las almas, y queremos que la iglesia de Santiago continúe en ser frecuentada y mirada con particular veneracion; y que los fieles que concurrieren á visitarla, se vean colmados en ella de celestiales favores; siguiendo las huellas de nuestros gloriosos predecesores Calixto, Eugenio y Anastasio, y deseando coadyuvar como ellos á la mayor gloria de Dios, aumento de la Religion cristiana, y provecho espiritual de los fieles, y especialmente de aquellos que, animados de esta devocion, dejan á sus padres, hijos, amigos, pátria y todos sus bienes temporales, y reunidos en gran número, unos por mar, otros por tierra, van de diversas partes del mundo á visitar al Apóstol Santiago en su Iglesia: confiados en la misericordia de Dios Omnipotente, y en la proteccion de sus bienaventurados Apóstoles San Pedro y San Pablo, en virtud de nuestra autoridad apostólica, y con pleno conocimiento, aprobamos, confirmamos, revalidamos y declaramos que hayan de tener perpétuo vigor y firmeza todas y cada una en particular de las indulgencias susodichas, comprendido en ellas el Santo Jubileo Compostelano, bajo la misma forma y manera en que lo tiene la Iglesia Romana, y tambien se precia tenerlo la de Compostela, por especial privilegio ganado en obsequio del grande Apóstol Santiago. Queremos, pues, que por todo un año entero, entendiéndose aquel en que la festividad del Apóstol recayere en domingo, los fieles que segun arriba se dijo, visitaren aquella iglesia, puedan ganar indulgencia plenaria todos los dias: y visitándola en alguno de aquellos tres dias señalados, á saber, en el de la festividad principal del Apóstol Santiago, traslacion de su santo cuerpo, y dedicacion de aquella iglesia, puedan ganarla en cada uno de ellos todos los años: añadiendo á esto, que además de confirmar todas estas indulgencias, volvemos ahora á concederlas en todo y por todo bajo la misma forma y manera como en otro tiempo le fueron concedidas, y queremos de la misma suerte que sean perpétuas, y en ningun tiempo puedan faltar, sin que obsten cualesquiera constituciones ni ordenaciones apostólicas, etc.

A nadie, pues, sea lícito quebrantar estas letras de nuestra aprobacion, confirmacion, concesion é indulto, ni propasarse temeraria y osadamente á ir contra ellas; pero si alguno presumiere atentarlo, tenga entendido que desde luégo se hará reo ante el tribunal de Dios de la más execrable maldad, indigno de recibir el Sacratísimo Cuerpo y Sangre de nuestro divino Redentor y Señor Jesucristo, y merecedor del terrible castigo que la Divina Justicia le prepara para el dia del juicio. Entre tanto, la paz de Jesucristo nuestro bien sea con todos los fieles que fueren á visitar aquella Santa Basílica, para que en esta

vida cojan el fruto de su buena obra, y ante el severo Juez hallen la recompensa del eterno descanso, en compañía del Apóstol Santiago. Así sea. Así sea.

«Guárdame, Señor, como la niña de los ojos.—Yo, Alejandro, Obispo de la Iglesia católica, lo firmo.—Yo, Pablo, Obispo de Palestina, lo firmo.—Yo, Pedro, Presbítero Cardenal del título de Santa Susana, lo firmo.—Yo, Viviano, Presbítero Cardenal del título de San Estéban *in Monte Cœlio*, lo firmo.—Yo, Andrés, Presbítero Cardenal del título de Santa Cruz en Jerusalen, lo firmo.—Yo, Laborante, Presbítero Cardenal de Santa María *Transtiberim*, del título de San Calixto, lo firmo.—Yo, Santiago Dieur, Cardenal de los Santos Mártires Cosme y Damian, lo firmo.—Yo, Roman Diraa, Cardenal de San Jorge *ad Vellus areum*, lo firmo.— Yo, Juan Marto, del Santo Angel, lo firmo.—Yo, Matheo, Cardenal de Santa María *Nundinarum*, lo firmo.»

Dado en Viterbo, por mano de D. Auferio, subdiácono de la Santa Romana Iglesia, á 25 de Junio, indiccion XIV, año 1179 de la Encarnacion del Señor, y el décimo nono del Pontificado del Señor Alejandro Papa III.

—

Todos los fieles cristianos que, contritos y confesados, visitaren la apostólica iglesia de Santiago de Galicia, en cualquiera dia de dicho año, ganan las mismas Indulgencias y gozan el mismo Jubileo que los que visitan las iglesias de dentro y fuera de Roma en el *año santo*.

EL JUBILEO COMPOSTELANO.

Invitacion para el de 1875.

El pueblo de Dios oiga ahora con alegría el santo Jubileo que se le anuncia; año es este de expiacion y de perdon, de redencion y de gracia, de remision y de indulgencia; año santo que nos colmará de bienes espirituales, á medida de nuestras disposiciones; año feliz, en que la generosidad de nuestro buen Dios resplandecerá con sin igual bondad; año en que se nos devolverán los méritos, las virtudes y los dones de que nos habia despojado el pecado: si para alcanzar tan gran bien es preciso sufrir algunas incomodidades, y para muchos emprender el viaje á esta santa casa, sacudamos la apatía y pereza, y con ánimo resuelto y esforzado vengamos al santo Jubileo: vergonzoso

sería pretextar las dificultades del camino, la falta de recursos ó cualquier otro motivo para dispensarse de esta peregrinacion... Caminemos con pié firme y ánimo varonil, y humillando nuestro orgullo, y confesando nuestras culpas, y recibiendo al Dios de los cielos, oremos sobre el pavimento sagrado bajo el cual reposan las venerandas cenizas del Apóstol Santiago, «á fin de que se acreciente la piedad de todos los fieles, brille nuestra fé con nuevo esplendor, se afirme nuestra esperanza y sea más viva y ardiente nuestra caridad,» como lo expresaba el Papa Clemente VI en su Bula del Jubileo romano del año 1350.

CAPITULO PRIMERO.

Orígen del Jubileo.—Sus vicisitudes.

Jubileo es lo mismo que júbilo ó alegría: tal era la que sentian cada cincuenta años los israelitas, de donde trae su orígen la palabra hebrea *Jobel*, puesto que ese pueblo, segun se lee en el *Levítico*, capítulo XXV, se regocijaba y saltaba de gozo por ser año de gracia y de remision general, en que cada cosa volvia al dominio de su primitivo señor, en el que sin trabajar el pueblo se alimentaba con el fruto de años anteriores, y los esclavos recobraban sin la menor violencia su primera libertad. El Jubileo de la ley hebráica dió su nombre al de la ley cristiana, que es igualmente tiempo de santa alegría, gracia y perdon.

El primer Jubileo de que se tiene noticia es el que celebró Bonifacio VIII en el año 1300, concediendo indulgencia plenaria á todos los que cada cien años visitasen las iglesias de San Pedro y San Pablo en Roma: dió motivo á esto el observar dicho Papa en el año 1299 que de todas partes acudian á Roma los peregrinos en número extraordinario, manifestando que venian por haber oido á sus padres que los que iban á la capital del mundo cristiano al fin de cada siglo, ganaban grandes indulgencias en su último año.

Es cierto que el Jubileo romano no debe su orígen ó institucion á Bonifacio VIII. Este Papa no hizo más que traerlo á la memoria de los hombres, recogiendo la tradicion que se venía sucediendo, y escribió para que supiesen á qué atenerse los venideros. Su Rescripto, pues, fué puramente confirmativo y explicativo del Jubileo que hasta allí tenía Roma, y que habia ántes del mencionado Bonifacio. Este aserto se prueba, ya por lo dicho de que al fin del año 1299 afluian muchos peregrinos á la Ciudad Santa, los que aseguraban haber oido á sus mayores que cada cien años se ganaban grandes indulgencias

visitando el sepulcro de San Pedro, y ya por la Bula de nuestro Jubileo Compostelano, pues siendo anterior á la de Bonifacio VIII ciento veintiun años, dice en ella Alejandro III que lo concede al igual del Romano; prueba evidente de que éste existia. Tal vez algo hubiese escrito, como lo infiere el P. Castro Palao, pero que los tiempos y vicisitudes humanas habrán extraviado. Nada de extrañar es, si se atiende á que sólo era de cien en cien años, período largo á que no podia alcanzarse, de modo que el que asistia á una de estas solemnidades sólo podia legar á sus descendientes el grato recuerdo de tan fausto suceso. Grande debia ser la ansiedad que sin duda se notaria al fin de cada siglo, vehementes los deseos que en aquellos tiempos de fé se excitarian en los cristianos por vivir siquiera los primeros dias de aquel tan dichoso año, con el santo fin de participar de aquella mina inagotable y sagrada.

Clemente VI redujo á cincuenta el término de los cien años, concediendo en 1350 igual indulgencia á los que visitasen las cuatro principales iglesias de Roma. Urbano VI lo designó para cada treinta y tres años, celebrándolo en 1383. Paulo II, en 1470, lo fijó en cada veinticinco, y su inmediato sucesor, Sixto IV, lo celebró en 1475. En 1500, Alejandro VI, español, introdujo la costumbre de empezar el Jubileo abriendo la *Puerta Santa*, esto es, una puerta lateral en cada una de las cuatro basílicas, la cual quedaba cerrada de uno á otro Jubileo. Desde entónces, como puede verse en Ferraris (palabra *Annus sanctus*, donde pone el nombre de todos los Papas, con los años en que celebraron el Jubileo), la práctica fué uniforme y constante en el espacio de tres siglos, á pesar de las calamidades de los tiempos, hasta que se interrumpió en 1800 por la tristísima situacion en que se hallaba la Ciudad Eterna. El venerable Pontífice Pio VI, perseguido, arrojado de la capital, encerrado y muerto en una prision el año anterior, no pudo publicar el Jubileo de aquel *año santo*. Leon XII logró publicar el correspondiente al año 1825. Pio IX, por efecto de las convulsiones y trastornos políticos, obligado á dejar sus Estados, tampoco pudo publicar el de 1850, si bien á su regreso á Roma lo suplió publicando la Sagrada Congregacion de Obispos y Regulares la circular de 25 de Julio de 1850, extendiendo la indulgencia en forma de Jubileo á todas las diócesis ultramontanas, despues de haberla anunciado, para Italia é islas adyacentes, por Carta Encíclica de la Sagrada Congregacion el 2 del mismo mes.

¿Se celebrará en Roma el Jubileo correspondiente al año 1875? Hé ahí lo que queda reservado á los decretos del Altísimo: sabido y notorio es á todos el estado de la sociedad, y que Pio IX, á pesar de su

venerable ancianidad, gime en la prision del Vaticano, levantando sus manos suplicantes al cielo para que abrevie los dias de prueba por que está atravesando todo el universo.

Ordinariamente se celebra el Jubileo en Roma abriendo las puertas de las cuatro basílicas de San Pedro, San Pablo, San Juan de Letran y Santa María la Mayor; ejecútase esta ceremonia el 24 de Diciembre, despues de vísperas, haciendo el Papa la apertura solemne de la Puerta Santa en San Pedro, y los Cardenales las de las otras tres basílicas.

CAPÍTULO II.

Historia del Jubileo Compostelano.

La afluencia de peregrinos que, no sólo de los reinos de España, sino de los distintos de Europa, concurrian á venerar el sepulcro del Apóstol, y á besar respetuosamente el pavimento de su templo, desde que se supo el milagroso descubrimiento de su santo cuerpo en el reinado de D. Alonso II el Casto, año 813, llamó la atencion de los Romanos Pontífices, y los movió á abrir el sagrado depósito de indulgencias, concediéndolas largamente á los que con espíritu de piedad visitasen y orasen ante el sepulcro de Santiago, recompensando con mano generosa los penosos sacrificios que aquella multitud de peregrinos se imponia, caminando algunas veces con harto peligro al atravesar tierras extrañas, pobladas de fieras y malhechores. Tantas y tan numerosas eran las caravanas de peregrinos que en la Edad Media acudian á Compostela, que, como dice un autor, los peregrinos de Santiago de Galicia parecian haber sido por largo tiempo los precursores de los peregrinos armados de Jerusalen, viniendo á ser como el orígen de las Cruzadas. No siempre era el cumplimiento de un voto, penitencia, ó el deseo de satisfacer la devocion, lo que atraia tan gran concurso, sino la necesidad de cumplir una sentencia, pues algunas veces los jueces obligaban á los reos á penar su delito viniendo á Santiago, exigiéndoles que á su regreso llevasen un documento que acreditase haberlo realizado. Se reunian en grandes partidas, y con la esclavina y el bordon bendito caminaban bajo la direccion de algun sacerdote de la diócesis ó de algun solitario venerado en el país, cantando himnos, que estaban con frecuencia escritos en latin, ú orando á coros. Notándose tan creciente el fervor de los fieles que se apresuraban á buscar en Compostela la proteccion del cielo por medio del

Hijo del Trueno, la Iglesia franqueó sus tesoros, concediéndole el Jubileo.

El Papa Calixto II, que siendo arzobispo de Viena vino en romería á Santiago, fué el primero que publicó esta gracia del Jubileo en 1122, siendo Arzobispo el Sr. Gelmirez, gallego muy distinguido, que aparece justamente figurando en la historia de la monarquía castellana, y el que en su viaje á Roma para visitar la Cátedra de Pedro y venerar sus reliquias hizo concebir á la córte romana la estimacion que se merecia esta santa iglesia, alcanzando para ella de Pascual II vários privilegios, y preparando asimismo los ánimos para obviar las dificultades que pudiesen impedir la consecucion de las gracias que esperaba aún pedir, y efectivamente obtuvo, elevando esta Sede episcopal á arzobispado en el año 1120. La mayor de todas fué esta del Jubileo, que sin duda se debe á sus buenos servicios. Los rasgos más notables de la vida de este Prelado se leen en la *Historia Compostelana.*

Confirmaron el Jubileo Compostelano Eugenio III y Anastasio IV. Alejandro III, en 25 de Junio de 1179, expidió en Viterbo la Bula que aseguraba para siempre tan rico tesoro. Dice en ella que concede iguales privilegios á los que tenía el romano; y que siempre que el 25 de Julio, fiesta del Apóstol Santiago, cayese en domingo, todo aquel año lo fuese de Jubileo. Se asegura haberse fijado precisamente en los años en que ocurre en domingo la festividad del Apóstol Santiago, en memoria de que en ese dia fué el dichoso descubrimiento ó hallazgo de su santo cuerpo.

Los Jubileos que tuvieron lugar en los primeros años del siglo XVII fueron tan concurridos, que asegura el Sr. Mendez, canónigo lectoral de esta santa iglesia, vió él á fin de año que la gente no podia entrar en la catedral; y que á pesar de que todos los confesores de la poblacion, como eran los religiosos de las diversas Ordenes que habia en la ciudad, los señores sacerdotes de ella, los mismos canónigos, y áun muchísimas veces el Sr. Arzobispo, oian en penitencia, muchos, sin embargo, no pudieron ser confesados por falta de tiempo. En los tres últimos Jubileos que recuerdo, de los años 1852, 1858 y 1869, he observado gran concurso de gentes de todas clases, y áun forasteros, con especialidad portugueses.

CAPÍTULO III.

Lo que es el Jubileo Compostelano.

El Jubileo Compostelano viene á ser una indulgencia plenísima concedida con más solemnidad, si puede decirse así, por el modo y augustas ceremonias con que se publica, celebra y termina; modo y pompa muy á propósito para excitar la devocion de los fieles. Este Jubileo va además acompañado de otras gracias y privilegios, propios del Jubileo; más adelante, en otro capítulo, diré cuáles sean.

Sabido es que la indulgencia plenaria viene á ser la remision de la pena temporal de que el pecador es deudor á la justicia divina por los pecados que le fueron perdonados respecto á la culpa y pena eterna. Este perdon se concede por la aplicacion de las satisfacciones contenidas en el tesoro espiritual de la Iglesia, y se concede fuera del sacramento de la Penitencia; pero siempre en virtud del poder de las llaves, es decir, por los que tienen el poder de dispensar ó distribuir aquel tesoro.

La indulgencia no perdona los pecados mortales, ni los veniales, ni los castigos eternos; la indulgencia no justifica ó santifica, sino que supone ya la justificacion, ó el estado de gracia. El *Tesoro espiritual* de donde la Iglesia saca las indulgencias, se compone de los superabundantes méritos de Jesucristo, de las satisfacciones de la Santísima Vírgen, y de las obras buenas de los Santos. Veámoslo. Al ofrecerse Jesucristo á su Eterno Padre como Víctima expiatoria, ha pagado y satisfecho por nosotros, porque siendo la santidad misma, nada tenía que pagar por sí. Expió nuestros crímenes con una vida de martirio, y una muerte la más cruel y dolorosa. Un solo suspiro, una sola lágrima, ó una gota sola de la sangre de Jesus, sería bastante para rescatar mil mundos, á causa de la dignidad infinita de su Persona. Sus satisfacciones, por ser de un valor infinito, han sido verdaderamente suficientes, é infinitamente superabundantes para los pecados de todo el género humano, y para las penas debidas á los pecados.

Clemente VI, en su Constitucion *Unigenitus*, expone exactamente esta doctrina: «Al rescatarnos el Unico Hijo de Dios en el altar de la Cruz, no derramó tan sólo una gota de su preciosa sangre, la cual, no obstante, merced á su union con el Verbo, habria bastado para la redencion de todos los hombres, sino que la derramó toda entera. Para que la gracia de tal sacrificio no sea estéril y vana, ¡cuán grande no debe ser, pues, el *Tesoro* con que enriqueció á la Iglesia militante! No

ocultó él este tesoro en un sudario ó en un campo: ántes bien, dió al bienaventurado Pedro, el llavero del cielo, y á sus sucesores, sus Vicarios en la tierra, el poder de distribuir las riquezas de El á los fieles, á fin de perdonarles, total ó parcialmente, la pena temporal debida á sus culpas.»

A este admirable tesoro, lleno, por decirlo así, del oro de los méritos de Jesucristo, se unen las satisfacciones de la Vírgen María. Esta Señora nunca tuvo que expiar ni áun la sombra de una imperfeccion: fué más santa que los querubines y serafines. Y no obstante su vida fué la más virtuosa, vida de oracion, de privaciones y sacrificios. Si bien sus obras santas fueron recompensadas como meritorias, no han tenido aplicacion como satisfactorias; y como bajo este aspecto no podrian quedar perdidas y sin efecto, se unen á los méritos de nuestro Señor Jesucristo.

Ultimamente, se aumenta este misterioso caudal con las obras satisfactorias practicadas por los mártires, las vírgenes y todos los justos. San José, San Juan Bautista, San Luis Gonzaga, Santa Inés y tantos otros han hecho obras de penitencia muy superiores á lo que exigian sus faltas personales, ¿No es justo que el excedente de sus satisfacciones se aplique, en virtud de la *Comunion de los Santos*, á los demás fieles? Los Santos no pueden ya sufrir ni satisfacer en el cielo por nuestras culpas, pero desean seguramente que la Iglesia nos distribuya la riqueza de los sacrificios que le dejaron en herencia. Por eso decia Bossuet en sus *Meditaciones para el tiempo del Jubileo*: «Para ganar las indulgencias es preciso unirse á las lágrimas, á los suspiros, á las mortificaciones, á los trabajos y á los padecimientos de todos los mártires y de todos los Santos, y sobre todo á la agonía, á los desamparos, en fin, á la Pasion y al sacrificio de Jesucristo, en quien y por quien todas las satisfacciones y buenas obras de los Santos son aceptadas por su Padre.»

CAPÍTULO IV.

Gracias que se obtienen en virtud del Jubileo Compostelano.

Larga tarea sería detallar todas y cada una de las gracias y privilegios que pueden alcanzarse en todo el *año santo* en virtud del Jubileo; y así, las expondré brevemente; tanto más, cuanto que algunas

de ella sólos pertenece saberlas á los señores sacerdotes, personas ilustradas, para quienes no escribo, pues no ignoran dónde han de estudiarlas, y áun si dudasen, tienen á quién consultar y preguntar. El pueblo sencillo, único á quien me propongo instruir, sepa: 1.° Que pueden todos los fieles, aún sin tener la Bula de la Santa Cruzada, ganar todos los dias del año indulgencia plenaria, siempre que se confiesen, reciban la Santa Comunion y visiten la iglesia del Apóstol Santiago. 2.° Pueden asimismo una sola vez, durante todo el *año santo*, ser absueltos por cualquier confesor de los pecados reservados, ya lo estén al Obispo, ya al Romano Pontífice, de modo que, por graves y enormes que sean sus culpas, serán desatados de ellas si se confiesan sinceramente y con verdadero dolor, exceptuando únicamente la *herejía* manifestada exteriormente. 3.° Pueden conseguir la conmutacion de todos los votos ó promesas hechas á Dios ó á los Santos, excepto la de guardar perpétua castidad y lá de entrar en religion. 4.° y último. Gozan de todas las indulgencias, gracias y privilegios concedidos al Jubileo romano que se celebra cada veinticinco años, segun queda expuesto.

CAPÍTULO V.

Condiciones ó requisitos para ganar el santo Jubileo.

Para ganar el Jubileo Compostelano solamente se prescriben tres cosas: la confesion, la comunion y la visita al altar del hijo del Zebedeo, en la santa iglesia catedral, orando allí por la intencion de su Santidad. En casi todos los demás Jubileos extraordinarios se requieren seis condiciones, á saber: procesion, visita de várias iglesias y oracion en ellas por algunos dias; confesion, comunion, ayuno y limosna. El permitir los Romanos Pontífices que tan sólo con las tres mencionadas condiciones se gane este Jubileo, es ciertamente debido á lo que se expresa en la Bula, de que los fieles concurren por mar fiando su existencia al capricho de las olas, y por tierra exponiéndose á muchos peligros, sufrimientos y privaciones, dejando á sus padres, hijos, amigos, pátria y otros temporales bienes con el fin de visitar este glorioso sepulcro del Apóstol Santiago, lo que compensa bien, si se reflexiona, la procesion, ayuno, limosna y repetidas visitas, pues se cumple el objèto, que es la mortificacion hecha con espíritu cris-

tiano. La confesion y la comunion pueden hacerse en cualquiera iglesia, siempre que sea en el mismo dia. En la visita podrá rezar cada uno lo que le agrade, con tal que sean preces aprobadas por la Iglesia, ya sean Padre nuestros, salmos ú otras. Es indiferente que esta visita se haga ántes ó despues de la confesion y comunion, ó entre ambas; mas si se hace despues, es necesario se haga en estado de gracia.

No dejaria de ser conveniente arreglar un libro que se titulase: *Visita, ó un dia de oracion ante el sepulcro del Apóstol Santiago*, escogiendo al efecto prácticas devotas y á propósito.

Respecto al tiempo que haya de durar la *Visita*, aunque serán bastantes algunos minutos, rezando con atencion las preces dichas, me parece oportuno observar que cada uno se fije en la palabra *Visita*, segun se toma usualmente por todos, pues cuando pasamos á hacerla á algun amigo, además del saludo, siempre nos detenemos; razonable parece que ésta que se hace al Santo Apóstol sea pausada y fervorosa: allí podemos exponer nuestras necesidades, allí pedir el remedio de nuestros males, allí suplicar el conocimiento necesario para vivir siempre santamente, como es propio del cristiano. Aprovechado será el tiempo que paremos bajo aquellas bóvedas, reflexionando sobre lo que somos, de dónde venimos y á dónde vamos, ponderando el celo santo y trabajos del Apóstol, comparándolos con nuestra tibieza y lo poco sufridos y mortificados que somos, puesto que una ligera palabra nos hiere, y un ¿qué dirán? ó respeto humano nos separa muchas veces del cumplimiento sagrado de nuestros deberes.

CAPÍTULO VI.

Modo de ganar el Jubileo.

Segun queda expuesto, para alcanzar las gracias espirituales que se nos conceden en virtud del santo Jubileo, hay que confesarse; y yo te ruego, querido lector, cuides muchísimo de que tu confesion sea lo más sincera y dolorosa posible, pidiendo al efecto al Apóstol Santiago te alcance del Señor la gracia necesaria para tan santo fin. Sigue la sagrada comunion, que debe ser muy fervorosa y devota, valiéndote para eso de consideraciones santas, que hoy abundan en multitud de buenos devocionarios. Despues hay que cumplir la tercera condicion,

que es la *Visita*, teniendo presente lo prescrito más arriba. Puedes rezar delante del altar del Apóstol Santiago la Estacion al Santísimo Sacramento, reservado en el Sagrario, y la concluyes con esta hermosa plegaria con que Bossuet termina sus *Meditaciones para el tiempo del Jubileo:*

«Dios mio, no puede dejar de ser múy saludable la indulgencia, pues tan á propósito es para calmar vuestra cólera como para excitar mi amor. Poderosísima y eficacísima en sí misma, sólo por mi languidez puede dejar de producir sus efectos.

»¡Oh Jesus! ¡Oh celestial Esposo! En la necesidad extrema en que me hallo, acepto con espíritu de fé, de humildad y de compuncion, las indulgencias de vuestra Iglesia, con el objeto de unirme más perfectamente á Vos, y, si posible fuese, de no dejar cosa alguna entre Vos y yo, ni aún el menor resto de pecado ó de la pena que pueda separarme de Vos por un sólo momento. Sí, ¡oh Dios mio! mi refugio y amparo; quiero ser vuestro: yo os consagro mi corazon para amaros con todas mis fuerzas, porque sois mi Dios, mi amabilísimo Criador, bondadosísimo y perfectísimo, á quien se debe todo honor y gloria por los siglos de los siglos. Amen.»

Luégo rezarás tres Padre nuestros en reverencia de la vocacion, predicacion y martirio del Apóstol, concluyendo con las oraciones siguientes:

«¡Oh aventajadísimo discípulo del Sagrado Corazon de Jesús, bondadosísimo Santiago! Tú has obtenido la singular gracia de que el Hijo de Dios te eligiese Apóstol; has merecido te llevase en su compañía cuando la resurreccion de la hija de Jairo; te tuviese presente á su Transfiguracion maravillosa en el Tábor; tambien le has acompañado en las agonías del Huerto de las Olivas, disimulándote el que estuvieses durmiendo miéntras Su Majestad, desangrado en copioso sudor, estaba orando; finalmente, has alcanzado el especial favor de que la Reina de los ángeles, Mária Santísima, te visitase en Zaragoza, mandándote la edificases un templo en su honor.

»Por estas y otras gracias que te ha dispensado el Todopoderoso, te suplico me alcances sepa yo corresponder al nombre de cristiano, cumpliendo exacta y fielmente con las obligaciones propias de mi estado, consagrando asimismo mi corazon al amor de la siempre Inmaculada Vírgen María, y procurando hacerle semejante al de Jesus.

Consígueme además en el dia de hoy que, ya que he practicado todo lo mandado para ganar el santo Jubileo, alcance sus copiosos frutos, gracias é indulgencias, las cuales me sirvan para el trance terrible de la congojosa hora de la muerte, y que obtenga en aquel instante supremo tenerte por protector y abogado: esta esperanza me alienta, y prenda de ella es el habernos legado tu Santo Cuerpo, queriendo que aquí, en esta iglesia de Compostela, tuviese su sepulcro, á fin de continuar dispensándonos tu poderosa proteccion: yo, pues, por esta especial muestra de amor á los españoles, te alabo, magnifico y rindo gracias las más sinceras. ¿Con qué te pagaremos, Patron amabilísimo, este imponderable favor? ¡Oh si acertásemos á darte el culto que mereces!

»Todo el mundo te ame, reverencie y ensalce; pero nosotros sobre todos. Dadnos, Apóstol prodigioso, una humilde confusion de lo poco que hacemos en tu obsequio, á vista de lo que tantos de tan distintas naciones ejecutan por lograr el consuelo de tocar respetuosamente las losas de esta apostólica basílica. Haced que conmutemos las penalidades y gastos de la peregrinacion de otros en obras de caridad con los mismos peregrinos; y, últimamente, proteged nuestra España, y que la gracia del Señor jamás se separe de nuestras almas, hasta que vayan contigo á la gloria á alabar al Padre, al Hijo y al Espíritu Santo por siglos infinitos.»

Oracion para las necesidades y peligros.

Amantísimo Padre y consolador nuestro, milagrosísimo Santiago, bien veis el justísimo castigo que nos prepara (bien que benignísimamente) la rectísima providencia de nuestro buen Dios y Señor. Confesamos humildemente que nuestras culpas lo merecen muchísimo mayor: y considerando que teniendo ofendido á nuestro Criador no podemos teneros á Vos contento, se nos agrava más nuestra congoja, y desmaya mucho nuestra esperanza. Pero, Apóstol amorosísimo, á los reos más criminosos les permite la justicia sus abogados. Vos lo sois por todos títulos nuestro. ¿Dónde hallaremos los hijos miserables nuestro consuelo, ni á quién nos hemos de acoger con más confianza en nuestros ahogos, que á nuestro Padre? Vos lo sois, benignísimo Apóstol, y á Vos acudimos en la presente urgencia. Templad el justísimo rigor de Dios, acompañad con vuestros ruegos nuestros suspiros y oraciones, para que Su Majestad se digne oirnos y apiadarse de nos-

otros. No padezcan, por estar mezclados con nosotros los que somos pecadores, muchos justos. Alegad los méritos de éstos á favor nuestro; pues aunque indignos, somos sus hermanos. Conózcase en este aprieto cuánto vale vuestro patrocinio. Alcanzadnos el perdon de este castigo, para que de eso resulte en nosotros más humilde reconocimiento á la divina clemencia, y mayor honra á vuestro glorioso nombre. Reconciliadnos con el Todopoderoso por medio de una verdadera penitencia, que nos haga dignos de su misericordia y gracia. Amen.

Ant. ¡Oh bienaventurado Apóstol, que, escogido entre los primeros, fuiste el primero de los Apóstoles que mereciste beber el cáliz del Señor! ¡Oh glorioso reino de España, fortalecido con tal Patron, y enriquecido con la prenda de su santo cuerpo, por cuya intercesion te hizo tan grandes favores el Todopoderoso!

℣ *Ruega por nosotros, bienaventurado* Santiago.

℟ *Para que seamos dignos de las promesas de Jesucristo.*

ORACION.

Dios, que por tu misericordia diste y encomendaste al bienaventurado Apóstol Santiago la nacion española para que la amparase con su patrocinio, y por él la libraste milagrosamente de la desolacion que la amenazaba: suplicámoste nos concedas que por medio de su patrocinio lleguemos á gozar de la eterna paz. Amen.

CEREMONIAL PARA LA SOLEMNE APERTURA DE LA PUERTA SANTA DE SANTIAGO DE GALICIA CON OCASION DEL JUBILEO DE 1875.

I.

Casi en el testero de la Basílica Compostelana, al Oriente, está la *Puerta Santa*, llamada tambien de los *Perdones*, porque se entraba y salia por ella despues de haber cumplido todas las obras prescritas para ganar el *Jubileo*; de modo que cuando uno la pasaba, habia conseguido la justificacion, ó sea el perdon de sus pecados.

Su orígen se remonta á los primitivos tiempos de esta santa iglesiá catedral. Por ella pasaba la comunidad benedictina á celebrar diariamente el santo sacrificio y cantar los oficios en altares colocados

delante del glorioso sepulcro del Apóstol, y en tiempos posteriores en otras capillas asignadas al efecto. Guardaba dicha comunidad la llave, como se lee en la escritura de concordia celebrada el año de 1077 entre el obispo D. Diego Pelaez y el abad de antealtares San Fagildo.

El llamarse *Santa* parece datar del siglo XVI, y es probable tomase esta denominacion de las romanas, cuya institucion se debe al Papa Alejandro VI, en el año 1500. Quizá el Sr. Fonseca, que tanto se desveló por el bienestar de esta ciudad, fué quien la dió ese nombre y la destinó á ese objeto.

II.

Esta *Puerta* es estrecha, para adaptarse sin duda al significado de las palabras de Jesucristo: *Arcta via est quæ ducit ad vitam.* Delante de ella se vé un pequeño atrio ó patio de unos ocho metros de largo y algo ménos de ancho, formando un cuadrado muy irregular, cerrado á los lados por las paredes de la capilla del Salvador, que forma la cabecera del templo, y por la de San Pedro, primera del lado de la Epistola.

Pegada á la pared de la derecha hay levantada del suelo una sepultura: sobre ella una estátua yacente, con daga al lado izquierdo de la cintura y con una espada que baja desde el pecho; en el fróntis se ven dos escudos con rótulo abierto en la piedra; dice: «Armas antiguas de la casa de Abraldes.» En la parte superior contígua á la pared hay una lámina de bronce en la que se lee el nombre de la última que fué allí sepultada, doña María Abraldes de Varela, marquesa de Monroy, la cual falleció año 1848.

El frente ó cuarto lado del patio de la *Puerta Santa* le cierra la muralla con una gran puerta, obstruida por un enverjado de hierro. Toda esta cabecera exterior del templo se renovó y concluyó el año 1700: en la parte superior de este muro de sillería se forma un plano espacioso, en el que pueden pasear dos ó tres personas á la par; sus lados están cerrados por una balaustrada interrumpida por acróteras que sostienen obeliscos embolados y rematados en su parte superior por puntas de hierro para colocar los faroles ó luces en los dias de iluminacion.

A la parte exterior de este muro están los renombrados *veinte y siete:* son otras tantas estátuas, veinte y cuatro colocadas simétricamente, doce á cada lado, en una especie de estantería debajo de seis columnas de relieve; las tres restantes están sobre la puerta, bajo ar-

cos, ocupando el central de mayor tamaño el apóstol Santiago, en traje de peregrino y los otros dos San Teodoro y Anastasio. Al parecer las veinte y cuatro imágenes significan los muchos discípulos que tuvo el Apóstol, convertidos en várias provincias de España, cuando su predicacion, como lo asegura el agustino Gándara en su obra *El Cisne Occidental, triunfos eclesiásticos de Galicia*, cap. VI. D. E. A. L., en su *Compendio de la vida de Santiago*, año 1858, dice son nichos de los veinte y cuatro Profetas mayores y menores.

III.

El 31 de Diciembre, último dia del año, víspera del que va á ser *Santo*, á las doce de su mañana se celebra la misma fiesta que el 24 de Julio, víspera del Apóstol. Pueblan el aire multitud de voladores que salen de la balaustrada corrida sobre la muralla que circuye el templo por este lado de la testera: su estallido anuncia la gran fiesta que dentro de breves horas tendrá lugar: al mismo tiempo salen los ocho gigantes, representacion histórica de los antiguos romeros que de diversas naciones venian en peregrinacion á Santiago. Pasean estas enormes figuras por la espaciosa plaza de la Quintana, ejecutando el baile del país delante de la *Puerta*, que á las pocas horas será franqueada; recorren luégo la ciudad, precedidos de la alegre gaita y tamboril, instrumentos inmemoriales de estas tierras. Síguenlas multitud de curiosos y muchachos; repícanse las campanas de la poblacion por espacio de una hora seguida, todo lo cual alegra los corazones de los que, ansiosos, cuentan los momentos que trascurren, y esperan el instante en que puedan ver caer las piedras que obstruyen la entrada por aquel lado á la *Casa del Señor*.

El tiempo parece se asocia tambien á esta alegre solemnidad, pues á pesar de lo lluvioso del país, regularmente en ese dia se presenta el sol radiante y deslumbrador, segun lo he notado en los *años santos* que recuerdo, convidando de este modo á los habitantes á presentarse con sus galas y mejores trajes.

IV.

A las dos de la tarde vése un inmenso gentío que se dirige por todas las calles á la Quintana, hoy plaza de los Literarios. La tropa, que regularmente para esta solemnidad se pide á la capital de provincia,

se aproxima á poner el doble cordon en la referida plaza, y deja sólo el espacio preciso á fin de que la procesion pueda recorrerle libremente; ella detiene el gentío que, cual ola embravecida, amenaza invadirlo todo, siendo además necesaria la empalizada que se forma delante de la fachada para contener allí la concurrencia invitada, como son las autoridades y comisiones de todas las corporaciones de la poblacion.

Cantada nona en la catedral á las tres, y revestidos con los mejores ornamentos el prelado, ó el que le sustituya, si no asiste, y con los demás señores canónigos de blancas y ricas capas pluviales, forman la procesion, en la que toman parte los seminaristas, el clero de la poblacion, el parroquial, los beneficiados y las órdenes religiosas; todos con velas encendidas, y puestos de rodillas, esperan termine la orquesta la primera estrofa del himno *Veni Creator*, que entona en las gradas del altar del Apóstol el Preste. Salen en seguida alternando los cantores con la orquesta los restantes versos del himno, tocando en intervalos las proverbiales chirimías.

A la puerta de la Platería están los gigantes que caminan delante, siguen las cruces parroquiales, despues la bandera ó pendon del Apóstol, luégo el clero, en medio del cual van tres presbíteros, revestido el uno de diácono, el cual lleva en una bandeja la cruz y el martillo con que se ha de golpear y derribar las tapias de la *Puerta*; los otros dos de alba y casulla, que han de lavar con agua bendita las cruces que están abiertas en los dinteles de la *Puerta*. Cierran la procesion multitud de indivíduos de várias corporaciones, y el Excmo. Ayuntamiento con otras autoridades.

V.

Es sobremanera sorprendente, y no puede describirse, el golpe de vista que presenta la Quintana en aquel momento en que la procesion sale de la iglesia y se dirige al átrio de la *Puerta Santa*. Se cree uno trasportado de repente á un lugar encantado, y queda como extático ante el magnífico cuadro que se despliega á su mirada; pues es tal la afluencia de gente de todas clases y condiciones, que á pesar de la gran extension de esta plaza, es insuficiente para contenerla, y las bocacalles que afluyen á ella, las azoteas, balcones y hasta las galerías exteriores del templo se hallan completamente llenas. Sin embargo, no se ha dado caso en que hubiese de lamentarse desórden alguno,

pues todos se presentan á aquel acto animados del sentimiento religioso.

VI.

Llegada que es la procesion al átrio de la *Puerta Santa*, que está ricamente embellecido, su piso cubierto de vistosas alfombras, con vários asientos, una credencia con objetos precisos para aquel acto, y las paredes cubiertas de damasco, el Preste, despues de una breve pausa, toma el martillo dorado, da con él tres golpes á la *Puerta*, diciendo en cada uno de ellos uno de los tres versículos siguientes:

℣. Abridme las puertas de Justicia.

Responden los asistentes.

℟. Entrado en la iglesia, confesaré al Señor.

℣. Señor, entraré en tu casa.

℟. Adoraré con temor tu santo Nombre.

℣. Abrid las puertas, por cuanto el Señor está con vosotros.

℟. El que dió muestras de su poder en Israel.

Al terminar este verso, caen las piedras, y queda abierta la *Puerta*. En pié, continúa el oficiante:

℣. Señor, oye mi oracion.

℟. Y mi clamor llegue á Tí.

℣. El Señor sea con vosotros.

℟. Y con tu espíritu.

Te rogamos, Señor, prevengas y ayudes con tu inspiracion nuestras acciones, para que nuestras plegarias y obras empiecen siempre por Ti, y terminen por Tí, como comenzaron. Por Cristo...

Concluida esta oracion, se sienta todo el clero, y el coro de voces de la catedral canta en latin el salmo XCIX.

Concluido el salmo, dos sacerdotes lavan con esponjas y agua bendita el umbral, las pilastras y arquitrabe de la *Puerta*, enjugándola despues con lienzos.

Hecho esto, y concluido el salmo, se levantan de sus respectivos asientos, y entona el Preste:

℣. Este es el dia que hizo el Señor.

℟. Alegrémonos y gocémonos en él.

℣. Señor, bienaventurado tu pueblo.

℟. El que sabe cantarte con júbilo.

℣. Esta es la puerta del Señor.

℟. Los justos entrarán por ella.

℣. Señor, oye mi oracion.
℟. Y mi clamor llegue á Tí.
℣. El Señor sea con vosotros.
℟. Y con tu espíritu.

¡Oh Dios! que por ministerio de tu siervo Moisés has establecido para el pueblo de Israel el año de Jubileo y remision; concédenos propicio á nosotros, siervos tuyos, comenzar felizmente este año de Jubileo, establecido por autoridad tuya, en el que quisiste se abriese con toda solemnidad á tu pueblo esta *Puerta*, por la cual éntre á presentar sus ruegos á tu Majestad con peticiones santas, para que, habiendo de conseguir él Jubileo, en él obtengamos el perdon y la indulgencia de la plena remision de todos los pecados; y al desnudarnos de nuestra carne mortal, seamos llevados, por la abundancia de tu misericordia, á gozar de la gloria celestial. Por Jesucristo, Señor nuestro. Amen.

Tomando despues el Preste una cruz en una mano y la vela encendida en la otra, descubiertos y puestos de rodillas todos delante de la *Puerta Santa*, entona en voz alta el himno *Te Deum laudamus*, que continúa cantando el coro de voces. En pié todos, atraviesan los umbrales de la *Puerta*.

VII.

Luégo que ha pasado la procesion á la iglesia por la *Puerta Santa* se permite al pueblo la entrada por la misma. Franquéanse entonces, y al efecto, los dos tablados que impedian el paso por la cabecera del templo, en su parte interior, puestos interinamente para que la gente no impidiese el paso á la procesion.

Grande es la precipitacion con que se lanza el pueblo, formando allí un remolino, pues todos quieren ser de los primeros, ya por llegar pronto á dar un abrazo con toda efusion al Apóstol Santiago, y ya con el piadoso fin de recoger algun pequeño trozo de las piedras que ántes obstruian la entrada, y las que yacen esparcidas por el suelo en la parte interior. A los pocos momentos es de ver cómo ya han desaparecido hasta los más insignificantes fragmentos, que son guardados con religiosa veneracion.

Esta ánsia de pasar la *Puerta*, que da ocasion á muchos apretones, golpes y contusiones, hacía exclamar al último Arzobispo, el cardenal García Cuesta, en sus instrucciones para ganar el *Jubileo* que tuvo lugar en el año de 1869, como se lee en el *Bolentin oficial* eclesiástico de los dias 10 y 20 de Enero del mencionado año: «El piadoso anhelo por

entrar por la *Puerta Santa* es ya una manifestacion del deseo de practicar las obras buenas que se prescriben para ganar la indulgencia del *Jubileo*. Pero al entrar por la *Puerta material*, añadia, levantad el pensamiento á la puerta espiritual, por donde es de absoluta necesidad entrar para obtener la plena remision y perdon que se concede en el *año santo*. Esa puerta es el dolor y la confesion de nuestros pecados, con el firme propósito de no volver á ofender á Dios gravemente... El sacerdote tiene las llaves de esa puerta espiritual que Jesucristo concedió á su Iglesia, y tiene la potestad de absolver de sus pecados á los dignos, á los arrepentidos...»

VIII.

Dejemos á la multitud que se agita, arremolina, golpea y grita para poder á viva fuerza atravesar por la *Puerta*, y que como rio desbordado se extiende por la iglesia, buscando un lugar sosegado donde postrarse y orar recogido, á fin de bendecir al Todopoderoso por la gracia que le ha concedido de vivir un nuevo año en que puede obtener el favor del *Jubileo*.

Sigamos la procesion, en la que se va cantando el himno de San Agustin.

Llegada que es al coro, y tomando cada uno su asiento, se empiezan las solemnísimas vísperas, que llaman de Pontifical, porque permanecen durante ellas con las capas pluviales los canónigos, cosa que no sucederá en ninguna otra Catedral, pues que ni aquí se usa á no ser con esta ocasion.

Terminadas vísperas, la orquesta ejecuta una composicion, que si bien carece de mérito literario, le tiene musical, pues causa á los oyentes muy gra tas sensaciones, y es de un gusto delicado.

IX.

Conclúyese la funcion ya de noche, pero todavía se perciben los monotonos cantos de los villancicos que los niños y ciegos entonan delante de la *Puerta Santa*, formando allí variados y armoniosos coros: asimismo los de los aldeanos de las parroquias vecinas que regresan á sus casas alegres de lo que han presenciado y hechos lenguas para contar en sus hogares la fiesta que han visto, y los esfuerzos que les ha costado el pasar la *Puerta Santa*.

Consérvase una tradicion, y hasta algunos recuerdan haber visto á la noche, á principios de este siglo, en igual dia, iluminada la balconada

y vidrieras de la cúpula, que no dejaria de presentar una hermosa perspectiva, si se atiende á la forma circular que vá guardando en su estudiada elevacion: esto dió ocasion á decir que la Basílica por ese lado tiene la forma de castillo. Parece se proyecta iluminarla este año con gas, cosa que sorprenderá muchísimo, y honrará á los iniciadores de tal pensamiento.

Las fiestas que tendrán lugar en la apertura de este año, el 31 de Diciembre de 1874, víspera del primer dia del entrante año 1875, durante todo el cual hay el Jubileo , merecian una especial mencion, pues los preparativos, segun rumores, son bastante significativos. Iluminada de gas la fachada de la *Puerta Santa*, cosa nueva en esta poblacion, será tal vez un preludio de otras fiestas que en lo sucesivo tendrán lugar, como no dejará de suceder en la del Apóstol, para cuya fiesta ha acordado la sociedad Económica haya la Exposicion regional, como en 1858.

Además, en ese dia ricas colgaduras se verán en las ventanas y balcones de los vecinos del pueblo, iluminando asimismo por la noche sus casas. ¡Ojalá haya la profusion y entusiasmo que el 18 de Junio de 1871, cuando Pio IX cumplió los veinticinco años de su pontificado! Y ciertamente esta fiesta de la *Puerta Santa* es para el pueblo santiagués de muy gratos recuerdos. Reconocimiento muy razonable de los hijos de Compostela al Apóstol á quien debe su existencia, al que es su padre en la fé, su protector infatigable, y su poderoso abogado ante el trono del Altísimo en todas sus vicisitudes y necesidades.

X.

Ciérrase la *Puerta Santa* con las ceremonias que tuvieron lugar en su apertura. La procesion sale despues de vísperas del dia último del año, en órden inverso. Pasa por la *Puerta Santa*, y estando en el patio, bendice el Preste las piedras y la argamasa: se cantan algunos versículos, terminados los cuales se ponen piedras que obstruyen la *Puerta*; sigue la procesion por la Quintana y se recoge por la puerta de la Platería, notándose en el rostro de los concurrentes algun sentimiento por haberse terminado el tiempo del *Santo Jubileo*.

VICENTE MARÍA TETTAMANZI.

LA SANGRE DE SANTIAGO.

Roma, la ciudad de los grandes recuerdos, los encierra tambien muy importantes para España. ¿Qué español no bendice á la Providencia cuando le hace despertar los más nobles sentimientos al contemplar á sus compatricios presentados como brillantes lumbreras para iluminar el mundo desde el alto Vaticano? ¿Quién no ha alabado á Dios viendo colocados en lugar preferente de la patriarcal basílica á los fundadores españoles de las Ordenes religiosas? Todo esto es admirable, todo es grande; pero hoy no queremos llevar al peregrino á visitar estos monumentos. Vamos á conducirle á un lugar retirado, y descubrirle una preciosa joya que Dios conserva en Roma, como indudable testimonio de la proteccion que dispensa á España.

Hablamos de la milagrosa *sangre de Santiago*, de la que se conserva una porcion en una botella en la sacristía de la basílica de los doce Santos Apóstoles. ¡Qué reliquia tan insigne! Allí tuvo el consuelo de adorarla hace algunos años el que escribe estas líneas, y contempló estupefacto, como tambien algunos Sres. Prelados españoles y extranjeros, el inaudito prodigio de una sangre que se conserva *hace diez y nueve siglos* líquida y tan colorada como si acabase de derramarse.

No es fácil describir la emocion que esto causa, ni es posible decir lo que siente un español á gran distancia de su pátria, venerando un objeto tan sagrado. Quisiera que todos sus compatricios lo venerasen y todos pudiesen cerciorarse del perenne milagro, teniendo en sus manos la botella ó tubo cilíndrico de cristal, cuyas formas afecta el sagrado líquido segun se le da movimiento. Un santo pavor se apodera del que á través de la luz observa ese hermoso color que tiene una sangre derramada por amor de Dios, á la que ninguna otra se parece. Bien podemos decir que nuestro buen Dios *non fecit taliter omni natione.*

¿Y no será lícito creer que quiso honrar de esta manera tan extraordinaria las primicias de la sangre derramada por Jesucristo, á fin de perpetuar en su incorrupcion una señal inequívoca de perdon y misericordia para el pueblo español? ¡Oh sangre inocente de Santiago, nuevo Abel inmolado á la furia de los perseguidores del nombre de Cristo! España te rinde el obsequio de su culto, y hoy más que nunca te presenta ante el Altísimo para que desarmes su omnipotente brazo, levantado contra nosotros. Todos los corazones de ¡España, como un solo corazon, te invocamos; todos, todos tienen en tí fija su mirada.

Ningun español que se precie de este nombre debe ignorar la existencia de un depósito tan precioso, y la nacion que se honra por haber merecido guardar el glorioso sepulcro del grande Apóstol, debe saber dónde está su sangre, atestiguando de un modo sorprendente el poder de Dios que la conserva, en sus altos designios, incorrupta al través de los siglos, como monumento vivo de su especial amor y bondadosa misericordia.

Celebramos con júbilo el hallazgo de antigüedades mundanas, porque nos descubren alguna obra en que se distinguieron nuestros antepasados. ¿No celebraremos esta antigüedad veneranda, que mantiene Dios como garantía de su palabra? Alegrémonos en el Señor y contribuyamos todos á que se extienda la devocion á nuestro Padre en la fé, el insigne Apóstol que nos trajo la luz del Evangelio.

(*Boletin eclesiástico* de Oviedo.)

AFECTOS DEL ALMA CRISTIANA EN LA PRESENCIA DE DIOS.

I.

Señor y Dios mio, ¿qué quieres que haga? Enséñame tu ley, y haré tu voluntad, porque tú eres mi Dios.

Mira mis perplejidades, y ten misericordia de mí.

Las dudas me agitan, y la vacilacion debilita mis pasos en el camino de tu ley.

¡Oh Dios mio, Dios mio! ¿Por qué me has desamparado?

¿Acaso me dejarás en manos de mi consejo, apartando de mí tu rostro?

¡Oh Dios de mi corazon! No me abandones en lo más cruel de mi dolor, ni me dejes sóla en la oscuridad de la noche. Porque tú sabes que yo deseo hacer tu voluntad en todas las cosas, y que nunca busqué mi complacencia.

¿Qué haré, Dios mio, que haré yo en la desolacion de mi alma y en los momentos de mi amargura?

Te invocaré todos los dias, y contínuamente gemiré y suspiraré delante de tí. Señor, Señor: ¿qué quieres que haga? Yo quiero hacer tu voluntad, porque tú eres mi Dios, á quien amo sobre todas las cosas. Habla, Dios mio, habla, porque tu sierva oye y desea ejecutar tus designios.

Clamaba todo el dia, y mis gemidos enronquecieron mi garganta. Mi lengua se pegó al paladar, y mis lágrimas se agotaron. ¡Oh Dios mio, Dios mio, cómo se dilata mi destierro! ¿Hasta cuándo Señor, hasta cuándo habitaré entre tus enemigos? Mas no se haga mi voluntad, sino la tuya en todas las cosas.

II.

La voz de mi Amado resonó en mi corazon, y oi que decia: «¿Por qué te quejas? Yo estoy contigo y no te he dejado un momento. Sin mí, nada puedes, y cuando te complaces en la tribulacion, yo estoy á tu lado.

»No quieras servirme á tu gusto, sino al mio; porque yo soy el Señor y tú la sierva.

»Yo sé bien lo que te conviene, y si te ofreces á mí en todo, yo te santificaré segun mi voluntad.

»Porque á cada uno le doy la gracia segun la medida de mi donacion, y si todos me amáran, á ninguno encubriria yo mis secretos. Anda en mi presencia y serás perfecta, estáme atenta y te hablaré al corazon palabras de salud. Gózate en tus tribulaciones, y desea continuamente que yo sea glorificado en ellas.

»Déjame á mí, que yo haré en tí mi voluntad, y los leones que te rodean serán un dia mansos corderos.

»Porque yo no quiero la muerte del pecador, y haré hijos de Abraham á las piedras duras. No los amas tú más que yo, que dí mi sangre por ellos, ni deseas su salud más que yo, que soy la misma misericordia.

»Quiero y puedo, ¿lo oyes? Ten confianza en mí, y verás grandes cosas. Sufre y calla, espera un poquito, y verás los prodigios de mi Poder y las maravillas de mi Amor.»

III.

Mi Amado habló, y fuí llena de fuerza y de salud. Porque su palabra es la verdad, y da la vida.

La tribulacion fué dulce para mi alma, y la cruz de mi Amado blanda y suave como lecho de flores en primavera.

¿Veis el rio que se desborda, ó el mar que brama en la tempestad? Pues así mis tribulaciones cada dia.

Cercada estoy de iniquidad ¡oh Dios mio! y habito en un mundo que no te ama.

Todos los dias me convidan con la mentira, mas tú, Señor, muestras á mi alma los encantos de tu verdad.

Hermosa es, Amado mio, hermosa es tu palabra; ella es mi vida y mi salud. Tú la grabaste en mi alma, y yo la contemplaré sin cesar. Por ella soy libre, y fuerte con el escudo de tu ley, haré callar á tus enemigos, y embotaré los filos de sus espadas. Porque si Tú eres conmigo, Señor, ¿quién se atreverá contra mí? ¡Oh amado Esposo mio! Tú eres mi fuerza y mi salud.

IV.

Escucha mi oracion ¡oh Dios mio! y muévante á compasion mis dolores. Ven en mi ayuda, y no tardes en socorrerme, porque la malicia de los que me asedian es grande, y no podré resistirlos. Moré con los impíos, y comia mi pan con lágrimas.

Aguzaron sus lenguas como espadas, y me calumniaron porque te amaba.

En el dia de su ira, me amenazaron con la muerte; mas Tú, Señor, me hiciste rogar por ellos en tu presencia.

Lloré sus pecados, y te pedí perdon de los mios.

No los castigues en tu furor, ni los reprendas en tu ira.

Conviértelos á Tí, para que te amen con sinceridad de corazon y con pureza de vida.

Porque Tú, Dios mio, no quieres la muerte del pecador, sino que se convierta y viva para siempre.

V.

Bendice, Señor, á los que me rodean, y haz que te amen como lo desea tu sierva.

Si tu voz resuena en mi corazon, ellos harán tu voluntad y conocerán que tú eres el Dios de la misericordia, Creador y Señor de todas las cosas.

Ten misericordia de ellos, Amado mio, porque son tus hijos y pedazos de mi corazon.

Mis lágrimas se han derramado sobre ellos, y tu sangre, Señor, se ha vertido por su amor.

Sálvamelos, Dios mio, sálvamelos por tu misericordia, ó borra mi nombre del libro de la vida, si le has predestinado en tus eternos consejos.

¡Sea yo anatema por ellos si ha de llegar un dia en que te amen...!

Mas no se haga mi voluntad, Señor, sino la tuya, porque sólo Tú sabes lo que nos conviene.

Yo espero en Tí, Dios mio, yo espero que salvarás á los que son pedazos de mi corazon y partículas de mi alma.

VI.

Señor y Dios mio, ten misericordia de mí, porque soy débil y miserable. Mi dolor es grande, y no hay nadie que me consuele. Mi cuerpo desfallece, porque mis angustias se han multiplicado. ¿Qué haré yo sin Tí en la tribulacion?

No me desampares ni apartes de mí tu rostro, porque soy pobre y llena de miseria. Desterrada soy, y por Tí suspiro todos los dias de mi vida. Desde que el sol aparece hasta que se oculta en el ocaso, no cesan mis clamores, y en la noche de mi dolor te digo en tu presencia: «¿Hasta cuándo, Señor, hasta cuándo durará mi cautiverio? ¿Hasta cuando viviré léjos de Tí, oh Esposo mio? ¡Oh Dios! ¡Oh Dios de misericordia! Ten piedad de mí, y sácame de un mundo que no te ama.»

VII.

Mis miserias me oprimen, y mi debilidad es grande.

Soy polvo y ceniza en tu presencia, y mis pecados enervaron mi espíritu.

Amo tu ley y me deleito en ella; pero el peso de mis pecados me detiene en tus caminos.

Lo bueno quiero, y lo santo amo; pero lo malo que aborrezco, eso hago. ¡Miserable de mí! ¿Quién me librará de tanta corrupcion?

Ven en mi ayuda ¡oh Dios mio! y no me dejes en manos de mis consejos. No me abandones en mi destierro, y no sea yo sola, sino tu gracia conmigo en todas las cosas.

VIII.

Mis pequeños hijos crecieron y me maltrataron sin piedad. Se multiplicaron y me dieron la muerte.

¡Oh iniquidad, iniquidad! ¿Por qué me has puesto al borde del abismo?

Pequeña era en su principio, y despues llenó la tierra. Me quemó la chispa de fuego, y no sentí dolor, mas despues enfermé de peligro.

Entónces me presenté delante de mi Amado, y dije:

«Señor, hé aquí que yo estoy enferma, ten misericordia de mí, porque Tú eres mi Dios.»

Mi Señor me miró, y con agua de lágrimas fuí purificada. Me habló al corazon, y dijo dulcemente:

«Vé en paz; ya estás perdonada. No vuelvas á pecar más, y ten cuenta con tus pequeños hijos. Degüéllalos al nacer, porque si crecen te volverán á herir, y lo postrero de tí será peor que lo primero. Vive para mí, y no te descuides en lo poco; mira que me gustan los siervos fieles.

»No desprecies las faltas leves, porque poco á poco caerás en otras mayores.»

IX.

Tú me amas, Señor, tú me amas con infinito amor, y yo te ofendo sin piedad. ¿Hasta cuándo durará esta monstruosa ingratitud que aflige mi alma y despedaza mi corazon? Hé aquí, Dios mio, que yo necesito amar y vivir sólo de tu amor. ¿Por qué me amas y yo te ofendo?

¿Por qué me hiciste agradecida, si no me permites corresponder á las finezas de tu amor? Mira mis faltas, mira mis negligencias y mis imperfecciones, y ten misericordia de mí.

Porque Tú sabes que no me hiciste ingrata y que me has dado un corazon tan grande como tu amor, pues sólo Tú puedes llenarle.

¡Oh amor infinito! ¿Por qué me amas tanto? ¿Por qué no he poder yo corresponder á tanto amor? ¡Oh Señor, Señor! ¿Quién es el hombre, para poderte agradecer tantos beneficios?

Me amas, y yo no te amo. Me das tu gracia, y yo la rechazo. Me hablas al corazon, y no te oigo.

Me enamoras con tus ojos de paloma, y yo me desvío de Tí.

¡Oh Dios mio, Dios mio! ¡No más ingratitud! No dure por más tiempo esta inícua y criminal contienda.

¡Yo te amo, Dios mio, yo te amo cuanto puedo, y Tú me ayudas! Pero ¡qué distancia, Señor, qué distancia entre tu amor y el mio! Por piedad, Señor, dame lo que me mandas y mándame lo que quieras.

X.

Grande y admirable eres, Dios mio; infinitas y amables son tus perfecciones. ¿Quién las podrá contar? ¿Quién las contemplará sin ser ofuscado por el brillo de su gloria?

Pero Tú, Señor, eres todo amor, y te manifiestas á los pequeños. Yo te ví en el éxtasis de mi amor, y quedé anegada y confusa en el piélago de tu luz. ¿Quién eres Tú, y quién soy yo? Tú el Sér y yo la nada. Tu poder sin límites, y tu hermosura inefable. Tu justicia inexorable con los que te resisten, mas tu misericordia infinita para los que te aman. Tu sabiduría encanta, y tu verdad cautiva mi entendimiento. La grandeza de tu Sér me eleva y me suspende, y el amor que me manifiestas me confunde y deleita.

Eres presentísimo y eres ocultísimo en tus designios.

Eres inmutable, Señor, y todo lo mudas; eres antiguo, y eres nuevo. No cabe tu inmensidad ni en el cielo ni en la tierra, y amas y te deleitas en la pequeñez del hombre.

¡Oh Dios mio! ¿Quién contará tus perfecciones, y quién podrá decir algo de Tí? ¡Oh hermosura sin igual! ¡Oh amor eterno! ¡Qué tarde te conocí! ¿Por qué no te conocí en los albores de mi vida? ¿Por qué no canté tus amores en mis primeros años? ¡Oh Amado mio, Amado mio! ¿Dónde estaba yo entónces? ¿Cómo vivia sin contemplar tu rostro inefable? ¡Oh hermosura de las hermosuras! ¿Quién podrá contar tus encantos?

Yo te amé desde que te conocí, y desde que me hiciste ver tanta belleza, no hay nada que pueda contentar mi corazon.

Pues llénale tú, ¡Dios mio! y que mi alma se alimente de tus gracias todos los dias.

XI.

Esto dice el Señor á los que creen y aman:

«Mi casa es casa de oracion; no la convirtais en cueva de ladrones, ni en lugar de abominacion.

»Porque Yo estoy con vosotros todos los dias, y ésta es mi habitacion, pues la escogí. Oid, pueblos, y escuchad vosotros, los que sois duros de corazon. Este es el tabernáculo de Dios con los hombres, y en él habitará con ellos. Terrible es el lugar de su residencia, y espantable áun para los mismos ángeles. El que le profane será maldito, y azotado con varas de hierro. La ira del Señor le abrasará, porque Dios ama las puertas de Sion más que los tabernáculos de Jacob.»

XII.

Entraré, Señor, en tu santo templo, y te alabaré con humildad de corazon.

Mi frente hundiré en el polvo, y mi alma será llena de dolor. He amado el decoro de tu casa, y deseo la santidad en tu Santuario. El esplendor y la magnificencia en tus tabernáculos, y la pureza de corazon en tu presencia.

Mis lágrimas regaron tus altares, y delante de Tí gemia y suspiraba sin cesar.

Canté tus alabanzas, y te pedí por los que yo amo.

Me diste un abrazo de amor, y fuí llena de gracia y de salud. Mi aliento eres Tú, ¡oh Dios escondido! Mi alma se saciará de Tí todos los dias.

Bendice, alma mia, al Señor, tu Dios, y celebra contínuamente sus misericordias. Santifícame ¡oh Santo de los Santos! y yo te agradaré todos los dias.

Mi alma te bendice y te alaba, Señor, y mi corazon suspira delante de Tí.

Con temor y temblor camino en tu presencia, porque no sé si te agrado, Amado mio.

Mi conciencia no me acusa, mas no sé si soy justificada.

Espero en Tí, Señor, y tendrás misericordia de mí.

Salvarás mi alma, porque yo soy tu sierva.

Caminaré delante de Tí, ofreciéndote los afectos de mi alma y los suspiros de mi corazon.

Y tú, Señor, tendrás piedad de mí, porque nunca son confundidos los que en tí confian.

Te alabaré todos los dias de mi vida, y cantaré tu misericordia por toda una eternidad. Así sea.

María del Cármen Jimenez.

Madrid, 1874.

LA CANONIZACION DE JUANA DE ARCO.

Los *Anales Religiosos* de Orleans nos suministran los datos interesantes que reproducimos á continuacion, acerca del asunto que expresa el epígrafe del presente artículo:

Uno de los objetos principales del último viaje del señor obispo de Orleans á Roma era la canonizacion de Juana de Arco. Esta ha sido en todo tiempo el voto de la Francia católica. Porque la fama de santidad dejada por la Doncella es contemporánea de ésta, hasta tal punto, que sus mismos jueces se la achacaron como un crímen, y vió figurarse entre los cargos del odioso proceso los homenajes que, segun se pretendia, se le habian tributado en vida. Para no hablar sino de estos últimos años, en 1863, un habitante de esa patriótica provincia de Alsacia, M. Schœffen, habia dirigido al Senado una peticion que tenía por objeto alcanzar la intervencion del gobierno para con la Santa Sede, á fin de preparar el camino á la introduccion del proceso de canonizacion de Juana de Arco. En 1867, Mons. Freppel, hoy obispo de Arras, entónces profesor en la Sorbona, escogía por asunto de su panegírico la cuestion misma de la canonizacion posible de Juana de Arco. Dos años despues, el señor obispo de Orleans, que ya había celebrado magníficamente el heroismo de la Doncella, glorificaba con no ménos elocuencia su santidad en presencia de los Obispos de todas las diócesis por donde Juana de Arco había pasado. Despues, todos los Obispos presentes entónces en Orleans (1) dirigieron al Padre Santo una carta expresando el voto de que la causa de Juana de Arco pudiese por fin introducirse en Roma.

Esa carta fué objeto de una respuesta dada por el promotor de la fé, cuyas conclusiones eran pedir más amplios informes. En su último viaje á Roma, el señor obispo de Orleans habló várias veces de este asunto con Mons. Bartolini, secretario de la Congregacion de Ritos, con S. Emma. el cardenal Patrizi, prefecto de dicha Congregacion, y, en fin, con el Padre Santo en persona. Y luégo desde su regreso, provisto de todas las instrucciones necesarias para proceder en este

---

(1) El cardenal arzobispo de Rouen, los arzobispos de Tours y Bourges, los obispos de Beauvais, Saint-Dié, Poitiers, Blois, Troyes, Chalons, Verdun, y Nancy y además el señor obispo de Constantina y Mons. Lacarriere, ex-obispo de Basse-Terre.

asunto segun las reglas trazadas por el derecho cenónico, puso manos á la obra.

Segun los célebres decretos de Urbano VIII, y para evitar á la córte romana la confusion que podría resultar de las peticiones prematuras é insuficientemente estudiadas, toda causa relativa á un siervo de Dios ha de instruirse á fondo en la misma localidad en que haya vivido, por medio de procedimientos preliminares, llamados proceso del Ordinario.

Este proceso, ó estos procesos, pues puede haber vários, si el siervo de Dios ha vivido en várias diócesis, son enviados á Roma, donde la Congregacion de Ritos los examina, y declara si há lugar á pasar adelante. Todos saben, por lo demás, las precauciones que toma la Iglesia ántes de colocar á un Santo en los altares, y por qué grados hay quc pasar ántes de llegar á la canonizacion. El siervo de Dios debe ser primero declarado *venerable*, y despues *beato;* la canonizacion definitiva, ó sea la proclamacion de santidad, sólo llega en último lugar. El primer proceso que hay que hacer es el del Ordinario, que tiende á introducir la causa en Roma, y la primera cuestion por examinar en esc primer proceso es la *heroicidad de virtudes*, condicion de la venerabilidad; para la beatificacion y canonizacion se requieren otras condiciones.

Tenemos á dicha anunciar á nuestros lectores que ese proceso del Ordinario está ya incoado, y hé aquí los pasos dados hasta ahora en ese grave asunto.

Desde el regreso del señor obispo de Orleans, la ciudad, por órgano de su digno alcalde, M. de Levin, le expresó el deseo «de ver que la Iglesia rendia homenaje á las virtudes heróicas y á la mision providencial de nuestra libertadora, que, salvando á Orleans, salvaba tambien á la Francia;» y al mismo tiempo, el alcalde designaba, como capaz de asistir útilmente al señor obispo de Orleans en esta obra, á uno de nuestros más honorables y eruditos conciudadanos, miembro en otro tiempo del consejo municipal, en el que dejó tan grande estima, M. Collin, inspector general de puentes y calzadas, miembro de nuestras sociedades sábias, y sábio consumado en cuanto atañe á la historia de Juana de Arco. M. Collin fué nombrado, en efecto, postulador de la causa.

Por su parte, el abate Desbrosses, dean del cabildo, se hizo intérprete para con el señor obispo de Orleans de los deseos del cabildo en favor de una obra que «si Dios se digna coronarla de feliz éxito, decia el dean, será la gloria de vuestro episcopado, de la diócesis y de la Francia.»

Así requerido para que comenzase los procedimientos, el señor obispo de Orleans constituyó inmediatamente el tribunal; y al punto éste puso manos á la obra, fijó la lista de testigos, que escogió entre los hombres más conocidos por sus trabajos ó estudios sobre Juana de Arco, y extendió el interrogatorio ó relacion sumaria de los artículos acerca de los cuales tenian que declarar. Este documento, ya entregado á todos los testigos, no se halla por su naturaleza sustraido de la publicidad; creemos que habrá para nuestros lectores un vivo interés en ponérselo á la vista.

Proceso del Ordinario, relativo á la beatificacion y canonizacion de Juana de Arco, apellidada la Doncella de Orleans.

Interrogatorio.

I.—Detalles sobre los padres de la sierva de Dios Juana de Arco, apellidada la Doncella de Orleans.

II.—Su infancia.

III.—Caridad que desde entónces manifestaba hácia los pobres.

IV.—Su conducta durante el tiempo que pasó en casa de sus padres.

V.—Su piedad, particularmente para con la Santísima Vírgen.

VI.—Su virtud de religion, y apresuramiento á llenar todos los deberes de católica.

VII.—Su amor de Dios, su devocion, su oracion, su atencion á la presencia de Dios.

VIII.—Su aquiescencia á la voluntad de Dios.

IX.—Sus apariciones y revelaciones.

X.—Su don de profecía.

XI.—Su inocencia y sencillez.

XII.—Su menosprecio de los bienes y honores del mundo.

XIII.—Su magnanimidad.

XIV.—Su fé.—Su esperanza.—Su caridad hácia el prójimo, hácia los pobres, hácia sus enemigos (virtudes teologales).

XV.—Su prudencia (virtud cardinal).

XVI.—Su justicia (id.).

XVII.—Su fortaleza de alma (id.).

XVIII.—Su templanza (id.).

XIX.—Su castidad.

XX.—Su humildad.

XXI.—Su paciencia.

XXII.—Su mansedumbre.

XXIII.—Su obediencia.

XXIV.—Sus milagros.

XXV.—Su reputacion de santidad durante su vida militante y despues de su muerte.

XXVI.—La veneracion de los pueblos hácia Juana de Arco durante su vida militante y despues de su muerte.

XXVII.—Su cautiverio (23 de Mayo de 1430).—Su proceso.—Su condenacion.—Su martirio.—Su muerte (30 de Mayo de 1431).

XXVIII.—Rescripto del Papa Calixto III ordenando el procedimiento de revision del proceso de condenacion de la sierva de Dios (11 de Junio de 1455).— Sentencia definitiva de rehabilitacion (7 de Julio de 1456).

XXIX.—La fé de Juana de Arco en su mision, su firmeza en afirmarla é imponer su conviccion.

XXX.—Qué virtudes brillaban en ella en sus interrogatorios en Chinon y Poitiers.—Estudios de estas respuestas.

Además, para guiar á los testigos en sus respuestas, instrucciones teológicas muy precisas, extractadas de una nota comunicada á los testigos del proceso de beatificacion del venerable Juan Bautista de la Salle, fundador del instituto de los Hermanos de las Escuelas cristianas, han sido entregadas á cada uno de los testigos. Esas instrucciones explican así lo que hay que entender, en general, por heroicidad de virtudes:

«Por heroicidad de virtudes no ha de entenderse otra cosa que la práctica *pronta*, *fácil* y *grata* de actos de una virtud cualquiera, ejercidos con *un fin sobrenatural*, sin mezcla alguna de *humanos motivos* ni de *rebusca de sí mismo.*»

Las instrucciones pasan en seguida revista á cada una de las virtudes cristianas, y explican por menor cómo puede decirse que han sido practicadas en grado heróico.

Provistos de estos principios, no les quedará ya á los testigos más que hacer que aplicarlos á Juana de Arco por medio de un estudio profundo de toda su vida; y para ayudarlos en ese estudio, al interrogatorio y nota teológica ha sido agregado, é igualmente entregado á cada testigo, un trabajo hecho por el postulador de la causa, M. Collin, y que podemos llamar maravilloso: es un *Repertorio de las materias del interrogatorio*, es decir, que M. Collin ha tomado una tras otra todas las cuestiones cuya lista hemos dado más arriba, é indicado para cada una todos los autores que sobre ella han escrito, el tomo, la

página y la línea: verdadera obra maestra de erudicion, precision y claridad. Los testigos, para hacer el importante estudio de que están encargados, y formarse una opinion ilustrada, no tienen más que recurrir á esas fuentes: nada está olvidado, todo se halla allí.

Hé ahí, pues, el estado de ese asunto: el tribunal funciona, los testigos estudian, y despues del término fijado, serán citados para hacer sus declaraciones; preparado como lo está ya por tantos trabajos sobre la Doncella, y llevado con actividad, como puede esperarse de nuestro Obispo, este proceso no tardará probablemente mucho en terminarse y ser enviado á Roma, y todo hace presumir que, una vez llegado allí, el juicio de la Curia romana será favorable.

Los que conocen con algun detalle la vida de Juana de Arco no dudan que la heroicidad de virtudes pueda, gracias á la multitud de los documentos contemporáneos y auténticos, ser completamente dilucidada.

Por lo demás, las disposiciones favorables del Sumo Pontífice son conocidas, y recientemente aún ha dado Su Santidad una nueva prueba de ellas en el Breve que acaba de dirigir á los dos hermanos Lémann, que sucesivamente predicaron con tanta elocuencia el panegírico de Juana de Arco.

EL FOLLETO DE MR. GLADSTONE Y LA REFUTACION DE MONSEÑOR MANNING.

La prensa europea ha anunciado que Mr. Gladstone ha publicado recientemente un folleto titulado *Los decretos del Vaticano en sus relaciones con la obediencia civil.*

En este escrito, el ex-primer ministro de Inglaterra, dirigiéndose á «sus compatriotas católicos que quieran oirlo,» sienta las siguientes cuatro proposiciones.

1.ª Roma ha variado su *Credo.*

2.ª Roma saca á luz los antiguos instrumentos oxidados, que hubiera podido creerse que habian desaparecido para siempre.

3.ª Es imposible convertirse á Roma sin poner el deber y la lealtad á la merced de un soberano extranjero.

4.ª En fin, Roma repudia el pensamiento moderno y lo que enseña la historia. Semejante usurpacion en la esfera civil debe tener un objeto político.

Mons. Manning, arzobispo de Westminster, ha dado á las anteriores proposiciones la siguiente contestacion, que publica el *Times:*

«La gravedad del asunto sobre el que os escribo, afectando como debe á todo católico de la nacion inglesa, hará que, conforme á la cortesía que siempre habeis tenido conmigo, publiqueis esta carta.

»He recibido esta mañana un ejemplar del folleto titulado *Los decretos del Vaticano en sus relaciones con la obediencia civil.* He visto en esto una apelacion directa á mí, ya por el puesto que ocupo, ya por los escritos que he publicado, y reconozco gustoso el deber que tengo por ambas razones; así, no quiero dejar pasar el dia sin rechazar en nombre de los católicos de este país la más ligera imputacion sobre su lealtad, y por mi doctrina estoy pronto á demostrar que los principios que siempre he enseñado están encima de toda acusacion sobre este punto.

»Es verdad tambien que en la página 57 del folleto, Mr. Gladstone expresa su creencia de «que muchos de sus amigos y conciudadanos son, por lo ménos, tan buenos ciudadanos como él mismo.» Pero como todo el folleto es un argumento elaborado para probar que toda la doctrina del Concilio del Vaticano hace imposible que lo sean, no puedo aceptar este gracioso reconocimiento, que implica que son tan buenos ciudadanos porque están en desacuerdo con la Iglesia católica.

»Faltaria á los deberes que me unen á los católicos de este país, y á los mios propios, si no diera pronto un mentís á esta declaracion, y si no afirmase con igual presteza que la lealtad de nuestra obediencia civil es, no contra la doctrina católica, sino por razon de esta misma doctrina.

»El resúmen de los argumentos del folleto que acaba de publicarse es este: «Que tal cambio han sufrido las relaciones de los católicos »con el poder civil de los Estados por los decretos del Vaticano, que »no les es posible por más tiempo prestar igual entera sumision, como »podian hacerlo ántes de la promulgacion de esos decretos.»

»En respuesta á esto, basta por el presente afirmar:

»1.° Que los decretos del Vaticano no han alterado en lo más mínimo las obligaciones ó condiciones de la obediencia civil.

»2.° Que la obediencia civil de los católicos es tan entera como la de todos los cristianos y la de todos los que reconozcan las leyes divinas ó naturales.

»3.° Que la obediencia civil de ningun hombre es ilimitada; por consecuencia, la obediencia civil de todos los que creen en Dios, ó están dirigidos por su conciencia, ó está en este sentido dividida.

»En este sentido, y no en otro, puede decirse con verdad que la

obediencia civil de los católicos está dividida; la obediencia civil de todo cristiano inglés está limitada por su conciencia y por la ley de Dios, y la obediencia civil de los católicos no está limitada; ni más ni ménos.

»Se ha consolidado la tranquilidad pública en el imperio británico durante el último medio sigló por la eliminacion de los conflictos religiosos y de las desigualdades de nuestras leyes. El imperio aleman podia haber sido igualmente pacífico y estable si sus hombres de Estado no hubiesen procurado en mal hora resucitar los antiguos fuegos de la desunion religiosa.

»La mano de un hombre, más que otro alguno, arrojó la tea de la discordia en el imperio aleman. La historia de Alemania recordará el nombre del doctor Ignacio Doellinger como el autor de esta desgracia nacional. Lamento, no solamente leer este nombre, sino reconocer los argumentos del Dr. Doellinger en el folleto que tengo delante. ¡Quiera Dios preservar estos reinos de las públicas y privadas calamidades que están visiblemente amenazando á Alemania!

»El autor de este folleto, en su primera línea, nos dice que su propósito no es de polémica, sino pacífico. Siento que, con tan buena intencion, se haya equivocado tanto en la eleccion de los medios.

»Pero mi propósito no es criticar ni controvertir. Mi deseo y mi deber como inglés, como católico y como Prelado, es reivindicar para mi rebaño y para mí mismo una sumision civil tan pura, tan verdadera, tan leal como la presta el distinguido autor del folleto ó cualquier otro súbdito inglés.—*Arzobispo de Westminster.*»

CARTA DE MONSEÑOR MANNING, ARZOBISPO DE WESTMINSTER, AL DIRECTOR DEL «NEW-YORK HERALD,» EXPLICANDO LA REFUTACION ANTERIOR.

Habiendo rogado sir James Gordon Bennet á Mons. Manning que le explicará algunas frases de su escrito contra el folleto de Gladstone, publicado por el *Times*, y que ya conocen nuestros lectores, el insigne Prelado le ha dirigido la siguiente carta:

«Mi querido señor: Contesto como sigue á vuestra pregunta sobre mi exposicion de los decretos del Concilio del Vaticano, publicada en el *Times* de ayer.

»He afirmado que los decretos del Vaticano no han modificado ni

en una letra las condiciones con sujecion á las cuales los católicos deben obedecer á la autoridad civil en las cosas civiles.

»Todo el folleto de Mr. Gladstone se funda en la afirmacion contraria, y con ella cae por su base.

»Como prueba de mi propia aseveracion, añado:

»1.° Que la infalibilidad del Papa era una doctrina de fé divina, ántes de que se reuniese el Concilio del Vaticano. En la segunda y tercera parte del libro titulado *Petri privilegium* he dado pruebas más que evidentes de esta asercion.

»2.° Que el Concilio del Vaticano ha proclamado pura y simplemente una verdad antigua, no ningun dogma nuevo.

»3.° Que, por consiguiente, desde el Concilio del Vaticano la posicion de los católicos para con la autoridad civil es enteramente la misma que ántes de este Concilio.

»4.° Que los poderes civiles del mundo cristiano han vivido hasta la presente siempre en buenas relaciones con la Iglesia infalible, y estas relaciones han sido reconocidas y definidas por la Iglesia en sus Concilios. El Concilio del Vaticano no tenía, por lo tanto, que decidir nada nuevo sobre este punto.

»5.° Que el Concilio del Vaticano no ha dado absolutamente ningun decreto relativo al poder civil, ni siquiera llegó á hablarse en él de este asunto,

»La obediencia civil de los católicos tiene su fundamento en el derecho natural y en las leyes reveladas por Dios. La sociedad tiene su orígen en la naturaleza humana, y los súbditos están obligados á obedecer á sus gobernantes en todo lo que es legítimo. Cuando es cristiana la sociedad, tiene una sancion más elevada; los súbditos están obligados á obedecer á los gobernantes por cumplir con su conciencia, y porque saben que el poder trae su orígen de Dios. Los decretos del Concilio no han podido introducir cambio alguno en este punto, por la sencilla razon de que no han tocado á él.

»Toda la argumentacion de Mr. Gladstone descansa sobre una afirmacion errónea, á que le ha inducido, no puedo imaginar que sea otra la causa, la confianza que sin razon alguna ha concedido al doctor Doellinger y á alguno de sus amigos.

»Por razones públicas y privadas deploro profundamente este acto de imprudencia, que calificaria tambien de injusto si no creyese, como creo, en la sinceridad de Mr. Gladstone.

»Lo deploro como un acto que rompe la armonía y las proporciones de la vida de un gran hombre de Estado, y como el primer accidente que ha venido á turbar una amistad de cuarenta y cinco años.

»Durante toda su vida pública habia contribuido poderosamente á consolidar la paz cristiana y civil de estos reinos. Este acto, á ménos que lo impidan la Providencia divina y el buen sentido de los ingleses, puede destruir más que la obra de la carrera pública de Mr. Gladstone, y al final de una larga vida, puede manchar un gran nombre.

»Soy siempre, mi estimado señor, vuestro servidor y amigo,—ENRIQUE EDUARDO, *arzobispo de Westminster*.—Westminster 10 de Noviembre de 1874.»

DISCURSO DE MONSEÑOR MANNING EN LA APERTURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LÓNDRES.

Hace poco más de un mes se abrió la Universidad católica de Lóndres. Por la mañana, el arzobispo de Westminster, Mons. Manning, celebró el santo sacrificio de la Misa en la capilla privada del rector, asistiendo á ella los profesores, ayudantes y diez y siete alumnos, todos en traje académico. Despues de la Misa, el rector hizo en manos del Arzobispo su profesion de fé, recitando el credo del Papa Pio IV, y prestó su juramento de obediencia y sumision á la Santa Sede.

Entónces Mons. Manning pronunció un discurso, cuyo resúmen es el siguiente:

«No pensaba esta mañana, al venir aquí, dirigiros la palabra sobre el motivo que nos reune; así, no me habia preparado. Pero por indicaciones de algunos, y por sugestiones de mi propio corazon, no quiero dejar pasar este acto sin hacer algunas reflexiones á vos, mi querido amigo, á los profesores y á los estudiantes, reflexiones que me sugiere la inauguracion de este colegio. Vos, querido rector, habeis sido escogido por el episcopado de Inglaterra para presidir esta Universidad católica, en consideracion de las grandes cualidades que saben que poseeis. Animados con muchas esperanzas, y confiados en vuestra habilidad y energía, aguardan sin desconfianza el feliz resultado de esta empresa, que por muchos años les ha preocupado.

»Es la obra que corona sus proyectos sobre la educacion; la clave del arco que durante tanto tiempo han estado edificando, y cuyos cimientos estriban en la fé y en la razon. No necesito describir la magnitud de la empresa, que está ante vuestra vista, con respecto á la educacion. La instruccion de los seglares católicos, ya pobres, ya ricos, era muy defectuosa. La de los primeros, sin embargo, ocupó el

primer lugar en sus cuidados, y procuraron atender á sus más urgentes necesidades. Pero cuando vieron éstas ya satisfechas, decidieron consagrar su atencion á la cultura de las clases más elevadas, y para realizarlo buscaron una persona á quien confiar esta gran tarea, y ahora creen que han acertado en su eleccion. Sobre este punto no necesito decir más, y sólo añadiré que confío en el buen éxito de vuestros esfuerzos, y que el colegio de la Universidad católica, que empieza tan humildemente, se elevará pronto en la estimacion del público, quien le prestará aquella ayuda y patrocinio que tan necesarios son para mantener permanente la vitalidad de un sistema de educacion.

»A esas personas que han venido á emplear sus dotes intelectuales en el sacerdocio de la enseñanza, y á consagrar su madura inteligencia y profundos conocimientos para el progreso de la verdad católica, sólo necesito decirles que están amontonando tesoros, de que nadie puede despojarles; ni áun en esta virtuosa y aplicada vida, cuando reunidos y asociados para un santo y meritorio fin, frecuentemente reciben su recompensa con la tranquilidad del corazon y con aquella satisfaccion que todo espíritu generoso siente al ver que sus diligentes esfuerzos son debidamente apreciados por aquellos cuyos intereses tambien ellos promueven tan eficazmente, ¡Ah! ¡Cuán peligrosos son esos dones de genio y de ciencia si sus poseedores renuncian á reconocer una enseñanza más autorizada!

»Hace pocos dias he leido la muerte de un antiguo y querido amigo mio; de uno que se distinguia, no sólo por su instruccion y grandes conocimientos, sino tambien por su piedad y por su tierno corazon. Muy á menudo he visto, cuando oraba, lleno de emocion, correr las lágrimas por sus juveniles mejillas, y cada faccion de su rostro denotaba la pasion que encerraba en su interior. Me prestó algunos libros, que yo creo aumentaron en mí mi amor para con Dios y para con el prójimo.

»Pues bien; emprendimos diferente camino en la vida. El se hizo racionalista, imbuido profunda y extrañamente con la triste seguridad de que no puede colocarse la fé en la verdad religiosa, y que, en suma, tal creencia es una ilusion. Al paso que avanzaba en años, su corazon se secaba más y más, hasta que ha muerto sin esos consuelos que la Religion solamente puede dar en el lecho de la muerte. Cuando le ví la última vez, habian pasado ya algunos años desde nuestra anterior separacion, y me entristecí y me espanté pensando en la ruina de las bellas disposiciones que habian tenido lugar entre tanto. Pero no pude impedir la catástrofe. El habia tenido á su disposicion todas

las ventajas de la instruccion, que vosotros, jóvenes amigos mios, vais á alcanzar; pero en su caso resultaron estériles, y áun destructoras.

»¡Qué fortuna es que estos señores, á quien me dirijo, estén tan distantes de tal triste situacion de conciencia! ¡Qué consuelo es ver que miéntras algunos sábios se han pasado al campo de los infieles, otros tambien se han refugiado en el Santuario! No necesito decir cuán agradecidos deben estar los católicos á vosotros, señores, por vuestra ayuda en la presente empresa, con toda clase de donativos.

»No abrigo duda alguna que esta institucion prosperará, ayudada por tales medios, y que en su prosperidad hallareis gran consuelo y recompensa.

»A vosotros, jóvenes amigos, que os estais ahora preparando para la batalla de la vida, deseo imbuiros en la importancia de los estudios que vais á empezar. Estos estudios los reclaman, no sólo vuestra inteligencia é interés propio, sino tambien vuestra conciencia. Un estudiante holgazan es una persona sin conciencia. Pierde el tiempo y las ocasiones que se le presentan para hacerse con un manantial de satisfacciones y provecho para sí y para sus amigos; pero él prefiere dejarse subyugar por la inercia del momento, mejor que adquirir lo que puede redundar en su perpétuo bienestar, y áun en su felicidad. Una buena enseñanza general es de gran utilidad, no sólo por la instruccion que se adquiere, sino tambien, y muy especialmente, por su influencia disciplinaria. Da hábitos de atencion, de profunda observacion y exactitud, que de otra manera es difícil obtener. Yo ahora me lamento de que desconocia estas importantes verdades en los primeros años de mi vida. Comprendo lo mucho mejor que hubiera educado mi inteligencia si hubiera proseguido mis estudios con el celo y la atencion que ahora os recomiendo que adopteis. La primavera de mi vida ha pasado, pero la vuestra está presente. Estais á tiempo. No desperdicieis, pues, las ventajas que vuestra juventud, vuestras fuerzas y vuestro porvenir os dan. Educad vuestra inteligencia con toda la importancia que el asunto requiere; y cuando llegueis á intervenir en los árduos problemas de la vida, hallareis que un poco de prudente cuidado, sábiamente aplicado en tiempo oportuno, será el manantial que os proporcione provecho seguro. Deseo mucho probaros, bajo un concienzudo punto de vista, los títulos que el estudio tiene para reclamar vuestra atencion.

»Vuestra negligencia os acarreará irremediables perjuicios. Por otra parte, como ya os dicho, rodean por todos lados á la fé y á la moral innumerables peligros. La ruina de la Religion en Francia durante el último siglo se debió, no á los argumentos ni á las declamaciones

de los enciclopedistas y de otros, sino al ridículo que sobre ella echaron éstos. Por consiguiente, todos aquellos á quienes ahora me dirijo deben prepararse para pelear contra el enemigo, y en algunas ocasiones con sus propias armas. El estudiante ignorante nunca será capaz de poder hacer esto. ¿No habrá, pues, peligro de que sea una fácil presa para el mofador? ¿Pero qué equivalente le quedará en vida al que abjure de su fé, de su moral? Nada. Por esta razon, así como el primer acto de vuestro rector hoy ha sido hacer la profesion de fé, así vuestro último acto debe ser de igual carácter. Pensad sólo del racionalista como un ejemplo que debeis evitar; y miéntras que dedicais todos vuestro tiempo y energía al estudio de la literatura y de la ciencia, como debeis hacerlo en conciencia, no os olvideis de consagrar todas vuestras dotes intelectuales á la causa de la Religion, y subordinar todo á vuestra eterna salvacion.»

UNA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO, «EL IMPARCIAL,» Y UN ESCRITO DEL EXCMO. SR. D. CÁNDIDO NOCEDAL.

Una sentencia de la Sala segunda del Supremo Tribunal, en recurso de casacion interpuesto por el presbítero D. Félix Gonzalez Alonso, ecónomo de Medinilla, en la diócesis de Búrgos, es ocasion de bien pensados artículos publicados en *El Imparcial*. La doctrina que sienta el Supremo Tribunal es tal, que obliga á *El Imparcial* á decir textualmente que *el poder civil invade las atribuciones propias de la potestad eclesiástica*, y que *el magistrado se sobrepone al Obispo en una materia esencialmente espiritual*, con lo que *la libertad de la Iglesia desaparece*. Diciendo esto *El Imparcial*, diario liberalísimo, ¿qué hemos de decir nosotros? Mas para terciar dignamente en el asunto, ofrecemos á nuestros lectores el escrito de nuestro querido amigo D. Cándido Nocedal, que ha defendido á este sacerdote, como á todos los Prelados y sacerdotes perseguidos desde la revolucion de 1868, honra que él estima en más que todas las distinciones, honores y empleos que se desean por lo comun, y que dispensan los poderosos de la tierra, como dijo á la Sala informando de palabra en este negocio, á presencia de numeroso y escogido auditorio.

Por fortuna, y gracias á la habilidad y prevision del Sr. Nocedal, se ha librado el Sr. Gonzalez Alonso de toda pena, porque se le ha

aplicado la amnistía, como reclamó su defensor, para el caso de que se le creyera culpable. Pero el beneficio personal que por este motivo ha obtenido D. Félix Gonzalez Alonso, y del cual nos alegramos mucho, no afecta á la esencia de la cuestion, que es, como con razon sobrada dice *El Imparcial*, *lo que principalmente interesa á la Iglesia católica, y á los que no queremos que se la prive ni directa ni indirectamente de los medios que la concedió su divino Fundador para llenar su sagrada mision en la tierra.*

Hé aquí el escrito del Sr. Nocedal:

Al Supremo Tribunal.

D. Manuel Martin Veña, á nombre del presbítero D. Félix Gonzalez Alonso, formalizando el recurso de casacion interpuesto por mi representado contra la sentencia dictada por la Audiencia de Búrgos en causa formada y seguida por desobediencia, digo: Que lo primero que llama mi atencion, y sobre ello llamo la del Tribunal, es la circunstancia de que sólo se ha dictado la sentencia definitiva por dos magistrados, de los tres que compusieron la Sala sentenciadora. ¿Hay, pues, sentencia verdadera en este proceso? El Tribunal lo decidirá.

Conozco el art. 684 de la ley provisional sobre organizacion del poder judicial, según el cual *la sentencia se dictará por mayoría absoluta de votos;* pero el mismo artículo añade: *Excepto los casos en que la ley exigiere expresamente mayor número.* El art. 673 de la ley citada se refiere en este punto á las leyes de Enjuiciamiento. La Sala primera de este Supremo Tribunal ha declarado en repetidas ocasiones que no hay sentencia con dos votos, á pesar del art. 684, porque el 673, en combinacion con la ley de Enjuiciamiento civil, exige tres, y sobre esto, en la referida Sala primera se ha formado ya jurisprudencia con vários y repetidos fallos. ¿Ha resuelto ya este punto la Sala segunda? Debo confesar que lo ignoro, ó no lo recuerdo. En la ley de Enjuiciamiento criminal de 22 de Diciembre de 1872 no hallo nada sobre el particular. Tampoco en la de 18 de Junio de 1870. En cambio, dice el art. 74 del reglamento provisional para la administracion de justicia, que se necesitan tres votos para que haya sentencia, así en lo civil como en lo criminal. Cierto que la disposicion final de la ley de 22 de Diciembre de 1872 deroga todas las leyes, decretos, reglamentos y órdenes relativas al Enjuiciamiento criminal; pero ¿en aquello que ella no prevé, ni establece nada, se debe, ó no, estar á lo anterior? Sobre esto, si no se ha fijado jurisprudencia por

la Sala, importa fijarla, siendo desde luégo reparable que basten dos votos para condenar á un hombre á cualquier pena, por grave que sea, y se necesiten tres para fallar sobre cualquier controversia del órden civil, aunque sea leve.

Que en este proceso se ha dado sentencia definitiva por sólo dos votos, resulta del testimonio que se me ha entregado para formalizar el recurso. Firmada aparece por tres magistrados, de los cuales uno, D. Francisco de Santa Olálla, hizo voto particular, proponiendo la absolucion libre, por no constituir delito el hecho que motiva la formacion de esta causa.

Hay otra importantísima consideracion que exponer á la Sala, ántes de entrar á formalizar el recurso. Consta en la sentencia que mi defendido pidió que se le aplicára el beneficio de la amnistía otorgada por la ley de 31 de Julio de 1871, y disposiciones á ella referentes. La Audiencia sentenciadora declaró que no habia lugar, puesto que la amnistía no era aplicable al hecho, porque no tiene el carácter de delito político, ni es conexo del mismo. Sírvase la Sala del Supremo, á que tengo la honra de dirigirme, recordar los antecedentes de los procesos en ella formados á vários M. Rdos. Arzobispos y Rdos. Obispos en aquel año, todos análogos al presente, singularmente los que tuvieron orígen en Pastorales expedidas por los Prelados acerca del matrimonio civil, y verá que la Audiencia ha cometido error al no aplicar á Gonzalez Alonso el beneficio de la amnistía. El criterio del Supremo Tribunal ha de prevalecer, y no hay duda que está fijado y manifiesto, no en un caso, sino en muchos, que fueron muchos, en efecto, los Prelados encausados, ó por cierta respuesta que dieron al ministro de Gracia y Justicia acerca de la conducta de algunos eclesiásticos, ó por sus Pastorales sobre el matrimonio civil. Y fíjese el Supremo Tribunal en una circunstancia que hace más claro el caso: Gonzalez Alonso *subsidiariamente* ha solicitado, ó sea su procurador en su nombre, que se le aplique la amnistía, lo cual es denegado por la Audiencia, miéntras que á los diversos Prelados que se hallaban procesados se la aplicó el Tribunal *de oficio*, sin fallar las respectivas causas, ni continuarlas, y sin que ninguno de ellos lo solicitára, ni lo pidiera directa ni indirectamente, ni se acogiese á la amnistía, lo cual prueba con mayor seguridad el convencimiento perfecto que tiene la Sala del Supremo, á la cual me dirijo, de que la ley de amnistia es aplicable al caso, si es que juzga que ha habido hecho punible, lo cual no es de temer.

Ignoro si con esto que digo bastará para que el Tribunal Supremo aplique por sí ó mande á la Audiencia aplicar la amnistía al presbitero

D. Félix Gonzalez Alonso; pero por si acaso entendiere que no basta, por razon de falta en la forma, desde luégo, y para obviar el inconveniente, digo que formalizo en este punto recurso de casacion y cito como infringida la ley de amnistía de 31 de Julio de 1871, de la cual se hace cargo la Audiencia en su fallo, y no la cumple, como debiera, como en efecto la cumplió el Supremo Tribunal en casos iguales unos y análogos otros. Sea, pues, esta la primera infraccion de ley que señalo, para el inesperado caso de que el Tribunal halle penable el acto que se ha perseguido.

La segunda es el art. 2.º del decreto de 6 de Diciembre de 1868, elevado á la categoría de ley por las Córtes Constituyentes; la cual infraccion ha cometido la Audiencia al declararse competente y al sentenciar en virtud de la competencia que se atribuyó. Consta en la sentencia que no se ordenó por el juzgado dar sepultura, sino dar *sepultura eclesiástica*. En el primer caso, podria haber desobediencia de un ciudadano español á las órdenes de un juez de primera instancia; pero en el segundo, que es el verdadero, segun la sentencia á que me refiero, la órden es á un sacerdote católico para que ejerza actos de la cura de almas y sus anejos, incidentes y consiguientes, materia propia y exclusiva de la jurisdiccion eclesiástica; delito ó falta, si los hay, religiosos ó eclesiásticos, de los comprendidos terminantemente en el art. 2.º del decreto, hoy ley, de 6 de Diciembre de 1868. No se trata en el presente caso de desautorizar una ley por medio de escritos ó predicaciones, que es el pretexto que se ha empleado para perseguir á otros virtuosos sacerdotes: trátase del hecho concreto de no obedecer la órden de un juez de primera instancia de dar *sepultura eclesiástica*, facultad privativa de la Iglesia; sobre lo cual no quiero atenerme á mi propia opinion, sino á opiniones ajenas, imparciales y autorizadas, y alguna de ellas revestida de carácter oficial y obligatorio. A esta última clase corresponden las reales órdenes de 6 de Octubre de 1859 y de 9 de Febrero de 1860. La primera, consultada con las secciones reunidas de Estado y Gracia y Justicia, y de Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado, dice así: *La privacion de sepultura eclesiástica es una pena muy grave, que sólo puede imponerse por los Prelados eclesiásticos;* y más abajo añade: «La privacion de sepultura, como segregacion de la comunion y grey cristiana, corresponde á la pena de excomunion menor, *y no puede, por lo tanto, imponerse sino por el Prelado*, bajo las prescripciones señaladas por las Decretales.» Otra real órden, consultada con la seccion de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado, y comunicada por el ministerio de Gracia y Justicia al de Gobernacion en 9 de Fe-

brero de 1860, dice que «*siendo la autoridad eclesiástica la única que puede decidir si se debe ó no conceder sepultura en sagrado*, y á la vez si el sitio en que ésta se verifica está adornado de todos los requisitos prescritos para inhumar cadáveres de los católicos, *los acuerdos tomados por los párrocos de Puigcerdá y de Llivia deben respetarse, y únicamente la autoridad del Prelado es la que les puede corregir*, supuesto que la familia de los interesados en estos dos casos tenga reclamacion que presentar.» Otra real órden, comunicada por el ministerio de la Gobernacion al de Gracia y Justicia, y por éste al reverendo obispo de Palencia en 11 de Marzo de 1867, concluye con estas palabras: «*Y atendiendo á que se halla expresamente dispuesto que se deje á la libre accion de los diocesanos todo cuanto se refiera á la negacion de sepultura eclesiástica*, y que, por consiguiente, el citado alcalde invadió atribuciones de la expresada autoridad... ha tenido á bien disponer se haga así constar, en justo respeto de la jurisprudencia establecida.» No se diga que todas estas decisiones de la potestad civil son anteriores al nuevo estado de cosas iniciado en Setiembre de 1868, porque la real órden de 16 de Julio de 1871 dictada para prevenir conflictos entre las autoridades eclesiástica y civil, con motivo de las inhumaciones de personas que fallecen fuera del gremio de la Iglesia católica, se atempera á los principios consignados en las disposiciones del gobierno anteriores á la revolucion, y en su virtud se contenta con mandar que «los ayuntamientos de los pueblos destinen dentro de los cementerios un lugar separado del resto, donde con el mayor decoro, y al abrigo de toda profanacion, se dé sepultura á los cadáveres de aquellos que pertenecen á religion distinta de la católica.» Así, pues, resulta con evidencia que está declarado en muy repetidas ocasiones por el gobierno, ántes y despues de la revolucion, que la denegacion de sepultura *eclesiástica* es atribucion exclusiva de la Iglesia, porque no se le puede negar la exclusiva facultad de declarar quién muere dentro ó fuera de su seno; quién merece que le acompañe el sacerdote católico á su última morada, con los ritos y ceremonias que la Iglesia establece; quién, en fin, merece que sus restos mortales reposen entre los hijos fieles de la Iglesia católica apostólica romana, que es á lo que se reduce en último resultado la concesion ó denegacion de *sepultura eclesiástica*. Como hemos citado disposiciones emanadas del poder supremo de la nacion declarando el punto, palidecen á su lado, y pierden importancia, las opiniones particulares, por autorizadas que sean. Sin embargo, he de citar dos, que considero de mayor autoridad que otras para este Tribunal, porque ambos han sido sus presidentes, y porque los dos son

autores de libros de texto que corren en las aulas de la facultad de Derecho, con aplauso unánime de todos los aficionados á las ideas modernas; como que en premio de los servicios prestados á las ideas que prevalecen, uno y otro fueron nombrados presidentes del Tribunal Supremo despues de la revolucion, y ambos fallecieron ejerciendo sucesivamente tan elevado cargo. El uno es D. Joaquin Aguirre, que terminantemente atribuye la concesion ó denegacion de sepultura eclesiástica á la autoridad de la Iglesia, en su obra intitulada *Disciplina eclesiástica*, tomo IV, páginas 9 y 10 de la edicion de 1858. El otro es D. Pedro Gomez de la Serna, que en un dictámen que emitió en 3 de Marzo de 1855, como fiscal de la Cámara del Real Patronato, dice así: *En el terreno del derecho constituido no puede ponerse en duda que corresponde á la autoridad eclesiástica decidir si un cadáver debe ó no recibir sepultura en lugar sagrado.*

Pues bien: si exclusivamente corresponde á la autoridad de la Iglesia conceder ó negar la *sepultura eclesiástica*, siendo, como es indudable, que esa es la que ordenó dar el juez de primera instancia, porque así lo confiesa la propia sentencia, el delito, si le hay, ó la falta, si se cometió, es eclesiástico y religioso, propio de la jurisdiccion *esencial* de la Iglesia, y resulta notoriamente infringido el decreto, hoy ley, de 6 de Diciembre de 1868 en todo su espíritu, explicado en el preámbulo y consignado á la letra en el art. 2.° Y como quiera que se ha reclamado la incompetencia de la potestád civil y de sus tribunales en la primera y en la segunda instancia, segun resulta de la sentencia, la infraccion se ha cometido dos veces: una, al declararse competente la Audiencia sentenciadora; otra, al sentenciar y condenar, aplicando artículos del Código penal.

Por las mismas razones y con iguales premisas aparece infringido el art. 21 de la Constitucion vigente, de 1.° de Junio de 1869. La libertad religiosa allí consignada es incompatible con la denegacion de que la Iglesia sea juez exclusivo de los miembros que la pertenecen: va lo uno con lo otro de un modo evidente, que se resiste por su propia evidencia á toda demostracion. Es axioma éste que se explica con sólo manifestarse; como que es de sentido comun. Pero, á mayor abundamiento, está con él de acuerdo, de un modo irrefragable, como no podia ménos, la legislacion vigente, que viene, por consecuencia, á estar infringida con la sentencia que impugno y con la declaracion de competencia que pronunció la Audiencia de Búrgos. ¿Qué objeto tienen las leyes del registro civil y del matrimonio civil? Cabalmente el de respetar el principio constitucional de la libertad de cultos. Cada uno entierra y casa á sus adeptos, y la Iglesiá á sus fieles hijos, como de-

terminan sus leyes y prácticas especiales, y la Iglesia como lo ordenan los sagrados cánones. Pero ni la Religion verdadera ni ninguna otra puede proceder al enterramiento de persona alguna sin que se haya practicado lo que dispone la ley del registro civil en sus artículos 75, 82, 84 y 85. Cabalmente, repito, para que cada secta pueda con desahogo y libertad proceder á sus ritos y ceremonias en el enterramiento de sus respectivos adeptos, está hecha la ley y redactados los mencionados artículos. ¿Ha de ser la Religion católica, profesada por la inmensa mayoría de los españoles, ó, mejor dicho, por casi todos los españoles y por todas las españolas (no conozco, gracias á Dios, ninguna excepcion, y aún por eso espero yo que se ha de restablecer en España la unidad católica, ó, por lo menos, se ha de obtener la verdadera independencia de la Iglesia, porque nada se resiste á la poderosa é incontrastable fuerza perseverante de la bella mitad del género humano, contando, como en esto cuenta, con la ayuda de Dios), ha de ser la Religion católica, digo, la única que no ha de tener libertad para rechazar de su seno los miembros podridos? Cúmplase la ley del registro civil; entiérrese á todos los muertos, pero no se obligue á los sacerdotes católicos á sepultar entre los fieles á los que á juicio suyo no lo sean; no se obligue á un párroco á que los acompañe al campo santo con los ritos y ceremonias que la Iglesia establece; pues á esto se reduce la concesion de *sepultura eclesiástica*. Si yerra el párroco, le corregirá su Prelado; y si yerra el Prelado, Dios le juzgará. Mezclarse en esto la justicia civil ordinaria, es ilegal, anticonstitucional y absurdo. Sobre este punto nada tengo que añadir á lo dicho con gran claridad y precision en el voto particular del digno magistrado que disintió de sus compañeros; y me limito á hacer mias las excelentes y bien explicadas consideraciones en el voto contenidas. Infringe, pues, la sentencia los artículos citados de la ley del registro civil.

Repito que la sentencia confiesa, en el Resultando 2.°, que la órden fué de dar al cadáver *sepultura eclesiástica*. Ahora añadiré que la sentencia igualmente confiesa que el hecho por el cual se persigue á mi defendido es puramente del órden religioso y eclesiástico. Léanse los Considerandos 6.°, 7.°, 8.° y 9.°, y en ellos se verá que el juzgado que los redactó, y la Audiencia que los aceptó é hizo suyos, entran á interpretar los cánones, á aplicarlos como mejor les parece, y á decidir abiertamente y sin rebozo los casos en que procede conceder ó negar la sepultura eclesiástica. Dije ántes que para algunas cosas, y ésta es una, basta el sentido comun; no hubiera errado diciendo que el sentido comun suele ser más acertado que las cavilaciones de la ciencia. La

buena fé del juzgado y de la Audiencia son indisputables, y su ciencia notoria, y sin embargo han errado. Entre tanto, reunido el Jurado en Aranda de Duero para fallar una causa seguida á un párroco por haber leido los entredichos fulminados por el reverendo obispo de Osma contra unos sujetos casados sólo civilmente, declaró en su veredicto la no existencia del delito que se suponia, y que, en el caso de haberlo, estaba exento de responsabilidad el acusado, por haber obrado en virtud de obediencia debida. ¡Tan cierto es que á las veces Dios quiere iluminar á los ignorantes, y permite la ceguedad de los sábios! No soy partidario de la institucion del Jurado para la averiguacion y castigo de los delitos; pero confieso que hay ocasiones en que seria preferible acudir á su criterio, porque el sentido común suele ser, en épocas lamentables de extravíos científicos, la única tabla de salvacion contra las preocupaciones de mal entendida y mal aplicada ciencia. Creo firmemente que si las cuestiones religiosas que hoy se agitan en las academias y en el foro se sometiesen al juicio de nuestros campesinos, de nuestros labradores y de nuestros industriales, serian mayor número de veces resueltas con acierto. De ellos hay que esperar, Dios mediante, que sobre las ruinas de preocupaciones en mal hora engendradas por el filosofismo que prevaleció en el pasado siglo y principios del presente, brillará radiante la verdadera luz, fundada en la ley natural y en la revelacion divina, y lograrán firme asiento en los ánimos todas las verdades que cree y confiesa nuestra santa Madre la Iglesia católica apostólica romana.

Nueva infraccion ofrece la sentencia que impugno, citando, para aplicarla, el art. 265 del Código penal, siendo así que, por el contrario, resulta abiertamente infringido. «Los que resistieren, dice el artículo, á la autoridad ó á sus agentes, ó les desobedecieran gravemente *en el ejercicio de las funciones de sus cargos*, serán castigados con las penas de arresto mayor, y multa de 125 á 1,250 pesetas.» De manera que no estando en las atribuciones de los juzgados de primera instancia el conceder ó negar sepultura eclesiástica, no puede sostenerse que desobedeció el presbítero Gonzalez Alonso cuando se resistió á dársela al cadáver del desventurado Julian Nogal, puesto que las funciones que ejercia en el momento de dictar la órden, en vez de ser propias de su cargo, eran usurpadas al de la autoridad eclesiástica. El juzgado de primera instancia no pudo mandar lo que mandó, por cuya razon, al negarse el presbítero Gonzalez Alonso á obedecerle, no desobedeció su autoridad, puesto que no la tiene para mandar semejante cosa. La desobediencia es delito cuando va contra lo ordenado por autoridad competente; pero cuando falta la competencia, falta el de-

recho de mandar, y por consiguiente la obligacion de obedecer. La Sala sentenciadora, aceptando los Considerandos del juzgado, dice que el ecónomo de Medinilla, al negar á Julian Nogal sepultura eclesiástica, faltó á lo prevenido en el Concilio Tridentino, Sesion 24, cap. VIII; pues en el caso de que así fuere, tribunales tiene la Iglesia, y superiores tiene el ecónomo, que le corrijan y castiguen. Cierto que el juzgado podia y debia ordenar que se diese sepultura al cadáver, pero no *sepultura eclesiástica* como ordenó y lo confiesa en el Resultando 2.°, en cumplimiento, segun él, en el Considerando 6.°, de los sagrados cánones, y en atencion, segun el Considerando 7.°, á que murió arrepentido y contrito. ¿Quién es el juzgado de primera instancia, ni la Audiencia, ni el Supremo Tribunal, para decidir, resolver y fallar que un cristiano fallece arrepentido y contrito? La lectura de ese Considerando basta, sin más observaciones ni razonamientos, para casar la sentencia. Luego si no hubiera muerto Nogal arrepentido, no habria merecido sepultura eclesiástica; luego la órden del juzgado se fundó en que declaró arrepentido á Nogal; luego los juzgados pueden absolver de las penas de la Iglesia, y áun absolver los pecados; luego la desobediencia del presbítero Gonzalez Alonso consiste en no reconocer como contrito y absuelto de sus pecados á Nogal, á pesar de que lo absuelve un juez de primera instancia. Basta, lo repito, leer ese Considerando 7.° del fallo definitivo para asegurar, sin temor de incurrir en equivocacion, que debe ser casado y anulado.

La sentencia, además, infringe y conculca, dicho sea con el debido respeto, el art. 238 del Código penal. El cual, conformándose al principio constitucional de la libertad de cultos, pena con arresto mayor y una multa ó quien forzare á un ciudadano á practicar los actos religiosos, ó á asistir á las funciones del culto que éste profese. Forzar á un sacerdote católico á dar sepultura eclesiástica á una persona que, á juicio suyo, no ha muerto en el seno de la Iglesia, es quebrantar manifiestamente el citado artículo. Esto hizo el juzgado, y esto sanciona el fallo definitivo que impugno. Por manera que es anticonstitucional, ilegal y absurdo.

Los recursos de casacion en lo criminal se dan contra las sentencias definitivas, y en las sentencias de competencia, con arreglo al art. 797, párrafos 1.° y 2.° de la ley de Enjuiciamiento criminal. Por una y por otra causa formalizo el recurso presente, puesto que en ambas instancias se desestimó la excepcion de incompetencia, segun resulta del testimonio que tengo á la vista. Fallando la competencia propia la Audiencia, como resulta que lo hizo en el Resultando 6.°, infringió el art. 21 de la Constitucion, y el art. 2.° de la ley de 6 de Diciembre

de 1868, y todos los demás que cito en este escrito, y los reales decretos ú órdenes que he citado. Condenando en definitiva al presbitero procesado, infringió el mismo artículo de la Constitucion, la propia ley en el mismo artículo citado de 6 de Diciembre, y todo lo que dejo dicho, y los artículos 265 y 238 del Código penal.

Por todo lo cual, formalizando en el término legal y en la forma que mejor proceda, el derecho que me concede la ley vigente, y la providencia de la Sala de 17 del corriente, notificada el 18, suplico á la Sala se sirva admitir el recurso que interpongo contra la sentencia en que la Audiencia de Búrgos se declaró competente para entender en este asunto, y contra la definitiva en él dictada y pronunciada en 20 de Marzo próximo pasado, mandando que se sustancie y determine con arreglo á derecho.

Así procede en justicia, que pido en Madrid á 27 de Abril de 1874.

LDO. CÁNDIDO NOCEDAL.

CAUSAS CRIMINALES SEGUIDAS AL SEÑOR ORBERÁ, VICARIO CAPITULAR DE CUBA, Y ALZAMIENTO DE SU DESTIERRO (1).

Entre las vejaciones que el cismático Llorente causó á la autoridad eclesiástica legítima, no han sido las menores los procedimientos criminales intentados contra el Sr. D. José Orberá. Los seguidos en la curia eclesiástica dieron lugar á la incomunicacion del Sr. Orberá por dos veces, durante semanas enteras, y á su prision con centinelas de vista, llegando Llorente hasta preparar un calabozo estrecho donde emparedarle hasta que se pudriera allí, segun expresion suya: procedimientos tan injustos, que han dado lugar á que el mismo Tribunal Supremo ordenase por ellos la formacion de causa contra Llorente.

La Audiencia de Santiago de Cuba, eficaz cooperadora á los planes de los cismáticos, ha procedido tambien contra el Sr. Orberá con un lujo tal de actividad y de rigor, de que no hay ejemplo en los anales

---

(1) Cabe al Excmo. Sr. D. Cándido Nocedal la gloria de los triunfos obtenidos en los tribunales por el Sr. Orberá, cuyas causas ha defendido con esa ciencia, con ese tino, acierto y elocuencia que le constituyen una especialidad en asuntos tan graves y delicados.

del foro español. Todo el delito que la Audiencia perseguia en el señor Orberá estaba reducido á que este señor, á pesar de la intrusion del llamado arzobispo, se creia Vicario Capitular legítimo, y como tal continuaba en el ejercicio de su jurisdiccion. Pues por este solo acto la Audiencia ha formado contra el Sr. Orberá nueve causas criminales, de que nosotros tengamos noticia. Como dato verdaderamente curioso en la historia del foro, y demostracion á la vez del ensañamiento con que ha sido tratado el Vicario Capitular de Cuba, vamos á indicar los infundados pretextos que han motivado tan numerosos procedimientos.

Causa 1.ª Por la publicacion de una Pastoral en que se enseñaba á los fieles que, segun el Derecho canónico, los presentados por el poder temporal para los obispados vacantes no pueden ejercer jurisdiccion alguna en ellos hasta haber obtenido la confirmacion de la Silla Apostólica. La Audiencia impuso diez años de presidio al señor Orberá, cuya pena fué reducida por el Tribunal Supremo á veinte meses de destierro, y las accesorias.

2.ª Por desobediencia al capitan general de la isla de Cuba, que le mandaba reconocer la autoridad del cismático Llorente. Condenado el Sr. Orberá por la Audiencia, el Tribunal Supremo le absolvió libremente y sin costas.

3.ª Por prolongacion indebida de funciones públicas, esto es, por continuar llamándose Vicario Capitular, y ejerciendo la jurisdiccion de tal. Condenado el Sr. Orberá por la Audiencia, ha sido libremente absuelto por el Tribunal Supremo.

4.ª Por titularse subdelegado castrense, cargo que en Ultramar está unido á la jurisdiccion eclesiástica ordinaria. Esta causa fué sobreseida por la Audiencia, y el Tribunal Supremo aprobó el sobreseimiento.

5.ª Por la publicacion del decreto de la Congregacion del Concilio, excomulgando al Sr. Llorente y demás fautores del cisma. Esta causa tambien fué sobreseida, y aprobado el sobreseimiento por el Tribunal Supremo.

6.ª Por haber autorizado el matrimonio de D. José Castillo y doña Dolores Colás. Condenado el Sr. Orberá por el juez Sr. Casanova, fué absuelto por la Audiencia.

7.ª Por haber mandado á D. Zeferino Silva, vicario de Puerto-Príncipe, que le remitiera los sellos de la Vicaría. Esta causa fué sobreseida por la Audiencia.

8.ª Por haber mandado al Dr. D. Mariano Ciaurriz, cura párroco de la mayor del Príncipe, que no hiciera entrega de la parroquia al

intruso nombrado por Llorente. Esta causa ha sido sobreseida por la Audiencia.

9.ª Por haberse negado á dar cuentas de los fondos de la diócesis al intruso Llorente. En esta causa, que se titulaba por malversacion de caudales, ha sido libremente absuelto el Sr. Orberá por el Tribunal Supremo.

Si el número de nueve causas, formadas por hechos que jurídicamente constituyen un solo acto, es por demás extraordinario y anómalo, no lo ha sido ménos el procedimiento seguido en ellas. Revocacion de providencias acerca de la competencia del Tribunal, sin otros fundamentos legales que una órden de la autoridad militar; destierro de íntegros, probos y sábios magistrados por negarse á votar contra su conciencia; postergacion de los jueces legítimos, y su sustitucion por otros que no lo eran; en fin, un conjunto tal de improcedencias y anomalías, que el gobierno se ha creido en el deber de separar al Sr. Villanueva, presidente á la sazon de la Audiencia, *en vista de lo informado por la Sala de gobierno del Tribunal Supremo.*

En todas las causas que se han fallado desde la venida á España del Sr. Llorente, ó se ha sobreseido, ó ha sido absuelto el Vicario Capitular.

Mas despues de todo esto, quedaba todavía un acto de reparacion y de justicia que verificar. El Sr. Orberá estaba condenado á la pena de veinte meses de destierro por la primera causa que hemos indicado, y era por demás anormal y extraño que, cuando el mismo poder temporal reconocia la legitimidad de la jurisdiccion del Vicario Capitular, no pudiera éste ejercerla personalmente, y se viera obligado á permanecer ausente de su diócesis por el hecho de haber defendido en una Pastoral esta misma legitimidad. Por otra parte, siendo el señor Orberá el principal agraviado por el intruso Sr. Llorente, ni las conciencias católicas podian quedar satisfechas, ni los funestos efectos del cisma serian debidamente contrarestados miéntras aquél no se viera completamente restablecido en sus funciones. Así lo han manifestado al Poder ejecutivo los fieles del arzobispado de Cuba, en las numerosas y autorizadas exposiciones que le han elevado, solicitando el indulto del Sr. Orberá; así lo ha comprendido la autoridad superior de Cuba, no solamente en las comunicaciones dirigidas al gobierno, que en otro número hemos insertado, sino tambien en el informe favorable con que ha remitido las referidas exposiciones; y así tambien lo ha creido el gobierno en el decreto expedido, á propuesta del ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de ministros, el 5 de

Noviembre, por el que se indulta al Sr. Orberá de la pena de destierro que está sufriendo.

Esta medida, tan justa como reparadora, es tanto más de alabar, cuanto que el Sr. Orberá, que jamás ha creido faltar á ninguna ley por cumplir con el sagrado deber de defender la legitimidad de su jurisdiccion, ní ha reconocido la competencia de los tribunales seculares para decidir cuestiones del órden espiritual, ni ha pedido el indulto ni practicado personalmente gestion alguna para obtenerle. Mas como ántes obedeció la sentencia de destierro, asi agradecerá ahora el indulto, y se aprovechará de él para apresurarse á volver á Santiago de Cuba, y trabajar incansable por la causa de la Religion y de la pátria, allí como aquí inseparablemente unidas. Basta que esta medida haga cesar la pena que sufria el Vicario Capitular de Cuba, y le permita volver á consagrarse al gobierno de aquella diócesis, y á reparar los efectos del cisma, para que sea recibida con verdadero júbilo por todos los católicos.

La dura prueba por que ha pasado la diócesis de Cuba no quedará infructuosa. Despues de lo ocurrido, es imposible ni áun que se intente volver á promover el cisma, imponiendo por la fuerza material una jurisdiccion que sólo puede emanar legítima y válidamente del Romano Pontífice. Además, el Sr. Orberá, en las señaladas muestras de consideracion y aprecio que ha merecido al Sumo Pontífice, á los señores Cardenales y á los principales Obispos de España, Italia, Suiza, Francia é Inglaterra, cuyos países ha visitado en su destierro, ha podido convencerse que la causa que sostenia tan valientemente en Cuba es la causa de toda la Iglesia, y que, como todos los fieles miraban con desconsuelo y lástima la desatentada conducta del cismático Llorente, todos le acompañaban á él con sus oraciones, con sus simpatías y con sus votos en la defensa de la jurisdiccion eclesiástica; y este convencimiento no podrá menos de comunicarle nuevo vigor y esfuerzo para llenar cumplidamente las graves obligaciones de su cargo.

(*Propaganda Católica* de Palencia.)

LA CASA DEL SUMO PONTÍFICE.

Del *Journal de Florence* tomamos la siguiente carta de Sinigaglia, pátria de Su Santidad Pio IX, la cual, tanto por los curiosos datos que contiene, como por las acertadas reflexiones que los acompañan, espera-

mos que, como á nosotros, ha de parecer interesante á nuestros lectores:

«Me encuentro en Sinigaglia, y como puede V. figurarse, no me olvido de buscar noticias y recuerdos acerca de la primera juventud de Pio IX. Su palacio, situado en la calle del Monte de Piedad, número 33, tiene además otras dos entradas, una por la calle del Duomo, otra por la del Tambor. El exterior del edificio, de aspecto señorial, aunque sencillo, es de ladrillo fino, adornado de mármoles, y en cada uno de sus tres pisos tiene cinco balcones. El cuarto en que nació Pio IX está en el segundo, y habita ahora en él su cuñada la condesa Victoria, que tiene los mismos años que Su Santidad.

»Al subir se encuentra en la escalera una Vírgen, delante de la cual arde una lámpara, que el Papa hizo poner el año pasado en sustitucion de otra sumamente antigua y ya deteriorada. En la capilla, sita en el primer piso, se admira un cuadro de gran valor: en ella el jóven Juan María Mastai ha oido Misa muchas veces, y la ha celebrado dos despues de ser Papa. La casa del conde Jerónimo, padre de Pio IX, pasó á su hijo mayor, el conde Gabriel, que fué muchas veces gonfaloniero de Sinigaglia, y dotó á la ciudad con una traida de aguas, con fuentes y lavaderos. A su muerte le ha sucecido su hijo el conde Luis, casado con una condesa del Drago.

»Fuera de la puerta de Capuchinos, más allá del Puente de la Misa, á la izquierda de la fuente erigida por el conde Gabriel, se ve una casa pequeña y humilde, en cuya pared está embutida una imágen de la Vírgen de los Dolores, con esta inscripcion en italiano:

»MDCCCXLVI. *Sabe ¡oh pasajero! que en esta cabaña, dada por los condes Mastai-Ferretti á sus colonos, fué criado conmigo, Domingo Gobernatori, y por mi madre Mariana Chiavini, Pio IX,* P. O. M. *¡Oh si nuestra querida anciana viviera hoy, qué gozo y qué consuelo para ella!*

»El hermano de leche de Pio IX vive todavía, parece siempre jóven, tal es su robustez, y trabaja en el campo, como el mismo Papa trabaja en los campos cuyo cultivo le ha encomendado Dios.

»El sepulcro de la familia Mastai se halla en la iglesia de la Magdalena, delante del altar de San Antonio de Pádua. De las inscripciones resulta que:

»Juan María, bisabuelo de Pio IX, vivió 73 años.

»Hércules, su abuelo, vivió 93 años.

»Jerónimo, su padre, 83 años.

»Su madre, 88 años.

»En cuanto á los tres hermanos de Su Santidad, José, murió á los 76 años, Gabriel á los 88, y Cayetano á los 89.

»Este último ha restaurado la iglesia de la Magdalena y ha hecho un legado al hospicio para que en él se alberguen constantemente diez hombres y diez mujeres.

»Esa longevidad, privilegio de la familia Mastai, debe inspirarnos la mayor confianza. Pio IX será conservado largo tiempo aún á la Iglesia.

»Sin duda alguna la Providencia, que todo lo dispone para fines de justicia y de misericordia, ha querido colocar en el trono de San Pedro un Pontífice dotado de tal longevidad. Segun como se la considere, puede verse en ella un hecho de órden muy natural ó de órden misterioso; muy natural si se considera que los antepasados de Pio IX han vivido más tiempo que la generalidad de los hombres; muy misterioso si se atiende á las vicisitudes del Pontificado y á las condiciones particulares del Padre Santo.

»En derredor de Pio IX, los Cardenales, los Prelados, los servidores se abaten, pesan sobre ellos los males del cautiverio, y se ven obligados á aceptar los consejos de Su Santidad, que los invita á tomar licencias y á veranear en puntos saludables.

»Por esta razon el general Kanzler ha pasado algunos meses en Toscana, Mons. Negrotto ha ido á Génova, de donde ha vuelto hace unos dias para dar lugar á Mons. Ricci, jefe del cuarto de Su Santidad, que acaba de partir para Montepulciano.

»Muchos Cardenales de la Curia romana están ausentes. La mayor parte de los antiguos funcionarios del gobierno de la Santa Sede han tenido que alejarse de igual modo, á fin de respirar aires más puros y de sustraerse un poco á las tristezas del cautiverio.

»Pero Pio IX acepta y soporta con una constancia y una fuerza que tenemos el derecho de llamar sobrehumanas, los males y las privaciones de este cautiverio. Su salud no se ha resentido, y un Prelado que ha tenido la honra de acompañarle á paseo esta misma mañana, nos refiere que el Padre Santo anda con la agilidad de un hombre que se hallase en el verdor de su edad.

»Ese derecho nos lo dan tambien los enemigos de la Iglesia, al desear tan vivamente la muerte del Papa, y al anunciarla periódicamente en sus diarios.

»Diríase que la Providencia responde á las provocaciones de los revolucionarios prolongando la vida de Pio IX.

»Así parece, ó, por mejor decir, así es.»

VIDA ORDINARIA DEL PAPA.

El *Weekly Register and Catolic Standart*, periódico inglés católico, da cuenta de los siguientes detalles de la vida íntima de Pio IX:

«En invierno y verano, á pesar de sus ochenta años, se levanta á las cinco y media, y se viste solo, sin asistencia de nadie. Generalmente se despierta él mismo. Despues de orar algun tiempo, se traslada á una de sus capillas particulares, donde se halla expuesto el Santísimo Sacramento, y donde se hallan algunas reliquias preciosas, como un fragmento del pesebre, un gran pedazo de la verdadera Cruz, el velo de Santa Verónica, una porcion considerable del cráneo de San Juan Bautista, y algunos dientes de San Pedro. Entónces se prepara para la Misa, que celebra á las siete y media en una capilla más pequeña y ménos decorada. Aquellas personas que han obtenido permiso en las audiencias de la víspera, asisten á esta Misa y reciben la sagrada comunion de su mano.

»El Papa celebra la Misa con el más profundo recogimiento y con una piedad que frecuentemente se manifiesta con lágrimas. Asiste en seguida á otra Misa que dice uno de sus capellanes, despues de la cual da su bendicion al sacerdote y á los asistentes, y se retira, siendo ya entónces las nueve. Se desayuna entónces con caldo y una taza de café negro. El Cardenal Antonelli celebra en seguida una conferencia con Su Santidad, excepto los mártes y sábados, en que le reemplaza monseñor Marino Marini.

»A eso de las diez el Santo Padre recibe sus cartas, siempre numerosas, y sus periódicos. El Papa pasa la vista por *L'Osservatore Romano* y *La Voce della Verità*. Despues de esto comienzan las audiencias privadas. Estas audiencias son la parte más laboriosa y cansada de la vida diaria del Soberano Pontífice. La secretaría está siempre literalmente inundada de peticiones, que, sobre todo durante la estacion de los viajes, llegan á un número increible.

»Por esto, siguiendo el consejo de su médico, tiene la costumbre, hácia las once, de tomar, para sostener sus fuerzas, un poco de caldo y una copa de vino de Burdeos, que envian las hermanas de San José, de una viña que cultivan para su uso.

»A las doce ó doce y media el Santo Padre sale de su cuarto para dar un paseo por el jardin ó la librería, y algunas veces por los salones y galerías. Cuando en estos paseos encuentra á las personas admi-

tidas á las audiencias particulares, les bendice los rosarios y les concede indulgencias.

»A la una y media el Papa vuelve á su capilla pequeña, donde permanece hasta las dos en adoracion ante el Santísimo Sacramento.

»A las dos le sirven la comida. Esta se compone invariablemente de una sopa, aves servidas en una fuente grande con caldo y verdura. Rara vez prueba las aves; toma algunas verduras, un poco de fritura, y fruta. En verano duerme una siesta de un cuarto de hora. El rosario y la recitacion del oficio en el breviario, que el Papa reza estricta y asíduamente como cualquier cura de aldea, ocupan su tiempo hasta las cuatro, hora en que da su segundo paseo en invierno en las *lógias de Rafael*, y en el verano en los jardines del Vaticano.

»Algunos *chistosos* se han querido divertir con la idea del «Prisionero,» que aseguran que todo el mundo respeta, y á quien nadie impide entrar ni salir.

»No es por esto ménos cierto que el Papa se halla moral y estrechamente aprisionado, tanto como si las puertas del Vaticano estuviesen cerradas con cerrojos. Le sería imposible salir de los umbrales del Palacio sin que su presencia excitase manifestaciones del género más opuesto.

»Los insultos y denuestos de la prensa revolucionaria seguirian á las aclamaciones de los fieles, en prueba de lo cual recordaremos las escenas del 24 de Mayo último, cuando el pueblo creyó ver al Soberano Pontífice en las ventanas del Vaticano. Durante el tiempo muy caluroso, el paseo que prefiere Su Santidad en los jardines es una avenida sombria, al fin de la cual se encuentra un pequeño fac-símile de la gruta de Lourdes con la estátua de la Vírgen y de la fuente milagrosa.

»Apoyado en un baston, ligeramente inclinado hácia delante, Pio IX anda aún con valentía, y muchas veces se sienta únicamente, como lo hace observar sonriéndose, para dar descanso á los ancianos Cardenales que hallan dificultad para seguirle.

»Su Santidad regresa despues al palacio y permanece con las personas de su casa hasta la hora del *Angelus*, que dice siempre en alta voz, seguido de un *De profundis*. Continúan despues las audiencias hasta la hora de la cena, á las nueve, inmediatamente ántes de retirarse. Esta es aún más frugal que las otras comidas, componiéndose únicamente de caldo, dos patatas cocidas con sal, y alguna fruta.

»No sabemos si muchos príncipes, ó áun individuos particulares, se contentarian con tan frugal alimentacion.

»Su Santidad entónces vuelve sin asistencia de ningun ayuda de cámara, y muy frecuentemente á esta hora, el criado de semana, que

duerme en la habitacion inmediata, oye al venerable Pontífice, que está entonando los cánticos de la Iglesia. Es bien sabido que Pio IX tiene una hermosa voz, poderosa, sonora y flexible.

»La cama del Papa es la de un colegial; de hierro, sin cortinas, un pequeño alfombrin á sus piés. Pio IX reposa de sus contínuos trabajos en este humilde retiro, y duerme con la dulce tranquilidad de un niño. La salud de que goza es verdaderamente extraordinaria para su edad. Recibe una vez á la semana la visita de su médico y cirujano, que van á cumplir los deberes de su empleo.

»El Papa, con benévola sonrisa, les permite que le pulsen, y despues que han decidido que no tiene calentura, los despide con su acostumbrada afabilidad y con alguno de esos chistes que le son tan familiares.»

CATALOGO DE LOS VENERABLES SIERVOS DE DIOS QUE HAN FALLECIDO EN EL PRESENTE SIGLO XIX, Y CUYA CAUSA DE CANONIZACION HA SIDO ABIERTA POR SU SANTIDAD.

Con el título de *Nuevas glorias de la Iglesia, ó los venerables del siglo* XIX, se ha publicado en Italia, y ha sido traducido al francés, un libro que contiene el catálogo de los siervos de Dios que han muerto en olor de santidad desde el año 1800 hasta el de 1874, y cuya causa de canonizacion ha sido incoada por órden de Su Santidad.

Este catálogo contiene 195 nombres, 80 de los cuales pertenecen á la Corea, 44 á Tunkin, 25 á Italia, 21 á Francia, 10 á la China, 9 á Conchinchina, 5 á España y 1 á Austria.

De estos, 20 son dominicos, 16 franciscanos, 14 sacerdotes de las misiones extranjeras, 2 agustinos, 2 trinitarios, 2 lazaristas, el venerable Gaspar del Buffalo, fundador de las misiones de la Preciosa Sangre, el venerable Baudouin, fundador del instituto de Chavagnes, la fundadora de las Hermanas de la Caridad, la venerable María Ridievl; la venerable Emilia de Rodat, un barnabita, un teatino, un pasionista, un redentorista, un marista y el venerable Pignatelli.

Los 25 venerables pertenecientes á Italia son los siguientes, con la fecha de su fallecimiento y la introduccion de su causa:

1.° El venerable Miguel Angel de San Francisco, alcantarino. Murió en Nápoles el 10 de Julio de 1800. Fué declarado venerable el 21 de Julio de 1855.

2.° La venerable Clara Isabel Gherzi, célebre por sus dones sobrenaturales. Murió en Gubbio, en la Umbría, el 27 de Octubre de 1800. Fué declarada venerable por Pio VII el 21 de Setiembre de 1821.

3.° La venerable María Clotilde, reina del Piamonte, hermana de Luis XVI. Murió en Nápoles el 7 de Marzo de 1802. Fué declarada venerable por Pio VII el 10 de Abril de 1808.

4.° El venerable Jesualdo de Reggio, capuchino. Murió en Reggio el 28 de Enero de 1803. Fué declarado venerable el 27 de Abril de 1871.

5.° El venerable Luis del Crucifijo, que fué médico, y despues alcantarino. Murió en Nápoles el 4 de Junio de 1803. Fué declarado venerable el 9 de Febrero de 1871.

6.° El venerable Francisco de Lagonero, capuchino. Murió en Nápoles el 2 de Enero de 1804. Fué declarado venerable el 27 de Febrero de 1873.

7.° El venerable Generoso María de Promosello, franciscano observante. Murió en Amelia (Umbría) el 7 de Julio de 1804. Fué declarado venerable el 3 de Mayo de 1866.

8.° El venerable Egidio María de San José, alcantarino. Murió en Nápoles el 7 de Febrero de 1812. Fué declarado venerable por Gregorio XVI el 24 de Agosto de 1835.

9.° El venerable Vicente María Morelli, teatino, Arzobispo de Otranto. Murió el 22 de Agosto de 1812. Fué declarado venerable po Gregorio XVI el 14 de Agosto de 1835.

10. El venerable Domingo Antonio de Roma, capuchino. Murió en Genzano el 17 de Octubre de 1813. Fué declarado venerable el 1.° de Octubre de 1868.

11. El venerable Francisco Javier María Bianchi, barnabita. Murió en Nápoles el 31 de Enero de 1815. Fué declarado venerable por Leon XII el 23 de Abril de 1823.

12. El venerable Leopoldo de Gaiche, franciscano reformado. Murió en Spoletto el 2 de Abril de 1815. Fué declarado venerable por Leon XII el 2 de Agosto de 1825.

13. El venerable Juan de Triora, franciscano observante de la diócesis de Albenga, en Liguria. Fué martirizado en China el 13 de Febrero de 1816. Fué declarado venerable por Gregorio XVI el 9 de Julio de 1843.

14. El venerable Bartolomé Meciocchio, agustino, confesor de Pio VII. Murió en Roma el 25 de Marzo de 1823. Fué declarado venerable el 27 de Abril de 1871.

15. El venerable Vicente María Strambi, pasionista, obispo de

Macerata. Murió en Roma el 1.° de Enero de 1824. Fué declarado venerable por Gregorio XVI el 25 de Junio de 1843.

16. La venerable Isabel Canori. Murió en Roma el 5 de Febrero de 1825. Fué declarada venerable el 26 de Febrero de 1874.

17. La venerable María Crucifijo de las Llagas de Jesus, terciaria alcantarina. Murió en Nápoles el 16 de Diciembre de 1826. Fué declarada venerable el 28 de Julio de 1848.

18. El venerable Juan Bautista Tossa, conserje del gran consejo de Nápoles. Murió el 4 de Julio de 1828. Fué declarado venerable el 21 de Abril de 1853.

19. El venerable Vicente Romano, cura de Torre del Grecco, cerca de Nápoles. Murió el 20 de Diciembre de 1831. Fué declarado venerable por Gregorio XVI el 3 de Junio de 1843.

20. El venerable Francisquino de Ghisone, franciscano observante. Murió en Civitella, cerca de Roma, el 25 de Enero de 1832. La introduccion de su causa es por decreto de 15 de Mayo de 1847.

21. La venerable Bartolomea Capitanio, fundadora de las Hermanas de la Caridad de Italia. Murió en Lovere (Lombardía) el 26 de Julio de 1832. La introduccion de su causa es por decréto de 8 de Marzo de 1866.

22. La venerable María Cristina, reina de Nápoles, murió el 31 de Enero de 1836. La introduccion de su causa es por decreto de 9 de Julio de 1859.

23. El venerable Nunzio Sulpricio, de oficio cerrajero, murió en Nápoles el 5 de Mayo de 1836. La introduccion de su causa es por decreto de 14 de Julio de 1859.

24. La venerable Ana María Taigi. Murió en Roma el 9 de Junio de 1837. La introduccion de su causa es por decreto de 8 de Enero de 1863.

25. El venerable Estéban Bellesini, agustino, cura de Genazzano, cerca de Roma. Murió el 2 de Febrero de 1840. La introduccion de su causa es por decreto de 15 de Enero de 1852.

Los 21 venerables siervos de Dios pertenecientes á Francia, son los siguientes:

1.° El venerable Gabriel Taurin Dufresse, de las misiones extranjeras. Fué martirizado en China el 14 de Setiembre de 1815. Fué declarado venerable por Gregorio XVI el 9 de Julio de 1843.

2.° El venerable Francisco Clet, lazarista. Fué martirizado en China el 18 de Abril de 1819. (Id.)

3.° El venerable Francisco Isidoro Gaggelin, de las misiones extranjeras. Fué martirizado en China el 19 de Octubre de 1833. Fué declarado venerable por Gregorio XVI el 19 de Julio de 1840.

4.° El venerable Luis María Baudouin, cura de Chavagnes, murió el 12 de Febrero de 1825. Fué declarado venerable el 7 de Setiembre de 1871.

5.° El venerable José Marchaud, de las misiones extranjeras. Fué martirizado en Cochinchina en 10 de Noviembre de 1835. Fué declarado venerable en 9 de Julio de 1843.

6.° El venerable Cárlos Cornay, de las misiones extranjeras. Fué martirizado en Tunkin el 20 de Setiembre de 1837. Fué declarado venerable el 19 de Julio de 1840.

7.° La venerable María Rivier, fundadora de las Hermanas de la Presentacion. Murió el 3 de Febrero de 1838. La introduccion de su causa es por decreto de 12 de Mayo de 1853.

8.° El venerable Francisco Paccard, de las misiones extranjeras. Fué martirizado en Cochinchina el 21 de Setiembre de 1838. Fué declarado venerable el 9 de Julio de 1843.

9.° El venerable Pedro du Molins-Bori, de la misiones extranjeras, obispo de Acanthe. Martirizado en Tunkin el 24 de Noviembre de 1838. Fué declarado venerable el 9 de Julio de 1843.

10. El venerable Lorenzo Imbert, obispo de Capse, vicario apostólico de Corea. Fué martirizado el 21 de Diciembre de 1839. Fué declarado venerable el 9 de Julio de 1843.

11. El venerable Pedro Maubaut, de las misiones extranjeras. Fué matirizado y declarado venerable en los mismos dias que el anterior.

12. El venerable Santiago Chastan. Fué martirizado y declarado venerable en el mismo dia que los anteriores.

13. El venerable Gabriel Perboyre, lazarista. Fué martirizado en China el 11 de Setiembre de 1840. Fué declarado venerable el 9 de Julio de 1843.

14. El venerable Gilles de la Motte, provicario general de Cochinchina. Fué martirizado el 3 de Octubre de 1840. Fué declarado venerable el 24 de Setiembre de 1857.

15. El venerable Luis María Chanel, de la sociedad de María. Fué martirizado en Oceanía el 28 de Abril de 1841. Fué declarado venerable en 24 de Setiembre de 1857.

16. El venerable Agustin Schoeffler. Fué martirizado en Tunkin el 1.° de Mayo de 1851, y declarado venerable en 24 de Setiembre de 1857.

17. El venerable Juan Luis Bolnnard fué martirizado y declarado venerable en los mismos dias que el anterior.

18. La venerable María Guillermina Emilia de Rodat, fundadora

del instituto de la Santa Familia. Murió el 19 de Setiembre de 1852, y declarada venerable en 7 de Marzo de 1872.

19. El venerable Augusto de Chapdelaine. Fué martirizado en China el 27 de Febrero de 1856. Fué declarado venerable el 24 de Setiembre de 1857.

20. El venerable Juan Bautista Vianney, cura de Ars. Murió el 4 de Agosto de 1859. La introduccion de su causa es por decreto de 3 de Octubre de 1872.

A este Catálogo debe añadirse la venerable María Clotilde, hermana de Luis XVI.

Los cinco venerables que pertenecen á España, son:

1.° El venerable Fr. Diego José de Cádiz, capuchino. Murió el 24 de Mayo de 1801.

2.° El venerable José María Pignatelli, de Zaragoza. Murió el 10 de Noviembre de 1811.

3.° El venerable Domingo Henares, dominico, Obispo martirizado en Tunkin el 25 de Junio de 1838.

4.° El venerable Ignacio Delgado, dominico, Vicario apostólico del Tunkin Oriental, martirizado el 11 de Julio de 1838.

5.° El venerable José Fernandez, dominico, martirizado en Tunkin el 24 de Julio de 1838.

Austria tiene al venerable Clemente María Hofloner, redentorista. Murió en Viena el 15 de Marzo de 1820. Fué declarado venerable en 14 de Febrero de 1867.

CÁLCULOS ANTIGUOS Y MODERNOS SOBRE EL FIN DEL MUNDO.

La cuestion del fin del mundo, y el deseo de averiguar la época de este terrible acontecimiento, ha preocupado las inteligencias desde los tiempos más remotos hasta nuestros dias.

Herodoto predijo que el mundo duraria 10,800 años; Dion, 13,984; Orfeo, 120,000; Casandro, 1.800,000, sin que puedan saberse los fundamentos en que apoyaban su opinion.

Estas predicciones tienen, al ménos hasta hoy, la ventaja de que no han podido ser desmentidas por el tiempo, lo cual no sucede en verdad con otros cálculos. En efecto: San Philastro hace mencion de muchos autores que desde el primer siglo de la Iglesia decian que el mundo no duraria más que 365 años, á contar desde la Encarnacion de Nuestro Señor Jesucristo.

Segun otros autores, citados por San Agustin, el mundo no debia durar más que unos 400 ó 500 años, á contar desde la Ascension del Señor.

Apolinar de Laodicea, de quien habla San Jerónimo, aseguraba que vendria el Anticristo y sería construido el templo de Jerusalen 434 años despues del año octavo del emperador Claudio, es decir, el año 483.

En la historia constan los temores que inspiró la aproximacion del año 1000, en el cual todo debia concluir.

Arnaldo de Villeneuve, médico del siglo XIII, fijó el fin del mundo en el año 1335; Francisco Malet, en 1540; Juan de Posis, en 1560, y el aleman Juan Hilten en 1651.

El cardenal Nicolás de Cusa, en sus *Conjeturas sobre el fin de los tiempos*, aceptaba la opinion de los que creian que el mundo duraria tantos Jubileos como años pasó Nuestro Señor Jesucristo sobre la tierra. Multiplicando los 34 años de la vida de Jesucristo por 50, resulta que el mundo debió concluir en el año 1700.

El inglés Wiston, que queria interpretar el *Apocalipsis* por la geometría, dedujo que el juicio final se realizaria en el año 1715, ó á más tardar el 1716.

Pablo Felgenhaver, calculista aleman, pretendia que los últimos dias del mundo no se prolongarian más que los del año 1765.

El cardenal Pedro de Ailly, arzobispo de Cambrai, llegó hasta decir, fundado en sus observaciones astronómicas, que el Anticristo naceria en 1789.

Jerónimo Cordon aplazó este suceso para el año 1800.

Conocida es la alarma producida en el presente siglo, porque, segun algunas predicciones, el mundo debió concluir el 18 de Julio de 1816.

M. D. Krudner le aplazó para el año 1819; M. de Libenstein para 1823; M. de Sallmard-Montfort para 1836, y otros para el 6 de Enero de 1840.

El monje Holzhauser, que murió hace dos siglos en olor de santidad, decia que el Anticristo naceria en 1855, y que el mundo concluiria á fines del siglo XIX.

Moelo, sacerdote breton, en el libro que compuso en 1828, titulado *El Libro del fin del mundo*, en la página 37 dice: «Ciento setenta y seis años es el tiempo que durará el mundo, á contar desde el año 1828.»

Cuarenta y tres años despues, época en que publicó su libro, escribe en la página 59, señalando la fecha en que escribia y en que

calculaba el fin del mundo: «Quimper, á 28 de Mayo, fiesta de Pentecostés, 1871, un siglo más treinta y tres años del fin del mundo, segun el cómputo hipotético é interpretativo de este pequeño libro. Es decir, que, segun este autor, el mundo concluirá en el año 2004.

Juan Pico de la Mirandola señalaba el nacimiento del Anticristo en 1994.

M. Guérin, examinando las opiniones más comunmente recibidas sobre la estrella de los Magos, tratando de la fiesta de la Epifanía, en el tomo I de los *Pequeños Bolandistas*, concluye que el mundo acabará dos mil cuatrocientos años despues de Jesucristo.

¿Qué debemos deducir y creer á vista de estas opiniones y cálculos?

Debemos creer lo que dice el Evangelio.

Nadie tiene conocimiento de este dia ni de esta hora, ni áun los los ángeles del cielo; solamente lo sabe el Padre celestial. Velad, pues, porque no sabeis ni el dia ni la hora.

TRIUNFOS DE LA DIVINA GRACIA.

Como una prueba de la infinita misericordia que Dios tiene con los pobres pecadores, y de los medios extraordinarios de que se vale á veces para apartarlos del camino de perdicion y conducirlos al arrepentimiento, ha dispuesto el Ilmo. Sr. Gobernador eclesiástico de Santiago dar publicidad á la siguiente carta, por referir un hecho que puede servir de edificacion á los buenos y de terror á los que, poco dóciles á las inspiraciones de la gracia, quieren perseverar en su vida de escándalos y de pecado. Dice así:

«*Castigo ejemplar de una amancebada maldiciente, y conversion del mancebo.*

»Santiago de Bujan Mayo de 1874.

»Muy Iltre. Señor: Tenía, por desgracia, en mi parroquia una jóven soltera, amancebada con un casado de fuera del distrito. A pesar de mis exhortaciones y ruegos, nunca pude conseguir que se separasen; pues vivian juntos en una misma casa hacía ya seis años. En este estado, determiné no admitir á esta infeliz mujer al cumplimiento del precepto y comunion pascual, miéntras permaneciese en su escandalosa vida; pero ni con esta medida de rigor fuí más afortunado. Perdi-

da, pues, la esperanza de conseguir por mis propias fuerzas que cesase este escándalo en mi parroquia, pedí á Dios que El lo hiciese, valiéndose de uno de los infinitos medios que suele emplear para convertir, cuando quiere, á los pecadores más endurecidos.

»Ocho dias habian trascurrido desde que manifesté á la infeliz jóven mi resolucion de no admitirla al cumplimiento del precepto pascual, cuando supe con agradable sorpresa que entre los dos habian mediado duras recriminaciones, y que, por consecuencia de esta riña, él se habia separado de su manceba y marchádose á vivir á otra casa. El sábado último, dia del terrible suceso que referiré despues, se celebraba en esta iglesia un auto de ánimas con asistencia de vários sacerdotes, y el desdichado adúltero se presentó á confesarse, resuelto sin duda á reconciliarse con Dios y renunciar para siempre á tan escandalosa vida. Mas la jóven, presumiendo esta resolucion, se presentó á seducirle y á rogarle en la misma puerta del templo que volviese á vivir con ella, valiéndose, para más fácilmente conseguirlo, de otras personas que le auxiliaron en tan diabólica empresa. El sujeto, sin embargo, permaneció firme en su propósito de dejar la ocasion y reconciliarse con Dios, y entónces, sin esperanza de reducirle y llena de cólera, le dijo que, puesto que no queria acceder á sus ruegos y deseos, *bajase un rayo y le partiese.*

»El entró en la iglesia, y ella se dirigió al monte á buscar leña, y ¡oh prodigio! en el mismo momento en que él recibia la sagrada comunion, ella cayó mortalmente herida del rayo que poco ántes habia pedido para su arrepentido mancebo. La infeliz quedó completamente abrasada y negra como un carbon de medio cuerpo arriba. Sin embargo, por otro nuevo prodigio de la misericordia divina, quedó con vida, con entero conocimiento y expeditos todos los sentidos, ménos el oido, que no recobró hasta pasadas veinticuatro horas.

»Fuí á confesarla, y no fué necesario que la hiciese ninguna exhortacion, porque por sí misma se confesó tres veces con las mayores demostraciones de arrepentimiento. En aquel estado, y creyendo que no daria tiempo para poder recibir el Sagrado Viático, la administré la Extremauncion, que llevé conmigo. Como estaba tan completamente sorda que no percibia ninguna de mis palabras, la coloqué un Crucifijo entre sus manos, y por señas la hice comprender que en él ¡tenía su salvacion si, verdaderamente contrita, renunciaba á su pasada vida y le pedia perdon de sus muchos pecados.

»Al dia siguiente, domingo, recobró el oido y pasaba con facilidad los alimentos, visto lo cual determiné administrarla la sagrada comunion á la salida de la Misa parroquial. Así lo hice, asistiendo á

este acto un gentío inmenso con el mayor recogimiento y compostura. Se reconcilió de nuevo, y, pareciéndome que no debia despreciar esta oportunidad, la dirigí una tierna exhortacion, que oyó y oyeron todos los asistentes profundamente conmovidos. No debo omitir una circunstancia, y es que el nuevo convertido acompañó tambien á Su Divina Majestad, y, sin atreverse á entrar los umbralos de la casa de la enferma, cayó desmayado en el momento de entrar yo en ella.

»La jóven, no sólo vive, sino que hay fundadas esperanzas de que recobre la salud, cosa prodigiosa si se tiene en cuenta los terribles efectos de la electricidad y el estado á que el rayo la redujo. ¡Tal vez quiera el Señor conservarla la vida, para que cuide de tres inocentes criaturas, la menor de cinco meses, que son fruto de su amancebamiento! Creo que la Vírgen del Cármen, cuyo nombre lleva la infeliz, la habrá protegido en tan críticos momentos. Él está dando pruebas inequívocas de que su arrepentimiento es sincero. ¡Dios le conceda el don de la perseverancia, y haga que le sirva este ejemplar castigo para vivir en adelante como buen esposo y buen padre...!

»Para dar gracias á Dios por estas dos prodigiosas conversiones, he dispuesto hacer una solemne novena á la Santísima Vírgen do la Saleta, cuya imágen tengo en esta iglesia; y es tal la concurrencia y el fervor de estos sencillos habitantes, que ostoy profundamente conmovido y grandemente edificado.

»Dejo á la consideracion do V. S. I. hacer de esta sencilla relacion el uso que tenga por conveniente; pero sí le ruego que pida á Dios por la salud de la enferma, por mí y por estos fieles que el Señor me ha encomendado.

»De V. S. I. afectísimo capellan,—*Joaquin Gomez Quintela.*»

CASTIGO EJEMPLAR DEL ARQUITECTO QUE TRASFORMÓ EL QUIRINAL PARA RESIDENCIA DE VÍCTOR MANUEL.

El Sr. Antonio Cipolla, arquitecto quizás ol más distinguido de Italia, aceptó la comision sacrílega de trasformar el palacio pontificio del Quirinal en palacio real. Su piadosa madre le hizo vivísimos reproches, procurando moverle á no aceptar semejante encargo, porque temia para su hijo las consecuencias do la excomunion; pero todo fué en vano.

Desde el dia en que el Sr. Cipolla puso mano en ol palacio apostólico del Quirinal, su salud se alteró gravemento, declarándosele por

último un cáncer en la lengua. Hombre de bien segun el mundo, no era, sin embargo, excelente cristiano: mas así que ha llegado para él el dia de la prueba, se ha acordado de Dios y de las advertencias de su buena madre: ha llamado junto á su lecho de dolor á un venerable religioso que le conoció en su juventud; se ha confesado y escrito de propia mano la expresion bien sentida y explícita de su sentimiento por haber prestado su concurso á la revolucion, menospreciando las censuras de la Iglesia.

¡Ojalá esta conversion sirva de ejemplo á los hombres que creen les basta fundar su honradez sobre principios naturales, sin tener en cuenta las prescripciones de la Iglesia católica!

FIN DESASTROSO DEL SENADOR ITALIANO QUE PROMOVIÓ LA DECLARACION DE ROMA PARA CAPITAL DE ITALIA.

El 29 de Marzo último murió en Bolonia, su ciudad natal, Rodolfo Audinot, senador del reino y uno de los jefes de la revolucion. El fué quien, habiéndose entendido secretamente con Cavour, le hizo en el Parlamento de Turin la célebre interpelacion que provocó de parte de éste la afirmacion de que Roma sería la capital de Italia.

La enfermedad que le ha llevado al sepulcro ha sido tan rápida, que el párroco que vivia frente de su casa no llegó á tiempo para reconciliarle con Dios, ni siquiera para poder administrarle la sagrada Extremauncion.

El *Ancora de Bolonia* afirma que el Sr. Audinot habia manifestado siempre el deseo de ser asistido por un sacerdote en sus últimos momentos, habiendo dado órden, durante una enfermedad que tuvo hace tres años, que, caso de agravarse su estado, se le procurasen los auxilios de la Religion.

Dicho señor pertenecia á esa clase de hombres que se entregan en cuerpo y alma á las sectas, reservándose para el fin de su vida el derecho de poner en órden su conciencia, pretendiendo de esta manera gozar de la proteccion del diablo en este mundo y de la de Dios en el otro. Su desdichada muerte ofrece un ejemplo más de cuán engañoso resulta casi siempre este cálculo.

CONVERSIONES RECIENTES DE PERSONAS ILUSTRES AL CATOLICISMO.

Dice el *Vaterland* de Viena en su número del 10 de Noviembre de 1874:

«Las conversiones al Catolicismo aumentan de año en año en Alemania, Inglaterra y América.

»En estos últimos tiempos se contaban entre los neófitos de Alemania: S. A. R. el duque de Sajonia-Coburgo-Gotha, el príncipe Enrique de Schoenburgo, el conde de Ingenheim, S. A. R. el duque Federico de Mecklemburgo-Schwerin, S. A. R. el príncipe Federico Augusto de Hesse-Darmstadt, SS. AA. los duques de Anhalt-Kœthen, la princesa Luisa de Solms-Bayreuth, S. A. R. la princesa Carlota de Mecklemburgo-Schwerin, los condes de Stolberg, de Schoenburg, de Bloome, el baron de Senufftt-Pilsach y muchos otros personajes ilustres de Alemania.

»Hay que agregar á éstos, hombres distinguidos como Schelégel, Brentano, d'Eckstein, Adam Muller, C. L. de Haller, Hurter, Jarke, Philipps, etc.

»En la actualidad tenemos entre los fieles de la Iglesia católica á la reina madre de Baviera, una princesa prusiana. Esta conversion ha llenado de inmensa alegría á toda Baviera. Ha precedido á S. M. en la conversion la hija de un célebre hombre de Estado prusiano, y, si nuestras noticias son ciertas, la hija única de Bismark está resuelta á entrar en el seno de la Iglesia católica.»

El *Standart*, periódico protestante de Lóndres, publica el siguiente telegrama, fechado el 13 en Viena:

«Se anuncia la conversion al Catolicismo de monseñor Hasless, jefe de la iglesia protestante de Baviera.»

Estos dias acaba de convertirse una comunidad entera del rito anglicano, que tenía situado su convento en la parte Norte de Lóndres. En 1868 trece religiosas del mismo rito, que vivian en Ash-Grove, se convirtieron al Catolicismo, y adoptaron para su comunidad la regla de San Francisco de Asís. Hoy dia son ya cuarenta religiosas.

LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS NO DEBEN CONCURRIR Á LA EJECUCION DE LEYES CONDENADAS POR LA IGLESIA.

Los católicos alemanes se habian preguntado muchas veces si era lícito á un empleado ó magistrado conservar sus puestos aunque fuese concurriendo á la aplicacion de *las leyes de Mayo.* El sábio Obispo de..., que actualmente se encuentra preso, habia opinado que *en ciertos casos* un católico podia concurrir á la ejecucion de dichas leyes. *Esta opinion ha sido condenada en Roma*, y acaba de ser retractada por el Prelado que la sostuvo.

Es, pues, claro que los empleados y magistrados católicos se hallan en el deber de negarse á concurrir á la ejecucion de las leyes injustas y condenadas por la Iglesia. Si la ley insiste, deberán dimitir, por más que pueda serles doloroso este sacrificio. El baron de Thimus, diputado de la fraccion del centro (la católica), acaba de dar un generoso ejemplo de esta clase de sacrificio, presentando su dimision del cargo de consejero del Tribunal de Colonia. Aunque llevaba ya treinta años de ser magistrado, en Berlin se le ha admitido la dimision, sin dedicarle ni una sola palabra honorífica. Se le ha admitido pura y simplemente la renuncia (1).

INTERESANTÍSIMO.—RESOLUCIONES RECIENTES DE LA SAGRADA CONGREGACION DEL CONCILIO SOBRE SUSCRICIONES Y ADQUISICION DE IMPRESOS POR LIMOSNA DE MISAS, Y SOBRE ESTIPENDIO ÍNTEGRO Y CUMPLIMIENTO DE LAS QUE SE MANDAN CELEBRAR.

Hemos recibido del Emmo. Sr. Cardenal Prefecto de la Sagrada Congregacion del Concilio las siguientes resoluciones sobre limosnas de Misas, que nos apresuramos á publicar en este *Boletin*, no sólo para conocimiento del clero de esta diócesis, sino tambien para que perpétua é inviolablemente se guarden y cumplan, como al final de las mismas se previene.

Habiéndose propuesto á la Santa Sede algunas graves cuestiones

---

(1) *El Bien Público*, de Gante, 2 de Diciembre de 1874.—*La Croix*, de Bruselas, 4 de Diciembre de 1874.—*Consultor de los Párrocos*, 10 de Diciembre de 1874.

acerca de las limosnas de Misas, nuestro Santísimo Padre, por la Providencia Divina Pio Papa IX, encomendó su exámen y resolucion á los Emmos. y Rmos. Cardenales de la Santa Iglesia encargados de interpretar y defender el Concilio de Trento. Razon por la cual estos Emmos. Padres, deseando cumplir su cometido con la solicitud y madurez de juicio debidas, quisieron se propusiesen las siguientes dudas:

I. Si ha de ser considerada como un tráfico torpe, y por lo tanto se ha de reprobar, y hasta, si necesario fuese, castigar con penas eclesiásticas por los Obispos, la manera de obrar de aquellos libreros ó mercaderes que, habiéndose valido de públicas invitaciones ó premios, ó de otro cualquier modo, recogen limosnas de Misas y no dan el dinero á los sacerdotes á quienes encargan la celebracion de las misas, sino libros ú otras mercancías.

II. Si puede cohonestarse esta manera de obrar, ya porque sin hacer diminucion alguna, los tales colectores mandan celebrar tantas Misas cuantas son las que corresponden á las limosnas recogidas, ya porque de este modo se atiende á los sacerdotes pobres que carecen de limosnas de Misas.

III. Si las tales recolecciones y distribuciones de limosnas se han de reprobar y castigar tambien, como ántes se ha dicho, por los Obispos, cuando el lucro que se origina de la permuta de mercancías por las limosnas se consagra, no á la propia utilidad de los colectores, sino al uso y aumento de instituciones piadosas y buenas obras.

IV. Si cooperan á un tráfico torpe, y por lo tanto se ha de reprobar y castigar como ántes se ha dicho á aquéllos que entregan las limosnas recibidas de los fieles ó de lugares píos á los libreros, mercaderes y demás colectores de ellas, reciban ó no reciban cosa alguna de ellos bajo el nombre de premio.

V. Si cooperan á un tráfico torpe, y por lo tanto se ha de reprobar ó castigar como ántes se ha dicho á aquéllos que reciben de los dichos libreros y mercaderes libros ú otras mercancías, con el precio de éstas, ya disminuido, ya entero, por la celebracion de Misas.

VI. Si obran ilícitamente los que por las Misas celebradas reciben en vez de estipendio libros ú otras mercancías, sin que haya ninguna especie de negociacion ó torpe ganancia.

VII. Si es permitido á los Obispos, sin especial permiso de la Santa Sede, rebajar algo de las limosnas de Misas que los fieles suelen entregar á los santuarios más célebres, para atender al decoro y ornato de ellos, principalmente cuando carecen de rentas propias.

VIII. Si los Obispos han de procurar que no se acumulen en los tales santuarios más limosnas de Misas que las que en ellos se puedan

celebrar dentro del plazo marcado, ó en breve tiempo, y qué es lo que han de hacer los Obispos.

IX. Si han de procurar los Obispos que las Misas, ya sean las que los fieles encargan para su celebracion á sacerdotes particulares, ya á iglesias y lugares píos, se cumplan religiosa y diligentemente, y qué es lo que han de hacer los Obispos.

Las cuales dudas, examinadas con diligencia y cuidado, no por una vez sola en sus propias juntas, sino tambien en la Congregacion general celebrada en el Palacio apostólico del Vaticano en el dia 25 de Julio de 1874, juzgaron los mismos Emmos. Padres que se habia de responder en el tenor siguiente, á saber:

A la 1.ª, afirmativamente.

A la 2.ª, negativamente.

A la 3.ª, afirmativamente.

A la 4.ª, afirmativamente.

A la 5.ª, afirmativamente.

A la 6.ª, negativamente.

A la 7.ª, negativamente, á no ser con el consentimiento de los que las ofrecen.

A la 8.ª y 9.ª atenerse á las constituciones apostólicas y decretos dados en otro tiempo.

Y habiendo yo, infrascrito secretario, dado cuenta de todo esto á Nuestro Santísimo Padre en el dia 31 de Agosto de 1874, Su Santidad aprobó y confirmó con su autoridad apostólica las resoluciones de la Sagrada Congregacion, y mandó se remitiesen á los Obispos, para que éstos procuren se cumplan y guarden perpétua é inviolablemente dentro de los límites de su propia jurisdiccion. No obstante cualquiera cosa en contrario.

Roma, Secretaría de la Sagrada Congregacion del Concilio, dia 9 de Setiembre de 1874.—P. Cardenal Caterini, prefecto.—P. Arzobispo de Sardis, secretario.—Está conforme.—Santiago 6 de Noviembre de 1874.—El gobernador eclesiástico interino, *Ldo. Pablo Cuesta.*»

(Boletin eclesiástico de Santiago.)

PRIVILEGIO PARA COMER CARNE CUANDO LA NATIVIDAD DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO CAE EN VIÉRNES, COMO EN ESTE AÑO.

Obispado de Cuenca.—Saben muy bien nuestros amados colaboradores en el ministerio, que la Santidad de Honorio III, Papa, otorgó

privilegio de poder comer carnes el dia del Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo, áun sin Bula, cuando esta festividad cae en viérnes. Tambien tendrán presente que esta coincidencia tiene lugar en el presente año, próximo á terminar. Por tanto, con el fin de que oportunamente lo publiquen en sus parroquias respectivas, evitando así muchos pecados formales, hemos creido conveniente dirigirles el presente recuerdo.

Dos declaraciones, sin embargo, necesitamos añadir: primera, que lo dicho no altera las obligaciones de la vigilia del susodicho dia, y que por lo mismo en ella, áun los que tienen Bula, vienen sujetos á la ley del ayuno y abstinencia de carnes; segunda, que el mencionado privilegio de Honorio III no alcanza á los que *por voto ó regular observancia están ténidos á la del ayuno.*

Palacio episcopal de Cuenca 9 de Diciembre de 1874.—MIGUEL, *obispo de Cuenca.*

DECRETO REFERENTE A LOS PÁRROCOS Y OTROS SACERDOTES QUE ASISTEN Á LAS EXEQUIAS DE DIFUNTOS.

Petrocoricen.

Quum Rmus. Dominus Joannes Baptista Massonais, Episcopus Petrocoricen., ab hac Sancta Sede Apostolica supplicibus votis postulaverit, ut sequens dubium declarare dignaretur:

«Utrum parochus, aliique sacerdotes, exequiis mortuorum officiisque quotidianis pro iisdem assistentes, ac pro ea functione stipendium accipientes, teneantur per se Officium defunctorum persolvere; ita ut solummodo assistentes, et non cantantes, vel psallentes, fructus non faciant suos; an vero sufficiat, ut assistant, et Schola Officium persolvat, ipsis interea pro suo libitu alias preces fundentibus, v. gr., Breviarium recitantibus pro sua quotidiana obligatione?

Sacra Rituum Congregatio respondendum censuit: «Affirmative, quoad primam partem; negative, quoad secundam.»—Die 9 Maii 1857.

ÍNDICE

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN EL TOMO DE LA CRUZ, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 1874.

C.

D.

E.

F.

I.

J.

M.

N.

P.

R.

S.

T.

U.

